



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

El tratamiento de la inmigración internacional en Chile

Marta Cociña Cholaky

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Línea de Investigación: Criminología y Sociología Jurídico-Penal

EL TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE

MARTINA COCIÑA CHOLAKY

BARCELONA, 2019



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Línea de Investigación: Criminología y Sociología Jurídico-Penal

EL TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE

Director y tutor: Dr. Héctor Claudio Silveira Gorski

MARTINA COCIÑA CHOLAKY

BARCELONA, 2019

A mi mamá, por su amor incondicional.

ÍNDICE

	página
Agradecimientos.....	9
Resumen.....	10
Abreviaturas y siglas.....	11
Índice de gráficos.....	13
Índice de imágenes.....	15
Índice de tablas.....	16
INTRODUCCIÓN.....	17
1. Presentación y objetivos de la tesis.....	17
1.1. Presentación, pregunta e hipótesis de la investigación.....	17
1.2. Objetivos de la investigación.....	22
1.2.1. Objetivo general.....	22
1.2.2. Objetivos específicos.....	22
2. Estrategia investigadora y metodología.....	23
2.1. Estrategia investigadora.....	23
2.2. Metodología.....	23
2.3. Fuentes y datos.....	26
3. Precisiones del objeto de estudio y del lenguaje.....	29
3.1. Objeto de estudio.....	29
3.2. Lenguaje.....	29
4. Enfoque epistemológico.....	31
4.1. Sociología jurídico-penal, criminología crítica y control de la movilidad humana.....	31
4.2. Conocimiento situado y parcial.....	34
4.3. Educación crítica como liberación.....	37
4.4. Desde el Sur, la necesidad de de-construir el conocimiento.....	39
5. Estructura de la tesis.....	42
5.1. Parte I.....	42
5.2. Parte II.....	45
5.3. Parte III.....	45
5.4. Parte IV.....	47

I PARTE: CONTEXTO MUNDIAL Y MARCO TEÓRICO	49
CAPÍTULO 1: CONTEXTO MUNDIAL	50
1. Migración y globalización	50
1.1. Globalización y desigualdad	55
1.2. Paradojas de la globalización	59
1.3. Globalización y neoliberalismo	64
2. Banalización e indiferencia	67
2.1. Vidas desperdiciadas	67
2.2. Naturalización de la exclusión	73
2.3. Extensión de la condición de paria	80
3. Panorama actual	83
3.1. Europa	83
3.1.1. Política migratoria restrictiva	83
3.1.2. Auge de discursos xenófobos	88
3.1.3. Manifestaciones contra la inmigración	98
3.1.4. Dicotomización de los inmigrantes	99
3.1.5. Utilización mediática de la inmigración	102
3.2. Estados Unidos	107
3.2.1. Transformación del inmigrante en chivo expiatorio	107
3.2.2. Separación de padres e hijos	110
3.2.3. Apuesta por la fortificación de fronteras	115
3.3. Latinoamérica	119
3.3.1. Cuasi obligatoriedad de migrar	120
3.3.2. Tensión y conductas xenófobas frente a la inmigración	124
3.3.3. Auge de la extrema derecha	130
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	136
1. Criminología, migración y racismo	136
1.1. Positivismo criminológico	137
1.2. Teorías sociológicas	139
1.2.1. Teoría de la desorganización social	140
1.2.2. Teoría de la asociación diferencial	142
1.2.3. Teorías del control social	143
1.3. Funcionalismo	144
1.4. Interaccionismo simbólico	145
1.5. Teorías del conflicto	146

1.6. Criminología crítica	147
1.7. Abolicionismo	150
1.8. Criminología global o del daño social.....	151
2. Securitización y control.....	153
2.1. Securitización de las migraciones	162
3. Racismo.....	171
3.1. Racismo, colonialismo e imperialismo	174
3.2. Racismo culturalista o neorracismo	176
3.3. Guetización	178
4. Alteridad.....	180
4.1. No cualquiera es inmigrante.....	183
4.2. El fenómeno del chivo expiatorio	186
4.3. Multiculturalismo y neutralización de las diferencias.....	190
5. Fronteras.....	193
5.1. Noción de fronteras	193
5.2. Fortalecimiento de las fronteras	195
II PARTE: TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE.....	200
CAPÍTULO 3: INMIGRACIÓN EN CHILE	201
1. Chile no es un país de inmigración	201
2. Evolución de los flujos de personas	206
2.1. Cuán recientes son los flujos de personas	207
2.2. Centralismo en la interpretación	213
2.3. Chile como país de destino.....	218
3. Patrón migratorio.....	221
4. Principales comunidades de inmigrantes.....	228
4.1. Venezuela.....	229
4.2. Perú	232
4.3. Haití.....	233
4.4. Colombia.....	235
4.5. Bolivia.....	236
4.6. Argentina.....	237
5. Marco normativo migratorio	238
5.1. Constitución Política de la República	238
5.2. Tratados internacionales y protocolos iberoamericanos.....	240
5.3. Decreto Ley N° 1.094 de 1975	242

5.4. Instructivos Presidenciales	244
5.5. Proyecto de ley migratoria en curso	246
6. Política migratoria	251
6.1. Dictadura	253
6.2. Aylwin.....	254
6.3. Frei Ruiz-Tagle	254
6.4. Lagos	254
6.5. Bachelet I	255
6.6. Piñera I.....	255
6.7. Bachelet II.....	255
6.8. Piñera II.....	257
7. Institucionalidad	262
7.1. Departamento de extranjería y migración	262
7.2. Policía de investigaciones	264
7.3. Ministerio de Relaciones exteriores	265
8. Avances	267
8.1. Visas y regularización	267
8.2. Retención de documentos.....	270
8.3. Apátridas y protección de la infancia	271
8.4. Refugio	272
8.5. Salud.....	272
8.6. Educación.....	274
8.7. Vivienda	275
8.8. Programas a nivel municipal y otros	275
9. Medios de comunicación.....	277
9.1. Importancia de los medios de comunicación	277
9.2. Medios de comunicación e inmigración.....	279
III PARTE: LÓGICAS DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE	296
CAPÍTULO 4: LÓGICA RACISTA, DISCRIMINADORA Y SEGREGADORA	297
1. Marco teórico	297
1.1. Racismo.....	297
1.2. Alteridad y homogeneidad	299
1.2.1. Alteridad en el marco regional	299
1.2.2. Alteridad en Chile.....	301
2. Lógica racista, discriminadora y segregadora en el tratamiento de la inmigración en Chile	310

3. Manifestaciones de la lógica racista, discriminadora y segregadora en Chile	314
3.1. A nivel de discursos	315
3.1.1. Presidente de la República.....	315
3.1.2. Candidatos presidenciales.....	316
3.1.3. Parlamentario.....	319
3.1.4. Ministros.....	320
3.1.5. Autoridad migratoria	322
3.1.6. Autoridad regional.....	323
3.1.7. Autoridades locales	324
3.2. A nivel de normativa.....	325
3.2.1. Ley de colonización de 1845	326
3.2.2. Proyecto de ley de 1906	327
3.2.3. Decreto Supremo N° 385 de 1945	328
3.2.4. Decreto con fuerza de ley N° 69 de 1953	328
3.2.5. Decreto Ley N° 1094 de 1975	329
3.2.6. Proyecto de ley migratoria del 2013.....	329
3.2.7. Decretos Supremos del 2018.....	330
3.3. A nivel de políticas e institucional.....	332
3.3.1. Política selectiva en la historia de Chile.....	332
3.3.2. Exigencia de diversos requisitos para ingresar.....	335
3.3.3. Política de control migratorio	336
3.3.4. Haitianización de la migración	347
3.3.5. Los casos de Joane Florvil, Gabriela Blas y Vitha Malbranche	351
3.3.6. Agresión por parte de policías.....	357
3.3.7. Denegación de atención en consultorios y negligencias médicas.....	358
3.4. A nivel de sociedad.....	361
3.4.1. Negación de lo africano y preocupación por la negritud.....	370
3.4.2. Discriminación, insultos, agresiones y peleas	376
3.4.3. Rayados, carteles y barriadas.....	381
3.4.4. Mensajes en redes sociales	386
3.4.5. Guetización y hacinamiento	389
3.4.6. Marcha contra el racismo y la política migratoria	398
CAPÍTULO 5: LÓGICA INSTRUMENTAL.....	401
1. Marco teórico	401
2. Lógica instrumental en el tratamiento de la inmigración en Chile.....	406
3. Manifestaciones de la lógica instrumental en Chile	411

3.1. A nivel de discursos	411
3.1.1. Presidente de la República.....	411
3.1.2. Candidatos presidenciales.....	412
3.1.3. Parlamentario.....	415
3.1.4. Ministra.....	415
3.1.5. Subsecretario	416
3.1.6. Autoridad migratoria	416
3.1.7. Centro de Investigación	417
3.1.8. Empresariado.....	417
3.1.9. Académico.....	419
3.2. A nivel de normativa	420
3.2.1. Decreto Ley N° 1094 de 1975	420
3.2.2. Proyecto de ley migratoria del 2013.....	421
3.2.3. Anteproyecto de ley migratoria del 2015	423
3.2.4. Proyecto de ley migratoria del 2017.....	423
3.2.5. Decretos del 2018	424
3.2.6. Proyecto de ley migratoria en curso	425
3.3. A nivel de políticas e institucional	425
3.3.1. Trato dispensado por funcionarios en centros de salud	425
3.3.2. Política de control migratorio y creación de nuevas visas.....	429
3.4. A nivel de sociedad	431
3.4.1. Estratificación laboral.....	431
3.4.2. Precarización laboral, abusos y explotación.....	433
3.4.3. Utilización del espacio público.....	440
CAPÍTULO 6: LÓGICA SECURITARIA	442
1. Marco teórico	442
2. Lógica securitaria en el tratamiento de la inmigración en Chile	446
3. Manifestaciones de la lógica securitaria en Chile	457
3.1. A nivel de discursos	458
3.1.1. Presidente de la República.....	459
3.1.2. Candidatos presidenciales.....	463
3.1.3. Parlamentarios	465
3.1.4. Ministro	469
3.1.5. Subsecretario	470
3.1.6. Autoridad migratoria	471
3.1.7. Autoridad regional.....	472

3.1.8. Autoridades locales	473
3.2. A nivel de normativa	476
3.2.1. Decreto Ley N° 1094 de 1975	477
3.2.2. Instructivos presidenciales.....	479
3.2.3. Proyecto de ley migratoria del 2013.....	480
3.2.4. Anteproyecto de ley migratoria del 2015	481
3.2.5. Proyecto de ley que propone migración segura.....	482
3.2.6. Proyecto de ley de “Chile Vamos”	483
3.2.7. Proyecto de ley migratoria del 2017.....	484
3.2.8. Proyecto de ley migratoria en curso	486
3.2.9. Proyecto de ley sobre el control de identidad.....	486
3.3. A nivel de políticas e institucional	487
3.3.1. Encarcelamiento	489
3.3.2. Expulsión.....	496
a. Expulsión administrativa.....	505
b. Expulsión como pena sustitutiva.....	506
c. Expulsión por regularización y bajo engaño	508
3.3.3. Detenciones	512
3.3.4. Política de control migratorio	514
a. Política de control migratorio en la frontera norte	514
b. Jaladores o coyotes.....	520
c. Tráfico de migrantes.....	522
d. Trata de personas.....	523
3.3.5. Plan Frontera Norte	525
3.3.6. Plan de fiscalización de migrantes.....	526
3.3.7. No suscripción del Pacto migratorio de la ONU	527
3.4. A nivel de sociedad	530
3.4.1. Organización social	531
3.4.2. Comerciantes	531
3.4.3. Marcha por la “seguridad ciudadana”	532
CAPÍTULO 7: LÓGICA CARITATIVA.....	535
1. Marco teórico	535
2. Lógica caritativa en el tratamiento de la inmigración en Chile.....	539
3. Manifestaciones de la lógica caritativa en Chile	543
3.1. A nivel de discursos	543
3.2. A nivel de normativa.....	543

3.2.1. Convenios interministeriales	530
3.2.2. Decreto Supremo N° 776 de 2018 del MISP	544
3.3. A nivel de políticas e institucional	546
3.3.1. Amnistías o regularizaciones.....	547
3.3.2. Convenios para asistir a migrantes en vulnerabilidad	550
3.3.3. Plan de retorno “humanitario”	552
3.4. A nivel de sociedad	559
3.4.1. Iglesia Católica	560
3.4.2. Refugio y asilo.....	561
IV PARTE: PROPUESTA FINAL	563
CAPÍTULO 8: PROPUESTA	564
1. Evaluación de las lógicas del tratamiento de la inmigración en Chile	564
2. Inmigración como <i>res politica</i>	571
3. Universalidad del género humano	575
4. Por una ciudadanía no excluyente	578
5. No al neoliberalismo y la necesidad de un espacio público	584
5.1. No al neoliberalismo	584
5.2. Necesidad de un espacio público y de una ciudadanía activa	591
6. Más allá del Derecho.....	596
7. Propuestas concretas.....	601
7.1. A nivel normativo	601
7.2. A nivel político.....	603
7.3. A nivel educacional.....	607
7.4. A nivel institucional	613
7.5. A nivel discursivo	616
7.6. A nivel social.....	617
CONCLUSIONES.....	619
BIBLIOGRAFÍA.....	654

Agradecimientos

Esta tesis es fruto de un arduo y largo proceso en la que he tenido la suerte de estar acompañada por mi familia, amigos y profesores, personas que me han permitido llevar a cabo este trabajo investigativo. En especial me gustaría darle las gracias a Héctor Silveira, tutor y director de la tesis, por su buena disposición, por sus comentarios, observaciones y apoyo.

Sin duda mi familia ha sido un bastión esencial en esta tarea, en especial le agradezco a Fatou, mi peque, la luz de mis ojos, por llenar mis días de alegría y amor infinito y por todas las horas de estudio restadas al compartir, las cuales prontamente espero compensar con creces. Mi familia desde Chile siempre me ha alentado y apoyado, por eso le doy las gracias, a mi mamá, por su constancia, dedicación y amor; a mi papá, por inculcarme la responsabilidad y el esfuerzo; a mis hermanas y hermano, por la preocupación, el cariño y los constantes ánimos, y a mi abuelita por su amor incondicional.

La amistad y el apoyo de mis amigos y compañeros también ha jugado un importante papel en este proceso investigativo, por eso quiero agradecer a la Anto, por su cariño y por las conversaciones sobre migración; a Mirka, por la confianza que deposita en mis capacidades académicas y por el cariño que me trasmite, a pesar de estar en Andalucía, es como si estuviera aquí. Asimismo, a Vera, con quien estudiábamos y discutíamos cómo intentar mejorar este mundo, por su ayuda con los gráficos y aprendizajes con Excel, y a Javier, por su disposición para corregirme un par de borradores de secciones de esta tesis. También a mis compañeros de biblioteca, por las charlas y los cafés compartidos. Sin duda le debo a Kira el cuidar a mi peque un par de horitas algunos martes, así permitir alargar mis jornadas de trabajo. No puedo dejar de mencionar a Carola, por confiar en mis columnas y darme un espacio en “Paradigma Media Andalucía”, y a la Ire, por su lucha incansable por hacer de este mundo un lugar mejor, por las conversaciones sobre migración y los sueños compartidos.

Además, quiero agradecer al “Máster de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico- Penal” de la Universidad de Barcelona, en especial a sus profesores que, gracias a su compromiso y calidad académica alentaron la realización de esta tesis, que responde a la visión crítica que forjaron en mí y la pasión que me transmitieron por el rigor académico y la necesidad de denunciar los abusos y las contradicciones de este sistema.

Por último, agradezco a “Becas Chile”, por financiarme los estudios doctorales.

RESUMEN

La presente tesis doctoral, desde un prisma socio-jurídico, analiza el tratamiento de la inmigración internacional en Chile. El objetivo de esta investigación es indagar los razonamientos predominantes al abordar los flujos de personas en dicho país. En este sentido se reconocen cuatro lógicas prevalentes: instrumental, securitaria, caritativa, y racista, segregadora y discriminadora. Estas lógicas imperan en la gestión de la movilidad humana en Chile, tanto a nivel normativo, como político-institucional, discursivo y social. A través del estudio de la legislación, de los programas implementados, de las políticas adoptadas, de la institucionalidad vigente, de las retóricas empleadas y de los comportamientos sociales se traza un diagnóstico del tratamiento de los desplazamientos de personas, cuestionando la forma de gestionar los mismos, en tanto no respondería a un Estado de Derecho coherente, sino más bien, se condice con una gestión securitaria, criminalizadora, instrumental y victimizadora de la migración, que visualiza al otro como una amenaza laboral, económica, sociocultural y a la seguridad, en fin, en Chile la migración se aborda desde el paradigma del control y no desde el prisma de los derechos humanos. Comprendiendo que quien se desplaza debe ser reconocido por su calidad de persona, se plantean propuestas que buscan propender a una mejor forma de abordar los flujos humanos en este país.

RESUM

La present tesi doctoral, des de un prisma soci cultural, analitza el tractament de la immigració internacional a Xile. L'objectiu d'aquesta recerca és indagar els raonaments que predominen en abordar els fluxos de persones en aquest país. En aquest sentit es reconeixen quatre lògiques prevalent: la instrumental, la de seguretat, la caritativa i racista, la segregadora i discriminatòria. Aquestes lògiques imperen en la gestió de la mobilitat humana a Xile, tant en un nivell normatiu, com polític – institucional, discursiu i social. A través de l'estudi de la legislació dels programes implementats, de les polítiques adoptades, de la institucionalitat vigent, de les retòriques emprades i dels comportaments socials es traça un diagnòstic del tractament dels desplaçaments de les persones, qüestionant la forma de gestionar els mateixos, en tant que no respondria a un Estat de Dret coherent, sinó més aviat es condice amb una gestió de seguretat criminitzadora instrumental i vitzimitzadora, de la migració, que visualitza a l'altre com una amenaça laboral, econòmica, sociocultural i de seguretat, en fi a Xile la migració s'aborda des del paradigma del control i no pas des del prisma dels drets humans. Comprenent que qui es desplaça ha de ser reconegut per la seva qualitat com a persona, es plantegen propostes que busquen propendrir a una millor forma d'abordar els fluxos humans en aquest país.

ABSTRACT

This doctoral dissertation analyses the treatment of international migration in Chile from a socio-legal standpoint. The objective of this research is to delve into the traditional arguments used for addressing the entry of people in this country. Accordingly, the research recognizes four prevalent justifications: instrumental, securitarian, charitable, and racist, segregated and discriminatory. These justifications have prevailed in the management of the migration process in Chile, at a normative level, but also at a political-institutional, discursive and social levels. Through the study of legislation, implemented programs, adopted policies, current institutions, used discourses, and social behaviors, a diagnosis is proposed on the treatment for the movement of people. This diagnosis questions the way of handling migration, because it would not be aligned with a coherent Rule of Law, but with a securitarian, criminalizing, instrumental and victimizing way of management, that understands the other as a labor, economic, sociocultural, and security threat. In a nutshell, in Chile, migration is handled from a control paradigm and not from a human rights' paradigm. Assuming that who is migrating must be recognized as a human being, the research sets out proposals that look to address in a better way the migration phenomenon in Chile.

Abreviaturas y siglas

ACNUR	Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.
AFP	Administradoras de fondos de pensiones de Chile.
CASEN	Encuesta de caracterización socioeconómica nacional.
CDH	Centro de derechos humanos de la facultad de derecho de la Universidad de Chile.
CELADE	Centro latinoamericano y caribeño de demografía.
CEPAL	Comisión económica para América Latina y el Caribe.
CIDH	Comisión Interamericana de derechos humanos.
CIE	Centro de internamiento de extranjeros.
CIPER	Centro de investigación periodística.
CLACSO	Consejo latinoamericano de ciencias sociales.
CNIM	Coordinadora nacional de inmigrantes de Chile.
CNTV	Consejo nacional de televisión.
CPR	Constitución Política de la República.
DEM	Departamento de extranjería y migración.
DL	Decreto Ley.
DS	Decreto Supremo.
DUDH	Declaración Universal de derechos humanos.
DPP	Defensoría Penal Pública.
ECS	Excelentísima Corte Suprema.
EEUU	Estados Unidos.
FLACSO	Facultad latinoamericana de ciencias sociales.
FONASA	Fondo nacional de salud.
FONDECYT	Fondo nacional de desarrollo científico y tecnológico de Chile.
FUSUPRO	Fundación para la superación de la pobreza.
HRW	<i>Human Rights Watch.</i>
ICA	Ilustrísima Corte de Apelaciones.
IDHUDP	Informe de derechos humanos de la Universidad Diego Portales.
INCAMI	Instituto católico chileno de migración.
INDH	Instituto nacional de derechos humanos.
INE	Instituto nacional de estadísticas.
INJUV	Instituto nacional de la juventud.
ISAPRE	Institución de salud previsional.
IVA	Impuesto al valor agregado.
JUNAEB	Junta nacional de auxilio escolar y becas

JUNJI	Junta nacional de jardines infantiles.
MAM	Movimiento acción migrante.
MANS	Movimiento de acción nacionalista socialista.
MDS	Ministerio de desarrollo social.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
MINEDUC	Ministerio de educación.
MINSAL	Ministerio de salud.
MISP	Ministerio del interior y seguridad pública.
MINVU	Ministerio de vivienda y de urbanismo.
OCDE	Organización para la cooperación y desarrollo económico.
ONG	Organización no gubernamental.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OIM	Organización internacional para las migraciones.
OIT	Organización internacional del trabajo.
OSPDH	Observatorio del Sistema penal y los derechos humanos.
PIB	Producto interno bruto.
PDI	Policía de investigaciones de Chile.
PFN	Plan frontera norte.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAE	Diccionario de la Real academia española.
RUN	Rol único nacional.
RUT	Rol único tributario.
SERNAM	Servicio nacional de la mujer.
SJM	Servicio jesuita migrante.
SNM	Servicio Nacional de Migraciones.
TC	Tribunal Constitucional.
TVN	Televisión nacional de Chile.
UE	Unión Europea.
U.	Universidad.
UC	Universidad Católica.
UCH	Universidad de Chile.
UDP	Universidad Diego Portales.
UE	Unión Europea.
UNASUR	Unión de naciones suramericanas.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.
US\$	Dólares de Estados Unidos.
UTM	Unidades tributarias mensuales.

Índice de gráficos

	página
Gráfico 1: Inmigrantes en el mundo desde 1970 a 2015	52
Gráfico 2: Inmigración mundial absoluta y relativa desde 1990 a 2015	53
Gráfico 3: Muertes de inmigrantes en el mundo desde 2014 a 2018	67
Gráfico 4: Personas muertas en la ruta del Mediterráneo desde el 2014.....	69
Gráfico 5: Evolución del flujo de refugiados en el mundo y en la UE 1951–2017.....	90
Gráfico 6: Llegada de inmigrantes a la UE 2013 a 2018	91
Gráfico 7: Inmigración real versus percepción en países europeos.....	92
Gráfico 8: Llegada de inmigrantes a costas españolas desde 1990 a 2018	104
Gráfico 9: Llegada de inmigrantes a costas de España, Italia y Grecia desde 2015 a 2018.....	105
Gráfico 10: Detenciones en la frontera sur de EEUU desde 2000 a 2018.....	117
Gráfico 11: Asistencia EEUU a México desde 1996 a 2015.....	118
Gráfico 12: Inmigrantes muertos en fronteras México/EEUU y México/ A. Central 2014-18.....	124
Gráfico 13: Evolución de la inmigración en Chile según Censos desde 1854 a 2002	202
Gráfico 14: Evolución de la inmigración en Chile según Censos de 1992, 2002 y 2017	202
Gráfico 15: Evolución de la inmigración en Chile desde 1982 a 2018	203
Gráfico 16: Principales países receptores de inmigrantes al 2017 (millones).....	204
Gráfico 17: Evolución de la inmigración en Chile del 2006 al 2017	206
Gráfico 18: Permisos de residencia definitiva otorgados a extranjeros 2005 a 2017	207
Gráfico 19: Visas de residencia temporaria entregadas por país el año 2018	208
Gráfico 20: Inmigrantes según período de llegada.....	209
Gráfico 21: Comunidades de inmigrantes según período de llegada 2010-14 y 2015 en adelante	210
Gráfico 22: Inmigrantes 2015 y 2017 CASEN 2017.....	211
Gráfico 23: Inmigrantes según nacionalidad acorde al Censo 2017	211
Gráfico 24: Inmigrantes según nacionalidad al 31.12.18	212
Gráfico 25: Evolución de comunidades más numerosas en Chile desde 2017 a 31.12.2018.....	212
Gráfico 26: Inmigrantes por región en términos absolutos al 2017	215
Gráfico 27: Inmigrantes por región en términos relativos al 2017.....	216
Gráfico 28: Comunidades inmigrantes por macrozona.	217
Gráfico 29: Inmigrantes según rango etario al 31.12.18	221
Gráfico 30: Porcentaje de hombres y mujeres migrantes al 31.12.18	224
Gráfico 31: Comunidades de extranjeros más numerosas en Chile al 31.12.2018.....	228
Gráfico 32: Comunidades inmigrantes más representativas según año de llegada	229
Gráfico 33: Permanencias definitivas otorgadas a venezolanos del 2005 al 2017	231
Gráfico 34: Visas otorgadas a venezolanos desde 2010 a 2017	231

Gráfico 35: Cantidad y porcentaje de inmigrantes peruanos según llegada a Chile	232
Gráfico 36: Permanencias definitivas otorgadas a haitianos desde 2005 a 2017	234
Gráfico 37: Visas temporarias otorgadas a haitianos del 2010 al 2017.....	235
Gráfico 38: Cantidad y porcentaje de migrantes colombianos según llegada a Chile.....	236
Gráfico 39: Rechazos en los controles fronterizos desde 2012 a 2018	340
Gráfico 40: Nacionalidad con más ingresos rechazados desde 2012 a 2018	342
Gráfico 41: Nivel de hacinamiento en Chile al 2015	391
Gráfico 42: Nivel de hacinamiento en Chile al 2017	392
Gráfico 43: Hacinamiento según macrozona de residencia.....	395
Gráfico 44: Tenencia de vivienda según nacimiento del jefe de hogar al 2017	395
Gráfico 45: Tasa de encarcelamiento en Chile por cada 100.000 habitantes	450
Gráfico 46: Población total en prisión en Chile	452
Gráfico 47: Tasa de la población reclusa en Chile	452
Gráfico 48: Relación entre migración y delito desde 2011 a 2017	457
Gráfico 49: Evolución de extranjeros y nacionales reclusos desde 2000 a 2018.....	489
Gráfico 50: Reclusos en Chile en el sistema cerrado al 31.12.2018.....	490
Gráfico 51: Extranjeros reclusos según calidad procesal 2000, 2010 y 2018.....	491
Gráfico 52: Evolución de hombres y mujeres extranjeros reclusos desde 2000 a 2018	492
Gráfico 53: Comunidades más encarceladas en términos absolutos (miles) y relativos (%)	492
Gráfico 54: Comunidades más encarceladas según calidad procesal los años 2000, 2010 y 2018.....	493
Gráfico 55: Expulsiones materializadas desde 2012 a 2018	499

Índice de imágenes

	página
Imagen 1: Migraciones de norte-sur, sur-sur, sur-norte y norte-norte.....	54
Imagen 2: Muertes y desapariciones de migrantes registradas en el mundo el 2016	68
Imagen 3: Migrantes muertos y desaparecidos en el Mediterráneo 2014-enero 2018	70
Imagen 4: Marcha en Barcelona por la muerte de Ndiaye	78
Imagen 5: Mural de Blue en Melilla	83
Imagen 6: Panfleto Asociación nacional antirracista interétnica.....	95
Imagen 7: Manifestación en Bolonia contra la política migratoria de Salvini	97
Imagen 8: Viñeta “ <i>Good migrant, ¿bad migrant?</i> ”.....	101
Imagen 9: Bandera reinventada de EEUU.....	110
Imagen 10: Caricatura de política migratoria de Trump	114
Imagen 11: El muro fronterizo con México	115
Imagen 12: Todos somos Diana	129
Imagen 13: Pintadas en muro	174
Imagen 14: Tasa de cambio anual promedio en migrantes desde 2000 a 2017.....	205
Imagen 15: Estructura de la población inmigrante en Chile	223
Imagen 16: Migración venezolana del 2015 al 2018.....	230
Imagen 17: Mapa de pasos fronterizos en el norte de Chile.....	337
Imagen 18: Visa consular de responsabilidad democrática.....	350
Imagen 19: Empleado haitiano atacado por cliente.....	379
Imagen 20: Pintada que reduce a colombianos a traficantes	381
Imagen 21: Cartel contra haitianos en tarros de basura en Santiago	381
Imagen 22: Afiche “No + inmigrantes indeseables”	382
Imagen 23: Afiche rechazando a inmigrantes	383
Imagen 24: Marcha contra el racismo y la política migratoria.....	399
Imagen 25: Manifestación contra el racismo y la política migratoria	400
Imagen 26: Pancarta de Rossi “No más migraciones ilegales”	466
Imagen 27: Falencias de la nueva ley migratoria	485
Imagen 28: Cartel de la manifestación por la seguridad ciudadana	532

Índice de tablas

	página
Tabla 1: Detenciones de migrantes por la guardia fronteriza en “El Paso”.....	118
Tabla 2: Visas otorgadas y rechazadas desde 2014 a 2017	209
Tabla 3: Cantidad y porcentaje de inmigrantes según región.....	217
Tabla 4: Visas y permanencias definitivas otorgadas a bolivianos del 2013 al 2017.....	237
Tabla 5: Denuncias interpuestas por extranjeros ante la Dirección del Trabajo por región	433
Tabla 6: Denuncias interpuestas por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo	435
Tabla 7: Denuncias interpuestas por trabajadores ante la Dirección del Trabajo.....	436
Tabla 8: Evolución de la población reclusa en Chile desde 1991 a 2015	451

INTRODUCCIÓN

1. Presentación y objetivos de la tesis

La presente tesis es una investigación de largo plazo referente a cómo se aborda la movilidad humana en Chile, desde una perspectiva socio-jurídica crítica, que pretende analizar cómo se gestionan los flujos de personas en ese país. Al respecto, se han reconocido cuatro lógicas predominantes: a) racista, segregadora y/o discriminadora; b) instrumental; c) securitaria y d) caritativa. Estos razonamientos se manifiestan en Chile tanto a nivel discursivo, como a nivel normativo, social y en el plano político-institucional.

1.1. Presentación, pregunta e hipótesis de la investigación

Este trabajo tiene sus inicios en los estudios del máster “Criminología, política criminal y sociología jurídico-penal” de la Universidad de Barcelona, donde presenté como trabajo final la investigación titulada “Aproximación al tratamiento de la inmigración en Chile”. Desde entonces he continuado analizando en profundidad este fenómeno, incorporando literatura especializada, actualizando la información y desarrollando en extenso las lógicas¹. Este trabajo se ha nutrido también de estancias de investigación en Chile, que han sido fructíferas en tanto han posibilitado participar en grupos de estudios y asistir a coloquios y conversatorios sobre la materia, en los que se ha podido conocer distintos trabajos académicos y profundizar sobre la temática. Asimismo, para el desarrollo de esta tesis ha sido indispensable las conversaciones informales llevadas a cabo con inmigrantes, con profesionales del sector e investigadores que trabajan en este ámbito como, por ejemplo, el “Servicio Jesuita Migrante”,

¹ Versiones preliminares de secciones de esta investigación han sido publicadas en artículos en revistas científicas (Cociña 2018a, 2018b), en columnas en diversos periódicos y presentadas como ponencias en seminarios, congresos y encuentros; espacios que han permitido reflexionar sobre cada uno de los temas en específico, enriqueciendo el análisis. Para mayor detalle ver las siguientes ponencias: 1. “La lógica instrumental en el tratamiento de la inmigración en Chile” presentada el 27 de junio de este año en el V Encuentro Red Investigadores chilenos en el exterior y la II Jornada de Estudios Latinoamericanos realizado en la Universidad de Barcelona; 2. “Mujeres inmigrantes en Chile: estratificación de peruanas y racialización de colombianas” presentado en el *Workshop* “Mujeres en movimiento” red IN-HOPPE efectuado en la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona el 14 de marzo de este año; 3. “Naturalización de la exclusión y pérdida del concepto de persona en la inmigración” expuesta en el simposio “migración y vulnerabilidad” en el 56° Congreso Internacional de Americanistas, realizado en la Universidad de Salamanca del 16 al 20 de julio del 2018; 4. “La alteridad al pensar al inmigrante”, presentada en el “V Congreso de ética de alumnos de la Universidad de Barcelona: Ética y alteridad, como pensar la diferencia” realizado en la facultad de Filosofía de esa casa de estudios el 31 de mayo del 2018; 5. “La inmigración en la actualidad, retos y dificultades”, expuesta en el *Workshop* de collage y migración, realizado en el Casal de Barrio Pou de la Figuera en Barcelona el 29 de noviembre del 2017; 6. “El tratamiento de la inmigración en Chile” presentada en el “IV Encuentro Red Investigadores Chilenos en el exterior 2017”, efectuado en la Universidad de Barcelona, el 19 y 20 de octubre del 2017; y 7. “Relación entre el Estado y los afrodescendientes” realizada en el Seminario “El pasado y presente: la inmigración afrodescendiente en Chile”, en el Archivo Nacional de la Biblioteca Nacional, en Santiago de Chile el 12 de enero del 2017.

la “Fundación para la Superación de la Pobreza” y el “Programa interdisciplinario de estudios migratorios” de la Universidad Alberto Hurtado.

La pregunta de investigación que busca responder esta tesis es: ¿cómo se aborda la movilidad transnacional en Chile? Por ende, el objeto de estudio es el tratamiento de los desplazamientos internacionales en esa nación, esto es, cómo se gestionan los flujos de personas que han arribado a dicho país. Lo que se puede desprender, tanto de la normativa vigente, de los proyectos de ley enviados, de los anteproyectos legislativos, de las políticas implementadas, de los silencios en esta materia, de la institucionalidad existente, de los avances que se han dado en esta área, de la cobertura mediática que se le ha otorgado, de las retóricas empleadas por los políticos, de las conductas de los funcionarios de la Administración Pública, del comportamiento de segmentos de la sociedad local frente a los extranjeros, entre otros. Este trabajo, más allá de examinar en detalle el marco normativo migratorio, pretende, a través de un enfoque crítico, interdisciplinario y una perspectiva socio-jurídica, establecer un diagnóstico sobre el modo en que se ha gestionado dicho fenómeno en Chile, reconociendo los razonamientos que prevalecen en el mismo.

La hipótesis que guía este trabajo es que en Chile el tratamiento de la inmigración internacional se efectúa atendiendo principalmente a cuatro lógicas: un enfoque instrumental, una perspectiva securitaria, un prisma caritativo y una concepción racista, discriminadora y segregadora. Estas cuatro lógicas se observan a nivel político-institucional, en las relaciones sociales entre individuos y grupos, en el plano discursivo y en el ámbito normativo.

Para reconocer los enfoques imperantes, se examina la regulación vigente, las políticas instituidas, la cobertura que le han dado los medios de comunicación social, los discursos que las autoridades han pronunciado al respecto, las actitudes y comportamientos de la población chilena, entre otros elementos. Cabe destacar que no sólo se consideran las leyes, los decretos y las circulares dictadas en este ámbito, sino también la mantención de la regulación originada en dictadura, el escaso desarrollo de programas que satisfacen las necesidades en este plano, la inacción que ha caracterizado esta materia y las prácticas sociales que se dan en el cotidiano.

Por tanto, se hace explícito que no es objeto de esta investigación profundizar en los distintos marcos normativos, sino que, mediante un diagnóstico de lo migratorio, se busca comprender los razonamientos subyacentes, en tanto, los prismas con que se enfocan los desplazamientos transnacionales en Chile, dan cuenta de una forma de entender no sólo la movilidad humana, sino el rol que le compete al Estado en la configuración de un sistema democrático, la tarea que tiene la comunidad de convivir con otros grupos diversos, la función de la política de adoptar programas para garantizar el ejercicio y disfrute de los

derechos; en fin, cómo Chile gestiona la eclosión migratoria expone de qué manera el país responde a la alteridad, a la construcción de una sociedad democrática y a un Estado de Derecho coherente.

Cómo abordar los flujos de personas no sólo constituye una temática de suma urgencia por su actualidad, sino también por su complejidad requiere ser examinada con profundidad por las diversas aristas que conlleva, *ergo* se trata de un fenómeno sociocultural que plantea más preguntas que respuestas, más desafíos que soluciones, ya que cómo se gestiona lo foráneo refleja la concepción de sociedad y de Estado que se pretende edificar, de ahí que sea una temática de suma importancia, puesto que implica decantarse por una determinada concepción de lo político. En este sentido, el estudio de los desplazamientos humanos es al mismo tiempo un desafío y una oportunidad, debido que el reflexionar sobre las dinámicas que imperan en su tratamiento conlleva debatir sobre el Estado de Derecho, su fundamento, su legitimidad, la universalidad de los derechos humanos y la plausibilidad de la democracia.

Más que respuestas, esta investigación plantea reflexiones que permitan comprender lo que involucra este proceso; así, esta tesis propone cuestionarse lo siguiente: ¿bajo qué lógicas en el Chile actual se aborda la inmigración internacional?, ¿la legislación y la institucionalidad vigente responden adecuadamente al desafío migratorio?, ¿existe una política integral en esta materia?, ¿los programas adoptados satisfacen los requerimientos de un Estado de Derecho?, ¿cómo se ha tratado en esa nación la diversidad cultural?, ¿qué implica hablar de integración?, ¿qué es ser inmigrante en dicho país?, ¿existe un único inmigrante?, ¿cuál es el papel que cumple el sistema normativo nacional?, ¿qué es lo que se sanciona finalmente, la precariedad, la pobreza, el color de piel, el estrato socioeconómico, la procedencia y/o el género?, ¿por qué se produce la banalización de ciertas vidas?, ¿qué responsabilidad les cabe a los medios de comunicación, a la sociedad y al Estado?, ¿cómo se configura la exclusión?, ¿por qué apostar por una ciudadanía inclusiva?, entre otros.

Este trabajo doctoral pretende posibilitar el análisis de todos estos interrogantes, no para dar respuestas definitivas, sino para abrir el debate, para fomentar la consecución de la investigación, para aportar más elementos a la discusión, sistematizando de modo general, el tratamiento que en el Chile de hoy se efectúa de los desplazamientos internacionales. En este sentido, se es consciente de que esta tesis no agota el estudio de la movilidad humana en dicho país, sino tiene por finalidad constituir un aliciente para continuar la reflexión, de ahí que constituya una investigación que pretende orientar el debate a partir de un mínimo, desmontando mitos que se han construido en torno al otro, desnaturalizando discursos excluyentes que han ganado terreno en la opinión pública y planteando otros caminos posibles. En otros términos, este estudio pretende evitar que discursos excluyentes que se han instalado con fuerza en la opinión pública se naturalicen y busca apostar por la construcción de una sociedad inclusiva que asume que quien arriba no es un enemigo, ni un competidor, sino un ser humano que por su condición

de tal tiene derechos que deben respetársele. En síntesis, lo que se persigue es plantear otro modo de abordar un proceso complejo que tiene diversas miradas, no sólo desde la opinión de la academia, sino de aquellos sujetos que experimentan el desplazamiento, de los colectivos y de la sociedad de destino.

En Chile la inmigración es una temática muy presente en la actualidad, por múltiples causas, tanto por el desempeño económico que ha servido como motor de atracción de los flujos de personas, que perfilan a esta nación como un país de destino en la región. Si bien en Chile desde los noventa los desplazamientos de individuos se visibilizaron, desde el 2000 han cobrado fuerza y preocupación, tanto en los medios de comunicación como en la academia. Especialmente en los últimos años se han incrementado las investigaciones en este ámbito, lo que ha generado mayor conocimiento sobre un fenómeno que ha no ha sido mayormente estudiado. Entonces desde los noventa los estudios sobre esta materia han experimentado un vigoroso crecimiento en los más diversos ámbitos que se relacionan con la movilidad transnacional. Algunas temáticas han sido estudiadas en extenso como el plano educativo y en la sociología se aprecian valiosos trabajos de campos realizados con los propios migrantes. En los últimos años se observa gran preocupación por investigar los desplazamientos, multiplicándose los trabajos y la necesidad de analizarlo de modo multidimensional, a través de distintos enfoques, tanto desde la visión jurídica que se centra en los derechos de quienes se desplazan y cómo lo han resguardado los tribunales de justicia, como desde lo demográfico que versa sobre la evolución de las poblaciones, o desde el prisma laboral que examina cómo se insertan quienes arriban al mercado del trabajo, entre otros.

El interés y la motivación para analizar la inmigración internacional en Chile responde a que, a pesar del grado de avance de la literatura internacional sobre la materia, el desarrollo de estas investigaciones en este país aún es incipiente, ya que si bien, como se señaló *supra*, existe literatura que estudia la movilidad humana en dicha nación², todavía no se ha realizado una reflexión crítica general del modo en que se ha hecho frente al nuevo escenario migratorio. No es que no haya trabajos científicos sobre la materia, existen bastantes estudios y la producción académica ha aumentado con fuerza especialmente los últimos años, sino que las investigaciones publicadas, por regla general, analizan los desplazamientos desde una óptica, ya sea desde la sociología, la antropología, las ciencias políticas y/o la visión jurídica, aportando nuevos conocimientos desde estas vertientes, lo cual es muy positivo, empero no efectúan un análisis interdisciplinario sobre la movilidad transnacional, que entrelace los diversos planos y aristas que ésta involucra. Por tanto, considerando el panorama actual, la presente tesis busca subsanar esta falencia, ofreciendo un marco general de los desplazamientos internacionales en Chile, aproximándose desde una óptica crítica e interdisciplinaria a los flujos de personas.

² Vid. “Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada” de Verónica Cano y Magdalena Soffía, publicado el 2009 en Papeles de Población.

Cabe precisar que al examinar la inmigración en Chile es fundamental atender al marco global y regional, para determinar si las dinámicas nacionales constituyen una particularidad de dicho país o más bien se insertan en una forma de afrontar este un fenómeno a nivel mundial y/o regional. Por eso el estudio comienza enmarcando cómo se han afrontado los desplazamientos a nivel global, de modo de reconocer si los razonamientos imperantes en el contexto mundial se replican en el plano local. En este sentido, es menester dar cuenta de este proceso, subrayando la complejidad del mismo y del modo de abordarlo de la forma más sensata. Precisamente para comprender cómo se están gestionando los movimientos de individuos en Chile es importante examinar lo más relevante que ha sucedido en el último tiempo, aquello que urge resolver y lo que queda como reto, es decir, se hace necesario hacer un balance de lo acontecido en dicha nación, no sólo para destacar los hitos ocurridos en los últimos años, sino para reconocer aquellos problemas persistentes que requieren solución y para determinar cómo enfrentar los desafíos pendientes. Para lo cual, sin duda, es fundamental atender al contexto histórico, de modo de entender si constituye una particularidad de hoy en día, o expresa una tendencia histórica, es decir, es vital conocer el pasado para comprender el presente, y para proponer un camino plausible para el futuro.

Para aproximarse a ésta y otras cuestiones se considera la legislación vigente, los discursos pronunciados, las políticas implementadas, etc. No sólo se observa el reconocimiento normativo que se le ha dado al extranjero en el Estado chileno, sino que, desde el plano de la ética, se denuncia la tensión que se produce entre lo establecido formalmente y el tratamiento que recibe quien se moviliza, es decir, entre la retórica y la práctica. Por eso este estudio busca indagar, entre otros, si los discursos coinciden con la *praxis*, si lo proclamado se atiene a las políticas adoptadas; y, en caso que no concuerde, comprender el posible motivo de la discordancia entre lo pronunciado formalmente y lo llevado a cabo, de modo de entender cómo se expresa el paradigma de la gubernamentalidad migratoria en el contexto chileno y cómo puede ser compatible con un discurso de derechos humanos, en el marco de políticas de control; puesto que esta investigación insta a pensar el tratamiento efectuado en las últimas décadas en Chile, de modo de determinar si resulta coherente con el respeto de los derechos de las personas que se trasladan.

Partiendo de la premisa que en Chile se aborda la inmigración desde una perspectiva racista, instrumental, criminalizadora y caritativa, se examina de qué manera es posible identificar estas dinámicas, tanto en el plano normativo (en el marco vigente, proyectos e iniciativas de ley, tratados internacionales, instructivos presidenciales), en el discursivo (declaraciones de la autoridad, de los legisladores, etc.), en la institucionalidad (organismos encargados y su gestión), en las políticas (programas que se han impulsado, cómo se han implementado, la inacción en esta área), y en la práctica social (cómo se concretizan los derechos garantizados en el cotidiano, cuánto se respeta los derechos de quienes se movilizan y cómo la sociedad chilena recibe a quienes arriban).

1.2. Objetivos de la investigación

En cuanto a las finalidades perseguidas, este trabajo pretende como:

1.2.1. Objetivo general:

- Analizar el tratamiento que Chile viene dando a la inmigración internacional en las últimas décadas, reconociendo y comprendiendo las principales lógicas con que se abordan los flujos de personas en dicha nación.

1.2.2. Objetivos específicos:

- Examinar, a grandes rasgos, el contexto mundial y regional, considerando las políticas, la normativa, los discursos y las prácticas que en el ámbito migratorio se adoptan, de modo de poder reconocer, *a posteriori*, si la gestión de los desplazamientos en Chile es concordante con el tratamiento que reciben a nivel global.
- Establecer un marco teórico robusto que permita comprender cómo se concibe la movilidad humana en Chile, es decir, a qué razonamientos responde.
- Indagar cuáles son las manifestaciones de las lógicas imperantes en el tratamiento de la movilidad transnacional en Chile, analizando cómo dichos razonamientos se expresan, en qué niveles y cuáles son sus consecuencias.
- Efectuar propuestas que planteen un modo de abordar los desplazamientos internacionales en Chile que sea coherente con el respeto de los derechos de quienes se movilizan.

2. Estrategia investigadora y metodología

2.1. Estrategia investigadora

La estrategia investigadora se pregunta ¿qué investigar? y ¿para quién? La primera interrogante que reza ¿qué investigar? se responde indagando cómo en Chile se aborda la inmigración internacional, reconociendo las lógicas que subyacen al tratamiento de la movilidad humana, examinando cómo se manifiestan éstas a nivel social, normativo, institucional, político y discursivo. La segunda pregunta que se cuestiona ¿para quién investigar? se responde atendiendo a que la dirección que está tomando las políticas migratorias vigentes es preocupante, puesto que se asientan en un mayor control policial y militar y un desprecio por los derechos de quienes se desplazan.

Como estrategia investigativa, esta tesis considerando que la migración constituye una realidad social compleja que se requiere conocer, busca enriquecer los análisis, proporcionando un diagnóstico que sea útil para poder efectuar una crítica a las políticas implementadas, instando a la defensa de los derechos de quienes se movilizan. En este sentido, este trabajo requiere conocer los conflictos que afrontan quienes se desplazan a este país, especialmente quienes no se atienen a las características del extranjero esperado.

Para comprender cómo se gestiona la movilidad humana es vital reconocer las problemáticas, desarrollando una investigación documentada que identifique las prácticas discriminatorias, evitando que se consolide el daño generado por retóricas, políticas y normativas excluyentes. En efecto, la tarea que resta es desenmascarar esos discursos, que tienden a la confrontación entre grupos étnicos, que, en vez, de promover la convivencia, fomentan la crispación social.

2.2. Metodología

La metodología plantea el ¿cómo investigar? Atendiendo a que esta tesis tiene por objetivo comprender el conjunto de cualidad interrelacionadas que caracterizan un fenómeno social (Mejía 2004), con la finalidad de reconocer los razonamientos que subyacen a la forma de abordar la inmigración, se ha utilizado una metodología mestiza (Garcés Sotomayor 2016), que aúna distintos enfoques metodológicos.

En primer lugar, cabe precisar que el trabajo doctoral se centra en la inmigración internacional reciente, es decir, se trata de un “estudio intensivo de uno o varios individuos de un grupo en un momento particular o sobre un largo período de tiempo” (Pacheco 1993, 27; Barboza 2007, 19) para lo que examina cualitativamente y cuantitativamente un fenómeno sociocultural complejo como lo es la movilidad humana, utilizando tanto herramientas de carácter analítico como fuentes que cuantifican este proceso. Esta investigación más allá de concebir el análisis cualitativo y cuantitativo como extremos que se oponen y excluyen, entiende los diseños metodológicos como espacios continuos, que no se configuran por lo cuantitativo ni lo cualitativo, sino por “una gradación que va desde el énfasis en la técnica y la ausencia de una reflexión epistemológica, hasta el énfasis precisamente en la reflexión metodológica y epistemológica” (Gutiérrez y Delgado 1995, 27); es decir, este trabajo intenta superar la construcción dicotómica de lo cuantitativo y lo cualitativo, planteando un análisis que imbrique ambas perspectivas.

Esta tesis se nutre de la metodología de la reflexión crítica, la que, según Fernández, haciendo referencia a Hudson (2011), conlleva examinar bibliografía, normativas y políticas, estadísticas, iniciativas legales y otros documentos. No necesariamente esta metodología implica “investigar con otros sujetos, o si lo hace, es probable que no más se estudien una pequeña parte de los sujetos y que la mayoría del trabajo de investigación consista en el análisis de textos y otros documentos (Hudson 2011,330)” (cit. en Fernández 2015,45).

Para indagar cómo en Chile se abordan los flujos de personas, recopilé la literatura especializada sobre la materia, a partir de su lectura y análisis, distinguí diversos razonamientos imperantes, para los que elaboré categorías que permitiesen ir dando cuenta de sus manifestaciones y elementos en común. Por lo que el procedimiento de análisis se efectuó, como señala Andreú (2002) a través del desarrollo de categorías inductivas. Luego, establecí cuatro “lógicas” analíticas mediante las cuales comprender cómo se aborda la movilidad humana en este país, cuyas manifestaciones, a su vez, se pueden agrupar en cuatro ámbitos: discursivo, político-institucional, normativo y social.

Las temáticas son interdependientes entre sí, por lo que cualquier sistematización puede ser discutible, ya que en definitiva los diversos niveles se vinculan entre sí, así que la clasificación es una metodología propuesta únicamente para facilitar la presentación de las lógicas y exponer cómo se interconectan y se manifiestan en los más diversos ámbitos. La sistematización realizada respondió a las lecturas teóricas que se han efectuado en torno a la pregunta de investigación, interrogante que acompaña todo el trabajo de recopilación, lectura, análisis y comprensión.

El nivel normativo examina la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile sobre la materia, la legislación migratoria vigente, los proyectos de ley

migratoria presentados y los instructivos presidenciales dictados, todo lo cual conforma el marco regulatorio actual. Por su parte, el plano político-institucional considera los programas implementados en esta área, la inacción en este ámbito, los organismos encargados de los desplazamientos internacionales y cómo estos entes gestionan la movilidad. A nivel discursivo, se categorizan las retóricas según corresponden a autoridades nacionales, regionales y locales. Por último, el área referente a la sociedad chilena se estructura en torno a los informes publicados por organismos internacionales y nacionales, lo informado por diversos medios de comunicación, lo denunciado por colectivos y agrupaciones de migrantes y lo planteado por la literatura especializada.

Como arguye Castles (2004b) es necesario cuestionar el objetivo aparente y buscar los programas latentes, por eso para examinar el tratamiento de la movilidad transnacional se considera las inferencias o significaciones, tanto expresas y latentes, dentro de un contexto determinado en el que cobran sentido (Andréu 2002), es decir, tener en cuenta las conexiones existentes entre los niveles sintácticos, semánticos y pragmáticos (Delgado y Gutiérrez, 1994). En este sentido, los diversos textos normativos se abordan desde su contexto histórico específico, considerando el vínculo entre documento y sociedad, en tanto, “interpretar supone el intento de entender el documento en el contexto de las condiciones (materiales, sociales) de su producción y de su lectura” (Valles 1999, 136). En una línea similar, Santander (2011) propone que tanto el discurso como lo social se moldean mutuamente, por lo que es indispensable considerar las prácticas discursivas y sociales.

También, esta tesis metodológicamente se nutre de ciertos presupuestos del análisis del discurso, que plantea que una totalidad significativa que puede estar formada tanto por componentes lingüísticos como extralingüísticos (Buenfil 1996). Precisamente el enfoque teórico del “Análisis crítico del discurso” de Fairclough ha sido de utilidad para comprender el discurso como una práctica social bidireccional, configurado por las relaciones, las instituciones y las estructuras sociales que le dan sustento (Fairclough y Wodak 2000). Esta corriente invita a investigar el discurso como práctica social, es decir, considerando el uso lingüístico como un modo de acción situado histórica y socialmente. Como arguye Fairclough (2008) el discurso es constitutivo, tanto de identidades sociales, como de relaciones sociales y también como sistema de conocimiento; de allí que se reconozca que en la época contemporánea hay una variedad de prácticas discursivas que coexisten y se contrastan entre sí. Fundamentándose en Althusser y Foucault, entre otros, este enfoque plantea que el discurso cumple un papel trascendental en la reproducción de las relaciones de poder y de las identidades sociales, por ende, se debe propender a una conciencia crítica del lenguaje, que lo comprenda, como sostiene Fairclough, como “un recurso en las luchas contra la explotación y la dominación” (2008, 171).

Asimismo, atendiendo a que el derecho es herramienta muy limitada, poco eficaz y obsoleta para comprender y tratar grandes crímenes transnacionales o los procesos que generan un gran daño social,

se considera el enfoque del daño social, es decir, una perspectiva que suplanta la visión economicista que reduce los damnificados por el mercado a efectos colaterales, externalidades y pasa a tratarlos como víctimas, a pesar de que el carácter de víctima es negado a la propia persona a causa del abuso de poder que se practica fáctica y discursivamente sobre la misma. Este enfoque produce no sólo una modificación en el objeto de estudio, sino también en la metodología, en tanto posibilita obviar el restringido examen de lo que es definido por la normativa, para reconocer las experiencias vitales de las personas y sus consecuencias, dándole preponderancia a quien detenta el poder político y económico. De este modo, la migración se inserta dentro del paradigma del daño social, conceptualizando a quienes se movilizan como víctimas con potencial de rebelión y empoderamiento (Fernández y Mendizábal, 2014), es decir, individuos con capacidad de agencia, capacidad transformadora. Esta mirada posibilita que el cómo investigar no sólo atiende a la normativa, a la política y a la institucionalidad migratoria, sino que considere un marco analítico más amplio que tome en cuenta los sujetos que experimentan los traslados, las situaciones individuales.

Atendido a lo anterior, esta investigación no sólo se basa en la literatura especializada, sino también a través de casos particulares intenta dar cuenta de aquello que las estadísticas pudiesen no exponer, así amplia el marco analítico, contextualizando el mismo y profundizando el estudio, desde una metodología reflexiva (Corbetta 2007), que más que buscar la producción de conocimientos generalizables, insta a la creación de conocimientos específicos que den cuenta de una determinada realidad social. Ello no es óbice para que se efectúe un análisis que delinee un panorama general sobre la inmigración en Chile, pues como afirma Castles (2010a) la movilidad es parte de las transformaciones de las estructuras y las instituciones surgidas, a través, de cambios relevantes en las relaciones políticas, sociales y económicas. Sin embargo, como señala este autor suele entenderse que todo es específico sin focalizar en las tendencias sociales más amplias, es decir, en las últimas décadas en las ciencias sociales se ha producido lo que Dogan y Pahre (1989) llaman “fragmentación” en subdivisiones muy especializadas, esto es, se ha generado una hibridación de esas subespecialidades, que en diversas situaciones no posibilita comprender el panorama general. Por eso, considerando que los procesos migratorios requieren que haya interacción para asegurar el avance del conocimiento (Brettell y Hollifield 2000), esta investigación mediante un enfoque interdisciplinario pretende exponer una narrativa general de cómo en Chile se aborda la inmigración.

2.3. Fuentes y datos

En cuanto a las fuentes, no sólo se examinan las investigaciones que han versado sobre la migración en Chile, sino también se consideran los textos académicos existentes sobre movilidad humana en general, publicados tanto en Chile como en el extranjero. Asimismo, se tiene en cuenta la normativa vigente, los

proyectos de ley presentados, los instructivos presidenciales dictados y las circulares emitidas sobre la materia por los diversos Ministerios. En esta área los estudios correspondientes al área del Derecho han sido útiles para comprender el marco vigente, los proyectos de ley presentados y la historia legislativa. Precisamente los informes que recogen la labor de Clínicas jurídicas que se dedican a lo migratorio y los informes de jurisprudencia migratoria han sido de gran ayuda para exponer cómo se concretizan las garantías de quienes se trasladan. Asimismo, se analizan los informes que organismos han publicado al respecto, tanto aquellos que dicen relación con el contexto internacional (como las Naciones Unidas y la Organización internacional para las migraciones), a nivel latinoamericano (como CEPAL y CLACSO) y nacional (Departamento de Extranjería y Migración de Chile).

También se incorporan las publicaciones que han realizado colectivos, organizaciones no gubernamentales que trabajan con foráneos en Chile (como MAM y CNIM) y relatos de migrantes recogidos en prensa y en páginas de las asociaciones, de modo de dar voz a quienes se movilizan; así, través de sus comunicados y de sus experiencias se ha enriquecido la narrativa. Además, se tiene en cuenta el material audiovisual disponible sobre la temática en plataformas digitales y lo publicado en distintos medios de comunicación social, tanto nacionales como internacionales. Especial atención se ha prestado a los informes sobre derechos humanos, como el que realiza el Instituto de Derechos Humanos de Chile y el que efectúa anualmente la Universidad Diego Portales que dedica un capítulo entero a la situación de los inmigrantes en este país.

En cuanto a los instrumentos escogidos para analizar los flujos de personas, cabe señalar que las posibles dificultades se prevén en el análisis de la envergadura cuantitativa, debido a que gran parte de las estadísticas existentes sobre movilidad humana no pueden ser comprobadas comparando los datos que entregan los distintos organismos internacionales o nacionales, ello debido a que en la mayoría de los casos estas organizaciones utilizan distintos criterios de medición. Asimismo, no siempre se cuenta con cifras fidedignas, pues las organizaciones que trabajan en esta materia no siempre conocen con exactitud ciertos datos (como quienes se encuentran en situación de irregularidad), por lo que se trabajará con números estimativos. A modo de ejemplo, los registros administrativos disponibles en la materia posibilitan conocer el panorama migratorio nacional considerando el otorgamiento de permanencias definitivas y visas temporales, pero no permiten saber con certeza el número de inmigrantes en Chile, puesto que es posible que las personas se pueden repetir en una base de datos, ya que el objetivo de esta medición es cuantificar las prestaciones del Estado. Por lo que se incorpora como un dato meramente referencial, para caracterizar cómo han evolucionado las prestaciones en este ámbito.

Asimismo, las complicaciones se aprecian en tanto las fuentes existentes manejan distintas cifras, las que no son comparables, ya que cuentan con diversas formas de cálculo y no siempre los conceptos coinciden, ya que, por ejemplo, migrante para el DEM es quien tiene nacionalidad extranjera, para el

INE el que nació fuera de Chile y reside habitualmente en esta nación y la PDI considera las entradas y salidas de nacionales de otros países (DEM 2017). Lo mismo acontece a nivel de organismos internacionales, como la ONU y la OIT que tienen distintas definiciones sobre migrantes, así mientras Naciones Unidas estima que son aquellos individuos que viven fuera de su país de nacimiento o ciudadanía durante más de un año, la OIT incluye dentro de trabajador migrante a quienes se encuentran en irregularidad, a los refugiados y a quienes se trasladan temporalmente u ocasionalmente a otro país, categorías que no son consideradas por la ONU, que adopta una noción más restrictiva³.

Dentro de los instrumentos para delinear el marco migratorio nacional, la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social ha sido de gran utilidad en cuanto mide el bienestar material de los hogares y de la población de Chile, gracias a que se realiza desde el año 1985 con una periodicidad bianual o trianual, permite comprender cómo ha evolucionado en el tiempo. La CASEN “hoy constituye el principal instrumento de medición socioeconómica para el diseño y evaluación de políticas públicas y para analizar la efectividad de las políticas sociales en materia de cobertura, focalización e impacto distributivo del gasto social”⁴. Por lo que es una herramienta adecuada para saber cómo en este país se expresa la composición socioeconómica. Esta encuesta, junto con los Censos de población a nivel nacional, que realiza el INE cada diez años; y los reportes migratorios que el DEM publica son vitales para establecer el panorama en Chile. Por último, los datos que no se encontraban disponibles en las páginas institucionales de los organismos y en portales, fueron solicitados por vía de transparencia pública, así se pidió información a Gendarmería (ente chileno encargado del ámbito penitenciario) y a la policía de investigaciones, para contar con cifras que no son de dominio público y resultan necesarias para efectuar un diagnóstico de lo migratorio.

³ Para mayor profundidad *vid.* p. 6 de “Migración, derechos humanos y gobernanza” Manual para parlamentarios realizada por la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), disponible en: <<http://cort.as/-Iwh0>> Última visita: 4.6.19.

⁴ Cf. “¿Qué es la encuesta CASEN?”, disponible en: <<http://www.encuestacasen.cl/>> Última visita: 20.3.19.

3. Precisiones del objeto de estudio y del lenguaje

3.1. Objeto de estudio

En relación con la delimitación del objeto de estudio, en primer lugar, éste se circunscribe temporalmente enfatizando en el tratamiento efectuado en los últimos decenios en Chile, debido a que justamente es en esta época donde el porcentaje de extranjeros residiendo permanentemente se ha incrementado notoriamente, pasando en menos de siete años, del 2009 al 2015, a representar de un 1,3% a un 2,7% de la población nacional y actualmente constituyen el 6,6%. Si bien esta cifra, comparada con la media mundial es menor, es relevante si se considera que la tendencia al alza ha sido sostenida. A pesar de que esta nación no pueda definirse propiamente como un país receptor de foráneos, resulta atractiva por su estabilidad política, económica y social. Ello, en parte explica que, desde el fin de la dictadura, personas de la región hayan decidido trasladarse a vivir a Chile, flujos de individuos que aumentaron con fuerza desde el año 2000. Por lo que la delimitación temporal se enfoca en lo acontecido en el último tiempo, independientemente de que se considere el contexto histórico, como marco general, que posibilita interpretar adecuadamente la gestión de los desplazamientos humanos.

En segundo lugar, este trabajo reconociendo la diversidad de foráneos existentes, más allá de centrarse en examinar las diversas comunidades de extranjeros que se han asentado en el territorio chileno, se hincapié en aquel en aquel sujeto que por regla general sufre con mayores rigores el control institucional del Estado, ello en tanto, se aprecia que no todos quienes provienen del extranjero a residir a Chile experimentan el mismo tratamiento, sino que la forma de abordar al foráneo varía según su nacionalidad, clase socioeconómica, pertenencia étnica, género, color de piel, etc.

3.2. Lenguaje

Esta tesis comprende que los términos que se utilizan no son neutros, tal como plantea la corriente de la construcción sociológica de la realidad, ésta se configura a partir de preconceptos que tienen implicaciones, que no son imparciales. Un término que ejemplifica esto, es ilegal, una denominación que se le otorga a quien se encuentra en situación irregular, propugnando una idea errónea de este fenómeno. Por eso, tal como señala el Manual elaborado por la ONU y la OIT “Migración, derechos humanos y gobernanza”, se debiese evitar usar esta palabra para referirse a los migrantes y a la movilidad, “por sus connotaciones negativas asociada a la criminalidad y en reconocimiento de que “todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”

(Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 6)⁵. Ya en 1975, la Asamblea General de la ONU en su Resolución N° 3449, solicitó a sus organismos que en todos los documentos oficiales emplearan “trabajadores migratorios no documentados” o “irregulares” para definir a los trabajadores que se internen ilegal o subrepticamente en otro país para obtener trabajo” (XXX, párrafo 2). Atendiendo a ello, en esta tesis en ninguna oportunidad se utiliza el término “ilegal”, para hacer referencia a cuando quien se desplaza se encuentra en una situación no conforme a la ley, se emplea “en irregularidad”.

También en cuanto al lenguaje, si bien se reconoce que extranjero y migrante no son términos equiparables, pues mientras el primero se puede definir como aquél que no posee la nacionalidad de un determinado Estado, y el segundo, de acuerdo a la OIM, es aquella persona que, por voluntad o propia o sin factores externos a su voluntad, decide residir por un período no inferior a tres meses en un tercer país⁶. En esta tesis para evitar el empleo reiterativo del término “inmigrante”, se usa indistintamente foráneo, extranjero, quien se traslada, quien se moviliza, se desplaza, se traslada. Como sostiene Ribas (2004) la tradición semántica en este ámbito varía según países, así en Francia hablan de “migrantes”, en Alemania de “extranjeros”, en Reino Unido emplean las palabras “minoría étnica”. Asimismo, agrega que la noción ha variado con el tiempo, de allí que hoy en día el “inmigrante” más allá del concepto de movilidad se asocia con el factor de desigualdad, con la clase social.

Asimismo, para evitar la reiteración del término “lógicas” se emplean como sinónimos las palabras: razonamientos, enfoques, perspectivas, miradas y dinámicas. También para facilitar la lectura se utilizan indistintamente los términos frontera, linde, confín y borde.

Por último, es esencial precisar que esta investigación mantiene un profundo compromiso con la igualdad de género. Desafortunadamente, el lenguaje español por su propia naturaleza carece de términos que permitan el uso neutral del género. Considerando que el uso reiterativo de sustantivos en ambos géneros entorpece la lectura y es estéticamente improductivo, cuando se utilice un sustantivo de género masculino, el concepto será generalizable al, femenino, salvo mención expresa en contrario.

⁵ Cf. “Migración, derechos humanos y gobernanza” Manual para parlamentarios realizada por la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), disponible en: <<http://cort.as/-Iwh0>> Última visita: 4.6.19.

⁶ Vid. OIM (2006). *Glosario sobre migración. Derecho internacional sobre migración* n° 7.

4. Enfoque epistemológico

La posición epistemológica adoptada en este trabajo se nutre de las siguientes perspectivas:

4.1. Sociología jurídico-penal, criminología crítica y control de la movilidad humana

Varias son las disciplinas que estudian los flujos de personas, intentando dar respuesta a esta realidad social. Las ciencias sociales y jurídicas no han estado ajenas al análisis de los desplazamientos internacionales, sin embargo, por regla general, el tránsito de la comprensión de las migraciones como problemática social que el derecho debe resolver y regular se ha entendido como un argumento neutro. No obstante, debe ser observado críticamente, asumiendo que la normativa tiene un rol esencial en la construcción del inmigrante como un extraño.

Como da cuenta la perspectiva crítica del control de la migración las leyes que refuerzan y reproducen los procesos de exclusión social, que asumen al inmigrante como mano de obra imprescindible para el modelo económico, una fuerza laboral subordinada, precaria y flexible que debe atenerse a los requerimientos del régimen imperante. De este modo, como recalca Sassen (2002), se está produciendo el debilitamiento del Estado de Derecho; y, consecuentemente, de las democracias contemporáneas. Esta política no sólo tiene repercusiones en la vida de quienes se movilizan, sino también afecta a las sociedades en sí, ya que, amparado en el control, se permiten abusos y la agudización de medidas contra ciertos sujetos, sacrificándose libertades civiles en nombre de la seguridad. En efecto, como apunta Bosworth (2008), la excesiva preocupación por el control de las fronteras no únicamente muestra como disminuye el poder estatal frente a la globalización, sino también las retóricas restrictivas frente a los desplazamientos ponen en peligro las libertades democráticas.

Haciendo referencia a la criminología de la movilidad, Franko (2013) sostiene que el régimen de fronteras es fruto de las abismales desigualdades que caracterizan al mundo contemporáneo; y, asimismo se explica por la habilidad que tienen los estados del Norte de transformar las desigualdades en una cuestión de igualdad. De allí que Balibar (2005) afirme que el control de los lindes opera como un instrumento de discriminación y selección al servicio de la diferenciación de la clase internacional, para mantener alejada a las personas pobres. No por nada Castles señaló que “el control migratorio principalmente se trata de relaciones Norte-Sur” (2004b, 158). De esta forma se consolida la división del planeta, distinguiendo entre quienes pueden moverse con libertad y a quienes se les restringe o directamente se les prohíbe su desplazamiento (Bauman 1999; 2003).

Para reconocer cómo el Estado ejerce el control coercitivo sobre la movilidad humana, esta tesis se nutre de la perspectiva de la sociología jurídico penal, en tanto constituye una disciplina que, atendiendo a los procesos de producción y creación de las normas y su aplicación, plantea que es fundamental considerar las distintas instancias de control que se instituyen sobre las personas. En otros términos, es un enfoque que considera la dimensión estática y dinámica del derecho, comprendiendo que en los procesos de elaboración y aplicación de las leyes inciden una diversidad de actores, tales como jueces, fiscales, funcionarios de la Administración Pública y fuerzas de seguridad. Estos actores intervienen, tanto en la creación como en la aplicación de la regulación, al igual que la estructura socioeconómica imperante que contribuye a configurar el universo normativo. Por eso, esta perspectiva si bien reconoce que es primordial conocer el ordenamiento jurídico, también estima que se requiere considerar los distintos ámbitos que inciden en los procesos de penalización, es decir, el plano social, el área cultural, el nivel político y la esfera económica.

Por su parte, la criminología crítica considera que el Estado ha tenido un papel no menor en que la política migratoria se construya en torno a la exclusión del otro, al control punitivo sancionador de un proceso sociocultural, por lo que enfatiza la necesidad de plantear una mirada que denuncie las segregaciones que el sistema refuerza, es decir, un enfoque que critique las políticas que consolidan las precariedades en que se inserta una parte relevante de quienes se desplazan. En este sentido, este pensamiento criminológico da cuenta que, si bien los desplazamientos de personas se han transformado hoy en día en un tema central, no se le ha dado la suficiente atención al papel que tiene el Estado en el hecho de que las poblaciones que se trasladan sufren de exclusión, tanto debido a las políticas públicas, como a los discursos de las autoridades, a la institucionalidad vigente y a la normativa. De ahí que esta perspectiva postula que el examen debe ser desde una mirada crítica, entendiendo que se debe adoptar un horizonte que cuestione el racismo que sufren determinados sujetos como los migrantes, no sólo por el modelo existente, sino también por las leyes vigentes, las políticas que se adoptan y los discursos que subyacen a las mismas, en fin, insiste en que no se debe dejar de advertir y denunciar cuando se reproduce la violencia estructural. Siguiendo a Baratta (1998), se debe criticar al poder, instando a su contención y limitación, estableciendo un derecho penal mínimo, que apueste por un Estado mestizo y por la globalización de los derechos.

Considerando que la discriminación, el racismo y la violencia estructural se refuerzan a través de herramientas represoras del Estado, esta tesis se nutre de estas miradas entendiendo que el derecho ha tenido un papel no menor en la configuración del inmigrante como un otro que es marginado. En este sentido, es relevante precisar que el control sobre quienes arriban, opera no sólo mediante normativas que promueven la deportación de ciertos individuos, regulaciones que sancionan infracciones administrativas con cárcel y leyes que impone mayores requisitos para la permanencia de los foráneos, sino también la segregación de ciertos extranjeros se produce a través de prácticas como el rechazo a las

solicitudes de asilo en la frontera y los abusos por parte de la policía. Todos estos actores y procesos configuran un modo de abordar los desplazamientos que da cuenta de que los flujos de personas se conceptualizan desde lo punitivo, desde el racismo, de asumir al otro como un inferior, como un salvaje.

Como advierte la criminología crítica, el pensamiento criminológico, en gran medida, adoptó el discurso de la seguridad del espacio civilizado interno, así, como arguye Morrison (2012), mientras Europa se adueñaba del mundo “incivilizado”, el racismo legitimaba la dominación externa. Atendiendo a este sesgo criminológico, esta corriente insta a la necesidad de abordar los desplazamientos desde la perspectiva crítica de la globalización, desde una mirada que rechaza el colonialismo, que denuncia la imposición de un “progreso” a costa de la explotación de muchos, que advierte de la desigualdad abismal entre naciones, que refuta la criminalización que se está efectuando de quienes arriban, en especial si provienen de las capas de menores ingresos, en fin, de los pobres y de los excluidos, de los sujetos provenientes del llamado Tercer Mundo (Franko 2013). Por eso, evitando la ingenuidad, esta perspectiva invita a examinar los efectos que conllevan transformar a quienes se desplazan en una amenaza, en un enemigo al que hay que combatir y asimismo posibilita reflexionar cómo incide el que la movilidad humana sea abordada punitivamente y qué consecuencias tiene esta vinculación para quienes se trasladan.

En consecuencia, estos enfoques promueven que el análisis se realice desde un plano ético, denunciando la tensión entre lo que debiese ser y lo que es, de modo de dar cuenta la relación directa con el poder y el ejercicio del poder y cómo éste se inserta con el ejercicio estatal para controlar a la población. En este marco, se asume a la ética como elemento legitimador de la norma, evitando que la legislación se instrumentalice y haga oídos sordos de la justicia, cuestionándose si ésta ¿satisface las necesidades humanas o las asfixia?

Por tanto, el aporte de estas perspectivas a la presente investigación está dado no sólo por adoptar una visión crítica e interdisciplinaria, sino también por instar a incorporar el estudio de los razonamientos bajo los cuales se ha abordado la misma, en tanto, contribuyen a reflexionar cómo se ha abordado lo migratorio en Chile, de modo de determinar si resulta coherente con el ejercicio efectivo de las garantías fundamentales. Así, posibilita repensar la política que se ha implementado en este país, instando a que, frente a las soluciones caracterizadas por un endurecimiento del brazo penal, se apueste por la construcción de una respuesta que satisfaga adecuadamente el Estado de Derecho. En síntesis, son enfoques que contribuyen a la presente tesis, al advertir que es indispensable que los procesos de penalización y de inclusión subordinada que experimentan los inmigrantes se examinen teniendo presente que se encuadran en una dinámica social más amplia, que responde al escenario de la globalización.

4.2. Conocimiento situado y parcial

Las investigaciones que pretenden responder al rigor académico se deben atener a la objetividad, la cual erróneamente, como apunta Haraway (1995), se ha comprendido como sinónimo de neutralidad, siendo que la producción del conocimiento está influenciada por las experiencias y los conocimientos del sujeto cognoscente. Esta pretendida asepsia con que se alcanzaría un conocimiento objetivo, asume que la mayor distancia con el objeto de estudio permitiría el desinterés y la neutralidad del investigador. Sin embargo, como recalca Haraway (1995) la producción del conocimiento es interesada y situada.

Examinando el problema de la subjetividad del investigador/a, Cruz, Reyes y Cornejo reconocen “la imposibilidad de plantear que el conocimiento refleja una realidad de manera neutra, más aún si asumimos que este se nutre de inquietudes ciudadanas, políticas e ideológicas de los investigadores” (2012, 254).

En una línea similar, destacando el conocimiento situado y cuestionando los métodos que ponen distancia entre quien conoce y lo que se conoce, Blánquez arguye que “el mundo se representa desde una perspectiva particular situada socialmente, que se basa en una posición epistémica privilegiada [por lo que] Cuestiona las suposiciones fundamentales del método científico, sus corolarios de objetividad y neutralidad” (2010/2012, 29). El positivismo es, en resumidas cuentas, un movimiento que tiene importancia decisiva en cuanto a incorporar el método científico al análisis de las ciencias sociales, trasladando las premisas e hipótesis de las ciencias exactas. A esta pretendida científicidad se le agrega un marcado carácter determinista, que niega la capacidad del sujeto, en tanto asume que los seres humanos se comportarán de cierta forma. Heisenberg, entre muchos otros, efectuó una profunda crítica a la ciencia positivista, llegando a afirmar que “en la ciencia, el objeto de investigación no es la Naturaleza en sí misma, sino la Naturaleza sometida a la interrogación de los hombres, con lo cual, también en este dominio, el hombre se encuentra enfrentado a sí mismo” (1985,17).

Atendido a lo anterior, esta tesis rehusando el positivismo, adopta el planteamiento de los conocimientos situados y parciales (Haraway 1995; 1997), esto es, que responden a un contexto determinado, que es parcial y condicionado por las experiencias vitales del sujeto cognoscente. En este sentido, todo conocimiento, como señala Breuer, es “portador de características del sujeto que conoce, y, por tanto, irrevocable e intrínsecamente subjetivo” (2003, 2).

Considerando el carácter subjetivo que conlleva toda producción por el hecho de constituir una creación de un individuo que responde a su contexto y a su situación particular, esta investigación atendiendo a la parcialidad del conocimiento, comprende, como señala Foucault, que éste “es siempre una cierta relación estratégica (...) que definirá el efecto del conocimiento y, por esta razón, sería totalmente

contradictorio imaginar un conocimiento que no fuese en su naturaleza obligatoriamente parcial, oblicuo, perspectivo” (2003, 12). Por tanto, se rechaza una mirada totalizante del universalismo, dado que se entiende que la pretensión de alcanzar un conocimiento absoluto escapa a las posibilidades del ser humano; y, asimismo, como afirma De Souza (1998), hay que asumir el carácter incompleto del conocimiento, la no linealidad del mismo.

Bajo esta perspectiva la localización social del investigador resulte epistemológicamente relevante. En este caso, mi localización y grado de implicación con el objeto de estudio es muy alto, en tanto la movilidad humana es una temática que me implica directamente, pues al encontrarme fuera de mi hogar, residiendo en otra nación distinta a mi tierra, también soy migrante, no una cualquiera, ya que, a diferencia, de gran parte de quienes se movilizan, mi desplazamiento no obedece a razones imperativas, como el sobrevivir, escapar de una guerra, del hambre, de la violencia o de la falta de oportunidades, sino que se realiza en el contexto de una beca de postgrado, por lo que tengo respaldo económico e institucional, un privilegio con el que pocos cuentan. Por tanto, mi experiencia vital si bien se enmarca dentro de la movilidad humana, es desde un sitio de privilegio, ya que no viene revestida de la precariedad y la vulnerabilidad que caracteriza a determinados traslados. Además, mi lengua materna coincide con la que se habla en el país de acogida, por lo que no experimento una barrera idiomática. Asimismo, por las oportunidades que me ha brindado el estrato socioeconómico del que provengo, cuento con recursos sociales y personales que facilitan la integración, a diferencia de lo que deben experimentar muchos de los que arriban a otro país. No obstante, a pesar de que mi situación migratoria sólo responde a una ínfima parte de quienes se trasladan, comprendo la nostalgia que pueden sentir quienes dejan su hogar, la tristeza de estar separados a miles de kilómetros de distancia de sus seres queridos, la dificultad de dejar los vínculos sociales y personales que dan soporte, el tener que estar constantemente justificando la presencia, en síntesis, entiendo lo que conlleva el residir en otro lugar que no es el hogar.

Esta implicación emocional con la migración, en mi caso se tradujo en una fuerte necesidad de indagar y exponer los casos de vulneración a los derechos de quienes se desplazan, publicando columnas de opinión en diversos periódicos y en plataformas ciudadanas para denunciar lo que estaba aconteciendo, haciendo un llamado a erigir una nueva forma de abordar los flujos de personas⁷. Este compromiso por

⁷ Para mayor profundidad *vid.* las siguientes columnas: “No se debe aceptar que se expulsen migrantes bajo engaño”, “Mujeres migrantes, indígenas, negras y pobres enjuiciadas en Chile”, “La política del destierro”, “El viraje en política migratoria: la “Le Pen-ización” de los espíritus”, “Marcha contra el racismo, la xenofobia y la política antimigratoria”, “¿Cómo se está abordando la inmigración en España y la Unión Europea?”, “Cuán humanitario es el denominado plan de retorno humanitario?”, “No se debe reducir inmigración a delincuencia”, “El peligro de Bolsonaro y del auge de la extrema derecha”, “Arendt, el reconocimiento del otro y la inmigración: el peligro de naturalizar la exclusión”, “Lo inaceptable en inmigración”, “No cualquiera es inmigrante”, “El doble rasero de la Unión Europea en inmigración”, “Hacia una mayor responsabilidad política: “La vida de los inmigrantes sí importa” y “Los inmigrantes no son los responsables”. Estas columnas fueron publicadas en periódicos como “The Clinic”, “El Mostrador”, “El Desconcierto” y “El Ciudadano” y la plataforma ciudadana “Paradigma Media Andalucía”.

develar cómo se está gestionando la movilidad, también se vio reflejado, en la decisión de situar la investigación doctoral en Chile, mi país de origen, optando por indagar los razonamientos imperantes, debido a que considero que, a pesar de la retórica respetuosa de los derechos humanos, en la normativa, en los discursos, en las políticas, en las prácticas sociales y a nivel institucional, ciertos foráneos son fruto de discriminación, desprecio y exclusión. De ahí que, entre otros, este estudio pretenda develar la marginación que sufren determinados extranjeros, exponer cómo sólo a ciertos individuos se les cataloga como inmigrantes, denunciar cómo en determinados casos la respuesta estatal se aplica con todo el rigor de la ley, promoviendo una visión sesgada de los desplazamientos. En este sentido la posición epistemológica que adhiero es crítica con las políticas migratorias contemporáneas.

Al respecto, Foucault señala que “por detrás de todo saber o conocimiento lo que está en juego es una lucha de poder” (2003, 38), de instalar una perspectiva sobre otras, de establecer una mirada sobre un determinado fenómeno, de configurar un relato sobre los hechos, una narrativa que se condiga con la mirada del sujeto cognoscente. Teniendo en cuenta los intereses que subyacen al conocimiento, su producción no es neutra, adopta un posicionamiento, que en este caso se concreta con la forma de abordar la inmigración en Chile que se estima más acorde al respeto de los derechos humanos de quienes se movilizan.

Entonces, como se explicitó, existe un claro interés en el objeto investigado, tanto por mi historia de vida, por el país del que provengo y por mis inquietudes políticas e ideológicas, no obstante, coincido con García Dauder, en que “reconocer las implicaciones políticas de una posición o de un conocimiento, lejos de invalidarlo como ideología o de conducirnos a un relativismo del todo-vale, emplaza a (...) una producción de conocimiento socialmente comprometida y responsable” (2003, 140). En similar sentido, como sostiene García Selgas se reconoce una “racionalidad posicionada y dialógica; que requiere la (re)interpretación y (re)negociación continua de cuerpos, sentidos y posiciones (...) implican la responsabilidad o conciencia moral y política ante la toma de posición que supone cualquier acto de conocimiento” (2003, 371).

Atendiendo a lo anterior, esta tesis opta por indagar la movilidad transnacional en Chile con objetividad rigurosa, pero no de manera neutral, en tanto considero que hay que tomar posición, en especial atendiendo a los tiempos que corren, es fundamental “tomar partido”, apostando por la coherencia ideológica. Entonces, siempre teniendo como premisa el rigor académico se ha buscado construir un conocimiento contextualizado políticamente comprometido. Por eso, este trabajo doctoral elaborando un análisis socio-jurídico de la movilidad humana, apuesta por reivindicar un enfoque de derechos humanos.

Sobre el particular, García Dauder reflexiona “¿Cómo incrementar la objetividad de la investigación a partir de una indagación tan politizada? (...) ¿Cómo desarrollar una doctrina de la objetividad que reconozca la parcialidad, las diferentes diferencias y dé cuenta de las desiguales distribuciones de poder en que se conforman?” (2003,136).

Para indagar con objetividad, durante todo el proceso de redacción de la tesis, se ha argumentado con rigurosidad cada uno de los planteamientos expuestos, presentando un marco teórico robusto que fundamenta las interpretaciones realizadas y contrastando lo aseverado con las fuentes consultadas y con los datos disponibles. En efecto, a lo largo de la investigación se ha intentado no efectuar juicios previos, buscando a través de un examen riguroso establecer un diagnóstico de la situación migratoria chilena. Por tanto, el rigor académico ha guiado este estudio que pretende, a través, de un análisis normativo, político-institucional, discursivo y social plantear un panorama lo más aproximado posible a la realidad de los desplazamientos en dicho país, sustentándose, en todo momento, en literatura especializada que de soporte a las apreciaciones realizadas y en informes publicados sobre la materia.

4.3. Educación crítica como liberación

Paulo Freire, durante toda su vida, subrayó la necesidad de que la producción de los conocimientos promueva el diálogo y la reflexión liberadora. Si bien, Freire, lo planteó en el ámbito educacional, su pedagogía puede aplicarse a la producción del conocimiento en general, en la medida que apunta a la necesidad de que el conocimiento y el aprendizaje sean configurados de manera horizontal, problematizando los contenidos y fomentando la construcción de un mundo más inclusivo y solidario, a través de la reflexión transformadora.

En su obra “Pedagogía del oprimido”, este educador insta a que los sujetos lleven a cabo el proceso de liberación, el que no puede ser una dádiva, sino un esfuerzo colectivo, pues considera que las personas se liberan en comunión, ya que como puntualiza nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo (Freire 1985). De esta forma, reivindicando las necesidades de los sectores más desfavorecidos, arguye que la consciencia crítica requiere trabajo, la interconexión de los contenidos y la problematización de este mundo. Asimismo, subraya la necesidad de aumentar el conocimiento crítico, es decir, un conocimiento que posibilite la reflexión para la emancipación de las personas. Para lo que plantea que el diálogo es central, ya que permite que el conocimiento sea co-construido, considerando los mismos sujetos; así, los contenidos existentes se entienden como referencia y las nuevas producciones son fruto del diálogo continuo, que responde a la necesidad de articular contenidos que promuevan nuevas formas de

construcción, que contextualicen los mismos y promuevan una crítica a la deshumanización del hombre producto del orden social y de la injusta economía imperante⁸.

La problematización de la realidad y la interdisciplinariedad juegan un papel central en la tarea transformadora, por eso, Freire estimó que es vital que se interconecten los contenidos, bajo un análisis que no sólo se atenga a la coyuntura, sino que también atienda a lo estructural. Ello, pues consideró que la fragmentación del saber entre las distintas disciplinas, ha propiciado una educación que aísla los currículos que contienen las bases del capitalismo, una mirada sesgada, que ha terminado reproduciendo la ideología dominante. Por eso, este educador popular invita a desenmascarar el neoliberalismo cultivando valores que hagan frente al individualismo y al egoísmo, apostando por la solidaridad, integrando los contenidos, no únicamente para conocer la realidad, sino para transformarla.

En consecuencia, para la construcción de una práctica democrática y emancipadora se le debe dar importancia al diálogo, a la horizontalidad del discurso y a la autonomía de los sujetos. En este sentido, Freire en “Pedagogía de la autonomía”, insta a que la educación forme personas libres y autónomas que fomenten la igualdad, la transformación y la inclusión de todos los individuos en la sociedad, para lo que es vital, la reflexión crítica de la práctica, el conocimiento de la realidad y la convicción de que el cambio es posible.

Esta tesis tiene un compromiso con la liberación y la transformación, en la medida que el investigar cómo Chile aborda los flujos de personas es para comprender cuáles son las perspectivas que prevalecen a la hora de gestionar los desplazamientos. Se busca reconocer las lógicas que caracterizan el tratamiento de este fenómeno para exponer los discursos que se han dado en torno a ciertos extranjeros, advertir la exclusión que ciertos individuos de la sociedad chilena han generado en torno al otro, en especial cuando éste no se atiene a las características del foráneo “deseado”; en fin, se busca exponer por qué la gestión de la inmigración internacional no resulta coherente con un Estado de Derecho.

Por tanto, esta perspectiva crítica nutre el trabajo doctoral reivindicando la necesidad de problematizar las temáticas, de revisar las categorías que fundamentan el estado de la cuestión, de re-pensar la inclusión de quienes arriban, de determinar cuáles son los efectos que esta política genera. Es decir, la educación crítica como liberación es un enfoque que posibilita hacer un llamado de atención sobre la integración que se efectúa en Chile de quienes llegan, sobre la gravedad de no implementar políticas públicas para frenar la guetización que sufre un porcentaje de quienes se movilizan y sobre lo negativo de que rija una normativa que margina a un sector de la población, en especial si ésta se encuentra en irregularidad. No es baladí la construcción que se realiza desde la agenda pública, puesto que las retóricas restrictivas que

⁸ Para mayor profundidad *vid.* “Un poco de Paulo Freire: por una teoría y una praxis transformadora”, disponible en: <<http://cort.as/-IzY0>> Última visita: 31.5.19.

propagan un imaginario que fomenta conceptualizaciones racialistas se puede expresar en comportamientos segregadores. Atendido que en la actualidad se ha acentuado una narrativa falaz que contribuye a fomentar y a generalizar estereotipos y prejuicios, esta perspectiva insta a superar estas ideologías, dando cuenta que dichos discursos son negativos para la convivencia. Por ende, esta tesis se nutre de la mirada de Freire para cuestionar y confrontar cómo se gestiona los desplazamientos, criticando las desigualdades e invitando a reflexionar sobre el racismo, el clasismo, la discriminación y la segregación, planteando caminos que no se configuren en torno a la exclusión del otro, sino a través de un proceso dialógico, abierto y reflexivo.

4.4. Desde el Sur, la necesidad de de-construir el conocimiento

Considerando el desarrollo que han experimentado los estudios en esta materia, en especial desde el denominado Sur Global, y atendiendo a la nueva centralidad que ha adoptado la movilidad humana, se intenta aportar al debate existente, a partir de la reflexión de cómo el Estado chileno y la sociedad local ha abordado la inmigración internacional. Es importante precisar que se ha tenido precaución con imponer una mirada eurocentrista, extrapolar conceptos a realidades disímiles. Por ejemplo, el término securitización se estableció para explicar las políticas migratorias europeas, por lo que no necesariamente tiene por qué ser explicativo de cómo se está gestionando los flujos de personas en América Latina o en Chile, en este aspecto, Treviño (2016) considera, a diferencia de lo que sostiene la literatura mayoritaria, que la lógica securitaria no explica lo que acontece en México en términos migratorios.

En consecuencia, cabe recalcar que Chile y el “Viejo Continente” y EEUU constituyen contextos muy diferentes que, si bien presentan algunos rasgos en común, por lo que ciertos puntos de análisis se pueden extrapolar, hacen frente a movimientos de individuos de distinta envergadura, tanto cuantitativamente como cualitativamente, por lo que no debe asumirse que lo que acontece en el Norte necesariamente explica lo que sucede en el denominado Sur Global. Atendiendo a esta prevención se considera el debate que ha generado las migraciones en el mundo, para examinar si es aplicable al caso chileno y en qué medida, de modo de no caer en el “colonialismo del saber” que advierte Mignolo, esto es, la utilización de conceptos trasplantados, sin cuestionarse si son aplicables a la realidad de Latinoamérica y al contexto local. En esta misma línea, Ramón Grosfoguel (2018) exhorta a examinar desde otro ángulo, rehusando la construcción eurocéntrica que asume que lo bello, lo valioso y lo válido surge, se desarrolla y se

explica por Occidente⁹. También Edward Said en su obra “Orientalismo” insta a reflexionar sobre las configuraciones elaboradas por Occidente para legitimar el colonialismo y el imperialismo.

Esta mirada desde el Sur, propone que es vital efectuar una lectura desde otros marcos, que valoricen lo propio, que den voz a lo que permanece en el margen, al pensamiento latinoamericano, africano y asiático. *Ergo*, constituye una perspectiva que invita a deconstruir la realidad que se ha instaurado, decolonizando los pensamientos. Sobre el particular, Harding reflexiona “como liberar la investigación de las ciencias naturales y de las ciencias sociales *per se* de su relación colonial con sus objetos de estudio” (2010/2012, 57). Para superar esta mirada restrictiva, parte de la literatura subraya la necesidad de plantear miradas desde los propios actores, desde el Sur Global, como Trujillo y Contreras (2017), quienes recalcan que los estudios sobre migraciones deben atender las contribuciones efectuadas por las epistemologías feministas, la teoría decolonial y los feminismos decoloniales, apostando por un enfoque que aborde las interseccionalidades que vivencian quienes se desplazan desde una perspectiva dialógica.

También Boaventura de Souza Santos sostiene que es primordial repensar las Ciencias Sociales desde Latinoamérica, para lo que elabora una “Epistemología del Sur”, un modo de producción de conocimiento que no se instaure bajo la subordinación del norte, es decir, en la indagación de conocimientos “y de criterios de validez del conocimiento que otorguen visibilidad y credibilidad a las prácticas cognitivas de las clases, pueblos y de los grupos sociales que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos por el colonialismo y capitalismo globales” (De Souza 2009b, 12). Por tanto, en esta región el desafío epistemológico y metodológico de las ciencias sociales, es justamente “pasar de una relación con objetos de investigación a una relación con actores sociales, lo cual implica también el reto de legitimar sus proyectos, sus sentidos de acción (...) y sus principios valórico-normativos” (Binimelis-Espinoza y Roldán-Tonioni 2017, 232).

Lo anterior se traduce en no imponer una única voz, no absolutizar una única mirada, esto es, en términos de De Souza, “reconocer la incompletitud de la propia cultura no como un relativismo cultural, sino como un universalismo negativo; ninguna cultura puede ser completa” (2005a, 178). Por tanto, “[e]n vez de buscar verdades irrefutables (...) orienta por la construcción argumentativa del conocimiento; es decir, por causas e intenciones situadas y orientadas (...) por lo tanto, la legitimación de un conocimiento

⁹ Un interesante texto que retrata las consecuencias de la imposición de los cánones occidentales de belleza es “*Straightening Our Hair*” (“Alisando nuestro pelo”) de Bell Hood. Un relato que da cuenta que las mujeres negras con cabello liso eran consideradas más lindas que las que tenían el pelo rizado, por lo que dentro de sus rutinas tenían incorporado el ritual del alisamiento, no porque pensasen que las mujeres occidentales fueran más bonitas, sino ya que habían naturalizado los cánones impuestos, asumiendo que lo bello estaba ligado al pelo liso, a la nariz fina y a la blanquitud, es decir, al típico patrón occidental. Por tanto, esta obra revela el racismo estético, instando a su desmantelamiento, haciendo un llamado a las negras a su autorrealización y a su autoafirmación individual y colectiva, a rechazar los patrones impuestos, adoptando una convivencia sana con el cuerpo, comprendiendo como manifestaba el movimiento contracultural de los años sesenta que “*black is beautiful*” (lo negro es bello).

nunca implica aceptar verdades intemporales e incuestionables” (Binimelis-Espinoza y Roldán-Tonioni 2017, 223).

Entonces, a partir de un diagnóstico crítico del presente, la “Epistemología del Sur”, invita a explorar creativamente nuevos modos de organización y de conocimiento social, para construir un mundo más justo y libre. De ahí que sea una perspectiva que nutre esta tesis instando a desarrollar mecanismos prácticos de diálogo, de reconocimiento y de transformación de la sociedad. Especialmente considerando que, en esta región a pesar de su diversidad cultural, se aprecia una tensión constante entre su inferiorización y la falta de reconocimiento. Por ende, constituye un reto enorme a las sociedades latinoamericanas, particularmente en Chile donde la movilidad humana aún es un tema emergente, por lo que existe la necesidad de investigar para conocer los problemas y las dificultades en este ámbito, considerando el contexto regional, es decir, la fuerte presencia de racismo, xenofobia e intolerancia. Por eso, el enfoque decolonial es de suma utilidad para este trabajo ya que como arguye De Souza (2003) posibilita examinar la desigualdad y la exclusión social como sistema de pertenencia jerarquizado, dinámica que se reproduce en el tratamiento de la movilidad humana en este país.

5. Estructura de la tesis

Entendiendo que la inmigración es un hecho social global, como plantea De Lucas (1998), no tiene sentido examinar los desplazamientos en términos de un solo país, puesto que como arguyen las investigaciones en sociología de las migraciones, la movilidad humana es un fenómeno estructural del mundo contemporáneo. Atendiendo a ello la tesis se divide en cuatro partes: la primera, examina el contexto mundial y desarrolla el marco teórico, la segunda, analiza el tratamiento que se le ha dado en Chile a la inmigración; la tercera parte expone las lógicas prevalentes en la gestión de los flujos de personas en dicho país; y, la cuarta parte y final plantea propuestas para que en esa nación se aborden los desplazamientos de un modo coherente con el respeto de los derechos humanos de quienes se movilizan.

5.1. Parte I

La primera parte se incorpora considerando que existen ciertas dinámicas que se repiten y se reproducen entre los diferentes países, y asimismo hay ciertas particularidades que presenta cada nación por su condición singular, por lo que es fundamental atender el estado de la cuestión actual, examinando, a grandes rasgos, el panorama global y regional, en la medida que posibilitará, posteriormente, comprender si el tratamiento de la movilidad humana en Chile sigue una tendencia similar a lo que impera en el mundo .

El primer capítulo de este trabajo examina el contexto mundial, considerando que por la extensión y complejidad que conllevaría analizar en detalle el marco global, más que estudiar el panorama pormenorizadamente se intenta trazar, de manera general, cómo en la época contemporánea se responde a la movilidad transnacional. El primer apartado de este capítulo permite situar la discusión entendiendo que la migración más que un fenómeno reciente y acotado, es un proceso de antigua data y se inserta en un marco global que es determinante, que incide en los desplazamientos y en el tratamiento de los flujos humanos. Este apartado se establece considerando que para analizar cómo se gestiona este proceso en Chile es esencial establecer *a priori* un contexto general que permita delinear qué se entiende por migración, cómo se caracteriza el panorama a nivel mundial, cómo han evolucionado los desplazamientos en el tiempo, cuántos se movilizan internacionalmente, bajo qué condiciones se trasladan, entre otros elementos.

El segundo apartado del primer capítulo tiene por finalidad comprender cómo los flujos de individuos se han banalizado y la indiferencia se ha impuesto en este ámbito, para lo cual se examina qué implica que ciertos sujetos se configuren como vidas desperdiciadas, cómo en la época contemporánea se ha extendido la condición de paria a determinados seres considerados infrahumanos y cómo se ha naturalizado la segregación de miles de personas. Además de tener en cuenta naufragios particulares, que resultan útiles a la hora de graficar la inmigración, se incorporan estadísticas que permiten, de cierto modo, cuantificar cuando se hace referencia a las grandes y anónimas fosas comunes, de manera de poder comprender cuán inmensas son las consecuencias de esta política de marginación. Aparte de analizar alguno de los últimos sucesos ocurridos en el Mediterráneo, también se expone cómo han evolucionado a lo largo del tiempo, para fundamentar el uso discriminatorio y represivo que Europa le ha asignado a sus fronteras

El tercer apartado de este capítulo permite percatarse como determinados discursos, políticas, normativas y conductas sociales adoptadas en un país, tienen consecuencias a nivel regional y también pueden tener implicancias en el plano mundial. Por lo que no es baladí cómo los diversos gobiernos se pronuncian, es decir, las políticas que se implementan, las retóricas que se utilizan, las normativas vigentes y las prácticas que se adoptan en uno u otra nación no son inocuas. Atendiendo la imposibilidad de analizar todo el panorama actual, se ha seleccionado determinadas situaciones que delimitan cómo se aborda la movilidad en la Unión Europea, en Estados Unidos y en América Latina. Se escogen estos tres contextos en tanto los dos primeros debido a su importancia a nivel mundial determinan, o más bien, ejercen gran influencia en las políticas que adoptan los demás países y se selecciona Latinoamérica por constituir el marco regional en que se insertan los flujos hacia Chile.

Se pretende ilustrar a grandes rasgos cómo la movilidad humana es “gestionada”, para lo que en el Viejo Continente se considera la política excluyente que se ha implementado, el auge de retóricas conservadoras, indagando especialmente la figura de Salvini en Italia, las manifestaciones contra la inmigración, específicamente el contexto alemán, la dicotomización que se efectúa de quienes se desplazan, mediante el estudio del caso del denominado “*spiderman* sin papeles” en Francia y la utilización mediática de los flujos, examinando lo que ocurrió con la embarcación *Aquarius*. En Estados Unidos se indaga la política migratoria de Trump, atendiendo especialmente a la transformación del inmigrante en chivo expiatorio, a la separación de padres e hijos y a la apuesta por la fortificación. Por último, en Latinoamérica se estudia Centroamérica y la cuasi obligatoriedad de migrar, cómo en el norte de Brasil y en otros países de la región se está respondiendo a la crisis en Venezuela y el auge de retóricas excluyentes, específicamente analizando el triunfo de Bolsonaro. Es importante precisar que no se pretende, a partir de situaciones particulares extrapolar lo que acontece en un país o generalizarlo a una región, sino que el examen de determinados casos posibilita reflexionar sobre dinámicas predominantes en el tratamiento de la migración. Sin duda se podrían considerar otras situaciones, las escogidas no son

concluyentes, ni exceptúan otros escenarios que también pueden ser prevalentes o interesantes de estudiar, se han seleccionado éstas, pues se estima que constituyen una buena muestra de lo que está aconteciendo en el contexto mundial, en la medida que hacen visible, entre otros, la dicotomización de quienes se trasladan, la precarización de ciertas vidas, el uso mediático de los flujos, el auge de los discursos xenófobos, las paradojas de la política migratoria y la fortificación de los linde, por ende, son un buen punto de partida para comprender cómo se están abordando los desplazamientos humanos en la actualidad.

El segundo capítulo como marco teórico, analiza cómo el pensamiento criminológico se intersecta con la migración y el racismo, para lo cual se realiza un somero estudio de la evolución de las principales corrientes criminológicas, comenzando el examen con el positivismo, para luego revisar las teorías sociológicas (la perspectiva de la desorganización social, la corriente de la asociación diferencial y el enfoque del control social), el funcionalismo, el interaccionismo simbólico y las teorías del conflicto. Posteriormente se analizan las perspectivas críticas, específicamente la criminología crítica, el abolicionismo y la criminología global o del daño social. Este primer apartado se incorpora entendiendo que un diagnóstico adecuado no puede desligarse de un buen análisis social de las causas y de los pensamientos que le dieron origen, por lo que se entrelaza estas corrientes con el modo en que se ha gestionado la movilidad humana. Particularmente se indaga el rol que han jugado cada una de estas concepciones en la construcción del inmigrante como extraño, no sólo en cuanto a cómo concibieron al foráneo, sino más bien para establecer de qué modo legitimaron y siguen justificando políticas migratorias restrictivas.

El segundo apartado de este capítulo examina la securitización y el control que se ha impuesto en la época contemporánea, en especial sobre determinados sujetos, como los migrantes. En este aspecto, se reflexiona qué conlleva esta tendencia en la actualidad, precisamente sobre quienes se movilizan. En síntesis, este apartado tiene por objeto dar cuenta de lo que constituye este paradigma securitario y en qué se traduce en el ámbito de la movilidad humana. El tercer apartado analiza el racismo, su construcción, cómo éste se vincula con el colonialismo y el imperialismo, asimismo cómo hoy en día el racismo se manifiesta bajo el pretexto de diferencias culturales que serían irreconciliables, y cómo se expresa el racismo en el cotidiano, indagando sobre la guetización que sufren ciertos foráneos. El cuarto apartado profundiza el estudio de la alteridad, entendiendo que no cualquiera es inmigrante, que el fenómeno del chivo expiatorio es una dinámica que se aprecia con fuerza en la actualidad y que el multiculturalismo en vez de apostar por la inclusión promueve la neutralización de las diferencias. Este apartado tiene por finalidad reflexionar cómo se ha construido el inmigrante en la sociedad actual, en tanto sujeto que se le asignan determinados estereotipos y representaciones. Por último, el quinto apartado estudia las fronteras, su noción y en qué sentido se han robustecido las mismas.

5.2. Parte II

La segunda parte de esta tesis se circunscribe al estudio de la inmigración en Chile, ello con independencia de que se es consciente de que este fenómeno involucra a cuatro actores: la sociedad de origen, quien se desplaza, la sociedad de destino y el contexto mundial. Si bien se examina cómo se ha configurado en los últimos decenios, debido a que desde esa época se ha apreciado un importante cambio en el patrón migratorio, no por ello no se considera cómo se han ido afrontando históricamente los flujos en dicha nación. Se analiza, especialmente lo que dice relación con el extranjero en condición irregular, puesto que es posible percatarse que lo que se castiga, más allá de la condición de no nacional, es la precariedad, el encontrarse en una situación de desprotección. Así, desde el examen de la legislación, de la sociedad, de los discursos, de la institucionalidad, de las políticas, de los vacíos y de los silencios, se intenta trazar una narrativa de cómo en Chile se han gestionado los desplazamientos. Para lo anterior se reflexiona dónde se inscribe la respuesta del Estado, en qué reside la preocupación pública, qué se plantea en el debate político y de qué manera se efectúa el desarrollo de las políticas migratorias. Analizando cómo han evolucionado los flujos humanos en dicha nación, la normativa migratoria, la institucionalidad vigente, las políticas en esta área, los avances en esta materia y el tratamiento por parte de los medios de comunicación.

5.3. Parte III

La tercera parte de este trabajo tiene por objetivo examinar los principales razonamientos en el tratamiento de la inmigración internacional en Chile. Atendiendo a la necesidad de construir un análisis riguroso, en cada apartado, se incorpora un marco teórico, que define las lógicas imperantes, luego, se realiza el examen de cómo se configura dicho enfoque en Chile; y, por último, se estudia cómo se manifiesta en el ámbito discursivo, político-institucional, normativo y social.

Cabe destacar que el término “lógicas” se utiliza en el sentido de indagar los principales razonamientos a la hora de abordar este fenómeno, de modo de comprender cómo Chile afronta los flujos de población. Para percatarse de lo anterior se considera la normativa vigente, los discursos pronunciados, las políticas que se han adoptado al respecto, lo publicado por los medios de comunicación, lo denunciado en los informes de derechos humanos y la “voz” de los inmigrantes, mediante lo difundido por sus colectivos y asociaciones.

Asimismo, cabe hacer la prevención que, si bien se reconocen cuatro lógicas como prevalentes, esto no significa que no pudiesen existir más prismas presentes o que puedan también ser examinados desde

otras perspectivas, asimismo que puedan denominarse de otra manera. El orden numérico establecido no significa que una mirada sea más prioritaria ni que sustituya a los demás. Considerando la complejidad de este proceso, se estima que la forma en que se aborden los flujos puede responder a varios enfoques al mismo tiempo, por tanto, las miradas propuestas no son excluyentes ni tampoco absolutas. Además, en determinados casos algunas manifestaciones pueden responder a más de un enfoque y a distintos niveles. Por eso, en ciertas ocasiones la división planteada puede resultar forzada; no obstante, se realiza atendiendo a la necesidad de exponer el panorama nacional de manera esquemática. Como se señaló *supra*, en cada razonamiento se profundiza el marco teórico y cómo se manifiesta, sistematizándola en cuatro niveles: político-institucional, discursivo, social y normativo. Sin duda, más de alguna vez podrá resultar forzoso encajar las expresiones en uno de estos planos, pues en varias ocasiones no sólo responden a un único ámbito, sino también pueden constituir, al mismo tiempo, por ejemplo, una manifestación que constituye tanto una normativa, como una política.

El primer nivel examina los discursos, esto es, “las prácticas productoras de significado y alineamientos políticos que generan identidades y articulaciones que, eventualmente, pueden ser hegemónica” (Errejón 2012, 569). Se incorpora este plano, en tanto, como afirma Liberona, los “discursos revelan y formalizan al mismo tiempo percepciones, representaciones, esquemas de pensamiento, los cuales se forjan en las relaciones sociales” (2015c, 10). Entonces, atendiendo a la relevancia de las retóricas, este nivel expondrá discursos empleados por el Ejecutivo, por parlamentarios, por autoridades regionales y locales, en fin, por los políticos en Chile, en general.

El segundo nivel examina lo normativo, en tanto, es fundamental conocer el marco regulador vigente, tanto la legislación actual, como los proyectos de ley en curso, los anteproyectos planteados en la materia, los instructivos presidenciales que se han dictado en este ámbito, cómo lo reconoce la Constitución Política de la República y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile. Este plano posibilita comprender si la ley garantiza los derechos de quienes se movilizan, o más bien, dificulta su ejercicio, indagando el por qué ciertas regulaciones más que resguardar garantías esenciales restringe el goce de las mismas.

En tercer lugar, el plano político-institucional, analiza la política migratoria, es decir,

el conjunto de mecanismos legales y administrativos articulados por lo general desde el Estado, pero también desde otras instituciones supranacionales, que regulan el acceso al territorio, la estancia y el establecimiento, la integración socioeconómica y cívica de los inmigrantes y el disfrute de derechos ciudadanos, así como la incorporación a la comunidad política. (López 2005, 28).

Este plano examina las políticas públicas que se han adoptado en la materia y la institucionalidad vigente, exponiendo las prácticas institucionales que se han dado en esta área, es decir, “el conjunto de

decisiones, actuaciones, directrices y proyecciones estratégicas-explicitas, permanentes, sistemáticas e integradas-legalizadas e institucionalizadas por el Estado” (Guizardi 2016, 9). De manera de reflexionar de si Chile se encuentra al debe en este ámbito o si, por el contrario, a nivel institucional y de políticas cumple los estándares requeridos.

Por último, en cuarto lugar, se estudia a nivel social las distintas manifestaciones de la población chilena, las conductas de ciertos segmentos de la sociedad, determinados sucesos particulares, atendiendo a la voz de las organizaciones, de los migrantes y de las instancias internacionales. Asimismo, se considera lo informado por los medios de comunicación, los informes sobre derechos humanos publicados y las encuestas realizadas en este ámbito.

5.4. Parte IV

Esta parte no sólo buscar ser un cierre a esta investigación doctoral, sino también proponer ciertas pautas con las que se pueda delinear un mejor modo de abordar los flujos de personas en Chile. Se comienza efectuando un breve análisis de las lógicas imperantes en el tratamiento de la inmigración en Chile, en el atendido de que es esencial comprender cómo éstas se entrelazan y se interceptan para delinear propuestas que respondan a un adecuado diagnóstico de la realidad migratoria.

Muchas de las ideas que se exponen en el octavo capítulo no son novedosas, ya han sido esbozadas con anterioridad por especialistas en la materia, por activistas y por los propios sujetos que se desplazan; por eso estas propuestas, más allá de la originalidad, lo que persiguen es trazar las principales tareas que restan por realizar en el ámbito migratorio a nivel nacional. Con certeza quedará más de una problemática por resolver, no obstante, el objetivo no es la exhaustividad, sino atendiendo a lo examinado a lo largo de este trabajo, plantear cuáles son los desafíos fundamentales en el campo de la movilidad humana internacional en Chile. En otros términos, esta sección final pretende plantear posibles caminos que no sean utópicos y se queden en lo discursivo, políticas integrales por la profundización de la democracia chilena. Sin duda, por la extensión de la temática resulta imposible dar respuesta a los múltiples planos que involucra este fenómeno, por tanto, más allá de pretender satisfacer las diferentes áreas que conlleva el trasladarse internacionalmente, se abordarán aquellas que resultan esenciales y urgentes, a nivel de discurso, normativo, educacional, político-institucional y social. Se utilizan estas cuatro líneas de análisis más lo educacional, en tanto, tal como se reconocieron manifestaciones en estos planos, se intenta trazar rutas en las mismas y se efectúa una mención especial al ámbito educacional, en tanto se considera que constituye un plano esencial para instaurar un nuevo modo de enfocar la llegada de extranjeros a Chile.

INTRODUCCIÓN

Este capítulo final se inserta con la finalidad de aportar a nivel científico, planteando una propuesta a seguir, un camino ideal, que, teniendo en cuenta, la dificultad de llevarlo a cabo, comprenda la necesidad de tenerlo en el horizonte, propuestas específicas que intentan responder en cada ámbito las falencias y problemáticas observadas a lo largo del desarrollo investigativo.

I PARTE:

CONTEXTO MUNDIAL Y MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1: CONTEXTO MUNDIAL

1. Migración y globalización

Según la Organización internacional para las migraciones, migración es el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (OIM 2006, 38). En efecto, por migración se entiende el desplazamiento de personas o grupo de personas, lo que puede acontecer dentro de una nación (migración interna) o hacia otro país (migración internacional). Así, migración internacional corresponde a la “circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía”¹⁰. La movilidad internacional puede involucrar el hecho de emigrar, esto es, el acto de salir de un país con el objetivo de establecerse en otro, e inmigrar, es decir, el proceso por el que sujetos no nacionales entran con la finalidad de asentarse. De allí que un mismo sujeto es emigrante e inmigrante a la vez.

Esta tesis analiza cómo se aborda en Chile la inmigración internacional, para lo cual es fundamental considerar el contexto mundial, en tanto la movilidad humana es un fenómeno global, de ahí que sea esencial tener en cuenta el binomio globalización-migración, pues estructuralmente, movilidad y globalización son procesos concurrentes entre sí. No por nada, Castles y Miller (2004) denominaron a esta época la era de la migración, en la medida que los flujos de personas constituyen el mascarón de proa de la globalización (De Lucas 2003a). Como precisa Sassen (2012) inmigración y globalización van juntamente, empero, los desplazamientos transnacionales son anteriores a la globalización.

Existe una multiplicidad de teorías y enfoques que intentan comprender el fenómeno migratorio, la complejidad de este proceso social, examinando desde los aportes que producen los extranjeros en la sociedad receptora, los factores que inciden en su desplazamiento, sus características, las tendencias actuales en que destaca las cadenas globales de cuidados, la dimensión transnacional de los movimientos, entre otros. Las diversas teorías existentes intentan explicar por qué las personas se desplazan de su lugar de origen hacia otros sitios con la finalidad de residir, por ejemplo, la “Escuela Neoclásica” pone el acento en las diferencias salariales entre los países y las disparidades en el bienestar social; la “teoría del desarrollo económico” estima que la motivación del desplazamiento de los

¹⁰ Cf. “Migración, derechos humanos y gobernanza” Manual para parlamentarios realizada por la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), disponible en: <<http://cort.as/-Iwh0>> Última visita: 30.5.19.

trabajadores está dada por pasar del sector primario al industrializado, en tanto ello les reportaría mayor remuneraciones. Otras corrientes se centran en la situación personal de quién se traslada, como el “enfoque de la decisión individual”. También hay pensamientos que amplían la mirada considerando el contexto familiar como el “enfoque de la estrategia familiar”. Tomando en cuenta un marco más general, la “teoría de la economía de la migración de mano de obra”, entiende que concurren una diversidad de factores, como el que las economías subdesarrolladas cuenten con problemas financieros, tecnológicos y en los mercados capitales, lo que incide en sueldos bajos, lo que motiva el migrar como una estrategia de diversificación de fondos familiar. Aunando elementos como migración, desarrollo y pobreza, el “enfoque de la convergencia” intenta explicitar las presiones migratorias que se generan. Por su parte, la “teoría del mercado de mano de obra dual”, asume que la movilidad se explica por una constante demanda de mano de obra de las naciones industrializadas. Luego, el “enfoque de sistemas”, desde una perspectiva amplia, considera tanto al país de origen como la nación receptora, teniendo en cuenta el contexto político, social, económico y cultural. La corriente “Redes de migración” pone el acento en las relaciones interpersonales que se generan entre quienes transitan y los que se quedan en el lugar de origen, que debido a los vínculos y a la información transmitida por los primeros alientan que los segundos también emprendan la travesía. Por último, la “causación acumulativa” se centra en el efecto que generan los desplazamientos, que incentivan nuevas y mayores movilidades, en la medida que desarrollan su propia dinámica, que induce, a la vez, a los traslados subsiguientes.

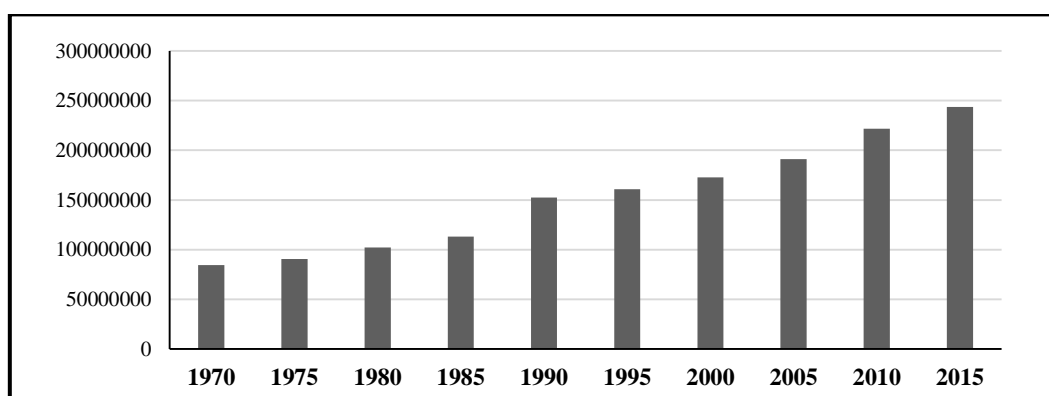
Como precisa Gómez (2010), si bien estas teorías intentan ofrecer una explicación global de los desplazamientos internacionales, no lo logran, puesto que no dan cuenta del carácter total de los procesos migratorios, de su naturaleza, de cómo se van modificando y redefiniendo en el tiempo. Por tanto, más allá de intentar catalogar la movilidad transnacional en una u otra corriente, siguiendo uno u otro enfoque, esta tesis considera que migrar constituye un fenómeno sociocultural más masivo y cotidiano de lo que se piensa. Precisamente si se revisa la historia de la humanidad es posible percatarse que desde la antigüedad los sujetos se han trasladado, ya sea de manera voluntaria o forzada, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, buscar nuevas oportunidades o simplemente sobrevivir. La construcción del ser humano en sí mismo, no sólo como entidad biológica, sino también cultural y social, se relaciona profundamente con el hecho de mudar de sitio, con trasladarse de un lugar a otro. Por eso los grandes desplazamientos de personas no son novedosos, en la medida que, como asevera Bauman (2017), han acompañado a la modernidad desde su origen, en este sentido, se puede afirmar que migrar constituye un rasgo estructural de la humanidad, es una condición de la existencia¹¹.

¹¹ Para mayor profundidad *vid.* “Migrar, una condición de existencia de lo viviente” de Clément, Coccia, Kremer, Tassin y Thiéry presentado en el coloquio “Brassages planétaires”, 1 al 8.8. 18 en el *Centre Culturel International de Cerisy-la-Salle*, disponible en: <<http://contemporaneafilosofia.blogspot.com/2018/>> Última visita: 25.1.19.

Con el transcurso de las décadas las migraciones transnacionales han aumentado hasta alcanzar, según el Reporte global de la OIM del 2018, los 244 millones de personas al año 2015¹². Esta cifra “representa un incremento respecto de los 155 millones de migrantes estimados en el año 2000 (2,8% de la población mundial)” (OIM 2018b, 15). Este número, según el “*International Migration Report 2017*” (Reporte migratorio internacional) de la ONU se elevó a 258 millones el 2017¹³.

Atendiendo al alto número de sujetos y países involucrados, Castles denomina a la migración, el santo y seña de la cultura propia de la globalización, y Naïr y De Lucas (1998) afirman que se está produciendo el desplazamiento del mundo. En consecuencia, como se ilustra a continuación, han aumentado los inmigrantes en el tiempo, pasando de 84.460.125 personas en 1970 a 243.700.236 individuos en 2015.

Gráfico 1: Inmigrantes en el mundo desde 1970 a 2015

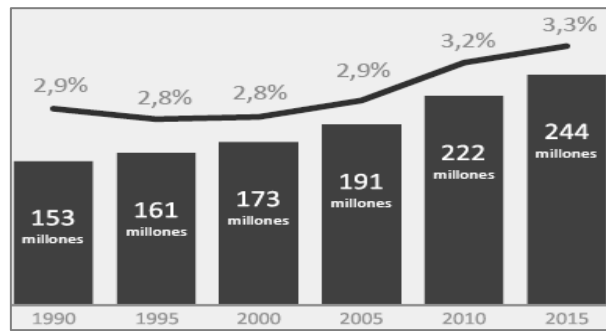


Fuente: elaboración propia en base a Informe OIM 2018 “migraciones en el mundo”.

Si bien se aprecia un incremento en el número de sujetos involucrados; luego, si se atiende a su porcentaje, se percata que respecto de la población mundial éste ha permanecido constante, entre un 2,3% a un 3,3%, tal como se visualiza a continuación:

¹² Cf. “ONU cifra en 244 millones los migrantes que viven fuera de su país”, disponible en: <goo.gl/YkLg4R > Última visita: 16.8.18. Para más detalle *vid.* “*World migration report 2018*”, disponible en: <http://www.iom.int/wmr/world-migration-report-2018> Última visita: 12.3.19.

¹³ Informe disponible en: <https://bit.ly/2TJx4B6> Última visita: 18.3.19.

Gráfico 2: Inmigración mundial absoluta y relativa desde 1990 a 2015

Fuente: imagen obtenida de OIM (2018b, 18).

Tal como se observa del gráfico anterior, la movilización humana involucraba el 2015 a cerca del 3,3% de la población total¹⁴. Porcentaje que no ha experimentado una fuerte alza, debido a que como se señaló *supra*, los últimos datos publicados por la OIM (2018a) estimaron que al 2017 había 258 millones de inmigrantes, los que representaban el 3,4% de la población. De esta cifra, un 48,8% correspondía a mujeres y la edad media rondaba los 39 años, es decir, quienes se desplazan se reparten casi equitativamente entre hombres y mujeres y mayoritariamente constituyen población económicamente activa¹⁵.

Por consiguiente, los flujos de individuos han aumentado numéricamente en el tiempo de manera importante, pues si en 1980 eran 102 millones, veinte años después alcanzaron los 173 millones y el 2017 llegaron a los 258 millones. Sin embargo, como se precisó, a pesar de su crecimiento constante, el porcentaje no ha variado de manera radical, ya que en 1980 representaban el 2,3%, en el 2000 correspondían al 2,8% y en la actualidad constituyen el 3,4% (OIM 2018a)¹⁶. Por tanto, es posible deducir que los desplazamientos se han globalizado, no tanto por su volumen, que sigue encontrándose por debajo del 5% de la población mundial, sino que, como arguyen Elizalde, Thayer y Córdova (2013), por el limitado número de naciones que se encuentran al margen de las migraciones.

Es importante precisar que actualmente se asiste a movimientos que no sólo transcurren de Sur a Norte, sino también de Sur a Sur. A este respecto, el “II Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo” celebrado por la Asamblea General de la ONU concluyó, entre otros, que los desplazamientos Sur-Sur superan ligeramente a los Sur-Norte, “en 2013 unos 82,3 millones de migrantes internacionales habían nacido y residían en el Sur Global, cifra ligeramente más elevada que la de migrantes internacionales que habían nacido en el Sur Global y residían en el Norte Global (81,9 millones)”¹⁷. Por ende, la movilidad sur-sur es mayor que la sur-norte, en la medida que, como dan

¹⁴ Cf. “*International Migration Wallchart 2015*”, disponible en: <<https://bit.ly/1O8Z98W>> Última visita: 12.3.19.

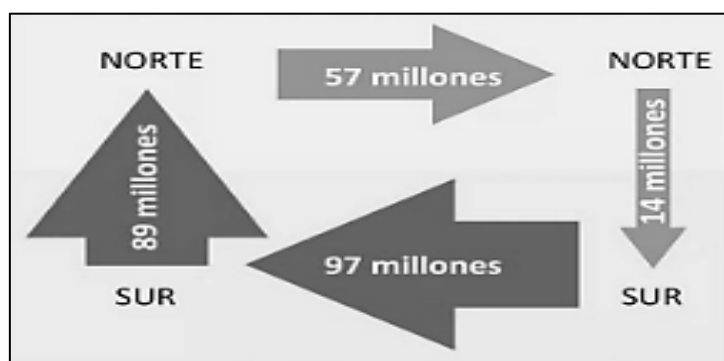
¹⁵ Informe disponible en: <<https://bit.ly/2zyENF8>> Última visita: 12.3.19.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Cf. “La migración mundial en cifras”, disponible en: <<https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>> Última visita: 8.1.19.

cuentan las cifras del año “2013, más del 38 % de los migrantes internacionales se trasladó desde países en desarrollo hacia otras economías en desarrollo, en comparación con el 34% que se desplazó desde naciones en desarrollo hacia países más avanzados”¹⁸. Si se consideran los últimos datos disponibles se percata que al 2017 los mayores desplazamientos acontecen de sur a sur, los que se calculan en 97 millones; luego, de sur a norte, los que se cifran en 89 millones; después de norte a norte, los que corresponden a 57 millones; y, por último, los movimientos de norte a sur que implican 14 millones de sujetos, tal como se visualiza a continuación:

Imagen 1: Migraciones de norte-sur, sur-sur, sur-norte y norte-norte



Fuente: extraída de “En qué lugar del mundo hay más inmigrantes”, en: <<https://bit.ly/2TTSeLX>> Última visita: 18.3.19.

En consecuencia, migrar no constituye un fenómeno nuevo ni local, sino que, por regla general, se trata de sujetos que son expulsados de las naciones usualmente más empobrecidas, que se desplazan por necesidad, para salir del estado de precariedad en que se encuentran (Monclús 2008; Rivera 2008; Tijoux y Córdova 2015). Como apuntó Galeano, “no se van: los empujan (...) Desde el África y desde muchos otros lugares, los desesperados huyen de las guerras y las sequías y las tierras extenuadas y los ríos envenenados y las barrigas vacías” (2008b, 153). En este marco, pobreza, explotación, hambre, carencia, conflictos y violencia son los motivos principales que marcan a quienes huyen¹⁹. Según ACNUR (2018), actualmente hay aproximadamente 28,5 millones personas que se han desplazado a causa de la persecución, la violencia o la guerra²⁰.

Sin duda dichos factores inciden a la hora de movilizarse, pero no son totalmente determinantes, debido a que como sostiene Sassen (2003) existen naciones “pobres” con menores tasas de emigración, por eso esta académica subraya que la movilidad transnacional es un proceso sumamente selectivo, ya que únicamente determinados sujetos se trasladan de su territorio de origen mediante rutas estructuradas a

¹⁸ Cf. “Migración internacional en su máximo histórico”, disponible en: <<https://bit.ly/1V7NUSc>> Última visita: 12.3.19.

¹⁹ Para mayor profundidad *vid.* “Emigrantes” de Shaun Tan, una novela gráfica que representa lo que implica irse del hogar a otro territorio. A pesar de no contar con texto, esta obra con sus logradas imágenes posibilita comprender lo que conlleva dejar la tierra, la familia y lo acostumbrado para trasladarse a un sitio nuevo, desconocido.

²⁰ Para mayor detalle *vid.* Informe de ACNUR “Tendencias globales desplazamiento forzado en 2017”, disponible en: <<http://cort.as/-Jyd9>> Última visita: 20.6.19.

otras naciones, o sea, no se movilizan a cualquier país “rico” al cual puedan ingresar, sino que, en gran parte, el desplazarse se relaciona con las interacciones e interrelaciones existentes entre las naciones emisoras y receptoras. En una línea similar, Mezzadra (2005) también precisa que los migrantes no son meramente sujetos aislados que reaccionan frente a las demandas del sistema económico y a las normas burocráticas, sino que constituyen seres sociales que buscan conseguir una mejor vida para ellos, para su familia y para su entorno. En igual sentido, Castles (2004b) y Sassen (2003) subrayan que quienes se trasladan no son individuos que actúan frente a los estímulos de la economía y de la normativa, sino personas que pretenden mejorar su situación y la de sus cercanos, por ende, una vez que los movimientos de personas comienzan se configuran como procesos sociales. En síntesis, la decisión de migrar no responde únicamente al sujeto que se traslada, sino a procesos sociales, económicos y políticos mucho más amplios. Entonces, si bien la travesía de quienes se movilizan está marcada por lo económico, migrar constituye un constructo sociocultural que no se restringe a dicho plano, sino como señaló Mauss, es un hecho social total.

Asimismo, cabe destacar que en los flujos contemporáneos se observa un menor arraigo y más movilidad, más circularidad, es decir, la movilidad humana hoy en día se sitúa fuera de la dinámica del sedentarismo, que visualiza la migración como un único momento, no como una constante. Por eso, Brah propone reemplazar el concepto de migración por el de diáspora, para aludir al carácter dinámico y discontinuo de ésta. “Para Avtar Brah, en la diáspora no solo están incluidos aquellos que se mueven de un punto geográfico a otro, sino que incluye múltiples redes de personas con culturas, historias, lugares e identidades que confluyen en un espacio y tiempo determinado”²¹.

1.1. Globalización y desigualdad

Castells señala que la globalización “es un proceso multidimensional, no solo económico. Su expresión más determinante es la interdependencia global de los mercados financieros, permitida por las nuevas tecnologías de información y comunicación y favorecida por la desregulación y liberalización de dichos mercados”²². Entonces, tal como postula Castells (1998) la globalización ha generado una sociedad en red, marcada por la flexibilidad y por la inestabilidad, así se reconocen espacios de flujos atemporales, donde la construcción de identidad se va reconfigurando constantemente, debido a la interconexión que caracteriza a esta era de la información. En efecto, con la mundialización, como puntualiza Fair (2018),

²¹ Cf. “En busca del “hogar” en tiempos de globalización”, de Sebastián Collado en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2PYeDXo>> Última visita: 19.5.19.

²² Cf. “Globalización y antiglobalización” de Manuel Castells, disponible en: <<http://www.pensament.cat/filoxarxa/filoxarxa/castells3.htm>> Última visita: 12.3.19.

se está asistiendo a la interdependencia entre los países y los órganos globales con una intensidad nunca antes vista.

Sassen (2015) es una de las académicas que ha estudiado la globalización y cómo ésta incide en el aumento de la desigualdad, de la cesantía y de las exclusiones, advirtiendo que ha tenido gran impacto a nivel político, económico, social y cultural. El capitalismo avanzado impone nuevas lógicas de expulsión, que se expanden en los más diversos planos, transformándose en una tendencia del sistema imperante. En este sentido, la migración contemporánea, como previene Tijoux, “es resultado de los ritmos económicos fijados por los poderosos del mundo, que abren y hacen proliferar mercados del trabajo que incitan a la explotación y al abuso, en un contexto de economía mundializada, de incertidumbre y de extrema individualización”²³. Por consiguiente, los procesos de globalización incentivados por la expansión mundial y el desarrollo del capitalismo han beneficiado únicamente a una porción determinada de la población, mientras la mayoría experimenta las consecuencias negativas de la misma. En palabras de Fraser (2003), hoy en día en esta sociedad dual coexiste un sector hipercompetitivo y completamente conectado en red con otra zona marginal de población, excluida, de bajo rendimiento, que es requerida para el desarrollo del primero.

Como apunta la doctrina especializada²⁴ la globalización ha conllevado efectos en la sociedad que justamente no son de homogeneidad, sino más bien de heterogeneidad, es decir, de aumento de las divisiones sociales, de zonas que concentran la hegemonía social y económica, regiones de vulnerabilidad y áreas de exclusión. En efecto, se han incrementado exponencialmente las diferencias entre los países industrializados y los del “Tercer mundo”. Hoy en día esta desigualdad planetaria que caracteriza al mundo contemporáneo fomenta mayores desplazamientos y el aumento de tensiones internas; por ende, como previene la literatura especializada, la mundialización no sólo es desigual, sino que refuerza las asimetrías existentes en los niveles de crecimiento, fomentando la exclusión social.

Actualmente se está experimentando una fragmentación y flexibilización global del proceso productivo, lo que genera que se intensifiquen los movimientos de capital y se homogenicen los modelos de comportamiento y consumo, lo que además provoca un aumento en la pobreza (Tijoux 2008). Llega a tal punto este inequitativo modelo que “los resultados que arroja esta configuración capitalista son contrastantes: una descomunal concentración de capital; un agudo crecimiento de las asimetrías entre países, particularmente en el horizonte Norte-Sur, y un incremento sin precedentes de las desigualdades sociales (Delgado, Márquez, Rodríguez, 2009)” (Stefoni 2011b, 503).

²³ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de M^a Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

²⁴ A modo de ejemplo *vid.* Appadurai (2007), Bourdieu (1999b), Brunet y Alarcón (2001), Martucelli (2003), Tijoux (2011) y Vargas (2007).

En síntesis, como advierte Appadurai (2007) la globalización intensifica las condiciones de la violencia a gran escala. Es tal la desigualdad existente hoy en día, que la “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” ha fijado dentro de sus objetivos, reducir la desigualdad, lo que en migración se traduce, en la creación de mecanismos para impulsar a los países a responsabilizarse, facilitando una movilidad ordenada, segura y regular, mediante la adopción de políticas planificadas y adecuadamente gestionadas. El 27 de septiembre del 2015 la Asamblea General de las ONU adoptó este plan, asumiendo la migración como una herramienta para lograr un desarrollo sostenible²⁵. Un objetivo loable, pero difícil de alcanzar considerando las actuales condiciones, donde el crecimiento más que inclusivo se atiene al desarrollo de unos pocos.

Mientras continúe existiendo esta diferenciación abismal, las masas seguirán trasladándose en búsqueda de una mejor calidad de vida, a pesar de que el movilizarse en ciertos casos implique, como apunta González Calvo (2005), un duelo migratorio. Es tal la necesidad, que las personas continúan marchando, tal como describió Galeano en “Los emigrantes, ahora”:

En inmensas caravanas, marchan los fugitivos de la vida imposible. Viajan desde el sur hacia el norte y desde el sol naciente hacia el poniente. Les han robado su lugar en el mundo. Han sido despojados de sus trabajos y sus tierras. Muchos huyen de las guerras, pero muchos más huyen de los salarios exterminados y de los suelos arrasados. Los naufragos de la globalización peregrinan inventando caminos, queriendo casa, golpeando puertas: las puertas que se abren, mágicamente, al paso del dinero, se cierran en sus narices. Algunos consiguen colarse. Otros son cadáveres que la mar entrega a las orillas prohibidas, o cuerpos sin nombre que yacen bajo la tierra en el otro mundo adonde querían llegar (2004, 77).

A pesar de que esta dinámica se enfatiza con mayor ahínco en los últimos años, los desplazamientos no se detienen, sino que se agudizan al acudir a rutas más peligrosas. Una vez que un camino se cierra o se controla más fuertemente, los migrantes utilizan otras rutas²⁶. La travesía sigue, más expuesta, pero continúa, esto debido a que es tal la desigualdad existente, que las naciones mejor situadas siguen implicando para muchos individuos su sobrevivencia. En este sentido, migrar se convierte en una cuasi obligación cuando el hogar se transforma en un lugar no seguro, tal como plasma Warsan Shire en su poema “Hogar”.

Hogar
(...)
Tienes que entender que nadie sube a sus hijos a una patera,
a menos que el agua sea más segura que la tierra.
Nadie abrasa las palmas de sus manos bajo los trenes, bajo los vagones,
nadie pasa días y noches enteras en el estómago de un camión,
alimentándose de hojas de periódico, a menos que
los kilómetros recorridos signifiquen algo más que un simple viaje
(...)
Nadie deja su hogar hasta que su hogar se convierta

²⁵ Cf. “Migración y los objetivos de desarrollo sostenible”, disponible en: <<https://bit.ly/2HRAIBJ>> Última visita: 23.3.19.

²⁶ Cf. “Ante el cierre de fronteras, los inmigrantes se vuelcan hacia rutas más peligrosas”, disponible en: <goo.gl/vry2U3> Última visita: 12.3.19.

en una voz sudorosa en tu oído diciendo:
vete, corre lejos de mí ahora.
No sé en qué me he convertido, pero sé
que cualquier lugar es más seguro que este.²⁷

Estos versos dan cuenta de lo desgarrador que puede ser la movilidad humana, lo difícil que resulta dejar la propia tierra, los peligros a los que deben enfrentarse miles de sujetos, las penurias y la violencia que caracterizan, por regla general, este periplo. Lo forzada que resultan ciertas migraciones producto de la violencia social y estructural que caracteriza a determinadas regiones.

Frente a la necesidad apremiante en que se encuentran la mayor parte de quienes se movilizan, los Estados aumentan los requisitos para ingresar, disminuyen las cuotas de refugio o derechamente impiden la entrada de ciertos individuos. Si bien esta política excluyente es propia de la lógica selectiva que históricamente ha imperado en el mundo, a partir de fines de la Segunda Guerra Mundial, el derecho fundamental de libre circulación y residencia ha sufrido restricciones tan severas, que hoy hacen difícil hablar de la vigencia de esta garantía esencial. Ello, a pesar de que el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”. Si se interpreta restrictivamente este precepto se entiende que sólo se reconoce la garantía de salir y volver a la nación de origen, sin embargo, desde una perspectiva integral el derecho a migrar también incluye la garantía de entrar a otro territorio distinto del lugar de nacimiento y residir allí. Sobre el particular, Fernández-Bessa y Manavella (2010) consideran que resulta esencial que existe un debate sobre el reconocimiento universal de la libertad de movimiento, que no únicamente se traduce en la garantía de irse de la propia nación, sino también en el derecho a ingresar a otro país.

Al respecto, es vital reflexionar ¿qué acontece con aquellas personas que están fuera de “nuestra” comunidad? ¿existen compromisos con quienes se desplazan? Según Butler debe haber obligaciones globales con quienes requieren solidaridad, que sean compartidas, vinculantes y de carácter posnacional²⁸. No obstante, los flujos de personas son percibidos como un problema que se requiere reducir y controlar, en tanto ya no son las políticas estatales las que atraen a extranjeros, más bien su arribo responde al funcionamiento de los mercados, a las políticas de los Estados y a la globalización imperante.

²⁷ Poema completo en “Refugiados, 25 de febrero: los derechos humanos no se negocian”, disponible en: <<https://bit.ly/2P8v7a3>> Última visita: 12.3.19.

²⁸ Conferencia de Judith Butler “La ética y la política de la no-violencia”, en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona el 17.4.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FsuUKg>> Última visita: 12.3.19.

1.2. Paradojas de la globalización

Hoy en día existe una gran preocupación por fomentar los intercambios de bienes y servicios, empero, esta inquietud no se plasma respecto a la circulación de las personas. En este ámbito, más bien predominan las reticencias de las sociedades de destino, los temores a recibir a quienes se desplazan. Esta contradicción de la globalización ha sido advertida por la literatura especializada, la que coincide en criticar el carácter excluyente de la mundialización. Como precisa Jáuregui (2000), la “expansión de la democracia en el mundo no ha supuesto una mayor democratización, sino un retroceso (2000, 5)”.

Para percatarse de lo anterior es posible observar cómo los países vallan sus fronteras, imponen controles más férreos o se decantan directamente por prohibir el ingreso de ciertos sujetos²⁹. Por eso, como denuncia Byung-Chul Han (2017) existe una ilusión de libertad construida en torno a vallas, un bienestar fundado en campos de refugiados. A lo mismo hace alusión el documental “Muros” de Pablo Iraburu y Migueltxo Molina, el que expone cómo luego de la caída del muro de Berlín, en vez de derribarse el “último muro”, se han construido miles de vallas y rejas en diferentes regiones del mundo, cercos que separan los unos de los otros, erigidos con la finalidad declarada de frenar los flujos de personas, sin embargo, en vez de detenerlos, los agudizan, pues quienes se desplazan no dejarán de trasladarse por la edificación de una u otra muralla, debido a que el cruzar “al otro lado” significa, en muchas ocasiones, el hecho de sobrevivir, de tener nuevas oportunidades o una mejor calidad de vida. En efecto, como denuncia este audiovisual, la idea de que los muros son parte del pasado es una mera ilusión, puesto que “[l]a realidad es exactamente la contraria. Nunca antes se habían construido tantos muros. Hay miles de kilómetros de vallas, verjas, alambradas y murallas en las partes más distantes y diferentes del planeta”³⁰.

De igual modo el documental “Marea humana” (“Human flow”) de Ai Weiwei, denuncia el aumento de la fortificación a nivel mundial, cómo millones de personas se desplazan en búsqueda de una mejor vida y se enfrentan a la indiferencia de los gobiernos, al cierre de fronteras, a la multiplicación de los lindes, tanto físicos como simbólicos. Weiwei advierte como la Unión Europea, a pesar de que en su acta fundacional haya establecido la solidaridad y la dignidad humana como principios, suscribe con Turquía acuerdos para expulsar a los migrantes, adoptando una política de securitización. Este director junto a su equipo recorrió 23 países³¹ para mostrar el éxodo global, para exponer como producto de las guerras, del cambio climático y de la desigualdad imperante, millones de individuos deben desplazarse de sus hogares.

²⁹ Para mayor información *vid.* “El cierre de fronteras amenaza con atrapar a miles de refugiados en el sur de Europa”, disponible en: <goo.gl/PmYWLI> Última visita: 12.3.19.

³⁰ Referencia del documental “Muros” de 2015, descrita en la contraportada del filme.

³¹ Tales como Afganistán, Birmania, Grecia, Italia, Jordania, Siria, Bangladesh, México, Francia, Estados Unidos, Palestina, Turquía y Kenia.

Este documental da cuenta de lo agotador que puede resultar la travesía, de los peligros que experimentan quienes se movilizan, de las pérdidas que sufren, de la desolación que los inunda, del costo que implica dejar el hogar y la angustia que les produce sentirse abandonados (como refleja el relato de un africano durmiendo en París que subraya que les habían dicho que en Europa había democracia y respeto a la dignidad humana). En fin, este connotado artista denuncia como el refugiado, hoy en día, es más que un estatuto político, como las políticas de cierre que han implementado diversos países impiden emprender un nuevo futuro a tantos sujetos, como la policialización de las fronteras ha convertido los campos de refugiados en cárceles disfrazadas, así, haciendo un llamado a la necesidad de aprender a convivir con otros, al reto de acoger otras culturas, Weiwei subraya que los refugiados, en la actualidad, se han transformado en una crisis mundial que urge resolver empatizando con los migrantes, abordando los flujos desde una mirada humanitaria. No obstante, como apunta el referido audiovisual, en la era de la globalización frente a la necesidad se han multiplicado las fronteras³².

En la actualidad impera una política migratoria que en vez de construir puentes construye muros, que se imponen con fuerza, especialmente contra los más desfavorecidos del sistema³³. Entonces, a diferencia de lo que se proclame, en la época contemporánea existe una multiplicidad de fronteras, por eso, más bien lo que se aprecia hoy en día es el proceso que la literatura anglosajona ha denominado *bordering/debordering* (apertura/cierre), es decir, conjuntamente se aprecia el cierre y la apertura de los lindes. Siguiendo a Amilhat Szary se da una situación paradójica, pues “desde la caída del muro de Berlín, presenciamos, por una parte, un discurso globalizado y globalizante que proclama la apertura generalizada de las fronteras (Moore 2003); y, por otra, un recrudecimiento de barreras y otras formas de control” (2013, 2). Por consiguiente, a pesar de la globalización y las retóricas que enfatizan la apertura, en la actualidad, se siguen levantando barreras que controlan y separan a los diversos colectivos humanos.

Al respecto, Zeid Ra'ad Al-Husseini, Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos (2014-2018), manifestó que “este foco desproporcionado en la fuerza y la militarización para imponer la fuerza suscita muchas preocupaciones. Va más allá de la necesidad urgente y absoluta de proteger la vida de

³² Este audiovisual ha cosechado tanto críticas positivas como negativas. Entre las primeras, destacan el intento monumental que ha efectuado Weiwei por mostrar que la migración es un fenómeno mundial, exponiendo imágenes de los diversos lugares del mundo, humanizando a quienes se desplazan. Por el contrario, otros acusan a su director de una sobreexposición desmedida, por no profundizar en las causas de los desplazamientos y no darle voz a los migrantes. A este respecto *vid.* “Ai Weiwei divide con su visión de los refugiados” y “Marea humana – Human Flow (Ai Weiwei)”, disponible en: <<https://bit.ly/2FZgkNQ>> y <<https://bit.ly/2uMN8mC>> Última visita: 4.4.19.

³³ A modo de ejemplo, *vid.* “La Reja” de Pedro Aznar y Manuel García, en la que denuncian que: “El mundo se refugia tras la puerta/Con un temblor que oculta la mirada/Golpeando con la ley o con la fuerza/A aquellos que nunca han tenido nada. / Alguna vez, imperios orgullosos/Tomando todo cual si Dios quisiera/Sembraron la miseria en estos ojos/Que hoy escapan del hambre o de la guerra. (...) El mar como testigo/La muerte, un porcentaje/La reja como un filo/La sangre, el fin del viaje. /Los muros que defienden los jerarcas/Que el miedo ha entronizado en cada podio/Son naves de vergüenza, son un arca/Remada con el músculo del odio/El tiempo juzgará nuestra codicia/El mundo que creamos nos refleja/Todos perdemos cuando no hay justicia/Las manos que hoy imploran son las nuestras. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jpwdku3YMvA> Última visita: 25.5.19.

los que se arriesgan”³⁴. Sin embargo, se ha continuado por esta senda, a pesar de que se ha constatado que la fortificación no detiene los flujos de individuos, sino que genera que se busquen otras vías, que, a resultas, son más peligrosas. Rutas como el cruce del estrecho de Gibraltar, que expone a quienes se trasladan a vulneraciones y abusos, tal como dio cuenta la prensa, refiriéndose a un informe de la OIM, que arrojó que casi la mitad de los inmigrantes que arribaron a España “entre la segunda mitad de 2017 y 2018 relataron haber sufrido al menos una de estas agresiones: violencia física, secuestros, trabajos forzosos, ofertas de matrimonio concertado o empleos por los que no se les pagó lo acordado”³⁵.

Por lo tanto, se ha errado el rumbo, pues mediante el robustecimiento de los lindes se pretende acabar con un fenómeno complejo que no se soluciona imponiendo más y más medidas represivas. En este contexto, es esencial comprender que las políticas migratorias concentradas en la responsabilidad personal del sujeto que se desplaza intentan desconocer que este proceso es, a lo menos en parte, la consecuencia de las acciones de los Estados y de los principales entes sociales y económicos de las naciones de acogida (Zavala y Rojas 2005).

Esta tendencia se agudiza aún más después del 11 de septiembre del 2001, fecha en que el “Estado civilizado por excelencia” fue invadido por el mundo “incivilizado”. Según Morrison, con el ataque a las “Torres Gemelas” los estadounidenses despertaron del largo letargo, debido a que “el espacio civilizado fue invadido. Y esto sucedió en el centro de la nación más grande del planeta- el superpoder puro-, el Leviatán contemporáneo. Estados Unidos. Las imágenes del miedo y riesgos desconocidos reemplazaron a aquéllas del espacio civilizado moderno” (2012, 21). EEUU utilizó dicho atentado para legitimar la guerra que emprendió contra el terrorismo, para restringir los derechos fundamentales y usar indiscriminadamente la violencia. Alimentado de esta farsa, EEUU vulneró las garantías de decenas de personas justificándose en la lucha antiterrorista (Morrison 2012).

También Treviño (2016) reconoce que desde el año 2001 ha habido un esfuerzo explícito de EEUU por relacionar la migración con amenazas a la seguridad nacional. En igual sentido, como apunta Zaffaroni (2012b), con el 11 de septiembre se desata definitivamente la agresión indiferenciada contra el enemigo interno y externo a la vez, con el subsecuente cierre de fronteras. Al respecto, Valenzuela, plantea que la militarización de las fronteras, se remontaría más bien al fin de la Guerra Fría, desde ahí se empezó a utilizar estrategias para la contención de los migrantes, que se vieron acompañadas por narrativas y discursos xenofóbicos³⁶, de este modo los lindes se van fortificando y vinculando a nociones de seguridad, en zonas de vigilancia, en áreas de gran interés geopolítico (Valenzuela, 2015).

³⁴ Cf. “Alto Comisionado considera preocupante enfoque militar de Agenda Migratoria Europea”, disponible en: <goo.gl/kBP8ft> Última visita: 12.3.19.

³⁵ Cf. “Casi la mitad de los migrantes que llegaron a España por África fueron víctimas de violencia o abusos” disponible en: <<http://cort.as/-JJdq>> Última visita: 7.6.19.

³⁶ Cf. “Indocumentados en la Frontera Norte”, disponible en: <<http://cort.as/-ITYW>> Última visita: 21.5.19.

Con la globalización y la “lucha contra el terrorismo” no sólo se militarizan las fronteras, sino el extranjero es percibido como un otro violento, como un “espécimen” inferior del cual hay que desprenderse. De esta forma, “se impone a los excluidos la táctica de las disciplinas individualizantes; y por otra, la universalidad de los controles disciplinarios permite marcar quién es “leproso” y poner en juego contra él los mecanismos dualistas de la exclusión” (Foucault 2012, 231). Imbuido de esta idea racial, el muro se ha desplazado del centro a la periferia, del corazón a las fronteras. Esta vez las vallas se instalan para interponerse ante las masas que pugnan por alcanzar el mercado occidental. Así,

se comienza a descubrir la aparente paradoja por la cual las sociedades tardo capitalistas, cuyos ciudadanos son gobernados a través de los imperativos neoliberales de flexibilidad, libertad individual, iniciativa económica, movilidad social, etc., recurren a cualquier tecnología de control y confinamiento disponible, tan pronto como los migrantes no occidentales parecen abrazar esos mismos principios y resuelven moverse en búsqueda de una vida mejor. (De Giorgi 2012, 146).

Al parecer, los principios morales que sustentan la democracia son desechables, en la medida que los “sistemas políticos no los parecen respetar en su totalidad, es decir, para todos, pues, a la postre, distinguen entre quienes pueden disfrutar de estos ideales y de las categorías jurídicas que los regulan y quienes no; entre estos, los inmigrantes” (Martínez de Pisón 2004, 5). Por eso, Rafael Lara, coordinador del “Informe de derechos humanos en la Frontera Sur 2019” de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), considera que las políticas migratorias que se han implementado en el confín sur de España son “criminales” y responsables de las más de mil muertes ocurridas en el Mediterráneo el 2018. Esta cifra, según su parecer, “en cualquier sociedad democrática sería intolerable”³⁷. En una línea similar, Sassen, afirma que “quienes mueren en nuestro “suelo”, eventualmente tocan el tejido de nuestras sociedades y distorsionan o debilitan el imperio de la ley. A la larga nos afectará a todos”³⁸ (2002,296). Por tanto, no cabe permanecer indiferente frente a políticas que imponen medidas drásticas contra quienes se desplazan, políticas que, amparadas en una supuesta mayor seguridad, cercenan algunas libertades.

Lo contradictorio es que en este mundo globalizado que se presenta en sentido de flujos y de circulación, no se ha dejado de instituir filtros y dispositivos de control con tal de imponer una vigilancia máxima sobre los desplazamientos. *Ergo*, “la aparente des-fronterización del mundo occidental bajo el impulso de la globalización económica ha sido paralelo a un proceso de re-fronterización de las sociedades tardo-capitalistas contra las migraciones globales” (De Giorgi 2012, 139). Esta política de las democracias contemporáneas deja entrever la paradoja que la globalización trae consigo: esto es, mientras se abren las puertas de “par en par” al comercio, se cierran a determinados sujetos. “La libertad del mercado es

³⁷ Cf. “Más de mil personas han muerto en el Mediterráneo durante 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2E0BpX2>> Última visita: 12.3.19.

³⁸ Traducción propia de “*who die on our soil eventually touches the fabric of our societies and distorts or weakens the rule of law. In the long run it will affect us all*”.

así, esquizofrénica, se afirma para los capitales, pero se niega a las personas” (Zincone 1998, 9)” (cit. en Santiago 2015, 23). Precisamente los sistemas que defienden a ultranza la libre circulación de capital y de mercaderías dictaminan que los extranjeros, o más bien ciertas categorías de foráneos no pueden trasladarse libremente, de esta manera, se configura lo que la literatura especializada ha denominado la gestión diferencial de las circulaciones³⁹.

Las políticas actuales buscan privilegiar el ingreso de determinado tipo de individuos, dándole prioridad a aquellos que provengan de ciertas naciones, tengan cualificación profesional, cuenten con solvencia económica, etc. Es decir, los Estados promueven los “buenos flujos” y rechazan los “indeseables”. Una muestra de lo anterior se plasma en el discurso que el ex presidente de EEUU Barack Obama pronunció en 2014 referente a la acción ejecutiva para gestionar la migración, al afirmar que, como han sostenido varios líderes del mercado, hará que resulte más fácil y expedito para los extranjeros altamente cualificados, profesionales y empresarios permanecer y aportar a la economía estadounidense⁴⁰.

En parte debido a esta política, el tráfico de migrantes ha aumentado de forma importante, no sólo por la gran cantidad de personas involucradas (sólo en EEUU se ha estimado anualmente en 3 millones⁴¹), sino por el número de países implicados (de origen, tránsito y destino). Por su carácter clandestino es difícil evaluar su dimensión global, pero por las cifras estimativas es posible afirmar que constituye un delito que ha alcanzado gran magnitud, a lo que se le adosa la complejidad que significa perseguir un crimen transnacional, por eso como concluye el Consejo de la UE “el tráfico ilícito de migrantes es una forma grave de delincuencia organizada a la que solo puede hacerse frente mediante un enfoque global, multidisciplinar y transfronterizo”⁴². Para frenar el contrabando y proteger los derechos de quienes se movilizan, se acordó el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire”, como complemento de la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”⁴³. Sin embargo, la regulación de este delito, no ha traído aparejado su disminución, pues continúa siendo un negocio lucrativo difícil de perseguir por su mismo carácter transnacional y ya que en muchas legislaciones no está tipificado, de ahí que constituya una nueva forma de criminalidad global que requiere la cooperación de los diversos países para su eficaz persecución. Mientras no exista la voluntad política por parte de los Estados, ni la regulación adecuada para perseguirlo, muchas vidas de personas quedarán a merced de contrabandistas.

³⁹ A modo de ejemplo *vid.* Brandariz y Fernández-Bessa (2008), De Lucas (2003b), Liberona (2015b), Stang (2012), Tijoux y Díaz (2014) y Van Dijk (1988).

⁴⁰ Cf. “El discurso completo de Obama sobre inmigración”, disponible en: <goo.gl/YWgTjo> Última visita: 12.3.19.

⁴¹ *Vid.* “Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor”, disponible en: <<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrant-smuggling.html>> Última visita: 12.3.19.

⁴² *Vid.* “Conclusiones del Consejo sobre el tráfico ilícito de migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2sMbOdW>> Última visita: 12.3.19.

⁴³ Dicho protocolo en su artículo 3 define tráfico ilícito de migrantes como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

1.3. Globalización y neoliberalismo

De la mano de Thatcher en Gran Bretaña y de Reagan en los EEUU, se inicia la destrucción del Estado Social y la instauración de un capitalismo desbocado. En los setenta el desmantelamiento del Estado de Bienestar y la precarización de las condiciones de trabajo tuvieron como efecto, como apunta González Sánchez (2011), la desprotección de las clases socioeconómicas bajas, las que quedaron inmersas en la inseguridad, y también las capas medias, ante la ausencia de resguardos para mantener su posición. Precisamente “al desdeñar y desmantelar todos los recursos que estaban en manos colectivas, al insistir a gritos en una ética individualista que prescindía de cualquier valor no cuantificable, Margaret Thatcher causó un grave daño al tejido que sustentaba la vida pública”⁴⁴. De tal manera, que estudios sobre la política que implementó Thatcher concluyen que generó gran temor e inseguridad, una sensación de angustia no sólo en los trabajadores, sino también en la pequeña burguesía (Bourdieu 1999b).

Siguiendo a Garretón, que define el neoliberalismo como “aquella visión y práctica sobre la sociedad dominada por el mercado como principio ordenador de toda la vida social” (2012, 9), se comprende por qué Bourdieu afirma que la puesta en práctica de esta gran utopía neoliberal ha traído

no sólo la miseria cada vez mayor de las sociedades más avanzadas económicamente, el crecimiento extraordinario de las diferencias entre las rentas (...) la imposición intrusista de los valores comerciales, sino también y sobre todo la destrucción de todas las instancias colectivas capaces de contrapesar los efectos de la máquina infernal (...) especie de darwinismo moral que, con el culto del triunfador (...) instaura como normas de todas las prácticas la lucha de todos contra todos y el cinismo (Bourdieu 1998, s/n).

Reafirmando lo anterior, Garland (2012), Silveira (2018) y Wacquant (2012) han advertido que el neoliberalismo al ratificar las disciplinas de la economía, transforma al Estado en una máquina de exclusión, el que al adoptar los preceptos de eficiencia y competencia fomenta la segregación y una política penal exacerbada. De este modo el Estado se redefine, disminuyendo su rol social y ampliando la intervención punitiva; así, la individualización y la mercantilización ganan terreno en los diversos planos de la vida. “La exclusión en el capitalismo no es sino el resultado de una forma de inclusión en la lógica del capital, siendo el trabajador moderno la expresión fundamental del moderno *homo sacer*, aquel sujeto excluido por inclusión” (Osorio 2010, 89). En efecto, el sistema segrega a los individuos, incorporándolos únicamente como parias, como mera vida física, no como sujetos políticos.

Han (2012) y Ramonet (2008) acusan que este modelo ha traído consigo una lógica constante de selección bajo el efecto de una competitividad extendida, esto es, la economía contra el Estado, lo

⁴⁴ Cf. “La Thatcher de Judt” de Armada, disponible en: <<https://bit.ly/2TDr4W8>> Última visita: 12.3.19. Agrega, que Thatcher “hostigó, intimidó - y sedujo- al electorado británico para llevar a cabo una revolución política. El thatcherismo significaba varias cosas: reducción de impuestos, libre mercado, libertad empresarial, privatización de industrias y servicios, valores victorianos, patriotismo e individualismo”.

privado contra lo público, el individualismo contra la solidaridad. En esta misma línea, Castells (2012) denuncia que una estupidez está atravesando el Viejo Continente: el pensamiento de que el Estado del Bienestar es muy costoso⁴⁵. Esta idea simboliza la victoria de un pensamiento que asume que la vida se reduce a la producción y al consumo, por tanto, cuando los sujetos no son eficientes no cabe más que eliminar el desecho. Esta *lex mercatoria* que gobierna al Viejo Continente, en el plano de la movilidad humana ha producido un contingente de fuerza laboral flexible que es requerida para el funcionamiento del régimen, en este aspecto, Monclús y Brandariz precisan que la “funcionalidad económica es la que permite afirmar que las políticas de control migratorio de la UE más que exclusión han producido inclusión diferencial y subordinada (Calavita, 2003:4000,407; Mezzadra y Neilson, 2013:159ss.)” (2015,15).

En este contexto, la revolución cultural de finales del XX debe concebirse como la victoria del individualismo sobre la sociedad, o más bien, como el rompimiento de los hilos que hasta ese momento habían sustentado las personas al tejido social (Hobsbawm 2000). Para Han (2014) se extingue la solidaridad, la privatización se establece en todos los planos, se erosiona lo comunitario y es cada vez más difícil un accionar común. Es así como el neoliberalismo intenta desarticular todo instrumento colectivo, de allí que Bourdieu (1999b), advierta que la base de este orden económico amparado en la invocación de la libertad de las personas es la violencia estructural del desempleo, la vulnerabilidad y el temor.

Con el triunfalismo del mercado, se produce la apertura al libre comercio, la privatización a destajo, la disminución de los salarios, los despidos masivos y la desarticulación de los sindicatos y de las huelgas⁴⁶, en fin, la destrucción de cualquier camaradería posible y la configuración de un Estado policial. En síntesis, como precisa Han (2017) el neoliberalismo genera una injusticia de orden mundial, la explotación y la segregación son constitutivas de éste. Como sostuvo Walter Benjamin, en su octava tesis sobre el concepto de historia, no hay un monumento de cultura que no sea también un monumento de barbarie, precisamente la imposición de un modelo económico a escala planetaria que estructuralmente excluye a miles de personas es un signo de esa “barbarie”.

⁴⁵ Una película que retrata espléndidamente lo anterior es “*I, Daniel Blake*” del director británico Ken Loach, un premiado film del 2016 que, abordando la historia particular de un hombre mayor y una madre soltera, denuncia como el *welfare* (Estado de bienestar) se ha transformado en *workfare* (obligaciones de la ciudadanía), de allí que las “ayudas sociales” sólo se otorgan si se cumple con una serie de exigentes requerimientos, que la mayoría de las veces, resulta casi imposible de obtener. En esta cinta, al igual que en su extensa y prolífica filmografía, Loach denuncia el desmantelamiento del Estado de Bienestar en Reino Unido que termina destruyendo a quienes debería resguardar, exponiendo las consecuencias de las políticas neoliberales. Asimismo, la destrucción del Estado de Bienestar está muy bien expuesta en la segunda parte del documental de Ken Loach “*The Spirit of 45*” (“El espíritu del 45”), que transcurre desde los ochenta hasta la actualidad y narra cómo el Partido Conservador inglés pone fin a las nacionalizaciones de los servicios estratégicos y de la mano de Friedman privatiza los mismos, encareciendo su acceso o directamente negándolos a un segmento relevante de la población.

⁴⁶ En Inglaterra se dio una de las movilizaciones más emblemáticas de los mineros para exigir mejoras laborales. La lucha que llevaron y las problemáticas que tuvieron que enfrentar se encuentra muy bien retratada en la película “*Pride*” de Matthew Warchus de 2014.

La globalización como etapa expansiva del sistema capitalista (Cortés 2003, Vargas 2007) y eje vertebrador del sistema, acentúa esta dinámica, poniendo en el centro a las transnacionales, los denominados poderes globales, que terminan adoptando las decisiones. “Lazzarato afirma que desde los años 1980 comenzó una hipoteca a gran escala sobre el futuro de la humanidad, donde los individuos y países se encuentran cada vez más sometidos a los dueños del capital” (Saidel 2018, 33). En igual modo, Bourdieu (1999b) arguye que en la época contemporánea los estados se encuentran socavados por las fuerzas financieras que dominan el panorama actual. Esta embestida de la globalización genera una especie de “esquizofrenia” de la cual resulta difícil escapar, ya que como enfatiza Saidel (2018) los más diversos espacios están subyugados a la lógica del libre mercado, las fuerzas neoliberales han promovido la subordinación de la política monetaria de los mercados económicos y un espíritu empresarial en las distintas áreas. En una línea similar, Michael Sandel (2013), advierte que la economía de mercado se ha transformado en una sociedad de mercado, así los valores mercantiles penetran en cada ámbito de la vida, corrompiendo todos los aspectos, por lo que este filósofo hace un llamado a moralizar al mercado, a establecerle límites.

El tratamiento de la inmigración constituye una más de las esferas en que impera una respuesta *ad hoc* al neoliberalismo y a la globalización, en tanto, como asevera Castro el inmigrante “transforma su figura en ilustradora del capitalismo actual (...) Hiper-producción de mercancías y des-producción de vidas humanas (...) un migrante es un fantasma que se parece cada vez más a esa mercancía, consumible y desechable” (2014, 43).

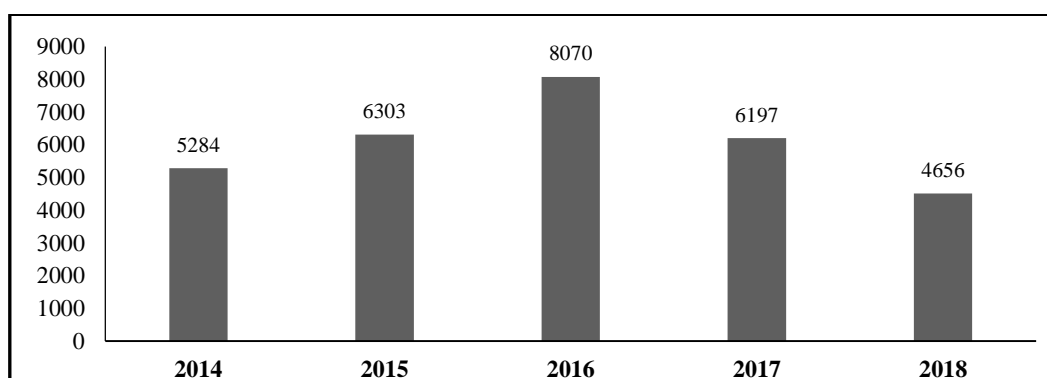
2. Banalización e indiferencia⁴⁷

2.1. Vidas desperdiciadas

Contextualizar el panorama mundial es primordial para entender cómo quienes se movilizan se han transformado en “vidas desperdiciadas”. A este respecto, Ban Ki Moon, siendo Secretario General de la ONU, señaló que “2015 se recordará como un año de sufrimiento humano y tragedias migratorias. En los 12 meses pasados, más de 5.000 mujeres, hombres y niños han perdido la vida en busca de protección y de una vida mejor”⁴⁸. Estas palabras pronunciadas con ocasión del día del migrante, dan cuenta de las proporciones que está adquiriendo la movilidad humana a nivel global. Si bien este alarmante escenario ha venido conformándose hace décadas, en los últimos años se ha agudizado fuertemente. A modo de ejemplo, la APDHA, el 7 de febrero de este año, en la presentación del “Informe sobre derechos humanos en la Frontera sur de España”, constató que el año 2018 murieron 1.064 personas migrantes. El coordinador del informe aseguró que “se trata de la cifra más alta desde 2006 y “supera la suma de muertes de los últimos 5 años juntos”⁴⁹.

Para hacerse una idea del panorama actual, el proyecto “*Missing Migrants*” (“migrantes perdidos”) de la OIM, que rastrea los incidentes que sufren migrantes, incluyendo refugiados y solicitantes de asilo, ha contabilizado entre 2014 y 2018, más de 30.000 fallecimientos, los que se han distribuido como se detalla a continuación:

Gráfico 3: Muertes de inmigrantes en el mundo desde 2014 a 2018



Fuente: elaboración propia en base a <<http://missingmigrants.iom.int/>> Última visita: 14.1.19.

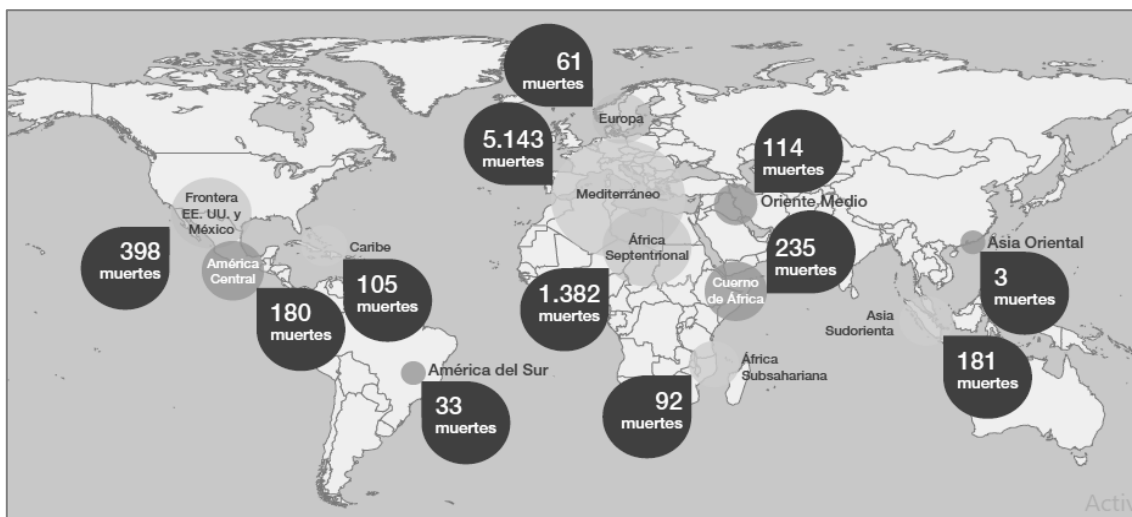
⁴⁷ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la ponencia “Naturalización de la exclusión y pérdida del concepto de persona en la inmigración” que presenté en el “56° Congreso Internacional de Americanistas”, en el simposio “migración y vulnerabilidad”, realizado en la Universidad de Salamanca del 16 al 20 de julio de 2018.

⁴⁸ Cf. “*Un cimitero chiamato Mediterraneo*” (“Un cementerio llamado Mediterráneo”), disponible en: <<http://fortresseurope.blogspot.com.es/>> Última visita: 12.3.19.

⁴⁹ Cf. “Más de mil personas han muerto en el Mediterráneo durante 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2E0BpX2>> Última visita: 12.3.19.

Del gráfico se observa que el 2016 fue el año en que se contabilizó el número anual más elevado de decesos, casi con un cuarto más que el promedio anual, con una media de veinte fallecimientos diarios⁵⁰, los que se concentraron principalmente en el Mediterráneo, tal como muestra el siguiente mapa:

Imagen 2: Muertes y desapariciones de migrantes registradas en el mundo el 2016



Fuente: “Missing Migrant Project” obtenido de OIM (2018b, 42).

La OIM precisa que los números corresponden a defunciones acontecidas durante el proceso de migrar. Estos datos solamente dan cuenta de los sucesos que este organismo ha tenido conocimiento, por lo que un número desconocido de víctimas no ha sido registrado, de ahí que deben entenderse como estimaciones mínimas. El “Informe de las migraciones en el mundo” del 2018 de la OIM da cuenta que más del 60% de los decesos y desapariciones registradas en 2015-2016 en el mundo acontecieron en el Mediterráneo y en esta zona aumentaron en un 36% en 2016, al pasar de 3.785 a 5.143 en 2015. Las cifras entregadas son preocupantes, sin embargo, no resultan sorprendentes, ya que se atienen a los datos que venían publicándose al respecto, que daban cuenta que, el coste humano de vigilancia de las fronteras en la Unión Europea, se acerca a los 30.000 decesos (Rodier, 2017).

El proyecto “*The List*” (La Lista) de la red “*United for Intercultural Action*” (Unidad para la acción intercultural), elabora una lista con las personas refugiadas y migrantes que han muerto intentando alcanzar Europa desde 1993 a la fecha se han documentado 35.597 muertes, basándose en informes publicados en medios de comunicación y ONGs. La última medición develada por “*The Migrant Files*” (“los archivos de migrantes”) había situado en 23.000 los fallecidos intentando alcanzar Europa entre el 2000 y el 2013⁵¹, en el 2014 se contaron 3.507 decesos y en el 2015 aumentó a 4.273⁵². Según la OIM,

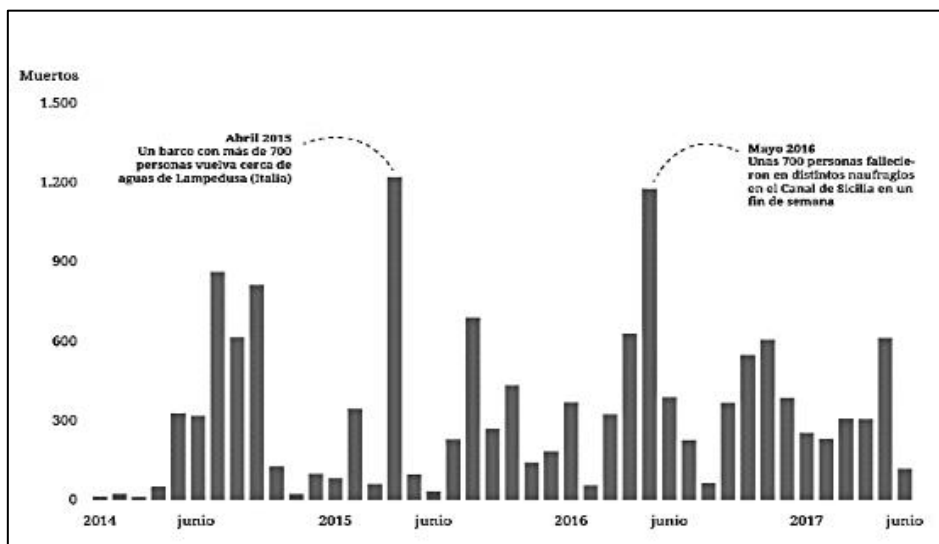
⁵⁰ Cf. “Más de 7.100 muertes de migrantes en todo el mundo: más de la mitad en el Mediterráneo”, disponible en: <<https://bit.ly/2gR9Qko>> Última visita: 12.3.19.

⁵¹ Cf. “OIM cifra en casi 3.000 los migrantes y refugiados muertos en el Mediterráneo en 2016”, disponible en: <<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35413#.V5ddnPmLSUk>> Última visita: 9.3.19.

⁵² Vid. “Refugiados 25 de febrero: los derechos humanos no se negocian”, disponible en: <<https://bit.ly/2P8v7a3>> Última visita: 13.2.19.

sólo en el primer semestre del 2016 se registró casi 3.000 defunciones y en 2017 se contabilizaron en el Mediterráneo 3.115 muertes y desapariciones⁵³. La siguiente imagen detalla mensualmente las muertes registradas:

Gráfico 4: Personas muertas en la ruta del Mediterráneo desde el 2014



Fuente: imagen extraída de “Más de 14.000 personas han muerto en el Mediterráneo desde 2014”, disponible en: <<https://bit.ly/2M81vdh>> Última visita: 12.3.19.

El proyecto “Migrantes perdidos” informa que al menos 2.756 personas han fallecido o han desaparecido el 2018 en las rutas migratorias en todo el mundo, y la región mediterránea sigue excediendo a todas las demás con 1.741 muertos⁵⁴ (considerando los primeros nueve meses del 2018). La siguiente imagen grafica en qué zonas del Mediterráneo se concentraron las muertes y desapariciones.

⁵³ Cf. “Muerte de Inmigrantes: vergüenza para la Humanidad” y “*Un cimitero chiamato Mediterraneo*”, disponible en: <<https://bit.ly/2E2vguC>> y <<http://fortresseurope.blogspot.com.es/>> Última visita: 12.3.19.

⁵⁴ Cf. “Se contabilizan 82.100 llegadas y 1.741 muertes en el Mediterráneo en 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2AvPIGC>> Última visita: 12.3.19.

Imagen 3: Migrantes muertos y desaparecidos en el Mediterráneo 2014-enero 2018



Fuente: OIM *Missing Migrants*, imagen extraída de “Los migrantes muertos en el Mediterráneo desde 2014”, disponible en: <<https://bit.ly/2MbelBV>>Última visita: 12.3.19.

Por la dimensión que ha venido alcanzando esta situación, Martin Schulz, siendo presidente del Parlamento Europeo (2012-2017), afirmó que el Mediterráneo se está transformando en una fosa común. Según su parecer, “escenas horripilantes se producen en las fronteras y los más necesitados que están buscando nuestra protección, se quedan sin ayuda”⁵⁵. En esta misma línea, ACNUR advierte que “cruzar el Mediterráneo es hoy más peligroso que nunca”, sólo en el 2018 las muertes se acercan a los 2.000 individuos, superando por primera vez el 2% de las llegadas⁵⁶.

La literatura especializada coincide en subrayar que no sólo las guerras, las hambrunas, el cambio climático y la violencia han agudizado los desplazamientos, sino también la política europea de militarización y cierre de fronteras ha repercutido en convertir al Mediterráneo en un verdadero cementerio, pues ya no sólo constituye la ruta más mortífera de Europa, sino del mundo, como lo advierte el Informe de la OIM del 2017 “Cuatro Décadas de Migración Indocumentada a Europa por el Mediterráneo”⁵⁷.

Lo preocupante es que estas “vidas desperdiciadas” (Bauman 2005) o vidas precarias (Butler 2006) no causan mayor revuelo, ya que se entienden parte del “*homo sacer*”, los “cuerpos sin derechos” de Agamben (2010), es decir, individuos desechables, definidos por su “*nuda vida*” (“vida desnuda”), por su condición de exclusión perpetua. En este punto cabe destacar la continuidad de esta dinámica, pues ni la migración ni la precariedad de la misma son fenómenos del todo nuevos, sino históricamente se

⁵⁵ Cf. “Muerte de Inmigrantes: vergüenza para la Humanidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2E2vguC>> Última visita: 15.1.19.

⁵⁶ Cf. “2018, el año más peligroso en el Mediterráneo” de ACNUR, disponible en: <<https://bit.ly/2LU4Dt4>> Última visita: 6.1.19.

⁵⁷ Para más detalle *vid.* “Nuevo estudio llega a la conclusión de que la frontera del Mar Mediterráneo en Europa sigue siendo la “más mortal del mundo”, disponible en: <<https://bit.ly/2SF14Mi>> Última visita: 6.1.19. Informe “*Four Decades of Cross-Mediterranean Undocumented Migration to Europe: A Review of the Evidence*”, disponible en: <<https://bit.ly/2RcuCld>> Última visita: 6.1.19.

han asentado respecto de ciertos sujetos considerados como otros, en este sentido, como acusa Varela (2015), quienes se desplazan son gobernados bajo el supuesto de que sus vidas son desechables. En efecto, en la época contemporánea, quienes se desplazan “son los “nadie”, son los “sin papeles” que exponen sus vidas al transitar por las ciudades en condición de vida despreciable, abandonada, explotable y sacrificable” (Tijoux2014, s/n). En similar sentido se expresa Galeano en “Los nadies”, al manifestar que quienes se desplazan constituyen los “ningunos, los ninguneados (...) Que no son seres humanos, sino recursos humanos. Que no tienen cara, sino brazos. Que no tienen nombre, sino número. Que no figuran en la historia universal (...) cuestan menos que la bala que los mata” (2008a, 59).

Ciertas muertes pasan desapercibidas porque se trata de vidas que no son valoradas como tal, en este aspecto Butler reconoce que hay vidas vivibles, esto es, que merecen la pena ser vividas, mientras otras son suprimibles, de ahí que determinadas muertes de individuos no generarían preocupación en la medida que su propia existencia no sería considerada como tal. Precisamente para hacer referencia al simple hecho de vivir, Aristóteles diferenció el “*zoé*” del “*bios*”, mientras el primero dice relación con la mera vida, el segundo, con la vida política. Haciendo uso de esta distinción, Butler considera que los sujetos son seres políticos y no “*nuda vida*”⁵⁸. Lo problemático es que hoy en día ciertas políticas migratorias han transformado a quienes se desplazan en *zoé*. Para hacer referencia a esta política que mantiene como “muertos en vida” a los individuos considerados desechables, Mbembe acuñó el término “necropolítica”, una gubernamentalidad más enfocada desde la lógica de la muerte, que de la vida. Estos dispositivos de control centrados en la muerte se visualizan, por ejemplo, en los centros de internamiento de extranjeros donde se produce la reducción del foráneo, un espacio donde no se le reconoce su carácter político, se les deniega la *vita activa* que define la condición humana, según Arendt (2014). Justamente lo “que se consigue con el internamiento es la constitución de los inmigrantes como extranjeros absolutos. La estancia de estas personas en estos centros es algo absolutamente superfluo e inútil que sirve para constituirlos como algo que sobra, como seres supernumerarios” (Martínez Vega 2012, 51).

Estos entes “redundantes” coinciden precisamente con pobres, minorías e inmigrantes, esto es, las mal llamadas “bajas colaterales” de la globalización, un otro en el que cuesta reconocerse. Por ende, su exclusión en estos espacios se banaliza, su encierro se normaliza por parte de una sociedad que no los asume como integrantes de la comunidad, precisamente, pues constituyen entes que no se aprecian como personas, que habitan en las periferias del mundo y no son concebidos como seres humanos. Según Butler “sólo reconocemos ciertas vidas como humanas y como reales, y esto ocurre porque existen esquemas conceptuales que controlan lo que somos capaces de reconocer. Por tanto, debemos

⁵⁸Ideas planteadas en la conferencia de Lorena Fuster en el marco del curso “Lectoras de Judith Butler”, impartido por el Instituto de Humanidad en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, el 16.5.18.

aprehender que ciertos esquemas conceptuales delimitan lo que nosotros entendemos como humano”⁵⁹. Así esta filósofa agrega que existe una “maquinaria política que, antes de iniciar una guerra, nos convence de que los cadáveres que dicha contienda producirá no merecían, de alguna forma, continuar entre los vivos”⁶⁰. Precisamente cuando el otro es transformado en una amenaza no se reconoce su vida como tal.

A lo mismo apela Morrison (2012) cuando manifiesta que, si bien el 11 de septiembre de 2001 modificó radicalmente los conceptos occidentales de seguridad e identidad, no lo fue por el número de muertos, sino porque se trataba de “nuestros muertos”. *Ergo*, lo fundamental no es cuantas personas fallecieron, sino cuantos inocentes, “nuestros inocentes” perecieron. En fin, lo central es quién muere y a manos de quién. Como subraya Sontag (2003) la identidad es la clave. De similar modo se pronuncia De Coos (2015), quien considera que el motivo de qué algunas masacres pesen más que otras, radicaría en que las “muertes locales” “dolerían” más que la de extranjeros, esto puesto que a los primeros se les reconoce como próximos en el sentido identidad. Por ende, recibirían mayor cobertura. Esta diferencia en la cobertura entre una y otras muertes, deja al descubierto un “dispositivo que refleja, amplifica y produce una jerarquía de la vida y la muerte. Es una forma en la cual la colonialidad del poder (...) se despliega sobre el mundo”⁶¹. De este modo se aprecia cómo “el dolor de las personas ha sido utilizado como instrumento de control político e ideológico sobre la población” (Madrid 2002, 218).

Examinando la televisión, el periodismo y la política, Bourdieu (1999b) plantea que los medios de comunicación al presentar las noticias descontextualizadas cumplen un papel no menor en que estas víctimas susciten tan poca solidaridad o intención de rebelarse contra al sistema, por eso, añade que, en la mejor de las situaciones, pueden generar un leve interés humanitario. En este punto cabe reflexionar, por ejemplo, ¿por qué las imágenes que casi diariamente publican los medios de comunicación acerca de la inmigración no causan estupor, a diferencia de la fotografía del cuerpo de un niño encontrado en una playa de Turquía el 2015? ¿acaso se desconoce que miles de individuos mueren en el intento de alcanzar una mejor vida?, ¿se ignora que no sólo los adultos se desplazan, sino familias completas, entre las cuales hay menores y bebés? Ayla Kurdin era un niño sirio de 3 años, que huía de la guerra que asola a su país buscando refugio, su familia se había embarcado en un bote rumbo a Grecia, luego de que Canadá había rechazado la solicitud de asilo presentada. Como miles de personas, Kurdin no pudo llegar a su destino, no sabía nadar, no llevaba un chaleco salvavidas y murió junto a su madre y a su hermano ¿por qué su imagen conmocionó al mundo, siendo que constantemente se suceden historias similares?

⁵⁹ Cf. “Judith Butler: ‘Sólo reconocemos ciertas vidas como humanas y reales’ entrevista de Álvaro Colomer, en “El Mundo” el 6.10.10, disponible en <<https://bit.ly/2RD5vbL>> 19.1.19> Última visita: 19.1.19.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Cf. “¿Por qué algunas masacres parecen ser más importantes que otras?”, disponible en: <<http://ballotage.cl/por-que-algunas-masacres-parecen-mas>> Última visita: 27.8.16.

Sin duda es una fotografía estremecedora que perturba por el horror que gráfica, por la vergüenza que deja al descubierto y, en fin, porque plasma el drama que sufren los refugiados. Es difícil que alguien quede indiferente frente a la misma. Los principales periódicos hicieron alusión a lo acontecido, varios, publicando la imagen en su portada, otros informando de lo ocurrido sin utilizar la fotografía y los menos no informan de lo acaecido. La mayoría de los tabloides reflexionó sobre su muerte instando a tomar conciencia de la tragedia humanitaria y entregar una nueva respuesta a la crisis. El diario británico “*The Independent*” se pregunta “si estas extraordinariamente poderosas imágenes de un niño sirio muerto varado en una playa no cambian la actitud de Europa hacia los refugiados, ¿qué lo hará?”, por su parte, “*The Bild*”, un tabloide popular de Alemania, afirma que “nosotros no soportamos estas imágenes que se han hecho habituales, pero queremos, tenemos que mostrarlas para documentar el histórico fracaso de nuestra civilización en esta crisis de refugiados”⁶².

También los medios de comunicación social reprodujeron la fotografía, lo que generó que se transformara en tendencia “#KıyıdaVuranİnsanlık” (“la humanidad llegó a la orilla”) y “#Yosoyrefugiado”. Asimismo, hubo manifestaciones sociales, por ejemplo, en Múnich algunas personas les fueron a llevar alimento y abrigo a migrantes que viven en la estación ferroviaria y se ha instado para que Barcelona y Madrid se transformen en “ciudades refugio”⁶³.

Mientras Ayla Kurdin se ha convertido en un ícono, hay miles de personas que han muerto ahogadas, individuos que se desconocen sus nombres⁶⁴. Sus decesos no conmocionan al mundo, pues más que personas se han convertido en números, en un dato de la causa. La imagen del cuerpo de este niño estremece, precisamente porque la sociedad se identifica con un menor indefenso, ese pequeño le pone “un rostro humano” a la migración, en fin, porque recuerda y hace explícita la humanidad que anida detrás de los desplazamientos.

2.2. Naturalización de la exclusión⁶⁵

Iñaki Rivera señala que en África diariamente fallecen miles de personas, se pregunta: “si fueran blancos

⁶² Para mayor detalle cf. “La foto del niño muerto en la playa divide a la prensa internacional”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ha7lft>> Última visita: 6.1.19.

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ Cf. “Muerte de un ruiñeñor: la foto del niño sirio muerto en la playa conmociona al mundo”, disponible en: <<https://bit.ly/2CRjgKF>> Última visita: 6.1.19.

⁶⁵ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “Arendt, el reconocimiento del otro y la inmigración: el peligro de naturalizar la exclusión”, publicada en “The Clinic” y “Paradigma Media Andalucía”, los días 16 y 17 de octubre de 2018, disponibles en: <<https://bit.ly/2I9qfU6>> y <<https://bit.ly/2DwBjVD>> Última visita: 12.2.19. Y también, en cierto modo lo que planteé en la columna “La vida de los inmigrantes sí importa” publicada en “El Ciudadano” y “Paradigma Media Andalucía” los días 2 de mayo y 13 de junio de 2018, disponibles en: <<https://bit.ly/2TMkQno>> y <<https://bit.ly/2SvpuJG>> Última visita: 12.2.19.

en lugar de negros ¿la naturalización y banalización actual de esta violencia estructural sería la misma?” (2008, IV). Esta interrogante se responde en términos negativos, debido a que diariamente agonizan miles de seres fruto de las desigualdades abismales, no sólo en África, sino en el cotidiano más cercano se producen abusos que se aceptan sin más. Esta apatía no sólo es sobre las grandes matanzas, sino también respecto a las vulneraciones en general y lo que dice relación con la restricción de derechos a ciertos colectivos. Así se reconocen:

prácticas que tienden a la normalización de la emergencia convirtiendo en ordinarias formas de discriminación y de limitación de los derechos no vinculadas a una proclamación explícita de un Estado de emergencia, sino ligadas a la necesidad de prevenir una situación de amenaza permanente y generalizada (Bigo, 2006, p. 36) (Campesi 2012,1).

Bajo este estado de excepción permanente, que retóricamente se niega, la exclusión es naturalizada por la sociedad que mira indiferente los abusos. La aceptación impasible de los abusos responde a los estados de negación, entendiendo por negación un proceso individual o colectivo por el cual se “niegan el acaecimiento de determinados hechos (...) sosteniendo que los hechos no sucedieron (...) considerar que tienen un significado distinto, interpretar la realidad de otro modo; y (...) no admitir o minimizar las consecuencias de los hechos” (Freedman 2007, s/n). La inmigración se inserta en lo que Cohen denomina “estados de negación”, ello ya que hoy en día la apatía hacia ciertos foráneos se extiende cada vez más, mientras los flujos se intensifican y las tragedias continúan, de este modo, los abusos se interpretan de modo laxo, se menosprecian o directamente se niegan. La no consciencia de la vulneración que implica la reducción de garantías esenciales se debe, en gran parte, a la asimilación que se ha efectuado de quien se desplaza, en especial de quien se encuentra en irregularidad, con un otro en el que cuesta reconocerse.

Los otros se conciben como especies diferentes, seres por los que no es posible sentir simpatía alguna, ello debido a que se ha producido un proceso de despersonalización que no reconoce a ciertos extranjeros como seres humanos, sino sólo se perciben desde la inferioridad que representarían. En esta construcción del otro como un ente inferior, no hay aceptación, ni reconocimiento, sino mediante la reproducción de estereotipos (Stefoni 2002b), se justifica su silenciamiento y dominación. De ahí que el paso siguiente sea “la suspensión sin precedentes de las libertades civiles para los inmigrantes ilegales” (Butler 2006, 27). En efecto, toda política contemporánea constituye una política que genera diferencias, que “condena a unos a vidas a la sombra de la humanidad, como si apenas supiésemos que existen para nosotros” (Castro 2014, 49).

La exclusión de los “prescindibles” no es propia de la época contemporánea, sino que constituye una constante histórica. Arendt (2006) advirtió que lo que no tiene precedentes no es la pérdida del hogar, sino la imposibilidad de encontrar uno nuevo, por eso subrayó que lo insólito es que de pronto ya no

existiera sitio en el mundo al que los migrantes pudieran ir sin encontrar las más duras restricciones. En similar sentido se expresa Todorov (2009), para quien el exiliado moderno simboliza una dinámica propia de la sociedad actual: ese sujeto que ha perdido su tierra, sin hallar otra, que subsiste en esta doble exterioridad. Esta no-pertenencia a lugar alguno se configura en la medida que el inmigrante transita justamente en el linde de la sociedad, es el excluido y marginado por excelencia. Hoy en día los foráneos, al no tener patria, mantienen un estatus más similar al de los súbditos que al de los ciudadanos, en tanto se les reduce a máquinas de trabajo, por lo que podrían lograr garantías sociales y civiles, pero los derechos políticos ni siquiera cabría demandarlos (De Lucas 1994a; Thayer 2011).

La naturalización de la exclusión de quien se desplaza se establece en la medida que el inmigrante no se configura como un sujeto al que hay que considerar, más bien constituye un ente que al no adecuarse al sistema no cabe tomar en consideración. Quien se moviliza no se concibe como un ser humano, pierde su condición de persona y pasa a ser un mero objeto, del cual es posible despojarse sin la menor consideración, pues como apunta Gamperm (2017), la sociedad debe inmunizarse ante este mal externo y, como su naturaleza no es propiamente humana, puede destruirlo sin remordimiento alguno. Precisamente,

La deshumanización allana el camino para que se los excluya de la categoría de los legítimos poseedores humanos de derechos y desemboca, con funestas consecuencias, en el desplazamiento de la cuestión de las migraciones desde el ámbito de la ética al de los riesgos para la seguridad, el de la prevención y el castigo de la delincuencia, de la criminalidad, el de la defensa del orden y, en definitiva, el del estado de emergencia (Bauman 2017, 72).

Garland, analizando la sociedad contemporánea, hace un llamado a reflexionar “cómo fracasamos en la tarea de reconocer al otro, cómo limitamos la identificación empática, cómo establecemos la distancia y la demonización” (2012, 28). Es indispensable debatir por qué se produce este reduccionismo, a qué se debe la incapacidad de ver lo que realmente es la movilidad humana, por qué priman determinadas imágenes sobre otras, en fin, por qué la sociedad se ha convertido en una “sociedad del menosprecio” como sostiene De Lucas (2012). Para dar respuesta a estas interrogantes es útil distinguir dos niveles en el discurso: uno que dice relación a asumir al inmigrante como una fuente de peligros, y otro, que estima que a partir de la percepción de quien se desplaza como una amenaza a la seguridad se le limitan sus derechos sin mayor conmoción social. En la difusión de esta percepción, el neoliberalismo ha tenido un rol primordial, sabiendo impregnar muy eficazmente el temor en la sociedad que permanece indiferente frente a la exclusión. La restricción de garantías se efectúa sin mayor conmoción en la medida que a través del discurso del miedo se construye el vínculo de ciertos extranjeros como un riesgo, cobrando fuerza la idea de que “cuanto las especies inferiores más tiendan a desaparecer, cuantos más individuos anormales sean eliminados, menos degenerados habrá en la especie, y más yo- como especie- viviré, seré fuerte y vigoroso y podré proliferar” (Foucault 1992, 265).

Lo más grave es que al encontrarse internalizado los prejuicios sobre determinados foráneos ya nadie reflexiona sobre esta limitación de garantías. Así frente a la disyuntiva de que se reduzcan derechos a los nacionales y se le reconozcan garantías a un ente que se asocia a lo salvaje, se acepta sin más la restricción de derechos esenciales al otro, ello con tal de preservar la tan mentada seguridad. De esta manera, se obvia del debate hasta qué punto gracias al argumento de la seguridad se despojan a algunos individuos sus derechos fundamentales. Según Bacigalupo, este sería el problema ideológico real de hoy en día

¿hasta dónde puede intervenir el Estado mediante el derecho penal, si es que está autorizado a hacerlo, para garantizar la seguridad colectiva? Es recomendable no enturbiarlo con una simple discusión de palabras. Debemos pensar en serio cómo debemos tratar a una persona y bajo qué condiciones es legítimo restringir sus derechos por ser considerado como una fuente de peligro (2010, 30).

A lo mismo apunta Dworkin en *“Is democracy possible here?”*⁶⁶, cuando sostiene que la metáfora del equilibrio entre derechos y seguridad es engañosa, por tanto, no se debe admitir que cualquier acto que mejore “nuestra” seguridad, aunque sea en un porcentaje muy menor, queda por ese motivo automáticamente justificada. Lo que advierte Dworkin es de la mayor importancia, ya que lo que está en juego con la restricción de garantías responde a una dinámica general del modelo vigente, en que la ley le restringe derechos a determinados individuos considerados prescindibles. Por eso, Illouz (2017) precisa que cuando el temor se transforma en el clima público, la democracia se deteriora.

No deja de alarmar el estado de negación respecto a la valoración del tratamiento de los flujos de personas, sin duda, la sociedad tiene una gran responsabilidad en permitir que se mantenga esta dinámica, por erigirse frente a la necesidad con indiferencia moral. Una parte no menor de esta apatía se debe a la tarea de los medios de comunicación y de los gobiernos, los que, a partir del discurso de la alteridad, legitiman la restricción de derechos en base al miedo y a la necesidad de seguridad. De esta manera, en la población “autóctona” cunde el temor frente a seres considerados impredecibles, sujetos que vendrían a destruir el modo de vida establecido, que traerían consigo no sólo su pobreza, sino también comportamientos reñidos con la moral, la violencia y un largo etcétera que los transforma en enemigos. Como advierte Bauman (2017), una vez que se relegan a esta categoría, quienes se movilizan quedan fuera de toda disquisición moral y claramente de la compasión que podría experimentarse por cualquier otra persona.

La construcción mediática del migrante como amenaza provoca que sea concebido únicamente como un peligro, por lo que frente a su situación no cabe remordimiento alguno, en efecto, “la política de securitización (...) provoca la adiaforización de la cuestión de los migrantes, es decir, que hace tanto ellos como lo que se les hace se abstraiga de toda evaluación moral” (Bauman 2017, 36). En este sentido,

⁶⁶ Obra publicada al castellano como: “La democracia posible. Principios para un nuevo debate político”.

Stang y Stefoni (2017) dan cuenta que es fundamental configurar al otro de modo que se pueda ejercer la violencia sin preocupación, sin reflexión, sin culpa, así al ser presentado como un enemigo, quien se moviliza queda fuera del alcance moral.

Los inmigrantes, parafraseando a Bertol Brech, son los “heraldos de malas noticias”, quienes anunciarían la disolución del orden, de la calidad de vida. Por lo mismo su arribo causa temor, por eso su presencia es rechazada. Lo anterior se agrava en la medida de que no se es consciente de que se está excluyendo, pues se asume *a priori* que ese otro no cabe en el reparto, al no ser miembro de “nuestro mundo”, por tanto, no hay segregación, porque por definición el foráneo no es parte de la comunidad. Esta ceguera moral frente al tratamiento de los desplazamientos posibilita que no se critiquen las restricciones que se implementan hacia los extranjeros, en tanto no son percibidas como negativas, ya que quien arriba nunca perteneció a la comunidad, es más vendría atacar “nuestro mundo”. Una vez que el inmigrante es transformado en una amenaza para la vida de los demás, no se reconoce su vida como tal. Como arguye Butler, “el Estado puede decir a la gente: 'No, no hemos destruido la vida de alguien, sino que hemos defendido la nuestra’”⁶⁷. De esta manera, determinadas vidas dejan de serlo, así sólo se reconoce ciertas vidas como humanas y reales.

Un caso que ilustra lo anterior es lo que aconteció el 2018 con Mame Mbaye Ndiaye, un senegalés de 35 años que hace más de 14 años había llegado a España con la esperanza de mejorar su vida. A pesar del largo tiempo transcurrido desde su arribo, Ndiaye se encontraba en irregularidad administrativa, situación que puede explicarse en tanto el Estado Español, más que darles oportunidades a los extranjeros, fomentando su inserción, les exige diversos requerimientos para regularizarse. Debido a la dificultad para cumplir con dichas exigencias, un porcentaje de quienes se desplazan no pueden regularizar su situación, así se ven forzados a trabajar en la informalidad, como era el caso de Ndiaye quien se dedicaba a la venta callejera. Su mercancía la instalaba en una manta, al igual que muchos de sus compatriotas, de ahí el apodo de “manteros” que reciben. La venta callejera es una actividad penada por la legislación española, en la que se le confisca la mercadería, por eso ante las redadas de la policía, los manteros huyen para no ser sancionados y no perder los productos que constituyen su fuente de ingreso. No pocos colectivos han denunciado el acoso que han sufrido a manos de la policía. Los mismos manteros se han organizado en asociaciones para revelar la impunidad de la violencia que ejerce la fuerza pública, para hacer frente al racismo institucional que les dificultaría conseguir los tan ansiados papeles. Ndiaye pertenecía al “Sindicato de Manteros y Lateros” de Madrid, que constantemente venía advirtiendo las cargas policiales de las que eran objeto.

⁶⁷ Cf. “Judith Butler: 'Sólo reconocemos ciertas vidas como humanas y reales' entrevista de Álvaro Colomer, en “El Mundo” el 6.10.10, disponible en <<https://bit.ly/2RD5vbL> 19.1.19> Última visita: 19.1.19.

Su fallecimiento coincidió con una operación que estaba llevando a cabo la policía contra los manteros. Las primeras versiones recogidas por la prensa apuntaban que su deceso se debía a una persecución policiaca, sin embargo, con el transcurso de los días, se informó que el paro cardíaco sufrido se debió a causas naturales⁶⁸. “El Ayuntamiento de Madrid ha afirmado que la Policía ya no perseguía a Mbaye en el momento del infarto en la calle Oso, pero ha confirmado que hubo una persecución 20 minutos antes del desfallecimiento del joven”⁶⁹. Aún no se conoce el motivo exacto de su defunción, lo cierto es que ha muerto una persona joven que se encontraba sana, luego de realizarse una redada policial, que según declaraciones de uno de los presentes fue “una redada muy bestia y fuerte”⁷⁰. Por lo mismo, diversas autoridades han solicitado una investigación para esclarecer lo sucedido, la cual aún no arroja resultados.

A este respecto, Fernández-Bessa (2010, 2015) sostiene que no sólo a los inmigrantes se les persigue, sino que su propia existencia se criminaliza. En igual sentido, De Giorgi advierte que las “políticas restrictivas de la inmigración determinan las condiciones estructurales para la consolidación de un grupo social constantemente marginado, permanentemente bajo control y, por tanto, socialmente precario” (2005, 88).

Justamente para criticar esta política y protestar por la muerte de este mantero, el 16 de marzo del 2018 se reunieron en las Ramblas de Barcelona más de 200 personas.

Imagen 4: Marcha en Barcelona por la muerte de Ndiaye



Fuente: fotografía de la convocatoria en Barcelona, 16.3.18.

El fallecimiento de Ndiaye ha generado protestas en Barcelona y en Lavapiés en Madrid, los manifestantes han solicitado el fin de las persecuciones por perfil racial. A los gritos de “ningún ser humano es ilegal”, “somos personas” y “no es delito sobrevivir” se ha marchado para poner fin a políticas migratorias que dificultan salir del estado de precariedad en que se encuentran determinados sujetos. La organización “SOS Racismo Madrid”, mediante un comunicado, ha pedido que se termine

⁶⁸ Cf. “Protestas en Lavapiés al morir un mantero de un infarto”, disponible en: <<https://bit.ly/2VRuF4I>> Última visita:15.1.19

⁶⁹ Cf. “Mame Mbaye, mantero y activista contra las persecuciones policiales”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rw5rug>> Última visita:15.1.19

⁷⁰ Cf. “Un vendedor ambulante muere en Lavapiés tras ser perseguido por la Policía”, disponible en: <<https://bit.ly/2pfcBr>> Última visita:15.1.19

con “"todos los mecanismos de control y exclusión" amparados por la Ley de Extranjería, como las redadas racistas, las paradas por perfil étnico, los centros de internamiento de extranjeros o las deportaciones”⁷¹.

Cabe reflexionar ¿por qué ha muerto Ndiaye? Para encontrar una respuesta a lo acontecido se debe considerar diversos factores, ante todo, que el Estado tiene un rol no menor al actuar como agente productor del “estatus legal precario” de ciertos foráneos. En este caso, aunque Ndiaye llevaba más de una época en España no contaba con los documentos exigidos para residir, esto, a pesar de que sus compañeros señalaron que había intentado obtener los “papeles”. Precisamente por la situación de irregularidad en la que se encontraba, podía ser perseguido por la fuerza de seguridad si intentaba generar recursos mediante su trabajo. Por eso “SOS Racismo Madrid” estima que su muerte “demuestra cómo el racismo institucional ejercido mediante la Ley de Extranjería condena a muchas personas a vivir excluidas y sin derechos”⁷². Este colectivo añadió que las redadas y paradas por perfil racial “ejercidas por las autoridades, y que ponen su foco en las personas en situación de vulnerabilidad como los manteros, suponen una constante persecución, criminalización y estigmatización de migrantes y racializados con consecuencias que pueden llegar a la muerte”⁷³. En una línea similar, Portes advierte que la integración de inmigrantes en España pelagra por las quejas del trato policial, que acusan la hostilidad de las fuerzas de seguridad y el hostigamiento⁷⁴.

Además de poner de relieve el rol que tiene el Estado en la precarización de la condición de ciertos foráneos, cabe destacar que Ndiaye no era un extranjero cualquiera, sino un inmigrante negro, así no sólo su condición de foráneo influye, sino también su color de piel; en él se agrupaban por lo menos cuatro elementos esenciales: ser africano, negro, pobre y sin papeles. Sin duda todos estos factores incidieron en su exclusión, en este sentido, Thayer precisa que:

la tesis de que el Estado es determinante en las trayectorias de los migrantes, se inscribe en un marco más amplio que plantea que el destino de las trayectorias migratorias depende de una combinación de tres factores: la receptividad del Estado, la acogida de la sociedad y la composición de clase y posición que ocupe el colectivo en el que el sujeto se incorpora en la estructura de la sociedad receptora (2017, 9).

En el caso de Ndiaye se cumplían estos tres factores que componían el marco más amplio advertido por Thayer, lo que sin duda influyó en que el destino de su trayectoria se truncara. Como se denuncia “Mbaye Ndiaye será noticia; luego, huelga decir que desaparecerá como si no hubiera existido, igualado en el borrón a las decenas de miles de muertos del Mediterráneo y a nuestro viejo récord de fosas

⁷¹ Cf. “SOS Racismo exige una investigación "exhaustiva" para esclarecer las causas del fallecimiento”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9vm1R>> Última visita: 15.1.19

⁷² *Ibíd.*

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ Cf. “La exitosa integración de inmigrantes pelagra por quejas del trato policial”, disponible en: <<http://cort.as/-Iv9E>> Última visita: 30.5.19.

comunes”⁷⁵.

2.3. Extensión de la condición de paria

En las últimas décadas se aprecia un fuerte crecimiento de las personas expulsadas del sistema, cada vez son más las poblaciones desplazadas, apartadas y desechadas del orden establecido. Sassen (2015) advierte que la expulsión se produce cuando no se es reconocido, por lo que va más allá de la desigualdad de ingreso, en tanto se produce cuando no existe concepto que defina a esos sujetos⁷⁶. El capitalismo avanzado produce nuevas formas de expulsión que se diversifican afectando a un mayor número de individuos; de ahí que esta socióloga prevenga que estas lógicas de exclusión no son espontáneas, sino producidas por instancias del sistema, que se explican por las políticas económicas de desregulación que han aumentado las privatizaciones y por la transformación de áreas cada vez mayores para la extracción de beneficios. Lo que genera el aumento de la desigualdad a nivel global, debido a la reestructuración de los mecanismos de acumulación que se plasman en un mayor número de dislocaciones.

Como afirma Cruz, “[e]l paria es mucho más que un apátrida, que un desarraigado: es un *outsider*” (2014, 10), es decir, es quien no sólo no tiene un hogar, sino aquél que ha sido excluido del sistema, segregado del mundo. La exclusión que sufren los inmigrantes es sumamente problemática, ya que se comienza un trato diferencial que es discriminatorio y abre la puerta a un proceso de despersonalización que “empuja a un número cada vez mayor de ciudadanos (y a países enteros) a vivir su vida por debajo de los niveles de dignidad e igualdad a los que todos tenemos derecho” (Jiménez 2014, 421).

El neoliberalismo ha acarreado la producción de excedentes de individuos que se ven obligados a huir de la guerra, de la muerte y de las catástrofes, se transforman en entes superfluos, obligados a trasladarse en búsqueda de mejores oportunidades. Lo más complejo es que este exilio permanente que azota a las masas contemporáneas, y con especial atención a ciertos sujetos, no es visualizado o bien prefiere obviarse. Ello es facilitado por el hecho de que el sistema aparta y desecha sin más a estos “seres molestos”. De esta forma, actúan “los modernos procedimientos de exclusión y segregación, existiendo en las sociedades enclaves de perdedores y poblaciones redundantes, viviendo en la versión moderna de los guetos, lo suficientemente remotos como para que operen “ojos que no ven, corazón que no siente” (Freedman 2007, s/n). El binomio globalización-exclusión se reproduce en las más diversas escalas y en los diferentes ámbitos, en la medida que la desposesión, que parecía históricamente confinada a

⁷⁵ Cf. “Muerte de Ndiaye”, disponible en: <<https://bit.ly/2VU8f2R>> Última visita: 15.1.19.

⁷⁶ Para mayor información *vid.* ponencia “Saskia Sassen - #OtraEconomíaEstaEnMarcha2018”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=NQVs-axqpZg>> Última visita: 8.3.19.

ciertos colectivos, se extiende a cualquier sujeto que resulte fútil⁷⁷. En este sentido, Arendt advierte que “el peligro de las fábricas de cadáveres y de los pozos del olvido es que con el aumento de la población y de los desarraigados, constantemente se tornan superfluas masas de personas si seguimos pensando en nuestro mundo en términos utilitarios” (2006, 616).

La sociedad contemporánea, según Han, “nos reduce a todos a la vida desnuda, entonces no solamente los seres humanos al margen de la sociedad o que se hallan en estado de excepción, es decir, no solo los excluidos, sino todos nosotros somos *homo sacri*” (2012, 47). En efecto, el endeudamiento, la desposesión, la precarización, la violencia y la desigualdad se extienden a las más diversas sociedades, no ya como un efecto secundario, sino como un factor elemental de la racionalidad neoliberal (Saidel 2018; Díaz Larraín 2015). Esta degradación que sufre un porcentaje de la población encuentra explicación en el modelo de globalización que provoca la precarización y a la reproducción de desigualdades que con más fuerza se asienta en aquellos que cuentan con menor capital social.

Hoy en día las posibilidades se han estrechado para un gran porcentaje de la población mundial, de allí que la condición de paria se está ampliando indisolublemente, esto pues son muchos quienes no cuentan con una patria o con un hogar que los cobije, para quienes no existen garantías esenciales y la sociedad los excluye de buena gana, sin el menor problema (Arendt 2006). El neoliberalismo no sólo segrega a ciertos colectivos, sino a una parte relevante de la población, por lo que la restricción de garantías no sólo se realiza respecto del sujeto prescindible, sino sobre amplias masas consideradas innecesarias, ello en la medida que “la condición humana como la conocíamos ha muerto. Nos han convertido en ensamblajes precarios. Todos, cualquiera de nosotros, podemos convertirnos, de un día a otro, en superfluos”⁷⁸. Según Bauman, los migrantes nos recuerdan una y otra vez esta posibilidad, por eso, simbolizan “nuestra peor pesadilla: que nosotros (...) podemos acabar siendo superfluos (...) Representan la fragilidad y precariedad de la condición humana (...) los inmigrantes se han convertido en los principales portadores de las diferencias que nos producen más miedo, y contra las cuales trazamos fronteras” (2007, 65).

En la sociedad contemporánea se privilegia una dinámica basada en la eficiencia, así, aquellos que no se adecuan a las exigencias del sistema, no merecen “nuestra” preocupación, *ergo* se convierten en entes prescindibles. “No son tan sólo excedentes sino también superfluas [*redundant*]. Así pues, se les excluye

⁷⁷A modo de ejemplo, Michael Moore en su documental “*Sicko*” de 2007 narra cómo el sistema sanitario estadounidense ha despojado a la población estadounidense de la prestación sanitaria, no sólo de una salud de calidad, sino le ha negado el acceso a la misma, en la medida que no cuentan con medios económicos para solventar los altos costos que involucra. No se refiere a quienes se encuentran en irregularidad, sino a nacionales que por circunstancias de la vida (una grave enfermedad, un despido laboral, etc.) no han podido seguir pagando la prima de salud, por lo que se les ha negado la atención sanitaria. Una historia narrada en el audiovisual que grafica hasta donde ha llegado este sistema, es el caso de un hombre que por un accidental laboral perdió dos dedos de su mano y tuvo que optar por qué dedo reimplantarse, ya que no tenía dinero para costear el reimplante de los dos.

⁷⁸ Cf. “Hasta que los leones no tengan historia”, disponible en: <goo.gl/qqV0wh> Última visita: 12.3.19.

permanentemente” (Bauman 2007, 15). En consecuencia, hoy en día se está agudizando una de las contradicciones de la modernidad, consistente en términos de Bauman, en una cultura de residuos humanos, que comprende toda una masa de sujetos superfluos, es decir, los inmigrantes, los pobres, los refugiados y otros condenados de la Tierra⁷⁹ (Tijoux y Córdova 2015).

La inmigración, “como ha dicho lúcidamente Abdelmalek Sayad, es una maldición, pues en la nueva sociedad prácticamente tiene la condición de un paria” (Naïr y De Lucas 1998,15). Si bien actualmente la exclusión abarca a grandes conjuntos de la población, en esta pirámide de valoración, quienes se movilizan ocupan uno de los últimos escalafones, en tanto representan el desarraigo, es decir, no tienen un sitio en el mundo reconocido y garantizado por los otros. Por tanto, como plantean Arendt (2006) y Bauman (2005), son superfluos, no pertenecen al mundo en absoluto. Esta exclusión que sufre quienes se desplazan no constituye un hecho marginal, sino afecta a miles de seres humanos. Como advierte Bourdieu (1999a) actualmente la precariedad está en todas partes, entonces, esta “excepcionalidad” se transforma en la norma y replantea. Siguiendo a Bartolomé (2014), la validez ético-política del orden imperante, la denominada “justicia” y “pone sobre el tapete” la violencia estructural existente.

⁷⁹ Frantz Fanon en “Los condenados de la Tierra” se dirige a los desheredados de las naciones empobrecidas. No deja de resultar paradójico que esta obra haya sido impresa en semi-clandestinidad y en 1961 cuando fue publicada en Francia, haya sido prohibida por considerar que atentaba contra la seguridad interior del Estado.

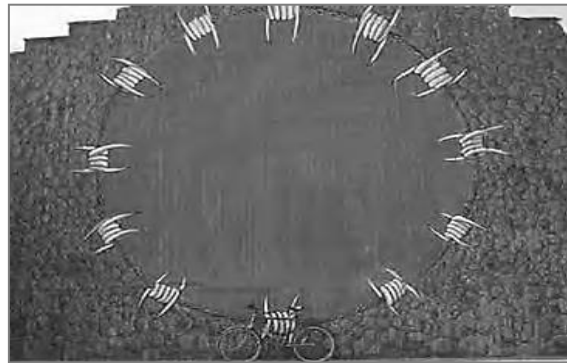
3. Panorama actual

3.1. Europa

3.1.1. Política migratoria restrictiva

En las últimas décadas las naciones del Viejo Continente han sufrido modificaciones trascendentales en sus economías, estos giros según García (2001), explican que se hayan transformado en Estados receptores. De este modo, países tradicionalmente de emigración, se convierten en lugares de arribo para personas provenientes de las zonas más pobres del planeta. Con las crisis y los estados de emergencia ya no sólo se controlan los desplazamientos, sino que derechamente éstos se impiden. Como asevera De Giorgi, el actual modelo prohibicionista empezó, a mediados de los setenta del siglo XX, cuando las naciones de Europa “impusieron una parada virtual sobre el trabajo inmigrado como consecuencia de las tasas de desempleo crecientes, la estagnación económica y la extensión de una amplia crisis” (2012, 144)⁸⁰. Por lo que la balanza se invierte: de una Europa típicamente migrante se pasa a una UE vallada, tal como se grafica en un mural instalado en la frontera Sur de Beni-Inzar, Melilla.

Imagen 5: Mural de Blue en Melilla



Fuente: Bondanini (2014, 196).

Blue, el artista que creó esta obra, pintó el fondo azul y los alambres de amarillo para representar la bandera de la Unión Europea. El lugar en que está ubicado no es aleatorio, pues como asevera Bondanini (2014), Melilla simboliza una ciudad ícono de esta forma de describir y examinar los desplazamientos que transcurren, pero se detienen en las fronteras, una urbe-muro, que separa a dos mundos

⁸⁰ Cabe tener presente lo que acontece con los flujos de personas a fines del siglo XIX producto del *take off* resultante de la industrialización en Europa, los casos norteamericano, argentino y peruano son ilustradores en América, por lo que sería interesante considerarlos al examinar esta materia.

diametralmente opuestos, aunque se encuentren a pocos kilómetros de distancia⁸¹.

La UE en vez de invertir en integración invierte en fortificación, como denuncia el Informe “El coste humano de la fortaleza Europa: violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiadas” hay una contradicción relevante entre los fondos asignados a la ayuda a los refugiados y el gasto en el control de fronteras (Amnistía Internacional 2014). En otros términos, el Viejo Continente más que apostar por la inclusión acentúa políticas centradas en la seguridad y en la defensa, realizando una fuerte inversión en armamento para la modernización de sus fuerzas armadas, convirtiendo la defensa en una lucrativa industria. Rodier (2013) es una de las que comparte dicha apreciación, advirtiendo cómo la xenofobia se ha transformado en un rentable negocio, debido a que cada nuevo dispositivo de control parece no tener otra utilidad que la de mostrar los errores de los precedentes, y como objetivo justificar los siguientes. Añade que, FRONTEX, constituye un ejemplo de esta incoherencia, una agencia que sólo en cinco años ha multiplicado su presupuesto por quince. Sin duda, “la seguridad” se ha convertido en un negocio muy lucrativo⁸².

Tal como denunció en mayo del 2016, François Crépeau, el entonces Relator Especial de la ONU sobre la situación de los migrantes, todo parece mostrar que, para las naciones de la UE, los derechos humanos y el Estado de Derecho son prescindibles cuando se trata de inmigrantes en condiciones precarias⁸³. Crépeau añadió que “los Estados europeos que alguna vez crearon leyes importantes de derechos humanos y protección humanitaria están a punto de abandonar sus obligaciones”⁸⁴. “Europa no ha estado a la altura de sus obligaciones ni de sus valores” (Rodier 2017,15), por eso Han (2017) acusa que, justamente la crisis de refugiados muestra que la UE no es más que una unión económica financiera que únicamente persigue su propio beneficio. En fin, como advierte Gamper, la UE es “la negación política de la moral” (2017, 109). Por el modo en que la UE ha gestionado la inmigración, Ban Ki-Moon, siendo Secretario General de la ONU, declaró en 2016 que los líderes de Europa deben estar a la altura de los principios que han regido este continente⁸⁵, además expresó preocupación por las medidas migratorias que varios Estados han ejercido, e indicó que éstas afectan el cumplimiento de los deberes contraídos

⁸¹ Para mayor información *vid.* la película “14 kilómetros” de Gerardo Olivares, que aborda la travesía de quienes huyendo de África intentan llegar a Europa; este film no narra sólo el viaje que atraviesan los cayucos por el Estrecho de Gibraltar, sino el duro recorrido que implica pasar por el desierto del Sáhara. Como muestra la cinta, si bien son únicamente 14 kilómetros los que separan Tarifa de Marruecos, más que una distancia física, estos pocos kilómetros constituyen una barrera que separa dos mundos.

⁸² Además, Rodier agrega que sería “interesante realizar un balance global de las incidencias financieras de los centros de internamiento de extranjeros, que representan una parte nada despreciable de “la economía de seguridad”. También las infraestructuras y la intendencia, haría falta tener en cuenta el coste de la asistencia jurídica, médica y psicosocial, o incluso el de los escoltas que acompañan a los expulsados, otro mercado muy lucrativo para algunas empresas de seguridad. La opinión pública debe conocer esta situación” (2013, s/n).

⁸³ Cf. “Europa tiene una responsabilidad con los migrantes, asevera experto”, disponible en: <<https://news.un.org/es/story/2016/03/1353031>> Última visita: 12.3.19.

⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁵ Cf. “Naciones Unidas pide a Europa que esté a la altura de sus principios en materia migratoria”, disponible en: <<https://news.un.org/es/story/2016/04/1356011>> Última visita: 12.3.19.

en el seno del derecho internacional humanitario y las normativas de la UE⁸⁶. En síntesis, constituyen políticas contradicen los discursos de respeto de las garantías esenciales.

También Martin Schulz, durante su mandato como presidente del Parlamento Europeo (2012-2017), criticó el comportamiento de bloqueo que algunos países europeos han implementado frente a los refugiados, instando a que los Estados terminen con este juego indigno y asuman sus responsabilidades⁸⁷. Incluso políticos como el ex canciller alemán Gerhard Schroeder se pronunció, efectuando un llamado a la UE, a sus líderes y a la sociedad “para que evite construir nuevos muros de hierro, proponiendo para el año 2020 un nuevo concepto de política migratoria bajo la denominación “la legalización de la inmigración”⁸⁸. Sin embargo, el Viejo Continente ha continuado con el cierre de fronteras, algo inhumano en términos de ACNUR⁸⁹. Así, los Estados más desarrollados continúan garantizando el bienestar del Norte, con absoluto desprecio por los del Sur.

A pesar de esta política restrictiva y excluyente, el 2012 la UE gana el Nobel de la Paz, mientras que Barack Obama, el 2009 había sido galardonado con el mismo premio. La ironía reside justamente en que este denominado “primer mundo”, más que abordar el creciente flujo de personas implementando medidas de integración, responde con expulsiones y la construcción de más muros a quienes intentan mejorar sus precarias condiciones de vida (Cabezas 2014; Fernández-Bessa 2010; 2018)⁹⁰.

Activistas y académicos se han opuesto vehemente a seguir apostando por el robustecimiento de los muros como respuesta a los desplazamientos, al igual que organizaciones que trabajan con migrantes han criticado la imposición de una respuesta armamentista, que frente a las necesidades apremiantes de quienes se desplazan responde con la fuerza. Fernández-Bessa y Manavella (2010), examinando los controles migratorios en las fronteras euromediterráneas, critican desde la perspectiva de los derechos humanos el modo en que se aborda la movilidad humana en el Viejo Continente, puesto que observan que la seguridad se establece por sobre las libertades de las personas y los derechos de quienes se trasladan son negados, a pesar de su reconocimiento legal. Por eso, concluyen que el “análisis de los actuales estándares internacionales de Derechos Humanos revela que las políticas de control migratorio están muy lejos de cumplir adecuadamente las obligaciones contraídas por los Estados en los distintos tratados internacionales” (2010, 202).

⁸⁶ Para mayor profundidad *vid.* “Al otro lado”, un film de Fatih Akin, que retrata las vicisitudes de una militante turca perseguida por sus reivindicaciones políticas. La cinta muestra como Alemania, a pesar de que sufra persecución por su lucha política, le niega la solicitud de asilo y la devuelve a Turquía por haber ingresado sin los documentos requeridos

⁸⁷ Para mayor información *vid.* “Schulz cree que la crisis de refugiados es fracaso de “algunos gobiernos irresponsables”, disponible en: <<https://bit.ly/2R6rpms>> Última visita: 12.3.19.

⁸⁸ Cf. “Muerte de Inmigrantes: vergüenza para la Humanidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2E2vguC>> Última visita: 15.1.19.

⁸⁹ *Vid.* “ACNUR: cierre de fronteras en Europa es “inhumano””, disponible en: <<https://bit.ly/2RXNdhe>> Última visita: 12.3.19.

⁹⁰ Para más detalle *vid.* “La política de Macron: mano dura con los migrantes económicos y los refugiados”, disponible en: <<https://bit.ly/2URvhXv>> Última visita: 12.3.19.

Monclús y Brandariz (2015) y Barbero (2011) analizando las políticas migratorias del Viejo Continente, precisan que uno de sus fines latentes es la producción de irregularidad de manera de contar con un contingente de mano de obra extranjera flexible, de ahí que más que exclusión, las políticas de la UE en esta materia producen una inclusión selectiva y subordinada, una mano de obra caracterizada por la temporalidad y la precariedad, una provisión de fuerza laboral deslocalizada que asume al inmigrante desde la perspectiva de utilidad económica. Por tanto, las fronteras de la UE no son barreras insalvables, imposibles de cruzar, sino tal como da cuenta Fernández-Bessa (2010) son porosas, esto pues, permiten la entrada de ciertos sujetos cuando los requerimientos de la economía así lo exigen. Entonces son lindes que se abren según las necesidades del mercado, cuando se requiere mano de obra barata, por eso quienes se movilizan se aceptan en cuanto se ajustan a los vaivenes de la economía. Por el contrario, cuando ingresan sin contar con la autorización, son tildados de delincuentes y/o tachados de constituir un riesgo para la sociedad, de ahí que a quienes arriban sólo les quepa la expulsión o la prisión.

A pesar de estas políticas restrictivas, discrecionales y policiales, que han transformado el Mediterráneo en un verdadero cementerio, la UE sigue siendo galardonada. El año 2017 ganó el “Premio Princesa de Asturias de la Concordia” por difundir “valores como la libertad, los derechos humanos, y la solidaridad”⁹¹. Considerando las políticas migratorias adoptadas, las razones argüidas para otorgar este reconocimiento resultan a lo menos sarcásticas, más ahora teniendo en cuenta el rechazo de los gobiernos neoconservadores a aceptar las denominadas cuotas de refugiados, el proyecto alemán de construir plataformas para impedir el ingreso de extranjeros a su territorio, la negativa del viceprimer ministro italiano y de su par de Malta de recibir embarcaciones de organizaciones no gubernamentales con rescatados en el Mediterráneo y la iniciativa del gobierno danés de trasladar a las foráneos “indeseados” a la isla de Lindholm.

Sobre esta última, en diciembre del 2018 el parlamento danés aprobó el polémico plan, decisión que provocó marchas por parte de una ciudadanía que abogaba por el fin de esta política xenófoba, que ha frenado los arribos, ha impedido ingresar a los solicitantes de asilo y, en fin, ha hecho de la intolerancia, los anhelos proteccionistas y los discursos nacionalistas el *quid* de la política migratoria. En nombre de la ley y el orden, el 2021 se desterrará a 125 foráneos a esta isla situada a 700.000 metros cuadrados al sur de Copenhague y conectada únicamente con un ferry al día. Se invertirán 100 millones de euros en instalaciones de alta seguridad, para acondicionar la llegada de inmigrantes. Este islote que actualmente se usa para investigar enfermedades infecciosas, se modificará para recibir a quienes no se pueda deportar, a quienes cuyas solicitudes de asilo hayan sido rechazadas y quienes hayan cumplido condena. La ministra danesa de “migración e integración” sostiene que la finalidad es enviar el mensaje de que

⁹¹ Vid. “Premio Princesa de Asturias 2017 de la Concordia para la Unión Europea”, disponible en: <https://ec.europa.eu/spain/news/princesa-de-asturias-17_es> Última visita: 12.3.19.

estos extranjeros no tienen ningún futuro en Dinamarca⁹². Sobre el particular, Michelle Bachelet, como Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, se pronunció señalando que los flujos de personas deberían abordarse de una manera segura y humana, de modo individual y no general, de manera de no producir más daño. Subrayó que probablemente este plan de aislamiento produzca un grave daño, por lo que no se debiera replicarse⁹³.

Frente la emergencia humanitaria que constituye el éxodo masivo de sujetos, varios gobiernos europeos en vez de acoger a quienes huyen, imponen requisitos que dificultan su situación, que criminalizan su arribo. Esta política ha llegado a tal punto, que organizaciones que trabajan auxiliando a quienes arriban a sus costas en inseguras embarcaciones, han sido acusadas de asociación criminal y fomentar la “inmigración ilegal”, precisamente por ayudar a quienes están intentando alcanzar un “mejor horizonte”.

Orbán es uno de los líderes que ha destacado en esta materia, comenzó su tercer mandato proponiendo que se castigara con un año de cárcel a quienes ayuden a los inmigrantes, entre los que se encuentran refugiados y solicitantes de asilo⁹⁴. La medida fue aprobada por 160 votos versus 18 de rechazo, el 20 de junio del año pasado, fecha que coincidió con la celebración internacional del día del refugiado, una ironía considerando la política de “mano dura” que ha impuesto el primer ministro húngaro en este ámbito. Su gobierno se justifica aduciendo que busca frenar los flujos irregulares, en este sentido, el ministro de Exteriores, Péter Szijjártó, afirmó que la nueva legislación se orienta a frenar y sancionar a quienes “organizan la inmigración ilegal y que quieren llenar Europa con inmigrantes”⁹⁵. Atendiendo que esta normativa “criminaliza un amplio abanico de actividades, como la preparación, distribución o encargo de ‘materiales informativos’ relativos a la migración, y también ilegaliza proporcionar apoyo jurídico y de otro tipo a las personas solicitantes de asilo”⁹⁶, Amnistía Internacional ha recurrido a los tribunales para defender los derechos de quienes auxilian a los que se movilizan.

Siguiendo con esta “batalla” contra la movilidad humana, al mes siguiente el legislativo húngaro aprobó una ley que grava con un impuesto del 25 % a las ONG que apoyan a quienes se desplazan, lo recaudado se utilizará exclusivamente para la defensa de fronteras de ese país⁹⁷. De este modo la labor de estas organizaciones, que procuran salvar vidas, termina siendo bloqueada y criminalizada. La acusación de tráfico de personas no ha recaído sólo contra organismos, sino también contra activistas que trabajan

⁹² Para mayor información *vid.* “Una isla para desterrar inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2UC7DgR>> Última visita: 19.2.19.

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ Cf. “Hungria aprueba una ley para castigar con prisión a quienes ayuden a los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2DwP8Vi>> Última visita: 24.1.19.

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ Cf. “Hungria: Amnistía recurre ante los tribunales vergonzosa ley sobre migración que ataca a la sociedad civil”, disponible en: <<https://bit.ly/2WmXq9Q>> Última visita: 24.1.19.

⁹⁷ Cf. “Hungria carga con un impuesto del 25 % a las ONG que apoyan a inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2UbPeXT>> Última visita: 24.1.19.

para frenar la denominada “crisis de refugiados”. Michel Forst, el “relator especial de la ONU para la situación de los defensores de los derechos humanos”, en su último informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha insistido en la necesidad de que los Estados protejan de forma prioritaria a los que ayudan a personas “en movimiento”, quienes están siendo acusadas de traficar con migrantes⁹⁸. Garantizar que no se persiga legalmente a quienes den apoyo “exclusivamente humanitario” a los migrantes, es lo uno de los objetivos que se estableció en el “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, que a fines del 2018 suscribieron 156 países de la ONU⁹⁹. Si bien el acuerdo no es vinculante, da cuenta de un compromiso internacional por organizar misiones de búsqueda y rescate conjuntas que no criminalicen a quienes auxilian, como ha acontecido en Europa y en Estados Unidos. Ahora resta observar si este compromiso se plasmará en la *praxis*.

3.1.2. Auge de discursos xenófobos¹⁰⁰

Las retóricas excluyentes no son excepcionales, más bien se insertan en lo que un sinnúmero de políticos han proclamado al respecto, se trata de un mensaje que los sectores conservadores han intentado instalar con fuerza en la esfera pública, algunos con más suerte que otros, como Le Pen, Salvini y Orbán. Esta estrategia no se reduce a estos dirigentes, también se aprecia en otros países como Austria, Polonia, Holanda, Alemania, Noruega, Finlandia, Letonia, Eslovaquia y Bulgaria, naciones donde la extrema derecha ha ido *in crescendo* de manera preocupante. La prensa informa que el avance de la ultraderecha en el Viejo Continente es imparable, en “cinco países superó el 20% en las últimas elecciones. En otros seis, el porcentaje rondó el 15-17%. La tendencia de estos partidos es al alza en la mayoría de la UE”¹⁰¹. De allí que en las últimas elecciones “Reagrupación Nacional” de Marine Le Pen, “Alternativa por Alemania” y la “Liga Norte” de Salvini hayan recibido un importante respaldo en las urnas, lo que da cuenta de que el discurso antimigratorio que han enarbolado en sus campañas ha desempeñado una tarea central en su victoria. Es decir, la llegada de refugiados ha cumplido un rol indispensable para azuzar los temores de la población, así frente al arribo de foráneos estos partidos obtienen rédito político aprovechándose del miedo. Como afirma Fernández-Bessa, las “percepciones sociales y las demandas de seguridad, reforzadas por los discursos políticos y mediáticos, sitúa al migrante en una posición de sospecha que permite a la clase política justificar, legitimar y promover restricciones en las políticas

⁹⁸ Cf. “Los otros Open Arms: multados y condenados por ayudar a inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FNhJcg>> Última visita: 8.1.19.

⁹⁹ Cf. “Un total de 156 países suscriben el Pacto Mundial para las Migraciones de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2PvkfmO>> Última visita: 29.3.19.

¹⁰⁰ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “Lo inaceptable en inmigración”, publicada en “El desconcierto” y “Paradigma Media Andalucía”, los días 2 y 25 de septiembre de 2018, disponibles en: <<https://bit.ly/2UOz1Z8>> y <<https://bit.ly/2SQ0eNw>> Última visita: 12.2.19.

¹⁰¹ Cf. “Así está avanzando sin control la extrema derecha en Europa”, disponible en: <<http://cort.as/-JJR->> Última visita: 7.6.19.

migratorias, reforzar los controles” (2011, 182) otorgándole un tratamiento diferenciado a quienes se movilizan.

El 2017 Marine Le Pen prometió defender a Francia¹⁰², en un discurso teñido con los valores esenciales de la República, la líder del ultraconservador “Frente Nacional” abogaba para que los extranjeros en situación irregular no accedieran a beneficios sociales como salud y educación. La entonces candidata propuso que los hijos de foráneos “clandestinos” no fueran a la escuela pública; según ella, no es que estuviera en contra de los extranjeros, si no que los franceses eran la prioridad¹⁰³. En un tono similar, Mariano Rajoy, en su campaña presidencial del 2008, señaló a los medios de comunicación, sin mayor tapujo, que los dos grandes problemas de España eran la economía y los inmigrantes¹⁰⁴. Con este lenguaje, ya no tiene importancia el concepto de persona, pues al foráneo no se lo considera un sujeto, sino se le asimila a una amenaza, con el subsecuente peligro que ello conlleva.

La retórica antimigración también se ha manifestado con fuerza en el último tiempo en Dinamarca, en el gobierno de centro derecha, que aliándose con el extremista “Partido popular danés” ha aprobado una serie de medidas para detener las llegadas, rechazando las solicitudes de asilo y restringiendo el ingreso de foráneos. De esta manera adopta el discurso xenófobo del partido popular, cuyos miembros han publicado un vídeo haciendo referencia a la isla de Lindholm, en que subrayan que “hasta que no nos podamos deshacer de ellos, les trasladaremos ahí con policía a todas horas”¹⁰⁵. La ministra danesa de “migración e integración” en vez de criticar dicho registro, ha declarado que “no los queremos aquí y se lo haremos notar”¹⁰⁶. Así adoptando una fuerte retórica nacionalista y proteccionista, este gobierno no sólo cierra sus puertas a la migración, sino que dificultan la vida de los extranjeros que residen en su territorio. El gobierno danés ha modificado el enfoque de integración a repatriación, dejando a los refugiados en un estado de provisionalidad, por eso Amnistía Internacional ha denunciado que, con la aprobación del proyecto de los presupuestos del 2019, la desposesión se utilizará como medida de disuasión, en tanto se reducirán las ayudas sociales a los inmigrantes, que apenas les alcanzan para cubrir las necesidades básicas¹⁰⁷.

¹⁰² Cf. “Le Pen promete defender a los franceses de la UE, los extranjeros y los musulmanes”, disponible en <<https://bit.ly/2CrBYXX>> Última visita: 18.1.19.

¹⁰³ Cf. “Marine Le Pen quiere sacar de la escuela pública a los hijos de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2gnPcLo>> Última visita: 12.3.19.

¹⁰⁴ Para más detalle *vid.* “Elecciones en España 2008: una campaña que empezó hace cuatro años”, disponible en <<https://bit.ly/2DZqtud>> Última visita: 12.3.19.

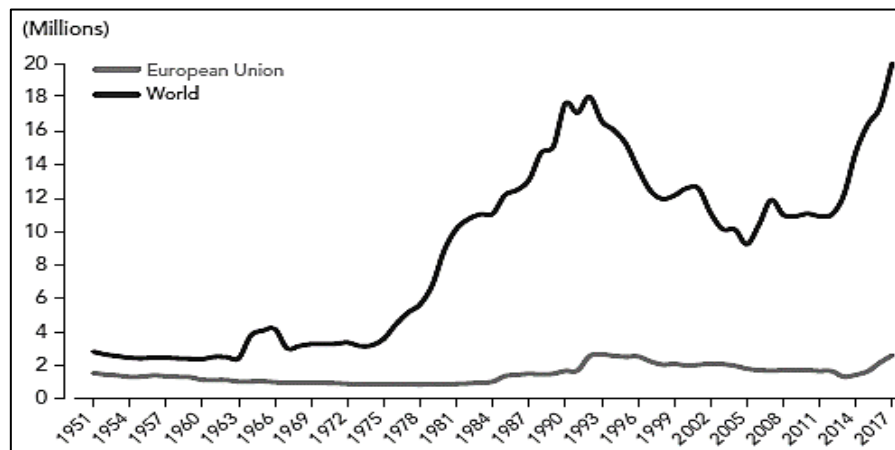
¹⁰⁵ Para mayor información *vid.* “Dinamarca enviará a una isla a todos los migrantes que no puedan deportar: allí se experimenta con enfermedades”, disponible en: <<https://bit.ly/2GAygQ8>> Última visita: 19.2.19.

¹⁰⁶ Para mayor información *vid.* “Una isla para desterrar inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2UC7DgR>> Última visita: 19.2.19.

¹⁰⁷ Cf. “Dinamarca: Las nuevas políticas de inmigración castigarán a quienes buscan seguridad en el país”, disponible en: <<https://bit.ly/2FLIZH1>> Última visita: 24.1.19.

Los discursos xenófobos y proteccionistas han tenido su cúspide con Viktor Orbán, quien llegó al extremo de reducir a quienes se desplazan a criminales, no sólo de manera velada, sino expresamente asimiló terroristas a inmigrantes¹⁰⁸, decidió cerrar las fronteras de su país a los refugiados e impulsar leyes restrictivas que criminalizan la irregularidad. Según el Primer Ministro húngaro, hoy en día Europa se enfrenta a verdaderas “avalanchas” que ponen en peligro la desaparición de la civilización cristiana¹⁰⁹. Estas “avalanchas” que acusa Orbán para ganar adeptos no se condicen con la realidad, ya que como asevera la eurodiputada Cecilia Wikström “ahora mismo las cifras de migración están en mínimos históricos”¹¹⁰. En efecto, cuando se examina cómo han evolucionado los flujos de personas en el último tiempo en la UE, se percatará que más que aumentar, los refugiados se han mantenido constante y no se han incrementado como en el resto del mundo, tal como se percata a continuación:

Gráfico 5: Evolución del flujo de refugiados en el mundo y en la UE 1951–2017



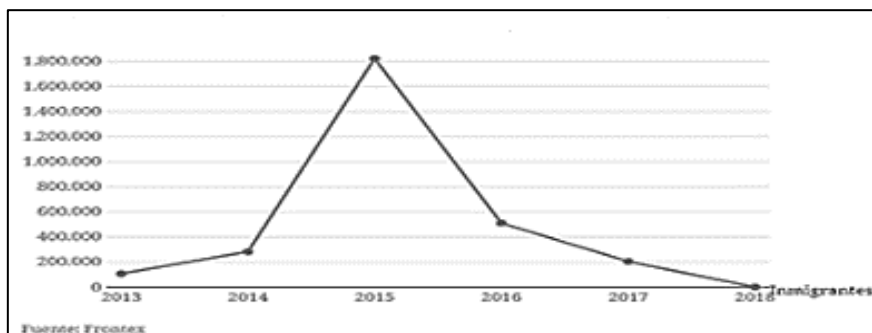
Fuente: extraído de publicación de datos sobre migración y remesas 2016, Knoman (2018,10).

En los últimos años el arribo de extranjeros desciende en el Viejo Continente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:

¹⁰⁸ Cf. “Viktor Orbán tras los atentados de París: “Todos los terroristas son inmigrantes””, disponible en: <<https://bit.ly/2RaRk8p>> Última visita: 24.1.19.

¹⁰⁹ Para más detalle *vid.* “El discurso íntegro de Orbán sobre la crisis migratoria” y “Orbán, el ‘viktator’ húngaro”, disponible en: <<https://bit.ly/2Avj1l3>> y <<https://bit.ly/2r9MnlV>> Última visita: 12.3.19.

¹¹⁰ Cf. “Las cifras que desmienten la crisis migratoria en la UE”, disponible en: <<https://bit.ly/2W5AWKh>> Última visita: 29.1.19

Gráfico 6: Llegada de inmigrantes a la UE 2013 a 2018

Fuente: imagen de “Las cifras que desmienten la crisis migratoria en la UE”, disponible en: <<https://bit.ly/2W5AWKh>> Última visita: 20.1.19.

Tal como se observa, en 2018 arribaron a la Unión Europea “148.903 migrantes, la cifra más baja desde 2013 y un 92% menos que en 2015, cuando se produjo el pico más alto, con un 1.822.177, como consecuencia, principalmente, de la guerra en Siria”¹¹¹. Asimismo, las “llegadas a la UE en 2017 fue de media el más bajo en cuatro años, (204.700) una cifra que volvió a reducirse también en 2018”¹¹². Por ende, la “crisis migratoria” de la que se valen sectores conservadores para azuzar el temor en la población, no es tal, por eso el “Comisario europeo de migración”, Dimitris Avramopoulos, en la última sesión plenaria en Estrasburgo, aseguró tajante “[a]bran los ojos, no estamos sumidos en una crisis de refugiados, aunque algunos quieran presentarlo como tal”¹¹³. En una línea similar, el “Coordinador del área de migraciones” de la APDHA, Carlos Arce, afirmó el 7 de enero este año, al presentar el “Informe de derechos humanos de la frontera sur” que “las políticas de gestión de fronteras se están construyendo sobre mentiras y falsedades” porque “no se está viviendo una invasión migratoria. De hecho, desde 2015, han descendido un 90% las llegadas de personas migrantes a Europa”¹¹⁴.

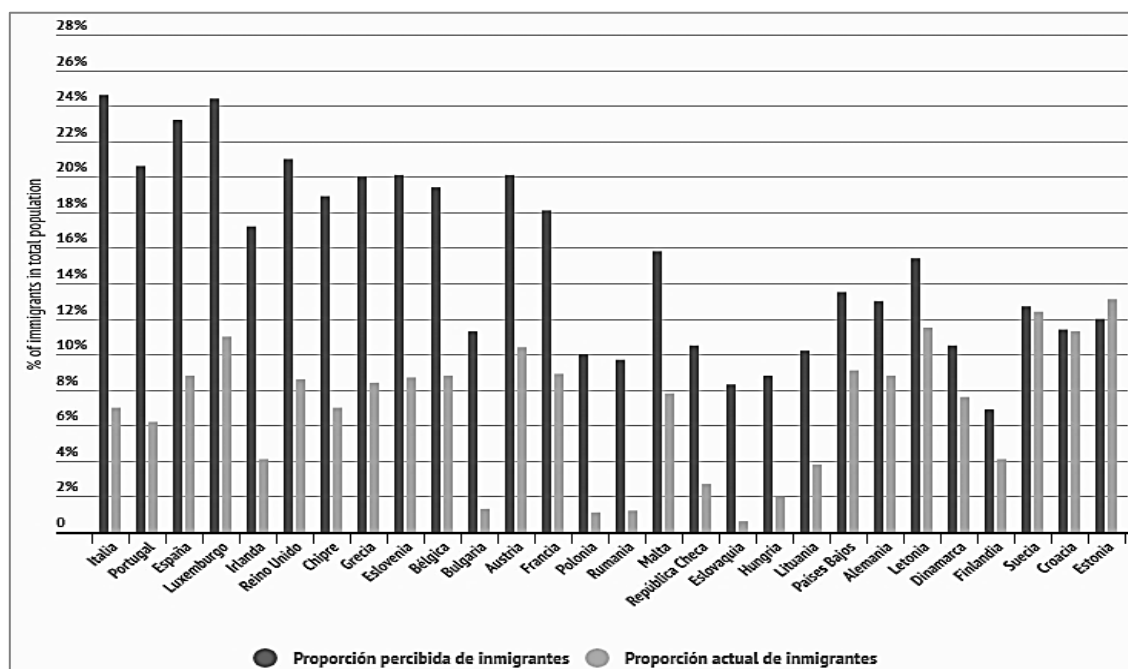
En consecuencia, aunque no se condigan con la realidad, las retóricas nacionalistas que rayan en el chovinismo no han hecho más que aumentar con el tiempo en la UE, debido a la sensación de crisis imperante, a las altas tasas de desempleo existentes, a la precariedad laboral en que se encuentra un porcentaje relevante de su población, así ciertos extranjeros se transforman en el perfecto chivo expiatorio. Sin duda, como sostiene Fernández-Bessa (2010), la construcción del otro como amenaza, en parte, se explica pues su presencia se ha sobrerrepresentado de manera importante en la mayoría de los países, tal como se ilustra a continuación:

¹¹¹ Ibíd.

¹¹² Ibíd.

¹¹³ Ibíd.

¹¹⁴ Cf. “Más de mil personas han muerto en el Mediterráneo durante 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2E0BpX2>> Última visita: 8.2.19.

Gráfico 7: Inmigración real versus percepción en países europeos

Fuente: Eurobarometer/Eurostat, imagen extraída de “Italia es el país de la UE que más sobrestima el número de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2W3tBuQ>> Última visita: 19.1.19.

Tal como se visualiza, en todas las naciones europeas se perciben muchos más inmigrantes que los existentes, salvo en Estonia. Existe una sobrevaloración promedio del 9,5%¹¹⁵, siendo Italia la nación donde más se sobrevalora la presencia de foráneos. De acuerdo a una encuesta de “Eurobarómetro, los italianos creen que una cuarta parte de la población de su país ha nacido en el extranjero. Aunque las cifras oficiales de Eurostat muestran que la proporción de inmigrantes en el país en 2017 fue sólo del 7%”¹¹⁶. Es importante reflexionar a qué se debe esta percepción tan alejada de la realidad, cuánto inciden los medios de comunicación y los políticos en alentar una imagen de la movilidad que no se condice con las cifras. Es más, cuando se examinan los números se observa que “las salidas hacia Italia no han parado de descender, en 2017 llegaron al país transalpino 118.912 personas y, en 2018, 23.276”¹¹⁷.

Atendiendo a lo anterior, cabe examinar el auge de figuras como Salvini que se han caracterizado por sus dichos contrarios a la movilización internacional. Desde que llegó al poder, Matteo Salvini, el vice primer ministro italiano no ha dejado de suscitar polémica e indignación por su incorrección política. Su irreverencia, si bien le ha granjeado innumerables críticas, le ha traído importantes dividendos electorales, como sacar de la cuasi desaparición a su partido, que cuando surgió tenía un apoyo cercano al 4% y a mediados del 2018 contaba con más del 30%, y hacerse en las últimas municipales del 2018 con plazas en feudos típicamente de la oposición. Ni siquiera Berlusconi previó la fuerza que acapararía

¹¹⁵ Cf. “Italia es el país de la UE que más sobrestima el número de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2W3tBuQ>> Última visita: 19.1.19.

¹¹⁶ *Ibíd.*

¹¹⁷ Cf. “Las cifras que desmienten la crisis migratoria en la UE”, disponible en: <<https://bit.ly/2W5AWKh>> Última visita: 20.1.19

una retórica altamente xenófoba que apunta a ciertos extranjeros en irregularidad como todos los males de la sociedad. Resulta irónico, pero considerando sus fanáticas declaraciones, hasta el denominado *Il Cavaliere* pareciera moderado.

Salvini no siempre se ha valido de una retórica nacionalista para ganar adeptos, es más, en sus inicios políticos los italianos del sur constituían su enemigo más acérrimo, sin embargo, con el tiempo moderó sus palabras llegando hasta disculparse con los napolitanos, a quienes había reducido a escoria. Como buen camaleón, Salvini no ha dudado en cambiar según la conveniencia, así en su carrera al poder, partió fundando un grupo comunista en la “Liga Norte” y ha terminado obteniendo la vicepresidencia del país, previendo astutamente que resulta más ventajoso azuzar los miedos de la población utilizando a quien se desplaza como chivo expiatorio.

Al igual que Trump, Salvini no ha dudado en declarar que con su gobierno a los migrantes en irregularidad la “buena vida” se les va a terminar y que es hora de que vayan haciendo sus maletas. Una de sus decisiones más controvertidas fue la negativa a permitir que desembarcara el *Aquarius*, un barco con 629 personas rescatadas en el Mediterráneo. A través de *Twitter*, anunció que los puertos se cerraban, pues según su parecer, Italia no tenía por qué recibir a todos los que se movilizaban. De esta manera, desplegando un potente *show* mediático se ha negado a que recalen embarcaciones de organizaciones no gubernamentales, a quienes ha acusado de ayudar al tráfico de personas, criminalizando la labor de rescate que hacen dichos organismos. Por lo mismo leyó como un triunfo el desembarco del *Aquarius* en puertos españoles, así se lo ha hecho saber a sus seguidores por las redes sociales: victoria ¡primer objetivo logrado!¹¹⁸

Y claro que es un logro, eso sí, no es seguro que constituya su primer triunfo, pues el solo hecho de que un político como Salvini haya alcanzado la vicepresidencia de una nación es demostrativo de que discursos conservadores han vencido, al instalar en el imaginario social la ecuación: migrante = amenaza. Dicha vinculación no es baladí, se trata de una construcción mediática alentada por políticos como Trump y Salvini, que transforman a ciertos foráneos en el enemigo por excelencia, así satisfacen varios frentes de conflictividad, adosándole a los foráneos las altas tasas de desempleo existentes, la precarización laboral reinante, las deficiencias en salud y educación pública, las bajas pensiones, y un largo etcétera. Como arguye Fernández-Bessa en “Europa se está expandiendo y naturalizando el rechazo social hacia la inmigración bajo pretextos culturales, identitarios, securitarios o de competencia por los escasos recursos de lo que queda del Estado de bienestar” (2011,181).

¹¹⁸ Cf. “Matteo Salvini canta victoria al acoger España al Aquarius: «Primer objetivo logrado»”, disponible en: <<https://bit.ly/2Dh7aL2>> Última visita: 18.1.19.

El inmigrante, como advierte Wacquant, sospechoso de antemano, “relegado a los márgenes de la sociedad y perseguido por las autoridades con un celo sin igual, se convierte en el «enemigo cómodo»- *suitable enemy*, según (...) Nils Christie- a la vez símbolo y blanco de todas las ansiedades sociales” (2000, 114). Este “enemigo cómodo” ha sido utilizado para ganar la aprobación popular, en una campaña que ha logrado calar hondo, no sólo en la península itálica o en Estados Unidos, sino en gran parte de Europa y en el orbe mundial. Se inserta dentro de un giro neoconservador que está asolando a diferentes países, que ha llevado a coaliciones políticas que antes ni siquiera tenían representación a contar con escaños parlamentarios, a aumentar fuertemente su apoyo o alcanzar el gobierno, es lo que ha acontecido en Austria, Alemania, Francia, Hungría, Suiza, Holanda, etc. Al respecto cabe preguntarse ¿cómo es que Salvini ha llegado a ocupar una de las primeras posiciones de su nación?, ¿a qué responde que un partido como la “Liga Norte” obtenga tan alta adhesión electoral?, ¿cómo es que Marine Le Pen llegó a disputar la segunda vuelta presidencial en Francia?, ¿cómo se entiende qué Merkel el 2018 estuviera *ad portas* de una crisis por no ceñirse a las exigencias de su socio político de restringir los flujos? ¿cuánto pesa la inmigración en el *Brexit*?, en fin, ¿por qué y cómo se produce el auge de la derecha?

Para intentar dar respuestas a estas interrogantes cabe considerar que, en sus discursos, estos políticos, se valen de la xenofobia y el racismo para legitimar la exclusión de quienes se desplazan. Sami Nair previene que los partidos políticos de extrema derecha manipulan los temores de la sociedad, así la inquietud y la incertidumbre que provocan los desplazamientos de población son utilizadas electoralmente para conquistar el poder¹¹⁹. Constituye una retórica efectiva, basada en la idea de invasión, en la destrucción de la cultura, en que vendrían sujetos que harían uso de los recursos públicos, que serían una competencia laboral.

Este mensaje estaría presente en la retórica neofascista del “Frente Nacional” que ha aumentado su apoyo con los discursos racista de Marine Le Pen en Francia, en Alemania con el auge del partido “Alternativa para Alemania” que valiéndose de la crisis del euro y de la llegada de los refugiados ha instalado el miedo en la sociedad; en Italia por las consecuencias de la política de austeridad y por los altos índices de desempleo que ocasiona el auge de movimientos populistas como “Cinco estrellas”; y también en los Países Bajos, en Austria, en Hungría, en Polonia¹²⁰. En fin, corresponde a una política presente en los diversos países que integran el Viejo Continente, que instalan en la opinión pública la idea de quienes arribarían serían los responsables de cuantas falencias existen.

Salvini ha sido uno de los líderes conservadores que no ha ocultado su desprecio por ciertos extranjeros, hasta el extremo de tildarlos de “carne humana” y tachar de “desgraciados” a las organizaciones que los

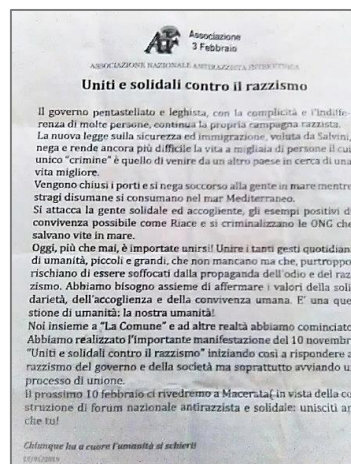
¹¹⁹ Cf. “Échele la culpa al inmigrante, es bien fácil” de Sami Naïr, publicado en “El país” el 20.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2ATvxNe>> Última visita: 19.2.19.

¹²⁰ *Ibid.*

han socorrido¹²¹. Se trata de una retórica de la intolerancia que no sólo se queda en lo discursivo, sino que se concreta en normativas que facilitan las expulsiones y endurecen las medidas contra la migración, como el denominado “Decreto Salvini” presentado en septiembre del 2018, que entre sus puntos controvertidos establece la supresión de la protección humanitaria¹²².

La “*associazione nazionale antirazzista interetnica*” (asociación nacional antirracista interétnica) es uno de los colectivos que denuncia esta nueva normativa por dificultar la vida de personas cuyo único “delito” ha sido venir de otros países buscando una vida mejor, agrega que se criminaliza la labor de ONGs que salvan vidas en el mar Mediterráneo, por lo que efectúan un llamado a la unidad y la solidaridad contra el racismo, tal como se detalla a continuación:

Imagen 6: Panfleto Asociación nacional antirracista interétnica



Fuente: panfleto repartido en una marcha en Bolonia en 2019.

Además de lo anterior, es preocupante que estos discursos fomentan actos e incidentes de odio, como, por ejemplo, los dos ataques acaecidos a mediados del 2018 en Italia, donde Daisy Osakue, una joven atleta de 22 años tuvo que ser intervenida para que no perdiera la córnea, luego de ser acosada por jóvenes que le lanzaron huevos en Turín. Osakue representaba a Italia en las competiciones internacionales, pero el ser negra y su origen nigeriano influyeron radicalmente para ser agredida y poner en jaque su vida¹²³. Ella se pudo salvar, pero no Hady Zaitouni, un hombre de origen marroquí que fue apaleado en Aprilia hasta morir, luego de ser perseguido por dos jóvenes que lo confundieron con un ladrón¹²⁴. Salvini les quitó importancia a estas agresiones, considerando que las advertencias de un

¹²¹ Para mayor información *vid.* “Salvini llama “carne humana” a los inmigrantes rescatados por una ONG alemana”, disponible en: <<https://bit.ly/2QXiHTA>> Última visita: 18.1.19.

¹²² Cf. “Italia aprueba el ‘decreto Salvini’ que endurece las medidas contra la inmigración”, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2018/09/24/actualidad/1537810075_453158.html> Última visita: 9.1.19.

¹²³ Cf. “Agresión racista contra la atleta italiana Daisy Osakue en Turín”, disponible en: <<https://bit.ly/2Cvo7Qy>> Última visita: 20.1.19.

¹²⁴ Cf. “Agresión racista en Italia contra una atleta de origen nigeriano”, disponible en: <<https://bit.ly/2W2oKdc>> Última visita: 20.1.19.

creciente racismo en Italia eran una “tontería”, agregando que lo realmente alarmante son los crímenes que cometerían los migrantes en su país¹²⁵.

Estos ataques, en parte, se explican por la propagación de retóricas que legitiman el desprecio y naturalizan la segregación de ciertas personas, que son reducidas a delincuentes. Como sostiene Naïr las “pulsiones violentas, incentivadas a menudo por los demagogos políticos, se reciclan como medidas de protección frente a la “amenaza” de los inmigrantes, incluso los “legales”, que, en el imaginario, resultan también ilegítimos”¹²⁶. Constituyen discursos que fomentan comportamientos xenófobos y consienten conductas racistas, por eso es esencial denunciarlos y rechazar políticas excluyentes que ponen en vilo los principios fundamentales que sustentan la democracia. Figuras como Salvini no sólo son impresentables, sino sumamente peligrosas, pues niegan lo mínimo, es decir, la condición de seres humanos a quienes se desplazan. Lo más peligroso es que su retórica en vez de generar animadversión en la población, resulta eficiente para captar voto, al punto de que en las últimas elecciones europeas la “Liga Norte” arrasó en los comicios, convirtiéndose en el primer partido de Italia con un 34% de votos, como subraya la prensa “la mayoría de italianos han elegido la política de cierre de puertos, de expulsión de inmigrantes (...) y el rechazo a la integración europea. En Italia, un laboratorio político europeo, vence el miedo frente a la apertura”¹²⁷.

Frente a esta política migratoria, parte de la sociedad civil se ha movilizó para oponerse y decir basta a la exclusión social y a la deshumanización que impera en esta materia, defendiendo la acogida y la regularización de toda persona migrante, instando por la solidaridad activa contra el racismo y la discriminación. En este contexto, el 10 de noviembre del 2018 se realizó una manifestación nacional contra el gobierno de Salvini y el 2 de febrero de este año, en la plaza central de Bolonia se reunieron unos cientos de personas para rechazar la política de Salvini, tal como se observa a continuación:

¹²⁵ Cf. “En Italia, “un racismo exacerbado desde la llegada de Salvini al poder” y “Las agresiones a extranjeros disparan “la alarma racismo” en Italia”, disponible en: <<https://bit.ly/2CA4IxR>> y en <<https://bit.ly/2RAI02M>> Última visita: 20.1.19.

¹²⁶ Cf. “Échele la culpa al inmigrante, es bien fácil” de Sami Naïr, publicado en “El país” el 20.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2ATvxNe>> Última visita: 19.2.19.

¹²⁷ Cf. “La ultraderecha de Salvini se impone en Italia” disponible en: <<http://cort.as/-JJX7>> Última visita: 7.6.19.

Imagen 7: Manifestación en Bolonia contra la política migratoria de Salvini



Fuente: Fotografía captada en la convocatoria el 2.2.19 en Bolonia.

Si bien Salvini es uno de los dirigentes contemporáneos que aún en su figura discursos polémicos, no es el único político en la península itálica con manifestaciones de esta naturaleza. El senador Roberto Calderoli es otra autoridad que en 2006 tuvo que dimitir como ministro de Berlusconi por llevar una camiseta contra el islam, y a comienzos del 2019 fue sentenciado por un Tribunal de Bérgamo a 18 meses de prisión por tildar el 2013 de orangután a la ministra de integración Cécile Kyenge por su origen congoleño. Al tratarse de un fallo de primera instancia, es susceptible de ser recurrido, de todos modos, Kyenge ha celebrado la decisión, afirmando que “aunque la pena haya sido suspendida, es una condena valiente para todos los que luchan contra el racismo”¹²⁸. Esta sentencia es un claro ejemplo de que no todo vale en política, que dichos de esta índole son intolerables en una democracia que se precie de tal y que el racismo se debe combatir en cualquier lugar.

El 20 de marzo del 2019 cerca de Milán un autobús escolar con 51 niños fue secuestrado por Ousseynou Sy, un senegalés nacionalizado italiano, que buscaba llamar la atención sobre las consecuencias de las políticas migratorias implementadas en el Viejo Continente. Durante la toma de rehenes señaló que había perdido tres hijos en el mar¹²⁹. Una de las niñas secuestradas contó que “no dejaba de decir que hay muchas personas en África que siguen muriendo y que es culpa de Di Maio y Salvini”¹³⁰. Sy incendió el autobús, que quedó completamente calcinado. Los niños se salvaron. Antes de ser detenido, Sy afirmó que “estoy cansado de la muerte de niños en el Mediterráneo”¹³¹.

¹²⁸ Cf. “Condenado el senador italiano que comparó a la ministra de Integración con un "orangután”, disponible en: <<https://bit.ly/2SV2UXe>> Última visita: 17.1.19.

¹²⁹ Cf. “Chofer secuestra a 51 niños al interior un bus y le prende fuego en Italia”, disponible en: <<https://bit.ly/2U2jmZw>> Última visita: 21.3.19.

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ Cf. ““Hoy no sale nadie vivo de aquí” las palabras del secuestrador de 51 niños en un bus escolar en Italia”, disponible en: <<https://bit.ly/2W9bliA>> Última visita: 21.3.19.

Si bien, es fundamental criticar las políticas migratorias que ha estado adoptando Europa para concientizar sobre las implicancias que éstas tienen en la vida de miles de personas, el fin no justifica los medios. No cabe bajo ningún respecto, poner en peligro la vida de personas por políticas que son de responsabilidad de los gobiernos, ni siquiera para hacer un llamado de atención. Por muy loable y legítimo que pueda ser el mensaje que Sy deseaba transmitir, es esencial ser enérgicos en rechazar categóricamente este tipo de acciones. El dolor y la rabia deben encauzarse por otras vías.

3.1.3. Manifestaciones contra la inmigración

En Alemania en el último tiempo se han venido sucediendo una serie de manifestaciones donde la ultraderecha germana desafía el proyecto de puertas abiertas que se le reprocha a Angela Merkel. Sus detractores responsabilizan a la Canciller del ingreso de extranjeros provenientes de Medio Oriente, quiénes, según su parecer, habrían aumentado la delincuencia, destruyendo la seguridad existente. En agosto del 2018, en Chemnitz, tras el asesinato de un alemán presuntamente a manos de un iraquí y un sirio se congregaron para marchar contra la “criminalidad extranjera”.

El naciente partido xenófobo “Alternativa para Alemania” ha asumido que este fallecimiento se inserta dentro de los “muertos de la multiculturalidad obligatoria”¹³². Aferrándose a esta idea, junto con el movimiento islamófobo Pegida, congregaron a más de 6.000 ultraderechistas. Las movilizaciones se repitieron en otras ciudades como Dresden, donde se han denunciado persecuciones a inmigrantes, golpizas, ataques, etc. El gobierno alemán ha desplegado efectivos policiales en la zona para frenar esta escalada de violencia, siendo enfático en subrayar que actos como los acontecidos de Sajonia “no cabe en el Estado de Derecho”¹³³. En esta misma línea, en Chemnitz, centenares de personas se han manifestado bajo el lema “corazón en vez de persecución” para instar por una sana convivencia, haciéndole frente al racismo¹³⁴.

En Alemania el recurso a la violencia no sólo se ha empleado contra inmigrantes, sino también contra políticos que defienden la idea de ser un país de acogida, algunas autoridades han sido insultadas, apedreadas y acosadas. Por ejemplo, el alcalde de Tröglitz renunció a su cargo, una vez que se percató que las autoridades no iban impedir que neonazis se manifestaran frente a su hogar. Atacaron a ese alcalde, ya que había defendido la llegada de cincuenta migrantes a su pueblo de tres mil habitantes¹³⁵.

¹³² Cf. “La ultraderecha alemana converge en Sajonia y desafía a Merkel con protestas xenófobas”. El Mercurio, A8, 1.9. 18.

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ Cf. “Manifestantes pro y antiextranjeros desfilan por las calles de Chemnitz”. El Mercurio, A8, 2.9. 18.

¹³⁵ Para mayor información *vid.* “Grupos neonazis amenazan a políticos alemanes”, disponible en: <<https://bit.ly/1NqdMoC>> Última visita: 9.1.19.

Las amenazas se concretaron en Walter Lübcke, el jefe de la Union Demócrata Cristiana en Kassel, quien, en 2015, defendió la llegada de refugiados, afirmando en un debate municipal que “hay que defender esos valores y quien no los represente, puede irse del país si no está de acuerdo. Esa es la libertad de cada alemán”¹³⁶. Por su postura de acogidad, recibió varios mensajes ofensivos y amenazas, los que el 2 de junio pasado terminaron con la vida de este político, a manos de un neonazi. Al respecto, el presidente del Bundestag, Wolfgang Schäuble, señaló que la “incitación al odio es el caldo de cultivo de la violencia. Quien lo alimenta, se hace cómplice”¹³⁷. Haciendo referencia a “Alternativa por Alemania” y sus discursos excluyentes, que propagan un clima de violencia.

Como acusa Fabian Virchow, director del Centro de investigación del extremismo de la escuela superior de Düsseldorf, no es únicamente que las amenazas vayan a más, “también observamos que los racistas se atreven a exponerse más que hace años. Se sienten más apoyados”¹³⁸. Lo más preocupante que este malestar es compartido por capas amplias de la sociedad germana, la que ante el aumento de refugiados reacciona con temor. Por eso, frente a la exacerbación del miedo, algunos ciudadanos y colectivos se han coordinado para derribar los tópicos que se construyen en torno a ciertos extranjeros, como apunta el concejal Erxleben, “[n]o es cierto que aumenten la criminalidad. Organizamos jornadas de puertas abiertas para que los vecinos los conozcan. Cuando ven cómo viven, reconocen que ningún alemán querría estar en su lugar”¹³⁹.

Manifestaciones de esta naturaleza son preocupantes, pues constituyen actos que expresan prejuicios y temores enquistados sobre ciertos foráneos, que terminan en reproduciéndose en la sociedad en la medida que se naturaliza la ecuación inmigrante = amenaza.

3.1.4. Dicotomización de los inmigrantes¹⁴⁰

Para comprender la dicotomización de la inmigración, es decir, el que se divida a quienes se desplazan en buenos y malos, es interesante considerar lo que aconteció a principios del 2018 en Francia con la viralización por las redes sociales del vídeo de un joven escalando por la fachada de un edificio para salvar a un niño de cuatro años que colgaba de un balcón. Por su rapidez y destreza, Mamadou Gassama

¹³⁶ Cf. “Un neonazi confiesa el asesinato del político de la CDU que defendió abrir las puertas a los refugiados”, disponible en: <<http://cort.as/-KG23>> Última visita: 27.6.19.

¹³⁷ Cf. “Un neonazi confiesa el asesinato de un político alemán que defendía la acogida de los refugiados”, disponible en: <<http://cort.as/-KJGx>> Última visita: 27.6.19.

¹³⁸ Cf. “Grupos neonazis amenazan a políticos alemanes”, disponible en: <<https://bit.ly/1NqdMoC>> Última visita: 9.1.19.

¹³⁹ *Ibíd.*

¹⁴⁰ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “El doble rasero de la Unión Europea en inmigración”, publicada en “The Clinic” y “Paradigma Media Andalucía”, el 5 y 6 de junio de 2018, respectivamente, disponible en: <<https://bit.ly/2RTH05e>> y <<https://bit.ly/2SrRi1z>> Última visita: 12.2.19.

(demoró aproximadamente 30 segundos en escalar al cuarto piso y rescatar al menor) algunos medios de comunicación lo han denominado el “*spiderman* sin papeles”. Por su comportamiento fue condecorado por el presidente Emmanuel Macron, quien le prometió que le concedería la ciudadanía francesa y se desempeñaría en el cuerpo de bomberos de París. También la alcaldesa de la “Ciudad de las luces” se sumó a las felicitaciones, al igual que el ministro de Educación. Asimismo, el alcalde de Montreuil, localidad donde se encuentra el centro de acogida donde vive el joven, lo nombró hijo ilustre.

Varios han sido los políticos que se pronunciaron al respecto, sin embargo, no todos se limitaron a elogiar a Gassama, otros también han subrayado la necesidad de cambiar la percepción que se tiene del inmigrante y la importancia de tratar a quienes se desplazan de forma humana y coherente. Ian Brossat, el vicealcalde de París, hizo un llamado para “que este ejemplo sirva para cambiar la opinión de nuestra sociedad y de nuestros políticos elegidos sobre los inmigrantes. Detrás de las cifras, hay vidas, rostros, a veces también héroes”¹⁴¹. Toda la razón, a veces hay héroes, pero quienes se desplazan son sobre todo personas, y en dicha calidad deben reconocerse. Los inmigrantes son seres humanos como los nacionales, sujetos con virtudes y defectos, que tienen la oportunidad de actuar ejemplarmente y también comportarse ordinariamente, como todos aquellos que se quedaron observando al menor colgando. La regularización de aquellos que no se encuentran con la documentación “en regla” no debiera pasar por gestos heroicos, sino por su condición de seres humanos.

Gassama es un inmigrante, un joven negro de Mali que hace ocho meses había arribado a Francia, luego de una dura travesía desde África, pasando por Burkina-Faso, Nigeria, Libia e Italia. Como miles de personas, huía de un contexto desolador para encontrar un sitio más seguro donde poder vivir. Pero como muchos otros no contaba con los requerimientos exigidos por la legislación para ingresar, por lo que se encontraba en irregularidad. Su historia cambió, tuvo la suerte de que su acción fuera grabada y viralizada, tras ello, la máxima autoridad francesa lo condecoró. Sin embargo, cabe preguntarse si su comportamiento no hubiera sido registrado y masificado por las redes sociales ¿se le habría ofrecido la nacionalización y un trabajo? Es indispensable reflexionar de cómo la sociedad del espectáculo actúa en este caso, ¿qué pasaría si Gassama no hubiera alcanzado a llegar a tiempo a rescatar al menor o si se le hubiera caído de sus manos? Como plantea Jabois en “No podéis venir todos”, “cuántas alturas se hubieran necesitado para ser francés. Qué dice a eso el reglamento olímpico de inmigración”¹⁴².

En este punto no es posible olvidar que, si la política migratoria del ejecutivo francés se hubiese aplicado al “pie de la letra”, Gassama, en vez de obtener la ciudadanía y una fuente laboral, habría sido expulsado, pues como ha defendido fervientemente Macron: “expulsión para los “sin papeles”. Desde su campaña presidencial y a lo largo de su mandato, Macron ha insistido en la necesidad de implementar una política

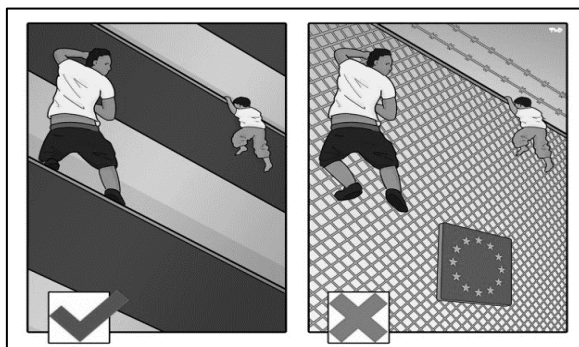
¹⁴¹ Cf. “Spiderman de París”, disponible en: <<https://bit.ly/2SJkpsT>> Última visita: 12.3.19.

¹⁴² Para mayor información vid. “No podéis venir todos”, disponible en: <<https://bit.ly/2IWV7aa>> Última visita: 12.3.19.

eficaz de expulsiones. Sus últimas declaraciones en esta materia datan del 18 de octubre del 2017 en las que se vanagloriaba de actuar con “mano dura”¹⁴³.

La “exigencia de ser superhéroes” para permanecer en el Viejo Continente muestra las contradicciones de la política migratoria de la Unión Europea, que gasta millones de recursos en fortificar sus fronteras y detener los flujos de personas, rechazando a quienes se encaraman a los muros y castigando con la detención, el encarcelamiento y la expulsión a quienes logran ingresar al territorio sin contar con los requerimientos legales. Así, mientras el gobierno galo le concede la nacionalidad a Gassama, simultáneamente tramita una normativa que posibilita la expulsión del resto de los extranjeros que se encuentran en irregularidad. Esta hipocresía de la UE es lo que Tjeerd Royaards ha querido denunciar, a través, de la siguiente ilustración:

Imagen 8: Viñeta “Good migrant, ¿bad migrant?”



Fuente: <<https://bit.ly/2QObxoA>> Última visita: 13.12.18.

Con la interrogante que titula su viñeta ¿buen o mal migrante? Se devela la doble lectura de lo acontecido¹⁴⁴. Los actores no han variado, sigue habiendo un joven escalando y un niño colgando, ambos están exponiendo sus vidas, pero mientras en el primer escenario se aprueba su acción, en el segundo, su gesto se castiga al realizarse en las vallas que fortifican la Unión Europea. En este dibujo que se ha hecho viral a las pocas horas, Royaards interpela a reflexionar sobre el doble estándar del Viejo Continente, sobre una política que considera que Gassama actúa mejor si salva a un niño colgando de un edificio en París, que si rescata a un menor enganchado en un alambrado la frontera. En ambos contextos se ayuda a un pequeño que está en peligro, lo que varía es la respuesta de Francia, pues mientras en el primer escenario se celebra dicha conducta, en el segundo, se reprueba.

Es esencial debatir si este joven maliense, al igual que miles de personas, “merece” vivir en Europa por su ejemplar acción o si su permanencia debe atender a otros factores. Más allá del caso particular, esta

¹⁴³ Cf. “Los inmigrantes sin papeles serán expulsados de Francia” de HispanTV, disponible en: <<https://bit.ly/2Hf3Q7n>> Última visita: 17.1.19.

¹⁴⁴ Para mayor información *vid.* “La viñeta sobre el maliense que salvó a un niño que muestra la hipocresía europea sobre la inmigración”, disponible en: <<https://bit.ly/2QObxoA>> Última visita: 12.3.19.

imagen invita a un ejercicio más profundo dado por pensar sobre cómo se debe acoger a quien se desplaza. En el denominado “Primer Mundo” no sólo deberían caber los que nacen allí, y excepcionalmente los que realizan hazañas, pues a nadie se le debería exigir ser superhéroe para vivir en un territorio. Los inmigrantes debieran ser reconocidos por su mera condición de seres humanos. Su presencia debiera comprenderse desde la igualdad que comparten con los nacionales, esto es, por el hecho de ser personas, no por actuar heroicamente.

3.1.5. Utilización mediática de la inmigración¹⁴⁵

A principios de junio del 2018 un barco de la ONG francesa *Méditerranée* y de Médicos sin fronteras rescató a más de 600 personas que se estaban ahogando en el mar, entre las que se contaban seis mujeres embarazadas y 129 niños. A pesar del grave estado en que se encontraban varios de los rescatados, durante cuatro días debieron permanecer en la embarcación, pues Salvini se negó a que recalaran en Sicilia y Malta también rechazó su desembarco, aduciendo que no era su responsabilidad, sino italiana, pues estaba frente a sus costas. Mientras Salvini, cumpliendo su promesa electoral, decidió cerrar los puertos de su país, Malta se justificó señalando que no era su obligación acogerlos. Por lo que estuvieron a la deriva durante unas cuantas horas hasta que el gobierno español decidió recibirlos por razones humanitarias, reconociéndoles el estatus de refugiados.

La negativa de Italia y Malta generó tensión en el Viejo Continente, varios líderes europeos se pronunciaron criticando la decisión. Macron manifestó que Roma actuó con cinismo e irresponsabilidad¹⁴⁶. Estas declaraciones, según el gobierno italiano, eran inaceptables pues venían de Francia, un país que detenía a migrantes en sus fronteras, una nación que se había comprometido a recibir a más de 9.000 llegados a Italia, pero había acogido solamente a 640. Asimismo, tildó a Macron de hipócrita, afirmando que Italia no es el campo de refugiados de Europa subrayando que su nación, luego de Alemania, es el, que más acoge¹⁴⁷. Por lo que exigió disculpas públicas; además, agregó que, si España quiere dar el ejemplo, debería cumplir la cuota de refugiados que se ha comprometido, no sólo los del Aquarius, recordando que “Italia acoge a "170.000 solicitantes de asilo mientras que en España son unos 16.000"”¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en las columnas “¿Cómo se está abordando la inmigración en España y la Unión Europea?” y “El viraje en política migratoria: la “Le Pen-ización” de los espíritus”, publicadas en “Paradigma Media Andalucía” el 13 de noviembre de 2018; y en “El desconcierto” y en “Paradigma Media Andalucía”, los días 24 y 25 de enero de 2019, respectivamente, disponibles en: <<https://bit.ly/2BwQmhP>>, <<https://bit.ly/2SqrSs>> y <<https://bit.ly/2N25Xut>> Última visita: 12.2.19.

¹⁴⁶ Para mayor información *vid.* “Salvini carga contra Macron, “hipócrita”” y “Estalla crisis política entre Italia y Francia por inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2QXh2gL>> y <<https://bit.ly/2szgBzB>> Última visita: 18.1.19.

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ Cf. “Italia exige que Francia se disculpe por declaraciones en caso de buque con migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2R23Cjo>> Última visita: 18.1.19.

No es sorprendente que un Estado se niegue a recibir a quienes se desplazan, el cerrar las puertas a quienes se desplazan no es una política excepcional, ya anteriormente se han negado, además Salvini ya lo había anunciado en su campaña. Precisamente para alcanzar el poder, Salvini junto a la Liga Norte, se valió de fuertes discursos contra los flujos de personas. Una retórica que encontró adhesión en un porcentaje de desocupados, en sectores conservadores y en quienes han visto mermadas sus posibilidades producto de la crisis, esto es, principalmente capas de menores ingresos, que visualizan a quienes se desplazan como competidores laborales y de los beneficios sociales. Los inmigrantes se han convertido en el chivo expiatorio por excelencia en la nación transalpina a tal punto de erigirla, en el país europeo que más sobredimensiona su presencia¹⁴⁹.

Asimismo, el tratamiento mediático y político que se ha efectuado del *Aquarius* muestra las paradojas de la política europea, pues mientras a los recogidos por el referido barco se les otorgó un permiso de residencia, dándole 45 días para regularizar su situación, descartándose su expulsión. A las más de 1.200 personas que han llegado en pateras a las costas andaluzas, en los cuatro días de travesía del *Aquarius* a puerto español, se les consideró irregulares, por lo que pueden ser repatriados forzosamente. El gobierno de Sánchez sostuvo que se debía a una decisión extraordinaria basada en razones humanitarias, que buscaba llamar la atención de la UE para que se alcanzaran soluciones conjuntas. No obstante, es importante cuestionar ¿qué diferencia a quienes fueron recogidos por el *Aquarius* de quienes llegaron a las costas ibéricas en pateras? En cuanto a necesidad y a humanidad, ambas son situaciones dramáticas que requieren una respuesta acorde a los derechos humanos, esto es, salvaguardar a quienes cuya vida corre peligro. Por eso la “Comisión Española de Ayuda al Refugiado” ha solicitado al Gobierno español, que al igual que se hizo con los del *Aquarius*, se garantice el acceso al asilo a cualquier persona que llegue a las costas españolas¹⁵⁰.

Como da cuenta el colectivo “*Abrim fronteras*” la denominada frontera sur de España, específicamente la ruta que va desde Argelia pasando por Marruecos y llegando a Andalucía detenta el segundo lugar de muertes, luego de Libia; y en tercer lugar se encuentra la frontera México-EEUU¹⁵¹. En la actualidad Andalucía constituye una de las regiones europeas con mayor número de llegada de migrantes alcanzando los 58.000 en 2018 y 6.583 en Ceuta y Melilla. El año pasado se experimentó un aumento sustancial de los individuos muertos en costas andaluzas llegando a la cifra de 1.064, incremento que da cuenta de las graves deficiencias del sistema de acogida; y, asimismo de la involución que ha tenido esta materia el gobierno de Sánchez, que ha realizado “devoluciones en caliente”, a pesar de que resulte

¹⁴⁹ Cf. “Italia es el país de la UE que más sobrestima el número de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2W3tBuQ>> Última visita: 19.1.19.

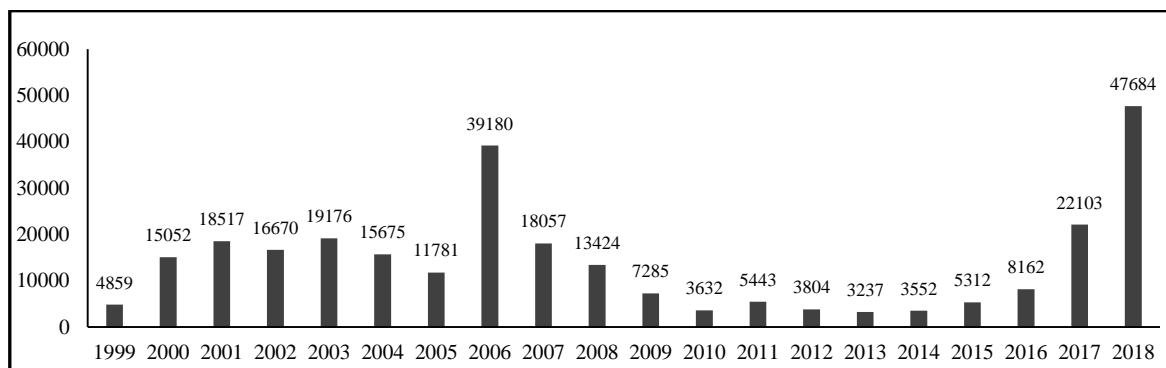
¹⁵⁰ Cf. “Más de 1.500 inmigrantes rescatados en 4 días en costas andaluzas y canarias”, disponible en: <<https://bit.ly/2AXADbr>> Última visita: 20.1.19.

¹⁵¹ Para mayor información *vid.* Presentación caravana abriendo fronteras “Frontera sur, julio 2019”, disponible en: <<http://cort.as/-/JIZW>> Última visita: 16.6. 19.

contraria a jurisprudencia europea¹⁵².

Frente al recibimiento del *Aquarius*, Pablo Casado, presidente del Partido Popular, acusó que esta decisión estaría ocasionando un efecto llamada, advirtiendo que “no hay papeles para todos”, haciendo alusión directamente a que España no puede absorber a los, según él, millones de africanos que quieren venir¹⁵³. Sobre el particular, es esencial examinar las cifras, para determinar si esta retórica se condice con la realidad migratoria:

Gráfico 8: Llegada de inmigrantes a costas españolas desde 1990 a 2018



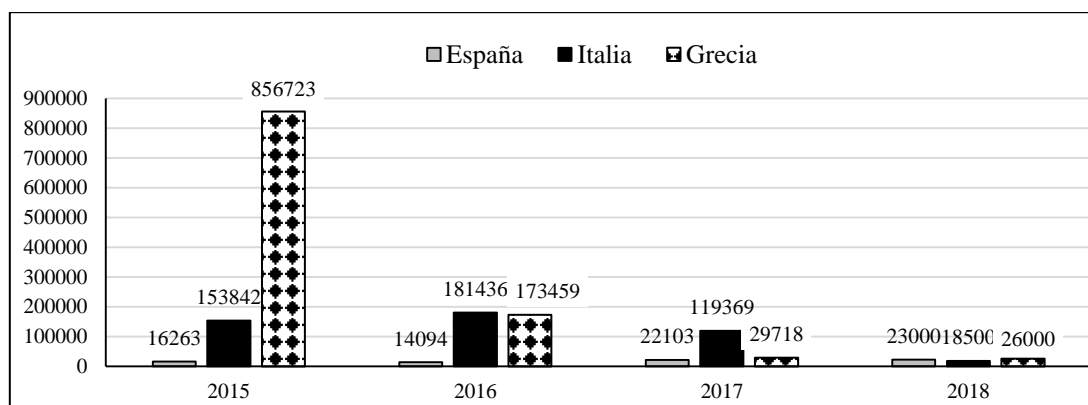
Fuente: elaboración propia en base a informes y balances del Ministerio del Interior de España¹⁵⁴.

Como se desprende del gráfico, las llegadas a España de foráneos en situación de irregularidad desde el 2000 al 2008 se han mantenido en torno a los 10.000 a 15.000 personas, salvo por la fuerte alza del 2006. Luego desciende y a partir del año 2016 comienza a subir, experimentando un importante aumento del 2017 en adelante. Una cifra que se puede interpretar como alta, no obstante, si se contextualiza en el marco de las rutas del Mediterráneo, se observa que España, comparado con Italia y con Grecia especialmente, recibe un porcentaje muy menor de quienes se desplazan, salvo el año 2018 en que las llegadas se asimilan. Tal como se aprecia a continuación:

¹⁵² *Ibíd.*

¹⁵³ Cf. “Casado endurece el giro a la derecha del PP con un discurso antiinmigración” disponible en: <<https://bit.ly/2RCEPYJ>> Última visita: 17.1.19.

¹⁵⁴ Información disponible en: <<http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2018>> Última visita: 12.3.19.

Gráfico 9: Llegada de inmigrantes a costas de España, Italia y Grecia desde 2015 a 2018

Fuente: elaboración propia a partir de informes “*Desperate Journey*” de 2017- 2018 y de 2018¹⁵⁵.

Para efectuar una adecuada lectura de este fenómeno y su incidencia a nivel nacional se debe considerar que España no figura en los primeros países de destino de los flujos internacionales de personas, sino que, según la ONU, ocupa el décimo lugar, con 5,9 millones de inmigrantes¹⁵⁶. Además, a nivel porcentual los migrantes representan en el país ibérico una cifra cercana al 10% de la población total, la que se ha mantenido estable en los últimos años¹⁵⁷. Por tanto, el mensaje “proteccionista” de Casado más bien es alarmista, debido a que no se atiene a la realidad migratoria. Empero, a pesar de no condecirse con los datos resulta eficaz, pues explota un recurso facilista: la hostilidad hacia ciertos extranjeros; así, haciendo uso del prejuicio existente en la sociedad española obtiene apoyo ciudadano.

Tal como plantea Zuloaga (2016), en España “la relación inmigración-delincuencia continúa siendo un potente binomio instaurado en la percepción de la opinión pública todavía en la actualidad” (2016, 215), y los medios de comunicación más que desmontar esta visión que no se condice con la realidad, aportan una narración que construye los flujos desde una concepción securitaria. También Fernández-Bessa (2015) arguye que los medios de comunicación en esta nación han influido de manera substancial en la construcción negativa de los desplazamientos, relacionando movilidad humana con delincuencia. En este sentido, Muñiz, Igartúa, Otero y Sánchez (2008) evidenciaron que existe la tendencia a asociar inmigrantes con delincuentes, inclusive con organizaciones delictivas, enfatizando su condición de acusados, culpables o detenidos, otorgándole un tratamiento comunicacional basado en conductas delictuales.

La vinculación de la inmigración a la criminalidad justificaría las medidas adoptadas en las fronteras para combatir el arribo de extranjeros no deseados y frenar lo que se considera una llegada masiva o desorbitada de foráneos. Tal como se señaló *supra*, en esta dinámica de criminalización del extranjero,

¹⁵⁵ Información disponible en: <<https://bit.ly/2qFyZWx>> y en: <<https://reliefweb.int/report/world/desperate-journeys-january-2017-march-2018>> Última visita: 12.3.19.

¹⁵⁶ Cf. “*International Migration Report 2017*”, disponible en: <<https://bit.ly/2kV7Yej>> Última visita: 8.1.19.

¹⁵⁷ Vid. datos del INE, disponible en: <https://www.ine.es/prensa/cp_e2018_p.pdf> Última visita: 12.3.19.

es innegable el peso y la influencia que han tenido los medios de comunicación, en el reforzamiento de un imaginario colectivo negativo sobre quien se traslada. Igartúa, Muñiz, Calvo, Otero y de la Fuente (2007), examinando el encuadre de los medios en España, afirman que, en un estudio sobre medios de comunicación y movilidad humana, se observó que el 65% de las noticias sobre migración versaban sobre acontecimientos negativos, así el enfoque temático dominante asociaba los flujos de personas con delincuencia, las que recibían un emplazamiento más privilegiado. En síntesis, los medios exacerbaban el prejuicio y refuerzan las actitudes y creencias negativas existentes.

Ahora, volviendo al análisis del tratamiento mediático que se efectuó a propósito del Aquarius, cabe mencionar que la situación cambió a comienzos de 2019, puesto que el Ejecutivo español le denegó la salida a la embarcación de salvamento “*Open Arms*” de Barcelona. Decisión que fue celebrada por Salvini¹⁵⁸. Según la resolución de la Capitanía Marítima, considerando las distancias que se ve forzado a recorrer este barco por el cierre de los puertos en Italia y Malta, no cuenta con la capacidad para transportar tal cantidad pasajeros a bordo¹⁵⁹. El presidente de la organización “Proactiva *Open Arms*” aclara que su barco es de rescate, no de pasajeros, que Sánchez está copiando a Salvini y que “es una decisión política que busca proteger su campaña electoral (...) A este gobierno le da miedo la utilización política de todo lo referente a lo migratorio”¹⁶⁰. En similar sentido se pronunció el coordinador del “Informe de derechos humanos en la Frontera Sur 2019” de la APDHA, que aseguró que “las políticas del Gobierno están imitando a las de Salvini: para evitar que llegue gente a España vamos a dejar de salvarlos”¹⁶¹.

La decisión de denegar la salida del “*Open Arms*” y luego del Aita Mari¹⁶², dos embarcaciones de salvamento, le costó a Sánchez perder el apoyo de Marta Sibina, una parlamentaria, que sostuvo que “ni como diputada ni como persona puedo ser cómplice de un gobierno que impide rescatar personas que se están ahogadas en el mar, no seré cómplice de un gobierno que hace lo mismo que Salvini (...) Ud. [Sánchez] está asustado con Vox”¹⁶³. Agrega, que el PSOE no contará con su voto hasta que no se liberen los barcos, pues los derechos humanos son innegociables¹⁶⁴.

¹⁵⁸ Para mayor información *vid.* “Salvini aplaude el bloqueo del Open Arms en Barcelona: “Se han dado cuenta de que tenemos razón””, disponible en: <<https://bit.ly/2T4hJ9O>> Última visita: 22.1.19.

¹⁵⁹ Cf. “El bloqueo del Open Arms es una decisión política: Pedro Sánchez busca proteger su campaña electoral”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rv63jE>> Última visita: 17.1.19.

¹⁶⁰ *Ibíd.*

¹⁶¹ Cf. “Más de mil personas han muerto en el Mediterráneo durante 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2E0BpX2>> Última visita: 8.2.19.

¹⁶² Cf. “El bloqueo del barco Aita Mari evidencia el giro de política migratoria del Gobierno de España”, disponible en: <<https://bit.ly/2HnLFMP>> Última visita: 22.1.19.

¹⁶³ Cf. “Advertencia: “O el Gobierno cede o caerá este martes 22”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=KmYE8DQyzas>> Última visita: 22.1.19.

¹⁶⁴ *Ibíd.*

Es indispensable reflexionar al respecto, ¿por qué Sánchez pasa de recibir el Aquarius a bloquear dos embarcaciones de rescate? Este “viraje” político puede encontrar explicación en que en Europa la derecha está marcando la agenda pública, es lo que en Francia se denominó la “Le Pen-ización de los espíritus” (haciendo referencia a los ultraderechistas Jean-Marine y Marie Le Pen), es decir, Sánchez intenta enfrenar al crecimiento electoral de la “ola reaccionaria”, una preocupación que se hace urgente luego del triunfo del ultraderechista partido Vox en Andalucía en diciembre pasado, sin embargo, como subraya la referida parlamentaria, no se debiera olvidar que los derechos humanos son innegociables. En la misma línea, como acusa el colectivo “*Abrim fronteras*” frente a políticas neofacistas que convierten a los migrantes en chivos expiatorios no debiese adoptarse una política involucionista, sino poner en el centro la vida, la defensa de los derechos humanos y la solidaridad, ese es el reto de hoy en día¹⁶⁵. Frente al crecimiento de políticas extremas, el Viejo Continente no debiese “combatir” a los foráneos, sino responder a desafíos como la movilidad humana acorde a los principios que supuestamente sustentan la UE.

3.2. Estados Unidos

Por la extensión que conllevaría analizar la política migratoria estadounidense se opta por examinar cómo en la actualidad se abordan los flujos de personas, en especial el tratamiento mediático que ha efectuado Trump, quien desde su misma campaña electoral se ha erigido como quien pondrá freno a quienes se movilizan. Atendiendo a su discurso, se considerará cómo ha transformado a los inmigrantes en chivos expiatorios, su apuesta por la fortificación de las fronteras, la decisión de separar a los padres de los hijos y su retórica contra mexicanos y centroamericanos, en fin, como se concretiza su discurso antimigrante.

3.2.1. Transformación del inmigrante en chivo expiatorio

La victoria de Trump es un ejemplo de lo eficaz que resulta transformar al inmigrante en el causante de todos los males de la sociedad, pues a pesar de lo que arrojaban las encuestas ganó las elecciones del 2016, en cierta medida por su “*Make America great again*” (“Haz América grande nuevamente”), que se valía de un ferviente discurso contra a los desplazamientos, que proponía medidas como construir un muro en la frontera sur, restringir el ingreso de ciertas nacionalidades y expulsar a foráneos

¹⁶⁵ Para mayor información *vid.* Presentación caravana abriendo fronteras “Frontera sur, julio 2019”, disponible en: <<http://cort.as/-/JlZW>> Última visita: 16.6. 19..

indocumentados¹⁶⁶. Según Guerriero, Trump al haber sido designado el candidato del partido Republicano ya había vencido, pues el hecho de que hubiera llegado hasta allí, instalando su mensaje en la esfera pública era un triunfo¹⁶⁷. Cabe reflexionar “por qué tantos ciudadanos apoyan a un sujeto que planea hacer un muro entre México y Estados Unidos, que acusa a los mexicanos de violadores, que propone impedir la entrada de musulmanes (...) qué miedos se mueven detrás de esos votos”¹⁶⁸. El apoyo a Trump, en parte, podría encontrar explicación en la “Tautología del miedo” de Dal Lago, es decir, en la conceptualización de la inmigración como peligro para el orden público y la seguridad. Una vez que la inseguridad se asocia a los flujos de personas no resulta difícil justificar la adopción de medidas especiales, y al mismo tiempo brindar apoyo a una figura que propone ponerle freno.

Sin duda en retóricas alarmistas Estados Unidos representa un ejemplo paradigmático. Trump fue uno de los que percibió que a nivel político arremeter contra los extranjeros era muy rentable, por eso en su campaña electoral manifestó que controlando la llegada de foráneos se podrán resolver, cuestiones tan urgentes como los bajos sueldos, la cesantía y la inseguridad, como si los extranjeros fueran causantes de dichas problemáticas en la mal denominada “Tierra de la libertad”. Trump afirmó que “imponiendo las leyes migratorias aumentarán los salarios, ayudaremos a los desempleados, ahorraremos miles de millones de dólares y haremos seguras nuestras comunidades”¹⁶⁹. De esta manera, como advierte De Giorgi, “la inseguridad es sistemáticamente imputada a los nuevos enemigos públicos (los inmigrantes, los toxicómanos, los delincuentes callejeros), seleccionados y puestos en el centro de campañas de pánico moral” (2005, 144).

No es que Trump se haya inventado un discurso supremacista, sino que ha generado “un espacio de expresión para todas estas voces supremacistas que de alguna manera habían sido contenidas. Esta retórica migratoria ha sido parte de una estrategia de búsqueda de legitimidad política”¹⁷⁰. Según un informe de febrero de 2017 publicado por el centro de estudios “*Southern Poverty Law Center*” existen en EEUU casi mil grupos de odio activo que están creciendo y organizándose, los que se incrementaron en períodos de elecciones¹⁷¹. A modo de ejemplo, estas “voces” que demandan la pureza de la nación, se visualizaron en enero de este año en un incidente en Washington DC, protagonizado por jóvenes católicos que portaban la gorra con el lema “*Make America great again*” y coreaban “construye el muro, construye el muro”. El video que registra el hecho se viralizó rápidamente¹⁷², causando indignación y

¹⁶⁶ Para más información *vid.* “El discurso de Trump contra la inmigración a lo largo de su campaña”, disponible en: <goo.gl/oXpBtU> Última visita: 12.3.19.

¹⁶⁷ Cf. “Donald ya ganó”, disponible en: <https://bit.ly/2Cq62og> Última visita: 12.3.19.

¹⁶⁸ *Ibíd.*

¹⁶⁹ *Vid.* “Trump llama a devolver la grandeza de EE UU con un discurso nacionalista y contrario a la inmigración”, disponible en: <https://bit.ly/2Clbfwi> Última visita: 15.1.19.

¹⁷⁰ Cf. “En Tijuana con José Manuel Valenzuela”, disponible en: <https://elcuadernodigital.com/2017/06/10/en-tijuana-con-jose-manuel-valenzuela/> Última visita: 9.1.19.

¹⁷¹ Para mayor información *vid.* página institucional del referido centro de estudios, disponible en: <https://bit.ly/2nugdJP> Última visita: 26.3.19.

¹⁷² Video que muestra el incidente disponible en: <https://bit.ly/2FFaNgk> Última visita: 21.1.19.

repudio, pues muestra a adolescentes acosándose y burlándose de Nathan Phillips, un indígena que participaba en una marcha de los pueblos. Phillips señaló a la prensa que “Esto son tierras indígenas. Se supone que no debemos tener muros aquí. Nunca lo hicimos”¹⁷³. Más allá de lo criticable de la situación particular, este episodio es preocupante en tanto refleja, en parte, lo que ha devenido EEUU con una figura como Trump.

Como se observa, la victoria de Trump, al igual que el fortalecimiento de los nacionalismos europeos no son inocuos, ya que naturalizan la proclamación de discursos xenófobos y racistas, que en determinados casos terminan fomentando actos de violencia, como aconteció el 15 de marzo pasado, en Nueva Zelanda con el ataque a dos mezquitas en la ciudad de Christchurch por ultraderechistas que acabó con la vida de 50 personas. Una matanza fundada en el antiislamismo y la antimigración, precisamente en un país que se vanagloria de su diversidad y de la buena convivencia de la pluralidad, los supremacistas blancos abogaron por la teoría del reemplazo de los nativos por una “población invasora” para perpetrar el mayor acto terrorista de la historia de ese país¹⁷⁴.

Según George (2007) el problema actual es que el listón se ha desplazado hacia la derecha, puesto que, con los discursos adoptados por los partidos conservadores, hoy en día hasta los políticos más progresistas apoyan programas que naturalizan la segregación, de este modo hasta del ala más moderada propone medidas que no implican transformaciones profundas o que tienen por objeto cambiar el sistema imperante.

El triunfo de Trump y su "sorpresa" victoria para los medios de comunicación, deja en claro que un porcentaje no menor de la sociedad estadounidense se alinea con políticas discriminatorias, aunque los medios más progresistas no quieran asumirlo. Es de temer que retóricas como las de Trump más que perder su poder, con el tiempo ganarán más y más adeptos, pues como advierte George (2007) sus seguidores no son "borregos desinformados", sino en gran parte, personas que han perdido su fuente laboral, han visto disminuir su calidad de vida y temen porque su bienestar siga mermando.

También Trump ha cosechado críticas fervientes por parte de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general, las que han estallado frente a decisiones que contravienen garantías esenciales, como el separar a hijos de sus padres y el comprometerse a deportar a miles de individuos radicados desde su infancia en los Estados Unidos, los denominados *dreamers* (soñadores). Una política que, al parecer, atendiendo a los resultados de las elecciones legislativas en EEUU del

¹⁷³ Cf. “La burla al indígena Nathan Phillips por jóvenes católicos (y seguidores de Trump) que causa indignación en Estados Unidos”, disponible en: <<https://bit.ly/2Wau9ij>> Última visita: 21.1.19.

¹⁷⁴ Cf. “El delirante mundo 'ultra' neozelandés: qué hay detrás del atentado contra las mezquitas”, disponible en: <<https://bit.ly/2HqV31l>> Última visita: 18.3.19.

2018, no ha resultado tan rentable en el tiempo. Es de esperar que este rechazo expresado en las urnas no sea una excepción y se transforme en la tendencia, que aquellos sectores de la población estadounidense que creen en la necesidad de construir otro tipo de sociedad encuentren reflejo en la política, es decir, como proclama esta bandera “reinventada” de EEUU, que en nuestra América todas las personas son iguales, ganamos amando, la vida negras importan, los inmigrantes y los refugiados son bienvenidos, las discapacidades son respetadas, las mujeres se hacen cargo de sus cuerpos, las personas y el planeta son valorados más allá de los beneficios, la diversidad es celebrada.

Imagen 9: Bandera reinventada de EEUU



Fuente: fotografía captada en Portland, EEUU 2019.

3.2.2. Separación de padres e hijos

La separación de padres e hijos en la frontera sur de EEUU se inserta dentro de la campaña de Trump contra los “indocumentados”. El 7 de mayo del 2018, su administración, a través del fiscal general, Jeff Sessions, anunció una política de tolerancia cero mediante la persecución judicial de todos los casos en la frontera, independiente de la condición en que se desplazara la persona, o sea, con indiferencia si fueran solicitantes de asilo. En este mismo marco, para evitar que siguieran los arribos, el Departamento de Justicia resolvió presentar cargos por delito a cualquier individuo que cruce el linde sur. Sessions declaró que “si tú cruzas la frontera ilegalmente, te procesaremos, así de simple”¹⁷⁵. Por tanto, aquellos padres que han sido detenidos y encarcelados, sus hijos, al no poder ser encerrados, son considerados menores no acompañados que la administración debe brindar protección. Esta nueva política se sustenta en una normativa dictada en el año 2008 que instituye que las primeras 48 horas tras ser detenido un menor indocumentado pasa a estar bajo resguardo del Departamento de Salud y Servicios Humanos, luego es transferido a un tutor, a un refugio o a familiares, mientras se resuelve el proceso judicial migratorio.

En mayo de 2018 diversos medios de comunicación informaban que había 1.475 niños desaparecidos de las estadísticas oficiales que fueron entregados a familias de acogidas en Estados Unidos. Se ha

¹⁷⁵Para mayor detalle *vid.* “1.500 niños inmigrantes “desaparecidos”: esto es lo que realmente está ocurriendo”, disponible en: <<https://cnn.it/2OCfybh>> Última visita: 15.1.19.

perdido el rastro de estos menores que llegaron a la frontera sureste sin acompañamiento, quienes fueron trasladados desde el Departamento de Seguridad Interior a la “oficina de reasentamiento de refugiados”, permaneciendo en condición de refugiados hasta que se encontró un tutor. En este caso, según el Departamento de Salud no se ha podido contactar con los tutores¹⁷⁶. Steven Wagner, secretario adjunto de salud y servicios humanos, declaró en abril del 2018 ante el Senado, que no hay un seguimiento de los niños, que no existe un mecanismo para localizar a los menores. Por eso, se han alzado voces, como la de parlamentaria demócrata Kathleen Rice, quien aseguró que esto no es lo que representa a EEUU, que hay que proteger a los menores que huyen de circunstancias violentas, que se ven forzados a dejar a su país¹⁷⁷.

La prensa informa que el gobierno de Trump pretendía que la crueldad de esta medida sirviera para desincentivar los flujos de personas. No obstante, éstos han continuado, al punto de que se estima que el sistema de inmigración estadounidense está colapsado. Dicho sistema se diseñó pensando en recibir a hombres, quienes serían detenidos en entornos carcelarios para luego ser deportados. Pero los desplazamientos actuales no sólo involucran a adultos, sino a familias completas, las que incluyen a menores de edad, quienes, al no poder ser detenidos, quedan en libertad a la espera de juicio. Para evitar esta situación, que el mandatario en funciones considera una burla, estableció la política de tolerancia cero, que además de separar a padres de hijos, impuso en enero de este año que los solicitantes de asilo permaneciesen en México hasta que se resolviera su solicitud. Medida que fue prohibida por un juez federal de California que dictó una orden cautelar para que el gobierno de EEUU no continuase con esta práctica. Por lo que los demandantes de asilo debiesen ser ingresados al sistema nacional de inmigración de EEUU¹⁷⁸.

En junio pasado se hicieron públicas las condiciones de un centro de detención en Texas, un lugar donde retenían a niños en condiciones mínimas de higiene y de salubridad, sin abrigo, sin comida para alimentarse ni agua para beber y lavarse. La abogada Elora Mukherjee que visitó el centro, manifestó que “nunca antes en mi vida he sido testigo, he oído o he oído semejante degradación y trato inhumano de niños bajo custodia del Gobierno federal”¹⁷⁹. Su declaración conmocionó a EEUU y ha permitido que en menos de un día se aprobasen dos leyes para destinar US\$ 4.500 millones para mejorar los recursos en la frontera. Tras la indignación generada por las deplorables condiciones en que se encontraban los niños, el jefe interino del departamento, John Sanders, anunció su dimisión¹⁸⁰. Este

¹⁷⁶ *Ibíd.*

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ Cf. “Un juez federal prohíbe que Estados Unidos obligue a los migrantes centroamericanos a esperar en México”, disponible en: <<http://cort.as/-IzGc>> Última visita: 31.5.19.

¹⁷⁹ Cf. “Solo puedo lavar a mi bebé cuando me ducho, cada cinco días”, disponible: <<http://cort.as/-KMQb>> última visita: 28.6.19.

¹⁸⁰ Cf. “Las condiciones de detención de niños inmigrantes en Texas sacuden a la agencia de fronteras de EE UU”, disponible: <<http://cort.as/-KMRM>> última visita: 28.6.19.

centro expone las condiciones en que se encierra a personas que se están desplazando, cuyo problema es no contar con los papeles requeridos por la legislación, por esa falta administrativa se les coarta su libertad y se les recluye en lugares donde se les restringen sus derechos esenciales, ni siquiera se les facilita lo mínimo, como el contar con agua potable. En junio pasado gracias a visitas de parlamentarios demócratas a centros de detención en Texas, se conocieron algunos relatos de migrantes que daban cuenta que los guardias que custodiaban uno de los centros les decían a migrantes que bebieran agua del retrete. Este *modus* de actuación, para Nanete Barragán expone que el “sistema está roto (...) Hay una cultura de desprecio y de trato inhumano en la frontera”¹⁸¹.

Continuando con su política antimigrante, a fines de mayo pasado, con la finalidad de frenar los flujos de personas provenientes del sur, Trump anunció que aplicará un arancel del 5% a los productos mexicanos, el que podría alcanzar hasta el 25% en octubre, si el gobierno mexicano no adopta medidas para detener la llegada de irregulares. Trump afirmó que “si la inmigración ilegal se alivia a través de medidas adoptadas por México, algo que determinaremos a nuestra discreción y criterio, los aranceles se quitarán”¹⁸². Mientras se impone un gravamen general como sanción a los desplazamientos, se alcanza un acuerdo comercial con el país azteca y Canadá, para fomentar las transacciones comerciales. Sin duda, una contradicción, que da cuenta de la improvisación que caracteriza a la Administración actual, que pretende, mediante este plan, desviar el foco mediático, mientras el fiscal de la denominada “trama rusa” se niega a exonerar a Trump del delito de obstrucción a la justicia¹⁸³.

Para frenar la imposición arancelaria el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) prometió intensificar los controles migratorios enviando hasta 6.000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con Guatemala, además de congelar cuentas de personas que supuestamente trafican con migrantes. Sin embargo, la portavoz del gobierno estadounidense ha comunicado que aún se mantienen los aranceles, en tanto como afirmó Mike Pence, el vicepresidente de los EEUU “México necesita hacer más”¹⁸⁴, como acoger más asilados y asumir la condición de tercer país seguro. Esto último implicaría que quienes soliciten refugio o asilo en EEUU puedan recibir la misma protección en México, así que se les puede enviar de nuevo al país azteca. Pero AMLO se ha negado a ello, insistiendo en la necesidad de implementar un plan a largo plazo que incorpore a Guatemala, Honduras y el Salvador, que promueva el desarrollo económico y social de Centroamérica, un plan que ya ha sido diseñado con la colaboración de la CEPAL, pero que requiere los fondos de EEUU para materializarlo¹⁸⁵. Dentro de este marco, en

¹⁸¹ Cf. “Ocasio-Cortez, tras visitar a mujeres inmigrantes detenidas: “Les dicen que beban del váter”, disponible en: <<http://cort.as/-KWaq>> Última visita: 2.7.19.

¹⁸² Cf. “Trump anuncia un arancel general del 5% a México como castigo por la inmigración irregular”, disponible en: <<http://cort.as/-IzHJ>> Última visita: 31.5.19.

¹⁸³ *Ibíd.*

¹⁸⁴ Cf. “México hace un gesto a Trump y enviará 6.000 soldados a la frontera con Guatemala”, disponible en: <<http://cort.as/-JIUs>> Última visita: 7.6.19.

¹⁸⁵ *Ibíd.*

junio pasado el presidente azteca se ha comprometido con su homólogo de “El Salvador” ha invertir US\$30 millones para la creación de 20.000 puestos de trabajo, como estrategia de mitigación de la migración¹⁸⁶.

Sin embargo, lo anterior contrasta con la política adoptada en este ámbito por el gobierno de AMLO, que ha detenido a migrantes en centros en paupérrimas condiciones¹⁸⁷, ha triplicado las deportaciones de centroamericanos¹⁸⁸ y ha militarizado la frontera sur. La Administración actual ha defendido esta política, justificándose en la necesidad de “ordenar” la movilidad humana, bajo esta dinámica, el presidente azteca afirmó en abril pasado que “no queremos que tengan libre paso [los migrantes], por cuestiones de seguridad”¹⁸⁹. De este modo, AMLO ha impedido el paso de migrantes centroamericanos, trasladando la Guardia Civil al linde con Guatemala. El mandatario mexicano cede ante el temor de la subida de impuestos, implementando una política que a todas luces no se atiene al progresismo que blandió en su campaña presidencial y posibilitó que miles de ciudadanos le dieran su voto, esperanzados en una nueva política, no obstante AMLO subordina la política migratoria a los designios de Trump, por eso, Caballero estima que aparentemente es “paradójico que un gobierno que venía denunciando las políticas públicas, migratorias y militares (...), diera un salto en la subordinación a Washington, como en la deshumanización de su política migratoria y la militarización de la frontera norte y sur”¹⁹⁰. Una forma de abordar los flujos que responde a quienes se desplazan con la fuerza, deteniéndolos, encerrándolos y deportándolos.

En junio de este año, una imagen conmocionó al mundo, la fotografía que muestra los cuerpos de un padre (Óscar) y su pequeña hija (Valeria) en el río Bravo, como afirmó la editorial de *The New York Times* “nadie con conciencia puede mirar la foto de un solicitante de asilo y su niña de 23 meses muertos en la orilla del río Grande y aceptar el *status quo*”¹⁹¹. ACNUR comparó la imagen con la del niño Ayla Kurdin, un menor sirio de tres años que también murió intentando lograr una mejor vida, cuya fotografía también estremeció al mundo el 2015, tal como se estudiará en el próximo capítulo de esta tesis.

En México, criticando lo ocurrido, Muñoz Ledo, presidente de la Cámara de Diputados manifestó que “lo que está ocurriendo en el país es inaceptable, porque no se puede entregar la carne humana por

¹⁸⁶ Cf. “México anuncia una inversión de 30 millones de dólares en El Salvador como parte del plan migratorio”, disponible: <<http://cort.as/-KPI7>> última visita: 29.6.19.

¹⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁸⁷ Para más detalle *vid.* “El grito desesperado de una migrante haitiana en México: “Mi hijo está enfermo. ¡Ayúdenme!””, disponible: <<http://cort.as/-KPL0>> última visita: 29.6.19.

¹⁸⁸ Para mayor información *vid.* “México triplica las deportaciones de migrantes centroamericanos con López Obrador”, disponible: <<http://cort.as/-KPKs>> última visita: 29.6.19.

¹⁸⁹ Cf. “México defiende su política migratoria tras detener a casi 400 centroamericanos de camino a EE UU” disponible: <<http://cort.as/-KPLC>> última visita: 29.6.19.

¹⁹⁰ Cf. “Muerte de inmigrantes: debate en Estados Unidos y “conciencia tranquila” de AMLO”, disponible: <<http://cort.as/-KMNT>> última visita: 28.6.19.

¹⁹¹ *Ibíd.*

presión de la gran potencia” (Milenio, 26-jun-2019)¹⁹². Por su parte, AMLO aseveró que “siempre lo hemos condenado, de cómo por mayor rechazo en Estados Unidos hay gente que pierde la vida en el desierto o cruzando el río Bravo”. Estas palabras del mandatario azteca llegan apenas un día después de que su Gobierno anunciara el envío de 26.000 soldados a la frontera norte¹⁹³. Lo cual expone, como a pesar de la retórica de condena, en la práctica se sigue apostando por la vía del control y la represión. Siguiendo al Alto Comisionado de la ONU para los refugiados, Flippo Grandi, “las muertes de Óscar y Valeria simbolizan el fracaso para dar solución a la violencia y desesperación que empuja a la gente a emprender viajes peligrosos en busca de seguridad y dignidad”¹⁹⁴.

Retratando la indiferencia de Trump, el dibujante Michael de Anders realizó esta caricatura que expone cómo frente a la muerte de Valeria y Óscar el mandatario estadounidense prioriza el “seguir jugando”.

Imagen 10: Caricatura de política migratoria de Trump



Fuente: imagen extraída de: <<http://cort.as/-KWan>> Última visita: 2.7.19

Al ver los cuerpos de los migrantes, Trump dice “les importaría si sigo jugando”. El ilustrador fue despedido, luego de que se hiciera viral este dibujo que critica la política migratoria implementada por el presidente de EEUU¹⁹⁵.

¹⁹² *Ibíd.*

¹⁹³ Cf. “Óscar y Valeria, iconos de una frontera cruel”, disponible: <<http://cort.as/-KGZP>> última visita: 28.6.19.

¹⁹⁴ *Ibíd.*

¹⁹⁵ Para mayor detalle *vid.* “Un grupo canadiense prescinde de un viñetista tras una dura caricatura sobre Trump”, disponible en: <<http://cort.as/-KWan>> Última visita: 2.7.19.

3.2.3. Apuesta por la fortificación de fronteras

Dentro de sus controvertidas declaraciones durante la campaña presidencial, Trump prometió endurecer la política migratoria, construyendo un muro para evitar que ingresen los inmigrantes “ilegales”, las pandillas y la violencia¹⁹⁶. Aunque, como precisa Valenzuela, “una tercera parte de la frontera tiene ya muros y, en algunos lugares, existen hasta tres muros”¹⁹⁷, tal como se ilustra a continuación:

Imagen 11: El muro fronterizo con México



Fuente: extraída de <<https://bit.ly/2QA4Tyc>> Última visita: 10.1.19.

Como afirma el líder de “Pueblos Sin Fronteras”, Irineo Mújica, las fronteras de EEUU ya están fortificadas, pues “de cada 100 personas, solo 15 llegan finalmente a cruzar de ese lado”¹⁹⁸. No obstante, Trump proclama a los “cuatro vientos” que se requiere un muro para terminar con las “oleadas” de indocumentados, por eso se ha planteado que “el muro de Trump pasará a la historia como un prodigio del marketing político”¹⁹⁹.

Trump, siendo candidato presidencial pretendió que el gobierno mexicano pagase por la construcción del muro, luego como mandatario, a comienzos de este año, ha amenazado con declarar emergencia nacional si el Congreso no aprueba 5.700 millones de US\$ para levantar el referido muro, de esta manera pretende eludir el poder legislativo redirigiendo fondos desde el Departamento de Defensa²⁰⁰.

Cabe reflexionar ¿cuántos más se aumentarán los muros para evitar el ingreso de determinados extranjeros? En las denominadas grandes potencias se repite la misma dinámica, esto es, que, a pesar del alto gasto desembolsado en militarizar sus fronteras, los intentos por ingresar clandestinamente

¹⁹⁶ Vid. “Cómo hará Donald Trump para que México pague por el muro en la frontera con EE. UU”, disponible en: <goo.gl/m4TCAe> Última visita: 12.3.19.

¹⁹⁷ Cf. “En Tijuana con José Manuel Valenzuela”, disponible en: <<https://bit.ly/2zQCqP5>> Última visita: 12.3.19.

¹⁹⁸ Cf. “Peña Nieto trata de evitar que la Caravana de Migrantes llegue a EEUU”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9xvfw>> Última visita: 20.1.19.

¹⁹⁹ Cf. “Trump, atrapado en su muro”, disponible en: <<https://bit.ly/2QA4Tyc>> Última visita: 10.1.19.

²⁰⁰ Cf. “Donald Trump amenaza de nuevo con la “emergencia nacional para financiar su muro fronterizo”, disponible en: <<https://bit.ly/2W5DrMH>> Última visita: 20.1.19.

continúan aumentando. Entonces por qué se sigue con esta política si en innumerables ocasiones se ha constatado que la fortificación no detiene a los flujos, sino que genera que los individuos busquen otras vías para entrar, que, a resultas, son más peligrosas. El portavoz de la OIM se pronunció en el mismo sentido, al manifestar que “la tendencia y la tentación de construir barreras e inhibir la migración es contraproducente porque fuerza a la gente a colaborar con las bandas de criminales (...) dándoles recursos para corromper a funcionarios (...) dondequiera que esté la frontera”²⁰¹. Esta situación se agudiza al examinar los patrones migratorios, la seguridad y las políticas estadounidenses en la frontera con México, así

al cubrir el fenómeno migratorio de esta frontera de más de 3.000 kilómetros, una de las más transitadas del mundo, se cae irremediablemente en las cifras, en las políticas, en las circunstancias socio-económicas. Once millones de inmigrantes indocumentados en territorio estadounidense, más de dos millones de deportados sólo en la administración de Barack Obama, una ola de 57.000 menores que migraron solos hasta Estados Unidos en los últimos ocho meses [de 2014], una reforma migratoria que no acaba de cuajar en Washington, altos índices de pobreza y violencia en México y Centroamérica²⁰².

No obstante, EEUU sigue por la senda de la militarización. En ese marco, en 2018, en el período de elecciones legislativas, Trump ha mandado a más de 5.000 soldados a la frontera para disuadir la llegada de mexicanos y centroamericanos. Este fuerte aumento en el número de uniformados tiene por objeto controlar el linde y evitar cruces por pasos no habilitados, para lo que también ha enviado helicópteros con visores especiales que permitirán detectar movimientos nocturnos. Este despliegue militar se inserta en el plan “Patriota fiel”, operación implementada en la frontera sur con la finalidad de detener los ingresos irregulares²⁰³.

Asimismo, a fines de octubre del 2018, declaró que si no se detiene la caravana de migrantes cortará las ayudas económicas a los países de origen de sus miembros, es decir, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala²⁰⁴. Como se percata, estos países se encuentran en una encrucijada, pues no sólo deben acatar las políticas estadounidenses, endureciendo su legislación interna, sino también se encuentran cuasi obligados a ello, ya que, si no implementan las políticas exigidas, los fondos serán reducidos o directamente negados.

Esta seguidilla de amenazas se ha intensificado a medida que la caravana de más de 4.000 personas avanza hacia Estados Unidos. Para evitar que esa caravana llegue a EEUU, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, instó a quienes se desplazan a quedarse en los Estados de Chiapas y

²⁰¹ Cf. “OIM considera contraproducente la propuesta de Trump de construir un muro fronterizo”, disponible en: <<https://bit.ly/2RiaSNg>> Última visita: 10.1.19.

²⁰² Vid. “En frontera México-EEUU, nada es lo que parece” de Yemeli Ortega, publicado el 16.7.14, disponible en: <<https://bit.ly/2rlqo61>> Última visita: 15.1.19.

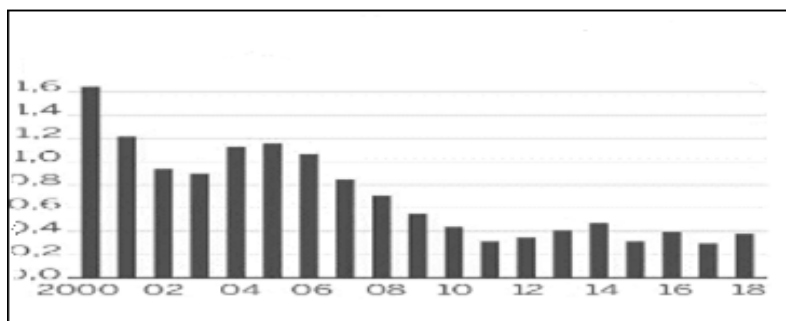
²⁰³ Cf. “Trump envía a 5.200 soldados a la frontera ante el avance de la caravana migratoria”, disponible en: <<https://bit.ly/2OeR2fg>> Última visita: 12.3.19.

²⁰⁴ Cf. “Trump extiende su amenaza de retirar la ayuda a Guatemala y El Salvador para detener la caravana de migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2AggFsE>> Última visita: 20.1.19.

Oaxaca, para lo cual les ofreció una visa temporaria, con la que podrán acceder a un trabajo y optar a sanidad y educación, eso sí fue enfático en afirmar que para beneficiarse del plan “Estás en tu casa”, es indispensable que se encuentren en esos estados y que hayan solicitado el ingreso o refugio en el Instituto Nacional de Migración”²⁰⁵. Sin embargo, pocos se han acogido al mismo, ya que quienes se movilizan no tienen intención de detener su travesía a medio camino.

Trump acusó que en la caravana se habían mezclado miembros de pandilla y “gente muy mala”, los que no podrían entrar a su país. La denominó una invasión a EEUU, por lo que remató señalando que el ejército los está esperando²⁰⁶. Con esta retórica que criminaliza los flujos ha amenazado con ponerle fin a la ley que concede la nacionalidad por *jus solis* (derecho de suelo), pues según su parecer, por el sólo hecho de nacer en EEUU no se debería tener todos los beneficios de ser ciudadano estadounidense, así busca ponerle fin a la nacionalidad de los hijos de migrantes en condición irregular que nacen en dicho país. Estas declaraciones se insertan dentro de su discurso antimigración que haciendo uso del archiconocido recurso a la “mano dura” promete frenar los flujos. Sin embargo, esta retórica que esgrime Trump en sus alocuciones no se refleja necesariamente en la *praxis*, pues cuando se examinan las detenciones en la frontera, se percata que, en su administración no han aumentado, sino en los últimos años han disminuido de manera importante, tal como se observa a continuación:

Gráfico 10: Detenciones en la frontera sur de EEUU desde 2000 a 2018



Fuente: extraído de <<https://bit.ly/2QA4Tyc>> última visita: 10.1.19.

Lo complejo es que las detenciones que se han incrementado son las correspondientes a “unidades familiares”, es decir, un adulto y uno o más menores. Éstas han aumentado en el último tiempo un 1816%, tal como da cuenta un informe del Departamento de Seguridad Nacional de EEUU²⁰⁷ que señala que las detenciones de migrantes en la frontera suroeste durante los primeros siete meses de este año han superado en general al del total de los años anteriores, tal como se visualiza en la siguiente tabla.

²⁰⁵ Cf. “Peña Nieto trata de evitar que la Caravana de Migrantes llegue a EEUU”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9xvfw>> Última visita: 20.1.19.

²⁰⁶ Cf. “Trump envía a 5.200 soldados a la frontera ante el avance de la caravana migratoria”, disponible en: <<https://bit.ly/2OeR2fg>> Última visita: 12.3.19.

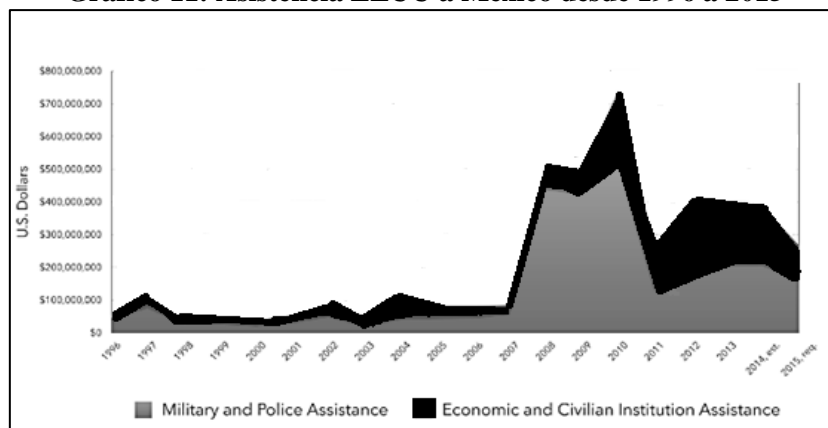
²⁰⁷ Informe “Management alert -dhs needs to address dangerous overcrowding among single adults at El paso del norte processing center (redacted)”, disponible en: <<http://cort.as/-JJc->> Última visita: 7.6.19.

Tabla 1: Detenciones de migrantes por la guardia fronteriza en “El Paso”

	Apprehensions October 2017 to April 2018	Apprehensions October 2018 to April 2019	Percent Increase
Unaccompanied Alien Children	2,116	10,027	374%
Family Units	3,865	74,072	1,816%
Single Adults	7,665	13,953	82%
Total	13,646	98,052	619%

Fuente: Informe del DHS (Departamento de Seguridad Nacional de EEUU), disponible en: <<http://cort.as/-JJc->> Última visita: 7.6.19.

Mientras no se implementen políticas que disminuyan las grandes brechas de desigualdad existentes en Latinoamérica y en otros países del orbe, será complejo disminuir los desplazamientos que se han seguido sucediendo en el tiempo y continuarán a futuro. Empero, EEUU sigue optando por destinar recursos a la militarización, tal como se ilustra a continuación:

Gráfico 11: Asistencia EEUU a México desde 1996 a 2015

Fuente: extraído de <https://www.wola.org/files/mxgt/report/> Última visita: 15.1.19.

Este gráfico expone la diferencia abismal entre los recursos estadounidenses destinados a asistencia militar y policial versus el dinero que otorga a las instituciones económicas y civiles. Los fondos para auxiliar a México se deberían invertir en políticas de igualdad y de justicia social, y no en militarización. Más aun teniendo en cuenta que la nación azteca figura con índices de inequidad alarmantes, en la medida que registra la mayor brecha salarial de los miembros de la OCDE, según el Informe “El aumento de la desigualdad”²⁰⁸.

Pretender que la política de EEUU se oriente a auxiliar a ponerle fin a la desigualdad que caracteriza México resulta bastante ingenuo considerando que históricamente la política internacional

²⁰⁸ Informe de la OCDE disponible en: <<http://www.oecd.org/social/inequality.htm>> Última visita: 20.1.19.

estadounidense ha posibilitado mantener constante la violencia en dicho país, para lo que basta examinar la política que EEUU ha implementado para combatir el narcotráfico²⁰⁹.

Estados Unidos más que hacerle frente la dinámica de muertes, desapariciones y violencia que caracteriza a Centroamérica y México con medidas eficaces, prefiere militar la frontera sur, imprimiendo el miedo en la sociedad, así con el pretexto de una mayor seguridad, ejerce mayor control sobre la población y acumula adeptos. A lo anterior se adiciona el hecho de que la política seguida por el actual gobierno de Estados Unidos, en vez de evitar muertes de migrantes en las zonas fronterizas, “ha destruido deliberadamente provisiones de ayuda humanitaria en terreno desértico y están emprendiendo acciones penales contra personas voluntarias en tareas humanitarias para disuadirlas de salvar vidas”²¹⁰, como afirmó Erika Guevara Rosas, directora de “Amnistía Internacional” para las Américas. Por eso este organismo hace un llamado a que las autoridades no sigan criminalizando la ayuda humanitaria.

3.3. Latinoamérica

En Latinoamérica han acontecido diversas situaciones en el ámbito migratorio interesantes de examinar, sin embargo, ante la imposibilidad de efectuar un estudio pormenorizado de cada una de éstas, se analizarán tres dinámicas que se consideran preponderantes en el tratamiento de los flujos actuales, estas son: la cuasi obligatoriedad de migrar, la tensión frente a la inmigración que desemboca en conductas xenófobas y el auge de retóricas excluyentes. Para dar cuenta del carácter no volitivo que caracteriza a la mayoría de los desplazamientos se observará la situación en Centroamérica, luego, para explicitar la tensión social y algunos comportamientos hostiles por el aumento de foráneos se expondrá cómo se ha

²⁰⁹ En los ochenta Nixon declaró la guerra a las drogas, como sostiene Miró “la cruzada de Nixon contra las drogas se debió a un puro sentimiento estético con fines políticos. En 1969 (...) Nixon declaró: “necesitamos una guerra total contra las drogas (...) La guerra contra las drogas es nuestra segunda guerra civil” 2014, 157). De este modo se configuró a las drogas como el mayor enemigo, siendo que sólo el 2% de la opinión pública estimaba que constituía una problemática. Justificándose en esta lucha, se impusieron estrictos controles sobre la población, específicamente respecto del segmento más vulnerable. Además, se sometió a los países latinoamericanos a fuertes restricciones en cuanto a sus políticas públicas, así si no se atenían a los lineamientos seguidos por EEUU, los créditos que requerían no iban a ser otorgados. Las funciones que cumplían el combate a las drogas a nivel ideológico-político se traducían en la “legitimación de formas de control social (...) las relaciones de Estados Unidos con Latinoamérica a partir de los ochenta sería un buen ejemplo; el pretexto represivo que ofrece la droga respecto a ciertas disidencias sociopolíticas o la gran rentabilidad político-electoralista” (Romaní 1999, 71). Reagan continuó dicha política enmarcando a las drogas como una amenaza a la seguridad de la nación, en la configuración de un “nosotros” (ciudadanos responsables) como los buenos, y unos “otros” (drogadictos) como los malos, los delincuentes, la escoria de la sociedad. Bush fortaleció esta dicotomía hasta llegar a constituir uno de los puntos prioritarios de su agenda mediática, con su gobierno el discurso ya no se enmascara en ideales de rehabilitación, sino que se persigue directamente inocular a aquellos que ponen en peligro la seguridad, a quienes ponen en jaque el modelo impuesto por el sistema vigente, quién no se atuviera a este ideal, ya no iba a ser tratado o asistido, sino apartado de la sociedad. Esta dinámica se acrecentó aún más después de los atentados del 11 de septiembre del 2001, desatándose abiertamente una guerra, justificada en la supuesta necesidad de seguridad frente a la amenaza narcoterrorista. De este modo EEUU justifica la mantención de su influencia en la región, al hablar de la militarización de su política internacional, ya la excusa de la Guerra Fría no se puede seguir usando, por eso la “batalla contra el narcotráfico” ha sido tan rentable políticamente, por eso como expresó Nemesio García Naranjo, “Pobre México tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos”.

²¹⁰ Cf. “Estados Unidos: las autoridades no deben seguir criminalizando la ayuda humanitaria”, disponible en: <<http://cort.as/-IvBJ>> Última visita: 30.5.19.

respondido al arribo de venezolanos, y, por último, para prevenir el incremento de discursos neofascistas se examinará el triunfo de Bolsonaro en Brasil.

3.3.1. Cuasi obligatoriedad de migrar

La cuasi obligatoriedad de desplazarse es propia de las migraciones contemporáneas y se torna visible en ciertos contextos como en Centroamérica y México, donde quienes se movilizan “se ven expulsados de sus países de origen por el desempleo, la falta de oportunidades económicas y uno de los peores índices de violencia criminal a nivel mundial, incluyendo niveles intolerables de homicidios, extorsión, abuso”²¹¹. Como denuncia el Informe “Una cartografía de las mujeres en las migraciones. El corredor Huehuetenango- Comitán” la “violencia sistémica las y los obliga a buscar otras alternativas de supervivencia, la migración como una de las salidas más peligrosas” (Formación y Capacitación 2015, 13)²¹².

Esta región vive una crisis tan grave que no sólo domina la escena política, sino también ha remecido las estructuras económicas, sociales y culturales. La crisis de legitimidad es de tal índole, que las instituciones han perdido cualquier cuota de credibilidad que podían ostentar, lo mismo ha acontecido con la representación popular. Esta falencia se ha generado, entre otras razones, por la ineficacia gubernamental con la que el Estado ha hecho frente a la corrupción y al narcotráfico. El miedo constante que se siente, se suma a la omnipresencia de dispositivos de seguridad, a la violencia cotidiana que se naturaliza y a la política al servicio de las grandes mafias. En algunos países los “carteles” no sólo se han introducido en la esfera pública mediante coimas y chantajes, dedicando ingentes sumas de dinero a sobornos y cohechos, sino también han detentado cargos públicos, influyendo en las políticas que se adoptarán. En gran parte la desprotección que dicen experimentar muchas personas en aquellos territorios donde gobiernan los poderes fácticos se basa en la violencia desmesurada que han utilizado los narcotraficantes para mantener su poder y ajustar sus cuentas. Como afirma Saviano, “México es el origen de todo (...) Quien ignora a México no entenderá nunca el destino de las democracias transfiguradas por los flujos del narcotráfico” (2014, 57).

Cuando se apela al recrudescimiento de la violencia es difícil hacerse una idea de lo que implica, pues es tal su extensión, que ya el mismo nombre de Centroamérica y México²¹³ se asocia a muerte,

²¹¹ Página 2 del resumen ejecutivo del referido informe, disponible en: <<http://www.wola.org/files/mxgt/report/>> Última visita: 15.1. 19.

²¹² Informe disponible en: <<https://bit.ly/2RQeJAx>> Última visita: 15.1. 19.

²¹³ A modo de ejemplo, esto se puede visualizar, cuando el 2015 el Papa Francisco, la máxima autoridad de la Iglesia Católica, en una misiva llamaba a los argentinos a evitar la mexicanización de la violencia, esto es, a impedir que el narcotráfico se tomara las calles y los barrios de la nación trasandina. Para mayor información vid. “El Papa pide a Argentina que evite la “mexicanización” de la violencia”, disponible en: <<https://bit.ly/1A1yKiQ>> Última visita: 19.1.19. Aquellas palabras sentaron

desaparecidos y masacres, como da cuenta el Informe del 2011 “Ni Seguridad, Ni Derechos Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México” (*Human Rights Watch* 2011)²¹⁴. En esta región las personas escapan no sólo de la violencia y persecución que sufren a manos de organizaciones criminales, sino también del abuso proveniente de parte de funcionarios²¹⁵.

A lo anterior, hay que sumarle la existencia de las temidas maras, organizaciones armadas que se dedican a matar, secuestrar, violar e infundir temor en la población. Con los años, la violencia se ha agudizado en esta zona, llegando a presentar mayores índices de homicidios por habitantes que territorios en guerra. Según Arce, “en San Pedro Sula o San Salvador han llegado a morir más personas asesinadas en un año que en Kabul o Bagdad” (2018, 125-6), por eso, agrega que, el secretario general de Amnistía Internacional -Shalil Shetty, le señaló en una entrevista que no tenía duda que hay una crisis de refugiados, añadiendo “que no huyan de la guerra no significa que no huyan en condiciones similares a la guerra” (Arce 2018, 131).

Tal como reconoce el informe de WOLA 2014 “La otra frontera de México: Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica”²¹⁶, en esta zona junto a la alta tasa de homicidios convive la corrupción endémica de las fuerzas de seguridad, la ineficacia de la justicia, la incredulidad hacia la clase gobernante y el miedo arraigado en la sociedad, en fin, se trataría de Estados fallidos²¹⁷. Dicho término no está excepto de discusión, puesto que determinar qué es lo que falla en una u otra nación es una cuestión compleja, por ejemplo, en Centroamérica los estados cuentan con un gobierno central que funciona medianamente y al mismo tiempo un estado periférico que negocia con poderes fácticos, colapsados porque resultan incapaces de imponerse frente a éstos. De allí que esta región, más que Estados fallidos, se caracterice por Estados fragmentados. Por otra parte, se ha argüido que preguntarse por Estados fallidos resulta tramposo, ya que lo relevante es determinar si se ha fortalecido o se ha disminuido la brecha de desigualdad, lo que igualmente se responde en términos negativos.

mal al gobierno de Peña Nieto, pues constituyen una muestra patente de lo que se ha convertido en México para muchos, esto es, una tierra de nadie. Ya Juan Rulfo en su novela “El llano en llamas” lo había advertido al describir al Estado mexicano como un gobierno que no tiene madre, es decir, que descuida a sus hijos, que no entrega protección a sus ciudadanos. Fragmento de “El Llano en Llamas”: “¿¿Dices que el gobierno nos ayudará, profesor? / ¿Tú no conoces al gobierno? / “Les dije que sí. / “También nosotros lo conocemos. Da esa casualidad. De lo que no sabemos nada es de la madre de gobierno. / “Yo les dije que era la Patria. Ellos movieron la cabeza diciendo que no. Y rieron. Fue la única vez que he visto reír a la gente de Luvina. Pelaron los dientes molenques y me dijeron que no, que el gobierno no tenía madre. / “Y tienen razón, ¿sabe usted? El señor ese sólo se acuerda de ellos cuando alguno de los muchachos ha hecho alguna fechoría acá abajo. Entonces manda por él hasta Luvina y se lo matan. De ahí en más no saben si existe”.

²¹⁴ Informe disponible en: <<https://bit.ly/2OWkVGr>> Última visita: 19.1.19.

²¹⁵ Para denunciar el peligro al que se ven expuestos quienes se desplazan en esta región, WOLA realizó el video “Niños que huyen de la violencia en Centroamérica enfrentan peligro en México”, disponible en: <<https://bit.ly/2QRWO7Y>> Última visita: 15.1.19.

²¹⁶ Informe disponible en: <<https://bit.ly/2Ft63KO>> Última visita: 15.1.19.

²¹⁷ La noción “Estado fallido” fue inventada por internacionalistas para justificar intervenciones en diversos países, así la primera vez que se utilizó fue en Somalia, con la justificación de hacerle frente a las guerras tribales que azotaban dicha nación.

A pesar de lo anterior y reconociendo que Estado fallido resulta una categoría ajena, es un concepto que puede resultar útil para graficar lo que está aconteciendo en dicha zona, debido a que da cuenta de países donde el sistema está carcomido por la corrupción generalizada, la desigualdad estructural y la falta de instituciones sólidas, es decir, Estados oligárquicos donde la democracia brilla por su ausencia. Precisamente examinando la migración de Centroamérica en el contexto de la democracia, Ortega (2008) concluye que la situación actual responde a un trasfondo histórico mayor, donde la dependencia a otras naciones juega un rol relevante, donde las élites políticas en vez de propender a los intereses colectivos imponen sus intereses particulares, en síntesis, se trata de una región en donde el gobierno visualiza la migración como una solución. Por eso, ante las carencias y el pobre desempeño de la democracia, se debe instaurar un nuevo contrato social que integre a los más amplios sectores de la sociedad que han sido excluidos históricamente y siguen siendo segregados.

Como previene el “Informe sobre el estado de la región” “Centroamérica enfrenta una nueva y más apremiante situación internacional con la carga de importantes deficiencias históricas: una mano de obra barata y no calificada, mayorías pobres, una alta población migrante, un medio ambiente degradado y débiles Estados de derecho” (PNUD 2008, 11). Problemas estructurales de difícil solución, que terminan afectando a generaciones enteras, que no ven otra opción que huir de sus hogares. Frente a los altos niveles de pobreza, violencia y corrupción y la falta de oportunidades que caracteriza a países como Honduras, Salvador, Guatemala y Nicaragua se pierde la esperanza de encontrar respuestas.

Se trata de un escenario desolador que obliga a marcharse a hombres, mujeres y niños, quienes emprenden una dura y larga travesía para llegar al tan ansiado norte. Martínez (2010) es uno de quienes ha acompañado a los migrantes en esta huida, describiendo cómo anualmente miles de nicaragüenses, hondureños, guatemaltecos y salvadoreños, en el trayecto se encuentran con violaciones, secuestros, asaltos y la inoperancia de las autoridades de México. La dramática situación que experimentan quienes transitan por esta zona se encuentra gráficamente representada por Ponces, Arnau y Soteras (2010) en las fotografías publicadas en “En el camino. México, la ruta de los migrantes que no importan”. Asimismo, Villalobos (2018) recoge algunos testimonios de migrantes, de niños forzados a salir de sus hogares por el miedo, el hambre y la falta de oportunidades, son historias desgarradoras de menores que van en búsqueda de su madre, quien ha partido tiempo antes a la “tierra prometida”, personas que se trasladan persiguiendo una vida mejor, una “vida vivible”, un lugar donde salir a la calle no implique correr riesgos, donde el fruto de su trabajo no se lo lleven las pandillas y donde habitar con el temor no sea lo común. Estos relatos dan cuenta de individuos que huyen porque no les queda otra opción, porque en sus países de origen no pueden seguir viviendo. En estos espacios de muerte, violencia, desesperanza y vulnerabilidad, Estados Unidos representa su “salvación”, de este modo se reproduce hasta en las mínimas relaciones la antigua y persistente dependencia latinoamericana.

Para hacerse una idea de los peligros que envuelve esta travesía, cabe tener en cuenta que llega a tal la vulnerabilidad a que se ven expuestos quienes se movilizan, en especial las mujeres, que se ha inventado “una expresión acuñada en este camino de los indocumentados: cuerpomático. Hace referencia a la carne como una tarjeta de crédito con la que se puede conseguir seguridad en el viaje, un poco de dinero, que no maten a tus compañeros”²¹⁸. Se trata de una “seguridad” a costa del cuerpo de las mujeres, de su integridad física y emocional. Al respecto, colectivos como la “Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración” han denunciado que algunas migrantes se ven forzadas a tener relaciones sexuales como requerimiento para cruzar la frontera sur de México²¹⁹. Como informa “Amnistía Internacional”, el 70% de las migrantes sufre algún tipo de abuso sexual²²⁰. Para mitigar esta violencia, a las mujeres se les recomienda que tomen un anticonceptivo de largo efecto, una práctica para evitar embarazarse que se encuentra extendida y ha sido denominada por algunos medios como “inyección anti-México”²²¹. También los riesgos que implica este largo camino, que en varios casos se extiende por más de 5.000 kilómetros, se hace patente en la denominada “bestia” o “devoramigrantes”, esto es, un tren de mercancías que recorre México y es utilizado mayoritariamente por centroamericanos para lograr el anhelado “sueño americano”²²², el que para muchos termina transformándose en una verdadera “pesadilla americana”²²³.

Considerando lo dramática que se ha convertido la situación de las personas en tránsito en México, ésta se ha catalogado como una verdadera crisis de los derechos humanos, pues “simplemente no hay otro país en el mundo donde ocurran más muertes de migrantes internacionales que en México (...) Entre 2010 y 2012, Bustamante [investigador del Colegio de la Frontera Norte] contabilizó 1500 cadáveres de migrantes centroamericanos en fosas comunes en este país” (Treviño 2016, 254). En esta misma línea, el 2013 el coordinador del “Movimiento Migrante Mesoamericano” indicó a la prensa que “[b]asándonos en informes y cálculos de varios colectivos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nosotros estimamos que hay unos 70 mil migrantes desaparecidos”²²⁴. Una tragedia humanitaria que se materializa en desapariciones, extorsiones, abusos y muertes.

El siguiente gráfico muestra el número de fallecimientos que se han sucedido anualmente desde el 2014 en las fronteras de México-EEUU y México-América Central:

²¹⁸ Fragmento del libro “Los migrantes que no importan” de Óscar Martínez de 2010, disponible en: <<http://www.theclinic.cl/2012/12/08/los-inmigrantes-que-no-importan/>> Última visita: 15.1.19.

²¹⁹ Para mayor detalle vid. “Qué es la “inyección anti-México” que toman las migrantes centroamericanas”, disponible en: <<https://bbc.in/2QN7xAN>> Última visita: 15.1.19.

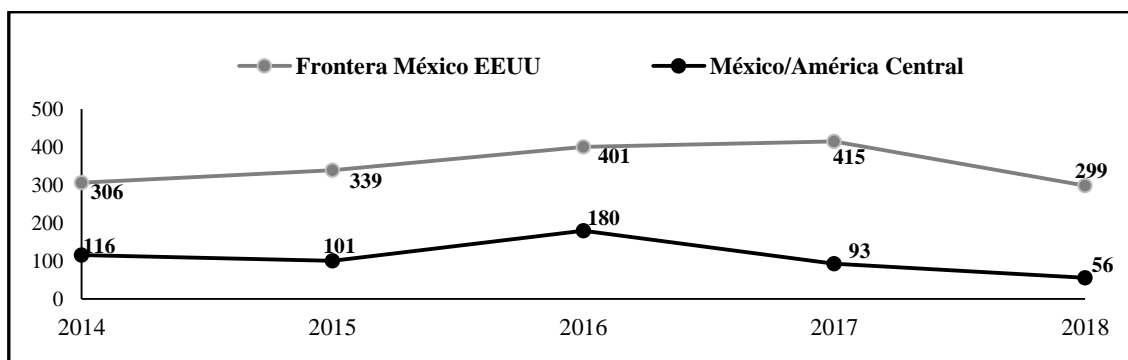
²²⁰ *Ibíd.*

²²¹ *Ibíd.*

²²² *Vid.* “A lomos de la bestia (I) “No te duermas, sobre todo no te duermas””, disponible en: <<https://bit.ly/1roRjKs>> Última visita: 15.1.19.

²²³ Para mayor detalle *vid.* “En frontera México-EEUU, nada es lo que parece” de Yemeli Ortega, publicado el 16 de julio de 2014, disponible en: <<https://bit.ly/2rIqo61>> Última visita: 15.1.19.

²²⁴ Información obtenida de “De los desaparecidos, 70 mil son migrantes, según cálculos de ONG” disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2013/02/24/politica/006n2pol>> Última visita: 15.1.19.

Gráfico 12: Inmigrantes muertos en fronteras México/EEUU y México/A. Central 2014-18

Fuente: elaboración propia en base a datos OIM “Se contabilizan 82.100 llegadas y 1.741 muertes en el Mediterráneo en 2018”, obtenido de <<https://bit.ly/2AvPIGC>> Última visita: 5.1.19.

Como se desprende del gráfico desde el 2014 al 2018 se han contabilizado un total de 2.306 muertes, 1.760 en el borde México-EEUU y 546 en el linde México-América Central. Esta alarmante cifra corresponde únicamente a los fallecimientos registrados en las fronteras, no considera las desapariciones, ni aquellas muertes que se desconocen, es decir, no tiene en cuenta la denominada “cifra negra”. Tampoco contabilizan los decesos acontecidos en otros segmentos de la travesía, por lo que el número real de víctimas debiera ser mayor al establecido.

A la interrogante de cómo hacer frente a este escenario desolador, se responde evitando la naturalización del horror, investigando los decesos, indagando con acuciosidad dónde se encuentran los desaparecidos. No es posible que hasta el día de hoy existan tal cantidad de violaciones a los derechos humanos, que siga intensificándose este brutal escenario.

3.3.2. Tensión y conductas xenófobas frente a la inmigración

En agosto del 2018, en Pacaraima, una localidad brasileña que colinda con Venezuela se produjeron manifestaciones y ataques a campamentos de migrantes que venían huyendo de la grave crisis política, económica y social que sufre esa nación petrolera. Las autoridades brasileñas calculan que aproximadamente 400 venezolanos cruzarían diariamente esa frontera²²⁵, cifra que resulta relevante considerando la baja densidad poblacional de dicha zona. Según el sacerdote de la parroquia local, son “entre 3.000 a 4.000 personas (migrantes) viviendo en las calles de una ciudad de 10.000 habitantes, sin baño, sin empleo”²²⁶, es decir, en este corto período de tiempo quienes han arribado representarían más del 35% de la población.

²²⁵Cf. “Expulsan inmigrantes venezolanos de sus carpas y queman sus objetos en Brasil”, disponible en: <goo.gl/Ti3TiY> Última visita: 15.1.19.

²²⁶ Cf. “Cómo es la vida en Pacaraima en medio de la crisis de inmigración que llega de Venezuela a Brasil”, disponible en: <goo.gl/F13eHe> Última visita: 15.1.19.

En este contexto de carencia y violencia, crecen los resentimientos y se agudizan los conflictos, los venezolanos son responsabilizados de aumentar la inseguridad y de la comisión de delitos, además del colapso de los servicios públicos²²⁷. La tensión aumenta, en un pueblo que recibe escaso apoyo federal y por su posición fronteriza se encuentra abarrotado ante la llegada de foráneos. Una situación que se extiende desde el 2017 cuando la crisis de abastecimiento se transformó en una tragedia humanitaria. Específicamente el presunto robo a un vecino desató la xenofobia y la ola de violencia en la ciudad. Luego del referido ataque, el número de venezolanos que llegan a este pueblo se redujo a la mitad, la mayoría prefiere proseguir la travesía y los que se asientan deben enfrentarse al clima hostil y a una población local que no quiere que más personas se asienten en Pacaraima²²⁸.

En diciembre del 2017 la gobernadora de Roraima, Suely Campos, declaró emergencia social debido al gran flujo de personas²²⁹; y para evitar que la violencia siga escalando, el gobierno federal desde febrero del 2018 ha puesto en acción el programa “Operación Bienvenida”, que busca asistir a los migrantes en vulnerabilidad, otorgándoles alimentación y vestimenta y coordinando el envío de venezolanos a otros estados del país, entre otras acciones.

El temor a la violencia es latente y la situación no deja de complejizarse, pues en un breve lapso de tiempo Pacaraima ha recibido un alto flujo de extranjeros. Se estima que entre 2017 y mediados de 2018, 7000 venezolanos han cruzado la frontera por Pacaraima²³⁰. El incremento de foráneos ha generado roces con una parte de la población local, quienes protestaron ante su presencia, culpándolos de una agresión a un comerciante local. Las manifestaciones terminaron en la destrucción de algunos campamentos y la quema de objetos personales²³¹. Tras este episodio se calcula que han sido expulsados más de 1200 venezolanos²³². La policía intervino para aplacar los disturbios y el presidente de Brasil de ese entonces, Michel Temer, envió la fuerza militar con el objeto de mantener el orden y la seguridad. Asimismo, el 15 de febrero de 2018, Temer, a través de un decreto reconoció la situación de vulnerabilidad y dictó, con carácter de urgencia, un paquete de medidas para brindar auxilio a los venezolanos²³³.

²²⁷ Para mayor información *vid.* “El “monstruo de la xenofobia” merodea la puerta de entrada de los venezolanos en Brasil”, disponible en: <<https://bit.ly/2PFnzwW>> Última visita: 16.3.19.

²²⁸ Cf. “Pacaraima: la ciudad xenófoba”, disponible en: <<http://cort.as/-Jld9>> Última visita: 16.6.19.

²²⁹ Cf. “Sospechoso de quemar a venezolanos en Brasil confiesa que lo hizo por rabia”, disponible en: <goo.gl/tvGjSX> Última visita: 12.3.19.

²³⁰ Para mayor información *vid.* “El “monstruo de la xenofobia” merodea la puerta de entrada de los venezolanos en Brasil”, disponible en: <<https://bit.ly/2PFnzwW>> Última visita: 16.3.19.

²³¹ No ha sido el único caso en que la población local incendia los establecimientos donde están los migrantes, por ejemplo, en Alemania en los noventa se dieron situaciones similares. Gurbanic retrató magistralmente en la película “*Wir sind jung. Wir sind stark*” (“Somos jóvenes, somos fuertes”) la complejidad que llevan consigo los flujos de personas en la sociedad contemporánea, a través de lo acontecido en Rostock en 1992. Como expone el film, ciertos foráneos sufren los abusos y las vejaciones de la sociedad de acogida, que en este caso se tradujo en la quema de sus hogares, al igual que en Brasil.

²³² Para mayor información *vid.* “El “monstruo de la xenofobia” merodea la puerta de entrada de los venezolanos en Brasil”, disponible en: <<https://bit.ly/2PFnzwW>> Última visita: 16.3.19.

²³³ Cf. “Expulsan inmigrantes venezolanos de sus carpas y queman sus objetos en Brasil”, disponible en: <goo.gl/Ti3TiY> Última visita: 15.1.19.

Mientras Brasil aborda la llegada de venezolanos enviando tropas militares, examinando imponer cuotas de ingreso e impulsando una serie de medidas de asistencia humanitaria, otros países latinoamericanos como Ecuador, Perú y Colombia suscribieron en agosto del 2018 una declaración tras la reunión del “Comité Andino de Autoridades de Migración” en la que ratifican su compromiso con los derechos humanos de quienes se desplazan, en especial con los venezolanos. En este contexto se han comprometido a darle un trato humanitario acorde a los convenios internacionales suscritos en la materia²³⁴.

Sin duda se trata de una situación compleja de difícil solución, en especial considerando que se prevé que la crisis en dicha nación petrolera se seguirá agudizando y los desplazamientos aumentarán fuertemente, no sólo en Brasil, sino hacia otros países de la región, como en Chile, que en menos de dos años pasó de ser la tercera comunidad más numerosa a constituir la primera, según las últimas estimaciones realizadas por el Departamento de extranjería y migración (2019). Como informan los medios de comunicación “al menos 2,7 millones de migrantes permanecen en la región y Colombia es el país que más recibe: acoge a casi 1,2 millones, una cifra que podría doblarse este año [2019], calculan las autoridades migratorias”²³⁵.

Es de esperar que las demás naciones latinoamericanas respondan de manera integral a la eclosión de este fenómeno, sin embargo, es difícil de asegurar pues como sostiene, María Teresa Palacios, directora del “grupo de investigación de derechos humanos” de la Universidad del Rosario de Bogotá, “las medidas adoptadas hasta el momento no forman parte de una política pública integral, cada Estado dentro del margen de su soberanía ha adelantado sus medidas de manera independiente”²³⁶. Medidas que en muchos casos superan el alto flujo de venezolanos, como ha acontecido en Colombia, Ecuador, Perú, etc.²³⁷. Por eso *Human Right Watch* en su informe “El éxodo venezolano. Urge una respuesta regional ante una crisis migratoria sin precedentes” (HRW, 2018), ha insistido en la necesidad de que los países de la región den una respuesta coordinada, que facilite la inserción de quienes huyen, para lo cual estima indispensable que los gobiernos colaboren para proteger los derechos de los venezolanos, estableciendo un régimen de protección temporaria que le otorgue estatus legal, incluida una autorización para trabajar y la suspensión de las deportaciones; asimismo recomienda que se instaure un mecanismo regional para distribuir de manera equitativa las responsabilidades y los costos asociados a los desplazamientos y estrategias multilaterales contundentes, entre otros.

²³⁴ Para mayor información *vid.* “Países andinos ratifican respeto a DH de migrantes venezolanos”, disponible en: <<https://bit.ly/2Dcmsk8>> Última visita: 15.1.19.

²³⁵ Cf. “Relato de una huida: papel de plata en los pies de los venezolanos”, disponible en: <<https://bit.ly/2SWg4IP>> Última visita: 12.3.19.

²³⁶ Cf. “La migración venezolana desborda a los Gobiernos de América Latina”, disponible en: <<https://bit.ly/2wrLya6>> Última visita: 16.3.19.

²³⁷ Para mayor profundidad *vid.* “El éxodo venezolano atraviesa los Andes”, disponible en: <<https://bit.ly/2wgtijU>> Última visita: 16.3.19.

No obstante, determinadas autoridades han hecho caso omiso a esas recomendaciones, por ejemplo, en Perú, a comienzos del 2019 el alcalde provincial de Huancayo, Henry López, declaró que presentaría una ordenanza contra los venezolanos que residen en su ciudad, basado en su “creciente y descontrolada” presencia. Según su parecer, los venezolanos generarían “crecimiento de la informalidad laboral, el comercio ambulatorio y actos vandálicos”²³⁸. Criticando esta iniciativa, la Defensoría del Pueblo (órgano estatal encargado de velar por la protección de los derechos de las personas) arguyó que el edil debe respetar los principios de igualdad y no discriminación garantizados en la Carta Magna. También, el Ministerio de Cultura, en comunicado oficial, rechazó cualquier acto de discriminación y xenofobia en Perú, subrayando que las referidas declaraciones “resultan inaceptables en un Estado democrático y respetuoso de los derechos fundamentales”²³⁹.

En mayo de este año, Carlos Morán, el ministro del Interior de Perú, aseveró que los venezolanos han incrementado los delitos, se excusó sosteniendo que no quería ser xenófobo, pero en determinadas ciudades peruanas la presencia de estos foráneos había aumentado la delincuencia, por lo que se han realizado intervenciones focalizadas²⁴⁰. Asimismo, expresó que la expulsión es la medida que se contempla en caso de que hayan ingresado con documentación falsa u ocultando sus antecedentes policiales.

Precisamente el aumento de criminalidad y del riesgo de perder las fuentes laborales, son los dos motivos más esgrimidos por los peruanos, al momento de fundamentar la percepción negativa sobre los venezolanos, que ha aumentado fuertemente, pasando, de acuerdo a la encuesta Ipsos, de un 43% en febrero de este año, a un 67% en abril²⁴¹.

A estas declaraciones se suman las manifestadas por el presidente en funciones, Martín Viscarra que, en junio de este año, anunciando la “visa de carácter humanitario” impuesta a los venezolanos, señaló que “no vamos a permitir que continúen persona que delinquen. (Expulsaremos a) los que sean necesarios: 500, 800, 1.000 o 2.000”²⁴². El mandatario afirmó que esta medida tiene por objeto asegurar una migración ordenada y segura. Empero, atendido a que exigir el pasaporte, cuya obtención es bastante complicada de conseguir en Venezuela, “Aministía Internacional” y otras agrupaciones han advertido que esta nueva visa “lejos de ser una medida humanitaria, se transforman en una barrera infranqueable para el ingreso a territorio peruano a una población en necesidad de protección internacional”²⁴³. Una

²³⁸ Cf. “Investigan a alcalde peruano que propone una ciudad “libre de venezolanos””, disponible en: <<https://bit.ly/2OFH60n>> Última visita: 6.4.19.

²³⁹ *Ibíd.*

²⁴⁰ Cf. “El ministro del Interior de Perú dice que la delincuencia se elevó por los venezolanos”, disponible en: <<http://cort.as/-Jn->> Última visita: 17.6.19.

²⁴¹ *Ibíd.*

²⁴² Cf. “Crisis de Venezuela: en qué consiste la visa humanitaria que pide Perú a los venezolanos y por qué genera polémica”, disponible en: <http://cort.as/-Jn_V> Última visita: 17.6.19.

²⁴³ *Ibíd.*

disposición que replica en gran medida la “visa de responsabilidad democrática” dictada el 2018 por Sebastián Piñera, quien bajo el pretexto de dar respuesta a la crisis que vive dicha nación, impuso una visa que, aunque normativamente debiese facilitar la permanencia de venezolanos en Chile, tal como se examinará en el respectivo apartado, en la *praxis* actúa como un impedimento. Por eso como han criticado colectivos como el grupo de “Movilidad humana venezolana” “medidas como esta han demostrado ser de difícil o imposible acceso para la mayoría de personas venezolanas”²⁴⁴.

No sólo en el plano político se han presenciado iniciativas xenófobas, también a nivel social, se aprecian ciertas manifestaciones, como la canción “Venecas” del grupo peruano de cumbia “Son de Tambito” que utilizó el término “venecas” (palabra con la que despectivamente se denomina a las venezolanas) para referirse a mujeres interesadas únicamente en el dinero de los peruanos. Ante las críticas, la canción fue levemente modificada, reemplazando venecas por muchachas y el título cambió a “Pélenme ese gallo”²⁴⁵.

Perú no es el único país en que se han observado acciones que promueven prejuicios y estereotipos contra los venezolanos que se desplazan, sino también en Colombia y Ecuador se han visto actos de este tipo. En junio de este año, en Colombia, Claudia Palacios, una conocida comunicadora social publicó en un periódico de gran tirada nacional una columna titulada “Paren de parir”, instando a los venezolanos que residen en dicho país a dejar de “reproducirse”, pues estima que, si siguen con la misma tasa de natalidad, serán visualizados como un problema, más que como una oportunidad para el desarrollo. La periodista literalmente escribió que “cada vez que veo un venezolano en las calles pidiendo dinero con un bebé en sus brazos, me pregunto por qué las personas con el futuro absolutamente incierto, con un presente de mera supervivencia, traen hijos al mundo a padecer”²⁴⁶. Estos dichos fueron duramente criticados, en redes sociales por fomentar la xenofobia y desde un clasismo instar a una política de control de natalidad sobre quienes se movilizan²⁴⁷. Sus palabras expresan el sentir de ciertos segmentos de la sociedad que asume que la presencia de inmigrantes debe “aceptarse” únicamente en cuanto reporte beneficio para el país, así en caso que supongan un costo, debe imponerse un programa de control sobre los mismos, una política que determine hasta el número de hijos que pueden concebir.

En Ecuador el 19 de enero de 2019 una ecuatoriana embarazada fue asesinada en la vía pública por su ex pareja venezolana. Este incidente aislado generó la sensación de que el arribo de venezolanos

²⁴⁴ *Ibíd.*

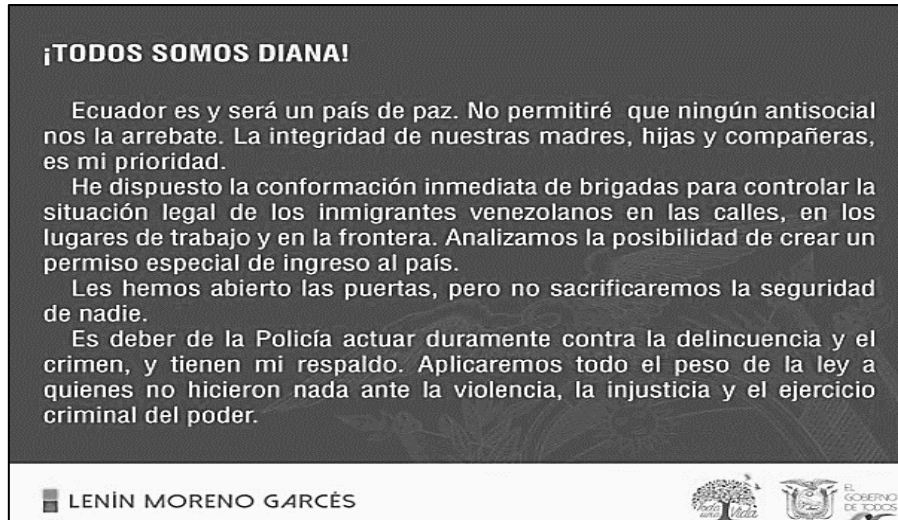
²⁴⁵ Cf. “Quieren tu plata y nada más”: Rechazan canción de grupo peruano por “xenófoba”, disponible en: <<https://bit.ly/2Hw71qJ>> Última visita: 6.4.19.

²⁴⁶ Cf. “Paren de parir. Gobierno debe hacer de control de natalidad en venezolanos una prioridad de su estrategia migratoria”, disponible en: <<http://cort.as/-JI09>> Última visita: 16.6.19.

²⁴⁷ Para mayor detalle *vid.* “Paren de parir”: la polémica columna de opinión que enfureció a los migrantes venezolanos”, disponible en: <<http://cort.as/-JI-l>> Última visita: 16.6.19.

produciría inseguridad. Frente a este crimen que conmocionó a la sociedad, el presidente de Ecuador declaró lo siguiente:

Imagen 12: Todos somos Diana



Fuente: imagen extraída de: <<https://bit.ly/2Hppkys>> Última visita: 21.1.19.

El mandatario ecuatoriano extrapola una situación particular al colectivo venezolano, asumiendo que su arribo podría arrebatárle la paz que caracteriza a esta nación. En base a ese feminicidio, Moreno manifiesta que controlará a los inmigrantes venezolanos en los más diversos espacios y examinará la creación de un permiso especial de entrada. Como indicó a la prensa Daniel Regalado, el presidente de la “Asociación de venezolanos” en Ecuador, este asesinato corre el riesgo de demonizar a sus compatriotas²⁴⁸, y ya lo está haciendo debido a que la máxima autoridad de esa nación, en su comunicado, opone la integridad de las ecuatorianas a la presencia de ciertos foráneos, y con esa justificación impone nuevos controles. De esta manera, como previene De Giorgi (2005), se extiende un lenguaje de la seguridad, de la amenaza, mediante la que se configura una imagen alarmista de categorías completas de sujetos, en tanto el léxico empleado se constituye en una herramienta de legitimación social de prácticas de intervención y control.

Por eso, en un comunicado el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela sostuvo que “Lenín Moreno, en su condición de jefe de Estado, está en condición de reconocer que la nacionalidad no es un criterio de criminalización (...) resulta repudiable que se valga de esta treta para evadir la responsabilidad de su Gobierno en la reproducción de delitos violentos”²⁴⁹. Esto debido a que luego de que Moreno se pronunciara llamando a vigilar a los venezolanos en las calles, en los trabajos y en la

²⁴⁸ Cf. “Feminicidio en Ecuador: la advertencia del presidente Lenín Moreno a los migrantes venezolanos tras el asesinato de una mujer embarazada”, disponible en: <<https://bit.ly/2Hppkys>> Última visita: 21.1.19.

²⁴⁹ Cf. “(Video) Condena oficial a los actos de xenofobia contra venezolanos en Ecuador”, disponible en: <<https://bit.ly/2TcaAod>> Última visita: 6.4.19.

frontera, se desencadenó episodios de violencia y xenofobia contra venezolanos que estaban residiendo en Ecuador²⁵⁰.

Estas retóricas son criticables en la medida que propenden a la exacerbación de un clima hostil, que soslaya que la llegada de venezolanos responde a una grave crisis. Siguiendo a Tamara Taraciuk de *Human Rights Watch*, ésta constituye la peor crisis humanitaria que se ha visto en décadas en la región, que ha generado que en el último tiempo hayan salido más de dos millones de venezolanos, quienes huyen por persecución política y otros se marchan pues no ven otra opción que irse. Para Taraciuk, los caminantes (“quienes salen con lo puesto”) son el reflejo de la desesperación de los venezolanos que están saliendo del país, agrega que la inflación es tan exorbitante que la mayoría de la gente no puede comprar con su salario comida suficiente para alimentar a su familia durante una semana²⁵¹. A lo anterior hay que adicionarle, según testimonios de migrantes, que el sistema de salud no funciona, a lo que se suma la inseguridad con que se vive y la escasez de alimentos y de medicamentos²⁵². Por eso *Human Rights Watch* (2018) insta a que las demás naciones de Latinoamérica adopten un régimen uniforme de protección temporaria para dar seguridad y estatus legal a los venezolanos que necesitan resguardo.

3.3.3. Auge de la extrema derecha²⁵³

Para dar cuenta del auge de la extrema derecha en el mundo y en especial en Latinoamérica esta sección examina el triunfo de Bolsonaro en Brasil y el peligro de la propagación y naturalización de retóricas fascistas. En primer lugar, cabe precisar que el fascismo neoliberal no sólo se expresa con Trump en Estados Unidos, sino también en Brasil con Bolsonaro, es una ideología que se encuentra intrínsecamente vinculada al capital financiero y a la radicalización de un elemento de la ética neoliberal que efectúa una propuesta aristocratizante de la sociedad, que la visualiza como un espacio de competencia permanente. En efecto, la meta que se instaura en la época contemporánea es ser el mejor, independiente del costo. Estas premisas, de cierto modo, ya se encuentran recogidas en el pensamiento neoliberal, sólo que ahora se rentabilizan y se llevan al máximo.

El fascismo es un movimiento abusivo, en tanto habilita y maximiza las posibilidades de la violencia, es una ideología que intenta restituir la antigua matriz pastoral accionando la figura del cazador que “va a la caza” de cualquier fantasma (judío, comunismo, inmigrantes, Venezuela de Chávez y de Maduro,

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ Cf. “Venezuela: Crisis de refugiados exige respuesta regional uniforme” disponible en: <<http://cort.as/-JD8O>> Última visita: 5.6.19.

²⁵² *Ibíd.*

²⁵³ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “El peligro de Bolsonaro y del auge de la extrema derecha” publicada en “Paradigma Media Andalucía”, “El Ciudadano” y “El desconcierto”, los días 26 y 28 de octubre de 2018, disponibles en: <<https://bit.ly/2TKfQQ7>>, <<https://bit.ly/2BAIzjb>> y <<https://bit.ly/2WUPoFi>> Última visita: 12.2.19.

etc.)²⁵⁴. Según Karmy se trata de “otra estética y otro momento del fascismo, no es una excepción del liberalismo clásico, precisamente es su reverso especular”²⁵⁵. Mientras el fascismo clásico se caracteriza por ser violento, modernizante, militar y estatal, el fascismo neoliberal se define por su carácter securitario. De ahí que Karmy advierta que no se debe considerar a Trump ni a Bolsonaro como excepciones, sino justamente como la regla, como la culminación del propio modelo de democracia securitaria que impera hoy en día²⁵⁶.

Atendiendo lo anterior, se torna imprescindible reflexionar sobre cómo Bolsonaro, a pesar de su retórica racista y su ideario neofascista fue electo presidente de Brasil. Durante la campaña electoral no sólo vociferó contra los migrantes, las “minorías” y los indígenas, sino incluso, se pronunció contra la democracia, defendiendo el Golpe de Estado de 1964, la tortura como una práctica legítima y la censura. En esta glorificación de la violencia declaró, entre otros, que el error de la dictadura fue torturar y no matar, que Pinochet debería haber asesinado a más gente y homenajeó a torturadores. Este mismo ímpetu ha seguido en lo que va de su mandato, asegurando literalmente que “la democracia y la libertad solo existen si lo desean las Fuerzas Armadas”²⁵⁷.

Bolsonaro considera que las minorías deben inclinarse ante las mayorías y que los haitianos, senegaleses, bolivianos y sirios constituyen la escoria del mundo. En redes sociales, entre sus polémicas declaraciones, ha publicado que “no somos contrarios a los inmigrantes, pero para entrar en Brasil hace falta un criterio bastante riguroso. En caso contrario, en lo que dependan de mí, no entrarán”²⁵⁸. En síntesis, para el actual mandatario brasileño las minorías se adaptan o deben desaparecer. Cabe preguntarse ¿qué significa esta retórica en términos migratorios? Es de temer que en su gobierno no sólo se vean amenazados espacios sociales, sino derechos esenciales. Eso es lo central. Por ejemplo, el retiro del “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular” es una muestra de esta política que, justificándose en la defensa de la soberanía, abandona un pacto internacional ratificado que resguarda garantías fundamentales de quienes se desplazan²⁵⁹.

Sus controvertidos dichos le han granjeado opositores, pero también innumerables seguidores. Es indispensable reflexionar por qué una retórica autoritaria y antidemocrática genera respaldo en un sector importante de la población carioca. No obstante, más allá de centrar la discusión en torno a un personaje como Bolsonaro, es esencial comprender la alta adhesión con la que cuenta un discurso de esta

²⁵⁴ Cf. Karmy en programa radial “La Teoría del Empate”, disponible en: <<https://bit.ly/2zrw74c>> Última visita: 12.1.19.

²⁵⁵ *Ibíd.*

²⁵⁶ *Ibíd.*

²⁵⁷ Cf. “Jair Bolsonaro: “Sólo hay democracia y libertad si las Fuerzas Armadas así lo desean””, disponible en: <<https://bit.ly/2TCVQlr>> Última visita: 9.3.19.

²⁵⁸ Cf. “Bolsonaro inicia su política antiinmigración sacando a Brasil del Pacto Migratorio de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2CgtHG9>> Última visita: 12.1.19.

²⁵⁹ Para mayor información *vid.* “Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?”, disponible en: <<https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>> Última visita: 12.1.19.

naturaleza. El problema, como advierte Tijoux, no es Bolsonaro, sino por qué se instaló, “por qué tiene esa cantidad de gente que lo sigue. Hay que examinar el fascismo muy cuidadosamente, porque así comenzó, con un montón de gente queriendo tener una nación pura, limpia, de progreso, superior, una “raza superior”²⁶⁰. No hay que olvidar que sólo en la primera vuelta 49 millones de personas le dieron su voto, por ende, es primordial entender ¿por qué su figura y su discurso concitaron tanto apoyo?

Su eslogan de campaña se resumía en: mi partido es Brasil. El mismo *marketing* que utilizó Trump con su “*Make America great again*”, es decir, hace uso del significante de la patria frente al elector, de modo que quien se opone a Bolsonaro se convierte directamente en antipatriota, un calificativo nada popular, especialmente en Latinoamérica. Se trata de una astuta campaña que apela a la inmediatez de la emocionalidad, según Karmy, esa es la característica primordial de las maneras en que se ha manifestado el fascismo en sus diversas variantes históricas, actualmente se está experimentando una variante del fascismo en el marco neoliberal²⁶¹.

Sin embargo, ello no obsta para explicar el por qué las personas votan a individuos como Bolsonaro, su triunfo también se explica porque existe un segmento de la sociedad que concuerda con su discurso. Lo más cómodo sería asumir que quienes lo apoyan desconocen su programa y las consecuencias que comportaría su implementación, pero esto sería simplificar la realidad reduciendo a sus adherentes a la ignorancia. Susan George (2007) advierte que es un error asumir que quienes votan a la derecha no conocen sus políticas, pues hay un porcentaje de la población que se identifica con ideas conservadores, que lucha por preservar valores tradicionales y, en esta carrera, no tienen reparos en que se coarten las garantías de otros sujetos. Lo más complejo es que la izquierda y fuerzas más progresistas prefieren no visualizar que existe un porcentaje no menor de la población que apoya políticas que excluyen a ciertos individuos por su lugar de origen. Es preferibles pensar que es responsabilidad de la maquinaria de la derecha, que obnubila a la sociedad con un discurso que pone énfasis en la seguridad y en la criminalización, pero como advierte George (2007), no es que la población esté sesgada, sino que apoya estas políticas. Creer lo contrario es reducir al electorado a la ignorancia, siendo que cuando votan, mayormente, están informados.

Al igual que Bolsonaro, Trump, Salvini, Le Pen y Orbán son ejemplos de cuán lucrativo resulta enarbolar campañas que segregan a ciertos individuos a través de discursos que promueven el miedo y la sensación de inseguridad. No les ha faltado astucia, ya que, azuzando los peores fantasmas de la sociedad, se erigen como líderes que brindarán consuelo espiritual a la patria, así, rentabilizando el temor de la población han logrado situarse en lo más alto de la esfera pública. Sin embargo, Bolsonaro va más allá, como buen nostálgico de la dictadura, usa la violencia para proclamar incendiarios discursos contra

²⁶⁰ Cf. “El racismo es una ideología muy potente”, disponible en: <<https://bit.ly/2VwbFYU>> Última visita: 9.4.19.

²⁶¹ Cf. Karmy en programa radial “La Teoría del Empate”, disponible en: <<https://bit.ly/2zrw74c>> Última visita: 12.1.19.

la diversidad. Aprovechándose del clima de incertidumbre y desconfianza reinante, se ha valido de una estrategia de la intolerancia donde la discriminación y el racismo campean a sus anchas, de esta manera la represión y el control se combinan en un proyecto que promete libertad y seguridad.

Un fenómeno como Bolsonaro no surge de la noche a la mañana, él mismo lleva más de 28 años en lapolítica. Su ascenso se explica por múltiples factores, entre los que la corrupción endémica en Brasil juega un rol preponderante, al igual que el desencanto ciudadano por la política. Con su opositor más relevante encarcelado, Bolsonaro se presenta como el salvador de la nación y quien reestablecerá la supuesta moralidad perdida. Aferrándose a esta idea ha ganado el apoyo de la comunidad evangélica, de la iglesia católica, de los sectores ultra y de la clase media. Adoptando el papel de mesías ha prometido eliminar la corrupción, la criminalidad y el caos en que los gobiernos progresistas habrían sumido al país. Con su triunfo, la familia, Dios y la Patria volverían al sitio del que nunca deberían haber salido. Simples promesas, pero contundentes, que persuaden a un electorado cansado de la corrupción, que rechaza que siga gobernando el partido de los trabajadores y que no desea que Brasil se convierta en la “temida Venezuela”. Este mito que asume que si no se escoge al candidato de derecha el país se convertirá en Venezuela se ha propagado por las diversas naciones latinoamericanas, también en Chile, los políticos de tendencia conservadora han fomentado la construcción de una temida “Chilezuela”, en caso de que gobernasen los partidos de centro-izquierda²⁶². Una expresión burda pero útil para atizar los miedos en la población.

La victoria de Bolsonaro no sólo respondió al voto protesta, sino también revela una crítica a la izquierda progresista, que más que plantear una alternativa, se ha reducido a decir: No. No a Bolsonaro. Por eso se ha acusado a estas fuerzas de haber condicionado el triunfo del fascismo en la Región, en el entendido de que líderes de esta naturaleza llegan al poder en el continente, en gran parte porque los sectores progresistas no han conseguido plantear a la ciudadanía un proyecto que constituya una alternativa.

El auge de ideologías ultraconservadoras es preocupante, pues posibilita la naturalización de discursos radicales que no sólo ponen en riesgo importantes conquistas sociales alcanzadas, sino que además promueven actos de violencia que atentan contra la vida de miles de personas. Desde la meteórica irrupción de Bolsonaro, la intolerancia y la violencia han ganado terreno en Brasil, han aumentado los ataques contra las “minorías”, llegando al extremo de que sus adherentes han protagonizado agresiones que han terminado en el linchamiento y asesinato de personas afines a Haddad, su opositor. Sin embargo, Bolsonaro lejos de condenar aquellos actos, se ha excusado señalando que no puede

²⁶² Para más detalle *vid.* a modo de ejemplo “Más allá de Chilezuela: la urgente necesidad de tomar la inmigración como prioridad y con altura de miras” de “René Fernández Montt”, publicada en “El Mostrador”, el 4.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2U806tu>> Última visita: 23.3.19.

controlar a sus seguidores. De esta manera, sirviéndose de una retórica que promueve los discursos de odio y el fanatismo religioso, la ultraderecha va ganando terreno en la esfera pública y en la política.

Constituye una peligrosa tendencia que toma fuerza en Latinoamérica, en Europa, en Estados Unidos y en gran parte del orbe. En la actualidad los neofascistas han conquistado importantes escaños, por ejemplo, en las elecciones del año pasado en Alemania y en Suecia. Chile no ha estado exento de este fenómeno. Por ejemplo, José Antonio Kast ex candidato presidencial, defensor acérrimo de la dictadura, obtuvo un nada despreciable cuarto lugar el 2017 en las últimas elecciones presidenciales chilenas. Kast, al igual que Bolsonaro, valora “la gran obra” de Pinochet, elogia a los militares, confía en el neoliberalismo y en la “mano dura” del Estado y ha criminalizado a quienes se desplazan y a los indígenas. Atendiendo a sus afinidades, no es de extrañar, que Kast diera su apoyo a Bolsonaro.

Lo más peligroso es que estos discursos se están naturalizando en la región, debido, en parte, a que los gobiernos conservadores ya no constituyen excepciones, sino más bien se están convirtiendo en tendencia en Latinoamérica. El auge de la derecha se ha enfatizado en los últimos años en esta región, lo que se plasma, por ejemplo, en la creación en marzo pasado del “Foro para el Progreso de América del Sur” (PROSUR), en reemplazo de UNASUR, luego del intento fallido de golpe de Estado contra Venezuela, para fomentar una política privatizadora que responde a los designios estadounidenses. El único país que no fue invitado fue precisamente Venezuela, por una supuesta cláusula democrática²⁶³. El denominado “Grupo de Lima”, que cuenta entre sus representantes a Sebastián Piñera, Mauricio Macri y Jair Bolsonaro, mandatarios que más bien se atienen a los intereses empresariales, que gobiernan de acuerdo a la lógica de mercado, fomentando la privatización de sectores esenciales, generando mayor dependencia del gigante del norte²⁶⁴.

Brasil es una potencia mundial relevante en el escenario político internacional, por lo tanto, la retórica de Bolsonaro constituye un peligro no sólo para Latinoamérica, sino para el mundo entero. Es un discurso que pone en jaque a la democracia, por eso Castells, en una carta abierta contra Bolsonaro, alertó sobre el retroceso que significaría su triunfo, subrayando que una campaña en su contra se concibe como un acto de defensa de la humanidad²⁶⁵. En tiempos donde la nostalgia por las dictaduras, la

²⁶³ Para mayor detalle *vid.* “PROSUR: más privatizaciones y reformas contra el pueblo trabajador”, disponible en: <<http://cort.as/-IglH>> Última visita: 25.5.19.

²⁶⁴ Esta cuasi idolatría que genera EEUU para ciertos mandatarios latinoamericanos se hizo visible el año pasado en un encuentro entre Trump y el presidente de Chile, quien le mostró una imagen en que se aprecia la bandera chilena incluida en la bandera estadounidense. Luego, Sebastián Piñera, explicó que mostró la imagen para explicitar que Chile está en el núcleo de los EEUU, en el mismo corazón. Para mayor detalle *vid.* “Bandera de Piñera: Oposición tildó acto de "antipatriota" y exige que Presidente se disculpe”, disponible en: <<http://cort.as/-K047>> Última visita: 21.6.19

²⁶⁵ Para mayor información *vid.* “Fascismo en Brasil: la carta abierta de Manuel Castells a Bolsonaro”, disponible en: <<https://bit.ly/2QDoI83>> Última visita: 10.1.19

violencia, la irracionalidad y el fascismo están ganando terreno, como arguye Butler, el pensamiento crítico tiene un rol fundamental que cumplir²⁶⁶.

Frente a la desmantelación de la democracia no es concebible el silencio, como dijo Martin Luther King, “no me preocupa el grito de los violentos (...) lo que más me preocupa es el silencio de los buenos”²⁶⁷. Es fundamental oponerse al populismo autoritario y defender los derechos esenciales de todos. La democracia, a diferencia de lo que proclama Bolsonaro -haciendo eco del lema de la bandera brasileña, no debería reducirse a orden y progreso.

²⁶⁶ Para mayor información *vid.* “Judith Butler al recibir la distinción Doctor Honoris Causa de la U. de Chile: “La universidad tiene obligaciones en tiempos donde hay nostalgia por el fascismo””, disponible en: <<https://bit.ly/2I0c5Uv>> Última visita: 6.4.19

²⁶⁷ Cf. “El Silencio de los buenos”, disponible en: <<https://bit.ly/2HaJVq0>> Última visita: 12.1.19.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Criminología, migración y racismo²⁶⁸

Este apartado efectúa una revisión de la historia del pensamiento criminológico, planteando los puntos más relevantes de las teorías y sus diversas corrientes, de modo de determinar si han tenido un rol primordial en el desarrollo del racismo y en qué sentido ello se ha manifestado en la concepción de los flujos de personas. No se pretende analizar exhaustivamente cada una de las distintas teorías que se han elaborado en esta materia, sino realizar un recorrido por las principales perspectivas para reconocer cómo se ha desarrollado el racismo y se ha abordado la movilidad humana.

El marco interpretativo respecto a las diferentes teorías criminológicas sobre la criminalidad del extranjero posibilitará comprender el rol que han jugado cada una de estas concepciones en la construcción del discurso del inmigrante como extraño, no sólo en cuanto a cómo concibieron al foráneo, sino más bien para establecer de qué modo legitimaron y siguen justificando las políticas migratorias adoptadas. Resulta esencial comprender el papel que tuvieron algunas de las más importantes concepciones teóricas en la construcción del otro, para entender cómo concibieron la cuestión criminal y para asimismo desmontar falacias que algunas corrientes establecieron y se han ido instaurando en el tiempo. Se reivindicará una criminología que se deshaga de la mirada cómplice y comprenda que debe cumplir una tarea esencial en la crítica de las políticas que sancionan la precariedad y reproducen la exclusión social.

Si se remonta al origen de esta ciencia penal es complejo precisar en un hecho puntual el comienzo de la criminología, pues su misma definición y su contenido resultan difuso. Empero no exista consenso en la doctrina, lo relevante es comprender que la criminología ha existido desde la imposición de castigos, entonces desde la Edad Media se podría hablar de criminología como tal. No obstante, Beccaria y su *“Dei delitti e delle pene”* (“De los delitos y de las penas”) de 1764, sería la obra fundacional, en tanto se ocupa de la cuestión punitiva, de los crímenes y las sanciones (Zaffaroni 2012a). Sobre el particular, concuerdo con Taylor, Walton y Young (2003) en que Beccaria fue el primero en plantear los principios de la criminología clásica. Si bien no hay unanimidad sobre su nacimiento, lo relevante es que si se realiza un examen de la historia del pensamiento criminológico se podrá notar que desde su existencia estuvo ligada a discursos en torno al racismo, de ahí que no sorprenda que las primeras retóricas sobre el delito se construyeran en torno a la errónea pero persistente idea de la existencia de razas, así se

²⁶⁸ Lo planteado en este apartado se basa, en parte, en lo que expuse en Cociña (2018a).

expande un discurso que basado en la negación de la humanidad excluye a categorías enteras de personas.

1.1. Positivismo criminológico

No es factible hablar de una escuela positivista, pues en diversos países es posible pensar en representantes del positivismo, así en Italia está Lombroso, Garofalo y Ferri; en Francia, Guery; en Bélgica, Quetelet; en Alemania, Von Liszt y en Estados Unidos la *New Penology* (nueva penología). Sin embargo, sería un error identificar a todos esos movimientos dentro de lo que se conoció como escuela positivista, pues sólo la *scuola italiana* (escuela italiana) se identificó con un determinado *corpus* (cuerpo).

Centrándose en el individuo, el positivismo plantea una dicotomía entre normales y anormales, postulando que lo quien se encuentra fuera del patrón establecido es peligroso. Para explicar la anomalía incorpora el atavismo, que asume que en el delincuente se observaría la reaparición accidental de rasgos ancestrales extinguidos en el desarrollo de la humanidad. De esta manera, Spencer basándose en la relevancia del principio evolutivo, se habría adelantado a Darwin y a su famosa teoría de la evolución de las especies, que es la base en que se sostiene el paradigma etiológico, para proponer que delincuente es quien no logró alcanzar la categoría de *homo sapiens*. Por ende, para esta corriente el crimen es entendido como algo natural de quienes no han alcanzado el estatus de *sapiens*, por lo que el delincuente no podría ser corregido, debido que habría causas en su carácter individual, que se alojarían en su psiquis y en su cuerpo, que impedirían que pueda comportarse de otra forma.

El positivismo criminológico se erige como una actividad científica dirigida a investigar las causas individuales biológicas, psiquiátricas y psicológicas del delito. En efecto, esta teoría condensa la noción de patología criminal, la fuerza ideológica del racismo y el determinismo darwiniano. Según Zaffaroni, fue el “resultado de la alianza del discurso biologicista médico con el poder policial urbano europeo (...) como parte de una ideología racista generalizada en la segunda mitad del siglo XIX y que concluyó catastróficamente en la Segunda Guerra Mundial” (2012a, 94). Se habría iniciado con anterioridad a Lombroso, con aquellos médicos que pretendían exponer la etiología orgánica del crimen y la inferioridad de los colonizados y habría acabado con el nazismo, o más bien encontró su punto álgido con Hitler, manteniéndose hasta la actualidad, ya que es posible reconocer que en ciertas políticas migratorias permanecen atisbos del positivismo.

En la búsqueda de las causas individuales del comportamiento desviado la ideología del racismo agarra

fuerza en el siglo XIX, expandiéndose rápidamente, así se reconoce en la criminología positivista un discurso que asume la raza como factor criminógeno. Las teorías biológicas ganan peso en el medio científico y jurídico, específicamente la teoría lombrosiana de la inferioridad racial es una de la que más adeptos congrega. En términos de Arendt, “el darwinismo conoció un éxito tan abrumador porque proporcionó, sobre la base de la herencia, las armas ideológicas para la dominación racial como para la clasista” (2006, 278). El éxito de Lombroso estuvo dado por identificar las clases peligrosas con las razas inferiores, así, según Monclús (2008), se satisfacía dos frentes de gran conflictividad que la burguesía requería mantener bajo control, esto era la explotación laboral en las fábricas del Viejo Continente y el sometimiento colonial de América.

América Latina debía ser civilizada y sus “salvajes” rasgos culturales eliminados. Estas ideas fueron extendidas y reproducidas por quienes detentaban el poder. Al respecto Larraín (1994) recuerda que Sarmiento afirmó que en Latinoamérica la verdadera lucha era entre civilización y barbarie, la primera personificada por EEUU y el Viejo Continente, y la segunda, era el producto de la inferioridad racial. Los postulados positivistas de la época sostenían que el principal problema para el desarrollo de la región provenía de la raza degenerada de su pueblo, de las características inmutables de su población. Por lo que no causa asombro que, en 1903, Pando, al ser electo presidente de Bolivia haya proclamado que los indios son entes inferiores, por lo que su eliminación no constituía un crimen (Galeano 2005, 10). La creencia de la inferioridad de los colonizados se enmarca en una ideología racista más amplia, que no dice relación únicamente con los entes considerados salvajes, sino también con aquellos “elementos indeseables”, dentro de los que se encontraban el mendigo, el delincuente y el inmigrante, sujetos que compartían la precariedad.

En 1876 en el “*L'uomo delinquente*” (El hombre delincuente), Lombroso menciona entre las causas de la criminalidad el inmigrante, pues

representa aquella especie de aglomerado humano que tiene la máxima facilidad e incentivo para el delito asociado: mayores necesidades, menor vigilancia, menor vergüenza; mayor facilidad de huir de la justicia, uso de la jerga; y los ladrones casi siempre son nómadas. En Nueva York el mayor contingente de la delincuencia proviene de la emigración, e Italia no hace allí un buen papel (Monclús 2008, 66).

En este punto resulta atingente mencionar el famoso caso de Sacco y Vanzetti, dos italianos que emigraron a EEUU y fueron acusados de homicidio, más que por lo prueba expuesta en el proceso, por su condición de extranjeros y anarquistas. El 23 de agosto de 1927 se les ejecutó, a pesar de que otra persona había confesado ser el autor del crimen, y pese a las diversas manifestaciones y peticiones de clemencia. Luego de cincuenta años el gobernador de Massachusetts, Michael Dukakis, reconoció que el juicio en que se les condenó no fue “justo ni equitativo por haberse desarrollado en un ambiente de

prejuicio contra los trabajadores extranjeros”²⁶⁹, por eso proclamó el 23 de agosto como día del recuerdo, afirmando que “no pretendemos determinar si fueron culpables o inocentes, pero sí recordar a la gente civilizada la constante necesidad de estar en guardia contra nuestros prejuicios, nuestra intolerancia y nuestros fracasos en la defensa de los derechos de las personas”²⁷⁰. El reconocimiento llegó más que tarde.

La concepción de delincuentes como individuos que no han alcanzado el desarrollo del europeo normal se mantiene hasta el surgimiento de las teorías multifactoriales que postulan a la raza como un factor más. En este enfoque es posible situar a Ferri, quien, basándose en la antropología criminal y la estadística, asume que la raza constituye uno de los factores del delito junto con los elementos antropológicos, físicos y sociales. Según Bergalli, el mérito principal de Ferri consistió en “trasladar la ciencia del derecho penal de una consideración del delito como fenómeno particular en sí mismo, a la del delito como expresión de un aspecto necesario del mundo (...) no más derecho, sólo sociología criminal” (Bergalli, Bustos y Miralles 1983, 94).

1.2. Teorías sociológicas

Despojándose de la idea del contrato social y asumiendo que la sociedad es un organismo que merece ser estudiado, surgió la sociología de la mano de Comte, quien “adopta y transfiera a la naciente sociología el método positivo” (Bergalli, Bustos y Miralles 1983, 91). Mientras la criminología aún estaba presa del racismo y del reduccionismo biologicista de Spencer, la sociología con Weber y Durkheim se plantea como funcionalista y sistemática, y gracias a Tarde y Simmel, se abre camino para lo que se conocerá como interaccionismo.

En los años treinta y cuarenta surge con gran ímpetu en EEUU, especialmente en el “Instituto de Sociología” de la Universidad de Chicago estudios sobre sociología criminal. Lo que no fue casual, pues esta ciudad en menos de cincuenta años pasó de tener 300.000 habitantes a más de dos millones, de ahí que resultaba lógico que los investigadores centraran su atención en la sociología urbana. Esta fuerte explosión demográfica producida desde 1860 en adelante generó que Chicago se transformara en un corto espacio temporal en una megalópolis. En esta eclosión demográfica la migración jugó un rol fundamental, provocando una gran multiplicidad étnica, religiosa, cultural y social que necesitaba ser explicada y controlada. En esta búsqueda de factores o correlaciones, Zaffaroni (2012a) precisa que los estudios sociológicos fijaron su atención en cinco diferentes fuentes: en la desorganización social, en la

²⁶⁹ Cf. “Saeco [sic] y Vanzetti, una rehabilitación con medio siglo de retraso”, disponible en: <http://elpais.com/diario/1977/08/24/ultima/241221601_850215.html> Última visita: 21.12.18.

²⁷⁰ *Ibíd.*

asociación diferencial, en el control, en la tensión y en el conflicto. Las tres primeras teorías se examinarán en esta sección, las otras dos en las secciones siguientes.

1.2.1. Teoría de la desorganización social

Esta corriente contrapone el campo a la ciudad, añorando el primero como modelo de orden, versus lo urbano, como un espacio despersonalizado, donde imperaría el caos. En esta perspectiva destaca Cooley con su distinción entre grupos primarios y secundarios y con su noción de roles maestros, en este caso la estigmatización de la criminalización obliga al “delincuente” a asumir su papel de desviado. Uno de los aportes más relevantes de la primera “Escuela de Chicago”, esto es hasta 1920, es el “Teorema de Thomas” que plantea que, si los sujetos definen las situaciones como reales, sus consecuencias lo son.

Luego, en la “Escuela de Chicago” continuaron Park y Burgess quienes intentaron explicar los conflictos que se producían en la ciudad aplicando ciertas nociones de la ecología, como invasión, dominio y sucesión, así dividieron la urbe de Chicago en distintos círculos concéntricos con la finalidad de examinar si los conflictos se daban a la par de la coexistencia de diversos grupos humanos. Si bien esta criminología de corte sociológico también se asienta en un concepto biológico, adaptó esta noción en una dirección que consideraba la organización de las ciudades, los procesos de aprendizaje y el “contagio criminal”; entonces, el acento ya no recaía en la raza, sino en la cultura.

El punto de inflexión se produce con la “Escuela de Chicago”, ciudad que como se explicitó *supra*, no resulta azarosa, debido a que por su abrupto crecimiento poblacional producto del flujo de personas, se convierte en un laboratorio excepcional para el estudio de las interrelaciones entre locales y foráneos. En efecto, a partir de fines del siglo XIX, con el auge de la sociología norteamericana, se genera el desplazamiento de la cuestión racial a la migratoria. Consolidándose en 1920 la sociología de las *Race relations*, esto es, una sociología urbana sobre la interrelación entre los diversos grupos y las comunidades de extranjeros presentes en la ciudad. Esta corriente implica un avance fundamental, en tanto permite tomar distancia de las teorías biológicas prevalentes, fijando como punto de referencia las relaciones interculturales.

Aunque estos planteamientos se instauren en contravención a la antropología criminal, siguen considerando la delincuencia como estudio de las causas individuales, por eso coincide con Zaffaroni (2012a) cuando manifiesta que en general la “Escuela de Chicago” significó un avance relevante, especialmente por su antirracismo y por fundar una sociología penal urbana mucho más sensata, no obstante, también presentó salvedades no menores, en tanto la criminalidad que consideraba era únicamente la de las clases socioeconómicas bajas, por lo que hizo caso omiso que los habitantes de las

zonas marginales, en especial los inmigrantes, que residían en aquellas áreas que se encontraban bajo mayor control de la policía y las situaciones precarias en las que vivían los exponían a mayor criminalización. Como precisa Wacquant, se asimiló vecindario étnico a *slum* o barrio bajo, donde se combinaba la segregación “con el descuido físico y el hacinamiento para exacerbar males urbanos como la delincuencia, la descomposición de la familia y la pauperización (...) el paradigma ecológico de la escuela de sociología de Chicago le dio autoridad científica a esta concepción” (2004, 53). Por lo que

El error de la primera Escuela de Chicago consistía aquí en falsamente “convertir la historia en historia natural” y hacer pasar la formación de guetos como “una manifestación de la naturaleza humana”, virtualmente ocupando el mismo espacio que “la historia de la migración”, cuando es una forma de urbanización altamente peculiar distorsionada por las relaciones asimétricas de poder entre grupos etnoraciales, una forma especial de violencia colectiva concretizada en el espacio urbano. Que la formación de guetos no es un proceso “no controlado y no diseñado”, como Robert E. Park afirmó en su prefacio a *The ghetto* (Wacquant 2004, 76).

La desorganización social más que concebir al gueto como una forma institucional, lo entiende como una acumulación de patologías, un espacio donde reina el caos, la desviación y las carencias, así el gueto es representado como un área caracterizada por conductas que riñen la moral y la propiedad, es decir, como apunta Wacquant (2013), una noción cargada de moralidad, que omite el papel que desempeñan las políticas públicas y el empresariado en la mantención de los mismos.

La preocupación por el orden social traerá consigo el debate de la delincuencia de los extranjeros, en esta lógica, el Congreso de los EEUU crea entre 1888 y 1930, cuatro comisiones para investigar la relación entre inmigración y criminalidad. La última de estas comisiones estableció una extensa lista para explicar la delincuencia de los foráneos, pero tal como observa Monclús, “igualmente extensa era la lista de motivos que hacía sospechar desventajas en el proceso de criminalización respecto de los nativos (...) [ésta] llegó a la conclusión que (...) las personas nacidas en el exterior cometían delitos con menor frecuencia” (2008, 82). De este modo, la creencia de que los extranjeros realizaban más crímenes fue rebatida por el informe de la referida comisión parlamentaria. A pesar de ello, se siguió manteniendo la percepción contraria.

La cuestión negra y el dilema norteamericano se insertan en términos de constituir un punto de inflexión relevante en la materia. Ahora el foco más que estar en la cuestión racial, se centró en las teorías del prejuicio, es decir, se traslada el análisis hacia el racismo como ideología. De esta forma se impone el conocido principio de separados, pero iguales, y junto a ello la legislación *Jim Crow*, esto es, un régimen segregacionista basado en la idea de la *Restoration of White Supremacy* (Restauración de la supremacía blanca). Al respecto, Du Bois, un reconocido militante de la causa negra, advertía que las injusticias a las que se encontraba sometida la población negra estaban minando la democracia de los Estados Unidos, por lo mismo, plantea la necesidad de abandonar el enfoque biologicista y atender a los factores

económicos-estructurales. Cabe precisar que, si bien la exclusión en este caso es debida a la negritud, comparte el sustrato racista que funda la exclusión a ciertos foráneos, esto es, se discrimina por su condición de precariedad, por encontrarse en situación vulnerabilidad y/o por provenir de las clases socioeconómicas más bajas.

1.2.2. Teoría de la asociación diferencial

Sutherland efectuando una relación entre inmigración, raza y criminalidad, determina que la raza no tiene ningún efecto directo sobre el delito, sino ésta se explicaría en términos de cultura y tradiciones. Oponiéndose al enfoque de Chicago de la desorganización, este profesor de la Universidad de Indiana postuló que el delito era un comportamiento aprendido de un proceso de socialización diferente, para lo que incorporó el principio de asociación diferencial en su “*Criminology*” (Criminología) de 1939, postulando que un individuo infringe la ley debido a un exceso de definiciones favorables a la transgresión que prevalecen sobre las negativas (Zaffaroni 2012a).

El enfoque de la asociación diferencial generó que otros sociólogos se cuestionaran si era el barrio lo que influía en la criminalidad o existían otros agrupamientos. En este marco, Cloward y Ohlin, estudiando las bandas, postulan que “los que tienen menos chances sociales se agrupan y se someten a un aprendizaje diferencial (...) las condiciones sociales desfavorables llevarían a la marginación y ésta favorecería agrupamientos de semejantes con definiciones favorables al delito” (Zaffaroni 2012a, 139).

Para explicar la delincuencia de los jóvenes pertenecientes a las minorías étnicas y de los mal llamados “inmigrantes de segunda generación” surgen las teorías de las subculturas criminales, corriente donde destacan las figuras de Cohen, Klemmer, Cloward y Ohlin. Albert Cohen en 1955 en su obra “*Delinquent Boys: The Culture of the Gang*” (Jóvenes delincuentes: la cultura de las pandillas) estudia la criminalidad juvenil, entendiendo que ésta no es una patología, sino que responde a que ciertas personas han sido socializadas en los sectores periféricos. De ahí que los inmigrantes como principal población constitutiva del gueto, participen en los sistemas ilegítimos de oportunidades, puesto que en las minorías étnicas el sentimiento de injusta privación sería más fuerte debido a las mayores barreras de acceso a las oportunidades.

En una época caracterizada por la falta de esperanza, por el estancamiento de los salarios y la desigualdad creciente, a una parte importante de la población se les niega su participación, así a los jóvenes de las barriadas no se les reconoce como ciudadanos, sino como hijos de inmigrantes, que, aunque posean la nacionalidad, no tienen ni tendrán los mismos derechos que un autóctono.

Frente a la teoría de la subcultura criminal, Sykes y Matza aseveran que los jóvenes no niegan los valores, sino que los neutraliza mediante distintas técnicas, como la negación de la propia responsabilidad, la negación del daño, la negación de la víctima, la condenación de los condenadores y la apelación a lealtades superiores. La importancia de esta corriente radica en que no limitó su explicación a los contactos diferenciales y a los mecanismos de aprendizaje, sino que se hizo cargo de las causas sociales de los distintos contactos y la calidad de los mismos, por lo que constituyó un avance relevante, en la medida que posibilitó generar un tránsito del interaccionismo simbólico a lo cultural.

1.2.3. Teorías del control social

En el período de entreguerras, las perspectivas sociológicas de la criminalidad se van afianzando, entre las que cabe destacar la teoría del control social y de la desorganización social, las que, en síntesis, sostienen que los inmigrantes presentan mayores dificultades para adaptarse al entorno, en tanto habrían sufrido la desintegración de la comunidad como unidad de control social. Por lo que, la mayor criminalidad de los foráneos estaría dada por las condiciones en que vivirían los mismos.

Considerando esta mirada, Martínez y Lee (2004) examinando la relación entre criminalidad e inmigración en EEUU, aseveran que los extranjeros encuentran problemas de aculturación que los locales no afrontan, ello en la medida que, por regla general, los foráneos localizan su morada en suburbios desordenados, determinados por condiciones estructurales negativas como la marginación, los altos niveles de diversidad étnica existente y las mayores oportunidades para infringir la ley y de actuar criminalmente en pandilla.

En los años cincuenta y sesenta surgen las teorías del control que reflexionan por qué si el delito es un comportamiento aprendido, es más fácilmente aprendido por uno que por otros. Estos enfoques intentaron encontrar la respuesta en las diversas instituciones de control como la familia, la escuela, etc. Por ende, estas concepciones del aprendizaje social formularon un nuevo lenguaje, ya que dejan de hablar de las causas del delito, para estudiar los factores que coadyuvan al mismo, reconociendo la existencia de una multifactorialidad de componentes.

Centrándose en la situación estadounidense Martínez y Lee (2004, 22) sostienen que

de forma contraria a lo que indica la tradición de investigación sociológica sobre violencia urbana que se remonta al trabajo pionero de Thomas y Znaniecki (1920), es posible sugerir que la inmigración contemporánea no crea comunidades desorganizadas, sino que sirve para estabilizar los barrios por medio de la creación de nuevas instituciones sociales y económicas. Los inmigrantes residen en barrios pobres, pero atenúan los efectos de estas condiciones locales por medio de la mayor prevalencia de familias

extendidas e intactas y por medio del contacto regular con el mundo del trabajo.

Entonces, si bien los inmigrantes generarían otras redes que les permitirían paliar de cierta forma la marginalidad en la que se encuentran, en los barrios en que viven impera la violencia, la marginalidad y la falta de oportunidades, por lo que a pesar de la existencia de esos lazos de vecindad, compañerismo y amistad que pueden construir, las condiciones en que habitan son tan precarias y excluyentes, que terminan insertándose en una lógica de criminalización.

Estudiando la integración de los hijos de quienes se movilizan, Portes da cuenta de que las medidas agresivas contra ellos no frenan su arribo, sino que generan que su inclusión resulte más difícil, al punto de que dicha situación puede provocar que surja una “subclase urbana como en una profecía autocumplida de la hostilidad nativista: los migrantes que originalmente buscaron aceptación y raramente cometieron crímenes u otros actos de oposición, cada vez más tienen posibilidades de hacerlo, como resultado directo de su exclusión social (Portes 2001, 123).

1.3. Funcionalismo

El funcionalismo como continuador del positivismo se centra en la conducta delictiva, procurando examinarla desde una perspectiva social, así, a través de la noción de desviación intenta efectuar un análisis dinámico del comportamiento como una acción social. En 1930 se consolidan las perspectivas funcionalistas sobre la delincuencia, especialmente en EEUU en el ámbito de la sociología de la mano de Merton y Parsons, ello independientemente de que Durkheim allá sido el primero en utilizar la noción de anomia para referirse a ausencia de normas. En este enfoque también es posible encontrar a Luhmann y su famosa teoría de los sistemas y a Jakobs con su planteamiento de que el derecho penal se aplica para reforzar su propia validez.

Según Zaffaroni “estas posiciones sistemáticas extremas reconducen al organicismo, porque en definitiva lo único importante para ellas es el sistema y su equilibrio” (2012a, 45). Para el funcionalismo sistémico cada elemento de la sociedad cumplía una función, y, a su vez, esas instituciones fortificaban la estructura. Para este enfoque la verdadera función del castigo no se dirige al culpable, sino persigue mantener intacta la norma, así Durkheim despatologizó el crimen, al considerarlo un hecho social normal, que no puede ser erradicado. Esta perspectiva al introducir el concepto de anomia posibilita que se perciba el delito como algo natural, es decir, como un subproducto de la sociedad industrial, que se explicaría como una disconformidad estructural.

Esta corriente implicó un giro no menor en la materia, puesto que, en vez de enfocarse en factores

individuales, subrayó la influencia que la estructura y el funcionamiento de la sociedad tienen sobre las personas. De este modo Parsons construyó su teoría de la desviación y del control social, y Merton su noción de anomia. Según si la persona se adecua o no a las metas culturales y a los medios institucionalizados, Merton distinguió cinco modelos de adecuación (conformismo, innovación, ritualismo, apatía y rebelión), quien delinque se insertaría en el tipo innovador, pues compartiría las metas culturales de su sociedad, pero no los medios institucionales para alcanzar éstas.

El funcionalismo no realiza una crítica al proceso de norma social y a la desviación, sino que los entiende como neutrales y abstractos, olvidando que cuando el Estado determina qué bienes tendrán protección jurídica, está efectuando la determinación de qué se castigará, lo cual no es un ejercicio objetivo ni imparcial, sino que responde a determinados intereses, de ahí que, a pesar de su dinamismo, constituye una teoría del *statu quo*, que responde a la ideología de la burguesía industrial desarrollada.

1.4. Interaccionismo simbólico

El interaccionismo simbólico podría sintetizarse como una nueva teoría explicativa de las relaciones sociales que aúna el funcionalismo y el marxismo. Surge en Estados Unidos muy apegado a la Escuela de Chicago en el sentido de volver a poner el acento en la realidad y el individuo, planteando la influencia contante que tendría la realidad sobre el mismo.

En este enfoque destacan Berger y Luckman y su obra “La construcción social de la realidad”, en la que proponen que la realidad no existe, por lo que, si se quiere estudiar, se debe atender a los procesos de formación, analizando el proceso de significación que genera la intercomunicación entre los sujetos y que lleva a la realidad social. Esta corriente postula que existe un mundo de infinitas interacciones y cada vez que hay una interacción se está efectuando una enorme atribución de significado. *Ergo*, es una perspectiva que niega rotundamente que la realidad sea neutral, pues las personas le van atribuyendo significado, de modo que ésta se construye a partir de las percepciones que se tiene más las etiquetas que le van aplicando los demás.

Este enfoque en el ámbito de la criminología se traduce en la teoría del etiquetamiento o “*labelling approach*” que, atendiendo a que la realidad no es un dato de la naturaleza, pone el acento en quienes son los que están en condiciones de definir lo que es el delito, es decir, se centra en el rol que juegan los procesos de definición en la construcción del criminal.

La década de los sesenta implica un cambio fundamental con el surgimiento de esta teoría, debido a que

ya la “raza” no se concibe como un factor criminógeno, sino más bien se analiza el peso del racismo y la discriminación en los procesos de criminalización. Según esta postura, por regla general este papel lo realizarán quienes ocupan posiciones preponderantes en la sociedad. En este marco, Becker en su conocida obra “*Outsiders*”²⁷¹ postula que el “delincuente” no es aquél que delinque, sino aquel que se le aplica con éxito la etiqueta de criminal. A su vez, Lemert agrega la distinción entre delincuencia primaria y secundaria, para explicar como “el castigo de un primer comportamiento desviado tiene a menudo la función de un *commitment to deviance* [compromiso a la desviación] generando por medio de un cambio de identidad social (...) una tendencia a desempeñar el papel social que la estigmatización le ha asignado” (Baratta 2009, 88). Así desde los años cincuenta la denominada criminología liberal apuntó a que la desviación secundaria, provocada por la misma intervención penal condiciona lo que se conoce como carreras criminales.

Para la teoría del etiquetamiento ya no es relevante el estudio del delito, sino la definición de mismo y los mecanismos de control que se ejercen. Por lo que este paradigma produce un quiebre absoluto en la medida que pone el énfasis en la definición social como modo de conformar la realidad. De ahí que lo relevante son quienes están en condiciones de definir la misma, lo que, por regla general, lo harán quienes ocupan las posiciones preponderantes de la sociedad. No obstante, esta teoría se mantiene en el examen específico de los procesos interactivos, *ergo*, más que vincular la criminalidad con la totalidad del sistema, efectúa un examen micro-social de la desviación, despojándolo de cualquier planteamiento político.

1.5. Teorías del conflicto

Para dar respuesta al funcionalismo sistemático surgen en los años cincuenta en EEUU y en Europa las teorías del conflicto, que contraponen al carácter estático y equilibrado de los sistemas sociales, la idea del conflicto como algo propio de la sociedad. En otros términos, conciben la sociedad como resultado de los problemas existentes entre los distintos grupos de poder, planteando que el conflicto no debe ser entendido como una desviación del sistema, sino más bien como una característica de la estructura social.

Si bien es posible remontar sus antecedentes a Marx y a Simmel, Bonger fue el primero que habría hablado en términos modernos de conflictivismo criminológico, pues afirmó que “el sistema capitalista generaba miseria por imponer egoísmo en todas las relaciones y por ello era el único creador del delito” (Zaffaroni 2012a, 146). Atendiendo a la importancia de los factores socioeconómicos y culturales,

²⁷¹ Traducida al castellano como “*Outsiders: hacia una sociología de la desviación*”.

Bonger advierte que la sobrerrepresentación de los negros en el ámbito penitenciario responde a que los delitos que cometen son perseguidos con mayor frecuencia, debido a que están menos capacitados para llevar una autodefensa, en tanto no cuentan con medios económicos para pagar un abogado y solventar los costos que implica un juicio, lo que, al fin de cuentas, redundaría en una mayor posibilidad de ser condenados. Lo mismo acontecería respecto de los inmigrantes que, como da cuenta Monclús (2008), en varios países se encuentran sobrerrepresentados en las instituciones penales.

También en los enfoques conflictivistas sobresalen Dahrendorf y Coser, quienes postulan que la desviación es fruto del proceso del poder de coerción al que se oponen los grupos coaccionados, a su vez, esta oposición ocasiona conflictos, cuya solución pasaría por el cambio. Por lo que el conflicto y el cambio son percibidos como un motor necesario para la supervivencia de la estructura social. La teoría del conflicto cultural considera que el inmigrante se encuentra ante una disyuntiva de valores y normas culturales y con frecuencia hace prevalecer los principios en los que ha sido socializado; no es que el extranjero sea irrespetuoso con las leyes, sino que se encuentra aferrado a sus normas de origen. No obstante, la problemática de los jóvenes no es sólo una problemática de asimilación cultural, sino como subraya Eneverri, ellos no únicamente son violentos puesto que experimentan “un conflicto identitario o no cuentan con claros referentes de autoridad (...) la escasa accesibilidad de los jóvenes al mercado laboral y la existencia de mecanismos encubiertos de discriminación y segregación social y étnica que hacen permanentes las desigualdades sociales” (2007, 198).

A pesar de no tomar en cuenta la exclusión que sufre un porcentaje de la población, las teorías conflictivas implican un avance importante, en tanto explican quién tiene el poder para criminalizar y con qué objeto se punen ciertas conductas; sin embargo, estos enfoques, como sostiene Pavarini (2008), se enclaustran en una lectura descriptiva de las dinámicas de la sociedad en los mercados de capitalismo avanzado, obviando las causas que producen esta inequidad, por lo que incurren en la falta de haber apreciado adecuadamente el proceso de criminalización secundaria.

1.6. Criminología crítica

Antes de examinar los planteamientos de esta teoría, cabe precisar que en las obras de Marx, Luxemburgo y Engels no hay mayor referencia a la criminología, Marx en tan sólo uno de sus textos aludió a la delincuencia y lo hizo tangencialmente para tratar el robo de leña. Empero, sus seguidores vincularon sus postulados con la criminología, por lo que, para mayor exactitud, más que una criminología marxista se debería hablar de una criminología marxiana, que relacionó lo sostenido por los continuadores de Marx con el planteamiento de la “Escuela de Frankfurt”, de esta manera se

vincularon las estructuras y el sistema económico con lo punitivo.

En este marco destacan “Pena y Estructura Social” de Rusche y Kirchheimer y “Cárcel y fábrica” de Pavarini y Melossi, obras en las que se relacionan estos ámbitos, profundizando desde el marxismo un análisis del poder punitivo. Estos autores correlacionando el sistema de producción económico y los sistemas criminales, plantean que la pena no es la consecuencia jurídica del delito, sino la traducción del sistema económico.

Este pensamiento criminológico critica la pretendida neutralidad de la normativa penal, en tanto sólo representa los intereses de la clase dominante, así conjuga la teoría del etiquetamiento con un paradigma conflictual de la sociedad propio de la tradición marxista, es decir, la criminalidad es comprendida como una cuestión política, un aspecto más del conflicto social. Esta escuela advierte que el poder penal es altamente selectivo, por lo que la ley sanciona únicamente aquello que no se ajusta a los intereses de quienes ostentan el poder, de este modo, denuncia las falacias en que se asentaban las teorías criminológicas predominantes, al obviar la abismal desigualdad económica existente y la selectividad propia del sistema punitivo.

Estas perspectivas críticas surgieron en los años setenta, en un panorama mundial convulso, ya sea por grandes revueltas que se dieron en Europa, por la fuerza que estaban tomando los movimientos sociales, por la trágica matanza de Tlatelolco en 1968, etc. En este contexto varias voces alzaron la voz denunciando la pretendida neutralidad del sistema punitivo. Las denuncias no sólo acontecieron en el Viejo Continente, sino también en el ámbito latinoamericano. Dentro de sus exponentes es posible mencionar a Ian Taylor, Jock Young, Paul Walton, Alessandro Baratta, Darío Melossi, Massimo Pavarini, Luigi Ferrajoli, Louk Hulsman, Thomas Mathiesen, Lolita Aniyar de Castro y Rosa del Olmo.

Cuando se habla de criminología crítica una diversidad de corrientes pueden concurrir, Baratta (2009), por ejemplo, distingue tres: el realismo de izquierda de Young, el abolicionismo radical de Hulsman y el derecho penal mínimo de Baratta. Por su parte, Zaffaroni (2012a) divide esta criminología en dos vertientes: la liberal y la radical. La primera efectúa una crítica al funcionamiento del sistema, mientras que la segunda pone el foco en el poder punitivo en sí mismo, tomando como base a Marx, pero profundizando en los aspectos metodológicos con lo aportado por la “Escuela de Frankfurt”.

Independiente de las diversas categorizaciones que puedan realizarse, lo relevante es que la criminología radical ya no se centra en las causas individuales del delito, sino efectúa una crítica al poder penal en sí, entendiendo que tiene una selectividad propia que refuerza la marginación de los mismos de siempre. En este sentido, Taylor, Walton, Young y Cohen, buscaron “poner al descubierto la naturaleza política que revestía la lucha de grupos marginados (...) como lucha de clases, lo que les permitió traducirla en

praxis política. De esta manera procedieron a liberar el pensamiento criminológico de su clásica visión anormal o patológica” (Bergalli 2002, IV).

En los años sesenta la *New Criminology* (Nueva criminología) británica entendía que el delito expresaba una lucha de clases, esto es, constituía un conflicto en que la clase superior atacaba a la inferior. Luego, este idealismo criminológico comprendió que quien infringía la norma también abusaba de los de su misma clase, que existían víctimas y que los delitos ocasionaban daños, por lo que a fines de los setenta con la idea de *re-thinking seriously about crime* (replantearse seriamente el crimen) se propone una corriente realista. A su vez, en la criminología realista se distingue el *left realism* y el *right realism* (el realismo de derecha y el realismo de izquierda), ideologías que pugnan por su desarrollo, pero la criminología realista de derechas se impone con fuerza y es la que impera en los principales sistemas penales actuales, como advierte Garland (2012), con las subsecuentes consecuencias en torno a la merma de las garantías fundamentales.

Con la finalidad de contrarrestar el supuesto libertinaje de los sesenta, en los ochenta se produce una contra-reforma de tinte conservador, que trae consigo el auge de la criminología de derecha, enfoque que se conoció como “Criminología de la intolerancia”, en la medida que postula que como la crisis etiológica demostró la inutilidad de invertir en reformas sociales se debe efectuar el control efectivo del delito al menor costo posible. Asimismo, consideran que la sobrerrepresentación de las minorías étnicas en el sistema penitenciario respondería a su mayor criminalidad.

En contraposición a las corrientes conservadoras, surgió una criminología que se autodenominará “Realismo de izquierdas”. Apuntando a la cuestión negra irresuelta, Lea y Young, postulan que la mayor criminalidad negra responde a la persistente discriminación racial y conflictividad urbana. A su vez, en esta criminología cabe distinguir dos corrientes: la de los realistas de izquierda, que “aceptan la existencia de una mayor criminalidad de los jóvenes negros y tratan de estudiar sus causas, sin negar a su vez la discriminación del sistema penal” (Monclús 2008, 173); y la de los criminólogos críticos socio-construccionistas que estiman que la delincuencia de los negros constituye una categoría artificialmente construida, por lo que directamente examinan la agresividad del sistema punitivo.

En el año 1975, Baratta funda la Revista “*La Questione Criminale*” (“La cuestión criminal”), que como parte de las corrientes de la criminología crítica cambia el foco del estudio, pasando del acto delictivo al proceso de criminalización. Respecto de los objetos que son definidos por las normas jurídicas, Baratta estima que no es posible realizar una investigación etiológica y valorativa, sin antes examinar los valores e intereses que condicionaron e incidieron en la defensa de esos objetos, en tanto considera que en el sistema punitivo sólo importan determinadas infracciones, es decir, el énfasis se pone en los delitos menores, olvidándose de los crímenes de Estado. Esta concepción considera que resulta esencial,

además de estudiar el sistema penal en su dimensión estática (la que dice relación a la producción del derecho) tomar en cuenta la fase dinámica (las agencias del sistema penal, su composición, su elección, su independencia, etc.). En síntesis, la sociología del control plantea tres nociones fundamentales: la relatividad del delito, el paradigma de la definición y la selectividad del sistema penal.

1.7. Abolicionismo

El abolicionismo comparte base filosófica con la escuela anterior, sobre todo respecto a la crítica que le efectúa al Estado por su posibilidad para castigar, sin embargo, la misma idea de acabar con el sistema punitivo implica una postura más radical. El origen del abolicionismo se puede situar en 1948 con “La sociedad y sus criminales” de Reiwald, obra que no tuvo gran repercusión en su época, pero en los setenta, con el nuevo abolicionismo eclosiona. También los textos de Foucault resultan fundamentales para reflexionar acerca de la violencia que trae consigo el castigo, lo que implica la cárcel y el sistema penal en sí.

En la década de los setenta surgen importantes movimientos sociales que buscan acabar con la prisión y el sistema punitivo, destacando los movimientos escandinavos -como el KRUM sueco, el KRIM danés y el KROM noruego-, el GIP francés y los cuáqueros en Canadá. Dentro de sus exponentes más relevantes se encuentran Hulsman y Bernat con su concepción de la irracionalidad del poder punitivo. Asimismo, está Nils Christie quien plantea que el delito y los delincuentes no existen, sino son una construcción social que responde a quien tienen el poder de definición y como lo ejerce, de ahí que el poder penal inflige intencionadamente dolor, por lo que postula su abolición. En este mismo sentido, se expresa Thomas Mathiesen en 1974 en “*The politics of abolition*”, (“La política del abolicionismo”) introduciendo el concepto de *unfinished* (lo indefinido), como lo nunca finalizado, para postular que el abolicionismo es un proceso de reformas continuas que debe irse construyendo a lo largo del tiempo. Por último, destaca Ruth Morris y su postura de que la fe en el poder penal constituye una religión.

Debido a la violencia del sistema penal, el movimiento abolicionista propone que éste no persigue la convivencia social, sino que como forma de resolución de conflictos produce más dolor, por lo que habría que abolirlo en su integridad, y no únicamente la cárcel, debido a que además de la brutalidad que genera, les expropia a los particulares el conflicto, transforma los problemas sociales en individuales, etiqueta a los sujetos y sólo satisface la sensación de venganza de la víctima. Por lo anterior, el abolicionismo plantea que debería existir otra forma de resolución menos lesiva. Por ende, su virtud está dada por la desnaturalización del poder penal, “esto es lo que cambia con la crítica abolicionista: es el poder punitivo el que debe justificar su existencia y no a la inversa” Zaffaroni (2012a, 172). Sin duda, constituye una apuesta radical, puesto que “no propone una política criminal alternativa,

sino una alternativa a la política criminal”²⁷².

1.8. Criminología global o del daño social

Tomando como base los planteamientos de la criminología crítica, Hillyard y Tombs postulan el año 2004 la teoría del daño social, la cual, basándose en la selectividad del sistema punitivo, subraya la necesidad de que la criminología se haga cargo de los delitos de los Estados, efectuando un llamado para que dejar de ser cómplice de las masacres y haga frente a los crímenes globales. Por eso, como arguye Young (2003), para esta teoría la tarea de la criminología estaría dada por captar la criminalidad de un sistema excluyente y postular formas de controlarla.

Desde esta perspectiva, la construcción del delito no corresponde a una realidad ontológica, sino que es fruto de una construcción social. En este marco, plantean que la criminología tradicional perpetúa la violencia, a través de una selectividad que no se condice con aquellos hechos que producen más perjuicios. Por lo mismo consideran que el sistema penal resulta una herramienta limitada, poco eficaz y obsoleta para comprender y tratar a los delitos transnacionales o los procesos que generan gran daño social, no sólo pues el sistema punitivo efectúa una selectividad discriminatoria en cuanto a qué castigar, a quién punir y cómo sancionar, sino también porque en no pocas situaciones les niega a las víctimas su carácter de tales. Por eso, el sistema penal produce mayor perjuicio del que intenta evitar, debido a que, en vez de hacerle frente a los crímenes más relevantes en términos de impacto, perpetúa las relaciones de poder existentes.

En este marco, Morrison (2012) plantea que criminología, racismo e imperialismo son conceptos que se entretajan constituyendo un único entramado, puesto los delitos de los Estado están fuertemente condicionados por un enfoque economicista, que se expresa en el pillaje y genocidio llevado a cabo por los Estados imperiales contra los colonizados. Para esta corriente lo más paradójico es que justamente la criminología no ha examinado el papel del Estado como agente criminal. Este supuesto olvido involuntario es lo que denuncia Morrison (2012) al apuntar que la criminología se centró en el ladrón de poca monta, dejando de lado el estudio de las violaciones masivas y más dañinas, esto es, la criminalidad de los Estados y de los mercados (Rivera 2015). Apelando a lo mismo, pero con las denominaciones de crímenes de Estado y del sistema, Ferrajoli distingue aquellos delitos altamente organizados y jerarquizados frente a los crímenes del sistema, que corresponde a un conjunto de actividades políticas y/o económicas llevadas a cabo por una pluralidad indeterminada y a la vez

²⁷² cf. “El abolicionismo: movimiento social y perspectiva teórica” de Eduardo Aguirre, disponible en: <<https://bit.ly/2WPNMwL>>, Última visita: 7.2.19.

indeterminable de sujetos.

En síntesis, según este enfoque la criminología posibilitó que el Estado con su gran maquinaria, continuara llevando a cabo políticas de exclusión, puesto que miraba impávida la violencia colectiva del pasado, al igual que en el presente se mantiene displicente ante la violencia estructural.

2. Securitización y control

Securitización es un término acuñado por la “*Copenhagen School of Critical Security Studies*” (“escuela de estudios críticos de seguridad de Copenhague”) que indica

el proceso de construcción social que impulsa a un sector ordinario de la política a la esfera de las cuestiones de seguridad, por medio de una retórica del peligro preordenada a justificar la adopción de medidas especiales que exceden el marco jurídico y los procedimientos ordinarios de decisión política (Waever, 1995). En otras palabras, la securitización es el proceso mediante el cual una cuestión viene transformada en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva, o de la relevancia específica de la supuesta amenaza (Campesi 2012, 5).

En términos de Buzan, Waever y De Wilde, securitización es “aquel acto en que un asunto deja de ser tratado como instrumento de política pública para ser abordado como instrumento urgente de la política de seguridad y defensa” (1998, 23-25). Entonces el razonamiento securitario dice relación a cuando todo se tiñe del discurso de la seguridad, independiente de la realidad, cuando los fenómenos se visualizan sólo desde el prisma del orden público, esto es, se reformulan únicamente en clave de peligro, dificultando cualquier interpretación más adecuada, prescindiendo de un debate más profundo. Como sostiene Bauman, “[l]o que se pretende aprehender y designar con ese neologismo es la cada vez más frecuente reclasificación en ejemplos de “inseguridad” de cosas que previamente se creían más propias de alguna otra categoría” (2017, 28). Por ende, con la securitización cuestiones que antes no eran consideradas como problemas de seguridad, ahora lo son. En efecto, la securitización “se da cuando el fenómeno representa una amenaza existencial que requiere medidas de emergencia y justifica las acciones por fuera de los límites normales de los procesos políticos (Buzan et al. 1998, pág. 23)” (Ariza 2014, 28). De este modo instauración del enfoque securitario contribuye a la expansión de potenciales nuevos amenazas y desafíos no convencionales sobre los lindes, lo que de acuerdo a Aranda y Ovando (2018), justifican que políticas públicas de control sean reubicadas en ciertos actores de seguridad nacional.

En este marco, el temor juega un rol fundamental facilitando una política de securitización que, en vez de dar respuesta a las problemáticas sociales, desplaza las mismas. En consecuencia, esta compleja construcción mediática y política que es la seguridad ciudadana se ha transformado en un dispositivo que permite evadir eficazmente, según Moriconi (2011), las discusiones en torno a la desigualdad, la inequidad, el mercado laboral, la precariedad, la represión, la delincuencia y la pobreza, entre otros.

De esta forma no es necesario justificar las restricciones a garantías esenciales, pues una vez que se convierte en una problemática de seguridad no caben limitaciones. Por lo mismo, constituye una reducción perversa, pero eficaz, que supuestamente apunta a reducir la inseguridad, empero justamente

hace lo contrario, debido a que los dispositivos para gestionar el “desorden” y la “inestabilidad” más que reducirlos, terminan reproduciendo la misma. Como afirma Palidda, las consecuencias del éxito de las respuestas securitarias “han sido la enorme inflación de los controles «posmodernos» y la reproducción continua del miedo, así como la afirmación de la necesidad del sacrificio de la libertad y las garantías de los derechos fundamentales en nombre de la seguridad” (2010,11). En igual sentido, Rivera y Monclús previenen que se “ha generado una «obsesión securitaria» que la sociedad ha ido paulatinamente internalizando en detrimento de garantías y de libertades” (2005, 19), por eso, al igual que Fernández-Bessa y Manavella (2010), critican que en la época contemporánea la seguridad se haya instaurado como prioridad versus los derechos humanos de las personas.

De esta manera la acción política es erosionada por el miedo, el que conduce al poder securitario, el que a su vez reproduce el temor (Palidda 2010). Se trata de una ecuación simple: mientras más miedo se infunde en la sociedad, se acrecientan los controles y se naturaliza la limitación de las garantías en pos de la seguridad. Así termina aconteciendo, como asevera Simon (2011), que se gobierna a través del delito, lo que no brinda mayor seguridad, sino que se “alimenta una cultura del miedo y el control”, de este modo, en Estados Unidos el crimen se convirtió en un asunto estratégico fundamental donde cualquier acción para combatirlo se encuentra legitimada.

Sobre el particular, Bauman subraya que “la seguridad y la libertad son igualmente indispensables, sin ellas la vida humana es espantosa, pero reconciliarlas es endiabladamente difícil. El problema es que son al mismo tiempo incompatibles y mutuamente dependientes”²⁷³, pues no es posible ser verdaderamente libre a menos que se tenga seguridad y, a su vez, la seguridad requiere libertad, por eso agrega, citando a Roosevelt, que “hay que liberar a la gente del miedo. Si se tiene miedo no se puede ser libre, y el miedo es el resultado de la inseguridad. La seguridad nos hará libres”²⁷⁴.

Bauman hace referencia a una noción amplia de seguridad, que la entiende desde un enfoque multidimensional y tiene como fundamento la protección de la persona humana (Norambuena 2013), no la acepción restringida que, por regla general, se adopta. En este punto cabe precisar ¿qué es seguridad? Según la RAE, seguridad es “cualidad de seguro”, y a su vez, “seguro” se define como “libre y exento de riesgo/cierto, indubitable/que no falla o que ofrece confianza/seguridad, certeza, confianza/lugar o sitio libre de todo peligro”²⁷⁵.

No obstante, el significado que le asigna el diccionario, seguridad no siempre se condice con falta de peligro, pues como advierte Castel (2004), en los países occidentales se da la paradoja de que, a pesar de

²⁷³ Vid. Entrevista “Es tiempo de precariedad” de Daniel Gamper a Zygmunt Bauman, disponible en: <<https://bit.ly/2Rx29qp>> Última visita: 17.1.19.

²⁷⁴ *Ibíd.*

²⁷⁵ Definición de seguro de la RAE, disponible en <<http://dle.rae.es/?id=XTrgHXd>> Última visita: 12.3.19.

contar con una de las sociedades más seguras en la historia, se experimenta una sensación de continua amenaza. En la época contemporánea predomina la incertidumbre, la sensación de inestabilidad, por eso reflexiona ¿qué significa estar protegido? Frente a esta interrogante, Castel (2004) arguye que la inseguridad moderna no se explicaría por no contar con los medios para protegernos, sino por esta búsqueda incesante de seguridad, por esta manía obsesiva -en términos de Korstanje, 2009- de paliar riesgos que se vislumbran, por satisfacer expectativas de seguridad cada vez más difíciles de lograr en un mundo globalizado. Por eso, Dahrendorf (2003) considera que el término globalización no define adecuadamente la época contemporánea, puesto que lo que impera hoy en día, más bien, se corresponde con un mundo desbocado o, como apunta Giddens (2005), con un mundo desenfrenado e incontenible, en tanto nadie puede frenarlo y no existe nada de lo cual se pueda asir.

Apelando a la dimensión global que adquieren los riesgos en la época contemporánea, Beck (1998), la denomina la “sociedad del riesgo”, en tanto se produce el tránsito de la sociedad de las certezas a la incertidumbre. Bauman, también ha enfatizado la ausencia de certezas que caracteriza al mundo de hoy, acuñando el término “vida líquida” para hacer referencia a las condiciones de constante incertidumbre en que se vive en la actualidad, la incertidumbre que permea el presente, en particular la falta de seguridad en todos los planos. Se debe contrastar esta obsesión securitaria pues justamente lo que hace es producir más inseguridad, en eso consiste su mecanismo, paradójicamente mientras más seguridad se demanda más sensación de incertidumbre se siente. En efecto, al día de hoy se genera una nueva problemática dada por los diversos peligros producidos por esta inflación, por la privatización de los riesgos y por la individualización imperante, por eso a la pregunta de ¿cómo combatir la inseguridad social?, Castel (2004) responde con la reconfiguración de las protecciones sociales y dando seguridad al trabajo. Sin embargo, como apunta Palidda (2010), se efectúa lo contrario, porque se impone un control dirigido a la represión y a la punición.

Bajo la extensión del temor, se acepta un control securitario que termina, a su vez, generalizando el control, ahora no sólo sobre aquellos que no se atengan a lo establecido, sino respecto de todos los sujetos. Por ende, la nueva forma de gobierno adopta un carácter totalizador, debido a que no sólo se persigue regular a la “población de riesgo”, sino a toda la sociedad. De este modo se extiende el control a la mayoría de los individuos sin la menor preocupación, por lo mismo, Rodríguez, estima que “dominación, disciplina y regulación se combinan hoy para dar a luz un nuevo modelo de gubernamentalidad: la que corresponde al neoliberalismo” (2010, 41). Como advirtiese Foucault con los micropoderes, Agamben (2010) con la excepcionalidad como cotidiano y Bigo (2002) con la ampliación del control, el control y las formas en que el Estado las ejerce no sólo recae en los sospechosos, en los anormales y en los excluidos, sino sobre todo el conjunto de la sociedad.

En este sentido, Karmy subraya que la política del fascismo neoliberal presenta un carácter securitario, que se orienta a un discurso racista, a un elemento culturalista etnoconfesional que emancipa de manera radical los dispositivos de seguridad y los estados de excepción, de esta manera modula los estados de excepción y hace retroceder las reformas sociales alcanzadas²⁷⁶. En efecto, se está produciendo progresivamente la desmantelación de los derechos sociales. En base al miedo las políticas neoliberales imponen la exigencia de “sacrificio” a la ciudadanía, la que frente al supuesto caos acepta dispositivos securitario. Así se entregan espacios de derechos y se admite que, por ejemplo, se instalen cámaras, drones, etc. Bajo esta lógica se permite la utilización de nuevas e intrusivas herramientas, otorgándoseles mayores atribuciones a los organismos de orden público y privado para enfrentar situaciones que se asumen como graves e inminentes.

Al respecto, Karmy advierte que hoy en día no existe conciencia de lo que implica la instauración del dron que cambia por completo la época contemporánea. Haciendo referencia a Grégoire Chamayou y a su término “neco-ética”, que creó para designar la mutación inherente a la incorporación del dron en los nuevos modos de conflicto en los que “el poder de muerte (...) pierde enteramente su estatuto “heroico” y “sacrificial” para reducirse a un simple procedimiento técnico-digital cuyo efecto inmediato será el de inmunizar al soberano, no poner en riesgo su cuerpo²⁷⁷. Actualmente la seguridad ya no es la que imaginaba Orwell, sino como subraya Karmy, es mucho peor, debido a que ahora no existe un “Gran hermano” visible, sino la vigilancia está diseminada y articulada en múltiples puntos por todo el orbe, así mientras el “Gran hermano” constituye “una figura del totalitarismo clásico, el dron lo es de sus formas totalitarismo contemporáneas, aquellas que no requieren de una dictadura para ejercer el terror, sino de la democracia neoliberal como modo de normalización, en vez de policías, cámaras”²⁷⁸. Por eso Karmy plantea que “Estadron” podría ser la palabra para describir las políticas de seguridad a las que tienden todos los Estados en el presente, independiente de su régimen o ideología política y que hacen del dron uno de los instrumentos clave del capitalismo transparente.

En este marco, la seguridad se erige como el pilar fundamental del sistema, al que se le da preponderancia versus otros valores esenciales, de esta forma los discursos fundados en la prevención y la protección reclaman más controles, lo que termina ocasionando que la vigilancia se imponga en la mayoría de los planos de la sociedad, así la cultura cívica se torna cada vez menos tolerante, al limitar las libertades y estereotipar a ciertas clases. Como apunta Garland

nuestra nueva preocupación enfática y generalizada por el control como a la velocidad y afán con que segregamos, fortificamos y excluimos. Es esta circunstancia de fondo la que alienta nuestros intentos obsesivos de mantener bajo vigilancia a individuos sospechosos, de aislar poblaciones peligrosas e imponer

²⁷⁶ Cf. Karmy en “La Teoría del Empate”, disponible en: <<https://bit.ly/2zrw74c>> Última visita: 12.1.19.

²⁷⁷ Cf. “ESTADRON, La dronificación de la seguridad” de Rodrigo Karmy publicado en “El desconcierto” el 3.4.19, disponible en: <<http://cort.as/-GoDH>> Última visita: 13.4.19.

²⁷⁸ *Ibid.*

controles en escenarios que, de otro modo, serían abiertos y fluidos (2012, 314).

El incremento de securitización en las vidas aumenta el sentido de la alteridad (Aranda y Ovando 2018), se exagera la visión amenazante de los otros, primando una cultura institucionalizada del control, que mediante el argumento de proveer seguridad lo extiende a los más diversos ámbitos, transformando la sociedad contemporánea en una “jaula de hierro”. Como asevera Garland, la “sociedad de extraños abierta y móvil, típica de la modernidad tardía ha generado prácticas de control del delito que intentan hacer que la sociedad sea menos abierta y menos móvil: fijar identidades, inmovilizar individuos (...) erigir límites, bloquear accesos” (2012, 273). En efecto, siguiendo a Requena (2008), se produce el afianzamiento de la ideología de la seguridad en detrimento del garantismo. Los dispositivos de seguridad no sólo se reproducen, sino se multiplican en los más diversos planos, lo que genera que se establezca una nueva dinámica centrada en prevenir el publicitado peligro. Bajo esta premisa “hoy se pone un nuevo y creciente énfasis en la necesidad de seguridad, la contención del peligro, la identificación y el peligro de cualquier tipo de riesgo” (Garland 2012, 47).

Esta forma de responder se sitúa en un contexto global que se relaciona con el incremento de la penalidad como modo de solucionar los conflictos sociales. En efecto, el sistema punitivo “hace frente, de forma enérgica y decidida (...) a todo un conjunto de conductas incívicas o antisociales que bordean los límites del Derecho penal, haciendo de la pura y dura represión (...) el principal mecanismo de intervención” (Del Rosal 2009, 11).

Las *banlieues* son un claro ejemplo de lo anterior, pues el reconocido suburbio francés hace alusión a una barriada dominada por escenas de violencia constante, por los abusos policiales que experimentan con especial fuerza los jóvenes, por los problemas con las drogas, por la marginalidad en que se vive y por un largo etcétera de exclusión y vulnerabilidad. Barrios caracterizados por la inseguridad y la falta de oportunidades, en los que habitan clases bajas, quienes se desplazan y los mal llamados “inmigrantes de segunda generación”. Precisamente la denominación de “inmigrantes de segunda generación” hace patente la ajenidad permanente que llevan consigo ciertos sujetos, como los hijos de extranjeros que a pesar de haber nacido en el país nunca serán nacionales (García Borrego 2008)²⁷⁹, no importa cuánto tiempo transcurra, debido a que quienes vienen de las regiones más bajas del mundo siempre serán considerados foráneos.

²⁷⁹ Esta no-pertenencia que sufren ciertos extranjeros, está recogida en “Samba”, la cinta de los directores Olivier Nakache y Eric Toledano, que muestra como a pesar del paso de los años, la condición de inmigrante permanece, a tal punto que el protagonista, un senegalés que no cuenta con “los papeles”, luego de diez años en Francia corre el riesgo de ser expulsado. También “El taller de escritura” del director Laurent Cantet es una cinta expone a través de una historia particular cómo la juventud francesa actual afronta los retos que implica la integración de los jóvenes que aun naciendo y viviendo toda su vida en Francia son considerados inmigrantes. El film muestra las tensiones cotidianas que se producen entre identidades que se exponen como irreconciliables y cómo hacer frente a prejuicios y estereotipos que impregnan hoy en día la sociedad gala.

La estigmatización y segregación de los barrios populares constituye una dinámica que no se circunscribe a la época contemporánea, sino que se observa desde los setenta, y con más fuerza desde los años ochenta en adelante. Por lo mismo, no es de extrañar que,

a lo largo de los últimos 25-30 años han estallado en numerosas ciudades francesas violencias urbanas (...) que son la expresión de una crisis grave: paro y pobreza, fracaso escolar, delincuencia, guetización de barrios, marginalizados, ruptura de los lazos sociales; problemas ligados a la inmigración, integrismo religioso y comunitarismo étnico; sentimiento de inseguridad, xenofobia, racismo. Enfrentados a la cuestión de las banlieues, los políticos privilegian una política de represión y de reinstauración del orden público por las intervenciones de la policía. (Hérin 2008, s/n°).

En los conflictos ocasionados en los últimos años en Francia se observa que la lógica de represión se mantiene contra los mismos de siempre, esto es, las fuerzas policiales versus los sectores socioeconómico más bajos y excluidos²⁸⁰, como apunta Wacquant (2000), el Estado sigue criminalizando la miseria. No obstante, algo que sí ha cambiado, es el nivel de violencia imperante, ya que se ha agudizado, de forma que los más desfavorecidos sufren la exclusión en términos económicos, sociales, culturales y políticos.

La demanda de los excluidos por pertenecer a la sociedad, por ser ciudadanos, no es reciente, sino constituye una demanda histórica que busca poner fin a la fuerte estigmatización y segregación de quienes habitan los barrios populares. Lo que pretenden los jóvenes de los suburbios es ser escuchados, es tener un espacio donde poder plantear sus demandas, en fin, poder existir como personas. Como señala, el “grupo territorios y control” “este movimiento no organizado no tiene reivindicaciones inmediatas, aunque no por ello deja de tener resonancia política. Es una revuelta política sin un acceso directo al lenguaje de la sociedad y a formas de organización colectivas” (2006, 36). Entonces, dado que no contaban con otras vías para ser escuchados,

la revuelta se convirtió en su única arma. La revuelta tiene, por tanto, un componente político, porque aparece cuando se cierran las vías institucionalizadas de acción política y porque revela nuevos problemas sociales que han de ser tratados políticamente. Nace de la frustración que origina la exclusión social y la segregación dentro de la ciudad. Y es una reacción incontrolada contra el racismo y la estigmatización que sufre una minoría de jóvenes, bajo la impunidad de un Estado que no pone suficiente voluntad para frenar la degradación de los suburbios (...) (Wieviorka, 1996: 47)” (cit. en Eserverri 2007, 195).

De esta manera se distingue, a nivel formal, una Francia con su lema “libertad, igualdad y fraternidad”,

²⁸⁰ Vid. “La Haine” una magnífica película que denuncia la realidad de las denominadas *banlieues* (barriadas). Mathieu Kassovitz, su director, logra crear escenas memorables. El film retrata un suburbio parisino donde impera el racismo y la tortura policial. Los protagonistas (un judío, un árabe y un negro) a través del compañerismo intentan hacerle frente a esta lógica de criminalización que los ahoga, en este intento el odio se apodera de ellos, de tal modo que se configura como la única salida visible frente a tanto abuso. Tal como señala uno de los protagonistas, ellos viven en ratoneras, sin posibilidad alguna, es más la escuela no les ha enseñado nada, sino más bien ha perpetuado la segregación, por lo mismo el hastío que sienten frente al sistema. En este contexto, no asombra que el mismo título del filme tuvo que ser modificado para que pudiera recibir fondos para su realización, ello debido a que los ayuntamientos no deseaban financiar una película llamada “El odio”, así para obtener recursos fue presentada como “Derecho de ciudadanía”. El nuevo título no deja de ser llamativo.

y, por otra parte, en la *praxis* se observa un Estado galo que criminaliza la pobreza y excluye a los “indeseables”. Por tanto, hoy en día las problemáticas de los setenta siguen estando presentes en los barrios populares de París y en las diversas ciudades francesas. En este sentido, las causas de las revueltas populares sucedidas en 2005, como asevera Hajjat

son sociales y políticas, y no étnicas o religiosas (...) Este levantamiento no ha podido desarrollarse más que en el nido de las desigualdades económicas, sociales, políticas y espaciales, engendradas por la crisis del capitalismo postindustrial y de las políticas públicas antisociales. En el país de los derechos humanos, en el que se hace alarde de la eficacia del modelo francés de integración (...) las barriadas populares están en vías de guetización (...) no se trata de una lucha contra la criminalidad en las barriadas populares. El estado de emergencia ha sido decretado para reprimir una contestación que se hacía cada vez más política, que ponía literalmente en cuestión el monopolio de la violencia física del Estado. No es la República, la nación o la democracia quienes eran rechazadas, sino el Estado como institución de represión y de sujeción de los oprimidos de este país. (2006, 27-33).

En una línea similar, Marina Garcés previene que estamos en un tiempo en que los poderes del Estado criminalizan ciertos grupos y cualquier tipo de disidencia; añade que en la actualidad el Estado de modo violento señala qué son las violencias, todos se encuentran en el punto de mira²⁸¹. Foucault (2012) ya lo había advertido, el sistema penal en sí, busca controlar no sólo a quien le aplica el castigo, sino más bien la sanción punitiva persigue, en último lugar, controlar a la sociedad toda. Por eso, Fontana (2012) denuncia que la idea de progreso, no buscaba garantizar un modelo que asegurase un futuro indefinido de mejora para todos, sino que únicamente perseguía neutralizar a los disidentes mientras destruía todo riesgo de rebelión.

Esta doble gestión de la sociedad constituye un complejo gobierno de las poblaciones en el sentido de gestión directa de extensas franjas de los sectores marginales y de gestión indirecta de la sociedad de los “decentes” mediante el espectáculo de gestión de los primeros (Melossi 2010). De similar opinión es Durkheim, para quien la función simbólica de la pena está dada por constituir un discurso a la conciencia colectiva de los honestos, de ahí que al mismo tiempo que se reprime a los elementos “indeseados”, se controla a los sujetos “ejemplares”, para que éstos no se vean tentados a infringir el orden imperante. En consecuencia, ante la necesidad de generar una sensación de seguridad el Estado, como arguye Bergalli (2005), criminaliza los conflictos sociales y organiza el sistema penal en torno a la exclusión y a la punición, hasta el punto de crear alarma social para convertirse así en fuente de consenso en torno a las instituciones, previniendo de este modo, cualquier eventual disentimiento político. En efecto, la gestión punitiva se ha usado más bien “como instrumento de representación social tendiente a reforzar la cohesión, la solidaridad y la moralidad de aquella parte de la sociedad que no es objeto directo de las instituciones penales sino testigo y espectadora del despliegue del poder de éstas” (Melossi 2010, 186).

²⁸¹ Presentación de Marina Garcés de la conferencia de Judith Butler “La ética y la política de la no-violencia” en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, el 17 de abril del 2018, disponible en: <<https://bit.ly/2FsuUKg>> Última visita: 21.1.19.

Por ende, se aprecia una tendencia a utilizar la cárcel como principal mecanismo para hacer frente a las problemáticas de seguridad ciudadana y controlar el descontento social. Esta demanda por mayor seguridad ha tenido como respuesta una política punitiva, que desde la década los setenta ha convertido a la prisión en la herramienta de contención y castigo de los marginados. Como denuncia Alexander (2014) la cárcel en Estados Unidos constituye la principal herramienta de segregación de la población negra. Apelando directamente a la estructura de castas racial imperante en la denominada “Tierra de la Libertad”, Alexander (2014) denuncia que el sistema penal se ha transformado en el nuevo modelo racializado de control social, así los negros siguen siendo excluidos, pero ya no por la esclavitud de antaño o por las famosas leyes *Jim Crow* de segregación, sino por el encarcelamiento masivo que se aplica a una parte relevante de su población, como precisa, “Estados Unidos recluye a un porcentaje más amplio de su población negra de lo que lo hizo Sudáfrica en el punto álgido de la era del *apartheid* (Alexander 2014, 25)”. Agrega que, en Washington, se estima que $\frac{3}{4}$ de los jóvenes negros pueden esperar pasar tiempo en la prisión y cifras semejantes se encontrarían en el resto de EEUU. Por eso, como sostiene Simon, “el gobierno a través del delito está convirtiendo a Estados Unidos en un país menos democrático más polarizado en materia racial” (2011,16), lo que termina profundizando la estigmatización de la comunidad negra, quien sufre en mayor medida el encarcelamiento de su población, así se agudizan las desigualdades, afectando a quienes concentran la pobreza.

Esta dinámica no sólo se observa en EEUU en el ámbito penitenciario, sino en las fuerzas policiales, que muestran un sesgo exacerbado al tratar con la población negra. Lo que se plasma, por ejemplo, en el caso del joven afroamericano Michael Brown, quien el 2014 fue asesinado luego de que un policía le disparara seis tiros. Un amigo de Brown, que se encontraba a su lado al momento del hecho señaló que cuando la policía disparó estaban completamente desarmados²⁸². Frente al fallecimiento de Brown, en EEUU se realizaron masivas protestas, las que se exacerbaron cuando el jurado decidió que el policía no sería imputado. Esta frustración se agravó cuando otro jurado resolvió no presentar cargos contra el agente que mató a Eric Garner en Nueva York. Garner era un vendedor ambulante que murió asfixiado por un policía, a pesar de que gritó más de once veces que no podía respirar. Ferguson, la ciudad donde mataron a Brown, demuestra que el racismo y la brutalidad policial en contra de los jóvenes africanos y latinos es repetitivo. De ahí que Rita Izsák, Relatora especial de la ONU sobre minorías, haya dicho que “la decisión de los dos jurados ha dejado una legítima preocupación sobre un patrón de impunidad cuando las víctimas del uso excesivo de la fuerza son de origen afroamericano u otras comunidades minoritarias”²⁸³. Opinión que se vio confirmada por el Informe emitido por el Departamento de Justicia de EEUU que concluyó que en la policía de dicha ciudad impera un clima de impunidad y de prejuicios raciales contra los afroamericanos. Lo de Brown y Garner no son casos aislados, sino una dinámica que

²⁸² Cf. “EE.UU.: dos versiones sobre la muerte de Michael Brown”, disponible en: <<https://bbc.in/2S6mfr4>> Última visita: 24.1.19.

²⁸³ Cf. “La ONU denuncia un posible patrón de impunidad en la brutalidad contra afroamericanos de EE.UU.”, disponible en: <<https://bit.ly/2S8dBbC>> Última visita: 24.1.19.

se repite. Basta considerar que en julio del 2016 en dos días consecutivos se dieron otras dos muertes a manos de la policía, la de Castile, un afroamericano de 32 años que murió luego que detuvieran su coche por un faro roto. El día anterior, había fallecido Alton Sterling, un vendedor de discos compactos, por disparos de agentes, una vez que ya estaba reducido. Al respecto, el gobernador de Minnesota lamentando el racismo policial señaló que no cree que hubiera pasado lo ocurrido si los del vehículo hubieran sido blancos, asimismo, reconoció que “este tipo de racismo existe y nos involucra a todos prometer y asegurarnos de que no siga ocurriendo”²⁸⁴. Sin embargo, en 2015 de las 1.146 muertes registradas a manos de policía en EEUU, más de un cuarto correspondía a negros. Un porcentaje que se repitió al año siguiente, pues de las 1093 muertes a manos de policía en EEUU, 266 correspondían a negros.

Luego, en 2016 salió a la luz pública un vídeo captado por la cámara de la patrulla policial que detuvo a la pareja de Castile, quien se hizo conocida por el vídeo que grabó increpando a la policía por la muerte de Castile. En dicha grabación se escucha a la hija de la pareja pidiéndole a su madre que parase de gritar pues si no la policía la iba a matar. Cabe reflexionar cómo es posible que una niña de cuatro años sea consciente de cuán riesgoso es en EEUU para un negro interpelar a las fuerzas de seguridad. A lo anterior le siguió la publicación de otro registro el año pasado en Sacramento, en que se muestra la muerte de Stephon Clark, un niño de quince años en manos de unos agentes, que segundos después de pedirle que levantara las manos descargaron más de veinte balas en su cuerpo. Este joven se encontraba en el jardín de la casa de su abuela hablando por teléfono. Lo más paradójico es que su abuela al escuchar los balazos llamó a la policía, quien segundos antes había dado matado a su nieto. Sin duda estas no son las únicas muertes de afroamericanos a manos de la policía en EEUU²⁸⁵.

Frente a la constante brutalidad policial contra los afroamericanos, en EEUU se ha desatado una gran agitación social y las manifestaciones han tomado fuerza agrupándose en el movimiento “*Black lives matter*” (Las vidas negras importan), quienes, denunciando el exceso de violencia de las fuerzas de seguridad, buscan evidenciar el problema estructural del racismo que afecta a un porcentaje de personas que habitan este país. Esta violencia se reproduce cotidianamente en EEUU, tanto por las fuerzas policiales que actúan como instancias previas del sistema penal como por las políticas punitivas estadounidenses que, como advierte Alexander (2014), están poniendo en la cárcel a una generación completa de jóvenes negros y latinos, lo cual a futuro producirá como resultado el aumento de la exclusión social de dicha población. En EEUU, como sostiene Bourdieu, “se asiste un desdoblamiento

²⁸⁴ Cf. “Gobernador de Minnesota lamenta racismo policial”, disponible en: <<https://bit.ly/2S7df5c>>, cf. “*The Counted. People killed by police in the US*”, disponible en: <<https://bit.ly/1SQhWZa>>, cf. ““No quiero que te disparen”: El desgarrador video del arresto de una mujer junto a su hija tras crimen racial en EEUU”, disponible en: <<https://bit.ly/2CF31zh>> y cf. “Protestas en Sacramento tras matar la policía a un hombre negro desarmado en su casa”, disponible en: <<https://bit.ly/2FJWxmt>> Última visita: 24.1.19.

²⁸⁵ Para mayor información *vid.* por ejemplo, “Estados Unidos: policía de Oklahoma mata a Terence Crutcher, un hombre negro desarmado a quien se le había averiado el vehículo”, disponible en: <<https://bbc.in/2sHP4fn>> Última visita: 24.1.19.

del Estado: por un lado, hay un Estado que asegura ciertas garantías sociales, pero sólo para los privilegiados, suficientemente garantizados para dar seguridades, garantías, y, por otro, un Estado represivo y policial para el pueblo” (1999b, 47).

No obstante, sería una insensatez plantear que sólo hoy en día el brazo represivo del Estado se ha utilizado como mecanismo de control, desde su misma configuración, es posible percatarse que el sistema penal se ha usado para reforzar las dinámicas de exclusión existentes en la sociedad. Actualmente se acentúa este rasgo punitivo de manera desmedida, de modo que no sorprende que sea planteada como la solución a las más diversas problemáticas, de esta forma se ha ido imponiendo una cultura de la penalidad que se caracteriza por un fuerte populismo punitivo concordante con un modelo neoliberal que frente a la marginalidad responde con una elevada explosión carcelaria (Alexander 2014, De Giorgi 2005, Wacquant 2000).

Esta estrategia para gobernar las inseguridades producidas por el modelo económico neoliberal, se enmarca dentro de lo que Foucault denominó biopolítica, esto es, la sumatoria del poder de soberanía y del gobierno para controlar a la población (Permuy 2015). Sobre el particular Byung-Chul Han (2012) considera que más allá de la sociedad del control que postuló Foucault, en el presente rige una sociedad del rendimiento, en que se maximiza la producción desde una positividad que resulta más eficiente que el esquema disciplinario. Lo que, según su parecer, no comporta que el sujeto no siga estando disciplinado, sino que ya ha transcurrido por esa etapa, *ergo*, más que una ruptura entre el imperativo del deber y el poder, se da una continuidad en relación al incremento de la productividad.

2.1. Securitización de las migraciones

En 1995, Waever acuñó el término securitización para hacer referencia a cómo se ha venido abordando distintos fenómenos sociales como la inmigración. Este concepto busca explicar la deriva que estaban adoptando las políticas europeas frente a los flujos de personas, dar cuenta de la criminalización a quienes se movilizan y la externalizando de las fronteras. Se observa que se transcurre desde una visión de los desplazamientos como un fenómeno sociocultural hacia una mirada de seguridad pública, centrada en la idea de que la movilidad humana debe controlarse, pues quienes se desplazan representarían una amenaza a la seguridad de la nación.

Siguiendo a Arango (2011) cabe precisar que, si bien securitización y criminalización son procesos vinculados entre sí en diversos planos, no son equiparables, pues mientras el primero alude a la tendencia a visualizar a los desplazamientos desde el enfoque preferente de las amenazas que puede ocasionar en la seguridad, el segundo hace referencia a la vinculación de los inmigrantes con la comisión de delitos.

Por lo que, atendiendo a esta distinción, esta tesis emplea el término securitización de las migraciones, en cuanto se estima que engloba de mejor manera cómo se están abordando los flujos de personas. Lo que no es óbice para sostener que, en Chile, al mismo tiempo, que se visualiza la llegada de foráneos como riesgos a la seguridad, su arribo también es interpretado desde el prisma criminalizador, es decir, la llegada de determinados extranjeros se asocia a delincuencia.

Actualmente “las amenazas ya no se definen solo en términos militares (Battaglini 2008), sino que ha asumido un carácter multidimensional admitiendo que hay otras amenazas, como las económicas, las medioambientales y las migraciones masivas (Font y Ortega 2012)” (Bravo 2015, 139).

La tendencia a la securitización de las movilizaciones, esto es, a visualizar a los foráneos como problema en las naciones de acogida se profundiza, en tanto los desplazamientos se interpretan en clave de seguridad acentuando el fortalecimiento de los lindes territoriales con fuerzas de seguridad (García 2011, Varela 2015). Es posible aproximarse a la securitización, entendiendo a quienes se desplazan como un riesgo latente a la seguridad del Estado y del orden público, esto es, la “Tautología del miedo” de Dal Lago. También es posible concebir la securitización desde la óptica política identitaria, es decir, desde la perspectiva que los foráneos implicarían una amenaza a la identidad cultural nacional, en la medida que se establecerían como los otros perpetuos. Además, es posible sustentar la securitización en que el extranjero sería un competidor desleal, en tanto realiza trabajos por un menor salario y en peores condiciones que los nacionales y porque hace uso de los servicios públicos, con lo cual disminuirían los recursos fiscales. En síntesis, la securitización puede encontrar explicación en amenazas representadas por ser contrarias al orden público, a lo identitaria cultural y a lo laboral.

La “xenofobia y el racismo, que son los pilares que históricamente han enmarcado el vínculo entre migración internacional y seguridad (...) como ingeniosamente advierte Maggie Ibrahim, la securitización es simplemente la más moderna y reciente forma que ha adquirido el racismo” (Treviño 2016, 275). Bajo este enfoque los flujos son interpretados como un riesgo para la sociedad, como un peligro a la seguridad. Esta retórica, según González (2012), ha sido considerada por algunos autores como la manera más moderna de racismo; debido a que se trata de un discurso que, a través de la identificación de las amenazas que ponen en riesgo la sociedad, ha tenido “la capacidad de producir pertenencias o de redefinir las fronteras de la democracia -para usar una feliz expresión de Étienne Balibar (1993)-, identificando a los miembros legítimos de una comunidad, y distinguiéndolos de los invasores” (Campesi 2012, 7).

Lo anterior en el ámbito migratorio se refleja en la medida que el estado de excepción se extiende sin proclamarse abiertamente, aunque en la práctica la vigencia de principios básicos del estado de derecho para los migrantes sólo se plasme en lo discursivo. Como precisa Agamben, “la declaración del estado

de excepción ha sido sustituida de forma progresiva por una generalización sin precedentes del paradigma de la seguridad como técnica normal de gobierno” (2010, 27). Precisamente el Estado tiene “la llave de la diferencia”, al ser quien instituye mediante el derecho, la concepción de inmigrante, como la de minoría, esto es, las modalidades de exclusión (Nair y De Lucas 1998).

la retórica política tiende a identificar en el migrante un potencial enemigo capaz de poner en peligro la propia existencia de la sociedad; por este motivo, se tiende a invocar estrategias políticas y medidas de carácter excepcional, que en general implican la suspensión del marco jurídico, y procedimientos más expeditivos de decisión política, ya que se considera que son las únicas soluciones capaces de confrontar de forma eficaz un peligro existencial (Campesi 2012, 11).

Por eso, para Bauman, la “securitización es un truco de prestidigitador, calculado para ser solo eso (...) desplazar la preocupación ciudadano de problemas que los gobiernos son incapaces de manejar (...) hacia otros problemas en los que sí sea visible su compromiso y la efectividad (ocasional) de su gestión” (2017, 32), y qué más rentable a nivel político que arremeter contra los extranjeros. Amparándose en una promesa de estabilidad y tranquilidad, se promete acabar con la incertidumbre que traería consigo ciertos foráneos. Bajo esta premisa lo relevante pasa a ser mantener la seguridad de los nacionales “a toda costa”, si en ese camino se restringen las garantías de los “otros”, se asume como parte de los costos que deben solventar quienes “vienen sin que los inviten”.

En efecto, “la lógica de la excepcionalidad y la del riesgo producen conjuntamente una praxis de control en la que las exigencias de seguridad son prevalentes a la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de las personas que atraviesan las fronteras” (Campesi 2012, 16). Es el imperio de la excepcionalidad del que habla Agamben (1998), esto es, cuando la excepción se convierte en regla. Lo anterior es sumamente peligroso, ya que cuando el debate político serio es reemplazado “por la propaganda en torno al simplismo securitario, por el retorno casi desnudo del *motto* hobbesiano del miedo (...) se justifica la problematización de la cuestión migratoria, en términos de la amenaza de la invasión por los diferentes-e incompatibles” (De Lucas 2012, 86).

El mensaje que pronunció el 2014 Barack Obama, como presidente de EEUU, referentes a la acción ejecutiva para gestionar la inmigración, resulta coherente con esta tendencia al afirmar que

tomaremos medidas para hacer frente de manera responsable a los millones de inmigrantes indocumentados que ya viven en nuestro país. A pesar de que somos una nación de inmigrantes, también somos una nación de leyes. Los trabajadores indocumentados incumplieron nuestras leyes de inmigración, y creo que deben rendir cuentas -especialmente aquellos que pueden ser peligrosos. Por eso, en los últimos seis años, las deportaciones de delincuentes han aumentado hasta un 80 por ciento. Y es por eso que vamos a seguir concentrando los recursos de aplicación del orden público en las amenazas reales a nuestra seguridad. En los delincuentes, no en las familias. En los criminales, no en los niños²⁸⁶.

²⁸⁶ Cf. “El discurso completo de Obama sobre inmigración”, disponible en: <goo.gl/YWgTjo> Última visita: 12.3.19.

Con esta retórica se difunde la idea de que las comunidades extranjeras traen consigo la criminalidad y la inseguridad, así. como apunta De Giorgi (2005), se crea en la opinión pública la convicción que el único camino frente a los flujos de personas es el control, la represión y la segregación, *ergo*, en la en la época contemporánea frente a la inmigración no cabría más que securitización y control.

Este énfasis por controlar las poblaciones no es reciente, históricamente ha sido una constante,

no es diferente que en las anteriores etapas en la historia del capitalismo, ‘estas fuerzas, estas energías, estas personas que el movimiento del capitalismo, tan peligrosamente, ha puesto en marcha, han de ser domesticados, disciplinados, gobernados, controlados, detenidos, parados (...)’ (Wacquant, 2009) enfatiza la conexión estructural entre estos desarrollos socioeconómicos y el advenimiento de un ‘Estado penal’ hegemónico en el cual la consolidación de un paradigma neoliberal de gobernanza económica se ve reforzado por la reglamentación punitiva de las regiones más bajas de la sociedad (De Giorgi 2012, 147).

El Estado descansa en la penalización como método para controlar el aumento de la pobreza y la precariedad, marginalidad que el mismo reproduce al desregular los mercados y disminuir la protección en bienestar social (Bourdieu 1999b, De Giorgi 2005, Wacquant 2012). Los principales dispositivos son mantenidos bajo una disciplina reforzada y un mayor control social dirigido a los pobres y a los marginados, como arguye Palidda (2010), se criminaliza el “excedente humano”. No hay una apuesta por la integración, sino se responde con neutralización y represión. Por eso, siguiendo a Fernández-Bessa y Manavella (2010) se produce una regresión del Estado de Derecho, en tanto éste se reafirma en su función control en vez de resguardar los derechos humanos.

Un ejemplo paradigmático de esta política se observa en declaraciones del Primer Ministro de Hungría, Viktor Orbán, quien afirmó que “todos los terroristas son inmigrantes”²⁸⁷. Cuando se asimilan quienes se desplazan a criminales, se impone la idea de que no cabe resguardar sus garantías, que su tarea debe reducirse a controlarlos, a perseguirlos y a sancionarlos. Como advierte Wacquant la “asimilación política-administrativa entre frontera, crimen e inmigración participa de la demonización del extranjero (...) y refuerza la amalgama entre inmigración e inseguridad que alimenta las virulentas corrientes xenófobas aparecidas en los últimos años en la mayoría de las sociedades de Europa occidental” (2000, 153).

De igual modo, Bourdieu (1999b) acusa que al abordar la inmigración el discurso se reduce a la seguridad, fomentando la reproducción de estereotipos y prejuicios convencionales, que convierten en odio las problemáticas de la sociedad. Se enfatiza una sociedad xenófoba, obsesionada con la seguridad y mezquina versus una nación abierta y progresista.

²⁸⁷ Cf. “Viktor Orbán tras los atentados de París: “Todos los terroristas son inmigrantes””, disponible en: <<https://bit.ly/2RaRk8p>> Última visita: 24.1.19.

Imbuidos de esta lógica los Estados no han dudado en dictar leyes que reafirman la exclusión de los más desfavorecidos y construir cuasi guetos para agrupar a todos aquellos que no se adecuan a su sistema. Un caso que grafica lo anterior son los Centros de Internamiento de Extranjeros, instituciones creadas en los años ochenta en la UE para encerrar a extranjeros que se encuentren en su territorio en situación irregular, es decir, son foráneos que están en falta administrativa por carecer de la documentación requerida para residir en Europa. A pesar de que no han cometido delito alguno, se les mantiene enclaustrados, se les conculcan sus derechos y se les somete a un férreo control. Se impone un régimen cuasi penitenciario, siendo que no han infringido norma penal alguna. Como denuncia el Informe “CIE, Derechos Vulnerados” del 2011 de la organización euroafricana Migreurop, los CIEs se tratan de “verdaderas cárceles encubiertas, prisiones camufladas sin garantías penitenciarias para personas que no han cometido ningún delito”²⁸⁸. El CIE se banaliza, normalizado como “espacio del refugiado, ha sido integrado en la política de gestión de los flujos migratorios (...) Justificado por las autoridades para cuidar la seguridad del estado, y presentado como un medio de luchar contra la inseguridad multiforme de la globalización” (Martínez Vega 2012, 69).

Desde fines del siglo XX esta dinámica se ha ido acentuando fuertemente, mediante estrategias punitivas que han delineado las políticas de control que Estados Unidos y el Viejo Continente han instaurado sobre los flujos de personas, las cuales pueden resumirse en: “leyes de inmigración incesantemente restrictivas, fronteras militarizadas, complejos crecientes para la detención administrativa, deportaciones sistemáticas, y, especialmente en el contexto europeo, el hiper-encarcelamiento de inmigrantes” (De Giorgi 2012, 140). Refiriéndose a la movilidad humana, en especial a su regulación como control de una nueva población sobre el territorio, Bergalli (2005) plantea que se configura como un elemento primordial en el tránsito del fordismo al post-fordismo, es decir, de la sociedad disciplinaria a la sociedad del control punitivo por el miedo.

Llega a tal nivel la vinculación migrante-delinuencia, que no sólo se construyen complejos que privan de libertad a extranjeros por encontrarse en falta administrativa, centros de internamiento donde le son privados de sus derechos fundamentales. En efecto, se ha reducido movilidad a criminalidad, hasta el punto de que, por ejemplo, una cárcel aún no terminada de construir es utilizada como CIE (Archidona en España)²⁸⁹. Ello a pesar de que la legislación sólo lo posibilite excepcionalmente, se usa este penal para ingresar a 500 personas que llegaron en patera a costas españolas en noviembre del 2017. Por lo mismo, desde la judicatura se ha aseverado que el encierro en Archidona constituye un fraude de ley²⁹⁰.

²⁸⁸ Cf. “Informe sobre Centros de Internamiento de Extranjeros en España”, disponible en: <<https://bit.ly/2ri6cY6>> Última visita: 12.3.19.

²⁸⁹ Vid. “El patio de mi cárcel: Archidona”, disponible en: <goo.gl/q2G6US> Última visita: 12.3.19.

²⁹⁰ Vid. “El encierro de Archidona es un fraude de ley”, disponible en <<https://goo.gl/LhBMFB>> Última visita: 12.3.19.

Así se observa que los movimientos de personas se están “gestionando” mediante instrumentos punitivos, antes que, de integración social, lo que provoca una elevada criminalización y exclusión social de quienes se desplazan.

Dowling & Inda (2013), analizando el contexto estadounidense, arguyen que el gobierno ha criminalizado agresivamente a migrantes en situación irregular, una práctica que denominan, haciendo alusión a Simon, “gobernar la inmigración a través del crimen”. Es decir, para gestionar la movilidad humana se orienta la conducta de quienes se trasladan de modo de incapacitarlos y contener la amenaza que supuestamente implican para la seguridad del país. Añaden, que este modo de gestionar los flujos se visualiza en tanto el gobierno ha transformado a EEUU en una fortificación. Lo que luego del 11 de septiembre cambió de énfasis, pues ahora más que centrarse en el exterior, los esfuerzos se concentran en la vigilancia interior. Esto ha repercutido, en que las fuerzas de seguridad se hayan abocado a temáticas migratoria, que los procesos punitivos en esta materia hayan incrementado, que haya aumentado el encarcelamiento de foráneos y en la mayor dificultad para poder obtener documentos, entre otros. En síntesis, como aseveran Dowling & Inda (2013), esta nación responde criminalizando a quienes se desplazan, expandiendo el ámbito policial y ampliando los límites de la aplicación de la normativa migratoria, transformando en peligrosos a quienes arriban.

El proceso de securitización de la movilidad humana produce que ciertos extranjeros sean visualizados como una amenaza a la identidad, esto es, se los simboliza como un rival de los nacionales y no como alguien que pudiese formar parte de la sociedad. En este marco, Guía (2012) precisa que el sujeto deja de ser castigado por la comisión de un delito y comienza a ser criminalizado porque sería parte del grupo de los “peligrosos”. En efecto, la securitización opera criminalizando a quien se desplaza (Magliano y Clavijo 2011, Varela 2015), lo que permite justificar el incremento de controles o la reducción de derechos a aquellos estimados peligrosos, produciéndose la “generalización sin precedentes del paradigma de la seguridad como técnica normal de gobierno” (Agamben 2010, 27).

Sobre el particular, Campesi (2012) distingue dos teorías de la securitización de las migraciones: la de Agamben y la de Foucault. La primera basada en el paradigma de la excepción entiende la inmigración como una amenaza a la seguridad nacional, en la que la frontera sería el instrumento del gobierno de la sociedad contemporánea; mientras que la segunda teoría, asume la frontera como una estrategia para gobernar las inseguridades producidas por el neoliberalismo. En la actualidad se reconoce “la irrupción de prácticas de inusitada violencia estatal contra los migrantes en el marco de medidas de intensificación del control migratorio y fronterizo” (Domenech, Gil y Torrano 2016, 2), nuevas medidas que los Estados adoptan en nombre de la seguridad. En esta misma línea, Stang (2016) y Campesi (2012) advierten que los dispositivos de seguridad actúan como mecanismos de gobierno de la población, lo que fomenta prácticas que tienden a naturalizar la emergencia transformando en ordinarias formas de discriminación

y de restricción de garantías no relacionadas a una declaración explícita de un Estado de emergencia, sino vinculadas a la necesidad de evitar un escenario definitivo y generalizado de amenaza.

La “securitización supone un discurso basado en la definición de los migrantes como una amenaza prominente para la seguridad nacional. Esto implica el despliegue de normas, leyes, reglas, instituciones, autoridades y prácticas migratorias para controlar a este peligro potencial” (Treviño 2016, 267). Una vez que se securitiza la movilidad, se prescinde de los análisis, por ejemplo, no se reflexiona sobre las causas que originan los desplazamientos y las consecuencias que conlleva gestionarlos mediante políticas restrictivas. Los discursos que reduce la inmigración a una amenaza exoneran de cualquier responsabilidad las políticas excluyentes que se implementan.

La securitización de las migraciones se genera cuando los distintos “actores promueven un discurso de amenaza de la migración y de la necesidad de establecer herramientas de seguridad”²⁹¹. En el proceso de securitización de los desplazamientos internacionales intervienen diversos actores, los que deben convencer a la sociedad que los flujos constituyen una amenaza inminente para la seguridad (Treviño 2016). Con estas retóricas el miedo a lo desconocido va impregnando fuertemente en la sociedad, posibilitando no sólo restringir la llegada de ciertos foráneos, sino expulsarlos e incluso prohibirles su entrada. Los extranjeros, en especial los que se encuentran en situación irregular, constituyen “los otros peligrosos que amenazan nuestra seguridad y no merecen ni una pizca de nuestra simpatía. La reacción apropiada de la sociedad es la defensa social: debemos defendernos de estos enemigos en lugar de preocuparnos por su bienestar” (Garland 2012, 301).

Frente a la imposibilidad de ver al otro como simplemente un diferente, como puntualiza Póo (2009), las diversas demandas ciudadanas se reducen a un asunto de seguridad. Para satisfacer estas demandas, autoridades y políticos proclaman que la solución es invertir en seguridad ciudadana, esto es, según la RAE, una “situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público”²⁹². Lo preocupante, como bien dice su denominación, es una seguridad que se le otorga a los ciudadanos, no a los inmigrantes, es una tranquilidad que se procura a quien se considera parte de la comunidad, no a los extraños a la misma, de ahí que los miedos que recoge e intenta paliar son de los “autóctonos”. Como sostenía Baratta (2002), la seguridad no es comprendida como tutela y resguardo de las garantías de todos. Entonces, si entre esos temores se encuentra la presencia de ciertos foráneos, estos serán conceptualizados como riesgos que deben gestionarse, no bajo un enfoque de derechos humanos, sino según lo dictamine las exigencias de orden público.

²⁹¹ Cf. “Amenaza y securitización de las migraciones. Justificaciones a un discurso antimigratorio”, disponible en: <goo.gl/XBaopq> Última visita: 12.3.19.

²⁹² Ref. <<http://dle.rae.es/?id=XTrIaQd>> Última visita: 12.3.19.

En consecuencia, no se atiende a si realmente su arribo genera los prejuicios que se vislumbran, sino lo central es calmar la percepción de la ciudadanía, el temor existente que no necesariamente se basa en datos fiables y objetivos, sino en apreciaciones que en buena medida están teñidas de un manto de ignorancia y prejuicios, pues se van construyendo a partir del miedo a que les quiten lo que se considera propio, por el mero hecho de ser nativos, de pertenecerles por derecho propio, incluso por haber llegado antes. Por eso, Campesi sostiene que “la securitización es el proceso mediante el cual una cuestión viene transformada en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva, o de la relevancia específica de la supuesta amenaza” (2012, 5).

Bajo esta lógica securitaria, el miedo ha sido utilizado para acrecentar el brazo punitivo estatal (Guia 2012, Salinero 2012), otorgando “poderes cada vez más invasivos sobre la libertad personal de los migrantes, llegando a asumir un carácter coercitivo que los aproxima mucho a las clásicas agencias de la justicia penal, aunque se sustraigan a los vínculos jurídicos” (Campesi 2012, 3). Los flujos se están gestionando mediante instrumentos punitivos, antes que, de integración social, lo que provoca una elevada criminalización y exclusión social.

El foráneo en irregularidad, como portador de amenaza, sufre este estado de excepción, generándose “la suspensión sin precedentes de las libertades civiles para los inmigrantes ilegales” (Butler 2006, 27); para los que “no existe ningún derecho, lo que significa para ellos una total indefensión y vulnerabilidad social” (Stefoni 2004, 334), por el temor que tienen a ser expulsados, por el riesgo de sufrir mayores abusos, etc. Según Campesi (2012) al parecer la irregularidad actuaría como indicador de la peligrosidad social del sujeto, así, la mera presencia de extranjeros en dicha situación se configuraría como una amenaza, siendo que

La irregularidad no es sino la divergencia entre la autorización del Estado para atravesar la frontera y la presencia de un individuo en el territorio en ausencia de un título de legitimación. Se trata, en consecuencia, de una violación de las normas que disciplinan el acceso al territorio del Estado; una típica infracción sin víctimas que ha sido progresivamente elevada al rango de amenaza a la seguridad. (Campesi 2012,7).

De esta forma “partiendo de la variable fundamental de la carencia de ciudadanía, se introducen elementos que construyen una imagen social no ya de alteridad, sino de potencial ilegalidad permanente” (Brandariz y Fernández-Bessa 2008, 6). Domenech considera que ponerlos como “sujetos en el lugar de la “ilegalidad” (...) como transgresores de las leyes del Estado, es uno de los modos más violentos de legitimar la desigualdad y la exclusión de quienes han sido producidos histórica y socialmente como sujetos indeseables” (2013, 24), debido a que es una designación que no deja de posicionarlos en el lugar de la infracción, de la falta, del error. El inmigrante “sufre entonces un proceso de cosificación, por el cual pasa a ser un “ente” ilegal desposeyéndole de sus pertenientes derechos humanos como persona

que es”²⁹³. Entonces, se produce una tensión irresoluble, entre el ejercicio de control y vigilancia sobre quienes se desplazan, “crimigración, deportabilidad, expulsión, racialización, irregularidad” (Domenech, Gil y Torrano 2016, 3). Bajo esta lógica quienes se trasladan son definidos en términos de seguridad y orden. Lo complejo es que

La reducción del problema de la trata a una cuestión de irregularidad migratoria, no sólo habilita la invisibilización de las causas estructurales que están detrás de este proceso de explotación y dominación social, sino que también alienta la construcción de una imagen de las migraciones (...) atravesada por la idea de "problema" y "amenaza", legitimando prácticas, discursos y políticas que reproducen lógicas de exclusión, explotación y dominación.” (Magliano y Clavijo 2011, 160).

En efecto, hay una praxis de gestión de las amenazas y riesgos que normaliza la emergencia, prácticas concretas de control que fuerzan la línea de la legalidad, creando zonas de infra-Derecho. Por eso, Danièle Lochak (2007) plantea que ante la migración es posible optar por el estado de derecho o de excepción.

²⁹³ Cf. “Amenaza y securitización de las migraciones. Justificaciones a un discurso antimigratorio”, disponible en: <goo.gl/XBaopq> Última visita: 12.3.19.

3. Racismo

“Aún no he llegado a saber cómo asimila un extranjero las humillaciones cotidianas, los actos de hostilidad y odio, pero sí sé ya lo que tiene que soportar y hasta qué extremos puede llegar en este país el desprecio humano. Entre nosotros, en nuestra democracia se da una parcela de apartheid.”
Günter Wallraff, “Cabeza de turco. Abajo del todo.”

Tal como lo denunció Wallraff, en Alemania en los ochenta existían significativos espacios de discriminación. Hoy en día, casi más de cuarenta años después, lo narrado en esa obra no es una realidad muy distinta a lo que debe afrontar quien se desplaza, debido a que en la sociedad contemporánea subsisten importantes dinámicas de racismo que, si bien se han vuelto más sutiles, no por ello, dejan de estar presentes, algunas veces de manera velada, pero no por ello menos significativas. Como apunta, Alexander (2014), los sistemas de opresión se transforman de modo que la exclusión se naturaliza, impidiendo percibir que aún perduran considerables lógicas de segregación. No se trata de un fenómeno reciente, pues históricamente se han reproducido estereotipos negativos tanto respecto de quienes se movilizan, como de aquellos que ocupan posiciones subalternas en el sistema. Si bien el término racismo constituye una noción contemporánea, ya que recién fue acuñada en el siglo XX, se trata de un fenómeno de antigua data, que desde décadas ha estado ligado a los movimientos de personas.

Antes de analizar lo que involucran los conceptos de racismo, segregación y discriminación, conviene mencionar que se ha dado una trivialización del término racismo, ya que como afirma Wiewiorka (1992), se ha usado para designar múltiples formas de odio, desprecio o rechazo que no necesariamente constituyen lo mismo. También se aprecia una confusión no menor respecto de lo que comporta racismo, segregación y discriminación, por lo que en primer lugar se intentará esclarecer su significado. Además, cabe precisar que hablar de raza no implica necesariamente racismo, por lo que no se emplearán como sinónimos. El concepto de raza alude a una mítica esencia biológica que asemeja a los miembros de un grupo diferenciándolos de otros colectivos. El término raza dejó de utilizarse a propósito de su tono peyorativo post Segunda Guerra Mundial, reemplazándose por el de etnia. Precisamente la UNESCO propuso que se abandonase la palabra “raza” debido a los sufrimientos del Holocausto, recomendando usar etnia para referirse a la población humana. No obstante, desde finales de los noventa y hasta la actualidad se retoma el concepto debido a lo insuficiente que resultaría forzar la noción de etnia.

Establecido lo anterior, ahora cabe delimitar el significado de racismo. Sobre el término racismo existen innumerables definiciones que intentan dar cuenta de lo que implica y conlleva (Troyano 2010), empero, por la extensión y complejidad que requeriría un examen de esta magnitud este no será el lugar en que se resolverá este debate, sino más bien este apartado busca analizar en qué se traduce el racismo hoy en día. Todorov previene que el término racismo designa dos cuestiones: “un comportamiento, que la mayoría de las veces está constituido por odio y menosprecio con respecto a personas que poseen características físicas

bien definidas y distintas a las nuestras; y (...) una ideología, de una doctrina concerniente a las razas humanas” (2013, 115). Entonces, sería posible distinguir una conducta racista y un pensamiento racista, los que no necesariamente siempre van juntos, pues un individuo puede tener una actitud despreciativa hacia otro sin que ello implique un razonamiento sustentado en la jerarquización de las diferencias, y viceversa. Por su parte, Stefoni arguye, haciendo referencia a “Van Dijk (2010), Taguieff (2010), Memmi (2010), Guillaumin (2010) y Wieviorka (2002), entre otros, [que] el racismo es una ideología, una estructura y un proceso en donde las desigualdades existentes se legitiman” (2016,67).

Más allá de si el racismo se enmarca en una u otra definición, lo relevante es que construye una antropología científica de las diferencias que partiendo de determinadas sospechas teoriza acerca del comportamiento del otro, así se configura la idea de razas puras, de la superioridad de éstas y la justificación de su dominación. En este sentido racismo hace alusión a cualquier actitud, manifestación o pensamiento que reconoce o arguye tanto la inferioridad de algunos grupos étnicos, como la superioridad de la propia comunidad (Aranda 2011). Por ende, racismo se podría sintetizar en un principio de superioridad racial o cultural que implica la negación del otro, o en palabras de Memmi, en el fracaso de la relación social.

Balibar y Wallerstein, en su conocida obra “Raza, nación y clase”, sostienen que el racismo “se inscribe en prácticas (formas de violencia, de desprecio, de intolerancia, de humillación, de explotación)” (1991, 32), retóricas y representaciones que provienen de la segregación y se construyen alrededor de estigmas de la alteridad. Entonces, en torno a la noción de racismo se construye la idea de que existen unos seres inferiores que por su condición deben encontrarse sometidos a sujetos estimados mejores. Precisamente, “la separación cognitiva entre nosotros y ellos implica una evaluación en términos de superiores o inferiores” (Van Dijk 1988, 165). En efecto, el racismo se presenta como una manera de instituir un corte, justamente en un plano que se muestra como un ámbito biológico, permitiendo dividir y clasificar la humanidad en diversos grupos que constituirían las razas. En consecuencia, las primeras tareas del racismo estarían dadas por fragmentar, esto es, por introducir rupturas en el cuerpo social (Foucault 1992). Esta función de cesura se funda en la percepción de una relación entre las propiedades de un sujeto y sus atributos intelectuales y éticos (Wieviorka 1992).

Por su parte, segregación y discriminación constituirían manifestaciones concretas del racismo, la primera “mantiene al grupo racializado a distancia y le reserva espacios propios, que únicamente puede abandonar en determinadas condiciones, más o menos restrictivas”. Mientras que la discriminación “le impone un trato diferenciado en diversos ámbitos de la vida social (...) de una manera que puede llegar a humillarlo” (Wieviorka 1992, 129). La segregación se resumiría en la coexistencia sin convivencia, en mantener al otro a distancia reservándosele un espacio propio, de forma que sea fácilmente reconocido, en este sentido, se inserta en la “necesidad de purificar el cuerpo social, de preservar la identidad del "yo", del "nosotros" ante cualquier perspectiva de promiscuidad, de mestizaje, de invasión, y que se articulan en

torno a estigmas de la alteridad” (Balibar y Wallerstein 1991, 32).

La segregación marcaría este juego de fronteras que se construye con la alteridad etno-nacional, para destacar los límites de la identidad y para construir al otro como lo abominable (Aravena y Silva 2009). Por su parte, con la discriminación se compartiría un espacio, pero en éste al otro no se le reconoce valor, al sujeto o grupo se le dispensa un trato tan distinto que la relación concedida a sus pares, que termina siendo despreciativo. Por tanto, segregación y discriminación responderían a dos lógicas distintas: una que pretende aislar o expulsar determinadas categorías de personas o colectivos y otra que busca asegurar un tratamiento arbitrario a ciertos individuos o grupos.

El racismo unifica la inferiorización y la diferenciación, de ahí que no se limite a mostrar las diferencias existentes en la sociedad, sino también sitúa la pluralidad de los grupos en espacios jerarquizados, en consecuencia, su utilidad estaría dada por recordar que el orden social imperante es excluyente y jerarquizado (Carrère y Carrère 2015, Correa 2011). Por eso, el concepto moderno de raza, en la medida que se usa en un discurso de humillación y segregación, resulta fructífero para dividir al mundo en infrahumanidad y superhumanidad (Balibar y Wallerstein 1991). Como señaló Lévi-Strauss en su famosa conferencia en 1971, reconocer la multiplicidad de culturas no involucra riesgo alguno, “el racismo surge cuando dicho reconocimiento deja paso a la afirmación de la desigualdad de esas culturas, porque el racismo es indisoluble del sentimiento de una superioridad basada en las relaciones de dominación” (Wieviorka 1992, 253).

Lo central del racismo consiste en comprender por qué aquello que hubiese podido mantenerse como asunción de la inferioridad del otro, se transforma en exclusión. Según Castoriadis, la respuesta pasaría por entender que el racismo se trata de “la aparente incapacidad de constituirse uno mismo sin excluir al otro - y de la aparente incapacidad de excluir al otro sin desvalorizarlo y, finalmente, sin odiarlo” (1997, 26). Entonces el racismo sería la falta de capacidad para apreciar la identidad humana del otro, esto es, de valorarlo como un similar y como un distinto al mismo tiempo (Todorov 2009), de asumir la heterogeneidad del cuerpo social.

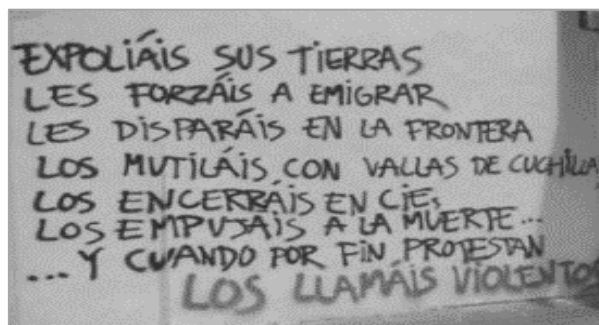
Por lo tanto, la utilidad del racismo reside justamente en que opera como un dispositivo político que fundado en la negación de la humanidad excluye a masas completas de personas. Ergo, como subraya Tijoux (2014) la raza más que ausente, continúa estando vigente vinculada al Estado-nación y a la clase.

3.1. Racismo, colonialismo e imperialismo

El tratamiento del que han sido y son objetos quienes ocupan las regiones más desfavorecidas del mundo no es una excepción, sino es propio de la política que ha adoptado el denominado “primer mundo” frente a los colonizados para legitimar los más diversos abusos y expoliaciones a los que los ha sometido a lo largo de su historia (Monclús 2008). Únicamente la marcha de sangre, gas y fuego que los nazis desplegaron por Europa fue capaz de demostrar la necesidad de controlar las políticas colonialistas y las guerras de agresión (Bernal, Cabezas, Forero, Rivera, Vidal y Amat 2012). Con la caída del Muro de Berlín se instala un nuevo orden global, en la que la geopolítica mundial desplaza su eje este-oeste al foco norte-sur, ahora se busca controlar el desplazamiento de personas del mundo “salvaje” al “desarrollado”. De esta manera, luego de siglos de imperialismo y colonialismo, Europa, con las migraciones se vuelve a encontrar con el espacio “incivilizado” (Morrison 2012). Por eso, Karmy analizando la penetración del paradigma civilizatorio en la política, sostiene que “más “orden” designará un espacio político siempre tenso, cuyas fronteras se tornan lábiles, contingentes y siempre dispuestas a su readección excepcionalista en favor de la conservación, ya no del Estado, sino de los “valores” de la “civilización” (2011, 157).

La siguiente imagen resume la política que han adoptado los Estados desarrollados frente al “Tercer Mundo”

Imagen 13: Pintadas en muro



Fuente: obtenida de “Muerte de Ndiaye”, disponible en: <https://bit.ly/2VU8f2R> Última visita: 15.1.19.

Estas pintadas retratan el colonialismo, el imperialismo y la violencia que impera en la Unión Europea al abordar los flujos de personas. Con la inmigración se abre la posibilidad de estigmatizar a quienes arriban de los problemas de las metrópolis, renovando los viejos racismos que legitimaron las empresas colonialistas, así se reconoce que “el racismo tiene un origen histórico y buscó su legitimación basado en la supuesta superioridad moral o cultural de los países colonialistas” (INDH 2017, 18). Esta dinámica no resulta sorprendente, ya que como advierte Said (2014), las culturas “desarrolladas” al momento de tratar con las otras sociedades raramente han entregado al sujeto algo distinto que racismo,

etnocentrismo e imperialismo²⁹⁴.

Examinando en que se fundamentó la idea de superioridad intrínseca de Occidente, Boaventura de Souza Santos (2001), reconoce que la estrategia de inferiorización que se valió el paradigma del descubrimiento imperial hizo uso de distintas estrategias como la guerra, la esclavitud, el genocidio, el racismo y transformar al otro en objeto, asimismo utilizó mecanismos que se manifestaron a nivel económico (como el colonialismo, el imperio y la globalización neoliberal), a través de la imposición política (como el imperio, el estado colonial y la democracia) y por último mediante la imposición cultural, entre los que señala la asimilación. Añade que el salvaje constituyó el espacio de la inferioridad, esto es, de la diferencia que es incapaz de constituirse en igualdad. Por eso De Souza (2001) criticando la violencia civilizatoria de occidente, invita a cuestionar su construcción, a sustituir al salvaje por la igualdad de la diferencia y en la autodeterminación.

En este marco, Fornari (2017) considera que imperialismo y capitalismo son procesos convergentes que aúnan la dominación, proclamando un universalismo hegemónico que realmente es utilitarismo puro, pues reduce a los subalternos al silencio ya sea por el orden colonial y por las estructuras del poder tradicionales. En igual sentido Morrison (2012) plantea que racismo e imperialismo son conceptos que se entrelazan conformando un único entramado, así es posible percatarse que los crímenes de Estado estén impregnados de una lógica economicista. Lo que se observa, por ejemplo, en los Estados imperiales, los que, junto con promover políticas de pillaje y genocidio, se apropiaban de los bienes, de las riquezas, de las rutas comerciales y de los seres colonizados. Esta expoliación sobre el incivilizado externo se basaba en un racismo biológico enquistado que se aplicaba en el plano interno respecto de aquellos sujetos considerados inferiores, como lo serían los inmigrantes.

En efecto, se reconoce un humanismo que divide la vida entre animalidad y humanidad, es decir, entre humanos-civilizados y animales-bárbaros. En este contexto “el imaginario civilizacional-biológico -el imaginario del racismo- que opera una “ruptura entre unos y otros” que implica no sólo distinción identitaria (razas diferentes), sino también jerarquía y antagonismo” (Díaz 2014, 3). En el plano superior se encontraría el “mundo civilizado” y en el inferior, la “barbarie”, los nacionales estarían en el primer nivel, mientras los migrantes asociados al subdesarrollo y a la ignorancia, pertenecerían a lo incivilizado (Lahoz 2011).

Montaigne constituye uno de los primeros humanistas que asume una posición relativista respecto a las otras comunidades y la diversidad de hábitos, “En el capítulo De los caníbales [Ensayos] considera que

²⁹⁴ Para una muestra de lo anterior *vid.* “De cómo Francia sigue teniendo sometidos a 14 países africanos. El Pacto Colonial”, disponible en: <<https://bit.ly/2refZhP>> Última visita: 29.11. 19.

las personas y los pueblos han de revisar sus propias tradiciones y costumbres antes de llamar “bárbaros” a los “otros” (Silveira 1996, 145). A este respecto, Montaigne subraya que se tilda de barbarie a lo que no es parte de “nuestros usos”. De igual modo lo define el diccionario de la RAE, esto es, falta de cultura o civilidad, fiereza, crueldad²⁹⁵. Por eso “la primera reacción, espontánea, frente al extranjero es imaginarlo inferior, puesto que es diferente de nosotros: ni siquiera es un hombre o, si lo es, es un bárbaro inferior; si no habla nuestra lengua, es que no habla ninguna, no sabe hablar” (Todorov 2009, 94). El bárbaro se define en contraposición a lo civilizado, *ergo*, más que reconocimiento, lo que acontece es la estigmatización de aquellos que no son “nosotros”. Precisamente para designar a los bárbaros, Sócrates incorporó el término *atopos* que hacía referencia a la diferencia absoluta, a lo extravagante, a lo que se encuentra fuera de lugar, a lo que no tiene sitio, a lo inclasificable, a lo raro, a lo absurdo.

Esta dicotomía entre lo bárbaro y lo civilizado sirvió para emprender la “conquista” de las culturas que presentaban rasgos primitivos, que no se condecían con lo “propio”. Este carácter salvaje legitimó las empresas colonialistas. En este sentido, las empresas de conquista han compartido la dinámica de imponer una visión por sobre las otras. Siguiendo a Grosfoguel, en el siglo XIX en los territorios indígenas se reducía a: “civilízate o te mato”. En el siglo XX: “desarróllate o te mato”. En el siglo XXI: “democratízate o te mato”. Son las mismas lógicas de dominio y exterminación de pueblos, la imposibilidad de negociar diferencias” (2018, 43). Por eso, como inquiera Morrison, “todos nosotros necesitamos preguntarnos en definitiva acerca de nuestro propio fracaso para crear modos de tratar nuestras diferencias sin necesidad de respaldarnos en la fuerza bruta. Esto es lo que, finalmente significa “la civilización” (2012, 363).

3.2. Racismo culturalista o neorracismo

El racismo biológico evoluciona a un neorracismo o racismo culturalista. Desde el enfoque de la descolonización, Fanon advierte que colonialismo y racismo se encuentran íntimamente ligados

Se ha afirmado en un comienzo la existencia de grupos humanos sin cultura; después, de culturas jerarquizadas; finalmente, la noción de relatividad cultural (...) La doctrina de la jerarquía cultural no es, pues, más que una modalidad de la jerarquización sistematizada (...) el racismo es verdaderamente un elemento cultural (...) El racismo no ha podido esclerosearse. Le ha sido preciso renovarse, matizarse, cambiar de fisonomía (...) este racismo que se quiere racional, individual, determinado, genotípico y fenotípico, se transforma en racismo cultural (...) El racismo, como lo hemos visto, no es más que un elemento de un conjunto más vasto: el de la opresión sistemática de un pueblo (1965, 38-40).

Como previene este filósofo, el racismo no es un hecho aislado, sino más bien es parte del colonialismo, de

²⁹⁵ Vid. definición de barbarie en la RAE, disponible en: <<https://bit.ly/2BH74vw>> Última visita: 12.3.19.

una lógica dominante y opresora, en fin, el racismo constituye una expresión de la dominación colonialista que persigue la destrucción de determinadas culturas. Para Fanon (1965) la perfección de los medios de producción ha generado que las técnicas de explotación del hombre puedan ocultarse, al igual que las nuevas formas de racismo que ya no se expresan en explotación física del hombre, sino en dominaciones más sutiles, pero no por ello, menos brutales.

Actualmente, como precisa Silveira, la “estigmatización, la discriminación, la exclusión y la violencia se practica en nombre de las diferencias culturales entre las distintas comunidades” (1996, 150). En este marco la cultura actúa como una manera de confinar *ex ante* a los grupos y a las personas en una determinación de origen inalterable. Consecuentemente el argumento para excluir se modifica, ya no se hace referencia a lo biológico, sino a lo cultural; así se intentan justificar prácticas que se traducen en lo mismo, esto es, la discriminación de ciertos sujetos o grupos por su mera pertenencia a determinada comunidad.

Balibar es uno de los que desmitifica la cultura como criterio y pone el acento en la exclusión cotidiana, entendiendo que se trata de un nuevo racismo, cuyo argumento principal “no es la herencia biológica, sino la irreductibilidad de las diferencias culturales” (Balibar y Wallerstein 1991, 37). El neo-racismo al proclamar el derecho a la diferencia y al exigir el respeto del deseo natural de permanecer entre iguales implica distanciamiento y segregación, por lo que la aceptación del otro como un ente intrínsecamente diferente no deja de ser problemática en la medida que puede terminar en un distanciamiento irreconciliable entre los colectivos humanos. Lo complejo de que el racismo se naturalice, es que se convierte en una práctica sobre la cual nadie reflexiona, es decir, su peor consecuencia es que pase inadvertido, que se haga cotidiana la violencia; en términos de Bourdieu, la naturalización “entraña la inscripción duradera de las realidades sociales en el mundo natural” (1999b, 120).

La retórica de la diferencia cultural se caracteriza por ser un discurso sobre imágenes del enemigo que justifica la configuración y el establecimiento de la seguridad preventiva y del Estado protector (Beck 2007). De este modo se divide el mundo en dos: “nosotros” y “ellos”, y como “ellos” no tendrían nada en común con “nosotros” el vínculo se traducirá en poder y defensa (Naïr y De Lucas 1998). La figura de la alteridad se construye recurriendo a la violencia, en tanto, como apunta Bernat (2014), la otredad es el producto de una racialización que se manifiesta en unos vínculos sociales determinados, producto de los intereses de los diversos grupos socialmente racializados, esto es, de la estructura racial de la sociedad. Por su parte, la racialización constituye “la inscripción en el cuerpo -en los genes- de comportamientos de orden social o cultural. Como Fassin lo plantea, ello constituye el objeto de la diferenciación social más ilegítimo, ya que está fundado en una diferencia insuperable (2001)” (Núñez 2011, 262).

El neorracismo es útil al sistema neoliberal en la medida que estructuralmente posibilita el ingreso de foráneos o colectivos a los puestos de trabajo más bajos, de este modo, según Follert (2017) el neorracismo se constituye en una alternativa flexible para el modelo capitalista. Siguiendo a Wallerstein, el racismo realiza bien tres cosas:

En primer lugar, permite ampliar o contraer, según las necesidades del momento, el número de individuos disponibles para los cometidos económicos peor pagados y menos gratificantes en un ámbito espacio-temporal concreto. Por otra parte, hace nacer y recrea permanentemente comunidades sociales que en realidad socializan a sus hijos para que puedan desempeñar, a su vez, las funciones que les corresponden (aunque, desde luego, les inculcan también formas de resistencia). Por último, ofrece una base no meritocrática para justificar la desigualdad. (1991, 56).

El racismo ocupa un lugar tan relevante que se configura como “la epistemología, uno de los principios ordenadores de la organización estructural de los mecanismos culturales de la racionalidad occidental moderna”²⁹⁶; o en términos de Achille Mbembe, en el núcleo de la lógica de la biopolítica (Díaz 2014). Hoy en día, al igual que antaño,

el esclavismo moderno, capitalista, requería una categoría biopolítica para permitir deshumanizar a grupos étnicos enteros, para poder justificar el dominio y el incremento despiadado de la explotación que los mercados exigían. Lo racial separa a la humanidad entre los que deberían vivir y los que pueden ser sumidos en la indiferencia. La raza es demasiado útil como para deshacerse de ella²⁹⁷

Por eso, el racismo es tan indispensable, en tanto posibilita que los migrantes que resultan esenciales para el funcionamiento económico del modelo actual, se mantengan como una mano de obra precaria y flexible, acorde a las necesidades del régimen.

3.3. Guetización

Wacquant, examinando la noción de gueto, critica que se simplifique en exceso, transformándola en el equivalente a pobreza (2013). A tal punto se vincula gueto con cualquier zona con elevados porcentajes de pobreza, que se denomina así independientemente de su población y composición social. Asimismo, Wacquant (2004) señala que, a pesar de su extensivo uso por parte de la literatura, no existe un concepto analítico robusto del mismo, por lo que plantea que gueto, atendiendo a su noción histórica e historiográfica, constituye un instrumento de encierro y control que expresa la dominación etnoracial y la desigualdad urbana, compuesto de cuatro factores: el confinamiento espacial, el encasillamiento institucional, la restricción y el estigma.

²⁹⁶ Cf. “¿Por qué lo llaman ‘racismo’ cuando quieren decir clase?” de Helios Garcés en Diagonal, disponible en: <goo.gl/n4S7e8> Última visita: 12.3.19.

²⁹⁷ Cf. “Hasta que los leones no tengan historia”, disponible en: <goo.gl/qqV0wh> Última visita: 12.3.19.

Por tanto, “gueto no es un “área natural” que comparte espacios con la “historia de la migración” (como argumentó Louis Wirth) sino una forma especial de violencia colectiva concretizada en el espacio urbano (Wacquant 2004, 72). El gueto agrupa las cuatro “formas elementales” más relevantes de dominación racial: categorización, discriminación, segregación y violencia basada en la exclusión (Wacquant 2013). Por ende, la guetización no sólo dice relación con la segregación espacial, sino también con la exclusión social, cultural, económica y política que afectan a quienes habitan dichos lugares.

El gueto no es sólo el medio concreto y la materialización de la dominación etnoracial a través de la segmentación espacial de la ciudad sino también una potente máquina de identidad colectiva por derecho propio, pues contribuye a incrustar y elaborar la misma división de la cual es una expresión de dos maneras complementarias y mutuamente reforzantes. Primero, el gueto agudiza la frontera entre la categoría excluida y la población que la rodea al profundizar el abismo sociocultural entre ellas: hace a sus residentes objetiva y subjetivamente más disimilares de otros habitantes de la ciudad sometidos a condicionamientos especiales, de manera que los patrones de cognición y conducta a los que dan lugar tienen todas las posibilidades de ser percibidos desde afuera como singulares, exóticos, incluso aberrantes, lo que alimenta las creencias prejuiciosas acerca de ellos. Segundo, el gueto es una máquina de combustión cultural que derrite las divisiones entre el grupo confinado y alimenta su orgullo colectivo al mismo tiempo que profundiza el estigma que se cierne sobre él. El entrampamiento espacial e institucional desvía las diferencias de clase y corroe las distinciones culturales al interior de la categoría etnoracial relegada. (Wacquant 2004, 79-78).

Por lo mismo, es esencial no reducir gueto a pobreza y/o segregación. “El hecho de que los guetos sean sitios donde la miseria ha sido un mal endémico no significa que sean lugares pobres o que presenten carencias” (Wacquant 2013, 171). Si bien se observa que históricamente la miseria y la segregación caracterizan a estos espacios, no todas las áreas urbanas desposeídas y segregadas constituyen guetos. Asimismo, es importante comprender que “el vecindario de inmigrantes y el gueto tienen funciones diametralmente opuestas: uno es un trampolín para la asimilación mediante el aprendizaje cultural y la movilidad social y espacial, y el otro es un pabellón de aislamiento material y simbólico” (Wacquant 2004, 79). En otros términos, mientras el barrio de migrantes sería representado por un puente, el gueto se traduciría en una muralla, así se reproduce una *underclass*, que incide en la generación de ciudades fracturadas y polarizadas. Lo grave es que esta tendencia va en aumento en las ciudades contemporáneas, donde se aprecia una transformación no menor de los barrios, así quienes cuentan con los recursos económicos optan por fijar su domicilio en conurbaciones apartadas del centro y de “todo foco infeccioso”, creando su propio mundo libre de “contaminaciones”.

Esta dinámica no hace más que agudizar la separación radical entre un “nosotros” y un “ellos”, pues como subraya Bauman, “homogeneizar los barrios, y después reducir al mínimo inevitable todo comercio y comunicación entre ellos, es la fórmula infalible para avivar e intensificar el deseo de excluir y segregar” (2007, 38). Se produce un círculo vicioso, en tanto mientras más separación, mayor temor. En las denominadas ciudades globales de Sassen la guetización de ciertas zonas constituye la expresión de la segregación que experimentan los sectores más bajos, entre los que se encuentran los inmigrantes.

4. Alteridad²⁹⁸

“Sólo hay una cosa en este mundo peor que tener una identidad, y es no tener ninguna”.
Terry Eagleton.

La alteridad en tanto reconocimiento del otro es fruto de una construcción histórica, socialmente asentada, mediante la que los sujetos confieren cierta comprensión a sus vínculos con otras personas, de este modo se atribuye posiciones y se asignan sentidos (Liberona 2012). Pensando la alteridad, Barcellona considera que ésta nos atraviesa, en tanto el aproximarse al otro delinea la identidad, en este sentido, precisa que “no puede haber identidad sin rechazo de la identificación con el otro, pero si el rechazo se convierte en aniquilación, la identidad se disuelve también” (1992, 81).

Por eso resulta esencial asumir al otro sin reducirlo a la negación del “yo”, es decir, pensar al otro realmente significa dejarle sitio, sin asimilarlo, sin homologarlo. En igual sentido, Naïr y De Lucas apelando a la concepción del universalismo moral de Habermas, plantean que se debe relativizar el propio modo de vivir “para legitimar las reivindicaciones de otras formas de existencia; reconocer la igualdad de derechos al prójimo y a los extranjeros, con su idiosincrasia y su ininteligibilidad; no proyectar la propia identidad como si fuera universal” (1998, 206).

Para poder reconocer al otro es fundamental saber de dónde uno proviene, conocer la propia identidad, asumiéndola como discontinuidad. Al respecto, Foucault en la “Arqueología del saber”, arguye que se “temía pensar el otro porque uno le tenía miedo al pensar la discontinuidad (...) reflexionar en torno a la discontinuidad posibilita (...) pensarse a sí mismo sin rechazar la parte de alteridad y de extrañeza que reside en todo individuo” (cit. en Amilhat Szary 2013,12). Por ende, el otro constituye un desafío constante en la medida que “nos” enfrenta a “nuestra” propia discontinuidad. En consecuencia, el “reconocimiento del diferente, del otro, no es un lujo ni una obra de caridad, sino la consciencia adquirida de que yo no puedo dar forma a mi identidad sin afirmar la diferencia del otro y custodiarla como una necesidad vital” (Barcellona 1992, 114). De ahí que “el gran principio político, según percibió igualmente Montesquieu: la unidad del género humano tiene que ser reconocida, pero también tiene que serlo la heterogeneidad del cuerpo social” (Todorov 2013, 439).

En la determinación de la alteridad se construye la identidad de la comunidad, entonces hablar de cómo se conceptualiza al inmigrante implica definir quién compone la comunidad, cómo se establece, quiénes están dentro y por ende quiénes quedan excluidos de la misma.

²⁹⁸ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la ponencia “La alteridad al pensar al inmigrante” que presenté en el “V Congreso de ética de alumnos de la U. de Barcelona: Ética y alteridad, como pensar la diferencia”, realizado en la facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona el 31 de mayo de 2018.

El foráneo resulta determinante en la conformación de la identidad, ya que con su diferencia delinea los límites de lo nacional, así las identidades colectivas se configuran a través del principio de alteridad, el “nosotros”, fundado mediante experiencia real o simbólica en oposición al otro. “El inmigrante es un cuerpo que porta fronteras, que porta la diferencia y, su cuerpo migrante es un cuerpo otro, distinto al imaginario del nosotros nacional (Iturra 2018, 370). Como precisan Correa (2011) y Han (2017) el extranjero al simbolizar la diferencia, cumple un papel esencial en la definición de la identidad, en la medida que posibilita la mantención de la construcción ficticia de la homogeneidad. Entendiendo homogeneidad como la tendencia histórica a eliminar o ignorar las diferencias culturales, étnicas, fenotípicas de un colectivo humano, de manera que sea visualizado y se autoperciba como partícipe de una unidad etno-cultural y referencial (Quijada, Bernand y Schneider 2000).

“El “otro” representa una permanente confrontación dialéctica con la idea de unidad materializada en la nación, es un cuestionamiento constante a la identidad artificialmente creada y naturalizada para ser asumida por los “nacionales” (Chaverra, Fernández, Giraldo y García-Borés 2015, 195); en este sentido es posible comprender la “migración como un proceso de desbordamiento de las alteridades” (Lube-Guizardi y Guerrero 2012, 15), en que se han constituido las propias naciones. Este mito de la homogeneidad nacional, como precisó Hobsbawm (2000), desde finales del siglo XVII produjo la supresión de las diferencias internas, construyendo un ideario que sostenía que la unidad de la nación sobre un determinado territorio coincidía con la unidad política, sociocultural, étnica y de credo.

Parte de la literatura especializada (como Aravena 2010, Beck 2007, De Lucas 2004 y Navarrete 2005) estima que el extranjero es aquél que en definitiva personifica la diferencia, al inmigrante se le estigmatiza, congelándolo en lo distinto que es, se le condensa en lo extraño, en la no- pertenencia. Es decir, como apuntan Stefoni y Stang, se produce “la reducción analítica de los migrantes a una condición de alteridad eterna” (2017, 118). Para “nosotros” su alteridad se traduce en anomalía (Nair y De Lucas 1998).

Los extranjeros en situación irregular representan *per se* la alteridad irreductible, no se conciben simplemente como diferentes, sino como extraños que molestan, que hay que apartar. “Los extraños tienden a causar inquietud precisamente por el hecho mismo de ser “extraños”, es decir, atterradoramente impredecibles” (Bauman 2017,15). Esa sensación que generaría la incertidumbre actúa de modo que la respuesta, en la mayoría de los casos, se resume en segregar cualquier identidad distinta a la esperada, apartar lo que no se ajusta al patrón de normalidad establecido, es decir, rechazar lo no-nacional, como señala Han “[e]l miedo presupone la negatividad de lo completamente distinto” (2017, 47).

Maurice Barrès en su folleto “Contra los extranjeros” de 1893 señala que “el extranjero, como un parásito, nos envenena” (Todorov 2013, 284). *Ergo*, es esencial entender ¿cuándo puede el enemigo

devenir en huésped? Alarcón (2009) considera que un enemigo se convierte en huésped debido a ciertos acuerdos, empero, en primera instancia, siempre será un enemigo. Por tanto, la cuestión pasa por comprender cuándo un foráneo se transforma en enemigo y cuando es considerado un huésped. Para lo que resulta útil remontarse al origen etimológico del término extranjero, que lo asimila a esclavo, en tanto apela a una comunidad de pertenencia, donde el forastero al no ser parte de la nación se constituye en una amenaza, en este sentido la raza era un referente ineludible que se vinculaba a otros marcos identitarios.

El foráneo constituye “un símbolo pavoroso del hecho de la diferencia como tal, de la individualidad como tal, y denota aquellos terrenos que el hombre no puede cambiar y en los que no puede actuar y a los que, por eso, tiende claramente a destruir” (Arendt 2006, 426). De ahí que el inmigrante incomoda, en la medida que personifica un criterio de desestabilización en una sociedad que se desea cristalizar, porque representa el miedo a la desintegración (Tijoux 2008; 2011). Por eso la figura del extranjero pasa a formar parte del colectivo nacional sin llegar a integrarse completamente, debido a que con su presencia exhibe los límites de la sociedad (Simmel 1939, Tijoux y Palominos 2015).

Analizando el rechazo que provocan las minorías, Appadurai arguye que “casi todas las concepciones de la nación y del pueblo reposan sobre alguna idea de pureza o singularidad étnicas y sobre la supresión de la memoria de la pluralidad, las minorías étnicas borran los límites del pueblo nacional” (2007, 63). Al respecto, De Lucas “el propio proceso de constitución del Estado moderno como Estado nacional está presidido por el objetivo de homogeneidad social” (1994a, 358), por la negación de la diversidad que la constituía, por la homologación lingüística, cultural, social, política, étnica, y religiosa de quienes habitan un mismo territorio (Bloemraad, Korteweg & Yurdakul 2008). Precisamente la construcción histórica de los Estados-nación se caracterizó por la violencia sistemática mediante la guerra contra los otros internos y externos a la nación (Brubaker 1992; Sadarangani 2018). En efecto, para edificar la “comunidad inventada” de Anderson se produce la “negación del otro para la autoafirmación, una supresión de la alteridad diferenciadora por la homogenización hegemónica de lo uno” (Alvarado y Fernández 2011, 57).

Es indispensable precisar que el reconocimiento de la diferencia no implica necesariamente una separación radical, la incompatibilidad que se construye de la diferencia con el inmigrante no es una relación obvia, puesto que el vincular extranjero con un otro en el que no es posible reconocerse, más bien responde a prejuicios que se van reproduciendo y enquistando en la sociedad. En este marco el prejuicio constituye “una respuesta a una amenaza colectiva real, más que sólo a una amenaza percibida, cuando un grupo externo desafía los intereses de un grupo dominante” (Ducci y Rojas 2010, 118).

Los estereotipos siguiendo a Páez (2004) son las creencias más o menos estructuradas en la mente de

una persona sobre un grupo social. Éstos, por regla general, se expresan en generalizaciones que constituyen un rechazo de las diferencias individuales que caracterizan a los miembros de los grupos. De este modo, los estereotipos logran que se ignore la variabilidad de los miembros que conforman el grupo; así Tan, Fujioka y Lucht (1997) plantean que cuando un sujeto es categorizado dentro de un determinado grupo étnico se le asignan ciertos atributos, los que normalmente son negativos. Haciendo alusión a lo mismo, Goffman (1995) estableció la noción de estigma para identificar las marcas distintivas mediante las que se imputan condiciones específicas a los grupos sociales y a los individuos no aceptados socialmente. Por regla general, el estigma hace referencia a características negativas que traerían consigo esas personas o grupos, que permitiría definir su condición y estatus. A través de la dinámica de la construcción de estereotipos se edifica la identidad nacional, demarcando el “nosotros” de los “otros”. Constituyen contrastes simples, pero necesarios para delimitar la identidad nacional, para proveer una identidad “propia”, inducir a la fantasía de la homogeneidad, negando toda huella de etnicidad, de esta forma la identidad nacional es legitimada como identidad hegemónica.

Byung-Chul Han plantea que, si bien en el siglo pasado imperaba una clara distinción entre los de adentro y los de afuera, repeliéndose todo lo extraño por su otredad, actualmente el paradigma inmunológico ha desaparecido, pues “no es compatible con el proceso de globalización. La otredad que suscitaría una reacción inmunitaria se opondría a un proceso de disolución de fronteras” (2012, 16). Sin embargo, como se examinará a continuación para determinados sujetos las fronteras reales y simbólicas siguen muy presentes, aunque discursivamente se adopte una retórica de disolución de las fronteras, aún ciertos seres siguen siendo conceptualizados a partir de la otredad que representarían.

4.1. No cualquiera es inmigrante²⁹⁹

Migrante es un término genérico que, según la OIM, dice relación con

qualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia³⁰⁰.

A pesar de que ciertos extranjeros puedan caer dentro de lo que la OIM define como inmigrante, no traerán consigo esa pesada carga, pues su condición de foráneo no conlleva necesariamente

²⁹⁹ Lo planteado en este apartado recoge, en parte, lo que expuse en la columna “No cualquiera es inmigrante”, publicada en “The Clinic”, el 17 de julio de 2018, disponible en: <<https://bit.ly/2SIEweA>> Última visita: 12.2.19.

³⁰⁰ Vid. “¿Quién es un migrante?”, disponible en: <<https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>> Última visita: 9.1.19.

discriminación ni exclusión³⁰¹. Por tanto, inmigrante es un apelativo que más bien se corresponde con quienes debido a la posición marginal que ocupan en los circuitos internacionales de producción se desplazan con el ánimo de residir en otros lugares distintos de su origen. En efecto, inmigrante no sólo refiere a la condición de foráneo, sino también se relaciona con la precariedad, con encontrarse en una situación de desprotección, es decir, son quienes que, además de estar en desventaja en términos materiales, son sujetos a prácticas racistas.

Manuel Delgado (2003) reflexionando sobre ¿quién puede ser inmigrante en la ciudad? afirma que lo será solamente quien ocupe el menor lugar en la estratificación social, esta relegación a los peores puestos responderá a que se asume que provienen de una sociedad culturalmente menos moderna, *ergo*, sería un “atrasado”, por eso suele sobrar en el país de recepción, su presencia se percibe en términos de constituir un excedente del cual cabe deshacerse, porque se construye como un “intruso”, que ha llegado sin ser invitado. De igual modo, De Asís (2005) apunta que el término migrante denomina a quienes no están cualificados, huyen de condiciones de vidas indignas, escapan de graves conflictos bélicos, políticos y/o religiosos, quienes están en irregularidad.

En este marco, ser inmigrante significa, siguiendo a Correa, la “inscripción corporal de los estigmas vinculados a la diferencia negada de la raza/nación/género/clases, y un proceso de naturalización en que características físicas y culturales inmodificables se traspasan por generaciones, marcando a quien ha inmigrado y a sus familias” (2016, 40). Como precisan Tijoux y Palominos

no toda persona que se establece en un país del cual no es nacional es considerada como inmigrante. Lejos de ser meramente una distinción jurídica, el carácter de inmigrante conlleva una serie de connotaciones negativas (Delgado 1998) relacionadas con la desnaturalización del otro mediante la figura del extranjero, del que se encuentra fuera de los límites de la comunidad, y del pobre, inferior económica y culturalmente; dando forma a un sujeto ajeno al proceso civilizatorio (2015, 249).

Dicha diferenciación constituye una dinámica global, que es posible apreciar en las más diversas sociedades, donde sólo determinadas comunidades vienen a ocupar una posición marginal. Por regla general, coinciden con pobres, indígenas y negros, o sea, una categoría donde se conjuga la nacionalidad junto a la etnia, la clase y el color de piel. De allí que el vínculo entre inmigración y exclusión social no es obvio, ya que no todo extranjero que se movilice a otra nación será segregado (Correa 2011, Cortina 2017). *Ergo*, la negación material y simbólica del foráneo en la sociedad de acogida no constituye una

³⁰¹ Por ejemplo, si bien, por regla general, aquellos que se desplazan a otro país con un contrato de trabajo no están tan expuestos a los abusos como quienes “van a probar suerte”, el mero hecho de ser concebido como un otro incompatible a la cultura de la sociedad de acogida puede producir situaciones de segregación por ser inmigrante. Las frustraciones que puede provocar lo anterior están espléndidamente narradas por Amélie Nothomb en “Estupor y temblores”, quien a través de una historia particular cuenta la humillación, los trabajos absurdos, el trato despótico y la incompreensión que se puede enfrentar un extranjero en un país distinto de su patria.

relación natural, sino que el tratamiento es diverso dependiendo de la nacionalidad, del estatus socioeconómico, de la etnia y del color de piel de quien se desplaza.

Por tanto, cuando se hace referencia a inmigrante no se habla de cualquier extranjero, sino de aquel que se encuentra al margen del sistema imperante, del otro que se relaciona con la marginalidad, el que se asocia “a la noción de desigualdad, poder y percepción del otro (Ribas Mateos 2004, 182). De hecho, no todo el mundo puede ser un inmigrante, sino lo serán quienes que vengan a ocupar las posiciones subalternas de la estructura social, quienes provengan de una cultura considerada inferior y quienes sean “pobres” (Bernat 2014, Delgado 2003). Por ejemplo, en España, los provenientes de Latinoamérica y África son quienes representan esta figura, a diferencia de, por ejemplo, el alemán o el japonés que son visualizados positivamente. Como observa Cortina (2017) es imposible no confrontar la buena acogida que experimentan ciertas turistas en este país ibérico, con la fuerte negativa que reciben los inmigrantes pobres, a quienes se les rechaza inexorablemente.

“La ansiedad acumulada tiende a descargarse contra determinados forasteros, elegidos para que personifiquen lo raro, lo inquietante, lo impenetrable de algunas costumbres, la vaguedad de ciertos peligros y amenazas” (Bauman 2007, 27). En este sentido, Rodríguez (2011) examinando los límites del otro en torno a la epistemología de la frontera, plantea que cuando se habla de frontera también se habla del otro, por eso es vital comprender cuáles son los factores que lo definen, así reconoce que la nacionalidad, la etnia, el género, la cultura y el color de piel son criterios relevantes en este proceso, factores que inciden en la segregación y exclusión de determinados sujetos.

Por su parte, Cortina (2017) advierte que lo que acontece hoy en día en las sociedades contemporáneas se corresponde con aporofobia, es decir, con el temor al pobre, al desamparado, a quien no contaría con los medios para retribuir. No incomoda todo foráneo que provenga de otra cultura, de otra etnia, es más, el forastero que viene como turista goza de una entusiasta acogida versus la aversión hacia quienes ingresan por pasos no habilitados y sin los medios económicos para subsistir. Entonces lo que realmente “molesta” es aquél que no cuenta con los recursos económicos para devolver algo a cambio, para satisfacer la relación de intercambio mutuo en que se sustenta el sistema vigente. Por eso el rechazo se dirige hacia los más desfavorecidos, los que justamente coinciden, en buena parte, con los pobres del Tercer Mundo.

De esta forma el poder económico se suma a la nacionalidad, al color de piel, a la etnia, a la clase social y al género, como factores determinantes en el grado de inclusión o exclusión del extranjero. En efecto, lo que se castiga no es su no pertenencia a la comunidad, no es el que no sea nacional del país de acogida, o el que provenga de otra etnia, sino lo que se rechaza es al pobre. En otras palabras, la sociedad contemporánea no siente aversión al extranjero en general, sino “desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolverle nada bueno a cambio” (Cortina 2017,

14). Este desprecio por la pobreza es posible observarlo en algunos de los discursos públicos que los sectores conservadores han proclamado despreciando aquél sujeto que se encuentra en situación de precariedad. Al respecto, por ejemplo, el término *racaille* empleado por Sarkozy para denominar a los manifestantes es ilustrativo.

Entonces existe una ambigüedad terminológica que distingue al extranjero (esto es, el sujeto esperado que viene de un país desarrollado) del inmigrante (el indeseado proveniente de países subdesarrollado o en vías de desarrollo). Mientras se idealiza la llegada y el aporte de los primeros, los segundos son examinados a partir de las dificultades de su integración. En consecuencia, inmigrante no constituye un término que haga referencia a todos los que tienen esa calidad, sino sólo a aquellos que develan la inmigración como estigma construido, esto es, los que llevan consigo lo indígena o lo negro (Tijoux 2013b). Por eso ser inmigrante, como precisa Correa (2011), más que una condición legal implica una huella, una marca que continua en el tiempo.

4.2. El fenómeno del chivo expiatorio

El origen del término “chivo expiatorio” se remonta a un ritual que los antiguos judíos realizaban para celebrar el día de la expiación. Para honrar a Yahveh se escogían dos machos cabríos, mientras uno de éstos era entregado como ofrenda, llenado de honores y alabanzas, en el otro recaían todos los pecados, así para expiar su culpa, era desterrado al desierto. En 1530, al traducirse el Antiguo Testamento, al segundo macho se le denominó chivo expiatorio³⁰². Luego esta expresión bíblica fue utilizada como metáfora para describir a la persona que se le responsabiliza de todos los males. “Cabeza de turco” es otro término usado para hacer referencia a lo mismo, se acuñó en las cruzadas, período en que los turcos eran enemigos de los cristianos, así cuando se lograba acabar con un turco, se colocaba su cabeza en una pica, culpándole de todos los males de la guerra³⁰³, de ahí que el diccionario de la RAE lo defina como “la persona a quien se achacan todas las culpas para eximir a otras”³⁰⁴. Como señala Hobsbawm “a los “otros” se puede, se debe culpar de todos los agravios, incertidumbres y desorientaciones que sentimos tanto de “nosotros”” (1997, 184).

En consecuencia, el fenómeno del chivo expiatorio consiste en que ciertas personas “transfieren sus sentimientos de hostilidad o cólera sobre otras que no tienen nada que ver con el origen real de las ansiedades de las personas agresoras” (Silveira 1996, 137). Son sujetos que simbolizan en sí la condición

³⁰² Para mayor información *vid.* “¿De dónde viene la expresión 'chivo expiatorio'?", disponible en: <<https://bit.ly/2BGC2DQ>> Última visita: 19.2.19.

³⁰³ Para mayor información *vid.* “El verdadero origen de las expresiones «chivo expiatorio» y «cabeza de turco””, disponible en: <<https://bit.ly/2Xe72DZ>> Última visita: 19.2.19.

³⁰⁴ Definición de la RAE, disponible en: <<https://dle.rae.es/?id=6QPLtb6>> Última visita: 19.2.19.

de indeseable (Aravena y Baeza 2013). El inmigrante en la sociedad actual, en tanto persona que se le asignan determinados estereotipos y representaciones, se ha construido en torno a experiencias de racismo y exclusión. Precisamente el “extrañamiento, su diferencia distante, es el caldo de cultivo de la discriminación” (Bartolomé 2014,7).

Al migrante se le persigue porque se ha transformado en el chivo expiatorio por excelencia de la sociedad contemporánea, constituye la amenaza a combatir para garantizar el mantenimiento de la calidad de vida de los nacionales, se ha convertido en el culpable de problemáticas sociales como la criminalidad, la cesantía y la violencia. Los extranjeros vendrían a modificar el modo de vida, empeorándolo de manera irreversible, y como los “nativos” no desean que se le trastoquen sus frágiles certezas, aceptan impávidos la restricción de sus derechos fundamentales. Nair y De Lucas señalan que hoy en día quienes se desplazan son “objetos de nuestros miedos, de nuestros fantasmas, de nuestros odios (...) sujetos de nuestras leyes, de nuestros reglamentos, de nuestra política de vida. Infrahumanos porque han nacido donde no debían (...) el círculo maldito de la vida en suspenso” (1998, 16).

En este ámbito se observa una dramatización de los flujos de personas, prevalece una imagen que vincula inmigración a marginación, pobreza y delincuencia. Esta percepción del otro no deja de ser problemática, pues frente a esta restrictiva conceptualización, un segmento de la sociedad demanda mayor protección. Frente a la pulsión de defensa se busca una “cabeza de turco”, y quien mejor que el que arriba como responsable de las problemáticas sociales irresolutas. Precisamente la no-pertenencia del extranjero lo convierte en un catalizador eficiente, que simboliza el peligro de destruir la identidad nacional. De esta manera, se justifica su exclusión, creándose figuras que catalizan los temores, grupos vulnerables que se asumen como intrusos, como una invasión que se debe combatir. La construcción del otro como chivo expiatorio legitima el ejercicio de la violencia real o simbólica sobre los migrantes³⁰⁵.

Los desplazamientos al ser presentados como una amenaza al orden público, al mercado laboral y/o a la identidad del nacional convierten a quien se desplaza en la “cabeza de turco” por excelencia, es decir, como sostiene Fernández-Bessa (2010), se transforma al inmigrante en el catalizador de los miedos y las ansiedades sociales, una herramienta útil para apaciguar las demandas de mayor seguridad. Entonces, en vez de resolver los problemas sociales se recurre a los que arriban, exagerando su presencia, con la finalidad de obtener rédito político. De ahí que las consecuencias de su desplazamiento se exageren, así presentándolos como un riesgo se implementan políticas restrictivas para protegerse de estos foráneos o directamente se adoptan políticas excluyentes para abordar los flujos, como la cárcel o la expulsión.

³⁰⁵ Cf. “Una isla para desterrar inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2UC7DgR>> Última visita: 19.2.19.

Por eso quienes se desplazan cumplen una función simbólica relevante tanto para separar los “de afuera” de los “autóctonos” y para adosarle los males sociales, para construir este mito del imaginario nacional que se sostiene en los “otros” y su barbarie, en la necesidad de inventar un “nuevo enemigo” que en términos de Mouffe (1999), recrea la frontera política. En efecto, el inmigrante se configura como un cuerpo extraño que hay que extirpar, puesto que a diferencia del “nosotros”, se constituye como “el otro”, que representa lo contaminante, lo peligroso, por lo que no cabe más que su exclusión (Brubaker 1992,).

Su presencia deja al descubierto las carencias de la sociedad receptora, expone las precariedades del sistema sanitario, educacional y habitacional, es decir, como asevera Palacín (2003) pone a prueba las instituciones y estructurales sociales que ya se encontraban débiles, exponiendo las debilidades del país de acogida.

Al respecto, Appadurai advierte que las “minorías son señales que apuntan al fracaso y la coerción. Son una vergüenza para toda imagen de pureza nacional y de justicia pública patrocinada por el Estado. Son, por tanto, chivos expiatorios en el sentido clásico” (2017, 60). Como denunció Ban Ki Moon, siendo secretario general de la ONU (2007-2016), “se cuentan por millares los que han sido tomados como chivos expiatorios y se han convertido en blanco de políticas xenófobas y de discursos alarmistas”³⁰⁶. Cabe reflexionar ¿por qué se ha expendido este constructo? ¿cómo es posible hacer frente a la naturalización de asignarle determinados significados al otro? Es esencial desmontar estas construcciones, criticar el hecho de que se asuma a quien se desplaza como una amenaza y comprender a qué responde aquello. Bauman (2007) examinando cómo en esta materia se juega con el miedo, denuncia como ciertos políticos obtienen réditos de ciertos temores de la población local. En igual sentido se pronuncian Fernández-Bessa (2010) y Zuloaga (2014), quienes, denunciando la utilización electoral de la migración, plantean que los migrantes resultan sumamente útiles para obtener la aprobación popular de un electorado que estima que los que arriban a su territorio constituyen un riesgo para su seguridad, ya sea a nivel laboral, social y/o cultural.

La sensación de miedo nadie la desea tener, entonces algunos políticos prometiendo instaurar seguridad y control, generan alivio en un segmento de la sociedad que visualiza a quienes se desplazan como un riesgo. Así, con políticas que reducen a quien se desplazan a una amenaza, ciertos políticos concitan apoyo popular, instrumentalizando la movilidad humana, impidiendo comprender el carácter político de este fenómeno (De Lucas 2006). Por ejemplo, en EEUU, el chivo expiatorio históricamente ha sido representado por los mexicanos, quienes vendrían a la “Tierra de la libertad” trayendo delincuencia, violencia, narcotráfico y sus malas costumbres. Tal como expresó el 2016 Trump, “cuando México envía

³⁰⁶ Cf. “Día Internacional del Migrante”, disponible en: <<https://bit.ly/2O0OAe3>> Última visita: 12.3.19.

a EEUU a su gente, no envía a los mejores. Envía a la gente que tiene muchos problemas, que trae drogas, crimen, son violadores”³⁰⁷. En esta conceptualización, a ciertos extranjeros se les culpa del aumento del desempleo, de la inseguridad, de la escasez de viviendas, del deterioro de los servicios públicos, etc. Es una política cortoplacista que introduce el miedo en la comunidad, así el inmigrante se convierte en el chivo expiatorio por excelencia, pues gracias a su presencia aquellos ámbitos que no funcionan como deberían son justificados.

Romper con la construcción del migrante como “cabeza de turco” es una tarea compleja de alcanzar teniendo en cuenta el sistema económico vigente, donde los sueldos disminuyen, las condiciones laborales empeoran, los sindicatos pierden su fuerza, las transnacionales ganan terreno, etc. A lo que hay que adicionarle la precarización laboral, la fragilidad de los vínculos y de las relaciones, la inestabilidad del empleo y la degradación de las prestaciones sociales básicas Sami Naïr apunta que el “nuevo fascismo de hoy en día racionaliza estas proyecciones fóbicas, utiliza la fragilidad de grupos sociales abandonados —o que se sienten ninguneados— y oculta las causas reales de esta fragilidad, fomentando sentimientos y explicaciones autocomplacientes, aunque erróneas”³⁰⁸. Por eso, considera que actualmente es fácil echarle la culpa al inmigrante, ya que quien arriba lleva a costas su no-pertenencia a la comunidad, ser un eventual competidor laboral y de los recursos públicos y constituir un riesgo para la falsa identidad cultural nacional.

Si bien “toda sociedad busca mantener su cohesión en el espacio y en el tiempo mediante la diferenciación de sus miembros respecto de los foráneos” (Silveira 2000, 13), los inmigrantes “además de una amenaza económica, tienen que ser (re)presentados como una amenaza socio-cultural” (Van Dijk 1988,144). De esta forma se produce la “construcción excluyente del ‘otro’ basada en características negativas, que tiene como objeto conformar identidad y reafirmar posiciones de poder en la sociedad” (Correa, 2011, 19). En el marco de la globalización, se reconoce “una gramática que estableció una conexión directa con el fenómeno de la inmigración, a partir de la cual los inmigrantes eran vistos como una amenaza para el bienestar de las sociedades, como criminales y competidores en el mercado de trabajo” (Guía 2012, 593).

En la medida que quien se desplaza no pertenece a la comunidad resulta un sujeto molesto, de ahí que sea conceptualizado en términos de amenaza, tanto económica, identitaria o securitaria³⁰⁹. Por eso el foráneo, constituye “un desarraigado que a menudo encarna los miedos más temidos por la sociedad en

³⁰⁷ Cf. “Trump dice que deportaría inmigrantes indocumentados si llega a la presidencia”, disponible en: <<https://bit.ly/25vaPvR>> Última visita: 12.3.19.

³⁰⁸ Cf. “Échele la culpa al inmigrante, es bien fácil” de Sami Naïr, publicado en “El país” el 20.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2ATvxNe>> Última visita: 19.2.19.

³⁰⁹ Este argumento correspondería a algunos de los pilares en que Trump basa su política migratoria; al respecto *vid.* “Trump dice que deportaría inmigrantes indocumentados si llega a la presidencia”, disponible en: <goo.gl/x2wfBA> Última visita: 12.3.19.

la que se intenta arraigar. En el fondo, gustaría que fuera nómada, que desapareciera cuando ya no tiene utilidad” (Naïr 1995, 23). De esta manera, siguiendo a Garland (2012), se va produciendo la exclusión social de los sujetos y de los colectivos que no podían ser usados rentablemente, de esta forma se aparta lo que se estima improductivo, inútil.

4.3. Multiculturalismo y neutralización de las diferencias

Hoy en día más que reconocimiento, lo que se está llevando a cabo es una neutralización de las diferencias, a través de la homogenización, donde la aceptación del otro, como un sujeto diferente con una cultura e idiosincrasia propia no es asumida como tal. Como subraya Žižek (2009) en la sociedad tardocapitalista, la tolerancia a la alteridad se complementa fuertemente con el derecho a permanecer a una distancia segura de los demás, así el ser tolerante se traduce en que no invadan ese espacio particular, en la garantía de no ser acosado, de que los migrantes se acomoden a los valores definidos por la sociedad receptora. En una línea similar, Patricia Richards asevera que “los Estados han cambiado hacia el multiculturalismo como discurso hegemónico. La idea es que el Estado abraza las diferencias étnicas y raciales y las representan a través de políticas, discursos y leyes”³¹⁰. Por eso Póo, invita “a tensionar el concepto de ciudadanía de la migración y la interculturalidad desde la sospecha hacia un multiculturalismo que excluye (...) desde la compasión paternalista hasta la criminalización del sujeto inmigrante” (2009, 1).

En consecuencia, en la mejor de las situaciones, las políticas migratorias se proyectan, desde el enfoque del multiculturalismo (esto sería la coexistencia de distintos grupos étnicos dentro de una sociedad en un ambiente de respeto), no obstante, no se genera diálogo entre los sujetos³¹¹, esto debido a que la integración se ha interpretado como asimilación a la cultura de la sociedad dominante, la que se asume como verdadera sin más frente a otras culturas. Siendo, que como sostiene Habermas, “[i]nclusión significa que dicho orden político se mantiene abierto a la igualación de los discriminados y a la incorporación de los marginados sin integrarlos en la uniformidad de una comunidad homogeneizada” (1999, 118).

Como asevera Reyes Mate “lo que se opone al ideal moderno de la igualdad es lo extraño, lo diferente, eso diferente tiene que ser rápidamente asimilado, tiene que ser integrado en la cultura dominante y desaparece como singularidad diferente” (Forero, Silveira, Rodríguez y Rivera 2012,70). Así se

³¹⁰ Cf. “Mapuches: Entre el "indio permitido" y el "indio insurrecto”, disponible en: <<http://www.alainet.org/es/active/32503>> Última visita: 21.6.19.

³¹¹ Cf. “Migración, patria y crisis transcultural: una mirada desde Alemania” de “Sol Marina García” en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2rb7t3e>> Última visita: 12.3.19.

favorece un discurso sobre la integración que resulta nefasto, porque en realidad la identifica con asimilación (De Lucas 2003a). Por tanto,

resulta pertinente analizar críticamente la noción de ciudadanía en contextos migratorios internacionales (Gómez-Gil, 2006; López, 2002; Pereyra, 2005; Stefoni, 2004), pues muchas veces ésta invita a un tipo de integración que esconde estrategias de subordinación que terminan por eliminar la diversidad. Análogamente, el proceso de construcción de ciudadanía se erige como un sistema homogeneizador que incita a la renuncia de sus diferencias sobre la base de un escenario político de asimilación y la cooptación de los actores sociales por medio de la entrega de “derechos” de ciudadanía. Estos derechos son siempre estrechos y permiten reforzar la ficción del “lugar” del inmigrante en lo social. (Méndez, Cárdenas, Gómez y Yáñez 2012, 650).

Por eso De Lucas hace un llamado a recuperar la ciudadanía como derecho a la ciudad, es decir, “el derecho a una presencia visible desde la condición de residencia estable, que no definitiva, ni impuesta con el sacrificio de la aculturación” y “superar la miopía del culturalismo en el debate de la ciudadanía, que, paradójicamente, es funcional al mantenimiento del debate en clave de seguridad y orden público” (2013, 111). En efecto, el multiculturalismo tan en boga, tal como está siendo entendido, al+ fin de cuentas constituye una tolerancia mal entendida, ya que, asumiendo la incompatibilidad de las culturas, no apuesta por una comunicación real, puesto que la aceptación pasa necesariamente por la eliminación de lo diverso, así se reconoce al otro como ciudadano únicamente en la medida que sus valores son apreciados por la propia cultura. De ahí que Žižek afirme que “el respeto multiculturalista por la especificidad del Otro es precisamente la forma de reafirmar la propia superioridad” (1998, 172), lo que plantea que el multiculturalismo sería una forma de racismo negada, un racismo con distancia, propio de la lógica cultural del capitalismo multinacional.

Atendiendo a la conexión con el neoliberalismo y a la idea de que el multiculturalismo constituiría una manera de racismo invertida, Stang (2015) cuestiona su hegemonía discursiva, y critica el uso que hace de la diversidad cultural para ocluir la desigualdad. En este sentido “las sociedades deben mantenerse abiertas a aceptar como miembros de sus estados a ciudadanos de cualquier procedencia sin poder exigirles su integración en una forma de vida determinada” (Silveira 2000, 21); pues “si universalidad significa algo es igualdad en el reconocimiento (...) esa igualdad no puede tener como condición la desaparición de la diversidad, de la pluralidad, de las diferencias de identidad” (De Lucas 2014a, 85).

Por consiguiente, en este ámbito resulta más adecuado hablar de interculturalidad, “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”³¹². En efecto, la interculturalidad hace referencia a “complejas relaciones, negociaciones e intercambios culturales de múltiple vía. Busca desarrollar una interrelación equitativa entre pueblos, personas, conocimientos y

³¹² Artículo octavo de la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” de 2005, disponible en en: <<https://bit.ly/1qZr6aW>> Última visita: 28.1.19.

prácticas culturales diferentes, una interacción que parte del conflicto inherente en las asimetrías sociales, económicas, políticas y del poder” (Rodríguez 2011, 20).

El enfoque intercultural promueve un diálogo que interpela a ambos lados: tanto a la sociedad de acogida como a quienes migran, en la medida que, “asume una perspectiva dinámica de la cultura, destacando que la interacción entre distintos grupos sociales contribuye a la formación de nuevas sociedades, subrayando la importancia de la promoción de la diversidad cultural para el desarrollo de la ciudadanía” (Riedemann y Stefoni 2015a, 75). El valor que conlleva la interculturalidad es que, si bien exige el reconocimiento y aceptación de lo diverso, se basa en una intersubjetividad que posibilita que también se reconozcan los factores compartidos entre los individuos (Stefoni 2002b). Por lo mismo, constituye una mirada que se hace cargo de la mayor diversidad que traen consigo las migraciones, del hecho de que transformen las identidades vigentes y desdibujen las fronteras tradicionales existentes (Castles 1997).

5. Fronteras

5.1. Noción de fronteras³¹³

Tanto los estudios migratorios (*migration studies*) y los estudios fronterizos (*border studies*) han coincidido en subrayar que frontera es un concepto polisémico, que implica una serie de significados (García Pinzón 2015a, Medina 2006, Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez 2016). La perspectiva más tradicional dice relación con su dimensión geopolítica, que refiere a la delimitación de un territorio donde el Estado detenta el ejercicio de soberanía. Con el desdibujamiento de las fronteras nacionales este enfoque clásico ha quedado obsoleto, dando paso a una noción más flexible, que subraya el carácter permeable de los lindes, poniendo el foco en su porosidad, concibiéndolo como las identidades culturales propias de un espacio dado (Valdebenito y Lube-Guizardi 2014). Esta concepción ha derivado en una tercera acepción que considera al confín un espacio de hermandad o hibridación, así estas regiones han pasado de ser conceptualizadas como un lugar de separación a un espacio de intercambio, interdependencia complementariedad y encuentro (Tapia, Liberona y Contreras 2017, Tapia y Ovando 2013).

Por tanto, frontera constituye una noción polisémica que originariamente decía relación con la demarcación del Estado-nación, luego dicha visión se nutre de otras miradas interdisciplinarias que intentan dar respuesta a la dimensión histórica, espacial, ideacional, normativa y agencial que conforma la frontera (Medina 2006). Por eso en la actualidad, “el sentido de frontera excede la mera referencia a divisiones territoriales estáticas” (Aedo 2017, 94). Como apuntan Fernández-Bessa y Manavella (2010), los lindes progresivamente han experimentado un proceso de redefinición, que ha generado que las fronteras contemporáneas desborden la noción de soberanía nacional, extendiéndose más allá de los confines geográficos y administrativos de los países. Como afirmó José Manuel Valenzuela, “todas las fronteras del mundo son “umbrales significados semantizados simbolizados” (2015, s/n°).

Existe una infinidad de estudios sobre frontera, una parte importante se ha centrado en el propio concepto, otros se han abocado a describirla y caracterizarla, y otras investigaciones, como García Pinzón (2015a), han subrayado su carácter dinámico y porosidad. Con el tiempo, los estudios han cambiado de foco, así desde una preocupación por el trazado y por el carácter geopolítico de contención, se ha transitado hacia una mirada que se centra en el marco de los procesos de integración. De este modo “el debate latinoamericano ha transido de la noción de la frontera como marginal y secundaria a la idea

³¹³ Lo planteado en este apartado en parte se basa, en parte, en lo que expuse en Cocifía (2018b).

de frontera como centro donde hay interés por los intercambios socioculturales (Dilla, 2008; Jaquet, 2008)” (Tapia, Liberona y Contreras 2017,119).

Recientes estudios concuerdan en la necesidad de superar las rigideces de los enfoques tradicionales y plantear una noción amplia de frontera, que más allá de asumirla como una línea fija, la concibe como un espacio de confluencia. En el confín aparecen nuevas escalas que ponen en jaque las concepciones tradicionales que fundamentaron el Estado-nación (Valdebenito y Lube-Guizardi 2014, Sassen 2012). Precisamente el transnacionalismo surge con la finalidad de comprender las diferentes relaciones que construyen los actores del linde. Se trata de un enfoque que busca superar las limitaciones del nacionalismo metodológico que propugna una visión Estado-céntrica. De este modo, la antropología del movimiento invita a dejar atrás esta perspectiva restrictiva, reconociendo las dinámicas políticas, culturales, económicas y sociales propias de los espacios fronterizos, donde no sólo se reconoce una nación, sino se sobreponen dos o más sociedades mediante diferentes formas de conexión (Gissi 2017).

En efecto, las “realidades fronterizas, y sus significados para la sociedad nacional ha desbordado con mucho la doxa westfaliana (territorio/pueblo/estado) que las perciben como líneas de separación entre estados nacionales destinadas a proteger a la sociedad de otros no deseados” (Dilla 2016, 312). Más bien se trata de espacios porosos por donde las personas no sólo transitan, sino también comparten, comercian, residen y construyen nuevas experiencias. Lugares en que el Estado intenta imponer sus configuraciones sobre los sujetos, pero no siempre lo logra, pues justamente las nuevas formas de habitar tensionan dichas delimitaciones, reconfigurando el linde (Tapia y Ovando 2013, Valdebenito y Lube-Guizardi 2014).

En América Latina las fronteras se han articulado desde un sesgo nacionalista, por eso desde el Sur Global la academia ha tomado estos pensamientos y los ha aplicado al contexto regional, planteando que se observa una convivencia entre lugares ubicados en uno u otro lado del confín, así se centra en la permeabilidad, en la convergencia y en la transformación de estos espacios, reconociendo que, tal como acontece en la frontera norte de Chile, constituyen un desafío para el concepto de Estado en que se han fundado las naciones sudamericanas (Tapia y Ovando 2013, Valdebenito y Lube-Guizardi 2014, Ramos y Ovando 2016). Con el desmoronamiento de los límites estáticos los estudios que propugnan la idea de frontera móvil han ganado peso (Tapia 2017, Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez 2016).

No es que las fronteras hayan desaparecido, sino que se desdibujan y constantemente adoptan nuevas formas que no se condicen con su concepto tradicional, es decir, se vuelven móviles, elásticas, en permanente construcción. De este modo se observa que las funciones propias del confín-dividir, regular y controlar- no dicen relación necesariamente con su expresión material, con su ubicación (Amilhat Szary y Giraut 2015).

En este espacio el paradigma de la movilidad acuñado por Tarrius resulta útil, ya que viene a explicar las nuevas maneras de desplazarse, relativizando la noción de migración y proponiendo el concepto de circulación, un término más amplio e inclusivo que permite comprender aquellas movilizaciones que no se asientan en un lugar determinado, incorporando los distintos flujos que conviven en un territorio y que se observan en las regiones limítrofes de Chile, es decir, la existencia propiamente de un territorio circulatorio y no de movimientos migratorios (Tapia, Liberona y Contreras 2017, Tapia y Ovando 2013).

5.2. Fortalecimiento de las fronteras

“pequeño niño boliviano, te puedo contar como conocí la gigante mar, y daría todo para que esta experiencia no te fuera ajena. Incluso, te regalo el metro marino que quizás me pertenece (...) al escuchar el verso neo patriótico de algunos chilenos me da vergüenza, sobre todo cuando hablan del mar ganado por las armas. Sobre todo al oír la soberbia presidencial descalificando el sueño playero de un niño”.
“Carta a un niño boliviano que nunca vio la mar”, Pedro Lemebel.

A diferencia de lo que anheló el escritor Pedro Lemebel, las fronteras hoy en día más que difuminarse se fortalecen para la gran masa de sujetos, en especial si son individuos que provienen del Tercer Mundo. Así, mientras unos pueden transitar, para otros seres se erigen en verdaderos muros inexpugnables. Entonces, con la mundialización de las comunicaciones y del comercio los lindes no se diluyen, sino cobran otro significado, estableciéndose como un complemento funcional a la desregulación económica y a la construcción de un sistema flexible de acumulación. En efecto, las fronteras se configuran en torno a las exigencias del mercado, así “la regulación biopolítica de “poblaciones” (...) los dispositivos de normalización disciplinaria y biopolítica ponen en obra la política como captura integral del viviente en función de la economía” (Tijoux y Díaz 2014, 297). De este modo los confines se instituyen como dispositivos de control para gobernar a las masas y gestionar los desplazamientos y la producción de subjetividades. Por ende, “en el marco del neoliberalismo, las fronteras se han reconfigurado y no han perdido necesariamente su poder exclusor, afectando significativamente a los migrantes fronterizos” (Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez 2016, 63).

Desde los noventa los estudios sobre globalización y frontera han girado en torno a si la mundialización ha producido el debilitamiento o el fortalecimiento de los lindes. Actualmente se reconoce una paradoja, ya que junto al endurecimiento de las exigencias para la circulación de las personas (García Pinzón 2015a; Tapia y Ovando 2013) coexisten procesos de apertura, esto es, lo que la literatura anglosajona denominó *bordering/rebordering* (Amilhat Szary 2013). Es decir, los muros más que eliminarse se han redescubierto, estableciéndose como una nueva forma de control justificada en el surgimiento de nuevas amenazas, como lo sería la inmigración irregular. En este sentido, Aranda y Ovando (2018) subrayan que endurecimiento no implica el cierre total, sino más bien la tentativa de controlar los movimientos

de población para dirigirlos a los puntos de vigilancia y seguridad, para seleccionar los flujos de personas, separando “lo bueno de lo malo”, para demarcar lo incluido y lo rechazado, en fin, en la *praxis* opera como un cedazo.

Atendido a lo anterior, la gestión ya no se establece en términos de soberanía, sino de seguridad del territorio, para controlar la población. Se trata, como asevera Foucault, “ya no fijar y marcar el territorio, sino dejar fluir las circulaciones, controlarlas, seleccionar las buenas y las malas, permitir que la cosa se mueva siempre, se desplace (...) de manera que los peligros inherentes a esa circulación queden anulados (2004, 74). Por ende, las fronteras son flexibles, en la medida que permite el ingreso de foráneos cuando su fuerza se requiere para trabajos precarios; y, cuando se estima que resultan una carga, se cierran. Esta política selectiva trasluce como se abordan los flujos de personas a nivel global, donde no se aceptan todos los que se movilizan, sino sólo aquellos que pudiesen ser útiles.

Rosière creó el concepto *teichopolitics* para hacer alusión a la política de clausura de frontera mediante el levantamiento de barreras físicas, que se fundarían en una política de seguridad para hacer frente a las dos grandes amenazas que se preveían: militar y migratoria (Rosière & Jones 2012). Sin embargo, la *teichopolitics* va más allá de la erección de murallas, y actúa como mecanismo preventivo frente a las nuevas amenazas. Tal como afirman, Aranda y Ovando, “la *teichopolítica* no es solo una estrategia de contención en la frontera a través de la selección de flujos; es también, culturalmente, una expresión de miedo o rechazo a la alteridad” (2018, 88). Por tanto, examinar los lindes no sólo implica atender a su capacidad de apertura, de cierre y de contención, sino como arguye Tapia (2017), también conlleva reflexionar sobre los imaginarios contenidos en la demarcación. De allí que “la frontera que la modernidad dibuja es una utopía que proyecta la necesidad de resguardar la (también utópica) homogeneidad de los “unos” (los nacionales) de la diferencia de los “otros” (no nacionales) (Kearney, 2003: 48)” (Lube-Guizardi y Garcés 2013a, 70).

Como sostiene Bauman “emprendemos la búsqueda de diferencias justamente para legitimar las fronteras” (2017, 61); de resultas es una falacia que la función del confín se configure para resguardar el territorio o prevenir las amenazas, ya que, por regla general, es instaurado para discriminar entre los individuos que pertenecen a la nación y los excluidos de la misma. El Estado moderno asume la tarea del control de los lindes, en términos de defensa de la soberanía nacional y protección frente a las amenazas, lo que no deja de ser problemático, pues en nombre de la seguridad se produce la segregación de personas consideradas peligrosas (Campesi 2012, Garland 2012). Por eso, las “dos cuestiones principales alrededor de las fronteras, de acuerdo con Kymlicka, tienen que ver con su función como ámbito de delimitación de los sujetos incluidos en una comunidad nacional (...) y su trazado actual y futuro” (Carbonell 2007, 106).

En efecto, en la modernidad la frontera “ha sido uno de los principales íconos de la obsesión civilizatoria, “un referente en el que se enfrentan las identidades, los nombres, los símbolos, los imaginarios diferenciados: es la línea de mayor enfrentamiento entre dos alteridades” (Brenna, 2011: 9)” (Lube-Guizardi y Garcés 2013a, 69). En consecuencia, este dispositivo actúa como el “mecanismo de exclusión de una minoría identificada como peligrosa con base en su potencial comportamiento futuro. Esto presupone la capacidad de construir perfiles de peligrosidad y de individualizar las amenazas (...) antes de que su peligrosidad pueda manifestarse” (Campesi 2012, 14). Cuando se habla del confin también se habla del otro, por eso es vital repensar, reconocer y reaprender la frontera (Amilhat Szary 2013, Rodríguez 2011).

Atendiendo a estas construcciones de riesgo y amenaza, los lindes permiten el ingreso de determinados sujetos que se atienen a lo deseado y rechazan aquellos que vendrían a medrar el orden y la seguridad. Así se hace patente “la doble misión de las fronteras como clasificadoras y filtros de valores” (Kearney 2008, 82). En efecto, este dispositivo actúa como un filtro, impidiendo la entrada de los extranjeros “indeseables” y aceptando los foráneos. Lo que acontece no es la mera fortificación del límite, dirigida a evitar cualquier desplazamiento, sino el espacio interior se inmuniza, a través de, la selección de las movilizaciones positivas y negativas. Por ende, hoy en día el confin “han vuelto a asumir toda su violencia simbólica y material contra categorías específicas de población -no privilegiados/desfavorecidos, no occidentales, migrantes del ‘Tercer Mundo’” (De Giorgi 2012, 144).

Actualmente el rol del linde y su naturaleza “se han transformado al punto de reforzar las dinámicas de seguridad y acorazar todas las políticas de fronterización. El migrante vuelve a estar en el centro de la escena moderna, pero esta vez indisolublemente asociado a los problemas de seguridad” (Castro 2014, 35). El vínculo entre movilidad humana y seguridad ha convertido las fronteras en un “potente dispositivo de control que funciona mediante la sistemática reducción de los derechos y libertades de los migrantes, sometido a un complejo de poderes y prerrogativas administrativas que (...) transformar el propio confin en una tecnología ubicua de seguridad” (Campesi, 2012, 4).

Este énfasis en la securitización se observa en la mayoría de las grandes potencias, en especial en la UE³¹⁴ y en EEUU. Justamente el discurso de Obama referente a la acción ejecutiva para gestionar la inmigración el 2014, es demostrativo al afirmar que primero “construiremos sobre nuestro progreso en la frontera con recursos adicionales para nuestras fuerzas del orden público para que puedan detener el

³¹⁴ Lo que se visualiza, por ejemplo, en que “El Gobierno de Macedonia criticó al gobierno griego por no proteger su frontera (...) Al mismo tiempo, autoridades búlgaras desplegaron tropas blindadas en la frontera con Macedonia para impedir la irrupción de inmigrantes que se desplazan por los Balcanes camino al centro europeo. Recordemos que Bulgaria a principios del año 2015 estableció una serie de campos de confinamiento de inmigrantes en los cuales actualmente se encuentran confinados 15 mil solicitantes de asilo (...) Hungría concluyó la instalación de 200 kilómetros de una valla – una alambrada de púas – a lo largo de su frontera con Serbia de un metro y medio de altura, destinada a contener la llegada de inmigrantes. Cf. “Muerte de Inmigrantes: vergüenza para la Humanidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2E2vguC>> Última visita: 15.1. 19.

flujo de cruces ilegales, y acelerar el retorno de aquellos que crucen”³¹⁵. Se proclama este reforzamiento, a pesar de que económicamente no sea razonable, por eso Rodier, “invita en consecuencia a la administración americana a interrumpir los programas lanzados por Barack Obama para desarrollar el sistema de vigilancia por medio de drones por el simple motivo de que no son eficaces” (2017, 82). Aunque no sea rentable, ni moralmente aceptable actualmente impera una política en la que las naciones responden fortificando sus murallas para evitar el ingreso de sujetos “indeseados”; y a su vez, las restricciones establecidas a través del sistema legal elevan los estándares de los requisitos administrativos para permanecer en la categoría de regulares. De esta manera no sólo los muros en las fronteras se estatuyen como barreras migratorias, sino también el sistema de visados.

Entonces la apuesta es por una mayor securitización, invirtiendo en nueva tecnología, en dispositivos más avanzados para controlar los lindes, donde se destinan elevados presupuestos para frenar ciertos desplazamientos. Por ejemplo, lo anterior también se puede visualizar en Chile, en tanto enmarcado en la “Política de Seguridad Nacional: las fronteras se militarizaron y las relaciones políticas con los vecinos se endurecieron” (Luque 2007, 129).

La gestión de los confines ha adoptado varias modalidades: una restringida, caracterizada porque el Estado instituye políticas de selección migratoria; otra amplia, representada por el concepto de frontera abierta; y por último una excluyente dada por el cierre de la misma, la que considerando el estado actual de las cosas resultaría más que difícil de implementar. Resulta esencial entender que la inmigración no se solucionará proclamando la apertura de las fronteras, su restricción o su cierre.

Balibar (2005) considera que la eliminación de los confines no deja de ser problemático, de ahí que el camino no pasaría por adoptar una u otra alternativa, sino más bien por alcanzar una respuesta sensata, que entienda que la inmigración no es un fenómeno simple de abordar, en tanto los desplazamientos traen consigo una serie de dificultades, tanto para la sociedad de destino, como para el que se moviliza y para su país de origen, por ende, hay que desterrar la ingenua imagen de una integración pacífica casi idílica. Lo que se requiere es una política a largo plazo que se traduzca en un debate serio y profundo, que comprenda las consecuencias que trae consigo una u otra política. Al respecto, se han dado innumerables argumentos de uno u otro lado, *ergo* no se trata una discusión zanjada³¹⁶.

Más allá de los costes económicos que implicaría llevar a cabo una u otra política, lo que reside en el fondo es un debate político-filosófico de suma importancia, por eso hay que debatir el por qué se debe aceptar como legítimas unas fronteras que originalmente no tienen un argumento razonable (Carbonell

³¹⁵ Cf. “El discurso completo de Obama sobre inmigración”, disponible en: <goo.gl/YWgTjo> Última visita: 12.3.19.

³¹⁶ *Vid.* a favor de las fronteras abiertas “Extranjeros y ciudadanos. Un argumento a favor de las fronteras abiertas” de Joseph Carens, y la página “*open borders*”, disponible en: <<https://bit.ly/2RDJN7g>> Última visita: 22.1. 19.

2007). Es fundamental cuestionar los confines que limitan la libertad de tránsito muchas veces utilizando como único criterio el poder adquisitivo. Hay que empezar a discutir lo incuestionable, lo dado como natural y efectuar una crítica potente a cómo se han configurado los lindes. En síntesis, hay que realizar lo que Balibar llama “una tarea de democratización de las fronteras, que implica que su representación sea desacralizada” (2005, 95).

De la misma opinión es Ateş, para quien la “globalización diluye las fronteras, también entre lo propio y lo ajeno, y hacemos bien en cuestionar dogmas actuales si es que no queremos ser pasiva y ciegamente arrollados por el futuro”³¹⁷. El discutir sobre los confines conlleva debatir acerca del alcance de la libertad de tránsito, como puntualiza Carens (2002) es fundamental reflexionar si la garantía a migrar dentro de una sociedad constituye una libertad relevante. Y si el desplazarse, por su importancia, debería ser un derecho resguardado y garantizado. No obstante, como se observa, lo proclamado a nivel normativo, no se condice con las políticas restrictivas que se imponen en la *praxis*.

Es urgente abordar la movilidad humana como prioridad y con altura de miras, por lo que, como asevera Fernández Montt, “no se trata de la decisión de abrir o cerrar la puerta para los inmigrantes, sino más bien de garantizar sus derechos, así como también responsabilizarse de su estadía y desarrollo”³¹⁸. La inmigración es un fenómeno complejo que no se resuelve con la apertura o el cierre de los lindes, sino asumiendo que los flujos de personas es una realidad sociocultural que debe abordarse desde toda su profundidad, considerando los desafíos y complejidad que trae consigo.

³¹⁷ Cf. “Migración, patria y crisis transcultural: una mirada desde Alemania”, disponible en: <goo.gl/5KakRX> Última visita: 12.3.19.

³¹⁸ Cf. “Más allá de Chilezuela: la urgente necesidad de tomar la inmigración como prioridad y con altura de miras”, de “René Fernández Montt” publicada en “El Mostrador” el 4.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2U806tu>> Última visita: 23.3.19.

II PARTE:

TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE

CAPÍTULO 3: INMIGRACIÓN EN CHILE

Para analizar cómo se aborda la movilidad humana internacional en Chile es primordial contextualizar los flujos humanos, examinando cómo han evolucionado, a cuántos individuos involucran, cuáles son las comunidades de extranjeros más representativas, cómo se caracteriza el patrón migratorio, entre otras cuestiones que posibilitarán delinear un marco robusto que permita comprender cómo este país afronta en la actualidad el arribo de foráneos con ánimo de residir.

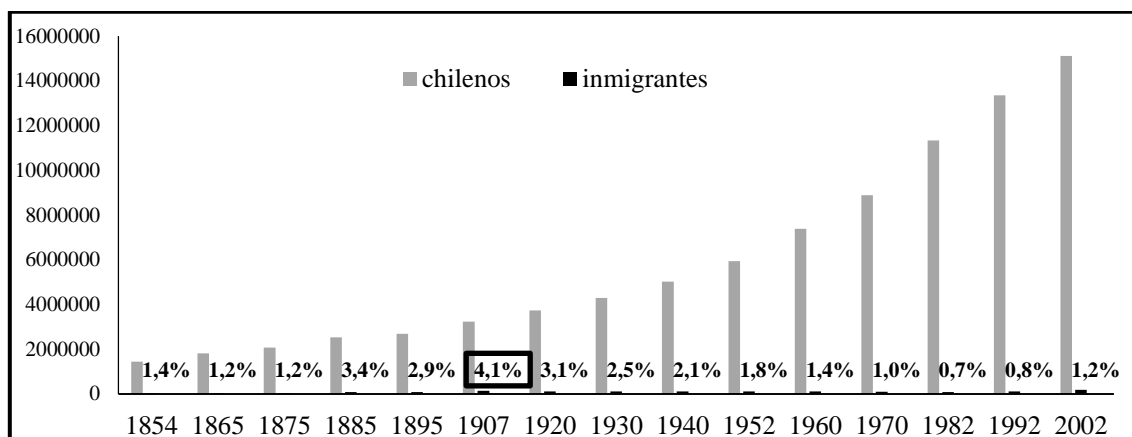
Históricamente en Chile se han reconocido tres períodos relevantes en cuanto a corrientes migratorias. La primera fomentada por el Estado oligárquico-liberal a mediados del siglo XIX para atraer preferentemente colonos europeos a tierras del sur; el segundo momento histórico correspondió a la emigración política producto de la dictadura cívico militar que obligó a miles de compatriotas a solicitar asilo al exterior, y la última y más reciente, situada desde los noventa en adelante consistente en las movilizaciones de personas, especialmente intrarregionales, hacia Chile. Esta última corriente es la que se examinará en esta tesis.

1. Chile no es un país de inmigración³¹⁹

En primer lugar, es primordial subrayar que Chile no constituye un país de inmigración. No lo es hoy en día, ni tampoco lo ha sido en el pasado. El siguiente gráfico que muestra la síntesis histórica de los desplazamientos internacionales hacia este país, revela que desde el año 1854 hasta el 2002, el porcentaje de extranjeros se ha situado en torno al 1-2% de la población total, una cifra bastante exigua considerando el porcentaje que representan los foráneos en los tradicionales países receptores.

³¹⁹ Lo planteado en este apartado recoge, en parte, lo que expuse en la ponencia “La inmigración en la actualidad, retos y dificultades” que presenté en el workshop de collage y migración, realizado en el Casal de Barrio Pou de la Figuera, en Barcelona el 29 de octubre de 2017.

Gráfico 13: Evolución de la inmigración en Chile según Censos desde 1854 a 2002

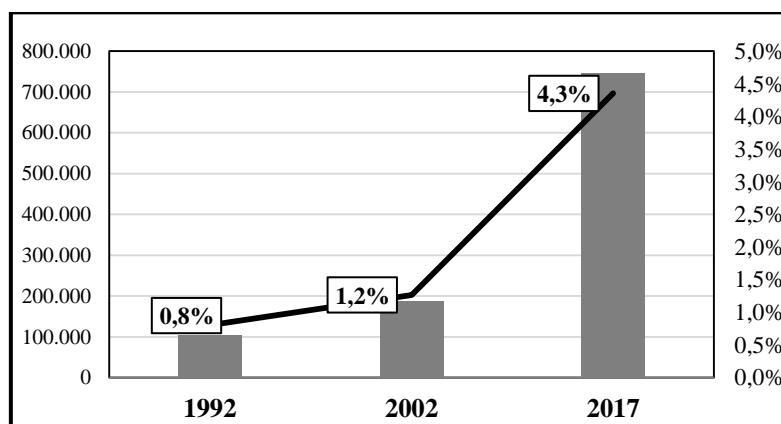


Fuente: elaboración propia en base a información de OEA-SICREMI, obtenida de: <<https://bit.ly/2Rdlhci>> Última visita: 21.12.18.

Como se observa del gráfico, en el momento en que se alcanzó un porcentaje mayor de extranjeros residiendo fue en 1907, año en que los movimientos internacionales llegaron a representar un 4,1% de la población. No obstante, esa cifra fue fruto de una coyuntura puntual que no se volvió a repetir, debido a que se correspondía con el triunfo de Chile en la Guerra del Pacífico, por el cual se anexaron territorios pertenecientes a Bolivia, por lo que se incorporó un porcentaje relevante de personas de dicha nacionalidad.

Por consiguiente, Chile no es un país receptor de foráneos, históricamente el número de extranjeros residiendo habitualmente, salvo contadas excepciones, se ha encontrado por debajo de la media mundial, la que según la OIM (2018) se situó en 3,3% el 2015. Sin embargo, según el último censo efectuado, la inmigración internacional superó la media global, representando el 2017 el 4,3% de la población, tal como se ilustra a continuación:

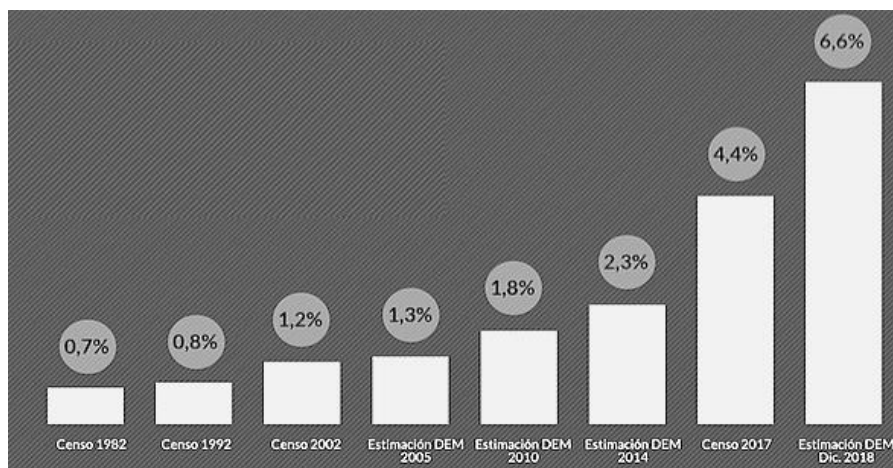
Gráfico 14: Evolución de la inmigración en Chile según Censos de 1992, 2002 y 2017



Fuente: elaboración propia en base a segunda presentación del Censo 2017.

El último censo realizado dio cuenta que los foráneos con residencia habitual en Chile alcanzan las 746.465 personas. Dicha información fue recogida al 19 de abril del 2017, por lo que el director del “Instituto Nacional de Estadísticas”, afirmó, el 4 de mayo del 2018, que como se trata de un proceso dinámico, si se le agrega “las tasas de variación del proceso migratorio que derivan de los registros de la PDI, se llega a una cifra cercana al millón de personas”³²⁰. Número, que se confirmó en la última estimación publicada por el DEM el 2019, que arrojó que al 31 de diciembre de 2018 había 1.251.225 inmigrantes³²¹. Es decir, en menos de dos años se aumentó en más de dos tercios la población foránea, representando en la actualidad el 6,6% de la población total³²². Esta nueva cifra, según el DEM (2019), se obtuvo combinando los datos censales más los registros administrativos de las instituciones vinculadas al proceso migratorio acerca de aquellos extranjeros con ánimo de residencia en el país e ingreso posterior al momento censal, esto es, los datos del DEM, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Registro Civil y de la policía de investigaciones. En consecuencia, conforme a las diversas mediciones el panorama migratorio ha evolucionado de la siguiente manera:

Gráfico 15: Evolución de la inmigración en Chile desde 1982 a 2018



Fuente: SJM, en base a datos INE y DEM, disponible en: <https://www.migracionenchile.cl/poblacion> Última visita: 2.4.19.

El 6,6% actual, según el ministro del Interior subrogante, Rodrigo Ubilla, se trata de una cifra inédita, en comparación al siglo XX y lo que va del XXI³²³. No obstante, si se comparan los desplazamientos internacionales hacia Chile en relación con los flujos que arriban a las denominadas naciones tradicionales de migración, se aprecia que, aun considerando la última estimación efectuada, Chile está bastante lejos de constituirse en un país de inmigración, la ONU lo sitúa en el lugar 33° a nivel global. Tal como se percata a continuación, Chile no aparece entre los principales países receptores.

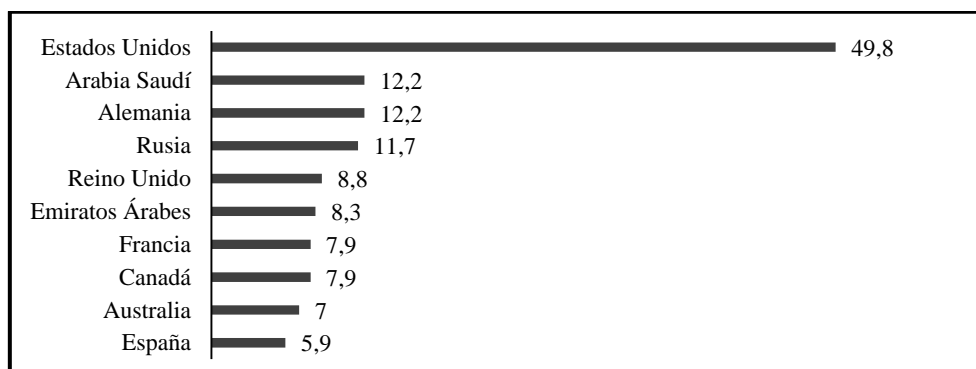
³²⁰ Cf. “Segunda entrega de resultados” del Censo abreviado del 2017, disponible en página del INE <https://bit.ly/2wY8fnM> Última visita: 12.3.19.

³²¹ Cf. “Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones”, disponible en: <https://bit.ly/2Ec8Upl> Última visita: 16.2.19.

³²² Cf. “Inmigrantes en Chile llegan a 1.251.225 personas y venezolanos superan a peruanos por primera vez” disponible en: <https://bit.ly/2XDtzus> Última visita: 5.3.19.

³²³ *Ibid.*

Gráfico 16: Principales países receptores de inmigrantes al 2017 (millones)



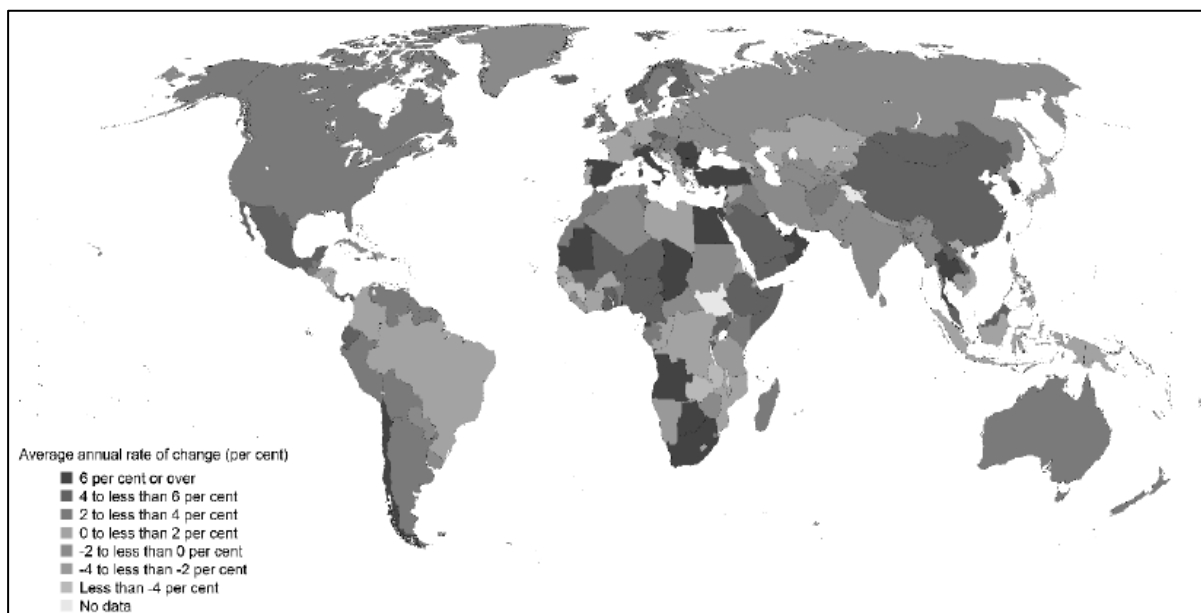
Fuente: elaboración propia a partir de Informe de la ONU “*International Migration Report 2017*”³²⁴.

En Chile los movimientos internacionales han aumentado en las últimas décadas, empero, esa alza no debe interpretarse como que este país se ha transformado en una nación de inmigración como lo serían Estados Unidos, Canadá y Australia, que concentran porcentajes cercanos al 15, 21 y 28% respectivamente, de su población³²⁵. Si se compara la tasa de movilidad humana hacia Chile con la existente en los denominados países receptores, que tienen un 11% aprox. (según la División de Población de la ONU al 2015), el porcentaje nacional es exiguuo. También si se atiende al promedio de la población migrante de los países de la OECD que se situó en 9,8% el 2018³²⁶. No obstante, el 6,6% es relevante si se considera que el incremento se ha mantenido en el tiempo, de modo que se ha transformado en una de las naciones latinoamericanas donde más se han incrementado los flujos en los últimos años, y también a nivel mundial se ha destacado por ser uno de los países donde ha aumentado de manera más rápida, tal como se visualiza a continuación:

³²⁴ Cf. “*International Migration Report 2017. Highlights*”, disponible en: <<https://bit.ly/2kV7Yei>> Última visita: 12.3.19.

³²⁵ Cf. “Volúmenes internacionales de migrantes. División de Población de la ONU, *Trends in Total Migrant Stock: 2008 Revision*”, disponible en: <<https://bit.ly/2EfsY9p>> Última visita: 27.2.19.

³²⁶ Cf. “Población migrante en el mundo”, disponible en: <<https://bit.ly/2HS11C7>> Última visita: 2.4.19.

Imagen 14: Tasa de cambio anual promedio en migrantes desde 2000 a 2017

Fuente: imagen extraída de Informe ONU.

Tal como se aprecia en el mapa, y lo señala el Informe de la ONU “*Highlights. International Migration Report 2017*”, Chile ha sido uno de los países en que la inmigración ha experimentado un fuerte crecimiento en el período 2010-2017. Sin embargo, a pesar del aumento de los foráneos, hasta el último censo eran más los chilenos que emigraban al exterior. Hoy no es claro si el saldo migratorio continúa siendo negativo, debido a que, según los últimos datos publicados por el DEM esta tendencia histórica se habría revertido, en tanto los extranjeros en Chile habrían superado el número de nacionales que emigran, que de acuerdo al “Segundo registro de chilenos en el exterior”, alcanzaría los 1.037.346³²⁷. No obstante, esta cifra fue dada a conocer a principios del 2018, por lo que, si se actualizara, como los datos de inmigración, podría mantenerse el saldo migratorio negativo. Al respecto, el director del DEM, Álvaro Bellolio, en entrevista concedida el 15 de febrero pasado, sostuvo que en los últimos años la tendencia se revierte, debido a que actualmente hay más extranjeros residiendo en Chile, que chilenos en el exterior³²⁸.

³²⁷ Cf. “Estimación chilenos en el exterior”, disponible en: <<https://bit.ly/2T7vgS3>> Última visita: 27.2.19.

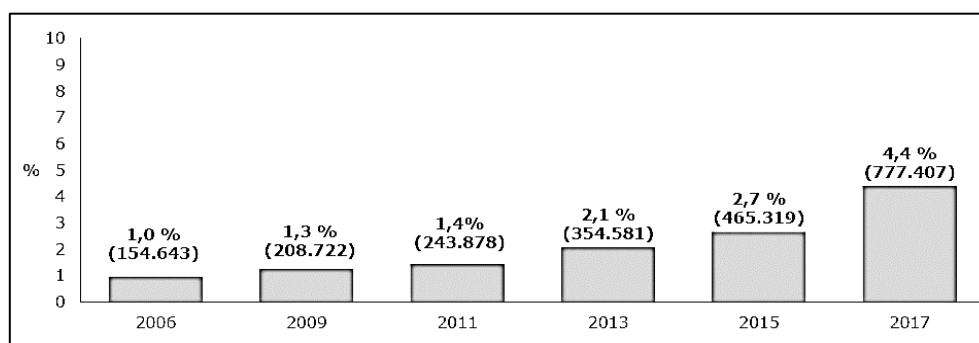
³²⁸ Para mayor información *vid.* “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

2. Evolución de los flujos de personas

La ONU informó que Chile es el país sudamericano donde más crecieron los flujos internacionales en los últimos veinte años³²⁹. Según este organismo, desde 1990 al 2013 esta nación experimentó un aumento de 290.750 personas, alcanzando la cifra de 398.251, número que en la actualidad se ha cuadruplicado³³⁰. Ergo desde la década de los noventa se aprecia una importante movilidad humana que desde la región latinoamericana decide emigrar a Chile. Para Rojas Pedemonte y Silva (2016) el 2001 constituyó un año decisivo, debido a que desde esa fecha este país se posicionó como de las principales naciones de destino de la región, estableciéndose una fuerte presencia femenina, indígena y más recientemente afrodescendiente.

Si se examina a nivel regional, de acuerdo al informe Coyuntura Económica en América Latina y el Caribe de la CEPAL y la OIT, Chile constituye el país latinoamericano que más aumentó su inmigración entre 2010 y 2015, período en que creció un 4,9%³³¹, luego le siguió México con un 4,2%, Brasil con un 3,8% y Ecuador con un 3,6%. En los últimos decenios el porcentaje de foráneos que residen habitualmente en Chile se ha incrementado notoriamente, pasando de constituir el 2006 el 1% de la población a representar el 2,1%, en 2013, así su número aumentó de 154.643 a 351.581 personas, el 2017 llegó a constituir el 4,3% y el 2019 el 6,6% de la población total. Esta tendencia se incrementó con especial fuerza del 2009 al 2013, período en que casi el porcentaje se duplicó, pues del 1,3% de la población llegaron a representar más del 2%³³², tal como se observa a continuación:

Gráfico 17: Evolución de la inmigración en Chile del 2006 al 2017



Fuente: imagen extraída de Inmigrantes, síntesis de resultados CASEN 2017 (MDS 2018a,7).

³²⁹ Cf. “Chile es el país de Sudamérica donde más creció el número de inmigrantes entre 1990 y 2013”, disponible en: <goo.gl/t8FqSG> Última visita: 21.12. 18.

³³⁰ *Ibid.*

³³¹ *Vid.* “Migrantes en Chile: desde la posverdad a la política del enemigo”, disponible en: <https://bit.ly/2HTKDo9> Última visita: 12.3.19.

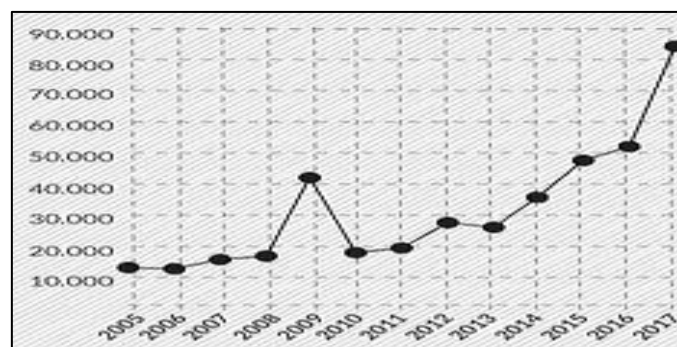
³³² Para mayor información *vid.* “Informe CASEN 2013 inmigrantes síntesis de resultados”, disponible en: <https://bit.ly/2V3wnzq > Última visita: 12.3.19.

Como se visualiza, en Chile en la última década se ha concentrado el aumento de los desplazamientos internacionales. Según la CASEN del 2017 los foráneos residiendo en este país en dos lustros (2006-2017) cuadruplicaron su número. El “Anuario Estadístico DEM Migración en Chile 2005-2014” también da cuenta de este incremento, informando que el año 2014 los extranjeros en esta nación alcanzaron los 410.988 individuos, es decir, representaron el 2,3% de la población total. Una cifra que, en menos de cinco años se ha triplicado, puesto que como mostró la última medición realizada por el DEM y el INE, en la actualidad los inmigrantes representarían el 6,6% de la población.

2.1. Cuán recientes son los flujos de personas

Es importante reflexionar sobre qué hay de nuevo en esta materia ¿desde cuándo exactamente se produce el crecimiento de los desplazamientos? La OCDE da cuenta de este panorama, que se visibiliza en un crecimiento del 6 % de los extranjeros entre 2012 y 2013, o sea, de 415. 500 se pasa a 441.500³³³. Esta tendencia al alza también se puede observar, por ejemplo, en el número de forasteros que recibieron permiso de residencia definitiva, así de 11.907 el 2005 se llegó a 36.024 el 2014, es decir, en menos de una década se triplicó los permisos de larga duración. En el 2015, conforme al “Segundo Anuario Estadístico” del DEM, los permisos de permanencia definitiva aumentaron un 35,6% con 48.835 otorgamientos, superior en 12.811 a los 36.024 conferidos el 2014³³⁴. En efecto, en Chile han aumentado los permisos de residencia definitiva, con especial fuerza en los últimos años, tal como se plasma a continuación:

Gráfico 18: Permisos de residencia definitiva otorgados a extranjeros 2005 a 2017



Fuente: disponible en: <<https://bit.ly/2FTp4VM>> Última visita: 2.4.19.

Del gráfico anterior se percibe que los permisos de residencia definitiva otorgados a extranjeros han aumentado, destacando el año 2009 con una fuerte alza y desde el 2015 en adelante se han acentuado

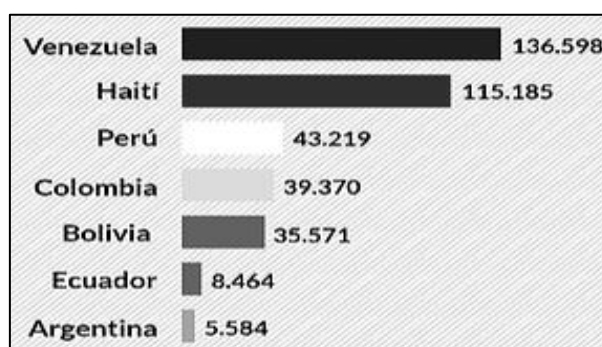
³³³ Vid. “*International migration in outlook 2015*” (Migración internacional 2015), disponible en: <goo.gl/Q2i7YW> Última visita: 12.3.19.

³³⁴ Página 12 del referido Anuario, disponible en: <<https://bit.ly/2U9loj>> Última visita: 2.4.19.

fuertemente, presentando el 2017 un gran ascenso, casi doblándose el número de permisos otorgados el año anterior.

Algo similar ocurrió con las visas temporales, que de 29.000 el año 2003 pasaron a más de 132.000 en el 2013, esto es, en diez años se incrementaron 4,4 veces³³⁵. El “Segundo Anuario Estadístico” del DEM informa que el 2015 las visas alcanzaron un total de 166.469 otorgamientos que se realizaron a un conjunto de 164.251 personas, lo que implica un aumento de 29.094 equivalente a un 21,2%, respecto a los permisos otorgados el año anterior³³⁶. El año pasado se logró, según las autoridades, “el máximo histórico de solicitudes de visas, alcanzando las 450.242, lo que marcó un aumento del 48% en comparación con 2017, impulsado principalmente por la regularización extraordinaria y los altos flujos de migrantes venezolanos”³³⁷. En cuanto al detalle por países, las visas temporarias el año 2018 se distribuyeron de la siguiente manera:

Gráfico 19: Visas de residencia temporaria entregadas por país el año 2018



Fuente: SJM, disponible en: <<https://bit.ly/2FTp4VM>> Última visita: 2.4.19.

Como se observa, Venezuela lidera las visas temporarias entregadas a los extranjeros, luego le siguen los haitianos y bastante alejado Perú, que tiene un número similar a Colombia y Bolivia. Después vienen Ecuador y Argentina con cifras muy menores. Luego, cuando se examina las visas denegadas versus las concedidas, el panorama en los últimos años es el siguiente:

³³⁵ Cf. “Estadísticas migratorias del DEM”, disponible en: <<http://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>> Última visita: 12.3.19.

³³⁶ Página 12 del referido Anuario, disponible en: <<https://bit.ly/2Ut9loj>> Última visita: 2.4.19.

³³⁷ Cf. “Solicitudes de visa aumentan en 48% a un año de la política migratoria impulsada por el Gobierno”, disponible en: <<http://cort.as/-JdGI>> Última visita: 13.6.19.

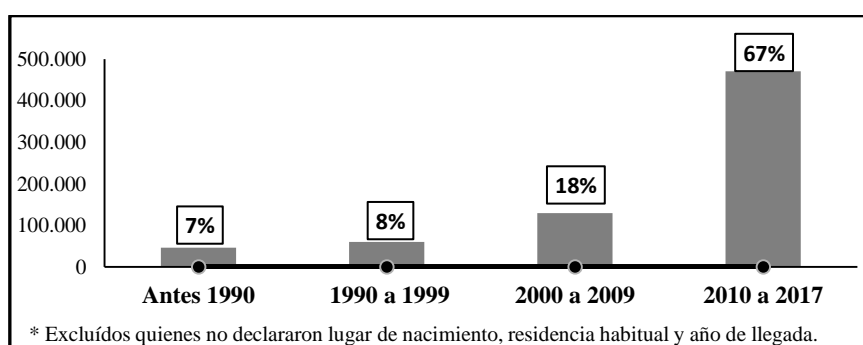
Tabla 2: Visas otorgadas y rechazadas desde 2014 a 2017

País	2014		2015		2016		2017	
	Otorgadas	Rechazadas	Otorgadas	Rechazadas	Otorgadas	Rechazadas	Otorgadas	Rechazadas
Perú	39.659	181	47.633	247	40.007	196	41.165	314
Colombia	28.098	305	35.445	432	35.165	776	39.655	1.100
Bolivia	27.356	12	28.235	15	19.636	28	28.391	19
Venezuela	2.872	2	8.381	2	22.921	75	73.386	3.851
Haití	3.644	5	8.888	2	23.750	3.235	46.239	7.220
Argentina	6.598	3	7.358	3	6.230	4	6.815	6
Ecuador	4.206	12	4.972	21	5.751	22	8.214	92
Otros países	24942	37	25557	65	21509	38	23731	86
Total	137.375	557	166.469	787	174.969	4.374	267.596	12.688

Fuente: tabla extraída del Informe anual del INDH (2018, 70).

Tal como se aprecia de la tabla, existen relevantes variaciones, durante este período se observa que la cifra de visas concedidas siempre es mayor que el año anterior, a pesar de que los incrementos más importantes acontecen el 2015 y el 2017. También se visualiza que el aumento de las solicitudes denegadas es elocuentemente mayor respecto a las visas otorgadas, destacando el 2016, año en que el rechazo se incrementó un 456% respecto al año anterior; y el 2017 aumentó un 190%, lo que responde, en parte, al alza de la denegación de visas a haitianos.

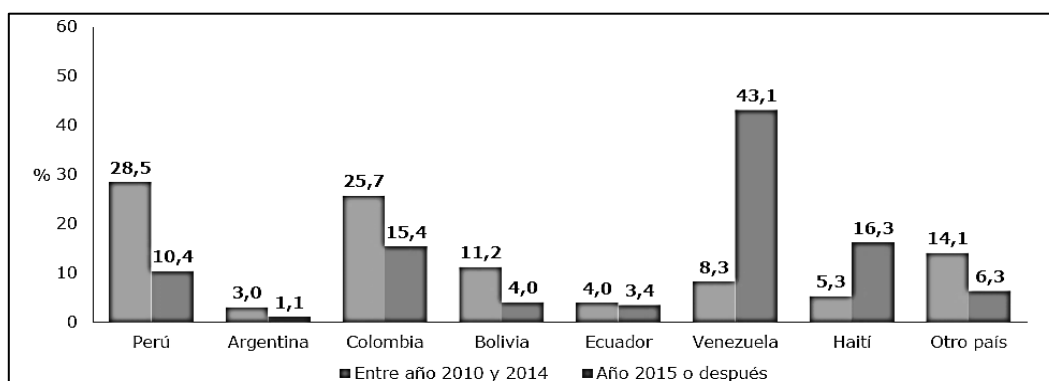
Ahora cabe examinar en qué período han arribado los foráneos al país, para lo que es útil considerar el panorama anterior a 1990 hasta la actualidad, de manera de comprender cómo han evolucionado los mismos.

Gráfico 20: Inmigrantes según período de llegada

Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

Tal como se observa del gráfico anterior, el 67% de los extranjeros arribaron a Chile en la última década y un porcentaje muy menor (15%) lo hizo antes del año 2000, por ende, según los datos que arroja el último Censo la movilidad internacional en Chile es más bien reciente. Si se detalla el período de llegada por comunidad, se percata que no todos los desplazamientos son recientes, como la inmigración de venezolanos y haitianos, que desde el 2015 han arribado con fuerza al país, mientras otras comunidades como la peruana, la argentina y la boliviana han llegado con anterioridad, tal como se visualiza a continuación:

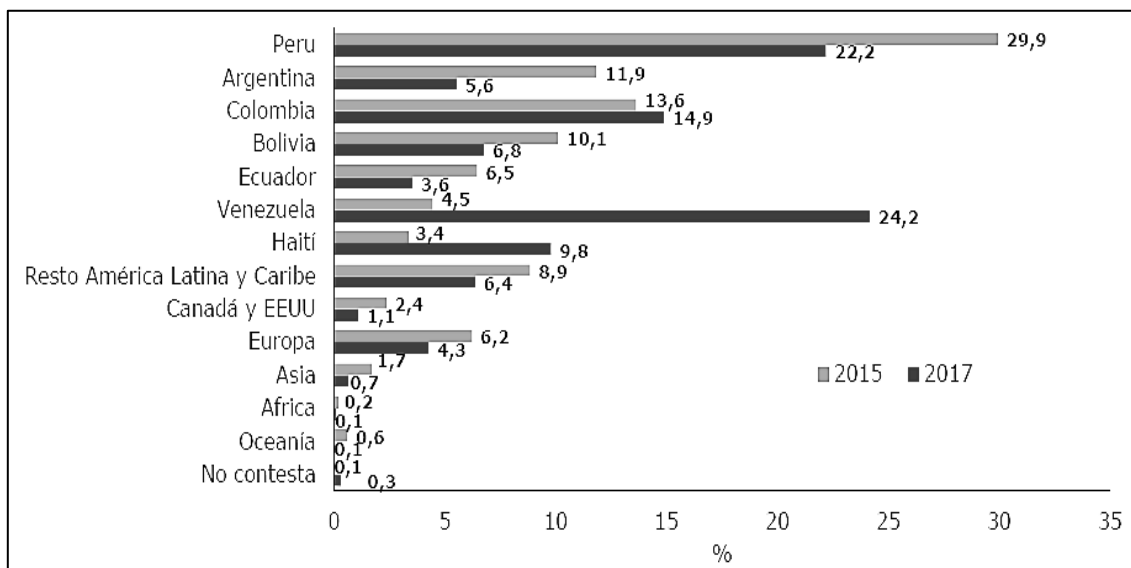
Gráfico 21: Comunidades de inmigrantes según período de llegada 2010-14 y 2015 en adelante



Fuente: extraída de Inmigrantes, síntesis de resultados CASEN 2017 (MDS 2018a, 21).

Tal como se observa del gráfico los venezolanos constituyen un colectivo que desde el 2015 ha aumentado explosivamente, un alza importante se verifica en los flujos haitianos, mientras que los procedentes de Perú, Colombia, Bolivia arribaron en mayor medida antes del año 2015. Si se detalla las últimas movilizaciones, que arribaron del 2015 al 2017 se percata que el incremento se concentra en ciertos colectivos, así en dos años Venezuela aumenta en seis veces su representación en el total de inmigrantes, los haitianos casi triplican su porcentaje, los argentinos y ecuatorianos reducen su porcentaje aproximadamente a la mitad, los colombianos acrecientan su representación, pero en muy menor medida, y los bolivianos experimentan un descenso en su representación, tal como se muestra a continuación:

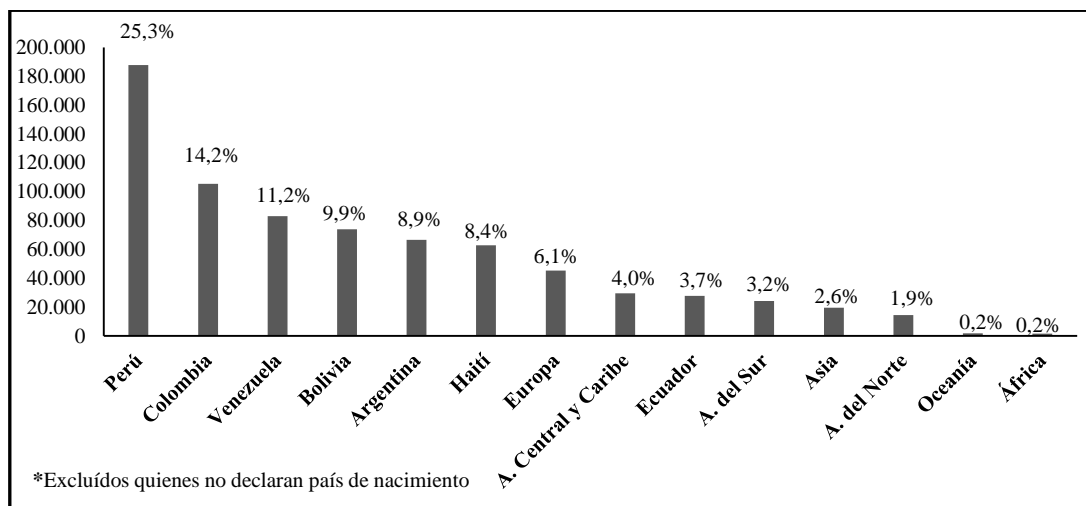
Gráfico 22: Inmigrantes 2015 y 2017 CASEN 2017



Fuente: imagen extraída de “Inmigrantes, síntesis de resultados” CASEN 2017 (MDS 2018a, 8).

Esta evolución en las comunidades da como resultado que en un corto período de tiempo cambie el panorama migratorio, en especial de las nacionalidades de extranjeros más numerosas, puesto que si según el último Censo, este era el panorama:

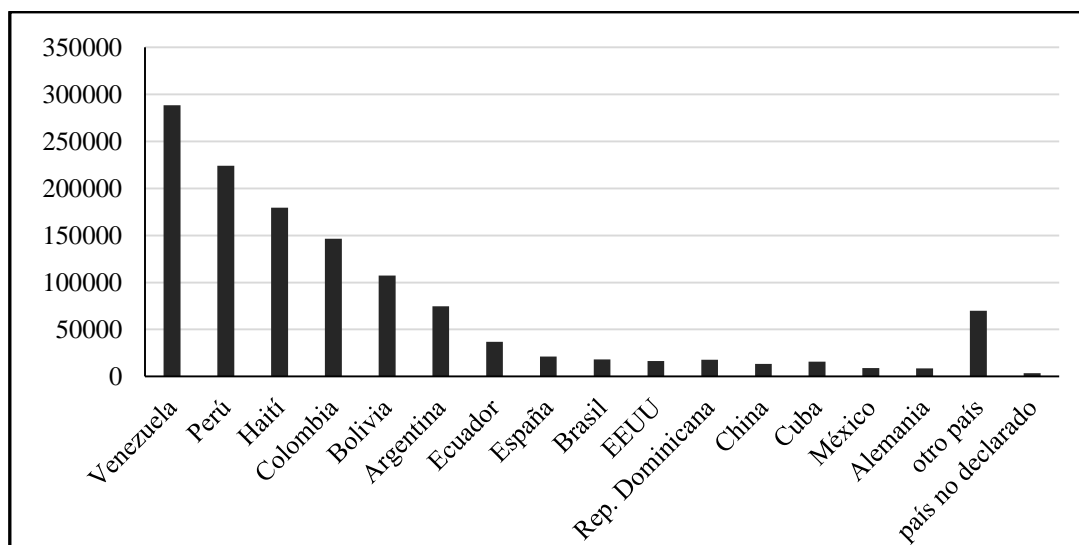
Gráfico 23: Inmigrantes según nacionalidad acorde al Censo 2017



Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

La última medición efectuada por el DEM y el NIE arroja el siguiente escenario:

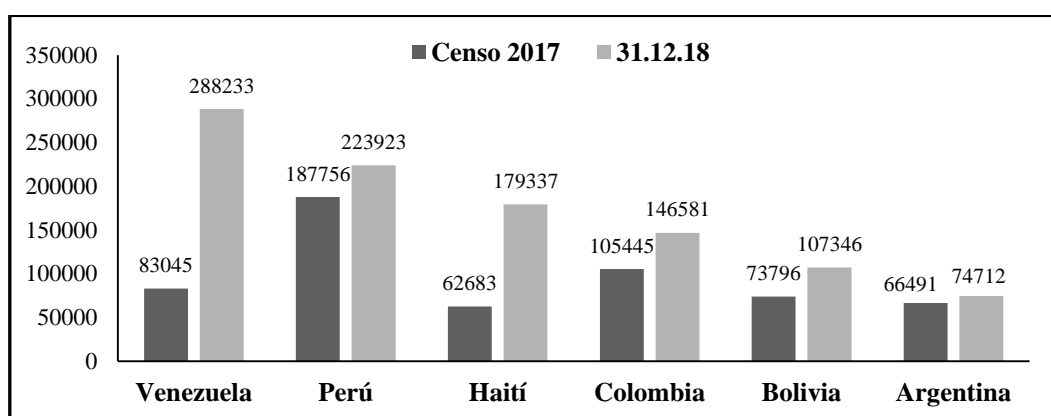
Gráfico 24: Inmigrantes según nacionalidad al 31.12.18.



Fuente: elaboración propia en base a Estimación de población extranjera efectuada por el DEM (2019).

Entonces en menos de dos años se produce un cambio en las comunidades más importantes en términos numéricos, tal como se sintetiza a continuación:

Gráfico 25: Evolución de comunidades más numerosas en Chile desde 2017 a 31.12.2018



Fuente: elaboración en base a Censo 2017 y “Estimación de la población extranjera” DEM (2019).

Como se percibe del gráfico anterior, los venezolanos aumentaron exponencialmente en un corto período de tiempo (abril 2017 a diciembre de 2018), pues su cifra más que se triplicó, pasando de 83.045 a 288.233 personas. Lo que generó que se transformará en la comunidad de extranjeros más relevante en Chile en la actualidad, desplazando a los peruanos, que si bien experimentaron una pequeña alza (de 36.167 personas), descendieron al segundo lugar. Haití fue otra comunidad que se acrecentó de manera importante, pues en menos de dos años, pasaron de 62.683 haitianos a 179.337, es decir, su número casi se triplicó. Por su parte Bolivia, al igual que Argentina, experimentó una leve alza, aumentando en menos de dos años en 33.550 individuos, descendiendo al quinto puesto. Los trasandinos siguieron aumentando, pero de manera leve (un 12%), llegando a constituir a fines del 2018, 74.712 personas

residiendo habitualmente en Chile, lo que los situó en el sexto lugar.

2.2. Centralismo en la interpretación

En esta sección cabe reflexionar ¿desde cuándo en Chile se percibe el aumento de los inmigrantes? Los extranjeros generan preocupación cuando se trata de sujetos “indeseables” que comienzan a utilizar los espacios tradicionales de la capital, como la Plaza de Armas (el centro neurálgico de Santiago) o el Mercado Central, desde ese momento su presencia es visibilizada y cobra relevancia (Lube-Guizardi y Garcés 2014). Un buen indicador, para Cano y Soffia (2009a), es observar de dónde provienen la mayoría de los estudios sobre la materia.

Esta mirada restringida se atiene al poco peso que han tenido y siguen teniendo las provincias, tanto en el diseño de las políticas, como en la dictación de reglamentos o en la realización de investigaciones. Aunque en el último tiempo las investigaciones sobre esta materia han aumentado, si se compara con los trabajos académicos referidos a lo que acontece en la capital versus provincias, la diferencia es bastante marcada, ello se debería a que aún sigue operando un fuerte centralismo en el país, que genera que lo que sucede en regiones no resulte motivo de preocupación en Santiago o sea leído en clave nacional (Lube-Guizardi y Garcés 2013b). De este modo se va extrapolando lo que ocurre en la capital al resto de la nación, como si lo que aconteciera en la región Metropolitana explicara lo que pasa en los demás territorios.

En efecto, el centralismo que caracteriza a Chile produce que lo que sucede en la metrópolis sea interpretado como si fuera de índole nacional. De allí que los desplazamientos internacionales en los noventa comenzaron a causar preocupación pues se hicieron visibles en Santiago, es decir, estos flujos se han interpretado como nuevos, a pesar de que la migración andina en el plano local ha existido históricamente. No obstante, sólo toma importancia cuando los movimientos de personas llegan al centro, en este espacio adopta una nueva significación, concibiéndose como un fenómeno novedoso (Tapia 2012); siendo que como precisan Cano, Soffia y Martínez (2009), el arribo de inmigrantes regionales ha sido históricamente significativo y permanente en Chile.

A modo de ejemplo, examinando las prácticas socio-espaciales fronterizas del linde chileno-peruano, Tapia, Liberona y Contreras (2017) y Tapia y Ovando (2013) plantean que en este espacio se aprecia el surgimiento de un territorio circulatorio. No es que las fronteras hayan perdido su capacidad de seleccionar o contener, sino que para quienes habitan dicha zona el cruzar la frontera se transforma en un recurso más allá de los posibles requerimientos u obstáculos que se les impongan. Por ende, el vaivén entre el cierre y apertura coexiste con la interacción y la restricción, es decir, los flujos no se frenan,

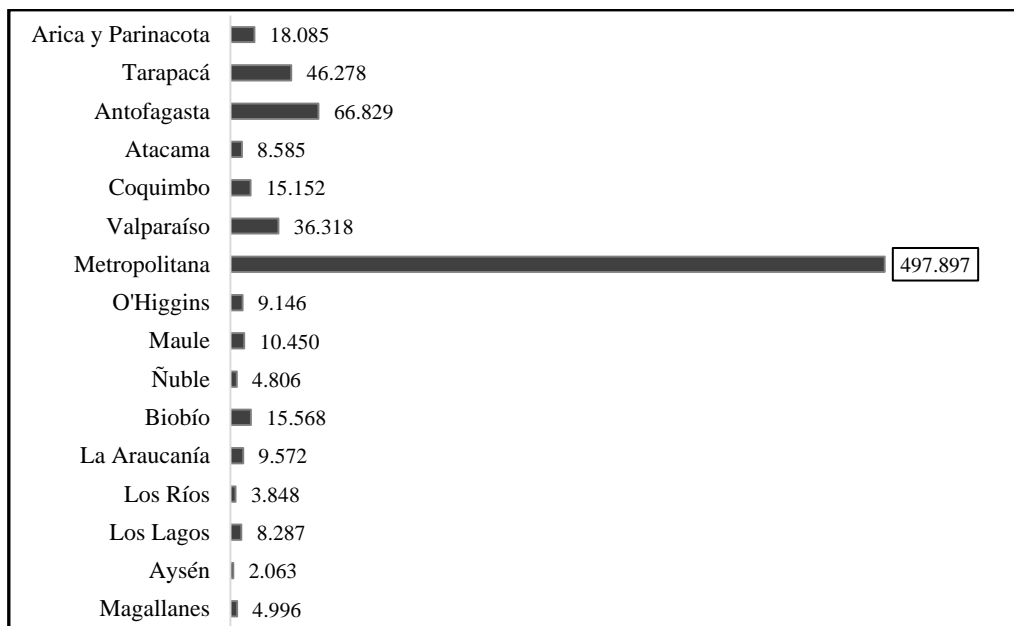
incrementan y/o extinguen únicamente por el reforzamiento del linde o por su apertura. En consecuencia, en el norte de Chile, a diferencia de otras zonas del país, la inmigración asume un carácter circular, en tanto da lugar a una continuidad transfronteriza a nivel territorial.

Asimismo, se debe considerar que en el norte de Chile si se estudia cómo se ha construido la frontera a nivel histórico, político y cultural y cómo sus habitantes la experimentan, se percatará que las relaciones históricas que vinculan las comunidades andinas antes del surgimiento del Estado-nación no se atienen a la noción de frontera territorial, sino la identificación se produce en torno al ser indígena (al ser aimara, quechua, etc.). Es decir, va más allá del hecho de ser chileno, boliviano o peruano. Por tanto, a diferencia de otros territorios, se aprecia que en la zona fronteriza septentrional la conformación de comunidades se construye más allá del concepto de Estado-nación, sino que como arguyen Corder y Ruiz Tagle (2013), se trata de un espacio andino que luego se adaptó a la constitución del Estado-nación.

Por consiguiente, la inmigración intrarregional no es reciente, ya que en Chile y en especial en el norte la migración andina constituye un fenómeno de larga data, que según Lube-Guizardi y Garcés (2014), se remonta a la época precolombina. También esta movilidad se explica por los vínculos históricos que han existido en la región, por la cercanía cultural entre los países latinoamericanos, por la lengua en común, por los procesos de integración que se han llevado a cabo, como el MERCOSUR y la UNASUR³³⁸.

El problema es que el aumento de los desplazamientos, preferentemente dentro de la región, experimentado en la década de los noventa, han sido leídos mayoritariamente como nueva inmigración, a pesar de que históricamente Chile ha presentado un flujo constante de personas provenientes de Latinoamérica, en algunos momentos éstos han sido menores, como en época de dictadura (Stefoni 2011a), y en otros períodos éstos han sido más elevados, como en la actualidad. Según el “Anuario Estadístico del DEM Migración en Chile 2005-2014”, el 2014 los provenientes de los países aledaños concentraban el 56,8% y el 74% de los flujos procedía de Sudamérica. Dicha cifra se enmarca en una tendencia que es posible visualizar, por lo menos, con fuerza desde el 2005 en adelante, año en que los extranjeros provenientes de América del Sur representaban el 67,7% de la movilidad internacional. Por tanto, tal como se señaló *supra*, esta visión que concibe los desplazamientos intrarregionales como un fenómeno reciente, más bien respondería a que se estudia desde la capital. Ello se podría explicar, pues en términos absolutos la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de inmigrantes, tal como se visualiza a continuación:

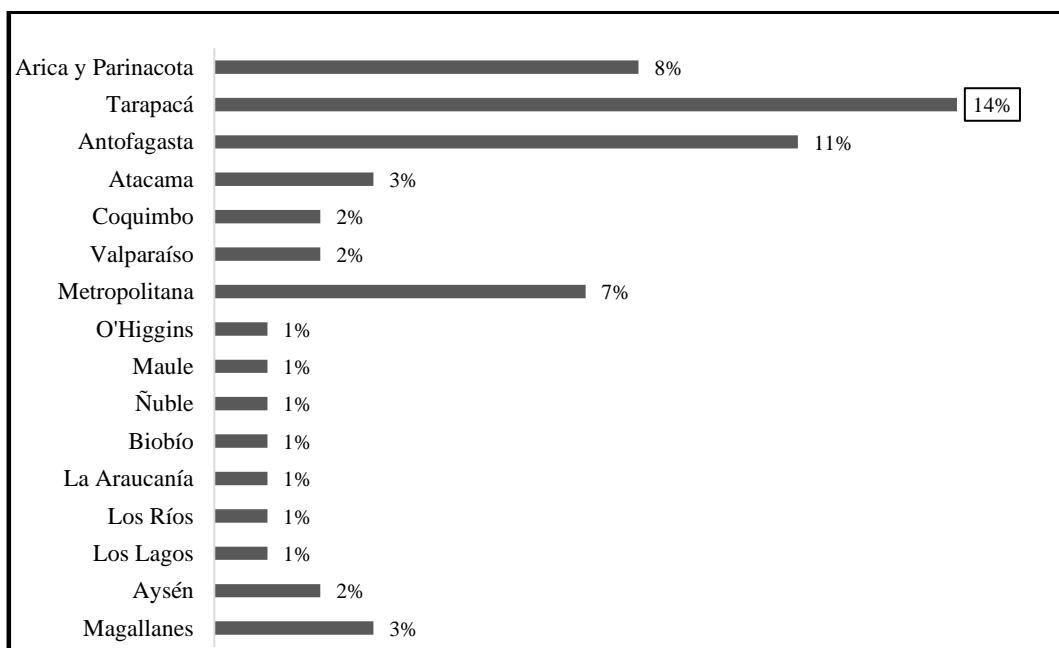
³³⁸ Para mayor información *vid. su web*, disponible en: <<https://www.unasur.org/>> Última visita:15.3.19

Gráfico 26: Inmigrantes por región en términos absolutos al 2017

Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

No obstante, la lectura anterior no se atiene a su “peso real” si se considera la migración en términos relativos, ya que los extranjeros alcanzaron el 2014 en la capital sólo el 3,5% de la población regional y el 2017 el 7%. Esta cifra si bien constituye un porcentaje superior a la media nacional, se encuentra muy por debajo del porcentaje que representan los foráneos en el norte. Según el “Anuario Estadístico del DEM”, el 2014 los inmigrantes representan en términos relativos el 7,4% en la “Región de Tarapacá”, el 5,8% en la “Región de Arica y Parinacota” y el 4,6% en la “Región de Antofagasta”. Cifras que se han incrementado de acuerdo al último censo, puesto que los foráneos en el norte de Chile alcanzan porcentajes superiores al 10% de la población, tal como se observa a continuación:

Gráfico 27: Inmigrantes por región en términos relativos al 2017



Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

Tal como se visualiza, Tarapacá constituye la región en que los migrantes tienen un mayor peso en relación a la población residente, lo que no se condice necesariamente con su número, puesto que mientras en esta región viven 43.646 extranjeros, en la Región Metropolitana (RM) lo hacen 486.568, los que representa el 65,3% de quienes se desplazan versus el 5,9%, de Tarapacá, es decir, en la región capitalina reside un número más de diez veces superior a la región nortina; sin embargo, si luego se compara con la población residente, se percatará que en la RM los foráneos tienen un peso menor relativamente menor, no superando el 7%, tal como se observa en la siguiente tabla:

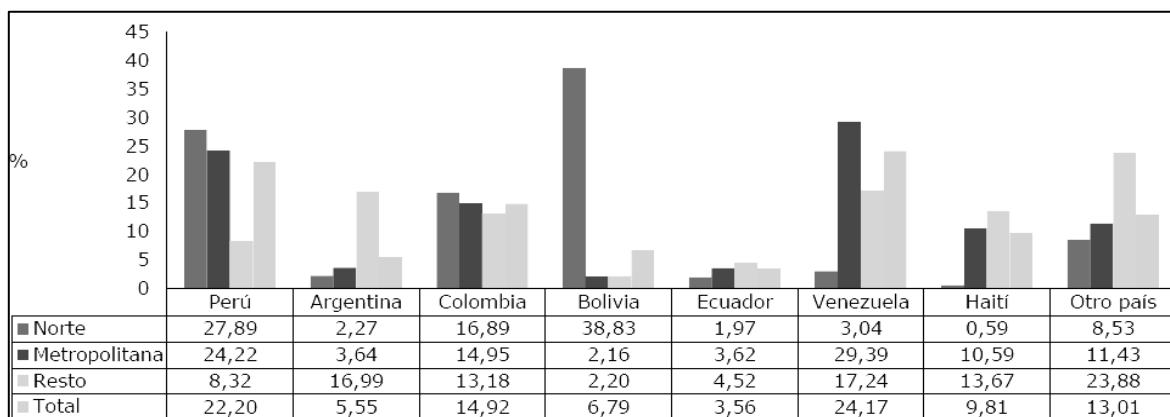
Tabla 3: Cantidad y porcentaje de inmigrantes según región

Región de residencia habitual	Inmigrantes	Población residente	Porcentaje sobre la población residente	Porcentaje sobre el total de Inmigrantes
Total	745.772	17.141.339	4,4%	100,0%
Arica y Parinacota	18.015	220.254	8,2%	2,4%
Tarapacá	43.646	319.289	13,7%	5,9%
Antofagasta	62.663	571.446	11,0%	8,4%
Atacama	8.798	282.268	3,1%	1,2%
Coquimbo	14.741	739.977	2,0%	2,0%
Valparaíso	40.166	1.765.261	2,3%	5,4%
Metropolitana	486.568	6.962.102	7,0%	65,3%
O'Higgins	13.242	893.155	1,5%	1,8%
Maule	10.780	1.020.162	1,1%	1,4%
Ñuble	3.736	469.542	0,8%	0,5%
Biobío	12.144	1.531.365	0,8%	1,6%
La Araucanía	10.674	929.307	1,1%	1,4%
Los Ríos	3.768	371.518	1,0%	0,5%
Los Lagos	10.034	807.046	1,2%	1,3%
Aysén	2.083	98.427	2,1%	0,3%
Magallanes y la Antártica Chilena	4.714	160.220	2,9%	0,6%

Fuente: extraída de Síntesis de resultados Censo 2017 (INE 2018, 4).

Como expone la tabla, no sólo Tarapacá presenta un porcentaje significativo de forasteros, sino también la región de Antofagasta, donde representan un 11% de la población residente y un 8,4% sobre el total de migrantes. En Chile, la zona sur, a diferencia del norte, concentra los menores porcentajes de extranjeros, específicamente la región de Ñuble no sobrepasa los 3.736 migrantes, los que constituyen un 0,8% de la población residente y apenas el 0,5% de quienes se movilizan. Luego, si se detallan por comunidades, se percata que no se asientan de manera equitativa en las diversas zonas del país, si no que ciertas nacionalidades se concentran en determinados territorios, tal como se expone a continuación:

Gráfico 28: Comunidades inmigrantes por macrozona



Fuente: imagen extraída de "Inmigrantes, síntesis de resultados" CASEN 2017 (MDS 2018a, 26).

Como se aprecia del gráfico anterior, los bolivianos se asientan fuertemente en el norte de Chile, en los demás territorios su presencia es muy menor, a diferencia de los haitianos y venezolanos que tienen un porcentaje bajísimo en el norte y residen principalmente en la zona metropolitana y en el resto del país,

al igual que los argentinos cuya presencia en el norte es baja y en la metropolitana también es leve en relación al resto de Chile. Por su parte los colombianos y ecuatorianos se reparten de manera equitativa por las diversas macrozonas y los peruanos se distinguen con fuerza en el norte y en la metropolitana. En consecuencia, como acusa una parte de la doctrina (Lube-Guizardi 2016, Lube-Guizardi y Garcés 2013a, 2014, Grimson y Lube-Guizardi 2015) en este ámbito se aprecia un centralismo en la academia, un sesgo por Santiago, que generaliza lo que acontece en la capital como si ocurriría a nivel país, lo que repercute en una tendencia a invisibilizar la realidad migratoria de las distintas provincias.

El incremento de los desplazamientos internacionales en Chile se explica por una multiplicidad de factores, entre los que se encuentran el contexto mundial, el país de origen, la sociedad de acogida y la situación personal y familiar del que se moviliza. En efecto, como arguye Stefoni (2002b), la migración no es azarosa, responde al contexto político, económico, social y cultural de las naciones, a las desigualdades existentes entre las diversas regiones, a las normativas que regulan la misma y a la necesidad en que se pueda encontrar quien se desplaza. *Ergo*, al estudiar la movilidad humana es esencial considerar cómo han actuado las transformaciones históricas en la región, cuánto incide el contexto global, el plano regional y el local. En vista de que en el primer capítulo se examinó el panorama mundial y regional, ahora se estudiará Chile como país de destino.

2.3. Chile como país de destino

Chile constituye una nación que por sus buenos índices macroeconómicos³³⁹, de seguridad³⁴⁰ y de estabilidad política y social³⁴¹ resulta atractiva para los foráneos. El jefe del DEM del 2016 señaló que este país se ha transformado en un polo de atracción migratoria, por la estabilidad política y por el crecimiento económico³⁴². No obstante, como precisa Martínez (2003), la imagen de Chile como polo de inmigrantes no se condice con lo que acontece, y en igual sentido se expresa Stefoni (2004) al explicitar que este país no constituye un foco de atracción de latinoamericanos, esto debido que hay otras naciones que los extranjeros prefieren desplazarse, como EEUU o España. Así, aunque los flujos provenientes de la región hayan aumentado en el último tiempo, Chile sigue constituyendo uno de los posibles destinos para migrar.

³³⁹ Vid. “Estudios económicos Chile 2015” de la OCDE, disponible en: <<https://bit.ly/2mNv33u>> Última visita: 12.3.19.

³⁴⁰ Chile en el índice de paz global 2015 ocupa el lugar N° 29 de los 162 países medidos, lo que significa que se encuentra en una buena posición respecto del nivel de paz y ausencia de violencia. Vid. *Institute for economics and peace* (2015) *Global peace index 2015*. (Instituto para la economía y la paz. Índice global de paz), disponible en: <<https://bit.ly/1JTA8P3>> Última visita: 12.3.19.

³⁴¹ Vid. “Mensaje N° 089-361 de 20 de mayo de 2013 del ex presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley de migración y extranjería”, disponible en: <https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmId=9377> Última visita: 15.3.19.

³⁴² Cf. “Rodrigo Sandoval profundizó en la importancia de una nueva ley de migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2PZyNQT>> Última visita: 12.3.19.

Ergo, este país no es la primera opción para migrar, un porcentaje de quienes se desplazan responde a que naciones tradicionales de recepción han aumentado los controles, han fortificado sus fronteras, así “los tradicionales centros de atracción comienzan a cerrar sus fronteras, diseñando políticas cada vez más restrictivas, provocando la reorientación de los flujos migratorios hacia destinos con un acceso más fácil y donde existan oportunidades laborales” (Margarit y Bijit 2014, 26). En este sentido, los problemas económicos junto con el endurecimiento de las medidas de ingreso a EEUU “país donde la llegada de inmigrantes bajó de 3,9% a 2,4% entre el período 1990-2000 y 2000-2010”³⁴³ y la UE generó que las rutas de movilidad se diversificaran y los latinos se desplazaran a otras naciones de la propia región.

Roberto González, académico e investigador del “Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social” considera que el hecho de que Chile no tenga barreras idiomáticas es un factor de atracción relevante, lo que se adiciona a la buena empleabilidad, estabilidad y seguridad. Para Sandoval, el entonces jefe del DEM, las redes transnacionales juegan un papel esencial para que quienes emprendan la migración elijan este país sobre otros destinos. Por su parte, el director de la “Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina”, Fabio Bertranou, estima que, si bien muchos foráneos provienen de situaciones sociales conflictivas, la movilidad hacia Chile principalmente se explica por razones laborales³⁴⁴.

Asimismo, los desplazamientos intrarregionales encuentran respuesta en las inestabilidades políticas, en el deterioro de la situación socioeconómica de las naciones de origen y en la desigualdad en la distribución de ingresos (Bayona-i-Carrasco, Pujadas y Avila 2018). Thayer, ex presidente del “Consejo Consultivo nacional de migraciones” de Chile, estima que arriban foráneos pues hay incentivos, como las redes sociales, las situaciones de vida adversas en los lugares de origen de los migrantes y la existencia de condiciones favorables para que se incorporen al mercado de trabajo³⁴⁵. Como se aprecia, existen diversos factores que inciden en la llegada de migrantes a Chile, entre las que resalta su estabilidad económica, el bajo nivel de desempleo que facilitaría el encontrar trabajo, la existencia de redes que dan cuenta de la situación y el panorama complejo del cual provienen.

Una de las razones para que en las últimas décadas esta nación se haya constituido en un lugar de llegada de extranjeros provenientes de la región se explica porque, entre otros motivos, Chile cuenta con un PIB per cápita que duplica el PIB de varios vecinos como Perú, Colombia, Ecuador y República Dominicana, y es cuatro veces mayor que el PIB de Bolivia. Según datos del Banco Mundial, este país el 2017 tenía

³⁴³ Cf. “Chile es el país latinoamericano donde más ha aumentado la inmigración”, disponible en: <<https://bit.ly/2K5e7Ve>> Última visita: 22.6.19.

³⁴⁴ *Ibíd.*

³⁴⁵ Cf. Programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 21.4.19.

un PIB per cápita de 15.346, Perú de 6.571, Colombia de 6.408, Ecuador de 6.273, República Dominicana de 6.719 y Bolivia de 3.393, todas las cifras en US\$³⁴⁶.

Sobre el particular, Zavala y Rojas (2015) consideran que lo que incentiva a desplazarse es la disparidad que los sujetos advierten entre sus oportunidades en la nación de origen y las expectativas que se generan con los países de destino. De allí que el crecimiento y dinamismo en la migración intrarregional, en parte, tiene explicación en las crisis políticas y económicas que se han sucedido en la región en el último tiempo, en especial lo que dice relación con la movilidad proveniente de Venezuela que ha aumentado exponencialmente.

En este proceso, la desigualdad estructural que caracteriza a Latinoamérica, unida al empobrecimiento y a la mayor vulnerabilidad que enfrentan ciertos individuos, contribuye a que los desplazamientos no se detengan y, además, las políticas restrictivas que han adoptado las naciones del Norte, influyen para que ciertos países como Chile se visualicen como alternativas factibles. Asimismo, la vecindad influye de manera decisiva en el crecimiento de los flujos y los procesos de integración regional como el MERCOSUR creado en 1991 y la UNASUR de 2008. Las iniciativas de procurar una política migratoria común se han visto manifestadas en el “Plan Andino de Desarrollo Humano para las migraciones” que intenta establecer un marco compartido entre los diversos territorios (Stefoni 2017).

Respecto del inmigrante habrá tantos factores como personas se desplacen, sin embargo, predomina de modo relevante la situación de vulnerabilidad en que se encuentran quienes se movilizan, donde el proyecto de vida personal y el colectivo de donde proviene incide de manera importante.

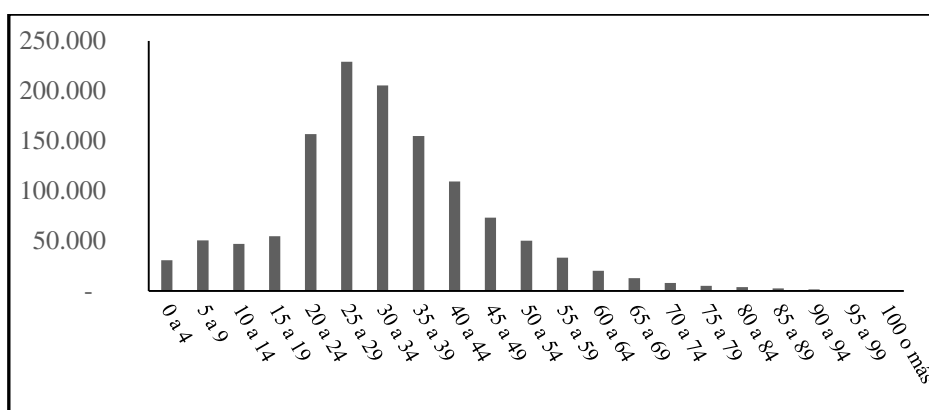
³⁴⁶ Vid. “PIB per cápita (US\$ a precios actuales)”, disponible en: <<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>> Última visita: 12.3. 19.

3. Patrón migratorio

A partir de los noventa comienza a producirse modificaciones en el patrón migratorio, que se sintetizan en una mayor feminización, eminentemente sudamericana, concentrada en las zonas urbanas y laboralmente activa. Actualmente el patrón migratorio en Chile se caracteriza por su carácter intrarregional, por una población económicamente activa y con presencia de mujeres, aunque esta última característica se ha revertido recientemente, ya que como dan cuenta las últimas cifras disponibles, hoy en día el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres. Lo que, para el director del DEM, Álvaro Bellolio, daría cuenta de un proceso de masculinización en ciertas comunidades, como la haitiana donde es evidente, pues los hombres son el doble de las mujeres³⁴⁷. Esta posible masculinización de la migración también fue advertida por el DEM, en su Reporte migratorio del 2017, en que informa que el año 2016 los haitianos, que en su mayoría eran hombres, han solicitado visa.

Si se observan las cifras entregadas por el último Censo, la población económicamente activa alcanza el 81%, es decir, 603.509 inmigrantes tienen entre 20 a 64 años de edad, situándose la edad promedio en torno a los 33 años, lo que de acuerdo a Bellolio muestra una fuerza laboral muy potente³⁴⁸. La última medición realizada por el DEM y el INE informó que alrededor del 60% del total de los foráneos tiene entre 20 y 39 años³⁴⁹. Por ende y tal como se muestra a continuación, quienes se desplazan se corresponden mayoritariamente con población activa.

Gráfico 29: Inmigrantes según rango etario al 31.12.18



Fuente: elaboración propia en base a Estimación población extranjera (DEM 2019).

Según la última estimación realizada por el DEM y el INE más del 85% del total de los extranjeros (1067.687 personas) se encuentra entre los 14 a 59 años, *ergo*, en la actualidad, quienes se movilizan a

³⁴⁷ Para mayor información *vid.* “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

³⁴⁸ *Ibíd.*

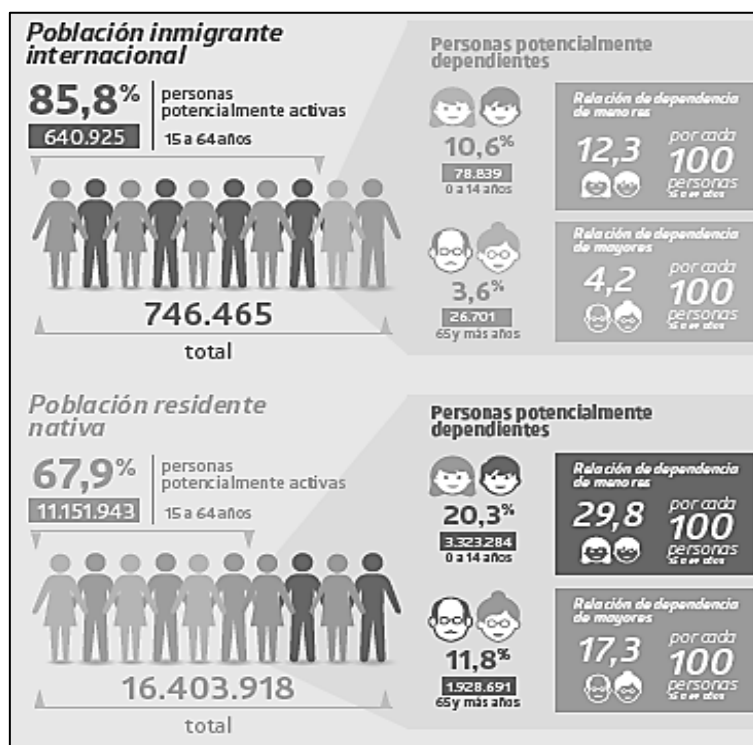
³⁴⁹ Cf. “Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ec8Upl>> Última visita: 16.2.19.

Chile constituyen mayoritariamente población económicamente activa. El porcentaje en los nacionales es menor, pues de acuerdo a la CASEN del 2017, el 19,9% de los chilenos tiene entre 0 y 14 años de edad y el 19,9 tiene 60 años o más, por tanto, la población chilena económicamente activa no supera el 60%. Lo cual repercute en que la tasa de inserción laboral sea distinta en una y otra población, así mientras los inmigrantes llegaron el 2015 al 76,7%, los nacidos en Chile no superaron el 57,7%, y luego de dos años, los primeros aumentaron su inserción a un 81,3% mientras los chilenos sólo incrementaron su porcentaje levemente alcanzando el 2017 un 58,3% (MDS 2018a, 65). Esta diferencia en la tasa de inserción laboral se mantiene a nivel general, independiente del género, del rango etario, del quintil de ingreso y de la macrozona de residencia; de allí que la tasa de desocupación de los migrantes sea menor que los nacionales. Cabe precisar que la distribución de la población ocupada de 15 años o más nacida fuera de Chile, varía de acuerdo a la nacionalidad, destacando Venezuela, Perú y Colombia (MDS 2018a,79).

Según la última CASEN los inmigrantes tienen una escolaridad promedio de 13,2 años versus la población chilena que tiene un 11,1 (MDS 2018a, 60), esto se debería a que un porcentaje relevante de los inmigrantes ha completado su educación superior (35,8% versus un 17,4% de los nacionales que ha concluido sus estudios superiores) (MDS 2018a, 64). Como informa la CASEN 2017, existen diferencias significativas entre nacionalidad, debido a que mientras la comunidad venezolana alcanza los 15,5 años de escolaridad, Haití tiene 10,7 años y Bolivia no supera los 11 años (MDS 2018a, 62).

Cuando se examina la estructura de la población por edad, en comparación a los chilenos, se perciben que los inmigrantes presentan menores niveles de dependencia que los nacionales, pues de acuerdo a la última encuesta de caracterización socioeconómica, mientras los primeros tienen un índice de envejecimiento de 37.9, los nacidos en dicho país alcanzan un 101.4, es decir, como arroja la referida encuesta al 2017 se encuentran diferencias significativas en esta temática entre personas nacidas en Chile y nacidos fuera, tal como se visualiza a continuación:

Imagen 15: Estructura de la población inmigrante en Chile



Fuente: Síntesis de Resultados CENSO 2017, disponible en: <http://www.censo2017.cl/inmigracion/> Última visita: 21.12.18.

Ahora respecto a la distribución de los hogares según quintil de ingreso, se observan diferencias importantes, puesto que como informa la CASEN del 2017, los nacidos fuera de Chile se concentran en su mayoría en el quinto y cuarto quintil (31% y 28,4%, respectivamente) y sólo el 10,4% está en el primer quintil, a diferencia de los nacidos en dicho país, que constituyen el 19,9%, un porcentaje que se mantiene relativamente constante en los demás niveles (MDS 2018, 35). Sin embargo, cuando se comparan la pobreza multidimensional, el panorama varía, ya que mientras los inmigrantes el 2015 concentraban el 23% versus los nacionales que tenían un 20,8%, dos años después, los extranjeros aumentaron su cifra a 24%, mientras que los chilenos disminuyeron a 20,5% (MDS 2018a, 47). Esta diferencia no se mantiene constante a lo largo del territorio, sino que se modifica según la macrozona de residencia, siendo el norte el que presenta la mayor diferencia, pues en dicha macrozona mientras el índice de pobreza multidimensional en la población nacida fuera de Chile alcanza más del tercio, en los nacidos en el país no supera el 20% (MDS 2018a, 50). Asimismo, varía según la nacionalidad, concentrándose en el norte la población más empobrecida, específicamente en argentinos y bolivianos y en el centro en dominicanos, haitianos y ecuatorianos. Para Rojas Pedemonte y Silva, “tales datos plantean la posibilidad de reconocer un rostro aymara en la pobreza del norte grande del país, y afrodescendiente en la capital” (2016, 28).

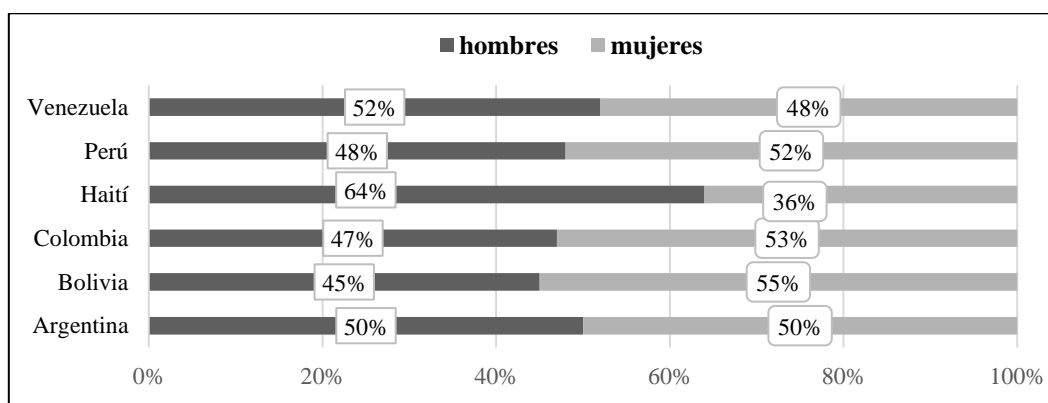
En cuanto a la feminización de la migración, la última CASEN dio cuenta que el índice de feminidad por lugar de nacimiento, al 95% de confianza, en 2017, no se encuentran diferencias entre los nacidos

en Chile y los nacidos fuera del país, pues mientras en los nacionales, el índice se sitúa en 110.7, en los extranjeros el índice es de 105.6 (MDS 2018a, 16).

Si se examinan las últimas estimaciones, el número de foráneos residentes habituales en Chile alcanzó el 31 de diciembre de 2018 las 1.251.225 personas, de las cuales 646.128 son hombres y 605.097 mujeres (DEM 2019), es decir, los hombres representan el 52% de los inmigrantes versus las mujeres que constituyen el 48%. Ergo, se observa una leve masculinización de la población, lo que para el jefe del DEM, daría cuenta de un cambio de tendencia³⁵⁰. De todos modos, considerando los datos a nivel histórico, en vista de que la migración haitiana es bastante reciente (que es la que presenta un porcentaje relevante de hombres), sería precipitado concluir que la tendencia se está revirtiendo, en especial teniendo en cuenta que en las demás comunidades la presencia de mujeres es mayoritaria, por lo que cabría esperar unos cuantos años para deducir que se está frente a un cambio de tendencia en esta materia. Además, como se aprecia de la última CASEN, la distribución de la población foránea por sexo hasta 2015 era bastante similar, siempre las mujeres representando un leve porcentaje mayor, pero desde ese año en adelante en los flujos internacionales hay mayor proporción de hombres (MDS 2018a, 20). Asimismo, hay que considerar que no se distribuyen de manera similar en todo el territorio, pues como informa la CASEN del 2017 mientras en el norte de Chile las mujeres representaban el 54, 7% de los migrantes, en el centro constituían el 50,9% y en el resto del país, un 50,7% (MDS 2018a, 24).

A continuación, se muestra el porcentaje de hombres y mujeres en las comunidades más representativas de Chile.

Gráfico 30: Porcentaje de hombres y mujeres migrantes al 31.12.18



Fuente: elaboración propia en base “Estadísticas población extranjera” efectuada por el DEM (2019).

Como se percibe del gráfico anterior, en la mayoría de las comunidades extranjeras con más presencia en Chile, las mujeres superan levemente a los hombres, por lo que, a nivel general, la correspondencia

³⁵⁰ Cf. “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

de mujeres y hombres se encuentran en una relación similar en la mayor parte de las nacionalidades, rondando el 50-55%, salvo en Haití, donde los hombres representan el 64% de su comunidad. Esta fuerte masculinización de la presencia haitiana, se explica según el jefe del DEM, pues esta migración se compone principalmente de hombres que vienen a Chile a trabajar para enviar remesas a su familia que permanece en la isla³⁵¹.

La feminización de la migración no sólo acontece en Chile, sino constituye una tendencia a nivel regional (Martínez 2003), esto por la necesidad de alimentar y educar a sus hijos, por emanciparse y alcanzar su libertad personal. A pesar de su relevancia, este fenómeno no ha sido estudiado como debería. Como apunta Gemma Nicolás (2006), las políticas públicas de los Estados y la los trabajos científicos a menudo subestiman o no reconocer su participación. De ahí que la globalización de la reproducción social y la vulnerabilidad de las trabajadoras debido a la pérdida de derechos y de ciudadanía no se analice, al igual que las consecuencias que tiene para las familias de las mujeres que se desplazan. Asimismo, esta invisibilidad que caracteriza a estos flujos, también se plasma en que tampoco se tiene en cuenta que las mujeres que migran no conforman un grupo homogéneo.

A pesar de la importancia numérica de las mujeres en los desplazamientos, como precisan Gissi y Martínez (2018), hasta mediados de los ochenta los trabajos sobre movilidad humana mantenían una mirada androcéntrica, así las mujeres sólo eran concebidas como acompañantes del hombre que se desplazaba, no se tomaba en cuenta su trayecto migratorio ni el papel que tenía como participantes en el proceso (Ariza 2000; Suárez 2004). En efecto, como arguye Gregorio (1998), se examinaba considerando una perspectiva economicista, que se centraba en lo productivo y netamente masculina. Estos sesgos al visualizar la migración femenina generaron que la mujer que se movilizaba fuera invisibilizada, no se haya estudiado como sujeto activo y relevante.

Posteriormente, la feminización de la migración en la región y la visibilización de la mujer en el mercado laboral remunerado confluyeron para que se diera relevancia a la mujer en los procesos migratorios. Sin embargo, persiste el sesgo en esta materia, y la invisibilidad por el tipo de trabajos que realizan (servicio doméstico, limpieza y cuidado de personas). En tanto, por regla general ocupan una posición marginal en la estructura ocupacional de la sociedad, en un sistema que no valora su trabajo, al trabajar en faenas rechazadas por la población local que se caracterizan por un estatus social bajo. De allí que las mujeres deben hacer frente a la opresión derivada del régimen dominante, además de su clase social y de su género.

Las mujeres son vinculadas a funciones tradicionales en la organización familiar y en diversas ocasiones,

³⁵¹ *Ibíd.*

su movilización responde a una estrategia familiar para maximizar los ingresos. En este punto, como señala Torres, “[l]as migrantes son mujeres transgresoras que viven una paradoja: se separan de sus hijos (con lo cual se exponen a la censura), precisamente porque lo más importante para ellas son sus hijos (con lo cual acatan el mandato social)” (2012, 304). Si bien la feminización de las migraciones podría interpretarse como una emancipación de las mujeres del ámbito doméstico, lo que acontece es que cuando unas mujeres acceden al mercado laboral, otras (de menores recursos económicos y/o migrantes) las reemplazan en las tareas del hogar.

Por ende, no hay una liberación total, ya que no se produce un cambio de sujeto, sino que se perpetúa una cadena global de cuidado, que sigue manteniendo esta labor en manos de mujeres, ahora las migrantes son quienes prestan servicios domésticos y de cuidados. Lo que se manifiesta en las cifras, pues como informa la CASEN del 2017 mientras 0,2% de los chilenos trabaja en servicio doméstico “puertas adentro”³⁵² los inmigrantes quintuplican dicho porcentaje; y mientras que el 3,1% los que nacen en Chile se dedican al servicio doméstico “puertas afuera”³⁵³, el 4,9% de los inmigrantes se desempeña en dicha labor (MDS 2018a,81). Esta externalización de los cuidados termina reproduciendo, según Acosta, “estructuras de inequidad y discriminación” (2011, 221) que es posible observar en la sociedad chilena.

En la comunidad peruana, las mujeres superan a los hombres, lo que se ha explicado pues ellas tendrían un nicho laboral más estable, en la medida que se asientan principalmente en el empleo doméstico y de cuidados, aunque tienen un nivel de escolaridad para desempeñarse en otras funciones más cualificadas. Como la legislación chilena obliga a los empleadores de trabajadoras de casa particular a realizar un contrato, a diferencia de los hombres peruanos que emigran a Chile, que se desempeñan en los trabajos disponibles, los que, por regla general, son más inestables como el rubro de la construcción, la agricultura, el comercio, etc. Por eso, Salvatori (2013) al examinar las dinámicas globales y de género en la migración de las mujeres en Santiago, sostiene que la fuerte demanda en el servicio doméstico y de cuidado actúa como un factor de atracción de la población foránea. Lo que no sólo explica la situación de las peruanas, sino también de las bolivianas que arriban a Chile.

De allí que la inserción de las migrantes sea bastante mayor en relación a las chilenas, ya que como informa la última CASEN, mientras las nacidas fuera de Chile alcanzan una tasa de participación laboral del 73,6%, las mujeres nacidas de este país no superan el 47,7% (MDS 2018a, 67). Esta diferencia también se aprecia en hombres, pero no es tan acusada como en el caso de las mujeres (que tienen una

³⁵² Modalidad laboral en que la trabajadora duerme en su lugar de trabajo, lo que, si bien le permite ahorrarse el dinero referente a alquiler de un inmueble o una habitación, en la práctica implica jornadas más largas y extenuantes, además de la poca autonomía que tiene la trabajadora al habitar en el domicilio de su empleador, que coincide con ser su lugar de trabajo.

³⁵³ Modalidad laboral en que el lugar de trabajo no coincide con el domicilio de la empleada, por lo que una vez terminada la jornada laboral, la trabajadora se traslada a su vivienda, teniendo mucha más independencia.

separación de más de 25 puntos), puesto que mientras los hombres migrantes alcanzan el 89,8%, los chilenos el 70,6%. Estas diferencias también se basan en el hecho de que la población extranjera que llega a Chile corresponde, en su gran mayoría, a población económicamente activa.

Examinando los migrantes, Silva, Méndez, Echague y Rodríguez plantean que en dicho país “sexismo, “racismo” y clasismo se avienen desfavoreciendo a las mujeres extranjeras y sobredeterminando su identidad” (2013, 45). De modo tal, que el género actúa como otro factor que se adiciona a elementos como el estrato socioeconómico, la etnia y el color de piel que se conjugan para excluir a ciertos individuos que se trasladan. En una línea similar, Fernández-Bessa recalca que la discriminación, afecta especialmente a las mujeres migrantes, quienes sufren el control punitivo y migratorio de manera más intensa, en cuanto a que las consecuencias son diversas en comparación con los hombres. Entonces, como apunta esta especialista, la selectividad del sistema penal también opera en relación al género, específicamente la deportación afecta de modo importante a las mujeres³⁵⁴.

En Chile, los cuerpos de las mujeres, siguiendo a Diamela Eltit, son explotados, utilizados y vilipendiados, tanto en el trabajo doméstico no remunerado, como en las cargas de salud que debe asumir en el caso de ser madre; Eltit añade que “[l]a situación de mujeres vulnerables o en riesgos de vulnerabilidad es alarmante porque en parte sostienen la economía neoliberal en la medida que su cuerpo opera como infraestructura, como territorio-red que sostiene y aumenta la riqueza”³⁵⁵.

³⁵⁴ Para mayor profundidad *vid.* la ponencia “El género de la (in)movilidad: mujeres migrantes ante el control penal y control migratorio” de Cristina Fernández-Bessa, disponible en: <<http://cort.as/-IJJt>> Última visita: 16.5.19.

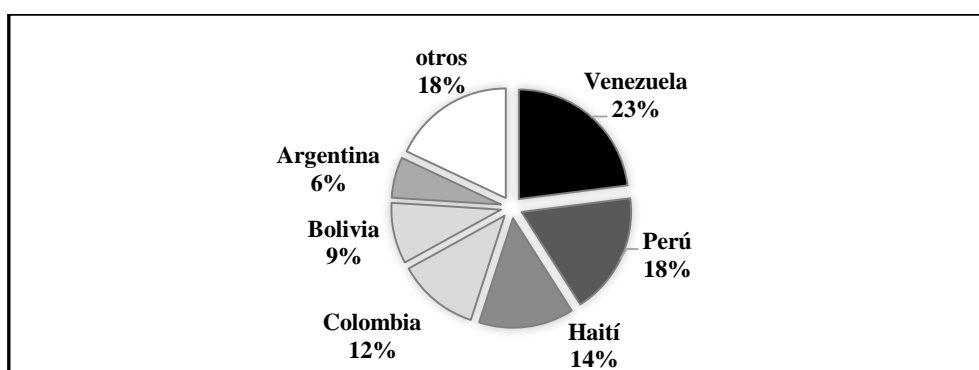
³⁵⁵ Cf. “Acumulación de riqueza y “mal de Diógenes” de Diamela Eltit en “El desconcierto”, disponible en: <<http://cort.as/-J5Im>> Última visita: 3.6.19.

4. Principales comunidades de inmigrantes

Si se analizan las naciones de origen se debe diferenciar entre los diversos países, pues cada uno constituye una realidad en sí, debido a que como asevera Stang “no es posible abordar/construir al migrante, y a los procesos migratorios, de un modo homogeneizante y totalizador, asumiéndolo como un Otro portavoz de una cultura monolítica a la que se da voz en un concierto cohesionado de culturas asépticamente diferentes” (2009, 347). Por ende, si bien todos quienes se desplazan comparten el hecho de provenir del extranjero, se trata de sujetos que presentan características diversas que no cabe conceptualizar en una cultura unívoca.

Según el “Anuario estadístico del DEM 2005-2014” dentro de las cinco comunidades de extranjeros más importantes de Chile el 2014, en primer lugar, se encontraban los peruanos con el 31,7%, luego los argentinos con el 16,3%, después los bolivianos con el 8,8%, le seguían los colombianos con el 6,1%; y, por último, los ecuatorianos que representan el 4,7%. Con el último Censo cambió el panorama, puesto que a abril de 2017 las nacionalidades más relevantes en orden decreciente eran: Perú, Colombia, Venezuela, Bolivia, Argentina y Haití. Lista que también sufrió modificaciones, porque la última estimación efectuada por el DEM y el INE, que comprende hasta el 31 de diciembre del 2018, arrojó que Venezuela es la comunidad más numerosa en Chile, luego Perú, le sigue Haití, Colombia y Bolivia³⁵⁶, con los siguientes porcentajes:

Gráfico 31: Comunidades de extranjeros más numerosas en Chile al 31.12.2018



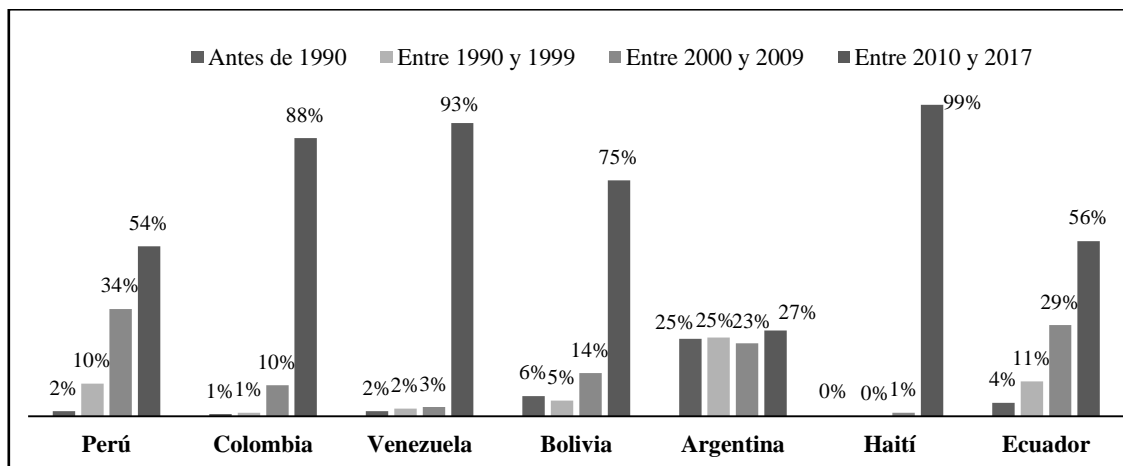
Fuente: elaboración propia en base a “Estimación de la población extranjera” del DEM (2019).

Como se percata del gráfico circular las cinco primeras comunidades concentran más del 75% de los foráneos residiendo habitualmente en Chile. Las comunidades de foráneos que hoy son las más representativas, arriban, en mayor medida, en las últimas dos décadas, especialmente los haitianos que en su casi totalidad llegaron en el período 2010-2017 y el colectivo venezolano que en un 93% arribó el

³⁵⁶ Cf. “Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ec8Upl>> Última visita: 16.2.19.

2010 en adelante y con especial fuerza del 2015 al 2017. Asimismo, se percata que la argentina constituye una comunidad histórica en Chile que se ha asentado se manera paulatina, arribando más de la mitad de la colectividad antes del 2000, tal como se visualiza a continuación:

Gráfico 32: Comunidades inmigrantes más representativas según año de llegada



Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

El aumento de extranjeros residentes coincide con el crecimiento económico de Chile, pero a la vez con las crisis de recesión que se han producido en otras naciones de la región, así opera la teoría de atracción-expulsión de las migraciones. Sin embargo, cada país de origen tiene sus particularidades. A continuación, se examinarán a grandes rasgos, las seis nacionalidades más numerosas en Chile de acuerdo a las últimas cifras disponibles.

4.1. Venezuela

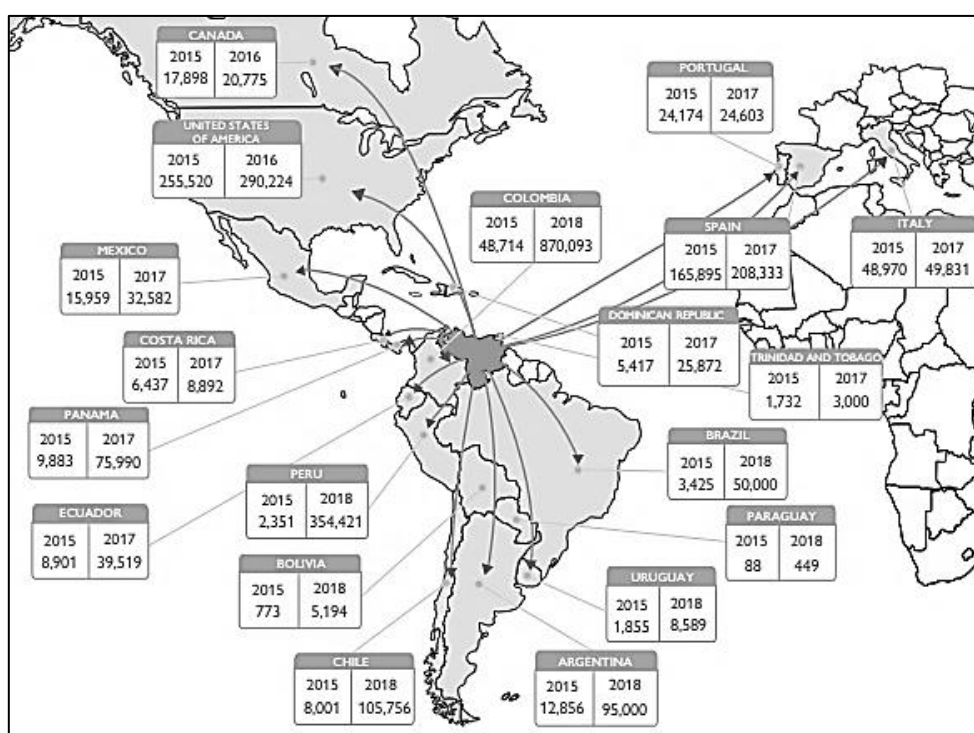
En Chile la presencia de venezolanos ha aumentado fuertemente en los últimos años, de allí que se denomine una migración reciente. Según el Censo del 2017 eran la tercera comunidad de extranjeros más numerosa, representando el 11,2% de los foráneos, una cifra relevante, considerando que en el Censo del 2012 constituían la sexta comunidad³⁵⁷. Los últimos datos compilados por el DEM dan cuenta que constituye la comunidad de extranjeros más numerosa con 288.233 personas al 31 de diciembre de 2018. Su fuerte arribo en los últimos años (según la última CASEN el 43,1% de esta comunidad llegó del 2015 en adelante-MDS 2018a) se explica por la grave crisis política, social y económica que está sufriendo el país petrolero. El gobierno de Maduro, quien ha sido fuertemente cuestionado por la oposición de dicho país y presionado internacionalmente para convocar a nuevas elecciones en Venezuela que permitan restablecer el orden y la crisis existente.

³⁵⁷ Para mayor información *vid.* “Síntesis de resultados CENSO 2002”, disponible en: <file:///D:/Downloads/sintesis censal.pdf> Última visita: 15.1.19.

Este convulso panorama ha traído consigo una fuerte hiperinflación y el desabastecimiento de alimentos y medicamentos, lo que ha ocasionado el desplazamiento de miles de venezolanos³⁵⁸. La ONU calcula que más de 2,3 millones de venezolanos han tenido que huir a otros territorios, catalogándosele como el mayor éxodo de Latinoamérica en los últimos cincuenta años³⁵⁹. El informe de la OIM sobre “Las tendencias de la migración venezolana” (OIM 2018c) da cuenta que las emigraciones al exterior aumentaron de manera importante en los últimos años, si en 2005 eran 437.280, el 2010 se situaban en 556.641, un lustro después en 695.551 y el 2017/8 en 2.328.949, es decir, en 12 años se quintuplicaron.

Estos desplazamientos que tuvieron como destino diversos países, como se visualiza a continuación.

Imagen 16: Migración venezolana del 2015 al 2018



Fuente: imagen extraída de OIM 2018c.

Como se observa del mapa, Chile constituye uno de tantos destinos de la migración venezolana, si bien recibe un flujo importante de personas de esta nación, ni se acerca al número de venezolanos que arriban a Colombia, Estados Unidos, España y Perú. Como manifiesta el jefe del DEM, Álvaro Bellolio, en la región hay un importante flujo de venezolanos, sólo a Colombia llegan 4.000 diariamente, en Brasil también está arribando un número significativo, al igual que a Perú, que cuenta con una visa de trabajo transitoria, lo que facilita su inserción³⁶⁰.

³⁵⁸ Cf. “Crisis de Venezuela: “El éxodo de los venezolanos es el mayor de Latinoamérica en los últimos 50 años”, disponible en: <<https://bbc.in/2o6XaeY>> Última visita: 16.3.19.

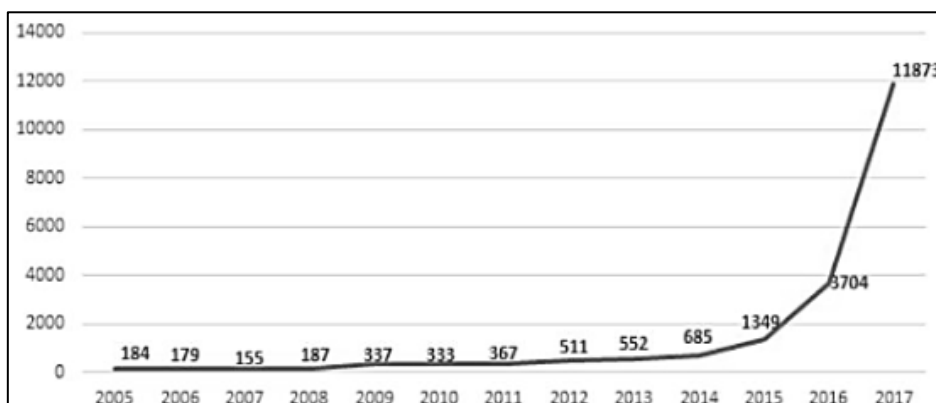
³⁵⁹ *Ibíd.*

³⁶⁰ Cf. “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

En estos últimos años los desplazamientos de esta comunidad hacia Chile aumentaron fuertemente, lo que se visualiza en que del 2015 al 2017 se cursaron 120.000 permisos de residencia (visas temporarias más definitivas) y, en menos de un año las solicitudes de visas aumentaron en más de un 150%, pues de ser 30.751 en 2016, el 2017 llegaron a 77.455, es decir, del 2016 al 2017, 108.206 venezolanos que ingresaron a Chile como turistas solicitaron visa de residencia (OIM 2018c).

Las permanencias definitivas concedidas a venezolanos se incrementaron con fuerza desde el 2015 en adelante, como se aprecia a continuación:

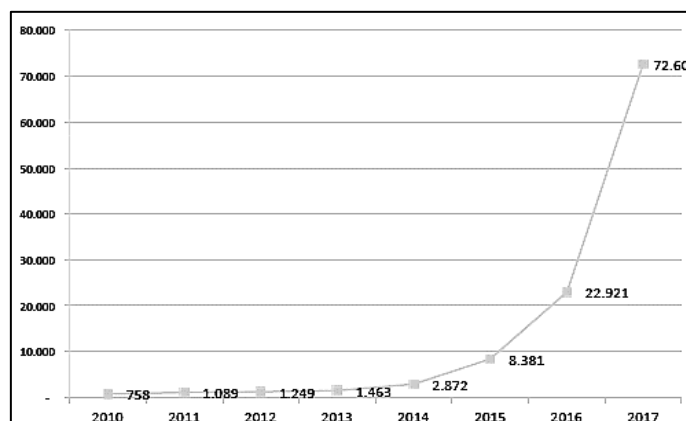
Gráfico 33: Permanencias definitivas otorgadas a venezolanos del 2005 al 2017



Fuente: gráfico extraído de Minuta Venezuela, DEM.

Lo mismo acontece, cuando se examina la evolución de las visas temporarias otorgadas a esta comunidad, ya que desde el año 2015 éstas aumentan exponencialmente, octuplicándose en menos de dos años, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 34: Visas otorgadas a venezolanos desde 2010 a 2017



Fuente: gráfico extraído de Minuta Venezuela, DEM.

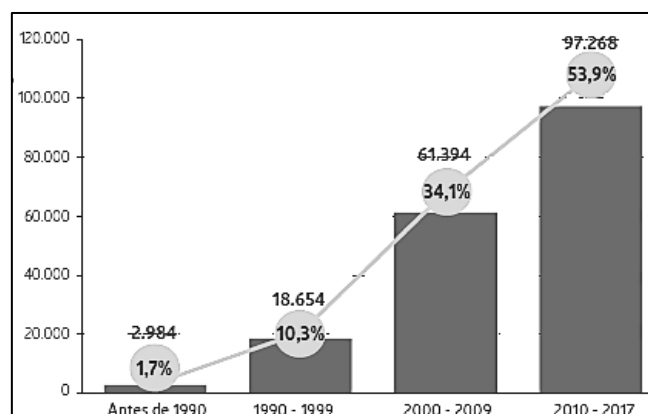
Según los últimos datos publicados, en Chile, el 75% de esta comunidad se asienta en la región Metropolitana (OIM 2018a), principalmente en la comuna de Santiago, que en permisos de residencia

definitiva concentra el 44,6% y en relación a visas temporarias, el 38%, de acuerdo a cifras del DEM (Minuta de Venezuela). Stefoni y Silva (2018) afirman que, si bien en un principio las migraciones de Venezuela se tendieron a ubicar en los sectores socioeconómicos elevados, los flujos más recientes se establecerían en sectores medios, lo que daría cuenta que los últimos desplazamientos corresponden a personas que no tienen recursos económicos altos y que su traslado más bien responde a una decisión ante las difíciles circunstancias que está experimentado dicha nación. Asimismo, destaca que es una comunidad con un alto nivel de escolaridad, que de acuerdo a las últimas cifras disponibles, el 50% sería profesional, lo que incide en que su llegada no sea percibida negativamente, lo que se observa, por ejemplo, en que el actual gobierno intenta facilitar su permanencia, permitiendo este año que con documentos vencidos realicen trámites migratorios.

4.2. Perú

En lo que respecta a Perú los motivos para migrar a Chile se podrían resumir en el golpe de Estado de Fujimori de 1992, la persecución política que sufrieron opositores, la inestabilidad política que experimentó dicho país, la flexibilización laboral sufrida entre 1993 y 1998, el escenario de degradación del empleo y de los salarios, las privatizaciones que sufrió esa nación, la presencia de la Oficina de ACNUR en Santiago de Chile (Luque 2004b), la conexión entre las organizaciones de derechos humanos chilenas y peruanas, la red transnacional existente y la relación de vecindad entre ambos países que ha repercutido para que a nivel histórico hayan existido movilizaciones de personas. En especial en lo que dice relación con la frontera norte de Chile y el sur de Perú, espacio de gran tránsito y donde antes de la conformación de los Estados nación era una zona de confluencia de comunidades indígenas, específicamente del pueblo aimara. Por tanto, cuando se examina su llegada, se percata que, si bien los peruanos han tenido históricamente presencia en Chile, su flujo ha aumentado con fuerza en la última década, tal como se aprecia a continuación:

Gráfico 35: Cantidad y porcentaje de inmigrantes peruanos según llegada a Chile



Fuente: gráfico obtenido de Censo libro 2017 (INE 2018,40).

La última estimación realizada a diciembre de 2018 arrojó que había 223.923 peruanos residiendo habitualmente en Chile³⁶¹, por ende, son la segunda comunidad más importante de extranjeros. La peruana, constituye una nacionalidad bastante examinada por la literatura, en especial pues numéricamente en Chile han tenido gran presencia, según el último Censo era la comunidad más grande, asimismo, se ha abordado pues las mujeres provenientes del Perú se han desempeñado en un ámbito laboral bastante acotado, dado principalmente por el empleo doméstico. Esta comunidad se destaca por contar con un porcentaje de población indígena, especialmente de aimaras, los que de acuerdo al último censo del 2017 alcanzan el 36,7%³⁶². En cuanto a su asentamiento, la CASEN del 2017 informa que se ubican principalmente en la macrozona norte y en la metropolitana (MDS 2018a, 26).

4.3. Haití

La pobreza que asola a Haití junto a la corrupción, sumado a los problemas de gobernabilidad y a los terremotos sucedidos el 2010 y el 2016, han incidido para que sus ciudadanos migren a otras naciones. A lo anterior, hay que adicionarle la dificultad que tiene Haití para instaurar un régimen democrático y una democracia participativa lo que, según Rojas, Amode y Vásquez (2015), se establece como un factor relevante de expulsión. Chile se ha hecho conocido en Haití, debido a que en el año 2004 un contingente de chilenos formó parte de los denominados “Casco azul” de la ONU y el 2010 la Armada auxilió en las tareas de reconstrucción. Por lo que la preferencia de los isleños por este país “tiene relación a la instalación de tropas chilenas en Haití. Entre 2004 y el año [2017], cuando comenzó la retirada, unos 12.000 militares chilenos fueron parte de la llamada Misión de Estabilización de Haití de las Naciones Unidas”³⁶³. Asimismo, su presencia se ha explicado por la estabilidad económica de Chile, y también, según el ex jefe del DEM, Rodrigo Sandoval, por la existencia de una medida de gobierno que regulariza rápidamente a los haitianos residentes en este país³⁶⁴.

El “Coordinador para América Latina y el Caribe” de la Convención de la ONU de “Lucha contra la Desertificación”, José Miguel Torrico, considera que el origen de esta movilidad es de más larga data y se explica por la degradación de los suelos de Haití, considera que éste “es un gran factor de incidencia ya que básicamente la migración que tenemos acá [en Chile] es una migración de gente sin preparación, gente que viene de los sectores pobres rurales”³⁶⁵. Por tanto, Torrico propone que los recursos deberían

³⁶¹ Cf. “Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ec8Upl>> Última visita: 16.2.19.

³⁶² Para mayor información *vid.* Censo libro 2017 (INE 2018, 41).

³⁶³ Cf. “La esperanza de Haití vuela a Chile”, disponible en: <https://bit.ly/2EwNwYZ> Última visita: 4.2.19.

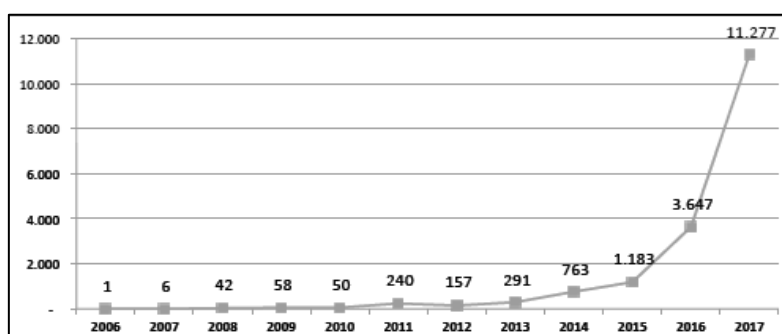
³⁶⁴ Para mayor información *vid.* “Haitianos en Chile: una gran comunidad de migrantes que busca una oportunidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2OMyNzT>> Última visita: 4.4.19.

³⁶⁵ Cf. “Los haitianos ponen color a un cada vez más hostil Santiago, un oasis que comienza a secarse”, disponible en: <<http://cort.as/-HWtB>> Última visita: 1.5.19.

centrarse en reducir y revertir el proceso de degradación que está experimentado esta nación, para que sus habitantes pueden residir en dicho territorio y no se vean forzados a desplazarse a otros lugares.

Esta comunidad en los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, ya que en la última década pasaron de no tener casi presencia en Chile a constituir la tercera nacionalidad más numerosa. Según el referido anuario estadístico del DEM los permisos de permanencia definitiva otorgados el 2005 a haitianos eran un 0%. Luego, “según datos de la PDI, en el año 2014 fueron 4.053 los haitianos que ingresaron al territorio nacional; en el año 2016, fueron 43.898 ingresos y en lo que va del año [2018] se ya se han registrado 44.289”³⁶⁶. El flujo de estos caribeños creció ocho veces entre 2013 y 2016, es decir, más de 41.000 haitianos que han arribado a Chile³⁶⁷. Desde el año 2015 su presencia aumenta de manera importante, lo que se visualiza en que menos de dos años el número de permanencias definitivas otorgadas casi se incrementa diez veces, tal como se expone a continuación:

Gráfico 36: Permanencias definitivas otorgadas a haitianos desde 2005 a 2017

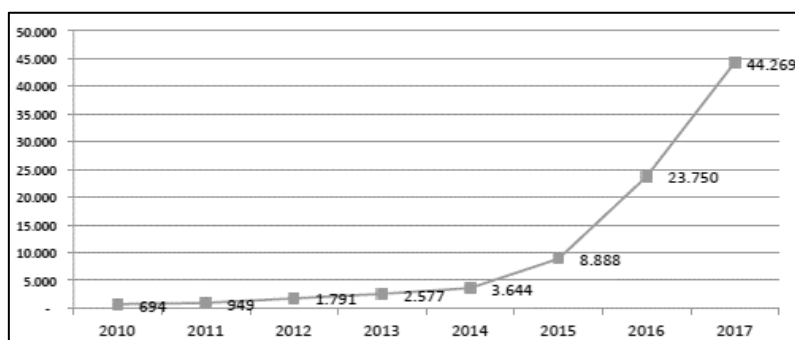


Fuente: gráfico obtenido de la Minuta Haití del DEM, disponible en: <<http://cort.as/-K3Xt>> Última visita: 22.6.19.

De acuerdo a la “Minuta Haití” confeccionada por el DEM casi el 70% de las permanencias otorgadas en este período era para hombres haitianos, observándose una fuerte masculinización; asimismo, más del 91% de estos permisos eran para personas comprendidas entre los 15 y 59 años, es decir, netamente un flujo de población económicamente activa, ubicado en un 97% en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Quilicura (22%), Estación Central (14%), Santiago (7%), Pedro Aguirre Cerda (6%) y San Bernardo (6%). Una situación similar se percibe si se revisa la evolución de las visas temporarias otorgadas a esta comunidad, puesto que desde el año 2015 su número se incrementa exponencialmente, tal como se visualiza en el siguiente gráfico:

³⁶⁶ Cf. “La esperanza de Haití vuela a Chile”, disponible en: <https://bit.ly/2EwNwYZ>> Última visita: 4.2.19.

³⁶⁷ Para mayor información *vid.* “Haitianos en Chile: una gran comunidad de migrantes que busca una oportunidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2OMyNzT>> Última visita: 4.4.19.

Gráfico 37: Visas temporarias otorgadas a haitianos del 2010 al 2017

Fuente: gráfico obtenido de la Minuta Haití del DEM, disponible en: <http://cort.as/-K3Xt> Última visita: 22.6.19.

Como se ilustra en menos de dos años las visas concedidas a haitianos casi se quintuplican, entregándose mayoritariamente a hombres (68%), en una edad económicamente activa. De acuerdo al último Censo, esta comunidad representaba a abril del 2017 el 8% de los inmigrantes y conforme a las últimas cifras publicadas por el DEM, a fines del 2018 constituían el 14% de los extranjeros, lo que se correspondía con 179.338 haitianos residiendo habitualmente en Chile³⁶⁸. Por tanto, se trata de una migración reciente, pero de alta intensidad, que según la última CASEN, se ubica principalmente en la región Metropolitana y en el resto del país³⁶⁹, exceptuando la macrozona norte (es decir, regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama) (MDS 2018a, 26)

El año pasado se le impuso a esta nacionalidad visa consular de turismo para ingresar a Chile, lo que implicó que su número disminuyera drásticamente pasando de 114.000 en 2017 a 40.000 en 2018³⁷⁰.

4.4. Colombia

Según el Censo del 2017 los cafeteros eran la segunda nacionalidad de extranjeros más relevantes en Chile. Sin embargo, de acuerdo a la última estimación efectuada por el DEM, han descendido un par de puestos, debido que a fines del 2018 había 146.582 colombianos residiendo habitualmente, quedándose como la cuarta comunidad más numerosa, la que se distribuye de manera equitativa en por el territorio nacional, según arrojó la CASEN del 2017.

Su importante presencia se explica por el conflicto armado que sufrió este país por la confrontación entre el ejército, los paramilitares y la Fuerza Armada Revolucionaria de Colombia. Este clima de

³⁶⁸ Cf. "Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones", disponible en: <https://bit.ly/2Ec8Upl> Última visita: 16.2.19.

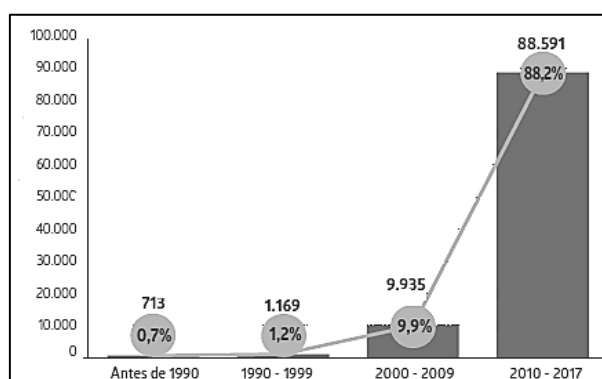
³⁶⁹ Esto es, las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

³⁷⁰ Cf. "'Queremos refugio': Venezolanos protestan en frontera Chile-Perú por nueva visa consular", disponible en: <http://cort.as/-KM1r> Última visita: 28.6.19.

violencia se ha exacerbado al constituir un punto neurálgico del narcotráfico³⁷¹, lo que, a su vez, ha conllevado asesinatos, desapariciones y un largo etcétera de muerte y abusos, las que se han recrudecido en el Valle del Cauca en la zona de Buenaventura, el puerto más grande de la Costa del Pacífico, por lo que no es de extrañar que una parte importante de los colombianos residentes en Chile provenga de esa área. Hoy en día los cafeteros constituyen el mayor número de refugiados en Chile.

Esta comunidad se ubica preferentemente en la zona nortina y en la capital. Según el último Censo, el 77% de los colombianos que residen en Chile se concentran en dos regiones: 59% en la Región Metropolitana y 18% en Antofagasta. Ahora bien, según el INE (2018) la región donde tiene un mayor peso es Antofagasta donde representan el 3,4% del total de la población regional. La colombiana, se trata de una migración de una población económicamente activa, que ha arribado con fuerza en el último tiempo, especialmente en la última década, tal como se expone a continuación:

Gráfico 38: Cantidad y porcentaje de migrantes colombianos según llegada a Chile



Fuente: gráfico obtenido de Censo libro 2017 (INE 2018,46).

4.5. Bolivia

Los bolivianos, según el Censo del 2017, eran la cuarta comunidad más importante en Chile, no obstante, las últimas cifras publicadas por el DEM a principios de este año, informaron que se ubicaba en la quinta posición, estimándose que residen 107.346 bolivianos. De acuerdo a datos del DEM entre 2013 y 2017 esta población aumentó en un 208%, puesto que de 28.418 en 2013 pasaron a 111.011 bolivianos, es decir, en menos de cinco años aumentaron en 82.593 personas. En este mismo período de tiempo las visas y permanencias definitivas se incrementaron de la siguiente manera:

³⁷¹ Para más detalle *vid.* “Zero, zero, zero” de Roberto Saviano, una obra que retrata cómo actúa el negocio de la droga en la actualidad.

Tabla 4: Visas y permanencias definitivas otorgadas a bolivianos del 2013 al 2017

DOCUMENTO	2013	2014	2015	2016	2017
VISAS	18.713	22.104	26.032	19.597	19.082
PD	3.733	7.618	10.877	8.201	7.813

Fuente: tabla extraída de Minuta Bolivia del DEM.

Históricamente esta nacionalidad ha tenido un peso importante en la migración hacia Chile. Esta constancia en el tiempo se explica por su cercanía con Chile, asimismo por la pobreza estructural que afecta a dicha nación, también la diferencia PIB es un factor central en los flujos de esta nación bolivariana. Esta migración andina se instala con énfasis en la zona norte, en territorios que antes de la Guerra del Pacífico pertenecían a Bolivia. Además de ubicarse en el norte, hay un número importante en la Región Metropolitana. Como las demás comunidades, la boliviana se trata de una población económicamente activa, y al igual que los flujos peruanos, presenta un fuerte componente indígena.

4.6. Argentina

Los argentinos históricamente han sido una de las comunidades más importantes de extranjeros en Chile, hasta el año 2005 eran la nacionalidad más relevante alcanzando los 53.669, frente a los 43.806 peruanos, de acuerdo al Anuario del DEM del 2014. La explicación de la fuerte presencia trasandina (66.899 argentinos el 2014) y su constante crecimiento en Chile (en la última década aumentó un 25%) se debería a su cercanía geográfica. Asimismo, la inestabilidad económica y política que ha experimentado Argentina en las últimas décadas ha tenido un rol importante en forzar el desplazamiento de sus compatriotas, en especial el famoso “Corralito” del 2001, es decir, la restricción de la libre disposición del dinero depositado en las instituciones bancarias, que desató la crisis económica y la contracción del PIB, influyó fuertemente en la salida de argentinos al exterior.

Sin embargo, en el último tiempo su presencia en Chile ha disminuido en comparación a otras nacionalidades, al punto de ser, acorde al último Censo, la quinta comunidad más relevante al 2017, y según los últimos datos publicados por el DEM, representan la sexta nacionalidad con 74.713 argentinos residiendo habitualmente en Chile al 31 de diciembre de 2018³⁷². Esta comunidad se ubica en casi todo el territorio nacional de manera bastante homogénea.

³⁷² Cf. “Personas extranjeras residentes habituales en Chile superó los 1,2 millones”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ec8Upl>> Última visita: 16.2.19.

5. Marco normativo migratorio

En vista de que en varias ocasiones se ha analizado en detalle la legislación migratoria de Chile³⁷³, este apartado resumirá a grandes rasgos cuál es la normativa migratoria de modo de contar con un mapa sucinto de las regulaciones más relevantes en la materia. En este ámbito existe gran dispersión, entre normas de rango infralegal (instrucciones generales, oficios, circulares, resoluciones exentas, convenios de colaboración interministerial, etc.) legal y suprallegal. En síntesis, el marco regulatorio migratorio se puede resumir en: Constitución Política de la República (CPR), tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile sobre la materia, protocolos iberoamericanos, legislación referente a migración, instructivos presidenciales, entre otros³⁷⁴.

5.1. Constitución Política de la República

La Constitución Política de la República sin distinguir entre nacionales y extranjeros, establece en su primer artículo que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. De ahí que el Tribunal Constitucional sostuvo que la Carta Fundamental no únicamente no discrimina contra los foráneos, sino que plenamente les reconoce tal título de derechos³⁷⁵. Por ende, quien ha entrado a Chile de manera regular, debe recibir siguiendo a Godoy y Didier, “un tratamiento jurídico igualitario al de un nacional, de conformidad a los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución”; agregan que “el derecho es a residir y permanecer, lo que importa el derecho a regularizar su estadía y a ser tratado de la misma forma que los nacionales” (2014,149).

Asimismo, el inciso segundo del artículo 19 de la Carta Magna reconoce la igualdad ante la ley, estipulando que en Chile no hay persona ni grupos privilegiados. Este precepto no prohíbe toda diferenciación normativa, sino únicamente las de carácter arbitrario. Esta argumentación en el caso chileno se tradujo en la dictación de la Ley N° 20.609 de 2012 conocida como “Ley antidiscriminación”, que sanciona la discriminación arbitraria, es decir:

Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos

³⁷³ A modo de ejemplo *vid.* Cano y Soffia 2009b, Cano, Soffia y Martínez 2009, Bustamante y Schaub 2015, Escalona 2014, IDHUDP 2016, Lara 2014, Norambuena 1990, Schewcik 2016, Stang 2016 y Vera 2013.

³⁷⁴ Para mayor información *vid.* “Legislación Migratoria” de la página del DEM, disponible en: <<https://www.extranjeria.gob.cl/legislacion-migratoria/>> Última visita: 12.3.19.

³⁷⁵ Considerando 29 del Rol N° 2273-2012-INA, de 4 de julio de 2013 del TC, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el ciudadano haitiano D.A., respecto de los artículos 13, 64 N° 2 y 67 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, en relación a los autos sobre recurso de protección, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 21.751-2012. Sentencia disponible en: <<file:///D:/Downloads/2795.pdf>> Última visita: 7.3.19.

fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma”³⁷⁶.

En una línea similar, el Tribunal Constitucional de Chile reconoció que “la categoría de extranjero cabe dentro de aquellas sospechosas de discriminación arbitraria, exigiendo una fuerte argumentación en orden a justificar que una diferencia de trato permitiría conseguir fines constitucionalmente legítimos”³⁷⁷. Por tanto, este organismo considera que

la distinción extranjero - chileno puede realizarse y el texto fundamental no la prohíbe. Sin embargo, se trata de una distinción que es sospechosa, (...) puesto que requiere de una habilitación constitucional previa para poder realizarla. Desde el artículo 1º, inciso primero, de la Constitución se sostiene que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esta dignidad común desde el nacimiento de nacionales y extranjeros, exige una fuerte argumentación contraria que demuestre la necesidad, justificación y finalidad en un objetivo constitucionalmente legítimo que apodere a la Administración del Estado a realizar una diferencia de trato entre ellos (considerando 30)³⁷⁸.

Asimismo, el TC ha declarado que el artículo 19 N° 7 “no apodera al Estado a configurar reglas que diferencien radicalmente en el ejercicio del derecho de circulación y de residencia del extranjero, salvo su estricto apego al cumplimiento de los requisitos legales de general aplicabilidad a toda persona” (considerando 56 sentencia TC).

El artículo 14 de la CPR reconoce que todos los extranjeros avecindados por más de cinco años en Chile, y que cumplan los 18 años de edad y no estén condenados a penas aflictivas pueden ejercer el derecho de sufragio, para lo cual deben estar inscritos en el padrón electoral³⁷⁹. Doña y Sotomayor estiman que Chile es un caso bastante particular, pues no permite la participación de los extranjeros en política, pero sí que puedan votar en toda elección popular³⁸⁰. Según el Servicio electoral, más de 260 mil extranjeros estaban habilitados para votar en las elecciones del 2017, cifra que correspondía a un 1,9% del padrón y contemplaba 93 nacionalidades³⁸¹. El total de migrantes que puede ejercer esta garantía representa entre el 40% y el 50% de los extranjeros en el país³⁸².

Respecto del total de votantes, en el norte de Chile se concentra el porcentaje más alto de electores extranjeros, siendo Tarapacá la región que lidera (7,7%); seguida de Arica y Parinacota (4,7%) y

³⁷⁶ Ley N° 20.609 “Establece medidas contra la discriminación”, publicada el 24 de julio de 2012, disponible en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>> Última visita: 12.3.19.

³⁷⁷ Sentencia de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso 1º del artículo 13 del D.L. N° 1.094 de Extranjería Rol N° 2273-12-INA de 4 de julio de 2013.

³⁷⁸ *Ibíd.*

³⁷⁹ Para mayor información *vid.* “Estos son los requisitos para extranjeros que quieran votar en las elecciones de noviembre”, disponible en: <<https://bit.ly/2HdT68o>> Última visita: 11.3.19.

³⁸⁰ Cf. “¿Por qué votan los inmigrantes? Participación electoral e integración entre migrantes en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2kubhtH>> Última visita: 11.3.19.

³⁸¹ Para mayor información *vid.* “Más de 260 mil extranjeros están habilitados para votar en Chile” disponible en: <<https://bit.ly/2VQJvaU>> Última visita: 11.3.19.

³⁸² Cf. “¿Por qué votan los inmigrantes? Participación electoral e integración entre migrantes en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2kubhtH>> Última visita: 11.3.19.

Antofagasta (4,2%). En términos netos, la región capitalina encabeza el listado de más electores foráneos, con un total de 180.322, que representan el 3,2% del padrón³⁸³. Los extranjeros habilitados para votar se concentran principalmente en la zona norte del país, en las regiones del sur los porcentajes en el padrón electoral, salvo la XII Región, no alcanzan ni el 1%. Por tanto, si bien los inmigrantes aún no constituirían una cifra relevante para cambiar el resultado de una elección, constituye un número importante para que sus demandas encuentren algún tipo de respuesta en los candidatos. Para el director ejecutivo de la “Asociación de Municipalidades de Chile”, Andrés Chacón, el voto de los migrantes podría ser definitorio a la hora de elegir a las autoridades comunales, sería esencial en votaciones estrechas³⁸⁴.

El “Observatorio de Desigualdades” de la UDP junto al DEM aplicó una encuesta para dilucidar las razones de por qué votaban los migrantes, observando que cuando los foráneos asumen una movilidad de más largo plazo comienzan a participar de las instituciones del país de acogida, en este caso del voto, asimismo que la partición electoral está vinculada a factores que usualmente explican la integración a la sociedad receptora, como es la conformación de parejas mixtas, por lo que la investigación concluye que aquellos forasteros que tienen la intención de votar lo efectúan a partir de una relevante asociación a la nación que los recibió³⁸⁵.

La CPR consagra en su artículo quinto el deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Magna y por los tratados internacionales ratificados y que se encuentran vigentes, de esta manera, el ordenamiento le reconoce valor a los tratados internacionales de derechos humanos.

5.2. Tratados internacionales y protocolos iberoamericanos

Ha existido la intención de resguardar a quienes se movilizan, pero no siempre esto se ha llevado a cabo, es más, han sido tales las violaciones a sus derechos, que los Estados se han comprometido a entregarles una protección a nivel internacional. La época contemporánea ha ayudado en este proceso intensificando las relaciones existentes entre los diversos países, generando una búsqueda de normas comunes, que se traducen en el ímpetu por regular materias que anteriormente eran cuestiones propias de las naciones. De este modo los derechos humanos emergen como un elemento relevante en el Derecho Internacional,

³⁸³ *Ibíd.*

³⁸⁴ Cf. “Voto de extranjeros representa más del 8% del padrón electoral en seis comunas del país”, disponible en: <<https://bit.ly/2ES7fo8>> Última visita: 11.3.19.

³⁸⁵ Cf. “¿Por qué votan los inmigrantes? Participación electoral e integración entre migrantes en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2kubhtH>> Última visita: 11.3.19.

tanto así que los países mediante una norma internacional se comprometen a respetar en su sistema interno las garantías fundamentales.

En cuanto a los tratados y pactos internacionales referentes a desplazamientos, el Estado de Chile ha ratificado, a nivel internacional, los siguientes:

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (aprobada en julio de 1951) y su Protocolo (1967).
- Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Convención Internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984).
- Declaración de los Derechos Humanos (1985)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convenio sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias (1990).
- Convención de la ONU de 1951 sobre Estatuto de Refugiados y su Protocolo de 1964.
- Protocolo sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de la Convención de la ONU contra delincuencia organizacional (2002).
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

A nivel regional, Chile ha ratificado los siguientes tratados:

- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.
- Convención Americana sobre los derechos humanos.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de abolición de la pena de muerte.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Todos estos convenios han sido publicados en el Diario Oficial en calidad de decretos ley. A la fecha aún resta por ratificar la “Convención sobre el Estatuto de los apátridas” y la “Convención para reducir los casos de apátrida”. Asimismo, según el IDHU DP (2014), se debe extender el acuerdo sobre residencia de los Estados partes del Mercosur a las demás nacionalidades. También hay que considerar que Chile sólo ha ratificado tres de los de los cinco convenios relativos a inmigración de la OIT, y de éstos sólo el “Convenio N° 105 sobre abolición del trabajo forzoso” y el “Convenio N° 111 sobre discriminación en materia de empleo y ocupación” han sido promulgados y publicados en el Diario Oficial.

Estos pactos internacionales son fundamentales debido a que amplía la esfera de protección que el Estado le otorga a quienes se movilizan, pues como señaló la referida sentencia del TC, los pactos vigentes en Chile tienen la posibilidad de actuar como un límite frente a los poderes del Estado. Debido a que, como arguye Galdámez (2013) los examina como parámetro del control de constitucionalidad y fundado en estos pactos y en la Carta Fundamental propone un estatuto jurídico mínimo para los foráneos. No obstante, se observa que si bien se han celebrado tratados que garantizan determinados derechos a los migrantes (trata de personas, refugiados, convención trabajadores migrantes, etc.), éstos no han sido implementados o lo han sido en una escala muy menor y en determinados casos no se cumplen (por ejemplo, expulsiones colectivas que se han llevado a cabo en el norte de Chile). A modo de ejemplo, según el IDHUDP, si bien la Ley de Refugio “cumple con los estándares internacionales, “estableciendo principios, una definición ampliada y un proceso administrativo claro, su aplicación, al menos hasta 2013, no fue congruente con los estándares de derechos humanos, por lo que Chile aún vulnera los instrumentos internacionales ratificados” (2014, 374).

En octubre del 2015 se lanzaron “Protocolos iberoamericanos de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas”³⁸⁶, los que han sido trabajados por el poder judicial chileno para incorporarlos a su labor. Existe un capítulo especial en relación con los migrantes que son recomendaciones de cómo tratar a las personas foráneas que están residiendo en Chile. Los protocolos parten de la premisa básica del derecho de traslado, estableciendo 16 principios que deben guiar esta materia, entre los que se encuentran: no expulsión, no detención, condiciones de dignidad, coordinación entre agentes que tienen influencia, convención de derechos del niño, presunción de inocencia e igualdad ante la ley³⁸⁷.

5.3. Decreto Ley N° 1.094 de 1975

El marco normativo migratorio vigente lo conforman el Decreto Ley N° 1.094, Ley de Extranjería, publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 1975 (de ahora en adelante indistintamente “DL 1094”) y el Decreto Supremo N° 597, Reglamento de extranjería, publicado en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 1984. El Glosario legislativo del Congreso Nacional de Chile define Decreto Ley como la “actividad legislativa de los gobiernos en períodos de anormalidad constitucional, consistente en una norma que dicta el Ejecutivo sobre materias propias de una Ley, sin que en ellos intervenga el Poder

³⁸⁶ Para mayor información *vid.* “Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas”, disponible en: <<https://bit.ly/2IWY8HW>> Última visita: 7.3.19.

³⁸⁷ Cf. programa de televisión “Hablemos de Justicia 3 (12 de febrero 2015): Ley de Migraciones y extranjería”, disponible en: <<https://bit.ly/2EqJXHe>> Última visita: 12.3.19.

Legislativo³⁸⁸ y Decreto Supremo como una normativa dictada por el presidente de la República sobre los asuntos o negocios de su competencia³⁸⁹.

El DL 1094, como sostiene el TC, es una norma pre-constitucional dictada en 1975, “que refleja un esquema normativo de máxima discrecionalidad que admite masivas vulneraciones de derechos o alteraciones menores, dependientes del carácter compasivo o estricto de su invocación por las autoridades de turno”³⁹⁰. Dicha “normativa tuvo una fuerte orientación policial centrada principalmente en el control de fronteras para evitar la entrada de elementos peligrosos (...) carácter selectivo de una ley que reforzaba la noción de seguridad nacional y territorial” (Tijoux 2013a, 291). El DL 1094 concibe al extranjero como enemigo, por eso que siga vigente luego de más de 20 años de terminada la dictadura, es una incongruencia, aunque, para Stang (2012) es una ironía del derecho o más bien de la violencia que le es indisoluble. En este sentido “todos los sectores políticos deben comprender que un país que pretende ser desarrollado debe tener una legislación que incorpore a los migrantes como personas y no bajo la lógica de enemigo interno”³⁹¹.

La normativa migratoria nacional, según Thayer, mantendría un carácter ambiguo porque por un lado “reconoce una estigmatización de la población extranjera y normas tendientes a la restricción de derechos (...) y por otra se sostiene que la Ley de Extranjería, de manera implícita, habría contribuido a favorecer el acceso a derechos” (2017, 24). Por ejemplo, por el hecho de poder cambiar el estatus migratorio dentro del país, en tanto el DL 1094 posibilita modificar la situación administrativa de turista a residente. A pesar de este carácter ambiguo que puede facilitar el acceso a ciertas garantías, existe consenso en la doctrina de que el marco normativo vigente no facilita el reconocimiento de derechos de quienes se movilizan, es anacrónico y amparado en la Doctrina de Seguridad Nacional por eso urge su cambio³⁹².

No sólo entre los académicos, sino también entre los activistas y las autoridades coinciden en que Chile está en deuda en materia migratoria, que la movilidad humana constituye una realidad que hay que afrontar y que para ello es primordial contar con nueva legislación que regule esta materia, una normativa con enfoque de derechos humanos. Sin embargo, lo que no se ha discutido en profundidad es el contenido de esa regulación y cómo plasmar en la *praxis* lo garantizado normativamente.

³⁸⁸ Cf. “Glosario legislativo” de la Biblioteca del Congreso Nacional, disponible en: <https://www.bcn.cl/ayuda_folder/glosario> Última visita: 15.6.19.

³⁸⁹ *Ibíd.*

³⁹⁰ Sentencia de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso 1º del artículo 13 del D.L. N° 1.094 de Extranjería Rol N° 2273-12-INA de 4 de julio de 2013.

³⁹¹ *Vid.* “Amnistía internacional y diputada Camila Vallejo piden al gobierno nueva ley de migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2TeIWLd>> Última visita: 4.3. 19.

³⁹² *Vid.* Cano y Soffia 2009b, Ceriani 2011, Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez 2016, Rojas Pedemonte y Silva 2016, Sandoval 2016, Stang 2012, Stefoni 2011c, Thayer 2017 y Tijoux 2013a.

Entonces existe unanimidad entre los diversos actores de que es necesario una nueva ley, pero no se ha discutido en profundidad qué normativa se requiere, por eso resulta fundamental debatir sobre el contenido del proyecto³⁹³. Si bien es positivo que se hayan instalado los temas sustantivos en el Congreso, es esencial dictar una regulación que resguarde los derechos de los migrantes, pues si se retoma el proyecto del 2013, como está siendo en la actualidad, se produciría un retroceso no menor, en tanto se instalaría una normativa con un enfoque restrictivo de los flujos de población.

Desde 1975 no ha habido cambios relevantes “los únicos acercamientos que denotan cierta “actualización” frente al tema dicen relación con tratados, acuerdos y mandatos (...) situaciones y eventos que ponen “paños fríos” a una problemática social disminuyendo la complejidad, pero no resolviendo el problema” (Castro 2013, 15). Por eso, Stefoni y Thayer plantean que “si bien todos los gobiernos de la Concertación y de derecha han coincidido en la necesidad y urgencia de modificar la normativa vigente, su mantenimiento da cuenta de una ausencia de voluntad política para iniciar un cambio profundo” (2015, 80). Por tanto, a pesar de que exista coincidencia en la necesidad de cambiar la ley, estableciendo una normativa acorde a la suscripción de tratados internacionales y a un enfoque de derechos humanos, permanece una legislación de signo autoritario³⁹⁴.

5.4. Instructivos presidenciales

Los instructivos presidenciales existentes sobre la materia fueron dictados por la presidente Michelle Bachelet en sus dos mandatos.

El 2 de septiembre del 2008 se dictó el Instructivo N° 9 denominado “Imparte instrucciones sobre “política nacional migratoria”, que establece que el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes “implica para los Estados el deber de protegerlos y respetarlos independientemente de su situación migratoria”. Dicho instructivo considera dentro de los ejes centrales a “Chile, país de acogida”, al definirlo como un país adecuadamente abierto a las migraciones. En este marco, Bachelet impartió instrucciones a los diversos organismos públicos para buscar, entre otros, “la recepción no discriminatoria de los migrantes que decidan residir en el país, en acuerdo a las Convenciones y Tratados Internacionales vigentes y suscritos por Chile, en un contexto de respeto a la institucionalidad democrática, la Constitución y las Leyes”.

Este instructivo fija los principios de política nacional migratoria que se pueden resumir en: residencia

³⁹³ Cf. Programa de televisión del canal “CNN Chile” “académico U. Central analizó Ley de Migración” de 10.4. 1, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=auf7zQS3vqw>> Última visita: 19.4.18.

³⁹⁴ *Ibíd.*

y libertad de circulación, libertad de pensamiento y de conciencia, acceso a la residencia en condiciones igualitarias y debidamente informadas, acceso a la justicia, integración y protección social de los migrantes (educación, salud y trabajo), respeto a los derechos laborales de los extranjeros trabajadores en Chile, no discriminación, regularidad de los flujos migratorios, reunificación familiar y participación ciudadana en la gestión migratoria.

La importancia del instructivo N° 9 radica en que constituye el primer documento oficial desde el fin de la dictadura en que se explicita la política migratoria de la nación, instruyendo a los órganos y a los servicios del Estado de Chile que velen por el cumplimiento de los principios estipulados en esta área.

El referido instructivo estableció cuatro principales ejes que debían enmarcar la política migratoria:

1. Chile, país de acogida. País donde debe respetarse los convenios y tratados internacionales vigentes y suscritos por Chile.
2. Integración de los migrantes. Generar aceptación positiva del migrante dentro de la sociedad, respetando las diferencias culturales e incorporar a los migrantes en la estructura económica, social y política de la sociedad receptora.
3. Tratamiento internacional de la temática migratoria: bilateralidad, multilateralidad y procesos de integración regional. Involucrar tanto a los países de destino, de tránsito y de origen para encarar los desafíos de la migración.
4. Capacidad de regulación y administración. El Estado chileno asume la obligación de orientar el acceso a la residencia según se estipula el derecho internacional sobre los derechos humanos.

Sin embargo, como denuncia el Informe de Derechos Humanos de la UDP del 2014, los ejes programáticos del citado instructivo no surtieron ningún efecto en los órganos de la Administración del Estado de Chile.

Luego en el año 2015, el Instructivo Presidencial N° 5 sobre “Lineamientos de política migratoria”, reafirma lo anterior, al reconocer a Chile como nación de migración, asumiendo como eje de la acción gubernamental un enfoque transversal de derechos humanos. Este documento administrativo define los lineamientos e instrucciones para la política migratoria y coordina a los diversos organismos del Estado para el establecimiento de un Sistema Nacional de Migraciones. Para lo cual ese mismo año se constituyen tres organismos: el Consejo de política migratoria (como entidad asesora presidencial en la formulación de la política nacional), el Consejo técnico de política migratoria y el Consejo consultivo de migraciones.

Debido a que esta tesis no permite una mayor profundización de los referidos instructivos, sería interesante que se realizara una investigación que aspire a examinar cómo se han concretado ambos en el plano jurídico, político y sociocultural, puesto que se ha observado que, a pesar de su dictación, éstos no han tenido mayor consecuencia en la práctica.

5.5. Proyecto de ley migratoria en curso

Si bien un proyecto de ley no constituye normativa, en esta sección se examinará, a grandes rasgos, el proyecto de legislación en curso, pues considerando que el gobierno en funciones se ha fijado como una de las metas primordiales el contar con una nueva regulación en esta materia. Además, hace años que se viene solicitando un cambio normativo, tanto por los propios sujetos que se desplazan, por la academia y por los políticos. Atendiendo al contexto actual, se estima que prontamente se modificará la regulación vigente, especialmente pues en enero del 2019, la Cámara de diputados aprobó el proyecto y lo envió al Senado³⁹⁵.

No existe certeza de si finalmente el proyecto presentado por la segunda administración de Piñera verá la luz, o qué es lo que luego de la tramitación parlamentaria se dictará, lo que es claro, es que hoy en día en Chile, este proyecto está siendo debatido, tanto en el Congreso, como a nivel académico y en los medios de comunicación, en gran parte debido a que en este país los flujos de personas han aumentado y se han diversificado de manera importante en el último tiempo. Los proyectos de ley anteriores, como el presentado en 1993 por el gobierno de Patricio Aylwin y el promovido por Piñera el año 2013, ya han sido estudiados (Schewcik 2016; Stang 2016), por los que no se examinarán.

El Mensaje del proyecto de ley enviado por la Presidencia en mayo del 2013 para reformar el marco migratorio vigente, reconoce literalmente que desde los noventa el país adoptó la decisión de abrir con determinación sus fronteras a la economía global, lo cual no ha sido seguido por la modernización de la reglamentación de los flujos³⁹⁶. Este proyecto habría servido de base para la iniciativa actual, el que, de acuerdo al gobierno en funciones, habría sido modificado considerando las propuestas realizadas por los expertos y por los colectivos de migrantes.

Cabe precisar que no se analizará en detalle el proyecto de Piñera del 2018, pues su examen requeriría una extensión que escapa del objeto de esta tesis, además el mismo ya ha sido estudiado pormenorizadamente y se ha discutido latamente, además que va sufriendo modificaciones a medida que se va redactando esta tesis debido a que coincide con el período de tramitación³⁹⁷. Sólo a modo de resumen es posible señalar que pretende regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros en Chile, como también el ejercicio de derechos y deberes, para lo cual contempla una nueva institucionalidad, con la creación de un “Servicio Nacional de migraciones” y un “Consejo de política migratoria”. Además, establece un catálogo flexible de categorías migratorias, las que posibilitan según

³⁹⁵ Cf. “Cámara de Diputados despacha al Senado proyecto de Ley sobre Migración”, disponible: <<https://bit.ly/2O6NPjL>> Última visita: 16.3.19.

³⁹⁶ Cf. Mensaje N° 089-361 de 20.5. 13 del presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley de migración y extranjería, disponible en: <<https://bit.ly/2Sdnph3>> Última visita: 12.3.19.

³⁹⁷ Para mayor información *vid.* página del congreso de Chile, disponible en: <<https://bit.ly/2TcsHcC>> Última visita: 16.3.19.

el tiempo de residencia transcurrido optar a residencia temporal, permanencia definitiva y nacionalización, eso sí de aprobarse la iniciativa la residencia temporal sólo podrá ser solicitada fuera de Chile, terminando con el cambio de categoría migratoria en Chile.

En el plano educativo el proyecto pretende modernizar la revalidación y convalidación de títulos académicos y reconoce el derecho y acceso a la educación en los mismos términos que los chilenos, *ídem* en salud. Originalmente establecía que luego de dos años de residencia los migrantes tendrán derecho a la seguridad social y otros beneficios con carga estatal, sin embargo, ello fue modificado y ahora el proyecto en tramitación otorga los beneficios en cuanto se cumplan con los requisitos exigidos por la legislación. Asimismo, contempla la creación de registro nacional de extranjeros, agiliza la expulsión estableciendo un plazo máximo de 7 días para interponer recursos, elimina las sanciones penales a infracciones migratorias e instaura la reconducción inmediata (Stefoni y Silva 2018).

Dentro de lo positivo es posible mencionar la promoción, el respecto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas extranjeras que se encuentren en Chile, independiente de su condición migratoria, que establece el interés superior del niño, la integración, la inclusión y el fomento a la interculturalidad como principio de ley que el Estado propenderá en la sociedad chilena. También estipula la no criminalización de la migración irregular y un procedimiento administrativo previo a la dictación de una orden de abandono y una orden de expulsión. Sin embargo, se trata de una retórica que no tiene correlato en la *praxis*, en especial considerando los procesos de expulsiones llevados a cabo en el presente año, que no han tenido en cuenta el arraigo de los extranjeros, el interés superior del niño involucrado, pues se ha separado a niños de sus padres, el que las condenas que pesaban sobre los extranjeros ya habían sido cumplidas en su país de origen³⁹⁸, tal como se analizará en el respectivo apartado.

Entre los grandes “nudos críticos” es llamativo que la creación de un “Consejo de Política Migratoria” como una instancia multisectorial responsable de asesorar al presidente, a través del MISP, para la elaboración de la política nacional migratoria y la actualización de su contenido y definiciones, no contemple dentro de su integración el Ministerio del trabajo, ello a pesar de que para un porcentaje relevante de quienes se desplazan el empleo cumple un rol esencial. Este consejo estaría integrado por el Ministerio del Interior que la preside, y por los Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia, Desarrollo Social y de Salud. Cabe reflexionar ¿por qué la omisión de la cartera del trabajo? siendo que una buena parte de quienes se trasladan lo hacen por motivos laborales.

Una de las medidas polémicas de esta iniciativa es la creación de un “Registro Nacional de Extranjeros”,

³⁹⁸ Para mayor detalle *vid.* “Niños sin padre: el efecto colateral de las expulsiones de migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-JIA3>> Última visita: 16.6.19.

el que estaría administrado por el Servicio Nacional de Migraciones. Este registro ha sido criticado en cuanto su utilización conlleva peligros, en la medida que puede ser usada para controlar a la población que se moviliza, a que dicha información se utilice para negarle derechos a los foráneos, se les restrinja la posibilidad de acceder a créditos, etc.

Como se señaló *supra*, dentro de las modificaciones más relevantes que considera el proyecto es impedir el cambio de categoría migratoria dentro del país, es decir, quienes ingresen como turistas y deseen quedarse a residir definitivamente en Chile, para poder permanecer en regularidad deberán regresar a su país y tramitar desde el extranjero la visa temporal. Según organizaciones migrantes, esta prohibición de cambio de estatus no comprende que los proyectos de movilidad pueden modificarse, olvida una mirada integral de la inmigración³⁹⁹. Para Thayer, expresidente del Consejo Consultivo de Migraciones, esta medida “va a significar mucha irregularidad para Chile en un periodo de tres a cuatro años”⁴⁰⁰. Misma apreciación es compartida por Eduardo Cardoza, miembro del Movimiento de Acción Migrante y Rodolfo Noriega, secretario de la Coordinadora nacional de inmigrantes, quien afirmó que “significa que mucha gente va a seguir en el círculo vicioso y en el tema de la dependencia del contrato para poder regularizar su permanencia en el país, y eso va a significar muchísimos más inmigrantes en situación irregular”⁴⁰¹. Por eso, la diputada de Revolución Democrática⁴⁰², Catalina Pérez, quien atendiendo a que es necesario eliminar las causas que producen la irregularidad, estima que es esencial que el proyecto de ley en tramitación incorpore la posibilidad de efectuar el cambio migratorio⁴⁰³.

Considerando las condiciones actuales de la economía y del mercado laboral lo exigido por la iniciativa se trata de requerimientos difíciles de obtener, en especial atendiendo que deberán conseguirse un contrato de trabajo. Sobre el particular, Thayer analizando el sistema de visado vigente en la normativa chilena en relación al acceso de los migrantes a los derechos, reconoce que “en la práctica muchas regulaciones migratorias inciden en una precarización de las trayectorias, en el sentido de crear condiciones para la pérdida de derechos” (Thayer 2017, 9). Si se materializa este cambio legislativo, esta medida sería una de esas normativas que repercute en la restricción de garantías para quien se desplaza. Por eso organizaciones de migrantes han propuesto que se incorpore un permiso de permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales, que permita el cambio de categoría dentro del país si se cuenta con un contrato de trabajo.

³⁹⁹ Para mayor detalle *vid.* “Los 7 puntos clave que preocupan a los migrantes respecto del anuncio de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2CqiS5p>> Última visita: 21.3.19.

⁴⁰⁰ Cf. “Visas consulares”: Piñera apuesta por restringir la migración”, disponible en: <<http://cort.as/-IJjg>> Última visita: 16.5.19.

⁴⁰¹ Cf. “Los puntos esenciales del proyecto de migración que pasaron su primera prueba legislativa”, disponible en: <<https://bit.ly/2RuANS1>> Última visita: 18.3.19.

⁴⁰² Partido político de izquierda surgido a partir de las manifestaciones estudiantiles del 2011.

⁴⁰³ Para mayor profundidad *vid.* intervención “Todos somos migrantes - Cata Pérez diputada”, disponible en: <<http://cort.as/-IJdE>> Última visita: 16.5.19.

Asimismo, el referido proyecto en cuanto a la nacionalidad por *jus sanguinis*, imponía requisitos adicionales a los niños nacidos en Chile si sus padres se encuentran irregulares. También reducía las prestaciones de salud, pues de acuerdo al artículo 11, sólo tendrán derecho de asistencia luego de dos años de cotización. Ello no se aplica en el caso de urgencias, para niños los niños y para partos. Según Piñera este plazo se establece para evitar colapso del sistema de salud, sin embargo, no se prevé por qué una persona que cotiza en el sistema sanitario sólo recién de dos años puede hacer uso del mismo. Posteriormente ello fue modificado, eso sí la exigencia se mantuvo para los beneficios y prestaciones que impliquen transferencias monetarias por parte del Estado. Atendiendo a que los migrantes cotizan y pagan impuestos, se debería asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la seguridad social y a los beneficios de cargo fiscal.

También se le ha criticado a esta iniciativa que dentro de su articulado admita la posibilidad de reconducción inmediata. A este respecto, Hugo Dolmech, ministro de la Corte Suprema, señaló en 2017, que dicho precepto era inconstitucional, pues esta materia debería ceñirse al debido proceso. Lo mismo debería aplicarse respecto a las expulsiones, en cuanto el plazo de siete días para interponer recursos, es bastante exiguo. Por eso, tal como expresaron colectivos de migrantes en un comunicado público “más que expulsiones expeditas necesitamos que se cumpla el debido proceso”⁴⁰⁴. Además, se eliminó la posibilidad de recurrir administrativamente y ante la Corte de Apelaciones; considerando al derecho a una doble instancia debiese reincorporarse este articulado. En la tramitación en la Cámara de Diputados, se rechazó el recurso judicial para poder recurrir a la expulsión administrativa, por eso el máximo tribunal de la República “en un oficio enviado a la Comisión de Gobierno Interior, manifestó su preocupación por la falta de un recurso efectivo contra la medida de expulsión, cuestión que vulneraría el debido proceso”⁴⁰⁵.

Lo mismo en cuanto al principio de no devolución que debiese reconocerse y no eliminarse, tal como aconteció en la tramitación en la Cámara de Diputados, en tanto se consideró que no se asimila la categoría de refugiado a la de inmigrante⁴⁰⁶. En esta materia debería seguirse lo que estipula la Convención Americana en su artículo 22.8, que no distingue según la condición migratoria, dictaminando que no se podrá devolver o expulsar a aquellos cuya vida o libertad personal esté en riesgo de violación por motivos de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

⁴⁰⁴ Cf. “Los 7 puntos clave que preocupan a los migrantes respecto del anuncio de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2CqiS5p>> Última visita: 21.3.19.

⁴⁰⁵ Cf. “Atención a los vulnerables y recurrir una deportación ante la ley: Los otros puntos que se perdieron en la votación de Ley de Migraciones”, disponible en: <<https://bit.ly/211q8cv>> Última visita: 3.4.19.

⁴⁰⁶ Cf. “Diputados aprueban casi por unanimidad proyecto de migración y avanza al Senado”, disponible en: <<https://bit.ly/2T1M3So>> Última visita: 21.3.19.

A este proyecto, también se le ha criticado que a la población que se encuentra en condición vulnerable la dejará sin protección, puesto que actualmente las víctimas de trata de personas, como quienes sufren violencia intrafamiliar y los niños, niñas y adolescentes cuentan con una visa especial que les posibilita regularizar su situación únicamente por pertenecer a esta categoría. Al no contemplar este tipo de visas, el proyecto restringiría la posibilidad de resguardo por parte del Estado. Por eso se le ha reprochado que vulnera directamente los derechos humanos de quienes de desplazan⁴⁰⁷.

Por tanto, si bien la iniciativa del segundo mandato de Sebastián Piñera se publicita como nuevo paradigma, únicamente “abre los brazos” a los extranjeros que, según el gobierno, vendrían a aportar, de allí que quienes arriben para poder permanecer regular en el país deberán acreditar oficio o solvencia. Así que lo que realmente pretende este proyecto es controlar a las poblaciones, reduciendo el derecho a migrar a la regularización, ya que estatuye que la regularidad es esencial para acceder a las garantías. En este sentido, tal como denuncia Stang (2016) es un proyecto imbuido del enfoque de la gobernabilidad migratoria, que a través del discurso de los derechos humanos intenta legitimar los mismos objetivos que las políticas restrictivas, es decir, la atracción de flujos que sean “rentables”, “idóneos para el progreso de Chile”, en fin, este proyecto, al igual que el gobierno que impulsa el mismo, promueve la apertura de las fronteras, pero al comercio y al turismo, cerrando los lindes a quienes no cuentan con los recursos económicos para constituir sujetos “deseables”. Por eso, para Thayer, es una iniciativa que “institucionaliza la desigualdad entre nacionales e inmigrantes”⁴⁰⁸, debido a que comprende a quienes arriban no como sujetos de derechos, pretendiendo regular esta realidad como si fuera un “grifo” que se puede abrir y cerrar, olvidando que en la región hay condiciones de desigualdad que inciden en su llegada a Chile.

Atendido lo anterior, el que este proyecto haya sido aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso no es positivo, pues además se sancionó rechazando casi la totalidad de las indicaciones efectuadas en las comisiones de derechos humanos y de interior.

⁴⁰⁷ Cf. “Tiempos peores para la migración y los derechos humanos”, disponible en: <<https://bit.ly/2YdJgbL>> Última visita: 21.3.19.

⁴⁰⁸ Cf. “Luis Eduardo Thayer por aprobación de Ley de Migraciones: “Es una muy mala noticia”, disponible en: <<https://bit.ly/2P1BgX7>> Última visita: 16.5.19.

6. Política migratoria⁴⁰⁹

En esta sección más que examinar en detalle la política migratoria de Chile, se trazará, a grandes rasgos, la política implementada en esta materia desde la dictadura cívico militar en adelante, de manera de establecer un marco que posibilite analizar cómo se está abordando en dicho país los desplazamientos internacionales de personas. En vista de que la literatura especializada ya ha estudiado esta temática⁴¹⁰ se planteará sucintamente las políticas adoptadas en este ámbito. Como lo referente a normativa ya fue examinado en la sección anterior y la institucionalidad se tratará en el siguiente apartado, ahora sólo se abordará brevemente las principales políticas migratorias.

Mármora define políticas migratorias como “todas las propuestas institucionales (leyes, decretos, resoluciones, directrices, acciones, u omisiones etc.) que determinado Estado desarrolla sobre la entrada, salida y/o permanencia de población nativa y/o extranjera dentro de su territorio” (cit. en Jensen 2008, 7). Si se atiene a esta definición es posible sostener, que, en Chile existe un vacío de políticas, según Núñez (2011), o en términos de Stefoni (2011c), impera la “política de la no política”, esto es, no se les reconocen derechos a los foráneos que residen habitualmente, sino más bien se intenta reducir su vulneración a través de la dictación de decretos y circulares que resuelven algunas de las falencias existentes, es decir, se resuelven urgencias en diversos ámbitos, pero sin cambiar el fundamento de seguridad y control que es constitutivo de la normativa vigente.

Thayer postula que en Chile impera la “política del Estado de ánimo”, esto es, disposiciones de funcionarios que por su propia iniciativa llevan a cabo acciones que buscan solucionar las problemáticas más urgentes de quienes se desplazan. La mayoría de las veces se trata de iniciativas que responden a demandas de los migrantes, que se implementan contra las resistencias institucionales, intuitivamente y casi con muy pocos recursos⁴¹¹. Parte de la literatura especializada⁴¹² coincide en sostener que la ausencia de una política migratoria clara y explícita por parte del Estado chileno es una decisión, en tanto los silencios y las omisiones implican una política, en la medida que muestran una problematización de lo migratorio desde su omisión como materia esencial en el ámbito público.

A nivel discursivo, Chile se ha manifestado por una política de fronteras abiertas (Cano, Soffia y Martínez 2009, Correa 2011, Stefoni 2002b). Al respecto Felipe Harboe, el Subsecretario del Interior

⁴⁰⁹Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo expuesto en la ponencia “El tratamiento de la inmigración en Chile” presentada en el IV Encuentro Red Investigadores Chilenos en el exterior 2017 “Chile escenario diverso”, realizado en la Universidad de Barcelona, los días 19 y 20 de octubre de 2017.

⁴¹⁰ Vid. Bustamante y Schaub 2015, Cano y Soffia 2009b, Díaz Tolosa 2015, Harboe 2007, Jensen 2008, MISP 2003, Sandoval 2016 y Stefoni 2011c.

⁴¹¹ Cf. “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas”” de “Fernanda Stang” publicada en “El Mostrador” el 18.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 21.3.19.

⁴¹² Vid. Correa 2011, Jensen 2008, Núñez 2011, Stefoni 2011 y Tijoux 2013a.

del primer gobierno de Bachelet declaró que Chile es un país receptor, el gobierno ha decidido continuar la política de fronteras abiertas, la nación se está preparando para mejorar la calidad de vida de los nacionales y también de los foráneos que arriban⁴¹³. En similar sentido, el presidente de la República, Sebastián Piñera, señaló el 9 de abril del 2018 en la presentación de la reforma migratoria, que Chile ha sido, es y seguirá siendo una nación abierta y acogedora con la migración⁴¹⁴. Tres días después, el ministro del Interior y Seguridad Pública, afirmó que este país es partidario de una política de fronteras abiertas e históricamente lo ha sido⁴¹⁵.

Bajo esta retórica, Chile debería orientar su tarea en facilitar la integración de los extranjeros que residen habitualmente, generando programas que posibiliten la inserción de los mismos. No obstante, lo proclamado por el Estado no resulta acorde con su política, con su institucionalidad, con su normativa y con sus prácticas, pues esta nación, como subraya Thayer (2017), tiene una política de frontera abierta, pero una normativa excluyente en el acceso a derechos. Como precisan Cano, Soffia y Martínez, “fronteras abiertas” realmente “significa una apertura relativa, de acuerdo a criterios flexibles de regulación” (2009, 52).

La mantención del DL 1094 denota que esta apertura proclamada por los diferentes gobiernos, no se condice con el modo en que se han abordado los flujos de personas, demuestra que la movilidad humana no ha constituido un asunto primordial para el Estado chileno. Como puntualizan, Cano, Soffia y Martínez “la voluntad política y legislativa para priorizar el tema migratorio ha sido errática e insuficiente” (2009,69). En consecuencia, se observa una retórica que no se plasma en la práctica, lo que también se hace visible, según el Informe de Derechos Humanos de la UDP (2010), en la ausencia de un organismo estatal que realice funciones de promoción para la no discriminación contra los foráneos, específicamente migrantes y refugiados. Esta “política de no política” no ha modificado la legislación marco y las reformas efectuadas han sido someras, han implicado mejoras puntuales, pero no se han traducido en políticas estructurales a largo plazo, es decir, no son parte de una política pública estatal, ni se han consagrado a nivel legislativo, sino corresponden a iniciativas particulares que son producto de la buena voluntad de la autoridad de turno, por ende, pueden ser revertidas en cuanto dicha autoridad o gobierno cambie, lo que ha ocurrido en la práctica, por ejemplo, con la visa por motivos laborales, como se estudiará más adelante.

Los Boletines publicados por el “Observatorio de políticas migratorias” de la Universidad de Los Lagos en enero y marzo del 2016 dan cuenta que las políticas que se adoptan en Chile en este ámbito dependen de la buena voluntad de las autoridades de turno. Jensen (2008) y Correa (2011) plantean que desde

⁴¹³ Cf. “Chile: La “Tierra Prometida” en Latinoamérica”, disponible en: <<https://bit.ly/2IVpvSY>> Última visita: 6.3.19.

⁴¹⁴ Para mayor detalle *vid.* discurso completo disponible en: <<https://bit.ly/2qjwObi>> Última visita: 13.2.19.

⁴¹⁵ Ponencia de Rodrigo Ubilla en el “Seminario “Perspectivas para el desarrollo de Chile: ¿cuáles son los desafíos del nuevo Gobierno?”, disponible en: <<https://bit.ly/2P1BgX7>> Última visita: 9.4.19.

estas omisiones y silencios es posible examinar como un determinado Estado asume y configura a quien se desplazan y cómo aspira a incluirlo a la sociedad o negarlo. En Chile, como precisa Usallán, “no podría decirse que existen políticas abiertamente excluyentes, lo cierto es que la ausencia de políticas proactivas, que abran el camino al pluralismo cultural es notoria (...) la voluntad política para lograr un proyecto de comunidad política inclusiva es insuficiente” (2015, 296).

Lo que existe en este país son esfuerzos parcializados a través de los distintos ministerios que procuran garantizar el cumplimiento de los derechos de quienes se movilizan. A través de instrumentos administrativos como circulares, oficios y decretos dictados en ámbitos como educación, salud y trabajo se ha pretendido resguardar garantías esenciales de los migrantes consagrados en pactos internacionales suscritos y ratificados por Chile. También se han publicado leyes en esta materia, como la referente a trata y tráfico de personas y la normativa sobre protección de los refugiados. No obstante, como aseveran Pavez-Soto y Colomé, “lo que se critica es que no sea una política migratoria integral, sino que sean estrategias políticas aisladas” (2018, 114).

Este tratamiento sectorial, en parte, responde a que la inmigración se concibe como una cuestión periférica sin mayor relevancia, *ergo*, si bien se han efectuado importantes avances en la materia, aún subsisten una serie de modificaciones esenciales que urge realizar. En consecuencia, esta nación, como advierte el IDHUDP (2014), no cuenta con una política migratoria clara y tampoco con una mirada de derechos humanos, más bien lo que se aprecia es la adopción de soluciones provisorias. Además, las iniciativas implementadas tratan de resolver una problemática en particular, por ende, no se hacen cargo del fenómeno en su totalidad, en fin, no constituyen una política estatal. Si bien desde sus comienzos la política migratoria nacional ha sido deficitaria, actualmente es cuando se encuentra más caduca.

6.1. Dictadura

Si se examina, a grandes rasgos, la política migratoria chilena desde los años setenta en adelante, es posible señalar que en la dictadura cívico militar la movilidad humana era visualizada como un peligro que se debía combatir. Para Baeza y Silva “el prejuicio ideológico que invadía a los militares y a los ideólogos de la doctrina de la seguridad nacional iba en el sentido de incrementar la selectividad ideológica, a la vez que las restricciones y controles de fronteras” (2009, 36). En esta época los flujos de población eran considerados una amenaza al orden, los forasteros eran factores que acarreaban un riesgo, se consideraban una encarnación del enemigo externo, en síntesis, como afirma Lara (2014), los extranjeros eran sujetos que debían ser controlados o directamente no debían arribar.

6.2. Aylwin

Los denominados gobiernos de la “transición democrática” se atuvieron a efectuar cambios a la legislación, que, si bien fueron relevantes, resultaron insuficientes. Durante su mandato, Patricio Aylwin (1990-1994) intentó efectuar una actualización de la normativa migratoria, de manera que el marco regulatorio respondiera coherentemente a la mayor movilidad que se estaba dando, sin embargo, no lo logró, ya que no llegó a instancias relevantes de discusión parlamentaria. En su gobierno se dejó sin efecto legislación que dificultaba el desplazamiento de individuos y se incorporaron compromisos internacionales que el país había asumido en el ámbito de refugio.

6.3. Frei Ruiz-Tagle

El presidente Eduardo Frei-Ruiz Tagle (1994-2000) a través de la amnistía de 1998 regularizó a quienes se encontraban en irregularidad. Según el informe del *World News* existían más de 40.000 extranjeros en dicha situación (Araujo, Legua y Ossandón 2002), lo que motivó a este gobierno a implementar un programa que se tradujo en el otorgamiento de visa temporal por dos años, “beneficiando a cerca de 22 mil extranjeros residentes en el país, mayoría de ellos peruanos”⁴¹⁶.

6.4. Lagos

Ricardo Lagos, en su período presidencial (2000-2006), consolidó la modernización de la gestión desde una perspectiva política y técnica, para lo que generó una comisión de política migratoria. Asimismo, se garantizó la asistencia sanitaria para las migrantes embarazadas en los servicios de salud pública y regularizó la residencia de todo niño que se encuentre matriculado en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado. En resumidas cuentas, Lagos implementó una política en tres ejes: Chile país receptivo y abierto a inmigración, pero no promotor de la misma; regularización de quienes se encuentren en irregularidad para evitar la distorsión laboral y la informalidad de la contratación; e igualdad de derechos a los migrantes con independencia de su situación administrativa.

⁴¹⁶ Cf. “1998 y 2007: Así fueron las otras regulaciones migratorias masivas en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2IUyN1i>> Última visita: 6.3.19.

6.5. Bachelet I

Michelle Bachelet en su primer mandato (2006-2010), incorporó, siguiendo Stefoni (2011a), la noción de derechos como semántica. Asimismo, para disminuir las vulneraciones a los derechos aumentó el sistema de protección social e incluyó compromisos internacionales suscritos. Se considera que Bachelet fue la primera presidenta en incluir en su programa gubernamental la inmigración de manera explícita y directa⁴¹⁷.

En el 2008 efectuó un proceso de regularización que habría beneficiado a más de 50.000 inmigrantes⁴¹⁸. A nivel normativo dictó el Instructivo Presidencial N° 9 del 2008, que “Imparte instrucciones sobre la Política Nacional Migratoria”. No es que antes no hayan existido instrumentos que hicieran alusión a esta temática, es más ha habido variados decretos dictados al respecto, sino que el referido instructivo constituye el instrumento que formaliza explícitamente la política a seguir en este ámbito. Como apunta Jensen “cuando la política migratoria se formaliza en cuanto a sus objetivos y acciones a través del discurso oficial o de la legislación pertinente, estamos frente a una política migratoria explícita” (2008,7). No obstante, tal como se señaló *supra*, este no habría tenido correlato en la *praxis*.

6.6. Piñera I

Sebastián Piñera en su primer gobierno (2010-2014) publicó la ley de refugiados y la ley de trata de personas e ingresó el año 2013 un proyecto de ley migratoria, con un enfoque instrumental de la movilidad humana, tal como se examinará en el siguiente capítulo de la tesis. En la última sesión del período legislativo 2010-2014 se votó la idea de legislar, pero luego no se siguió su tramitación.

6.7. Bachelet II

En su segundo período presidencial Michelle Bachelet dictó el Instructivo Presidencial N° 5 del 2015 que venía a ratificar el anterior instructivo e impulsó una nueva legislación de extranjería. Para conformar el proyecto de ley, a mediados de 2015 se conformó el “Consejo de política migratoria” integrado por el DEM, las carteras del Interior, Educación, Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de la mujer. Asimismo, se creó el “Consejo consultivo nacional de migraciones” con la finalidad de generar una ley más integral, reconociendo, a través de los colectivos migrantes, la opinión y las

⁴¹⁷ *Ibíd.*

⁴¹⁸ *Ibíd.*

necesidades de los foráneos que residen en Chile.

El anteproyecto de ley migratoria estipulaba en su disposición 13 el derecho a migrar, estableciendo que

El Estado reconoce a toda persona el derecho a migrar. Este derecho incluye la facultad para solicitar residencia en el país, integrándose armoniosamente en la sociedad chilena y poder salir del territorio de la República, siempre que se guarden las normas establecidas en el ordenamiento jurídico nacional. El Estado es soberano para establecer limitaciones al ejercicio de este derecho necesarias en una sociedad democrática para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o moral pública y los derechos o libertades de toda persona⁴¹⁹.

Como ni siquiera tuvo posibilidad de ingresar realmente a la discusión parlamentaria, no pudo ser ni siquiera debatido en dichos términos, sería positivo que la legislación chilena garantizara el derecho a migrar en términos amplios

El referido proyecto de ley se vio aplazado en varias ocasiones por las diversas modificaciones que requería realizársele. Al respecto, el diputado Claudio Arriagada afirmó que se debe tener cuanto antes una respuesta concreta e integral para tratar la situación de quienes se desplazan, por eso lamentó el anuncio de un nuevo aplazamiento en el envío del proyecto al Congreso⁴²⁰. Debido a las demoras, la Cámara de Diputados aprobó la Resolución 388 que solicita a la presidenta de la República, ingresar con urgencia un proyecto de ley marco sobre migración. Esta errática política terminó generando la renuncia del jefe del DEM el 27 de julio del 2017, quien señaló que dejaba el cargo por las dilaciones y las distorsiones en el referido proyecto y por no ser considerado en el plan de regularización de niños extranjeros, entre otras cuestiones⁴²¹.

Como se aprecia el Estado no ha tenido una real preocupación por este fenómeno, lo cual se puede observar también en “la inepta implementación de la nueva ley de Migraciones”, en tanto el Consejo de Ministros de Política Migratoria conformado el 11 de julio de 2014 recién se constituyó el 6 de noviembre de 2015 y hasta el 2016 sólo había sesionado únicamente cuando se conformó⁴²².

Debido a las presiones parlamentarias, el proyecto fue firmado el 21 de agosto del 2017, a meses de terminar el mandato presidencial. Tuvo escaso avance en su tramitación legislativa, contando solamente con un informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados (Biblioteca del Congreso, 2018). Al mes de haber sido presentado, el referido proyecto fue rechazado incluso por la Comisión de Gobierno de la Cámara legislativa⁴²³. En la presentación de la iniciativa, Bachelet señaló que había que

⁴¹⁹ Obtenido del borrador del Anteproyecto de ley migratoria elaborado por el MISP.

⁴²⁰ Cf. “DC torea a Bachelet por nueva ley de migración: “Sería un fracaso que este gobierno terminara y aún no se hubiera enviado a tramitación””, disponible en: <<https://bit.ly/2H4IUil>> Última visita: 6.3.19.

⁴²¹ Para más detalle *vid.* “Ley de Migraciones: Las razones de la renuncia de Rodrigo Sandoval a la Dirección de Extranjería y Migración”, disponible en: <goo.gl/sBydBa> Última visita: 12.3.19.

⁴²² Cf. “La inepta implementación de la nueva ley de Migraciones”, disponible en: <goo.gl/p5FNcy> Última visita: 6.3.19.

⁴²³ *Vid.* “Ley de Migraciones: Uno de los grandes “pendientes” del Gobierno de Bachelet”, disponible en: <<https://bit.ly/2BIUzQm>> Última visita: 12.3.19.

“actualizar y contar con una verdadera política nacional de migraciones. Y es lo que estamos haciendo, porque este proyecto de ley propone reglas claras, justas, pero, a la vez, realistas”, agregó, que esta iniciativa “toma la opción de la regularización, no toma la opción de la invisibilización de una realidad que ya está acá”⁴²⁴.

Entonces, a pesar de la retórica empleada por la entonces presidenta, se observa que no existe voluntad política real, puesto que, por ejemplo, la presentación del proyecto es tardía, se firma a meses de terminar el gobierno, con lo que no existe la posibilidad de concluirlo durante su administración. Tampoco recoge la labor que estaba realizando el DEM con las diversas organizaciones de la sociedad civil, ya que la discusión que se estaba llevando con las ONGs no es tomada en cuenta, lo que se percibe, por ejemplo, en que se mantiene la gestión en el DEM, una repartición pública con escasos recursos que al día de hoy se encuentra sobrepasada con la carga de trabajo, así se hace caso omiso de las demandas que abogan por la creación de un servicio nacional de migraciones, una institucionalidad robusta de grado ministerial que se hiciera cargo de las múltiples aristas de la inmigración como un fenómeno multidisciplinar complejo.

6.8. Piñera II

Sebastián Piñera desde la toma de mando en marzo del año pasado como presidente de la República se ha caracterizado por un discurso que dualiza la migración, esto porque proclama que hay puertas abiertas para quien venga aportar a Chile versus “mano dura” a quienes delinquen. Bajo el eslogan de “ordenar la casa”, este gobierno ha llevado a cabo mediáticas expulsiones de extranjeros, enfatizando una narrativa basada en la seguridad versus los derechos. El mandatario, en vez de hacer hincapié en el 99% de quienes se movilizan, se centra en los foráneos involucrados en la comisión de delitos. Por eso, Thayer estima que la política migratoria del gobierno en funciones, en general ha sido una política comunicacional orientada a la población chilena, ya que el Ejecutivo no se ha referido al acceso de los migrantes a la vivienda, al trabajo en condiciones de igualdad, a los centros de salud o a nivel educacional⁴²⁵, sino ha enfatizado una y otra vez, la necesidad de “ordenar la casa”.

Entre sus medidas destaca poner fin al “Consejo consultivo de migraciones”, organismo que tenía como objetivo hacer un puente entre el Ejecutivo, la academia y los colectivos que trabajan en esta materia.

⁴²⁴ Cf. “Presidenta Bachelet firmó Proyecto de Ley de Migraciones”, disponible en: <<http://www.gob.cl/presidenta-bachelet-firmo-proyecto-ley-migraciones/>> Última visita: 13.2.19.

⁴²⁵ Cf. Programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 21.4.19.

Con fecha 9 de abril del 2018 el presidente de la República presentó un compendio de indicaciones y medidas administrativas al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería⁴²⁶. Con el objetivo de configurar una migración ordenada, segura y regular estableció la creación de distintas visas según nacionalidad y condición⁴²⁷, para los haitianos visa consular de turismo y de reunificación familiar, para los venezolanos visa de responsabilidad democrática, para quienes cuenten con postgrados y deseen trabajar en Chile, visa temporaria de orientación internacional -si la universidad es extranjera- y nacional -si la universidad es en Chile, asimismo la visa temporaria de oportunidades para trabajadores y emprendedores^{428_429}.

Además, se deroga la visa por motivos laborales, al respecto cabe reflexionar ¿por qué se elimina? si era una visa que estaba funcionando, se cotizaba, no dejaba al migrante al alero del empleador. Según el mandatario, esta visa se derogó ya que “había generado más de 45 mil documentos falsos, engañando a nuestro sistema”⁴³⁰.

También se dio comienzo a un proceso de regularización extraordinaria y se envió un proyecto de ley, basado en el presentado en el año 2013, pero con ciertas modificaciones. Este nuevo proyecto vendría a instaurar un marco migratorio *ad hoc* a los flujos actuales, estableciendo mayor flexibilidad, un Servicio Nacional de Migraciones, en fin, una modernización en la materia, pero con enfoque instrumentalista, tal como se analizará en el capítulo quinto de esta tesis.

Las indicaciones de Piñera recibieron elogios y críticas por parte de los especialistas en la materia, dentro de lo positivo se reconoció la urgencia de llevar a cabo una regularización y la necesidad de una institucionalidad más robusta. Entre las falencias se le critica el que no se adecue a la realidad, que complejice el proceso de inserción, discriminando entre quienes se desplazan y entre éstos y los nacionales⁴³¹. Al respecto, Galia Aguilera, dirigente del Partido de Trabajadores Revolucionarios, denuncia que este gobierno “[a]parentando inquietud por la precariedad, pobreza y la falta de derechos de los inmigrantes; dicen estar preocupados por la delincuencia, cuando su interés real es limitar los derechos y el control de transición”⁴³², por eso acusa que la política es xenófoba.

⁴²⁶ Boletín N° 8970-06, iniciativa que fue enviada originalmente a trámite legislativo en 2013, durante su primera administración.

⁴²⁷ Para mayor información *vid.* Programa de televisión “Vía Pública”, análisis de las indicaciones a la Ley de Migración (09/04/2018), disponible en: <<https://bit.ly/2HunV81>> Última visita: 19.4.18.

⁴²⁸ Para mayor detalle *vid.* “Visa de Residencia Temporaria de Oportunidades”, disponible en: <<https://bit.ly/2DqmAgd>> Última visita: 7.3.19.

⁴²⁹ Para mayor profundidad *vid.* “Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería”, disponible en: <<https://bit.ly/2qj3S38>> Última visita: 7.3.19.

⁴³⁰ Cf. “Presidente realiza declaración sobre Pacto Migratorio”, disponible en: <<https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=88707>> Última visita: 7.3.19.

⁴³¹ Cf. “Elogios a regularización y críticas a visado: Análisis a las indicaciones de Piñera para regular migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2JbsF5h>> Última visita: 7.3.19.

⁴³² Cf. “Paulina Nuñez, la política xenófoba de Chile Vamos y la Nueva Mayoría”, disponible en: <<http://cort.as/-IgJf>> Última visita: 25.5.19.

En una línea similar, Thayer estima que esta medida expone como la creación de regulaciones y “sistemas de visados más complejos, vale decir, aquellos que buscan sobre regular las trayectorias de los migrantes, inciden en la creación de más alternativas para el retroceso en el acceso a derechos y para la caída en la irregularidad” (2017, 3). En este marco, el sistema de visados actúa negativamente impidiendo el acceso a garantías de quienes se desplazan. De esta manera el Estado tiene un rol no menor en la conformación del estatus precario del migrante, en tanto, en vez de fomentar su inserción plena en Chile, la dificulta estableciendo una serie de requerimientos que por su situación resultan complejos de cumplir. Thayer (2017) agrega que sistema chileno se muestra como abierto en cuanto a los requisitos de admisibilidad, pero con normativas complejas sobre las trayectorias, con restricciones al acceso de las garantías.

El problema es que asume que la única variable de los flujos es el Estado, siendo que la movilidad humana está condicionada por las desigualdades existentes en la región, por el mercado laboral, por las redes sociales, entre otros. Por eso diseñar una política pública considerando que el Estado de Chile es la única variable es un error de concepto⁴³³. De ahí que se le critica que el proyecto de ley se encuentra muy lejos de los estándares de la OCDE, en la medida que está orientado al control, a reforzar las fronteras, más allá de lo que significa la migración.

Una de las últimas decisiones controversiales tomadas por el gobierno en funciones en esta materia fue la no suscripción del Pacto migratorio de la ONU sobre migración ordenada, segura y regular, lo que se analizará en el capítulo sexto como una de las manifestaciones de la lógica securitaria a nivel de políticas.

Actualmente hay un gobierno de derecha, pero se aprecia cierta continuidad en las políticas implementadas en esta materia por los diferentes gobiernos desde la “Transición a la democracia”, con claras diferencias (por ejemplo, Bachelet en tono derechos humanos), no obstante, comparten la finalidad de control. En este punto se debe precisar, como se profundizará más adelante, han existido avances relevantes, que han implicado mejoras sustanciales en la vida de quienes se trasladan, pero éstos no han sido suficientes para hablar de un cambio de paradigma, de una nueva forma de conceptualizar los desplazamientos.

En consecuencia, la “gestión” de la inmigración en la denominada “Transición a la democracia” sigue la dinámica economicista-securitaria-dictatorial, es más mantiene la misma regulación dictada en dictadura, imbuida de la doctrina de seguridad nacional. Por tanto, si bien la política en este ámbito ha cambiado, en las últimas décadas se aprecia la continuidad de un enfoque securitario con una fuerte alza

⁴³³ Cf. Programa de televisión del canal “CNN Chile” “académico U. Central analizó Ley de Migración” de 10.4. 1, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=auf7zQS3vqw>> Última visita: 19.4. 18.

del estado policial. Sin embargo, como precisa Garretón (2012), no cabe equiparar los gobiernos de la Concertación, a los mandatos de Piñera, pues mientras la centro izquierda intentó corregir el neoliberalismo y el modelo de democracia incompleta, la derecha ha buscado profundizar los mismos, por eso, resultaría injusto y errado equiparar dichos gobiernos.

Refiriéndose al mandato en curso, Thayer sostiene que el “proyecto político de Sebastián Piñera es un proyecto de profundización de la obra de Pinochet y tiene este componente nuevo, que no tenía el primer Piñera, esta idea de administrar el miedo y administrar el poder policial”⁴³⁴. La diferencia es que con el segundo mandato de Piñera se observa, como advierte Stang, una clara “voluntad estatal de densificar las diferentes formas de fronterización de los procesos migratorios, es decir, una restricción y jerarquización deliberada del ingreso de migrantes al país, y sin pedido de disculpas, parafraseando a un conocido título de Laclau y Mouffe”⁴³⁵.

Por eso, el gobierno en funciones ha sido criticado por académicos⁴³⁶ y colectivos como el MAM, por abordar los flujos mediante medidas “parche”, mal implementadas, caracterizadas por “iniciativas de “integración” de bajo impacto, estigmatización de migrantes, una estrategia comunicacional que ha intentado sistemáticamente equiparar migración y delincuencia (...) un alto componente de racismo y desprecio hacia algunos cuerpos que no encajan con el arquetipo chileno”⁴³⁷.

Por lo que no sorprende que a nivel regional sea uno de los países peores evaluados en términos de política migratoria, tal como reconoció el Informe del Centro de estudios “Espacio Público” (que evalúa la regularización migratoria y el acceso de los foráneos a las diversas políticas públicas en Latinoamérica), Chile constituye la nación con peor rendimiento en regulación y derechos⁴³⁸. El investigador Manuel Arís añade que “con el plan del Gobierno para 'Ordenar la casa', con los vuelos de regreso, lo único que se va a lograr es aumentar la migración irregular”⁴³⁹. Lo mismo ha manifestado parte de la doctrina y colectivos que expresaron sus preocupaciones por esta política que seleccionaba, criminalizaba e incluso discriminaba a ciertos grupos de extranjeros que no lograban encontrar respuestas a sus inquietudes en el DEM⁴⁴⁰. Héctor Pujols, presidente de la CNIM, aseveró que “a un año

⁴³⁴ Cf. “Luis Eduardo Thayer: “Los migrantes son el depositario de los miedos generados por el modelo de desarrollo””, disponible en: <<https://bit.ly/2rKom5m>> Última visita: 19.2.19.

⁴³⁵ Cf. “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas”” de Fernanda Stang publicada en “El Mostrador” el 18.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 21.3.19.

⁴³⁶ Como Carolina Stefoni, María Emilia Tijoux, Luis Eduardo Thayer y Francisca Vargas.

⁴³⁷ Cf. “A un año de las medidas en materia migratoria: inefectividad en la gestión, efectividad en el racismo”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ulq25b>> Última visita: 2.4.19.

⁴³⁸ Cf. “Regulación migratoria: ¿Cómo está Chile en comparación al resto de Latinoamérica?”, disponible en: <<https://bit.ly/2GnNTdS>> Última visita: 3.4.19.

⁴³⁹ *Ibíd.*

⁴⁴⁰ Para mayor información *vid.* “A un año de la reforma: 54,8 por ciento de la población migrante considera que Extranjería ha empeorado”, disponible en: <<http://cort.as/-JbJN>> Última visita: 14.6.19.

del decretazo, estas modificaciones que prometían ordenar la casa, lejos de eso, lo que hemos visto ha sido un empeoramiento y una precarización a los trabajadores y trabajadoras migrantes”⁴⁴¹.

Atendido lo anterior, representantes de diversos colectivos, de la sociedad civil y de instancias académicas solicitaron una audiencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar a conocer los casos de violación de garantías de migrantes que han sucedido en distintas regiones del país. El 8 de mayo pasado en la CIDH se realizó la audiencia denominada “La Situación de las Personas Migrantes en Chile” en la que se plantearon las barreras y limitaciones que operan en el cotidiano en este ámbito⁴⁴². En dicha instancia las organizaciones plantearon la falta de un adecuado tratamiento en la frontera a quienes presentan necesidad de protección internacional, la vulneración de las obligaciones estatales respecto al reconocimiento a la convención de refugiados y el desconocimiento de derechos esenciales en el proyecto de ley en tramitación en el parlamento⁴⁴³. La comisionada Flávia Piovesan cuestionó “las políticas del Estado para promover la integración de estas personas migrantes y refugiadas, porque no basta solamente con no devolver, hay que establecer el mínimo para tener una vida digna, medidas de combate a la discriminación, a la xenofobia”⁴⁴⁴.

No obstante, la necesidad de dialogar con los distintos colectivos y con agrupaciones de la sociedad civil, el Estado de Chile, semanas antes envió a la CIDH una carta solicitando que se respete la autonomía de los países, lo que en vez de facilitar la comunicación, entorpeció la misma, en la medida que no dio cuenta de voluntad por parte del gobierno para reconocer las falencias en esta materia, adoptando una posición intransigente, no reconociendo que en esta área subsisten problemáticas que urge resolver. Así, en vez de fomentar la comunicación entre los diversos actores involucrados en la temática, el asesor jurídico del Ministerio del Interior, Mijael Bonito, desestimó las críticas realizadas, sosteniendo que en Chile se aplica el debido proceso, defendiendo que la normativa en tramitación tiene consideraciones de garantías, derechos y deberes de quienes se desplazan⁴⁴⁵.

Atendido a todo lo anterior, el Ejecutivo debiese abordar la movilidad humana desde un enfoque de derechos humanos, a través de una política pública integral por parte del Estado que asuma que la migración es un derecho que debe ser reconocido y garantizado en la legislación y en la práctica.

⁴⁴¹ *Ibíd.*

⁴⁴² Para mayor información *vid.* “Comisión Interamericana de Derechos Humanos revisa situación de migrantes en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-JbJV>> Última visita: 14.6.19.

⁴⁴³ Cf. “La política migratoria chilena bajo la lupa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, disponible en: <<http://cort.as/-JbIR>> Última visita: 14.6.19.

⁴⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁴⁵ *Ibíd.*

7. Institucionalidad

En el acto inaugural de las jornadas migratorias del INCAMI del 2013, el entonces presidente del senado, Jorge Pizarro, junto con reconocer que “urge desarrollar una nueva política y ley sobre migraciones en nuestro país, que proteja y resguarde los derechos humanos de las personas migrantes reconociéndoles su condición de sujeto de derecho” subrayó la necesidad de generar “una institucionalidad democrática, participativa, interdisciplinaria y multisectorial que se haga cargo del carácter integral de los procesos migratorios y conforme un Sistema Nacional de Gestión y Gobernanza de las Migraciones Internacionales”⁴⁴⁶. A pesar de la intención del entonces parlamentario, la movilidad humana en Chile aún sigue siendo recayendo principalmente en tres organismos: el Departamento de Extranjería del MISP, la Policía de Investigaciones de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los que se examinarán, a grandes rasgos, a continuación.

7.1. Departamento de extranjería y migración

El DEM, en su página institucional, informa que se trata de un organismo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad pública que tiene como “misión garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional”⁴⁴⁷. Su objetivo principal “es liderar el desarrollo de una Política Nacional de Migraciones y Refugio, que permita enfrentar los desafíos y oportunidades que las migraciones generan en el país”⁴⁴⁸. Dentro de sus tareas le corresponde: analizar las solicitudes de residencia temporal, permanente, refugio y nacionalización, desarrollar e implementar el Instructivo presidencial de política migratoria, promover acciones de acogida que incentiven la integración de quienes se desplazan y la modernización institucional, legislativa y de gestión migratoria del país ⁴⁴⁹.

Al ser un organismo dependiente de la Subsecretaría del MISP, el DEM es una entidad sin autonomía, que sigue los lineamientos de la cartera de seguridad. Se trata de un órgano pequeño, con poco poder de actuación y visualizado bajo un enfoque de control. El mismo jefe del DEM, Rodrigo Sandoval, afirmó que es “una institucionalidad débil, con baja capacidad de atender las demandas de la población inmigrante y de orientar la política migratoria” (2016, 105).

⁴⁴⁶ Memoria del INCAMI del 2013, disponible en: <<https://bit.ly/2JSiIdl>> Última visita: 25.3.19.

⁴⁴⁷ Cf. “Quiénes Somos”, disponible en: <<https://bit.ly/2VOEwaI>> Última visita: 10.3.19.

⁴⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁴⁹ *Ibíd.*

Tanto la comunidad extranjera, como académicos acusan que este organismo en la actualidad se encuentra colapsado, ello a pesar de que el gobierno haya señalado en abril del 2018 que ya está en aplicación un plan de mejoramiento del DEM, para la agilización de los trámites, para evitar las colas, y, en fin, para garantizar una atención digna a los foráneos⁴⁵⁰. Según la Administración se contempla una batería de medidas tecnológicas y operacionales para agilizar la tramitación de los permisos y reducir los tiempos de atención presencial y así dar una atención digna y oportuna a los inmigrantes⁴⁵¹.

Sin embargo, lo proclamado aún no ha tenido repercusión en la *praxis*, pues como arrojan los resultados de una encuesta efectuada por la CNMI, más de la mitad de los encuestados considera que el servicio sólo ha empeorado este último año, identificando como principal problema la demora en los trámites y luego el sistema de obtención de citas, también aparecen otros elementos como la discriminación, la falta de información y la falta de personal⁴⁵². A lo que hay que agregarle el colapso del DEM que entre las “agilizaciones” estableció un único sistema *online* para solicitar horas, el que sólo está disponible en cierto horario y no entrega suficientes citas. Entonces, quienes no hayan podido conseguir una, se ven impedidos de realizar los trámites exigidos y que son esenciales para su estadía.

El DEM, siguiendo a Rodolfo Noriega de la CNMI, “tiene una gestión más deficitaria. No hay ninguna institución pública que diga no atendemos y el Departamento de Extranjería parte por decir eso. No es casual, es una voluntad política manifiesta en el hecho de negar la atención al ciudadano”⁴⁵³. En una línea similar, Stang invita a reflexionar si realmente esta situación se debe a problemas de gestión o se oculta un mensaje implícito que da cuenta de la postura gubernamental frente a la inmigración, en el sentido de intención no subjetiva de Foucault, es decir, “no en el sentido de un plan deliberado, sino en un modo de funcionamiento que devela una perspectiva gubernamental respecto de los procesos migratorios”⁴⁵⁴.

Atendiendo a la política implementada en los últimos años esta interrogante se respondería reconociendo que la manera de abordar los flujos de personas se condice con una forma restrictiva y jerarquizada de la movilidad humana. Dicha apreciación es compartida por el presidente de la CNIM, Héctor Pujols, quien estima que mientras el Ejecutivo se vanagloria de disminuir la burocracia, mejorar los sistemas virtuales y eliminar las colas de espera, en la práctica en Extranjería se retrasan los procesos para que

⁴⁵⁰ Cf. “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas” de “Fernanda Stang” publicada en “El Mostrador” el 18.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 21.3.19.

⁴⁵¹ Sólo a modo de ejemplo, conforme a testimonios de migrantes alrededor de once meses se tardaba en obtener la residencia definitiva.

⁴⁵² Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo”, disponible en: <<http://cort.as/-JbIx>> Última visita: 23.4.19.

⁴⁵³ Cf. “Líderes migrantes por proyecto de ley en el Senado: “Quieren acelerar el debate”, disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 14.6.19.

⁴⁵⁴ Cf. “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas” de “Fernanda Stang” publicada en “El Mostrador” el 18.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 21.3.19.

los foráneos se cansen, de ahí que se perciba una política de hostilidad hacia la migración⁴⁵⁵.

El artículo 13 del DL 1094 le otorga al Ministerio del Interior la máxima discrecionalidad para el otorgamiento y la prórroga de visas y para la concesión de residencia definitiva. Lo cual, según el Tribunal Constitucional, carece de sustento democrático, por eso plantea que “el punto de vista correcto es sustituir la máxima discrecionalidad de orden público de la potestad administrativa de policía de seguridad del Ministerio del Interior, en materias de extranjería, por un enfoque de derechos en el examen de los requisitos de ingreso y permanencia de un extranjero” (considerando 40º)⁴⁵⁶. Esto para evitar que la discrecionalidad devenga en arbitrariedad, así el TC obliga a cambiar el modo de analizar las competencias, estipulando que, “en el ejercicio de estas potestades el Ministerio del Interior tiene un nuevo estándar. En esa virtud, no podrá discriminar entre extranjeros” (considerando 56º); de esta forma el referido tribunal establece que esta potestad está sujeta a límites materiales que emanan de la CPR, el derecho internacional y los derechos humanos (considerando 7º).

En una línea similar, el informe de derechos de UDP manifiesta que en materia de visas a extranjeros debe haber un margen para la actuación, empero las “facultades discrecionales no pueden invocarse para encubrir una arbitrariedad que prive, perturbe o amenace los derechos fundamentales de las personas”⁴⁵⁷(2014, 356). En igual sentido se ha manifestado la Corte Interamericana de Derechos Humanos al establecer que “la discrecionalidad de la administración tiene límites infranqueables, siendo uno de ellos el respeto de los derechos humanos”⁴⁵⁸. Por consiguiente, debe disminuirse el grado de discrecionalidad en la decisión administrativa, de modo que la aplicación de causales legales de expulsión o medidas de abandono sean compatibles con la protección de las garantías esenciales de quienes se desplazan.

7.2. Policía de investigaciones

El control directo de la inmigración recae en la Policía de Investigaciones, una fuerza policial que cuenta con un amplio margen de discrecionalidad, esto debido a que las normativas “entregan un poder de discrecionalidad muy amplio a los funcionarios que la ejercen, presentándose problemas de arbitrariedad

⁴⁵⁵ Cf. “Héctor Pujols sobre Extranjería: “Retrasan los procesos para que la gente se cansen”, disponible en: <<https://bit.ly/2CtqNyX>> Última visita: 4.4.19.

⁴⁵⁶ Considerando 40º del Rol N° 2273-2012-INA de 4 de julio de 2013 del TC, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el ciudadano haitiano D.A., respecto de los artículos 13, 64 N° 2 y 67 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, en relación a los autos sobre recurso de protección, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 21.751-2012. Sentencia disponible en: <file:///D:/Downloads/2795.pdf> Última visita: 7.3.19.

⁴⁵⁷ Vid. Corte Suprema, Soufien Lahouel contra Ministerio del Interior, 12.6. 14, considerando quinto.

⁴⁵⁸ Sentencia del 2.2.001 de la CIDH: caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá. p.92, parágrafo 126, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_72_esp.pdf> Última visita: 12.3.19.

en el proceso de selección” (Machín, 2011, 14). Lo que repercute en la comisión de abusos tal como lo denuncian colectivos como “Fuerza Inmigrante”, los informes de derechos humanos publicados sobre la materia (IDHUDP 2013, 2015), y parte de la academia (como Liberona 2015c, Rojas Pedemonte y Silva 2016, Schewcik 2016).

Según el artículo cuarto de la Ley Orgánica de la PDI (Decreto Ley N° 2.460 de 1979), su misión fundamental es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público. Tal como se lee del tenor de la ley, la PDI es el organismo que investiga los crímenes, por ende, no resulta plausible que al mismo tiempo sea el ente encargado del control migratorio. El entregarle al mismo órgano a cargo de la persecución de los delitos el control de la movilidad humana da cuenta que la migración es percibida como un riesgo, como una amenaza que se debe controlar.

La PDI detenta la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y en esa función desarrolla labores de control en pasos y controles fronterizos (entrada, egreso y reingreso de personas a Chile), la fiscalización de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y la entrega de información policial a las autoridades administrativas para la resolución de solicitudes de residencia⁴⁵⁹. De acuerdo el Boletín de la PDI “Resultados de la gestión operativa del 2016” el control migratorio durante dicho año permitió detener a individuos por “delitos de usurpación de identidad, porte de documentos migratorios adulterados, hurtos y uso fraudulento flagrante de tarjetas de crédito; e, impedir el ingreso al país de extranjeros con antecedentes penales por crímenes (...) clonación de tarjetas, órdenes de aprehensión pendientes”⁴⁶⁰, adulteración de pasaportes, etc.

Esta es la etapa más relevante en tanto constituye la puerta de entrada al sistema punitivo, pues la actuación policial determina en gran medida el ingreso o no de una persona al mismo. Si se suma a lo anterior que la policía goza de una amplia discrecionalidad, la actividad policial se erige como un ámbito sensible en relación a los inmigrantes, por el peligro de que la discrecionalidad que ostenta sea utilizada de forma discriminatoria. Al respecto, el proyecto de ley migratoria en curso no propuso ninguna modificación sustancial, ya que sigue estableciendo que la autoridad de control fronterizo es la PDI, siendo que lo más adecuado sería que estuviese a cargo de funcionarios del DEM.

7.3. Ministerio de Relaciones exteriores

Como informa la página institucional del Ministerio de Relaciones exteriores su Departamento de inmigración “es el encargado de analizar y gestionar las visas de los extranjeros que se encuentran fuera

⁴⁵⁹ Vid. misión de la PDI en su *web* institucional <<http://www.pdichile.cl/index.html>> Última visita: 12.3.19.

⁴⁶⁰ Boletín disponible en: <goo.gl/WKwMTZ> Última visita: 12.3.19.

del país y que desean ingresar a Chile para visitarlo o para residir por motivos de estudios, trabajo, familia, negocios, etc.”⁴⁶¹. Para cumplir dicho objetivo, dentro de sus funciones, debe informar al público del trámite y solicitudes de visas de extranjeros, coordinar con el DEM las resoluciones, decretos y en general todas las materias que contempla la Ley de Extranjería, proponer a la Dirección General las instrucciones que corresponda sobre asuntos de inmigración de extranjeros que desean visitar o residir en Chile, coordinar con la PDI y el Servicio Nacional de Turismo y otras reparticiones las acciones propias de su competencia, proveer a los Consulados chilenos del material necesario para la expedición de visas, coordinar a las misiones diplomáticas y consulares de Chile respecto de los convenios o acuerdos de exención de visas de turismo, entre otras⁴⁶².

⁴⁶¹ Cf. “Departamento de Inmigración”, disponible en: <<https://bit.ly/2NZCiSY>> Última visita: 12.3.19.

⁴⁶² *Ibíd.*

8. Avances

Cabe precisar que no se analizarán todos los avances que han existido en la materia pues ello implicaría una extensión que excede los contenidos y el objetivo de esta tesis doctoral, además ya han sido examinados por la doctrina nacional (Cano, Soffia y Martínez 2009, Liberona 2015b), por lo que en esta sección se mencionarán las mejoras más relevantes de modo de tener en cuenta los desarrollos más significativos en este ámbito.

8.1. Visas y regularización

En cuanto a las visas, el Informe de Derechos Humanos de la UDP del 2015 resalta las iniciativas del DEM durante ese año, como la creación de una nueva visa por motivos laborales y otra visa de unión civil, para reconocer las diversas formas de familia existentes, la eliminación de las multas por infracciones migratorias a menores de edad y el reconocimiento de la nacionalidad chilena a todos los hijos de extranjeros nacidos en Chile, independiente de la situación migratoria de sus padres⁴⁶³. Según Liberona (2015b) estas medidas han significado un gran avance en garantías de quienes se desplazan, especialmente los cambios al Reglamento de Extranjería, que autoriza ciertas visas de trabajo y familiares más flexibles y restringe las sanciones.

El 2 de marzo de 2015 con la creación de la visa temporaria por motivos laborales se intentó eliminar la vulnerabilidad del trabajador foráneo en el mercado laboral, pues con ésta el término de la relación laboral ya no ocasiona la caducidad de la visa y se elimina la obligatoriedad de la cláusula de viaje. Como apuntó Rodrigo Sandoval, siendo jefe del DEM, esto modifica completamente el paradigma dentro del cual se desarrolla el trabajo con los migrantes en este país, ya que ahora no hay esa esclavitud moderna que implicaba la visa sujeta a contrato⁴⁶⁴. Sin embargo, el año pasado el presidente Sebastián Piñera eliminó dicha visa, pues consideró que “había generado más de 45 mil documentos falsos, engañando a nuestro sistema”⁴⁶⁵.

El segundo gobierno de Bachelet crea una visa que extiende a un año la residencia a inmigrantes cesantes, con lo cual, el foráneo tendrá el plazo de un año máximo para encontrar otro empleo, por lo que puede cambiarse de trabajo si éste no cumple sus expectativas, ya sea por ser mal remunerado, tener

⁴⁶³ Vid. “El INDH destacó iniciativas del DEM y rol del Consejo Técnico de Política Migratoria en sus Informe anual del 2015”, disponible en: <goo.gl/Sq8s7J> Última visita: 11.3.19.

⁴⁶⁴ Cf. “Gobierno anunció visa temporaria a extranjeros que se queden cesantes”, disponible en: <goo.gl/PgMyYi> Última visita: 11.3.19.

⁴⁶⁵ Cf. “Presidente realiza declaración sobre Pacto Migratorio”, disponible en: <<https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=88707>> Última visita: 7.3.19.

jornadas muy extenuantes o sufrir abusos o maltrato.

Dentro de los avances en sistema de visado, los extranjeros podrán acceder a una visa de residencia temporaria si celebran un “Acuerdo de Unión Civil” con un chileno o con un extranjero residente en Chile, esto “cumple con el artículo 44 de la Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios, que exige medidas para “facilitar la reunión de los trabajadores migratorios con sus cónyuges”⁴⁶⁶.

También dentro de las mejoras que se han realizado en esta materia se encuentra la visa gratuita para víctimas de trata, para los menores de edad, visa para condenados y la eliminación del retiro de documentos durante los controles policiales⁴⁶⁷. En este ámbito resta por solucionar ciertas situaciones que posibilitan distintos tipos de abusos como los que se producen, por ejemplo, contra las extranjeras con la visa dependiente, puesto que además de la limitante laboral, cuando la pareja se separa si están en Chile, ellas deben irse del país⁴⁶⁸.

En cuanto a la regularización, es destacable que todos los menores de 18 años puedan regularizar su situación en Chile únicamente con la presentación de un certificado de salud. Asimismo, que los niños, niñas y adolescentes están exceptos del pago de multas, independiente de la situación migratoria de sus padres.

Asimismo, en esta sección cabe destacar, que el 18 de abril pasado la Subsecretaria del Interior dictó la Resolución Exenta N° 2087⁴⁶⁹ que establece que Chile aceptará pasaportes y cédulas vencidas de venezolanos⁴⁷⁰ para facilitar su inserción en el país. La referida resolución detalla que los documentos emitidos desde 2013 podrán utilizarse hasta dos años para realizar cualquier trámite migratorio. Esta medida se fundamenta en la “Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región”, del 4 de septiembre de 2018, suscrita por Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, en la que, entre otros, se acordó acoger documentos de viaje vencidos como documentos de identidad de venezolanos, para fines de movilidad.

⁴⁶⁶ Cf. “Visa de Residencia Temporaria”, disponible en: <<https://bit.ly/2RZiL9I>> Última visita: 11.3.19.

⁴⁶⁷ Para mayor información *vid.* “Visas”, disponible en: <<https://bit.ly/2NxEl4N>> Última visita: 11.3.19.

⁴⁶⁸ Cf. “Diputado Farías analizó con Jefe Nacional de Extranjería los avances que hay en el proyecto de migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2u30MSe>> Última visita: 11.3.19.

⁴⁶⁹ Resolución denominada “califica documentos de viaje vencidos de nacionales venezolanos como documentos de viaje de análoga naturaleza en los términos y vigencia que se indican e imparte instrucciones generales que señala”, disponible en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1130740>> Última visita: 5.6.19.

⁴⁷⁰ El considerando séptimo de la referida resolución señala literalmente que “atendida la situación existente en la República Bolivariana de Venezuela ante el hecho de encontrarse los nacionales de ese país impedidos de poder obtener o renovar su pasaporte o cédula de identidad en un plazo razonable para ingresar a Chile o regularizar su situación migratoria en el país, el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito de sus atribuciones, decide calificar esos instrumentos vencidos como documentos de viaje de análoga naturaleza con un término de vigencia de dos años a partir de la publicación del presente acto administrativo”.

El actual jefe del DEM, Álvaro Bellolio, manifestó que esta institución ha hecho estudios exploratorios que dieron cuenta que la inclusión laboral y social de quien llega a Chile con sus documentos en regla es mucho más rápida, la visa de Responsabilidad democrática se puede pedir en Caracas y las visas consulares (como la visa de oportunidad y la visa sujeto a contratos) se puede solicitar en cualquier consulado. El DEM observó que mientras quien arriba en regularidad, en un rango de dos a tres meses aproximados cuentan con contrato de arriendo, con contrato de trabajo firmado, con bancarización y con RUN⁴⁷¹, quien ingresa como turista y efectúa el cambio de categoría migratoria en Chile, logra lo mismo, pero en un plazo de diez meses o un año. Bellolio, sostiene que esos siete meses de diferencia, sabiendo las necesidades que hay en Venezuela y las dificultades para obtener la visa y el permiso de trabajo, son esenciales, en especial si no cuentan con redes de apoyo, lo que hace muy difícil su inserción en Chile, por eso señaló que la Administración ha dispuesto esta medida⁴⁷². En tanto, los pocos venezolanos que no han logrado regularizar su situación se debía a que el acceso a la documentación en Venezuela es complejo, por lo que esta Resolución, según el jefe del DEM, constituye una solución efectiva, y asimismo un claro ejemplo de cómo Chile se preocupa para que la comunidad venezolana pueda regularizarse y realizar su proyecto de vida⁴⁷³.

Sin embargo, esta medida no resulta coherente con las últimas decisiones que está adoptando la Administración en la frontera norte del país, que frente a la demanda de refugio por un grupo de cerca de 200 venezolanos que desean ingresar a Chile por el paso fronterizo de Chacalluta, el gobierno insistió en junio pasado que para poder entrar al país requieren contar con visado consular, siendo que la ley vigente les permitía ingresar como turista únicamente con el pasaporte y solicitar refugio si se está huyendo de una crisis, como la que está experimentando el país petrolero. Se trata de una compleja situación, tal como se examinará en la sección de políticas a nivel securitario.

Por último, dentro de los avances en esta temática, hay que considerar que desde el 20 de febrero pasado con una identidad digital se podrá hacer a través de una clave única más de cien trámites migratorios, como solicitud de nacionalidad y prórroga de visas. El DEM espera que prontamente todos los trámites se puedan efectuar en línea. En este contexto, destaca la circular del DEM dictada este año, que establece que desde el primero de mayo la visa definitiva se va a tramitar vía *online*. Esta medida se adoptó para evitar la incertidumbre, para acortar los tiempos y para hacer más fácil el seguimiento. Asimismo, la digitalización posibilita que se genera un certificado inmediatamente (de visa en trámite), lo que evita encontrarse en irregular. Álvaro Bellolio afirmó que cerca del 70% de las solicitudes venían incompletas, lo que ahora no debiese ocurrir, pues el servicio “Chile Atiende” (donde se puede digitalizar los

⁴⁷¹ Rol único nacional que es número identificador requerido para hacer muchos trámites.

⁴⁷² Para mayor detalle *vid.* “La diáspora: el podcast de la comunidad venezolana en Chile” publicado el 9 de mayo de 2019, disponible en: <<http://cort.as/-JCwI>> Última visita: 5.6.19.

⁴⁷³ Cf. “La diáspora: el podcast de la comunidad venezolana en Chile” publicado el 9 de mayo de 2019, disponible en: <<http://cort.as/-JCwI>> Última visita: 5.6.19.

documentos) validará la documentación, así se evitarán envíos incompletos, disminuyendo los plazos de espera⁴⁷⁴.

8.2. Retención de documentos

Dentro de los cambios realizados por el DEM en los últimos años que tenían por objeto asegurar el cumplimiento de los derechos de quienes se movilizan se encuentra la modificación al Reglamento de Extranjería que estipula que la PDI ya no podrá retener documentos a los extranjeros.

El artículo 82 del DL 1094 dentro de las medidas de control establece en caso de infracción a la normativa la retención de documentos⁴⁷⁵, norma que debía leerse conjuntamente con el Reglamento de Extranjería que estipulaba en la disposición 165 que: “Sorprendido que sea un extranjero contraviniendo alguna de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, la autoridad policial procederá a tomarle la declaración pertinente, le retirará los documentos de identidad que pueda portar, le señalará una localidad de permanencia obligada”. Antes de requisar los documentos, el funcionario le entregaba al foráneo en irregularidad, la “tarjeta de extranjero infractor”. Lo cual como sostienen Bustamante y Schaub, era “a todas luces improcedente, y además puede exponer al migrante a situaciones de maltrato y abuso, pues estos documentos son de suma importancia para realizar trámites, acreditar la identidad entre otros” (2015, 173). En esta misma línea, examinando la retención de documentos y la tarjeta de extranjero infractor, Guzmán afirmó que funcionaba “como un arraigo (sanción penal) de facto, sin previo control jurisdiccional y en base a una norma reglamentaria de jerarquía inferior (...) tienen efectos penales por cuanto restringen la libertad de tránsito y (...) autorizan a la privación de libertad” (2014, 27).

Atendiendo a que la referida tarjeta constituía una práctica absolutamente desregulada, puesto que no se encontraba en ningún texto legal o jurídico mandatorio, Guzmán aseveró que “de todas las formas posibles en que pudo plantearse esta práctica, se hizo de la forma más insultante posible: etiquetando al afectado como una suerte de delincuente, marginándolo y dificultando en forma, al menos negligente, su inclusión a la sociedad” (2014, 121). Por eso, instaba a la necesidad de acabar con la misma,

⁴⁷⁴ *Ibíd.*

⁴⁷⁵ La referida disposición literalmente señala que: “Las medidas de control serán adoptadas por la autoridad policial que sorprenda la infracción, la que pondrá los antecedentes en conocimiento del Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección General de Investigaciones, a fin de que se apliquen al infractor las sanciones que correspondan. La autoridad señalada en el artículo 10 que sorprenda al infractor, procederá a tomarle la declaración pertinente y a retirarle los documentos que correspondan. Asimismo, le señalará una localidad de permanencia obligada, por el lapso que se estime necesario y le fijará la obligación de comparecer periódicamente a una determinada unidad policial. La circunstancia de eludir estas medidas de control y traslado, será causal suficiente para expulsar del país al infractor”.

subrayando que no debiesen retener los documentos, pero en caso que se retuviesen se le debiese otorgar al extranjero un documento de identidad provisorio que no denote criminalidad.

Al respecto la Convención Internacional sobre la protección de los derechos los trabajadores migratorios y de sus familiares, dictamina en su artículo 21, que “ninguna persona que no sea un funcionario público debidamente autorizado por la ley podrá confiscar, destruir o intentar destruir documentos de identidad”. Por tanto, era una figura que contradecía la Carta Fundamental y los pactos internacionales suscritos y ratificados, asimismo como planteó Guzmán (2014) era una medida inoficiosa, en tanto no lograba los objetivos que se planteó, afectando la vida de miles de individuos en Chile, por eso su eliminación constituye un avance relevante en esta materia.

8.3. Apátridas y protección de la infancia

En Chile, en el 2016, se resolvió lo que acontecía con los apátridas, esto es, pues los hijos de extranjeros en situación irregular que nacían en el país se asimilaban a hijos de foráneos transeúntes, por lo que no se les concedía la nacionalidad chilena. Hace tres años, se modificó esta errónea interpretación, siguiendo las sentencias de la Corte Interamericana de derechos humanos que dictaminaban que la condición del padre no se trasmite a los hijos, así se reconoce el principio de *jus solis* independiente de la condición administrativa de los progenitores. Como señalan Godoy y Didier,

Cuando los casos han sido llevados ante la Corte Suprema, en casi todos los procesos se han acogido los reclamos, reconociéndose finalmente la nacionalidad chilena a aquellos hijos/as de extranjeros que han nacido en territorio nacional y que en el momento del alumbramiento sus progenitores se encontraban en situación migratoria irregular (...) ejercicio de interpretación que no alcanza a satisfacer el estándar internacional que ha fijado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014,144)

Para resguardar la infancia migrante, el año 2009 se dictó la Resolución Exenta N° 10.654 entre el DEM y el SENAME que tenía por objeto proteger la misma. Sin embargo, este año el máximo tribunal del país (Rol 12692-19) en voto dividido, confirmó una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que desestimaba un recurso de amparo interpuesto a favor de migrantes sobre los que pesaba órdenes de expulsión, arguyendo que se había sopesado cada caso y que el interés superior del niño y el arraigo no resultan suficientes para frenar las deportaciones. Así se ha separado familias, a niños de sus padres, que no les ha quedado más opción que tener que regresar a su nación de origen o buscar otras alternativas como casarse para volver a reunirse mediante la reagrupación familiar⁴⁷⁶. De este modo el gobierno en funciones implementa una política que vulnera garantías consagradas en tratados internacionales

⁴⁷⁶ Para mayor detalle *vid.* “Niños sin padre: el efecto colateral de las expulsiones de migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-JIA3>> Última visita: 16.6.19.

suscritos en esta materia como la Convención de Derechos del Niño que estipula que se debe resguardar el interés superior del niño, es decir, por lo menos, el menor debe ser oído. No obstante, el Ejecutivo haciendo caso omiso de estas obligaciones internacionales, adopta en la *praxis* una política que no protege la infancia, o más bien, que no protege a determinados niños, en especial si ellos son hijos de migrantes, por eso, como advierten expertos en la materia “no todos los niños están primeros”⁴⁷⁷.

8.4. Refugio

El 2009 para la protección de las migrantes y refugiadas ante la violencia intrafamiliar, se dictó la Resolución Exenta N° 80.388 de 2009 entre el DEM y el SERNAM, que buscaba resguardar a los foráneos que residiendo habitualmente en Chile sufrieran violencia.

En materia de refugio, el 14 de abril pasado se publicó la “Ley 20.430 del Ministerio del Interior, que establece disposiciones sobre protección de refugiados” y respecto a trata de personas el 8 de abril de 2011 se publicó la ley que “Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal”⁴⁷⁸.

8.5. Salud

En esta área se han celebrado convenios para resguardar la sanidad de ciertas personas, como las mujeres embarazadas (Oficio circular N° 1.179 entre el MISP y el MINSAL), los niños (Resolución exenta⁴⁷⁹ N° 1.914 del 2008 del DEM) y las situaciones de emergencia para los migrantes en irregularidad (Oficio Ordinario A14 N° 3229 de 2008 del MINSAL). Estos convenios tienen por objeto facilitar el programa para la atención de la embarazada y el de los menores de 18 años, independiente de su estatus migratorio, y la atención de urgencia a quienes se encuentran en irregularidad. Como puntualizan Stefoni y Thayer “si bien ello es favorable para estos grupos, no constituye una garantía de acceso universal. Adicionalmente, se han detectado errores en su implementación, pues diversas organizaciones sociales han denunciado desconocimiento de la norma en los consultorios de salud” (2015, 91).

⁴⁷⁷ Para mayor información *vid.* “No todos los niños están primero: Expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias” Última visita: 16.6.19.

⁴⁷⁸ Ley disponible en Biblioteca del Congreso Nacional: <<https://bit.ly/2Hh0T5f>> Última visita: 12.3.19.

⁴⁷⁹ Según el glosario legislativo de la biblioteca del Congreso de Chile, resolución se define como “una norma dictada por cualquier autoridad inferior de la administración central sobre asuntos o negocios de su competencia, en virtud una delegación de atribuciones del Presidente de la República”, y el calificativo de “exenta” significa que no requiere pasar por la Contraloría General de la República de Chile, así tiene vigencia una vez publicada por el Diario Oficial o desde la fecha que determine la referida resolución. Para mayor detalle *vid.* “Glosario legislativo”, disponible en: <<http://cort.as/-Jl6->> Última visita: 16.6.19.

En marzo de 2016 se publica el Decreto Supremo N° 67 que fija la circunstancia y mecanismo para acreditar a las personas carentes de recursos como beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, el que añade a los inmigrantes carentes de recursos sin documentos o sin permisos de residencia, con lo cual se iguala las condiciones con los nacionales, resguardando a quienes podrían encontrarse en mayor vulnerabilidad. Esta normativa se complementa con la Circular A15 N° 4 de 2016 que instruye sobre la implementación del referido decreto, reiterando las diversas vías de acceso al sistema de salud y las precauciones para asegurar la prestación sanitaria en las mismas condiciones que a los chilenos⁴⁸⁰.

El problema es que este año, FONASA emitió un dictamen en que explicita que los foráneos que vayan a Chile en calidad de turistas, deberán pagar para ser atendidos. El organismo de salud señaló que los inmigrantes serán atendidos en igualdad de condiciones que los chilenos, pero sólo “si cuentan con un permiso vigente para permanecer en el país”⁴⁸¹. Por eso, el presidente de la agrupación “Inmigrantes Berracos de Colombia”, Yesid Castaño, denunció que este dictamen “choca directamente con el Decreto Supremo 67 que manifiesta que se debe atender a todos los migrantes, más allá de cómo ingresan. En el fondo, se está negando la atención porque muchas personas no pueden pagar como se está pidiendo”⁴⁸². Este dictamen tiene repercusión en la atención sanitaria de los foráneos, lo que se ha observado en el tratamiento a extranjeros con VIH que no han podido acceder al mismo. Por eso, la organización internacional AHF (que se dedica a la prevención y tratamiento de este virus), advierte que FONASA está imponiendo trabas, “vulnerando acuerdos internacionales que hemos suscritos respecto de que la atención en salud de las personas es independiente de su calidad migratoria”⁴⁸³, en tanto quienes arriban a Chile con el VIH demoran cuatro meses aprox. en acceder a medicamentos para tratar el virus, lo que ha repercutido en el empeoramiento de su salud.

Asimismo, en esta materia se elabora el “Programa de Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes” mediante la Resolución Exenta N° 1266 del 12 de diciembre de 2014, para establecimientos de atención primaria de salud. Este programa tiene como finalidad desarrollar estrategias que posibiliten superar las barreras de acceso a la atención, promoción y prevención de la salud que afecta a los inmigrantes especialmente los que se encuentran en irregularidad, así dentro del modelo de atención incluye la difusión de derechos y deberes de quienes se desplazan, la existencia de mediadores interculturales y facilitadores lingüísticos, la creación de instancias de participación y promoción de protocolos de atención. Según el Informe de Derechos Humanos de la UDP, la aprobación en enero de 2015, del “Programa de acceso a la atención de salud a personas inmigrantes” de la

⁴⁸⁰ Para mayor información *vid.* Ministerio de Salud, “Salud del migrante”, disponible en: <<https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>> Última visita: 21.4.19.

⁴⁸¹ Cf. “Su nombre es Monise Joseph: Muere mujer haitiana esperando atención en Hospital Barros Luco”, disponible en: <<http://cort.as/-IgSr>> Última visita: 25.5.19.

⁴⁸² *Ibíd.*

⁴⁸³ Cf. “Denuncian a Fonasa de poner trabas para tratar a inmigrantes con VIH”, disponible en: <<http://cort.as/-JIBJ>> Última visita: 16.6.19.

Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL, constituye un “avance significativo en materia de acceso a la salud para la población migrante [en tanto] una persona en situación migratoria irregular debe ser atendida sin trabas ni requisitos adicionales, pero su implementación aún no se encuentra cien por ciento operativa” (2015, 293).

También el acceso a la sanidad se ha visto favorecido por un convenio entre el DEM y FONASA, que estipula que cuando los foráneos se encuentran tramitando la visa, podrán obtener una identificación que les posibilitará acceder a las atenciones de salud en el sistema público.

Por último, como informa el Ministerio de Salud, en su plataforma digital institucional, en esta área se implementó una estrategia para mejorar la información sanitaria que permitiese tener conocimiento del estado de salud de la población extranjera. Asimismo, se acordaron una serie de alianzas intersectoriales para abordar las problemáticas sanitaria de los foráneos, así se establecieron convenios con el MISP, el MINEDUC, el INDH y la OIM⁴⁸⁴.

8.6. Educación

En este plano se han celebrado convenios para asegurar el derecho a la educación de los niños y adolescentes inmigrantes, como el Oficio Ordinario N° 07/1008-1531 de agosto de 2005 del MINEDUC y la Resolución Exenta N° 6.677 de noviembre de 2007 entre el MISP y la JUNJI. En el ámbito educacional destaca el acceso a la educación garantizando la matrícula a los estudiantes extranjeros independiente de su condición migratoria y la creación de matrícula provisoria a niños de padres en situación administrativa. Sin embargo, como denuncia el Informe de Derechos Humanos de la UDP, hay “niños que se encuentran estudiando y cuyas solicitudes de visa son rechazadas por la irregularidad de sus padres, constituyen ejemplos de cómo se contravienen los acuerdos y como el DEM continúa actuando bajo la lógica que está detrás de la normativa migratoria dictatorial” (2014, 354).

En cuanto a la inclusión del estudiante migrante se reconoce la importancia de la creación de programas como “Escuela somos todos”, “Visa Migrante” o el “identificador único para escolares extranjeros”. Iniciativas relevantes que deben continuar y seguir mejorando, para que quienes se desplacen puedan acceder a educarse en igual de condiciones que los nacionales, promoviendo la regularización de todo niño migrante que asiste a las escuelas. Sin duda, se trata de una difícil tarea, pero constituye un importante desafío para el Estado chileno, de manera que los estudiantes foráneos no sólo a nivel formal, sino también material, sean parte de la escuela, de un espacio que los integra, reconociendo su

⁴⁸⁴ *Ibíd.*

particularidad y asumiendo la complejidad que implica contar con un alumnado diverso en sus aulas.

En Chile, como apunta Salas, Kong y Gazmuri, se han encontrado patrones de discriminación y prejuicio hacia aquellos estudiantes migrantes (Berrios-Valenzuela y Palou-Julian, 2014; Stefoni, Acosta, Gaymer y Casas-Cordero, 2008; Sirlopú et al., 2015).” (2017, 77). Por lo que se debe propender a evitar la reproducción de estereotipos sociales, a posibilitar que el colegio, sea un espacio de encuentro, donde los extranjeros sean valorados como otros estudiantes, a pesar de las barreras idiomáticas, culturales y sociales existentes.

8.7. Vivienda

Respecto del ámbito habitacional cabe destacar avances en el subsidio a la vivienda, en tanto que hoy en día la normativa vigente les exige a los foráneos los mismos requisitos que los chilenos, por lo que podrían postular a subsidio habitacional al obtener la visa definitiva. Para ello el Ministerio de Vivienda y Urbanismo modificó el reglamento de postulación al subsidio, dejando sin efecto la exigencia de cinco años de permanencia definitiva. De esta forma, desde el 2015 en adelante se asegura a los extranjeros con residencia en Chile el acceso a todos los programas habitacionales del MINVU.

8.8. Programas a nivel municipal y otros

En esta área destaca el “Programa de la Oficina de la OIM en Chile” “Los Migrantes y las Ciudades” “espacio donde confluyen al menos dieciocho municipalidades, principalmente aquellas que cuenta con mayor tasa demográfica de personas migrantes y que han instalado programas y servicios de atención a personas migrantes y refugiadas” (Fundación Instituto de la Mujer 2018, 12). Una de los municipios que resalta en esta materia es Estación Central, una comuna capitalina que concentra una tasa relevante de migrantes, que a junio de este año ha puesto en marcha una plataforma *online* que asesora a foráneos para encontrar trabajo.

También se ha pretendido que los municipios cuenten con lugares para la atención de quienes se desplazan y para la promoción de la inclusión de los foráneos que residen habitualmente en su comuna, con esta finalidad el 2015 se ha creado el sello migrante, “una certificación oficial que el gobierno entrega a aquellos municipios que trabajan con una perspectiva intercultural”⁴⁸⁵. La finalidad de este

⁴⁸⁵ Cf. “Gobierno lanza “Sello Migrante” para municipalidades que trabajan la interculturalidad e inclusión de migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2Cfciyk>> Última visita: 12.3.19.

sello “es crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante, promoviendo así la interculturalidad y reconociendo el aporte que las distintas comunidades pueden hacer al país y a su sociedad”⁴⁸⁶. Es una medida positiva por parte de la Administración que busca incentivar a aquellos municipios que realizan una labor inclusiva, reconociendo los territorios libres de discriminación y con un estándar de calidad y enfoque de derechos de quienes se desplazan⁴⁸⁷. Sin embargo, Pedro Palma y Javier Ruiz Tagle, del “Proyecto Marginalidad Urbana y Efectos Institucionales”, se cuestionan cuánto hay de marketing en la obtención de este sello, puesto que en su investigación han observado que “no hay cambios estructurales sino sólo unas pocas capacitaciones a funcionarios, quienes son los mismos que posteriormente cierran sus puertas cuando la población migrante sobrepasa los lugares de atención”⁴⁸⁸.

Por último, a nivel general, dentro de las buenas iniciativas para facilitar el conocimiento de los derechos de los extranjeros que residen en Chile se encuentra la “Guía de apoyo del Migrante 2018”, publicación que recopila información esencial para poder realizar los trámites requeridos para integrarse en el país, los organismos que trabajan en esta materia, etc.

⁴⁸⁶ *Ibíd.*

⁴⁸⁷ Para mayor información *vid.* “¿Qué significa tener el sello migrante y qué municipalidades cuentan con esta distinción?”, disponible en: <<https://bit.ly/2HrbeLj>> Última visita: 12.3.19.

⁴⁸⁸ *Vid.* “Matar a un ruiseñor: Así opera el racismo institucional en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rk7eOL>> Última visita: 12.3.19.

9. Medios de comunicación

En vista de la magnitud que comportaría efectuar una revisión de cómo en Chile los medios de comunicación abordan la inmigración, esta sección de la tesis más que realizar un estudio sobre la materia, pretende comprender el tratamiento que los medios realizan de quienes se desplazan, atendiendo a lo sostenido por la doctrina especializada⁴⁸⁹. Por ende, el papel que le corresponde a los medios de comunicación en la construcción del migrante se basa en lo que la literatura ha venido planteando, lo que se ha complementado con la revisión de determinadas noticias disponibles digitalmente.

9.1. Importancia de los medios de comunicación

Cada vez más la sociedad accede a la información que relata acontecimientos de la realidad, especialmente a través de los medios de comunicación que seleccionan los acontecimientos que informarán, de ahí la relevancia que adquieren y su denominación de cuarto poder por la influencia que detentan en la “construcción de realidad”⁴⁹⁰. Siguiendo a Zuloaga “los medios no sólo influyen porque jerarquizan la importancia de ciertos temas, sino porque establecen al mismo tiempo los estándares a los que el público recurre para evaluar las cuestiones sociales y políticas a la hora de tomar decisiones” (2016, 225).

El tratamiento mediático que sobreexpone determinados hechos responde a la denominada “agenda *setting*”, que privilegia ciertos sucesos sobre otros. No resulta baladí el qué informar y el cómo se transmite un hecho, cómo una situación se transforma en noticia y bajo qué encuadre se narra. La cobertura que los medios le otorgan a un determinado fenómeno configura la agenda pública. Por eso el rol que tienen en la creación de la opinión pública es esencial, en tanto cumplen una tarea determinante en la construcción de la percepción ciudadana.

Según Althusser (1988) los medios de comunicación forman parte de los “aparatos ideológicos del estado”, en tanto utilizan la ideología para construir un discurso que contribuye al *statu quo*, a la perpetuación de la clase dominante. Esta dominación no es coercitiva, sino que se ejerce mediante lo que Gramsci denominó la hegemonía cultural. En similar sentido, Liberona da cuenta que “los medios

⁴⁸⁹ Vid. por ejemplo, Althusser 1988, Aravena y Alt 2012, Arriagada y Helvia 2007, Bourdieu 1999b, Campesi 2012, Cano, Soffia, Martínez 2009, De Lucas 2004, Doña 2010, Ducci y Rojas 2010, Fernández-Bessa 2010, Gissi 2017, Hernández 1992, Iturra 2018, Liberona 2015a, Martínez 2003, Martini 2000, Stang y Solano 2017, Stefoni 2002b, Tijoux y Palominos 2015 y Zuloaga 2014.

⁴⁹⁰ Por ejemplo, Orson Welles fue uno de quienes captó la importancia que estaban adoptando los medios de comunicación masiva, lo cual plasmó impecablemente en 1941 en su película “Ciudadano Kane”.

de comunicación generan un discurso ideológico al entregar hechos y acontecimientos presentados como “verdades” (Van Dijk 2002, 2006, Witker 2005, Póo 2009, Browne y Romero 2010, Browne et al. 2011, Arévalo 2014)⁴⁹¹. Por tanto, los medios no son meros facilitadores de información objetiva, sino como subraya Fernández-Bessa (2010) construyen la realidad.

Las noticias no cubren todos los eventos ni tratan a todos los actores o fenómenos sociales del mismo modo, sino que, por regla general, otorgan sistemáticamente más atención a aquellos aspectos que calzan con una visión dominante del mundo, que favorece a los actores institucionales y a las élites, a los hechos y a las afirmaciones, en vez de, a los pensamientos, a los procesos y a las posibilidades más críticas. En efecto, por regla general, en la configuración de la noticia los medios más allá de efectuar un análisis profundo y agudo de la realidad, entregan las noticias pre-digeridas, codificadas en parcelas convencionales, que definen la realidad acorde a los esquemas vigentes. La cobertura rutinaria que guía la producción de las noticias genera que “las organizaciones informativas asignan sus reporteros a cubrir instituciones legitimadas, propensas a ofrecer un suministro constante de información” (Hernández 1992, 244).

Los medios de comunicación llevan a cabo un inevitable sesgo de la realidad al ofrecer una pequeña parte de lo que acontece. La selección de lo qué informar se justifica en la línea editorial del medio. Sin duda en esta delimitación incide la política seguida por las editoriales, quienes acordes a la influencia de las lógicas económicas, explotan la noticia dramatizando los hechos hasta el cansancio. Tal como denuncia Zaffaroni en su obra “La palabra de los muertos”, los medios de comunicación posibilitan la creación de una sociedad del espectáculo, donde las personas más que sujetos con derechos se transforman en seres maleables acorde al lucro que generan, por ejemplo, la víctima sólo es útil mientras se inserte bien en su papel, esto es, mujer, desvalida, buena persona, etc. Este sentido espectacular y comercial con que son revestidos la mayoría de los acontecimientos, genera una dinámica tal que finalmente algunos medios sólo informan acerca de las tragedias y los escándalos.

En la actualidad determinados sucesos son explotados fuertemente hasta el punto que sólo se consideran noticias las tragedias, como advierte Martini, predomina lo más terrible, lo que causa más conmoción, es decir “las malas noticias son las buenas noticias (*bad news is good news*), porque permiten la construcción en términos de color o de sensacionalismo” (2000, 98).

Examinando la televisión, el periodismo y la política Bourdieu señala que

⁴⁹¹ Cf. “Piñera y la migración: La ignorancia que hace daño” de Nanette Liberona, publicada en “El desconcierto” el 12 de mayo de 2017, disponible en: <<https://bit.ly/2N1XBTL>> Última visita: 13.2.19.

las presiones de la competencia se conjugan con las rutinas profesionales para llevar a las televisiones producir la imagen de un mundo lleno de violencias y delitos, de guerras étnicas y odios raciales, y a proponer a la contemplación cotidiana de un entorno amenazador, incomprensible e inquietante, del que conviene, ante todo, retraerse y protegerse, una sucesión absurda de desastres absolutamente incomprensibles y en los que no se puede intervenir. Así se introduce hábilmente, poco a poco, una filosofía pesimista de la historia que estimula más el retraimiento y la resignación que la rebelión y la indignación, y que, lejos de movilizar y politizar, sólo puede contribuir a aumentar los temores xenófobos, de la misma manera que la ilusión de la delincuencia y de la violencia no dejan de aumentar favorece las ansiedades y las fobias por la «seguridad» (1999b, 104-105).

En este punto lo relevante es si los lectores, televidentes o radioescuchas lograrán ir más allá esta orientación que enfatiza lo dramático, azuza los temores, difundiendo una visión negativa de la realidad. La respuesta no es simple, en especial si se considera que los medios han vaciado la noticia de contenido, predominando el sensacionalismo. Asimismo, este tratamiento, en gran parte, está influenciado por las prácticas organizacionales, que acorde a la lógica de mercado imperante, procuran generar mayores beneficios al menor costo posible. En efecto, la dinámica de la producción de la noticia responde a los informadores, quienes, como sostiene Hernández (1992), actúan dentro de los procesos institucionales y conforme a prácticas corporativas.

Por tanto, se debe ser conscientes de que el valor noticia es una construcción social, cultural, política y económica, es decir, no es un dato dado, sino que se va configurando según los diversos lineamientos ideológicos y de eficiencia financiera que predominan en la actualidad. Comprender lo anterior, posibilitará configurar una visión más genuina de la realidad, no condicionada únicamente por aquello que desee suministrar la máquina comunicacional, sino por una lectura crítica y aguda de los acontecimientos.

9.2. Medios de comunicación e inmigración

Tal como se señaló *supra*, los medios de comunicación no son simples facilitadores de información objetiva, sino como afirma Fernández-Bessa, “con sus imágenes y discursos, construyen una realidad que acaba teniendo una gran influencia sobre las demandas públicas de mayor intervención represiva y sobre la política criminal” (2011, 182). Entonces lo publicado por los medios de comunicación en Chile incide en la percepción ciudadana, así lo informado incrementa ciertos prejuicios, mantiene otros, los disminuye, posibilita el disenso y la deliberación; allí reside su importancia, en constituir un espacio de reflexión crítica, en permitir la discusión y el debate entre diversos puntos de vista.

La inmigración ha cobrado fuerza en los medios de comunicación de Chile, los que informan y analizan este fenómeno que, si bien en los últimos años se ha acentuado de manera importante se encuentra muy por debajo de los países tradicionales de recepción. Especialmente la diversificación de los flujos de

personas no ha estado ajena a constantes preocupaciones por parte de la radio, la televisión y la prensa escrita. Es interesante reflexionar ¿por qué los desplazamientos internacionales se vuelven tan relevantes? ¿desde cuándo adquieren esta importancia? ¿a qué responde esta preocupación?

En este país, por regla general los medios masivos de comunicación han exacerbado una imagen errónea de los inmigrantes y de las consecuencias de su arribo. En gran medida, la prensa, la radio y la televisión han reproducido la idea de que en la actualidad se estaría experimentando una invasión de extranjeros, siendo que la realidad dista mucho de esta percepción, puesto que no se ha producido ninguna “oleada” de foráneos o explosión, como acusan ciertos medios⁴⁹². En los últimos años ha aumentado la movilidad humana, sin embargo, los medios exacerbaban un imaginario que concibe a quien proviene de afuera como una amenaza externa, lo asocia a ilegalidad fomentando una preocupación que no se condice con las cifras (De Lucas 2004, Doña 2010, Liberona 2015a, Stefoni 2002b). Así, los medios contribuyen, como plantea Cohen (1972), a la generación de los denominados “pánicos morales” que abocan a la realización de determinadas reformas políticas.

Al respecto, el director del SJM, José Tomás Vicuña, arguye que si cada vez que sale una noticia de migrante se vincula con delincuencia no va a haber diálogo⁴⁹³, puesto que como precisan Cano, Soffia y Martínez las “concepciones que la población nativa ha generado en torno a los migrantes muchas veces emulan la imagen que los medios de comunicación han construido, la que frecuentemente se asocia a elementos negativos y problemático” (2009,69). De allí que la asociación de quien se traslada con violencia, criminalidad e ilegalidad, se deba a visiones restrictivas y parciales sobre los flujos de personas que se han generalizado, dificultando cualquier matiz.

El Informe temático del “Centro de derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile” del 2016 sobre migración y derechos humanos, analizando la prensa de este país, observó que en los medios de comunicación persiste una concepción negativa de inmigrante regional, que se expresa de manera sutil y poco protagónica mediante noticias de crímenes y asociaciones innecesarias de la irregularidad migratoria con la ilegalidad. De este modo, los medios otorgan un tratamiento a la movilidad humana vinculándola a crimen y marginalidad, reforzando un imaginario parcial de los desplazamientos.

En este ámbito se observa que las fuentes carecen de rigurosidad en tanto construyen una idea de los

⁴⁹² A modo de ejemplo *vid.* noticiario CNN Chile “Rodrigo Sandoval profundizó en la importancia de una nueva ley de migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2PZyNQT>> Última visita: 19.3.19.

⁴⁹³ Cf. “Servicio Jesuita a Migrantes: Hay personas que se quieren ir porque no quieren vivir estigmatizados”, en programa de televisión 24 horas, entrevista a José Tomás Vicuña, director del SJM, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=3SXXskgFu4o>> Última visita: 20.3.19.

flujos de individuos vinculándolos a invasión, a oleada⁴⁹⁴, a “boom migratorio”⁴⁹⁵, a un “imán de migrantes”⁴⁹⁶. Una imagen que no se corresponde a la realidad, creándose una alarma de Chile como país con alta presión migratoria, de una nación que debe protegerse de quienes llegan del exterior. Como sostienen Stang y Stefoni, examinando la convivencia urbana y la migración en Antofagasta, “los medios tienden a estigmatizar a los migrantes y generalizar las malas prácticas de algunos en toda la colectividad” (2017,14). Esta percepción es posible visualizarla, por ejemplo, respecto al peruano,

La idea de la inmigración como “problema social” tuvo como correlato la construcción de una visión magnificada y negativa de la inmigración, especialmente la peruana, alimentada por los medios de comunicación y observable en las interacciones cotidianas, generando la percepción de la existencia de una oleada migratoria a la que se responsabiliza de las tasas de desempleo, la falta de disponibilidad de servicios públicos para la población nacional, y a la que se asocia con la pobreza y prácticas criminales, repercutiendo a su vez en prácticas discriminatorias (Stefoni 2001, 2003, 2005; Tijoux 2002, 2007, 2010; Tijoux et al., 2008; Doña 2002; Martínez 2003; Póo 2009) (Tijoux y Palominos 2015, 260).

Las imágenes de invasión, oleadas y masividad, según Stang y Solano (2017), primero se vincularon a inmigrantes andinos, luego se relacionaron con los provenientes de Colombia y República Dominicana, y recientemente se han ligado a haitianos, todos vinculados por sus rasgos afrodescendientes, *ergo*, se percata como en la construcción mediática del migrante opera el proceso de racialización de determinadas nacionalidades.

Se constata que en la sociedad chilena aumenta el rechazo a las movilidades, en parte por una incapacidad de reflexionar sobre la realidad, así los comentarios racistas y las falsas noticias que circulan en la red ganan terreno en la población, hasta el punto de constituir uno de los ámbitos en que más se extienden las denominadas *fake news* (falsas noticias)⁴⁹⁷. Al respecto, José Tomás Vicuña, director del SJM, advirtió que el “Polígrafo de *El Mercurio* señaló que política y migración eran las temáticas donde se difundieron más noticias falsas durante el 2018. Nos estamos formando un juicio sobre la migración desde la mentira”⁴⁹⁸.

Un reportaje efectuado sobre las noticias falsas que circulan en internet publicado el 16 de febrero pasado⁴⁹⁹, sostiene que durante un año y medio un grupo de individuos ha propagado información falsa, especialmente en el ámbito de la migración, donde se ha extendido noticias como que la ONU le paga

⁴⁹⁴ Por ejemplo *vid.* el programa de televisión de Universidad de Concepción “Chile recibe oleada de inmigrantes ¿Estamos preparados?”, disponible en: <<https://bit.ly/2HGkNH5>> Última visita: 26.3.19.

⁴⁹⁵ Por ejemplo *vid.* “Chile, el país americano con mayor aumento de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2TBChWP>> Última visita: 26.3.19.

⁴⁹⁶ Cf. “Cómo Chile pasó a ser el “imán de inmigrantes” en Latinoamérica”, disponible en: <<https://bit.ly/2HiP9fe>> Última visita: 26.3.19.

⁴⁹⁷ Para mayor información *vid.* “4 noticias falsas sobre inmigrantes que fueron compartidas más de un millón de veces en redes sociales” y “Noticias falsas sobre migrantes en Chile fueron compartidas más de un millón de veces”, disponible en: <<https://bit.ly/2RJgUXw>> y en <<https://bit.ly/2TcMN7D>> Última visita: 12.3. 19..

⁴⁹⁸ Cf. “Migrantes o migración: cuando el miedo le gana a la verdad”, disponible en: <<https://bit.ly/2HePaoV>> Última visita: 22.1.19.

⁴⁹⁹ Cf. “Viaje al origen de una *fake news*”, disponible en: <<https://bit.ly/2NtSj3n>> Última visita: 25.2.19.

50.000 US\$ al Estado chileno por cada haitiano que ingresa al país, que existe una entrada descontrolada de extranjeros, que el Estado estaría fomentando los flujos etíopes, que los foráneos copan las plazas en las guarderías, que Michelle Bachelet, sienda Presidenta, se coludió con la ONU para traer haitianos a Chile y así obtener respaldo electoral, lo que se insertaría dentro de una campaña mundial de la izquierda para hacerse con una masa de votantes pobres. Ello, como acusa el periodista Labbé, se trata de una “posverdad macartista, solo alcanzable con aliados comunicacionales que reproducen ambigüedades acriticamente, y con el apoyo regular en redes sociales por parte de *bots* (cuentas falsas) y de autoproclamados “librepensadores”, “políticamente incorrectos”; neofascistas esforzados en capitalizar el miedo propio y ajeno”⁵⁰⁰.

Noticias que no se condicen con la realidad, pero se propagan rápidamente fomentando los prejuicios y estereotipos en la sociedad chilena. En parte, éstas se cimientan en retóricas por parte de las autoridades, que propagan ideas que no se condicen con los datos. A modo de ejemplo, el jefe del DEM, Álvaro Bellolio, en una entrevista televisiva dada en febrero pasado, sostuvo que del 2015 al 2017 en Chile se dieron flujos descontrolados⁵⁰¹. Con este lenguaje no es difícil que se exacerbe un imaginario de caos y desorden fundado en la presencia de foráneos.

Los medios de comunicación imponen ciertas miradas, las que, por regla general, resaltan un aspecto de la movilidad humana, reduciendo un fenómeno sociocultural a la mera ecuación inmigrante = amenaza. A quiénes no cumplen los requisitos de ingreso al país, se les reduce a criminales. En esta construcción, la ansiedad mediática generada por los medios exagera los prejuicios que van naturalizándose y enquistándose en la sociedad como una vinculación objetiva y natural: “migrante irregular = delincuente”. Stang y Stefoni (2016) analizando cómo se produce la criminalización, la racialización y la expulsabilidad de los colombianos residentes en la ciudad de Antofagasta, sostienen que los medios de comunicación juegan un rol no menor, condensando las retóricas que asocian la presencia extranjera en dicha urbe a incremento de la delincuencia y de la inseguridad.

Sobre el particular, Liberona da cuenta que la imagen de los bolivianos como criminales es la que mayor envergadura tiene en la prensa nortina, mirada que se percibe a modo de ejemplo en lo publicado el 25 de junio de 2007 “Bolivianos siembran terror en la frontera. Son varios los hechos delictuales que se recuerdan [...] Alcalde de Colchane solicitará un cuartel de Policía (...) Solicitará que el ejército se haga cargo de la frontera, la policía está sobrepasada” (2015a, 59-60). Como se percibe se resalta el miedo que producirían estos sujetos en el linde norte, vinculándolos a la comisión de crímenes y recalcando el

⁵⁰⁰ Cf. “El engaño haitiano y el plan de retorno”, disponible en: <<https://bit.ly/2VIYx8V>> Última visita: 3.4.19.

⁵⁰¹ Cf. “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

caos que generaría su presencia, al punto de que los cuerpos de seguridad estarían colapsados debido a los bolivianos.

En general, se trata de narraciones que restringen los desplazamientos a aumento de la criminalidad, fomentando una percepción que vincula determinadas comunidades a ciertas formas de comisión de delitos. Por eso, hoy en día no resulta difícil encontrar en los medios noticias alusivas a crímenes perpetrados por foráneos, donde ante todo se resalta la condición de extranjero del infractor de la ley. Examinando la relación entre migración y sistema penal, Brandariz, Dufraix y Quinteros advierten que en Chile “en el campo mediático la expulsión se ha discutido y presentado -sobre todo durante los últimos años- como un instrumento sancionador de respuesta a los extranjeros que cometen delitos y no a los que son meramente irregulares” (2018,755). De este modo, se responde a la pulsión de la comunidad de producción de alteridad y de ansiedades que se alientan en imaginarios sociales, donde quienes arriban simbolizan la causa de las problemáticas sociales, por lo que constituyen una amenaza a la cual se debe hacer frente. En este contexto, en Chile se observa una tendencia en los medios a asociar a quienes se movilizan con delincuentes, inclusive con organizaciones delictivas, enfatizando su condición de imputados o culpables, otorgándole un tratamiento basado en que constantemente estarían transgrediendo la normativa.

Por ejemplo, el titular del periódico “El Mercurio” de agosto del 2016, publicó que “El 52% de los imputados por delitos en el extremo norte del país son extranjeros”⁵⁰², asumiendo que Arica y Parinacota es el extremo norte de Chile y obviando que la mayor parte de los crímenes que anuncia son transnacionales, esto es, que es muy probable que por su carácter, lo efectúen foráneos, como el ingreso clandestino, el no contar con documentos legales, entre otros (Gissi 2017). No importa que mayoritariamente se trate de faltas administrativas que responden a la situación de irregularidad, lo relevante es que es un extranjero que vendría a medrar el ordenamiento y la seguridad, en fin, pondría en jaque el modo de vida establecido. El fortalecimiento de esta imagen es preocupante, pues como advierten Stang y Solano, “la construcción de cierto tipo de migrantes como amenaza, a partir del discurso mediático, legitima su expulsabilidad, pero también su explotación” (2017, 12).

Una mirada similar se reconoce, por ejemplo, en las palabras pronunciadas por el periodista Fernando Villegas en un programa de televisión el 2015, cuando al hablar sobre inmigración señaló que no existirían filtros ni procesos adecuados y que se estarían produciendo guetos de delincuencia de ciertos grupos que vienen del exterior, los cuales no habrían sido suficientemente controlados, Villegas literalmente afirmó en “Tolerancia Cero” que “no hay un control adecuado de fronteras, aquí los

⁵⁰² Cf. “El 52% de los imputados por delitos en el extremo norte del país son extranjeros”, disponible en: <<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=285104>> Última visita: 3.1.19.

delincuentes de países vecinos se dan el lujo de entrar y asesinar a Carabineros [policía]⁵⁰³. Términos que reducen un fenómeno sociocultural al binomio inmigración-delincuencia.

Campesi (2012) arguye que los extranjeros tienen un estatuto ambiguo, en cuanto como sujetos de derechos son invisibles, pero son hipervisibles mediáticamente como transgresores de la ley. En la dinámica de criminalización es innegable el peso y la influencia que han tenido los medios de comunicación, en el reforzamiento de un imaginario colectivo negativo, exacerbando el prejuicio y reforzando fantasmas existentes en la población. En efecto, las generalizaciones que dan sustento a los estereotipos, en muchas ocasiones no necesariamente se basan en la experiencia personal, sino que se establecen sin tener relación con las personas. Una parte de esta percepción se elabora, a partir de la información transmitida por los medios o de la visión de otros sujetos. Para Seiter (1986) los medios de comunicación juegan un rol central en la generación de estereotipos, ya que participan activamente en su configuración, en su propagación y en su legitimación. Atendiendo al papel de los medios nacionales en esta materia el “Comité para la eliminación de la discriminación racial” dentro de las recomendaciones que le hizo a Chile el año 2013 “nota con preocupación que ciertos medios de comunicación califican a los migrantes con prejuicios y estereotipos”⁵⁰⁴.

Lo transmitido por los medios no se condice con las cifras de extranjeros vinculados al delito, ya que cuando se consideran los datos entregados por la “Mesa interinstitucional de acceso a la justicia para migrantes” se advierte que en el año 2014 sólo un 1,2% (5.717) de los foráneos fueron detenidos e imputados por un posible delito⁵⁰⁵. En esta línea, Gutiérrez al analizar las violencias etnoraciales en el contexto de la inmigración “negra” en Santiago, señala que “los datos actuales no legitiman dicha configuración discursiva que promueven principalmente los medios de comunicación” (2016, 122). Por tanto, como apunta Antón (2006), los medios ofrecen una mirada deformada de la realidad criminológica de una nación, en tanto sólo se enfatizan los crímenes violentos o dramáticos.

Desde el “Observatorio experimental sobre las migraciones internacionales en las áreas urbanas de América Latina” (2007), Arriagada y Garnifo monitoreando los medios sobre noticias referidas a migrantes internacionales en Santiago de Chile, reconocen que, si bien se percata una preponderancia en la exposición de crímenes realizados por migrantes, al mismo tiempo se distingue un incremento en las noticias pro integración de los foráneos. Estos investigadores, bajo el patrocinio de la Universidad de Chile, el año 2007 efectuaron un monitoreo a medios de comunicación social de noticias referidas a

⁵⁰³ Programa “Tolerancia cero” emitido el 29.3.15 por el canal de televisión Chilevisión, disponible en: <goo.gl/dWbJQ2> Última visita: 23.2.18.

⁵⁰⁴ Informe del Comité para la eliminación de la discriminación racial de la ONU está disponible en: <<https://bit.ly/2rLj6OR>> Última visita: 11.1.19.

⁵⁰⁵ Vid. “Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia para Migrantes: El 1,2% de extranjeros fue detenido por policías durante 2014” en INDH, disponible en: <<https://bit.ly/1KmR8dc>> Última visita: 12.3.19.

migrantes internacionales, escogieron cuatro medios y limitaron el examen a la capital, dicho estudio estimó que la preponderancia de noticias negativas sobre crímenes realizados por extranjeros, “no necesariamente se asocia a un prejuicio respecto de la condición de los inmigrantes, sino que es producto de la alta concentración de noticias relacionadas a temas de delincuencia, problemas públicos locales y conflictos, que se presenta en los medios” (Observatorio experimental sobre las migraciones internacionales en las áreas urbanas de América Latina 2007, 3).

Los autores corroboraron dicha observación en la actitud neutral que estimaron predominaría en la redacción de artículos. Corresponde reflexionar ¿cuán neutral es la redacción de los artículos? ¿cuál es el papel de los medios en la reproducción y fortalecimiento de los estereotipos? ¿qué clase de discurso adoptan la prensa, la radio y la televisión local? Si bien los medios masivos de comunicación han ayudado a aumentar la visibilidad de quienes se desplazan, más bien ha sido la de determinados foráneos, vinculándola a ciertos ámbitos (delincuencia, prostitución, violencia, narcotráfico, etc.). Así es posible encontrar en Chile publicaciones que expresan una opinión negativa acerca de las movilizaciones bolivianas y peruanas, promoviendo la estigmatización de cierto tipo de extranjeros, sobre todo los de los países andinos, vinculándolos con el aumento de cesantía, la irregularidad y la criminalidad.

Liberona (2015a) examinando cómo la prensa de Tarapacá aborda los flujos bolivianos, concluye, analizando desde 1990 a 2007, que los medios de comunicación tienen gran poder en la reproducción de estereotipos. En esta región se observa por parte de la prensa un doble enfoque sobre los bolivianos, dado porque, por un lado, se exponen los múltiples intercambios socioculturales, asumiéndolos como una riqueza, pero, por otro lado, se muestran a los mismos como delincuentes. *Ergo*, la prensa de Tarapacá tiene mirada contradictoria y ambigua sobre estos desplazamientos, en tanto se estigmatiza su presencia al vincularla al deterioro de la ciudad y a la ilegalidad., pero también valorizan los intercambios. Prejuicios que se refuerzan a través de enunciados que subrayan una imagen negativa de los mismos, que lo responsabilizan de la falta de recursos en los servicios públicos, del narcotráfico, de la criminalidad, etc.

Tijoux estudiando lo que acontece con el extranjero negro sostiene que “las diversas prácticas negativas que se promueven a través de los medios de comunicación y desde el discurso oficial chileno, sitúan a estos inmigrantes principalmente en prácticas como el consumo de drogas, la ilegalidad y la prostitución, lo cual construye estereotipos que dificultan su vida e inserción en Chile” (2014, 11). Esta mirada negativa con que son visualizados ciertos extranjeros en Chile, en parte, responde a la imagen parcial que transmiten algunos medios al abordar la movilidad humana, debido a que en vez de realizar un análisis profundo sobre este fenómeno, se centran en exponer aquello que genera fácil conmoción, es decir, delitos, violencia, tráfico de drogas y conductas reñidas con la moral que realizarían determinados foráneos. Así se resaltan las acciones de una minoría, en vez de exponer lo que el mayor porcentaje de

los extranjeros residiendo en Chile efectúa, de esta manera se difunde una imagen que no se condice con la realidad, fomentando la reproducción de estereotipos.

La encuesta “Ser migrante en el Chile de hoy” advierte sobre las consecuencias negativas que tienen las malas prácticas periodísticas y editoriales de los medios de comunicación sobre los procesos de integración de quienes se desplazan. Los resultados de este estudio dieron cuenta que los migrantes encuestados estiman que la televisión y los diarios suelen transmitir una imagen negativa de su presencia (Alianza Comunicación y pobreza 2012). Se aprecia una invisibilización de los aspectos positivos de los flujos de personas y una exacerbación de las consecuencias negativas de su llegada, a pesar de que los canales de televisión, la radio y la prensa escrita cuenten con manuales de ética, que subrayan la necesidad de evitar publicar detalles relativos al género, la etnia, la religión y el color de piel, salvo que tengan relevancia para la información que se está entregando.

Por regla general, la televisión y la prensa escrita proyectan una imagen negativa de quienes se movilizan, a través de la utilización de un lenguaje prejuicioso se generaliza la acción de una persona a toda la comunidad, así no es difícil encontrar titulares como los siguientes: “Arribo de inmigrantes inquieta por posibles focos de pobreza” (diario regional “El Atacama”, 7.7. 12) (...) “Invasión silenciosa” (canal de televisión Chilevisión, 2001)” (Alianza Comunicación y pobreza 2012).

Este sesgo se manifestó, por ejemplo, en el programa de “Televisión Nacional de Chile” “Informe Especial” “Colombianos detenidos por tráfico” emitido a mediados de junio de 2012, que identificaba a los colombianos con delincuencia, violencia y narcotráfico. El reportaje titulado “Inmigrantes ilegales y narcotráfico en Chile”, vinculaba el arribo de cafeteros con narcotráfico y prostitución. En el referido programa se exponía la historia de un inmigrante de Colombia que se dedicaba a la venta de estupefacientes, señalando que “infecta con su droga las calles de un país forastero, trafica sin descaro”⁵⁰⁶. Además, se resaltaba el asalto que sufrió un chileno a manos de tres colombianos, mostrando como era pateado en el suelo; asimismo informaba que la policía estaba efectuando una intervención en una población por venta de armamentos, armas que, según el periodista, iban a utilizarse criminalmente por los foráneos. También el programa sostenía que “explosivo ha sido el aumento de ciertas mujeres colombianas que llega hasta Chile para prostituirse”⁵⁰⁷, acusando un choque de costumbres.

Asimismo, el reportaje planteaba que había una migración masiva de la población cafetera, especialmente de la zona de Boaventura, lo que generaba preocupación, considerando que se cometía fraude, porque según uno de los entrevistados -Guillermo Rodríguez, “Director Prosperidad Valle del

⁵⁰⁶ Cf. “Inmigrantes ilegales y narcotráfico en Chile”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=IH27P8D-N1Y>> Última visita: 5.2.19. min. 6.

⁵⁰⁷ *Ibíd.* minuto 18.

Cauca”-, del total de los colombianos que salen el 40% nada tiene que ver con el conflicto armado⁵⁰⁸. Además, se consultaba a autoridades locales, como la alcaldesa de Iquique, Myrta Dubost, que enfatizaba que como las personas de esta comunidad mayoritariamente ingresaban a Chile por la ley de refugio, recibían educación y salud gratis y una ayuda económica que se podía extender por más de un año, lo que repercutía en un déficit en las arcas municipales, en tanto, estimaba que “tenemos que darle todo gratis”⁵⁰⁹. También aparecía la Canciller administrativa de Chile en Cali, Gloria Burgos, quien afirmaba que los colombianos engañaban al gobierno, y hasta los acusó de falsificar documentos⁵¹⁰.

Luego, el periodista hacía referencia a Antofagasta, subrayando que “la mayor colonia de extranjeros la encabezan los colombianos, fenómeno que ha impactado en diversos ámbitos, sin ir más lejos, Antofagasta en el último tiempo lideró el ránking nacional con los mayores índices de sífilis y gonorrea”⁵¹¹. De este modo a esta comunidad se le acusó de aumentar las enfermedades de transmisión sexual que no serían frecuentes en Chile, y que, según el entrevistado Alex Arroyo, facultativo de Medicina de la Universidad de Antofagasta, serían pesquisables especialmente en inmigrantes⁵¹². El periodista agregó que “la llegada masiva de colombianos en situación irregular ha generado en el sistema de salud público un problema estructural”⁵¹³, informando que el 30% de los partos en el hospital son de extranjeros. En resumidas cuentas, a las personas de esta nacionalidad el referido programa las responsabilizaba a lo menos del aumento de enfermedades, de la prostitución, del narcotráfico, de colapsar el sistema público y de generar un déficit en los recursos fiscales.

Atendido lo anterior, la Clínica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, a nombre de la organización “Colombianos refugiados en Chile” denunció el reportaje, pues “transgredió la integridad psíquica, honra y dignidad de los migrantes colombianos en Chile, al exhibir una visión sesgada, sensacionalista (...) aquel reportaje instó a generar en la población conductas racistas, xenófobas y discriminatorias”⁵¹⁴. El Consejo nacional de televisión resolvió multar el canal con 120 unidades tributarias mensuales, equivalente a 7.754 euros⁵¹⁵, por considerar que el citado programa incitaba a la xenofobia y violaba el respeto a la honra y a la dignidad de los colombianos residentes en Chile. “Esta decisión es muy relevante por cuanto recuerda el papel que tienen los medios de comunicación en la construcción de una sociedad democrática y respetuosa de derechos”, señaló el

⁵⁰⁸ *Ibíd.* minuto 21.

⁵⁰⁹ *Ibíd.* minuto 23.

⁵¹⁰ *Ibíd.* minuto 21.

⁵¹¹ *Ibíd.* minuto 26.

⁵¹² *Ibíd.* minuto 27.

⁵¹³ *Ibíd.* minuto 27.

⁵¹⁴ Cf. “El polémico reportaje sobre colombianos en Chile que le costó a TVN una sanción del CNTV”, disponible en: <<https://bit.ly/2sTA1zf>> Última visita: 5.2.19.

⁵¹⁵ Considerando el cambio al 5.2.19, que la conversión está a 1 euro = 747,5 pesos chilenos, según valores publicados por la web del Banco Central de Chile, disponible en: <<https://www.bcentral.cl>> Última visita: 5.2.19.

abogado de la clínica jurídica de la UDP, Víctor Hugo Lagos”⁵¹⁶. Por su parte, el canal apeló al castigo impuesto⁵¹⁷.

No sólo TVN fue sancionada por el CNTV el 2012, también el “Canal 13” fue multado por el reportaje “La pequeña Colombia”⁵¹⁸, que exponía la convivencia entre chilenos y cafeteros en la II Región, subrayando que la relación sería conflictiva, pues según las opiniones vertidas por los chilenos, “las negras se prostituyen, los negros venden droga”, “hay mucha delincuencia”⁵¹⁹. Por eso Julio Bairon Viveros, el Cónsul de Colombia en Antofagasta, afirmaba que hay que “mostrarle que somos gente de bien”⁵²⁰. El reportaje mostró que la discriminación y los estereotipos se hacían más presentes en la población afrodescendiente, y asimismo resaltó que ciertas colombianas se dedican al trabajo sexual. Esta nota encendió la polémica en las redes sociales⁵²¹.

Para Iturra (2018) estos dos canales de televisión abierta emitieron reportajes que vierten imágenes de racismo y xenofobia, lo que habría repercutido en un conflicto mediático por la migración, construyendo una otredad del chileno como blanco versus el extranjero como el otro negro, con una corporalidad distinta que se debe separar o excluir. Haciendo referencia a esta alteridad indeseable, Stang y Solano (2017) examinando la reproducción de estereotipos en la construcción mediática del cafetero observan que la televisión chilena sexualiza a la colombiana, “reduciéndola a cuerpo, indisciplinado y no normalizado, que ofrece y se ofrece” (2017, 10).

TVN y “Canal 13” no han sido los únicos canales de televisión abierta sancionados, “Chilevisión” también fue multada por el CNTV con 100 UTM (6.461 euros aprox.⁵²²) por el programa “En la mira”, emitido el 15 de agosto de 2016, denominado “Sicarios de exportación”. La Coordinadora nacional de inmigrantes remitió una carta abierta al presidente del directorio de este canal, pidiéndole que garantice el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el CNTV en mayo del 2016 sobre el tratamiento informativo en referencia a migrantes. El secretario de la CNMI, Rodolfo Noriega, afirmó que “tal pedido se hizo en particular dado que en la emisión del programa ‘En la Mira’ de este lunes 15 se está promocionando un reportaje que relaciona la migración colombiana con diversos delitos”⁵²³.

⁵¹⁶ Cf. “El polémico reportaje sobre colombianos en Chile que le costó a TVN una sanción del CNTV”, disponible en: <<https://bit.ly/2sTA1zf>> Última visita: 5.2.19.

⁵¹⁷ Cf. “TVN apela a la Justicia por sanción del CNTV contra "Informe Especial" disponible en: <<https://bit.ly/2SyNSJw>> Última visita: 5.2.19.

⁵¹⁸ El referido reportaje disponible en: <<https://bit.ly/2DUOMIs>> Última visita: 5.2.19.

⁵¹⁹ *Ibíd.* minuto 1 y 2.

⁵²⁰ *Ibíd.* minuto 13.

⁵²¹ Cf. “Reportaje sobre inmigrantes colombianos encendió la polémica en Antofagasta”, disponible en: <<https://bit.ly/2DSTmXn>> Última visita: 5.2.19.

⁵²² Considerando el cambio al 5.2.19, que la conversión está a 1 euro = 747,5 pesos chilenos, según valores publicados por la web del Banco Central de Chile, disponible en: <<https://www.bcentral.cl>> Última visita: 5.2.19.

⁵²³ Cf. “Inmigrantes se querellan contra doctora Cordero: “No somos gente malviviente”, disponible en: <<http://cort.as/-JNAf>> Última visita: 8.6.19

El referido programa comienza afirmando que la mayoría de los cafeteros tienen ocupación conocida y un porcentaje muy menor no, este grupo minoritario es el que se va a retratar, esto es, los sicarios, una realidad que ya estaría presente en Chile. El reportaje agrega que estos sujetos provienen de Cali, uno de los enclaves más peligrosos del mundo, donde se encuentran las escuelas del crimen manejadas por los carteles de la droga, que ven en Chile un nuevo horizonte. De este modo, se difunde una preocupante visión de lo que podría ocurrir en Chile, y de lo que representaría la llegada de ciertos extranjeros al país, asumiendo que estos individuos significan un peligro para la seguridad de Chile, exponiendo una imagen que alienta la reproducción de estereotipos y prejuicios. Por lo que el CNTV sancionó al canal, debido a que en el reportaje “se vincularía al pueblo colombiano, y particularmente a los inmigrantes colombianos residentes en el país, con el sicariato, con el consiguiente desmedro de la dignidad personal de sus integrantes y el riesgo para la paz social”⁵²⁴.

Siguiendo esta mirada restrictiva de los flujos de dicha nación caribeña, el canal de televisión “Mega” también fue multado por el CNTV por el sketch del programa “Morandé con compañía” emitido el 27 de junio de 2015 por la “generalización de las mujeres colombianas con la prostitución y el narcotráfico, y de la comisión de actos delictivos como sustento económico” (Stang y Solano 2017, 7). Luego, Belén Mora, la guionista del sketch, pidió disculpas públicas aduciendo que su intención no era burlarse de esta comunidad, reduciendo a las mujeres a prostitutas y a los hombres a traficantes o delincuentes⁵²⁵. Sin embargo, en su representación se enfatizan dichas actividades como si fueran las únicas labores que realizan los cafeteros, como si su llegada a Antofagasta se redujera a transformar dicha ciudad en “Antofalombia”, es decir, a la sumatoria de Antofagasta + falopa (cocaína) + Colombia.

Stang y Solano analizando la construcción del migrante colombiano en la televisión chilena afirman que “se construye mediáticamente esa alteridad como amenaza (...) desde la configuración discursiva del Otro” (2017, 1), en tanto se enfatiza una imagen de oleada, de invasión que no se condice con la realidad. De esta manera se va instaurando una alteridad indeseable en que el elemento afrodescendiente ocupa un lugar central en el proceso de racialización. Si bien ahora se percibe respecto de los colombianos, dominicanos y haitianos, anteriormente este proceso de racialización lo sufrían los peruanos, especialmente aquellos que llevaban consigo el componente andino.

Aravena y Alt (2012) y Ducci y Rojas (2010) observan que las imágenes estereotipadas que se muestran en la televisión chilena sobre inmigración persiguen subrayar las malas condiciones en que viven los extranjeros, las dificultades que ocasionan con su presencia o los problemas legales de quienes sin tener los documentos requeridos atraviesan las fronteras. Lo que se manifiesta, por ejemplo, en el reportaje

⁵²⁴ Cf. “Acta de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Televisión del día lunes 5 de diciembre de 2016”, disponible en: <<https://bit.ly/2BhoQF2>> Última visita: 5.2.19.

⁵²⁵ Para mayor información *vid.* “Disculpas de Belén Mora por agravio a colombianas”, disponible en: <<https://bit.ly/2WFPJLY>> Última visita: 5.2.19.

“Dos Millones de peruanos ingresaron a Chile el 2011 por trabajo” de “Teletrece” que pone el acento en la irregularidad en que se encuentran algunas personas provenientes de Perú, las condiciones deplorables en las que habitan y las penurias que deben pasar para cruzar el Linde norte⁵²⁶.

Siguiendo esta línea, en el 2010 “Chilevisión” en su noticiero central expuso las cocinerías que se instalan al costado de la Catedral de Santiago, dando cuenta que los peruanos que residen en la capital de Chile se apropiaron de las calles dejándolas llenas de sociedad. El reportaje recogió la opinión de los chilenos respecto a estas conductas que, según el periodista, se encontrarían arraigadas culturalmente en la sociedad peruana, los nacionales subrayan el riesgo sanitario y el olor desagradable de las cocinerías ambulantes, recalcando que a nadie le gustaría vivir así. La nota entrevistó al entonces concejal de Santiago, Pedro García, quien sostuvo que si se admitieran estas cocinerías Chile retrocedería cincuenta años en términos sanitarios. También resaltando el carácter ilícito de esta actividad se manifestó el alcalde de Santiago de esa época, Pablo Zalaquett, que indicó que estas actividades estaban en contra del interés público⁵²⁷.

El 2013, “Chilevisión” en su noticiero emitió una nota que recalca la delincuencia, el alcohol, la violencia y las riñas que marcan los barrios habitados principalmente por peruanos, en que se destacaba las condiciones de insalubridad en que vivirían: cines con hongos y sociedad. El periodista decía textualmente que los “ciudadanos peruanos se han visto involucrados con un común denominador: el derramamiento de sangre, la muerte y la delincuencia”⁵²⁸. Según Martínez (2003) esta preocupación responde a las representaciones socioculturales inferiorizadoras o reductoras que se efectúan de ciertos extranjeros y los riesgos de intolerancia y exclusión que les asedian constantemente.

Esta preocupación, que acusa Martínez (2003), se ha visto en el último tiempo especialmente con el colectivo haitiano, que ha causado gran repercusión mediática. Una muestra de aquello se percibió en febrero del año pasado, cuando Checho Hirane, humorista y locutor, señaló en su programa radial, comentando un vídeo que mostraba a haitianos descendiendo de un avión en el aeropuerto de Santiago, que “yo he sido un defensor de la inmigración desde el punto de vista humanitario, pero también me preocupa el descontrol que ha habido respecto de esto. Esto no es menor, esto puede cambiar la raza”⁵²⁹. Dicha frase causó gran polémica, Jorge Schaulsohn, un ex diputado afirmó que era grave que un líder de opinión de uno de los programas más escuchados diga que inmigración le preocupa porque puede cambiar la raza y que ese era un argumento utilizado en la Alemania nazi. Por su parte, el escritor Óscar

⁵²⁶ Cf. reportaje “Dos Millones de peruanos ingresaron a Chile el 2011 por trabajo”, disponible en: <<https://bit.ly/2SYp5v6>> Última visita: 12.3.19.

⁵²⁷ Cf. “Inmigrantes peruanos cocinerías ilegales”, disponible en: <<https://bit.ly/2A8DXA1>> Última visita: 23.6.19.

⁵²⁸ Vid. “Constantes peleas entre inmigrantes peruanos en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2POM92c>> Última visita: 12.3.19.

⁵²⁹ Cf. “Esto puede cambiar la raza”: La polémica frase con la que Checho Hirane pide controlar la inmigración”, disponible en: <<https://bit.ly/2TA2Xaj>> Última visita: 26.3.19.

Contardo consideró que las declaraciones “son importantes porque sinceran la verdadera alarma detrás de la preocupación por la inmigración: el racismo y el odio al pobre. Si fueran rumanos o polacos ¿les preocuparía la raza? No lo creo”⁵³⁰.

Luego, Hirane se desdijo, señalando que no era racista, que lo habían malinterpretado, pues “yo soy pro inmigración. Yo estoy en el otro lado de la moneda y he dicho que la raza de color, físicamente, es superior a la nuestra”⁵³¹. Las palabras de este comunicador social son criticables, en tanto reflejan una visión sesgada de la realidad, que fomenta estereotipos, que asume que quienes provienen de Haití constituyen una amenaza para Chile. Términos que basados en la ignorancia claman por mayor control, una mirada que tiene repercusión en la sociedad chilena y que resulta preocupante por el sesgo que fomenta y porque cuenta con una base de comunicación relevante, como lo es una cadena radial nacional.

En una línea similar, el 2016 en un programa radical, la “doctora Cordero”, un personaje público en Chile, mientras se hablaba de la contaminación de Coyhaique, señaló que los inmigrantes eran parte del problema de esa ciudad, asegurando que traen violencia y enfermedades. Específicamente tildó a los colombianos de malvivientes. Según su parecer, esos “malvivientes” también están en Antofagasta y tienen destruido Iquique. A lo que agregó que “los haitianos están trayendo la tuberculosis y nadie dice nada”⁵³². En efecto, esta famosa siquiatra no sólo responsabilizó a los cafeteros de violencia y de destruir dos urbes de Chile, sino que a los haitianos los culpabilizó de portar una enfermedad. Por eso Rodolfo Noriega, secretario de la CNMI, señaló que se querrellarán en su contra, pues sus declaraciones “además de ser ofensivas y agraviantes, son infundadas, carecen del más mínimo sentido común (...) incitan al odio y fomentan la discriminación por nacionalidad y racial”⁵³³. No ha sido la única vez, que esta comunicadora ha azuzado los temores en la población local, también en el canal de televisión “La Red” señaló que se contagiaron de tuberculosis auxiliares y una enfermera del Hospital San José en Santiago de Chile atendiendo a haitianos, y asimismo mencionó otra historia, situada en una fábrica de cecina en el sur del país, que “tenía obreros haitianos y parece que uno de ellos estornudó encima de una partida de arrollado de huaso y apareció la enfermedad en quienes consumieron”⁵³⁴. Según su parecer, en Chile está la debacle en materia de inmigración, debido a una política irresponsable⁵³⁵. La “doctora Cordero” en su calidad de siquiatra, debiese sopesar sus declaraciones, evitando la propagación de prejuicios, en su condición de profesional de la salud (que es la calidad en que participa en programas de televisión

⁵³⁰ *Ibíd.*

⁵³¹ *Ibíd.*

⁵³² Cf. “Doctora Cordero sobre los inmigrantes colombianos y haitianos: “Está lleno de malvivientes”, disponible en: <<http://cort.as/-JN9S>> Última visita: 8.6.19.

⁵³³ Cf. “Inmigrantes se querellan contra doctora Cordero: “No somos gente malviviente”, disponible en: <<http://cort.as/-JNAf>> Última visita:8.6.19

⁵³⁴ Cf. “Dra. Cordero: “En Chile está la debacle en materia de inmigración”, disponible en: <<http://cort.as/-JN7I>> Última visita:8.6.19

⁵³⁵ *Ibíd.*

abierta y en la radio) debiese entregar un panorama general de la situación sanitaria en Chile, subrayando que el problema no es quien tiene enfermedades, sino la estructura de salud pública que no cuenta con las herramientas y con los programas adecuados para atender a los pacientes, independiente de la nacionalidad que sean.

Otra muestra de la sobreexposición que ha afectado a los haitianos se visualizó en el programa de televisión “Adiós Haití” emitido el año pasado por el “Canal 13”, que fue presentado como un modo de aprender sobre la dura realidad de los habitantes de Puerto Príncipe, “un lugar de un calor intolerable, sucio y con aguas albañales por doquier”, el documental alimentó tensiones y acusaciones de racismo por parte de haitianos que temen estar en el centro de la atención preocupados de que todos los chilenos ahora los vean negativamente⁵³⁶. Por eso, colectivos de migrantes “acusaron que había en el programa una deliberada intención de desprestigiar a la comunidad haitiana y destacaron la necesidad de un periodismo responsables que no los estigmatizara, pues la realidad de sus vidas en Haití es diversa⁵³⁷.

El referido programa engloba a la migración haitiana desde la lástima, asumiendo que su desplazamiento a Chile se explica por la pobreza que asolaría aquel país. Si bien se reconoce que Haití es una de las naciones que concentra mayor pobreza a nivel mundial, los desplazamientos desde dicho país no responden únicamente a contextos de miseria, si no también encuentran raíces en la necesidad de emprender nuevos rumbos, mejorar su calidad de vida, etc. Como plantean Nicolás Rojas Pedemonte, Erick Lundy y José Tomás Vicuña “la comunidad haitiana en Chile no necesita lástima ni mucho menos solapado desprecio racial, sino reconocimiento de su valor y singularidad⁵³⁸, por lo que hicieron un llamado al periodismo a superar el sensacionalismo, dejando de lado el paternalismo e informando seriamente, en tanto quienes se desplazan deben observarse desde el enfoque de derechos, desde el prisma de la justicia. Añaden que “de nada servirán medidas transitorias. No sigamos transformando a personas que no necesariamente vienen escapando de la extrema pobreza o de la miseria, en verdaderos pobres cada vez que se le niegan las oportunidades y son subestimados (Casen, 2015)⁵³⁹. Por eso el director del SJM, considera que se trata de un colectivo que se sobreexpone, en la medida que recurrentemente los medios de comunicación presentan a estos caribeños asociados a miseria, a casos exóticos y/o pobreza. Avalando esta crítica, la periodista Rayén Araya, reconoce que los medios alimentan el “morbo”, resaltando la nacionalidad del migrante, en especial si es haitiano, independiente de que no sea una información relevante para la noticia que se está transmitiendo⁵⁴⁰.

⁵³⁶ Cf. “Chile abre los brazos a los inmigrantes, pero los haitianos no siempre son bien recibidos”, disponible en: <<https://hrl.d.us/2SCKUUo>> Última visita: 7.2.19

⁵³⁷ Cf. “Ni asimilación ni lástima: reconocimiento y derechos para la comunidad haitiana en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2UFowap>> Última visita: 7.2.19

⁵³⁸ *Ibíd.*

⁵³⁹ *Ibíd.*

⁵⁴⁰ Para mayor profundidad *vid.* programa radial “La teoría del empate” de Rayén Araya con José Tomás Vicuña y Rodrigo Karmy, de 1.10.18, disponible en: <<https://bit.ly/2WO8koa>> Última visita: 5.4.19.

Otro caso que permitirá reflexionar sobre el rol de los medios, es la muerte de Margarita Ancacoy acontecida en Chile a mediados del 2018. Ancacoy era una mujer chilena que se dedicaba a la limpieza en una universidad ubicada en un sector céntrico de la capital. En la madrugada, cuando se dirigía a su trabajo, fue alcanzada por cinco sujetos que ya habían intentado asaltar a otro transeúnte, la golpearon para robarle su teléfono móvil y su cartera. Su muerte conmocionó a la opinión pública por la agresividad demostrada por la banda que apaleó a la mujer hasta darle muerte. Los medios de comunicación informaron este suceso resaltando la nacionalidad de los atacantes, la brutalidad ejercida y el hecho de que huyeran del lugar riéndose. Su asesinato generó controversia nacional, en especial pues dos de los imputados fueron torturados en prisión. Hecho que adquirió connotación pública por la viralización de un video que muestra como un grupo de reos rapa, golpea y electrocuta a los imputados. Es tan violento el contenido de este registro, que el juez que conoció la causa exigió que los medios de comunicación que dispusiesen del mismo lo retiraren de circulación⁵⁴¹.

Mientras varios “rostros televisivos” y deportistas justificaron las torturas, otros las rechazaron enérgicamente, subrayando que no es posible que en una democracia se permitan estos hechos, acusando la pasividad de gendarmería, organismo encargado de la población penitenciaria en Chile. El jefe jurídico del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Rodrigo Bustos, señaló que “en una sociedad con Estado de Derecho, no cabe responder a la violencia con más violencia, y en este caso el hecho se ve agravado, porque las personas estaban bajo la custodia del Estado”⁵⁴². En similar sentido se pronunció Arriagada criticando la errónea travesía punitiva que se estaba adoptando, aseverando que, “en Chile empieza un carnaval desatado de xenofobia. Muere la esperanza de tener un país solidario, diverso y respetuoso de sus migrantes. El público espectador celebra la tortura. Alaba que los asesinos sean electrocutados”⁵⁴³.

Casos como el de Margarita Ancacoy pueden nublar la razón, pues podrían instar a responder irreflexivamente; no obstante, es primordial enfatizar, una y otra vez, que en un Estado de Derecho la necesaria búsqueda de justicia no puede servir como justificación a la tortura. Al respecto, Tijoux subrayó que “estas personas, además, han sido castigadas por su origen ecuatoriano y otavaleño, “una práctica chilena que -a mi modo de ver- se ha naturalizado; la tortura, en este caso, ha sido legitimada por la sociedad como un acto banal”⁵⁴⁴. Es fundamental hacer hincapié en que una práctica de esta índole es intolerable en un sistema democrático que se precie de tal, la tortura no se puede permitir bajo ningún

⁵⁴¹ Para mayor información *vid.* “Formalizan a reos que torturaron a imputados por asesinato de mujer”, disponible en: <<https://bit.ly/2E046Dx>> Última visita: 7.2.19.

⁵⁴² Cf. “Nuevos antecedentes sobre tortura a imputados por asesinato de Margarita Ancacoy”, disponible en: <<https://bit.ly/2Gac2Eu>> Última visita: 4.2.19.

⁵⁴³ Cf. “Con Margarita muere Chile” de Isabel Arriagada, disponible en: <<https://www.eldesconcierto.cl/2018/06/22/con-margarita-muere-chile/>> Última visita: 4.2.19.

⁵⁴⁴ Cf. “Discriminación a inmigrantes: las consecuencias sociales de la violencia racial en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-HalU>> Última visita: 7.5.19.

concepto, no se puede naturalizar. Para académicos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, “casos como este manifiestan el relativismo social en la aplicación de los Derechos Humanos, y la discriminación hacia ciertos inmigrantes que son de origen pobre, piel oscura, y provienen de América Latina y el Caribe”⁵⁴⁵.

Lo acontecido no sólo deja al descubierto la precarización laboral que sufren las mujeres en Chile, en especial las que se dedican a labores de limpieza -según el Centro de Investigación e Información Periodística, en el submundo del aseo en universidades las mujeres son “invisibles”, pues en su mayoría se encuentran subcontractadas, reciben el salario mínimo y están expuestas a maltratos de sus jefes y a vulnerabilidad por el horario de su jornada-⁵⁴⁶, sino también la muerte de Ancacoy reaviva el binomio inmigración-delinuencia.

Reducir a quiénes se movilizan a criminales constituye una generalización burda que no se condice con la realidad. Del hecho de que cinco extranjeros asesinen a una mujer no se deriva que los foráneos vayan a delinquir a Chile. Esta construcción de ciertos extranjeros como amenaza responde a la generalización de estereotipos que adosan a los foráneos la responsabilidad de un número elevado de crímenes, siendo que, en la realidad, el porcentaje de los delitos cometidos por éstos es mucho menor, de este modo, se crea una imagen desproporcionada que no se corresponde con las cifras oficiales. Se trata de una percepción errónea, pero que se difunde con fuerza en la población local.

A pesar de que las cifras desmienten esta imagen que se ha instalado en la opinión pública, es una percepción que se mantiene, en gran medida, pues los medios abordan la migración desde un punto de vista sensacionalista. Por eso la exigencia de que los medios de comunicación informen con seriedad acerca de los flujos internacionales, sin fortalecer los estereotipos y reforzar las miradas parciales acerca de la movilidad humana. La prensa, la radio y la televisión deberían promover una reflexión profunda y seria acerca de un fenómeno sociocultural tan complejo como son los desplazamientos de personas, rechazando los prejuicios y las reducciones simplistas. Como acertadamente sostiene Butler, inevitablemente el periodismo es un espacio de lucha política, en este entendido la prensa debería fomentar una mirada amplia que evitara la reproducción de estereotipos.

Por último, cabe precisar que si bien, por regla general, en Chile la prensa, la radio y la televisión transmiten una imagen estereotipada de quienes se desplazan (Alianza Comunicación y pobreza 2012), existen determinados medios que no reproducen este enfoque, sino presentan una actitud reflexiva sobre lo que involucra la inmigración. En el primer supuesto es posible encontrar diarios de circulación masiva

⁵⁴⁵ *Ibíd.*

⁵⁴⁶ Cf. “Mujeres invisibles: el submundo del aseo que reveló la muerte de Margarita Ancacoy”, disponible en: <<https://bit.ly/2v0qvea>> Última visita: 4.2.19.

que por, regla general, informan sucesos relacionados con foráneos descriptivamente, sin mayor análisis de las causas estructurales de este fenómeno, exacerbando una mirada parcial y restrictiva de la movilidad humana. En el segundo supuesto, realizando un trabajo periodístico más agudo, en Chile se encuentran periódicos digitales como “El Mostrador”, “Centro de Investigaciones Periodísticas”, “El desconcierto”, “El Ciudadano” y radios como “Universidad de Chile”, “Bío-Bío” que mayoritariamente, realizan investigaciones con una mayor profundidad, considerando las diversas aristas y complejidades que involucra este fenómeno⁵⁴⁷. Cabe precisar que no es una condición absoluta, porque no en todos los casos los medios referidos han adoptado este enfoque, asimismo existen otras plataformas que también han abordado la movilidad humana de manera integral, como “Revista Sur”⁵⁴⁸.

⁵⁴⁷ *Vid.*, sólo a modo de ejemplo, noticias sobre inmigración en El Mostrador: <<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/04/25/academico-los-chilenos-aun-no-nos-acostumbramos-a-los-inmigrantes/>>; <<http://www.elmostrador.cl/cultura/2016/05/16/maria-emilia-tijoux-experta-en-inmigracion-el-racismo-se-encuentra-inscrito-en-la-historia-de-chile/>>; en CIPER: <<http://ciperchile.cl/2008/01/17/inmigrantes-ii-trabajadores-sacan-la-voz-y-duplican-denuncias-por-abusos-laborales/>>; <<http://ciperchile.cl/2014/12/29/crece-la-violencia-y-los-abusos-contra-mujeres-migrantes-en-magallanes/>>; <<http://ciperchile.cl/2011/07/05/las-presiones-de-los-empresarios-agricolas-por-abrir-las-fronteras-a-trabajadores-extranjeros/>>; <<http://ciperchile.cl/2014/10/20/salud-mental-e-inmigracion-nuevos-desafios-para-chile/>>; <<http://ciperchile.cl/radar/el-sueno-chileno-especial-sobre-la-migracion-colombiana/>>; <<http://ciperchile.cl/2013/06/21/nueva-ley-de-migraciones-chile-pide-mano-de-obra-y-vienen-personas/>> y en Radio Universidad de Chile: “Muerte de Inmigrantes: vergüenza para la Humanidad”, <<http://radio.uchile.cl/2015/09/04/muerte-de-inmigrantes-verguenza-para-la-humanidad/>> Última visita: 26.8.16.

⁵⁴⁸ Cf. <<http://www.revistasur.cl/revistasur.cl/>> Última visita: 4.2.19.

III PARTE:

LÓGICAS DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE

CAPÍTULO 4: LÓGICA RACISTA, DISCRIMINADORA Y SEGREGADORA

Este apartado persigue examinar cómo se está manifestando el racismo, la discriminación y la segregación en Chile a propósito de la eclosión del fenómeno migratorio.

1. Marco teórico

1.1. Racismo⁵⁴⁹

Tal como se analizó en el segundo capítulo de esta tesis y como apunta Wieviorka en su obra “El espacio del racismo”, el racismo responde a la “presencia de la idea de un vínculo entre los atributos o el patrimonio-físico, genético o biológico- de un individuo (o de un grupo) y sus caracteres intelectuales y morales” (1992, 17). El racismo constituye una ideología en que se inferioriza y se produce la diferenciación del otro, en la medida que se excluye y se rechaza la alteridad. En términos de Ferrajoli, corresponde a una “antropología de la desigualdad en función de la cual poblaciones enteras o categorías de personas pueden ser destruidas por ser consideradas humanamente inferiores y privadas de identidad y de la dignidad como personas” (2014, 87).

Hoy en día, la figura del migrante, en tanto conlleva una mirada racializada del otro, se establece como la continuidad de la raza, los extranjeros son los nuevos bárbaros, seres vivos que desafían el razonamiento identitario y las costumbres del orden de la nación, de manera que en la actualidad se instituyen en los nuevos enemigos imaginarios de la patria, así los discursos relativos a los foráneos no permiten más que subrayar las diferencias entre los de dentro y los de allá e impulsar políticas de exclusión (Silveira 2012, Tijoux y Díaz 2014).

En efecto, actualmente se está en presencia de una evolución del racismo, donde el fundamentalismo cultural justifica la exclusión de ciertos foráneos, no por causas biológicas, sino pues algunos extranjeros se visualizan como una amenaza a la patria, a la cultura y/o a la identidad nacional (Póo 2009, Silveira 1996). De este modo se justifica el desprecio hacia aquellos sujetos que pudiesen constituir un peligro. Bajo este discurso que se generaliza en la sociedad contemporánea se esconde un racismo diferencialista que más que comprender al otro, lo aparta en su diferencia. En igual sentido, como arguye Liberona, la

⁵⁴⁹ Para una mayor profundización teórica cabe remitirse al capítulo segundo, al apartado de racismo.

alterización de quienes se movilizan “legítima y perpetúa la dominación étnica y de clase, produciendo discriminaciones hacia los inmigrantes. Esto se ve reforzado por la decisión de asumir un trato culturalista hacia las poblaciones extranjeras” (2015c, 11).

Según Jameson, el racismo moderno “moviliza los síndromes clásicos de peligro y pureza, y actúa como una suerte de defensa de las fronteras del grupo primario contra esa amenaza que se percibe como inherente a la existencia misma del Otro” (1998, 105). Temores que se exacerban en ciertos grupos residuales que abogan por la “pureza de la patria”, basándose en una supuesta superioridad del nacional sobre ciertos extranjeros y en las consecuencias negativas que generaría su presencia. En efecto, se trata de una retórica política que se inscribe la sociedad y que hace de la diferencia cultural la justificación de las políticas de seguridad (Correa 2011; Márquez y Correa 2015).

El Estado nacional moderno “es esencialmente civilizacional (se define contra los bárbaros en sentido colonial) y racista (se define contra la heterogeneidad racial en sentido racista-estatal)” (Tijoux y Díaz 2014, 299), de ahí que el racismo sea uno de los pilares centrales de su construcción, fundado en el imaginario de la etnicidad ficticia de la comunidad entendida como nación. “El «racismo de Estado» es una manifestación que corresponde a un conjunto de capitales culturales incorporados en nacionalismos o ideologías; objetivados en leyes, decretos, monumentos e institucionalizados en la burocracia gubernamental o las instituciones”⁵⁵⁰.

Grimson apunta que “serán cada vez más las fronteras que nos dividirá, haciendo referencia a las fronteras económicas, jurídicas y sociales entre otras” (cit. en Stefoni 2004, 1). En este marco es vital considerar las fronteras interiores que se construyen en torno a quienes se desplazan, las se manifiestan, siguiendo a Brandariz y Fernández-Bessa (2008), en aspectos tales como la precariedad habitacional en la que viven, la explotación y precariedad laboral que los afecta, el acoso policial que sufren regularmente y la emergencia de lógicas racistas y de exclusión. La perpetuación de estas categorizaciones se observa en: “(1) discursos de inclusión/exclusión, (2) leyes y normativas que restringen el acceso al país y limitan los derechos de ciudadanos, (3) prácticas y tratos abusivos de funcionarios públicos, (4) precariedad en la seguridad social y (5) normalización y promoción simbólica”⁵⁵¹.

Lo anterior se agudiza cuando dicho sentimiento es compartido por los propios migrantes, que naturalizan su exclusión y hasta responsabilizan a sus compatriotas al no contar con la capacidad de asumir lo que implica el movilizarse de su nación de origen, es decir, al no aceptar el desarraigo, las

⁵⁵⁰ Vid. “Matar a un ruiseñor: Así opera el racismo institucional en Chile” por Pedro Palma y Javier Ruiz Tagle en “El desconcierto”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rk7eOL>> Última visita: 12.3.19.

⁵⁵¹ *Ibíd.*

precarias condiciones laborales y el racismo que llevaría consigo el desplazarse. Es la violencia simbólica de la que habla Pierre Bourdieu, de que los mismos dominados asumen su situación como natural, como insuperable la inferioridad a la que están sometidos o la incorporación del estigma a la que hacía referencia Goffman (1995).

Como sostuvo Arendt en “*We refugees*” (Nosotros los refugiados) “desde que la sociedad ha descubierto que la discriminación es una poderosa arma social por la cual alguien puede ser muerto sin derramar sangre [...] ya no son necesarios papeles para materializar la distinción social” (118-119).

Por tanto, es esencial comprender que prevenir el temor a lo distinto se debiese traducir en

evitar el desconocimiento acerca de lo ajeno y abrir puentes de comunicación entre las diferentes culturas que habitan una sociedad. Reconocer que ciertas prácticas o hábitos de la población migrante son tan válidas como las habituales en la sociedad de acogida es un pilar fundamental para iniciar un entendimiento entre las partes. Y es justo allí, donde las autoridades y sus instituciones tienen un rol fundamental a la hora de generar políticas y acciones relativas al tema de Extranjería y Migración⁵⁵².

Atendiendo a lo anterior, en esta tesis se entiende por lógica racista, segregadora y discriminadora al razonamiento que conceptualiza al otro desde la inferioridad y desde este sitio de superioridad lo denosta y lo aparta. Desde este enfoque, el inmigrante es excluido, tanto por su color de piel, por su pertenencia étnica, por su nacionalidad y/o por su clase socioeconómica, entre otros factores que se adicionan para no reconocer a quien se desplaza como una persona, para evitar el acercamiento y la convivencia, para asumir que las diferencias son irreconciliables, por lo que no cabe ni siquiera la coexistencia.

1.2. Alteridad y homogeneidad

1.2.1. Alteridad en el marco regional

“Por orden del presidente, indio mixteco casi puro, los indios no pueden caminar por las avenidas principales ni sentarse en las plazas públicas”
Galeano (2005, 28).

Como da cuenta Galeano, en las celebraciones dedicadas al Centenario de Ciudad de México, la máxima autoridad de la nación, de origen indígena, prohibía a los “indios” el desplazamiento por las principales

⁵⁵² Cf. “Migración, patria y crisis transcultural: una mirada desde Alemania” de “Sol Marina García” en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2rb7t3e>> Última visita: 20.3.19.

calles y que hicieran uso de los espacios públicos. Esta restricción en cierta medida se debe a que Latinoamérica “no se ha visto a sí misma con sus propios ojos, no ha podido asumirse como un continente mestizo y mulato, por el contrario, se avergüenza de serlo. Las clases dominantes viven enajenadas, negando lo que son” (Larraín 2014, 73).

A pesar de que América Latina sea el producto del racismo y el mestizaje, no se ha reconocido como tal (Portocarrero 2009), sino que se ha negado el origen indígena, la heterogeneidad del cuerpo social, la diversidad de la que es constitutiva; los indígenas han debido acriollarse a la “civilización”, olvidar sus costumbres, sus nombres, sus ancestros, sus dioses y sus tradiciones. “Toda la historia del descubrimiento de América (...) lleva la marca de esta ambigüedad: la alteridad humana se revela y niega a la vez.” (Todorov 2009, 63).

Lo anterior, para Valenzuela (2015), se explica puesto que en esta región los procesos de estructuración social se han establecido desde ordenamientos clasistas y étnicos, donde el racismo ha tenido un rol fundamental para clasificar y distinguir socialmente. En efecto, la configuración de naciones latinoamericanas se sustenta en diferenciaciones de clase, erigidas sobre concepciones raciales, las cuales permiten legitimar las relaciones de clase y las posiciones de poder, en la dialéctica de la negación del otro.

Riedemann y Stefoni (2015b) estiman que los racismos en América Latina constituyen sistemas de dominio étnico-racial cuyas raíces históricas se emplazan en el colonialismo europeo, así como en su legitimación, en tanto las dinámicas de exclusión no hacen más que enfatizar un glorioso pasado colonial impregnado en un ideal de blancura versus una negritud y unas raíces indígenas negadas. De esta forma, en dicha región donde la mayor parte de la población es mestiza, se aprecia un racismo de quienes se consideran más blancos. Lo más paradójico de cuando conviven racismo y mestizaje, como acontece en Latinoamérica, es que debido a que nadie es completamente blanco, ni enteramente indígena y/o negro, constantemente deben estar re-estableciéndose la condición de superioridad/inferioridad (Portocarrero 2009).

Los países de la región se caracterizan por denostar a los pueblos originarios y ensalzar lo europeo o estadounidense. Consecuentemente se va edificando una identidad nacional asociada a la figura de un sujeto blanco que se distancia completamente de sus raíces indígenas, más bien se vincula con lo europeo, así las raíces latinoamericanas tensionan la lealtad hacia lo europeo. Como denuncia Rivera Cusicanqui “el sentido común es un sentido común colonizado, ha incorporado la valoración positiva de lo europeo y lo norteamericano, y la desvalorización de lo propio”⁵⁵³. En este sentido la

⁵⁵³ Cabe destacar que, si bien Rivera lo expresa respecto de la sociedad boliviana, también puede ser aplicable a lo que acontece en la región. Para más detalle vid. “Silvia Rivera Cusicanqui: Lo indio es moderno”, disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/11/oja170-loindio.html>> Última visita: 22.3.19.

“modernización”, como discurso, explicó la ruptura de amarras con el pasado colonial latino (leyenda negra), y la necesidad de correr libremente hacia el futuro industrial anglo-sajón (leyenda dorada)” (Salazar y Pinto, 2010a:137).

En consecuencia, en este territorio, los nórdicos históricamente, al igual que hoy en día son muy apreciados, a diferencia de aquellos que provienen de las zonas más desfavorecidas. Esta dinámica constituye una constante que se puede apreciar especialmente frente al negro, al indígena y al mestizo.

En América Latina, por razones históricas, existe una construcción social de la alteridad estigmatizada e inferiorizada desde el siglo XVI, tanto en la figura del “esclavo africano” como del “indio”, dando origen a estratificaciones y desigualdades étnicas y sociales que perduran hasta el día de hoy (...) se consagró social y culturalmente la inferioridad de un Alter con determinadas características fenotípicas y culturales (Aravena y Baeza 2013, 547).

En este contexto, la construcción estereotipada de quien se desplaza como una ficción de la herencia colonial y de la diferencia dada en el establecimiento del Estado-nación, persiguió el desarrollo del Viejo Continente, excluyendo al indígena y al negro para configurarse un sí mismo blanco (Stang y Solano 2017, Tijoux 2014). Por consiguiente, “los estados, por más razones que den, siguen actuando como aparatos de homogeneización cultural” (Silveira 2000, 17). En otros términos, la búsqueda de “mejoría racial” se realizó en contra de negros e indígenas, contra dichos cuerpos rechazados, pero a la vez eficientes, que se pretendían docilizar. Para Tijoux y Cabello (2015) esta búsqueda constituyó una de las preocupaciones permanentes de los países de esta región por formar identidades.

En una línea similar, Hopenhayn y Bello (2001) examinando las tendencias, las prioridades y los obstáculos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en este territorio, advierten que la discriminación étnica y racial se encuentra en el fundamento de los sentimientos xenofóbicos en las naciones de la región. El desprecio por el otro-racial se traslada más tarde al otro-foráneo, especialmente si no es blanco.

1.2.2. Alteridad en Chile

“Chile aún no asume su identidad, su hermosa morenidad que le ha sido legada por sus pueblos nativos”.
Elicura Chihuailaf⁵⁵⁴.

Como sostuvo el poeta mapuche, Chile todavía no reconoce su identidad mestiza, su pasado indígena, que lo constituye y lo caracteriza. En esta nación, al igual que en otros países de América Latina, se perciben procesos de “conformación nacional construidos en categorías raciales donde lo blanco-

⁵⁵⁴ Para mayor información *vid.* “Chile y su morenidad” disponible en: < <http://cort.as/-HITe>> Última visita: 7.5.19.

europeo deviene un elemento central, tanto para definir simbólicamente a la nación, como para afirmar la distinción entre clases sociales y posiciones de poder” (Tijoux 2013a, 290). Se trata de una configuración racializada de la frontera que divide a unos de otros. De acuerdo a Stefoni y Stang (2017), reifica los límites del Estado, posibilitando la permanencia de un ideal blanco, predominante y monolítico de un país que se niega a aceptar la diversidad. Por eso, el racismo y la discriminación no pueden comprenderse fuera del nacionalismo. En este contexto, la “problemática del racismo y sus múltiples expresiones (...) aparecen como temas medulares asociados a la búsqueda de la homogeneidad nacional que promueven códigos de identidad excluyentes y cierran el paso a la ciudadanía a determinados grupos al promover su exclusión” (INDH 2017,19).

Este país ha concebido y propagado una imagen de homogeneidad cultural de la comunidad política, configurada principalmente desde el poder del Estado. En efecto, en la construcción ficticia de la homogeneidad de Chile el Estado-nación jugó un rol fundamental instaurando a nivel discursivo e institucional mecanismos que instaban a la unidad, a una unidad lograda desde el disciplinamiento de ciertos sectores (Sadarangani 2018; Salazar y Pinto 2010a). De esta manera, por medio de la violencia, el Estado chileno invisibilizó la diversidad existente en el cuerpo social.

Entonces al igual que en Europa, en que se impuso esta falsa idea de homogeneidad, como precisan Appadurai (2006) y Hastings (2000), mediante la violencia contra la pluralidad interna, en Chile se empleó la misma lógica, la construcción de la ideología de la unidad fundada en la construcción de la nación, como noción esencial en que se sustentó el sentido de pertenencia, que se basó en equiparar la noción de pueblo, territorio, lenguas y frontera.

Este constructo artificial que es la homogeneidad ha sido usado como argumento para distinguir entre nacionales y extranjeros. Una ficción que define la construcción del Estado chileno, la imposición por la fuerza de un proyecto unilateral que no se atenía a la realidad diversa del territorio, así la lucha por la unidad de la nación que llevó a cabo la élite política chilena implicó, en términos de Salazar y Pinto 2010a, que la diversidad se transformó en una batalla social de exterminio mutuo. De esta manera la alteridad es reconfigurada y jerarquizada constantemente por la sociedad dominante (Stefoni y Bonhomme 2015).

En efecto, como sostiene Van Dijk, las élites “mediante la enunciación de discursos pretendidamente técnicos, generan un consenso básico sobre la “situación étnica” (1993, 106). En Chile, como precisa Góngora, “los rasgos sociales y razas están plenamente jerarquizadas en forma piramidal; los valores y las formas simbólicas de clase superior son imitados y finalmente incorporados por las clases medias e inferiores”. Una muestra de ello, se puede visualizar en el estudio realizado “Sobre el racismo, su negación y las consecuencias para una educación anti-racista en la enseñanza secundaria chilena”,

precisamente en el testimonio de una alumna que señaló “A mi mamá le da asco que vengan haitianos al país, porque dice: ‘antes Chile era un país de blancos, ahora es de negros y blancos. Me da asco. A veces tengo tanta rabia con ellos, que pienso lo mismo” (INDH 2017, 23).

La literatura especializada⁵⁵⁵ coincide que constituye una dinámica histórica que se ha dado en Chile y en la región, Estados que se piensan homogéneos y niegan la presencia de negros, sus raíces indígenas y andines, esto pues, quien se desplaza concentra en su figura la alteridad y la subalternidad, así se construye una identidad que niega la pluralidad que los constituye.

Entonces la “comunidad imaginada” de Anderson (2000), en Chile se define en torno a una idea de homogeneidad que desconoce su pasado negro y mestizo, construido en base a una supuesta blanquitud que no se condice con la realidad, al punto de que los mismos sujetos que no se atienen a ese canon no reconocen su singularidad e intentan de uno u otro modo parecerse al máximo a este ideal⁵⁵⁶. Se produce la “introyección de los cánones estéticos corporales de la cultura capitalista occidental blanca y la consiguiente descalificación del otro (...) globalización imperial mediante, cada vez más «arioyanqui», cada vez más piel blanca” (Navarro 2005,2), lo que implica la exclusión de cualquier patrón de belleza racialmente diferente al patrón impuesto. En este sentido la configuración del Estado de Chile siguió los moldes europeizantes, donde la ciudadanía se asumió acorde a los ideales elitistas, excluyendo a indígenas y a los afrodescendientes. Esta construcción de la blanquitud proviene desde la época colonial, donde la configuración de alteridades se determina por lo deseable e indeseable, en fin, la ideología colonial de la otredad se fundó en la negación de la diferencia, para estigmatizar y rechazar a todo lo que no es propio, de manera que la estigmatización racista de la inmigración se remonta a tiempos coloniales (Correa 2016, Tijoux y Díaz 2014, Tijoux y Palominos 2015).

El simbolismo racista se proyecta con fuerza en la imagen del latinoamericano que, debido a su historicidad, se construye desde la matriz colonial y del Estado-nación. En esta conformación de la alteridad, se va enfatizando el discurso de la superioridad de la raza blanca, *ergo* la raza conforma el primer recurso ideológico con que los chilenos se asientan frente al inmigrante latinoamericano (Follert 2017, Thayer, Córdova y Ávalos 2013). Ello responde a que el imaginario homogeneizador y blanco en Chile mostró mayores grados de profundidad que en otros países de la región. En consecuencia, en Chile, el racismo es un fenómeno “presente en la actualidad con un anclaje histórico ligado a la configuración de la nación y el establecimiento de distinciones de clase (...) adquiere nuevas dimensiones ante un contexto cultural y económico neoliberal (...) en que aumentan las migraciones latinoamericanas” (Correa 2011, 41). Por eso, como observan Márquez y Correa (2015), el latinoamericano que se desplaza a Chile para

⁵⁵⁵ A modo de ejemplo, vid. Cárdenas 2006, Correa 2011, Fernández 2015, Frías 2016, Lube-Guizardi 2016, Sadarangani 2018, Usallán 2015, Zapata 2016 y Zavala y Rojas 2005.

⁵⁵⁶ Para mayor información *vid.* “Soy chilena y soy negra, soy afrochilena” en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2P3oq9r>> Última visita: 22.3.19.

residir constituye una imagen que reaviva los antiguos miedos del nosotros naturalizado, debido a que en un territorio que se percibe blanco y desarrollado, afrontarse a las pruebas del mestizaje, implica asumir las evidencias de una identidad cultural indígena, una identidad que siempre se ha rechazado. En este punto, Nair advierte que en el rechazo al otro siempre aparecen huellas del pasado con fantasmas modernos, por eso los prejuicios existentes encuentran su explicación en motivaciones profundas que no siempre son conscientes⁵⁵⁷.

En este contexto la doctrina⁵⁵⁸ coincide en reconocer que la construcción identitaria de la nación chilena se fundó en la negación del otro (indígena, negro) y valoración del europeo. Así determinados extranjeros que arriban a Chile se configuran como amenazas a la supuesta homogeneidad nacional, construida en torno al rechazo del indígena y a la apelación a un aparente pasado blanco europeo. Sobre el particular, Aravena, examinando la identidad y alteridad en el Chile, específicamente los imaginarios sociales dominantes y la vivencia de alteridades, precisa que

la distinción socio-imaginaria entre flujos migratorios anteriores, principalmente europeos, y con los cuales se mantiene una relación xenofílica (“los alemanes sí fueron un aporte”) y, por otra parte, flujos migratorios presentes, principalmente sudamericanos, y con los cuales se genera una relación más bien xenofóbica o, en el mejor de los casos, de un cierto grado de exotismo (“incluso están llegando centroamericanos”); b) la casi inmediata “peruanización” socio-imaginaria de la actual inmigración, lo cual imprime una connotación negativa (“nos están invadiendo”) (2010, 521).

En Chile, el migrante moreno o negro desestabiliza los paradigmas étnicos y el discurso hegemónico de la identidad nacional, en especial quienes provienen del área andina y tienen rasgos indígenas le recuerdan al local su pasado mestizo, aquello que siempre ha desconocido y continuamente ha negado, por eso su presencia, a diferencia de otras comunidades, causa mayor resquemor en la población nacional. En igual sentido, Lube-Guizardi y Garcés arguyen que la “construcción de los discursos de rechazo y diferencia hacia peruanos y bolivianos en Chile, apuntan a que esta migración andina desestabiliza los paradigmas étnicos a partir de los cuales se construye el discurso hegemónico de la identidad nacional chilena” (2014, 227).

Por tanto, en este país se reconoce una distinta relación con el foráneo según si proviene de las regiones más “desarrolladas” del planeta o si arriba del área andina, es indígena o presenta rasgos afrodescendientes. Mientras con los primeros se genera una relación xenofílica, representada por el amor a lo extranjero, con los segundos se produce un vínculo xenofóbico, por la negativa valoración con que es advertida su llegada, respecto a éstos se realiza su peligro, el que vendrían alterar la supuesta homogeneidad nacional. Etimológicamente xenofobia designa la hostilidad hacia al extranjero, “igual que

⁵⁵⁷ Cf. “Échele la culpa al inmigrante, es bien fácil” de Sami Nair, publicado en “El país” el 20.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2ATvxNe>> Última visita: 19.2.19.

⁵⁵⁸ Vid. Correa 2011, Larraín 2014, Márquez y Correa 2015, Thayer 2011, Tijoux 2003a, Sadarangani 2018, Salazar y Pinto 2010a; Stefoni 2002b, 2005 y Subercaseaux 2007.

el racismo, el concepto de xenofobia se fundamenta en la inferiorización, la hostilidad y el rechazo del mestizaje dentro de una diferencia absolutizada por la referencia a una naturaleza biológica y hereditaria” (Ribas 2004, 211). De ahí que a estos foráneos se le atribuyen características negativas, adjetivándolo como un extraño, un salvaje, con el cual no sería posible dialogar ni compartir.

Como se aprecia no todos los extranjeros que vienen a residir a Chile llevan consigo ese estigma. Para Tijoux (2013) la alteridad se podría constatar, en tanto extranjeros que se han desplazado a este país en condiciones semejantes a los foráneos andinos no han sido visualizados como inmigrantes. A modo de ejemplo, los argentinos escapan a esta percepción, debido a que para los nacionales su llegada no es vista como un problema, esto a pesar de que hasta el Censo del 2002 constituían la comunidad extranjera más grande, alcanzando los 48.176 argentinos frente a 37.860 peruanos. Actualmente su presencia sigue siendo relevante, pero no ocupa los primeros puestos, de acuerdo al Censo del 2017 han descendido al quinto lugar de las nacionalidades más relevantes, con la cifra de 66.491 personas y de acuerdo al DEM ocuparía el sexto puesto con 87.926⁵⁵⁹.

Como previenen Cano, Soffia, y Martínez (2009), los argentinos a pesar de su alto número no han causado la misma preocupación en Chile que los peruanos ni en la academia, ni en los medios ni en la población, lo que se debería, según Stefoni (2004), a que los flujos trasandinos han sido más estables en el tiempo, se han diseminado por el territorio nacional y no presentan un componente étnico marcado como los pueblos andinos. Este criterio “racial” vendría a explicar porque los miembros de esta comunidad no han sido considerados inmigrantes, a diferencia de otros colectivos que tienen una importante presencia en Chile como los bolivianos y los peruanos, por ejemplo. Como asevera Mardones (2011) hay una sensación generalizada en la sociedad nacional de que hay una suerte de invasión de peruanos. Su número se sobrerrepresenta por el factor étnico racial que llevan consigo, en tanto un porcentaje de los peruanos es indígena o tiene rasgos andinos, debido a ello la población capitalina los transforma en minorías reconocibles, visibles y víctimas de discriminación.

Por consiguiente, en Chile la inmigración no significa inmigración, sino siguiendo a Tijoux, más bien hace referencia a bolivianos, peruanos, colombianos, ecuatorianos, dominicanos y haitianos⁵⁶⁰. Estas seis nacionalidades llevan a costas el estigma de inmigrantes, comunidades que concentrarían la negritud, lo andino y la pobreza. Los que proceden de otras naciones, por regla general, son concebidos como extranjeros. Entonces, si bien por inmigrantes se podría entender, según Navas y Sánchez (2010), a la minoría étnica cuyos miembros arriban del extranjero y presentan afinidades raciales, culturales y lingüísticas

⁵⁵⁹ Disponible en la página del INE: <<http://www.ine.cl/cd2002/sintesisencensal.pdf>> y <<http://www.censo2017.cl/descargas/home/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf>> Última visita: 22.3.19.

⁵⁶⁰ Vid. “María Emilia Tijoux critica el racismo en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2S7gzK5>> Última visita: 22.3.19.

son “inmigrantes” los estigmatizados por su origen, tanto por las características de su inmigración (trabajo precario y pobreza), como por los elementos causales vinculados a los aspectos históricos, económicos y políticos que explican su situación. La inmigración los incluye, pero al mismo tiempo que excluye a otros extranjeros que igualmente llegan buscando mejor vida, pero que la sociedad chilena no cataloga del mismo modo. Decir inmigrante implica referir a un estereotipo (marca, frontera) y a una imaginación y representación que se vincula tanto al origen como a las características negadas de un país, una región o una comunidad (Tijoux 2014, 9).

Por ende, lo que se busca restringir en Chile no es la permanencia de cualquier extranjero con ánimo de residir, sino del migrante latinoamericano y especialmente del mestizo/negro y pobre, esto es, un sujeto que pertenece a una clase y a una etnia que el nacional denuesta y que históricamente ha significado un otro despreciado. De ahí que, por ejemplo, durante el último movimiento migratorio de fines del siglo anterior, se aprecia una jerarquización de los flujos de población, perviviendo imágenes estereotipadas y estigmatizantes que vinculan a ciertas comunidades problemáticas sociales tales como el aumento de la delincuencia, la mayor pobreza y la reducción de los puestos de trabajo (Tijoux y Palominos 2015). Para Naïr, los prejuicios son el resultado de la desmemoria, son producto de la falta de comprensión del pasado, de la construcción de un imaginario donde los mapuches son inexistentes⁵⁶¹. Al respecto, Rivera Cusicanqui precisa que la negación es respecto del indio subversivo, aquél que no se somete al sistema, quién se opone a las políticas de reconocimiento que se quedan en el discurso. El buen indio o el indio permitido, al aceptar las políticas del Estado, no constituye un sujeto molesto, pues se atiene a lo que le ofrecen, sin demandar⁵⁶².

Hoy en día, al igual que antaño, perdura la opresión y subalternización de determinados sectores de la población por mecanismos como la segregación, la marginalización y la criminalización que recae sobre ciertos sujetos, quienes, por regla general, son pobres, negros o indígenas, es decir, individuos que concentran los rasgos característicos de la exclusión (Lagos 2018, Stang 2012). La Corte Interamericana lo reconoció el 2014 respecto a los mapuches en el denominado caso “Lonkos”⁵⁶³, en que condenó al Estado de Chile, por llevar adelante procesos judiciales discriminatorios e irregulares que vulneraron derechos fundamentales de comuneros mapuches. La Corte Interamericana de derechos humanos consideró que la sentencia que los condenaba por delitos terroristas, constituía un acto de discriminación racial y arbitraria, a través de la cual se criminalizó la protesta social del pueblo mapuche⁵⁶⁴. También el “Informe 2017/2018 de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en el mundo”⁵⁶⁵, dio cuenta que en este país se aprecia la violación de derechos de los pueblos indígenas, la impunidad que caracteriza a los mismos y el persistente uso excesivo de la fuerza por parte de fuerzas

⁵⁶¹ Intervención de Sami Naïr en el documental “Las llaves de la memoria” de Jesús Armesto, producido el año 2016, minuto 44 aprox.

⁵⁶² Para más detalle *vid.* “Silvia Rivera Cusicanqui: Lo indio es moderno”, disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/11/oja170-loindio.html>> Última visita: 22.3.19.

⁵⁶³ Sentencia CIDH, caso Norín Catrimán y otros (dirigentes, miembros y activista del pueblo indígena mapuche) vs. Chile, de 29 de mayo de 2014, disponible en: <<http://cort.as/-H8jW>> Última visita: 23.4.19.

⁵⁶⁴ Para mayor información *vid.* Caso Lonkos: La inédita cita de la Corte Suprema por el incumplimiento de los fallos internacionales en DD.HH.”, disponible en: <<http://cort.as/-H8e4>> Última visita: 23.6.19.

⁵⁶⁵ El referido informe está disponible en: <<http://cort.as/-IvEY>> Última visita: 30.5.19.

de seguridad, especialmente contra mapuches (Amnistía Internacional 2018). Asimismo, Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional, declaró que en Chile se criminaliza a los líderes del pueblo mapuche⁵⁶⁶.

Los negros y andinos simbolizan lo que el chileno no desea ser, aquellos rasgos disimulados en que el nacional no se quiere reconocer, por eso su arribo vuelve a confrontar al local con la identidad mestiza negada, *ergo*, es un sujeto que se desprecia y se rehúsa, en tanto evoca lo que se pretende extirpar a fuerza de olvido (Stefoni 2005; Tijoux 2014). Los desplazamientos andinos recuerdan a los chilenos la identidad mestiza que había sido ocultada e invisibilizada respecto a las etnias indígenas, por eso se rechazan. Esta mirada no se circunscribe a la época contemporánea, sino, como dan cuenta Lube-Guizardi y Garcés (2012; 2014), los indígenas constituyen un ‘otro’ invisible, sistemáticamente silenciado en la formación de este país y en la identidad nacional, históricamente el Estado-nación ha negado el derecho a la diferencia. Para Stefoni (2002b) las explicaciones habría que indagarlas en una suerte de miedo atávico de la sociedad chilena por lo distinto, por lo extraño, por lo que no se ajusta a los patrones aceptados. En este sentido, Thayer estima que la falta de reconocimiento de quienes se desplazan por parte de la población chilena responde en gran parte “a la naturaleza de las identidades colectivas construidas en el marco del Estado nacional chileno y de la noción de ciudadanía que las sostiene, basados ambos en un principio de exclusión del extranjero” (2011, 103). En consecuencia, el inmigrante se ha ido edificando en este país a través de la dialéctica de la negación de la diferencia, de la inferiorización del foráneo y de la idea de homogenización nacional.

Un porcentaje de los chilenos se auto-sitúan en un nivel superior al otorgado a quienes provenientes del área andina, es decir, peruanos, ecuatorianos y bolivianos. Esta percepción responde a que Chile supuestamente sería una excepción al resto de los países de la región, en la medida que presentaría una estabilidad política envidiable, importantes logros macroeconómicos (OECD 2012, Rojas Pedemonte y Silva 2016), mayores niveles de seguridad que sus pares, entre otros factores. En determinados segmentos de la población aún pervive la imagen de Chile como “Jaguar de Latinoamérica”, expresión acuñada a fines de los noventa por “El Mercurio”, uno de los periódicos de circulación nacional de mayor influencia en Chile, que se concibió para comparar la potencia de la pujante economía chilena con los denominados tigres asiáticos⁵⁶⁷. Una imagen que resulta peligrosa, en tanto fomenta una percepción en términos de superioridad frente a las nacionalidades fronterizas. Una errónea idea que se encuentra extendida en Chile, tal como dio cuenta el INDH en su informe anual del 2017, en el que señala que “más de un tercio de la población piensa que la mayoría o gran parte de los chilenos considera ser “más desarrollados que otros pueblos de Latinoamérica” (2017, 25).

⁵⁶⁶ Para mayor detalle *vid.* “La criminalización de líderes de pueblos indígenas en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-IvFB>> Última visita: 30.5.19.

⁵⁶⁷ Para mayor información *vid.* “La otra cara del ‘jaguar’ de América Latina” de Frances Relea en “El País”, disponible en: <<https://bit.ly/2KImmCZ>> Última visita: 22.3.19.

Según el informe sobre la percepción de los chilenos ante los inmigrantes (INDH 2017), hoy en día se podría estar revitalizando la idea de Chile como jaguar de América Latina, esto en parte por la incorporación a la OCDE. Más de un tercio de la población cree que la mayoría o gran parte de los chilenos se consideran más desarrollados que otros pueblos de Latinoamérica; además dio cuenta que la mayoría de los nacionales se considera más blancos que otras personas de la región y piensa que los migrantes son más sucios que la población local. Esta encuesta alerta las maneras en que la discriminación racial se manifiesta en Chile y se encuentra asentada en la opinión pública⁵⁶⁸.

Estos criterios se suman a otros fundamentos de tinte histórico, como el triunfo de Chile en la Guerra del Pacífico o consideraciones directamente racistas, como contar con un porcentaje menor de población indígena y mestiza⁵⁶⁹. Dentro de las consecuencias de la Guerra del Pacífico, Karmy considera que se encuentra la “consolidación de un imaginario o ideario racista de la oligarquía chilena, de un racismo decimonónico que hoy día se resignifica bajo la variable culturalista, pero sigue siendo un racismo de tomo y lomo”⁵⁷⁰. Este académico arguye que desde este triunfo bélico se ha concebido al otro únicamente como un enemigo, lo que ha generado un discurso prepotente por parte de la oligarquía local que asume a Chile desde un sitio de superioridad, así se ha propagado una retórica de que este país sería diversos a sus vecinos, una excepción a la región⁵⁷¹. A pesar de que Chile constituya una nación andina, nunca se ha percibido como tal, se ha apoyado en la falsa imagen de ser “los ingleses de Sudamérica”. Imagen que se ha mantenido hasta el día de hoy, pues la educación que se imparte, por regla general, en vez de mostrar lo que implicó la Guerra del Pacífico, expone el triunfalismo y la patria desde una noción restringida. Percepción que se agudizó luego del fallo de la Haya, que descartó la pretensión marítima de Bolivia.

En lo que atañe a Chile resulta necesario interpelar a aquellos que sustentan la discriminación al andino y al moreno (en el sentido amplio de la palabra) en su supuesta inferioridad respecto al nacional. Como se señaló *supra*, esta percepción de la identidad nacional se fundamenta en la creencia de que Chile sobresale en el contexto regional, en la auto-percepción como país desarrollado, más ligado a la OECD, que a las demás naciones latinoamericanas. Póo reconoce que la identificación del chileno urbano y

⁵⁶⁸ Para mayor detalle *vid.* “Discriminación racial en Chile: Más blancos y menos sucios, así nos percibimos” y “Radiografía del racismo en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2DiW8GM>> y <<http://cort.as/-H5yp>> Última visita: 4.2.19. Última visita: 22.4.19.

⁵⁶⁹ Esta desvaloración del mestizo se aprecia en lo que llamaron “Palomeo de rotos”: La espina desgarradora del zarzal el pueblo mestizo (...) ceniza, cascajo, desecho (...) el polvo ruin bajo los pies. el tallo marchito, pisoteado, que no creció. Sin territorio. Sin progenitores. Sin memoria. Sin idioma propio (...) la “sombra” de Chile, que lo sigue y lo persigue-fiel e ignorada como un perro- a todas partes. Ese “extraño, sin apellido. Ese “afuerino”, pegajoso”. Ese intruso venido de ninguna parte (...) hijo de “china” india y peón-gañán roto: ¡huacho! ¡huacho! (...) atrevido, insolente, flojo, borracho, ladrón, cuatrero, saqueador: ¡enemigo interno (...)! ¡Dispáren! ¡Dispáren sobre él! (...) apunten (...) ¡fuego! (Salazar 2012,126).

⁵⁷⁰ Para mayor profundidad *vid.* programa radial “La teoría del empate” de Rayén Araya con José Tomás Vicuña y Rodrigo Karmy, de 1.10.18, disponible en: <<https://bit.ly/2WO8koa>> Última visita: 5.4.19.

⁵⁷¹ Este ideario alienta la imagen de Chile como país que siempre ha tenido la razón, hasta la confrontación bélica del siglo XIX en que se expanden las fronteras del norte y el sur aparece como guerra justa. Al respecto hay toda una discusión ética y jurídica de si es justa una guerra, lo que reclama Bolivia es que ninguna guerra es justa.

capitalino se vincularía con “más énfasis con sus referentes europeos que con sus "otros" latinoamericanos cuya identificación con el mundo indígena la consideran como un patrimonio lejano e, incluso, ajeno -hasta peligroso- para su proyecto modernizador que se proyecta desde fines del siglo XIX” (2009, 2).

Esta percepción es posible visualizarla en la primera obra chilena que trató esta materia, “Raza Chilena” de Nicolás Palacios, quien según Alvarado y Fernández (2011), era un tenaz opositor al ingreso de latinoamericanos, estimados como inferiores y sujetos de diversidad y de desintegración cultural e identitaria. En esta construcción ficticia del chileno como blanco no caben los otros, en especial los otros si son andinos o negros, por eso no sólo no sólo no se reconocen, si no se ocultan, se silencian y se niegan. Ellos incomodan, en tanto personifica un criterio de desestabilización en una sociedad que se desea cristalizar, en fin, representan el miedo a la desintegración (Stang 2012, Stefoni 2002b; Tijoux 2008). De ahí que no resulte sorprendente que la “Segunda Bitácora social” sobre la percepción que tienen los chilenos sobre los inmigrantes, arroje como resultado que “los bolivianos (34%), peruanos (30%) y colombianos (22%) concentran los mayores porcentajes de mala o muy mala imagen (U. Autónoma de Chile 2015, 4).

El estudio del DEM sobre segundas generaciones, dio cuenta que en Chile los niños migrantes, aunque tengan la nacionalidad chilena, experimentan discriminaciones por su fenotipo, esto es, por su aspecto de migrante (Pavez-Soto 2017). En este marco se hace “evidente la intolerancia y los prejuicios hacia todo lo que atente contra lo chileno, es decir, contra la pretendida homogeneidad cultural chilena que fue exaltada durante la dictadura militar y consolidada durante estos años de democracia (Merino et al. 2007:149)” (Pavez-Soto 2012, 90). Siguiendo a Lube-Guizardi (2016) y Márquez y Correa (2015) se ha ido extendiendo un discurso excluyente que enaltece la nacionalidad como cultura y como exigencia de ciudadanía, convirtiendo a los foráneos culturalmente distintos en enemigos internos que minan el ideario nacional.

2. Lógica racista, discriminadora y segregadora en el tratamiento de la inmigración en Chile

“Y verás cómo quieren en Chile al amigo cuando es forastero”.
Chito Faró.

Este popular vals escrito por el cantante Faró hace alusión a la supuesta hospitalidad del chileno con el extranjero. Esta cordialidad se presenta con ciertos sujetos, en especial quienes son blancos, europeos y/o estadounidenses, con los que se visualiza cuasi una relación xenofílica, pero no con otros foráneos como los provenientes del área andina, negros y/o pobres que se observan con temor. Así, mientras unos son bien acogidos, otros son percibidos como sujetos de peligro, vicio o contagio (Tijoux y Córdova 2015). Lo que se aprecia en

constantes esfuerzos identificatorios de los chilenos por un posicionamiento que los ubique en lugares superiores frente a inmigrantes que representan el peligro de una otredad que aparece como amenazante y contaminadora. Esto invita a examinar con mayor cuidado a la migración como un fenómeno vinculado a desplazamientos normales de la globalización actual que oculta discursos racistas que anteponen diferencias culturales para justificar y producir la sobre-representación de la otredad (Tijoux 2014, 8).

De este modo se construye el binomio negro/andino-pobre, quedando al descubierto que lo que reside en el fondo en el racismo en Chile es, en parte, la aversión a las clases subalternas, a la pobreza que representan, en fin, a la aporofobia de la que habla Silveira (2000), Cortina (2017) y Zapata (2018). Por lo mismo coincido con Rojas, Amode y Vásquez cuando plantean que “existirían en Chile –unas veces explícitas y otras solapadas– ciertas prácticas, discursos e instituciones fuertemente marcadas por un racismo cuyas matrices privilegiadas serían la ideología nacional y el clasismo, justificando el desprecio, la explotación o el rechazo de ciertos grupos migrantes” (2015, 229). Por ejemplo, durante su estadía en Chile un porcentaje mayoritario de los extranjeros ha experimentado situaciones de discriminación como informa la encuesta de la U. de Talca publicada este año sobre “Inmigración y discriminación en Chile” que arrojó que el 82% de los encuestados ha tenido que escuchar chistes acerca de extranjeros, el 65 % ha recibido comentarios desagradables por su condición de foráneo, al 64% le han mirado de forma desagradable y al 51% le han insultado directamente.

El Informe “Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile” del 2017, la destaca que la desigualdad socioeconómica en Chile “ha tenido una connotación étnica y racial. Las clases altas se configuraron como predominantemente blancas, mientras que mestizos e indígenas ocuparon un grado más bajo en la jerarquía social, y negros y mulatos uno aún más bajo” (PNUD 2017, 34). El estudio precisa que hasta hoy en día el aspecto físico constituye un buen predictor de la clase social en esa nación, lo que da cuenta de una sociedad con escasa movilidad, en la que los prejuicios y la discriminación priman en el acceso a las oportunidades. De este modo, se conjuga la etnia y el color de

piel con la clase, como factores rectores que determinan la pertenencia a la comunidad nacional. *Ergo*, en este país la exclusión que sufren determinados foráneos no sólo se explica por el racismo, sino por el clasismo que impera en ciertos sectores de la población local.

En efecto, en la discriminación a ciertas nacionalidades operaría la asociación de inmigración con pobreza, por lo quienes se desplazan se rechazan, en tanto se relacionarían con la precariedad. Como sostiene Berríos, un cura que trabaja con migrantes en Antofagasta, “la discriminación no es con los colombianos, sino con los pobres. Si llega un colombiano con plata [dinero] se le abren todas las puertas. Pero si es pobre, se asocia con la fealdad, con la mugre, con la indignidad”⁵⁷².

En este punto es esencial considerar la interseccionalidad, un concepto acuñado en los setenta⁵⁷³ que posibilita el reconocimiento de la multiplicidad de las opresiones que experimentan los sujetos racializados, entendiendo que no sólo interviene una variable racial, sino también el factor socioeconómico y de género. Falquet (2017) da cuenta que, varias feministas socialistas negras o chicanas de Estados Unidos como Beal, Davis, Anzaldúa y Moraga, ubicando en el centro el racismo, comienzan a establecer con distintos términos la noción de la imbricación de diversos sistemas de opresión, “demuestran así la simultaneidad de las relaciones de raza, clase y sexo, su carácter indisociable en la experiencia de las mujeres, y sobre todo la profundidad histórica y estructural de sus interrelaciones” (2017, 4).

La interseccionalidad implica la “superposición de diversas formas de discriminación por nacionalidad, etnia, carácter extranjero, clase social, edad y género” (Torres y Garcés 2016, 322). Grosfoguel advierte que es esencial no convertir la interseccionalidad en opresiones autonomizadas unas de otras, eliminando su imbricación, pues de esta manera se estaría distorsionando su sentido ético y político, por lo que hay que estar alerta a la apropiación que puedan hacerse de esta teoría de la liberación que terminarían disolviendo la centralidad del racismo⁵⁷⁴.

Lube-Guizardi y Garcés arguyen que “la migración es el escenario que refuerza el cruce de los elementos de exclusión racial y étnica, con los elementos de exclusión de género y de clase” (2012, 10), debido a que, en la gestión de los flujos, la clase, la raza y la nación son factores que se conjugan de forma determinante

⁵⁷² Cf. ““Antofalombia”: cómo viven los colombianos que buscan el “sueño chileno” en Antofagasta”, disponible en: <<https://bbc.in/2Saey47>> Última visita: 4.2.19.

⁵⁷³ Noción creada para explicar la doble discriminación que sufrían las mujeres negras. El caso correspondía a la denegación de trabajo en la compañía de automóviles Ford a una mujer negra, quien acudió a tribunales acusando discriminación, la que fue rechazada debido a que la empresa argumentó que contrataba a negros y a mujeres. Sin embargo, la demandante esgrimió que las mujeres que trabajan en Ford eran sólo blancas y en puestos de administración y los negros que laboraban eran sólo hombres para el ensamblaje de los vehículos. Por lo que respecto de su caso se daba una doble discriminación, que no se podía comprender por separado, ya que se trataba de una discriminación más intensa por reunir, a la vez, los factores de género y color.

⁵⁷⁴ “La interseccionalidad a debate: una crítica desde la perspectiva neocolonial”. U. de Barcelona, 17.7.17. Intervención de Ramón Grosfoguel, disponible en: <<https://bit.ly/2TVUy5s>> Última visita: 20.3.19.

en uno u otro tratamiento. En una misma línea, se pronuncia Contreras (2016), quien estima que la discriminación y la segregación que sufren los migrantes se explica, en parte, por la intersección de factores como la procedencia, la étnica, la edad, el género, etc. Esto se puede visualizar, en que “la sociedad chilena no es acogedora con las peruanas. Las razones son múltiples, pero la pobreza, sumada a su origen, las obliga a soportar rechazos y maltratos” (Tijoux 2008, s/nº), en consecuencia, en parte, son discriminadas porque su presencia simboliza la pobreza, lo que revela el fuerte clasismo imperante en la sociedad chilena.

Esta dinámica no es reciente, sino como Doña asevera “la discriminación ha sido un tema histórico en Chile, una constante” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 2018, 20). En Chile, históricamente se ha observado, tanto desde la población local, como de los dirigentes políticos, un trato despectivo hacia las clases bajas. Por ejemplo, en 1892 el político Eduardo Matte afirmaba en un diario de la época, que: “Los dueños de Chile somos nosotros, los dueños del capital y del suelo; lo demás es masa influenciada y vendible; ella no pesa ni como opinión ni como prestigio”⁵⁷⁵. De igual modo, Arturo Alessandri Palma, ex presidente de Chile (entre 1920 a 1925 y 1932 a 1938), usaba el apelativo “mi querida chusma” para hablar del bajo pueblo y el escritor “Edwards [al referirse a] el resto del país (o sea, todo lo que no cabía dentro del Estado o la fronda aristocrática) era materia inerte, ganado humano” (Salazar y Pinto 2010b, 66).

El racismo contemporáneo constituye la expresión actual de un racismo antiguo, instaurado en retóricas y *praxis* coloniales y estatal-nacionales de los siglos XIX y XX, discursos que tenían por objetivo el mejoramiento de la raza (Correa 2016, Stefoni 2002b, Jensen, 2008). Según la entonces subsecretaria de Derechos Humanos Lorena Fries, las retóricas que instalan la idea de superioridad nacional son peligrosas, en la medida que pueden poner en peligro la convivencia democrática y vulneran el principio fundamental de que todos tenemos los mismos derechos por el hecho de ser humanos. Por eso, Fries al reflexionar sobre los mitos existentes sobre la migración, propone instaurar una cultura de derechos humanos que equilibre la búsqueda de seguridad con el respeto a las garantías esenciales⁵⁷⁶. Sin embargo, quienes se movilizan más que una promesa se perciben como un peligro, así,

Si están menos protegidos por las leyes, se convierten rápidamente en los sospechosos que terminan calmando la sed colectiva que busca terminar con un mal exteriorizado, encarnado, separado del nosotros (Memmi, 1994: 79). Hay que evitar toda destrucción venida de la idea del Bien ubicado en lo nacional, como si nunca fuéramos culpables de nada en una exigencia incansable de pureza y deber ser chileno.” (Tijoux 2013, 304).

Lo más preocupante, como evidencia el proyecto “Marginalidad Urbana y Efectos Institucionales” “ha

⁵⁷⁵ Cf. “Bajo el peso de la noche. Parte I: El dispositivo de la persona chilensis” de Gonzalo Díaz, disponible en: <<https://bit.ly/2FN59rO>> Última visita: 21.1.19.

⁵⁷⁶ Cf. “Mitos sobre la migración y cultura de derechos humanos”, disponible en: <goo.gl/PtWQhQ> Última visita: 20.3.19.

sido el Estado y sus instituciones quienes han normalizado, fomentado y amparado tratos y prácticas racistas repercutiendo en la construcción de la racialización de las relaciones de clase y el ‘enclasmiento’ de las relaciones raciales”⁵⁷⁷. Además del ente estatal, las manifestaciones del racismo son diversas y así lo demostró un estudio reciente del INDH, siendo las más importantes, de acuerdo a Tijoux, el racismo laboral, el racismo de Estado, el racismo institucional, y el racismo cotidiano”⁵⁷⁸.

Entonces los servicios “operan con grados de discriminación: el Estado se transforma en un aparato eficaz de discriminación” (Torres y Garcés 2013, 330). Una dinámica que es posible percibir especialmente sobre los sujetos “no deseados”, aquellos que no se atienen al ideal de migrante, a quienes se les restringe a determinadas categorizaciones, inferiorizándolos.

Lahoz (2011) analizando las atribuciones y estrategias identitarias de las migrantes peruanas en Santiago se ha percatado que en el destino se le atribuyen marcas que las inferiorizan, frente a lo cual quienes se movilizan responden oponiéndose a estas representaciones negativas o aceptándolas. La no confrontación de la inferiorización se daría en tanto algunas peruanas internalizarían la imagen estereotipada que tiene la población local, así se desolidarizan de su comunidad, diferenciándose de la misma y erigiéndose como el “buen migrante”. De este modo el patrón de discriminación se normaliza y se va reproduciendo sin mayor asombro.

Dicha actitud también se visualiza en otros colectivos como el haitiano y, se traduce en “esquivar, ignorar o justificar el racismo y sus efectos, en pos de la concreción de sus objetivos migratorios (...) La disposición a asumir los elevados costos de esta inserción (...) mientras sea posible alcanzar el status de sujeto de crédito” (Rojas, Amode y Vásquez 2015, 237). *Ergo*, se aprecia que determinados haitianos con tal de ser consumidores, de lograr la tan anhelada inserción económica en la sociedad chilena, asumen como normal la exclusión y el desprecio, es decir, en términos de Goffman (1995), incorporan el estigma, en tanto logran acogerse al mercado económico, aunque la inclusión ciudadana les sea negada.

⁵⁷⁷ Vid. “Matar a un ruiñeñor: Así opera el racismo institucional en Chile” por Pedro Palma y Javier Ruiz Tagle en “El desconcierto”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rk7eOL>> Última visita: 12.3.19.

⁵⁷⁸ Cf. “¿‘Orden en la casa’?: reflexiones sobre el racismo en Chile” de María Emilia Tijoux presentado en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18 en el Museo de la Memoria, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

3. Manifestaciones de la lógica racista, discriminadora y segregadora en Chile

“Chile me enseñó todas las cosas malas que nunca viví en mi país. Aquí vivo en una pieza encerrado. Chile me enseñó la miseria”.
Wilfrid Fidele, inmigrante haitiano⁵⁷⁹.

Como señala Fidele, Chile le enseñó la miseria, pues en este país, este haitiano perdió a su pareja Joane Florvil y a la hija recién nacida de ambos, por una errada denuncia que acusaba a su mujer de abandonar a su bebé, a Joane la encarcelaron y luego murió por una falla renal inexplicable, mientras su hija terminó en un hogar de niños, a quien pudo recuperar luego de meses, sólo tras una ardua batalla judicial. Por eso, Joane Florvil (cuyo caso se analizará en esta sección), representa el rostro de los abusos en el Chile actual, de una lógica racista que impera al abordar la inmigración, de una institucionalidad y de una parte de la sociedad que discrimina a los negros, a las mujeres pobres, a quienes no pueden darse a entender en castellano. Su relato permitirá comprender cómo en ciertas circunstancias los foráneos que residen en ese país sufren a nivel institucional y social discriminación.

Sólo para ejemplificar el panorama, es interesante considerar los resultados que arrojó la última encuesta de caracterización socioeconómica en Chile, que dio cuenta que al 2017 el porcentaje de hogares que declara que algún miembro del hogar fue discriminado o tratado injustamente varía significativamente entre los nacidos fuera y dentro de Chile, mientras los primeros alcanzan el 32,2%, los segundos se encuentran en un 12,7% (MDS 2018a, 126). La discriminación y maltrato es especialmente destacado respecto de Colombia (MDS 2018a, 127), y a nivel general se presenta más fuertemente en la Región Metropolitana, luego en la macrozona norte y después en el resto del país, con un 34,7%, 27% y 24,3% respectivamente (MDS 2018a, 127). De acuerdo a la encuesta de la U. de Talca publicada este año sobre “Inmigración y discriminación en Chile”, arrojó que en los aspectos donde existe mayor percepción de discriminación son: 57,6% en agresión directa, 47,2% en la integración laboral, el 46,6% en el acceso a servicios y el 36,6% referente a trato injusto (2019, 3).

El informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile del INDH, da cuenta que las percepciones y manifestaciones del racismo en Chile son múltiples y “puede expresarse en un salario menor por su condición de inmigrante, su exclusión de un puesto de trabajo por su nacionalidad o rasgos físicos, su precariedad en el empleo (...) en su contacto con los organismos del Estado” (INDH 2017,

⁵⁷⁹ Cf. “Viudo de Joane Florvil: “Chile me enseñó la miseria”, disponible en: <<https://bit.ly/2ujLJDL>> Última visita: 19.3.19. Al respecto, Aldo Duque, un político chileno de derecha, publicó en su cuenta de *Twitter* “Pare de sufrir don Wilfrid. Dígame la fecha y yo le regalo su pasaje de regreso. No es justo que haya venido a vivir cosas malas y que no conocía como dice. Yo le regalo el pasaje y se va, para siempre, de este rincón de miseria. Será un agrado ayudarlo”. Como apunta “El desconcierto”, en este sujeto se aprecia “xenofobia pura: Aldo Duque se burla del sufrimiento del viudo de Joane Florvil mandándolo de vuelta a Haití”, disponible en: <<http://cort.as/-HTNF>> Última visita: 30.4.19.

21). A continuación, se examinará cómo el razonamiento racista, discriminatorio y segregador se manifiesta a nivel discursivo, normativo, político institucional y en la sociedad.

3.1. A nivel de discursos

En declaraciones de autoridades y políticos tanto nacionales como locales es posible percibir sesgos respecto de ciertas nacionalidades, que le adosan a algunas comunidades el ruido, la suciedad o costumbres reñidas con la moral, es decir, estigmatizan a quienes se desplazan. Así se reconoce el enfoque racista, discriminatorio y segregador en retóricas que dicotomizan al migrante y lo transforman en el chivo expiatorio, culpándolo del desempleo, de conductas que no se condecirían con el ser chileno, con escasa higiene, con conductas que vulneran la ley, etc. Como arguye Liberona, “los discursos políticos son referencias significativas”, por eso subraya lo afirmado por una autoridad iquiqueña que se refiere a la “invasión” de foráneos: “Hay invasiones que son satisfactorias, tienen que ver con el flujo turístico y hay otras no gratas relacionadas con la permanencia de ilegales que generan trastornos en el empleo” (2015a, 59). De este modo, erróneamente se asume que los foráneos son causantes del aumento de la delincuencia, del tráfico de drogas, de la violencia, de la prostitución, y, en fin, las más diversas problemáticas sociales.

Rodríguez y Cuadra alertan que esta mirada en Chile “ha sido alentado por prominentes figuras políticas que han hecho gala de este oportunista discurso anti-migrante. Desde el discurso chovinista que asomaba en Ossandón y Piñera, los cuestionables dichos de Guillier”⁵⁸⁰, como se estudiará en esta sección. A continuación, se revisan algunas declaraciones imbuidas de este enfoque:

3.1.1. Presidente de la República

En diversas ocasiones el presidente en funciones ha vinculado la movilidad humana a riesgos, manifestando una visión restrictiva de ciertos desplazamientos, concibiéndolos como amenazas a la nación. Se trata de una narrativa que el actual gobierno ha empleado con el objeto de trazar un horizonte que asocia a foráneos a problemáticas como irregularidad, delincuencia, desempleo, etc. “Culpar a los extranjeros del crimen, la desigualdad, y todos los males sociales, es una vieja táctica para exculpar a los verdaderos culpables de estas crisis”⁵⁸¹, para evitar la discusión de fondo, de un sistema estructuralmente excluyente, que segrega a los individuos según el poder adquisitivo que poseen, que

⁵⁸⁰ Cf. “Migración en Chile: un llamado de atención” de Natalia Ramírez y Gonzalo Cuadra, publicada en “El Mostrador” el 13.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2tirQfW>> Última visita: 12.1.19.

⁵⁸¹ Cf. “Pinera contra los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2HWjWBr>> Última visita: 28.3.19.

asume el individualismo como el motor del modelo y desecha el rol del Estado como garante de derechos esenciales.

Bajo este enfoque, el 2018 el presidente y el ministro de Hacienda responsabilizaron a quienes se desplazan de la cesantía existente en este país, “señalaron ante un aumento en el desempleo que la causa eran los migrantes”⁵⁸². Piñera, para justificar el incumplimiento de una de las promesas de su campaña, esto es, la creación de nuevos empleos, afirmó literalmente que “llegaron a Chile 700 mil personas que antes no estaban, que son los migrantes y eso provocó una enorme expansión de la gente que busca trabajo, por eso nosotros decidimos poner orden en la casa y regular la migración”⁵⁸³. De este modo el Jefe de Estado pretendía explicar los datos que daban cuenta que se mantenía la cesantía.

Como informa la prensa, en el segundo gobierno de Piñera “la creación de puestos de trabajo solo ha marcado un 0,5%, dejando un desempleo en un 7.1%”⁵⁸⁴, por eso el mandatario para resguardarse de la opinión pública y no seguir descendiendo en aprobación, apuesta por endosarle la responsabilidad a los foráneos. En vez de asumir que en Chile se ha producido la desaceleración de la economía y la menor generación de empleo, intenta justificar la mala gestión económica fomentando los prejuicios. Una retórica que no debiese sorprender, considerando que durante su campaña presidencial en diversas ocasiones utilizó a los migrantes como “blanco de ataque”.

3.1.2. Candidatos presidenciales

Diversos candidatos a la presidencia, durante la última campaña electoral se han valido de quienes se desplazan para culparlos de ciertas problemáticas. Quienes han hecho uso de esta retórica no necesariamente representan a partidos políticos conservadores, sino declaraciones que convierten a los migrantes en “cabeza de turco” es posible apreciarlas en toda la índole política, tal como se examina a continuación:

Sebastián Piñera, el 2016, siendo candidato presidencial declaró “por qué tenemos que dejar entrar cosas [*sic*] que le hacen mal al país. Puedo decidir quién quiero que entre a mi país”⁵⁸⁵. Esta frase, para Liberona, es de una arrogancia ignorante, puesto que asume que los Estados y sus mandatarios tienen la capacidad de controlar los flujos de personas, lo que, sin duda, excede de sus posibilidades, ya que en

⁵⁸² Cf. “Migrantes o migración: cuando el miedo le gana a la verdad”, disponible en: <<https://bit.ly/2HePaoV>> Última visita: 22.1.19.

⁵⁸³ Cf. “El desempleo se mantiene y Piñera culpa a los migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2YoYDye>> Última visita: 28.3.19.

⁵⁸⁴ *Ibíd.*

⁵⁸⁵ Cf. “Piñera y la migración: La ignorancia que hace daño” de Nanette Liberona, publicada en “El desconcierto” el 12 de mayo de 2017, disponible en: <<https://bit.ly/2N1XBTL>> Última visita: 13.2.19.

los tiempos actuales de globalización no es posible controlar los desplazamientos, además cosifica a quienes arriban, como si en vez, de personas, fueran objetos de los que se puede disponer según la conveniencia. Liberona añade que la ignorancia del entonces candidato no sorprende, pero sí genera daño, pues discursos de esta índole promueven la proliferación de estereotipos y prejuicios sociales, incentivando un imaginario que relaciona ciertos extranjeros con criminalidad. Ello, según Liberona es xenofobia y racismo, nociones que han servido para justificar las más grandes barbaries de la humanidad, por eso previene que resulta “nefasto para nuestra sociedad seguir avalando estas opiniones, en particular si quien las emite pretende representarla”⁵⁸⁶.

El 2017 en un seminario en Antofagasta Sebastián Piñera sostuvo que, si nuevamente llegase a la presidencia, “vamos a cerrar las puertas a todo lo que es malo para Chile: la delincuencia, el contrabando, el narcotráfico, la migración ilegal”. Aseguró que “no soy xenófobo, pero sí creo que hay que tener sentido común, no tengo por qué aceptar a cualquier persona que quiera venir a Chile”⁵⁸⁷. Como se observa nuevamente Piñera se intenta justificar negando su xenofobia, bajo el argumento de defender al país, como si el arribo de ciertos foráneos fuese pernicioso para el país, como si su llegada sólo debiese aceptarse si reporta beneficios.

Por otra parte, a fines de 2016 el entonces candidato presidencial de centroizquierda Alejandro Guillier en el marco de la campaña electoral, al hablar sobre migración, señaló que él desde que era parlamentario por la II Región viene “reclamando” y pidiéndole al Gobierno que se haga “cargo del desempleo que crece en la zona norte de Chile, la zona minera, (por) la enorme migración”⁵⁸⁸. Según el actual senador de la Región de Antofagasta, la cesantía que experimenta este territorio se debería a la presencia de foráneos. Si bien, los últimos datos publicados por el DEM dan cuenta que en dicha región el porcentaje de migrantes es uno de los más altos del país, alcanzando según el último Censo el 11% en relación a la población total regional, el desempleo se encuentra en un 8%⁵⁸⁹, una cifra levemente mayor a la tasa nacional que se sitúa en un 7,1%, pero de todas maneras se trata de un porcentaje bajo, que no tiene por qué vincularse a quienes arriban.

Luego, en octubre del 2017, Guillier también como candidato presidencial, afirmó en un programa radial, examinando la llegada de foráneos, que él representa a “una región tremendamente golpeada por la fuerte migración, como no ha habido políticas públicas adecuadas se nos ha agudizado ciertos

⁵⁸⁶ *Ibíd.*

⁵⁸⁷ Cf. “Piñera y migración: “No tengo por qué aceptar a cualquier persona que quiera venir a Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-GoEZ>> Última visita: 13.4.19.

⁵⁸⁸ Cf. “Alejandro Guillier: “Chile necesita una política migratoria más selectiva””, disponible en: <<https://bit.ly/2BtkLxJ>> Última visita: 13.2.19.

⁵⁸⁹ Cf. “Disminuye la tasa de cesantía en la región de Antofagasta”, disponible en: <<https://bit.ly/2U98kTf>> Última visita: 29.3.19.

conflictos”⁵⁹⁰, en materia de salud, educación. De este modo, asocia su presencia al agravamiento de determinadas problemáticas, que no son responsabilidad de quienes se desplazan, sino constituyen falencias producto de implementar un modelo neoliberal que no les garantiza a todos la prestación de servicios esenciales, sino a quienes se los pueden costear, y quienes no cuenten con los recursos deberán conformarse con servicios precarios, de mala calidad, tal como acontece en Chile con la educación, la salud, la vivienda, etc.

En junio del 2013, Pablo Longueira, candidato a presidente del partido Unión Demócrata Independiente, acusó a los extranjeros de obtener fuentes laborales que podrían tener los nacionales. Manifestó literalmente que “no nos oponemos a que ingresen obviamente extranjeros al país, pero lo harán con una nueva ley inmigratoria, porque necesitamos que el desarrollo económico lo disfruten primero los chilenos”. Esa preponderancia que plantea Longueira en el disfrute de los derechos no se condice con el principio de igualdad que proclama toda democracia que se precie de tal.

Como arguye Thayer, “lo que hace Longueira es poner en práctica algo que la ultra derecha europea viene haciendo desde hace décadas: convertir a los migrantes en un “chivo expiatorio”⁵⁹¹. Es el tradicional discurso conservador, de que los que llegan están obteniendo fuentes de trabajo que podrían tener los nacionales, que están usando la infraestructura de salud y de educación pública, espacios que no les corresponderían utilizar. Ello a pesar de que en situación de regularidad los foráneos deben cotizar en el sistema de salud, público o privado y en el sistema previsional. Las palabras del entonces candidato presidencial denotan una ignorancia no menor, pues si se revisan los datos se percata que los extranjeros constituyen un porcentaje menor del mercado de trabajo, ya que “solo el 1,5% de los asalariados son migrantes y un 1,9% de los trabajadores por cuenta propia. Una diferencia está en el personal de servicio doméstico, donde su participación llega al 7%”⁵⁹², por ende, su presencia no resulta significativa, empero no por ello deja de ser relevante.

A diferencia de lo que plantea Longueira, los foráneos constituyen un aporte a la economía chilena y muy relevante, pues con su trabajo no sólo suplen la mano de obra en ámbitos ya no requeridos por los nacionales, como el trabajo doméstico (Stefoni y Fernández 2011), sino que también posibilitan el crecimiento de la economía, al activarla. Por tanto, no es que su presencia reduzca el salario de los chilenos, más bien lo incrementa⁵⁹³. Asimismo, en Chile son un referente importante en áreas como la

⁵⁹⁰ Cf. “Guillier: “Los inmigrantes están siendo una contribución en un país que disminuye su natalidad”, disponible en: <goo.gl/1SwJfb> Última visita: 29.3.19.

⁵⁹¹ *Vid.* “Pablo Longueira: xenofobia, ignorancia y migración” de Luis Eduardo Thayer en El Mostrador, disponible en: <<https://goo.gl/yPTCVj>> Última visita: 19.3.19.

⁵⁹² Cf. “Comisión de Trabajo revisa cifras de empleo con el INE y la Universidad de Chile”, disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=129715> Última visita: 31.3.19.

⁵⁹³ Cf. “Pablo Longueira: xenofobia, ignorancia y migración”, por “Luis Eduardo Thayer” en “El Mostrador” disponible en: <<https://goo.gl/yPTCVj>> Última visita: 20.3.19.

salud, donde la atención primaria “es cubierta en un 30 % por médicos extranjeros, la mayoría ecuatorianos y colombianos”⁵⁹⁴.

La preocupación de los sectores conservadores por la supuesta ilegalidad y el aprovechamiento de los servicios públicos por parte de quienes se desplazan, siguiendo a Thayer, revela que lo central es que la inmigración no se vincula primeramente ni con del desarrollo, ni con el trabajo ni con la seguridad nacional, sino con la garantía que tienen los sujetos de moverse y de acceder a la ciudadanía en igualdad de condiciones⁵⁹⁵.

Por último, cabe mencionar que en diciembre del 2016 José Miguel Ossandón, siendo candidato presidencial por la derecha, dicotomizó al migrante, manifestando que abrir las fronteras sin restricción constituye una falta de respeto a los foráneos que desean construir una vida digna, “aplicar un filtro a las personas con antecedentes que quieren entrar al país no es discriminarlos, sino ayudar a los inmigrantes para que no los estigmaticen a priori”⁵⁹⁶. Como si los estereotipos que se les adosan a quienes se desplazan se explicarían justamente por la apertura de los lindes, como si los prejuicios que recaen sobre los mismos se encontrarán justificados. El discurso que efectúa este parlamentario es perverso porque considera *a priori* que existen los “buenos” y los “malos” extranjeros, e insta a los foráneos a asumir que sus compatriotas que incumplen la normativa nacional son los culpables de su estigmatización.

Como se observa, el discurso del miedo incide en periodos electorales, promoviendo la construcción de discursos racializadores que legitiman imaginarios respecto al inmigrante que no se condicen con la realidad.

3.1.3. Parlamentario

El senador Lagos Cosgrove de la Región de Tarapacá solicitó la intervención directa del presidente, pues según su parecer, en dicha región había 20.000 indocumentados, lo que estima que “es una piedra en el zapato para decenas de compatriotas que buscan empleo. Esto se suma a los serios problemas que genera la alta presencia de indocumentados en el ámbito de la salud, educación y por sobre todo vivienda”, a lo anterior, se agrega la “verdadera invasión de localidades del interior de la provincia iquiqueña como Matilla y Pica” (cit. en Liberona 2015a, 59). Como se observa, el entonces parlamentario les arroga a los extranjeros las falencias a nivel educacional, sanitario, habitacional,

⁵⁹⁴ *Ibíd.*

⁵⁹⁵ *Ibíd.*

⁵⁹⁶ Cf. “Ossandón defiende su discurso sobre inmigración”, disponible en: <goo.gl/1SwJfb> Última visita: 15.3.19.

subrayando que constituyen una “verdadera invasión” y son “una piedra en el zapato” para los chilenos que procuran trabajo. Términos que fomentan una visión negativa de las migraciones, fomentando la construcción del migrante como “cabeza de turco”.

3.1.4. Ministros

Como se señaló *supra*, el ministro de Hacienda, Felipe Larraín sostuvo el año pasado luego de las declaraciones dadas con el presidente de la República, sobre cesantía vinculada a la presencia de foráneos en Chile, que se podía afirmar con certeza que el incremento del desempleo se debía a la inmigración.

El Banco Central, en su informe de Política Monetaria planteó que la migración “podría explicar, en principio, la desaceleración salarial”. Es decir, este organismo fue bien cauto a la hora de establecer que podría haber una conexión causal con los salarios, empero no la vincula a desempleo, como el ministro del ramo. El informe más reciente que existe sobre esta temática es de Bravo y Urzúa, de ClapesUC, el cual precisa que no ha habido efectos ni en empleo ni en salarios por parte de la población extranjera⁵⁹⁷.

También el transformar al migrante en el chivo expiatorio se puede observar⁵⁹⁸, por ejemplo, en las palabras que Alfredo Moreno pronunció el 15 de marzo del 2018. El entonces ministro de desarrollo social del segundo gobierno de Piñera, señaló en un encuentro de empresarios, que “hoy día muchos de los problemas sociales que estamos viendo están relacionados con un flujo de inmigrantes importante”⁵⁹⁹. Esta afirmación es peligrosa y denota ignorancia, pues aparte de no condecirse con la realidad, fomenta una visión negativa de los flujos de personas y terminan convirtiendo a ciertos extranjeros en “cabeza de turco”. Las palabras de Moreno son sesgadas, ya que muestran una visión parcial de lo que podría implicar la movilidad humana, e irresponsables, porque provienen de una autoridad pública que en vez de abordar este fenómeno sociocultural con la seriedad y profundidad que se requiere, opta por el recurso más fácil: endosarle a quien viene del exterior los conflictos sociales.

La apreciación del referido ministro es errónea, ya que quienes se desplazan a Chile no constituyen la causa de los problemas que enfrenta la sociedad chilena, más bien, éstos se podrían explicar por el neoliberalismo exacerbado que caracteriza el sistema vigente. Como advirtió el director del SJM, los

⁵⁹⁷ Para mayor información *vid.* “Migrantes o migración: cuando el miedo le gana a la verdad”, disponible en: <<https://bit.ly/2HePaoV>> Última visita: 22.1.19.

⁵⁹⁸ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “Los inmigrantes no son los responsables” publicada en “El Mostrador” el 25.3.18, disponible en: <<https://bit.ly/2Gj2N4U>> Última visita: 12.2.19.

⁵⁹⁹ Cf. “El debut con la pierna izquierda de Alfredo Moreno: “Hoy muchos de los problemas sociales que estamos teniendo tienen que ver con los flujos importantes de inmigrantes”, disponible en: <goo.gl/CESEMd> Última visita: 19.3.19.

“problemas no son los migrantes, son nuestra estructura social, los problemas de injusticia⁶⁰⁰”. Dejar marginalizada a un porcentaje de la población es, más bien, lo que ocasionaría el malestar generalizado, seguir fomentando un sistema que promueve la desigualdad e inequidad es lo que acrecentaría los conflictos, privilegiar el lucro, la rentabilidad y la eficiencia ante las necesidades de las personas es lo que podría alentar la mantención de las falencias. Con estas declaraciones, como sostuvo el candidato a diputado Dauno Tótoro, “el ministro alimenta un discurso xenofóbico de odio y falso. Los campamentos son producto de este sistema que entrega sueldos miserables en jornadas laborales extenuantes, y que estigmatiza y criminaliza la pobreza⁶⁰¹”.

No sólo lo el este ministro ha responsabilizado a quienes se desplazan de las problemáticas, también el actual ministro de salud, Emilio Santelices, en el contexto de informar del aumento de SIDA en Chile, afirmó el 14 de febrero pasado que “han venido extranjeros con VIH, y por ello se incrementó la cifra de pacientes. Lo que como Ministerio nos corresponde es focalizar estrategias complementarias e identificar esas poblaciones para pesquisarlos y tratarlos⁶⁰²”. En otros términos, le imputó a los foráneos el aumento de los casos de este virus en el país.

Santelices fue criticado por los parlamentarios de la oposición, al igual que por migrantes, quienes acusaron que aquellas declaraciones eran irresponsables, en la medida que fomentaban la xenofobia, responsabilizándolos de las falencias de la escasa educación sexual de Chile. Zurita, integrante de la comunidad extranjera en Chile, señaló que “hay una evidente falta de políticas públicas para atacar el problema. Apuntar a la migración no se hace cargo de ese problema y, por el contrario, se instala como verdad un hecho que contribuye al rechazo de la comunidad migrante^{603_604}”.

“Para el abogado experto en materias legales sobre VIH/SIDA, Esteban Arévalo, estas declaraciones “son inaceptables por un ministro que actúa como representante del Estado chileno, infringiendo la norma expresa de la ley y también normas de nivel constitucional, como la igualdad ante la ley. Infringe tratados internacionales que han sido ratificados por Chile y que forman parte de nuestro ordenamiento

⁶⁰⁰ Cf. “Cartel anti-inmigración que apareció en Santiago, atemoriza a inmigrantes [2017]”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=gIMTpx5c0G0>> Última visita: 10.1.19.

⁶⁰¹ Cf. “Discurso xenofóbico: Ministro de Piñera atribuye los problemas sociales a los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2OitPdK>> Última visita: 21.3.19.

⁶⁰² Cf. “Frívolo e irresponsable”: diputados de oposición critican a ministro Santelices por vincular aumento de VIH con migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2DEXI8O>> Última visita: 15.2.19.

⁶⁰³ Cf. “Comunidades migrantes a Santelices: “¿Qué culpa tenemos de que no haya educación sexual en Chile?”, disponible en: <<https://bit.ly/2GN9cVt>> Última visita: 15.2.19.

⁶⁰⁴ Para comprender por qué es vital que el Estado implemente una política de educación sexual vid. “120 pulsaciones por minutos” de Robin Campillo. Este excelente film retrata la lucha que a inicios de los noventa dio el colectivo “Act Up París” para hacer visible la necesidad de que el aparato público se haga cargo de la prevención y freno del VIH, una enfermedad que en esa época ya marginalizaba a quienes la sufrían. El panorama actual no es muy distinto, pues aún continúa instalado en el imaginario social la idea de que quienes tienen SIDA se corresponden con los sectores más excluidos de la sociedad. Para mayor profundidad vid. “Por qué es tan importante esta película para que no nos olvidemos del sida” y “120 pulsaciones por minuto”: no hay tiempo para llorar, la lucha sigue”, disponibles en: <<https://bit.ly/2Gt35GG>> y en <<https://bit.ly/2V4gtnU>> Última visita: 16.2.19.

jurídico en cuanto a la no discriminación y a la protección de los derechos de las personas migrantes”⁶⁰⁵. Asimismo, el “Colegio de Médicos de Chile” se pronunció criticando los dichos del referido ministro, en tanto son afirmaciones erradas y estigmatizantes, asegurando que los nuevos casos reportados, en su mayoría, corresponden a población nacional⁶⁰⁶. De igual modo, se pronunció Thayer, planteando que si se observa la realidad migratoria, quienes arriban “no causan ninguno de los males que se les imputa de forma irresponsable. Hasta la semana pasada se les acusaba de traer el VIH. Son el depositario de todos los miedos generados por el modelo de desarrollo”⁶⁰⁷. Una retórica que ha adoptado el gobierno en funciones, que responde a una estrategia comunicacional que fortalece, entre otros, un estado policial y la precarización laboral de los migrantes.

3.1.5. Autoridad migratoria

Álvaro Bellolio, el actual jefe del DEM, este año en un programa radial, al referirse a la medida que acepta pasaportes de venezolanos vencidos para realizar trámites migratorios, señaló que “a diferencia de la comunidad haitiana, la comunidad venezolana sí ha mostrado mucho interés en regularizar su situación, en pedir su visa y tener los temas al día”⁶⁰⁸. De esta manera, la autoridad migratoria dicotomiza a ciertos extranjeros, planteando que mientras los que provienen de Venezuela sí han tenido preocupación por tener los papeles al día, los que llegan de Haití no habrían manifestado interés. Estas declaraciones, Bellolio las efectuó, a pesar de que los haitianos fueron los que más se inscribieron en el proceso de regularización extraordinaria. Luego de la inscripción, miles de visas fueron aprobadas para haitianos sin comprobar los antecedentes, por lo que, al acudir a buscarlas, se les informaba que faltaba un documento, que regresarán posteriormente. Este problema es responsabilidad de las instituciones, no de quienes se desplazan.

Asimismo, Bellolio al hablar sobre el concepto de “ordenar la casa” acuñado por el gobierno en funciones, aseveró que “la izquierda celebraba esta lógica que pasó con la comunidad haitiana que llegaban como turistas y al final se quedaban irregular, se quedaban en las calles, desamparados, muchos de ellos justamente llorando por la oportunidad de volver a su país”⁶⁰⁹. De este modo, el jefe del DEM, únicamente vincula a esta comunidad al incumplimiento de la ley, asociando a los haitianos a la irregularidad, siendo que es una situación en la que pueden encontrarse las más diversas comunidades

⁶⁰⁵ Cf. “Los dichos del ministro infringen la ley del SIDA”: Las críticas a Santelices por atribuir el aumento del VIH a la población migrante”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ihdgjj>> Última visita: 15.2.19.

⁶⁰⁶ Cf. “Experta en VIH desmiente a Santelices: “La mayoría de las cifras de nuevos contagios de VIH corresponden a chilenos”, disponible en: <<https://bit.ly/2T4b4zJ>> Última visita: 19.2.19.

⁶⁰⁷ Cf. “Luis Eduardo Thayer: “Los migrantes son el depositario de los miedos generados por el modelo de desarrollo”, disponible en: <<https://bit.ly/2rKom5m>> Última visita: 19.2.19.

⁶⁰⁸ Cf. “La diáspora: el podcast de la comunidad venezolana en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-JCwI>> Última visita: 5.6.19.

⁶⁰⁹ *Ibid.*

foráneas. Además, le adiciona un componente que no se condice con la realidad, este factor de abandono y de miseria que acompañaría a estos caribeños. Por eso, esta Administración, como denuncian Sultant, Orrego y Calderón genera la “constante criminalización de las personas migrantes, la comparación tendenciosa entre el buen y el mal migrante y la desarticulación de espacios de participación de la población migrante y la sociedad civil con el Estado”⁶¹⁰. Agregan que, “es la imagen que han instalado las autoridades sobre la migración y las personas que buscan establecerse en el país, explotándola cada vez que el Gobierno se ve cuestionado por la ciudadanía”⁶¹¹.

En efecto, la autoridad migratoria se vale del foráneo que representa la alteridad *in extremis* para adosarle la violación de la ley y la escasa intención de regularizarse, así el extranjero negro, pobre y que no habla castellano es configurado como una amenaza, como un sujeto que ocupa la vía pública y se mantiene en Chile incumpliendo la normativa. Una imagen que no se atiene a la realidad, pero que es utilizada eficientemente cuando lo requiere la política.

3.1.6. Autoridad regional

El 2014, el entonces Intendente de la Segunda Región, Waldo Mora, dentro de la lógica de transformar al migrante en chivo expiatorio, vinculó a las mujeres foráneas que residen en dicha zona a enfermedades y trabajo sexual. Mora relacionó la llegada de colombianas con un aumento de enfermedades venéreas, tales como gonorrea, sífilis y SIDA. Literalmente señaló a un medio de prensa que “la prostitución en Antofagasta ha sido muy fuerte, justamente por parte de colombianas (...) aparecieron enfermedades venéreas, enfermedades sociales que no se conocían”⁶¹². Estos no han sido los únicos dichos de Mora, también siendo Intendente de la II región, planteó que las extranjeras eran motivo de quiebres matrimoniales, en tanto les quitarían el marido a las chilenas para mejorar su situación migratoria⁶¹³.

Como advierte Gissi (2017), en Chile predomina el imaginario que vincula narcotráfico a cafeteros y sexualiza a las colombianas, hasta asociarlas a trabajadores sexuales. En este marco, el sociólogo Polloni se interroga si en la II Región, se estaría produciendo el comienzo de la administración política de la xenofobia, según su parecer sí, si se considera los siguientes elementos:

la actual alcaldesa de Antofagasta, quien sin desparpajo ha señalado que la migración es sinónimo de

⁶¹⁰ Cf. “Efectos de la política migratoria: entre malas decisiones y las mentiras”, disponible en: <<http://cort.as/-JGMO>> Última visita: 6.6.19.

⁶¹¹ *Ibíd.*

⁶¹² Cf. “Waldo Mora: Prostitutas colombianas causaron aumento de enfermedades sexuales”, disponible en: <<https://bit.ly/2A6WGMm>> Última visita: 22.1.19.

⁶¹³ Cf. “Polémica: Intendente de Antofagasta acusa a extranjeros de crear “problemas de convivencia y quiebres matrimoniales” y programa de televisión Meganoticias “Inmigrantes en Antofagasta”, disponible en: <<https://bit.ly/2AV15CI>> y en: <<https://bit.ly/2P9tkS6>> Última visita: 22.1.19.

delincuencia y, siendo más sofisticada en su particularización, ella se refiere a la comunidad colombiana. Recordado es el anterior intendente también por su autorización de una marcha contra migrantes colombianos. Asimismo, senadores y diputados de la región se esmeran por proponer leyes restrictivas o muros simbólicos al fenómeno migratorio. O bien las explícitas aseveraciones como por ejemplo que 6 de cada 10 niños nacidos en Antofagasta son hijos de extranjeros, olvidando que todo niño o niña nacida en Chile por derechos es chileno. Tal vez la reproducción política de la xenofobia es el camino rápido ante la imposibilidad de la generación de estrategias institucionales de inclusión efectiva de las diversas comunidades residentes en Chile⁶¹⁴.

Si se entiende xenofobia como propone Silveira, esto es, como “el rechazo o la exclusión de otra identidad cultural ajena por el mero hecho de ser tal” (1996, 135), lo que ha estado aconteciendo en dicha zona denota una retórica que se condice con este juicio *ex ante* sobre un sujeto sin la necesidad de mostrar pruebas e incluso sin tener una experiencia previa con lo estigmatizado, ello pues las declaraciones pronunciadas por las autoridades locales más que implicar una reflexión sobre las complejas problemáticas que se pueden dar en una sociedad pluricultural, se construyen a partir del miedo a lo distinto, de visualizar al otro como un inferior, como un sujeto que debe ser excluido.

Silva, Méndez, Echague y Rodríguez sistematizando las investigaciones sobre los extranjeros residentes en Antofagasta, consideran que los afrocolombianos “deben demostrar que son “personas decentes” y que vienen a trabajar de manera digna, fundamentalmente porque los/as antofagastinos/as antes de conocerlos/as ya tienen un juicio negativo de ellos/as por ser colombianos/as y por ser negros/as” (2013, 68). Esta dinámica se exagera aproximadamente desde el 2000 en adelante, período en que aumenta el arribo de personas de esta nacionalidad, una colectividad que presenta gran diversidad étnica. Precisamente el componente afrocolombiano que la caracteriza produce alta visibilidad en una sociedad autopercebida como blanca y homogénea. Esta falsa pretensión en que se asienta la comunidad local incide para que los cuerpos afrodescendientes sean visualizados como una transgresión en todo ámbito.

3.1.7. Autoridades locales

El año 2008, el alcalde de la comuna de Independencia en la RM, Antonio Garrido, señaló a un periódico nacional, cuando le preguntaron por los problemas que ocasionaba el alto número de peruanos en su comuna, que: ““¡Muchos! Los peruanos que han llegado no son de primera ni segunda, son de tercera categoría, vienen muertos de hambre (...) y traen sus costumbres, como comer y tomar en la calle. En Chile no estamos acostumbrados a la cochinated [suciedad]”⁶¹⁵.

Dichas declaraciones le endosan al peruano características negativas que no tendrían los nacionales, por

⁶¹⁴ Cf. “Chile: ¿el inicio de la administración política de la xenofobia?”, de Leonardo Polloni publicada en “El quinto poder” el 28 de abril de 2016, disponible en: <goo.gl/BPSo54> Última visita: 23.3.19.

⁶¹⁵ Cf. “Denuncian al alcalde RN Antonio Garrido por regalar licencias de conducir”, disponible en: <https://bit.ly/2tkmssG> Última visita: 12.1.19.

lo que su presencia resultaría molesta, al llegar con tradiciones diversas a los chilenos, no enriquecería con su diversidad, sino para la referida autoridad, al ser de la más baja categoría no se comportarían como es debido y terminarían ensuciando los espacios públicos.

En una línea similar, a fines del 2016, la edil de Antofagasta, Karen Rojo, declaró en un periódico nacional que “la población que está llegando está generando serios problemas”⁶¹⁶. Luego, en igual tono, en una presentación en el Congreso, sostuvo que: “no quiero en la comuna de Antofagasta guetos de pobreza y lamentablemente la población que está llegando está generando serios problemas que, si no los tocamos a tiempo, esta situación va a ser irreparable”⁶¹⁷. El lenguaje de la alcaldesa denota un modo de visualizar al otro como una amenaza, como un riesgo al estilo de vida nacional, a las costumbres chilenas, a la estabilidad y a la seguridad. Los extranjeros, como advierte Bauman, “presagian el desmoronamiento y la desaparición del modo de vida que conocemos, practicamos y apreciamos” (2017, 9), por eso la respuesta frente a su llegada se sintetiza en rechazo. De ahí que, en esta región, la inmigración se gestionaría, como arguye Polloni, “más bien administrando políticamente la xenofobia, permitiendo de esta manera el fácil rédito político esperado”⁶¹⁸.

3.2. A nivel de normativa

En esta sección más que examinar en detalle todas las regulaciones que reflejan un razonamiento racista, discriminador y/o segregador, se expondrán las principales legislaciones en que se manifiesta esta lógica, esto en la medida que diversas investigaciones han analizado la normativa migratoria chilena⁶¹⁹, advirtiendo cómo la misma expresa sesgos por ciertas nacionalidades, un afán selectivo basado en la idea de la existencia de razas superiores y la imposición de restricciones a otros foráneos considerados inferiores. Para el ex jefe del DEM la “historia de nuestras legislaciones y regulaciones han fluctuado entre restricciones raciales y funcionales” (Sandoval 2016, 104). Al respecto, declaró que en esta materia siempre ha existido un sesgo de control, de conveniencia, incluso racista, si se revisan las normas que se han dictado en la historia, se apreciará que se ha promovido que lleguen extranjeros para mandarlos a colonizar o para realizar funciones, tareas o labores que los chilenos no quieren⁶²⁰. En síntesis, la regulación nacional ha concebido a la movilidad humana como una herramienta para producir, poblar y blanquear⁶²¹.

⁶¹⁶ Cf. “El negro historial de políticas de Karen Rojo, la alcaldesa de Antofagasta”, disponible en: <<https://bit.ly/2HODU1c>> Última visita: 22.3.19.

⁶¹⁷ *Ibíd.*

⁶¹⁸ Cf. “Chile: ¿el inicio de la administración política de la xenofobia?”, disponible en: <http://cort.as/-HC_D> Última visita: 24.4.19.

⁶¹⁹ *Vid.*, por ejemplo, Bustamante y Schaub (2015), Cano y Soffia (2009b), Ceriani (2011), Escalona (2014), Jensen (2013), Lara (2014), Norambuena (1990), Stang (2016) y Thayer (2017).

⁶²⁰ *Vid.* programa de televisión “Reportajes de Tele13” “inmigrantes en Chile, pobreza, hacinamiento”, disponible en: <<https://bit.ly/2VITT5h>> Última visita: 10.1.19.

⁶²¹ *Ibíd.*

A nivel histórico, en resumidas cuentas, en cuanto a la legislación migratoria es posible mencionar, tal como apuntan Cano y Soffia (2009b), que a mediados del siglo XIX se promovía la selección de los extranjeros para atraer a europeos a Chile a poblar tierras consideradas deshabitadas. En este marco el gobierno de Bulnes dictó la ley de colonización en 1845 que promovía el arribo de europeos al sur del país, en 1872 se crea la “Oficina general de inmigración”, en 1895 el Reglamento de inmigración y en 1907 el nuevo reglamento. Luego, en 1918 se dicta la ley 3.446 que impide la entrada de “elementos indeseables”, en 1945 la Comisión coordinadora de inmigración, en 1953 el DFL 69 promueve los flujos que “mejoren la raza chilena” y en 1960 el Decreto N° 5.142 sobre nacionalización de extranjeros (Schewcik 2016). A continuación, un examen más detallado de algunas de éstas y de otras normativas en las que se aprecia este carácter:

3.2.1. Ley de colonización de 1845

El 18 de noviembre de 1845, bajo el gobierno de Manuel Bulnes, se dicta la normativa titulada “Colonias de naturales i extranjeros. Se autoriza al Ejecutivo para establecerlas”⁶²², que buscaba incentivar el arribo de alemanes y astro-húngaros con el ánimo de establecerse permanentemente al sur del Bío-Bío. Una zona considerada “terrenos baldíos” por el gobierno de la época, a pesar de que estaban habitados por pueblos indígenas, así se promovió una política para poblar dichas tierras y conectarlas al resto del país.

La referida ley tenía como objetivo mejorar “la raza chilena”, para lo que el Estado promovió el arribo de europeos que ejercieran alguna industria útil. Esta denominada primera ley migratoria expone una perspectiva evolucionista por parte del Estado chileno, demostrativo de una política selectiva que persigue atraer a ciertos extranjeros. Desde este momento, según Stefoni (2011c), se aprecia un “entendimiento dual de la condición de inmigrante”, es decir, un foráneo anhelado manifestado en el colono y un extranjero no deseado representado por la movilidad espontánea. Como apunta Stefoni, “mientras se abrían las puertas a los europeos, los árabes y asiáticos eran mirados con resquemor por una sociedad y un estado chileno que privilegiaba la raza blanca por sobre otras” (2002b, 241). Lo mismo es advertido por Moraga (2018) y Galaz-Mandakovic (2013), quienes atendiendo a la idea positivista del mejoramiento de la raza que imbuía la normativa de esa época, acusan el sesgo existente respecto de los flujos chinos.

En vista de que la ley de colonización no cumplió las expectativas, en 1846 se nombró a Philippi como agente de Colonización y en 1850 a Vicente Pérez Rosales para promover la llegada de alemanes a dicha

⁶²² Ley disponible en Biblioteca del Congreso Nacional en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1062510&buscar=ley+de+colonias>> Última visita: 4.3.19.

zona. Sin embargo, su número fue escaso, se calcula que desde 1851 a 1860 no superó los 3.000⁶²³. A pesar de la baja cifra, como señala Norambuena (1990), su influencia en Chile se ha sobredimensionado, se ha resaltado de sobremanera su carácter laborioso y su aporte al país. Este énfasis por determinados foráneos que asume que su presencia implicará progreso y desarrollo para la nación también se observa en

el documento emitido en 1882 de instrucciones al agente de colonización e inmigración de Chile en Europa, Francisco de Borja Echeverría, indica que los inmigrantes europeos (en específico vascos) cumplen con “condiciones de conveniencia para la industria o el trabajo agrícola, de seguridad para el orden interno, y de asimilación a nuestros hábitos y a nuestro clima (...) La virilidad de aquella raza, la sobriedad de sus hábitos de vida, la comunidad de idioma con nuestra población civilizada, la similitud de las condiciones de su clima meridional (...) y su respeto tradicional por las leyes que los rigen, son las tantas garantías de que la raza vascuence se amolda con facilidad a las condiciones generales de nuestro país (Tijoux y Palominos 2015, 265).

Como se aprecia, el arribo de ciertos foráneos era anhelado por el Estado de Chile. Como informa Galaz-Mandakovic (2013), otra muestra de discriminación, se apreció el 24 de noviembre de 1880 en el Diario Oficial que declaraba inmigrante libre “a los extranjeros de origen europeo o de los Estados Unidos (...) que siendo menos de cincuenta años i acreditando su moralidad i aptitudes”. En efecto, se visualiza que el Estado chileno una y otra vez demuestra esta preferencia por determinados extranjeros, que coinciden con sujetos provenientes del ansiado Norte.

3.2.2. Proyecto de ley de 1906

El diputado Malaquías Concha en 1906 propuso una iniciativa legal que en su primer artículo prohibía la inmigración a Chile de personas de “razas amarilla o mongólica y de la raza negra o etiópica” (Cámara de Diputados, Ord. Sesión N° 47, 10 de agosto de 1906). Esta iniciativa contrasta con el otorgamiento de subsidios y tierras gratuitas a los colonos alemanes que el Estado de Chile contaba para poblar las tierras mapuches con “otra raza”.

Analizando la migración de chinos, Moraga advierte que quienes emigraron desde el Imperio Celeste “sienten que se han ganado su posición a costa del esfuerzo desplegado por décadas en medio de una sociedad «racista» como la chilena, que han debido sortear todo tipo de prejuicios, campañas públicas de desprestigio, incluso arbitrarias restricciones legales” (2018,143). Una apreciación similar comparte Galaz-Mandakovic, para quien la comunidad china, “fue la que sufrió las mayores restricciones en el proceso de inmigración, fruto del prejuicio y la hostilidad expresada desde los vecinos hasta los políticos, existiendo proyectos de ley que directamente atacaban y buscaban cerrarles las puertas” (2013,

⁶²³ Cf. Ley de colonización, disponible en: <<https://bit.ly/2J0HVBU>> Última visita: 4.3.19.

23), como el de Malaquías Concha.

3.2.3. Decreto Supremo N° 385 de 1945

La idea del perfeccionamiento de las condiciones biológicas de la raza se reconoce en este decreto que estipulaba que “aquellos países latinoamericanos que tienen mayor desarrollo económico son los que tienen mayor número de presencia extranjera de origen europeo” (Jensen 2008, 10). A partir de esta normativa, se crea el 7 de mayo de 1945 la “Comisión coordinadora de inmigración”, que persigue como finalidad trabajar en un plan de movilidad humana que considere la “armonía racial” entre quienes se desplazan y la “raza chilena”. Este decreto se dicta con la finalidad de paliar el déficit demográfico existente y para recibir a los europeos que emigrarían luego de la Segunda Guerra Mundial. Para lo cual, la referida comisión debía elaborar un plan de inmigración que considerara entre otros factores: la armonía racial entre el local y quien arribase, la similitud de clima entre el territorio de origen y de destino y la absorción de recursos humanos en los rubros industriales y agrícolas.

Según Lara (2014), con la finalidad de promover el arribo de individuos con más experiencia y capacidad técnica, en enero de 1946 el Departamento consular cambió el decreto N° 120 modificando la inmigración libre por inmigración controlada y eliminó el requerimiento de un depósito de garantía para allanar la llegada de europeos.

3.2.4. Decreto con fuerza de ley⁶²⁴ N° 69 de 1953

Igualmente, este razonamiento racista, segregador y discriminador se vislumbra en el Decreto con fuerza de ley N° 69 de 1953 que es el primero que orgánicamente regula la figura del migrante, indicando que “la inmigración con elementos de selección contribuirá a perfeccionar las condiciones biológicas de la raza” (Lara 2014, 17), para lo cual crea el “Departamento de inmigración” y el “Agente general de inmigración”, que tienen por objeto incorporar los elementos “aptos y fácilmente asimilables”, impidiendo la entrada de personas “indeseables o inadaptables”. Esta normativa expresaba las ansias de perfeccionar las condiciones biológicas de la raza seleccionando a los extranjeros que ingresaban al país (Riquelme y Alarcón 2008), exponiendo el “trasfondo eugenésico relacionado con ese orden colonial-racial” (Stang y Solano 2017, 5). En fin, una regulación, que como apuntó el entonces jefe del DEM,

⁶²⁴ De acuerdo al glosario legislativo del Congreso nacional de Chile, el decreto con fuerza de ley, corresponde a “cuerpos normativos que emanan del Presidente de la República y que recaen sobre materias legales, en virtud de una delegación de facultades del Parlamento, o bien para fijar el texto refundido, coordinado o sistematizado de las leyes”, disponible en: <https://www.bcn.cl/ayuda_folder/glosario#D> Última visita: 16.6.19.

Sandoval (2016), tiene como finalidad el mejoramiento biológico de la raza chilena.

3.2.5. Decreto Ley N° 1094 de 1975

Tal como se examinó en el apartado de marco normativo vigente, la principal dificultad con que se encuentran los extranjeros a su llegada a Chile es la vigencia de una regulación “obsoleta que no responde al contexto de los flujos migratorios modernos, lo cual conlleva a arbitrariedades por parte de funcionarios, y prácticas sociales e institucionales discriminatorias” (Pantoja, 2010, 11). Bassa y Torres (2015) previenen que los bajos estándares existentes en esa nación en resguardo de las garantías de los inmigrantes han sido verificados por órganos internacionales. Refiriéndose al marco normativo migratorio chileno, el jefe del DEM, declaró que

no se puede culpar a las personas de tomar decisiones cuando las rigideces vienen de parte de la ley. Es una ley que no tiene formatos migratorios que den cuenta de la realidad que tiene hoy día los flujos de personas que vienen a vivir a Chile. Hoy día no hay un formato que permita a una persona diciendo la verdad y cumpliendo con ciertos requisitos venir a buscar trabajo a Chile (...) Por lo tanto el problema no está en las personas, está en la norma. La norma debe contar con formatos que permitan dar cuenta de la realidad⁶²⁵.

Por tanto, el tratamiento que se efectúa en Chile de la movilidad humana no deja de ser problemático, en tanto que el marco normativo vigente refuerza y agudiza las dinámicas de exclusión y de poder existentes, al establecer un amplio margen de discrecionalidad de los funcionarios, al penalizar con cárcel infracciones administrativas, al dejar el control migratorio a cargo de la policía de investigaciones (ente eminentemente encargado de la persecución de delitos), entre otros.

3.2.6. Proyecto de ley migratoria del 2013

Como se analizó en el apartado de marco normativo, el proyecto de ley migratoria en tramitación se sustenta en la iniciativa del 2013, con ligeras modificaciones. Un proyecto que asume *a priori* que el que se desplaza vendrá a mermar o vulnerar la cultura “autóctona”. Sobre el particular, es interesante considerar que el Anteproyecto de ley migratoria enviado por el Ejecutivo al Congreso el 2013, estipulaba entre los deberes generales que “Los extranjeros deben respetar los derechos y la identidad cultural de los habitantes del país” (artículo 23). Como si de entrada los extranjeros no respetarán las garantías ni la cultura de Chile.

⁶²⁵ Cf. “Rodrigo Sandoval profundizó en la importancia de una nueva ley de migración”, noticiero de CNN Chile, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AUZL5X-_eko> Última visita: 4.3.19.

Una explicación a lo anterior podría residir en que en Chile hay una “reproducción de la desigualdad y del racismo hacia la alteridad que éstos representan. Observamos que estas discriminaciones son el producto de la relación histórica construida (...) pero también son producto de la discriminación institucional” (Liberona 2012, 35). Siguiendo a Arias, Moreno y Núñez (2010) y Stefoni (2011), la falta de una política integradora en esta materia, posibilita y legitima las conductas discriminadoras y de aislamiento social hacia los extranjeros, lo que enfatiza su exclusión, en especial de los que se encuentran en mayor precariedad social.

3.2.7. Decretos Supremos del 2018

Los decretos administrativos firmados por el presidente de la República el 8 de abril del año pasado se sustentaron en que “el gobierno responde que lo que se busca es "ordenar la casa" y que, según sus cifras, el 98% de los haitianos que entran a Chile como turista se queda en el país solicitando una visa temporal”⁶²⁶. Así la exigencia de visa consular, según las autoridades, respondería a que esta comunidad ingresaba como turista y terminaba quedándose en Chile indefinidamente. Por eso, el Ejecutivo arguye que se le impone una visa consular de turismo de 30 días. Siendo que la regla general es de 90 días. El jefe del DEM, Álvaro Bellolio, en carta enviada al periódico “El Mercurio”, en mayo del 2018, respondiendo a quienes cuestionan la visa que buscan una migración segura, ordenada y regular, sostiene que la visa consular de turismo a los haitianos, se fundamenta en que

el 96% de los ingresos de esa nacionalidad, en calidad de turistas, caían en situación de irregularidad, dejando a más de 100 mil ciudadanos el 2017 invisibles para el Estado y sujetos a la violación de sus derechos. Igualmente, durante el 2016 el 92% de los documentos y contratos falsos presentados en Extranjería fueron de ciudadanos de esa nacionalidad, por lo que la medida de visa consular busca justamente garantizar la seguridad de los haitianos y facilitar su inserción en Chile.

Por lo que de acuerdo al jefe del DEM, esta medida posibilitaría sincerar las razones de la migración y que cuenten con los medios y los documentos para integrarse rápidamente a Chile, respetando sus derechos y responsabilizándolos de sus deberes.

Asimismo, la actual Administración crea una visa humanitaria de reunificación familiar, para los haitianos, con un máximo de 10.000 visados al año. Cabe cuestionar ¿cómo es posible ponerle un límite, si justamente el criterio de asignación es la razón humanitaria? No se entiende el número, siendo que la razón para otorgarla debe ser lo humanitario. La reunificación familiar es un derecho consagrado por los diferentes tratados internacionales que ha suscrito Chile sobre la materia, por lo que limitar esta

⁶²⁶ Cf. “Por qué Chile facilita la llegada de inmigrantes de Venezuela y pone dificultades a los de Haití”, disponible en: <<https://bbc.in/2DcOq0H>> Última visita: 4.2.19.

garantía restringe los derechos esenciales⁶²⁷. Como subraya Sandoval “el respeto al principio de reunificación familiar, por ejemplo, no puede ser una concesión que entrega la autoridad, sino que es un derecho indiscutible de las personas que quieren migrar” (2016, 106).

Como advierte el director del SJM, José Tomás Vicuña, con estas medidas, “el país gastará más dinero en el control de las fronteras y probablemente terminará con un mayor número de inmigrantes indocumentados”⁶²⁸. Especialmente considerando lo que aconteció con la visa a dominicanos, que no produjo el freno de los flujos, sino su agudización. Por lo que con esta regulación se está “dando pie” para que personas lucren frente a la necesidad. Sobre el particular, Max Iriarte y Aldo Torres, consideran que la normativa migratoria más allá de normar la entrada y la salida de los foráneos, “necesita una visión respecto a qué y cómo los migrantes se sumarán proyecto que tenemos como país. ¡Qué alguien nos explique por qué razón los haitianos tendrán un trato distinto a todo el resto de migrantes del mundo!”⁶²⁹

Haití vive una crisis humanitaria, dado por la compleja situación política, económica y social que históricamente ha atravesado esta nación. Si bien el Banco Mundial en sus informes da cuenta que ha disminuido la pobreza extrema y ha aumentado la matrícula escolar, pone en duda que esta mejora sea sostenible en el tiempo, debido a que en gran parte estos avances se deberían a la ayuda internacional que ha recibido este país luego del terremoto del 2010, por lo que enfatizan que al 2014 Haití es uno de los países más desiguales de toda América Latina, “cerca de 2,5 millones de haitianos no pueden darse el lujo de cubrir sus necesidades básicas de alimentación, y un millón se encuentran en peligro de caer en la pobreza”⁶³⁰.

La situación de constituir un grupo de vulnerabilidad requiere protección especial, lo que ha sido reconocido por el Convenio Internacional derechos trabajadores y también por el Tribunal Constitucional de Chile, el que resolviendo el requerimiento interpuesto contra el decreto supremo que imponía la visa consular de turismo a los haitianos, reconoció en su voto de disidencia, que este colectivo se encuentra sometido a un régimen de discriminaciones múltiples, dado porque de modo simultáneo concurren en miles de haitianos “condiciones de pobreza, en busca de un horizonte de una vida digna, en un país con otro idioma, con una raza diferente y con un tratamiento formalmente diferente al de otros extranjeros altera el juicio de igualdad”(numeral 56)⁶³¹.

⁶²⁷ Cf. “La Visa humanitaria para ciudadanos haitianos, una visa que evidencia la soberbia y la inhumanidad del ser humano”, disponible en: <<https://bit.ly/2TxVi0U>> Última visita: 12.3.19.

⁶²⁸ Cf. “The Economist: Chile da una cautelosa bienvenida a los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FASEOa>> Última visita: 26.3.19.

⁶²⁹ Cf. “Indicaciones al proyecto de ley de migraciones: otro gol sin arquero”, disponible en: <<http://cort.as/-GoHO>> Última visita: 13.4.19.

⁶³⁰ Para mayor información *vid.* “Disminuye la pobreza extrema en Haití, pero ¿es sostenible?”, disponible en: <<http://cort.as/-GoIZ>> Última visita: 13.4.19.

⁶³¹ Sentencia Rol N° 4757-18-CDS, disponible en: <<https://bit.ly/2yk0WHv>> Última visita: 10.4.19.

La conferencia de la ONU “contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia” realizada en Durban, Sudáfrica el año 2001 dio visibilidad al término “discriminaciones múltiples”, para hacer referencia a que las personas pueden pertenecer simultáneamente a diversos grupos en desventaja. La manera en que se genera esta clase de discriminación exige, según Rey (2008), que su enfrentamiento observe a formas intersectoriales que impidan la invisibilización de alguna de las fuentes de origen de la discriminación.

A pesar de que las diversas instancias internacionales y nacionales, han reconocido la necesidad de resguardar a los haitianos, la Administración sigue imponiendo dificultades para su ingreso y permanencia en Chile, continúa instaurando un trato diferencial que no se justifica, salvo que se atienda a que responde a una manifestación que se inserta dentro de un razonamiento racista, discriminador y segregador al abordar la inmigración internacional.

3.3. A nivel de políticas e institucional

Examinando la exclusión de los foráneos desde la política migratoria nacional, Jensen plantea que “Chile nunca ha tenido políticas claras de inmigración. Estas han sido de carácter coyuntural y han estado marcada (...) por contenidos “racistas” que tenían como fin dotar al país de una estructura social, económica, política y cultural superior” (2008, 13). Atendiendo a ello y a la noción de racismo institucional, es decir, a las “categorizaciones creadas desde arriba en un continuo histórico, traducidas en discursos, tratos y prácticas que mantienen en una posición subalterna al sujeto migrante, tanto a nivel social como a nivel espacial”⁶³². A continuación, se examinarán diversas políticas y configuraciones institucionales que responden a un enfoque racista, segregador y/o discriminador.

3.3.1. Política selectiva en la historia de Chile

Según Norambuena “es frecuente leer que Chile nunca ha tenido una política migratoria definida, sentencia que hemos rebatido una y otra vez. Chile ha mantenido una política permanente, no de puertas abiertas sino de entradas controladas, es decir, selectiva” (2013,154-5). Justamente en la determinación de quienes son los potenciales elementos peligrosos es desde donde se configura, para Stefoni (2002b) la política selectiva. La visión negativa respecto de ciertos foráneos no es una percepción reciente, si se revisa la historia de Chile, se percatará que desde el siglo XIX el Estado fomentó políticas de movilidad selectiva para atraer a determinados extranjeros, promoviéndose programas con el objeto de atraer

⁶³² Vid. “Matar a un ruiñeñor: Así opera el racismo institucional en Chile” por Pedro Palma y Javier Ruiz Tagle en “El desconcierto”, disponible en: <<https://bit.ly/2Rk7eOL>> Última visita: 12.3.19.

Europeos (Jensen 2008, Stefoni 2002b), en tanto éstos se adecuaban a las características del nacional deseable.

En el amplio esfuerzo por “desbarbarizar” y colonizar las amplias zonas desocupadas en el sur del país, la inmigración fue vista por las elites políticas como un punto positivo, que traería una fuerza de trabajo honesta, moderna y responsable a colaborar en el proceso. Los cronistas de la época, libres del temor a ser calificados como racistas o europeizantes, no temieron expresar públicamente las bondades de los distintos pueblos que podrían favorecer el desarrollo nacional. Desestiman a los españoles del sur, por su fama de pueblo poco laborioso y rebelde, y ensalzan especialmente a los pueblos germánicos, paradigma de templanza y laboriosidad (Salazar y Pinto 2010b, 77).

Esta lógica selectiva por parte del Estado de Chile ha sido una constante, ya en el siglo XIX es posible visualizar el “filtrado” que se efectúa respecto de aquellos que se movilizan, así mientras los nórdicos son alabados por sus costumbres, los árabes y los asiáticos fueron denostados, en tanto pertenecían a una cultura que no se adecuaría al objetivo de mejorar la raza. En efecto, se aprecia un “intento de controlar o favorecer la migración por parte del Estado chileno” (Jensen 2008, 2). Dichas políticas estaban encuadradas en una potente ideología racista, que vinculaba modernidad y progreso con el blanco occidental, y retroceso y miseria, con el indígena, el mestizo, el africano y el oriental. Tal como queda de manifiesto en

Republique du Chili, documento publicado en Leipzig en 1903 por el Estado chileno para atraer europeos a colonizar el sur de la nación, que afirma que “Después de haber reprimido con energía, en 1882, el último alzamiento de los araucanos que todavía pueblan algunos puntos del sur del país, el Gobierno tomó la decisión de ofrecer gran parte de esas tierras fértiles a la inmigración europea. En el curso de este esfuerzo, entre 1883 y 1890, el Gobierno ofreció condiciones extremadamente ventajosas a los colonos europeos. La República de Chile cubre una parte de los gastos de viaje y les entrega tierras a los colonos, en pocos años varios de ellos lograron importantes éxitos. Y hoy, en esas vastas tierras incultas donde hasta 1882 solo vagabundeaba el indio salvaje, hoy se levantan pueblos, caseríos, villas y campos intensamente labrados, cubiertos de legumbres, cereales y de todos los tipos de frutas que se encuentran en Europa (Subercaseaux 2007, 44).

La planificación nacional de colonización de Chile estaba imbuida en que la idea era no únicamente que vinieran personas a este país casi deshabitado, sino como previenen Villalobos, Silva, Silva y Estelle (1974), traer “gente mejor”; dentro de los que no se encontraban ni los andinos que llegaban al norte de Chile por el salitre, ni los orientales, ni los asiáticos que se dedicaban a labores con el guano, quienes eran mirados con gran reticencia por el Estado. Este sesgo respecto de los asiáticos quedó explícito en el “Informe sobre si conviene a Chile la inmigración de los chinos”, encargado a Casanueva, que concluía que sus “ideas, idioma, gobierno, religión y costumbres contrarias a nuestra civilización y bienestar, es suficiente para determinarnos a cerrar desde luego todos nuestros litorales, no sólo a la importación de culés, sino a cualquier clase de inmigración del Imperio Celeste” (Cano 2009, 48). Lo que se percibe en tanto, como advierte Zerán (2005), el Estado chileno que en 1927 la cancillería envió una carta confidencial a sus cónsules, en la que daba instrucciones para rechazar los flujos de “indeseables”, es decir, los desplazamientos de chinos, sirios y africanos.

Por tanto, durante el siglo XIX y mediados del XX la inmigración selectiva hacia este país tenía por objetivo construir una identidad nacional basada en la homogeneidad y la pureza de la raza (Tijoux y Palominos 2015). Lo que también se puede visualizar en la obra de Marcial Gonzáles “La Europa y la América o la Emigración Europea en sus relaciones con el engrandecimiento de las Repúblicas Americanas” de 1848, texto en el que “elogiaba en términos civilizadores, poblacionales y raciales la venida de personas laboriosas de origen europeo” (Lara 2014, 64). Siguiendo esta misma línea, Vicente Pérez Rosales, encargado de colonización de Chile, tenía entre sus funciones atraer alemanes al sur del país, colonos que mejoren la raza, aportando su supuesto alto grado de civilización. En su “Memoria sobre emigración, inmigración i colonización”⁶³³, Pérez Rosales mientras caracteriza al chileno como flojo y conformista, afirma que “solo han bastado tres años al inmigrado alemán para sacar a Valdivia del estado de prostración que se hallaba, i para lanzarla a la via del progreso” (1845, 35). También Vicente Huidobro, en 1925 en “Las zonas secas y la raza” refiriéndose a la tendencia de los locales a la decadencia por su gusto excesivo al alcohol señala que no se cansa de predicar por la migración “necesitamos dos millones de hombres rubios de los países del Norte de Europa. El peligro para Chile no es extranjero, sino el chileno (...) empecemos sin tardanza la gran cruzada pro-inmigración si queremos salvar a Chile” (Subercaseaux 2007, 49).

La colonización de territorios del sur de Chile se efectuó amparado en la fantasía de la *terra nullius*, de que era un territorio inhabitada, así el Estado con consciencia invisibilizante desconoció la presencia indígena, pisoteando a los pueblos aborígenes. Esta conceptualización fue el antecedente de la mal llamada “Pacificación de la Araucanía”. Como reconocen Tijoux y Palominos (2015) la empresa civilizatoria de la población nacional asumió la movilidad selectiva como uno de sus dispositivos esenciales, por eso Tijoux arguye que al analizar el racismo del Chile de hoy hay que “examinar las influencias de intelectuales y políticos que promovían el positivismo europeo, planteando al progreso como un horizonte que solo podía verse si se colonizaba el sur y se «mejoraba la raza»”⁶³⁴. Imbuido de esta idea, el gobierno de la época invitó a europeos a habitar un territorio que estimaban baldío, así tras la Guerra del Pacífico (1879-1883), mientras en el sur en 1861 se pretendía la “pacificación de la Araucanía”, en el Norte se perseguía “chilenizar”, es decir, “limpiar, higienizar, castigar y expulsar”⁶³⁵ a quienes no se atuvieran al ideal nacional, esto es, aimaras, quechuas, atacameños, en fin, indígenas de los Andes.

⁶³³ Vid. “Memoria sobre emigración, inmigración i colonización”, disponible en: <<http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-8061.html>> Última visita: 6.4.19.

⁶³⁴ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de M^a Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

⁶³⁵ Para mayor profundidad vid. “El racismo es una ideología muy potente”, disponible en: <<https://bit.ly/2VwbFYU>> Última visita: 9.4.19.

3.3.2. Exigencia de diversos requisitos para ingresar

El Estado de Chile ha adoptado una deriva selectiva, imponiendo requisitos a determinadas comunidades para ingresar, aunque sea como turista, por ejemplo, para su admisión temporal a Chile, a haitianos y dominicanos se les comenzó a exigir una carta de invitación en que se testifique conocer al solicitante y auxiliarle durante su estadía en el país (lo que ha generado un mercado informal de cartas de invitación), un billete de avión para regresar en un máximo de 90 días y una suma de US\$1000 para acreditar la mantención durante los tres meses que dura la visa de turista (el no contar con dicho monto es causal de reembarque inmediato). Luego, en el 2012 se les exigió a los dominicanos visa consular de turismo. Como aseveran Rojas Pedemonte y Silva (2016) estas medidas no tuvieron las consecuencias esperadas, porque los desplazamientos siguieron aumentando, tanto en volumen como vulnerabilidad, lo que se reflejó en el incremento de la irregularidad migratoria y de la entrada por sitios no habilitados, con efectos tales como el aumento de su exclusión laboral (Rojas Pedemonte y Bueno 2014).

El 2018 se estableció la visa consular de turismo para los haitianos por un máximo de 30 días, siendo que la regla general son 90 días, además se les limitó la reagrupación familiar, un derecho reconocido en tratados internacionales suscritos por Chile. No se explica por qué a esta comunidad se le imponen mayores requerimientos. Si bien es cierto que como se examinó en el tercer capítulo, los haitianos han aumentado en este país, no han crecido más que los colombianos o los venezolanos. Por tanto, no se comprende esta mayor exigencia, salvo que se percate que lo que reside en el fondo es discriminación sobre un colectivo que se percibe como inferior, por eso esta medida, para Thayer, institucionaliza el racismo⁶³⁶. De igual modo, como advirtió el entonces director del SJM, Pablo Valenzuela, “cuesta entender que las medidas específicas y especiales para Haití no sean discriminatorias, siendo que su flujo no es el mayoritario, sino el venezolano. No pareciera ser justo”⁶³⁷. También, el vocero de la “Coordinadora nacional de inmigrantes”, Héctor Pujols, arguye que con Venezuela hay un trato y con Haití otro; y añade que en Chile “hay una serie de políticas racistas y es lo preocupante. Pedirle papeles que no pueden conseguir, ponerle una visa consular, dificultarles el acceso a trámites, es toda una política de hostilidad”⁶³⁸.

Sobre el particular, distintas organizaciones migrantes se manifestaron en un comunicado público señalando que “nos preocupa el claro sesgo existente frente a las personas provenientes de Haití (...) ¿Por qué se establece sólo para ellos un visado consular? ¿Qué se espera de esta medida?”⁶³⁹. Agregaron

⁶³⁶ Cf. “Las paradojas de Moreno”, disponible en: <<https://bit.ly/2QVZLEz>> Última visita: 17.1.19.

⁶³⁷ Cf. “Piñera anuncia en Chile la regularización gradual de 300.000 inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2EzPffZ>> Última visita: 1.4.19.

⁶³⁸ Cf. “Inmigración selectiva: retorno humanitario continúa pese a crisis en Haití”, disponible en: <<https://bit.ly/2UaiqPm>> Última visita: 4.4.19.

⁶³⁹ Cf. “Los 7 puntos clave que preocupan a los migrantes respecto del anuncio de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2CqiS5p>> Última visita: 21.3.19.

que el establecimiento de visas consulares únicamente produce un desplazamiento más inseguro y nuevas vías de entrada irregular al país, para lo cual ejemplifican con lo acontecido cuando se impuso la visa a los dominicanos, medida que, indican, “generó el aumento en un 4550% (2012 – 2016) en ingresos por pasos no habilitados de estas personas, generando un incentivo para las redes de tráfico”⁶⁴⁰.

También esta distinción entre migrantes se expresa, según Stefoni (2001), en la medida del gobierno de solicitar una bolsa de US\$30 por día a cada extranjero andino que desee ingresar. Ésta “sería una política de carácter discriminatorio puesto que a ciudadanos de otros países no se les solicita tal bolsa” (Correa 2011, 17). Para Liberona (2015a) la exigencia de esta bolsa de viaje que no existe en ninguna normativa muestra las arbitrariedades del control migratorio⁶⁴¹.

El artículo 44 del DL 1094 señala que “todo turista deberá tener los medios económicos suficientes para subsistir durante su permanencia en Chile, circunstancia que deberá acreditar cuando lo estime necesario la autoridad policial”. Al respecto, el IDHUDP señala que, si bien “el artículo 44 del DL 1.094 permite que la autoridad migratoria solicite a la persona demostrar medios económicos para residir en el país durante su estadía, pero nada dice de cuanto al monto que se debe acreditar, quedando esto a criterio del funcionario de policía internacional que recibe a la persona en el punto fronterizo” (2014, 356).

Esta discrecionalidad ha posibilitado que se den situaciones como la de Velásquez Cancahua que al llegar al aeropuerto de Santiago fue devuelta a su nación por funcionarios de la PDI al considerar que no traiga consigo dinero suficiente para su estadía en Chile. La Corte Suprema conociendo un recurso de amparo a su favor, lo acogió, considerando que la actuación de la policía fue ilegal y arbitraria, señalando que la determinación del monto “debe ser analizado de forma prudente y restringida para no vulnerar la libertad de desplazamiento de la persona”⁶⁴², esto en la medida que, al no estar establecido, debe ser fijado de modo razonable. Sin embargo, en la práctica se han observado situaciones en que ha sido interpretado de manera arbitraria, discriminando entre los migrantes según su nacionalidad⁶⁴³.

3.3.3. Política de control migratorio

En esta sección se examinará la manera en que se administra el linde norte, pues es en este lugar donde los abusos se repiten con mayor frecuencia. La frontera que Chile comparte con Argentina es la más

⁶⁴⁰ *Ibíd.*

⁶⁴¹ Para mayor profundidad *vid.* “Piñera y la migración: La ignorancia que hace daño” de Nanette Liberona, publicada en “El desconcierto” el 12.5.17, disponible en: <<https://bit.ly/2N1XBTL>> Última visita: 6.5.19.

⁶⁴² *Vid.* Corte suprema, Velásquez Cancahua contra jefe de prefectura policía internacional aeropuerto de Santiago, 4 .6. 13, segundo considerando.

⁶⁴³ Para más detalle cf. “Denuncian discriminación en admisión de extranjeros que ingresan por aeropuerto de Santiago” disponible en: <<https://bit.ly/2HwxRPi>> Última visita: 20.3.19.

larga a nivel terrestre en Sudamérica, y la tercera a nivel global, pero a pesar de su longitud (5.308 kilómetros)⁶⁴⁴ no se denuncian mayores infracciones. Con frontera norte se hace referencia no solo a aquel linde que Chile comparte con Perú (de 169 kms.)⁶⁴⁵, sino también la que colinda con Bolivia (de 861 kms.)⁶⁴⁶, es decir, el llamado Norte Grande. Dicha área constituye un espacio transfronterizo donde históricamente los diversos pueblos que han habitado la zona han convivido de manera armónica. Para hacerse una idea del espacio, a continuación, un mapa de la zona fronteriza:

Imagen 17: Mapa de pasos fronterizos en el norte de Chile



Fuente: imagen obtenida de: <<http://cort.as/-KDHT>> Última visita: 25.6.19.

Las irregularidades que se han reportado en esta zona demuestran un modo de gestionar la frontera y la migración. Liberona en su ponencia “Prácticas institucionales racistas en el ingreso de migrantes a Chile y la ilegalidad” denuncia que en este territorio se observan arbitrariedades, denegación de ingreso y prácticas racistas, discriminatorias y abusivas, que recaen especialmente en afrodescendientes, quienes sufren el control racial de los cuerpos (Rojas Pedemonte y Silva 2016, Tijoux y Díaz 2014). Los funcionarios deciden quienes ingresan y quienes no, por eso se ha denominado a este linde, la “frontera-cedazo”, un espacio donde los abusos sobre determinados foráneos se reproducen, especialmente si éstos tienen rasgos andinos o son negros. En fin, un lugar donde la teoría de la etnicidad y la alteridad es reproducida una y otra vez.

Examinando el orden policial y la política de la presencia en la frontera Norte, Aedo plantea que en el extremo “norte de Chile perdura un ethos fronterizo forjado por la fuerza militar y estructurado por una geografía racializada que hoy se expresa mediante la discriminación social, la explotación económica y la privación de derechos políticos de una población de migrantes” (2017, 91), principalmente compuesta

⁶⁴⁴ Información disponible en: <<https://bit.ly/2FUUrhI>> Última visita: 7.4.19.

⁶⁴⁵ Información disponible en: <<https://bit.ly/2D0JIRL>> Última visita: 7.4.19.

⁶⁴⁶ Información disponible en: <<https://bit.ly/2G1byho>> Última visita: 7.4.19.

por indígenas del altiplano y afrodescendientes de Colombia, los que provienen en su mayoría del Valle del Cauca. También Liberona (2015a) y Zapata (2016) coinciden en denunciar junto al IDHUDP del 2014 que en el linde septentrional se aprecian situaciones conflictivas entre quienes desean entrar al territorio y quienes controlan los flujos, sobre los primeros se construyen fronteras étnicas, culturales y sociales, por eso su paso es frenado por fuerzas de seguridad, quienes usando la amplia discrecionalidad que les otorga la ley generan prácticas de discriminación y situaciones de maltrato y abusos.

Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez (2016) estudiando las migraciones en la triple frontera andina: Bolivia, Chile y Perú, enfatizan que a las arbitrariedades y discriminaciones constatadas en esta zona se les suma la “fuerte presencia de imaginarios xenófobos y racistas en autoridades y funcionarios, señalados por informes de Naciones Unidas (CMW, 2011; INDH, 2011, p. 207).” (2016, 70). No sería una realidad exclusiva de Chile, sino también como apunta Ceriani (2011) el racismo y la explotación se repite en otros países latinoamericanos como Brasil, Perú, Colombia, Venezuela y Argentina.

Estos comportamientos de los funcionarios de la Administración pueden encontrar asidero en lo advertido por académicos⁶⁴⁷ y organizaciones sociales, que denuncian la discriminación racial y advierten episodios en que a ciertos extranjeros no sólo se les ha denegado la entrada, sino también se les ha discriminado por su origen, color y/o rasgos indígenas o afrodescendientes (IDHUDP 2013; 2014). Como sostienen Gutiérrez y Jorquera, hay “registro de casos de racismo, sexismo, insultos, malos tratos, acoso. Verdaderas situaciones de desprecio estatal que no tardan en hacer eco en la población en general” (2016, 114). Por eso, agregan que “uno de los principales procesos de discriminación estatal en materia migratoria es el dispositivo de selección arbitraria que se produce en las fronteras” (2016, 104).

Analizando la otredad racializada en la migración forzada de afrocolombianos a Antofagasta, Echeverri advierte que el “racismo no se queda sólo en prácticas discursivas. Los obstáculos para entrar a Chile e incorporarse social y políticamente al país son innumerables: “Rebotados en las fronteras”, denegaciones del estatus de refugiados, discrecionalidad de la política migratoria para el acceso” (2016, 91). A lo que hay que adicionarle las expulsiones y la violencia que sufren quienes se desplazan en ambos lados de la frontera. En este punto, Miguel Yaksic, siendo director del SJM, subrayó las arbitrariedades en el linde norte, precisando que en Chacalluta los afrodescendientes son los que experimentan mayor discriminación “[p]orque son más morenos. A veces, los hacen hacer filas especiales, antes siquiera de mirar sus documentos. Filas de negros separadas de las filas de blancos. A

⁶⁴⁷ A modo de ejemplo, *vid.* Aedo (2017), Liberona (2015c), Rojas Pedemonte y Silva (2016), Stang y Solano (2017).

muchos les dicen que no pueden ingresar, sin darles razón”. Les exigen una bolsa de dinero, una carta de invitación y a pesar de que la traen, los siguen rechazando⁶⁴⁸.

En este territorio, dentro de los abusos que es posible observar se encuentran los rechazos, los insultos y los malos tratos. El informe de derechos humanos de la UDP del 2013 denuncia que cuando los migrantes cumplen las nuevas exigencias requeridas, vuelven al paso fronterizo, pero el funcionario les señala que no los dejará ingresar, pues “los negros no entran a Chile”. Dicho informe agrega que estas arbitrariedades vienen acompañadas de maltrato verbal por parte de la policía de investigaciones, quienes en ciertas ocasiones les tiran los pasaportes y los insultan, diciéndole, por ejemplo: “negra muerta de hambre”, “ustedes vienen a robar”, “vayan a maraquear [prostituirse] a otro lado”.

Idelniso Bartolotto, siendo vicepresidente del Instituto católico chileno de migración, señaló respecto de los haitianos, dominicanos y colombianos, que, al llegar a la frontera, muchos de ellos son “impedidos de entrar por un funcionario policial que no los considera turistas y los rechaza, ya que vienen sin ningún tipo permiso (...) quedan a la deriva, dando vuelta cerca de los puestos fronterizos, donde son fácilmente presas de redes”⁶⁴⁹.

La prensa informa que un número importante de colombianos que no logra ingresar a Chile retorna a la ciudad peruana de Tacna desempeñando labores en situación de irregularidad administrativa. Sólo para hacerse una visión de la envergadura que está tomando esta situación, cabe mencionar que la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú, contabilizó entre octubre y noviembre del 2014 a 2.392 colombianos que, impedidos de entrar, volvieron a Tacna⁶⁵⁰. Terminan aconteciendo lamentables situaciones, como el suicidio de un colombiano en un terminal terrestre, luego de que le impidieron de ingresar a Chile⁶⁵¹.

Considerando los convenios vigentes (Tratado de libre comercio y Alianza del Pacífico) los colombianos sólo necesitan de su documento identidad para entrar a Chile, pero, por ejemplo, el 2013, 9.000 ingresaron por la frontera norte. Yaksic, arguye que ese año “otros seis mil fueron rechazados. Sin razón. La ley da mucha arbitrariedad al funcionario de la PDI”⁶⁵². Por eso subraya que una “frontera en la cual hay discriminación y arbitrariedad es el origen de todos los males. La persona rechazada (...) no tiene

⁶⁴⁸ Cf. “Arbitrariedad en la frontera: el origen de todos los males” de Miguel Yaksic, en “El Mostrador” publicado el 12.8.14, disponible en: <<https://bit.ly/2StUMA1>> Última visita: 7.2.19.

⁶⁴⁹ Cf. “Así operan en Chile las redes de trata de personas para explotación laboral y sexual”, disponible en: <<https://goo.gl/5LcZtf>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁵⁰ Información obtenida de “Colombianos que no entran a Chile laboran ilegalmente en Tacna”, disponible en: <<https://bit.ly/2GrK885>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁵¹ Vid. “Tacna: colombiano se suicidó ahorcándose en terminal terrestre”, disponible en: <<https://bit.ly/2EBtscv>> Última visita: 20.3.19.

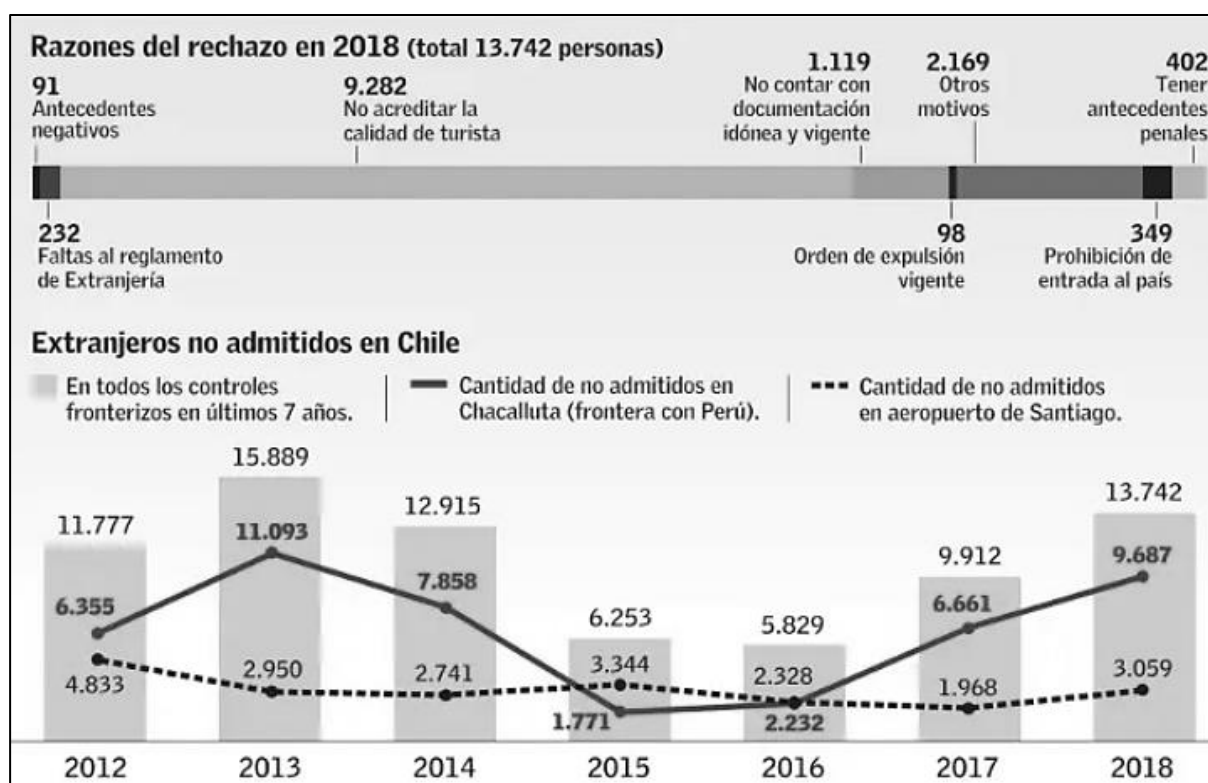
⁶⁵² *Ibíd.*

otra alternativa que el ingreso clandestino. Ahí aparecen las redes de redes de tráfico y trata de personas⁶⁵³.

Si bien no se cuenta con las cifras de las personas rechazadas por la PDI el presente año, conforme a la respuesta entregada por solicitud de transparencia⁶⁵⁴, la cantidad de reembarcados por los pasos fronterizos que se encuentra en el linde norte, el 2010 ascendía a 4.400 personas, cinco años después descendía a casi la mitad (2.444) y el año pasado alcanzó la cifra de 10.218 individuos, es decir, en ocho años, los rebotados más que se duplicaron en dicha zona. Sería positivo conocer los motivos de esta disminución y luego el fuerte crecimiento, pues en tres años (del 2015 al 2018) casi se cuadruplican los rebotados.

El rechazo es una práctica que, si bien acontece mayoritariamente en el norte de Chile, no es exclusiva de este espacio, también se efectúa en otros pasos fronterizos, como en el aeropuerto internacional “Arturo Merino Benítez” ubicado en la capital, tal como se visualiza a continuación:

Gráfico 39: Rechazos en los controles fronterizos desde 2012 a 2018



Fuente: EMOL, disponible en: <http://cort.as/-JdNf> Última visita: 14.6.19.

⁶⁵³ *Ibíd.*

⁶⁵⁴ Solicitud de transparencia efectuada a Policía de Investigaciones de Chile el de 6 de abril de 2019. También se pidió la información para los años 2000 y 2005, sin embargo, dichas cifras no fueron entregadas.

Como se observa del gráfico, los extranjeros no admitidos han aumentado en el último tiempo, teniendo un *peak* el 2013, experimentando una fuerte disminución el 2015, la que se mantiene al año siguiente y el 2017 se recupera la tendencia de crecimiento, lo que se consolida el año pasado con casi 14.000 rechazados. Como se percibe, Chacalluta es el paso que concentra por lejos la mayor cantidad de foráneos no admitidos al país, la que fluctúa entre 54% y 70% de los rechazados. Salvo el año 2015 que descendió fuertemente, representando el 39,9% de los no admitidos. Ese año los rechazados disminuyeron a la mitad, en la escala general y en Chacalluta, lo que se mantuvo al año siguiente. Es interesante observar que el 2012, año en que se impuso la visa consular a los dominicanos, coincidió con ser el año en que el aeropuerto de Santiago concentró el mayor número de no admitidos llegando a representar un 46% del total. El 2012, según Rojas Pedemonte y Silva (2016), corresponde al año con las tasas más altas de rechazo para los dominicanos y haitianos, alcanzando para estos últimos niveles excepcionales, con uno de cada dos individuos reembarcados, lo que se explicaría por el requerimiento de visa consular para los primeros y la exigencia de carta de invitación para los segundos.

Conforme a las cifras de la PDI, en 2013 hubo 11.093 rechazos de ingreso por el complejo Chacalluta, luego de una visita del jefe del DEM, éstos habrían bajado un 85%. Este brusco descenso deja en evidencia la arbitrariedad con que la policía aborda el ingreso de migrantes y la inexistencia de una política fronteriza definida⁶⁵⁵. Conforme a datos del Dpto. de Policía Internacional de Arica en los últimos años los rechazos han descendido notoriamente. Hasta septiembre del 2015 habían sido rechazados en Chacalluta 1.479 personas, un 27% menos que el 2014⁶⁵⁶. Esta disminución también fue percibida en el “III Encuentro de coordinación de redes de protección en frontera: Bolivia-Chile-Perú”, que subrayó una “baja considerable de casos de rechazo arbitrario de acceso al territorio en la frontera de Chacalluta”⁶⁵⁷.

También como se observa del gráfico anterior, el principal motivo del rechazo (casi un 68% de los no admitidos el año pasado) fue no acreditar la calidad de turista. Dicha condición significa no tener el propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas. Lo cual afectó mayormente a los venezolanos, según informó la PDI vía transparencia⁶⁵⁸. Esto se debería, como lo explicó a la prensa el jefe del Depto. de Migraciones en el aeropuerto de Santiago, el subprefecto Claudio Soto, debido a que ahora se busca “detectar “intencionalidad migratoria” mediante una segunda revisión que consiste en pesquisar el dinero que tendrán las personas durante un máximo de tres meses”⁶⁵⁹. Lo

⁶⁵⁵ Cf. “PDI niega la entrada a extranjeros en los pasos fronterizos del norte sin una política definida”, disponible en: <goo.gl/8rfrG3> Última visita: 20.3.19.

⁶⁵⁶ Cf. “Las mujeres de la frontera”, disponible en: <<https://bit.ly/2Hu25md>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁵⁷ Vid. “Conclusiones y Recomendaciones del III Encuentro de Coordinación de Redes de Protección en Frontera: Bolivia-Chile-Perú Arica, Chile”, disponible en: <goo.gl/p3WRR1> Última visita: 20.3.19.

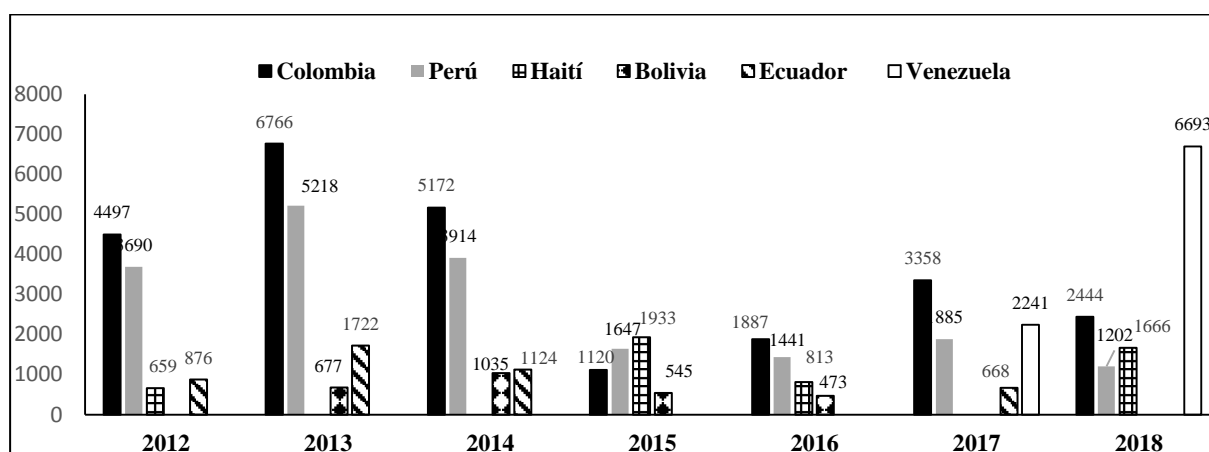
⁶⁵⁸ Para mayor detalle *vid.* “Chile rechazó el ingreso de 13.742 extranjeros en 2018, según la Policía”, disponible en: <<http://xurl.es/yscpg>> Última visita: 14.6.19.

⁶⁵⁹ Para mayor información *vid.* “Casi 14 mil extranjeros no consiguieron los permisos para entrar a Chile en 2018”, disponible en: <<http://cort.as/-JdRH>> Última visita: 14.6.19.

cual, no está previsto en la legislación y como se observa, en la práctica termina significando otra barrera para la entrada de foráneos a Chile.

En cuanto a las principales comunidades con más ingresos rechazados, se observa el siguiente panorama:

Gráfico 40: Nacionalidad con más ingresos rechazados desde 2012 a 2018



Fuente: Elaboración propia en base a EMOL, disponible en: <http://cort.as/-JdNf> Última visita: 14.6.19.

Como se desprende del gráfico, Colombia y Perú son quienes están presentes desde el 2012 al 2018 liderando las nacionalidades con más ingresos rechazados, en total con 25.244 y 18.997, respectivamente, variando el número de acuerdo al año. También Ecuador, Haití y Bolivia se observan de manera importante en cuatro años, alcanzando los 4.390, 4.341 y 2.730, respectivamente. Venezuela sólo aparece los últimos dos años, pero con un gran volumen (8.934 personas en total), esto se debería como se señaló *supra* que del total de rechazados el 2018 la gran mayoría se debía a que no logró acreditar la condición de turista, lo que afectó principalmente a los venezolanos. Sería interesante saber el total de los no admitidos para poder compararlos con el número los ingresados, de acuerdo a la nacionalidad, para determinar qué porcentaje de cada comunidad es admitida del total de quienes intentan ingresar a esa nación.

Tampoco se conoce cómo han evolucionado el número de solicitudes de refugio por nacionalidad. Por información solicitada vía transparencia preguntando por solicitudes de refugio recibidas en la frontera norte se sabe que el 2013 fueron 35, el 2014 se duplicaron, alcanzando las 76 solicitudes, el año siguiente disminuyeron fuertemente a seis, el 2016 aumentaron a 28 las solicitudes, el 2017 siguieron incrementándose alcanzando los 168 y el 2018 se experimentó una gran alza contabilizándose 8.149. En la respuesta otorgada, la PDI precisa que los datos corresponden al registro de los extranjeros que en

frontera norte (Chacalluta) manifiestan la “intención de solicitar refugio”, no necesariamente siendo esta formalizada ante la autoridad administrativa⁶⁶⁰.

Sobre la materia, la prensa informa que “según cifras del DEM, en 2018 Chile aprobó 171 de esas solicitudes y rechazó otras 2.449, la cifra más alta en años”⁶⁶¹. Lo anterior se podría explicar, pues tal como se señaló *supra*, informes sobre la materia y colectivos de migrantes denuncian que para los solicitantes de asilo se ha vuelto común una pre entrevista realizada por cualquier funcionario de extranjería, que actúa como un primer filtro, ello a pesar de que esta práctica no esté establecida en la normativa. *Ergo*, se ha instituido una exigencia adicional para formalizar la solicitud, dada por la decisión del funcionario de entregar o no el formulario, así la solicitud queda al arbitrio del funcionario de la PDI que recibe la misma. Claramente que el establecer requisitos adicionales a lo requerido por la ley no es el modo de desincentivar, examinar y resolver las solicitudes sin fundamento.

El Informe de Derechos Humanos de la UDP del 2013 sostuvo que había foráneos que querían entrar al territorio nacional autorizadamente y al no poder hacerlo, “acuden al ingreso por un punto no habilitado, de manera clandestina o utilizando documentos falsos o adulterados (...) haber sido rechazadas en función de ser afro-descendientes o porque les exigieron un monto de dinero o bolsa de viaje” (130). De ahí que la política discrecional de la PDI, se fundamenta, siguiendo a Liberona (2015a) en la premisa que los extranjeros que no cumplen ciertos requerimientos como bolsa de viaje, sellos consulares, podrían atentar contra la seguridad nacional, no obstante, este criterio no se utiliza para examinar y resolver situaciones *in situ* que pudiesen vulnerar derechos humanos.

En consecuencia, se trata de una gestión de los flujos que no los frena, más bien los agudiza, debido a que quienes no cumplan con las nuevas exigencias recurrirán a otros caminos para entrar, por ende, se trata de una política que aparte de errar en sus premisas, genera efectos contraproducentes en la *praxis*. Ello se puede visualizar por ejemplo en el aumento de las detenciones en la frontera norte, las que según el Jefe de Extranjería de la PDI en Arica alcanzaron las “147 personas en 2011; 189 en 2012; 238 en 2013; 499 en 2014, y 764 en 2015”⁶⁶².

En lo que respecta al colectivo peruano, el 2014, de acuerdo a cifras de la Superintendencia de Migraciones de Perú, 5.404 personas fueron rechazadas en el control de Chacalluta⁶⁶³. Dicho número se podría explicar por la impronta de seguridad y soberanía que rige en el ingreso a Chile, en que prima un

⁶⁶⁰ Respuesta dada el 2.5.19 a la solicitud de transparencia efectuada con fecha 6.4.19.

⁶⁶¹ Cf. “Ex concejal imputado por justicia colombiana preside nueva federación de migrantes apoyada por el gobierno”, disponible en: <<http://cort.as/-HHxX>> Última visita: 26.4.19.

⁶⁶² Cf. “Aumenta detención de migrantes ilegales en frontera norte: 94 personas en 2016”, disponible en: <goo.gl/y56za9> Última visita: 20.3.19.

⁶⁶³ Cf. “Hacia una política migratoria integral” de “Miguel Yaksic”, en El Mercurio, 20/08/2015, disponible en: <goo.gl/JGTikS> Última visita: 20.3.19.

énfasis en el control fronterizo, pero además puede encontrar explicación en que “los peruanos son víctimas de violencia simbólica en el Chile de hoy. La misma se ejerce no sólo desde el Estado (...) sino también desde la propia configuración imaginario social de la sociedad chilena contemporánea” (Aravena y Silva 2009, 48).

Estas prácticas de rechazo en la frontera también se aprecian en materia de refugio, lo que no es acorde a la retórica de Chile como país de refugiados⁶⁶⁴. La Ley 20.430 del 2010 que “Establece disposiciones sobre protección de refugiados”⁶⁶⁵ estipula en su cuarto artículo⁶⁶⁶ que no se puede prohibir el acceso al territorio a las personas que solicitan asilo en la frontera. No obstante “la aplicación de la ley por parte de funcionarios de frontera no es acorde a derecho” (IDHUDP 2014, 363), puesto que como denuncian los diversos informes publicados, en este lugar se dan comportamientos arbitrarios de los funcionarios de la administración, como rechazos a quienes manifiestan su intención de solicitar refugio, por eso, el IDHUDP informa que

el principio de no devolución se ve vulnerado en el contexto de quienes intentan ingresar como refugiados en los controles fronterizos (...) Los rechazos de extranjeros en frontera no deben ser motivados y no queda registro de ello en el pasaporte o documento de viaje del extranjero. La práctica es tan frecuente que los mismos solicitantes de refugio describen que las empresas de transporte terrestre a través del paso fronterizo Colchane-Pisiga rehúsan llevar o cobran viaje de ida y vuelta a los colombianos afrodescendientes que contratan sus servicios, previendo que serán rechazados en la frontera (2012, 122).

Lo denunciado no se ha modificado mayormente, pues luego de dos años, el IDHUDP constata que subsisten los casos de “solicitantes de asilo en Chile que han sido “rebotados” en la frontera por el solo hecho de ser de nacionalidad colombiana” (2014, 350). Asimismo, el referido informe constata que los solicitantes se encuentran con innumerables impedimentos como “el rechazo en frontera, la entrevista de pre-admisibilidad, la falta de intérpretes, la presunción para las notificaciones, el plazo breve para recurrir a la resolución administrativa de rechazo y la falta de motivación de las mismas” (2014, 374). Estas dificultades producen que quienes se movilizan no reciban un trato acorde a los estándares del derecho internacional. El informe de Derechos Humanos de la UDP del 2014 da cuenta de que los relatos que denuncian que la PDI les niega entrar como refugiados instando a devolverse, son reiterativos,

⁶⁶⁴ Cf. “Chile país receptor: urgencia en la frontera”, de Francisca Vargas y María Soledad Molina en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2inMISx>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁶⁵ Ley 20.430 disponible en biblioteca del Congreso: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012435>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁶⁶ El artículo cuarto de la referida normativa señala literalmente: “No Devolución. No procederá la expulsión o cualquier medida que tenga por efecto la devolución, incluyendo la prohibición de ingreso en frontera, de un solicitante de la condición de refugiado o refugiado al país donde su vida o libertad personal peligran. La protección en los términos enunciados precedentemente comprenderá, asimismo, cualquier forma de devolución hacia las fronteras de un país donde estuviere en peligro la seguridad de la persona o existieren razones fundadas para creer que podría ser sometida a tortura, a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. A los efectos de determinar si existen tales razones, se tendrán en cuenta todas las consideraciones pertinentes, inclusive, cuando proceda, la existencia en el territorio de una situación persistente de violación manifiesta, patente o masiva de los derechos humanos. Aquellos solicitantes de la condición de refugiado que no hubieran obtenido el estatuto de tal, podrán solicitar un permiso de permanencia en el país, de conformidad con la legislación que establece normas sobre extranjeros en Chile”.

especialmente si son colombianos afrodescendientes. Eso explicaría el hecho que la línea ferroviaria Tacna-Arica y el borde costero están siendo usados como ruta terrestre por muchos refugiados a quienes no se les permite entrar a Chile.

Zapata (2016), haciendo referencia a la experiencia de migrantes en Arica, asevera que hay personas que señalan verse obligados a involucrarse en redes de tráfico debido a que no logran entrar al país de modo regular, ya que la PDI los devolvía a pesar de haber solicitado refugio. Agrega que las mujeres son las más expuestas a sufrir peligros como abusos, robos y accidentes, en especial las afrocolombianas que ingresan clandestinamente son quienes tienen más riesgo de ser víctimas.

La discriminación se observa principalmente con afrocolombianos, que han debido hacer frente a expresiones tales como: “tú vienes a prostituirte a Chile”, “traes droga”, “eres una carga social”. Según colectivos, éstas “son sólo algunas frases que funcionarios han dirigido a personas extranjeras (...) se ha llegado a desnudar a migrantes a la intemperie”⁶⁶⁷. Por eso, el IDHUDP entiende que

la discriminación, particularmente contra personas afrodescendientes, en la admisión a Chile en puntos de ingreso es un tema que debiera ser preocupación del Estado y que no se resuelve solo con un mandato legal de igualdad, sin medidas y acciones concretas de capacitación, control y vigilancia a los funcionarios de la PDI en los puestos fronterizos” (2013, 138).

Por consiguiente, el Estado chileno “debe corregir las prácticas arbitrarias en frontera por parte de la PDI. En particular, debe mejorar el monitoreo de los funcionarios para evitar discriminaciones” (IDHUDP 2014, 375). Como subraya el colectivo “Fuerza inmigrante”, la problemática de la negación de ingreso “no se puede relegar a la responsabilidad de Policía Internacional, peor aún del funcionario de turno en Chacalluta. No es aceptable que se diga que es un tema de aplicación de criterio individual, el tema es la discriminación institucional”⁶⁶⁸. Es una cuestión de responsabilidad del Estado, del cual no se debe desligar, pues cuando un funcionario actúa dentro de la órbita de sus facultades representa al Estado, así si comete alguna arbitrariedad o abuso la responsabilidad es institucional.

En Chile el responsable de la política migratoria es el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, por lo mismo, como indica el IDHUDP del 2014, éste debe establecer mecanismos de control de las actuaciones de los funcionarios de la PDI, para terminar con los rechazos arbitrarios y sin fundamento legal que se están produciendo en el referido linde. Reafirmando lo anterior el “Comité para la eliminación de discriminación racial” en su Recomendación general N° 30 (2004) sobre la discriminación contra los no ciudadanos, recomendó a Chile que “suspenda las prácticas restrictivas de pre-admisibilidad y garantice la identificación adecuada de personas en necesidad de protección

⁶⁶⁷ Vid. “Dorotea no es la única”, disponible en: <goo.gl/2VMUK7> Última visita: 20.3.19.

⁶⁶⁸ Cf. “Y mientras tanto ¿qué? sobre la nueva ley de extranjería, la discriminación y la amnistía migratoria”, disponible en: <goo.gl/NNHnz9> Última visita: 20.3.19.

internacional (...) las medidas legales y políticas sobre migración y extranjería no discriminen por motivos de raza, color u origen étnico o nacional”⁶⁶⁹.

Esta dinámica de restricción a la admisión a Chile no sólo se observa respecto de colombianos, sino también se visualiza hacia otras comunidades, de ahí que también estas construcciones imaginarias frente al otro-peruano se reproducen en algunas actuaciones de la policía, en especial cuando el otro tiene rasgos andinos. Por ejemplo “a un número importante de peruanos que aspira a ingresar como turistas, la (...) PDI les niega el ingreso bajo esa condición migratoria y les ofrece el salvoconducto” (IDHUDP 2013, 130). El salvoconducto es un documento que se creó en el marco del acuerdo transfronterizo Arica-Tacna para facilitar la movilidad de personas en la zona, es expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y puede ser solicitado por cualquier chileno y por peruanos con permanencia definitiva en ese país y que residan en Arica. Permite viajar sin pasaporte a las ciudades de Tacna y Arica, empero condiciona la movilidad y el tiempo de estadía, y asimismo prohíbe realizar actividad remunerada alguna⁶⁷⁰.

Otra de las irregularidades que se aprecia en la frontera norte dice relación con la limitación de los días que tiene derecho a permanecer en territorio nacional cualquier extranjero al ingresar en calidad de turista. Al respecto, Miguel Yaksic el 2015 siendo director del SJM expresó que

En las oficinas del Servicio Jesuita a Migrantes hemos venido recibiendo a ciudadanos colombianos cuyas tarjetas migratorias de turistas llevan escrito a mano "5 días", "10 días", "15 días". Esos rayados hacen referencia al permiso que tendrían para permanecer en Chile. Se trata de personas que entran a Chile como turistas y a quienes el oficial de frontera de la PDI les "acorta", sin razón, el permiso legal de 90 días para permanecer en el país. Algo similar sucedió con una mujer haitiana a la que, al ingresar a través del aeropuerto, le escribieron en su tarjeta "8 días". Muchos de ellos reclaman haber recibido tratos arbitrarios y degradantes⁶⁷¹.

En consecuencia, tal como se aprecia “la igualdad formal oculta con frecuencia unas grandes desigualdades cualitativas y que los derechos legales pueden tener connotaciones diferentes según el trato que dispensen los funcionarios e incluso los ciudadanos” (Thayer Córdova y Ávalos 2013,165). En este país hay innumerables prácticas que se “esmeran, infructuosamente, en delimitar el paso e impedir el cruce de personas (...) Es en este intento que las prácticas e iniciativas transfronterizas caen en la ilegalidad, en el enjuiciamiento moral y se ven encerradas en un ‘marco jurídico’ sancionador” (Liberona 2014, 236).

⁶⁶⁹ Informe de Recomendaciones a Chile. Comité para la eliminación de la discriminación racial, ONU. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19° a 21° de Chile, aprobadas por el Comité en su 83° período de sesiones (12 a 30 de agosto de 2013), p. 7.

⁶⁷⁰ Cf. “Pedir salvoconducto Arica - Tacna”, disponible en: <goo.gl/BHhrpn> Última visita: 20.3.19.

⁶⁷¹ Cf. “Hacia una política migratoria integral” de Miguel Yaksic, en El Mercurio, 20/08/2015, disponible en: <goo.gl/JGTikS> Última visita: 20.3.19.

Los inmigrantes son titulares de derechos humanos independiente de su situación administrativa, por lo que el Estado no sólo debe respetarlos, sino también asegurar los mismos. Sin embargo, como se percata, la retórica del respeto de las garantías de los extranjeros dista mucho de la *praxis*. Por tanto, el rechazo de una clase de personas definida por su posible peligrosidad no está permitido a nivel normativo, por lo que la *praxis* institucional debería ser acorde a lo estatuido legalmente. En vez de restringir y entorpecer la admisión a esta nación, se debiera atender al principio de igualdad ante la ley y a la prohibición de discriminación. Como expresó el TC, para restringir la entrada a Chile se requiere tener una habilitación constitucional expresa que lo permita y además debe ser acorde al principio de proporcionalidad y al respeto del contenido esencial de los derechos⁶⁷².

3.3.4. Haitianización de la migración

A pesar de que los haitianos representan un porcentaje menor de los foráneos que residen habitualmente en Chile (el 14% según la última estimación), son sobreexpuestos en los medios de comunicación y el gobierno dicta políticas públicas exclusivas para ellos, como la exigencia de carta de invitación, el requerimiento de visa consular de turismo, la restricción en la visa de reagrupación familiar y el “plan de retorno humanitario”. Por este persistente sesgo, se ha advertido que en Chile se está produciendo la “haitianización” de la migración. En los noventa y 2000 se “peruanizó” y luego se “colombianizó”⁶⁷³. Los haitianos constituyen la sexta nacionalidad más numerosa, su presencia en Chile es reciente, al igual que la de los venezolanos y de los colombianos, pero a diferencia de estos caribeños, han sido objeto de un tratamiento desigual por parte del Estado.

En este país, el crecimiento de estos caribeños se ha visto con preocupación, a tal punto que el Ministerio Público interpuso una querrela por eventual tráfico ilegal de personas, para que la Fiscalía Centro Norte iniciara una investigación para indagar diversos vuelos⁶⁷⁴. La querrela señala que entre enero y octubre de 2016 la compañía aérea “*Latin American Wings*” (LAW) “realizó un total de 125 vuelos, 122 de ellos transportaban pasajeros haitianos con visa de turista. En total han arribado un total de 13.924 haitianos, mientras que solo 200 han abandonado el país”. En este período habría aumentado en un 35% los haitianos sin residencia en Chile, por lo que, según la querrela, “cabe concluir que la gran mayoría de los ciudadanos haitianos que ingresan a Chile vía Law aduciendo su calidad de turistas, realmente lo

⁶⁷² Sentencia de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso 1° del artículo 13 del D.L. N° 1.094 de Extranjería Rol N° 2273-12-INA de 4 de julio de 2013.

⁶⁷³ A modo de ejemplo *vid.* lo que sostiene el director del SJM, José Tomás Vicuña, disponible en: <<https://bit.ly/2G0pGcb>> Última visita: 4.4.19.

⁶⁷⁴ Cf. “Fiscalía indaga presunto tráfico de migrantes haitianos en aeropuerto”, disponible en: <<https://bit.ly/2E5o1Cp>> Última visita: 20.3.19.

hacen con fines de residencia”⁶⁷⁵. La compañía aérea, por su parte, negó las acusaciones y efectuó una declaración pública en la que afirmó que “el número de ciudadanos haitianos que ingresaron al país, según cifras entregadas del Departamento de Extranjería durante 2016, sólo menos del 25 de ellos lo hicieron a través nuestro”.

A comienzos del 2018 se elevan los casos de inadmisibilidad de haitianos, por incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa, por ejemplo, por la utilización de documentos adulterados o falsos. En estas situaciones, por regla general, se procede a la devolución de los pasajeros que no cuenten con los requerimientos legales, pero en marzo del año pasado, 169 haitianos se quedaron varios días en el aeropuerto internacional a la espera de ser reembarcados⁶⁷⁶. Como denunció Petit Frere, el representante de la Organización de Haitianos en Chile, a estos caribeños los dejaron “retenidos no sólo varias horas, sino que varios días y sin bañarse, sin cambiarse de ropa. No están con sus maletas y no les dan comida. Los tratan peor que animales”⁶⁷⁷. Esta situación fue confirmada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en una visita que efectuó al aeropuerto⁶⁷⁸, donde corroboró que la precaria situación en que tenían a estas personas.

El 5 de marzo del 2018 LAW emitió un comunicado público anunciando que suspendía temporalmente sus vuelos desde y hacia Puerto Príncipe-Santiago de Chile, por el elevado número de inadmisibilidades que estaban siendo parte sus pasajeros⁶⁷⁹.

La construcción del “problema haitiano” y su instalación en la agenda pública se ha intensificado fuertemente en los últimos años. Si bien se reconoce que su número en esta nación ha aumentado fuertemente, su crecimiento sigue siendo menor que el de otras comunidades como, por ejemplo, la de venezolanos, quienes no han tenido que soportar la misma sobreexposición. Cabe reflexionar por qué la presencia de estos extranjeros suscita preocupación, mientras otros colectivos que se han incrementado más, no causan tanta conmoción en la opinión pública.

El año pasado el Ejecutivo instauró la visa de responsabilidad democrática, atendiendo a la crisis que sufre Venezuela bajo el gobierno de Nicolás Maduro. Es una visa con un fuerte carácter ideológico que busca facilitar la llegada de venezolanos a Chile, asumiendo que los desplazamientos son

⁶⁷⁵ Cf. “Exclusivo: Gobierno se querrela por posible tráfico ilegal de inmigrantes haitianos”, disponible en: <goo.gl/RN7R4m> Última visita: 20.3.19.

⁶⁷⁶ Cf. “El drama de 62 haitianos con prohibición de entrar a Chile y que desde el viernes están durmiendo en el aeropuerto”, disponible en: <goo.gl/4UD7Pd> Última visita: 20.3.19.

⁶⁷⁷ Cf. “Los tratan peor que animales”: la dura crítica de la Organización de Haitianos en Chile por trato “injusto” en el aeropuerto”, disponible en: <goo.gl/h5xXzX> Última visita: 20.3.19.

⁶⁷⁸ Cf. “INDH evalúa acciones legales por retención de haitianos en Aeropuerto de Santiago”, disponible en: <<https://bit.ly/2D5PYox>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁷⁹ Cf. “LAW anuncia que suspenderá temporalmente su ruta Haití-Santiago”, disponible en: <goo.gl/ukpPwa> Última visita: 20.3.19.

eminentemente políticos, siendo que no todos los venezolanos que se movilizan necesariamente son disidentes políticos. Es cierto que el contexto actual tiene un rol preponderante en la decisión de salir del país petrolero, pero también, en gran medida, quienes emigran lo hacen por razones económicas, producto de la crisis existente; al igual que acontece en Haití. No obstante, el gobierno de Sebastián Piñera establece un tratamiento diferencial, como si uno de los países más pobre del mundo sólo tuviera un caos económico y no político, como si los haitianos únicamente se desplazaran por razones financieras⁶⁸⁰. Por eso, esta medida, para Gissi, Galaz y Facuse, “desconoce la actual realidad de países en crisis política, como Haití y Venezuela, lo que dificulta la realización de tales trámites. Se tiende así a precarizar a los(as) migrantes, no reconociéndose un catálogo de derechos”⁶⁸¹.

Por eso, el Instituto nacional de derechos humanos recomendó al Poder Ejecutivo, en su informe anual del 2018, extender la visa de responsabilidad democrática a todas las naciones de la región que estén en una situación de violencia generalizada, agresión foránea, “conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otra circunstancia que haya perturbado gravemente el orden público, con la finalidad de dar un acceso equitativo a la protección del Estado de Chile a personas afectada en esos contextos” (INDH 2018, 87).

Mijail Bonito, asesor jurídico del Ministerio del Interior, asevera que lo que “Chile hace es ser humanitario tanto con Venezuela como con Haití (...) Cuando vinieron los haitianos se hizo un proceso de regularización extraordinaria, en el que los haitianos constituyeron un 40%”⁶⁸², añadiendo que “lo que se hace con Venezuela es dar un poco de apoyo a todas aquellas personas que están viviendo una dictadura”⁶⁸³. Sin embargo, lo planteado por Bonito no se condice con la *praxis*, pues de las 93.912 visas solicitadas el 2018 en los consulados chilenos en Venezuela, sólo el 20% han sido otorgadas, las demás se encuentran en diversos procesos, tal como se detalla a continuación:

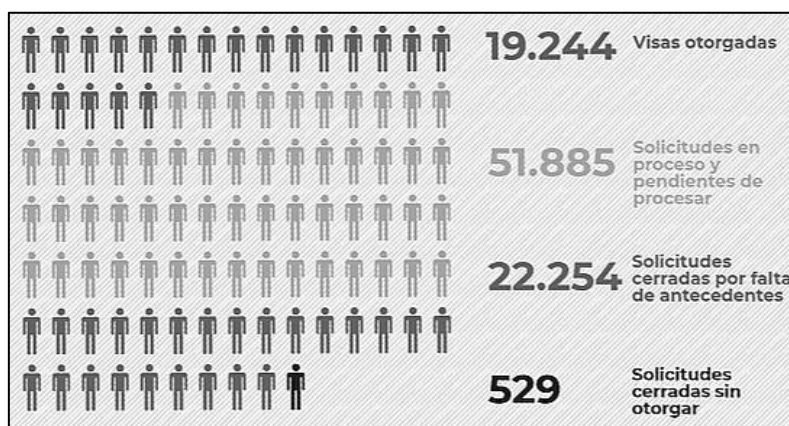
⁶⁸⁰ Cf. “Programa de Radio El Mostrador en La Clave: Nueva ley de migraciones”, disponible en <<https://bit.ly/2AwTFnT>> Última visita: 20.3.19.

⁶⁸¹ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo” disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 23.4.19.

⁶⁸² Cf. “Otros 185 haitianos regresan a su país desde Chile en sexto vuelo humanitario”, disponible en: <<https://bit.ly/2FUrxz5>> Última visita: 2.4.19.

⁶⁸³ *Ibíd.*

Imagen 18: Visa consular de responsabilidad democrática



Fuente: página del Servicio Jesuita Migrante, disponible en: <https://www.migracionenchile.cl/visaseingresos> Última visita: 2.4.19.

Stefoni y Silva (2018) examinaron si esta medida facilita o restringe la migración de venezolanos hacia Chile, y si bien reconocen que aún es muy reciente para determinar los efectos, alertan de la gran distancia entre el número de solicitudes efectuadas y el de las visas otorgadas, por lo mismo, invitan a reflexionar por qué se han entregado tan pocas visas de responsabilidad democrática. El bajo número se debería, en parte, a la dificultad de contar con los documentos requeridos para su obtención, lo que ascendería casi a un cuarto del total de visas solicitadas, según el SJM, basado en datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A pesar del bajo número de visas de responsabilidad democrática otorgadas, si se comparan éstas con las entregadas a haitianos, se percatan que la diferencia es abismal, pues mientras en marzo pasado eran 256 las visas otorgadas a haitianos, 20.000 fueron entregadas a venezolanos⁶⁸⁴. Esta diferencia, de acuerdo a Gissi, Galaz y Facuse, implica “un innegable neoracismo institucional o de Estado”⁶⁸⁵, y se explica debido a que en estos sujetos “se suman diferencias sobre nacionalidad y estrato socioeconómico, y si a esto se agrega el color de piel y el género, tenemos un “cóctel” discriminatorio. Es por esto que quienes más han sido excluidos en Chile han sido los(as) haitianos(as)”⁶⁸⁶.

Es indispensable reflexionar ¿por qué la cantidad de visas otorgadas es tan distinta a la concedida a los venezolanos? ¿a qué se debe la imposición de medidas que restringen su admisión? ¿por qué aparece una y otra vez Haití?⁶⁸⁷ ¿por qué costaría tanto integrar a este colectivo en particular? Claro, el idioma es un factor de exclusión, ahí el Estado puede actuar a través del Ministerio de Educación, mediante las

⁶⁸⁴ Cf. “A un año de las medidas en materia migratoria: inefectividad en la gestión, efectividad en el racismo”, disponible en: <https://bit.ly/2Ulq25b> Última visita: 2.4.19.

⁶⁸⁵ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo” disponible en: <http://cort.as/-H8aZE> Última visita: 23.4.19.

⁶⁸⁶ *Ibíd.*

⁶⁸⁷ Para mayor profundidad *vid.* programa radial “La teoría del empate” de Rayén Araya con José Tomás Vicuña y Rodrigo Karmy, de 1.10.18, disponible en: <https://bit.ly/2WO8koa> Última visita: 5.4.19.

escuelas. Sin embargo, el Ejecutivo no ha comprendido que la migración es un fenómeno global, que tiene que ver con el desarrollo del país, que, en vez de establecer trabas a su llegada, debiese generar planes de integración, no medidas que no resuelven las problemáticas, como la regularización que están implementando que dura un año, a este respecto, hay que cuestionar si ¿una persona puede esperar un año para trabajar? ¿cuál es la intención que hay detrás de esa política?

Los flujos de personas que está recibiendo Chile se deben abordar a través de políticas públicas que faciliten la integración y promoviendo la construcción de un país más abierto a la diversidad. Como afirmó el director del SJM, José Tomás Vicuña, “en Chile hace unos años "peruanizamos" la migración. Luego la "colombianizamos". Hoy la "haitianizamos". ¿No será tiempo que la humanicemos? Mirar, escuchar y acoger al otro como ser humano”⁶⁸⁸.

3.3.5. Los casos de Joane Florvil, Gabriela Blas y Vitha Malbranche

Tal como se señaló *supra*, Joane Florvil, una joven haitiana de 28 años que murió el 30 de septiembre de 2017 en Santiago, es uno de los rostros del racismo en Chile. A continuación, se examinará el por qué la muerte de esta inmigrante y de otras mujeres demuestra la violencia institucional contra quienes se movilizan, así como la discriminación existente en ciertos segmentos de la población local.

Florvil era una mujer negra que se trasladó a Chile, madre de una recién nacida al que la encarcelaron por considerar que había abandonado a su bebé. A Wilfrid Fidele, la pareja de Joane, producto de una estafa, le habían robado su bolso con sus documentos en la municipalidad de “Lo Prado”, por lo que el 30 de agosto, ella fue a consultar si los habían encontrado. Según colectivos de migrantes, ella dejó a su bebé a cargo del guardia de seguridad de la municipalidad, ya que en Haití representa una autoridad en la cual se puede confiar. El guardia habría avisado a funcionarios que trabajan en dicha institución, quienes interpretaron dicha acción como abandono, comunicándoselo a la policía, los que procedieron a arrestarla.

Esposada, detenida, imposibilitada de ver a su bebè y encerrada en un calabozo, las versiones divergen. Mientras la policía aseguró que Joane se autolesionó, una cercana a ella señaló que los golpes habrían comenzado por parte de la fuerza pública y el director de la Posta Central (institución de salud donde fue hospitalizada) aseguró que Joane fue víctima de una golpiza en la comisaría⁶⁸⁹. Dicha declaración

⁶⁸⁸ Disponible en: <<https://twitter.com/Chumisj>> Última visita: 2.4.19.

⁶⁸⁹ Cf. “Muerte de Joane Florvil: se abre hipótesis de golpiza en comisaría de Carabineros” y “Muerte de Joane Florvil: nuevo testimonio reforzaría que golpes no fueron autoinfringidos”, disponibles en: <<https://bit.ly/2YQ48Gm>> y <<https://bit.ly/2G3fqQp>> Última visita: 5.4.19.

contrasta con lo informado por prensa que tuvo acceso a las cámaras de seguridad de la comisaría⁶⁹⁰ y por la policía, quien sostuvo que debido a que Joane se autoinfringió heridas tuvieron que derivarla a un centro asistencial. A Joane la hospitalizaron, sufrió una falla hepática aguda y al mes murió, por causas que aún se investigan⁶⁹¹. Lo que es claro, según la autopsia, es que no hay lesiones atribuibles a terceros⁶⁹². Las circunstancias de su deceso son objeto de una investigación criminal del Ministerio Público por el actuar institucional de la policía y el centro sanitario.

Cabe preguntarse ¿cuánto influyen los prejuicios? ¿cuánto incide el ser afrodescendiente? ¿cuánto interviene el género? ¿cómo pesa el ser mujer negra pobre? ¿habría acontecido lo mismo con una europea, por ejemplo? A Joane no la comprendieron, o más bien no la quisieron escuchar, hablaba creole, pero según una cercana a ella, también se daba a entender en castellano. Sin embargo, la serie de sucesos que produjeron su deceso no se debe a que no podía comunicarse en el idioma nativo, sin duda el no saber castellano en Chile constituye una barrera, pero su muerte más bien se explica por ser migrante, por su color de piel, por su género, por su nacionalidad y por su estrato socioeconómico. Como reza el poema “¿Porque nadie es Joane Florvil?” que le dedicó un compatriota, “Te matamos todos Joane Florvil /Por el color de tus ojos/ Porque tu acento no es inglés, francés ni berlinés”⁶⁹³. En esta “cadena de infortunios”, el hecho de ser una mujer negra haitiana sin recursos económicos influye mucho más que el desconocimiento de la lengua.

Estas categorías socioculturales no actúan independientemente, sino se interrelacionan dando lugar a diferentes formas de exclusión. Para dar cuenta de la opresión que sufren las personas debido a su pertenencia a múltiples categorías sociales, Crenshaw acuñó, a fines de los ochenta, el término interseccionalidad, para denunciar la doble discriminación que sufrían las mujeres negras porque en ellas se cruzaba el género y la etnia. Este concepto permitió ampliar el marco de referencia, comprendiendo que factores como etnia, clase, género y nacionalidad no pueden abordarse aisladamente, pues operan de manera entrelazada, así se posibilitó visibilizar la injusticia social de la que son objeto determinados individuos. Pablo Valenzuela, director social del SJM en 2017, puntualizó que en el caso de las mujeres existe un cruce de vulneraciones, en tanto se encuentran sometidas a mayores exclusiones que los hombres, según su parecer, “una podría ser de género, al hacerse cargo de responsabilidades que los hombres no asumen (...) y otra, por ser migrante, que se refleja en la precariedad de la vivienda, del trabajo, del acceso a la salud”⁶⁹⁴.

⁶⁹⁰ Cf. “Los mitos sobre la detención de Joane Florvil” disponible en: < <https://bit.ly/2UjzZ3B>> Última visita: 5.4.19.

⁶⁹¹ *Ibíd.*

⁶⁹² *Ibíd.*

⁶⁹³ Cf. “El sentido texto de médico haitiano a su compatriota fallecida: “Siento mucha vergüenza de ser parte de la humanidad que te mató””, disponible en: <<https://bit.ly/2RGHb8V>> Última visita: 21.1.19.

⁶⁹⁴ Cf. “Si no fueran mujeres, migrantes ni pobres” por Matías Concha en “The Clinic”, disponible en: <<http://www.theclinic.cl/2018/05/11/no-fueran-mujeres-migrantes-pobres/>> Última visita: 20.3.19.

El colectivo “Warmipura mujeres migrantes” denuncia que en el caso de Joane “se entrecruzan el racismo, la xenofobia contra los migrantes, el clasismo y el sexismo”. En Joane la negritud, la inmigración y la pobreza pesan de manera radical, su caso muestra que el racismo, el clasismo y la aporofobia convergen de forma importante. El racismo en Chile, instalado en el imaginario mestizo desde la fundación de la historia nacional, se visualiza en “actos mecanismos cotidianos y banales: en el guardia que llama a carabinero, en el carabinero que ejecuta una orden, en la asistente social que retiene al niño, en el médico que diagnostica a Joane”⁶⁹⁵. En este caso se juntan los prejuicios, con la xenofobia, el clasismo y la aporofobia, Torres arguye que con Joane no sólo se vulneraron el principio constitucional de igualdad ante la ley, los tratados internacionales suscritos por Chile que consagran la protección internacional de los derechos de los trabajadores, de la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, la Convención de los derechos de los niños, sino asimismo se violó la dignidad humana⁶⁹⁶.

Frente a su muerte, se realizó el primero de octubre del 2017 una “velatón”⁶⁹⁷ en la Plaza de Armas de la capital pidiendo justicia, demandando que se haga factible el principio de igualdad. A nivel legal, la causa iniciada por la denuncia de la Municipalidad de “Lo Prado” respecto del abandono de menor, se sobreseyó definitivamente el 22 de noviembre de 2017, por motivo de la letra A del artículo 250 del Código Procesal Penal, es decir, puesto que el hecho investigado no era constitutivo de delito.

El 28 de noviembre de 2017, la familia de Joane interpone una demanda contra la referida municipalidad, en la que sostuvieron que “la denuncia es una respuesta municipal desproporcionada (...) sustituyendo la naturaleza asistencial y de apoyo por la de represión policial y discriminatoria respecto de la madre Joane Florvil, en razón del origen nacional, etnia, género, idioma y condición de madre”⁶⁹⁸. La sentencia del quinto Juzgado civil de Santiago de 2 de enero pasado condenó a la municipalidad por discriminación arbitraria, fundado en el trato diferente dado a Joan por dicha institución. Literalmente el considerando 17º del fallo señaló que “dado su condición de extranjera que no habla el idioma español, constituye un acto discriminatorio motivado por la nacionalidad e idioma, que ha causado una privación y perturbación en el ejercicio legítimo de la igualdad ante la ley”⁶⁹⁹. Por lo que se condena a la municipalidad a pagar una multa de 20 UTM⁷⁰⁰ y para evitar que se reitere la discriminación se determina que debe capacitarse a los funcionarios en la atención de personas extranjeras que concurran a sus dependencias.

⁶⁹⁵ Cf. “Beloved es mía: “abandono de menores” y criminalización de maternidades en el Chile multicultural” de Alejandra Carreño en “El Mostrador” el 11.10.17, disponible en: <<https://bit.ly/2VxddIE>> Última visita: 8.4.19

⁶⁹⁶ Cf. “Joane Florvil: todos y todas somos responsables” de “Fernanda Torres Villarubia”, publicada en “El quinto poder” el 2.19.17, disponible en: <<https://bit.ly/2YhySjh>> Última visita: 5.4.19.

⁶⁹⁷ Encuentro ciudadano en que se prenden velas para recordar, por regla general, una persona que ha muerto, de ahí su denominación.

⁶⁹⁸ *Ibíd.*, p. 12.

⁶⁹⁹ Sentencia rol C-34592-2017, “Gómez/Ilustre Municipalidad de Lo Prado”, Santiago, 2 de enero de 2019.

⁷⁰⁰ La UTM (unidad tributaria mensual) está al 5.4.2019 en 48.353 pesos chilenos, por lo que 20 UTM, al cambio pesos a euros, sería 1294 euros aprox.

El caso de Joane es indispensable para visibilizar la opresión que sufren ciertos foráneos, abogando que todas las vidas importan o más bien que todas las vidas deberían importar. Urge erradicar los mecanismos de exclusión racial y de clase imperantes, se requiere que las instituciones en vez de reprimir, se focalicen en brindar asistencia, en vez de imponer ciertas maneras de comportamientos, se atienda a los diversos modos de vida, por ejemplo, distintos formes de ejercer la maternidad.

Al respecto, “criminalizar una maternidad implica crear un discurso médico, psicológico y jurídico sobre los correctos usos y prácticas de cuidado de los menores en el que se posicionan como hegemónicos saberes y poderes habituados a ejercer mecanismos de disciplinamiento y coerción”⁷⁰¹. Es lo que aconteció con Joanne, a quien se le acusó de abandonar a su hija, al igual que en el 2008 se responsabilizó a Gabriela Blas, una pastora aimara, de la muerte de su niño, luego de que lo dejó solo en el altiplano para ir a buscar unas llamas que se le habían extraviado. Blas avisó a la policía de la desaparición de su retoño, pero fue detenida y responsabilizada por su fallecimiento. Estuvo tres años en prisión preventiva, tres meses en una celda de aislamiento. En abril del 2010, luego de dos juicios orales fue sentenciada a doce años (el primer proceso que se anuló la había condenado a dos años menos). Varias organizaciones solicitaron el indulto presidencial, Sebastián Piñera le rebajó la pena a seis años⁷⁰².

Mientras Gabriela estuvo privada de libertad, su hija mayor, quien se encontraba bajo el cuidado del “Servicio nacional del menor”, fue dada en adopción internacional a pesar de su oposición expresa⁷⁰³. En mayo de 2011, Blas denunció al Estado de Chile, ante la “Comisión Interamericana de Derechos Humanos” por vulneraciones a derechos y garantías reconocidos en la “Convención Americana sobre Derechos Humanos” y la “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”. El 2016, se alcanzó un acuerdo de solución amistosa, que consideraba medidas que buscaban reparar el daño provocado, así como evitar la repetición de hechos similares, para lo que contemplaba la realización de programas de capacitación sobre derechos humanos de mujeres indígenas y acceso a la justicia a funcionarios del Estado⁷⁰⁴. En este caso, como sostuvo el Instituto Nacional de Derechos Humanos “se aprecian connotaciones de discriminación arbitraria por motivos de origen étnico” (INDH 2017, 32).

Las historias de Joane y Gabriela coinciden en el dolor y la vergüenza que generan. “[a]mbas son elocuentes sobre las maneras en que los cuerpos femeninos y el espacio íntimo de la maternidad, son escenarios en los que se desencadenan luchas políticas y epistemológicas, donde raza y clase reemergen

⁷⁰¹ Cf. “Beloved es mía: “abandono de menores” y criminalización de maternidades en el Chile multicultural” de Alejandra Carreño en “El Mostrador” el 11.10.17, disponible en: <<https://bit.ly/2VxddlE>> Última visita: 8.4.19

⁷⁰² Cf. “La historia no contada de la pastora aimara condenada por extraviar a su hijo”, disponible en: <<https://bit.ly/2vl84Bj>> Última visita: 5.4.19.

⁷⁰³ Cf. “Estado de Chile realiza ceremonia de reparación a la pastora aimara Gabriela Blas”, disponible en: <<https://bit.ly/2OQuinT>> Última visita: 5.4.19.

⁷⁰⁴ *Ibid.*

como categorías claves para crear exclusión”⁷⁰⁵. Son relatos que dan cuenta que no es posible obliterar que la etnia, la nacionalidad, el género, el color de piel y el estrato socioeconómico pesan de manera radical. Sus casos, evidencian como la movilidad femenina, tal como arguye Falquet (2009), está permeada por distintos sistemas de desigualdades, como el género, la ciudadanía, la raza y la clase.

No se debe olvidar la incompreensión y el trato que sufrieron estas mujeres, pues lamentablemente sus historias se repiten en otras migrantes como Vitha Malbranche, una haitiana que el 10 de febrero pasado durante un viaje en autobús de Santiago a Brasil, fue conminada a bajarse en mitad de trayecto, por el cuadro ansioso que experimentaba. Ella no comprendía el castellano, estaba en tránsito e iba a reunirse con su hermano que vive en el país carioca. Sin entender lo que acontecía, angustiada por la situación, por la barrera idiomática, por carecer de vínculos y arraigo, comenzó a hacer un ritual tradicional de su tierra, comportamientos que fueron tipificados por el parte policial como desorden en la vía pública⁷⁰⁶. Fue detenida por la policía, separada de su bebé de seis meses y llevada al Hospital Regional de Iquique, donde la internan en el Siquiátrico. Tres días después se efectúa una audiencia ante el Tribunal de Familia, donde se determinó que su hijo fuera llevado a una residencia para lactantes y que ella permaneciera internada. Lo anterior, “a pesar que demostró permanentemente que no presentaba signos de ningún tipo de problema de salud mental y que tampoco el niño presentaba signo alguno de maltrato o descuido”⁷⁰⁷.

La “Coordinadora en apoyo a Vitha y su hijo”, conformada, entre otros, por el “Observatorio contra la violencia estructural hacia las mujeres”, el INDH y el “Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá”, emitieron un comunicado público repudiando lo sucedido, acusando el racismo institucional que se hace presente en este caso y la vulneración de derechos acontecida, que se manifestó en no contar con un traductor, lo que dificultó o derechamente impidió la comunicación, la administración de medicamentos sin su consentimiento, el haber sido separada injustamente de su bebé e internada arbitrariamente. Por eso, la coordinadora denuncia que se ha actuado de manera deshumana, desproporcional y desinformada. En su comunicado advierten que “el racismo presente en estos casos nos alerta y nos impulsa a denunciar la manera en cómo actúa el Estado y las Instituciones a partir de sus dispositivos de control y sus prácticas colonialistas que afecta día a día a mujeres migrantes como Vitha y Joanne”⁷⁰⁸.

⁷⁰⁵ Cf. “Beloved es mía: “abandono de menores” y criminalización de maternidades en el Chile multicultural” de Alejandra Carreño en “El Mostrador” el 11.10.17, disponible en: <<https://bit.ly/2VxdddIE>> Última visita: 8.4.19

⁷⁰⁶ Cf. “Acusan que haitiana fue separada de su hijo y derivada al Psiquiátrico por hacer ritual ancestral”, disponible en: <<http://cort.as/-I5MD>> Última visita: 17.5.19.

⁷⁰⁷ Cf. “Comunicado Público ante el caso de Vitha Malbranche, ciudadana haitiana separada de su bebé por carabineros, disponible en: <<http://cort.as/-I5MU>> Última visita: 17.5.19.”

⁷⁰⁸ *Ibíd.*

En una línea similar, el abogado de Vitha, Francisco Welsch, se pronunció señalando que en “ambos casos hay una situación transversal y es que la cultura haitiana es tremendamente distinta a la chilena, su cosmovisión del mundo, sus creencias religiosas, etc.”. Atribuye lo ocurrido a una falta de “tolerancia” y desconocimiento de la cultura haitiana.⁷⁰⁹ Lo que se visualiza, pues frente a formas de manifestarse diversas (distintos rituales, crianza, lenguaje, etc.), las instituciones e individuos de la sociedad local, en vez comprenderlos como maneras de expresión de un grupo étnico diverso, los reduce a conductas negativas, a comportamientos que, al alejarse del patrón establecido, deben sancionarse, ya sea separándola de su hija, internándola en una institución de salud mental, acusándola de no cumplir adecuadamente con su rol de maternidad.

En la audiencia celebrada el 27 de febrero, el juez de familia le devolvió a Vitha la custodia de su hijo⁷¹⁰, al considerar el alta médica, que el brote de sicosis amnésica diagnosticado se debió a una situación puntual de estrés y porque no implica un peligro para el menor, quien estaba en perfectas condiciones⁷¹¹, por lo que podía continuar con su cuidado y con el viaje a Brasil, para reunirse con su hermano.

En los casos de Joane, Vitha y Gabriela coinciden en el enjuiciamiento de mujeres que no se atienen a la conducta esperada; unas migrantes y otra indígena, que son responsabilizadas por comportarse de un modo que no debiese actuar una madre “normal”. Estas mujeres por atender a otras cosmovisiones de mundo, a otras formas de conceptualizar y entender la vida, son culpabilizadas y criminalizadas. Así, el Estado chileno interviene mediante sus instituciones, ya sea internando a quien considera que no está en su sano juicio y encarcelando a quienes estima culpable del extravío o abandono de su hijo. De esta forma, se aprecia como el aparato represor actúa con fuerza sobre estas mujeres, sobre sujetos que no se atienen al patrón admitido, imponiendo el máximo rigor y control, vulnerando sus garantías esenciales. Al respecto, Eltit invita a reflexionar sobre “la situación de precariedad que experimentan las mujeres por los excesos que porta el proyecto neoliberal y la manera en que recae sobre las que ocupan los escalafones más bajos en los niveles de ingresos [advierde que] Se trata de una vulnerabilidad masiva que asola y destruye”⁷¹². Sin duda, el que estas mujeres provengan de estratos socioeconómicos bajos juega un rol fundamental, al igual que el hecho de que Vitha y Joane sean haitianas y negras y Gabriela una mujer aimara.

⁷⁰⁹ Cf. “Intentaron arrebatarle a su hijo: Los hechos que provocaron la desesperación de Vitha Malbranche”, disponible en: <<http://cort.as/-I5MM>> Última visita: 17.5.19.

⁷¹⁰ Cf. “Por fin juntos: Tribunal de Iquique entrega a Vitha Malbranche su hijo después de 20 días separados”, disponible en: <<http://cort.as/-I5Mg>> Última visita: 17.5.19.

⁷¹¹ Cf. “Haitiana recuperó a su hijo luego de 16 días separados (2019.02.27) Iquique TV”, disponible en: <<http://cort.as/-I5MI>> Última visita: 17.5.19.

⁷¹² Cf. “Acumulación de riqueza y “mal de Diógenes” de Diamela Eltit en “El desconcierto”, disponible en: <<http://cort.as/-I5Im>> Última visita: 3.6.19.

Cabe preguntarse si ¿acaso estos comportamientos reflejan el actuar de la sociedad chilena? o ¿se trata de casos aislados? Según el Informe “Desiguales” del PNUD (2017) en dicho país “la discriminación y el menosprecio son el eje de las relaciones cotidianas”. Esta forma de vincularse se ejerce particularmente sobre personas que concentran aquello que se rechaza, para excluir a quienes no se atienen al sujeto deseado, es decir, a pobres, migrantes, negros e indígenas. Así, quienes arriban a este país han tenido que experimentar la discriminación y la segregación, por ende, no corresponde únicamente a situaciones particulares, sino como constata el “Informe sobre la situación anual de los derechos humanos en Chile”, en esta nación “se advierte la existencia de discriminación múltiple y de prácticas discriminatorias que sufren particularmente los inmigrantes afrodescendientes” (INDH 2017, 29). Lo anterior se agrava en la medida que los funcionarios de la Administración Pública, ante la falta de conocimiento o, más bien, ante la ignorancia, y quizás, sin medir las consecuencias de sus acciones, institucionalizan situaciones que no lo requieren. La policía constituye un eslabón más en toda esta cadena institucional que ejerce el racismo, y si bien, su papel es preponderante, pues es la puerta de inicio al proceso judicial, también el rol que ejercen los demás organismos es decisivo (tanto los funcionarios de la municipalidad, quienes las atendieron en el centro hospitalario, los jueces que conocieron sus procesos, etc.), por ende, urge una preparación en esta materia, no sólo de la policía, sino que también de los funcionarios de la Administración Pública, ya que confluencia una responsabilidad estatal.

También es fundamental reflexionar si el ser mujer es lo que gatilla lo acontecido ¿qué pasaría si fuesen hombres pobres, indígenas y/o negros? ¿hubieran tenido un desenlace similar? No hay una respuesta cierta, lo que es claro, como dan cuenta estudios sobre la materia (Falquet 2017, Gissi y Martínez 2018, Silva, Méndez, Echague y Rodríguez 2017), es que el género es otro factor que incide de manera relevante en la exclusión.

Por último, es indispensable subrayar que ¿cómo es posible que sigan aconteciendo estos casos?, ¿cuántas mujeres más serán separadas de sus hijos por no adecuarse a lo establecido?, ¿cómo es posible que en Chile se repita la vulneración flagrante de derechos? La muerte de Joane Florvil debiese erigirse como recordatorio, para impedir que prácticas institucionales racistas sigan cercenando la vida de las mujeres, en especial, si son mujeres sobre las que recae todo el peso de la “ley”, es decir, negras, migrantes, indígenas y/o pobres.

3.3.6. Agresión por parte de policías

Diversos colectivos han denunciado por parte de las fuerzas de seguridad malos tratos a migrantes, abusos y agresiones, las que recaerían especialmente sobre negros y pobres. Un caso que grafica lo

anterior, aconteció a comienzos de este año, en un consultorio de salud de Quilicura, una de las comunas capitalinas que concentra mayor cantidad de foráneos residiendo. El 27 de marzo el haitiano Jean Pierre, trabajador social de la municipalidad, fue golpeado y agredido verbalmente por dos policías, cuando acompañaba a una vecina de la comuna a constatar lesiones a un centro asistencial. Pierre estaba haciendo un trabajo que le asignaron como funcionario municipal, él, en vista de que no atendían a la mujer, comenzó a grabar, para denunciar la falta de atención médica. En dicho momento, se le acercan dos policías que lo conminan para que los acompañe a una caseta policial, ahí uno de los funcionarios lo empujó contra la pared y mientras le golpeaba el pecho, le espetó “negro, qué estás haciendo aquí, no estás en tu país acá no se puede grabar”⁷¹³.

Como informa la prensa “para Jean Claude, la discriminación fue el móvil de esta agresión. “Lamentablemente estamos en un sistema en donde si eres negro y migrante tus derechos no valen igual que un chileno o que un funcionario blanco”. Pierre añadió que “estamos en una sociedad en donde la vida del negro acá en Chile en el siglo XXI no vale nada y lo podemos constatar con el caso de Joane y otros”⁷¹⁴. Luego, al acudir a la Comisaría no le recibieron la denuncia, aduciendo que ya la había efectuado vía página de Carabineros. Al día siguiente regresó y pudo interponer la misma. Pierre sigue luchando para que su agresión no quede impune, para que en Chile no se naturalice la discriminación institucional por ser negro.

3.3.7. Denegación de atención en consultorios y negligencias médicas

La atención en salud ha sido uno de los ámbitos peor evaluados por parte los extranjeros al preguntársele sobre su estadía en el país⁷¹⁵, en especial la referida a la atención en los centros asistenciales locales o consultorios. En éstos “la población inmigrante estará expuesta a la arbitrariedad de funcionarios mal informados y a las prácticas sociales e institucionales discriminatorias” (Zavala y Rojas 2005, 164).

A modo de ejemplo, en la ciudad nortina de Arica el 2010, un consultorio le negó la atención a una peruana embarazada de seis meses que sufría de diabetes gestacional, debido a que carecía de documento de identidad (cédula de identidad). El personal del centro le exigió a la mujer presentar un “certificado de residencia” emitido por la policía o por la junta de vecinos de su barrio. Como da cuenta el “Proyecto Ciudadanía y protección de los derechos humanos de la población inmigrante en Chile” (2011) la joven

⁷¹³ Cf. “Negro, no estás en tu país”: Funcionario municipal haitiano de Quilicura denuncia agresiones de Carabineros”, disponible en: <goo.gl/4an4LZ> Última visita: 5.4.19.

⁷¹⁴ *Ibíd.*

⁷¹⁵ *Vid.* “Estudio sobre migrantes provincia de Curicó” y “Estudio sobre migrantes provincia de Talca”, elaborados por la Mesa Intersectorial de trata de personas, presentaciones disponibles en: <goo.gl/4an4LZ> y <goo.gl/CAS613>, respectivamente. Última visita: 20.3.19.

llegó a la urgencia del Hospital Juan Noé, ya con ocho meses de embarazo, con síntomas de pérdida irreversibles. Estiman que, muy probablemente el embarazo hubiese tenido un mejor pronóstico, si la mujer hubiese sido integrada a los protocolos de atención en salud materno-infantil.

La “Red Chilena de Migración e Interculturalidad” (2011) en su “Informe alternativo Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares” advierte que el problema en este ámbito se agrava en la medida que, otras comunas como Independencia y Santiago, en varios casos las juntas de vecinos o instancias policiales se han negado a emitir certificados de residencia. Éstos son obligatorios para recibir atención en los consultorios, debido a que los mismos atienden conforme a un criterio de territorialidad, esto es, la persona debe comprobar que reside en la comuna donde se encuentra el centro asistencial, pues este depende de la subvención de salud por parte del municipio.

En este marco, concurren una serie de factores que producen que quienes arriban se encuentren en el ámbito sanitario en una situación de vulnerabilidad, esto debido, en parte, a que el sistema público de salud en Chile se caracteriza por su mala atención y calidad (PNUD 2017), lo que repercute finalmente en todos quienes no pueden pagar una entidad privada, es decir, la mayoría de la población que reside en dicho país. Además, se agrega que, según la última encuesta de caracterización socioeconómica casi el 16% de los inmigrantes no está adscrito a sistema alguno de salud, a diferencia de los nacionales, que sólo el 2% de los mismos no cuenta con afiliación sanitaria alguna. A ello, se le adiciona el hecho de que, por regla general, quienes se desplazan no cuentan con redes sociales, y asimismo otros foráneos, como los haitianos, al no compartir el castellano como lengua materna, tienen una barrera idiomática esencial.

Asimismo, hay que añadir que aquellos en irregularidad sólo pueden hacer uso de los servicios de urgencia de salud. Por eso, el informe alternativo de Chile para la “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, efectuado a mediados del 2011 por la Red Chilena de Migración e Interculturalidad, considera que se ha realizado una interpretación restrictiva del Convenio, puesto que se posibilita a los niños a obtener una visa, pero no garantiza que quienes estén en irregularidad accedan al sistema público de salud, pues en estos casos, se exigen medios económicos. En consecuencia, existen una multiplicidad de elementos como el poder monetario, la situación administrativa y el idioma, que inciden en la dificultad a que se enfrentan los migrantes para poder ser atendidos en la sanidad. Estos factores se adicionan a otros, como la clase socioeconómica, la procedencia étnica, la nacionalidad y el género, para constituir una suma de barreras en la adecuada atención sanitaria que debiesen recibir todas las personas.

Un caso que grafica lo anterior es el de Rebeka Pierre, una mujer haitiana de 38 años, que murió a

mediados de mayo del presente año, luego de ser dada de alta en el Hospital “Félix Bulnes” de la Región Metropolitana. Hace unos días sentía malestar, por lo que acudió a un centro asistencial, Rebeka era doctora por lo que sabía que los dolores que experimentaba no eran normales. En el ambulatorio le diagnosticaron taquicardia y la enviaron en ambulancia al hospital, pero en este último centro, luego de hacerle los chequeos ginecológicos respectivos, pues estaba embarazada, le dieron de alta. Fue al paradero a tomar transporte público para regresar a su domicilio, pero esperando autobús se desmayó y a los pocos minutos se murió por una trombosis. En este punto hay que preguntarse ¿cómo es posible que en el hospital no la hayan dejado en observación, atendiendo que en el centro ambulatorio le habían diagnosticado taquicardia, seguía con dolores y se encontraba embarazada? ¿cuánto actúa en este caso el hecho de que Rebeka era haitiana, negra, mujer y migrante? ¿estos factores incidieron en su fatal desenlace?

Según el alcalde de Cerro Navia, comuna en que se produjo su fallecimiento, existe una falta de supervigilancia, pero sospecha que en este caso “puede haber también principios de discriminación por el hecho de tener un color de piel distinto (...) Creemos que en nuestro país la salud debe ser un derecho para todos los ciudadanos independiente del lugar donde les toca nacer”⁷¹⁶. El edil no está dispuesto a aceptar dicha discriminación, por lo que la referida municipalidad se querelló por la muerte de Rebeka, y asimismo envió un oficio al hospital para que se indaguen las responsabilidades que concurren.

El director del SJM, recordó que no es la primera vez que un migrante muere en circunstancias cuestionables, añadiendo que son individuos que vinieron en avión y regresarán en un féretro⁷¹⁷. Por su parte, la especialista en migraciones, María Emilia Tijoux, se manifestó haciendo un llamado a no olvidar que somos personas, sosteniendo que “necesitamos más empatía, solidaridad, consciencia, respecto de lo que ocurre en los sistemas de salud, donde no solamente ella, sino cuántos chilenos han fallecido por negligencias médicas e indiferencia del Estado y por no tomar en cuenta que somos personas”⁷¹⁸. En fin, como se aprecia, en este caso no sólo concurre el hecho de ser foráneo, sino un sistema de salud público que no responde a los mínimos estándares de calidad requeridos, lo que repercute tanto en extranjeros, como en chilenos.

Al respecto, el vicepresidente ejecutivo de “América Solidaria Internacional”, Benito Baranda, apeló a la necesidad de reformular los lazos sociales, a configurar las relaciones desde la solidaridad, así declaró que la muerte de Rebeka le indigna y le avergüenza, pues a pesar de que hoy en día en Chile se cuenta con más conocimientos, hay más soberbia y narcisismo. Estima que “es una pobreza mayor, más profunda, aquella que nos horada en todos los ámbitos sociales, es la miseria de los vínculos que nos

⁷¹⁶ Cf. “Municipalidad de Cerro Navia se querrela por muerte de mujer haitiana”, disponible en: <<http://cort.as/-IX52>> Última visita: 22.5.19.

⁷¹⁷ *Ibíd.*

⁷¹⁸ *Ibíd.*

hacen discriminarnos y maltratarnos, encerrados en la codicia y en la obsesión por nuestro propio bienestar”⁷¹⁹. Por eso, hace un llamado a que, frente a estos actos, surja un compromiso y una resistencia activa que apueste por construir vínculos de dignidad, que se sustenten en un trato igualitario.

En una línea similar miembros de la “Coordinadora nacional de inmigrantes” se manifestaron el 20 de mayo en la vía pública demandando “justicia para Rebeka”, denunciaron que Chile es un sistema caracterizado por las desigualdades estructurales, donde para acceder al derecho universal a la salud, Rebeka debió enfrentar procedimientos administrativos negligentes y excluyentes, por lo que subrayan que se hace imperativo la necesidad de realizar un debate abierto sobre las discriminaciones cotidianas, revisar las prácticas diarias y reflexionar sobre el racismo institucional, para el que existen ciudadanos de primera y segunda categoría. Por último, plantearon que en una democracia moderna se deben garantizar los derechos de todos quienes habitan en el territorio, por lo que instan a que se reconozca la humanidad, con empatía y solidaridad.⁷²⁰

Organismos que trabajan en esta temática, en una carta pública, demandaron justicia y reparación para la familia de Rebeka, indicando que “[p]ara quienes creemos que en Chile la salud debe ser un derecho para todas y todos, independiente del lugar donde hayan nacido, demandamos que se todo se esclarezca rápidamente y se informe públicamente”, puesto que es “fundamental encontrar las responsabilidades, saber claramente si se trata de una negligencia médica y si además Rebeka sufrió discriminación racial⁷²¹.

Una semana después, se conoció por la prensa, la muerte de Monise Joseph, una mujer haitiana de 31 años que estuvo más de tres horas esperando ser atendida en la sala de urgencias del Hospital Barros Lucos de la Región Metropolitana. Llegó al centro asistencial con los signos alterados y sufrió un paro cardíaco fulminante. El ministro de Salud, señaló que “Monise tuvo problemas para comunicarse con los doctores que la atendieron y que no pudo explicar qué le pasaba”⁷²². El idioma, al igual que en el caso de Rebeka y de Joane actuó como una barrera insalvable.

3.4. A nivel de sociedad

El Tribunal Constitucional en su sentencia Rol N° 2273-12-INA sostuvo que “lamentablemente, ya no es el Estado, sino que algunos miembros de la sociedad operan con la convicción de que los extranjeros

⁷¹⁹ Cf. “¡Perdón, Rebeka!”, disponible en: <<http://cort.as/-IXA->> Última visita: 22.5.19.

⁷²⁰ Cf. “Plantón por Rebeka Pierre”, disponible en: <<http://cort.as/-JY-m->> Última visita: 12.6.19.

⁷²¹ Para mayor información *vid.* “Organizaciones migrantes y de DD.HH. exigen que se esclarezca muerte de Rebeka Pierre”, disponible en: <<http://cort.as/-KM8g>> Última visita: 28.6.19.

⁷²² Cf. “Su nombre es Monise Joseph: Muere mujer haitiana esperando atención en Hospital Barros Luco”, disponible en: <<http://cort.as/-IgSr>> Última visita: 25.5.19.

aún no son sujetos de derechos”⁷²³. Lo anterior acontece pues aún sectores de la población chilena mantienen importantes prejuicios enraizados frente a la diversidad y actitudes excluyentes que dificultan que las iniciativas estatales que se adoptan resulten efectivas en la práctica. Entonces, si bien el Estado garantiza un conjunto de derechos a quienes se movilizan, éstos no son adecuadamente respetados por la sociedad en su totalidad, lo que los confina a una posición de ciudadanía de segunda clase (Stefoni 2002b; 2004). *Ergo*, se da una distancia no menor entre las garantías reconocidas en la legislación y en las políticas migratorias y la cabal observancia de las mismas, en la medida que las actitudes de discriminación limitan la apropiada protección de éstos. En efecto, la existencia de políticas que reconozcan los derechos de los foráneos no asegura su respeto incondicional, puesto que por más la Administración le consagre ciertas garantías, la realidad es que ciertos extranjeros no pueden ejercerlos plenamente, debido a que impera una lógica socio-cultural de discriminación hacia las minorías y de obstáculos burocráticos que dificultan el reconocimiento de los mismas (Cano y Soffia 2009b, Stefoni 2002b; 2004; 2005).

Para Rojas Pedemonte y Silva (2016) en la opinión pública se percibe que Chile se está llenando de inmigrantes. Esta apreciación responde a que en doce años se duplicó el porcentaje de foráneos, un aumento que fue acompañado de concentración territorial en determinadas urbes y barrios y de la llegada de personas racializadas, principalmente indígenas del sector andino y afrodescendientes. Estos factores inciden para que, a pesar del bajo porcentaje de extranjeros residentes en relación a la población nacional, se perciba lo contrario.

En Chile existe una concepción prejuiciada frente a los inmigrantes, que para Thayer Córdova y Ávalos (2013), se resume en tres ideas transversales: en primer lugar, este país ya cuenta con un número mayor de extranjeros de que puede absorber; en segundo lugar, los foráneos que entran a esta nación lo hacen de modo irregular y mantienen dicha situación dentro, por ende los flujos escapan al control estatal; y por última la discriminación constituye una práctica normal en toda colectividad, lo que naturaliza su existencia en la sociedad local. Estas tres ideas dan cuenta de los prejuicios enquistados en la población chilena, que en vez de comprender que estas imágenes son meras reducciones de lo que es la movilidad humana, las hace propias y las fomenta.

Thayer, Córdova y Ávalos (2013) estiman que la sociedad chilena no sanciona las prácticas de segregación que se establecen en las relaciones a nivel general y normaliza las dinámicas excluyentes que se pudieren dar respecto a los extranjeros⁷²⁴. Es esencial entender que el racismo no sea manifiesto

⁷²³Sentencia del Tribunal Constitucional Rol N° 2273-12-INA, *op. cit.*

⁷²⁴Abusos que se pueden observar en el trato que, una comerciante sufrió en Santiago de Chile por parte de la policía, *vid.* “No soy su amiga y este no es su país”: acusan trato abusivo de carabineros contra peruana”, disponible en: <<https://goo.gl/rJLD2N>> Última visita: 20.3.19.

no implica que no exista, ya que como manifiesta Cuneo (2015b), si bien las premisas y las lógicas de segregación y discriminación han cambiado, los resultados siguen manteniéndose casi iguales. Estos nuevos modos de manifestar el racismo, lejos de expresarse en odio u hostilidad, se traducirían en molestia, temor e inseguridad, lo que alentaría a los individuos a adoptar comportamientos de evitación (Cárdenas 2006). Se trataría de lo que se conoce como prejuicio sutil, esto es, la defensa de los valores tradicionales, la exageración de las diferencias culturales y las menores manifestaciones positivas hacia quienes no son miembros de la comunidad. Reafirmando lo anterior, el “Seminario Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración” indica en “Recomendaciones de políticas públicas contra el racismo en Chile” que

Si bien las prácticas de racismo se han mantenido invisibilizadas en nuestro país, la intensificación de los flujos migratorios desde la década de los '90, la presencia de cuerpos extranjeros y la activación política de los pueblos originarios han presentado un importante cuestionamiento a nuestra identidad nacional y los principios racializantes que se encuentran en sus fundamentos. (Universidad de Chile 2015, 2).

Por regla general, no se segrega explícitamente, sino más bien en discriminaciones sutiles que se aprecian en el cotidiano (Stefoni 2001). En este punto, Córdova, analizando la apropiación del espacio público y las condiciones para su incorporación en el barrio de Esmeralda en Santiago, observa que en la convivencia de chilenos con extranjeros existe “cierta naturalización de las actitudes racistas y discriminatorias ante el migrante” (2014, 117).

Como constata la “Segunda Bitácora social” realizada el 2015 por la Universidad Autónoma de Chile, la población local mantiene una retórica de aparente acogida con los foráneos, empero en el momento en que se ahonda en las percepciones de los nacionales, se aprecia, en diferente escala, que un elevado porcentaje de chilenos expresa notorias apreciaciones discriminatorias respecto a quienes provienen del exterior. Esto se aprecia, por ejemplo, en Chile en tanto a los inmigrantes latinoamericanos se les discriminaría por las grandes diferencias culturales que dividirían a unos de otros, Cárdenas (2006) observó que los bolivianos no se adaptarían a “nuestras” costumbres y leyes de forma adecuada, y enseñarían a sus hijos valores que no les permitirían asimilarse a “nuestra” cultura. Algo similar se aprecia respecto de los peruanos y de los inmigrantes no deseados en general, tal como expone la siguiente conversación recogida en un estudio de campo realizado en Chile, donde H es hombre y M es mujer:

H2: por eso yo encuentro que es mejor cerrarle la puerta. ¿cómo?...

H2: encuentro que es mejor cerrarle la puerta de una, que no entre nadie más (...)

M2: igual suena un poco fascista, pero yo también creo lo mismo... (...)

M3: yo creo que tampoco Chile está preparado económicamente para tener tanto inmigrante sudamericano, creo que sí tenemos, o sea, Chile está capacitado para recibir hartos inmigrantes, así como europeos, gringos, asiáticos pa cargos súper importantes en empresas súper importantes, pero, así como tanta mano de obra, no está preparado pa acogerlos (Thayer Córdova y Ávalos 2013, 177).

Como se observa, no es que la llegada de todo migrante se rechace, sino la de determinados sujetos que no se vinculan a prosperidad. La “Fundación Ideas” (2000) deja en evidencia el rechazo que tiene la sociedad nacional hacia extranjeros, especialmente si son latinoamericanos. Ante la sentencia, “los peruanos y bolivianos que vienen a buscar trabajo no deben tener derechos políticos”, el 64% estuvo de acuerdo, mientras que el 31,7% apoyó la afirmación “los derechos humanos son importantes, pero no son aplicables a los enemigos de la patria” (Stefoni 2002b, 256). Esta encuesta, respecto de la percepción de los chilenos respecto de la inmigración, arroja que el 65% de los nacionales cree que los foráneos deben justificar que no tienen problemas de salud, “el 58% le exige que deben traer dinero y asegurar que puedan mantenerse a sí mismos; el 56% que deben ser profesionales o técnicos especializados; el 51% establecer restricciones de ingreso dependiendo el país de origen” (Universidad Autónoma de Chile 2015, 14). En efecto, quienes se desplazan enfrentan una falta de reconocimiento por parte de la sociedad chilena, lo que se explicaría en tanto las identidades en este país se configuran en el contexto del Estado nación y la noción de ciudadanía, que, según Thayer (2011), se basan en el principio de exclusión del foráneo.

La encuesta Cadem, que es un referente a nivel político, reveló a comienzos del 2018, que, según su último estudio, el 64% evaluó a los chilenos como “discriminadores” contra los inmigrantes⁷²⁵. Lo que tiene asidero con lo publicado por el “Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile” del 2017, que considera “preocupante que gran parte de la población haya presenciado o sabido, al menos alguna vez, de hechos contra inmigrantes como menosprecio (76%), burlas, (78,3%), intimidaciones (66,5%), escupitajos (54,2%), insultos (79,8%), golpes (69,5%), agresiones sexuales (44,5%), apuñalamientos (58,7%) y asesinatos (51,9%)” (INDH 2017, 28). Entonces, como dan cuenta las cifras, las percepciones sobre hechos de violencia racista hacia inmigrantes no corresponderían a situaciones aisladas, sino más bien a conductas que se han apreciado por la generalidad de los chilenos.

Para Aravena y Baeza (2013) la discriminación proviene de sectores sociales que tienen un determinado poder de imposición simbólica sobre otros, que son inferiorizados, rechazados y negados en cuanto a la conformación de su identidad. En este contexto “la condición racial, la fortaleza institucional y la geoidentidad serían elementos que predisponen negativamente a la población nativa metropolitana para el desarrollo de relaciones de reconocimiento con migrantes” (Thayer Córdova y Ávalos 2013, 187). Ello no sólo se observa en la capital, sino constituye una práctica que ha acontecido a lo largo del país, agudizándose en las zonas donde existe mayor presencia de foráneos, como la zona norte. Así, es posible visualizar que en aquellas provincias donde el porcentaje de extranjeros es menor, los que se movilizan al ser consultados si se sienten discriminados, sólo alrededor de un 20% responde afirmativamente⁷²⁶.

⁷²⁵ Vid. “75% cree que se deben endurecer requisitos de acceso para inmigrantes en Chile, según Cadem”, disponible en: <<https://bit.ly/2FW8Egw>> Última visita: 7.5. 19.

⁷²⁶ Vid. “Estudio sobre migrantes provincia de Curicó” y Estudio sobre migrantes provincia de Talca”, elaborados por la Mesa Intersectorial de trata de personas, presentaciones disponibles en: <goo.gl/4an4LZ> y <goo.gl/CAS613> Última visita: 20.3.19.

Sobre este punto, Stang y Stefoni, para exponer cómo se construyen las fronteras en el norte de Chile, precisan que no usan el término raza sino racialización, porque pretenden referirse al “proceso a través del cual se construyen categorías sociales jerarquizadas, utilizando elementos biológicos y culturales para demarcar y crear distinciones y alteridades, no solo respecto de la población nativa sino también respecto de otros grupos de migrantes” (2016,56).

A quienes arriban del extranjero un sector de la población chilena los tilda negativamente con sobrenombres muy despectivos, como “come-palomas”, en tanto se les acusa a los peruanos de alimentarse de estas aves, animalizando su conducta puesto que con ello demostraría su “salvajismo”. A las colombianas, en especial si son afrodescendientes se les denomina “culombianas”, en alusión a que tendrían un culo prominente, entre otros epítetos, como “roba-maridos” a las caribeñas jóvenes que contarían con cuerpos estimados exuberantes para los parámetros nacionales y serían objeto del deseo de los hombres chilenos. Apodos creados para exaltar aquello que resultaría disruptivo en una comunidad autopercebida como homogénea. A un segmento de la sociedad local, le molestaría la presencia de estos foráneos, en tanto modificarían el patrón establecido, trayendo nuevas costumbres (como el comer en la vía pública estimado antihigiénico, como el compartir en las calles considerado invasivo y ruidoso), nuevos cuerpos (como los cuerpos negros, objeto de deseo y de animadversión al mismo tiempo) y nuevos comportamientos (sexualizados y/o criminalizados) que no se atenderían a la ética ni a la moralidad establecida.

Tijoux sostiene que “sus rasgos, color, origen, condición económica y género, han obstaculizado sus existencias en Chile. Son diversos los estudios que dan cuenta del maltrato advertido en las infrahumanas condiciones de las viviendas, los problemas de acceso a los servicios, a la justicia”⁷²⁷. Como precisa Tijoux “el lugar que tiene la mujer migrante es el peor que se puede tener. Sus sufrimientos son cotidianos y muchas veces deben callarlos por temor a la deportación, a la vigilancia de las instituciones o a las humillaciones”⁷²⁸. De allí, que como apunta esta especialista quienes se desplazan, “son a menudo muy discriminados. Algunos realmente están sufriendo y no es sólo un problema legal, simplemente es porque una parte de la sociedad chilena es racista”⁷²⁹.

Siguiendo a Larraín, se percibe una sociedad chilena “cada vez más egoísta, más individualista, más desigual e injusta en la distribución de los beneficios, menos respetuosa de los demás, más agresiva y menos sana moralmente” (2014, 136). Apreciación compartida por Salazar y Pinto (2010b) y Arriagada

⁷²⁷ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de María Emilia Tijoux presentado en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18 en el Museo de la Memoria, disponible en: <<https://bit.ly/2FFIvTZ>> Última visita: 21.1.19.

⁷²⁸ Cf. “El racismo es una ideología muy potente”, disponible en: <<https://bit.ly/2VwbFYU>> Última visita: 9.4.19.

⁷²⁹ Cf. “Prensa inglesa relata cruda discriminación que sufren migrantes centroamericanos en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-HIR->> Última visita: 7.5.19.

(2016), quienes estiman que la población local es fuertemente segmentada, discriminadora e intolerante. Lo cual, según Moulián (2010), sería fruto de que en esta sociedad imbuida por la hegemonía del neoliberalismo hegemónico la libertad sólo ha sido interpretada como libertad de elegir, desplazando cualquier preocupación por la igualdad. De ahí que Chile tienda a la exclusión, lo que repercute con especial énfasis entre los más desfavorecidos. Sobre este aspecto, el “Informe experto sobre el fenómeno migratorio en Chile” del 2011 estableció que la desigualdad estructural de la sociedad chilena aflige directamente a los inmigrantes, específicamente a los que cuentan con menores recursos económicos (Lube-Guizardi y Garcés 2014, Machín 2011). No obstante, a pesar de esta inequidad no se han generado grandes manifestaciones ni protestas mundiales, puesto que al parecer la sociedad se habría acostumbrado al sistema neoliberal (Moulián 1998; 2010).

Un estudio realizado por el “Centro de estudios migratorios” de la Universidad de Talca, que pretendió analizar cómo es la integración de la población haitiana que vive en la capital de Chile, dio cuenta que el 48% de los encuestados reconoció que había sufrido algún tipo de discriminación. Según, Medardo Aguirre, director del referido centro de estudios, el idioma y el menor nivel de estudio de estos caribeños influye en la dificultad de encontrar trabajo en Chile, añade que en este país se está dando la discriminación hacia los migrantes, basado en una imagen que estigma a ciertos extranjeros⁷³⁰. Así, quienes arriban narran diversas experiencias negativas que han debido soportar en esa nación, como gritos que los conminan a devolverse a su país, frases que hacen alusión a su color de piel como insulto (“negro de mierda”), abusos que debiesen aceptar por no estar en su tierra de origen, etc.⁷³¹.

Comparando la diferente acogida que han tenido los extranjeros en la sociedad chilena, el escritor Carlos Franz, haciendo referencia a las marchas que se han realizado frente a la llegada de haitianos, sostiene que “sectores minoritarios pero gritones condenan la afluencia de inmigrantes en nombre de un nacionalismo que apenas esconde su racismo”⁷³². Justamente el descontento se expresa frente al arribo de negros, de personas provenientes de uno de los países más pobres. Al respecto, Follert precisa que “el carácter racista de la sociedad chilena es histórico” (2017, 119).

La estratificación laboral que sufre el inmigrante se visualiza en tanto determinadas comunidades se les asigna determinado nicho de trabajo, así, por ejemplo, en la actualidad la mayoría de los haitianos residentes en Chile se desempeñan en el área de la construcción o en compañías de servicios como bombas de bencinas, jardinería y asimismo en asesoría del hogar; labores que no estarían siendo

⁷³⁰ Cf. “Experto en migración: “Plan de retorno” termina por estigmatizar a los haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2UqeiHO>> Última visita: 3.4.19.

⁷³¹ Cf. ““Negro asqueroso, ándate”: inmigrantes narran cómo se vive el racismo en Chile”, disponible en: <http://cort.as/-HIE_> Última visita: 7.5.19.

⁷³² Para mayor profundidad *vid.* “Racismo” de Carlos Franz, en “El País” publicada el 7.4.18, disponible en: <<https://bit.ly/2JE42yd>> Última visita: 26.3.19.

cubiertas por los nacionales⁷³³. Esta conceptualización restrictiva de los foráneos no deja de resultar acorde al sistema neoliberal,

el racismo hacia los migrantes latinoamericanos y caribeños resulta particularmente funcional en la medida en que autoriza la explotación laboral de las minorías en el marco de una división axial étnica del trabajo, mientras se van potenciando imaginarios sociales que asocian ciertos nichos laborales a nacionalidades específicas: “la nana peruana”, “el lavador de autos haitiano”, etc. Se trata finalmente de una etnicización o racialización de la mano de obra, en cuanto se les asigna características específicas a los trabajadores migrantes según su lugar de origen, y no sobre sus capacidades o credenciales educacionales, para colocarlos en los puestos de trabajo más precarios. En este fenómeno, el Estado neoliberal chileno, con su tendencia a la desregulación, tendría una responsabilidad importante (Rojas, Amode y Vásquez 2015, 228).

Como advierte Appadurai (2007) se requiere de los grupos “minoritarios” en el territorio nacional, aunque sea únicamente para limpiar los wáteres y para que luchen las guerras que se emprende. Pero, al mismo tiempo, son sujetos que resultan molestos debido a sus identidades y lealtades extrañas. En Chile esta dinámica se aprecia no sólo respecto de quienes tienen fisonomía andina, sino también, según Tijoux y Cabello (2015) recae sobre los trabajadores “negros” quienes conforman mano de obra internacional barata que se traslada para edificar las fincas de una nación neoliberal, para asear sus avenidas y sus organismos públicos. Una parte de la población nacional, como puntualiza Tijoux (2014) estima que a los negros no les cabe otro rol, pues sus cuerpos simbolizan los estereotipos racializados y sexualizados que se han reproducido desde la época colonial.

Dentro de las conclusiones a las que arribó las Mesas Hurtadianas (2013) están que la cultura y la sociedad chilena, en innumerables ocasiones discrimina a los inmigrantes por sus costumbres, por su aspecto físico, por su condición, por su origen y por su etnia. Zapata examinando lo que experimentan inmigrantes y refugiados en la ciudad fronteriza de Arica, advierte que el “racismo y la discriminación son pan de cada día, aquí los colombianos y las colombianas han tenido que resistir a la violencia e incluso acceder a favores sexuales para poder entrar al país, y a las afro les va peor” (2016, 142). Canales concuerda con esta apreciación, pues considera que “sobre ellos [colombianos] recae cada vez más, un proceso de estigmatización basado en actitudes xenófobas, racistas y misóginas” (2018, 51). Silva, Méndez, Echague y Rodríguez, examinando la movilidad humana en este país estiman que el arribo de afrocolombianos ha generado interesantes “procesos culturales a nivel nacional y local. Se ha observado la emergencia de prejuicios y estereotipos, provocando en diversas situaciones la vulneración de derechos humanos en experiencia de los/as inmigrantes (Silva y Lufín, 2012, Cárdenas y Yáñez, 2009, Méndez, 2011).” (2013,8).

En una línea similar, la encuesta de opinión pública “Chilenas y chilenos hoy: desafiando los prejuicios,

⁷³³ Cf. “Haitianos en Chile: una gran comunidad de migrantes que busca una oportunidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2OMyNzT>> Última visita: 4.4.19.

complejizando la discusión” cuyos resultados fueron dados a conocer en enero pasado, sostienen que el 43% de los encuestados señala que la migración es dañina para la nación pues incrementa los problemas sociales, “es notoriamente mayor la resistencia en mujeres (47% versus 38% presentados por los hombres), en grupos de mayor edad (46-60 años presenta resistencia del 51%), y en grupos socioeconómicos más bajos”⁷³⁴. Este estudio muestra que las preocupaciones frente a los desplazamientos están fundadas en cuestiones como la seguridad ciudadana (51%) y la llegada de nuevas enfermedades (44%). Curiosamente, ambas temáticas se han instalado en la opinión pública sin evidencia que respalde que la movilidad incide en las mismas. Patricia Politzer, periodista e integrante de red de expertos “Espacio Público”, comentó que “[e]s alarmante que aparezca como una gran preocupación que las personas creen que la migración traerá nuevas enfermedades porque no existe ningún dato o evidencia que lo sustente (...) O continuamos haciendo políticas públicas antipobres y antimigrantes, o nos esforzamos en crear buenas políticas públicas capaces de hacerse cargo de la integración. Por eso, inquieta el mensaje del Gobierno de “limpiar la casa” versus una preocupación de legalizar situación de migrantes”⁷³⁵.

De este modo, los prejuicios construidos en torno a los foráneos en vez de derribarse, siguen fortaleciéndose, ello a pesar de que los mitos referentes al otro han sido refutados, pues los extranjeros no le quitan los puestos de trabajos a los chilenos, pagan impuestos, tienen mayor nivel, no delinquen más, ni se apoderan de los servicios públicos, etc.⁷³⁶. Thayer señala que, “el único estudio realizado en Chile al respecto, por D. Contreras, J. Ruiz-Tagle y P. Sepúlveda (...) muestra que la concentración de migrantes en determinados sectores y empleos no solo no reduce el salario de los chilenos sino lo incrementa”⁷³⁷.

A pesar de lo anterior, subsiste en Chile una “fuerte discriminación, en especial con los extranjeros con rasgos indígenas, básicamente peruanos y ecuatorianos, a los que se culpa de ilegalidad y de producir cesantía en el país (OIM Chile, 2002; Stefoni, 2005)” (Ducci y Rojas 2010, 101). Los provenientes de la zona andina se conciben como responsables de todos los males sociales “casi banalizados en frases cotidianas como: “¿hasta cuándo se quedan en Chile?”; “nos quitan nuestros trabajos”; “ensucian nuestras calles”; “son sucios y delincuentes” (Tijoux 2002). Esto se observa en los diferentes estudios que se han realizado sobre la percepción de los chilenos hacia los inmigrantes (Aravena 2012, Cárdenas 2006). Una encuesta efectuada a este respecto arroja entre sus resultados que

el 49% cree que con los extranjeros aumenta la prostitución; el 47% cree que traen enfermedades nuevas y otras que teníamos superadas. El 40% cree que los servicios de salud públicos se llenan de mujeres

⁷³⁴ Cf. “Encuesta Espacio Público Ipsos”, disponible en: <<https://bit.ly/2sDnNe1>> Última visita: 22.1.19.

⁷³⁵ *Ibíd.*

⁷³⁶ *Vid.* “Especial Inmigrantes: “Mitos que se caen”, disponible en: <<https://bit.ly/2gkigEj>> Última visita: 20.3.19.

⁷³⁷ Cf. “Pablo Longueira: xenofobia, ignorancia y migración” de Luis Thayer en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2FXyfpU>> Última visita: 20.3.19.

migrantes que tienen sus hijos en Chile. El 38% cree que donde hay extranjeros migrantes hay delincuencia y drogadicción. El 35% cree que los migrantes vienen a quitarles el trabajo a los chilenos; el 35% cree que los migrantes son, en general, sucios y no cuidan el medio ambiente. El 35% cree que Chile está en peligro por permitir el ingreso de inmigrantes extranjeros. El 27% cree que las mujeres extranjeras-migrantes vienen a quitarle el marido o pololo [novio] a las mujeres chilenas (U. Autónoma de Chile 2015, 11).

Esta atribución de características negativas por el mero hecho de ser inmigrante (suciedad, flojera, violencia, desorden y delincuencia) permite que se abone el camino para que sea de fácil rédito político enarbolar discursos que culpan a ciertos foráneos de las problemáticas existentes. Como dio a conocer los resultados de la segunda versión de la encuesta de Espacio Público e IPSOS entregados a principios de este año, entre las principales preocupaciones, se mencionaron el incremento de la inseguridad y “la delincuencia, la llegada de enfermedades nuevas y que existan menos puestos de trabajo para los chilenos. Le siguieron que se dificulte el acceso a la salud pública, a la educación y que lleguen solo personas de clase baja”⁷³⁸. El investigador de Espacio Público, Manuel Arís, explicó que en Chile “existe una fuerte discriminación hacia el migrante. “Muchas veces se le culpa del colapso de servicios que en nuestro país ya tenían problemas, antes de que este fenómeno cobrara fuerza. Culpar a los migrantes es la salida más fácil”⁷³⁹

Si bien la discriminación que sufren los extranjeros residiendo en Chile se manifiesta en situaciones puntuales, entre un sujeto y otro, los desprecios y los malos tratos que soportan quienes se desplazan exponen, más allá del caso en particular, una manera en que una parte de la sociedad local aborda los flujos de personas, una forma en que determinados individuos visualizan a quienes se movilizan. En este sentido, mediciones realizadas sobre la materia informan que la discriminación no es una excepción, sino más bien una dinámica que se repite en innumerables sujetos. A modo de ejemplo, ello se pueden visualizar en los resultados arrojados por la “Segunda encuesta sobre intolerancia y discriminación” de la “Fundación Ideas” del 2000, las encuestas de Latinbarómetro del 2002 y 2007, la “Primera encuesta nacional bicentenario” de la PUC y Adimark del 2006 y el estudio “Ser migrante en el Chile de hoy” de Espacio público e IPSOS del año pasado, que dan cuenta de actitudes discriminatorias por parte de un segmento de la población chilena, por ejemplo, el último estudio informa que más del 41% de los migrantes entrevistados declaró haber sentido discriminación, sin motivo aparente. También resaltan comentarios tipo “vienen a quitar el trabajo”, “son delincuentes” o referentes a su color de piel⁷⁴⁰.

En ciertas personas y en sectores de la sociedad local se aprecia miedo a la pobreza, a que empeoren los servicios públicos. Al respecto, el director del SJM, José Tomás Vicuña, señala que hay que preguntarse

⁷³⁸ Cf. “Delincuencia y salud: Los motivos que señalan los chilenos para rechazar la migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2M26GLQ>> Última visita: 3.4.19.

⁷³⁹ Cf. “Chilenas y chilenos hoy. Desafiando los prejuicios frente a la migración integración e integración social. Presentación encuesta espacio público IPSOS 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ib8YIj>> Última visita: 29.4.19.

⁷⁴⁰ Para mayor información *vid.* “Estudio advierte consecuencias de trato discriminatorio hacia inmigrantes: “Retrasar ese proceso solo puede generar resentimiento””, disponible en: <<https://bit.ly/2HnuSYD>> Última visita: 9.3.19.

si es que antes ¿no existían colas en los centros de salud?, si acaso ¿la calidad de la educación chilena era buena antes de la llegada de extranjeros? Si bien reconoce que el arribo de foráneos ha generado modificaciones, precisa que si se examinan las cifras se va a percibir que las prestaciones a migrantes son ínfimas, puesto que apenas representan el 0,1%⁷⁴¹. Entonces qué es ¿qué es lo que se está rechazando? ¿el migrante en sí? ¿la pobreza? ¿lo negro?

3.4.1. Negación de lo africano y preocupación por la negritud⁷⁴²

Dettwiler (1986) analizando la presencia africana en América Latina observa que históricamente los diversos países han negado el componente negro de su identidad, así amparándose en un pasado mestizo, no se ha reconocido la importancia africana en la conformación de Latinoamérica. Esta dinámica regional también se visualiza a nivel local, en tanto, como apunta Salvo, “la narrativa eurocéntrica y supremacista de la clase dominante en Chile niega el componente africano en la historia del país y en la formación de su identidad” (2013, 53). Se niega o se invisibiliza su presencia, a pesar de que desde la Conquista se encuentra debidamente documentada. Por ejemplo, en el norte de Chile, en el Valle de Azapa, existieron “criaderos de negros”, minúsculos espacios en que negros eran encerrados para que procreasen, los hijos que nacían eran de propiedad del dueño de los esclavos. Existe evidencia que documenta que llegaron a Arica para trabajar en la caña de azúcar y en el algodón, como el informe del Gobernador del Reino de Chile Francisco Javier Morales, de 1771, que da cuenta de la práctica de la esclavitud en esta zona.

Cussen (2016) indagando cómo se construyó la “raza” en el Reino de Chile estudia los antecedentes coloniales de la discriminación, reconociendo que el discurso liberal en que se edificó el Estado-nación en el siglo XIX se fundó en la unidad sanguínea, negando el pasado africano, por eso insta a que se reconozcan los aportes de los afrodescendientes en este país. Esta especialista en la materia, estima que “excluirlos de la narrativa chilena sobre nuestro pasado es un acto de automutilación” (Cussen 2018, 49), por lo que efectúa un llamado a que se valore la presencia negra en Chile, reconociendo su legado. En este ámbito la memoria resulta esencial, puesto que cómo esta nación abordó en la Colonia a los africanos permite delinear el presente, así es vital establecer un diálogo con el pasado para determinar cómo en la actualidad cabe hacer frente a la movilidad afrodescendiente, especialmente ya que, como precisa Cussen (2018), si la población local conoce los orígenes negros del Estado chileno, podrá

⁷⁴¹ Cf. “Servicio Jesuita a Migrantes: Hay personas que se quieren ir porque no quieren vivir estigmatizados”, en programa de televisión 24 horas, entrevista a José Tomás Vicuña, director del SJM, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=3SXXskgFu4o>> Última visita: 20.3.19.

⁷⁴² Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la ponencia “Relación entre el Estado y los afrodescendientes” que presenté en el seminario “El pasado y presente: la inmigración afrodescendiente en Chile”, realizado en el Archivo Nacional de la Biblioteca Nacional de Chile el 12 de enero de 2017.

conceptualizar a quien arriban desde la empatía, evitando una “muerte social moderna”. Es decir, una de las características de la esclavitud que Patterson denominó así para referirse al trauma que sufrieron los africanos al ser arrancados violentamente de sus hogares y las condiciones de sometimiento que demolieron su sentido de identidad y pertenencia (Cussen 2018).

Hoy en día sigue presente una dinámica similar, pues se mantiene la negación de la herencia negra. Ello en parte se explica porque la población local no está dispuesta a “reformular la concepción de la propia identidad a partir de la inclusión de referentes propios de los migrantes latinoamericanos” (Thayer Córdova y Ávalos 2013, 187). Lo cual responde, como apunta Todorov (2013), a que persiste la lectura de lo negro como atraso, se sigue siendo considerado que la falta de civilización genera la negrura de la piel, de ahí que no se reconozca el pasado africano ni su descendencia. Tal como denuncia el activista afrodescendiente Cristián Báez, la negación del pasado negro se explica por el proceso de blanquitud que se realizó en Chile, con aquellas personas que no se atenían al patrón ideal⁷⁴³. De este modo, la jerarquización racial opera determinando lo que se define como superior e inferior, y a su vez, lo que es ser y no-ser, así, como apela Quijano (2000), se elabora un constructo que niega la negritud y el componente indígena por encontrarse vinculado a lo inferior.

Para examinar la relación del Estado y la sociedad chilena con los afrodescendientes lo primero es preguntarse: ¿Quiénes son los afrodescendientes? No es una cuestión menor, porque resulta esencial entender si se trata de una construcción de la academia, si se ha establecido con el afán de categorizar a determinados sujetos que tal vez no se sienten interpelados como tales; o más bien se condice con la realidad, con cómo los sujetos se perciben. Por ejemplo: el que proviene del Caribe y tiene pasados africanos se reconoce como dominicano, haitiano o más bien como afrodescendientes ¿ambas identidades juegan de manera conjunta o excluyente? ¿cómo actúa la nacionalidad, sobreponiéndose a la etnia, a la cultura o en un segundo plano?

Los afrodescendientes se corresponden con la diáspora africana, esto es, “los grupos de poblaciones provenientes del continente africano que forzosamente fueron obligados a abandonar sus territorios originarios, principalmente como víctimas de la esclavitud, y que tuvo como consecuencia la presencia de africanos en distintas partes del mundo, incluido Chile” (INE 2014, 15). El criterio que adoptó este Estado, en la única medición que se ha realizado al respecto es el de autopercepción. Según la primera “encuesta de caracterización de la población afrodescendiente”⁷⁴⁴ realizada el 2013 en la región de Arica, 8.415 personas se reconocieron como pertenecientes a esta etnia (lo que equivale a un 4,7% de la población regional, es decir, corresponde a la segunda comunidad más representativa, luego de la

⁷⁴³ Cf. "Aquí no hay negros": cómo se borró de la historia de Argentina y Chile el aporte de los esclavos y los afrodescendientes disponible en: <<http://cort.as/-JXya>> Última visita: 12.6.19.

⁷⁴⁴ Encuesta disponible en: <<https://bit.ly/2UJN6Hg>> Última visita: 9.2.19.

aimara) y el 93% tiene nacionalidad chilena. Las principales características que definen la identidad afrodescendiente, de acuerdo a la encuesta, serían la apariencia física, los bailes, los apellidos y la comida.

Los afrodescendientes en Chile han sido y son invisibilizados y negados⁷⁴⁵, en este aspecto, Paulina Barrenechea, investigadora de estudios afro, considera que este país omite su pasado africano, no reconoce que el legado negro no es por el azar, sino que, de toda historia invisibilizada, por ende, en esta materia esta nación presenta una importante pérdida de memoria⁷⁴⁶. Lo que, según la activista Marta Salgado, este desconocimiento se debe a que el Ministerio de Educación nunca ha hecho nada por enseñar que hubo esclavos en Chile, los que dejaron una descendencia, que se manifiesta en que un porcentaje de la población chilena es afrodescendiente⁷⁴⁷.

Los afrodescendientes en Chile se conjugan entre lo visible e invisible, puesto que su rol a nivel histórico como parte de la construcción de la identidad nacional sería invisibilizada, mientras su presencia sería visibilizada en los espacios de convivencia cotidiana (Carillo y Tijoux y Cabello)⁷⁴⁸⁻⁷⁴⁹. En Chile hay una preocupación desmesurada por color de piel negro, por la negritud que algunos extranjeros llevarían a cuestas, lo que llama la atención a una comunidad que se percibe como blanca y homogénea. Esta construcción de la identidad patria como homogénea no sólo implica renegar del sustrato mestizo, indígena y el olvidado elemento afrodescendiente que caracteriza la conformación del país, sino también se traduce en concebir a otras culturas desde un sitio de superioridad (Fries 2016, Zapata 2016). En efecto, como concluyó el “Seminario Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración”, la configuración de la identidad nacional se funda en prejuicios racializantes, que bajo el supuesto de la neutralidad y “blanquitud” jerarquizan y someten las identidades de quienes se desplazan (Universidad de Chile 2015).

La desventaja de los afrodescendientes en relación a otros grupos sociales ha sido reconocida en instancias internacionales como la “Conferencia Regional Intergubernamental de las Américas”, realizada el 2000 en Santiago de Chile, donde se aprobó la declaración y el plan de acción en que reconoce a las víctimas del racismo en la Región. En las Américas las víctimas del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia son los pueblos indígenas, los

⁷⁴⁵ A modo de ejemplo, para dar cuenta de la negación que sufre su etnia, una dirigente afrodescendiente del colectivo “Oro negro”, en el seminario “El pasado y presente: la inmigración afrodescendiente en Chile” contó la anécdota de que, en un acto público, Ricardo Lagos, siendo presidente de la República señaló que no había afrodescendientes en Chile. Al final del acto, se acercaron seis afrodescendientes y le señalaron que sí, que en Chile había afrodescendientes.

⁷⁴⁶ Cf. “Reconocimiento de la etnia afrodescendiente en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2I1gXt7>> Última visita: 9.2.19.

⁷⁴⁷ Cf. “Aquí no hay negros”: cómo se borró de la historia de Argentina y Chile el aporte de los esclavos y los afrodescendientes disponible en: <<http://cort.as/-JXya>> Última visita: 12.6.19.

⁷⁴⁸ Para mayor profundidad *vid.* “Migrantes internacionales “negros” y/o afrodescendientes en Chile: conjugados entre lo visible e invisible” de Claudia Carillo. Proceso de producción de conocimiento que dio origen a la ponencia: Avance de investigación en curso GT N° 26 / Sociología del cuerpo y de las emociones.

⁷⁴⁹ *Vid.* “Racismo en Chile: la piel como marca de la inmigración”, disponible en: <goo.gl/r9QtKM> Última visita: 10.1.19.

afrodescendientes, los migrantes y otros grupos o minorías étnicas, raciales, culturales, religiosas y lingüísticas afectadas por esos flagelos.

Para Doña-Reveco, este país se percató era racista por los diversos estereotipos que tenían los chilenos sobre los afrodescendientes⁷⁵⁰, según su parecer, el problema es que la sociedad local es muy estratificada, por lo que quienes presentan rasgos africanos se enfrentan a problemas de integración por el difícil contexto de recepción con que se encuentran⁷⁵¹. En esta misma línea, Jiménez (2016) examinado los inmigrantes “negros” en la población Los Nogales de Estación Central, observa que la población negra que ha llegado a Santiago se ha ubicado especialmente en los espacios más segregados y excluidos. También esta dinámica se advierte en el norte de Chile, específicamente Zapata (2016) percibe que en la zona fronteriza de Arica los afrocolombianos son discriminados y estereotipados, vinculados a droga, prostitución, criminalidad y violencia. Lo mismo se percata Fries (2016) que indagando la condición de migrante afrodescendiente como grupo sospechoso de discriminación, precisa que los estereotipos que se construyen en torno a ellos, contribuyen a producir comportamientos lesivos al ejercicio y goce de sus garantías.

De igual modo, como constata Gissi (2017) en el “Estudio del proceso de integración y exclusión de los inmigrantes colombianos en la Región Metropolitana de Chile”, los afrodescendientes cuentan múltiples e intensas experiencias de malos tratos, inclusive violentas. Como se señaló *supra*, esta exclusión se vislumbra no sólo en Santiago, sino también en el norte del país, lo que se hace patente en el “Estudio sobre convivencia urbana y migración en Antofagasta”, que concluyó que la comunidad colombiana es la que causa mayor aversión a los chilenos, a pesar de no ser la colectividad más grande, es la que presenta más tensión y conflictividad en la población local (FSP 2017).

También en los servicios públicos en Chile se observa discriminación, como da cuenta el siguiente relato de un haitiano, recogida por Follert (2017), en el que el migrante señala que en diversas ocasiones cuando se dirige a un espacio, se atiende a un chileno antes que, a un foráneo, en especial si el extranjero es negro. Al respecto, el “informe anual sobre la situación de derechos humanos” del 2017 sostuvo que las “personas haitianas, principalmente afrodescendientes, discriminadas por ser víctimas de racismo, no solo sobre la base estricta de rasgos fenotípicos que denoten la ascendencia africana, sino sobre la base de percepciones sobre el aspecto general de personas de piel oscura” (INDH 2017, 17).

Parte de la literatura (Gissi 2017, Stang y Stefoni 2016, Stang y Solano 2017) coincide en que la “discriminación acontece principalmente con la población negra (dominicanos y colombianos, por

⁷⁵⁰ Cf. “Chile abre los brazos a los inmigrantes, pero los haitianos no siempre son bien recibidos”, disponible en: <<https://hrlid.us/2SCKUUo>> Última visita: 7.2.19.

⁷⁵¹ *Ibíd.*

ejemplo), quienes son reducidos a meros objetos, a las mujeres se les restringe al papel de trabajadoras sexuales, mientras a los hombres a delincuentes o narcotraficantes. Como arguye Wacquant (2013) y Tijoux y Palominos (2015) la exotización de la población negra genera la continua reproducción de imágenes estereotipadas, superficiales y folclóricas, que le adosan supuestas patologías; corresponden a los *clichés* que denunció Fanon (2007), que se manifiestan en estos seres exóticos, visualizados como un otro salvaje, que destacarían por su violencia, por su simpatía o por su atractivo físico.

Siguiendo a Tijoux y Díaz (2014) en Chile existe un control racial sobre los cuerpos, específicamente sobre los cuerpos negros, que representan lo exótico, lo que da cuenta de una construcción estereotipada sobre determinados sujetos que se movilizan. Las negras son racializadas, su presencia es criticada porque se asocia a prostitución, drogas y violencia, en fin, el cuerpo negro incomoda, pues representaría la exuberancia y el deseo, una presencia, que es denostada y a la cual se le responsabiliza de adulterios y quiebres familiares. Liberona (2015c) denuncia que, frente a las colombianas, en especial si son afrodescendientes proliferan representaciones que desde el desconocimiento asumen el cuerpo negro ligado al descontrol, a lo libidinal; algunas veces esas expresiones de racismo son tan sutiles, que no son consideradas como tales o son naturalizadas.

En consecuencia, lo que produce la racialización es la reducción de los sujetos a simples cuerpos, así lo negro se sexualiza y se instituye en el cotidiano como un insulto para referirse al otro que no se percibe como igual. Esta dinámica se observa en el norte del país con los colombianos, como subraya Stefoni (2014), sobre las afrocolombianas recae la hipersexualización de sus cuerpos y respecto de los hombres el estigma del tráfico de drogas. Esta construcción racializada se visualiza particularmente en Antofagasta, una ciudad que presenta altos índices de discriminación, que redundan en mayor exclusión y segregación de una población a la que se le atañe ser la causante de todas las problemáticas.

Barcellona (1992) plantea que la destrucción del otro como persona produce que su cuerpo sea conceptualizado como una máquina erótica o de trabajo. Al convertir los foráneos negros en meras cosas se precariza su condición humana. Sobre el particular, Domenech, Gil y Torrano, examinando las políticas y prácticas de control y vigilancia de la migración en Sudamérica, identifican que

el proceso de racialización no sólo posibilita construir al migrante colombiano como indeseable sino también genera un “blanqueamiento” de otros grupos de migrantes, como bolivianos y peruanos. Asimismo, la racialización opera como un factor preponderante en la criminalización de los/las migrantes colombianos/as. Y junto a esta criminalización emerge la idea de expulsabilidad, la cual puede manifestarse en la expulsión efectiva (o el rechazo en frontera) como también en las múltiples fronteras -raciales, étnicas, de clase, de género, territoriales (2016, 4).

Reflexionando sobre el racismo en el Chile de hoy, específicamente sobre la racialización del migrante, Tijoux estima que responde a un proceso “de negación antiguo, nunca interrumpido, que objetiva la

exclusión material y simbólica demostrable, por ejemplo, en los descendientes de los negros que llegaron de África como esclavos y de los «indios» sometidos por la conquista”⁷⁵².

Como se estableció *supra*, la presencia africana no es una excepción ni en Latinoamérica ni en Chile, precisamente Haití es la expresión máxima de la experiencia negra en la región, tal vez, por lo mismo, la presencia de estos caribeños cause estupor y recelo en cierta parte de la población local. Para el director del SJM, José Tomás Vicuña, los haitianos son percibidos como una amenaza, porque hay una identidad nacional muy débil, por eso, hace un llamamiento a que más que hacer a los haitianos objeto de estudio, hagámoslo sujetos de derecho⁷⁵³. “Ya predecía Hobsbawm que los movimientos identitarios étnicos surgen “como reacciones de debilidad y temor (...) el nacionalismo y la etnicidad son un sustituto de los factores de integración en una sociedad que se desintegra”⁷⁵⁴.

En una línea similar, “The Economist” recogiendo el testimonio de organismos que trabajan con inmigrantes, da cuenta que “los haitianos no son bienvenidos en Chile”, dice Edward Sultán, que trabaja para la Fundación *An Nou Pale* (“Hablemos”), una organización benéfica que ayuda a los negros a integrarse en la sociedad chilena. “Si eres negro, te consideran inferior”⁷⁵⁵. Al respecto, Rojas Pedemonte, Amode y Vásquez (2015) investigando la inmigración haitiana en Chile observan que estos caribeños son un colectivo especialmente segregado, que sufre discriminación y vulneraciones. Haciendo alusión a lo mismo, Tijoux sostiene que en dicho país los haitianos sufren el racismo más directamente, su situación es muy seria, pues cotidianamente sufren todo tipo de racismo, desde cómo son visualizados por los nacionales, hasta como los tratan, lo que sin duda afecta su inclusión⁷⁵⁶.

Lo anterior, en parte se explicaría porque, como denuncia el colectivo afrodescendiente “Oro negro”, en la educación no se enseña que Chile tiene componentes africanos, la presencia negra se ha negado históricamente, por lo que organismos y particulares han reivindicado su reconocimiento como etnia⁷⁵⁷, lo que finalmente fue reconocido a nivel legal el 16 de abril pasado, fecha en que fue promulgada la normativa que los reconocía como etnia. El proyecto de ley para su reconocimiento ingresó a tramitación el año 2009 en la Cámara de Diputados, que establecía que “el Estado de Chile reconoce la existencia de la etnia afrodescendiente que habita su territorio y el derecho de sus comunidades e integrantes a conservar, desarrollar y fortalecer su identidad, instituciones y tradiciones sociales y culturales”. Finalmente, este año se promulgó la ley de reconocimiento de pueblo tribal a los afrodescendientes de

⁷⁵² Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de María Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

⁷⁵³ Para mayor profundidad *vid.* programa radial “La teoría del empate” de Rayén Araya con José Tomás Vicuña y Rodrigo Karmy, de 1.10.18, disponible en: <<https://bit.ly/2WO8koa>> Última visita: 5.4.19.

⁷⁵⁴ Cf. “Extraños llamando a la puerta: La mirada de Bauman a la migración” de Sergio Hinojosa, disponible en: <<https://bit.ly/2ApTLxR>> Última visita: 20.3.19.

⁷⁵⁵ Cf. “Chile gives immigrants a wary welcome”, disponible en: <<https://econ.st/2CDBM8M>> Última visita: 26.3.19.

⁷⁵⁶ *Ibid.*

⁷⁵⁷ Cf. “Los “criaderos” de negros de Arica”, disponible en: <<https://bit.ly/2TWmp6d>> Última visita: 26.3.19.

Chile. Con esta normativa, como apunta Antón Sánchez,

el Estado Chileno se encuentra en la obligación de atender las demandas que como pueblo tendrán los afrochilenos. Más allá de medidas antidiscriminatorias por factores raciales y contra la exclusión y la pobreza, estas comunidades enfrentan desafíos que les garantice el derecho al desarrollo, a la libertad cultural y al ejercicio pleno de su identidad cultural por encima de los discursos de integración nacional que históricamente han buscado la asimilación, el blanqueamiento, la enajenación, el colonialismo y la negación del ser afrodescendiente en Chile⁷⁵⁸.

Lo más relevante de esta regulación que reconoce garantías y da visibilidad a esta minoría étnica, es que a los afrodescendientes se le extiende el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y le es aplicable la jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos que consagra derechos colectivos a los pueblos. Lo que en el caso nacional se traduce en que el Estado de Chile debe definir e implementar políticas públicas que permitan a los afrochilenos “resolver problemas claves como protección al territorio ancestral, falta de tierras y agua para las familias campesinas, inexistencia de créditos para la producción de alimentos y medidas eficaces para la protección de sus patrimonios culturales”⁷⁵⁹.

Además de esta legislación es posible mencionar dentro de los avances en esta materia la realización de la primera “encuesta de caracterización de la población afrodescendiente” de la región de Arica y Parinacota efectuada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE 2014). Asimismo, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social junto con organizaciones afrodescendientes de Arica elaboraron un plan de acción que contiene medidas para atender las demandas y gestiones que persiguen mejorar las condiciones de vida e inclusión social. De todos modos, a pesar de las mejoras en esta área, es fundamental que continúe la lucha por su reconocimiento, que se persevere en reivindicar su existencia histórica y en la actualidad (por ejemplo, por su inclusión en el CENSO) y que se valore la importancia que tuvieron y tienen en la construcción del país, es decir, el papel activo que cumplen en el mismo. En efecto, es primordial que se mantenga la lucha contra la discriminación y el racismo y se fortalezca la diversidad étnica-cultural de este país, de modo que la demanda sociopolítica de su reconocimiento se concrete en la práctica.

3.4.2. Discriminación, insultos, agresiones y peleas

Follert (2017) examinando la segregación cultural de la migración haitiana en Chile recoge numerosos testimonios que dan cuenta de episodios de discriminación por parte de chilenos, que denigran a estos

⁷⁵⁸ Cf. “¿Qué significa que los afrochilenos sean considerados “pueblo tribal”?”, disponible en: <<http://cort.as/-HIVm>> Última visita: 26.4.19.

⁷⁵⁹ *Ibíd.*

caribeños, ya sea por su color de piel, por no comprender el castellano, por su supuesta condición de pobreza, etc. Por ende, plantea que su integración más bien se limita a una inclusión productiva, puesto que en el cotidiano lo que se vislumbra es racismo y discriminación por parte de nacionales, que se traducen en prácticas que van desde ofensas hasta denostarlos en sus lugares de trabajo, así destaca el relato de un joven haitiano que labora en un servicentro, quien señaló que “un día un cliente me dijo ‘negro sucio’ mientras cargaba bencina. Me dijo ‘perro negro’ (Follert 2017, 117).

Este insulto no ha sido el único epíteto proferido contra quienes se desplazan, en este país, en el último tiempo se han denunciado una serie de sucesos de diversa índole que discriminan a ciertos foráneos, por ser negros, por su procedencia, por su acento, por su aspecto físico, por su pertenencia social, etc. A continuación, se exponen acontecimientos que se han conocido gracias a la acción de personas que los han grabado los hechos y han subido el registro a las redes sociales, como a la tarea de los medios de comunicación y colectivos que han informado sobre los mismos.

En enero del 2017 por la prensa se conoció el caso de un haitiano que fue insultado en el metro de Santiago por otros pasajeros, que le espetaron “oye, negro de mierda, da el asiento. Si querí [quieres] descansar, ándate a tu país. Acaso robar te tiene cansado, maleducado”. Otro agregó que “es por eso que hay que echarlos, por barzas [frescos]”, “nos roban la pega [el trabajo] y los asientos en el metro”⁷⁶⁰. Estas expresiones dan cuenta de que ciertos chilenos estiman que determinados foráneos ni siquiera tienen derecho a sentarse en el transporte público, pues a pesar de que pague su pasaje, por el hecho de ser un extranjero negro no debiese usar el asiento, y en caso que lo hagan, consideran que están en su derecho a proferirle toda clase de epítetos, asumiendo que su presencia en Chile es perjudicial, ya que no sólo son una amenaza laboral, sino a su bienestar y a la seguridad, debido a que su arribo no podría explicarse por ningún otro motivo que delinquir.

Un mes después, en febrero del 2017 se informó un caso de discriminación hacia dependientas en una farmacia por su condición de foráneas, la cliente chilena en estado de ebriedad y descubierta hurtando productos, gritó que deberían disculparse con ella por ser atendida por extranjeros y no por nacionales, exigiendo que la atendiera un chileno, pues era su deseo⁷⁶¹. Luego de espetarle a la cajera de que se vaya a su país, agregó “estamos cagados de negros, haitianos, colombianos”⁷⁶². Esta escena fue grabada y transmitida por redes sociales, generando repudio por la conducta de la clienta, quien no dudó en propinarle a la trabajadora dichos xenófobos. La empresa farmacéutica emitió un comunicado público

⁷⁶⁰ Cf. “El estremecedor relato de un inmigrante haitiano en la Línea 1 del Metro de Santiago”, disponible en: <<http://cort.as/-IK5p>> Última visita: 16.5.19.

⁷⁶¹ Cf. “Estudio advierte consecuencias de trato discriminatorio hacia inmigrantes: “Retrasar ese proceso solo puede generar resentimiento””, disponible en: <<https://bit.ly/2HnuSYD>> Última visita: 1.5.19.

⁷⁶² Cf. “Chile: Farmacia lamentó episodio de xenofobia al interior de uno de sus locales”, disponible en: <<http://cort.as/-IJvb>> Última visita: 16.5.19.

lamentando y rechazando el comportamiento, manifestando que desde el 2014 cuentan con una “Política de inclusión, diversidad y no discriminación” que promueve el valor de la diferencia⁷⁶³.

En mayo del 2017 se conoció por los medios de comunicación la agresión que sufrió Louis Fidner, un joven haitiano que trabajaba en el “Terminal Pesquero” de Lo Espejo, en la Región Metropolitana. Sin motivo, salvo el considerar que le estaba quitando la fuente laboral, otro compañero le propinó una acuchillada a Fidner y luego huyó del lugar, dejándolo desangrarse en el suelo. Aunque había varias personas, nadie lo ayudó, salvo otro haitiano que también laboraba allí. Producto de las graves lesiones tuvo que ser hospitalizado y decidió regresar a Haití. El otro haitiano que lo auxilió no volverá a trabajar a dicho recinto debido a las amenazas que ha recibido. Asimismo, la prensa informa que los comerciantes del terminal repudiaron el hecho y están reuniendo fondos para ayudar a Fidner⁷⁶⁴.

Luego, en septiembre del 2017 se denunció otra situación de discriminación en contra de dos haitianos en un centro comercial capitalino. A pesar de que ellos únicamente estaban conversando, fueron expulsados del “Mall Vivo Los Trapenses” por los guardias, por reclamos de otros clientes. En una primera instancia la explicación era que molestaban ya que andaban buscando trabajo, pero después se explicitó que el malestar se debía a que eran negros. Quien visualizó y denunció este hecho, señaló que “el chileno es racista en general, pero acá es increíble (...) Claramente esto es intolerable, es repudiable, no puedo creer que esto siga sucediendo”⁷⁶⁵. La denunciante intentó efectuar el reclamo formal, pero al no encontrar lugar físico, fue a hablar con el jefe de seguridad del recinto. La compañía del centro “manifestó que rechaza cualquier tipo de discriminación, por lo que iniciará una investigación.

También dentro de los sucesos reprochables destaca el acontecido a comienzos de octubre de 2017 en la comuna de Renca, cuando una colombiana negra embarazada, en vista de los dolores que experimentaba, cogió un taxi junto a su pareja, para dirigirse a un centro asistencial. Sin embargo, el taxista al percatarse de que estaba comenzando el trabajo de parto, los expulsó de su vehículo, por lo que la mujer dio a luz en la calle, auxiliada por vecinos. Según peritos de la Brigada de Homicidios, el bebé llevaba fallecido un par de días, no obstante, dicha información se conoció posteriormente, en el momento de obligarla a descender del taxi el conductor no lo sabía. El gobierno de entonces, mediante su vocera Paula Narváez, manifestó que “hechos como este nos tienen que llevar como país a una profunda reflexión respecto del país que queremos construir”⁷⁶⁶, agregó que, “Chile es un país históricamente que ha acogido a todas las personas, el Gobierno (...) defiende un principio humano

⁷⁶³ *Ibíd.*

⁷⁶⁴ Cf. “Haitiano agredido en Terminal Pesquero piensa dejar el país”, disponible en: <<http://cort.as/-IKI->> disponible en: <<http://cort.as/-IK9w>> Última visita: 16.5.19.

⁷⁶⁵ Cf. “Denuncian discriminación racista en mall ABC1: expulsan a trabajadores haitianos de una plaza pública”, disponible en: <<http://cort.as/-IK9w>> Última visita: 16.5.19.

⁷⁶⁶ Cf. “Mujer fue abandonada por taxista durante trabajo de parto: bebé murió” en Cooperativa, disponible en: <<https://bit.ly/2TTkijO>> Última visita: 30.4.19.

básico, que es el respeto a la vida y a los derechos de todas las personas sin ninguna distinción”⁷⁶⁷, por tanto, la portavoz aseveró que el gobierno rechaza frontal y directamente todo acto de discriminación que lesiona las garantías de los sujetos.

Al año siguiente, en marzo del 2018 se publicó la noticia de que, en Santa Cruz, en la región de O'Higgins, en la zona central de Chile, un cliente de una bomba de bencina, ante falta de palta (aguacate) en un dispensador, le arroja a la cara un completo (sándwich tradicional chileno) a Cedul Termesier, el trabajador haitiano que le había servido el bocadillo, tal como se muestra a continuación:

Imagen 19: Empleado haitiano atacado por cliente



Fuente: disponible en: <<https://bit.ly/2AB6fCz>>
Visitado: 20.3.19.

Otro acto de maltrato fue registrado por una trabajadora de un local de comida rápida, a fines de enero pasado, en el que se visualiza como una pareja de chilenos, visiblemente enojados por la atención, insulta a uno de los trabajadores tildándolo de “imbécil”, además luego añade que “lo que hay que hacer es que hay que echar a todos estos huevones extranjeros de mierda”, acto seguido le arroja un libro⁷⁶⁸. Como se percata, determinados chilenos frente al malestar que les ocasionaría una atención que consideran deficiente culpan a los trabajadores extranjeros, como si ellos fuesen responsables, como si ellos debiesen soportar los insultos y ataques de los clientes por el hecho de encontrarse en un país que no es su tierra de origen.

No siempre la “molestia” frente a lo diverso queda en el plano de las ofensas y las humillaciones, en algunos casos se transforman en conductas que dejan en claro la hostilidad que les producirían la presencia de ciertos extranjeros en Chile, como ciertas peleas entre foráneos y nacionales. Por ejemplo, el viernes 11 de octubre del 2013, en el contexto de las eliminatorias al Mundial de Brasil, las selecciones chilena y colombiana disputaron un partido de fútbol que finalizó con la victoria del equipo cafetero, resultado que generó una fuerte riña en el centro de Antofagasta. El canal de televisión “Antofagasta

⁷⁶⁷ Ibíd.

⁷⁶⁸ Video que registra el hecho disponible en: <<https://bit.ly/2CFXtnQ>> Última visita: 26.6.19.

TV” captó algunos de los golpes y lanzamientos de objetos que se produjeron entre hinchas locales y colombianos residentes⁷⁶⁹.

Otros incidentes similares se han repetido en esa ciudad nortina, como aconteció el 2016 en una masiva pelea entre colombianos y chilenos en el balneario municipal; no hay antecedentes concretos de por qué en este caso se originó el altercado, testigos del incidente manifestaron que fue por la disputa de una balsa. Al lugar concurrió Carabineros, pero debido a que no hubo denuncias ni lesionados no se judicializó la riña⁷⁷⁰.

Al respecto, el 2016, Mahmud Aleuy, entonces subsecretario del Interior, manifestó al abordar los conflictos que se estaban generando en Antofagasta con los colombianos, que esta migración provino de un sector bien específico de Colombia, de personas que son extremadamente pobres y donde el narcotráfico es muy fuerte. Lo que nosotros [el gobierno] esperamos es que los propios colombianos que vinieron en la primera oleada y están muy integrados a la realidad chilena sean un vehículo para arreglar estos problemas [de convivencia]⁷⁷¹. Como se desprende de las palabras del subsecretario de dicha época, la pobreza y la droga que portarían los foráneos tendrían un papel relevante en los conflictos que se ocasionan con los locales, no obstante, la autoridad no menciona las pésimas condiciones en que residen los mismos, la escasa o nula integración que se ha efectuado de quienes arriban, la exclusión que experimenta un porcentaje importante de quienes llegan a esta región. En vez de asumir que la convivencia se explica por una diversidad de factores, entre los que el acceso a la vivienda, a la salud y a la educación desempeñan un rol fundamental, pretende que los caribeños que arribaron con anterioridad se encarguen de gestionar una problemática que es función del Estado, que, en parte, es producto de las escasas políticas implementadas en este ámbito.

Sobre el particular, la edil de Antofagasta, Karen Rojo, declaró que los campamentos en su comuna han aumentado en pocos años y el municipio no da abasto a las peticiones de la comunidad⁷⁷². En un contexto de precariedad, la convivencia entre foráneos y chilenos resulta compleja, como se aprecia, en un marco caracterizado por las falencias y la exclusión los conflictos tienden a incrementarse.

Los altercados no sólo se han registrado en Antofagasta, también en la capital se han grabado este tipo de hechos, por ejemplo, en marzo del año pasado se viralizó un video captado en el metro de Santiago, que muestra una pelea entre extranjeros y chilenos. La empresa de transportes metropolitano emitió un comunicado declarando que las causas aún se investigan, pero según testigos, los golpes se deberían a

⁷⁶⁹ Cf. “Pelea entre chilenos y colombianos residentes en Antofagasta-Chile” disponible en: <<https://bit.ly/2BFW9Cu>> Última visita: 20.3.19.

⁷⁷⁰ Cf. “Registran brutal pelea entre colombianos y chilenos en Antofagasta”, disponible en: <<http://cort.as/-HTda>> Última visita: 30.4.19.

⁷⁷¹ Cf. “Inmigrantes: las tensiones por colombianos en Antofagasta”, disponible en: <<http://cort.as/-HTV5>> Última visita: 30.4.19.

⁷⁷² *Ibíd.*

dichos xenofóbicos proferidos por un hombre contra foráneos, a quien los acusó de no pagar impuestos, de prostituirse, entre otros⁷⁷³. Estos dichos racistas habrían derivado en golpizas entre algunos de los pasajeros del metro.

3.4.3. Rayados, carteles y barriadas

Desde el año 2000 aproximadamente se puede visualizar en la capital y en otras ciudades de Chile pintadas contra ciertos extranjeros, por ejemplo, contra peruanos tales como “sea ecologista, limpie la ciudad, deshágase de los peruanos”; “no se acerque a los peruanos, cuidado con la tuberculosis”; “hasta cuando nos dejamos invadir por estos cholos” (Tijoux 2002). También, algunos de estos rayados hacen alusión a comunidades como la boliviana o la colombiana, tal como se ve a continuación:

Imagen 20: Pintada que reduce a colombianos a traficantes



Fuente: El Mostrador, publicado el 16 de mayo de 2016⁷⁷⁴.

En la capital de este país también han aparecido en el último tiempo carteles pegados en algunos basureros contra haitianos que caricaturizando su supuesto físico los conmina a estar al tanto de que no son bienvenidos a Chile, tal como reza el mensaje “*Haitian not welcome*”:

Imagen 21: Cartel contra haitianos en tarros de basura en Santiago



Fuente: imagen extraída de “Haitian not welcome”, disponible en: <goo.gl/H6PsCK> Última visita: 1.5.19.

⁷⁷³ Cf. “Polémica por video de golpiza en el Metro: denuncian comentarios xenofóbicos” y “Video violenta pelea en Línea 2 habría sido por dichos racistas”, disponible en: <https://bit.ly/2DQWUda> y <goo.gl/zix3JC> Última visita: 30.43.19.

⁷⁷⁴ Cf. “María Emilia Tijoux, experta en inmigración: “El racismo se encuentra inscrito en la historia de Chile”, disponible en: <goo.gl/58gdV3> Última visita: 20.3.19.

En una línea similar, el año 2017 aparecieron carteles xenófobos pegado en Santiago con el lema: “no más inmigrantes indeseables”, firmado por el “Movimiento de acción nacionalista socialista” (MANS). Tal como se observa a continuación, este grupo promueve la idea de que el pueblo de Chile debe estar primero:

Imagen 22: Afiche “No + inmigrantes indeseables”



Fuente: <<http://cort.as/-HTLb>>
Última visita:1.5.19.

La vocera del “Movimiento Acción Migrante”, Tatiana Albuja, afirmó que la aparición de estos carteles es una situación alarmante, que da cuenta que “hoy la comunidad migrante vive en un estado de excepción y amenaza”⁷⁷⁵; por eso el MAM solicita que los afiches sean investigados por la PDI basándose en la ley N° 20.609 contra la discriminación. Contra estos carteles, el Ministerio del Interior interpuso una querrela la cual fue declarada admisible⁷⁷⁶.

Luego de un reportaje televisivo emitido sobre los afiches, MANS señaló que “defender lo propio no es odio, evitar que ingresen al país delincuentes, estafadores, usureros, ilegales y prostitutas no es xenofobia, es ser responsables y prudentes (...) reiteraron que no se refieren a todos los extranjeros, sólo a los “indeseables”⁷⁷⁷. En su declaración de principios, este grupo subraya la necesidad de resguardar la nación, instando a que únicamente se acepten extranjeros en el territorio cuando constituyan un aporte a la comunidad y no pongan en peligro la estabilidad étnica y cultural de Chile. Sostienen que “de no cumplirse con esta exigencia los extranjeros deben regresar a sus patrias de origen para que no perturben la paz y tranquilidad de la nación”⁷⁷⁸. Como se deduce de su retórica, los foráneos se perciben como una amenaza y sólo cabe su aceptación si implican una retribución, este colectivo asume que la población

⁷⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁷⁶ Cf. “Afiches anti-inmigrantes: Tribunal declara admisible querrela presentada por el Ministerio del Interior”, disponible en: <<http://cort.as/-HUIH>> Última visita: 30.4.19.

⁷⁷⁷ *Ibíd.*

⁷⁷⁸ Cf. “Inmigrantes en Chile condenan actos de discriminación y xenofobia por el MANS-16 jun 2017” disponible en: <<http://cort.as/-HUIr>> Última visita: 30.4.19.

chilena tiene la potestad de determinar si un extranjero puede venir o no a residir a amparado en una errónea interpretación de protección a la nación. Precisamente en su portal institucional, MANS señala que su objetivo es luchar por restaurar los valores patrios⁷⁷⁹, los que serían contrarios a la permanencia de determinados foráneos.

El nivel de violencia que propaga este colectivo también se visualiza en otro de sus carteles, en que reduce a los que se desplazan a delincuencia, prostitución y problemáticas, tal como se visualiza a continuación:

Imagen 23: Afiche rechazando a inmigrantes



Fuente: <https://twitter.com/manschile_?lang=es>
Última visita: 30.4.19.

Como destaca el cartel, este grupo considera que quienes se movilizan no sólo constituyen una amenaza en términos securitarios (inseguridad, delincuencia, tráfico de drogas, crímenes, asesinatos, bandas juveniles, trata de blancas y agresiones sexuales), sino también a nivel social (mendicidad, imposición de costumbres, ayudas sociales y reyertas) y laboral (competencia desleal y precariedad laboral). La retórica de MANS constituye una reducción cercana a lo burdo, pero que poco a poco va propagándose a nivel general en la población local, la que, frente a falencias sociales, termina adosando la responsabilidad a quienes arriban.

Dentro de este marco, también se observan conductas condenables como las “barriadas” que se han realizado con el objeto de eliminar todo aquel que se considere una lacra social, lo que en sus términos se traduce, en quienes pertenecen a las minorías sexuales, a los estratos socioeconómicos más bajos, a los indigentes, a los antifascistas y a los inmigrantes. En Chile, los neonazis se han mantenido durante gran parte de la historia contemporánea, “[c]on una mirada a la historia reciente, podremos recordar cómo entre 1998 y 2000 se realizó un encuentro ideológico nacional-socialista, gestándose el

⁷⁷⁹ Cf. “Cartel anti-inmigración que apareció en Santiago, atemoriza a inmigrantes [2017]”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=gIMTpx5c0G0>> Última visita: 10.1.19.

movimiento Patria Nueva Sociedad y la creación de una red continental sudamericana”⁷⁸⁰.

El grupo político chileno “Acción identitaria” utiliza frases como “la solidaridad comienza por casa”, “mientras hay chilenos en la pobreza los inmigrantes reciben los beneficios del estado, salud y educación gratis”, para fomentar un antagonismo en la sociedad, culpando a los migrantes de las falencias existentes. Lo que se manifiesta en uno de sus afiches, en que apuntan irónicamente a los diez beneficios de la invasión haitiana, entre los que se encontraría el aumento de la pobreza, de la mendicidad, de la criminalidad, de enfermedades, del desempleo, de la prostitución, uso del presupuesto público en salud y educación. Como advierte Pavez, Acción identitaria se “aprovecha del “efecto enemigo común”, esto es, buscar cohesión entre las personas mediante la identificación de un individuo o grupo –en este caso inmigrantes- como culpable de las desgracias, necesidades o carencias de la sociedad”⁷⁸¹. Una estrategia propia del fascismo, que no es nueva y se puede visualizar en retóricas como las de Trump y en ideologías neofascistas que promueven la revalorización de los valores nacionales y tradicionales, y se oponen fuertemente a la inmigración. De esta forma aprovechándose del descontento político y social, este grupo propaga un discurso de odio hacia ciertas comunidades.

Estas agrupaciones no han dudado en vincular movilidad humana a criminalidad, tal como es posible observar en los discursos de “defensores de la soberanía”, que arguyen que “un porcentaje de los mismos[inmigrantes] no ha demostrado interés en el trabajo limpio y ha pasado directamente a formar parte de la marginalidad social y actividades delincuenciales”⁷⁸². Se trata de colectivos que han proclamado discursos explícitos que, basados en una supuesta defensa acérrima de la patria, promueven políticas excluyentes, así, haciendo uso de un chovinismo exacerbado, han manifestado que “una política migratoria real habría permitido que sólo los buenos elementos, los de trabajo, entraran a Chile”⁷⁸³.

La xenofobia por parte de algunas de estas organizaciones ha llegado a tal punto, que, como informa CIPER, el año 2008 en Chile moría un extranjero cada 22 días, principalmente peruano, por actos de violencia relacionados con xenofobia o discriminación. Esta alarmante estadística ha sido aportada por el “Observatorio de Control Interamericano de los derechos de los migrantes”, y únicamente considera las agresiones con resultado de muerte⁷⁸⁴. Según la versión digital del periódico “La República”, de

⁷⁸⁰ Vid. “Sociedad-Chile: El síndrome neonazi” y “Neonazis al descubierto en Chile”, disponibles en: <<https://bit.ly/2QvZ3Se>> y <<https://bit.ly/2KGUW0n>> Última visita: 20.3.19.

⁷⁸¹ Cf. “El potencial neofascismo en Chile: Acción Identitaria y la amenaza de una alt-right criolla”, disponible en: <<http://cort.as/-HWvD>> Última visita: 26.6.19.

⁷⁸² Vid. “El fenómeno de inmigración económica masiva hacia Chile: ¿está preparado el país para sostener una política de extranjería abierta y una situación irregular de recepción migratoria?”, disponible en: <http://www.soberaniachile.cl/inmigracion_en_chile.html> Última visita: 1.5.19.

⁷⁸³ *Ibíd.*

⁷⁸⁴ No se ha podido encontrar la fuente directa, sin embargo, se cita la cifra, puesto que CIPER constituye un centro de investigación periodística serio. Cf. “Inmigrantes II: Trabajadores sacan la voz y duplican denuncias laborales”, disponible en: <<https://bit.ly/2QnNNav>> Última visita: 20.3.19.

acuerdo a estadísticas del referido Observatorio, el 2010 cada 17 días moría un peruano en Chile por xenofobia. Asimismo, ese diario informó que el parlamentario andino Bendezú, estimó que eran datos “realmente escalofriantes que nos invitan a una profunda reflexión. No puede ser que entre ciudadanos andinos con orígenes comunes y de similar realidad sociocultural, discurran odios tan dañinos”, por lo mismo agregaba que le habría pedido al gobierno chileno que adopte medidas para que hechos de esta naturaleza no vuelvan a repetirse⁷⁸⁵.

Es fundamental reflexionar sobre la presencia de estos grupos en la sociedad chilena y a nivel global, en el sentido de si cabe tolerar individuos y agrupaciones de este carácter, si se deben aceptar en democracia. Sobre el particular, se debe tener claro que

El problema no es que se discrimine *per se*, sino a quién y por qué se discrimina. Creo que eso es lo que está en juego en el centro de la teoría liberal de la democracia. Lo que no se entiende desde el sentido común es que la tolerancia no es ilimitada, que el pluralismo tiene límites y supone ciertas cosas que son necesarias para justificarlo. Cuando tomamos un concepto y lo estiramos hasta el infinito se vacía de contenido, perdiendo todo sentido original. Para tolerar hay que intolerar, he ahí el límite del pluralismo. ¿Puede la democracia incluir a un partido que tiene como objetivo destruirla? ¿Podemos los ciudadanos tolerar a otros que enarbolan la destrucción de la diferencia? La tolerancia supone que debemos intolerar al intolerante. En una comunidad de hombres libres no puede permitirse que, a través de esa libertad, se destruya la de los demás⁷⁸⁶.

Por tanto, los límites del pluralismo se traducirían en entender que en la discusión referente a la tolerancia existen unos mínimos de los cuales partir, que no cabe aceptar cualquier idea o conducta, que es necesario fijar unos márgenes que aseguren el respeto al núcleo esencial de los derechos fundamentales. Para ello es necesario desterrar razonamientos que inducen al odio de otros pueblos, que fomenten la xenofobia y los pensamientos que afirman la superioridad de unas culturas sobre otras. La tolerancia implica aceptar las opiniones diversas, aunque se opongan al pensamiento de uno, pero no transigir en los principios esenciales que fundan la sociedad. Pensar que bajo la premisa de la tolerancia se debe aceptar cualquier acción o discurso es desfigurar este bien, es renunciar a un ejercicio crítico que es vital para la democracia, es ponerla en vilo. Esta es la llamada paradoja popperiana de la tolerancia que discurre en torno al discernimiento de que “la tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia ilimitada aún a aquellos que son intolerantes; si no nos hallamos preparados para defender una sociedad tolerante contra las tropelías de los intolerantes, el resultado será la destrucción de los tolerantes y, junto como ellos, de la tolerancia”⁷⁸⁷.

⁷⁸⁵No se ha podido encontrar la fuente directa, esto es, las referidas estadísticas del citado observatorio, por lo que los datos que se exponen, no dejan de hacer referencia a que corresponde a una información publicada por uno de los medios de prensa de dicho país. Cf. “Cada 17 días muere un peruano en Chile por xenofobia”, disponible en: <<https://bit.ly/2TSpCjB>> Última visita: 20.3.19.

⁷⁸⁶ Cf. “Los neonazis y los límites del pluralismo” publicada el 8.3.12 por “Revista de opinión pública Ballotage”, disponible en: <<https://bit.ly/2PdBklq>> Última visita: 26.6.19.

⁷⁸⁷ Cf. “La paradoja de la tolerancia”, disponible en: <<http://cort.as/-HIUd>> Última visita: 26.4.19.

3.4.4. Mensajes en redes sociales

En el Chile contemporáneo, por regla general, se observa en diversas ocasiones en las redes sociales la intolerancia, el racismo y el clasismo al tratar la cuestión migratoria. A modo de ejemplo, en diciembre del 2017 circuló el siguiente mensaje: “Das asco y solo puedo sentir repulsión a ti al igual que todos los asquerosos haitianos que llegan en masas al país, metete tu diccionario por el hoyo simio de mierda que a la gente decente de este país no le interesa saber de tu cultura, ni tu historia, ni aprender de tu idioma de animales como el creyol jajajaja “(sic)”⁷⁸⁸.

Este mensaje hacía alusión al diccionario kreyòl-español elaborado por un profesor haitiano que reside en Chile⁷⁸⁹, quien redactó el mensaje manifestó su desprecio y repugnancia por estos caribeños, de este modo, algunos aprovechándose del anonimato del espacio virtual, expresan la xenofobia y el racismo que sienten respecto de determinados foráneos. Este espacio en numerosas ocasiones se utiliza para verter comentarios discriminadores, para expresar el sentido de superioridad desde dónde se sitúan determinados nacionales para denostar a ciertos migrantes. Para Stang se trata de un mensaje que “animalizaba la lengua de los haitianos, los catalogaba de simios, se burlaba de su cultura y con total desparpajo confesaba su asco visceral contra estos inmigrantes”⁷⁹⁰. Reflexiona “¿Qué se le puede decir a alguien que construye su mensaje desde una jerarquía social en la que ese “otro” es puesto en el lugar de la animalidad? La clave [son] (...) las formas de construir alteridad”. Arguye que lo central no es la víctima, sino ese segmento de la población chilena que construye su identidad a partir de las características “repulsivas” que se le confieren a ese “otro”. Por tanto, examinando el racismo y la xenofobia en las redes sociales en este país, Stang señala que una “parte de esta sociedad que se blanquea en el asco a ese “negro”, que se europeiza en el desprecio -cuando no agresión militarizada- contra el “indio”, que reniega de (...) América Latina (...) porque se piensa mirando a la OCDE”⁷⁹¹.

Sin duda no ha sido el único caso, sólo es cuestión de revisar las noticias alusivas a esta temática para encontrarse con una serie de mensajes que denostan a ciertos foráneos que arriban a Chile con la finalidad de residir, en especial cuando quienes llegan son negros. Según Doña, la gente mira a los “haitianos vendiendo caramelos en la calle, así se forma el estereotipo de ser negro y pobre (...) Esto crea una actitud negativa en muchos chilenos sobre los haitianos. En blogs y en internet dicen cosas como ‘Están contaminando la ciudad’”⁷⁹². Así es posible encontrar innumerables comentarios que

⁷⁸⁸ Cf. “Simios repulsivos y gente decente: racismo y xenofobia en las redes sociales” de Fernanda Stang, en “El Mostrador” publicado el 27.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2DfUeUv>> Última visita: 7.2.19.

⁷⁸⁹ Para mayor información *vid.* “Profesor de lenguaje haitiano lanza diccionario kreyòl-español en la U. de Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-HWgO>> Última visita: 1.5.19.

⁷⁹⁰ Cf. “Simios repulsivos y gente decente: racismo y xenofobia en las redes sociales” de Fernanda Stang, en “El Mostrador” publicado el 27.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2DfUeUv>> Última visita: 7.2.19.

⁷⁹¹ *Ibíd.*

⁷⁹² Cf. “Chile abre los brazos a los inmigrantes, pero los haitianos no siempre son bien recibidos”, disponible en: <<https://hrl.d.us/2SCKUUo>> Última visita: 7.2.19

demuestran el racismo y la xenofobia de una parte de la población chilena, que asume que la inmigración será perniciosa para el país, puesto que la presencia de determinados extranjeros no aportaría nada bueno, de ahí que la única solución sea expulsarlos de Chile.

Esta dinámica también se puede observar en la polémica suscitada a raíz de un vídeo grabado el 25 de febrero de 2018 en el aeropuerto de Santiago que muestra el descenso de haitianos de un avión sin logo⁷⁹³. Este registro causó gran revuelo mediático en dicho país, masificándose en las redes sociales a las pocas horas de su emisión, en gran medida pues quien registra este vuelo advierte que se trata de un arribo masivo de haitianos, que vulneraría la normativa, añadiendo que su presencia será perniciosa para la nación. Por lo que –quien graba- insta a alguna autoridad a hacer algo al respecto, a frenar lo que –en sus palabras- sería una “invasión” que constituiría “la futura decadencia para nuestros descendientes, la mano de obra barata, no vamos a tener trabajo (...) por qué este gobierno no dice nada, es inaudito”⁷⁹⁴. La difusión de este vídeo ha reavivado el debate sobre cuán racista es la sociedad local, ello por la conmoción que ha ocasionado, por el sinnúmero de comentarios xenófobos surgidos acerca del registro, que instan a aumentar los controles, impidiendo el ingreso de individuos de esa nacionalidad.

También se han alzado voces críticas, como la del ex director del DEM, Rodrigo Sandoval, quien estima que relacionar el arribo de haitianos a infracciones a la ley y a perjuicios para el país se debería únicamente a que quienes llegan son negros, extranjeros no deseados, que, son visualizados despectivamente y desde una mirada que los criminaliza, aunque su ingreso sea completamente regular⁷⁹⁵. Según el presidente de la comunidad haitiana en Chile, la reacción no sería la misma si fueran estadounidenses, europeos o personas de rasgos caucásicos⁷⁹⁶. Por ende, lo que subsiste en el fondo de esta preocupación es el racismo que, en términos Zapata (2018), reside en la “base fundacional, sin la cual difícilmente podremos comprender el presente. Y allí está su origen, en la instalación misma de la “chilenidad”, categoría que actúa como borramiento del color para negar la existencia de indios y negros”⁷⁹⁷. La dificultad de asumir el pasado mestizo de la sociedad chilena incide en el rechazo que genera el foráneo negro, pues viene a recordar aquello que se ha querido desterrar, es decir, el retraso, la pobreza y la falta de civilización que representaría la negritud.

En consecuencia, como advierten Gissi, Galaz y Facuse, en Chile “la incorporación de los inmigrantes no está asegurada, pues la xenofobia surge o resurge cuando la población establecida, nacional, espanta

⁷⁹³ Vídeo disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=XQhEg9iyGio>> Última visita: 6.3.18.

⁷⁹⁴ Cf. “Vídeo de haitianos bajando de un avión y carteles xenófobos generan polémica racista en redes sociales”, disponible en: <goo.gl/LL9fLX> Última visita: 20.3.19.

⁷⁹⁵ Cf. “¿Es Chile un país racista?: El análisis a las reacciones que genera la migración de personas de piel negra”, disponible en: <goo.gl/k8BonV> Última visita: 1.5.19.

⁷⁹⁶ Cf. “Comunidad haitiana por viral que muestra arribo de inmigrantes a Chile: “Si fueran gringos, ojos azules, rubios, no hablarían así”, disponible en: <goo.gl/AtSRvT> Última visita: 20.3.19.

⁷⁹⁷ Cf. “Hablemos de racismo”, disponible en: <<http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/03/06/hablemos-de-racismo/>> Última visita: 20.3.19.

sus miedos culpando de sus incertidumbres a los nuevos habitantes, y más aún si éstos son pobres”⁷⁹⁸. Al respecto, el párroco Pedro Labrín que trabaja con migrantes en Estación Central, una de las comunas de la RM que concentra la mayor cantidad de población haitiana, advierte que “a los haitianos se les estigmatiza como transmisores de enfermedades, generadores de basura, ruidosos, maltratadores de niños, de violencia intrafamiliar, que hablan muy fuerte y que están siempre discutiendo. Hay también mucha odiosidad en el acceso a los servicios básicos”⁷⁹⁹, desde los chilenos que los culpan por usar los centros de salud, las guarderías y los colegios públicos.

El año pasado se generó un gran revuelo mediático que da cuenta de esta mirada sesgada sobre ciertos foráneos. Esta preocupación se produjo a partir de que se conoció un posible caso de un haitiano con lepra, enfermedad considerada rara en Chile, debido que desde el 2012 no se había diagnosticado caso alguno. Este suceso despertó gran inquietud y en los medios, a pesar de que el riesgo de contagio de lepra es muy bajo, según los especialistas, es muy inusual el contagio de persona a persona⁸⁰⁰. La conmoción generó que haitianos que buscaban trabajo tuvieran que conseguir exámenes médicos para demostrar que no tenían lepra⁸⁰¹.

Sobre el particular, Rodrigo Blamey, un infectólogo de un centro asistencial privado sostuvo que “las autoridades deberán implementar medidas de control sanitario en la población migrante puesto que en Chile no teníamos casos y esto es un fenómeno asociado a la globalización y a las migraciones”⁸⁰².

El revuelo llegó a tal punto, que un cliente de un supermercado al ser atendido por un haitiano, publicó que “hoy me atendió un haitiano en la caja, si me contagio de lepra u otra enfermedad traída por ellos, ya sé a quién culpar”⁸⁰³. Según su parecer, en caso que se contagiara, el supermercado iba a ser responsable, por haber contratado a un haitiano. A lo que la compañía respondió que estaban orgullosos de contar en su plantilla con personas de todas las nacionalidades⁸⁰⁴. Por su parte la comunidad haitiana aseveró que: “la lepra tiene tratamiento, la xenofobia no”⁸⁰⁵.

⁷⁹⁸ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo”, disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 23.4.19.

⁷⁹⁹ Cf. “Los haitianos ponen color a un cada vez más hostil Santiago, un oasis que comienza a secarse”, disponible en: <<http://cort.as/-HWrB>> Última visita: 1.5.19.

⁸⁰⁰ Cf. “Tres personas tratadas por lepra ciudadano haitiano es tratado en Valdivia”, disponible en: <<http://cort.as/-JH6Z>> Última visita: 6.6.19.

⁸⁰¹ Cf. “Dra Cordero: “En Chile está la debacle en materia de inmigración”, disponible en: <<http://cort.as/-JN7I>> Última visita: 8.6.19.

⁸⁰¹ *Ibíd.*

⁸⁰² Cf. “Infectólogo y lepra en Chile: “Hay que implementar control sanitario a migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-JH9s>> Última visita: 6.6.19.

⁸⁰³ Cf. “Cliente temía por contagio de lepra al ser atendido por haitiano”, disponible en: <<http://cort.as/-JH7q>> Última visita: 6.6.19.

⁸⁰⁴ *Ibíd.*

⁸⁰⁵ Cf. “Comunidad haitiana en Chile envía mensaje: “La lepra tiene tratamiento, la xenofobia no” disponible en: <<http://cort.as/-JH8G>> Última visita: 6.6.19.

3.4.5. Guetización y hacinamiento

Galeano sostiene en “Crónica sobre la ciudad de Santiago”, que en dicha ciudad en los años setenta, en “los barrios altos, se vive como en Miami (...) Pero cada vez son menos estos chilenos, y cada vez son más los otros chilenos, los sub-chilenos: la economía los maldice, la policía los corre y la cultura los niega” (2008a, 21). Lo que describió este escritor casi cincuenta años antes no es muy disímil a lo que ocurre hoy en día en la capital de dicha nación, ya que se sigue reproduciendo la estratificación social y la desigualdad existente, así en su mapa urbano es posible encontrar lugares habitados por sectores acomodados y otras comunas que no cuentan con una red de servicios básicos que den respuesta adecuada a las necesidades de su población⁸⁰⁶.

Los espacios urbanos tienden a reproducir los imaginarios existentes en la sociedad y exponer las problemáticas del país. En Chile la política del espacio urbano establece zonas donde se concentra la pobreza y la marginación, habitadas por quienes no tienen posibilidad de acceder a otros barrios de la urbe. De esta manera, Ortega (2014) reconoce pautas de configuración del territorio que instan a guetizar determinadas áreas como espacios de miseria y delincuencia.

Sobre el particular, Labbé, haciendo referencia a Salcedo (2010), sostiene que los guetos concentran cuatro características definitorias:

no sólo está segregado residencialmente sino también socioespacialmente, este tipo de segregación se manifiesta en la concentración de población (...) en la homogeneidad social y étnica (...) en la percepción subjetiva, la población que vive en el gueto está estigmatizada negativamente y finalmente el limitado acceso a las subcentralidades urbanas que configura una geografía de la oportunidad en la que claramente los habitantes del gueto están en completa desventaja (2013,18).

Considerando las precisiones que efectúa Labbé (2013), Salcedo (2010) y Wacquant (2004; 2013) no es posible afirmar que en el Chile contemporáneo existan guetos, lo que hay en determinados sectores son barrios pobres, marginados y excluidos, en el que residen un porcentaje no menor de población extranjera, pero ello no es óbice para afirmar que constituyen conglomerados urbanos donde se reconoce la identidad unificada que caracteriza el gueto, pues no se observa un enclave marcado por un sistema social darwiniano. Lo que sí se está produciendo en dicha nación es la estigmatización de ciertas áreas urbanas en las que conviven poblaciones en la pobreza, zonas donde se confina a los grupos más desposeídos. Barrios que terminan siendo patologizados y exotizados, como si las conductas de sus habitantes fueran el producto de sus propias carencias y no de la nula institucionalidad existente, del hecho de habitar un lugar plagado de desconfianza, miseria, desesperanza y brutalidad (Wacquant 2013). Territorios que se encuentran separados de “las casitas del barrio alto” que hablaba el cantautor Víctor

⁸⁰⁶ Vid. “Santiago concentra las comunas con la mejor y peor calidad de vida” y “Chabolas y mansiones conviven en un barrio acomodado de la capital chilena”, disponible en: <<https://bit.ly/2r8OxlK>> y <<https://bit.ly/2BFPtUJ>> Última visita: 19.3.19.

Jara “con rejas y antejardín”, esto es, urbanizaciones residenciales debidamente cercadas para que no ingresen los “elementos indeseables”.

Los diversos sectores que componen la capital de Chile (oriente, poniente, sur y norte) se encuentran debidamente separados unos de otros, en cada uno reside un grupo socioeconómico determinado y cuentan con una cierta infraestructura y red de servicios públicos que difiere a la existente en otras zonas. A pesar de que se ha observado un desplazamiento de personas de las clases sociales tradicionales a comunas no habituales⁸⁰⁷, en Santiago persiste una fuerte desigualdad, no por nada el Informe “ONU-Hábitat” sobre el estado de las ciudades en el mundo, estableció que en 2010-2011 esta urbe ocupaba el quinto lugar de las ciudades latinoamericanas más desiguales⁸⁰⁸, y eso que ya esta capital es conocida por sus altas cifras en esta materia. Según Schiappacasse (2008), la segregación residencial en Chile se explicaría por el estatus socioeconómico y la oferta del mercado de trabajo.

Chile a pesar de ser conocido por sus buenos índices macroeconómicos, presenta una fuerte desigualdad a nivel estructural, que en vez de decrecer ha ido aumentando, así como informa la última encuesta de estratificación económica, quienes tienen más recursos se vuelven más ricos, mientras los pobres agudizan su situación⁸⁰⁹. Según el Informe del PNUD “Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile” del 2017, la desigualdad socioeconómica en este país, desde el 2000 ha disminuido, estacándose los años 2015 y 2017. El estudio precisa que esta desigualdad no sólo se expresa en ámbitos como el ingreso, el acceso a recursos económicos o al trabajo, sino que asimismo abarca los planos educacionales, políticos y “el respeto y dignidad con que son tratadas las personas. Lo que, de acuerdo al informe, afecta en mayor medida a las mujeres, a la población rural, de las regiones retrasadas, a los pueblos originarios y a los sujetos que componen las distintas minorías (PNUD 2017).

Esta desigualdad se plasma en la marginalidad urbana de la que habla Wacquant (2012), en la precariedad de las condiciones habitacionales en que se encuentran un número importante de extranjeros que residen en esta nación, en especial en el norte y en la capital. A modo de ejemplo, una encuesta realizada el 2010-2011 por el “Proyecto Ciudadanía y protección de los derechos humanos de la población inmigrante en Chile” mostró que:

35,5% de 121 personas inmigrantes encuestadas en la Región Metropolitana señalaron habitar en una pieza arrendada, el 21,5% dijo hacerlo en su lugar de trabajo y un 19% se definió como allegada. El 16,5% vive en departamento o casa arrendada, mientras que sólo un 2,5% habita en un departamento o casa propia. En tanto, de las 78 personas inmigrantes encuestadas en Arica, Iquique y Antofagasta, el 61,1% de las personas dicen vivir en una pieza arrendada, el 19,4% lo hace como allegada, el 9,7% vive en departamento o casa

⁸⁰⁷ Vid. “Estudio muestra cómo ha cambiado el mapa social de Santiago”, disponible en: <<https://bit.ly/2TpvVtr>> Última visita: 22.3.19.

⁸⁰⁸ Vid. “Las ciudades más desiguales de Latinoamérica”, disponible en: <<https://bit.ly/2AIiyxl>> Última visita: 19.3.19.

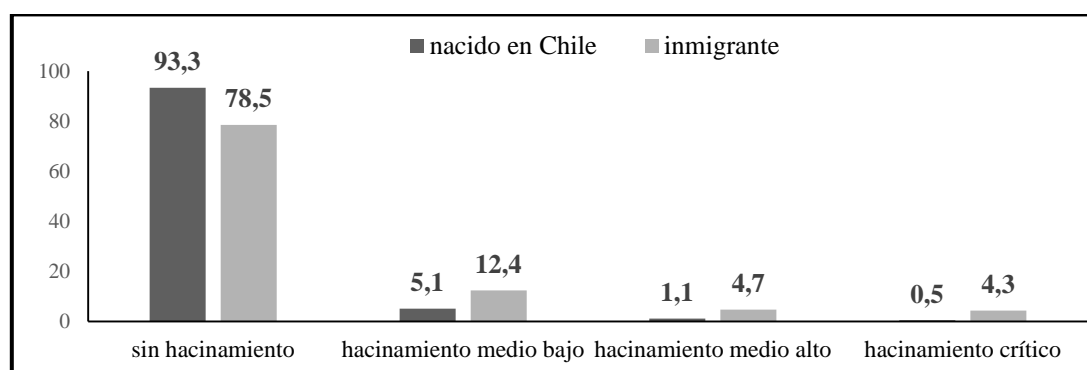
⁸⁰⁹Cf. “Desigualdad no da tregua: Casen revela que en Chile “los pobres se han hecho más pobres””, disponible en: <<https://bit.ly/2wghxdn>> Última visita: 1.4.19.

arrendada, un 4,2% vive en su lugar de trabajo, y sólo un 1,4 reside en una vivienda propia. (Red Chilena de Migración e Interculturalidad (2011)⁸¹⁰.

El hacinamiento en términos cuantitativos se define por un promedio de más de 2,5 personas por dormitorio existente en el hogar. Atendida a esta definición, los resultados de la encuesta de caracterización socioeconómica del 2013, arrojaron en materia de hacinamiento que un 14,9% de los inmigrantes se encontraban en hacinamiento medio o alto, frente a un 7,9% de los chilenos. Dicha diferencia se agudiza aún más si se considera que un 9,1% de los extranjeros se encontraba en hacinamiento crítico, mientras un 1,1 de los nacionales estaba dentro de ese nivel⁸¹¹. Por tanto, como advirtió a fines del 2014, el colectivo “Fuerza Inmigrante”, si bien “el gobierno ha levantado alguna de las restricciones para que las familias extranjeras puedan beneficiarse de los subsidios de vivienda, ello no resuelve las precarias condiciones de hacinamiento y tugurización en las que habitan un gran número de inmigrantes”⁸¹². Por eso, “EnfaCIS” N° 10 sobre “acceso a la vivienda e inmigración en Chile”⁸¹³, concluye que, atendido a la situación existente, “resulta evidente la necesidad de una actualización integral de la política de vivienda para abordar los problemas que enfrentan los inmigrantes de hoy en Chile” (Ramos 2017, 9).

El año 2015 la situación mejoró levemente, pues los foráneos en hacinamiento crítico disminuyeron en más de la mitad, no obstante, si se compara con los nacionales, se percata que el nivel en que vive un porcentaje de quienes arriban es bastante disímil que el de la población local, tal como ilustra a continuación:

Gráfico 41: Nivel de hacinamiento en Chile al 2015



Fuente: elaboración propia en base a Síntesis CASEN migrante 2015.

Los últimos datos publicados en esta materia, arrojan que el hacinamiento crítico de quienes se desplazan

⁸¹⁰ Informe alternativo de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

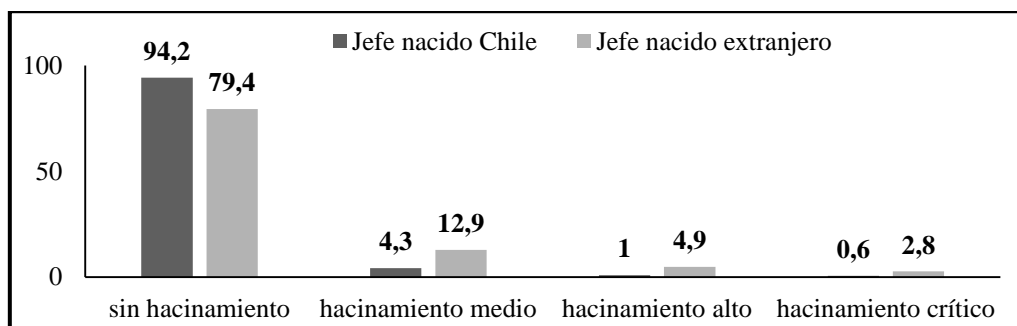
⁸¹¹ Cf. “Síntesis de resultados inmigrantes CASEN 2013”, disponible en: <<https://bit.ly/2rhhCvt>> Última visita: 19.3.19.

⁸¹² Cf. “Algunos temas que nos interpelan al conmemorarse los 25 años de la convención sobre los derechos del niño y la migración en Chile”, disponible en: <goo.gl/HRTgd2> Última visita: 19.3.19.

⁸¹³ Publicación digital del Centro de Investigación Social de TECHO – Chile, disponible en: <<https://bit.ly/2FOdiMg>> Última visita: 26.6.19.

sigue disminuyendo, sin embargo, su nivel de hacinamiento medio y alto se eleva levemente en comparación al 2015, y se mantiene constante la dinámica de que los extranjeros presentan mayores porcentajes de hacinamiento, que los nacionales, en todos los niveles.

Gráfico 42: Nivel de hacinamiento en Chile al 2017



Fuente: elaboración propia en base a Síntesis de Resultados Vivienda CASEN.

A nivel nacional, de acuerdo a estudios y datos de Techo-Chile y Encuesta Casen 2017, al 2018 en Chile residen 208.768 extranjeros en condiciones de hacinamiento⁸¹⁴. Juan Cristóbal Beytia, director de “Techo-Chile”, aseveró a mediados del 2017, que el hacinamiento de los foráneos en este país es grave, pues según datos publicados, en la capital el 28% de los extranjeros se encuentran en dicha situación, esto implica que hay casi 90.000 migrantes viviendo en miserables condiciones, aceptando por necesidad la usura inmobiliaria, la inexistencia de garantías y la precariedad en la vivienda⁸¹⁵. Lo mismo subrayó el director ejecutivo de Techo-Chile, Sebastián Bowen, sosteniendo que “el problema no es la población inmigrante. Son los abusos y vulneraciones de derecho que suceden por las condiciones de informalidad en que muchos se encuentran”⁸¹⁶.

Stefoni y Cano (2011) constataron que las condiciones se agravan en caso de que se encuentren irregulares, en tanto que mayormente acceden a emplazamientos precarios donde se les aumentan injustificadamente las rentas, se desalan de improviso, no se les escrituran los contratos y se les presiona para el pago de los alquileres. Beytia asegura que quienes están en irregularidad temen que los deporten, por lo que algunos arrendatarios se aprovechan de ello y les cobra un precio altísimo, a lo que se agregan las amenazas y las pésimas condiciones de habitabilidad⁸¹⁷. También el vocero del SJM, Pablo Valenzuela, el 2017 advirtió que a los foráneos se les arrienda espacios muy pequeños, por precios elevados, en pésimas condiciones y en las que en ciertos casos deben compartir habitación; según su parecer, en parte, estos

⁸¹⁴ Cf. “Más de 208.700 inmigrantes viven en condiciones de hacinamiento en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2PHM64z>> Última visita: 1.4.19.

⁸¹⁵ Cf. “Si no fueran mujeres, migrantes ni pobres” por Matías Concha en The Clinic, disponible en: <<http://www.theclinic.cl/2018/05/11/no-fueran-mujeres-migrantes-pobres/>> Última visita: 1.1.19.

⁸¹⁶ Cf. “Más de 208.700 inmigrantes viven en condiciones de hacinamiento en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2PHM64z>> Última visita: 1.4.19.

⁸¹⁷ Vid. Programa de televisión Reportajes de Tele13 “inmigrantes en Chile, pobreza, hacinamiento”. disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=lv7utQyYo3o>> Última visita: 19.3.19.

abusos continúan por la existencia de un mercado desregulado que no castiga los mismos⁸¹⁸, agrega que la desregularización en este ámbito ha cobrado vidas, “hay personas que están muriendo hacinadas, por hipotermia, por inhalación de monóxido de carbono, por falta de fiscalización⁸¹⁹. Por ejemplo, en junio de 2017 se conoció la muerte de Benito Lalane, un haitiano de 31 años, que falleció de hipotermia, debido a que las precarias condiciones en que vivía no le permitieron hacer frente a la ola de frío que azoló Santiago esos días. Tal acontecimiento, como apuntan Max Iriarte y Aldo Torres, “aparte de generar dolor y preocupación, vuelve a poner en la agenda el debate respecto a la importancia de políticas públicas en el área migrante y, más aún, políticas municipales que aborden la temática”⁸²⁰.

Esta dramática situación habitacional también se observa con fuerza en el norte de Chile. Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez (2016) examinando la zona del valle de Azapa en Arica, aseveran que se reconocen viviendas muy precarias, sin agua potable ni luz eléctrica, de material muy ligero, ubicadas en zonas de alto riesgo. El norte del país concentra las mayores tasas de hacinamiento a nivel nacional, en primer lugar, se encuentra la región de Antofagasta y luego le sigue Tarapacá con en el mayor porcentaje de migrantes hacinados. Lo mismo acontece respecto de los campamentos, tomas o asentamientos, puesto que en el norte es donde más han aumentado estos espacios, el “Catastro Regional de Campamentos” del 2015 realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, registró que 59,8% de los habitantes en campamentos en dicha región son migrante. Una realidad que no se ha mejorado, pues tres años después, Antofagasta seguía siendo una de las regiones con mayor incremento en esta materia.

Como revelan los resultados del “Catastro Nacional de Campamentos” del 2018, en el país existen 822 campamentos (que comprende un total de 46.423 hogares), el 75% de los mismos tiene un acceso deficitario al servicio eléctrico, el 10% tiene acceso regular a agua potable y el 81% tiene acceso deficitario a servicios sanitarios⁸²¹. De acuerdo al catastro, las regiones que presentan un mayor crecimiento de éstos son Antofagasta, Atacama y Tarapacá. El ministro del MINVU, Cristián Monckeberg, informó a fines del año pasado, que se está trabajando en una serie de medidas para disminuir la cantidad de estos asentamientos, el “Plan Zona Norte” sería una de las soluciones previstas, junto con una política de arriendo que dicha cartera está coordinando con parlamentarios⁸²².

Las tomas o campamentos constituyen espacios caracterizados por la violencia estructural, que como

⁸¹⁸ Cf. “El calvario de los migrantes en Chile”, disponible en: <<http://www.puntofinal.cl/881/migrantes881.php>> Última visita: 1.1.19.

⁸¹⁹ Cf. “Si no fueran mujeres, migrantes ni pobres” por Matías Concha en The Clinic, disponible en: <<http://www.theclinic.cl/2018/05/11/no-fueran-mujeres-migrantes-pobres/>> Última visita: 1.1.19.

⁸²⁰ Cf. “La inmigración en Chile: un tema que sigue tratándose bajo el marco legal impuesto en dictadura” disponible en: <<http://cort.as/-GoGS>> Última visita: 13.4.19.

⁸²¹ Cf. “Minvu compromete rediseño de estrategias para abordar los campamentos, luego de informar que estos suman 822 a nivel nacional” disponible en: <<https://bit.ly/2FY0H9a>> Última visita: 4.4.19.

⁸²² *Ibíd.*

sostiene Liberona, se expresan en “la violencia directa policial con impacto material y sicosocial, la segregación espacial que los destina a la periferia lejos de todo; la violencia de la injusticia o racismo ambiental (...) y la violencia del abandono graficada en el actuar estatal”⁸²³. Se trata de lugares abandonados, por la gestión estatal que, en vez de generar barrios integrados, opta por la segregación, por establecerlos en sitios lejanos, sometidos al control policial, pero olvidados de la prestación de servicios esenciales.

En la Región de Tarapacá, en agosto de 2016 fueron desalojados 400 personas de la toma “Raúl Silva Henríquez” de la comuna de Alto Hospicio, que en su mayoría eran migrantes. El desalojo llamó la atención por su crudeza, en tanto fueron llevados 200 policías desde distintos lugares de Chile y hubo 13 detenidos. El documental “Los nadies” de José Quiroga retrata lo ocurrido, denunciando la violencia policial, las irregularidades existentes en el sistema de subsidios para la vivienda y el origen y las consecuencias de estos espacios. Lorena Zambrano, pobladora de dicho campamento y miembro de la agrupación de migrantes y pro migrantes, aseveró que gracias a este documental “ahora no somos los nadie, ahora tenemos nombre (...) cuando vives esto de deshumanizas. Que uno viva en la basura no quiere decir que uno sea basurero”⁸²⁴. Los pobladores fueron reubicados más lejos, donde, como apunta el audiovisual “no puedan manchar la imagen de ‘progreso’ de la ciudad”⁸²⁵.

Para la alcaldesa de la II Región, en Antofagasta el problema se genera por la “nula construcción de viviendas sociales en la ciudad y al incremento de la población flotante, ya sea nacional o extranjera. Lamentablemente, esto provocó el aumento de tomas y campamentos en el borde cerro, y el hacinamiento”⁸²⁶. Sobre el particular, Javier Ruiz Tagle, investigador del Instituto de Estudios Urbanos UC, precisa que el hacinamiento no es el problema, si no el síntoma, por eso considera que el desafío es “el allegamiento. Esto ocurre por la atracción de la actividad minera, la inmigración y una política de vivienda en déficit. La clave está en producir un mayor número de viviendas en terrenos más centrales y reutilizar espacios públicos”⁸²⁷. Sin embargo, no hay voluntad política para ello.

Examinando la situación en Antofagasta, el cura jesuita Berríos que trabaja con migrantes y reside en un campamento de dicha ciudad, observa que el sistema los excluye, el modelo produce gente considerada basura. En efecto, en la época contemporánea lo que se aprecia es un problema social de exclusión, de segregación del último que arribó, del que parece más débil, del que se desplaza. El que

⁸²³ Cf. “Hacinamiento, toma de terrenos y represión en documental “Los Nadies”” disponible en: <<https://bit.ly/2YKppBo>> Última visita: 4.4.19.

⁸²⁴ *Ibíd.*

⁸²⁵ *Ibíd.*

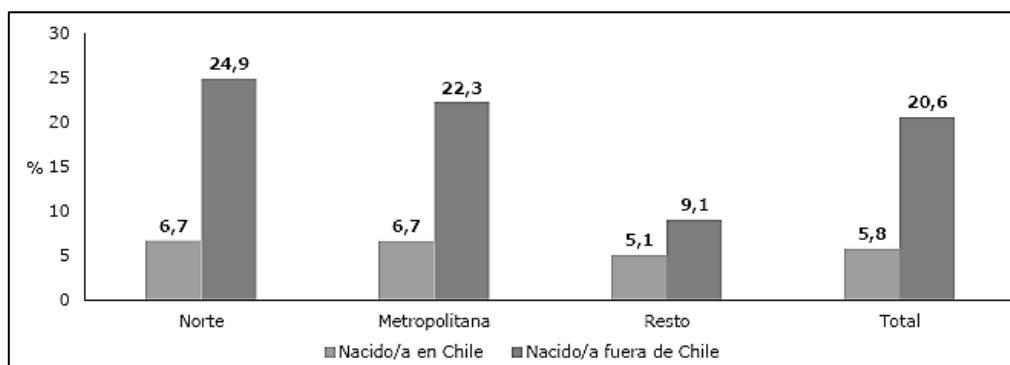
⁸²⁶ Cf. “Hacinamiento: La piedra en el zapato de las ciudades del norte del país”, disponible en: <<https://bit.ly/2M8o2F1>> Última visita: 1.4.19.

⁸²⁷ *Ibíd.*

se moviliza está en la periferia de la urbe, en los cerros de Antofagasta, están, como advierte Berríos, “marginados, porque son pobres y a la suerte de las mafias”⁸²⁸.

Como informa la última CASEN, en el norte del país el nivel de hacinamiento es más pronunciado en los inmigrantes, que casi cuadruplica el hacinamiento de los chilenos. También en la Región Metropolitana la situación es bastante similar, pues mientras los nacionales no alcanzarían el 7%, los nacidos fuera del país superarían el 22%. En síntesis, tal como se muestra a continuación, los foráneos superan en hacinamiento a los locales, mientras los primeros casi redondean el 6%, más del 20% de los extranjeros reside en situación de hacinamiento.

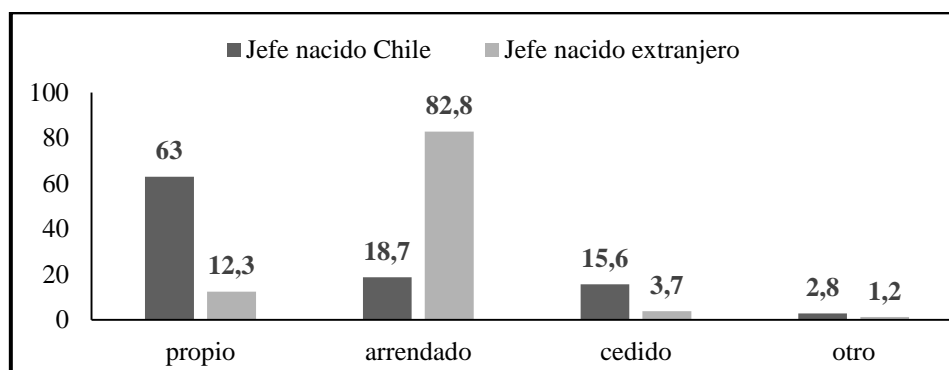
Gráfico 43: Hacinamiento según macrozona de residencia



Fuente: imagen extraída de Inmigrantes, síntesis de resultados CASEN 2017 (MDS 2018a, 118).

En cuanto al régimen de propiedad del inmueble, si se revisan los datos de la CASEN del 2017, se observa que la tenencia de vivienda según el nacimiento del jefe de hogar difiere de manera importante en Chile, pues mientras en los nacionales predomina el bien inmueble propio, los foráneos mayoritariamente alquilan, tal como ilustra el siguiente gráfico:

Gráfico 44: Tenencia de vivienda según nacimiento del jefe de hogar al 2017



Fuente: elaboración propia en base a “Síntesis de Resultados Vivienda CASEN” (MDS 2018b).

En primer lugar, estas cifras pueden encontrar explicación en que, por el carácter provisorio de ciertos

⁸²⁸ Cf. “Inmigrantes: las tensiones por colombianos en Antofagasta”, disponible en: <<http://cort.as/-HTV5>> Última visita: 30.4.19.

desplazamientos o el proyecto a corto plazo que implica, frente a la compra de un inmueble se opta por alquilar. De acuerdo a un estudio realizado por el “Portal inmobiliario” durante el primer trimestre de 2017, hay “una clara preferencia por arrendar versus comprar”⁸²⁹. En segundo lugar, estos datos pueden responder a que, por regla general, los extranjeros al arribar a Chile no cuentan con contratos laborales, no están adscritos al sistema financiero, no poseen grandes ahorros, ni pueden acceder un crédito hipotecario, en fin, no cumplen con los requisitos formales exigidos por el sistema inmobiliario para comprar una vivienda.

Contreras, Ala-Louko y Labbé (2015) precisan que la condición racial y la procedencia del latinoamericano lo transforman en un ente excluido del sistema formal de acceso a la vivienda, específicamente los migrantes negros. Debido a esta situación, quienes arriban terminan “aceptando” inmuebles en mal estado, habitaciones precarias, condiciones abusivas de alquiler, entre otros.

Para hacer frente a lo anterior, recientemente han surgido iniciativas que posibilitan que determinados foráneos puedan contar con una residencia, como el proyecto “*Level by euro*” de la compañía “Euro inmobiliaria”⁸³⁰, que permite a extranjeros que cuenten con un título universitarios alquilar sus departamentos, lo que ha generado, por ejemplo, que un edificio del centro de Santiago se encuentre habitado por venezolanos en un 77%⁸³¹. Esta concentración de población migrante se explicaría pues en la actualidad son escasas las alternativas que tienen quienes se desplazan para acceder a un hogar de su propiedad.

La fuerte concentración socio-espacial que se está produciendo en ciertos sectores de la capital repercute en que la presencia de ciertas comunidades sea hipervisualizada y mirada negativamente, como ocurre con los haitianos por su color de piel, quienes no sólo se enfrentan a abusivos precios en los alquileres, sino a un grave nivel de hacinamiento y precariedad⁸³². Se ha constatado que en Santiago los foráneos provenientes de la zona andina (Luque 2007) y los negros van a ocupar los espacios urbanos que no son valorados por los locales, de este modo se produce una segregación espacial entre chilenos y extranjeros, lo que se hace notorio en la capital, donde hay comunas que concentran un porcentaje de migrantes que, según Stefoni y Thayer (2015), han llegado a sobrepasar el 11% en comunas como Santiago Centro, Recoleta e Independencia, y el 20% en Quinta Normal y Estación Central, éstos constituirían los municipios con mayor presencia de extranjeros en la RM⁸³³.

⁸²⁹ Cf. “El impacto de la llegada de extranjeros en el sector inmobiliario”, disponible en: <<https://bit.ly/2pbk7ix>> Última visita: 1.1. 19.

⁸³⁰ Para más información *vid.* página del proyecto: <<http://www.leveleuro.cl/>> Última visita: 19.3.19.

⁸³¹ Cf. “Una torre bolivariana en pleno Santiago: el edificio de los profesionales venezolanos”, disponible en: <goo.gl/boRCez> Última visita: 19.3.19.

⁸³² Cf. “Cuestión de piel: los chilenos hablan a calzón quitado de los inmigrantes”, disponible en: <goo.gl/D6VKHF> Última visita: 19.3.19.

⁸³³ Cf. “Hacia una política migratoria integral” de Miguel Yaksic, en “El Mercurio”, 20/08/2015, disponible en: <goo.gl/JGTikS> Última visita: 19.3.19.

En consecuencia, como advirtiera el 2015 Miguel Yaksic, el entonces director del SJM

Uno de los temas más preocupantes es la situación de vivienda de los extranjeros. De acuerdo con la Casen 2013, los migrantes en Chile tienen más escolaridad en promedio que los chilenos, trabajan, cotizan y aportan al progreso del país, pero en materia de hacinamiento exhiben índices muy preocupantes. Las razones son básicamente dos: arriendan barato para ahorrar y enviar las remesas a sus hogares de origen o el propietario arrienda en condiciones abusivas cuando el arrendatario extranjero se encuentra en situación migratoria irregular. Esto ha llevado a la creación de verdaderos guetos de migrantes, que los llevan a vivir en condiciones indignas y altamente riesgosas⁸³⁴.

El Censo del 2017 reveló la presencia de foráneos “viviendo en verdaderos “guetos” en Santiago. A partir de esto, en Estación Central “se realizó un catastro especial de las propiedades que arriendan dormitorios, lo que permitió detectar que existen más de 100 casas con altos niveles de hacinamiento”⁸³⁵. Según el alcalde de esta comuna, Rodrigo Delgado, los municipios requieren mayores atribuciones para fiscalizar, asimismo, agrega que “es necesario sincerar las cifras de déficit de vivienda y hacer programas más acordes al Chile que se viene. No podemos dejar la migración en manos del azar o el mercado. Hoy está en manos del mercado”⁸³⁶.

El problema, como acusan Torres y Garcés (2013), es que en este país se observa la total ausencia del Estado como garante de los derechos de los sujetos para acceder a la vivienda, lo que repercute no sólo en el acceso al hogar, sino en la seguridad y calidad de la vivienda. Asimismo, la existencia de un mercado de arriendo totalmente desregulado incide en la especulación de los precios.

Lo anterior no sólo se plasma en materia habitacional sino también en el ámbito educacional, creándose verdaderas “escuelas de inmigrantes” por la alta tasa de extranjeros matriculados, cifra que en ciertos colegios de la Región Metropolitana ha llegado a sobrepasar la mitad del alumnado, en determinadas escuelas los migrantes alcanzan el 60%. Esta desigual concentración de foráneos en determinados centros de estudios no es positiva, pues como apunta Riedemann (2016) una escuela “ghetto” no allana los procesos de inclusión de sus estudiantes a la sociedad de destino ni valora la contribución que la diversidad puede significar.

En este ámbito, en otros países, como España, se están efectuando iniciativas interesantes, como el proyecto que asocia escuelas “gueto” con otros centros de prestigio (museos, universidades, etc.) para fortalecer el proyecto educativo del colegio, haciéndolo atractivo para familias con mayores recursos económicos, de manera que, en vez de llevar a sus hijos a otros establecimientos, los inscriban allí, de modo de que la matrícula no sólo incorpore alumnado migrante, sino sea un reflejo de la diversidad

⁸³⁴ *Ibíd.*

⁸³⁵ *Ibíd.*

⁸³⁶ *Ibíd.*

cultural de la sociedad⁸³⁷. Si bien, la realidad ibérica es distinta a la chilena, en tanto la educación pública no cuenta con la calidad y el prestigio de la particular, proyectos de este carácter son interesantes, pues permiten comprender que a través de iniciativas concretas es posible revertir una situación que *a priori* pareciera que solo va *in crescendo*. En Chile, también se han implementado proyectos en este sentido, que procuran que no se construyan colegios segregados. En esta materia destaca la publicación de FUSUPRO (2017) “Educación e interculturalidad en escuelas públicas. Orientaciones desde la práctica”, que recopila las buenas prácticas que se están implementados en ciertos colegios a lo largo de Chile.

A modo de cierre, es indispensable señalar que la guetización denota que no existe una apuesta real por la integración de los migrantes, sino que simplemente se recurre a la política de la diferenciación. Por tanto, es menester criticar fuertemente cualquier política que busque evitar el contacto con “la diferencia”, tanto en el plano residencial, como educacional, ya que iniciativas de ese carácter no permiten acercamientos con el otro, no posibilitan establecer un diálogo complejo, pero necesario.

3.4.6. Marcha contra el racismo y la política migratoria⁸³⁸

A modo de finalizar esta sección es oportuno mencionar esta manifestación, pues, así como se exponen las situaciones de discriminación por parte de la población local contra quienes se movilizan, también se debe precisar que constituyen casos particulares que no responden a toda la sociedad chilena, sucesos que, si bien dan cuenta de un modo de actuar de ciertos chilenos, no representa a la sociedad en su conjunto. Por ende, para mostrar que también existen sectores de la sociedad local que defienden la necesidad de que en dicho país se terminen los comportamientos racistas y la política restrictiva contra los flujos de personas, a continuación, se expondrá una marcha que se realizó en este sentido.

El domingo 18 de noviembre del año pasado en Santiago se realizó una marcha contra el racismo, la xenofobia y la política migratoria.

⁸³⁷ Para mayor información *vid.* “Escuelas “imán”, la fórmula de EE UU para acabar con los colegios gueto llega a España”, disponible en: <<http://cort.as/-HYjk>> Última visita: 2.5.19.

⁸³⁸ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “Marcha contra el racismo, la xenofobia y la política antimigratoria”, publicada en Paradigma Media Andalucía y El Ciudadano el 24 de noviembre de 2018, disponibles en: <<https://bit.ly/2Suo2Y8>> y <<https://bit.ly/2RWLPL1>> Última visita: 12.2.19.

Imagen 24: Marcha contra el racismo y la política migratoria



Fuente: fotografías captadas en la marcha, Santiago de Chile, 18.11. 18.

La manifestación tenía por objeto criticar la política excluyente y selectiva del gobierno de Chile a la hora de abordar los desplazamientos internacionales, especialmente una de las últimas medidas instauradas por el Ejecutivo que persigue la devolución de haitianos amparado en un retorno supuestamente humanitario. Como se ha señalado *supra*, justificándose en la necesidad de “poner la casa en orden” el gobierno de Chile ha promovido la expulsión de haitianos, individuos que concentran la negritud y la pobreza, así encubiertamente se apartan a quienes son menospreciados por su color de piel, por su etnia y por su clase socioeconómica.

A lo anterior hay que sumarle la precariedad que debe soportar un porcentaje de quienes se desplazan, en gran parte, por no poder regularizar su situación administrativa debido a las innumerables trabas burocráticas que no hacen más que dificultar un periplo que ya de por sí es sumamente complejo. Entonces, aunque se acojan a la regularización están impedidos de ingresar al mercado laboral formal, por el largo plazo que deben esperar para obtener su visa (un año aprox.). Frente a este escenario y para decir basta a esta política restrictiva, no sólo se reunieron en el centro de la capital, colectivos de migrantes, sino también sindicatos, asociaciones de mujeres y ciudadanos que manifestaron la necesidad de construir un país intercultural, abierto y respetuoso de la diversidad, una sociedad que se opone a la segregación y a la discriminación.

Las siguientes imágenes instan a comprender, tal como rezan algunas frases de los carteles, que: “la cesantía es por el saqueo imperialista, no por los inmigrantes”, que “chilena o extranjera, es la misma clase obrera”, que “todos somos migrantes”, que “contra el racismo, derechos sin fronteras”, que hay

que “defender los derechos fundamentales del pueblo migrante”, y, en fin, que “la migración es un derecho ¡Ningún ser humano es ilegal!”.

Imagen 25: Manifestación contra el racismo y la política migratoria



Fuente: fotografías captadas en la marcha, Santiago de Chile, 18.11. 18.

Manifestaciones de esta naturaleza son positivas, pues dan cuenta de la existencia de un segmento de la sociedad civil que anhela y lucha por un país inclusivo, por una nación que reconozca la pluriculturalidad que caracteriza a Chile y de acogida a quienes arriban del exterior. Al respecto, la encuesta “Chilenas y chilenos hoy: desafiando los prejuicios, complejizando la discusión” arrojó entre sus resultados que cuando se les pregunta por integración social el 79% de los encuestados considera que “en los barrios de mi ciudad debe vivir gente diversa, donde convivan personas de clase alta, media y baja”⁸³⁹. Ese estudio y esa marcha constituyen una muestra de que un segmento de la población no sólo está en contra del racismo, la xenofobia y la aporofobia, sino que se expresa y proclama que migrar es un derecho y ningún ser humano es ilegal.

La “coordinadora nacional de inmigrantes”, que convocó esta protesta, cifró en más de 120 las organizaciones y los colectivos que se reunieron para hacer frente a la “campana mediática” que se ha instalado contra quienes se movilizan, una retórica que propaga una imagen criminalizadora y amenazante de los flujos de personas. Para poner freno a un discurso que fomenta el temor y la aversión hacia ciertos extranjeros, los colectivos participantes suscribieron una carta dirigida al presidente de la

⁸³⁹ El primer capítulo “Chilenos y chilenas frente a la migración integración e integración social” se encuentra disponible en: <<https://bit.ly/2Ib8YIj>> Última visita: 3.4.19.

República en la que exigen el cese de la política migratoria racista y xenófoba, acusando las persecuciones por perfil étnico que se han efectuado, la explotación y los abusos que sufren y la vulnerabilidad en que se encuentran. Por eso, entre otros, han solicitado que se ponga término a las restricciones de ingreso por nacionalidad y a la burocracia que caracteriza la regularización vigente, asimismo piden que se reconozca el derecho al trabajo, se simplifiquen los trámites y se reestablezca el diálogo con las organizaciones migrantes⁸⁴⁰. Todo ello en el entendido de que migrar constituye una garantía que tiene el ser humano, por el mero hecho de ser tal.

⁸⁴⁰ Carta íntegra disponible en: <<https://bit.ly/2qVOQ3k>> Última visita: 20.3.19.

CAPÍTULO 5: LÓGICA INSTRUMENTAL

1. Marco teórico

“Queremos mano de obra, pero nos llegan personas”.
Max Frisch.

Esta famosa frase del escritor suizo pronunciada en 1965 a raíz de la llegada de españoles, italianos y portugueses a su nación resume la política seguida por el Estado escandinavo con lo que se consideraba oleadas excesivas de extranjeros. El inmigrante debía ser un trabajador dócil, casi invisible y fácilmente retornable, es decir, debía limitarse a suplir los requerimientos del mercado, estableciéndose en la sociedad de acogida como un mero trabajador invitado, un ente externo y temporal, ajustable a las vicisitudes de la economía. Igual lógica se subsumía en las palabras del padre capuchino Ives de París, quien manifestó que “es un deber “no admitir demasiados extranjeros en un país, a no ser, como quería Platón, que lleguen en calidad de sirvientes, para realizar las labores a las que los naturales no quieren sujetarse” (Todorov 2013, 217). Hoy en día, las palabras de Frisch y de Platón cobran más vigencia que nunca, pues

El Estado se arroga el derecho de decidir quién le es útil, según su ocupación o la carencia de ella, y por lo tanto puede traspasar sus fronteras “legalmente”. En este sentido, no es casual que las únicas herramientas de derecho internacional vigentes para los migrantes los interpelen exclusivamente como trabajadores (Stang 2012, 176).

La lógica instrumental reduce al inmigrante a lo laboral, es decir, se acepta únicamente como sujeto subordinado y productivo. El estatuto jurídico de quien se moviliza se lo restringe a la simple fuerza laboral, en tanto sólo puede mantenerse en el plano la legalidad si realiza un empleo de manera regular (Brandariz y Fernández 2008, Lube-Guizardi 2016, Thayer 2011). En este contexto,

El proceso de racialización opera entonces a partir de una biologización y culturalización de la diferencia, situando al migrante en un único lugar en el que su presencia es posible: como factor productivo que puede ser utilizado bajo condiciones laborales precarias e informales (la unidimensionalización del sujeto migrante). Ello supone despojar o negar su carácter intrínsecamente político (del migrante y del fenómeno migratorio), y silenciar las implicancias políticas de la diversidad cultural ligada a los procesos migratorios, incorporándola como diferencia y eludiendo la desigualdad que la atraviesa (Stang, 2009). En la medida que la presencia del migrante solo se justifica por su “aporte económico” -y en tanto que efectivamente lo sea-, la dimensión cultural (despolitizada) se presenta como conflictiva (Stang y Stefoni 2017, 58).

Esta mirada restringe la movilidad humana a disponibilidad de mano de obra necesaria para el mercado, así instrumentaliza a quien se desplaza y no permite comprender el sentido radicalmente político de los flujos de personas. Bajo este enfoque no se visualiza a quien se desplaza desde el prisma de la justicia o de la igualdad, sino se lo define en términos de eficiencia. Por ende, este razonamiento constituye una

perspectiva instrumental que aborda la inmigración humana centrándose en el aprovechamiento de mano de obra barata, restringiéndola a un asunto estadístico, es decir, al porcentaje de trabajadores que requiere el mercado laboral, o una cuestión de seguridad, o a una amenaza a la identidad (De Lucas 2003a, Nair y De Lucas 1998). En efecto, la movilidad humana en vez de ser tratada como un hecho social global total, es abordada como una cuestión laboral, socioeconómica y/o de orden público.

Brandariz y Fernández-Bessa, afirman que “la lógica prevalente de las políticas migratorias es la de ‘gestión de fronteras’ y ‘gestión de migraciones’, orientadas en términos productivos” (2008, 12). En consecuencia, quien se desplaza debe ser eficiente, maleable y ajustable a las condiciones requeridas por el sistema económico. Bajo este razonamiento, quienes se movilizan sólo son aceptados si se ajustan a los patrones impuestos, si constituyen una utilidad. En este sentido, el migrante, como asevera Nair, presenta “un estatus a la vez incierto y estable, aceptado y rechazado, instrumentalizado y marginalizado, en él se resume la grandeza y la mezquindad, la razón y los fantasmas de la sociedad de acogida” (1995, 22).

Hoy en día prevalece una lógica fuertemente utilitaria típica del sistema neoliberal, donde las personas se reducen a *animals laborans* y la movilidad humana es regulada según la capacidad de absorción del mercado de trabajo (Chaverra, Fernández, Giraldo y García-Borés 2015). Ergo, el tratamiento que se efectúa de los flujos es atingente a la mantención del sistema capitalista tardomoderno, en la medida que sigue el mismo patrón del modelo neoliberal, esto es, sólo se consideran quienes resultan rentables, por ende, si ciertos extranjeros no son útiles, se desechan. Como se señaló en la primera parte de esta tesis, el sistema produce la exclusión de los “excedentes”.

el control migratorio tiende a excluir con mayor fuerza a aquellos que son considerados como no-necesarios para el proceso productivo. Esto es posible de observar en la exclusión casi automática de quienes entran en contacto con el sistema de justicia penal, en cualquiera de sus etapas y agencias. También es posible notarlo en la obligación de abandono que se impone con mayor frecuencia hacia aquellos que migran con dependientes, en su mayoría grupos familiares, los que pueden ser considerados como una carga económica para la sociedad receptora (Quinteros 2016,108).

En la época contemporánea, como denuncia Byung Chul-Han (2012, 2017), predomina la sociedad del rendimiento, por eso los foráneos más que visualizarse como una amenaza real, se perciben como una carga.

En esta dualidad entre economía y seguridad, a la persona migrante se la cataloga alternativa y/o sucesivamente como necesaria -para convertirse en mano de obra- o como peligrosa -por ser una potencial amenaza para la identidad y la cohesión de la sociedad. De esta forma, la protección de la identidad y la cohesión social, a través de la configuración de la migración (sobre todo en el caso de la irregular), supone “una forma específica de pertenencia que construye las identidades antagónicas de amigo y enemigo” e incide en la cuestión de la exclusión y la inclusión social (Van Münster, 2004:2)” (González 2012, 5).

En este marco, los inmigrantes se transforman en cuerpos circulando en diversos mercados que los persiguen como mano de obra rentable, disponible a todo, comerciable (Tijoux y Córdova 2015). El foráneo al constituir una mano de obra barata y precaria se requiere para la continuación de este modelo, por eso el extranjero va deviniendo esencial para la sustentación de un mercado mundial que lo reclama y lo reduce a fuerza de trabajo. El sistema vigente precisa para su continuación de un trabajador vulnerable para su explotación y quien mejor que el migrante en condición irregular para esta tarea⁸⁴¹. Por eso, quienes se encuentran irregulares desempeñan diferentes tareas económicas y sociales de gran importancia, ello debido a que constituyen una mano de obra muy apetecida por los patrones, en tanto son más dóciles y eficientes (Brandariz y Fernández 2008, Kearney 2008, Tijoux y Córdova 2015). Por eso, como subrayan Baeza y Silva (2009), la mantención de un stock de trabajadores sin papeles procedentes de naciones más necesitadas constituye un requisito imprescindible para asegurar el desarrollo del sistema neoliberal.

Siguiendo a Castro la inmigración constituye “una fórmula actualizada de administración del trabajo precario y de administración de los cuerpos migrantes” (2014, 38), puesto que, por ejemplo, la “incorporación de mujeres inmigrantes a la oferta de mano de obra disponible es para empleos precarios, subvalorados y de bajo prestigio social y económico” (Stefoni y Fernández 2011, 46). Esta fuerte segmentación del mercado laboral se explica en la medida que las personas que se desplazan experimentan una complicada inserción laboral, ya que se desempeñan en puestos no calificados, mal pagados y susceptibles de ser explotados. Lo más perverso es que esta división que se produce “se justifica a partir de “atributos culturales” que penalizarían su capacidad para ascender en contextos considerados competitivos” (Salvatori 2013, 198). Lo anterior se explica, porque en contextos de movilidad humana, quienes se trasladan se configuran, como apunta Milkman (2011), como una clase trabajadora doblemente desigual, en tanto constantemente son explotados, laboran en ámbitos mal remunerados e informales, y no pueden asumir el nivel de igualdad formal que la ciudadanía ha reconocido históricamente en los Estado-nación.

De esta forma los foráneos son incluidos socialmente como entes explotados y sometidos, empero sólo se les integra mediante el trabajo, ya que en el plano político y cultural son totalmente negados (De Lucas 2004, Luque 2004a). Quienes arriban del exterior deben ser eficaces, pero no perceptibles, es decir, reconocibles por su fisonomía externa e indeterminados en su ciudadanía (Nair 1995). El problema

⁸⁴¹ Una obra que muestra las precariedades que puede experimentar un extranjero sin documentos es “Cabeza de turco. Abajo del todo”, un libro que recoge las vivencias que su autor, un periodista que en los ochenta en Alemania se hizo pasar por un inmigrante turco por más de dos años. su publicación causó tal conmoción que en pocos meses se transformó en el texto más vendido de la postguerra, ello pues “expone sin paliativos nuestra propia radiografía (...) explorador de los límites de la abyección humana, Günter Wallraff nos obliga a sondear insospechables honduras y bajar entre risas a los intestinos nauseabundos de la Europa superior, culta y civilizada” (Juan Goytisolo), disponible en: <<https://bit.ly/2TQxsOc>> Última visita: 20.3.19.

esencial es justamente éste: “la exclusión institucional de los inmigrantes del espacio público, justificada en términos axiomáticos o, en todo caso, mediante argumentos paternalistas” (De Lucas 2003b, 35).

En la sociedad tardocapitalista, como arguye Žižek, “el otro está bien, pero sólo mientras su presencia no sea invasiva, mientras ese otro no sea realmente otro” (2009, 57), por lo que esta “máquina de trabajo” se vuelve problemática cuando desea ser reconocido como un sujeto social, cultural, político, es decir, con sus necesidades y anhelos. Al no atenerse al papel asignado por la sociedad de acogida y el Estado, el foráneo adopta el carácter de intruso a la comunidad y de amenaza a la nación, ello porque “no cuentan con la legitimidad de la pertenencia “natural”: los inmigrados, los extranjeros. Se cierran las fronteras (...) se decide que los inmigrados son un “problema” (Naïr y De Lucas 1998, 133). En otros términos, las naciones aceptan a quienes se trasladan en cuanto trabajador, no obstante, le niegan la ciudadanía y las garantías sociales vinculadas a esa condición (Stefoni 2002b). *Ergo*, la migración en vez de concebirse como un desafío para el Estado, se asume como un problema a gestionar, en el que predomina un enfoque economicista, como mera mano de obra, y no en términos de garantías esenciales (Usallán 2015).

Considerando lo anterior, esta tesis entiende que lógica instrumental es el razonamiento que conceptualiza al otro como un medio para satisfacer determinado fin, desde esta perspectiva el inmigrante es un objeto que debe atenerse a las necesidades del país de destino, así no puede reportar costos, sino únicamente beneficios, sino su presencia pierde legitimidad. Este enfoque restringe a quien se moviliza a mera mano de obra precaria y flexible a los requerimientos del régimen económico, desconociendo la integralidad del inmigrante. Por eso si bien se enmarca en una mirada utilitarista que tiene por finalidad sacarle el máximo de ganancias, más bien, se condice con comprender a quien se desplaza como un instrumento que tiene valor en cuanto sirve para alcanzar un cierto objetivo. Por lo que si bien, en este trabajo doctoral se emplean ambos términos (instrumental y utilitarista) indistintamente, el modo en que se abordan los flujos de personas en Chile se condice con esta primera lógica, pues su tratamiento se sustenta en que el valor de quien se desplaza reside en su aporte.

2. Lógica instrumental en el tratamiento de la inmigración en Chile

En Chile se entiende a los migrantes como meros productores de bienes o servicios, no como entes sociales, que aparte de asumir las cargas de la vida en comunidad (impuestos, seguridad social, previsión social, etc.) tienen derecho a beneficiarse de las mismas (subsidios a la vivienda, becas en educación, salud, entre otros). El extranjero se define en torno a lo que puede aportar, considerando que en ningún caso puede ser una carga para el Estado, de esta manera se niega al migrante como tal, al negarse el proyecto migratorio basado en la mera libertad de circulación (De Lucas 2004). En efecto,

el inmigrante es esencialmente fuerza de trabajo provisorio, en tránsito, revocable y reemplazable, que hace a la acogida simultáneamente cínica y problemática. Cínica, pues públicamente se ostenta amabilidad frente al forastero descrito en general, obviando detenerse es el inmigrante real que perturba el orden de la interacción normal de la vida. Problemática, pues el que llega podrá ser huésped durante un tiempo, pero su condición provisorio le reserva una vida de dificultades. Entonces todo devendrá provisorio (Tijoux 2013a, 291).

Las regulaciones vigentes hacen depender el acceso a los derechos a su condición laboral, administrativa o económica. En este contexto, el Estado de Chile enarbola discursos como país de acogida, manifestados, por ejemplo, en los Instructivos Presidenciales, mientras que ni a nivel normativo ni de políticas públicas los reconoce como sujetos integrales. Esta ambivalencia entre la retórica oficial y la "gestión" instrumental de la movilidad humana también es posible observarlo en el tratamiento que ha tenido el Estado con los indígenas. Al respecto, Richards afirma que la política indígena seguida por el Estado chileno presenta dos lados, "una cara afirmativa que busca representar los intereses de los indígenas en alguna medida y otra cara represiva. Esas dos caras son parte de la misma política, de lo que denominamos el multiculturalismo neoliberal"⁸⁴².

El Estado de Chile está dispuesto a acoger a trabajadores, pero no a personas, esto pues, los considera entes económicos, pero no individuos políticos, que demandan garantías y un reconocimiento igualitario. El tratamiento que efectúa este país no escapa al contexto global y regional, donde por regla general se reduce a quienes se desplazan a mano de obra, es decir, en Latinoamérica y en el mundo se observa una visión instrumental que define la migración considerando únicamente las necesidades de la nación de destino, lo que se aprecia en la medida que la política migratoria es diseñada de manera unilateral y desde una lógica nacional. Como advierte Ceriani, "resulta no solo ineficaz, en virtud de su negación de la complejidad del fenómeno migratorio y de los factores que moldean los flujos migratorios (regulares e irregulares), sino también ilegítima, al generar la violación de derechos fundamentales" (2011, 72).

⁸⁴² Cf. "Mapuches: entre el "indio permitido" y el "indio insurrecto" de Wladimir Painemal, disponible en: <<http://www.alainet.org/es/active/32503>> Última visita: 20.3.19.

Siguiendo a Stang (2009) el dispositivo jurídico andino opera una unidimensionalización de la migración y del sujeto que se moviliza, pues sólo se le interpela en cuanto a trabajador, “despolitizándolo y desculturalizándolo”, de este modo se omite las consecuencias políticas y culturales de la diversidad asociada a la movilidad humana, integrándola como diferencia, pero esquivando la desigualdad que la caracteriza.

Este razonamiento en Chile no causa mayor sorpresa, puesto que es una nación que sigue los lineamientos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, donde los tecnócratas, la irrupción del saber económico y las lógicas utilitaristas son los criterios que delinear las políticas públicas. En efecto, Chile es un país que desde el fin de la dictadura ha apostado por la construcción de una economía, en desmedro de una sociedad, por eso no causa asombro que la legislación y el diseño de las políticas públicas en este ámbito estén cruzadas y sometidas a esta matriz economicista. La utilización de migrantes como mano de obra barata, según la entonces candidata a diputada Galia Aguilera, es funcional a grandes empresarios como Luksic, por eso añade que lo que actualmente se visualiza “es el reflejo del Chile empresarial, los inmigrantes no solo viven en condiciones de pobreza y hacinamiento, sino que también reciben los sueldos más bajos y en los trabajos más precarios”⁸⁴³.

Aún en esta nación se mantiene la dinámica selectiva presente en la dictadura, donde el extranjero debía justificar su sola presencia, debe demostrar que no constituye una amenaza, que no le quita los empleos a los nacionales, que paga impuestos, que no se aprovecha de los servicios sociales, que respeta la sociedad de destino, sus tradiciones, sus costumbres, etc. En fin, sólo se aceptan foráneos en tanto su presencia signifique un aporte al país de destino. De este modo se arguye que constituyen un aporte neto a la economía, al ocupar puestos de trabajo que los locales no desean realizar, al contar con mayor nivel de estudio, y al evitar el decrecimiento poblacional (pues presentan mayores tasas de fertilidad).

Se debe desechar el argumento que opone la contribución de los inmigrantes a su presencia en el país de destino, debido a que la comprensión del foráneo desde una perspectiva instrumental, lo reduce a una máquina de trabajo, así se lo acepta únicamente por el aporte que entregaría a la sociedad de acogida. Bajo esta dinámica, se olvida el principio kantiano de que el ser humano es un fin en sí mismo. Por consiguiente, los “modelos de gestión de la inmigración son moralmente reprobables, en la medida que no tratan al inmigrante como personas, esto es, como un fin en sí mismos, sino por el contrario, como medios en el mejor de los casos, como medios al servicio del mercado” (Martínez de Pisón 2003, 35).

Las distintas organizaciones migrantes se han manifestado mediante un comunicado público señalando que rechazan profundamente “la mirada utilitarista y economicista que manifiesta el Estado en relación

⁸⁴³Cf. “Antofagasta es la ciudad con mayor hacinamiento de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FTgCEP>> Última visita: 1.4.19.

a la migración (...) la migración es una cuestión de derechos humanos y no un fenómeno que se controla de acuerdo a las necesidades o intereses de un Estado”⁸⁴⁴. Entonces, apostando por “una teoría moralmente defendible “nuestras instituciones sociales y nuestras políticas públicas deban respetar a los seres humanos como personas morales, y que este respeto implica el reconocimiento, de una u otra manera, de la libertad e igualdad de todos los seres humanos” (Carens 2002, 71).

No obstante, en este país se está frente “a una suerte de “cercanía del inmigrante” que atrae por su exotismo siempre y cuando no contamine, infecte o amenace directamente a los chilenos”, *ergo*, se quiere su comida, sus bailes, pero que no utilicen los hospitales públicos, ni ocupen “nuestras” calles, o que sus hijos vayan a las mismas escuelas que las de los nacionales, en fin, se desea que sean silenciosos, casi invisibles (Thayer 2011, Tijoux 2014). Bajo esta perspectiva, “el espacio se nos revela como objeto de una disputa, de una lucha por la hegemonía de los usos legítimos del espacio” (Garcés 2007, 14), se trata de un tipo de exclusión que “consiste fundamentalmente en la negativa a la hora de gozar de ese pleno acceso al espacio público, al anonimato y a la indiferencia y la imposición de todo tipo de servilismos en forma de ‘peajes’ o de ‘controles’ (Delgado 1998, 12), esto es, la imposibilidad de ciertos foráneos de pasar desapercibidos.

Los extranjeros deben comportarse acorde al patrón de normalidad estatuido por el comportamiento los chilenos, esto sería, silenciosos, respetuosos y limpios. Si no se ajustan a “estos mínimos” incomodan, porque no cuidarían los parques, ensuciarían las calles con su venta de comida, meterían ruidos con sus fiestas y bailes. En resumidas cuentas, cuando no se atienen al recorrido esperado, su presencia resulta molesta y se pone en jaque. Así “mientras estas particularidades no se manifiesten con ostentación o, inclusive, permanecen invisibles en el orden cultural dominante, estarían tácitamente toleradas por aparentemente son ignoradas” (Provansal 2000, 157). Es la denominada tolerancia pasiva, una integración mal entendida, en la medida que integración “implica, ante todo, no ser obstaculizado el acceso a un espacio público del cual nadie debería arrojar la exclusividad” (Delgado 1998, 5).

Como indican Stefoni y Bonhomme “los migrantes buscan compartir un espacio donde sean tratados como iguales, pero cohabitándolo desde su cultura y experiencia, sin dejar, necesariamente, de lado sus raíces y creando arraigos múltiples que remiten a uno u otro mundo en la cotidianeidad” (2014, 96).

Hoy surgen como nuevos inmigrantes porque los encontramos en los espacios públicos, demandando “servicios públicos”, es esta nueva interacción la que da inicio a los conflictos. La alteridad que representaban los sudamericanos hasta entonces había sido relativa, pero se convierte en una alteridad absoluta cuando los sujetos interactúan en espacios comunes” (Liberona 2012, 29).

⁸⁴⁴ Cf. “Los 7 puntos clave que preocupan a los migrantes respecto del anuncio de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2CqiS5p>> Última visita: 21.3.19.

La utilización de espacios y servicios públicos por parte de quien se moviliza resulta conflictiva, porque cuando el foráneo pretende instituirse más allá de un trabajador no se le asocia a utilidad sino a gasto, así contraviene las condiciones originarias de su aceptación, de allí que su presencia comienza a molestar, al no encontrarse legitimada *per se*. De esta manera se observa como ciertos extranjeros no son reconocidos como agentes productores del conjunto de la sociedad, así se cuestiona que utilicen lugares públicos, en tanto serían sitios propios de los nacionales, que les pertenecerían a los chilenos por derecho propio, de ahí “la tensión con respecto a lo distinto, haciendo referencia a la invasión, a la llegada en masas de esos extranjeros que “ocupan nuestras calles” saliéndose de su circuito aceptado” (Zerán 2005, 143), escapándose de la función delineada.

En este marco, se adopta un discurso donde quien se desplaza no debe ocupar el espacio ni los servicios públicos, por lo que en el momento que son percibidos utilizando las plazas, los centros de salud, los institutos educacionales, su legitimidad es cuestionada por los locales, ello debido a que no cuentan con la legitimidad natural que detentarían los chilenos. No se critica lo injusto del sistema imperante o la necesidad de construir un modelo que dé cabida a todos, sino la responsabilidad se le endosa a quienes vendrían a “usurpar” el lugar que les corresponde a los “originarios”, a quienes utilizarían espacios y recursos que no deberían, así el espacio se transforma en un objeto de disputa. En consecuencia, la admisión de la otredad se efectúa desde un lugar sometido y secundario (Tijoux y Palominos 2015), asumiendo que quien arriba del exterior debe ser dócil y servicial. Lo cual se puede percibir en las políticas que el Estado chileno ha adoptado en la materia que han apuntado a atraer a ciertos sujetos, que se sometieran a determinados requerimientos y ejercieran unas funciones. Las exigencias impuestas son requeridas únicamente a determinadas nacionalidades, lo que expone que en el tratamiento de la inmigración en Chile subsiste una lógica instrumental, que entiende que la presencia de los extranjeros “sólo es necesaria coyunturalmente, se les regatean o fragmentan sus derechos, se les sitúa en un status de vulnerabilidad en el que no gozan de los mismos derechos que los ciudadanos” (De Lucas 2014a, 88).

Por tanto, los dispositivos modernos para el control de la población no son adecuados ni coherentes para enfrentar este fenómeno; no sólo se debe a la falta de recursos o una implementación insuficiente de los programas, sino constituye una política que yerra en sus presupuestos, al enmarcarse en una lógica de manejo eficiente de los recursos. La respuesta que se configura no es la más adecuada, sino la económicamente más plausible, porque lo que prima es el principio de eficiencia en el gasto, las estrategias de gestión. Por eso, Silveira (2017) y Fernández-Bessa y Brandariz (2016) coinciden en sostener que en las políticas públicas en esta temática se ha producido un giro gerencial.

Sobre la materia se aprecia una dinámica peculiar, pues como reconoce el actual jefe del DEM, Álvaro Bellolio, no es posible definir un número de extranjeros que Chile puede recibir, pero a pesar de no

poder determinar el margen con que contaría este país para acoger población extranjera, Bellolio sostiene que la capacidad de Chile es moderada, por lo que el cambio demográfico debería darse gradualmente y no flujos descontrolados como, según su parecer, aconteció del 2015 al 2017, por lo que plantea que las migraciones se deben abordar eficientemente atendiendo a esta supuesta capacidad reducida⁸⁴⁵. Bajo esta premisa, la Administración ha abordado el flujo de personas.

⁸⁴⁵ Cf. “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

3. Manifestaciones de la lógica instrumental en Chile

3.1. A nivel de discursos

Como se señaló *supra*, el Estado chileno reconoce al migrante en cuanto ente económico, no como persona, ya que hace depender su aceptación de si es útil para el sistema, *ergo* aquel que constituiría una carga se le restringe su ingreso o derechamente se le impide entrar o permanecer, así se observa que, si bien oficialmente este país ha adoptado un discurso de acogida, no se plasma lo anterior en las normativas ni en las políticas implementadas, debido a que se sigue sujetando su legitimación a la aportación que generarían. Entonces, si bien se aprecia un aparente diálogo de inclusión, como indica Silva, Méndez, Echague y Rodríguez, éste es concebido desde el provecho que pueden obtener empleadores con la llegada de mano de obra migrante, que “por lo general, ocupa el lugar de mano de obra tercerizada: con precarias condiciones laborales, sin derecho a organización, ni beneficios sindicales, ni previsión social, lo cual construye sujetos en posición de vulnerabilidad y discriminación” (2013,17). Este razonamiento se puede observar, entre otros, en las siguientes declaraciones:

3.1.1. Presidente de la República

Sebastián Piñera, ha recalcado a lo largo de su mandato presidencial, que en Chile son bienvenidos los que aportan, exponiendo una comprensión utilitarista del extranjero. Bajo esta lógica ha sostenido que el país tiene una “política de brazos abiertos para acoger a migrantes que vengan a iniciar una nueva vida, pero que respeten nuestras leyes, se incorporen a la sociedad, aporten al desarrollo de nuestro país”, pero además recalca que lo anterior implica que Chile tiene una “política de puertas cerradas para evitar que ingresen aquellas personas o grupos que vienen a causarnos daño, como bandas de delincuentes, crimen organizado, narcotraficantes o grupo de trata de personas”⁸⁴⁶. De esta forma dicotomiza a quienes se trasladan, asumiendo que determinados extranjeros deberían “aceptarse” y otros rechazarse. En efecto, el Jefe de Estado ha afirmado que deberían seleccionarse los foráneos que ingresan al país, excluyendo de plano quiénes tengan antecedentes penales o no cuenten con los documentos exigidos por la normativa, es, en resumidas cuentas, el discurso del gobierno en funciones: únicamente deben admitirse los “buenos migrantes”, aquellos que infringen la ley sólo les queda la cárcel o la deportación.

De acuerdo al mandatario todo país tiene derecho a determinar cómo y bajo que reglas ingresan los foráneos, y según su parecer, un presidente siempre tiene que privilegiar los intereses de Chile y de los

⁸⁴⁶ Cf. “Palabras sobre la política migratoria de Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2TloGNa>> Última visita: 29.3.19.

chilenos⁸⁴⁷. Bajo esta dinámica, no deberían aceptarse todos los flujos de personas, sino aquellos que aporten al país. En este punto es indispensable reflexionar ¿qué significa aportar? ¿tener un posgrado de las 200 mejores universidades? ¿contar con recursos monetarios? Atendiendo a las visas establecidas por Sebastián Piñera, Chile requeriría personas con estudios superiores, pero el necesitar “capital humano avanzado” no es óbice para que las demás movilizaciones se dificulten y se restrinjan a causa de que no contribuirían. Lo cual además de ser falaz, no se condice con la idea de que la movilidad humana debe abordarse desde una perspectiva integral de derechos humanos.

3.1.2. Candidatos presidenciales

Sebastián Piñera siendo candidato a la presidencia, manifestó en diciembre del 2017 en el último debate televisado, que “si en algún momento la migración pusiera en riesgo el desarrollo" del país o "le causara daño, por supuesto habría que establecer regulaciones”⁸⁴⁸. Agregó que “"queremos abrir las puertas a lo que le hace bien a Chile. A los que vienen a cumplir nuestras leyes, a trabajar, a colaborar en nuestro desarrollo, a integrarse a nuestra sociedad y, por supuesto, a formar una nueva vida”⁸⁴⁹. Es síntesis, su retórica se resume en admitir a quienes serían de utilidad y aquellos que implicarían una carga se les restringiría su ingreso o su permanencia. Es la lógica instrumental que, en ciertas ocasiones, Sebastián Piñera, intenta instaurar al hablar sobre movilidad humana, un razonamiento que se atiene a su política de facilitarle la residencia a los extranjeros que cuenten con estudios superiores, con recursos monetarios.

Siguiendo una línea similar a la derecha, Alejandro Guillier, el candidato presidencial de la “Nueva mayoría”⁸⁵⁰ sostuvo a mediados del 2016 que es necesario que Chile tenga una política más selectiva. El candidato del partido radical, en una entrevista en televisión abierta, literalmente afirmó que “hay que promover cierto tipo de migración más que otra, que es una acumulación de problemas”⁸⁵¹. Admitiendo de esta forma que se debe privilegiar determinadas movilizaciones pues mientras unas serían positivas, otros flujos serían perniciosos para el país. Según Guillier esta materia debería abordarse de tres maneras: “Primero, valorizando la migración. Segundo, asumiendo que Chile necesita una política migratoria más selectiva (...) Tercero, ofreciendo condiciones de dignidad al migrante”⁸⁵². Lo cual no deja de ser contradictorio, pues en primer lugar hace un llamado a valorizar la movilidad

⁸⁴⁷ *Ibíd.*

⁸⁴⁸ Cf. “Piñera y Guillier enfrentan su postura sobre inmigración en el último debate en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2AjTrzn>> Última visita: 29.3.19.

⁸⁴⁹ *Ibíd.*

⁸⁵⁰ Coalición que aúna a partidos políticos de centro e izquierda, creada a partir de la otrora Concertación de partidos políticos.

⁸⁵¹ Cf. “Alejandro Guillier: "Chile necesita una política migratoria más selectiva””, disponible en: <<https://bit.ly/2BtkLxJ>> Última visita: 13.2.19.

⁸⁵² *Ibíd.*

humana, empero luego reconoce que el país requiere una política selectiva, para concluir subrayando que se debe otorgar condiciones de dignidad a quien se desplaza. Es decir, mientras condice en darle valor y dignidad a los desplazamientos internacionales, puntualiza que Chile debiese adoptar en este ámbito una política que distinga entre quienes llegan.

En octubre del 2017, Guillier también siendo candidato presidencial, aseveró en un programa radial, que los migrantes de acuerdo a los últimos indicadores económicos contribuirían al PIB y a revertir los procesos de natalidad que está experimentando Chile, exactamente señaló que “el país los va a necesitar”⁸⁵³. Recalca este hecho para manifestar que este país los requiere. El problema es que el acoger a foráneos debería establecerse más allá de si se necesitan, de si permitirán equilibrar la balanza poblacional y contribuyen al producto interno bruto. Por último, Guillier agrega que ha escuchado “sobre todo en el mundo popular un enorme cariño de la gente por los haitianos, que son encantadores, fraternos, educados, sencillos, súper trabajadores”⁸⁵⁴. Por lo que hay que adoptar políticas públicas para regularizar su situación, para que hagan la misma contribución que los chilenos. De este modo este candidato presidencial, generalizando un colectivo de personas, apela a sus “características positivas” para legitimar su presencia. Es relevante reflexionar si a diferencia de lo que plantea este senador, los haitianos no fueran amorosos y esforzados ¿acaso no debiesen “aceptarse”? ¿sólo cabe “admitirlos” en cuanto reporten alguna utilidad para el país?

Otro de los candidatos que dicotomizó a los flujos en la campaña presidencial, fue José Antonio Kast, quien aseveró que primero Chile debe ver si es un buen o mal turista, según si deja dinero en el país, especificando que los haitianos apenas cuentan con los recursos para acreditar que se han costeadado el pasaje y la reserva del hotel, que ese dinero es obtenido dejando en garantía a la familia, producto de una mafia. Kast afirmó que “aquí no hay un orden, se abrió la puerta y nadie hace nada, sería distinto si hubiera capacidad ociosa en los hospitales, posibilidad de ingresar en guarderías”⁸⁵⁵. Según este político la educación y la salud estarían colapsadas, por eso, señaló que le va a plantear al ministro del Interior que los turistas que vienen de Venezuela y de Haití se les exija visa, como a los dominicanos. Agregó que el principal rol le corresponde al gobierno y ha estado inactivo, así, comparando la casa con un país, aseveró que Chile antes de abrir la puerta debe preguntar quién es y abrir si desea⁸⁵⁶. Como se aprecia, Kast no comprende que las naciones no deberían determinar su política migratoria de acuerdo a las necesidades de la economía, de si se requiere fuerza para reemplazar a la masa laboral, de si existen cupos en la educación pública. Las políticas públicas no deben responder a la misma lógica que las

⁸⁵³ Cf. “Guillier: “Los inmigrantes están siendo una contribución en un país que disminuye su natalidad”, disponible en: <<https://bit.ly/2y1toi7>> Última visita: 29.3.19.

⁸⁵⁴ *Ibíd.*

⁸⁵⁵ *Vid.* Diario la clave, entrevista de Fernando Paulsen al candidato presidencial José Antonio Kast, disponible en: <<https://bit.ly/2TRO8Bk>> Última visita: 15.3.19.

⁸⁵⁶ *Ibíd.*

decisiones que se adoptan en el ámbito particular, el gobierno no debiese actuar como si fuese el dueño de casa, decidiendo a su antojo quien entra a su hogar. Se trata de una errada concepción de la soberanía y de la función pública que asume que el abrir o cerrar los lindes es una decisión que debe atender a una visión instrumental de las movilizaciones. No es posible reducir el debate a la discusión de si abrir o cerrar las fronteras, porque se trata de una reflexión mucho más amplia que dice relación con relación con el otro, con el país que se busca construir.

Para propender a imponer mayores barreras al ingreso y a la permanencia de extranjeros en el territorio nacional, el entonces senador y candidato a las elecciones del 2017 José Miguel Ossandón, insta a preguntarse “si estamos en condiciones de recibir a una ola inmensa de inmigrantes y si nuestros precarios servicios de salud, pensiones y educación dan abasto para el resto”. Asimismo, agrega que, “aplicar un filtro a las personas con antecedentes no es discriminarlos, sino ayudar a los inmigrantes para que no los estigmaticen”⁸⁵⁷. El constructo que realiza el referido parlamentario contradice la noción misma de justicia, puesto que, en vez de reafirmar la integridad moral del individuo, se impone en la toma de decisiones políticas una lógica utilitarista, es decir, la *ratio* económica domina el plano de los derechos. *Ergo*, se deja la democracia al alero de los requerimientos del sistema, escondiéndose así lo que está detrás: el simple temor a la invasión, la hipocresía de la sociedad de destino frente a la exclusión de los foráneos.

La dinámica de asumir que los extranjeros están haciendo un uso indebido de los servicios públicos da cuenta de que a los migrantes no se les reconoce como personas, sino más bien como mano de obra, que no debiese utilizar las prestaciones estatales. Esta lógica se puede visualizar en las palabras que el ex candidato presidencial de derecha Pablo Longueira, que el 2013 “fustigó la presencia de peruanos, bolivianos, colombianos y centroamericanos sin papeles, asegurando que “están muchos de ellos obteniendo fuentes de trabajo que podrían tener mujeres chilenas; están usando infraestructura de la salud y la educación”⁸⁵⁸. Según su parecer, la presencia de foráneos, en especial en el norte del país, estaría afectado a los chilenos. Una retórica imbuida de una lógica instrumental a la hora de abordar los desplazamientos internacionales, que como se analizó, está presente en candidatos presidenciales del más amplio espectro político.

⁸⁵⁷ Cf. “Ossandón defiende su discurso sobre inmigración”, disponible en: <goo.gl/1SwJfb> Última visita: 19.3.19.

⁸⁵⁸ Cf. “Longueira en picada contra inmigrantes ilegales: “Necesitamos que el desarrollo lo disfruten primero los chilenos”, disponible en: <<https://bit.ly/2HOrirGj>> Última visita: 30.3.19.

3.1.3. Parlamentario

Felipe Harboe, actual senador planteó que la movilidad humana ha aumentado fuertemente en el último tiempo, en especial en los últimos tres años, lo que ha tenido un importante impacto a nivel político, social, cultural, demográfico y económico⁸⁵⁹. Este parlamentario defiende la presencia de foráneos, en tanto la demanda de trabajo no es cubierta por los trabajadores locales, por el envejecimiento que está experimentando la población nacional, así los extranjeros compensarían la baja tasa de natalidad de Chile. De este modo, centrándose en los aspectos positivos de los flujos de personas, Harboe hizo hincapié en los recursos que habrían aportado los migrantes a las arcas fiscales, y subrayó que no tendrían consecuencias negativas en el plano laboral, ya que su incidencia recién se plasma si constituyen el 10% de la población.

Para dar prueba de lo anterior, hizo referencia a estudios realizados por prestigiosas universidades que concluyeron que los foráneos contribuyen al crecimiento económico, al aumento del PIB, por ende, aseveró que no existe evidencia empírica de que hayan producido efectos negativos⁸⁶⁰. En base a ello, el congresista hizo un llamado a contar con una política migratoria acorde a sus capacidades, que integre a quien se desplaza para evitar generar resentimiento y a la larga, problemas sociales. De esta forma, tal vez inconscientemente, Harboe opone la presencia del extranjero a su utilidad. En este punto cabe cuestionar si ¿la demanda laboral estuviese cubierta por los chilenos, si la pirámide poblacional no fuera en decrecimiento, si no aportaran económicamente, su presencia sería legítima? Por la opinión planteada por este parlamentario, no, ya que, según su parecer, la inmigración debiese admitirse si le resulta rentable al país.

3.1.4. Ministra

Este razonamiento también se puede apreciar en el discurso de ciertas autoridades del Estado, por ejemplo, se observa en los dichos de la ministra del Trabajo del primer gobierno de Piñera, Evelyn Matthei, quien atendiendo que el Código del Trabajo limita la contratación de extranjeros a un 15% del total (exceptuando las empresas con menos de 25 empleados), afirmó el año 2012, que “el gobierno está estudiando aumentar el cupo de ingreso de trabajadores extranjeros, pero sólo bajo el sistema que opera en Nueva Zelanda: una visa acotada por zona y por tiempo determinado”⁸⁶¹. De este modo, Matthei pretendía resolver la carencia de trabajadores en el sector agrícola mediante la llegada de extranjeros,

⁸⁵⁹ Columna de opinión “Inmigración en Chile, clave para el desarrollo” publicada el 19.12.18 en “Cooperativa”, disponible en: <<https://bit.ly/2H2Sbqu>> Última visita: 25.12.19.

⁸⁶⁰ *Ibíd.*

⁸⁶¹ Cf. “Chile: ministra del trabajo asegura que el país no necesita inmigrantes para trabajos agrícolas”, disponible en: <<https://bit.ly/2TSLsY1>> Última visita: 20.3.19.

que ingresaran al país sólo en un régimen laboral precario y bajo las condiciones que requiriese el mercado.

3.1.5. Subsecretario

Rodrigo Ubilla, Subsecretario del Interior y Seguridad pública, el 12 de abril del año pasado, en un seminario sobre “Perspectivas para el desarrollo de Chile: ¿cuáles son los desafíos del nuevo Gobierno?”, dicotomizó a los migrantes, según su regularidad, así afirmó que los regulares aportan y los irregulares no aportan, es decir, según su parecer, son una carga, porque no sólo no pagarían impuestos sino tampoco contribuirían en materia de sanidad y pensiones⁸⁶². Una retórica que resulta coherente con el discurso que la Administración actual ha intentado instalar con fuerza en la opinión pública.

3.1.6. Autoridad migratoria

Rodrigo Sandoval, siendo jefe del DEM del segundo mandato de Bachelet, señaló que la inmigración es la mejor forma de revertir los procesos complejos de transición demográfica que está experimentando Chile, esto debido a que la tasa de natalidad es menor a la tasa de reemplazo que se necesita para poder mantener la condición demográfica y la capacidad productiva del país⁸⁶³. Su declaración es peligrosa, porque si la situación fuera inversa, es decir, si Chile tuviera una tasa de reemplazo que le permitiera seguir desarrollándose, la legitimidad de los extranjeros podría estar en discusión.

Es fundamental no caer en el discurso de doble rasero que constituye oponer la contribución de los foráneos a la defensa de su presencia, como también lo hacen algunas asociaciones de migrantes, que refiriéndose a la corresponsabilidad social afirman que: “debemos considerar que el aporte y los beneficios que da la migración para el desarrollo y bienestar de la sociedad, son estimados superiores, a los costos del uso de los servicios públicos que recibe del país de acogida”⁸⁶⁴. Ahora bien ¿y si los costos fueran superiores? ¿en este caso sería legítimo adoptar una política migratoria restrictiva? La respuesta sigue siendo negativa, ya que la presencia de ciertos extranjeros en el territorio nacional no puede estar condicionada al coste que podría implicar para Chile.

⁸⁶² Cf. “Seminario “Perspectivas para el desarrollo de Chile: ¿cuáles son los desafíos del nuevo Gobierno?”” disponible en: <<https://bit.ly/2P1BgX7>> Última visita: 19.3.19.

⁸⁶³ Cf. “Rodrigo Sandoval profundizó en la importancia de una nueva ley de migración”, disponible en: <<https://bit.ly/2PZyNQT>> Última visita: 19.3.19.

⁸⁶⁴ Declaración pública de la Coordinación por la Amnistía e Integración Migratoria de 23 de octubre de 2014, disponible en: <<https://bit.ly/2Ev5v5G>> Última visita: 19.3.19.

3.1.7. Centro de Investigación

La preferencia por determinados extranjeros puede apreciarse, en la retórica de determinados centros de estudios como “Libertad y desarrollo” que el año 2014 alentó la promoción de extranjeros calificados mediante la agilización de los trámites⁸⁶⁵, en el entendido de que el arribo de estos foráneos sería positivo para Chile. Luego, el 2017 en un debate, organizado por una universidad en Santiago, un cientista político perteneciente a este centro, planteaba la importancia de abrir las puertas a la movilidad humana, pero no a cualquiera, sino que se refería expresamente a la calificada, la que llega en avión y que “viene a cubrir las brechas de profesionales y que tanto ahorro le genera al Estado. También se refería a la mano de obra poco calificada que debiera estar feliz por ganar el *sueldo mínimo*”⁸⁶⁶. Como se percata, existe un discurso que tiende a recalcar que no debe admitirse “cualquier” flujo, sino los que sean de utilidad al país, de este modo, se observa como la lógica instrumental se manifiesta subrayando que ciertos sujetos tendrían mayor valía por contar con estudios superiores, mientras que quienes no cuentan con los mismos deberían atenerse a las condiciones mínimas que el mercado les impone, es más como algunos vergonzosamente estiman, los migrantes que no cuentan con calificación debiesen estar contentos con el salario mínimo.

3.1.8. Empresariado

El razonamiento de permitir el ingreso de extranjeros para trabajar acorde al tiempo y a las condiciones que requiera la economía no sólo se aprecia en los dichos de la entonces ministra del trabajo, también se puede observar en la demanda del empresario chileno por aumentar el 15% del cupo máximo de trabajadores foráneos. Al respecto, el 2011, el presidente de la Asociación de Exportadores (ASOEX) de Chile, Ronald Brown, afirmó que

uno no puede decir con esto traigo 100% de peruanos a Copiapó y me ahorro plata. Si el Valle de Copiapó requiere 120 personas, nosotros creemos que deben ser 120 personas las que deben entrar, no 180 (...) El inmigrante tiene que estar atado a alguien o a una empresa que diga “necesito 55 personas que vengan a trabajar por 3 meses y que tengan las siguientes características. Esa persona tiene que responsabilizarse por esa gente. No solamente desde el punto de vista de traerlos, sino que también de devolverlos. No queremos que se nos utilice para que lleguen al país en forma poco clara, o que se queden acá”⁸⁶⁷.

Por los términos del presidente de la ASOEX se percata que para un sector del empresariado los foráneos visualizan como fuerza de trabajo y no como sujetos de derechos (Solé 2001). En esta misma línea se

⁸⁶⁵ Vid. “Propuestas para Chile 2014”, disponible en: <<https://bit.ly/2CuXCvd>> Última visita: 20.3.19.

⁸⁶⁶ Cf. “Piñera y la migración: La ignorancia que hace daño” de “Nanette Liberona”, publicada en “El desconcierto” el 12.5.17, disponible en: <<https://bit.ly/2N1XBTL>> Última visita: 30.3.19.

⁸⁶⁷ Cf. “Las presiones de los empresarios agrícolas por abrir las fronteras a trabajadores extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2FoQiDd>> Última visita: 20.3.19.

pronunció CIPER, que estima que el propósito que realmente persiguen los exportadores es contar con extranjeros que acepten laborar en sus predios por remuneraciones más bajas que los salarios pagados en el ámbito agrícola⁸⁶⁸.

Asimismo, Carlos Cardoen, uno de los empresarios chilenos que concentra un gran patrimonio, en una entrevista concedida al “Diario Financiero”, aseveró que urge efectuar una reforma en este ámbito, pues

En forma indiscriminada se permite la inmigración sin siquiera pedir un certificado médico o una visa (...) es de una irresponsabilidad tremenda que se tiene que parar. Tienen que haber condiciones mínimas de salubridad y de interés del país por recibir a los inmigrantes que aporten algo y no importar miseria, ni mucho menos enfermedades. Las consecuencias ni siquiera las imaginamos. Chile ha vivido de la inmigración, de ser un crisol que ha recibido a mucha gente. Mi propia familia, mi abuelo vino de Bélgica. Pero por Dios, hoy, abrir las puertas indiscriminadamente es un asesinato social. Va a ser muy difícil revertirlo y espero que no sea imposible. Está bien ser humanitario, pero hagámoslo de buena manera⁸⁶⁹.

Como se aprecia, Cardoen tiene una visión errada de cómo se debe abordar la movilidad humana, planteando que si quienes arriban no reportan provecho alguno se debe limitar su admisión. Estigmatiza a quienes se movilizan vinculándolos a pobreza y transmisión de enfermedades, instalando con estos términos una visión que reduce a los flujos a riesgos y amenazas, fortaleciendo los prejuicios que se pueden encontrar en un sector de la población local.

Este empresario añadió que la movilidad de haitianos “está descontrolada y peligrosamente desbocada”⁸⁷⁰, negando que la presencia de estos caribeños haya beneficiado al sector agrícola, pues estima que “es una verdadera mano de obra esclava. Uno no puede beneficiarse explotando gente, me parece casi grosero”⁸⁷¹. Afirmó que “es tremendo ver a esa pobre gente que se anda paseando en las calles sin destino porque no tienen preparación, ni siquiera hablan el idioma. No sé quién fue el astuto al que se le ocurrió indiscriminadamente abrir las puertas”⁸⁷².

Según su parecer, todos los desplazamientos en Chile han sido con una finalidad, como los alemanes y los árabes que de modo evidente y claro habrían beneficiado al país⁸⁷³. A Cardoen no es que le moleste la movilidad *per se*, si no que considera que el arribo de determinados extranjeros será pernicioso para el país, justamente, los “indeseados” coinciden con foráneos negros, que no tendrían mayor poder

⁸⁶⁸ *Ibíd.*

⁸⁶⁹ Cf. “Cardoen: “Me quitaron a Lagos. Votaré por el menos peor: Piñera”, disponible en: <<http://cort.as/-Gm-S>> Última visita: 12.4.19.

⁸⁷⁰ Cf. “Carlos Cardoen: “La inmigración haitiana está descontrolada y peligrosamente desbocada””, disponible en: <<http://cort.as/-Gm-p>> Última visita: 12.4.19.

⁸⁷¹ Cf. “Regional Carlos Cardoen por inmigración haitiana: ‘no se puede importar miseria’”, disponible en: <http://cort.as/-Gm_N> Última visita: 12.4.19.

⁸⁷² Cf. “Carlos Cardoen: “La inmigración haitiana está descontrolada y peligrosamente desbocada””, disponible en: <<http://cort.as/-Gm-p>> Última visita: 12.4.19.

⁸⁷³ *Ibíd.*

adquisitivo ni preparación, es decir, personas que, de acuerdo a sus términos, no implicarían un aporte, por lo que su llegada debería restringir o frenarse directamente.

No deja de resultar irónico, que mientras este empresario declara que la llegada de ciertos foráneos significará un asesinato social, pese sobre su persona una orden de detención solicitando su extradición a EEUU por la exportación ilegal de circonio, un mineral utilizado en la fabricación de bombas de racimo⁸⁷⁴. Al parecer Cardoen, responsable de la confección de material bélico que mata a miles de personas, no tiene la menor vergüenza de reproducir estereotipos sobre quienes se movilizan, en especial sobre colectivos que experimentan mayor vulnerabilidad. No se debiesen aceptar discursos de esta naturaleza que reducen a los foráneos a meras máquinas, ni por parte del empresariado, ni de ministros de Estado, ni de candidatos a la presidencia, ni del mismo Jefe de Estado. Ya va siendo hora de decir basta a declaraciones que convierten al otro en un instrumento y delinear una política que posibilite construir una sociedad auténticamente democrática.

3.1.9. Académico

Bajo la lógica instrumental se resalta la movilidad como una oportunidad de innovación y emprendimiento, puesto que quienes arriban posibilitarían que las ciudades tuviesen una mirada cultural, social y económica más amplia, lo que, según Fernández Montt, “debe ser capitalizado, aprovechando las ventajas en el mediano y largo plazo para aspirar a ser una “ciudad con aires cosmopolitas”, sabiendo que, por ejemplo, los haitianos tienen una fuerte influencia francesa, pudiendo enriquecer nuestra cultura”⁸⁷⁵.

Como se percata, el planteamiento de admitir foráneos se sustenta en los beneficios que la movilidad podría suponer, asumiendo además desde un eurocentrismo vergonzoso, que los haitianos podrán enriquecer a Chile, por el influjo galo, no por su cultura, sino por lo proveniente de Europa. Estos términos resultan criticables en la medida que responde a una lógica instrumental, de concebir al otro, como un medio para un fin, de “aceptarlos” desde la contribución que pudiesen realizar a la cultura local.

⁸⁷⁴ Para mayor información *vid.* “EEUU pide a Chile que detenga al empresario chileno Carlos Cardoen con vistas a su extradición” y “Carlos Cardoen está en el ojo biónico de la justicia norteamericana tras orden de detención con fines de extradición en su contra”, disponible en: <http://cort.as/-Gm_h> y <<http://cort.as/-Gm1C>> Última visita: 12.4.19.

⁸⁷⁵ Cf. “Más allá de Chilezuela: la urgente necesidad de tomar la inmigración como prioridad y con altura de miras” de “René Fernández Montt”, publicada en “El Mostrador”, el 4.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2U806tu>> Última visita: 23.3.19.

3.2. A nivel de normativa

El razonamiento instrumental ha caracterizado la legislación que ha regulado los desplazamientos de personas hacia Chile. Este enfoque se observa desde los albores de la construcción del Estado nación con el colono, pasando por la figura del inmigrante y hasta la actualidad en el extranjero. En efecto, existe una dinámica selectiva en la historia de este país que se recoge en la normativa que no permite el ingreso y la permanencia de cualquier foráneo, sino existe una clara diferencia entre el sujeto que puede resultarle útil al sistema y aquel que no. Como apuntan Torres y Garcés

El marco jurídico vigente, más que ayudar al proceso de integración sociocultural, está generando formas de exclusión y discriminación que resultan contraproducentes respecto de la propia economía del país, en tanto permite la existencia de una fuerza laboral indocumentada, legal y socialmente desprotegida, con una alta inseguridad laboral, que no cotiza en el sistema de salud y previsión social (2013, 67).

El 2014, Rodrigo Sandoval, ocupando la jefatura del DEM, señaló que “las normas migratorias las manejan un concepto utilitarista de las migraciones, es decir mandan a las personas a colonizar a algún lado y las ocupan con algún fin o tienen una política restrictiva o de amenaza”⁸⁷⁶. Es decir, las regulaciones sobre la materia están imbuidas de un espíritu que concibe a los flujos desde el aporte que pudiesen reportar al país. Esta mirada instrumental de la movilidad humana, no sólo se advierte en el marco normativo vigente, sino es una lógica que se percibe en las diversas regulaciones que se han dictado en materia de extranjería. A continuación, se examinarán las legislaciones en vigor que expresan este razonamiento.

3.2.1. Decreto Ley N° 1094 de 1975

El marco normativo que rige las migraciones en el Chile actual está imbuido de una perspectiva instrumental. Es fruto de una cruenta dictadura cívico militar que asumía que el extranjero era un potencial enemigo que se debía evitar y/o combatir, por ende, su ingreso al país sólo se admitía restringidamente y en el caso que su permanencia resultara beneficiosa. Lo que se plasma específicamente en el artículo 29 del DL 1094 que estipula que “se otorgará visación de residente temporario al extranjero que tenga el propósito de radicarse en Chile, siempre que acredite vínculos de familia o intereses en el país cuya residencia sea estimada útil o ventajosa”⁸⁷⁷. Lo que sin duda excluía a aquellos que la dictadura consideraba “elementos nocivos”, dentro de los que se encontraban quienes propagase doctrinas que tendiesen a destruir o alterar el orden social o el “gobierno”, quienes estuviesen

⁸⁷⁶ Vid. “Nueva ley de migraciones: es necesario pensar, aceptar y querer un Chile multicultural”, disponible en: <<https://bit.ly/2v4YUct>> Última visita: 10.4.19.

⁸⁷⁷ Ley disponible en: <<https://bit.ly/2G6zfFn>> Última visita: 10.4.19.

sindicados o tengan reputación de ser agitadores o activistas de tales doctrinas. Para la dictadura todos quienes fueran críticos de la misma o profesasen una ideología de izquierda resultaban perniciosos para la nación, por lo que su ingreso directamente se prohibía.

Por eso la academia y quienes trabajan en esta temática coinciden en la necesidad de derogar el DL 1094 dictando una nueva legislación que comprenda los desafíos que conlleva la movilidad humana, que visualice a quienes se desplazan como sujetos de derecho, y que como afirma Guzmán “no caiga en el error de ver a los inmigrantes como meros factores de la economía, como simples engranajes de un intrincado mercado laboral, porque esta visión utilitarista y económica de la migración sólo desencadenará en otro fracaso legislativo” (2014, 120).

3.2.2. Proyecto de ley migratoria del 2013

También la lógica instrumental se visualiza en el proyecto presidencial de ley de migración y extranjería enviado al Congreso en mayo del 2013. Esta iniciativa visualiza al foráneo considerando si es rentable económicamente, así sujeta la calidad de ciudadano a la situación ocupacional que desempeñe o si resulta necesario para la economía nacional. Este razonamiento se percibe en los objetivos del referido proyecto que establece que la “meta principal de aprovechar las potenciales ventajas de la migración internacional en beneficio del país (...) se concibe la ley como una herramienta capaz de atraer talento y fuerza laboral en sectores y lugares determinados”⁸⁷⁸. Por eso, como apunta Thayer “este proyecto más que modernizar la legislación, la convierte en un instrumento para el reclutamiento en el extranjero de mano de obra barata y con precarias garantías en cuanto a los derechos”⁸⁷⁹, agrega que “el proyecto promete, además, incrementar la migración irregular en virtud de restricciones que chocan con la realidad”⁸⁸⁰. En igual sentido se manifestó el Informe de Derechos Humanos de la UDP del 2013 que analizó la iniciativa⁸⁸¹ y diversos expertos citados por el Congreso a debatir al respecto, quienes criticaron la misma por las falencias que presentaba, es decir, una mirada economicista y asimilacionista de la migración, inspirada en el control, alejada de la realidad migratoria y con escasa profundización en los derechos humanos, entre otros⁸⁸².

El proyecto de ley enviado por el primer mandato de Piñera, establecía dos años de permanencia

⁸⁷⁸ Cf. “mensaje N° 089-361 de 20.5.13 del presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley de migración y extranjería”, disponible en: <<https://bit.ly/2YbpIoH>> Última visita: 20.3.19.

⁸⁷⁹ *Vid.* “Pablo Longueira: xenofobia, ignorancia y migración”, de “Luis Eduardo Thayer” en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2JAriNk>> Última visita: 20.3.19.

⁸⁸⁰ *Ibid.*

⁸⁸¹ No se analizará en detalle el citado proyecto debido a que excede el ámbito de este trabajo, además se ha examinado en profundidad, en más de una ocasión, al respecto *vid.* IDHUDP 2013 y 2015 y Miño, 2014.

⁸⁸² Para más detalle *vid.* “mesa de análisis sobre proyecto de ley de migración y extranjería”, en Biblioteca del Congreso Nacional, disponible en: <<https://bit.ly/2P9pR6i>> Última visita: 20.3.19.

continúa en Chile para poder acceder a las prestaciones de salud financiadas en su totalidad con recursos fiscales⁸⁸³. En declaración pública, el Movimiento de acción migrante criticó este plazo, aduciendo que estiman “arbitrario que el acceso a la seguridad social y beneficios de cargo fiscal, sólo puedan ejercerse luego de dos años de residencia en el país”⁸⁸⁴. No se entiende por qué si se costea un plan de salud no se puede hacer uso del mismo una vez que se comienza a pagar. Claramente esto se inserta en una discusión mayor dada porque es necesario que el Estado de Chile garantice una salud pública, gratuita y de calidad. Lo cual, en un país como Chile, caracterizado por un neoliberalismo acérrimo es difícil de lograr, debido a que prestaciones sociales esenciales se han privatizado al punto de que si no se cuenta con recursos monetarios no se puede acceder a una salud digna. Ello debería constituir el mínimo del cual partir en una democracia, pero en una cultura del individualismo, si no es posible costearse un plan de salud por medios particulares, la sanidad queda al alero del precario y deficiente sistema público.

Por regla general, para postular a residencia definitiva, se debe ser titular de una residencia temporal por 24 meses, no obstante, este plazo, en el proyecto de ley en curso se aumenta al doble, en caso de “insuficiencia de medios de vida que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar, o su estabilidad laboral en el período de residencia en el país”. Dicha modificación es significativa, pues mientras se acrecienta a 48 meses el plazo a quienes no cuenten con recursos monetarios, para los “inversionistas” el mismo podrá ser inferior, como un privilegio⁸⁸⁵. De este modo se percata como esta iniciativa busca privilegiar la permanencia de determinados extranjeros en desmedro de otros, de foráneos que no cuenten con recursos monetarios, así en vez de fomentar su inclusión otorgándole facilidades, les dificulta la misma, imponiendo mayores cargas, como es el aumentar el doble el plazo para obtener la residencia definitiva. De esta forma las garantías de quienes se movilizan quedan sujetas al cumplimiento de determinadas circunstancias.

Cualquier proyecto que restrinja a quienes se desplazan a simples medios para el crecimiento de un país, que es lo que esta iniciativa legal pretende, debería rechazarse, puesto que como sostienen los académicos Antonia Lara, Fernanda Stang y Marcos Andrade “instrumentaliza y condiciona la igualdad ante la ley de los migrantes, lo que es una muestra más de una lógica que mercantiliza las relaciones humanas y que niega nuestra común humanidad”⁸⁸⁶. Este prisma economicista del proyecto, según los

⁸⁸³ Literalmente el artículo 11 del referido proyecto señala que: “En relación con las prestaciones de salud financiadas en su totalidad con recursos fiscales, respecto de las cuales no se establezcan, en forma directa o indirecta, requisitos de acceso que involucren una cierta permanencia mínima en el país, se entenderá que sólo tendrán derecho a ellas aquellos residentes titulares o dependientes que hayan permanecido en éste, de manera continua, por un período mínimo de 2 años”. Luego, este precepto es modificado en el proyecto enviado el 2018, eliminando el plazo y reconociendo, tal como se titula su artículo 13 el “derecho a la protección de la salud”.

⁸⁸⁴ Cf. “Gobierno entrega balance por proceso de regularización migratoria”, disponible en: <<https://bit.ly/2VbKvq7>> Última visita: 1.4.19.

⁸⁸⁵ Cf. “Atención a los vulnerables y recurrir una deportación ante la ley: Los otros puntos que se perdieron en la votación de Ley de Migraciones”, disponible en: <<https://bit.ly/211q8cv>> Última visita: 3.4.19.

⁸⁸⁶ Cf. “El proyecto de Ley de Migraciones y la instrumentalización de los migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-IJmGA>> Última visita: 3.4.19.

investigadores, se expresa en “la articulación de un sistema basado fundamentalmente en criterios económicos y de calificación laboral, que impone una mirada unidimensional del migrante, reduciéndolo a su carácter productivo”⁸⁸⁷. Así se facilita el ingreso de ciertos foráneos considerados un aporte y se obstaculiza la llegada de aquellos estimados como una carga. Una normativa que da cuenta de una comprensión parcial y sesgada de la movilidad, que sólo la concibe desde el provecho que pudiese reportar, olvidando la dimensión ética que conlleva el encuentro con el otro, de no tratarlo como un medio, sino como un fin, por eso, esta iniciativa es criticable en la medida que traspasa ese límite inquebrantable que debiese ser la dignidad humana.

3.2.3. Anteproyecto de ley migratoria del 2015

El razonamiento instrumental se procuró mantener en el anteproyecto de ley migratoria de 7 de octubre de 2015, diseñado en la segunda gestión de Bachelet, que estipulaba en su primer artículo que el Estado chileno “valora la migración, particularmente su aporte al desarrollo económico, cultural y social del país y de sus habitantes”⁸⁸⁸. Como se visualiza, en esta iniciativa la movilidad es reconocida específicamente en cuanto al provecho que pudiese reportar al país.

3.2.4. Proyecto de ley migratoria del 2017

Asimismo, esta lógica se observa en el proyecto de ley presentado el segundo semestre del 2017 al Congreso por la administración de Bachelet, una iniciativa que sólo admite la posibilidad de obtener residencia a quienes ingresando como turistas sean profesionales, técnicos, profesores o cargos con visaciones oficiales⁸⁸⁹. Además, en tanto se percibe al inmigrante únicamente como un trabajador, no puede hacer uso de la sanidad pública, incluso cotizando. Por eso, Stang, acusa que uno de los elementos que definen a este proyecto de ley es la “mirada instrumental de la migración, basada en la lógica costo-beneficio, es decir, en la idea que la presencia del migrante tiene que justificarse por el hecho de que constituya un aporte a la sociedad y al desarrollo del país”⁸⁹⁰.

⁸⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸⁸ Obtenido del borrador del anteproyecto de ley migratoria elaborado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

⁸⁸⁹ Boletín n°1.077.906, artículo 49 sustitutivo del actual.

⁸⁹⁰ Cf. “Proyecto de ley de migraciones, la modernización reaccionaria”, de Fernanda Stang, en “El Mostrador” el 27.8.17, disponible en: <<https://bit.ly/2KtDiRh>> Última visita: 11.4.19.

3.2.5. Decretos del 2018

El 9 de abril del 2018, el presidente Piñera junto al anuncio de la reforma migratoria, informó que se dictarían una serie de medidas administrativas relativas a la política nacional de extranjería, que perseguían “ordenar la casa”. Entre éstas destaca la creación de nuevas visas que fomentan el arribo de ciertos extranjeros, particularmente de quienes tengan por objeto ir a Chile a emprender y para quienes posean estudios superiores, y dificultando la llegada de otros, como los haitianos que ahora requieren una visa consular para ingresar y los venezolanos que necesitan una visa denominada de responsabilidad democrática, De este modo el Ejecutivo impuso una serie de requerimientos adicionales a ciertas nacionalidades, dificultando su entrada al país.

En este contexto, por vía administrativa se establecieron tres visas temporarias (de oportunidades, de orientación internacional y de orientación nacional) de un año, prorrogable por otro, que deberán solicitarse en el exterior, salvo la última. La “visa de oportunidades” se creó para los extranjeros técnicos y profesionales con oficios acreditados que viajen en búsqueda de trabajo y residencia, se otorgará mediante un sistema de puntaje, según criterios definidos de formación educacional, edad, idioma, ocupación y territorio⁸⁹¹. La “visa de orientación internacional” se diseñó para foráneos que cuenten con un postgrado en universidades ubicadas en los primeros 200 lugares del mundo del “*QS World University Rankings*”. Luego, los extranjeros que cuenten con postgrados en Chile podrán optar a la “visa de orientación nacional”.

En este punto es vital reflexionar ¿a qué se está aspirando? ¿cuál es la categoría de personas que la Administración desea recibir? ¿si no cuentan con estudios superiores o afán de emprendimiento los foráneos no podrán asentarse en Chile? Tal como previene Stang, estas medidas dejan ver una “mirada utilitarista, meritocrática y racista detrás de la política migratoria del gobierno, en la que se promueve la llegada de “emprendedores”, o de graduados en “las mejores universidades del mundo”, mientras que se obstaculiza la llegada (...) de migrantes haitianos”⁸⁹². Por su parte, “The Economist” criticó que mientras este país se proclama abierto a la migración, “Piñera intenta limitarla y controlarla (...) tendrán que solicitar una nueva visa de “oportunidades” fuera de Chile. Las decisiones se tomarán sobre la base de un sistema de puntos, que favorece a aquellos con habilidades y educación”⁸⁹³. También objetando la creación de estos permisos, el ex director del DEM, Rodrigo Sandoval, advierte que la visa de oportunidades “obliga a la persona a depender del contrato de trabajo y no permite acceder a la

⁸⁹¹ Para mayor detalle *vid.* “Visas de Residencia Temporaria de Oportunidades (Trabajadores)” disponible en: <<https://bit.ly/2uQ5a7q>> Última visita: 4.5.19.

⁸⁹² Cf. “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas”” por Fernanda Stang, publicada en “El Mostrador” el 18.1.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 21.3.19.

⁸⁹³ Cf. “The Economist: Chile da una cautelosa bienvenida a los inmigrantes” y “Chile gives immigrants a wary welcome”, disponible en: <<https://bit.ly/2FASEOa>> y <<https://econ.st/2CDBM8M>> Última visita: 26.3.19.

regularidad (...) reproduce un modelo esclavizante”, por lo que pronostica un “esperable aumento de los niveles de abuso a la población laboral migrante”⁸⁹⁴.

3.2.6. Proyecto de ley migratoria en curso

Por último, en esta sección cabe mencionar el proyecto de ley migratoria en tramitación impulsado durante el segundo mandato de Piñera, teniendo como base el proyecto creado el 2013. Esta iniciativa tiene un enfoque instrumental, que sobrerregula la gestión migratoria, en tanto, como sostiene Thayer, busca controlar en exceso las trayectorias que tienen un nivel de autonomía en términos del tipo de empleo que realizan, la temporalidad⁸⁹⁵. Por eso, la “Coordinadora nacional de inmigrantes”, en un comunicado público de abril del año pasado, señaló que, “rechazamos profundamente la mirada utilitarista y economicista que manifiesta el Estado en relación a la migración (...) es una cuestión de derechos humanos y no un fenómeno que se controla de acuerdo a las necesidades o intereses de un Estado”⁸⁹⁶. Dentro de las medidas más criticadas está la prohibición de cambiar de categoría migratoria, a este respecto, el diputado Matías Walker afirmó que con esta medida “se generará una migración elitista, ya que este procedimiento lo podrán hacer quienes tienen más poder adquisitivo para salir y volver a entrar al país”⁸⁹⁷. Como se aprecia el Ejecutivo en vez de reconocer que las trayectorias migratorias se modifican y son moldeables, impone requerimientos, facilitando la permanencia de ciertos foráneos, que coinciden con aquellos que cuentan con mayores recursos económicos, lo que deja al descubierto una mirada instrumental de la movilidad humana.

3.3. A nivel de políticas e institucional

3.3.1. Trato dispensado por funcionarios en centros de salud

En este apartado se examina el trato que funcionarios en centros de salud otorgan a migrantes, ello a pesar de que en su mayoría corresponden a situaciones realizadas por una persona, por lo que no necesariamente representa al establecimiento sanitario, no obstante, al darse dentro de la esfera de

⁸⁹⁴ Cf. “Los planes de Piñera para la Ley de Migraciones: ¿Se viene otro decretazo?”, disponible en: <https://bit.ly/2UfvOWA>> Última visita: 3.4.19.

⁸⁹⁵ Cf. “Debate La Tercera ¿Se debe restringir el ingreso de migrantes?” disponible en: <<https://bit.ly/2G9i1rX>> Última visita: 9.4.19.

⁸⁹⁶ Cf. “Comunicado Acerca del anuncio en materias de migraciones” disponible en: <<http://coordinadoramigranteschile.cl/tag/pinera/>> Última visita: 12.4.19.

⁸⁹⁷ Cf. “Los puntos esenciales del proyecto de migración que pasaron su primera prueba legislativa”, disponible en: <<https://bit.ly/2RuANS1>> Última visita: 18.3.19.

atribuciones como empleado público representa a la institucionalidad, por eso se estudian como una manifestación a nivel de políticas e institucional.

Ajraz y Galvéz (2015) estudiando la integración de migrantes en situación de vulnerabilidad al sistema público de salud en Chile, observan que los principales obstáculos derivan de su situación de irregularidad y de la discriminación y malos tratos que reciben por parte de los funcionarios. Agregan, que éstos se traducirían en tratos poco empáticos, negación en la atención, poca disposición a responder dudas, entrega de escasa información e incluso en tratos despreciativos debido a rasgos étnicos determinados. Esta situación no afecta únicamente a quienes están en irregularidad, sino también hay un alto porcentaje de foráneos en regularidad no inscritos en los centros de salud ambulatorio, lo que se respondería, según Cortés, Corvalán y Soto, a “factores de índole cultural como la discriminación que sufren las personas de origen extranjero cuando acuden a un centro de salud, que, si bien no es posible cuantificar o medir, si es posible deducir que está desincentivando la inscripción” (2010,325). De acuerdo a la última encuesta de caracterización socioeconómica, mientras el 15,8% de los inmigrantes en Chile no está afiliado a ningún sistema previsional de salud sólo el 2,2 de los nacionales no tiene previsión sanitaria (CASEN 2017).

Diversos colectivos, académicos e informes, advierten que en el consultorio -el principal espacio de atención sanitaria pública en Chile-, continúa existiendo discriminación hacia los extranjeros por parte de los funcionarios (Castro 2013, IDHUDP 2015, Liberona 2012), ello debido a que prevalece la percepción de que los ciertos extranjeros no tendrían legitimidad para hacer uso de los mismos, es decir, deberían soportar las cargas sociales, pero no deberían utilizar los servicios públicos, ya que eso conlleva un gasto fiscal, que al Estado chileno no le correspondería solventar, puesto que se asume que los foráneos, independiente de su situación, deberían costearse con sus propios recursos las atenciones médicas. Se aprecia en la *praxis* que los foráneos que concurren a los servicios de atención pública en diversas ocasiones no reciben una atención adecuada, como dan Liberona (2012) y Liberona y Mansilla (2017).

Es importante precisar que la mala atención en salud es una dinámica que no sólo afecta a los inmigrantes, sino a los distintos usuarios de la sanidad, lo que se visualiza, por ejemplo, en los resultados arrojados por la última CASEN que dieron cuenta que el porcentaje de personas que recibió atención médica y que declara haber tenido un problema de acceso es igualmente alto entre los nacidos fuera y dentro de Chile, alcanzando al 2017 más de un 25%. Por tanto, se trata de una problemática estructural, que experimentan tanto locales como extranjeros, pero en estos últimos incide de manera más radical, ya que no se encuentran en su tierra, por lo que, por regla general, no tienen otras redes a la que acudir, desconocen los códigos locales, presentan una barrera idiomática, entre otros factores que sumados generan que la deficiente atención sanitaria resulte más drástica o directamente no puedan acceder a esta

atención. Sobre este último punto, sólo para exponer los diversos escenarios que se enfrenta un local y un foráneo, es menester tener en cuenta que los problemas reportados en este ámbito, ya que mientras el 1,7% de los inmigrantes no accedieron a atención médica debido a un motivo ajeno a su voluntad, en el caso de los chilenos el porcentaje no superó el 0,7% (MDS 2018a, 106 y 110). Si bien es una cifra baja, en la vida de quien se desplaza puede tener graves repercusiones, ocasionando su muerte, tal como aconteció hace unos meses con Monise Joseph y Rebeka Pierre.

Núñez (2011) al indagar las necesidades de las mujeres migrantes en salud reproductiva, constató que en los centros de atención se produce una racialización de sus cuerpos, a través de la imposición de una normalidad que configura el óptimo de comportamiento. Un caso que grafica lo anterior ha acontecido en consultorios con caribeñas, que al acudir solicitando ayuda psiquiátrica por encontrarse en depresión, les es negada la atención, en tanto se asume que al ir “bien vestidas” no tendrían depresión, ya que dicha conducta no se correspondería con el patrón local⁸⁹⁸.

Debido a que las foráneas no se atienen a esos parámetros son tildadas de agresivas, policonsultivas y demandantes, de este modo, Núñez (2011) estima que el principio de igualdad en la atención olvida la necesidad de migrantes y por tanto no las provee de servicios que requieren. Por lo demás, dichas designaciones no se atienen a la realidad, ya que cuando se examinan las cifras, se advierte como arroja la última CASEN que la tasa de atención médica ante problemas de salud de los inmigrantes es menor que la de los chilenos, así al 2017 mientras la tasa de atención de los nacidos en Chile alcanzaba el 93,9%, la, de los nacidos fuera del país no superaba el 90,6% (MDS 2018a, 108).

Lo anterior “explicaría” situaciones como la acontecida en septiembre del 2014 en el hospital regional de Arica con Dorotea Paco, una boliviana que estaba tramitando su visa sujeta a contrato. Paco no contaba con los medios económicos para costear el parto (que ascendía a 1.7000.000 pesos chilenos, esto es, 2219 euros aprox.)⁸⁹⁹, por lo que luego de dar a luz fue retenida en dicho establecimiento por más de cinco días. Con tal de asegurar el pago, a Paco le quitaron sus documentos de identidad y no le emitieron el certificado de nacimiento para inscribir a su hijo en el Registro Civil⁹⁰⁰. Esto ocurrió a pesar de que el 11 de junio de 2008 la Ministra de Salud dictó un oficio que estipula que “los extranjeros que se encuentran en Chile sin haber regularizado aún su situación migratoria tienen derecho a la atención de urgencia”⁹⁰¹.

⁸⁹⁸ Caso narrado por una profesional de FUSUPRO en conversación informal tenida en el marco de la investigación doctoral.

⁸⁹⁹ Considerando que un euro equivale a 766 pesos chilenos, según estimación del Banco Central de Chile al 27.11.18, disponible en: <<http://www.bcentral.cl/>> Última visita: 27.11.18.

⁹⁰⁰ Cf. “Investigarán hospital en Arica que retuvo durante cinco días a boliviana que dio a luz en el recinto”, disponible en: <goo.gl/RewUwa> Última visita: 20.3.19.

⁹⁰¹ Cf. Oficio ordinario N° 3229 de la Ministra de Salud a los directores de los Servicios de Salud y a los secretarios ministeriales de salud, disponible en: <<https://bit.ly/2FnHuxj>> Última visita: 20.3.19.

Lo ocurrido con Paco tuvo repercusión mediática, lo que generó que parlamentarios se pronunciaran al respecto, tanto para manifestar su malestar, como para solicitar una indemnización del Estado por la denegación de salud, por el trato recibido. Isabel Allende, siendo presidenta del Senado, expresó su pesar por lo acontecido y subrayó que “tenemos que respetar los derechos de los migrantes en Chile”⁹⁰². Lo sucedido con Paco, como denuncian colectivos, “no es un tema aislado en esta zona fronteriza, sino que es apenas una de las diversas trabas por las que atraviesan a diario los migrantes en el norte del país”⁹⁰³. De igual modo, Revista Sur, en “Dorotea no es la única”⁹⁰⁴, denuncia que existen otros casos en que se ha denegado la atención de salud a foráneos o ésta ha sido negligente⁹⁰⁵.

El “Informe de Derecho Humanos” de la UDP del 2015 da cuenta de otra situación de mayor gravedad también acontecida en la urgencia del hospital regional de Arica, un bebé que tenía un cuadro diarreico, por la gravedad en que se encontraba, fue derivado desde la posta (un centro asistencial ambulatorio) al hospital (entre ambos media una distancia de 30 kilómetros aprox.). En el hospital le exigieron para su atención 30.000 pesos chilenos (39 euros aprox.); como los padres no contaban con el dinero regresaron a la posta, “donde se investiga si se le habría vuelto a atender. Pocas horas después y con un cuadro que no fue posible tratar (...) el lactante llegó sin signos vitales a la Posta” (2015, 297)⁹⁰⁶.

Lo más grave es que no ha sido el único fallecimiento, pues como denuncia el colectivo “Fuerza Inmigrante”, tres menores de edad, dos en Arica, uno hijo de bolivianos y otro chileno, a los que se les negó la atención sanitaria por no contar con los recursos monetarios, hecho que se ha repetido con otro niño que murió en la capital. Estas situaciones “develan la falta de protocolos que garanticen la atención en salud como un derecho incondicional”⁹⁰⁷. Lo anterior acontece, a pesar de que el Estado de Chile le reconoció a todos los extranjeros, indistintamente de su situación migratoria, la atención de urgencia en los servicios públicos de salud. Como informa el IDHUDP “existen casos (...) en que se les ha negado el acceso a los servicios de salud a los migrantes en situación irregular por no contar con su cédula de identidad vigente [documento nacional de identidad]” (2015, 292).

Asimismo, se ha sujetado la atención sanitaria a la presentación de cheques, a pesar de que el 20 de noviembre del 2009 se publicó la Ley N° 20.394, que “prohíbe condicionar la atención de salud al

⁹⁰² Cf. “Llaman a respetar los derechos de los migrantes en Chile” y “Senador Rossi pide reparación para ciudadana boliviana retenida en hospital de Arica por no poder pagar su parto”, disponible en: <https://bit.ly/2ufsiCJ> y <http://goo.gl/TtQtme> Última visita: 20.3.19.

⁹⁰³ Cf. “Dorotea no es la única”, disponible en: <https://bit.ly/2UM09Z8> Última visita: 20.3.19.

⁹⁰⁴ *Ibíd.*

⁹⁰⁵ A este respecto vid. por ejemplo “Mujer muere tras estar 25 horas en trabajo de parto: investigan presunta negligencia”, disponible en: <http://cort.as/-IKFE> Última visita: 16.5.19.

⁹⁰⁶ *Vid.* “Guagua boliviana murió luego de que le negaran atención en Hospital de Arica”, disponible en: <http://goo.gl/DdnyiL> Última visita: 20.3.19.

⁹⁰⁷ Cf. “Algunos temas que nos interpelan al conmemorarse los 25 años de la convención sobre los derechos del niño y la migración en Chile”, disponible en: <http://goo.gl/HRTgd2> Última visita: 20.3.19.

otorgamiento de cheques o dinero en efectivo”. Por ello el Informe de Derechos Humanos de la UDP del 2015 concluye que:

El Estado de Chile aún se encuentra lejos de garantizar el contenido mínimo del derecho a la salud de las personas migrantes, al que se encuentra obligado en virtud de la ratificación de los tratados Internacionales en esta materia. La falta de una política migratoria clara y de un marco normativo adecuado hace que las soluciones administrativas sectoriales o las iniciativas adoptadas por los municipios tengan un efecto paliativo parcial, y, en consecuencia, resulten insuficientes (292).

3.3.2. Política de control migratorio y creación de nuevas visas

Para Bustamante y Schaub la “lógica instrumental se asegura mediante el control migratorio, que permite discriminar quien tiene derecho a entrar al país en cuestión y mediante el proceso de expulsión” (2016,167). En igual sentido, Quinteros advierte que “la política de control migratorio efectivamente actúa como una ‘válvula reguladora’ de la migración no-deseada, lo que se pudo observar en la mayor exclusión de población latinoamericana y grupos familiares” (2016, 2018), por eso insta a que en este ámbito la política no se reduzca a controlar a los flujos, sino atendiendo a los compromisos internacionales suscritos, el Estado chileno aborde adecuadamente la movilidad humana, resguardando los derechos humanos de quienes se desplazan. Denunciando esta dinámica, Rodrigo Sandoval, siendo jefe del DEM, manifestó el 2016 que

la actual es una política migratoria consagrada legalmente y es segregadora, excluyente, restrictiva e incluso fascista, porque favorece los intereses de los nacionales vs el extranjero. Y no existen razones morales ni económicas para que nosotros debamos darle un tratamiento preferencial a los nacionales por sobre los migrantes. Tributan lo mismo, trabajan lo mismo, les duele lo mismo, inciden en lo mismo. Uno tiene que entender que las distinciones entre nacionales y extranjeros cada vez tienen menos sentido y son contraproducentes (...) todas las cifras y el conocimiento acumulado demuestra que el inmigrante es todo lo contrario, es una oportunidad, es un impulso para la economía y la sociedad⁹⁰⁸.

En este país en la admisión del extranjero prevalece la lógica de aceptarlo si constituye un aporte, si no es así, se le imponen trabas y se le restringe su admisión. Ello se puede observar en la exigencia de distintos requisitos para ingresar, según la nacionalidad, así mientras a los nacionales del MERCOSUR se les facilita su residencia mediante la Declaración de Montevideo⁹⁰⁹, a los dominicanos se les dificulta la misma, exigiéndole desde septiembre del 2012 visa consular para ingresar, sino cuentan con este documento, su entrada es denegada. Por la dificultad en conseguir la visa, aquellos que no pueden

⁹⁰⁸ Vid. “Nueva Ley de Migraciones: es necesario pensar, aceptar y querer un Chile multicultural”, disponible en: <goo.gl/ZHDBZD> Última visita: 20.3.19.

⁹⁰⁹ Según el portal de extranjería del gobierno de Chile “en el marco de la XXVI reunión de ministros del interior del MERCOSUR y estados asociados, se efectuó la “declaración de Montevideo relativa al acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, de fecha 2 de octubre de 2009. El mencionado acuerdo se aplica a partir del 4.12.9 y se podrá otorgar a los nacionales de: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, visaciones de residencia temporaria”, disponible en: <http://www.extranjeria.gob.cl/acuerdos-internacionales/> Última visita: 20.3.19.

obtenerla, intentan acceder a territorio nacional por pasos no habilitados, por lo que desde el año 2012 los arrestos a dominicanos han aumentado ostensiblemente. Como indica el Jefe de Extranjería de la PDI de Arica, desde hace tres años los dominicanos constituyen más del 90% de las detenciones en la frontera del norte⁹¹⁰, este elevado porcentaje se explica pues, según el “Informe de Derechos Humanos” de la UDP del 2013, los provenientes de República Dominicana toman esa ruta, así muchos llegan a Ecuador, en tanto ahí nos les exige visa y vía terrestre se trasladan al norte de Chile.

Para Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez “las políticas restrictivas no son la solución, sino la causa de los principales problemas migratorios y situaciones de vulnerabilidad” (2016, 84), lo que se hace patente en este caso, pues la exigencia de visa consular no resuelve los flujos dominicanos, sino que los agudiza, pues al no poder ingresar por pasos habilitados recurrirán a otras vías.

Dicha medida el año 2018 se replica con los haitianos, ello a pesar de que las cifras demuestran que imponer mayores requisitos, en vez de frenar su arribo, provoca que busquen otras vías para ingresar, que resultan más peligrosas. Como denunció el MAM, el imponer visas consulares únicamente produce, “un flujo más inseguro y nuevas vías de ingreso irregular al territorio. El 2012 se impuso la visa consular a ciudadanos de República Dominicana y generó el aumento en un 4550% (2012 – 2016)” en ingresos por pasos no habilitados⁹¹¹.

La literatura especializada es unánime al sostener que imponer más exigencias, no resuelve la inmigración, sino la agudiza, al exponer a los que se movilizan a mayores abusos. En este aspecto, la directora de la Clínica Jurídica de migrantes de la UDP, Francisca Vargas, aseveró que “[s]i tú impones requisitos difíciles de cumplir, con toda una burocracia de tramitación previa, lo que tú logras es irregularidad migratoria”⁹¹². No obstante, la “Comisión de relaciones exteriores, asuntos interparlamentarios e integración latinoamericana” de la Cámara Baja solicitó en su momento instaurar una visa a los haitianos. El argumento empleado por la referida comisión es que se hace necesario frenar las vulneraciones laborales que se ha visto expuesto dicha población, así mientras no sea posible parar los abusos que sufren, lo mejor es regular su llegada. A pesar de las buenas intenciones que podría tener esta iniciativa, como arguye Antonia Garcés, directora metropolitana de la Fundación para la superación de la pobreza, “de hacerse efectivo un nuevo requisito como éste, marcaría un grave retroceso que contribuiría a aumentar aún más la vulnerabilidad de los haitianos”⁹¹³, puesto que aparte del mercado

⁹¹⁰ Cf. “Aumenta detención de migrantes ilegales en frontera norte: 94 personas en 2016”. disponible en: <goo.gl/y56za9> Última visita: 20.3.19.

⁹¹¹ Cf. “Gobierno entrega balance por proceso de regularización migratoria”, disponible en: <https://bit.ly/2VbKvq7> Última visita: 1.4.19.

⁹¹² *Ibíd.*

⁹¹³ Cf. “Nuevos obstáculos para los haitianos en Chile”, de “Antonia Garcés” en “El Mostrador”, disponible en: <https://bit.ly/2CtEcXE> Última visita: 20.3.19.

negro que fomenta lo anterior, exigir esta visa condiciona en exceso y discriminatoriamente el derecho humano a migrar.

El recibir foráneos no debe sujetarse al aporte que éstos podrían generar en la sociedad receptora, porque la decisión de acoger a quienes se desplazan debe resolverse asumiendo que un Estado de Derecho, que se precie de tal, garantizar la dignidad humana. Por eso, como puntualiza el ex director del SJM, Miguel Yaksic, se debe contar con una política migratoria integral que entienda que el valor de los individuos no reside en la contribución que puedan realizar, sino por el mero hecho de ser personas deben reconocérsele sus derechos⁹¹⁴. En consecuencia, el argumento de los beneficios que reportan es peligroso, en tanto implica que cuando no constituyan una ganancia, su legitimidad se desvanecerá, debido a que las garantías le son reconocidas meramente en virtud de dicha aportación (Thayer 2011; 2014b).

3.4. A nivel de sociedad

Existe una multiplicidad de manifestaciones en que se puede observar la lógica instrumental en el plano social. A continuación, una muestra de expresiones que dan cuenta de que este razonamiento es posible percibirlo en la población local al abordar al migrante:

3.4.1. Estratificación laboral⁹¹⁵

Los inmigrantes efectúan las labores de menor valoración social y más baja remuneración (Cano, Soffia y Martínez 2009; Solé 2001). Lo anterior, en parte, responde a la escasa o nula valoración que ciertos locales les otorga a los foráneos, en especial si son andinos o negros, a los que se les reduce a una determinada labor u oficio. La sociedad chilena eminentemente neoliberal, los incorpora al trabajo, pero a los estratos más precarios y peor remunerados, en aquellos puestos rechazados por los nacionales. Esta fuerte segmentación laboral se refleja en que, por regla general, quienes se desplazan a este país, se concentran principalmente en rubros como el servicio doméstico, la construcción, los trabajos agrícolas y el comercio minorista. El informe “Análisis de la distribución espacial de la población inmigrante establecida en Chile”⁹¹⁶ publicado a fines del año pasado, arrojó que los migrantes que provienen de

⁹¹⁴ Cf. “Hacia una política migratoria integral” de “Miguel Yaksic”, publicada en “El Mercurio” el 20.08.15, disponible en: <goo.gl/JGTikS> Última visita: 20.3.19.

⁹¹⁵ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la ponencia “Mujeres inmigrantes en Chile: estratificación de peruanas y racialización de colombianas” que presenté en el *workshop* “Mujeres en movimiento” de la red IN-HOPPE, realizado en la Universidad Pompeu Fabra el 14 de marzo de 2019.

⁹¹⁶ Informe de la consultora Geoanalytics y la Universidad Bernardo O’Higgins.

Colombia, Haití, Perú y Venezuela trabajan principalmente en el sector primario y luego en el área de comercio, concentrándose en la zona centro-norte del país (49% en la capital y 11% en el norte) y teniendo una tasa de inactividad del total de un 25%, esto es, casi 10% menos que la, nacional⁹¹⁷.

Así se naturalizan ciertos oficios o nichos como propios de foráneos, generalmente actividades que los chilenos ya no quieren realizar, pues conllevan extenuantes horarios, bajas remuneraciones y condiciones próximas a la explotación. La estratificación laboral le se observa, por ejemplo, en el hecho de que se asume que las mujeres de Perú, deben desempeñarse en el área doméstica y de los cuidados, ello a pesar de contar con estudios suficientes para acceder a labores de mayor cualificación. Alman (2011) ha constatado que las peruanas en este país cuentan con escasas perspectivas de movilidad laboral, por su nacionalidad y etnia están destinadas a desempeñarse en este nicho desvalorizado. A los inmigrantes “se les aplica la vertiente más severa del nuevo régimen de *workfare*, en el que se van afirmando segmentaciones del mercado de trabajo en clave étnica (...) las actividades de valor añadido alto o medio tienden a ser reservadas para la fuerza de trabajo autóctona” (Brandariz y Fernández 2008, 12). De este modo se aprecia como los ámbitos productivos que los locales no desean ocupar están siendo absorbidos por afuerinos, que debido a la precariedad que los aqueja aceptan trabajar en condiciones próximas a la explotación (Pavez-Soto 2013).

Lo anterior, se percibe con mayor intensidad respecto de los extranjeros que manifiestan la “alteridad *in extremis*”, es decir, que representan al otro de manera radical, como serían aquellos sujetos exóticos con los que ni siquiera es posible comunicarse porque no hablan “nuestra” lengua, esto es, los haitianos quienes son incorporados al mercado de trabajo en empleos menos prestigiosos y más mal pagados. Como denuncia Follert (2017) y Rojas Pedemonte, Amode y Vásquez (2015) la inclusión de estos caribeños es meramente funcional al modelo económico, no existe un reconocimiento integral de estos individuos, se “aceptan” únicamente en tanto sean útiles al engranaje neoliberal, mientras a nivel social y político son excluidos, criminalizados y/o tratados caritativamente.

Las colombianas, en especial si son afrodescendientes son conceptualizadas en torno a su cuerpo, el que, para una sociedad chilena ilusoriamente percibida como blanca, resulta exótico, así estas caribeñas son reducidas a trabajadoras sexuales, y de allí, a portadoras de enfermedades venéreas.

Carillo (2016), examinando el caso de los hijos de inmigrantes latinoamericanos y caribeños en el sistema educativo chileno, específicamente la reproducción de las desigualdades en el mundo del trabajo y la escuela, constata que los flujos provenientes de la región se encuentran segmentados laboralmente

⁹¹⁷ Cf. “¿Dónde y en qué trabajo se desempeñan los migrantes en Chile? Estudio revela nuevos detalles”, disponible en: <<http://cort.as/-JdRU>> Última visita: 14.6.19.

y existen mecanismos de exclusión social que se expresan en prácticas discriminación laboral que inciden en el acceso a la educación de los hijos de los foráneos.

3.4.2. Precarización laboral, abusos y explotación

Examinando la migración internacional y la precariedad laboral, particularmente en la industria de la construcción en Chile, Stefoni, Leiva y Bonhomme observan que “las distintas vulnerabilidades sociales que enfrentan (irregularidad, desconocimiento de leyes, discriminación, desconocimiento del lenguaje y una necesidad absoluta de trabajar) permiten producir y reproducir estas formas de precarización, pues no hay formas de resistencia ni de exigencia de derechos” (2017, 108). *Ergo*, las condiciones del empleo son más precarias cuando existe mayor participación de foráneos, puesto que su incorporación laboral se vincula con la posibilidad de reducir costos de producción e incrementar la productividad, ello a costa de precarizar el trabajo, con jornadas más largas, salarios más bajos, reducción de la seguridad y condiciones deplorables.

Silva y Luffín (2012) analizando la inmigración y el asentamiento de familias afrocolombianas en la región de Antofagasta, plantean que los abusos que sufren los afuerinos en lo laboral se pueden resumir en extensos horarios, en condiciones estructurales e higiénicas deficientes y en empleos que no cumplen con las normativas vigentes. En una línea similar, Rojas Pedemonte y Silva (2016) apuntan a la informalidad laboral que caracteriza los puestos en que se desempeñan los migrantes, lo que se visualiza con especial fuerza en el norte del país, con los bolivianos, que constituyen, según los investigadores, la población más excluida en Arica y Parinacota, mientras que la dominicana es la comunidad más excluida en la capital. De ahí que, si bien la precariedad laboral es una constante en esta materia, afecta a determinados sujetos con mayor fuerza. Asimismo, no es inocuo el territorio de residencia, ya que en determinados espacios ciertas prácticas de informalidad son más agudas. Tal como se percibe a continuación:

Tabla 5: Denuncias interpuestas por extranjeros ante la Dirección del Trabajo por región

Región	2010	2015	2018
Arica y Parinacota	3	21	94
Tarapacá	49	150	337
Antofagasta	65	318	698
Atacama	7	42	68
Coquimbo	6	13	222
Valparaíso	9	30	488
Metropolitana	260	728	4.598
O'Higgins	6	7	197

Maule	3	5	218
Ñuble	-	-	11
Biobío	1	11	175
Araucanía	2	1	95
Los Ríos	0	1	26
Los Lagos	8	8	140
Aysén	1	2	21
Magallanes	0	7	39
Total	420	1.344	7.427

Fuente: respuesta entregada por solicitud a transparencia CAS-19580-P7T1V8.

En consecuencia, las diferencias no sólo se perciben por nacionalidad, sino también por región, ya que como se aprecia de la tabla anterior, las denuncias no se distribuyen de igual modo a lo largo de Chile, sino que se concentran en la capital y en las regiones del norte, territorios donde se asienta un mayor número de foráneos.

Reflexionando sobre el racismo en Chile, Tijoux afirma que lo laboral determina al migrante, y en esta área se observa el “rechazo a contratar; explotación en razón del color de piel, del origen o el género; contratación en empleos precarios; reproches repetidos; exigencia de perfección; aceptación pública acompañada de rechazo simbólico, no pago de labores realizadas bajo amenaza de deportación”⁹¹⁸. También Alexa Schaeffer de “América Solidaria”, indica que las experiencias de migrantes en este plano se caracterizan por trabajos impagos o remuneraciones menores a las pactadas, discriminación laboral y malos tratos de parte de los jefes y de los compañeros⁹¹⁹. Atendiendo a lo anterior, “América solidaria” ha implementado en Chile un proyecto denominado “trabajador global” que se encarga de vincular a los foráneos con los empleadores para facilitar su inserción en este ámbito.

En Chile los abusos denunciados por extranjeros ante la Dirección del Trabajo se duplicaron entre 2006 y 2007, lo que se sintetiza en: contratos no escriturados, extensión ilegal de jornadas, descansos no respetados y cotizaciones impagas. Estos hechos se reiteran en los rubros de construcción, servicios domésticos y hotelería-gastronomía⁹²⁰. De acuerdo a este organismo fiscalizador, los que provienen de Perú al 2014 eran los que más habían sido vulnerados en sus trabajos, luego venían los colombianos⁹²¹, que interpusieron 253 denuncias, acusando incumplimiento en el contrato de trabajo y en la jornada laboral, en materia de pensiones, la protección de la maternidad y las remuneraciones. Como informan diversos colectivos y algunos académicos (Rojas Pedemonte, Amode y Vásquez 2015), los abusos por

⁹¹⁸ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de M^a Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

⁹¹⁹ Cf. “Ser inmigrante no es un delito: El proyecto que empodera a los extranjeros en el trabajo”, disponible en: <<https://bit.ly/2Idnbg>> Última visita: 4.4.19.

⁹²⁰ Cf. “Inmigrantes II: trabajadores sacan la voz y duplican denuncias laborales” por “Pedro Ramírez” en CIPER, disponible en: <<https://bit.ly/2QnNNav>> Última visita: 20.3.19.

⁹²¹ Vid. “La barrera para los inmigrantes en Chile: ser ilegal”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ofdir7>> Última visita: 20.3.19.

regla general no son denunciados, porque frente a la posibilidad de poner en riesgo el empleo, el inmigrante opta por callar los mismos. Los datos más recientes, dan cuenta que las denuncias y los reclamos interpuestos por migrantes el año pasado en la Dirección del Trabajo se incrementaron en un 117% en relación al año anterior, y a marzo del presente año ya hay efectuadas 2.312 denuncias. Los haitianos son el colectivo que más denuncias interpuesto, con un total de 15.318 (3.645 denuncias y 11673 reclamos) entre 2017 y marzo pasado⁹²². Gracias a información obtenida por vía de transparencia, se sabe que sólo el 2018 los haitianos interpusieron 8.002 reclamos, luego vienen los venezolanos con 6.034, los peruanos con 3.875 y los colombianos con 3.360 reclamos.

En cuanto a las denuncias interpuestas en la Dirección del Trabajo, éstas con el tiempo han ido *in crescendo*, tal como se observa a continuación:

Tabla 6: Denuncias interpuestas por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo

Nacionalidad	2010	2015	2018
Haitiana	6	122	2.151
Venezolana	1	19	1.713
Peruana	250	390	1.208
Colombiana	39	339	1.203
Boliviana	26	251	471

Fuente: respuesta entregada por solicitud a transparencia CAS-19580-P7T1V8.

Como expone la tabla, el año pasado el colectivo haitiano destaca con más de 2.000 denuncias, luego vienen los venezolanos con 400 denuncias menos y los peruanos y colombianos con más de 1200 denuncias, luego se disminuyen a un tercio las mismas respecto a los bolivianos. Si se observa la evolución de las comunidades con más denuncias ante este organismo, desde el 2010, se percibe que en ocho años las denuncias aumentan exponencialmente, en la gran mayoría de nacionalidades que arriban a Chile en situaciones de bastante precariedad.

De acuerdo a información aportada por transparencia, el año 2010 las denuncias ante la Dirección del Trabajo sumaron 420, cinco años después correspondían a 1.344 y el año pasado daban un total de 7.427; es decir, en el primer lustro se triplicaron las mismas, y al lustro siguiente más que se quintuplicaron las denuncias. Luego, si se comparan con las denuncias interpuestas por chilenos, el panorama es el siguiente:

⁹²² Cf. “Efectos de la política migratoria: entre malas decisiones y las mentiras”, disponible en: <<http://cort.as/-JGMO>> Última visita: 6.6.19.

Tabla 7: Denuncias interpuestas por trabajadores ante la Dirección del Trabajo

Nacionalidad	2010	2015	2018
Chileno	43.094	52.993	50.999
Extranjeros	420	1.344	7.427
Total	43.514	54.337	58.426

Fuente: respuesta entregada por solicitud a transparencia CAS-19580-P7T1V8.

Como se visualiza en la tabla, si bien las denuncias efectuadas por nacionales aumentan con el tiempo, el incremento no supera las 7.905 en ocho años, es decir, un 18%; en cambio los extranjeros en el mismo período de tiempo aumentaron las denuncias en más de 1.000%, especialmente los últimos cinco años, el incremento fue muy notorio.

Lo anterior, en parte, responde a la precariedad que aqueja a quienes se desplazan, en especial quienes están en situación de irregularidad, los que tienen mayores posibilidades de sufrir abusos laborales. A modo de ejemplo, en una fiscalización realizada a predios de la provincia de “San Antonio”, veinte extranjeros en situación irregular fueron encontrados sobreviviendo en condiciones infrahumanas. Al respecto la ministra del Trabajo afirmó que “no tenían visas ni contrato de trabajo, probablemente ni siquiera se le estaba pagando el salario mínimo, de cotizaciones previsionales ni hablar”⁹²³. Dicha situación fue develada por medios de comunicación a partir de una fiscalización realizada en noviembre del 2011 a dos campos de la zona central de Chile. La ministra del Trabajo de entonces también denunció que “las condiciones higiénicas son absolutamente inaceptables: ellos dormían en el mismo lugar donde había balones de gas, fertilizantes, electricidad sin ninguna protección, con un piso que se podía inflamar en cualquier momento”⁹²⁴. La autoridad a cargo constató que había ratas y químicos peligrosos en todos los sitios y señaló literalmente que “no hay infracción que no se haya cometido en este lugar. Estoy impresionada de que chilenos puedan tener a otros seres humanos en estas condiciones asquerosas, inaceptables”⁹²⁵.

Ese mismo año se conoció el caso del empresario Errázuriz, ex candidato presidencial, que mantenía en sus fundos de la VI Región a paraguayos trabajando en condiciones inhumanas⁹²⁶. A quienes habría ingresado irregularmente a Chile, trayéndolos bajo engaño, prometiéndole una vivienda y un salario de 600 USD aprox., condiciones que no cumplió. Atendido a lo anterior, el “Juzgado de cobranza laboral” aprobó el pago de 122 millones de pesos chilenos (equivalente a 157.826 euros⁹²⁷) por parte de

⁹²³ Cf. “Ministra Matthei fiscaliza predios con peruanos en pésimas condiciones laborales”, disponible en: <<https://bit.ly/2URozAF>> Última visita: 20.3.19.

⁹²⁴ *Ibíd.*

⁹²⁵ *Ibíd.*

⁹²⁶ Cf. “Paraguayos que ganaron demanda a magnate chileno llegan este viernes”, disponible en: <<https://bit.ly/2I1QI4g>> Última visita: 31.3.19.

⁹²⁷ Cálculo obtenido en base a indicadores informados por la página del Banco Central de Chile al 28 de junio de 2019, en que un euro equivale a 773 pesos chilenos. Para mayor detalle *vid.* <<https://www.bcentral.cl/>> Última visita: 28.6.19.

compañías del Grupo Errázuriz para compensar a los 54 migrantes afectados⁹²⁸. Además, se abrió una investigación por trata de personas con fines de explotación⁹²⁹.

En marzo del 2018, se encontraron a cinco haitianos albergados en un establo para animales en Villarrica. “Los explotan”, dijo Tijoux de los haitianos. “Los encuentran viviendo en corrales para animales. No les pagan el salario mínimo. No les dan un contrato de trabajo, tienen que trabajar muchas horas y los maltratan constantemente”⁹³⁰. Al respecto, “The Economist” informa que en este país los haitianos se encuentran expuestos a más agresiones e insultos y constantemente laboran en deplorables condiciones, así da cuenta que a principios del 2018 “los inspectores del trabajo encontraron a cinco trabajadores forestales haitianos viviendo en un establo en el sur de Chile sin electricidad ni servicios de sanidad”⁹³¹.

Atendido a lo anterior, la Inspección del Trabajo puso en operación un plan piloto que tiene por objeto capacitar a migrantes para evitar los abusos laborales, en especial a los haitianos, quienes producto de la barrera idiomática están más expuestos a la vulneración de sus garantías, este programa, según la entidad fiscalizadora, se inserta en una política especial de protección de los derechos laborales de los migrantes. La Inspección del Trabajo añade que desde el 2014 en adelante ha recibido 576 denuncias, ha realizado 473 fiscalizaciones y ha aplicado 230 sanciones por un monto cercano a los 185 millones de pesos chilenos⁹³² (equivalente a 238.402 euros)⁹³³.

No sólo en el sector agrícola y forestal se han denunciado abusos contra ciertos extranjeros, también se ha informado que las vulneraciones se repiten en el extremo sur del país. Por ejemplo, CIPER en su reportaje “Crece la violencia y los abusos contra mujeres migrantes en Magallanes” ha explicitado la violencia que afecta a extranjeras que se dedican al trabajo sexual, detalla que, en esta región, en su mayor parte, son dominicanas y colombianas quienes ejercen el comercio sexual, quienes deben soportar extenuantes jornadas de trabajo, abusos y maltratos. Añade que las “precarias condiciones en que se desempeñan las convierten en blanco permanente de abuso laboral. Sus derechos son frecuentemente vulnerados, se exponen a la trata de personas y suelen ser víctimas de violencia, pero no denuncian por temor a perder la residencia”⁹³⁴.

⁹²⁸ Cf. “Empresas del “Fra Fra” Errázuriz deberán pagar \$122 millones en indemnizaciones a inmigrantes ingresados de forma irregular a Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2FM4k2b>> Última visita: 31.3.19.

⁹²⁹ Cf. “Caso “Paraguayos”: Comenzó primer juicio sobre trata de personas con fines de explotación”, disponible en: <<https://bit.ly/2CLztR7>> Última visita: 31.3.19.

⁹³⁰ Cf. “Chile abre los brazos a los inmigrantes, pero los haitianos no siempre son bien recibidos”, disponible en: <<https://hrld.us/2SCKUuo>> Última visita: 7.2.19.

⁹³¹ Cf. “Chile gives immigrants a wary welcome”, disponible en: <<https://econ.st/2CDBM8M>> Última visita: 26.3.19.

⁹³² Para mayor información *vid.* “Dirección del trabajo capacitó a haitianos para que eviten “abusos laborales””, disponible en: <<http://cort.as/-Ijyd>> Última visita: 16.5.19.

⁹³³ Conversión efectuada con el cambio de 1 euro es 776 pesos chilenos, según valor entregado por el Banco Central de Chile al día 16.5.19., disponible en: <<https://www.bcentral.cl/>> Última visita: 16.5.19.

⁹³⁴ Para mayor información *vid.* “Reportaje la ruta de la prostitución que parte en el caribe y termina en la Última Esperanza”, disponible en: <<https://bit.ly/2dCyG8l>> Última visita: 20.3.19.

En este contexto las prácticas abusivas no son concebidas como tales, ya que quienes ejercen la prostitución se reducen a meros objetos sexuales, que deben atender las necesidades de sus clientes y soportar las condiciones de vida a las que las sometan. Estos abusos son criticables no sólo respecto del sujeto que los ejerce directamente, sino también de la sociedad que los naturaliza. La crítica es aún más potente cuando es la policía la que comete los abusos o actúa arbitrariamente, pues este cuerpo de seguridad en el ejercicio de sus funciones actúa representando al Estado, es que justamente el cuerpo de seguridad que debería garantizar la protección de las personas, termina vulnerando sus derechos, reproduciendo así la discriminación que sufren ciertos foráneos por parte de un sector de la sociedad chilena.

En ciertos ámbitos como la limpieza doméstica, la precariedad laboral se manifiesta de manera más velada, exigiendo o esperando sumisión, lo que se puede visualizar, por ejemplo, en una entrevista efectuada en un trabajo de campo a una empleadora chilena, en la que se indaga el motivo de su preferencia por contratar a peruanas por sobre chilenas para que trabajen como empleadas domésticas (en Chile, comúnmente denominadas “nanas”); la empleadora señala que “las peruanas “tienen un papel o actitud más de servicio”, y cuando se le pregunta: “¿qué es lo que más le gusta de ella?”, responde: “que asume su papel de nana. Las peruanas son un poco más domables, más fáciles de manejar” (Stefoni 2002, 137).

Stefoni y Fernández (2011) indagaron la relación que se construye entre la empleadora y la empleada doméstica, dando cuenta que la subordinación de las asesoras del hogar aumenta cuando no cuentan con los “papeles al día”. Lo cual se puede observar en el relato de Jannina Canaval, una mujer de Perú que se desempeña como “nana”, quien comenta que “el problema de ser ilegal es sobre todo no existir socialmente, ya que no tenemos seguridad laboral y tampoco buenos sueldos, lo que ocasiona la ausencia de previsión de salud y la imposibilidad de un ahorro para nuestra jubilación”⁹³⁵. Si bien esta historia constituye un caso específico, de cierta manera, permite vislumbrar el panorama que enfrentan las trabajadoras de casa particular en este país. Pues, como sostienen Arriagada y Moreno (2011), al examinar la constitución de cadenas globales de cuidado y las condiciones laborales de las peruanas, el trabajo de empleada doméstica es poco valorizado, se caracteriza por los bajos sueldos y por las extenuantes jornadas, de allí que la migrante se encuentre en una posición de gran vulnerabilidad. Como informa la prensa, lo anterior se agudiza bajo la modalidad “puertas adentro”, debido a que en este ámbito los salarios que se les pagan son bajos y existe una difusa línea entre el descanso y la jornada laboral, lo que muestra la precarización que enfrenta el sector.

⁹³⁵ Cf. “El calvario de ser trabajadora ilegal en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2RIBnNC>> Última visita: 20.3.19.

Para terminar con los abusos y que respeten sus derechos, las migrantes se han incorporado a los sindicatos respectivos (sindicato de trabajadoras de casa particular) para que se establezca otro día adicional además del domingo y se respeten los horarios de descanso que fijó la ley N° 20.786 del 2015^{936_937}.

También advirtiendo la vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres que se desplazan, Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez enfatizan en “visibilizar la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, especialmente cuando se desempeñan en áreas como el trabajo doméstico, donde se suele agravar la dominación de género que suelen sufrir. Además, preocupa el poco acceso que tienen a servicios de salud sexual” (2016, 83). Asimismo, Silva, Méndez, Echague y Rodríguez (2013) estudiando la inmigración latinoamericana en la Región de Antofagasta advierten que se aprecia mayor vulnerabilidad que sufren estos colectivos, lo que se plasma en diversos reportes sobre discriminación que dan cuenta del prejuicio existente en la población local hacia las minorías étnicas, lo que se expresa en el alto nivel de rechazo hacia estos colectivos. Lo que se agrava en la medida que el extranjero no tiene un lugar en la sociedad de acogida, quienes se trasladan sólo son relegados a determinadas posiciones que más bien se condice con un no-lugar. Lo anterior se explica por las tensiones de género, étnica y de clase, que en el caso de la mujer se visualiza fuertemente, por su género, por su pertenencia a una minoría y por encontrarse en los segmentos menores de la población.

En este marco, Ramírez y Tijoux, denuncian en “El dolor de ser mujer, pobre, indígena y migrante en Chile”⁹³⁸, que las afuerinas que se asientan en este país son las que experimentan más malos tratos y abusos, en especial si llegan solas, proceden de sectores empobrecidos y deben hacerse cargo de la crianza de sus hijos. Una dura situación de vulnerabilidad que se incrementa al ingresar por pasos no habilitados.

Estas condiciones influyen para que en muchas ocasiones las migrantes sean presas del tráfico de drogas, sus cuerpos sean utilizados como meras máquinas para transportar la preciada mercancía. Tal como aconteció con una joven boliviana que en enero pasado fue encontrada muerta en el Cerro Dragón de Iquique, producto de que se le reventara un ovoide de cocaína en su interior⁹³⁹. Su fallecimiento releva lo que está ocurriendo en el norte de Chile con ciertas migrantes, que son usadas como “conejillos de indias” para un lucrativo negocio, un delito que en vez de enfrentarse adecuadamente persiguiendo a los

⁹³⁶ Cf. “Trabajadoras migrantes de casa particular: La difusa línea entre el descanso y el trabajo puertas adentro”, disponible en: <<http://cort.as/-HYnP>> Última visita: 2.5.19.

⁹³⁷ Ministerio del trabajo y previsión social, Ley 20.786 “Modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos”, publicada el 27.10.14, disponible en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1068531&buscar=20786&r=1>> Última visita: 28.6.19.

⁹³⁸ Columna publicada el 26.2.19 en “El desconcierto”, disponible en: <<https://bit.ly/2H5SzVc>> Última visita: 27.2.19.

⁹³⁹ Para mayor información *vid.* “Chile: Muere boliviana al romper ovoide de droga”, disponible en: <<https://bit.ly/2T31p9d>> Última visita: 27.2.19.

altos mandos del narcotráfico, castiga a los últimos eslabones de la cadena, a las mujeres que en sus cuerpos cargan la droga. A estas mujeres indígenas, pobres, extranjeras y que no entienden el castellano en vez de comprenderlas, se las juzga, se les sanciona, no se concibe el que arriesguen su vida por ínfimas cantidades de dinero. Tijoux y Ramírez, subrayando la indiferencia de la sociedad chilena ante su compleja situación, señalan que

Estos cuerpos maltratados por la vida corren la peor suerte. No solo por la condición de vida que las aqueja sino también por la extrema indiferencia que produce su sufrimiento. Son los cuerpos castigados de mujeres indígenas, inmigrantes generalmente irregulares, extremadamente pobres y catalogadas como “delincuentes”. ¿Acaso no se trata más bien de víctimas? No cabe duda alguna que la sociedad las estigmatiza y las condena, porque no importan. Y su inmigración, ya desconsiderada en términos generales, se ve aún más peligrosa por tratarse de indígenas que aceptan los tratos de quienes las usan para el tráfico de droga (...) las responsables no son estas mujeres, a menudo engañadas, amenazadas y obligadas a pasar droga de un país a otro. Los responsables están en otro lado, allí donde el dinero se mueve a borbotones y donde hay traficantes que venden y “clientes” que compran droga. Mientras tanto, en las fronteras siguen cruzando mujeres de todas las edades que no son más que la “carne de cañón” utilizada del peor modo por los delincuentes que llevan a cabo sus negocios. Las que logran salvarse de la muerte por la ingesta de droga o por abandono en el desierto, terminan encarceladas y alejadas de sus familias⁹⁴⁰.

Por tanto, instan que, en este ámbito, las mujeres que son utilizadas para transportar drogas sean tomadas en cuenta, tanto a nivel social, institucional, resguardándolas y otorgándoles herramientas que les permitan tener una mejor vida.

3.4.3. Utilización del espacio público

Un segmento de la población “autóctona” visualiza negativamente el hecho de ciertos extranjeros hagan uso de calles, plazas públicas, hospitales y escuelas, consideran que los afuerinos estarían “invadiendo” estos espacios, generando un colapso en la sanidad y en la educación pública, en fin, acusan que quienes se desplazan se estarían aprovechándose de Chile, de los servicios del Estado. Esta errónea percepción se fundamenta en la concepción de que quienes arriban deben atenerse a su rol de trabajadores; no son asumidos como personas, que tienen derecho a disfrutar de la ciudad y de los distintos lugares que componen la misma. Por eso esta mirada de ciertos chilenos constituye una manifestación a nivel de sociedad de la lógica instrumental, en tanto únicamente concibe a los migrantes como mano de obra que debe ajustar a los requerimientos de la economía, pero no debe utilizar otros espacios.

Algunos locales acusan nuevos usos del lugar que entran en conflicto con su manera de utilizar el espacio público, por eso lo interpretan de manera negativa tildándolo de apropiación. En el centro capitalino de Chile se percata esta dinámica, el que despectivamente se ha denominado “la pequeña Lima”, haciendo referencia a que el corazón de Santiago, estaría siendo apropiado por los peruanos, quienes harían un

⁹⁴⁰ *Ibíd.*

uso ilegítimo del espacio, en tanto no se ajustarían a lo aséptico y patrimonializado que, según los nacionales, debiese caracterizar a la plaza principal de la capital. Por eso “la presencia de peruanos y su apropiación del espacio público santiaguino desafía la planificación urbana, desplegando precisamente otra urbanidad, esta vez anómala: la anomalía de lo migrante” (Garcés 2014, 145).

Mardones (2011) estudiando los inmigrantes peruanos y la transformación de la Plaza de Armas de Santiago, observa que hay una disputa simbólica por el espacio, mientras los peruanos conciben a la plaza como un lugar de encuentro en el que poder expresar su cultura y recrear sus relaciones sociales, la población capitalina lo entiende como un lugar de tránsito, una zona insegura y peligrosa. De este modo los foráneos desafían las significaciones dadas al espacio público, contestando la visión hegemónica existente respecto de su uso. Sólo para hacerse una idea, los peruanos con sus “carritos de comida” con los que practican el comercio ambulante molestan porque no se atienen a la manera en que correspondería utilizar el espacio, por lo mismo su presencia es rechazada, criticada e hipervisualizada como poco higiénica, bulliciosa e irregular, en fin, se trataría de una apropiación indebida del espacio público que no correspondería tolerar.

La sobredimensión de la comunidad peruana responde a la “emergencia de procesos de apropiación y resignificación del espacio urbano producto de la experiencia inmigrante y a la eventual formación de comunidades” (Garcés 2006, 2). Esta dinámica se ve acentuada aún más por la segregación socio-espacial existente en este país, lo que ha generado una transformación no menor de la fisonomía de las ciudades y de los modos de convivencia. La percepción del otro como una invasión también es advertida por Roselló, en su investigación sobre los márgenes y marginalidades en las formas de habitar del barrio Yungay, en la que da cuenta como algunos habitantes de dicha zona capitalina han interpretado la llegada de foráneos, por ejemplo, una vecina señaló que “incluso en la feria te invaden los peruanos vendiendo cosas, comida, sobre todo, y eso es desagradable” (2012, 98). Las prácticas sociales del inmigrante, precisa Roselló, “hablan directamente de una cultura foránea, que no respeta esta sutil línea divisoria entre lo privado y lo público, y por, sobre todo: tiene formas populares de sociabilidad, lo que genera un descontento y un sutil rechazo” (2012, 99).

Por regla general, individuos de la población local al verse frente a nuevas formas de habitar que no son las que habitualmente están acostumbrados, las asumen con un grado importante de conflictividad, así se instauran discursos que fomentan la reproducción de estereotipos sobre ciertas nacionalidades, que ligan la suciedad, el desorden, la violencia, la delincuencia, la pobreza, la flojera y los malos olores a determinados foráneos. Esta visualización se puede observar en un estudio que se realizó sobre el racismo presente en las escuelas en Chile, particularmente se aprecia en las siguientes palabras que manifestó una de las alumnas entrevistadas cuando se le interrogó cómo podía reconocer a los peruanos, ella señaló que “tenemos muy buen olfato los chilenos, y sabes que por el olfato podemos identificarlos

(...) Porque es mestizo, me dijo, y el olor de él tú lo sientes. Es que no aguanto el olor a cebo (...) su piel olía a pescado” (Tijoux 2013a, 298).

Los foráneos, a pesar de lo que estime un segmento de la población “autóctona”, no huelen distinto, no le quitan el trabajo a los nacionales, ni les “roban” el marido a las chilenas, ni invaden las calles, ni las plazas, ni los hospitales, ni las guarderías, ni las escuelas públicas. Cuando lo requieren, los migrantes hacen uso de los servicios públicos, que en un Estado como el chileno son mínimos (tanto para los nacionales como para los extranjeros), también disfrutan de los barrios en que habitan y trabajan, empero no constituyen una competencia para los locales, pues porcentualmente representan una ínfima porción del mercado laboral y mayoritariamente ocupan aquellos puestos que los chilenos no quieren realizar, que coinciden con ámbitos precarizados, estigmatizados y donde existe un número no menor de abusos, como la construcción y la limpieza de los hogares, ello a pesar de que algunos afuerinos contar con años de estudios para desempeñarse en empleos de mayor calificación.

A pesar de lo anterior, pervive en el imaginario social de ciertos segmentos de la población local, la idea contraria, la imagen de que serían los responsables de las problemáticas; es lo que ha acontecido, por ejemplo, en los últimos años en la comuna de Estación Central con los haitianos, que según algunos chilenos habrían ocasionado el aumentado del coste de la vivienda y se habrían beneficiado de la atención en salud y del otorgamiento de patentes para comerciar en ferias⁹⁴¹. Por su color de piel, la presencia de estos isleños es criticada y algunos “autóctonos” los culpabilizan no sólo el incremento del precio habitacional, sino de la mala atención sanitaria, las falencias de la administración y un largo etcétera de problemas, presentes mucho antes de su llegada. Esta percepción no sólo es respecto de esa comunidad, sino a nivel general se percibe que la presencia foránea en este país sería excesiva, tal como dan cuenta los resultados de la encuesta Cadem dados a conocer en febrero del 2018, que arrojaron que el 80% de los nacionales piensa que hay una “alta” cantidad de inmigrantes en Chile, por lo que están a favor de que se adopten políticas restrictivas en esta materia⁹⁴².

⁹⁴¹ Cf. “cuestión de piel: los chilenos hablan a calzón quitado de los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2UKTu1d>> Última visita: 20.3.19.

⁹⁴² Para mayor información *vid.* “75% cree que se deben endurecer requisitos de acceso para inmigrantes en Chile, según Cadem”, disponible en: <<https://bit.ly/2FW8Egw>> Última visita: 7.5. 19.

CAPÍTULO 6: LÓGICA SECURITARIA

1. Marco teórico⁹⁴³

Como se analizó en el segundo capítulo, securitización es el “fenómeno de conceptualización y tratamiento policial de la migración como una amenaza para la seguridad interior del Estado” (Aedo 2017, 90). Como precisa Bigo (2002) la movilidad humana cada vez más se interpreta como un problema de seguridad, la popularidad de esta visión, según este académico, no se debe a un incremento de la delincuencia, de la inseguridad, del terrorismo y/o de los efectos de la globalización; sino que es el producto de la elaboración constante de amenazas que vinculan la inseguridad a la migración, así se reproduce un malestar general. La expansión de este prisma se condice con la imposición de lógicas de control que van más allá de las prácticas habituales, de ahí que el equilibrio entre libertad y control se vea distorsionado a favor de este último. Bajo este razonamiento los flujos de población se visualizan como un inconveniente para los Estados, para los que toda respuesta es de control, “surge la «natural» respuesta jurídica monista, simplificadora, la de la represión, la prohibición, la asunción de que el *output* básico del derecho es vigilar y castigar y hacerlo eficazmente” (De Lucas 2009, 16). *Ergo*, en vez, de optar por la integración, se criminaliza el “excedente humano”, se recurre a la política del temor. En la época contemporánea, como advierte Žižek, se “renuncia a la dimensión auténticamente constitutiva de lo político, puesto que se recurre al miedo como principio movilizador fundamental: miedo a los inmigrantes” (2009,56).

Si bien se reconoce que securitización y criminalización no se trata de procesos equiparables, sí se encuentran muy relacionados en diversas dimensiones, en tanto, el primero dice relación a percibir a quien se desplaza como un riesgo para la seguridad y el segundo vincula a quien se moviliza a la comisión de delitos. Por lo que, en múltiples ocasiones al examinar este razonamiento, también se considera la reducción que se efectúa del migrante asociándolo a criminalidad, no porque se estime que son conceptos equiparables, sino puesto que subyace, detrás de esta vinculación penal, una mirada que asume al migrante como una amenaza, un riesgo al supuesto orden y a la legalidad existente antes de su asentamiento.

La instalación de este paradigma permite, según Aranda y Ovando, “la expansión de potenciales nuevos amenazas y desafíos no convencionales sobre las fronteras, que a su vez justifican que políticas públicas de control sean realojadas en determinadas agencias de seguridad nacional” (2018, 70). Una vez que las movilizaciones son concebidas como un riesgo que afecta a la seguridad de los países de acogida, las respuestas se atenderán a prevenir y/o a reprimir el peligro que implicarían para el orden estatuido, de esta forma la política se reduce a hacerse cargo de “esta amenaza” en términos policiales, ello pues los

⁹⁴³ Para una mayor profundización cabe remitirse al capítulo segundo, al apartado de securitización y control.

desplazamientos se presentan como una problemática de orden público frente a la que debe primar la respuesta policial, así el control de fronteras se instituye como la única respuesta (Castro 2014, Martínez de Pisón 2004, Naïr y De Lucas 1998, Sassen 2003). Cuando quienes se desplazan traen consigo otra cultura “la respuesta es negar la validez a esos códigos, o, en todo caso, acudir a la retórica de la tolerancia (...) sitúan el tratamiento de la inmigración en sede de “orden público”, en el contexto de alarma social” (Naïr y De Lucas 1998, 240).

Brandariz y Fernández-Bessa, advierten que “el estatuto jurídico del migrante reúne una pluralidad de elementos que perpetúan su potencial exclusión, y autorreproducen esa confusa imagen de alteridad/ilegalidad/criminalidad” (2008, 6). Los migrantes pondrían en riesgo el orden establecido, no sólo porque los que se encuentran en situación irregular infringirían la normativa estatuida, sino pues los foráneos le quitarían los puestos de trabajo a los locales y con sus costumbres pondrían en jaque la identidad de la comunidad, en fin, ciertos extranjeros vendrían a amenazar la seguridad, el modo de vida y la tranquilidad, por ende, la única solución que cabría es su control. Entonces, bajo la premisa de la seguridad se promete frenar lo que se considera una llegada masiva de foráneos, así la necesidad de la ciudadanía de sentirse segura se manipula y la respuesta securitaria se erige como la vía para abordar un fenómeno sociocultural.

En este contexto, el vínculo con la transgresión a la ley justificaría las medidas adoptadas para combatir la erróneamente denominada inmigración ilegal y frenar lo que se considera una llegada no deseada de afuerinos, de este modo el migrante “es tratado simultáneamente como sujeto de regulación migratoria y objeto de castigo penal” (Aedo 2017, 92). Como puntualiza Lahoz “la etiqueta de ‘persona ilegal’ posee una grave connotación peyorativa, destacando como única condición de la persona, la de indocumentada, y obstaculizando su participación en diferentes instancias de la sociedad chilena” (2011, 124).

Las consecuencias que se desprenden de la asimilación inmigración/delinuencia dicen relación con la necesidad de endurecer y restringir los desplazamientos, respaldando la criminalización de aquellos que supuestamente pudiesen amenazar la estabilidad del sistema. En este sentido “los Estados son instancias políticas que asignan y garantizan derechos e imponen obligaciones, distinguiendo sujetos de derecho y objetos de derecho, es decir, el Estado es el marco jurídico y administrativo en el que se ejerce los derechos y obligaciones y es el que define el alcance de la ciudadanía” (Zavala y Rojas 2005, 166).

Quinteros (2016), haciendo referencia a Stumpf (2006), sostiene que ha descrito el proceso de ‘crimigración’ como la asociación de los elementos más duros de los fundamentos y procedimientos de lo fronterizo y lo punitivo. Indagando el proceso de criminalización que experimentan en la actualidad quienes se desplazan, María Joao Guia plantea que lo que está aconteciendo es la “crimigración”, es

decir, en esta materia se observa un “alto grado de intransigencia hacia los ciudadanos extranjeros que produce la estratificación en el acceso a los derechos” (2012, 604), asimilando las sanciones de extranjería a las penales. De Giorgi (2012) y Brandariz y Fernández Bessa (2017) han advertido este giro punitivo que habría adoptado el control migratorio, quienes, al igual que Gissi (2017), sostienen que hoy en día la movilidad humana se plantea como un problema vinculado a asuntos de seguridad pública. De igual modo, Magliano y Clavijo precisan que “el lente puesto en la "ilegalidad" y la "irregularidad" legitima y justifica la incorporación de las migraciones como una cuestión de seguridad o, a la inversa, la securitización de la agenda política sobre migraciones” (2011, 157). Así, un fenómeno social como es la migración irregular se “criminaliza de tal manera que los discursos de poder lo posicionan en un mismo nivel que el contrabando y narcotráfico por el hecho de considerarlas como transgresiones a la soberanía, subsumiendo un derecho universal por una situación jurídico-administrativa del inmigrante” (Iturra 2018, 381).

Analizando la expansión del derecho penal en las sociedades postindustriales, Jesús María Silva Sánchez afirma que “por los “choques sociales y culturales que la inmigración produce entre las capas inferiores de la sociedad receptora y los inmigrantes (...) redundan en demandas de una más intensa intervención del Derecho penal y abona el punitivismo como forma específica de expansión” (2001, 106). De este modo, la securitización de la inmigración se expresa en una multiplicidad de prácticas, tanto discursivas, como no discursivas, que van conformando un dispositivo que explicita las relaciones de poder, que se manifiestan, según Bigo (2002), en dispositivos legales, retórica política, prácticas policiales, tecnologías de vigilancia y discursos.

Por todo lo anterior, la lógica securitaria debe entenderse como el razonamiento que conceptualiza los flujos de personas como una amenaza, y bajo esta percepción impone una mirada reestructuradora de los mismos, en tanto asume que la inmigración es un riesgo para el país de acogida. Una dinámica que produce la criminalización de las infracciones administrativas, sancionando penalmente faltas menores y promoviendo una política de expulsiones como respuesta a la infracción migratoria.

2. Lógica securitaria en el tratamiento de la inmigración en Chile

Pensando las migraciones desde el Sur, Mariana García (2011) reflexiona sobre la experiencia migratoria reciente en la región de América del Sur, planteando que la tendencia de securitizar los desplazamientos, es decir, visualizarlos como una problemática en las naciones de acogida, se profundiza junto al reforzamiento de las fronteras terrestres con fuerzas de seguridad y la aplicación de la inteligencia en la vigilancia de los lindes. También Domenech, Gil y Torrano, examinando las políticas y prácticas de control y vigilancia de la migración en Sudamérica, observan un “contexto de intensificación y endurecimiento de los discursos y prácticas de control y vigilancia de la movilidad” (2016, 5), lo mismo acusa Ceriani (2011) y Bauman (2017), esto es, la actual tendencia a securitizar la inmigración.

La gestión de las movilizaciones por parte del Estado de Chile adopta una política instrumental y defensiva de policía de frontera y de adecuación a la economía. En este marco se imponen controles basados en la supuesta necesidad de ordenar las movilizaciones con la finalidad de garantizar la seguridad y el respeto de los derechos fundamentales (Magliano y Clavijo 2011). A pesar de que “no existe evidencia empírica alguna que demuestre que la inmigración en general represente o haya representado un riesgo *per se* o una amenaza para la seguridad pública de los Estados” [Herrera – Lasso y Artola, 2011]⁹⁴⁴, pervive en el imaginario social la vinculación entre movilidad humana e inseguridad. Lo que, en parte, responde a la seguridad ciudadana ha sido sobreutilizada con la finalidad de evitar las discusiones de fondo. En otros términos, se ha puesto en primer lugar la seguridad para sortear la precariedad de las prestaciones sanitarias, el bajo nivel educacional público, la inestabilidad que experimenta un porcentaje relevante de la población, entre otros. El rol que ha jugado la “Fundación Paz Ciudadanía” en esta tarea no es menor, porque ha instalado la seguridad ciudadana en la agenda pública como la principal preocupación en la sociedad chilena. De esta manera el Estado chileno se enfoca en nuevas amenazas no convencionales, como lo sería el narcotráfico y los flujos no autorizados para implementar una política de seguridad centrada en el control y la represión (García Pinzón 2015a).

En este país los flujos de personas se han abordado bajo el paradigma de la gobernabilidad migratoria, esto es, hay una estrecha vinculación entre “la protección de los *derechos humanos* de los migrantes y la *administración efectiva* de la migración; poder ordenarla, predecirla (...) La clave para que (...) funcione reside en la *regularidad* de los flujos: los migrantes circulen por los canales establecidos” (Stang 2016, 104). Tal como postula Stang (2016), Chile ha transitado desde la Doctrina de la Seguridad Nacional a la gobernabilidad migratoria, así más que visualizar al extranjero como enemigo, prima una perspectiva que usando el discurso de los derechos humanos busca regularizar los flujos, gestionarlos

⁹⁴⁴ Cf. “La falacia de la inmigración como causal de delito”, disponible en: <<https://bit.ly/1jEsyuk>> Última visita: 21.4.19.

de forma que sean predecibles, y útiles para la nación de destino, es lo que Domenech (2013) ha llamado “políticas de control con rostro humano”.

En efecto, lo que acontece no es el reconocimiento de derechos a los extranjeros por el mero hecho de ser personas, sino el disciplinamiento de la población, se persigue la obediencia de los sujetos a los parámetros fijados por el sistema. La legitimación de los derechos humanos se utiliza para controlar más efectivamente los flujos de personas. Este nuevo paradigma esgrimiendo el discurso de las garantías esenciales para legitimarse, persigue el mismo objetivo que las políticas restrictivas, pues como arguye Thayer (2017), los foráneos en situación de irregularidad se establecen como la problemática a solucionar, de ahí que la regularidad se estatuye como la condición ineludible para poder ejercer los derechos fundamentales, si no se encuentran en regularidad los migrantes no pueden ejercer los mismos.

En consecuencia, en términos De Lucas, es “difícil dejar de reconocer que se ha producido una suerte de integración de los derechos humanos en el discurso hegemónico, convirtiéndose así en herramientas de dominación” (1998,4). De esta forma se percata cómo los derechos humanos, bajo el discurso de la protección de las garantías fundamentales, esconden el control de la movilidad humana. Lo anterior se manifiesta, por ejemplo, en que el mayor instrumento internacional existente en la materia (Convenio internacional de los derechos de los trabajadores migrantes) reconoce a quiénes se movilizan sólo en su tanto trabajador, es decir, por su situación laboral, no por su condición humana.

Como advierte Quinteros, en “las economías neoliberales: la aplicación de los castigos propios del aparato penal resultaría en una criminalización del sujeto migrante que refuerza su vulnerabilidad, la que puede ser funcional a los segmentos más precarios y desregulados de las economías post-fordistas” (2016,89). Añade que la “economía política del castigo da cuenta de la función disciplinaria del control estatal, dirigido a regular los excedentes de población del mercado del trabajo, en una economía neoliberal” (2016,108). La relación entre inmigración, capitalismo y criminalización, Marx ya la había planteado en el proceso de acumulación en los orígenes del capitalismo.

Esta lógica de control que ha imperado en las movilizaciones de individuos, se reconoce en el poder soberano del Estado, el que se manifiesta en “decidir quiénes y cuántos es conveniente que entren a su territorio (...) cuándo podrá expulsárselos, e incluso dónde podrán asentarse o a qué y por cuánto tiempo podrán dedicarse, son mecanismos biopolíticos que una larga historia de traducción jurídica ha naturalizado” (Stang 2012, 175). Este mayor rigor punitivo se compensa con la creación en la población local de una ilusión de seguridad que no se condice con la realidad (Zuloaga 2014).

La denominada “Transición chilena a la democracia” no ha sabido responder adecuadamente a las demandas de una democracia garantista, a la configuración de un Estado de Derecho coherente, no por

nada, Garretón (2012) la denomina democracia incompleta. Hoy en día sigue imperando la “Doctrina de la seguridad nacional”, así el extranjero sigue siendo conceptualizado bajo la lógica del enemigo, y, por ende, debe justificar su presencia. Ello se puede apreciar en la medida que en Chile existe

Una persecución político-jurídica y violencia sobregirada por parte de un poder jurídico que dicta leyes migratorias y opera policialmente detenciones por sospecha sobre la base de la elaboración de “perfiles étnicos” que señalan a los inmigrantes por su otredad de origen y por la pobreza que los ha obligado a emigrar. Para un Estado securitario que gobierna en función de la economía de un capital desterritorializado, la figura del inmigrante se devana entre la del viviente potencialmente peligroso y la de aquel potencialmente productivo –pero siempre puesto en juego como fuerza productiva regulada a la baja por un mercado desregulado por el Estado (Tijoux y Díaz 2014, 304).

El Estado chileno “es el principal garante y responsable de la inclusión/exclusión de los inmigrantes que llegan al país” (Jensen y Valdebenito 2010, 34), por eso “el Comité reitera su recomendación al Estado parte de tomar las medidas necesarias y efectivas, incluyendo de orden legislativo, para garantizar en igualdad los derechos reconocidos por la Convención a los migrantes”⁹⁴⁵. Sin embargo, en Chile “se realiza una política amorfa, que no tiene peso en su estructura fundamental: la ley del Estado que invalida la noción de derechos igualitarios, haciendo que el ejercicio del derecho lo gocen sólo los que han finalizado la carrera de la legalización” (Castro 2013, 23).

Como puntualiza Antonia Garcés, directora metropolitana de la FUSUPRO, “la migración no puede ser contemplada solo desde Interior, desde la seguridad pública, pues posibilita, nuevamente, que las comunidades migrantes sean asociadas a problemas como la delincuencia, el narcotráfico y la prostitución”⁹⁴⁶. Los desplazamientos de personas deben ser abordados desde el plano de los derechos, desde la promoción y el fortalecimiento de las garantías fundamentales, comprendiendo que migrar es un derecho y como tal se debe promover y proteger, no porque la migración pueda reportar beneficios para el país de destino, sino porque aquel sujeto que se moviliza sólo por el hecho de ser persona debe resguardársele que esa posibilidad sea factible. En igual sentido se expresa Doña (2010), Stefoni (2011c) y Stang (2012, 2016), quienes estiman que la inmigración constituye un fenómeno sociocultural que debe afrontarse con una mirada multidisciplinar, no como una problemática que únicamente se debe reglamentar y controlar. No obstante, impera el razonamiento que dicotomiza los flujos en negativos o positivos, según se atengan a la regularidad, si reportan utilidad para la sociedad receptora, así

el enfoque que prevalece a nivel regional, el cual retoma el discurso –dominante– de los derechos humanos y de la noción de los/as migrantes y las migraciones como “aporte” y “contribución”; no necesariamente abandona esas perspectivas, al contrario, convive y se articula con ellas en virtud de la dicotomía legalidad/ilegalidad, regularidad/irregularidad. Así pues, mientras que las migraciones “regulares” y “ordenadas” son presentadas y representadas como una “contribución al desarrollo” de los países de origen

⁹⁴⁵ Informe de Recomendaciones a Chile. Comité para la eliminación de la discriminación racial, ONU. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19° a 21° de Chile, aprobadas por el Comité en su 83° período de sesiones (12 a 30 de agosto de 2013), p. 7.

⁹⁴⁶ Cf. “Migraciones: una ley en deuda con los Derechos Humanos” en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2StJXdY>> Última visita: 20.3.19.

y destino, en tanto "vías más racionales y respetuosas de los derechos humanos"; las dinámicas concebidas como "irregulares" y "desordenadas" son presentadas y representadas como "problema" y "amenaza" (Magliano y Clavijo 2011, 151).

En Chile en vez de abordar la movilidad humana de manera integral se gestiona como una problemática de seguridad, tanto a nivel discursivo, normativo, institucional, político y social. Lo que se visualiza en declaraciones de Mijail Bonito, el asesor de migraciones del MISP quien ha señalado que todos están de acuerdo en la necesidad imperiosa que exista una nueva normativa, la que debe promover los desplazamientos correctos, incentivar la regularidad, el orden y sobre todo poder incidir en los flujos⁹⁴⁷. Precisamente la figura del "orden público" se utiliza como argumento para restringir la admisión y la permanencia de foráneos, por eso Stang estima que este principio se ha constituido en "la gran puerta de entrada a la arbitrariedad en el ejercicio del derecho a migrar"⁹⁴⁸, por ejemplo, como añade esta académica, fue usado para impedir que en octubre del 2016 ingresará la ex parlamentaria colombiana Piedad Córdoba, ya que se reuniría con colectivos del pueblo mapuche⁹⁴⁹, como se aprecia una figura que posibilita limitar la entrada de extranjeros "no deseados".

González Sánchez (2016) advierte, analizando el contexto español, que se está produciendo la penalización de los migrantes, especialmente de los irregulares, quienes están siendo sancionados con cárcel, agrega que el Estado neoliberal se alimenta fuertemente de la exclusión de los extranjeros, ya sea material o simbólica, por lo que quienes se desplazan se ven envueltos en procesos punitivos que los vinculan a inseguridad y delincuencia; así distingue dos maneras de penalizar: la administrativa ligada a normativas y la punitiva que se refuerza por la situación de precariedad que se encuentran quienes se desplazan.

En Chile, el panorama no es muy disímil, ya que la legislación vigente considera como delitos infracciones a la situación administrativa, como es el ingresar o permanecer en el país irregularmente, lo que está sancionado con penas de prisión, que pueden llegar a los diez años. Lo más preocupante es que hoy en día en este país, tal como subraya Arriagada, predomina una manera de hacer políticas públicas mediante el sistema punitivo, que se orienta directamente al sector más vulnerable de la sociedad⁹⁵⁰. En dicha nación se observa una tendencia a recurrir a la prisión como principal respuesta a los problemas de seguridad ciudadana y como herramienta para contener el descontento social. Esta demanda por mayor seguridad ha tenido como respuesta una política penal, vigente desde el inicio de la década de los noventa, que ha enfatizado el carácter punitivo del sistema" (PUC 2017, 2). Esta inflación

⁹⁴⁷ Para mayor detalle *vid.* "Bonito y Ley de Migración: Hay que lograr una política migratoria que nunca ha existido", disponible en: <<https://bit.ly/2DtKfwp>> Última visita: 22.1.19.

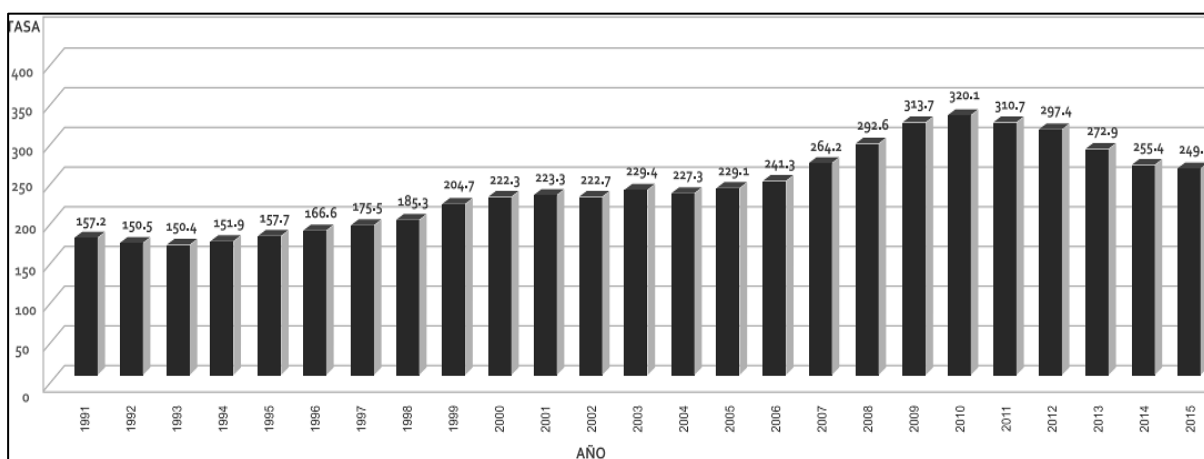
⁹⁴⁸ Cf. "Proyecto de ley de migraciones, la modernización reaccionaria", de Fernanda Stang, en "El Mostrador" el 27.8.17, disponible en: <<https://bit.ly/2KtDiRh>> Última visita: 11.4.19.

⁹⁴⁹ *Ibíd.*

⁹⁵⁰ Cf. "La cárcel como máquina de la desigualdad" de Isabel Arriagada, disponible en: <<http://leasur.cl/columnas/la-carcel-como-maquina-de-la-desigualdad/>> Última visita: 24.8. 16.

punitiva desde los setenta en adelante se ha traducido en la adopción de políticas que han terminado por llenar la cárcel de los sectores marginales de la población, así la prisión se ha constituido en el instrumento de control y de represión social reservado a los excluidos. Arriagada agrega que el Estado de Chile “puso la cárcel de moda. Banalizó la tragedia del encierro y naturalizó la irrogación del mal. Nuestras autoridades han convertido la cárcel en un ritual de iniciación para todo criminal de carrera”⁹⁵¹. Cuneo (2015a) plantea que en Chile se está produciendo el encarcelamiento masivo de la población, tal como se visualiza a continuación:

Gráfico 45: Tasa de encarcelamiento en Chile por cada 100.000 habitantes



Fuente: imagen extraída de Anuario estadístico 2015 de Gendarmería de Chile.

Como se aprecia del gráfico, desde principios de los noventa al 2015, la tasa de encarcelamiento se ha mantenido alta en este país, experimentando un crecimiento sostenido en el tiempo, así si en 1991 era de 157.2, diez años después se encumbraba a los 223.3, alcanzando los 320.1 el 2010, año más alto de la tasa de encarcelamiento y desde cuando comienza un leve descenso, quedando en 249.6 el 2015.

Como se expone en la siguiente tabla la población reclusa en Chile entre 1991 y 2015 se ha incrementado en más de un 100%. Entendiéndose como población reclusa aquella que se encuentra bajo cualquier calidad penal al interior en un establecimiento de reclusión, así ha evolucionado:

⁹⁵¹ Cf. “La cana está de moda”, de “Isabel Arriagada”, disponible en: < <http://cort.as/-KbJw> > Última visita: 3.7.19.

Tabla 8: Evolución de la población reclusa en Chile desde 1991 a 2015

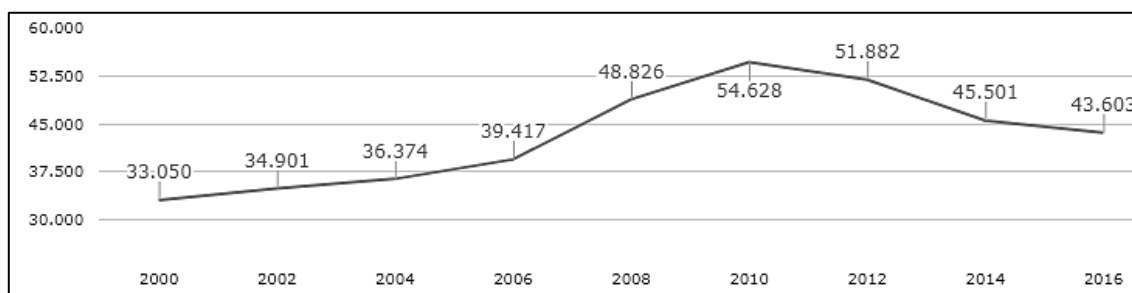
AÑO	DETENIDOS		PROCIMP(*)		CONDENADOS(*)		TOTAL
	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	
1991	2.265	10,9	9.435	45,2	9.172	43,9	20.872
1992	2.121	10,5	10.283	50,8	7.854	38,8	20.258
1993	2.245	11,0	10.425	50,9	7.820	38,2	20.490
1994	2.224	10,6	10.414	49,7	8.324	39,7	20.962
1995	2.022	9,2	10.886	49,4	9.119	41,4	22.027
1996	1.920	8,1	10.699	45,4	10.948	46,5	23.567
1997	1.798	7,2	11.029	43,9	12.310	49,0	25.137
1998	1.887	7,0	11.762	43,8	13.222	49,2	26.871
1999	2.270	7,6	12.787	42,6	14.994	49,9	30.051
2000	2.391	7,2	13.642	41,3	17.017	51,5	33.050
2001	2.115	6,3	12.891	38,3	18.614	55,4	33.620
2002	2.094	6,0	13.373	38,3	19.434	55,7	34.901
2003	1.799	5,0	14.178	39,0	20.354	56,0	36.331
2004	1.039	2,9	12.965	35,6	22.370	61,5	36.374
2005	1.090	2,9	11.739	31,7	24.204	65,4	37.033
2006	256	0,6	11.546	29,3	27.615	70,1	39.417
2007	266	0,6	10.484	24,0	32.852	75,3	43.602
2008	211	0,4	11.234	23,0	37.381	76,6	48.826
2009	180	0,3	12.114	22,9	40.653	76,8	52.947
2010	156	0,3	11.604	21,2	42.868	78,5	54.628
2011	123	0,2	10.477	19,5	43.006	80,2	53.606
2012	136	0,3	11.012	21,2	40.734	78,5	51.882
2013	85	0,2	10.964	22,8	37.059	77,0	48.108
2014	45	0,1	11.276	24,8	34.180	75,1	45.501
2015	31	0,1	12.509	27,8	32.406	72,1	44.946
EVOLUCIÓN % 25 AÑOS	-98,6%		32,6%		253,3%		115,3%

Fuente: imagen extraída de Compendio estadístico 2015 de Gendarmería de Chile, p. 22.

Como se aprecia de la tabla, las estadísticas generales de Gendarmería dan cuenta que a medida que transcurren los años aumenta la población reclusa en Chile, en especial los que se encuentran en prisión en calidad de condenados. En efecto, desde principios de los noventa hasta el 2010 la cárcel incrementa su población, desde el 2011 se aprecia un leve descenso que se mantiene los años siguientes. De todos modos, el número de reclusos casi se duplica en 15 años, pues de ser 20.872 en 1991 en el 2006 alcanza la cifra de 39.417 reclusos.

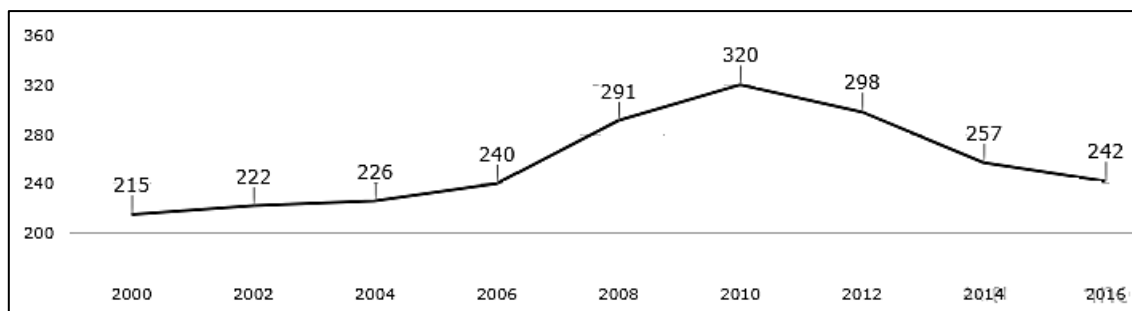
Chile constituye un ejemplo paradigmático, pues a pesar de constituir uno de los países con menores tasas de delincuencia presenta las más altas cifras de encarcelamiento a nivel latinoamericano⁹⁵². Tal como, se percibe a continuación, este país concentra un porcentaje no menor de su población reclusa.

⁹⁵² Vid. “*Highest to Lowest - Prison Population Total*”, disponible en: <<https://bit.ly/2DTDAgq>> Última visita: 19.3.19. A pesar de que desde el año 2010 esta tendencia ha ido declinando, tal como muestran las cifras recogidas en <<http://www.prisonstudies.org/country/chile>> Última visita: 19.3.19.

Gráfico 46: Población total en prisión en Chile

Fuente: imagen extraída de “World prison brief data”, disponible en: <<http://www.prisonstudies.org/country/chile>> Última visita: 19.3.19.

Como expone el gráfico, desde el 2000 en adelante se ha producido un aumento de las personas recluidas, alcanzando su mayor número el 2010, año que se cifró en 54.628. Tal como se aprecia, posteriormente la cifra desciende hasta quedar en 43.603 en el 2016. Analizando por qué aumenta la población penal en Chile, Salinero, examinado el período 2000-2009 estima que “los factores que producirían la inflación penitenciaria son atribuibles al mayor ingreso de personas al sistema penal; al mayor tiempo de privación de libertad de los penados, y a la falta de mecanismos reales de descompresión carcelaria” (2012,113), los que atribuye a la Reforma Procesal Penal, al punitivismo penal, con normativas que favorecerían el encarcelamiento y un fuerte descenso de las salidas alternativas a la prisión. Dicha evolución también se refleja a nivel porcentual, tal como se expone a continuación:

Gráfico 47: Tasa de la población recluida en Chile

Fuente: imagen extraída de “World prison brief data”, disponible en: <<http://www.prisonstudies.org/country/chile>> Última visita: 19.3.19.

Gutiérrez (2016) estima que Chile en esta materia reproduce los sistemas penales estadounidenses, no sólo en cuanto a la elevada tasa de población recluida, sino también en la adopción de políticas de privatización penitenciaria, que más que resolver la criminalidad son concordantes con la explosión carcelaria de fines del siglo XX y el despliegue punitivo de los gobiernos neoliberales asentados tras la crisis del Estado de Bienestar. Como acusa Wacquant (2000) las políticas neoliberales se han reducido a efectuar un tratamiento punitivo de la inseguridad y marginalidad social mediante la gestión policial y carcelaria de la miseria.

Un sistema que además se caracteriza por sus deplorables condiciones que se encuentran lejos de los estándares de derechos humanos. Como informa el Tercer “Estudio de las Condiciones Carcelarias en Chile”, el estado de los penales es deplorable, en varios casos los internos viven entre plagas, sin camas ni acceso a baños⁹⁵³. La directora del “Instituto nacional de derechos humanos”, Consuelo Contreras, evaluando la situación dada a conocer por el referido estudio, considera que existe un abandono porque constituye una población invisible, por lo que añade que es fundamental tender al cumplimiento de los estándares internacionales y “evaluar la política criminal actual que tiende a ver a la cárcel y la privación de libertad como la única solución a temas delictuales. Eso permitiría generar alternativas a la cárcel y no tener tal cantidad de personas”⁹⁵⁴ en prisión.

Esta política se ha implementado vigorosamente en Chile, sin mediar debate alguno respecto de lo que involucra transferir un ámbito tan relevante a manos particulares. Lo más paradójico, como previene Arriagada (2012) es que la privatización de las cárceles ni siquiera en términos económicos resulta rentable, pues los contratos de concesiones celebrados entre empresarios y el Ministerio de Justicia adolecen de mecanismos necesarios para enfrentar la situación de hacinamiento existente en el país o para responder satisfactoriamente a los requerimientos de la población penitenciaria. Los particulares que invierten en este ámbito reciben las ganancias, mientras el Estado se queda impávido, debido a que la misma legislación dictada al efecto les garantiza a los privados el lucro en la administración penitenciaria. De esta manera el modelo concesionado en Chile vino a reforzar el modelo de control social discriminatorio y excluyente.

Al estudiar las políticas adoptadas en la esfera penitenciaria, se observa que, en Chile, siguiendo el modelo estadounidense, se confió la administración de las cárceles a los privados con la esperanza de que ese traspaso implicaría mayores beneficios, pero no se cumplieron las expectativas, pues, tal como apunta Arriagada (2012), hasta el día de hoy la privatización no ha arrojado cifras positivas. Lo anterior, podría deberse a los incentivos perversos existentes al entregarle un ámbito tan sensible a los particulares, en especial cuando las prisiones se visualizan como un negocio que debe generar réditos. En esta dinámica lucrativa, no es complejo comprender que los costos se deben reducir y quienes sufren estas disminuciones son específicamente los internos, a quienes se les restringe sus condiciones, con tal de que la actividad resulte rentable. Tal como lo demuestra Arriagada (2012), no es que el ámbito privado sea más eficiente, sino que el particular ahorra gastos justamente sobre quien sufre la privación. Desconocer lo anterior sería de la mayor ingenuidad, debido a que cuando el Estado opta por un esquema privatizador asume que aquellos individuos no son de su preocupación, es decir, son prescindibles.

⁹⁵³ Para mayor información *vid.* “Entre plagas, sin camas ni acceso a baños: estudio del INDH describe el estado de las cárceles”, disponible en: <<https://bit.ly/2WQ8hZa>> Última visita: 8.4.19.

⁹⁵⁴ Cf. “Consuelo Contreras, directora del INDH: “Es necesario tender a cumplir los estándares internacionales en las cárceles””, disponible en: <<https://bit.ly/2uTJBTO>> Última visita: 8.4.19.

Rivera es uno de quienes se ha pronunciado al respecto, advirtiendo que Chile es el paradigma de las peores políticas públicas en esta temática, un país donde el aterrizaje de las políticas norteamericanas se ha hecho visible, lo que se puede observar en la privatización carcelaria, en un régimen que hace del dolor y el sufrimiento legal un negocio, un lucro personal, fomentando un gigantismo carcelario, que ha traído como consecuencia un importante déficit democrático. Rivera agrega que, aunque los organismos internacionales hayan denunciado en diversas ocasiones esta situación, en esta nación impera una cultura de la penalidad que responde con violencia, adoptando una política punitiva, que no cura, sino que promueve la construcción de cárceles; un régimen que dice llamarse democrático, no obstante, atendido a los “grandes agujeros” existentes dista mucho de ello⁹⁵⁵.

Sanhueza y Pérez, examinando este modelo a diez años de su implementación, advierten que el modelo de concesiones ni siquiera ha cumplido con su promesa inicial dada por “generar sistemas carcelarios flexibles, creativos, rentables, eficientes, de mayor calidad y de menor costo” que las prisiones públicas, por eso proponen “perfeccionar los incentivos para que el privado invierta en presos y no en cárceles y se logren, de este modo, avances más efectivos en materia de reinserción social y disminución de la reincidencia” (2017,1082) .

Empero es esencial comprender que la concesión de las prisiones es una temática que supera con creces el plano económico, pues detrás de la eficiencia económica que significaría traspasar el manejo de los penales a manos privadas se esconde una discusión mayor y más profunda que dice relación con el Estado de Derecho que se pretende alcanzar, en especial teniendo en cuenta que el encarcelamiento actúa especialmente respecto de aquellos que se atienden mejor al criterio de peligrosidad, esto es, los marginados del sistema, entre los que se encuentran los pobres y los migrantes, quienes sufren con mayor severidad el rigor penal⁹⁵⁶. En este sentido, De Giorgi (2005) subraya que, el sistema punitivo y de control social se activa de manera selectiva frente a los inmigrantes, una vez que la selectividad de la sociedad ya ha generado sus propias consecuencias de marginalización. Las prisiones en Chile se han transformado en “verdaderos contenedores de pobreza e incapacitación selectiva (...). Son los marginados del acceso a la salud, la educación y la justicia. Son los condenados de la ciudad, el precariado, los hijos de la inseguridad social”⁹⁵⁷, en fin, concentra los estratos excluidos del desarrollo del modelo económico.

De esta manera, se ha soslayado el principio fundamental que sustenta todo Estado de Derecho, es decir,

⁹⁵⁵ Presentación de Iñaki Rivera del libro “Cine y derecho penal” de Silvio Cuneo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, el 18 de junio de 2019.

⁹⁵⁶ Para mayor información *vid.* “VIDEO| “Cárcel para pobres, clases de ética para ricos”: Monica Rincón realiza contundente crítica a condena para Délano y Lavín”, disponible en: <<https://bit.ly/2uRZcmC>> Última visita: 6.4.19.

⁹⁵⁷ Cf. “Sobre la colonia penitenciaria” de Arturo Ledezma publicada en “El ciudadano” el 15.1.15, disponible en: <<https://bit.ly/2I3qU8M>> Última visita: 6.4.19.

la utilización del sistema punitivo como *ultima ratio*. Sobre este punto, Ferrajoli recuerda en su conocida obra “Derecho y Razón” que el derecho penal aún dotado de todas las garantías, concentra una intrínseca brutalidad que hace dudosa su legitimidad moral, por lo mismo asevera que un sistema punitivo “está justificado si, y sólo, minimiza la violencia arbitraria en la sociedad (...), y alcanza dicho fin en la medida en que satisfaga las garantías penales y procesales del Derecho penal mínimo” (Ferrajoli 2001, 342).

Cuando el Estado determina qué bienes tendrán protección jurídica, está efectuando la determinación de qué se castigará, lo cual no es un ejercicio objetivo ni imparcial, sino que responde a determinados intereses. En efecto, el poder penal es altamente selectivo, por lo que la ley sanciona aquello que no se ajusta a los intereses de quienes ostentan el poder, de este modo, se obvia la abismal desigualdad económica existente y la selectividad propia del sistema punitivo. Por lo que resulte esencial, además de estudiar el sistema penal en su dimensión estática (la que dice relación a la producción del derecho) tomar en cuenta la fase dinámica (las agencias del sistema punitivo, su composición, su elección, su independencia, etc.). Hay que considerar la relatividad del delito, el paradigma de la definición y la selectividad del sistema penal. Esto debido a que la construcción del delito no corresponde a una realidad ontológica, sino es fruto de una construcción social, pues porque el sistema penal efectúa una selectividad discriminatoria en cuanto a qué castigar, a quién punir y cómo sancionar y también porque en no pocas situaciones les niega a las víctimas su carácter de tales, por eso, el sistema penal produce mayor perjuicio del que intenta evitar, debido a que, en vez de hacerle frente a los crímenes más relevantes en términos de impacto, perpetúa las relaciones de poder existentes.

No se debe olvidar lo que implica al final de cuentas el proceso penal, en cuanto el poder punitivo es poder puro y simple que se expresa en el individuo de la manera más radical, esto es, en la posibilidad de encarcelarlo una parte relevante de su vida debido a la decisión de otra persona. La manera en que el Estado utiliza el poder punitivo constituye, para Binder (1997), una de las señales más precisas de la profundidad de la democracia en una sociedad y el nivel de respeto a la dignidad de los seres humanos. Por ende, se debe considerar la radicalidad que envuelve el proceso punitivo, no sólo para los intervinientes, sino para el Derecho como sistema normativo que busca regular los comportamientos en la sociedad de modo coherente. En ese intento el sistema penal debe actuar racionalmente de forma tal que la normativa sea congruente con las exigencias de un Estado de Derecho, porque lo que está en juego aquí no es baladí, sino de suma importancia si se considera que constituyen presupuestos fundamentales para construir una sociedad democrática.

En la medida que la ideología del Derecho penal se debiera condecir con una ideología de la libertad, la limitación de ésta, según Bacigalupo (2010), únicamente se entiende justificada como un medio para lograr un fin valioso socialmente, es decir, lo que justifica la sanción punitiva, esto es la restricción de

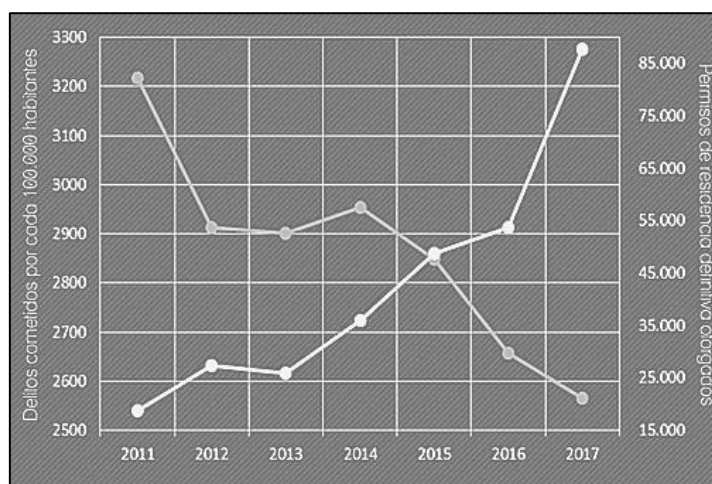
la libertad, es la justicia de la misma, su proporcionalidad con el mal generado por el crimen. Esta idea típicamente kantiana se asienta en la comprensión de que la dignidad de la persona debe operar como un límite a la fundamentación del derecho penal.

3. Manifestaciones de la lógica securitaria en Chile

Aunque los datos desmienten categóricamente ciertos mitos que se han levantado en torno a determinadas comunidades⁹⁵⁸, sigue muy activo en el imaginario colectivo la imagen de que algunos foráneos pondrían en riesgo la seguridad de la que gozaba Chile antes de su asentamiento, ciertos extranjeros vendrían a delinquir a Chile, traerían consigo no sólo un aumento de la criminalidad, sino también del tipo de delitos, que serían más violentos e inexistentes hasta antes de su llegada. Las cifras desmienten esta idea que se ha levantado en torno a la inmigración, sólo basta considerar que en Chile la población penal de extranjeros condenados equivale a un 0,1% de la población migrante⁹⁵⁹. Si se examinan los datos se observará que al 31 de diciembre pasado la tasa de foráneos reclusos se situó en un 4,3% del total de los condenados y en un 7,3% del total de los encarcelados en el sistema de control cerrado, es decir, detenidos, imputados, procesados y condenados⁹⁶⁰. Además, dicha cifra no representa a la “criminalidad” de los inmigrantes, pues incluye a “burreros” y “narcotraficantes”, personas que, por regla general, entran y salen de Chile, sin la intención de radicarse.

Tal como se visualiza a continuación, el arribo de extranjeros no se condice con un aumento de delitos.

Gráfico 48: Relación entre migración y delito desde 2011 a 2017



Fuente: imagen extraída de Seguridad y Convivencia del SJM, disponible en: <<https://bit.ly/2WHYzIu>> Última visita: 2.4.19.

Mientras la línea blanca representa el total de permisos de residencia definitiva otorgados a extranjeros, la línea gris los delitos totales cometidos en Chile por cada 100.000 habitantes. Así, tal como se observa

⁹⁵⁸ Para mayor información *vid.* “7 mitos sobre los inmigrantes que están completamente equivocados”, disponible en: <<https://bit.ly/2FMTtng>> Última visita: 4.4.19.

⁹⁵⁹ Para mayor información *vid.* “Seguridad y convivencia”, disponible en: <<https://www.migracionenchile.cl/seguridadyconvivencia>> Última visita: 2.4.19.

⁹⁶⁰ Cifra obtenida en base a datos de Gendarmería entregados por solicitud de información AK006T0010444 por ley de transparencia el 5.2.19 y por las estadísticas disponibles en la página institucional de Gendarmería, disponible en: <<https://bit.ly/2OeBFFw>> Última visita: 20.3.19.

del gráfico anterior mientras en el período 2011-2017 aumentaron los permisos de residencia definitiva para extranjeros en un 500%, los delitos disminuyeron en un 20%, por lo que el arribo de afuerinos a Chile no se condice con más criminalidad. A pesar de que los números contradicen esta errónea percepción, se mantiene una mirada sesgada y restrictiva sobre la movilidad humana, que invisibiliza a la mayoría de quienes se trasladan a este país⁹⁶¹, que asume que su llegada es sinónimo de amenaza. En igual sentido, y tal como señaló el “Informe sobre la situación anual de derechos humanos en Chile” “la percepción de que ha aumentado la delincuencia con la migración no tiene asidero, y más bien podría reflejar una manifestación racista presente en la sociedad chilena” (INDH 2017, 28). Por eso, cabe reflexionar a qué se debe la mantención de esta imagen. Para dar respuesta a esta interrogante es importante considerar que no pocos políticos en esta nación siguen asociando ciertos desplazamientos a un riesgo a la seguridad. Tal como se examina a continuación, este prisma se observa en diversos actores como autoridades nacionales, regionales y locales.

3.1. A nivel de discursos

En este apartado se percatará que ciertas autoridades asocian migración a riesgo a la seguridad, también vinculan su llegada a criminalidad, siendo que las cifras muestran que la tasa de delito del extranjero es baja en relación al nacional. Como reconoce Pablo Aranda, “jefe de la unidad de defensa penal especializada” de la Defensoría Penal Pública, se ha tendido a estigmatizar a los extranjeros asumiendo que buena parte de sus detenciones se relacionan con el tráfico de drogas, sin embargo, los datos oficiales muestran que esta clase de delitos no supera el 11% del total de hechos por lo que los foráneos son detenidos en Chile⁹⁶². Se produce de este modo una vinculación que no se condice con las cifras, fomentada, en parte, por las mismas retóricas. Esta dinámica no es exclusiva de Chile, sino también se puede apreciar en el Viejo Continente, como Fernández-Bessa, analizando la relación entre movilidad humana y criminalidad en la UE, observa que los “discursos mediáticos, políticos y sociales tienden a establecer un vínculo frecuente entre inmigración y criminalidad que acaba traducándose en la efectiva criminalización de los inmigrantes” (2010,137).

Cuando se examinan las cifras, se percibe que quienes se movilizan ingresan al sistema mayormente en calidad de víctima, pues “por cada inmigrante acusado de un delito, siete fueron víctimas”⁹⁶³, así mientras los foráneos detenidos disminuyeron en un 6% de 2014 a 2015, el número de víctimas

⁹⁶¹ Para mayor detalle *vid.* “El 6% de los reos en Chile corresponde a extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2MZ1hVh>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁶² Cf. “En Chile no existe relación entre aumento de migrantes y aumento de delincuencia”, disponible en: <<https://bit.ly/2fES2gs>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁶³ Cf. “Estadística: Por cada inmigrante acusado de un delito, siete fueron víctimas”, disponible en: <<https://bit.ly/2HudiTM>> Última visita: 19.3.19.

extranjeras se incrementó en un 14%⁹⁶⁴. Aranda, advierte que las mujeres en un 67,7% están en calidad víctima y un 32,3% como imputada⁹⁶⁵. Asimismo, Díaz, haciendo referencia al “Segundo Boletín de la Mesa de Migrantes de 2016”, da cuenta que los afuerinos imputados corresponden a transeúntes, que no tienen una voluntad de permanencia en nuestro país, es decir, no serían inmigrantes⁹⁶⁶.

Aunque no se atenga a las cifras, discursos de corte alarmista que asocian la llegada de flujos con amenazas a la seguridad, siguen proclamándose y aumentando de tono, en especial en épocas de contiendas electorales, donde la movilidad humana resulta el recurso más eficiente, puesto que apostar por la ecuación “extranjero = amenaza”, genera fácil rédito político, de ahí que varios candidatos y autoridades adopten esta retórica que cosecha más votos de lo que se quisiera.

3.1.1. Presidente de la República

El 9 de abril de 2018 el presidente de la República al presentar la reforma migratoria, señaló que el gran objetivo es “garantizar una migración segura, ordenada y regular”⁹⁶⁷. Este eslogan, según el jurista Óscar Rojas, “es: migración segura, pero no segura para los migrantes, sino que para el morbo creado por redes sociales y potenciado por ciertos grupos con respecto a la relación entre delincuencia y migración”⁹⁶⁸. Un lema que ha servido para restringir la admisión de quien se desplaza e imponer exigencias a su entrada y permanencia en el país.

Piñera ha señalado que “del total de más de un millón de inmigrantes que tenemos en Chile, se estima que más de 300 mil se encuentran en situación irregular”⁹⁶⁹, por lo que subraya la necesidad de “ordenar la casa”. Este término ha sido utilizado en diversas ocasiones por la actual Administración para fomentar la imagen de que es urgente y necesario ordenar la nación. De acuerdo al Jefe de Estado, la política que aplicó el gobierno anterior “significó el ingreso a Chile de cientos de inmigrantes irregulares, sin duda dicha situación fue conocida, promovida o tolerada por el gobierno anterior y afectó profundamente los intereses de todos los chilenos”⁹⁷⁰. Según el mandatario, cuando asumió el 2018, la situación reflejaba un desorden alarmante, ello pues durante el gobierno anterior cerca de 700.000 personas ingresaron a Chile como turistas, añadiendo que cientos de miles de ellas con la clara intención de quedarse en forma irregular o engañados por verdaderas mafias.

⁹⁶⁴ *Ibíd.*

⁹⁶⁵ *Ibíd.*

⁹⁶⁶ Cf. “Inmigración y delincuencia”, disponible en: <<https://bit.ly/2U2tQIs>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁶⁷ Para mayor detalle *vid.* discurso completo en: <<https://bit.ly/2Ia2Ce9>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁶⁸ Cf. “Tiempos peores para la migración y los derechos humanos”, disponible en: <<https://bit.ly/2YdJgbL>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁶⁹ *Ibíd.*, p. 1 y 2.

⁹⁷⁰ Cf. “Palabras sobre la política migratoria de Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2TloGNa>> Última visita: 29.3.19.

Sebastián Piñera recalca que los migrantes mienten pues entran a Chile como turistas siendo que su “verdadera” intención es asentarse, lo cual es permitido por la legislación vigente que posibilita ingresar como turista y radicarse en el país. De esta manera, el gobierno en funciones envía el mensaje de que la migración es consecuencia de un engaño, un tráfico o trata de personas, *ergo*, como advierte Thayer, se instala la idea de que hay una ilegalidad en el origen de la migración lo que carece de fundamento en la realidad⁹⁷¹.

Esta retórica centrada en la criminalidad no es novedosa, el actual mandatario ya en su anterior campaña presidencial tenía entre sus eslóganes más emblemáticos los referentes a la lucha contra la delincuencia, lo que implicaba indirectamente mejorar la eficacia de la respuesta punitiva. El año 2009, el entonces candidato de la coalición de derecha “Alianza por Chile”⁹⁷² declamaba en su propaganda electoral que “se les va a acabar la fiesta a los delincuentes”, pues su administración iba a declararle “la guerra a los criminales”. En fin, Piñera quería ser quien le ganara el combate a la delincuencia. Con estas premisas delineaba la nueva forma de gobernar, inspirada en ínfulas fundacionales, que buscaba imponer en el país. Sin embargo, una vez en el cargo, se percata que no es cuestión de instalar unas cuantas cárceles más, para terminar con los delitos; pues incrementando las penas no se elimina la delincuencia, ya que ésta es una problemática sociocultural multidisciplinar compleja. De allí que resulte demagógico postular solucionar esta difícil temática a corto plazo con “recetas mágicas”. Por lo que, en julio del año 2011, aminora su mensaje reconociendo que tal vez nunca le gane la batalla a la delincuencia. Y días después, en el discurso de cambio de gabinete, explicita que las preocupaciones del nuevo ministro de Justicia debían centrarse en avanzar a una sociedad justa, que –en sus términos- significaba, justicia oportuna y eficaz para todos y cada uno de los chilenos con paz y tranquilidad social.

Bajo esta dinámica, el gobierno instaura la eficacia como meta a seguir, para satisfacer las quejas que exhortan a terminar con la denominada “puerta giratoria”. De este modo, el Mandatario acentúa uno de los dos aspectos que están detrás del ordenamiento punitivo, dejando de lado el componente de garantía que debe asegurar todo proceso penal democrático que se vanaglorie de tal. Si se es crédulo, esta omisión se entenderá como una mera inadvertencia de parte del Ejecutivo, pero si se deja la ingenuidad de lado, este olvido será consistente con el deseo del presidente de no seguir bajando, aún más, en las encuestas de opinión pública.

Aunque el discurso securitario no tiene asidero en las cifras, el actual mandatario sigue apostando por esta lógica, recalcando que los flujos de personas habrían ocasionado cierto caos en el país,

⁹⁷¹ Cf. Programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 21.4.19.

⁹⁷² Coalición política conservadora que agrupa a los partidos políticos de derecha Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, surgió como un pacto electoral en 1989 y el 2009 se transformó en “Coalición por el cambio”. Para más detalle *vid.* “Partidos, movimientos y coaliciones”, disponible en: <<http://cort.as/-KNJW>> Última visita: 28.6.19.

especialmente aquellos que se encuentran en irregularidad. Por lo que, el presidente, a través de este lema, se instaure como el restaurador del orden perdido. Así, afirmó que una de las primeras tareas de su gobierno fue poner orden a la casa, iniciando un proceso extraordinario de regularización y estableciendo procedimientos administrativos eficaces para lograr una migración segura y ordenada⁹⁷³.

La máxima autoridad de Chile estima que junto con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de quienes se desplazan, la normativa debe “equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen (...) mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, combatiendo la migración irregular y reprimiendo las actividades transfronterizas ilícitas⁹⁷⁴”. En diversas ocasiones, el mandatario ha enfatizado el hecho de que ciertos foráneos se encuentran en irregularidad y que otros vulneran la legislación. Por ejemplo, en 2018 declaró que “todos sabemos que la mayoría de los migrantes que llegaron durante el periodo anterior lo hicieron de forma ilegal, porque se presentaron como turistas y se quedaban (...) Queremos que vengan los que vienen a cumplir nuestras leyes⁹⁷⁵”. Como se percibe, por regla general, al hablar sobre movilidad humana, Piñera subraya quienes no cumplirían la normativa, para fomentar la idea de que es necesario que el Estado regule los flujos, para que éstos se atengan a una movilidad ordenada y regular.

Según el jefe de Estado, durante el 2017, Chile ha sido testigo de un aumento exponencial del número de foráneos que entran con visa de turista y permanecen en irregularidad, lo que constituye, a su parecer, no sólo una preocupante realidad social, ya que se relaciona con precariedad laboral, sanitaria y habitacional, y un incremento de la trata y abuso de personas, sino también, constituiría un abuso evidente de la normativa vigente⁹⁷⁶. Por eso, el 9 de abril del 2018, informó que propuso una nueva normativa migratoria que “abre nuestras puertas a quienes ingresen a Chile en forma legal y vengan a aportar a nuestro desarrollo. Y cierra nuestras puertas a los que pretenden ingresar ilegalmente, cometer delitos o causar daño a los chilenos⁹⁷⁷”. De esta manera el presidente dicotomiza los desplazamientos, como si hubiera inmigrantes buenos y malos. Como sostiene Torres

Bajo el lema de “políticas abiertas, pero queremos los que vengan a aportar”, se generó por parte del gobierno, fomentado por las redes sociales y medios de comunicación, un discurso de xenofobia, racismo, aporofobia y persecución hacia la población migrante, específicamente haitianos, colombianos y dominicanos, vinculándolos con el aumento de la delincuencia, tráfico de drogas, y la prostitución. Bien podríamos recordar autoridades de gobierno acusando a comunidades migrantes específicas de delitos graves como homicidios, sin antecedentes policiales o investigaciones de la fiscalía (...) sin base ni datos de respaldo⁹⁷⁸.

⁹⁷³ Cf. “Palabras sobre la política migratoria de Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2TloGNn>> Última visita: 29.3.19.

⁹⁷⁴ Para mayor detalle *vid.* discurso completo en: <<https://bit.ly/2Ia2Ce9>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁷⁵ Cf. “El desempleo se mantiene y Piñera culpa a los migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2YoYDye>> Última visita: 28.3.19.

⁹⁷⁶ Para mayor detalle *vid.* discurso completo en: <<https://bit.ly/2Ia2Ce9>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁷⁷ Cf. “Por qué Chile facilita la llegada de inmigrantes de Venezuela y pone dificultades a los de Haití”, disponible en: <<https://bbc.in/2DcOq0H>> Última visita: 4.2.19.

⁹⁷⁸ Cf. “Plan Humanitario de Regreso Ordenado. Un plan sin humanidad” de “Fernanda Torres Villarubia”, publicada en “El quinto poder” el 26.2.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HNMPj7>> Última visita: 22.3.19.

Es efecto, el gobierno en funciones ha empleado una retórica que promueve una visión securitaria de ciertos flujos de extranjeros, asociándolos a una amenaza que se debe combatir. En este contexto, el pasado 16 de enero, agradeciendo el apoyo que la Cámara de diputados le habría brindado al proyecto de ley migratorio en curso, Piñera mediante la red social *Twitter*, señaló que se trata de un “gran paso adelante para seguir poniendo orden en nuestra casa en materia de migraciones y así combatir mejor la inmigración ilegal y el ingreso de males como delincuencia, narcotráfico y crimen organizado”⁹⁷⁹. Como se percata, una vez más el presidente enfatiza la necesidad de “ordenar la casa”, luchar contra la movilidad irregular y evitar la entrada de problemáticas como criminalidad, narcotráfico y crimen organizado, males que vincula a los flujos. Nuevamente en su discurso el mandatario asocia el desplazarse con lo ilegal, fomentando una mirada, que en vez de resaltar lo que gran parte de quienes se trasladan hacen, se centra en una minoría, reduciendo la movilidad humana a una amenaza a la que se debe hacer frente.

Sebastián Piñera apela a los foráneos vinculándolos a riesgos, lo que se hizo patente en la Región de Antofagasta, al declarar a mediados de enero pasado que la filosofía de “nuestra” migración es simple: abrir las puertas a los que vienen “a cumplir nuestras leyes, a integrarse a nuestra sociedad, a trabajar de forma honesta, pero cerrar nuestras puertas y ojalá con machete, a quienes vienen a causarnos daño, a los que vienen a cometer delitos”⁹⁸⁰. Estas palabras fueron duramente criticadas por diversos parlamentarios, por ejemplo, la diputada Karol Cariola acusó que no es el lenguaje ni el tono que debería emplear un presidente de la República, el senador Ricardo Lagos Weber, acusó que Piñera utiliza un lenguaje de odio, que, “además de inaceptable para un humanista, no ayuda en nada a ese sector de chilenos que sienten ansiedades y miedos ante a la migración, ya que lo que hace el Presidente es exacerbar sus sustos al criminalizar a los migrantes”⁹⁸¹. También repudiando dichos términos, la diputada Daniela Cicardini, sostuvo que “me da vergüenza que el presidente Piñera quiera copiarle el tipo de lenguaje que utilizan presidentes como Bolsonaro o Trump para dejar contentos a un grupito de la extrema derecha”⁹⁸². En fin, expresiones que han levantado gran controversia por la utilización de una retórica que fomenta la intolerancia al abordar los desplazamientos, por visualizarlos desde un enfoque criminalizador⁹⁸³.

⁹⁷⁹ Cf. “Piñera agradece respaldo de la Cámara a Proyecto de Migraciones: “Es un gran paso para seguir poniendo orden en nuestra casa””, disponible en: <<https://bit.ly/2RU1K0P>> Última visita: 12.4.19.

⁹⁸⁰ Cf. “Piñera dice que aprobación de ley de migración en la Cámara "ratifica" que fue "buena decisión" no suscribir Pacto de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2Fh0OLA>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁸¹ Cf. “Cerrar "con machete" a inmigrantes que delinquen: lenguaje de Piñera genera críticas de la oposición” disponible en: <<https://bit.ly/2uhvmYD>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁸² *Ibíd.*

⁹⁸³ Para mayor información *vid.* “REDES| “Fascismo terrible”: Repudian dichos de Piñera sobre cerrar las puertas “con machete” a migrantes “que vienen a causar daño””, disponible en: <<https://bit.ly/2uj1151>> Última visita: 21.3.19.

3.1.2. Candidatos presidenciales

El 2017, en un seminario organizado por el periódico “El Mercurio de Antofagasta”, Piñera siendo candidato presidencial, vinculó migración a criminalidad, planteando que “por qué tenemos que dejar entrar cosas [sic] que le hacen mal al país. Puedo decidir quién quiero que entre a mi país”⁹⁸⁴. La mediatización de estos dichos, según Liberona “sólo promueven la criminalización de las migraciones (...) La ignorancia aparente del candidato no sorprende, pero si hace daño, ya que una vez más escuchamos como se asocia la palabra “migración” a delincuencia, adquiriendo una connotación negativa”⁹⁸⁵, que deshumaniza, que concibe al extranjero pobre, negro y latinoamericano en el enemigo.

No ha sido la única ocasión en que Sebastián Piñera siendo candidato presidencial ha vinculado movilidad a amenaza, también en un debate televisado en diciembre de 2017, sostuvo que “si en algún momento la migración pusiera en riesgo el desarrollo” del país o “le causara daño, por supuesto habría que establecer regulaciones”⁹⁸⁶. También ha asociado los desplazamientos a criminalidad, por ejemplo, el 29 de noviembre del 2016, afirmó a un periódico de circulación nacional, que “muchas de las bandas de delincuentes en Chile, como las que clonan tarjetas, son de extranjeros. Esto es particularmente grave en aquellas regiones donde la inmigración representa un gran porcentaje de la población”⁹⁸⁷. Añadió que “es muy ingenuo y estúpido tener una política de migración que termina importando males como la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado”, agregando que “Chile debe estar abierto a recibir inmigrantes que aporten al desarrollo de nuestro país, pero debe cerrar absolutamente sus fronteras al narcotráfico, a la delincuencia, al contrabando, al crimen organizado y también a la inmigración ilegal”⁹⁸⁸. Lo mismo manifestó en un programa de televisión abierta al hablar sobre movilidad, sosteniendo que “cerraremos fronteras a los que vengan a delinquir”⁹⁸⁹. Como se observa, en una y otra ocasión Piñera restringe los flujos, como si sería posible dividirlos en buenos y malos.

Para enfrentar los “males” que traerían consigo el arribo de determinados extranjeros, Piñera como candidato presidencial aseveró que reestablecerá el Plan Frontera norte con aviones y puestos de vigilancia, dándole tareas a la policía, al Ejército y a la Marina, asimismo señaló que instará a la creación de un banco de datos unificados, para que se investigue con un sistema como INTERPOL, para poder

⁹⁸⁴ Cf. “Piñera y la migración: La ignorancia que hace daño” por “Nanette Liberona” en “El desconcierto” publicada el 12.5.17, disponible en: <<https://bit.ly/2uiNL7h>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁸⁵ *Ibíd.*

⁹⁸⁶ Cf. “Piñera y Guillier enfrentan su postura sobre inmigración en el último debate en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-GIRu>> Última visita: 12.4.19.

⁹⁸⁷ *Vid.* “Piñera: “Muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2zr6Eb5>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁸⁸ *Ibíd.*

⁹⁸⁹ Cf. “Sebastián Piñera sobre migrantes: “Cerraremos fronteras a los que vengan a delinquir”, disponible en: <<https://bit.ly/2Cvj9UN>> Última visita: 21.3.19.

intercambiar datos que se relacionan con la justicia⁹⁹⁰⁻⁹⁹¹. Toda una batería de medidas para hacer frente a las consecuencias que ocasionaría el asentamiento de afuerino. Instaurando un enfoque securitario que resalta el carácter de riesgo y amenaza que, según su parecer, produciría la inmigración.

Al igual que Piñera, Guillier, el candidato de centro izquierda rechaza la opción de que en Chile ingresen foráneos con antecedentes penales. En este sentido, busca adecuarse a las demandas ciudadanas que sitúan a la criminalidad como una de las mayores preocupaciones de los chilenos, aunque de acuerdo al índice global de paz, Chile sea una de las naciones más pacíficas de Latinoamérica y a pesar de que los datos de la “Defensoría penal pública” informen que el porcentaje de incidencia de los extranjeros en el delito es menor que la de los nacionales. A modo de ejemplo, un informe de la DPP con cifras del 2015, da cuenta que “la tasa de imputados por cada 100.000 habitantes entre los chilenos es de 2.300, mientras que entre los extranjeros disminuye a 1.216 personas”⁹⁹².

Bajo esta misma dinámica, pero con una propuesta más radical, José Antonio Kast, el candidato de extrema derecha, defendió la necesidad de “rechazar la inmigración ilegal a todo evento”, para lo que postuló cerrar la frontera con Bolivia para mantener controlado el narcotráfico⁹⁹³. De esta manera Kast vincula los flujos provenientes de esta nación andina con el tráfico de estupefacientes, adosándoles a esta nacionalidad el narcotráfico. Frente a esta errónea vinculación, este político no ve nada mejor que cerrar dicho linde “para obstaculizar el paso libre de burreros y vehículos con drogas”⁹⁹⁴. Como si la respuesta fuera evitar todo contacto con dicha comunidad, como si prohibir los flujos de bolivianos a Chile resolviera el narcotráfico. Por eso ha sido criticado en diversas oportunidades, como cuando al periodista Mauricio Jürgensen, le preguntaron si le preocupaba el ascenso de la ultraderecha, aseveró que lo que le preocupa es como el discurso populista, encendido, inflamado, apelando a los inmigrantes, esta agenda valórica media vieja escuela (...) eso que encarna Kast (...) Me preocupa ese discurso, me preocupa cómo ese discurso puede ser efectivo en la masa”⁹⁹⁵.

Apoyando las palabras de Piñera, el 2016, el entonces candidato José Miguel Ossandón, siendo senador, señaló que “hay que tener una política dura con los delincuentes que están llegando. Hay que expulsarlos”⁹⁹⁶. El candidato presidencial de derecha arguyó que los gobiernos no se han hecho cargo

⁹⁹⁰ Cf. “Sebastián Piñera y los inmigrantes - El Informante TVN”, disponible en: <<https://bit.ly/2EqbPvg>> Última visita: 19.3.19.

⁹⁹¹ Programa de televisión “Aquí está Chile” “Sebastián Piñera vs Mónica Rincón - Inmigración”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CZ_pf21u76w> Última visita: 19.3.19.

⁹⁹² Cf. “Piñera y Guillier enfrentan su postura sobre inmigración en el último debate en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2AjTrzn>> Última visita: 29.3.19.

⁹⁹³ *Ibíd.*

⁹⁹⁴ Cf. “José Antonio Kast propone cerrar frontera con Bolivia para combatir el narcotráfico”, disponible en: <<https://bit.ly/2Yy4lxT>> Última visita: 29.3.19.

⁹⁹⁵ Cf. “Mauricio Jürgensen: “Me siento, como muchas personas de izquierda, huérfano de referente”, disponible en: <<http://cort.as/-JHBa>> Última visita: 6.6.19.

⁹⁹⁶ *Vid.* “Piñera: “Muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2zr6Eb5>> Última visita: 21.3.19.

de los foráneos que han arribado, subrayando que no es que está en contra de la migración, pero que es fundamental regularla, pues habría mucho comercio ilegal de extranjeros. Ossandón insistió en que cuando fuera presidente se iba a tomar en serio la inmigración ilegal⁹⁹⁷. Empleando un lenguaje que ilegaliza a quienes no cumplen la normativa, este político hace uso de una retórica antimigración que se va expandiendo no sólo a nivel país, sino también regional⁹⁹⁸, un discurso que fomenta una percepción de los desplazamientos como una amenaza, como un riesgo que hay que prevenir, frenar y controlar. Por eso ha sido criticado por diversos políticos que acusan que no se debe usar temas sensibles con fines electorales.

En este contexto, el entonces director del SJM, Miguel Yaksic, hizo un llamado a los políticos y a las autoridades de Chile, a no transformar a los migrantes en el campo de batalla de sus pretensiones políticas, puesto que con ello únicamente van a lograr afectar la vida de quienes transitan, polarizando al país, en especial atendiendo que la primera aproximación que se hace los migrantes es vincularlos delincuencia⁹⁹⁹. En este marco, los prejuicios cobran mayor fuerza y se visualizan en comportamientos discriminadores por parte de la sociedad receptora.

3.1.3. Parlamentarios

Paulina Núñez, parlamentaria del partido político de derecha Renovación Nacional, señaló el año pasado en un programa de televisión nacional mientras se examinaba la inmigración en Antofagasta, que “la inseguridad que sentimos hoy día no la teníamos décadas atrás cuando sí recibíamos migración importante como la peruana, la boliviana, esa sensación de inseguridad ha aumentado precisamente por los colombianos porque son más violentos”¹⁰⁰⁰. Así, sin más, esta legisladora le endosa a esta comunidad caribeña la responsabilidad de un mayor grado de violencia que pondría en riesgo la seguridad ciudadana¹⁰⁰¹. Pero ¿en qué se basa esta diputada para afirmar todo aquello? Según su parecer, en los delitos de alta connotación pública que se están cometiendo en esta región nortina estarían involucrados sobre todo colombianos, de allí derivaría que los cafeteros son agresivos. Añade que sería una situación que se le escapó de las manos a las autoridades por lo que se requiere aplicar un filtro que sea efectivo¹⁰⁰².

⁹⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁹⁸ Cf. “El discurso antiinmigrante se expande por América Latina”, disponible en: <<https://bit.ly/2Fpy6Jz>> Última visita: 21.3.19.

⁹⁹⁹ Declaración completa disponible en programa de noticias televisión de TVN, “Sebastián Piñera recibe críticas desde diversos sectores políticos por dichos sobre inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FyjSVH>> Última visita: 28.3.19.

¹⁰⁰⁰ Cf. “Bienvenidos”, programa de televisión de canal 13 emitido el primer semestre del 2018.

¹⁰⁰¹ Cf. “Inmigrantes: las tensiones por colombianos en Antofagasta” reportaje emitido por el noticiero de canal 13, disponible en: <<http://cort.as/-HTV5>> Última visita: 30.4.19.

¹⁰⁰² Cf. “Inmigrantes: las tensiones por colombianos en Antofagasta”, disponible en: <<http://cort.as/-HTV5>> Última visita: 30.4.19.

Las palabras de Núñez no sólo son impresentables, sino sumamente peligrosas, pues adosarle a una comunidad un determinado atributo por su nacionalidad no sólo constituye una generalización absurda, sino demuestra prejuicios a la hora de abordar esta materia. Para la entonces Gobernadora de la II Región, Fabiola Riveros, relacionar migración y delincuencia es discriminatorio, agrega que “siempre nosotros como gobierno hemos visto la inmigración como oportunidad y jamás como una amenaza, sabemos que debemos mejorar y modernizar nuestra norma migratoria (...) son más los aportes positivos que han hecho en la historia de Antofagasta los colectivos”¹⁰⁰³.

Paulina Núñez en reiteradas ocasiones no ha dudado vincular movilidad con criminalidad, aunque las cifras de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y del Ministerio Público son concluyentes en demostrar que no existe relación entre aumento de migrantes e incremento de la delincuencia. Como informa la página institucional de la Defensoría Penal Pública, “la población extranjera en Chile delinque porcentualmente menos que los chilenos”¹⁰⁰⁴. En este mismo sentido, el Segundo Boletín estadístico de la “Mesa Interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes y extranjeros” indicó que “el porcentaje de extranjeros y migrantes vinculados al sistema penal es mínimo en relación con el total nacional” (Universidad de Los Lagos 2016, 8).

También bajo un enfoque securitario, en septiembre del 2017 el ex senador Fulvio Rossi, en la Región de Tarapacá, circunscripción a la que fue a la reelección y que concentra el mayor porcentaje de inmigrantes en Chile en relación a la población local (13,7% según el último Censo), instaló enormes pancartas con el lema “no más migraciones ilegales. Ley de expulsión inmediata a los delincuentes”, tal como se visualiza a continuación:

Imagen 26: Pancarta de Rossi “No más migraciones ilegales”



Fuente: El Mostrador, imagen obtenida de: <goo.gl/SYsLkb>
Última visita: 19.3.19.

¹⁰⁰³ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁴ *Vid.* “En Chile no existe relación entre aumento de migrantes y aumento de delincuencia, disponible en: <<https://bit.ly/2fES2gs>> Última visita: 19.3.19.

Con este eslogan el ex parlamentario reduce los flujos de personas a una cuestión de legalidad/ilegalidad, asimilando a aquellos que se encuentran irregulares a la categoría de criminales, sobre quienes no cabría otra medida que la expulsión, a pesar de que pudieran estar condenados por delitos menores o faltas administrativas. Su estrategia electoral se funda en un discurso que explota la hostilidad hacia quienes se desplazan, haciendo uso del prejuicio existente para obtener rédito político.

Rossi se defendió señalando que no es xenofobia, sino es lo que cualquier nación debe realizar, es decir, regular la entrada y fijar restricciones a quienes han cometido crímenes graves. Asimismo, declaró que tampoco es xenofobia contar con mecanismos claros y eficientes de expulsión cuando un foráneo comete delitos graves¹⁰⁰⁵. Según su parecer, no hay arbitrariedad, sino que es un tema objetivo, sustentado en cifras del Ministerio del Interior, de la PDI que dan cuenta que en esta región en los últimos años se ha elevado el porcentaje de extranjeros en un 300%¹⁰⁰⁶. Cifra que, de acuerdo al parlamentario, no incluiría aquellos extranjeros no contabilizados.

Asimismo, agregó que una parte importante de los migrantes pertenecen a bandas de crimen organizado, narcotráfico y tienen una forma de delinquir muy particular, tales como el sicario o el crimen por encargo. Al respecto menciona el caso de una joven boliviana de 23 años que estando maniatada murió por un disparo en la cabeza, fallecimiento que lo aduce a un ajuste de cuentas entre bandas colombianas.

Según Rossi, es una realidad que en la región de Tarapacá han aumentado los delitos, que aparecieron crímenes que antes no existían, en este marco aseveró que un sujeto que no viene a contribuir el desarrollo de Chile, viene a poner en riesgo la seguridad, que pertenece al crimen organizado, que contrata sicarios, que se dedica al narcotráfico debe impedírsele su entrada o expulsársele del país. Agrega que quienes ingresan por pasos no habilitados habitualmente no tienen un contrato de trabajo y cuentan antecedentes penales, así declara que hay un tipo de extranjero que se vincula a bandas, por lo que considera que, si bien el índice de victimización ha bajado en la región, no así la percepción de riesgo, ya que ha aumentado la violencia y un tipo de delito que no se conocía, que sería cometido por foráneos, como el porte de armas ilegales que recaería en un 50% en extranjeros de una nacionalidad¹⁰⁰⁷.

Rossi afirma que no hay un procedimiento administrativo o un mecanismo que establezca un filtro para restringir el acceso de foráneos que tengan prontuario o antecedentes penales, no existe un mecanismo para controlar la situación, no hay un adecuado procedimiento administrativo para la expulsión. Añade que es fundamental ordenar la situación y proteger a los “buenos” migrantes, para lo que propone

¹⁰⁰⁵ Cf. “Apuñalado en plena campaña chilena un senador muy crítico con la inmigración”, disponible en: <<https://bit.ly/2muvJhj>> Última visita: 4.2.19.

¹⁰⁰⁶ Vid. Programa de Televisión “Última mirada”, Fulvio Rossi sobre “inmigrantes” en su campaña (26/9/17), disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=2QG6uvZKrnk>> Última visita: 30.10.17.

¹⁰⁰⁷ *Ibíd.*

establecer el “filtro” en los consulados y resguardar las fronteras, para fiscalizar y controlar a quienes están ingresando, de modo de resguardar no sólo a los chilenos sino también a quienes se desplazan¹⁰⁰⁸.

Se trata de declaraciones extremadamente imprudentes que fomentan prejuicios, por lo que han sido criticadas por políticos, organizaciones y académicos, como María Emilia Tijoux, quien tildó los dichos de irresponsables, al hacer alusión a una narcocultura que se estaría creando en la región¹⁰⁰⁹. Asimismo, el secretario de la “Coordinadora nacional de inmigrantes”, Rodolfo Noriega, estimó que, con este tipo de discursos, Rossi “sólo genera efectos de “alta tensión” y de violencia hacia las minorías migrantes que residen en Chile”¹⁰¹⁰, de ahí su peligrosidad al alentar amenazas y actos de violencia contra ciertos foráneos.

Del lenguaje de Rossi se desprende como “este miedo es resaltado y manipulado por los políticos, entonces la inflación del control punitivo y las «medidas» de seguridad se muestran como las más claras demostraciones de la declinación de la esfera política en la sociedad” (Bergalli 2010, 214). *Ergo*, se impone la cultura del excepcionalismo, en tanto constantemente se concibe a las actuaciones como emergencias, imponiéndose una forma de actuar como si hubiera que hacerle frente a emergencias, de este modo, se establece procedimientos no previstos dentro del marco del Estado de Derecho. En efecto, se instala la excepcionalidad como normalidad (Bigo 2002).

Así se produce una renuncia al ámbito político, promoviéndose políticas y programas de control de la movilidad, como si se tratara de un fenómeno que se circunscribe únicamente al plano de orden público, como si se pudieran detener los flujos de personas por la mera decisión del país receptor, como si los migrantes respondieran a la dicotomía buenos/malos.

Rossi aprovechándose del estigma que recae sobre ciertos extranjeros, lo estimula, creándo una situación donde el foráneo se identifica con una amenaza, porque como afirmó el entonces parlamentario, quienes se asientan en Chile pueden entrar delincuencia o droga. De este modo, fomenta prejuicios acerca del otro, propagando ideas respecto a los foráneos que no se condicen con la realidad.

En noviembre de 2017, cuatro días antes de la votación, Rossi es apuñalado, trasladado al hospital y una vez que es dado de alta de éste, se interna en una clínica¹⁰¹¹. Declara que fue atacado por una persona de raza negra, con acento extranjero, que hace meses venía recibiendo amenazas, pero no les había dado

¹⁰⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁹ *Vid.* “Expertos afirman que asociación entre migración y delincuencia carece de fundamentos”, disponible en: <<https://bit.ly/2BrZepI>> Última visita: 19.3.19.

¹⁰¹⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹¹ *Cf.* “Fiscal dice desconocer por qué Rossi se internó en clínica tras ser dado de alta en hospital”, disponible en: <<https://bit.ly/2W7UdKb>> Última visita: 19.3.19.

importancia, por lo que no las había denunciado¹⁰¹². Este hecho generó un fuerte repudio desde todos los sectores políticos, salvo de un parlamentario que alertó que podría tratarse de una autolesión para conseguir más votos¹⁰¹³. Asimismo, desató una polémica con los inmigrantes, ya que Rossi declaró a la policía que fue apuñalado por un colombiano. La “Coordinadora nacional de inmigrantes de Chile” exigió investigar exhaustivamente lo sucedido, pues las versiones no eran congruentes, agregando que “voces como la del Sr. Rossi que asocia gratuitamente la migración a la delincuencia. Con ello atiza el rechazo y odio de algunos sectores en contra de los inmigrantes. Alienta la xenofobia y el racismo”¹⁰¹⁴.

Una vez efectuadas las diligencias investigativas, la policía no encontró en los vídeos analizados personas con la descripción dada por Rossi, no se hallaron pruebas que acreditaran el apuñalamiento, es más no había sangre humana en el cuchillo¹⁰¹⁵. Por lo que su versión de los hechos cada día resulta más poco creíble, hasta para sus propios brigadistas, que atendido a la luz de los antecedentes que han aparecido, dudan de la versión dada por el entonces parlamentario, de allí que la autolesión como motivo para captar votos cobra fuerza hoy en día. Si esto fuera cierto, es reprochable que autoridades con tal de mantener su cargo o ganar las elecciones recurran a estos medios para salir electos, es una acción que debe condenarse.

Cabe reflexionar ¿hasta cuándo se tendrá que escuchar estos discursos que restringen la movilidad humana? Ya es tiempo de sacudirse de tanta ignorancia y prejuicios. La tolerancia implica aceptar las opiniones diversas, aunque se opongan a “nuestro” pensamiento, pero no transigir en los principios esenciales que fundamentan la sociedad, como la dignidad de todo ser humano. Pensar que bajo la premisa de la tolerancia se debe aceptar cualquier discurso es desfigurar este bien, es renunciar a un ejercicio crítico que es vital para la democracia.

3.1.4. Ministro

En mayo del presente año, el ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick, al iniciar el plan de fiscalización a migrantes, señaló a la prensa que con esto se busca “abrir las manos a inmigrantes que vienen a aportar al país, que vienen a colaborar, que vienen a cumplir con nuestras leyes y que su ingreso y su permanencia se hace de acuerdo a las regulaciones establecidas”, sin olvidarse de que “queremos tener las puertas cerradas a aquellos que vienen a causarnos daño, a aquello que tiene

¹⁰¹² Cf. “Ataque al senador Fulvio Rossi desata polémica con inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2JmGo96l>> Última visita: 19.3.19.

¹⁰¹³ Para mayor información *vid.* “Denuncian que el apuñalamiento del senador chileno Fulvio Rossi fue un “engaño colectivo” para conseguir votos”, disponible en: <<https://bit.ly/2ufkURE>> Última visita: 19.3.19.

¹⁰¹⁴ *Ibíd.*

¹⁰¹⁵ Cf. “No había sangre humana en cuchillo hallado en comando de Fulvio Rossi”, disponible en: <<https://bit.ly/2W9RIqF>> Última visita: 19.3.19.

prontuarios penales, a aquellos que vienen a traernos delito, que vienen a formar organizaciones delictuales, al tráfico de drogas, que vienen a causar perjuicios a nuestro país”¹⁰¹⁶. Propagando una mirada restrictiva de los desplazamientos, dicotomizando los mismos, como si quienes arriban se dividen en buenos y malos, como si fuera válido asociar a los inmigrantes a criminalidad, siendo que un porcentaje ínfimo de ellos ha incurrido en un acto delictivo. El ministro del ramo en vez de propender a una retórica que se atenga a la realidad, en sus declaraciones fomenta los prejuicios y los estereotipos.

Un mes antes, Chadwick, al efectuar un balance del plan de “Ordenar la casa”, señaló respecto de los inmigrantes que “los tenemos integrados como compatriotas de nuestro país (...) No son un número, ni una estadística, no son el reflejo de un flujo. No. Son familias, son personas, y el respeto que les debemos es uno trascendental”¹⁰¹⁷. Atendiendo a lo aseverado en mayo pasado, no se comprende como el referido ministro pretende que se les conceptualice así, si él mismo en sus declaraciones construye una imagen de los mismos que los vincula a delincuencia, su retórica no se condice con el respeto que afirma que se debe tener.

3.1.5. Subsecretario

En junio de este año en el marco de expulsiones que afectaron a colombianos y a venezolanos, Rodrigo Ubilla, el Subsecretario del MISP, afirmó que “se tendrían las puertas abiertas para quienes quieran regularizar su situación, pero ante infracciones a la ley la consecuencia es la expulsión”¹⁰¹⁸.

Sus términos no sorprenden y se atienen al lenguaje que el gobierno actual ha empleado una y otra vez para azuzar a la población, subrayando un porcentaje ínfimo de quienes arriban. Así se configura una política migratoria que, tal como lo han sostenido las autoridades en la materia, sólo concibe la expulsión como respuesta a la infracción normativa, en vez de apostar por la integración de quienes se movilizan, impone una visión restrictiva de los flujos que da cuenta de una lógica securitaria a la hora de abordar los mismos. Thayer considera que “[e]s la instrumentalización del tema, un poco para canalizar los miedos de la población chilena. La estigmatización de los inmigrantes, la idea de que hay delincuentes de manera generalizada en el flujo migratorio, sin duda le ha resultado muy bien a la administración central”¹⁰¹⁹.

¹⁰¹⁶ Cf. “Inicia plan de fiscalización a extranjeros que se extenderá por 13 ciudades del país”, disponible en: <<http://cort.as/-JdFF>> Última visita: 13.6.19.

¹⁰¹⁷ Cf. “Solicitudes de visa aumentan en 48% a un año de la política migratoria impulsada por el Gobierno”, disponible en: <<http://cort.as/-JdGI>> Última visita: 13.6.19.

¹⁰¹⁸ Cf. “Expulsiones a migrantes: Organizaciones solicitarán a la CIDH que suspenda temporalmente la medida del gobierno”, disponible en: <<http://cort.as/-JYIJ>> Última visita: 12.6.19.

¹⁰¹⁹ Cf. “No todos los niños están primero: Expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias”, disponible en: <<http://cort.as/-JbFu>> Última visita: 1.4.19.

3.1.6. Autoridad migratoria

Álvaro Bellolio, el jefe del DEM, el presente año en un programa radial, refiriéndose al concepto utilizado por el gobierno de “Ordenar la casa”, afirmó que “queremos terminar con la lógica de falsos turistas o que mienten en fronteras”¹⁰²⁰. Añadió que el DL 1094 establece en su artículo 44 que un extranjero que tiene ánimo de turismo debe acreditar su condición, por lo que el gobierno hace un llamado a sincerar la posición. En este aspecto, planteó que ordenar la casa tiene que ver con sincerar las opciones, que se postule al proceso y que venga con visa, de modo que todo extranjero esté en Chile con su documentación para tener una integración es más rápida y eficiente.

Si bien las intenciones del jefe del DEM puede ser nobles, en tanto apuntan a facilitar la inclusión de los foráneos, la forma en que se refiere a quienes arriban, da cuenta de un discurso que los visualiza como una amenaza, que los aborda desde lo securitario, puesto que según su parecer, aquellos que ingresan a Chile como turistas faltan a la verdad, siendo que tal como la normativa vigente lo permite, un extranjero puede entrar al país con ánimo de turista y luego puede cambiar su categoría migratoria. Bellolio no tiene en consideración que los proyectos de movilidad no siempre son definidos *ex ante*, en muchos casos éstos van mudando, la intención original se va modificando, pues la estadía en cierta nación ha permitido configurar un futuro mejor o no, así el tiempo de permanencia en otro país no es inamovible, sino que responde a las vivencias de quienes se trasladan, a la acogida que han experimentado en la sociedad receptora, a los vínculos que pudiesen haber creado, a la inserción laboral y social que han tenido en el país de destino. En consecuencia, el que se modifique la intención migratoria no implica, como sostuvo Bellolio, que las personas que se movilizan no sinceren su posición, ya que quien más que ellos, se desean integrarse a la mayor brevedad. Por eso, las declaraciones de la autoridad migratoria no son prudentes, en la medida que instan a la difusión de una imagen de los migrantes como mentirosos.

También en ese programa radical el jefe del DEM aseveró que “ordenar la casa” persigue justamente que todo extranjero con ánimo de residencia, desde el primer día llegue al país con su RUT (número de identidad) y con su visa, “para respetar sus derechos, disminuir la probabilidad que se abuse de sus derechos y para que pueda desarrollar su proyecto de vida lo más rápido posible”¹⁰²¹.

Como se desprende de sus dichos, Bellolio aborda la inmigración de modo restrictivo, puesto que asume que debido a la regularidad se les resguardará sus derechos, siendo que la protección de las garantías de quienes se desplazan debe efectuarse por su calidad de seres humanos, porque son sujetos de derechos, independiente de su situación migratoria.

¹⁰²⁰ Cf. “La diáspora: el podcast de la comunidad venezolana en Chile” publicado el 9 de mayo de 2019, disponible en: <<http://cort.as/-JCwI>> Última visita: 5.6.19.

¹⁰²¹ *Ibíd.*

No obstante, la autoridad migratoria sigue fiel a la retórica del gobierno en funciones que insiste en promover falacias sobre los migrantes, así Bellolio ha declarado que hay que “evitar que ingresen al país quienes quieren causar daño”¹⁰²². Un argumento utilizado por el presidente Piñera, y que la autoridad migratoria empleó en junio pasado para justificar la denegación de entrada que han experimentado venezolanos en los pasos fronterizos del norte de Chile. El jefe del DEM señaló que debido a que como no tenían documentación o no demostraron intención de turismo, no se les permitió entrar al país, agregando que los venezolanos “en la frontera automáticamente parten mintiendo”, en tanto no manifestaría su real intención, que no se correspondería con el turismo. Por último, aseveró que la nueva exigencia de visa consular que se impuso sobre esta comunidad busca facilitar su integración, que se respeten sus derechos y ser sinceros con la capacidad que tiene el país. Criticando este último argumento, el ex jefe del DEM, Rodrigo Sandoval afirmó que “[n]o existe ningún antecedente que permita decir que los que vienen son demasiados. ¿Quién fijó esa cantidad? ¿Quién dice cuál es la cantidad sana para recibir?”¹⁰²³.

El discurso de Bellolio es criticable en la medida que fomenta la construcción de un imaginario que enfrenta al chileno con la supuesta amenaza migrante, subrayando la irregularidad, como si ésta fuera un riesgo para la nación, como si frente a una crisis humanitaria no se debiesen flexibilizar los requerimientos o directamente eliminarlos. En vez, de comprender que el Estado chileno se encuentra obligado por tratados internacionales a dar curso a las solicitudes de refugio, se impone una retórica política del miedo que conceptualiza a los venezolanos desde el supuesto perjuicio que ocasionarían en Chile. La autoridad migratoria nacional debiese reflexionar al respecto, comprendiendo que la “regularidad” no debiese anteponerse a la dignidad humana y a los derechos esenciales de quienes se movilizan, y que sus declaraciones fomentan fantasmas sociales que no se condicen con la realidad, por lo que antes de emitirlas debería sopesar las consecuencias de las mismas.

3.1.7. Autoridad regional

El intendente de Valparaíso, Jorge Martínez, culpabilizó a los migrantes del asesinato de Nivaldo Villegas, un macabro crimen ocurrido el año pasado en Chile. La autoridad literalmente afirmó que “es un tipo de delito al que no estamos acostumbrado en nuestro país ni en nuestra región, más bien corresponde a delitos que nosotros vemos en otros países, en otras latitudes”, añadiendo que se trataba de un actuar “propio de bandas organizadas de narcotráfico, que son especialmente crueles y

¹⁰²² Cf. No cede ni un centímetro: Interior reafirma criterio de migración “ordenada” ante crisis en Chacalluta, disponible en: <<http://cort.as/-KWwx>> Última visita: 2.7.19.

¹⁰²³ Cf. “Piñera a lo Trump: La emergencia humanitaria que insiste en desconocer”, disponible en: <<http://cort.as/-KWp1>> Última visita: 2.7.19.

sanguinarias (...) Estos hechos demuestran bajeza y son propios de un tipo de delincuente que no queremos en Chile, ni en nuestra región”¹⁰²⁴.

Sin tener mayores antecedentes sobre el referido crimen, el Intendente de la V Región al interponer una querrela por homicidio calificado, responsabiliza a bandas extranjeras de un delito de alta connotación pública, fomentando la xenofobia, al asociar a inmigrantes con crímenes que seguirían determinado *modus operandis*. Con sus dichos, restringe a quienes arriban a una amenaza que se debe controlar, enfocando la movilidad humana únicamente desde lo securitario, en tanto ciertos foráneos serían responsables de delitos sangrientos que ocurrirían en Chile. Sin duda, es un discurso irresponsable de una autoridad pública, al propagar prejuicios sobre los que se trasladan.

A pesar de que fueron formalizados por la muerte de Nivaldo Villegas su ex esposa y la actual pareja de ella, ambos chilenos, la autoridad regional no ha pedido disculpas por sus palabras.

3.1.8. Autoridades locales

El 22 de septiembre de 2015 la alcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo, envió un oficio al Gobierno Regional con la finalidad de que se acelere la expulsión de extranjeros irregularmente en Chile y en particular en Antofagasta¹⁰²⁵. Este envío tiene por objeto, según la edil, que “se tomen todas las acciones administrativas necesarias para mejorar los índices de seguridad en la comuna y en particular para que se regularice el ingreso de extranjeros a la región”¹⁰²⁶.

Esta autoridad, en diversas ocasiones ha vinculado el clima de inseguridad que se estaría experimentando en esa región nortina con la presencia de extranjeros con órdenes de expulsión pendiente. Según su parecer, existen muchos homicidios cometidos por foráneos que están con órdenes de expulsión, por lo que solicitó al Ejecutivo que dicte una nueva legislación, en tanto, estima que “constituyen un grave peligro para la sociedad, tal como quedó de manifiesto en el asesinato del peluquero Pedro Yáñez o en la agresión sufrida por dos hombres de nacionalidad china la semana pasada, en ambos casos hubo participación de sujetos con órdenes vigentes”¹⁰²⁷.

¹⁰²⁴ Cf. “REDES| Exigen disculpas del intendente de Valparaíso por apuntar a “bandas extranjeras de narcotraficantes” en crimen de Nivaldo Villegas”, disponible en: <<http://cort.as/-JHDx>> Última visita: 6.6.19.

¹⁰²⁵ Cf. “Alcaldesa de Antofagasta pide acelerar expulsión de extranjeros irregulares”, disponible en: <<https://bit.ly/2TRSc8d>> Última visita: 24.4.19.

¹⁰²⁶ Cf. “Alcaldesa de Antofagasta pide expulsión de inmigrantes irregulares”, disponible en: <http://cort.as/-HC_A> Última visita: 24.4.19.

¹⁰²⁷ *Ibíd.*

El 2015 Karen Rojo afirmó que hay más cuarenta órdenes de expulsión y aún están los extranjeros deambulando por la Región, “necesitamos orden, necesitamos los extranjeros para realizar pegas [trabajos] (...) como alcaldesa yo no quiero delincuentes”¹⁰²⁸. Asimismo, ha aseverado que se trata de una cuestión prioritaria, porque los delitos de alta conmoción pública generan un daño tremendo a la sociedad, reconociendo, al mismo tiempo, que estadísticamente el aumento de delitos de foráneos es bajo, pero hay un clima de inseguridad muy alto, que lo imputa al nivel de agresividad de quienes cometen crímenes.

En consecuencia, la construcción del par inmigrante-delincuente se observa de manera considerable en la Segunda Región de Chile, donde la movilidad humana se aborda como apunta Polloni, administrando la xenofobia, siendo que “sólo el 3% de los delitos han sido cometidos por colectivos extranjeros de una total de 26.000 para la zona durante el 2015”¹⁰²⁹. No obstante, las cifras, la alcaldesa ha enarbolado discursos que asocian inmigración con criminalidad, exacerbando de este modo el temor en la población local. La edil literalmente afirmó que “los índices de homicidio y los actos delictuales en nuestra ciudad están aumentando y lo más grave aún es que varios de ellos han sido cometidos por ciudadanos extranjeros con órdenes de expulsión”¹⁰³⁰.

Además, efectuó un llamado para que los vecinos participen en una caravana para que su voz sea escuchada y “de una vez por todas tengamos una Antofagasta más segura”¹⁰³¹ y envió oficios a la Intendencia y a la Presidencia de la República para mejorar los índices de seguridad y regularizar el ingreso de extranjeros a la zona. Concretamente hizo un llamado a priorizar el control de foráneos, para lo cual le solicitó al Intendente en nombre de toda la región, que ejecute las órdenes de expulsión y garantice que las personas no vuelvan a ingresar de manera “ilegal”.

Como se observa, esta autoridad no ha dudado en vincular en diversas ocasiones el aumento de crímenes con la presencia de migrantes, emulando de este modo los discursos de Trump, quien no ha dejado de proclamar la necesidad de fortalecer la frontera, para evitar que sigan entrando “elementos negativos” a su país¹⁰³². Como acertadamente afirmó la candidata a diputada, Galia Aguilera, la “solución no es más seguridad o proyectos criminalizadores, como plantea Paulina Nuñez. Hay que impulsar un plan viviendas sociales, acabar con la subcontratación e impulsar un sueldo mínimo acorde la canasta

¹⁰²⁸ Cf. “alcaldesa de Antofagasta pide la expulsión de extranjeros que cometan delitos”, disponible en: <<https://bit.ly/2Cqa8Mw>> Última visita: 24.4.19.

¹⁰²⁹ Cf. “Chile: ¿el inicio de la administración política de la xenofobia?”, disponible en: <http://cort.as/-HC_D> Última visita: 24.4.19.

¹⁰³⁰ Vid. “alcaldesa de Antofagasta emula a Donald Trump y exige expulsión de inmigrantes irregulares”, disponible en: <goo.gl/iHwJqf> Última visita: 19.3.19.

¹⁰³¹ *Ibíd.*

¹⁰³² Vid. “Trump dice que deportaría inmigrantes indocumentados si llega a la presidencia”, disponible en: <goo.gl/Fq8YUn> Última visita: 19.3.19.

básica”¹⁰³³. No se debe seguir por la senda de securitizar a quienes arriban, sino cambiar las condiciones de desigualdad existentes que fomentan la segregación y la exclusión social.

Sin embargo, la edil se ha mantenido bajo esta dinámica, lo que se apreció también al referirse la marcha antiinmigración del 2013, expresando que no la apoya, pero ampara “la percepción que tienen las personas por temas de inseguridad”, esto ya que estima que hay un porcentaje de inmigrantes “irregulares e ilegales que estarían generando problemas en nuestra ciudad. Si bien, la encuesta que ha entregado la Defensoría Penal Pública señala que son bajas las tasas de delito, la percepción de la comunidad no dice lo mismo”¹⁰³⁴.

Como advierte Zuloaga (2014) la inseguridad, tiene que ver con la percepción más allá a datos objetivos, ésta es utilizada para obtener rentabilidad electoral, así los políticos buscan responder a este temor, aunque sea infundado, en vez de proponer un nuevo modo de conceptualizar el fenómeno, optan por la vía más fácil: satisfacer las demandas de un sector de la población. Esta estrategia no sólo sería patrimonio de autoridades locales, pues el uso electoral de la inmigración, mediante posiciones xenófobas apoyadas en mitos y prejuicios constituiría uno de los problemas que, según Ceriani (2011), sería posible identificar en diversos países latinoamericanos, naciones gobernadas por políticos que pretenden obtener apoyo ciudadano, respondiendo a pulsiones sociales de determinados sectores de la población.

Como apunta Rodríguez, ya es hora de “detener la vorágine irracional de ciertos políticos que pretenden solucionar el problema de la migración como si sólo fuera un problema de seguridad nacional” (2011, 17). El problema como subraya Illouz es que el “miedo es políticamente atractivo” (2017,178), por eso determinadas autoridades haciéndose eco del aumento de la percepción de inseguridad, refuerzan los estereotipos sociales. Como señala Manuel Cruz

la política no es simplemente la agregación de las opiniones de los ciudadanos: es de toda evidencia que en muchos casos los políticos y los expertos saben más que aquellos, entre otras cosas, porque disponen de más información. Lo que hay que hacer es corregir esa ignorancia, no transformarla en valor o mérito (...) se trata es de reconstruir el vínculo político entre representantes y representados, de enriquecerlo y de dotarlo de contenido veraz y crítico (2017,95).

No se trata de que los políticos “conduzcan de la mano” a sus representados, pretender que la labor pública conlleva señalarles “el buen camino” a los ciudadanos sería caer en un paternalismo que no corresponde. Lo que se propugna es que el político no debe convertirse en el mero traductor de sus electores, su papel no está dado por satisfacer todas las demandas de un sector de la población, su rol no

¹⁰³³ Cf. “Antofagasta es la ciudad con mayor hacinamiento de inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FTgCEP>> Última visita: 1.4.19.

¹⁰³⁴ Cf. “alcaldesa de Antofagasta rechazó marcha contra extranjeros”, disponible en: <goo.gl/gcfUfM> Última visita: 19.3.19.

es trasladar las inquietudes de una parte de la sociedad a la legislación, sino considerando las preocupaciones sociales, dar cuenta de esta realidad, siendo cautelosos con la vigorización de los prejuicios y con la propagación de miradas restrictivas.

3.2. A nivel de normativa

Una parte de la literatura especializada (Tijoux 2013, Sandoval 2016, Stang 2012; 2016) considera que en Chile rige una normativa discriminatoria, con un fuerte enfoque policial y orientada al control y a la seguridad, una normativa que más que integrar a quienes se desplazan, instituye requerimientos que dificultan ejercicio de las garantías. Según Stang y Solano (2017) desde el año 1975 la regulación nacional sobre migración se ha establecido en torno a la noción de seguridad. Stefoni (2011) coincide en esta apreciación, en tanto estima que el marco regulatorio nacional se ha configurado abordando a quien se desplaza como una amenaza.

La legislación chilena en materia migratoria desde la época colonial ha representado a quien arriba espontáneamente como indeseable, en la medida que se encontraba fuera de la política colonizadora del Estado; luego, en la dictadura cívico militar, el foráneo se consideró como una amenaza ideológica al ordenamiento nacional y, posteriormente, en el “retorno a la democracia”, la movilidad humana se concibió como una problemática social, vinculada a la criminalidad y a la pobreza. Como sostiene Stefoni, “[l]o interesante es que en todas estas narrativas encontramos un punto en común, la del extranjero cuya sola presencia constituye una amenaza para el orden social, representación que encuentra terreno fértil en la reproducción de estructuras de discriminación y exclusión (2011c, 82). Por eso, como enfatizan Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez (2016), urge superar el enfoque securitario que prima en la regulación nacional.

Stang analizando cuatro textos normativos (DL 1094 de 1975, proyecto de ley 2.891 de 1993, Instructivo presidencial de Bachelet N° 9 de 2008 y proyecto de ley migratorio de Piñera 2013) observa que todos comparten una mirada de control, en tanto en estas últimas cuatro décadas el Estado chileno persistentemente ha vinculado la inmigración a seguridad, ya sea desde el paradigma de la seguridad nacional hasta la gobernabilidad migratoria. A pesar de que sea hayan dictado por diversos gobiernos, lo que se aprecia en estos cuatro textos es una lógica securitaria en los procesos de desplazamiento transnacional, que tiende a controlar los flujos, seleccionarlos y restringirlos.

También este razonamiento es posible apreciarlo en regulación dictada recientemente, en los instructivos presidenciales y en los proyectos de ley. Por eso, Stang, estima que se trata de una mirada que, si bien se enfatiza en la época dictatorial, nunca ha estado ausente de la normativa migratoria, como apunta

Es fácil encontrar esta lógica securitista en el decreto ley de la dictadura, que rige aún, allí la Doctrina de la seguridad nacional no necesitaba formulaciones políticamente correctas para escribirse. Pero en verdad la lógica de la seguridad ha seguido presente como un hilo de continuidad, en los instructivos presidenciales sobre migración de 2008 y 2015 (es decir, los dos gobiernos de Bachelet), y en el proyecto de ley relativo a este tema presentado durante el gobierno de Sebastián Piñera, por ejemplo ¹⁰³⁵.

A continuación, se examinará cómo se plasma esta dinámica en determinados textos normativos:

3.2.1. Decreto Ley N° 1094 de 1975

Tal como se analizó en el apartado de marco normativo vigente en Chile en materia migratoria, el DL N° 1094 de 1975 intentaba “crear una nueva frontera para proteger la integridad de Chile y redefinir su identidad siguiendo una pauta inventada por la junta de gobierno, que obsesionaba con la existencia de enemigos por todos lados, enemigos internos y externos” (Holahan 2005, 344).

La referida regulación establece en su precepto 15 la prohibición de ingreso al país de los extranjeros que

propaguen o fomenten de palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno, los que estén sindicados o tengan reputación de ser agitadores o activistas de tales doctrinas y, en general, los que ejecuten hechos que las leyes chilenas califiquen de delito contra la seguridad exterior, la soberanía nacional, la seguridad interior o el orden público del país y los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para el Estado¹⁰³⁶.

Como se percata de la lectura del articulado, en la dictadura el foráneo era considerado una amenaza, de la cual la nación debía defenderse, ya sea limitando su admisión, restringiendo su permanencia o directamente prohibiendo su entrada. Chile, según Ceriani (2011), al igual que varios de los países de la región, ha heredado de la dictadura una deuda en materia migratoria, que le legó cuadros normativos desde el enfoque de seguridad nacional que visualizaban a los flujos de personas como un problema y un riesgo al orden público¹⁰³⁷. En la dictadura se exacerbó al máximo la dinámica de conceptualizar al extranjero como enemigo, entendiendo que para asegurar mi vida, mi raza, mi nación (mi sociedad, mi cultura) era necesario que el otro muriera (se asimilara) (Foucault). Sin embargo, como precisa Stefoni “la dictadura, más que constituir un quiebre con esta representación, significó una radicalización del indeseado” (2011c, 105), debido a que el Estado chileno históricamente en esta materia ha tenido una legislación que conceptualiza a quien se desplaza de manera dual, es decir, mientras existe un extranjero

¹⁰³⁵ Cf. “Proyecto de ley de migraciones, la modernización reaccionaria”, de Fernanda Stang, en “El Mostrador” el 27.8.17, disponible en: <<https://bit.ly/2KtDiRh>> Última visita: 11.4.19.

¹⁰³⁶ Ley disponible en: <<https://bit.ly/2G6zfFn>> Última visita: 10.4.19.

¹⁰³⁷ En “Foro Nueva Ley Migratoria con enfoque en Derechos Humanos” de la Universidad de Chile, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=vTOJujpRBB0>> Última visita: 20.3.19.

deseable, representado por el colono, por ejemplo, hay otro individuo no anhelado, como el que arriba espontáneamente.

Bajo el argumento de resguardar la seguridad nacional, la dictadura instala la noción de migrante como amenaza, planteando que lo que Chile debe hacer es proteger las fronteras frente a enemigos que acecharían a la nación, por eso la legislación le otorga amplia discrecionalidad a la Administración para que decidir quién puede ingresar, permanecer y ser expulsado del territorio. En efecto, como señaló el jefe del DEM el 2015, el DL 1094 constituye una normativa que “considera al extranjero y la migración como una amenaza, subordina en forma absoluta a los criterios de la autoridad administrativa el derecho de las personas a migrar y le atribuye a la normativa la capacidad de contener los flujos”¹⁰³⁸ por la vía de imponer requisitos de ingreso.

La UDP en su Informe de derechos humanos denunció que la Ley y el Reglamento de extranjería “establecen una extrema selectividad a la hora de evaluar el ingreso de un extranjero y el otorgamiento de los permisos de residencia en el país. Esto se materializa, entre otras cosas, estableciendo excesivos controles y requisitos al margen de la ley en los pasos fronterizos” (2014, 344). Por lo mismo, Rodrigo Sandoval, “catalogó dicha legislación de anticuada, segregacionista y economicista”¹⁰³⁹, en tanto el DL 1094 no sólo mantiene el carácter restrictivo en las condiciones de entrada de las regulaciones anteriores, sino que “además incorpora elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional sustentada en tres ejes que definen el paradigma migratorio que actualmente configura la normativa vigente: la amenaza, la amplia discrecionalidad y un fuerte control de las fronteras (externas e internas)” (Sandoval 2016, 104). En síntesis, como sostienen Gissi, Galaz y Facuse, esta ley visualiza al migrante como una amenaza¹⁰⁴⁰.

Lo anterior se puede observar en la medida que, en Chile, infracciones migratorias como ingresar clandestinamente, permanecer irregular, utilizar documentos falsos o adulterados se sancionan con penas privativas de libertad que se pueden extenderse hasta los diez años, cuando existe un impedimento o una prohibición de entrada (artículos 68 y 69 del DL 1094). Esta desproporción punitiva no se condice con lo establecido en la normativa interna (por ejemplo, la pena por uso malicioso de instrumento público va de 61 días de presidio a cinco años) y con lo contemplado en el derecho comparado, donde por regla general, vulneraciones de esta índole son castigadas administrativamente, mientras que la sede penal se reserva únicamente para infracciones al derecho punitivo, no para transgresiones migratorias. La penalización de la migración irregular consagrada en el DL 1094 es lo que el proyecto de ley en

¹⁰³⁸ Cf. “jefe de extranjería reafirmó compromiso de enviar al congreso nueva ley de migraciones”, disponible en: <goo.gl/qeXc4R> Última visita: 20.3.19.

¹⁰³⁹ Cf. “Nueva Ley de Migración se presentaría en el segundo semestre de 2015”, disponible en: <goo.gl/E5DpR3> Última visita: 20.3.19.

¹⁰⁴⁰ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo” disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 23.4.19.

curso contempla modificar cambiándolo por sanciones pecuniarias.

De acuerdo al DL 1094 ingresar clandestinamente al país se sanciona con presidio menor en su grado máximo, esto es, desde tres a cinco años. Si la entrada es por lugares no habilitados, la pena aumenta a presidio menor en su grado mínimo a máximo, es decir, hasta cinco años y un día. Luego de lo cual, son expulsados del territorio nacional. Ello es lo que establece la normativa vigente, pero en la *praxis*, como explica la abogada Consuelo Gil, “la intendencia se desiste de la persecución penal y el Ministerio Público la archiva, porque no le da la capacidad para llevar la infracción a cabo, porque son miles y miles de casos”¹⁰⁴¹. Entonces para evitar el colapso no se prosiguen las investigaciones, dejando sin sanción el ingresar por pasos no habilitados.

La academia, las organizaciones y los diferentes gobiernos han coincidido en que en este ámbito urge implementar un nuevo marco regulatorio acorde a las necesidades actuales, una normativa que se adecue a la óptica de derechos humanos, ya que como apuntó el ex jefe del DEM, “el decreto no hace otra cosa que reflejar la tradición chilena de que la migración es una amenaza o que la ocupamos para lo que nos convenga”¹⁰⁴²; se trata de una “ley que enfatiza en lo securitario, manifestando la obsesión (Martínez de Pisón, 2004) del Estado chileno, encarnada en la dificultad de inserción de los inmigrantes, estableciendo cortapisas desde su entrada, por la dura asimilación a la ley” (Castro 2013, 16). Por eso el “Informe de derechos humanos de la UDP” denunció que Chile no ha cumplido con la responsabilidad internacional que tiene en relación a resguardar y garantizar los derechos humanos de quienes se desplazan “en gran parte porque, hasta la fecha, la migración sigue regulada por un decreto ley de la dictadura que responde a una doctrina de seguridad nacional del Estado” (2014, 337).

3.2.2. Instructivos presidenciales

Este carácter securitario también es posible observarlo en los instructivos dictados por Michelle Bachelet en sus dos periodos presidenciales, que establecen directrices para abordar la movilidad humana.

El Instructivo N° 9 del 2008 que “Imparte instrucciones sobre “política nacional migratoria””, estipula que Chile es un país de acogida, siempre y cuando el inmigrante se encuentre en la condición de legalidad establecida. Esta construcción responde, en gran medida, a que la legislación vigente no reconoce la posibilidad de migrar, así adopta un carácter restrictivo, sancionando a quienes no se atienen

¹⁰⁴¹ Para mayor detalle *vid.* “Concluye Operación Desierto: el caso de tráfico ilícito de migrantes más grande de la historia”, disponible en: <<http://cort.as/-J-i7>> Última visita: 31.5.19.

¹⁰⁴² *Vid.* “Nueva Ley de Migraciones: es necesario pensar, aceptar y querer un Chile multicultural”, disponible en: <goo.gl/ZHDBZD> Última visita: 11.4.19.

a la normativa; siendo que precisamente la irregularidad es producto de comprender al foráneo “como un peligro latente para la sociedad” (Stefoni 2011c, 81). En la misma línea, el jefe del DEM del segundo gobierno de Bachelet, señaló el 2014 que, debido al déficit institucional en la materia, “una persona que viene a buscar trabajo no le queda otra que mentir. Una institucionalidad que no reconoce la intención migratoria del 80% de su población migrante está condenada a ser sobrepasada”¹⁰⁴³. Una apreciación similar comparte el “Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile”, que sostuvo que “el ingreso irregular es generado por la existencia de una política restrictiva que otorga amplia discrecionalidad a los funcionarios policiales que controlan el ingreso de personas al territorio nacional en los puntos fronterizos habilitados” (2014, 343).

El Instructivo del 2008 estipula que dentro de la promoción de la migración segura “se generan medidas que permitan restringir el acceso al país a aquellas personas que, en razón de sus antecedentes policiales o judiciales, constituyan un peligro para la sociedad”. Esta idea está presente dentro del cuarto eje de la acción gubernamental que fija el citado instructivo, esto es, la capacidad de regulación y administración, que reconoce que los Estados tienen “el derecho y el deber de desarrollar marcos jurídicos sobre migración, para la protección de la seguridad de su población”. Como se visualiza, una vez más, de manera velada, se establecen resquicios para limitar la admisión de ciertas personas consideradas un riesgo para la sociedad, un motivo muy amplio que se puede prestar para todo tipo de utilidades.

En el segundo instructivo presidencial dictado sobre esta temática (Instructivo N° 5 del 2015) denominado “lineamientos e instrucciones para la política nacional migratoria”, sigue manteniendo la gestión en manos del Ministerio del Interior y seguridad pública y su control en la policía. Lo que da cuenta que, aunque retóricamente el segundo gobierno de Bachelet plantee en esta temática un discurso con un enfoque de derechos humanos, sigue entendiendo los flujos como un asunto de seguridad y no como un fenómeno sociocultural. Este instructivo no resguarda el hecho de que los migrantes por el mero hecho de ser personas deben tener garantizados sus derechos, independiente de su condición laboral, administrativa o socioeconómica.

3.2.3. Proyecto de ley migratoria del 2013

No sólo la mantención del referido DL expresa esta lógica securitaria, sino también el mismo proyecto enviado por el gobierno de Piñera el año 2013 asume este carácter como eje fundamental, lo que se observa en el Mensaje N° 089-361 al señalar que “la migración regular permite también asegurar un adecuado control, manteniendo la seguridad nacional como un criterio informador de toda la legislación

¹⁰⁴³ *Ibíd.*

migratoria”. Como se percibe, el espíritu securitario, de asumir que la presencia del foráneo constituye un riesgo para Chile está presente en esta iniciativa legal que subraya la necesidad de controlar a los extranjeros para resguardar el orden público.

3.2.4. Anteproyecto de ley migratoria del 2015

El anteproyecto de ley migratoria del segundo mandato de Bachelet limita el ejercicio de los derechos de los inmigrantes a la “seguridad de los demás habitantes y las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática” (artículo 23). Lo cual no deja de resultar preocupante, pues son conceptos extremadamente amplios y abstractos, donde puede entrar todo tipo de argumentación. En este punto es esencial no olvidar que no se deben restringir las garantías de los afuerinos en pos de los “autóctonos” disfruten sus derechos. Ello denota una comprensión equívoca de quien se moviliza, en tanto se visualiza como otro al que hacer frente, como un enemigo.

El anteproyecto de ley migratoria, en su artículo 109 señalaba respecto a la ejecución de la expulsión que la retención del extranjero no podrá ser superior a 48 horas y se realizará en un centro especial de resguardo de extranjeros dependiente de la PDI. Este denominado centro no deja de ser preocupante, aunque se trató de un proyecto de ley que más tarde no se concretó, dice mucho sobre la política que se pretendía implementar. Es grave pues se estaría creando un centro especial para la retención de personas que puede ser que no hayan cometido delito alguno (además por lo menos teóricamente el *ius puniendi* debería ser la *ultima ratio*), tal vez meras faltas administrativas. Si bien se fijaba el límite de 48 horas, resulta preocupante, ya que denota una concepción equívoca, al privar de libertad a los foráneos por el mero hecho de no atenerse a la normativa. Como se señaló en el primer capítulo de esta tesis, en la UE desde los ochenta se han creado en diversos países, centro de internamiento de extranjeros, que normativamente cumplen la misma función, esto es, ser el lugar donde esperan la expulsión de aquellos inmigrantes que no cumplen la ley, sin embargo, como han denunciado diversos colectivos y expertos en la materia, en la realidad operan como cuasi-cárceles, con todo lo que conlleva aquello.

A nivel institucional, el referido anteproyecto creaba el Servicio Nacional de Migraciones, un organismo que iba ser público, descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, pero seguiría sometido a la supervigilancia del presidente de la República, por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (artículo 139 del anteproyecto). Esto, a pesar de que la falencia institucional era uno de los tantos puntos que el Instructivo presidencial N° 5 del 2015 estableció como necesario de modificar, por la creación de un servicio nacional de migrantes. En el anteproyecto, el SNM sería una reproducción del ente actual, pero en una escala más grande, sin mayor autonomía, en la medida que el organismo responsable del sistema nacional de política migratoria continuaría en manos de la misma

cartera. Ello denota que aún hay poca consciencia de la necesidad de comprender a la movilidad humana como un fenómeno multidisciplinario que debe ser abordado desde una perspectiva social, más que de orden público.

El organismo encargado de gestionar la inmigración dice mucho de la importancia que se le asigna, en especial cuando es tratada como una problemática de seguridad nacional, siendo que constituye un proceso sociocultural que se vincula más con los derechos que con el orden, más con el plano laboral que con las amenazas, por lo que debería ser materia del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Desarrollo Social, empero en la referida iniciativa se sigue gestionando bajo la cartera del Interior y Seguridad Pública. Además, esta escasa comprensión de lo que implican los desplazamientos se vio agravada, pues este anteproyecto de ley no le otorgaba un estatus de autonomía al órgano encargado, sino seguía siendo un mero departamento, dentro de una subsecretaría.

3.2.5. Proyecto de ley que propone migración segura

El 23 de junio del 2016 diputados de diversas bancadas políticas presentaron el proyecto de ley que “Modifica el decreto ley N°1.094, de 1975, ley de Extranjería, y establece normas para favorecer la integración de los migrantes y la migración segura”. Los congresistas que suscribieron la iniciativa comprenden casi todo el espectro político, yendo desde la Unión Demócrata Independiente, partido del ala más conservadora de la derecha, hasta una diputada del partido socialista¹⁰⁴⁴. La iniciativa tenía por objeto “determinar lo que debe entenderse por integración (...) así como un mandato a los organismos de la Administración del Estado para que, en su actuar, realicen acciones integradoras o con enfoque integrador” (considerando octavo) y “desincentivar y disminuir la posibilidad de transitar desde la irregularidad migratoria a la regularidad”. Ello en tanto los suscriptores del proyecto consideran que “para formar parte de la comunidad nacional y ser admitido en ella, debe no solo realizarse el procedimiento conforme a la ley, sino que respetándola a ella y su espíritu” (considerando noveno).

Entre las modificaciones proponen incorporar el artículo 14 bis, que dictamina que “[n]o podrá otorgarse visación de ningún tipo a quienes hayan ingresado al país de modo clandestino o posean impedimentos de ingreso”; asimismo aquellos que hayan entrado como turistas, si desean quedarse como residentes deberían efectuarlo desde sus países de origen. Este énfasis en controlar los flujos de personas se observa en la medida que se plantea que “hay que buscar las vías, ya sea con incentivos o desincentivos, para

¹⁰⁴⁴ Para más detalle *vid.* “Diputados presentan proyecto que fortalece la “migración segura”, disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=129817> Última visita: 20.3.19.

intentar que la mayor cantidad de migrantes entre ordenadamente al país, cumpliendo la ley” (considerando 7º)¹⁰⁴⁵.

También plantean endurecer las sanciones ampliando la expulsión como pena sustitutiva a los inmigrantes independiente de su condición administrativa y aplicable a todo el catálogo de delitos; con lo que habría una mayor vigilancia en el ingreso, de modo que, como aseveró la diputada Paulina Núñez (una de las suscriptoras), “recibamos a los que vengan a aportar y a trabajar, no recibamos a los que vengan a delinquir o a los que tengan juicios pendientes en sus países (...) no queremos que vengan a empeorar las condiciones nuestras”¹⁰⁴⁶. Núñez, añadió que en su región [la de Antofagasta], “estamos desesperados con las olas migratorias, por lo que, según su parecer, debería aplicarse mayor rigurosidad”¹⁰⁴⁷.

Esta iniciativa, al igual que la ley marco actual, asume que la decisión migratoria constituye un atributo absoluto del Estado, no considera que, si bien el interés de Chile es fundamental, éste debe atenerse al enfoque de derechos humanos, tal como lo reconoció la máxima autoridad migratoria del momento¹⁰⁴⁸.

3.2.6. Proyecto de ley de “Chile Vamos”

En esta sección asimismo es importante mencionar que en el marco de la campaña presidencial del 2016, parlamentarios de “Chile Vamos” (coalición que agrupa a partidos políticos de derecha) propuso una iniciativa legal que busca imponer “mano dura” a los desplazamientos, el que entre sus preceptos, establece que los extranjeros que deseen residir en Chile deben tramitar sus visas antes de ingresar al país, impide que las situaciones de irregularidad se puedan resolver en Chile y dispone que quienes cometan delitos sean expulsados inmediatamente.

Los parlamentarios Trisotti, Molina, Kort y Ward de la Unión Demócrata Independiente, junto a Nuñez y Fuenzalida de Renovación Nacional, redactaron este proyecto con la finalidad de actualizar la normativa vigente, proponiendo que entre los requisitos exigidos a los extranjeros para entrar y permanecer en Chile, los foráneos ejerzan una profesión u oficio lícito y cuenten con un patrimonio suficiente para permanecer en el país, esto sería uno que les permitiese cubrir las necesidades fundamentales.

¹⁰⁴⁵ Disponible en: <<https://bit.ly/2HEZzKv>> Última visita: 18.10.17.

¹⁰⁴⁶ Cf. “Parlamentarios buscan regular la migración en Chile”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=778YiYotL5A>> Última visita: 11.4.19.

¹⁰⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁴⁸ Presentación de Rodrigo Sandoval “Revisión de la política migratoria” ante la FLACSO el 20 de mayo de 2014, disponible en: <<https://bit.ly/2DUog3a>> Última visita: 20.3.19.

Se ha acusado que se trata de un proyecto cargado de ceguera y xenofobia por fomentar el arribo de ciertos extranjeros en desmedro de otros¹⁰⁴⁹. Al respecto, Paulina Nuñez, una de las suscriptoras, declaró que no estamos en contra de los migrantes, no queremos transmitir que todos los migrantes sean delincuentes, sino que queremos hacernos cargo de un problema que la administración actual se ha desentendido¹⁰⁵⁰.

3.2.7. Proyecto de ley migratoria del 2017

El proyecto migratorio suscrito por el segundo gobierno de Bachelet también se caracteriza por una mirada securitaria, que se centra en la idea de la “migración segura” para restringir el ingreso de determinados extranjeros que pudiesen atentar contra el orden público. Este enfoque, según Stang, constituye uno de los tres elementos centrales que define esta iniciativa, los otros dos son el discurso de resguardo de derechos humanos que no resiste mayor examen y una lógica de costo beneficio. Esta tríada sustenta el “paradigma de la gobernabilidad migratoria, que ha servido de argumento a un régimen global de gestión y control de la migración”¹⁰⁵¹. Por eso, esta académica sostiene que a pesar de que debiese ser una buena noticia la presentación del proyecto, atendido la necesidad de cambiar la normativa, no lo es, pues al igual que las legislaciones anteriores sobre la materia, esta iniciativa está imbuida del razonamiento securitario, de manera más velada eso sí, pero manteniendo la antigua fórmula: “en resguardo del orden y la seguridad pública”.

Stang considera que la inocuidad del enfoque de derechos, por otra parte, también es evidente, puesto que mientras en una parte del proyecto de ley se reconoce una garantía, y en otra sección se establecen tantos requerimientos para acceder a la misma, que se diluye su garantía¹⁰⁵². Noriega, el secretario de la “Coordinadora nacional de inmigrantes”, coincide con esta apreciación, puesto que considera que la mirada de Bachelet de fomentar una movilidad responsable, es regresiva, debido a que fijar más restricciones de entrada podría promover mayor irregularidad¹⁰⁵³. En fin, se trata de un proyecto que enfatiza la seguridad y no los derechos, tal como se ilustra a continuación:

¹⁰⁴⁹ Cf. “Chile Vamos: Proyecto sobre migrantes cargado de ceguera y xenofobia”, disponible en: <<https://bit.ly/2uwjKRo>> Última visita: 11.4.19.

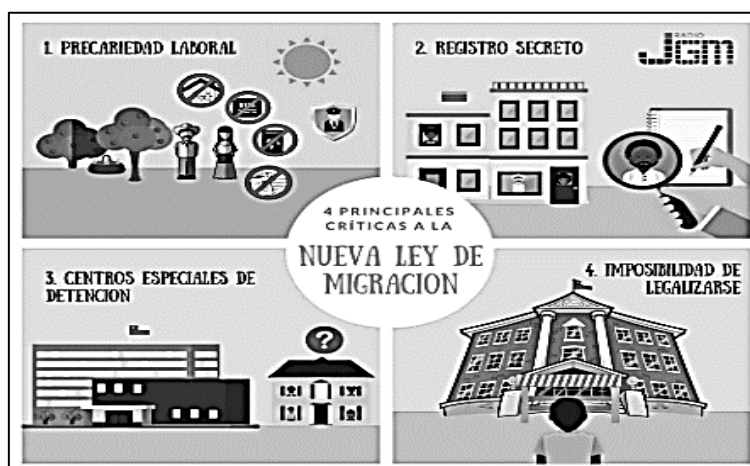
¹⁰⁵⁰ Para mayor detalle *vid.* programa de noticias televisión de TVN, “Sebastián Piñera recibe críticas desde diversos sectores políticos por dichos sobre inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FyjSVH>> Última visita: 28.3.19.

¹⁰⁵¹ Cf. “Proyecto de ley de migraciones, la modernización reaccionaria”, de Fernanda Stang, en “El Mostrador” el 27.8.17, disponible en: <<https://bit.ly/2KtDiRh>> Última visita: 11.4.19.

¹⁰⁵² *Ibíd.*

¹⁰⁵³ Cf. “Ley de Migración: cuestionan restricciones en ingreso a extranjeros”, disponible en: <<http://cort.as/-GIIK>> Última visita: 12.4.19.

Imagen 27: Falencias de la nueva ley migratoria



Fuente: extraída de “Nueva Ley de Migración: Falencias y derechos vulnerados”, disponible en: <<https://bit.ly/2S8T2gc>> Última visita: 4.2.19.

Dentro de los elementos que es posible reconocer como expresión del razonamiento securitario en esta iniciativa legal se encuentra que el organismo encargado de los flujos de personas siga estando en la cartera del Interior y de seguridad pública y que la policía de investigaciones siga encargada del control de las fronteras, además el hecho de que no esté considerado ningún ministerio de carácter social en el “Comité de política migratorio” y se haya creado un registro de migrantes, con objetivos poco claros. También Thayer criticó la orientación de este proyecto fundado en la seguridad nacional, advirtió que “van a crear un registro de migrantes, ¿para qué? si ya hay registro de visas (...) raro”¹⁰⁵⁴. Sobre lo mismo, Tomás Lawrence, presidente de la fundación Interpreta¹⁰⁵⁵, arguye que el registro “tiene un enfoque cercano a la seguridad de Estado más que a los derechos de las personas. Desconocemos por qué se desea llevar este tipo de registro, ya que el Estado cuenta con instrumentos de medición”¹⁰⁵⁶.

Para Thayer, una de las grandes fallas de este proyecto es que no reconoce que la movilidad humana es un fenómeno interdisciplinar, por lo que plantea que “se requiere atención intersectorial con un enfoque político más avanzado, no basta solo entregar papeles a los migrantes”¹⁰⁵⁷. Además, respecto al catálogo de causales para prohibir la entrada a Chile, estima que existe un problema de enfoque en el contenido de la norma que, más que entregar respuesta a las problemáticas de quienes se desplazan, fue establecido con interés electoralista¹⁰⁵⁸.

¹⁰⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁵⁵ Organismo que diseña soluciones para la inserción de los inmigrantes a la sociedad chilena.

¹⁰⁵⁶ Cf. “¿Qué le faltó al proyecto de Ley de Migración? Dos organizaciones que trabajan con inmigrantes responden”, disponible en: <<https://bit.ly/2HXTEj4>> Última visita: 4.4.19.

¹⁰⁵⁷ Cf. “Ley de Migración: cuestionan restricciones en ingreso a extranjeros”, disponible en: <<http://cort.as/-GIIK>> Última visita: 12.4.19.

¹⁰⁵⁸ *Ibíd.*

3.2.8. Proyecto de ley migratoria en curso

También cabe mencionar el proyecto de ley migratoria en tramitación, aprobado por la Cámara de diputados, y discutiéndose en la actualidad en el Senado. Esta iniciativa, como denuncia Galia Aguilera, dirigente del Partido de Trabajadores Revolucionarios, “tiene una clara normativa de control y restricciones para quienes migran por mejores condiciones de vida, propone un registro nacional de extranjeros (...) y la expulsión de inmigrantes que cometan delitos, además de exigir que inmigrantes deban fijar domicilio en Chile”¹⁰⁵⁹. De similar opinión es Thayer, quien considera que a este proyecto le falta definir cuestiones esenciales que se las deja al Reglamento y en términos institucionales resulta insuficiente, pues sólo visualiza un organismo para el control de las fronteras, no para la integración de quienes se desplazan¹⁰⁶⁰, por eso arguye, que el despacho del proyecto de ley a la cámara del Senado no fue una buena noticia, debido a que esta iniciativa no sólo no recoge todo el trabajo efectuado con los colectivos, sino que presenta un claro enfoque securitario. Esta perspectiva se visualiza, en tanto esta iniciativa establece que, si un foráneo elude el control migratorio o utiliza documentos falsificados, será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera, en vez de someterla a un proceso donde el migrante sea oído, se procederá a su reconducción o devolución inmediata, lo que sin duda es contrario al derecho que debiese toda persona que sufre una restricción de sus garantías de ser escuchada.

3.2.9. Proyecto de ley sobre el control de identidad

Este proyecto de ley promovido el primer semestre de este año por el segundo gobierno de Sebastián Piñera pretende modificar el control de identidad, posibilitando que la policía detenga a menores de edad sin tener indicios objetivos. Si bien se trata de una herramienta que se busca implementar de modo genérico, no sólo para aplicarse a quienes se movilizan, se aborda en esta sección, ya que, a pesar de su carácter general, si se llega a sancionar, repercutirá de manera relevante en quienes se desplazan, en la medida que constituyen sujetos que se encuentran más vulnerables de sufrir el control policial. Se trata de una herramienta que, en caso de aprobarse, otorga un gran margen de discrecionalidad, que permitirá que en la *praxis* la sospecha infundada recaiga sobre los colectivos más vulnerables. Como recalca Lorena Fríes, ex directora del “Instituto nacional de derechos humanos”, en el centro de las ciudades los migrantes y/o pobres serán los sospechosos, así esta medida “va a reforzar la estigmatización que recae ya sobre dichos grupos y finalmente acrecentar los niveles de segmentación y discriminación”¹⁰⁶¹.

¹⁰⁵⁹ Cf. “Paulina Nuñez, la política xenófoba de Chile Vamos y la Nueva Mayoría”, disponible en: <<https://bit.ly/2FSR6zp>> Última visita: 4.4.19.

¹⁰⁶⁰ Cf. “Debate La Tercera ¿Se debe restringir el ingreso de migrantes?” disponible en: <<https://bit.ly/2G9i1rX>> Última visita: 9.4.19.

¹⁰⁶¹ Cf. “Control de identidad y derechos humanos”, disponible en: <<https://bit.ly/2TEwGif>> Última visita: 28.3.19.

Este proyecto de ley expone de qué manera el gobierno en funciones persigue garantizar la “seguridad”, apostando por fortalecer el campo de acción de la policía. Bajo esta lógica, restringe las garantías de los individuos, con tal de “resguardar la seguridad”. En este punto cabe ser categórica en subrayar que no se debe justificar la afectación de derechos en pos de la concreción de esta finalidad. Como sostiene Fries, “la seguridad es un derecho humano a la que las personas deben poder acceder sin discriminación y gozando de entornos seguros. Esto obliga a los gobiernos a tomar las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole para garantizar a toda la población la seguridad”, sin embargo, es enfática en afirmar que “los Estados no pueden hacer cualquier cosa para cumplir con esta obligación”¹⁰⁶².

En este caso, si bien *a priori* podría parecer que este proyecto de ley no vulnera derecho alguno, pues al ser una ley se aplicaría a todos por igual, esto no es así, pues asume que la policía opera con una sospecha generalizada, noción que no se condice con la idea de ciudadanos libres, además si se le añade que la ley se aplicará en contextos determinados, no existiendo indicios objetivos para la detención, el control responderá a prejuicios, los que recaen principalmente sobre aquella población estigmatizada en Chile, es decir, indígenas, pobres y/o migrantes.

3.3. A nivel de políticas e institucional

Stang (2016) observa que desde la dictadura el Estado de Chile constantemente se ha vinculado inmigración a seguridad, ya sea bajo la doctrina de la seguridad nacional o bajo la gobernabilidad migratoria. Este énfasis en la necesidad de controlar aquellos “elementos” que se estiman peligrosos para la nación, oculta el fin último que es regular a la población. De este modo, basado en la proclama de los derechos humanos, en el Chile actual se controla a quien se desplaza, legitimándose una normativa, una institucionalidad, una política y un actuar estatal que contraviene garantías esenciales de quienes se trasladan.

En Chile, como precisa Aedo, “la institucionalidad del Estado ha comenzado a pensar de forma indisociable los problemas de seguridad e inmigración, concibiéndolos como dos caras de una misma unidad de intervención gubernamental” (2017, 92). En similar sentido, “[c]omo ha destacado Sergio Carrera, “el vínculo entre control de fronteras y policía (entendida como autoridad represiva) ha acabado por construir el lugar común según el cual el movimiento de las personas es una actividad sospechosa, potencialmente ligada a la criminalidad organizada y al aumento del desorden” (Campesi 2012, 3). En efecto, como se aprecia, en los Estados siempre hay pulsiones entre el Estado policial y el Estado de

¹⁰⁶² *Ibíd.*

Derecho, se trata de una dialéctica constante, así en cuanto se debilita el Estado de Derecho aparece el Estado policial. Examinando la relación entre migración y sistema penal, Brandariz, Dufraix y Quinteros, consideran que en Chile

los altos márgenes de maniobra que la normativa otorga a las distintas agencias de control, sumados a la falta de regulación expresa de un catálogo de criterios y/o excepciones que sirvan a la autoridad (administrativa o judicial) para adoptar una decisión racional y objetiva, no sólo tiende a producir sujetos en esencia expulsables, sino también a facilitar la activación de ciertas dinámicas de selectividad y priorización en el marco del control (2018,11).

Lo anterior se agudiza, en tanto como se analizó en el tercer capítulo, en Chile a nivel institucional existe una dispersión en cuanto a la gestión de los flujos internacionales en diversos órganos, así las visas y las permanencias son materia del Departamento de Extranjería y migración, el que se encuentra bajo la cartera del MISP, este organismo evalúa la situación de los foráneos en Chile, incluyendo su asentamiento y su expulsión, para lo que cuenta con un gran margen de discrecionalidad. Al respecto, la Corte Interamericana de derechos humanos dictaminó que la administración “no puede invocar el orden público para reducir discrecionalmente las garantías de los administrados”¹⁰⁶³. De allí que el uso de conceptos indeterminados como utilidad, conveniencia, moral, buenas costumbres (términos difusos que por su abstracción posibilitan utilizarlos en un sinnúmero de casos, sin especificar las conductas que comprenden) deben interpretarse atendiendo a parámetros objetivos.

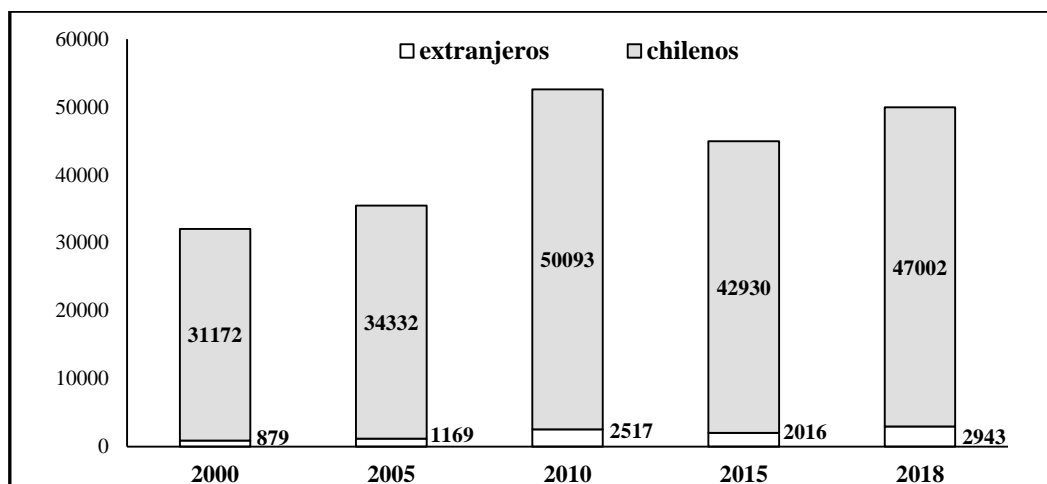
Lo más complejo es que en Chile, como subrayan Aranda y Ovando, “[d]esde fines del siglo XX, la inmigración y el tráfico de estupefacientes –fenómenos distintos, desde luego– han resemantizado la noción de seguridad transfronteriza” (2018, 69). De este modo, la política de seguridad del Estado nacional ha puesto el foco en el narcotráfico y los flujos irregulares, dejando de lado funciones clásicas, de este modo se visualiza como ha modificado la manera en que ejerce sus tareas de control y represión (García Pinzón 2015b). Las nuevas estrategias se observan en constantes reformas normativas con sanciones más duras y mecanismos de investigación que, según Corder y Ruiz Tagle (2013), admiten clases de actuaciones cada vez más insólitas para el combate al tráfico de drogas, potestades de fiscalización a las policías y recursos estatales impensados en técnicas de indagación y armamento. De esta manera se está produciendo la policialización de las fronteras, que expresa una lógica securitaria al abordar la movilidad humana, en tanto quien se desplaza es concebido como una amenaza a la cual hacer frente, bajo esta dinámica se aprecian situaciones que vulneran los derechos de quienes se desplazan, arbitrariedades y prejuicios que inciden con especial intensidad sobre aquellos sujetos visualizados como un riesgo para la nación.

¹⁰⁶³ Sentencia del 2.2.2001 de la referida corte: caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá. p.92, párrafo 126, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_72_esp.pdf> Última visita: 20.3.19.

3.3.1. Encarcelamiento

Según Salinero, en Chile “la población penitenciaria extranjera alcanza un promedio, para el total del período [2002-2012], de un 4%, respecto de la población total” (2013,174)¹⁰⁶⁴, esta sobrerrepresentación en las estadísticas oficiales se podría explicar “por una eventual actividad selectiva de los agentes del sistema penal, quienes determinan que sólo una reducida parte del conjunto de sujetos que infringen la ley acaban por conocer la respuesta jurídica formal al delito” (Salinero 2013, 178). En un mismo sentido se manifiesta Monclús (2008) y Rivera (2005). Esta dinámica se reproduce en diferentes países donde el porcentaje de los foráneos presos no se condicen con su presencia en la población. Actualmente, las cifras han variado, tal como se aprecia a continuación:

Gráfico 49: Evolución de extranjeros y nacionales reclusos desde 2000 a 2018



Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería obtenido por solicitud de información AK006T0010444 por ley de transparencia el 5.2.19. y según el Compendio Estadístico de Gendarmería 2015, disponible en: <<https://bit.ly/2uUj8aK>> Última visita: 23.3.19.

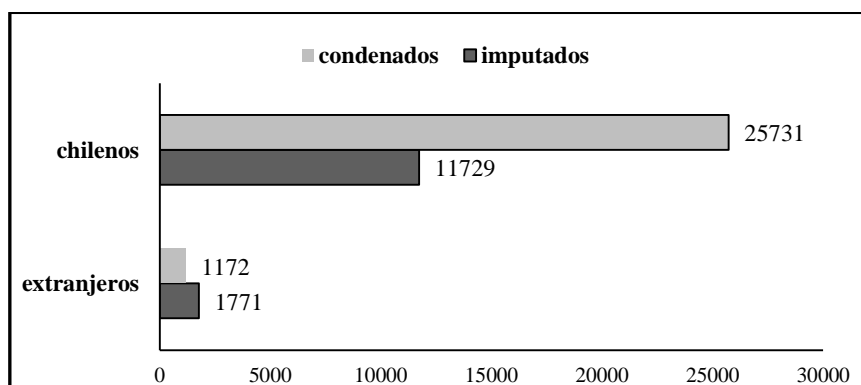
Como se percata, los nacionales son los que mayoritariamente se encuentran reclusos en el sistema penitenciario chileno, los que han aumentado de número con el transcurso del tiempo, experimentando el 2010 una fuerte alza, que luego decrece. Al igual que los locales que desde el 2000 al 2018 han experimentado un crecimiento importante, la tendencia ha sido el aumento de la población extranjera reclusa, salvo el 2015 en que se apreció un descenso. Si en el 2000 había 879 extranjeros reclusos, el 2005 eran 1169, el 2010 más que se duplicaron, un lustro después disminuyeron a 2016 y el 31 de diciembre pasado aumentaron en 927, es decir, en una década casi se triplica su número, y en 18 años supera en 3,3 veces su cifra inicial, siendo el 2005 al 2010 el período en que más se incrementó, pues se elevó más del doble.

¹⁰⁶⁴ Vid. <http://www.prisonstudies.org/sites/prisonstudies.org/files/resources/downloads/wppl_10.pdf>. Última visita: 24.8.16.

En relación con la población penitenciaria total, si el año 2000 los foráneos representaban el 3,3%, cinco años después eran el 4,8%, en 2010 constituían el 4,5% de los reclusos en Chile y el año pasado alcanzaron el 5,9% del total de los encarcelados. Si se considera que, de acuerdo a los últimos datos publicados a abril de este año, a diciembre de 2018 la inmigración representa el 6,6%, los foráneos encarcelados no estarían sobrerrepresentados en las prisiones en Chile.

Al 31 de diciembre de 2018 hay 11.72 mujeres y hombres extranjeros reclusos en el sistema penitenciario en calidad de condenado, de un total de 26.903, es decir, representan el 4,3% de los condenados. Ahora si se considera el total de régimen control cerrado que asciende a 40.429 personas, los extranjeros eran 2.943, esto es, el 7,3% de los reclusos en el sistema cerrado. Ello se explica, en parte, pues la mayoría de los extranjeros está en la cárcel en calidad de imputado (el 59%, 1741 individuos) a diferencia de los nacionales, que sólo el 29% está recluso como imputado (11.799 personas)¹⁰⁶⁵, tal como se visualiza a continuación:

Gráfico 50: Reclusos en Chile en el sistema cerrado al 31.12.2018



Fuente: elaboración en base a solicitud por ley de transparencia el 5.2.19 y *web* de Gendarmería, disponible en: <<https://bit.ly/2OeBFFw>> Última visita: 20.3.19.

Como se percata del gráfico, mientras el número de extranjeros reclusos es menor en relación al total de la población reclusa, mayormente están encarcelados en calidad de imputados, a diferencia de la gran mayoría de los chilenos que está en prisión en calidad de condenado. Como informa la estadística mensual de Gendarmería, al 31 de diciembre pasado la cifra total de reclusos en el sistema cerrado era 40.429, siendo 13.500 los imputados, 26.903 condenados, 2 los detenidos y 24 los procesados¹⁰⁶⁶. Sandoval explica que el número de extranjeros en prisión se explica

debido a un menor acceso que los extranjeros tendrían a las medidas alternativas de cumplimiento de penas privativas de libertad (Ley 18.216), pues los requisitos de éstas (como una residencia y un oficio u profesión) les resultan mucho más difíciles de acreditar que a los que residen en Chile. Por lo mismo, es

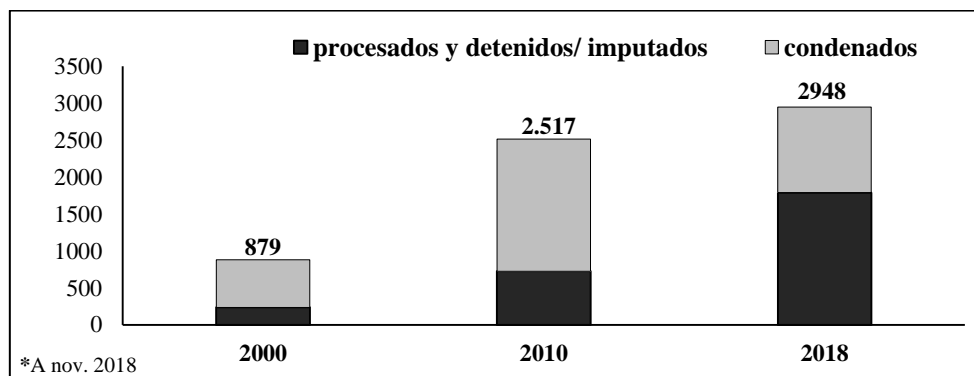
¹⁰⁶⁵ Cifra obtenida en base a datos de Gendarmería entregados por solicitud de información AK006T0010444 por ley de transparencia el 5.2.19 y por las estadísticas publicadas en la página institucional de Gendarmería, disponible en: <<https://bit.ly/2OeBFFw>> Última visita: 20.3.19.

¹⁰⁶⁶ Estadística mensual publicada en la página institucional de Gendarmería, disponible en: <<https://bit.ly/2OeBFFw>> Última visita: 20.3.19.

posible que, a igual delito y condena, un extranjero sea parte de quienes cumplen condena en régimen cerrado y un chileno lo sea de quienes lo hacen bajo el abierto o semiabierto¹⁰⁶⁷.

Luego, si se examina la calidad procesal en que están reclusos, se observará que en la actualidad la mayoría de los foráneos está encarcelado sin estar condenado, tal como se visualiza a continuación:

Gráfico 51: Extranjeros reclusos según calidad procesal 2000, 2010 y 2018*



Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería obtenido por solicitud de información AK006T0009984 por ley de transparencia el 4.1.19.

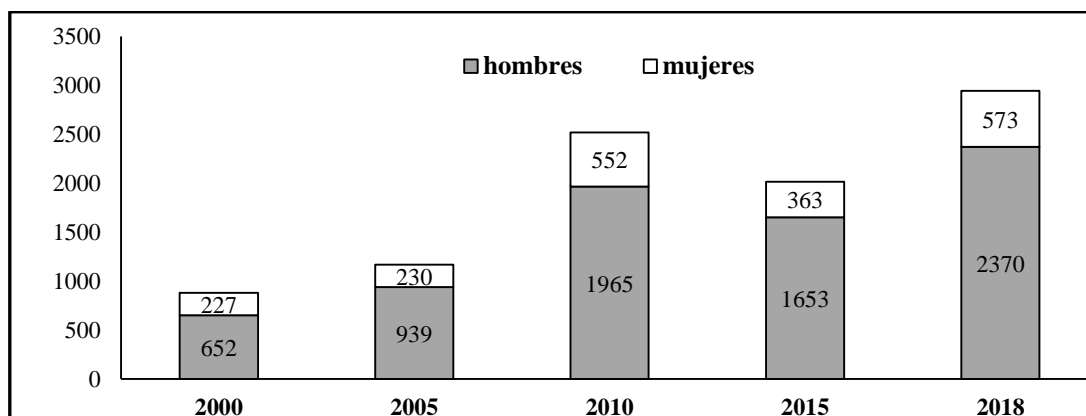
El gráfico anterior muestra el total de foráneos encarcelados en Chile distinguiendo según su calidad procesal, como se observa el número de extranjeros reclusos ha aumentado en el tiempo, pasando de 879 el 2000 a 2.948 el 2018, es decir, su número se ha triplicado en estos últimos 18 años. Como se aprecia del gráfico, hoy en día más del 60% de los extranjeros encarcelados lo está en calidad de imputado, versus el año 2010 en que los foráneos imputados representaban a lo más el 28% de los reclusos, el 71% restante se debía a que estaban condenados. Si esta tendencia se mantuviera o se acrecentara con el tiempo sería preocupante, pues implicaría que más de la mitad de los extranjeros en el sistema penitenciario chileno estaría encarcelado sin haberse dictado condena alguna, sólo por su calidad procesal de imputado.

Sobre el particular, Zaffaroni en 1985 al presentar el “Informe Final sobre los Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina”, sostenía que la prisión preventiva debería ser la excepción, no obstante, en Latinoamérica era casi la manera más usual de ejercicio del poder punitivo represivo, lo que implicaba, al menos en la gran mayoría de los casos, una lesión a la presunción de inocencia, y por tanto, una pena anticipada a la sentencia.

Ahora, si se considera los extranjeros reclusos en el sistema penitenciario nacional se observará que existe una diferencia importante entre mujeres y hombres, pues las primeras a lo más constituyen un cuarto del total de foráneos reclusos. Tal como se ilustra a continuación:

¹⁰⁶⁷ Cf. “Número de extranjeros presos en Chile sube 12% durante este año”, disponible en: <<https://bit.ly/2VOgr4z>> Última visita: 19.3.19.

Gráfico 52: Evolución de hombres y mujeres extranjeros reclusos desde 2000 a 2018

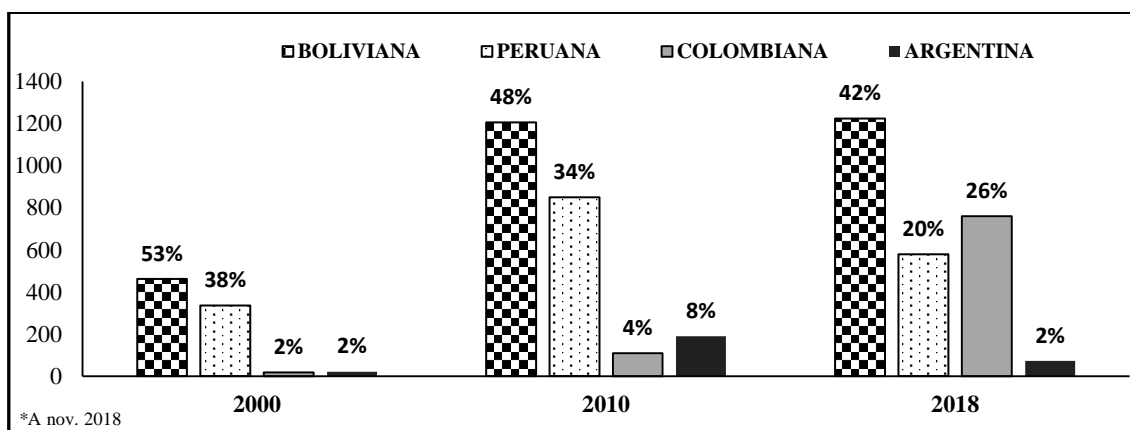


Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería obtenido por solicitud de información AK006T0010444 por ley de transparencia el 5.2.19.

Como se visualiza del gráfico anterior la presencia de hombres es mayoritaria, las mujeres en ningún año superan el 25%, puesto que en el 2000 representan un 25%, en el 2005 el 19%, en 2010 el 21%, en el 2015 un 19% y en el 2018 no alcanzan el 20% de los extranjeros encarcelados.

Ahora si se examina en detalle a los extranjeros reclusos, distinguiendo por nacionalidades, se apreciará que las comunidades más encarceladas al 2018 son en orden decreciente la boliviana, la colombiana, la peruana y la argentina. Esta prelación ha mutado en el tiempo, tal como se expone a continuación:

Gráfico 53: Comunidades más encarceladas en términos absolutos (miles) y relativos (%)



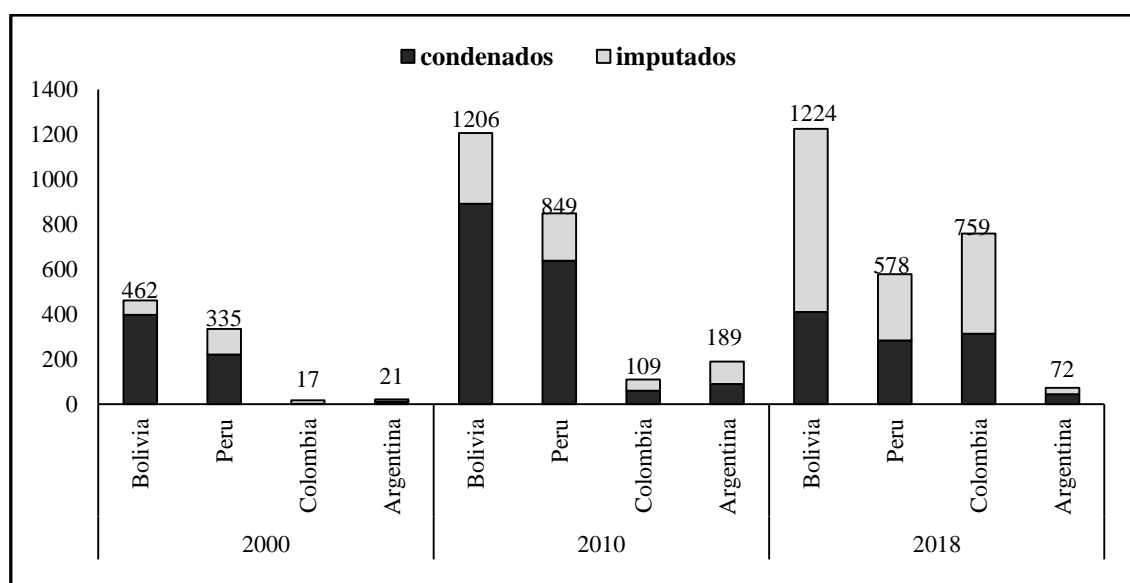
Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería obtenido por solicitud de información AK006T0009984 por ley de transparencia el 4.1.19.

El gráfico anterior muestra cómo han evolucionado las comunidades de foráneos que se encuentran más reclusos en el sistema penitenciario de Chile desde el 2000 a noviembre pasado, se observa que las cuatro comunidades provienen de la región, con claro predominio de los países vecinos, salvo por el caso de Colombia que ha irrumpido de manera fuerte, llegando a representar en la actualidad el 26% del total de extranjeros reclusos en Chile. A pesar de este fuerte incremento, Bolivia se mantiene en el liderato, representando casi la mitad del total de foráneos encarcelados en el sistema chileno, su

porcentaje se ha mantenido constante en torno al 42-53%, a pesar de que numéricamente ha aumentado en el tiempo. Perú, que era la segunda nacionalidad más reclusa tanto a nivel porcentual como numérico, ha sido desplazada por los colombianos, una comunidad que en el año 2000 apenas tenía presencia en esta nación y hoy en día ocupa la segunda posición. En cuarto lugar, se encuentran los argentinos que en comparación a las demás nacionalidades representa un porcentaje muy menor en el total de extranjeros encarcelados, esto a pesar de su importante presencia en la población total de Chile.

Luego, si se detalla la calidad procesal en que están reclusos, se observará diferencias no menores entre las mayores comunidades de extranjeros, tal como se expone a continuación:

Gráfico 54: Comunidades más encarceladas según calidad procesal los años 2000, 2010 y 2018



Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería obtenido por solicitud de información AK006T0009984 por ley de transparencia el 4.1.19.

El gráfico anterior muestra como han evolucionado las nacionalidades de foráneos más reclusas en Chile según su calidad procesal, se observan diferencias importantes entre las distintas nacionalidades, mientras el año pasado del total de bolivianos encarcelados, un tercio lo está por encontrarse condenados, más del 66% está recluso en calidad de imputado, versus la comunidad argentina que los porcentajes se invierten prácticamente, aunque numéricamente su presencia en el sistema penitenciario chileno sea muy menor en relación a otras nacionalidades extranjeras. En caso de Perú, el 2018 es casi igual la cifra de condenados e imputados, y en lo que respecta al país cafetero, los colombianos en calidad de imputado representan el 58% de los colombianos encarcelados.

Como se aprecia del gráfico, esta dinámica no se observa en años anteriores, donde los extranjeros reclusos en el sistema penitenciario chileno eran porque se encontraban condenados, el porcentaje de foráneos encarcelados en calidad de imputados no superaba el 26% el año 2010, salvo en el caso de

Argentina, que, de un total de 189 trasandinos, 89 estaban condenados y 100 imputados. Por último, el 2000 se observa que mayoritariamente las comunidades extranjeras más encarceladas se debían a que sus miembros estaban condenados; los foráneos reclusos en el sistema penitenciario en calidad de procesado y detenidos era muy menor.

Cuando se examina por centro penitenciario, en el norte de Chile se observa la prevalencia de determinadas comunidades, como la boliviana que, por ejemplo, en el penal de Alto Hospicio, representan el 74% del total de extranjeros, únicamente en calidad de imputado hay 420 bolivianos en dicha cárcel¹⁰⁶⁸. Por eso Corder y Ruiz Tagle analizando las infracciones penales en la provincia del Tamarugal, concluyen que “la participación de población extranjera fronteriza resulta altamente significativa y más aún resulta su condición de pertenencia a pueblos indígenas” (2013, 57). También la presencia de bolivianos es alta en la Región de Antofagasta, donde representan el 46% del total de los extranjeros reclusos en dicha región¹⁰⁶⁹. Además de esta comunidad, en los penales del norte de Chile se aprecia de manera importante la presencia de peruanos, quienes en el complejo penitenciario de Arica constituyen el 51% de los foráneos reclusos, si se considera que los bolivianos representan el 21%, sólo estas dos comunidades configuran más del 72% del total de extranjeros encarcelados en dicho penal¹⁰⁷⁰.

Entre los delitos de mayor ocurrencia en que se ven involucrados los foráneos, se encuentran los delitos contra la propiedad (39%), otros delitos (20%), contra la Ley de extranjería (12%), lesiones (11%), tráfico de drogas (10%) y violencia intrafamiliar (7%)¹⁰⁷¹. Según Salinero prácticamente “más de un tercio de las detenciones a extranjeros que ejecuta la Policía civil obedece a infracciones contenidas en el DL 1094 (...) la segunda mayor causa de las detenciones (...) se asocia a delitos de la Ley de Drogas” (2013, 171)¹⁰⁷². Lo anterior se muestra de modo más acentuado en el norte del país, donde es posible observar que en la Región de Arica y Parinacota su punto de conexión con los países fronterizos y la relevancia estratégica se traduce en el incremento de la delincuencia regional y del narcotráfico. De ahí que como asevera Correa (2013) la mayor parte de los reclusos a nivel regional son peruanos y están sancionados por narcotráfico.

Siguiendo a Garland (2012) proclamar una batalla a las drogas constituye en la *praxis* enunciar una lucha contra las minorías. Como se puede visualizar “las estadísticas carcelarias indican que un

¹⁰⁶⁸ Información de Gendarmería a noviembre de 2018, obtenida mediante solicitud de información AK006T0009984 por ley de transparencia el 4.1.19.

¹⁰⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁷⁰ *Ibíd.*

¹⁰⁷¹ Cf. “Casos de inmigrantes representan el 0,7% del total del sistema penal chileno”, disponible en: <<https://bit.ly/2quErNE>> Última visita: 19.3.19.

¹⁰⁷² “En el año 2010, el total de extranjeros detenidos por ley de drogas alcanzó a 611 personas, y el año 2011 fueron 601 personas detenidas por el mismo motivo de acuerdo al Anuario de la PDI 2010 y 2011. A su vez, en el trabajo de Lara se le atribuye un índice de 15% a las detenciones de extranjeros correspondientes a Ley de drogas (2010, p. 262)” Salinero (2013,171).

importante porcentaje de inmigrantes está en prisión por aspectos migratorios y no por otros delitos (Tomasevski, 1994)” (Cuneo 2015a, 132). También la memoria de Gendarmería del 2004, da cuenta que alrededor de un 50% de los foráneos recluidos se corresponde a cuestiones referidas a su condición de migrante, como ingreso por paso no habilitado, visa de turista caducada, no contar con permiso para trabajar. Corder y Ruiz Tagle (2013) estudiando la dinámica delictual fronteriza en la provincia del Tamarugal observan que se concentra en delitos relacionados con la Ley de Extranjería y a narcotráfico, consideran que los constantes cambios normativos “con penas más duras y mecanismos de investigación que validan tipos de actuaciones cada más insólitas en pos del combate al tráfico de estupefacientes, facultades de fiscalización a las policías y gastos estatales impensados en técnicas de investigación y armamento” (2013, 59).

Lo mismo acontece con las mujeres extranjeras, quienes en un porcentaje importante están recluidas por tráfico de drogas, sirviendo en los escalones más inferiores del negocio del narcotráfico. Lo que queda en evidencia en la investigación de Navarrete (2005) sobre mujeres migrantes en cárceles chilenas, al observar que a las peruanas y las bolivianas se las conoce en Chile como “burreras”, esto es, quienes transportan la droga cargándola en su cuerpo, ingresando por pasos no habilitados. En este sentido la segmentación laboral va junto al mayor control penal, al ocupar los eslabones menores del sistema y constituir uno de los sujetos más perseguidos por la maquinaria estatal. Sobre las migrantes no sólo recae fuertemente la segregación del mercado de trabajo, sino todo el peso de la ley. Además, las mujeres sufren el castigo penal de manera más severa, porque a los escasos vínculos y redes que las migrantes logran tejer en el país de destino, se les añade la lejanía de sus familias y de sus hijos, por lo que para las extranjeras la cárcel es experimentada aún de forma más dura, de lo que ya normalmente lo es.

En relación a la población reclusa femenina la representación de las extranjeras ha aumentado con el tiempo, así se puede observar que, del total de mujeres en el sistema cerrado, las foráneas en el 2005 constituían un 8% (Navarrete 2005), en 2008 eran el 9,8%¹⁰⁷³ y a junio del 2012 el 11,4%, esto es, 527 mujeres; de ellas más de la mitad son bolivianas, luego están las peruanas con un 36,2% y muy por debajo las argentinas, con un 4,7%. Según datos de Gendarmería, el año pasado había 4.172 mujeres en el subsistema cerrado, y 573 eran foráneas, por lo que representan el 13,7% de las mujeres encarceladas en Chile, un porcentaje bastante alto, considerando que, a la misma fecha las mujeres recluidas correspondían al 8,4% del total del subsistema cerrado.

Si bien en estos últimos años ha aumentado el número de mujeres en prisión, tanto en Chile como en Latinoamérica y a nivel global, las investigaciones sobre la materia siguen siendo muy escasas. Pocos son los académicos que han estudiado esta temática, a diferencia de otras áreas, y asimismo los fondos

¹⁰⁷³ Vid. en CIPER “Mujeres caneras: El lado B del nuevo protagonismo femenino”, disponible en: <<https://bit.ly/2Jws7a2>> Última visita: 23.3.19.

existentes para efectuar un examen acucioso de las consecuencias que trae consigo el encarcelamiento femenino, no sólo desde un punto de vista sociocultural, sino también respecto del sujeto que sufre la privación de libertad, son escasos. A pesar de lo anterior, han existido iniciativas tanto de investigadores, como de organizaciones y de gobiernos que han intentado cambiar este estado de cosas estudiando el sistema penitenciario femenino desde una mirada integral, crítica y coherente con la necesidad de reconocer la heterogeneidad de la mujer, en tanto, sujeto con sus inherentes particularidades.

En Chile es posible destacar el trabajo de instituciones como el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales que anualmente efectúa un informe referente al estado de las garantías esenciales en el país, publicación que dedica un capítulo a la situación carcelaria en Chile. Asimismo, a nivel latinoamericano, la CEPAL ha realizado un aporte no menor en la materia, denunciando en sus informes los diversos abusos y discriminaciones que acontecen. En cuanto a los académicos destaca Doris Cooper, quien se ha dedicado a investigar el tema delictivo en Chile, caracterizando los diversos grupos e identificando los factores que inciden en las distintas conductas delictivas. Cooper (1999) sostiene que las mujeres se han integrado estos últimos cinco años crecientemente en el mundo del hampa (que anteriormente era casi exclusivamente masculino), y participan de la contracultura de los ladrones y ladronas, sustentando un código ético, roles especializados, una estratificación social alternativa, un lenguaje “coa”, etc.

3.3.2. Expulsión

La dinámica de securitarizar la movilidad humana implica la utilización del encarcelamiento creciente de los inmigrantes y/o su expulsión. La expulsión es una pena con una clara finalidad preventivo-especial negativa o incapacitadora (Monclús 2005, Fernández-Bessa 2015), por lo que aúna dos lógicas: la neoliberal y la conservadora. La primera se expresaría en disminuir los costes de sustituir la cárcel por la expulsión y “la racionalidad conservadora se vislumbra en una actitud moralista y xenófoba frente a los extranjeros. Se considera casi una ofensa nacional que estos recién llegados se permitan el lujo de cometer delitos” (Monclús 2005, 348). Mediante la expulsión “el poder tiende a (auto) reproducirse, en tanto que, operando a partir de una lógica de Estado fuerte, consolida la exclusión de quienes han puesto en peligro su hegemonía política, moral y económica” (Dufraix y Quinteros 2017, s/n°).

Siguiendo a Ceriani, este mecanismo demuestra la “prevalencia de una respuesta simple, limitada y usualmente ineficaz -la expulsión- ante un fenómeno complejo y multidimensional como la inmigración” (2011, 80). De igual modo, Fernández-Bessa (2015) analizando la gestión penal de la inmigración, subraya que las deportaciones se basan en un régimen discriminatorio fundado en la nacionalidad y en la situación administrativa del individuo, de allí que con esta herramienta el derecho

penal se instrumentaliza al servicio de la política migratoria, estableciéndose una administración penitenciaria orientada a reducir los costos. Para Brandariz, Dufraix y Quinteros

la aplicación del control migratorio en Chile, en particular de las expulsiones, remite más bien a una lógica efficientista. Se ejecutan las expulsiones hasta donde es posible, se intenta priorizar las deportaciones judiciales -por su mayor sentido en términos de peligrosidad/alteridad-, y esta preferencia se orienta a una finalidad utilitarista penitenciaria que responde a una expectativa costo-beneficio (2018, 762-767).

Recordando Sayad, todo el peso simbólico de la ajenidad se expresa, al tiempo que se refuerza, especialmente en la expulsión del foráneo preso. En general, como apunta Salinero (2011) la expulsión consiste en la renuncia al *ius puniendi*, puesto que es “un paradigma de las sanciones que no pretenden corregir ni reeducar ya que, por definición, no reinsertan, sino todo lo contrario: simplemente excluyen” (Rivera y Monclús 2005, 15). Enfatizando este carácter excluyente, De Giorgi señala que la expulsión sanciona una manera de ser: “inmigrante-desempleado, inmigrante-pobre, inmigrante-clandestino. Reduce los costes del sistema” (2005, 95). Al igual, Canció Meliá y Maraver (1995) critican esta medida, pues estiman que excluye a los migrantes de la posibilidad de reinserción en la sociedad, en tanto ni siquiera efectúa una evaluación de la “peligrosidad criminal” de los foráneos, haciendo de este modo inalcanzable la finalidad resocializadora de la pena, porque *a priori* se segrega a este colectivo. A lo mismo apuntan, Stang y Stefoni, al sostener, examinando la inmigración en Chile, que “[s]u exclusión como ciudadano y sujeto de derechos hace posible la propuesta de expulsión y de rechazo en frontera” (2017, 63). También Dufraix (2017), examinando las racionalidades que en Chile participan en la expulsión del inmigrante, plantea que se observa una estrategia de control que tiene por finalidad excluir a quien se moviliza, conceptualizándolo como una amenaza que se debe gestionar, tanto desde el plano económico cuanto desde el enfoque político.

En consecuencia, la expulsión constituye una medida que puede contradecir el cumplimiento de normas internacionales sobre derechos humanos, toda vez que configura un trato diferenciado a un grupo generalizado de personas, sujetas a determinadas particularidades. En efecto, se establece una discriminación hacia colectivos que pudiesen encontrarse en condición de vulnerabilidad, como quienes se desplazan, asumiendo que, al carecer de nexos sociales o laborales, cuentan con escasas o nulas posibilidades de reinserción.

Sobre el particular, es medular comprender, como precisa Salcedo, que Chile “[e]s un país que históricamente ha sido expulsor, y que hoy también es receptor, pero que no ha dejado de ser expulsor” (2011, 37). En esta nación las expulsiones han aumentado en el tiempo, así en el 2014 se deportaron a 1.355 personas, un 33% más que el año 2012, de todos modos, los expulsados en 2014 representaron

sólo el 0,2% de los más de 477.000 foráneos que residían en Chile¹⁰⁷⁴. Las cifras del Interior muestran que entre 2012 y el 30 de agosto del 2015 han sido deportados 5.107 individuos que entraron irregularmente a Chile. La prensa informa que en ese período también fueron expulsadas 2.622 personas por estar condenadas por tráfico de droga y crímenes relacionados¹⁰⁷⁵.

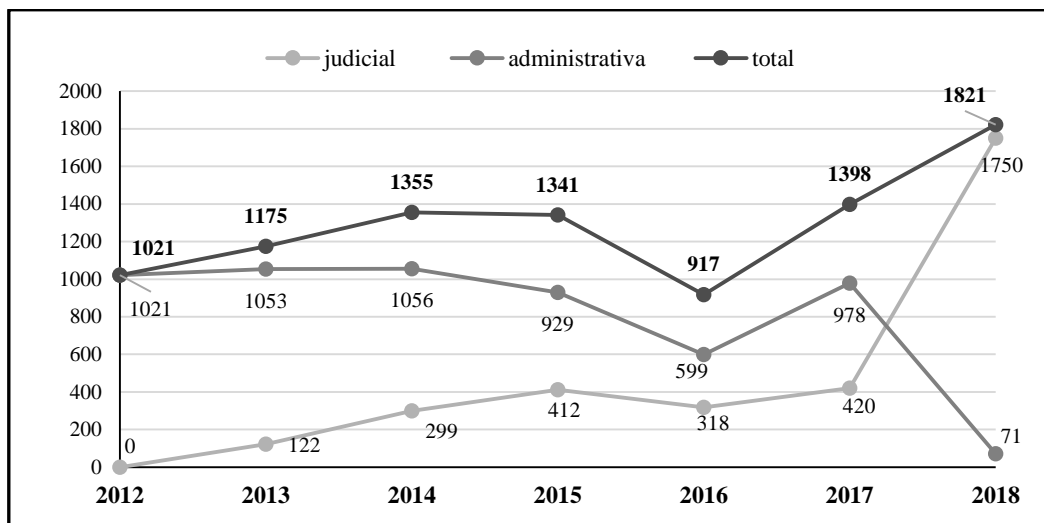
En Chile la expulsión procede como sanción y como medida sustitutiva de pena, de oficio o a petición de parte, el número de deportaciones que se decretan no necesariamente coincide con las que se ejecutan, esto por la dificultad de concretizarlas. Las estadísticas del DEM indican que en 2012 se firmaron 2.620 decretos de expulsión administrativos, el 2013 disminuyeron a 2.492, y el 2014 aumentaron alcanzando las 3.167 resoluciones. Cerca de la mitad de estos decretos se llevan a cabo, debido a la dificultad que tienen los funcionarios de la policía de investigaciones de ubicar a los extranjeros. En efecto, un número muy importante de las expulsiones impuestas en Chile no se ejecuta, Brandariz, Dufraix y Quinteros (2018) precisan que cerca del 40% se han concretado, salvo el 2016 que el nivel de efectividad fue de un 30%. Como da cuenta el Informe de Derechos Humanos de la UDP, el Estado chileno “generalmente no se hace cargo de ejecutar la expulsión, una vez que esta es dictada por la Intendencia regional respectiva o por el ministro del Interior y notificada a la persona afectada, pues le resulta muy oneroso materializarla” (2014, 350).

Lo anterior, para Terray se explica pues lo que pretende esta política es mantener a la gente amedrentada, “la política que se proclama no coincide en absoluto con la política que se aplica. La política aplicada no pretende expulsar a la gente, sino aterrorizarla. Aterrorizar expulsando a algunos, aunque no expulsarlos a todos a la vez” (2008, 103), es la deportabilidad de la que habla De Genova (2002) y (Barbero y Blanco 2017), es decir, la posibilidad de ser detenido, internado y expulsado. En este contexto el concepto de deportabilidad cobra fuerza, en tanto independiente de que la expulsión se materialice, a quien se le notifica, vive en un estado de precariedad, en la medida que en cualquier momento puede ser expulsado del país en que está residiendo, en donde ha creado vínculos, en donde muchas veces tiene un empleo y ha conformado una familia. Precisamente este estado de precariedad que experimenta el migrante se materializa en el cotidiano con la amenaza constante de la deportación, ello expone el estatus de no pertenencia del foráneo, de la condición de no ciudadano que caracteriza al que se desplaza.

El siguiente gráfico ilustra las expulsiones efectuadas en territorio nacional desde el 2012 al 2018:

¹⁰⁷⁴ Vid. “Chile expulsa a más de 1.000 extranjeros por año”, disponible en: <<https://bit.ly/2CoUVvz>> Última visita: 20.3.19.

¹⁰⁷⁵ Cf. “Chile expulsa a más de 1.000 extranjeros por año” disponible en: <<http://cort.as/-H5xO>> Última visita: 22.4.19.

Gráfico 55: Expulsiones materializadas desde 2012 a 2018

Fuente: elaboración en base a información entregada por solicitud de transparencia pública a la PDI AD010T0005895 de 14.12.18.

Como se percata del gráfico, las expulsiones aumentan con el tiempo, específicamente las judiciales si se comparan con las administrativas, que decrecen de manera importante, así mientras el 2017 casi un 70% de las expulsiones era por vía administrativa, el 2018 se reduce al 3%. Cabe reflexionar por qué se produce este cambio tan drástico de un año al otro. Como se puede observar del gráfico las expulsiones administrativas iban decayendo con el tiempo, mientras que las judiciales iban incrementándose, pero siempre las primeras eran preponderantes, hasta el año pasado en que se invirtió la proporción.

A pesar de las altas cifras de expulsiones y de que “muy probablemente, Chile tiene el modelo de deportación más consolidado y de mayor alcance de Sudamérica” (Brandariz, Dufraix y Quinteros 2018, 753) el proyecto de ley migratorio en curso impulsado por Piñera sostiene que una de las deficiencias de la actual normativa estaría dada por la dificultad de expulsión, por lo que la iniciativa legal plantea que “un régimen abierto a las oportunidades de la migración sólo cobra sentido si es posible expulsar, en forma expedita, a quienes se haya acreditado que atenten contra el bien común”¹⁰⁷⁶.

A mediados de agosto del 2018, el subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, dio a conocer un plan por el que el gobierno se ha propuesto expulsar a 2.000 extranjeros irregulares con antecedentes¹⁰⁷⁷. El director del SJM, José Tomás Vicuña, subrayó que “esperamos que no sea una meta, porque no puede ser una meta querer expulsar”¹⁰⁷⁸. También Luis Ernesto Vargas, miembro de la CIDH, en la audiencia en que se conoció la situación de los migrantes en Chile, se refirió a los constantes procesos de expulsión,

¹⁰⁷⁶ Cf. Mensaje N° 089-361 de 20.5.13 del presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley de migración y extranjería, disponible en: <<https://bit.ly/2Sdnph3>> Última visita: 20.3.19.

¹⁰⁷⁷ Para mayor detalle *vid.* “Comienza en Chile “plan de regreso humanitario” de miles haitianos a su país”, disponible en: <<https://bit.ly/2D0WwI7>> Última visita: 2.4.19.

¹⁰⁷⁸ Programa de televisión 24 horas, entrevista a “José Tomás Vicuña”, director del SJM, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=3SXXskgFu4o>> Última visita: 20.3.19.

afirmando que cuando “se vuelve una meta, se generan dudas respecto de cómo asegura el Estado “el cumplimiento de las garantías del debido proceso, el derecho a la defensa, el derecho a contar con una asesoría legal (...) derecho a un traductor”¹⁰⁷⁹, mostrando preocupación de cómo se efectuará el examen y ponderación de la existencia de derechos fundamentales, si ya están dadas esas órdenes para cumplir con esas metas.

En este contexto, el segundo gobierno de Piñera el año pasado realizó una serie de operaciones de expulsión. El primer grupo de deportados incluyó a 53 bolivianos y seis peruanos, la mayoría cumplía condena por infracción a la ley de droga y dos personas por robo con sorpresa o intimidación. Fueron liberados en la frontera junto con una comitiva. Una vez que están en la frontera recuperan la libertad y tienen la prohibición regresar en diez años. Operaciones similares se efectúan en cárceles de todo Chile. Dentro de los procesos de expulsión, destaca uno que se realizó a mediados del 2018 y que afectó a 51 colombianos, el “INDH anunció que presentará recurso de amparo, pues estima que se vulneró la seguridad de los detenidos¹⁰⁸⁰.

Es indispensable que cuando se materialicen las expulsiones se resguarden los derechos de las personas, lo que en este caso se traduce en que las deportaciones que se realicen se ajusten al debido proceso. Sobre el particular, ya hace años las instancias internacionales habían recomendado al Estado chileno adecuar sus prácticas al debido proceso, lo que se visualizó en las observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Chile referido al “Informe de recomendaciones a Chile” del Comité de derechos humanos ONU 2014, que establecía que se debe asegurar a quienes estén sujetos a procesos de deportación el ejercicio efectivo de su garantía a ser oídos, a contar con una representación adecuada y un plazo para interponer recursos contra las decisiones de expulsión; “el Comité alienta al Estado parte a eliminar la práctica de confiscar los documentos de identidad a un trabajador migratorio y adecuar su legislación al artículo 12 del Pacto”¹⁰⁸¹. Asimismo, el Informe de la ONU sobre protección de los trabajadores migrantes del 2011 recomendó a dicho Estado que adopte medidas para que se pueda interponer recurso de apelación contra las expulsiones y asimismo exhortó a aumentar el plazo de presentación del recurso.

Respecto al cumplimiento del debido proceso la jurisprudencia de la Defensoría Pública da cuenta que en varios casos no se está cumpliendo con la normativa vigente, así la jurisprudencia nacional, a través de recursos de protección, ha dejado sin efecto expulsiones por órdenes de expulsión tardías (ejecución luego de años de dictarse), por vínculos familiares (protección de la familia) y/o por contar con un

¹⁰⁷⁹ Cf. “La política migratoria chilena bajo la lupa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, disponible en: <<http://cort.as/-JbIR>> Última visita: 14.6.19.

¹⁰⁸⁰ Cf. “INDH presentará recurso tras expulsión de 51 colombianos de Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2L1k4h1>> Última visita: 25.4.19.

¹⁰⁸¹ Disponible en: <<https://bit.ly/2ByUIEi>> Última visita: 20.3.19.

trabajo que permita sustentar la vida. A modo de ejemplo, la excelentísima Corte Suprema, conociendo el reclamo de expulsión en favor de Carmen Eguisquiza Yanac, el 29 de abril de 2014, determinó en los considerandos quinto y sexto de la sentencia, que cuando hay vínculos familiares o la sanción es especialmente gravosa se deben controlar las expulsiones, y en este caso “se vulneraba el derecho de la libertad ambulatoria de la ciudadana peruana, el derecho que toda familia tiene de permanecer unida y el derecho de un menor chileno de no ser separado de sus padres”(IDHUDP 2014, 357). Esta garantía de los hijos chilenos de extranjeros de no ser separados de sus padres ha sido argüida en diversas ocasiones, por ejemplo, el año 2013 el máximo tribunal, el 9 de enero lo reconoció en el considerando sexto de la sentencia “Loyola Pérez contra el DEM y la PDI”, el 4 de febrero en el considerando segundo del fallo “Díaz Ramírez contra el DEM” y el 23 de noviembre en “Schenell contra DEM”.

Es relevante subrayar, tal como lo destaca el “Informe de derechos humanos de la UDP” del 2014, que la Corte Suprema al resolver y plantear su posición acerca de la legalidad de las medidas de expulsión, en su argumentación ha utilizado el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en su fundamentación ha usado la Convención de los Derechos del niño, Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

El Informe temático del “Centro de derechos humanos de la facultad de Derecho de la Universidad de Chile” sobre migración y derechos humanos, examinando la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia, da cuenta que se recopilaron alrededor de ochenta sentencias dictadas entre 2009 y 2015 por algunas Cortes de Apelaciones y de la ECS en conocimiento de acciones constitucionales de amparo y protección y del recurso especial de reclamación.

Los hechos que han dado origen a estas sentencias tienen en común, la afectación del derecho a la libertad personal, y todas ellas buscan dejar sin efecto un acto administrativo que restringe el ingreso al país y/u ordena el abandono mediante la expulsión y/u ordena otra medida de control. En ellas, las Cortes acogen en base a las garantías del debido proceso y/o la libertad personal (...) las Cortes, al revisar la motivación de la decisión y su asidero legal, han entendido que el ejercicio de una facultad discrecional no exime a la autoridad o funcionario del respeto de derechos constitucionalmente garantizados, como son el debido proceso y la libertad personal, por lo cual la restricción a estos derechos en uso de tal potestad debe interpretarse restrictivamente. Así, se revoca la decisión en base a un estándar de proporcionalidad y razonabilidad, que pondera las circunstancias particulares que rodean el caso (arraigo) y el fin de la norma (Universidad de Chile 2016, 32).

Sobre esta temática, la justicia ha tenido un actuar bastante dispar, puesto que si bien, tal como lo constató la Defensoría Penal Pública en sus informes del 2013 y 2015 se apreciaba una jurisprudencia que garantizaba los derechos de quienes se desplazaban, al acogerse recursos de protección que frenaban expulsiones, últimamente los tribunales superiores no han acogido determinados recursos, dictaminando que, a pesar del arraigo del foráneos y del interés superior del niño comprometido, la deportación

prima¹⁰⁸², en estos casos se ha dado prioridad a la facultad del Estado de expulsar a inmigrantes o se ha considerado que los organismos estatales han actuado en el marco de su competencia¹⁰⁸³. No obstante, los tribunales también han evitado que se materialicen expulsiones o han posibilitado la admisión de inmigrantes a Chile¹⁰⁸⁴.

Lo anterior se agrava en la medida que la actual Administración, en vez de priorizar el respeto de las garantías de quienes se desplazan y abordar el desafío de cómo convivir en un país que cada día es más diverso, enfatiza la necesidad de un país seguro, recalcanado que los foráneos que cometieron un delito no pueden permanecer en territorio nacional. Para el gobierno de Sebastián Piñera, las expulsiones se enmarcan en la política de “ordenar la casa”, por eso, el ministro del Interior y Seguridad Pública ha declarado a los medios que “si hay una orden judicial de expulsión se va a ejecutar”¹⁰⁸⁵.

El Estado tiene la facultad de expulsar, la deportación no es algo nuevo, el 2017, 1.400 personas fueron expulsadas, al 20 de agosto pasado eran 1.100 los individuos. Lo que se critica es por qué comunicarlo de esta manera, si del total de migrantes apenas un 0,1% está condenado, por qué no se destaca el 99,9%, quienes no tiene antecedentes penales, en fin, por qué la insistencia en vincular desplazamientos a criminalidad. Al respecto, el director del SJM advirtió que si se efectúa “un punto de prensa por menos de cien personas que serán deportados (0,01% del total de la población migrante en Chile), donde por cada persona hay dos efectivos de la PDI; acude el ministro del Interior y su subsecretario” y nuevamente se destaca la nacionalidad de quienes son deportados¹⁰⁸⁶ se está haciendo una puesta en escena que no se corresponde con la realidad. Como sostiene Vicuña, “[n]o es la acción en sí la que se critica, sino la estrategia comunicativa (...) va quedando en el subconsciente de que el de afuera nos viene a causar mal. Realice la deportación, pero no exacerbe un hecho aislado”¹⁰⁸⁷. En una línea similar, Thayer criticó la política comunicacional que ha impulsado la actual Administración en este ámbito, imponiendo una mirada sesgada de determinados individuos que se asientan en el país a buscar mejores condiciones de vida¹⁰⁸⁸. Este *show* mediático, puede tener consecuencias a futuro, en tanto en vez de abordar la migración en toda su complejidad, se promueven la estigmatización de un colectivo.

¹⁰⁸² Vid. Sentencias de la ECS Rol 12692-19 de 13 de junio de 2019, Rol 9216-19 y 9849-19 en que se desestiman los amparos interpuestos. Y asimismo vid. ICA de Santiago Rol 476-19, Rol 466-19, Rol 472-19, Rol 474-19, Rol 475-19, Rol 485-19 y Rol 555-19.

¹⁰⁸³ Por ejemplo, vid. “Suprema da luz verde a expulsión de migrantes, aunque hijos tengan nacionalidad chilena”, disponible en: <<http://cort.as/-JbJ3>> Última visita: 18.6.19.

¹⁰⁸⁴ A modo de ejemplo, vid. “Corte Suprema acoge recurso de protección INDH en favor de 43 solicitantes de refugio”, disponible en: <<http://cort.as/-JrFW>> Última visita: 18.6.19.

¹⁰⁸⁵ Cf. Programa de televisión del canal 13. “Masiva expulsión de presos extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2SIR1Jb>> Última visita: 20.3.19.

¹⁰⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁸⁷ Cf. “Migrantes o migración: cuando el miedo le gana a la verdad”, disponible en: <<https://bit.ly/2HePaoV>> Última visita: 22.1.19.

¹⁰⁸⁸ Cf. “No todos los niños están primero: Expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias”, disponible en: <<http://cort.as/-JbFu>> Última visita: 1.4.19

Misma opinión es compartida por la diputada Catalina Pérez de “Revolución Democrática”¹⁰⁸⁹, quién en su intervención en el congreso el 16 de enero pasado, denunció que las deportaciones realizadas por el gobierno se atenían a una estrategia electoral para encubrir problemáticas sociales, la representante literalmente señaló que “si cada vez que el presidente caiga un par de puntos en las encuestas veremos al ministro del interior y al subsecretario al pie del avión enviando extranjeros a otros países”¹⁰⁹⁰. De este modo acusa lo que, en sus términos, constituiría la instrumentalización de un sector precarizado de la población. También desde los colectivos se ha criticado estos procesos, al respecto Noriega, el secretario de la Coordinadora Nacional Migrante, afirmó que este gobierno está haciendo un uso mediático de las expulsiones, ya que Piñera en su segundo mandato no ha deportado a nadie, sino más bien, ha hecho cumplir las órdenes de expulsión pendientes hace años dictadas por el Poder Judicial, así el Ejecutivo muestra mano dura, utilizando políticamente a los migrantes¹⁰⁹¹.

Entonces, lo que se denuncia es el *show* mediático que se despliega, lo que también se puede visualizar en las expulsiones efectuadas en marzo pasado desde Antofagasta, en la que acude el subsecretario del interior y seguridad pública, informando que se trata de la tercera expulsión de colombianos del año que corresponde a 65 personas, la gran mayoría de ellos (38), tienen antecedentes policiales o antecedentes penales en su país de origen o en Chile. Asimismo, agrega que por tierra se expulsó a 103 bolivianos y 9 peruanos¹⁰⁹².

Con fecha 11 de junio del presente año se realizó la expulsión de 35 colombianos y siete venezolanos condenados por delitos cometidos en Chile, el subsecretario señaló que “es importante decirles a todos los extranjeros que viven en Chile que nosotros vamos a tener las puertas abiertas para regularizar su situación, pero aquellos que infrinjan la ley la consecuencia es la expulsión”¹⁰⁹³. Según el Subsecretario, las referidas expulsiones están apegadas a derecho. Sin embargo, éstas han generado un amplio rechazo de los colectivos y de los migrantes, debido a que afectaría los vínculos familiares de quienes tienen orden de expulsión. Ante lo anterior, la CNMI solicitó medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se paralicen las expulsiones, mientras las personas las impugnen administrativa y judicialmente. Hasta ahora el documento integra la situación de 700 extranjeros con orden de expulsión, de quienes, alrededor de 150 tienen familiares chilenos. Lo que afecta a mujeres mayoritariamente.

¹⁰⁸⁹ Partido político de izquierda creado el año 2012 por algunos líderes estudiantiles de la movilización del 2011.

¹⁰⁹⁰ Para mayor profundidad *vid.* intervención “Todos somos migrantes - Cata Pérez diputada”, disponible en: <<http://cort.as/-IJdE>> Última visita: 16.5.19.

¹⁰⁹¹ Para mayor detalle *vid.* “Rodolfo Noriega: “Los Migrantes somos usados Políticamente por este Gobierno” disponible en: <<http://cort.as/-JhVQ>> Última visita: 15.6.19.

¹⁰⁹² Cf. “Ubilla lideró nuevo operativo de expulsión de extranjeros en Antofagasta”, disponible en: <<https://bit.ly/2U9U9bH>> Última visita: 9.4.19.

¹⁰⁹³ Cf. “Gobierno defendió expulsión de migrantes con hijos chilenos: hoy salió vuelo a Colombia y Venezuela” disponible en: <<http://cort.as/-JYKc>> Última visita: 12.6.19.

El gobierno defendió las expulsiones de extranjeros con hijos chilenos, aseverando que se ha respetado el debido proceso, se ha cumplido las distintas instancias establecidas y se ha actuado apegado a derecho, de acuerdo al criterio fijado por el máximo tribunal del país¹⁰⁹⁴. Rodrigo Ubilla hacía alusión al fallo dictado el 13 de junio pasado por la ECS (Rol 12692-19) que confirmó la sentencia de la ICA de Santiago (Amparo 476-19 de 6 de mayo de este año) que desestimó el recurso de amparo interpuesto por el INDH para frenar expulsiones de inmigrantes. Generándose así una doctrina confusa, pues como precisa la directora de la Clínica Jurídica de migrantes de la UDP, Francisca Vargas, anteriormente la CS había acogido acciones de amparo frenando las expulsiones, por eso esta resolución suscita preocupación, en tanto los migrantes quedan desamparados¹⁰⁹⁵. Vargas, estimó que es de extremo preocupante la situación que viven las madres y las familias con hijos chilenos, debido que, a las decisiones emanadas desde el MISIP, ahora se suma este fallo adverso del máximo tribunal, quedando estos individuos sin ningún tipo de resguardo en su proceso de regularización. La jurista considera que es gravísimo, porque en este ámbito además de no tener una mirada de derechos humanos integral, no se ha pensado en el bienestar de quienes se movilizan, se ha adoptado una política de expulsiones y se ha comunicado erróneamente a la prensa.

El ex jefe del DEM, Rodrigo Sandoval señaló que más que un conflicto de legalidad, era de constitucionalidad, debido a que, si bien el DL 1094 en caso de expulsión no distingue entre infracción o delito, la Carta Magna establece que es deber de los órganos promover y respetar los derechos garantizados por la CPR y los tratados internacionales, de allí que asevere que “[e]sta decisión socava lo que creo deberíamos cuidar como sistema jurídico y como sociedad”¹⁰⁹⁶.

Si bien se reconoce la necesidad de legislar en este ámbito, y el segundo gobierno de Bachelet no tuvo mayor agenda en esta materia, los procesos de expulsión debiesen ejecutarse de manera adecuada, acorde al debido proceso. Es importante regular, pero, el problema es cuando se llevan a cabo procesos por fines políticos, cuando en vez de atenerse a las cifras, se realiza una exacerbación de las mismas, lo que se aprecia en tanto que las expulsiones de la actual Administración están en línea con los números de los gobiernos anteriores, sin embargo, el gobierno realiza toda una puesta en escena.

¹⁰⁹⁴ Para mayor información *vid.* “Gobierno defiende expulsión de inmigrantes con hijos chilenos: “Actuamos de acuerdo al debido proceso” disponible en: <<http://cort.as/-JYJU>> Última visita: 12.6.19.

¹⁰⁹⁵ Cf. “No todos los niños están primero: Expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias”, disponible en: <<http://cort.as/-JbFu>> Última visita: 1.4.19.

¹⁰⁹⁶ *Ibíd.*

a. Expulsión administrativa

El ordenamiento nacional estipula la expulsión administrativa en caso de ingreso irregular, por mantenerse en el país no contando con la autorización requerida, por ejercer una actividad laboral sin poseer permiso, por tener la visa de turismo vencida, entre otros motivos. En efecto, las expulsiones administrativas, dictadas por Interior, se justifican por motivos que van desde ingresos ilegales hasta quienes fomenten “doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno”. Entre las principales razones se encuentra el ingreso ilegal y exceder del plazo de turismo.

Al extranjero se le debe notificar la resolución, para que pueda presentar sus reparos. Si éstos no son acogidos, la policía de investigaciones lo detiene y, en un plazo máximo de 24 horas debe estar en un avión rumbo a su nación de origen. “Se adquiere el pasaje para las escoltas policiales y el extranjero. Hay una coordinación también con las áreas de seguridad de las líneas aéreas, que ponen sus requerimientos, como es que haya dos oficiales escolta acompañando a la persona”¹⁰⁹⁷.

La Defensoría Penal Pública ha constatado que en algunas circunstancias las expulsiones se estaban decretando sólo con la formalización del proceso penal, es decir, cuando se le comunica a una persona que existe una investigación en su contra, vulnerando así el principio de presunción de inocencia, pues se expulsa a un individuo sin haber sido condenado o incluso habiéndose acogido a salidas alternativas¹⁰⁹⁸. Asimismo, el “Informe anual sobre derechos humanos en Chile” de la UDP del año 2016, que versó sobre el debido proceso en los procedimientos de expulsión administrativa de inmigrantes, señaló que “en la actualidad, además de la falta de regulación, se infringen varias garantías mínimas del debido proceso como son la defensa técnica especializada, la provisión de intérpretes y traductores y la información sobre el aviso consular, entre otras.” (224). Por lo mismo, el referido informe denuncia la “inexistencia absoluta del reconocimiento de los estándares internacionales en materia de debido proceso”, y acusa que en la potestad de expulsión “existe una evidente contradicción, pues donde la administración del Estado aplica una sanción de las de mayor gravedad se le entrega también la más alta discrecionalidad” (INDH 2016, 237).

Quinteros (2016) examinando esta legislación, estima que lo interesante es que, a pesar de constituir una normativa administrativa, por lo menos desde el factor orgánico, considera infracciones punitivas, las que deberían ser conocidas y juzgadas en sede penal. En esta temática, es menester considerar que la normativa chilena no establece una instancia de audiencia previa donde el individuo afectado pueda ser

¹⁰⁹⁷ Cf. “Chile expulsa a más de 1.000 extranjeros por año” disponible en: <<http://cort.as/-H5xO>> Última visita: 22.4.19.

¹⁰⁹⁸ Para más detalle *vid.* “Minuta sobre la situación de los migrantes ante la justicia Penal” de la Defensoría Penal Pública del 13.8.14, disponible en: <<https://bit.ly/2FCgRHe>> Última visita: 19.2.18.

oído, además si bien cabe impugnar la expulsión emanada del MISP or mediante el recurso judicial de reclamación ante la Corte Suprema, éste se debe interponer dentro de 24 horas de que se tenga conocimiento de la expulsión, un plazo excesivamente breve. Asimismo, hay que tener en cuenta que no es posible rendir prueba testimonial y durante su tramitación el foráneo afectado permanecerá privado de libertad.

Ceriani (2011), analizando la normativa migratoria latinoamericana señala que un asunto esencial en el control de los flujos es la privación de libertad de quienes se desplazan ya no como pena, sino como medida cautelar en procesos de expulsión. Es lo que acontece en Chile, pues el artículo 81 del DL 1094 dispone que los foráneos que entren al país sin cumplir las exigencias y condiciones del referido DL, que no acataran sus prohibiciones o continuaren permaneciendo en el territorio habiéndose vencido su permiso, “serán sujetos al control inmediato de las autoridades y podrán ser trasladados a un lugar habilitado del territorio de la República, mientras se regulariza su estadía o se dispone la aplicación de las sanciones correspondientes”. Este precepto no deja de ser problemático, ya que, si se consideran los tratados internacionales vigentes en la materia, se percata que restringe el derecho a la libertad y a la seguridad personal; además, la legislación no precisa el lugar de detención ni el plazo del mismo, con lo cual se generan situaciones de abuso, como ya aconteció con 17 detenciones efectuadas en dependencias de la policía de investigaciones, en el cuartel Borgoño y la detención de la colombiana Jenifer Suley en Arica, como se examinará en la sección de detenciones.

Para hacer efectivas las expulsiones el DL 1094 en su artículo 86 permite el allanamiento, estableciendo que “el Intendente Regional o Gobernador Provincial de la jurisdicción en que se encontrare el extranjero afectado, tendrá facultad para disponer, en caso necesario, mediante decreto fundado, el allanamiento de determinada propiedad particular”. El allanamiento es una medida sumamente gravosa atendiendo a que con tal de castigar una infracción migratoria se vulnera el derecho a la inviolabilidad del hogar. Si se examina en qué casos la normativa chilena permite el ingreso en lugares cerrados sin autorización se percata que únicamente se admite en situaciones excepcionalísimas y resguardando las garantías esenciales, tal como se desprende del artículo 206 del Código Procesal Penal. Sin embargo, el legislador patrio para asegurar la expulsión de foráneos estableció un mecanismo muy intrusivo que no se condice con el tenor de lo sancionado.

b. Expulsión como pena sustitutiva

El 27 de junio del 2012, con el fin de equilibrar el manejo de la población penal, se publicó la Ley 20.603 que “Modifica la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad”. Si bien se incorporó esta sanción como medida sustitutiva a las penas privativas

o restrictivas de libertad, para disminuir el alto nivel de hacinamiento carcelario, conviene comprobar si dicha finalidad se cumple o, como suele pasar, significa sólo un aumento de la red punitiva, sin injerencia en el hacinamiento carcelario.

Norambuena afirma que a fines del año 2012 Chile inició “un plan específico de repatriación de extranjeros o vaciado de cárceles (...) por el cual abandonaron el país alrededor de un millar de reclusos procedentes, mayoritariamente de Perú y Bolivia (...) recurre al enfoque de la seguridad de los Estados” (2013, 162), que se vincularía con la seguridad humana, es decir, relacionado con la libertad para vivir con dignidad.

La expulsión como pena sustitutiva puede proceder cuando un extranjero se encuentra condenado a una pena igual o inferior a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo, y no residiera de manera legal en Chile, puede ser decretada por el juez de oficio o a petición de parte, y una vez expulsado el foráneo tiene la prohibición de ingresar a Chile en diez años. Esta medida, si bien en ciertas circunstancias puede resultar beneficiosa para el extranjero, en el caso que el extranjero se encuentre vinculado fuertemente al país, por ejemplo, por haber construido una familia, por contar con un trabajo, etc., pueda ser perjudicial, ya que tal vez prefiera cumplir su condena en Chile.

Al efectuar el control de constitucionalidad del proyecto de ley que modificó la Ley N° 18.216, los ministros Vodanovic, Viera-Gallo y García hicieron la siguiente prevención interpretativa: es deber de los órganos del Estado respetar y promover las garantías fundamentales que emanan de la naturaleza humana, reconocidas en el Constitución y en los tratados internacionales vigentes en Chile. “En particular, este mandato es más exigente en aquellos casos de una potencial mayor vulnerabilidad, como es la situación de los extranjeros sin residencia legal y asociados a conductas delictivas”¹⁰⁹⁹. Por lo que los ministros estimaron que se debe resguardar que los foráneos cuenten con una audiencia para precisar la determinación de la pena, puedan apelar a esta decisión y se encuentran sometidos al estándar de derechos humanos. Este estándar supone, en resumidas cuentas: la posibilidad, sujeta a condición, de ser expulsado un extranjero que no resida legalmente, que no puede ser expulsado a un país que suponga un peligro (se consagra así el principio de no devolución), que no se admiten las expulsiones colectivas, que no se puede vulnerar el derecho a reagrupación familiar, que siempre en una expulsión el extranjero debe contar con todas las garantías (derecho a asistencia letrada y revisión) y sólo puede ser expulsado de acuerdo a decisión adoptada conforme a la ley¹¹⁰⁰.

¹⁰⁹⁹ Sentencia del TC Rol 2230-2012, p. 34, disponible en: <<http://www.tribunalconstitucional.cl/sentencias/busqueda-basica>>
Última visita: 20.3.19.

¹¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 34 a 36.

Aunque esta medida, es un fenómeno reciente en Chile, España -país que cuenta con un mayor fenómeno migratorio- implementó esta alternativa en 1995. Si bien la realidad migratoria ibérica es distinta a la chilena, es posible extrapolar lecciones de la experiencia europea, para considerarlas al caso nacional. En la pena como sustitución no se debe olvidar que al migrante se le expulsa sin posibilidad de retorno por un plazo único y total que en ciertos casos será mayor a la pena privativa de libertad sustituida, por lo que como advierte Salinero (2011) el principio de proporcionalidad se vería vulnerado.

La expulsión no es una medida que debe aplicarse automáticamente, sino que el juez debe considerar caso a caso los antecedentes particulares, de modo de determinar si procede la misma, atendiendo las circunstancias específicas que concurren, los derechos que le asisten al extranjero y a su familia. De todos modos, el foráneo, aunque cumpla su condena será expulsado por la vía administrativa, vulnerando así el principio de *non bis in idem*, esto pues por un mismo hecho será sancionado dos veces (cumplimiento de condena y expulsión). Cuando la expulsión se decreta por una autoridad judicial, se debe “tener la certeza de que existe una sentencia ejecutoriada que dispone la expulsión del territorio nacional de un extranjero. Una vez con eso, el Ministerio del Interior coordina con Gendarmería la fecha de retiro del recinto penal del extranjero condenado”¹¹⁰¹.

En el año 2014 cerca de 2.000 extranjeros presos en las cárceles chilenas estaban en condiciones de ser expulsados y, en el norte del país, hay algunas regiones donde casi el 40% correspondía a población penal extranjera. Como se observa, el análisis de esta sanción es de la mayor importancia, debido a que Chile presenta una de las tasas más altas de encarcelamiento en la región e índices de migración que han aumentado de manera importante y al parecer seguirán acentuándose.

c. Expulsión por regularización y bajo engaño¹¹⁰²

Rodrigo Ubilla, como ministro del interior subrogante, declaró el 2 de febrero del presente año que el desafío ahora es iniciar el proceso de expulsión de 12.000 migrantes, que fueron detectados en el proceso de regularización. Las causales serían haber entrado al país después del plazo establecido o estar involucrado en delitos graves, entre otros motivos¹¹⁰³. Ubilla añadió que además de los 12.000 existe

¹¹⁰¹ Cf. “Chile expulsa a más de 1.000 extranjeros por año” disponible en: <<http://cort.as/-H5xO>> Última visita: 22.4.19.

¹¹⁰² Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “No se debe aceptar que se expulsen migrantes bajo engaño” publicada en “El desconcierto” el 24 de junio pasado, disponibles en: <<http://cort.as/-K95H>> Última visita: 24.6.19.

¹¹⁰³ Cf. “Gobierno iniciará proceso de expulsión de 12 mil migrantes que no cumplen requisitos de regularización”, disponible en: <<https://bit.ly/2WIgSgv>> Última visita: 25.4.19.

una cifra negra, que debiese ser detectada por las fiscalizaciones en la calle por la PDI, las que, sumadas a las expulsiones judiciales, debiesen superar las 2.054 expulsiones del año pasado¹¹⁰⁴.

Lo anterior, constituye una manifestación de la lógica securitaria expresada a nivel de políticas por parte del gobierno actual que, en vez de focalizarse en facilitar la tramitación de los documentos requeridos para residir regularmente, promueven la expulsión de quienes no cumplen lo requerido, aunque retóricamente se plantee como una medida de regularización. Esta utilización no sólo es sumamente vergonzosa, sino burda, y no debiese aceptarse. El proceso fue cuestionado por Amnistía Internacional, en tanto posibilitó meses después comenzar diversos procesos de devolución¹¹⁰⁵. De igual modo, la “Red de Migrantes y Pro-migrantes denunció el engaño de la regularización extraordinaria y su uso como un registro para expulsar y criminalizar”¹¹⁰⁶. Si bien el Ejecutivo ha manifestado que la regularización tenía por objetivo posibilitar que quienes estuviesen en irregularidad resolvieran dicho estado, este proceso ha sido usado para detectar a quienes no cumplían con los requisitos y expulsarlos del país.

Debido a lo anterior, la “Coordinadora nacional de inmigrantes” en junio de este año convocó a la prensa para denunciar las irregularidades que se estaban cometiendo en el proceso de regularización, entre otros, la asociación denuncia que los documentos que presentan los inmigrantes están siendo rechazados, a pesar de contar con los requerimientos exigidos. El secretario de la CNMI, Rodolfo Noriega, aseveró que el único camino que le da el gobierno a quien se vio forzado a entrar irregularmente a Chile es la expulsión. “Muchas de estas personas tienen órdenes de expulsión. Se supone que el subsecretario del Interior [las] iba a dejar sin efecto. La gente confió en eso y esperó que eso se hiciera efectivo, lo cual no ha sido así”¹¹⁰⁷.

Esta situación afecta especialmente a madres de menores chilenos, que correspondería por lo menos a decenas de mujeres foráneas que estando radicadas en el país, dieron a luz a hijos chilenos, y ahora pese a haber entregado la documentación correspondiente, se enfrentan a la expulsión. El secretario de la CNMI calificó esta medida como un “exilio forzado a niños chilenos hijos de inmigrantes” y en una misma línea, Karen Pérez, integrante de la Secretaría de Mujeres Migrantes, afirmó que se trata de “una política discriminatoria y xenofóbica” por parte del Estado¹¹⁰⁸. A raíz de lo anterior, la comunidad académica y colectivos se han pronunciado rechazando expulsiones que estiman que a todas luces contravienen los derechos de quienes se desplazan, puesto que no se ha resguardado el interés superior

¹¹⁰⁴ Cf. “Gobierno iniciará proceso de expulsión de 12 mil migrantes que no cumplen requisitos”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ialkkf>> Última visita: 3.4.19.

¹¹⁰⁵ Cf. “Atención a los vulnerables y recurrir una deportación ante la ley: Los otros puntos que se perdieron en la votación de Ley de Migraciones”, disponible en: <<https://bit.ly/2I1q8cv>> Última visita: 3.4.19.

¹¹⁰⁶ Cf. “El engaño haitiano y el plan de retorno”, disponible en: <<https://bit.ly/2VIYx8V>> Última visita: 3.4.19.

¹¹⁰⁷ Cf. “Coordinadora Nacional de Inmigrantes denuncia “exilio forzado de niños chilenos hijos de migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-JbIc>> Última visita: 14.6.19.

¹¹⁰⁸ *Ibíd.*

del niño, principio reconocido en tratados internacionales suscritos por el Estado, de este modo el gobierno en funciones no sólo incumple pactos internacionales, sino adopta una política restrictiva, que en vez de resolver las situaciones de irregularidad, incrementa las mismas, vulnerando las garantías de quienes se movilizan, agudizando la precariedad en que se pudiesen encontrar¹¹⁰⁹.

Estas expulsiones se han adoptado amparado por la resolución del máximo tribunal, que en vez de resguardar los derechos de quienes se trasladan, desestimó el amparo interpuesto por el INDH a favor de migrantes, en base a que la autoridad administrativa ya había evaluado las circunstancias al momento de dictaminar la sanción migratoria, la que consideró que fue debidamente fundada, de ahí que el máximo tribunal, confirmando la sentencia de la ICA de Santiago que desestimó el recurso, estimando que los vínculos familiares, el arraigo y el interés superior del niño no resultan suficientes para dejar sin efecto la medida de expulsión, incluso si existiese algún integrante menor de edad chileno¹¹¹⁰. Al respecto, el coordinador de litigación especializada del INDH, Alexis Aguirre, se pronunció señalando que la resolución de la CS es desproporcionada y no ha considerado el interés superior del niño, principio recogido en la Convención de los Derechos del niño. Por su parte, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, aseveró que se están estudiando los antecedentes y enviando los mismos a los organismos correspondientes¹¹¹¹.

Ahora en cuanto a las expulsiones bajo engaño, a fines de marzo pasado, se conoció el engaño que sufrieron migrantes en la capital y en Antofagasta por parte de la policía de investigaciones, quien, con la excusa de regularizar su situación, los citó a “Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional de la PDI” y luego terminaron siendo expulsados¹¹¹². Paulo Palma, director regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos denunció irregularidades en dicho proceso, aseverando que recibieron la denuncia de una colombiana que estaba al interior de la PDI de Antofagasta en que ella estaba en proceso de regularización de su visa y fue detenida en el cuartel. Una vez que el INDH se apersonó en el cuartel, entrevistó a otros colombianos y detectó que al menos siete personas que se habría vulnerado el debido proceso en su expulsión¹¹¹³. Asimismo, Palma señaló que no se cumplió con una orden emanada de tribunales que estableció orden de no innovar respecto a seis colombianos. Ante lo cual Rodrigo Ubilla dijo desconocer los antecedentes y que no había ningún documento que impidiera expulsar a esos individuos¹¹¹⁴.

¹¹⁰⁹ Cf. “No todos los niños están primero: Expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias”, disponible en: <<http://cort.as/-JbFu>> Última visita: 1.4.19.

¹¹¹⁰ Cf. “Suprema da luz verde a expulsión de migrantes, aunque hijos tengan nacionalidad chilena”, disponible en: <<http://cort.as/-JbJ3l>> Última visita: 14.6.19.

¹¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹¹² Cf. “Inmigrantes habrían sido engañados por la PDI para ser expulsados del país”, disponible en: <<https://bit.ly/2FHF1l1>> Última visita: 1.4.19.

¹¹¹³ Cf. “Ubilla lideró nuevo operativo de expulsión de extranjeros en Antofagasta” disponible en: <<https://bit.ly/2U9U9bH>> Última visita: 9.4.19.

¹¹¹⁴ *Ibíd.*

El “Instituto Nacional de Derechos Humanos” interpuso un recurso de amparo en la Corte de Apelaciones de Antofagasta para frenar la expulsión de seis personas por considerar que “fueron sujetos de una vulneración a su derecho al debido proceso siendo detenidos y expulsados del país”¹¹¹⁵, en el marco de una expulsión masiva de 177 foráneos deportados por el gobierno. El recurso fue admitido a tramitación, dictando la ICA orden de no innovar. No obstante, las seis personas comprendidas en el amparo fueron expulsadas, dentro de la masiva expulsión realizada por el gobierno el 28 de marzo pasado, es decir, el Ejecutivo concretó dicha expulsión, a pesar de que la ICA había admitido la acción legal y había notificado a los respectivos organismos. De este modo incumplió una resolución judicial dictada, “por lo que el INDH estudia las acciones legales, dada la configuración de vulneración de derechos, y el incumplimiento por parte del Gobierno y de la PDI de una orden emanada de los tribunales de justicia”¹¹¹⁶.

Atendido a lo anterior el colectivo MAM, a través de un comunicado condenó “las expulsiones *express* realizadas mediante engaños, que recuerdan las peores prácticas ocurridas durante la dictadura de Pinochet, que infringen el debido proceso y no respetan las decisiones del poder judicial”¹¹¹⁷. Añadieron, que estiman “altamente preocupante que no se respete la división e independencia de los poderes del Estado, y que el gobierno no respete las decisiones de los tribunales y no reconozca los derechos fundamentales de las personas migrantes y sus familias”¹¹¹⁸.

La ICA de Antofagasta ordenó remitir la información relativa al incumplimiento al Ministerio Público, con la finalidad de que se investiguen los hechos, que podrían constituir un delito¹¹¹⁹.

En esta dinámica y bajo engaño, la PDI este año ha expulsado a inmigrantes, a quienes los ha notificado para que concurran a sus dependencias. Una vez allí, han sido privados de libertad hasta que se ha procedido a su expulsión. Un procedimiento que a todas luces contraviene la Constitución Política de la República y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile sobre la materia. Estas deportaciones se han ejecutado, a pesar de que los extranjeros tenían arraigo en el país, tanto a nivel social, familiar y laboral. Muchos de los expulsados tenían hijos, pareja, trabajo y ya habían cumplido su pena; otros, ni siquiera habían sido condenados ni se encontraban en irregularidad; pero, de todos modos, fueron detenidos y expulsados de Chile.

¹¹¹⁵ Cf. “Extranjería y PDI incumplen orden judicial de no expulsar a migrantes ante amparo INDH”, disponible en: <<https://bit.ly/2TQyx3I>> Última visita: 2.4.19.

¹¹¹⁶ *Ibíd.*

¹¹¹⁷ Cf. “Inmigrantes habrían sido engañados por la PDI para ser expulsados del país”, disponible en: <<https://bit.ly/2FHF11I>> Última visita: 1.4.19.

¹¹¹⁸ *Ibíd.*

¹¹¹⁹ Para mayor información *vid.* “Justicia ordena que se investiguen antecedentes de incumplimiento de PDI y Ministerio del Interior por expulsión a migrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2FPuJuN>> Última visita: 8.4.19.

El recurso de amparo que se interpuso a su favor para frenar las expulsiones fue desestimado por la Corte de Apelaciones de Santiago y el 3 de junio de este año, la Corte Suprema confirmó la sentencia, en voto dividido (Rol 12692-19). En contra se fundamentó que el proceso de detención fue realizado con infracción a la Carta Fundamental, engañando a los migrantes, haciéndoles creer que debían concurrir a las oficinas de la PDI para otra finalidad. De ahí que este voto haya estimado que “tal manera de proceder por parte de agentes estatales no es tolerable, toda vez que desconoce la dignidad de estos ciudadanos extranjeros”, infringiendo el principio de probidad de los organismos y de publicidad de los actos de la Administración.

Lo más grave es que el hecho de que hayan sido detenidos bajo engaño no fuera motivo suficiente para frenar las expulsiones. Con este criterio jurisprudencial, quienes se desplazan quedan indefensos, ya que los tribunales de justicia, en vez de resguardar sus garantías, priorizan su deportación, posibilitando que el Subsecretario del interior, Rodrigo Ubilla, defienda las mismas, sosteniendo que el gobierno ha actuado apegado a derecho, de acuerdo al criterio fijado por los tribunales de justicia.

Esta política de expulsiones no sólo desconoce la dignidad de los migrantes, sino también el principio de *non bis in idem*, de resocialización y de proporcionalidad, también hace caso omiso del interés superior del niño, de la protección de la familia y el arraigo social, laboral y familiar que los expulsados tenían en Chile.

Por la extensión y complejidad que requiere el examen de la expulsión no se podrá efectuar un mayor estudio, empero sería positivo que fuera considerada en próximas investigaciones, sería interesante reflexionar, por ejemplo, ¿qué acontecerá con los infantes? El gobierno en funciones ha sostenido que los niños no se van a expulsar, pero ¿qué pasa con su progenitor? Como se expuso ya se ha separado a familias ¿se seguirá por esta senda? También sería relevante indagar ¿por qué una persona que ya cumplió su condena se le expulsa? esto implica una doble sanción, en tanto ya concluyó su pena, entonces ¿por qué se efectúa?, y asimismo sería positivo comprobar, entre otros, si las expulsiones fundadas en el alto costo carcelario tienen correlato en la realidad.

3.3.3. Detenciones

Las observaciones formuladas al Estado chileno en el Informe Periódico Universal dan cuenta de que

no existen garantías mínimas de debido proceso para migrantes y sus familias acordes a estándares internacionales, siendo múltiples los casos de privación de libertad de extranjeros indocumentados, indefinidas en el tiempo, sin control judicial ni traductor en juicio, fundadas en órdenes de la autoridad

administrativa y ejecutadas por las policías; así como expulsiones colectivas, sin tener en cuenta la unidad familiar (Bassa y Torres 2015,118).

Siguiendo a Quinteros (2016) la manera en que el Estado de Chile controla la entrada y la permanencia de los foráneos, cada vez más se asemeja al proceso punitivo, aunque sin los estándares legales de éste, como la presunción de inocencia y el debido proceso. Al respecto, cabe mencionar dos casos en que se vulneraron las garantías esenciales de los migrantes, privándolos de libertad, recluyéndolos en condiciones indignas, por más allá del máximo legal, bajo el pretexto de que se encontraban a la espera del proceso de expulsión.

Jennifer Suley Candela Riascos, una colombiana que se encontraba en Chile desde el 2010 en calidad de refugiada, fue detenida por la PDI el 20 de enero del 2013, retenida en un calabozo por cerca de dos meses, a la espera de un decreto de expulsión, el que se concretó a fines de marzo cuando fue deportada a su país¹¹²⁰. El INDH interpuso una acción de amparo a su favor, la que fue acogida por la ICA de Arica. La ECS, en fallo dividido, ratificó la sentencia, en tanto dictaminó que la policía de investigaciones al detener a Suley por más del plazo legal (24 horas) actuó ilegalmente, por lo que remitió los antecedentes al Ministerio Público y a la PDI para que se investiguen las responsabilidades penales y administrativas. El máximo tribunal estimó que la privación de libertad no se atuvo a la normativa, sino que fue ilegal y arbitraria, debido a que la colombiana estuvo detenida entre el 20 de enero y el 14 de marzo en condiciones materiales muy limitadas e indignas sin haber podido ejercer el derecho a reclamo ni contar con defensa. Lorena Frías, siendo directora del Instituto nacional de derechos humanos, subrayó que esta sentencia “es un nuevo llamado para que las instituciones competentes en materia de inmigrantes cumplan con los estándares legalmente establecidos en cuanto a los derechos de quienes arriban al país”¹¹²¹.

El 25 de febrero de 2013 la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) en una visita al cuartel Borgoño de la PDI, comprobó que había extranjeros privados de libertad sin control judicial alguno. La policía expresó que los individuos no estaban detenidos, sino en “custodia” hasta que se efectuará la expulsión, por lo que no correspondía audiencia ante un juez para el control de detención (Godoy y Didier 2014). Por lo que la CAJ interpuso una acción de amparo a favor de los 17 foráneos, la que fue acogida por la CA de Santiago en sentencia de 9 de marzo de 2013. La Corte Suprema, en causa rol 1651-2013, confirmó en voto dividido el fallo, acogiendo el amparo en favor de los extranjeros, detenidos, algunos de quienes permanecieron más de veinte días, “en celdas que no están implementadas para mantener a esa cantidad de personas, durante un lapso de tiempo tan largo, sin la ropa ni la alimentación adecuada,

¹¹²⁰ Para mayor información *vid.* “Corte Suprema ratifica que detención de inmigrante colombiana en Arica fue ilegal”, disponible en: <<https://bit.ly/2FJhoau>> Última visita: 23.4.19.

¹¹²¹ Cf. “Corte Suprema ratificó que la PDI detuvo ilegalmente a una colombiana en Arica”, disponible en: <<http://cort.as/-H8qK>> Última visita: 23.4.19.

sin ventilación, ni luz, ni la práctica de ninguna actividad. La justificación de la policía se redujo a explicar que se encontraban en “fase de cumplimiento” de decretos de expulsión legalmente emitidos”¹¹²². Sin embargo, la normativa es clara al establecer que la detención no puede exceder las 24 horas y sólo procede cuando es estrictamente indispensable. Por lo que el máximo tribunal del país remitió informes al Ministerio Público, al MISP y a la PDI para investigar las responsabilidades criminales y administrativas involucradas¹¹²³.

Sobre la materia, el Informe de derechos humanos de la UDP manifestó que “se constató la ineficiencia de la PDI para llevar a cabo las expulsiones, que vulneraba los derechos de personas extranjeras objeto de esta sanción, las cuales permanecían varias semanas privadas de la libertad en dependencias de la PDI” (2013, 144).

3.3.4. Política de control migratorio

a. Política de control migratorio en la frontera norte

En Chile la política migratoria, como arguye Córdova (2014), no se basa en la noción de quien se desplaza como sujeto de derechos, sino más bien en el control y regulación de las fronteras, tendiendo a fomentar la irregularidad y la vulnerabilidad de quienes se movilizan. En igual sentido, para Tijoux, “la denominada política migratoria del gobierno de Sebastián Piñera, “que no es más que una ley de extranjería que controla las fronteras, con el propósito de que algunos puedan entrar y otros no”¹¹²⁴.

En efecto, en dicho país la política de control de la movilidad humana, como advierte Quinteros (2016), funciona como una válvula reguladora de los flujos de personas no deseados, que está adoptando algunos de los elementos más punitivos del sistema penal. Lo cual se puede visualizar en el fuerte crecimiento de los recursos de la Policía de Investigaciones y otras agencias, tal como informó la prensa, el proyecto de ley de presupuesto del gobierno de Chile contemplaba para el 2018 una partida consolidada de

¹¹²² Cf. “Y verás cómo quieren en Chile al amigo cuando es forastero” de Rodrigo Lillo en “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2FJhoau>> Última visita: 20.3.19.

¹¹²³ Para mayor información *vid.* “Suprema ordena investigar la detención de 17 inmigrantes en cuartel de la PDI”, disponible en: <<http://cort.as/-H8ty>> Última visita: 23.4.19.

¹¹²⁴ Cf. “Discriminación a inmigrantes: las consecuencias sociales de la violencia racial en Chile”, disponible en: <<http://cort.as/-HalU>> Última visita: 7.5.19.

321.692.030.000 pesos (432.963.701 euros¹¹²⁵), es decir, se incrementó un 1,6% los recursos para gastos generales de la PDI en comparación al año anterior¹¹²⁶.

La Policía de Investigaciones, organismo encargado del control migratorio en Chile, en su última cuenta pública informó que el 2017 fueron controladas 26.731.469 personas, un 6,4% más que el año anterior¹¹²⁷. De éstas, 13.958.729 entraron al país, pero no especifica la nacionalidad y el paso de ingreso. Al respecto, el Informe de derechos humanos de la UDP examinando la función contralora de la policía, estima que “[s]obre este punto es relevante preguntarse por qué se asignan funciones de control migratorio al organismo público encargado de la investigación de los delitos. Sin duda, la migración se entiende como un riesgo que debe controlarse” (2013, 141).

También el enfoque securitario al abordar las migraciones se observa con especial fuerza en la Región de Tarapacá, en tanto, como sostienen Ramos y Ovando (2016), constituye un espacio marcado por la doctrina de seguridad nacional, porque impera la concepción de que las fronteras se deben proteger más que ser áreas de integración, por la implementación del Plan Frontera norte y por la discrecionalidad que caracteriza a las actuaciones policiales al realizar los trámites relativos a extranjería.

Como da cuenta Liberona (2012), en Chile los desplazamientos son controlados bajo la justificación de resguardar la seguridad de las personas y evitar ilícitos como el contrabando, el robo y el narcotráfico. Este argumento especialmente es aducido reiteradamente respecto del linde norte, zona que, en los últimos decenios se ha transformado en el más relevante territorio para la entrada y el tránsito de estupefacientes provenientes de Perú y Bolivia, principales exportadores de cocaína y pasta base a nivel mundial (Corder y Ruiz Tagle 2013). En el norte, los pasos más transitados son Chacalluta y Colchane. El 2010 ingresaron por los pasos de la XV y I regiones 1.126.875 peruanos y 423.240 bolivianos, los primeros principalmente por Chacalluta (89,7%), y los segundos por ambas regiones (Tapia 2015). También los colombianos entran mayoritariamente por el norte, al igual que los dominicanos, luego de que se les exigiera visa consular de turismo. De todos modos, cabe destacar que la mayor parte de los inmigrantes internacionales ingresa a Chile vía aérea por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, el que, según Thayer, concentra el 95% de las entradas a territorio nacional, por lo que quienes entran por el norte son los menos y de modo irregular aún menos¹¹²⁸. Sin embargo, la actual Administración promueve una retórica que fomenta la imagen de que se estaría experimentando una fuerte entrada de foráneos en irregularidad, lo que no se condice con la realidad.

¹¹²⁵ Considerando el cambio equivalente al 22.4.19, donde un euro era 743 pesos chilenos, según Banco Central de Chile, disponible en: <<https://www.bcentral.cl/>> Última visita: 22.4.19.

¹¹²⁶ Cf. “La Policía de Investigaciones de Chile contará en 2018 con un presupuesto de 494 millones de dólares”, disponible en: <<http://cort.as/-H6hM>> Última visita: 22.4.19.

¹¹²⁷ Para más detalle *vid.* página de PDI “Cuenta Pública 2018”, disponible en: <<https://bit.ly/2MNeogq>> Última visita: 20.3.19.

¹¹²⁸ Cf. Programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 21.4.19.

Esta dinámica se hizo visible en junio de este año en el paso fronterizo de Chacalluta, en el que quedaron varados más de 300 venezolanos, en vista de que la Administración dictó el 22 de junio pasado la visa consular de turismo para los venezolanos¹¹²⁹. Imponiéndose un requerimiento que es muy difícil de obtener, pues sacar pasaporte en Venezuela cuesta 1.500 USD y se demora de cuatro meses a un año, por lo que quienes se han desplazado hasta la frontera norte de Chile, lo han hecho sólo con cédula de identidad, entendiendo que como Chile también era parte del pacto podrían entrar.

El Instituto Nacional de Derechos humanos se trasladó a la zona para comprobar las condiciones en que se encontraba este grupo de personas que llevaban días durmiendo en la intemperie, constatando que había más de 60 niños y uno de ellos se encontraba con un cuadro febril, por lo que fue trasladado de urgencia al hospital; asimismo, el INDH verificó que las condiciones eran muy precarias, pues no tenían alimento ni abrigo, salvo los que le habían facilitado los vecinos espontáneamente. El gobierno local se redujo a entregarles tiendas de campaña, habilitar basureros y puntos de agua y disponer de autobuses para transportarlos al paso fronterizo Santa Rosa¹¹³⁰.

A lo anterior, se debe adicionar los malos tratos recibidos por la PDI. Por eso, Consuelo Contreras, directora del INDH, considera que el Estado de Chile está violando los derechos humanos de estos migrantes, en la medida que ha tenido en su territorio a venezolanos en dichas condiciones, vulnerando sus derechos fundamentales¹¹³¹. Por lo que Contreras insta a buscar la fórmula de poder ayudar a los venezolanos varados, que más del 90% tienen familiares en Chile y que vienen en condiciones muy precarias. También el abogado de la Unión Demócrata Independiente Gonzalo Cordero, ha llamado a resolver la situación cuanto antes, pues si el gobierno no lo soluciona pronto pagará un alto costo político¹¹³². El 28 de junio pasado diputados de Chile citaron al jefe del DEM a la comisión de gobierno para que dé explicaciones de lo que está aconteciendo en Chacalluta¹¹³³.

Como se observa, la actual Administración frente a una crisis humanitaria impone mayores requisitos para la entrada de quienes vienen huyendo de un país con un grave crisis política, económica y social. En efecto, se implementa una política que hace oídos sordos a los compromisos suscritos internacionalmente, que obligan a dar refugio y facilitar la admisión de las personas que se encuentren en necesidad. Además, teniendo en cuenta que Sebastián Piñera en febrero pasado fue a Cúcuta (linde

¹¹²⁹ Para mayor información *vid.* “Inicia exigencia de visa consular a venezolanos que ingresen como turistas”, disponible en: <<http://cort.as/-KMBZ>> Última visita: 28.6.19.

¹¹³⁰ Cf. “Jesuitas denuncian crítica situación de venezolanos varados en la frontera: “No es Cúcuta, es Chacalluta”, disponible en: <<http://cort.as/-KPnT>> Última visita: 29.6.19.

¹¹³¹ Cf. “INDH: Chile viola los derechos humanos de los venezolanos en Chacalluta”, disponible en: <<http://cort.as/-KMEa>> Última visita: 28.6.19.

¹¹³² Cf. “Cordero (UDI): Es un error del Gobierno no darles solución rápida a los venezolanos en la frontera” ", disponible en: <<http://cort.as/-KMGO>> Última visita: 28.6.19.

¹¹³³ Para más detalle *vid.* “Diputados citan a jefe de Extranjería a comisión de Gobierno Interior por migrantes venezolanos en Chacalluta”, disponible en: <<http://cort.as/-KPnN>> Última visita: 29.6.19.

de Venezuela y Colombia) para exigir que se entregue ayuda humanitaria, la dictación de una visa que dificulta el ingreso de venezolanos expone que la intención del mandatario chileno viajando a la frontera no era resguardar la vida de miles de personas, sino más bien hacer uso del manido recurso contra Maduro, esta medida muestra la inconsistencia y el oportunismo político del jefe de Estado.

También comparando la disímil conducta del mandatario chileno en Cúcuta y en Chacalluta, el rector de la UDP, Carlos Peña, aseveró que mientras en el primer escenario el presidente se presentó como un libertador, en la frontera nortina imita a Trump, ya que, en plena crisis humanitaria, sólo visualiza indocumentados. Por eso, Peña cuestiona “¿Cómo compatibilizar la generosidad entonces ofrecida con la mezquindad de ahora? (...) Piñera se está comportando como el portero de Kafka. Dijo a los venezolanos que tenían una puerta solo para ellos. Y ahora va y la cierra”¹¹³⁴. A pesar de que en innumerables ocasiones la Administración actual ha señalado que en Venezuela existe una grave crisis humanitaria, impone mayores exigencias para ingresar a Chile, que en la *praxis* terminan impidiendo su ingreso. La situación de los venezolanos en el linde norte debiese ser revisada atendiendo a condiciones mínimas de dignidad, al principio de no devolución consagrado en tratados internacionales y entendiendo que quienes llegaron a Chacalluta tenían expectativas que se condecían con el discurso que estaba teniendo el gobierno, pues hasta el mismo mandatario se había trasladado a la frontera de Venezuela y Colombia para vociferar la ayuda humanitaria, como sostiene Peña “[t]raicionar esas expectativas que con tanto entusiasmo se alimentaron —en mangas de camisa, pujando para aparecer ante las cámaras en momentos que se esperaban gloriosos— equivale a infringir un principio básico que subyace a los derechos humanos”¹¹³⁵.

Para Stefoni el gobierno no entiende la envergadura de lo que significa humanitario, aunque tenga personas durmiendo día tras día en la frontera”¹¹³⁶. Piñera “está sacrificando vidas en las fronteras del país, recordándonos que nunca podrá ser estadista quien gobierna según las lógicas del mercado”¹¹³⁷. Asimismo, como advirtió el director del SJM, los “DD. HH: no son hasta que nos convenga, acá se necesita una respuesta regional”, agregando que “cuando dejamos a lactantes cuatro días (en la frontera) quiere decir que ya no nos sensibiliza la situación y que realmente ya no nos importa”¹¹³⁸. En una línea similar, el secretario general del Movimiento Acción Migrante, Eduardo Cardoza, subrayó que es “lamentable la posición de Presidente Piñera (...) el hecho de intentar de cerrar fronteras, asumiendo que

¹¹³⁴ Cf. “El portero de Kafka”, columna publicada en El Mercurio el 30 de junio de 2019, disponible en: <<http://cort.as/-KWxT>> Última visita: 2.7.19.

¹¹³⁵ *Ibíd.*

¹¹³⁶ Cf. “Piñera a lo Trump: La emergencia humanitaria que insiste en desconocer”, disponible en: <<http://cort.as/-KWp1>> Última visita: 2.7.19.

¹¹³⁷ Cf. “Crisis en Chacalluta: el peligro de tener a un especulador de Presidente”, disponible en: <<http://cort.as/-KWpO>> Última visita: 2.7.19.

¹¹³⁸ Cf. “Jesuitas critican visa consular exigida por el Gobierno a venezolanos en Chacalluta: “Los DD.HH. no son hasta que me convenga”, disponible en: <<http://cort.as/-KM3K>> Última visita: 28.6.19.

la migración fuera una amenaza para el país, deja mucho que desear”¹¹³⁹. Además, agregó que “se preocupa más de una frontera y no de una realidad, la violenta realidad que sufren las personas que se desplazan y que vienen al país no como una amenaza, sino a dar lo mejor de sí”¹¹⁴⁰.

El gobierno se excusó señalando que no hay discriminación, sino únicamente se pretende, según el canciller, facilitar el ingreso de personas, evitando que pasen meses en Chile sin obtener residencia definitiva¹¹⁴¹. Una retórica que se enmarca dentro de una política regional que subraya la necesidad de hacer frente a los flujos de personas desde una perspectiva securitaria. Según Morales, el “discurso del gobierno es hacer “un ingreso ordenado”, cuando la verdad es que, en materia de trámites de migración, Chile es uno de los países más restrictivos, y los dichos del gobierno solo apuntan a limitar aún más el ingreso”¹¹⁴². De ahí que la representante de Juan Guaidó en Chile, Guarequena Gutiérrez, reiteró su llamado a que las autoridades chilenas flexibilicen los requisitos para la entrada de venezolanos¹¹⁴³. Por su parte, los venezolanos que están varados en Chacalluta cortaron la carretera demandando refugio, protestando por la imposición de la visa consular de turismo¹¹⁴⁴.

Esta situación no sólo aconteció en Chacalluta, sino también en el paso fronterizo de Colchane, donde 150 venezolanos se quedaron pernocantando a la intemperie, en una zona que en la noche las temperaturas descienden hasta los -6 ° Celsius. Por eso, la directora del INDH insistió que por razones humanitarias se debe auxiliar a quienes vienen escapando.

ACNUR y el INDH consiguieron un estadio para que en Arica pudieran dormir los venezolanos. Asimismo, el INDH trasladó a todas las familias con niños que estaban en Chacalluta al consulado de Chile en Tacna para que puedan ingresar al país, previo trámite consular¹¹⁴⁵. También se ha implementado un equipo multidisciplinar de profesionales del Servicio de Salud de Arica que están brindando 35 atenciones al día en el paso de Chacalluta¹¹⁴⁶.

El alcalde de Arica, Espíndola criticó al gobierno central, señalando que no ha estado a la altura de la situación, agregando que “una ciudad como la nuestra no está preparada y no tiene condiciones de

¹¹³⁹ Cf. “Movimiento Acción Migrante por Chacalluta: “Es lamentable, porque (el Gobierno) se preocupa más de una frontera y no de la violenta realidad”, disponible en: <<http://cort.as/-KPqW>> Última visita: 29.6.19.

¹¹⁴⁰ *Ibíd.*

¹¹⁴¹ Cf. “Jesuitas critican visa consular exigida por el Gobierno a venezolanos en Chacalluta: “Los DD.HH. no son hasta que me convenga”, disponible en: <<http://cort.as/-KM3K>> Última visita: 28.6.19.

¹¹⁴² Cf. “Cientos de Inmigrantes en la frontera Chile-Perú”, disponible: <<http://cort.as/-KMMI>> última visita: 28.6.19.

¹¹⁴³ Cf. “Gobierno y situación de venezolanos: Bienvenida la inmigración, pero ordenada”, disponible: <<http://cort.as/-KMGr>> Última visita: 28.6.19.

¹¹⁴⁴ Para mayor información *vid.* “Queremos refugio”: venezolanos protestan en frontera Chile-Perú por nueva visa consular”, disponible en: <<http://cort.as/-KM1r>> Última visita: 28.6.19.

¹¹⁴⁵ Cf. “Directora del INDH y venezolanos en Chacalluta: La situación es muy compleja”, disponible en: <<http://cort.as/-KMEC>> Última visita: 28.6.19.

¹¹⁴⁶ Cf. “Servicio de salud Arica realiza atenciones diarias en complejo fronterizo Chacalluta”, disponible: <<http://cort.as/-KMJg>> última visita: 28.6.19.

ningún tipo, ni de infraestructura, ni salud ni alojamiento” para afrontarla¹¹⁴⁷. Atendido a que “está aumentando el paso de personas por sectores no habilitados y sin papeles regularizados”, el edil solicitó a “La Moneda” [Palacio de gobierno] mejorar la dotación de Carabineros y de la PDI en el paso fronterizo con personal de otras zonas del país, actualmente reforzado con efectivos de la ciudad. Asimismo, enfatizó la necesidad de considerar medidas más extremas ante una eventual crisis sanitaria¹¹⁴⁸.

Para hacer frente a esta situación, el Ejecutivo remitió una carta a consulados y embajadas chilenos para que no se permitan inspecciones al Instituto Nacional de Derechos Humanos. La directora de dicho organismo, manifestó que “es un hecho lamentable que el Gobierno entregue indicaciones para que algunas instituciones o agentes del Estado queden fuera de la supervisión en materia de derechos humanos (...) Yo lo encuentro preocupante y extraño”¹¹⁴⁹.

El último fin de semana de junio se trasladó a los venezolanos que estaban en la frontera a Colchane y a Tacna, para lo cual el gobierno de Chile dispuso buses. De todos modos, la autoridad migratoria sigue insistiendo que nunca han ingresado a Chile, sino que han estado en un paso integrado¹¹⁵⁰. Por lo que los venezolanos se encuentran bajo protección del Estado de Perú y de Bolivia, sólo que la Administración chilena ha facilitado policías, el traslado y que el Consulado chileno en Tacna atienda todo el fin de semana para hacer frente a la presión migratoria. A pesar de las críticas, el Jefe del DEM, Álvaro Bellolio Chile aseveró que Chile no va a flexibilizar su política, pues los migrantes que ya han salido de la crisis de Venezuela, se encuentran bajo la protección de países donde se respetan los derechos (Perú y Bolivia)¹¹⁵¹.

Esta dinámica de máximo control en la frontera se suma a la ausencia de una política migratoria nacional que dé una respuesta integral a este fenómeno y permita evitar que abusos y prácticas discriminatorias se sigan repitiendo en la *praxis*. Como manifiesta el TC “no es admisible para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos concebir la potestad administrativa de admisión del extranjero a cada país, únicamente desde la óptica del orden público interno y como medida de policía de seguridad”¹¹⁵². El TC agrega, haciendo referencia a los párrafos 13 y 14 de la Observación General N° 27, que “las reglas

¹¹⁴⁷ Cf. “Alcalde de Arica criticó gestión del Gobierno por inmigrantes varados en el paso Chacalluta”, disponible en: <<http://cort.as/-KMK6>> última visita: 28.6.19.

¹¹⁴⁸ *Ibíd.*

¹¹⁴⁹ Cf. “Gobierno ordena a consulados y embajadas que no permitan inspecciones del INDH” disponible en: <<http://cort.as/-KTYr>> Última visita: 1.7.19.

¹¹⁵⁰ Cf. “No cede ni un centímetro: Interior reafirma criterio de migración “ordenada” ante crisis en Chacalluta, disponible en: <<http://cort.as/-KWwx>> Última visita: 2.7.19.

¹¹⁵¹ Cf. “Director de Extranjería: Los venezolanos ingresan mintiendo al oficial de frontera”, disponible en: <<http://cort.as/-KWwS>> Última visita: 2.7.19.

¹¹⁵² Sentencia del TC Rol N° 2257-12-INA, en que El TC rechazó un requerimiento de inaplicabilidad que impugnaba los artículos 13, 64 N° 2 y 67 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establecen normas sobre extranjeros en Chile, disponible en: <<http://cort.as/-H4q8>> Última visita: 21.4.19.

restrictivas que limitan el derecho de ingreso de un extranjero a un país “no debe(n) comprometer la esencia del derecho (...) no se debe invertir la relación entre derecho y restricción, entre norma y excepción”¹¹⁵³.

b. Jaladores o coyotes

Reflexionando sobre el racismo en Chile, Tijoux da cuenta que los migrantes temen pasar por el control de Chacalluta, debido a la realidad que el linde impone, como por aquella que se genera cuando no consiguen ingresar, asevera que los «coyotes» venden el paso, “las visas falsas, la mentira sobre salarios buenos, casas cómodas y vida tranquila. Prolifera un mercado de abusos, las personas deben pagar sumas que siempre aumentan y cuando el dinero se acaba, entregar todo lo que traen, incluidos sus cuerpos”¹¹⁵⁴. De esta manera se constituye el “paso fronterizo habilitado, esos lugares estatalmente densos, espacios gubernamentalizados donde se cuenta, palpa, revisa y hasta olfatea a quien pretende traspasar la barrera, a veces incluso de hierro o cemento, campo de excepcionalidad de control transformado en regla” (Stang 2012, 177).

A los inmigrantes, los referidos coyotes les prometen la entrada sin problemas a Chile; sin embargo, el cruce no siempre transcurre sin dificultades, puesto que se realiza en la madrugada, en una zona con minas antipersonales, y con la vigilancia de la PDI, que cuenta con tecnología para captar personas, como cámaras de seguridad que llegan a los ocho kilómetros y visores nocturnos¹¹⁵⁵. En este punto no es posible olvidar que una parte importante de quienes se desplazan han recorrido un largo camino para llegar a Chile, en varios casos arrastran historias de violencias y pobreza en sus países de origen, por lo que detenerse a medio camino no es opción, de allí que, si no cumplen con los requisitos para cruzar regularmente o sí los cumplen, pero fueron rechazados en la frontera, recurran a los denominados jaladores, independiente del peligro que implique esta travesía.

Por regla general los jaladores utilizan el linde con Bolivia para pasar clandestinamente a Chile. Emplean esta ruta debido a que se trataría de una zona de mayor facilidad para evadir el control fronterizo¹¹⁵⁶, al extenderse Colchane por más de 160 kilómetros. Estas pequeñas bandas “ofrecen cruzar a los rebotados por caminos como la vía del tren Arica-Tacna o incluso por el mar. El servicio puede llegar a costar entre US\$ 200 y 600. Estos grupos también ofrecen documentos falsos que les garantizarán el

¹¹⁵³ *Ibíd.*

¹¹⁵⁴ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de M^a Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

¹¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹¹⁵⁶ Cf. Programa de televisión Informe Especial “Inmigrantes ilegales y narcotráfico en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2UKFVPB>> Última visita: 20.3.19.

ingreso”¹¹⁵⁷, papeles que acrediten estudios o estabilidad laboral, los que tendrían un valor de US\$ 50 (valores al 2014)¹¹⁵⁸. Así con tal de cumplir el denominado “sueño chileno” aquellos que no cuentan con los documentos requeridos para entrar, intentan cruzar por pasos no habilitados, como la vía férrea que une las ciudades de Arica y Tacna, por pleno desierto de Atacama o por el mar, específicamente por la playa “Las machas”, que es preferida por su cercanía con el hito 1 de la frontera con Perú. Aquellos que intentan cruzar por esta última reciben el nombre de “piernas mojadas”, debido a que caminan por el borde del mar, justo donde llega la ola, así las huellas de sus pisadas se van borrando inmediatamente¹¹⁵⁹.

Holahan indica que la “gente que ingresa en forma desesperada en búsqueda de trabajo es la que pisa las minas, y ésta ha sido la tendencia de los últimos accidentes con minas antipersonales en el territorio chileno” (2005, 349). Lo que se agrava si se considera que el mapa que fijaba las minas existentes ya no resulta válido, pues producto de la actividad sísmica que caracteriza a Chile, éstas se han movido de su sitio original.

Las minas antipersonales fueron diseminadas en la frontera en la década del setenta por la dictadura, fundado en razones de seguridad; “el mayor número de minas, más exactamente 161.439, fueron plantadas en el norte, en las regiones de Arica, Parinacota y Antofagasta, mientras que el resto se instalaron en el extremo sur, en la Región de Magallanes”¹¹⁶⁰.

Gracias al Convenio de Ottawa de 1997 una parte de las minas fueron destruidas, específicamente en dicho acuerdo los Estados firmantes se comprometieron a efectuar el desminado en el plazo de diez años, empero en el 2012 a Chile le dieron ocho años más de prórroga, por lo que el próximo año debería tener completado el desminado. Para cumplir con lo acordado, este país creó el 2002 la “Comisión nacional de desminado”, la cual ha coordinado esta labor, que en 2014 alcanzó la cifra de más de 6.000 minas terrestres desmanteladas a lo largo de la frontera con Perú, y hasta febrero del 2015, “el Ejército y la Armada han destruido 95.893 minas antipersonales y antitanques de los 181.814 dispositivos diseminados en las zonas fronterizas (...) La cifra equivale al 52% de avance en el cumplimiento del plan”¹¹⁶¹. Aunque aún quede un número importante de minas, quienes se trasladan con tal de ingresar a Chile corren el riesgo de que éstas les exploten, así terminan aconteciendo sucesos como el ocurrido en

¹¹⁵⁷ Cf. “Las mujeres de la frontera”, disponible en: <goo.gl/rSK4tS> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁵⁸ Vid. Programa de televisión “Todo por entrar a Chile: inmigrantes cruzan ilegalmente por el sueño chileno”, disponible en: <goo.gl/izu5hg> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁵⁹ *Ibid.*

¹¹⁶⁰ Vid. “El Ejército y la Armada de Chile completan la mayor parte del Plan de Desminado Humanitario”, disponible en: <goo.gl/61M9Tu> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁶¹ *Ibid.*

mayo de 2016 donde un dominicano resultó gravemente herido luego de que se activara una mina en la frontera terrestre entre Perú y Chile¹¹⁶².

c. Tráfico de migrantes

Además de los jaladores, hoy en día lo que preocupa al Estado de Chile sería el tráfico de migrantes y la trata de personas. El tráfico de migrantes es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material¹¹⁶³. La ley N° 20.507 publicada el 8 de abril del 2011 “Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal” señalando que “[e]l que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente, será castigado con reclusión menor en su grado medio a máximo y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales” (artículo 411 bis del Código Penal).

La prensa informó que “de 2013 a 2016, solo en Arica, la PDI detuvo a 46 individuos, la mayoría de nacionalidad peruana, por el delito de tráfico de migrantes”¹¹⁶⁴. Un caso que ejemplifica las bandas que operan en esta materia, es el del dominicano Luis Ramírez, quien en ocho meses ingresó por el aeropuerto internacional de Santiago a 17 personas, luego de cobrarles por lo menos US\$ 1.000 a cada uno y hospedarlos una noche en su casa, los abandonó a su suerte¹¹⁶⁵. Al menos 200 migrantes que ingresaron clandestinamente a Chile desde el 2014, y de acuerdo a cifras de la PDI “solo en el primer semestre del 2018 hubo 3.182 denuncias por este tipo de entrada, superando en un 19% a las denuncias que se realizaron durante todo el 2016”¹¹⁶⁶.

El año 2016 la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota inició una investigación en el norte del país denominada “Operación del desierto”, que terminó desbaratando la mayor red de tráfico de personas descubierta hasta ahora en Chile. Una banda de peruanos se dedicaba a captar a dominicanos en su país de origen y con la falsa promesa de otorgarles visas de trabajo les ofrecía llevarlos a Chile bajo engaño, para lo que cobraban entre 700 y 3000 \$USD. Esta operación afectó a lo menos a 95 personas, quienes

¹¹⁶² Para mayor información *vid.* “Dominicano gravemente herido al pisar mina en frontera de Chile con Perú”, disponible en: <<http://cort.as/-HIRb>> Última visita: 7.5.19.

¹¹⁶³ Para mayor información *vid.* el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

¹¹⁶⁴ Cf. “PDI capturó al “Tío Martín” por tráfico de migrantes y contrabando”, disponible en: <<https://bit.ly/2CtiVg4>> Última visita: 18.1.19.

¹¹⁶⁵ Cf. “Las redes que El Poli extendió en Chile para traficar inmigrantes haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2FyQvVV>> Última visita: 18.1.19.

¹¹⁶⁶ Cf. “La frontera: El viaje clandestino de una madre y su hijo”, disponible en: <goo.gl/https://vergara240.udp.cl/especiales/la-frontera/> Última visita: 31.5.19.

fueron sometidas a condiciones inhumanas, amenazadas y durante los cruces de fronteras fue arriesgada su vida, su integridad y su salud. Esta investigación dio cuenta de los peligros que atravesaron quienes entraron por pasos no habilitados, teniendo que sortear las minas antipersonales instaladas en dicha zona y los abusos y las vulneraciones a las que se vieron sometidos. Los líderes de la banda fueron formalizados por tráfico de migrantes y asociación ilícita, recibiendo penas privativas de libertad por la figura de tráfico ilícito de migrantes agravado, es decir, pues el tribunal determinó que el accionar de los condenados puso en riesgo la vida, la salud y la integridad física de los migrantes, además de vulnerar su dignidad¹¹⁶⁷.

d. Trata de personas

La trata de personas, según el artículo tercero del “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas”, es la “captación, transporte, traslado y la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción (...) rapto, al fraude, al engaño o abuso de poder de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”, con objeto de explotación. Es decir, es un delito que consiste en “captar, trasladar, acoger o recibir a una persona mediante violencia o engaño, para someterla a explotación sexual -incluyendo la prostitución y la pornografía forzada- trabajos o servicios forzados, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos”¹¹⁶⁸. Constituye una de las más graves violaciones a los derechos esenciales de la persona, en cuanto se cosifica a la misma con el objetivo de sacar provecho, ya sea a nivel sexual, laboral y/o para la extracción de órganos.

En Chile ha sido tal la urgencia por resolver este delito que el año 2010 se creó una división en la PDI, un equipo especializado de trabajo, luego de que se detectara una red de trata de pakistaníes, que terminó en la condena y expulsión de los responsables¹¹⁶⁹. En abril del 2011 se reformó la normativa sobre trata de personas para sancionar con penas privativas de libertad a aquellos que traen foráneos para desempeñarse en el comercio sexual. Según Villarrubia, “antes de esa modificación legal, Chile era un verdadero paraíso para los proxenetas, quienes arriesgaban penas irrisorias y volvían al negocio pocos días después de ser detenidos”¹¹⁷⁰. Aún continúa siendo un lucrativo negocio, pero se encuentra penalizado.

¹¹⁶⁷ Para mayor detalle *vid.* “Concluye Operación Desierto: el caso de tráfico ilícito de migrantes más grande de la historia”, disponible en: <<http://cort.as/-J-i7>> Última visita: 31.5.19.

¹¹⁶⁸ Para más detalle *vid.* “¿Qué es la trata de personas?”, disponible en <<http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/que-es-la-trata-de-personas/>> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁶⁹ *Vid.* “Red de “trata de personas” para la prostitución operó durante nueve años en el corazón del barrio El Golf”, disponible en: <goo.gl/B7AWAF> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁷⁰ *Ibíd.*

Durante el gobierno de Bachelet se implementó el plan de acción nacional contra la trata de personas, el que, considerando el incremento experimentado en esta materia, fue insuficiente, pues como informó la prensa, se ha dado “un aumento del 94% en los casos vinculados a la trata de personas desde 2013 y un alza del 465% en el tráfico de migrantes, desde la misma fecha, registrando 113 casos en 2017¹¹⁷¹. Según el Boletín de la PDI “Resultados de la gestión operativa del 2016” la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes se encuentra en el tercer lugar de los delitos más rentables a nivel global. Es por ello que este organismo cuenta con la brigada investigadora de trata de personas metropolitana y de Iquique, las que en 2016 efectuaron relevantes operaciones¹¹⁷².

En Chile la trata de personas es marginal, según los últimos datos afecta a 411 personas, por eso si los inmigrantes internacionales en Chile se calculan en un millón aproximadamente, la trata de personas afectaría al 0,4% de quienes se movilizan a este país. Una cifra menor considerando el total de los foráneos que residen habitualmente en dicha nación, por eso como plantea Thayer, es importante entender que la trata es un delito que sufre un porcentaje ínfimo de los migrantes que arriban a esta nación¹¹⁷³. Por eso, las maneras de comprender la trata de personas en la política migratoria regional, como apuntan Magliano y Clavijo, “no se alejan de los postulados de control y seguridad que subyacen a la construcción de esa agenda, reconfigurando y legitimando una concepción de las migraciones como "problema" y "amenaza"” (2011, 150).

A fines de febrero de 2018 se reunieron representantes de Interpol de Latinoamérica en Colombia, en donde se dio a conocer que habría tráfico de migrantes desde Asia, por lo que se decretó alarma morada para advertir de estas organizaciones, de establecer el *modus operandi* y erradicarlas. De acuerdo a los antecedentes recopilados por los detectives, quienes llegaban desde Bangladesh pagaban entre US\$ 15.000 y 30.000 por el desplazamiento. En once países se abrieron investigaciones, dentro de los que se encontraba Chile. La Brigada Investigadora de Trata de Personas (Bitrap) analizó el caso, descubriendo que varios foráneos se habrían hecho pasar por una compañía naviera, para obtener visados temporales e ingresar al país, utilizando documentos falsos¹¹⁷⁴.

¹¹⁷¹ Cf. “Tráfico de migrantes en Chile registra brusco aumento según informe de la PDI”, disponible en: <<http://cort.as/-HIPg>> Última visita: 7.5.19.

¹¹⁷² Entre las que destacan:” la denominada “Angels” donde los detenidos fueron formalizados por delitos de trata de personas, facilitación a la prostitución de menores, promoción y facilitación a la prostitución internacional y almacenamiento de material pornográfico infantil; la “Operación Genovia” donde se condenó por trata de personas con fines de explotación sexual; la “Operación Otavados” de tráfico ilícito de migrantes; y, la “Operación Catedral” que investiga una red de corrupción dedicada a la regularización de extranjeros con documentación falsificada”. (PDI 2016, 24).

¹¹⁷³ Cf. Programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁷⁴ Para mayor información *vid.* “Interpol enciende “alerta morada” ante tráfico de migrantes desde Bangladesh” disponible en: <<https://bit.ly/2uS4z5h>> Última visita: 8.4.19.

3.3.5. Plan Frontera Norte

En octubre del 2011 el primer gobierno de Sebastián Piñera implementó el Plan Frontera Norte, cuyo objetivo era “evitar el ingreso y salida de droga por el mar y pasos fronterizos del extremo norte chileno (Ministerio de Defensa Nacional, 4 de octubre 2011)” (Tapia 2012, 186), “permitiendo un claro refuerzo en los medios y estrategias para garantizar el resguardo de nuestros límites, al incorporar mejor tecnología y una mayor dotación de personal”¹¹⁷⁵. Según el Subsecretario del Interior del referido gobierno “el plan corresponde a una política de Estado que tiene proyección y que debe propender a la colaboración y coordinación internacional”¹¹⁷⁶. En efecto, el PFN “mediante una coordinación inter-agencial busca fortalecer la frontera marítima y terrestre de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (...) Con una inversión aproximada de más de \$35 mil millones, la que deberá ser implementada entre 2011 y 2014 y la cual considera utilizar los recursos humanos y tecnológicos que sean necesarios, para desarrollar patrullajes y controles”¹¹⁷⁷.

De acuerdo a García Pinzón (2015b) este plan entre 2011 y 2014 supuso una inversión de US\$ 60 millones, con el objeto de fortificar los lindes en tierra y en el mar, un programa que se fundamenta en una concepción de la seguridad a partir de las nuevas amenazas. Este investigador detalla que el presupuesto público del 2014 para el PFN contemplaba originalmente 3.092 millones para la implementación, se disminuyó a 1.821 millones de pesos, de los cuales sólo se ejecutaron 780 millones de pesos, es decir, un 42,8%¹¹⁷⁸.

Dicho programa pone el acento en la criminalización y en la penalización de conductas y en el combate al narcotráfico, lo cual se espera resolver con mayor acción policial y mejorando la tecnología y la cooperación interregional. Sin embargo, como constata el “Instituto Nacional de Derechos Humanos”, en su Informe “Misión de observación de la situación de la población migrante de Iquique y Colchane”

en el norte se da una situación especial porque se combina el Plan Frontera Norte con una cultura institucional de control de la frontera que responde a consideraciones de seguridad nacional. Esta combinación ha significado la implementación de una política de «mano dura» en la frontera. Señalan que en el legítimo control del contrabando y narcotráfico se ha afectado al migrante de a pie andino y especialmente al colombiano y los que solicitan refugio (INDH 2013,14).

El PFN se inserta en las políticas y prácticas de control y vigilancia de la migración en Sudamérica, que siguiendo a Domenech, Gil y Torrano (2016), aumentan y endurecen los controles fronterizos, en

¹¹⁷⁵ Cf. “Muertes de carabineros y Plan frontera norte”, disponible en: <<https://bit.ly/1AUcXyH>> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁷⁶ Cf. “ministro Ubilla en Arica: “El Plan Frontera Norte es una política de Estado”, disponible en: <goo.gl/jHJkU1> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁷⁷ Cf. “Plan Frontera Norte: Una apuesta a la coordinación inter-agencial”, disponible en: <<https://bit.ly/2sfK5VQ>> Última visita: 20.3.19.

¹¹⁷⁸ Cf. “Opinión: Plan Frontera Norte, resultados negativos por señales confusas”, disponible en: <<https://goo.gl/aanMT9>> Última visita: 20.3.19.

nombre del narcotráfico, la trata de personas y el terrorismo. En este marco, Ovando y Ramos al analizar la seguridad fronteriza y las múltiples apropiaciones de su espacio en la región de Tarapacá advierten que el PFN es la “expresión de *teichopolítica*, que reedita imaginarios normalizadores y monopólicos desde el Estado” (2016, 15), en el sentido que el Estado diseña nuevos dispositivos de seguridad para el control que va más allá del Estado como administrador de la fuerza monopólica, pues este plan mediante “una plataforma que asegura mayores rangos de control de acceso a fronteras terrestres de Tarapacá sobre la base de implementación de tecnología, más el concurso de diversas agencias estatales que se coordinan para compartir información” (Aranda y Corder 2013). Iturra, tiene una apreciación similar, pues según su parecer, el PFN “no se reduce a una tecnología de seguridad fronteriza, sino que también biopolítica, sobre una espacialidad que supera la franja fronteriza, incorporando a él las fronteras móviles, como son los «inmigrantes ilegales»” (2018, 376). Al igual, Dufraix (2017) sostiene que este plan ha generado el que se apliquen controles de identidad preventivos y detenciones sin control judicial, fundados en la “sospecha” que genera la nacionalidad, de ahí que considere que se trata de un mecanismo de securitización de las fronteras chilenas, que favorece la estigmatización de determinadas comunidades, consolidándose de esta manera, estrategias de control sobre cierta población foránea, que fomentan prejuicios que se retroalimentan a sí mismos y de este al poder.

Esta política de fortalecimiento de los lindes pretende continuar a futuro, pues dentro de las promesas electorales que efectuó Piñera para las presidenciales del 2018, fue el reestablecer el PFN con aviones y puestos de vigilancia, dándole tareas a la policía, al Ejército y a la Marina¹¹⁷⁹. Un discurso que no deja de asemejarse a Trump y su famoso muro.

3.3.6. Plan de fiscalización de migrantes

Si bien la política de control migratorio se observa de manera más radical en los espacios fronterizos, la vigilancia no se atiende únicamente a éstos, ya que como anunció el actual Administración, en mayo de este año se puso en funcionamiento el plan de fiscalización de migrantes que tiene por objeto verificar que los foráneos que residan en Chile cuenten con su documentación en regla, para lo cual se ha dispuesto en lugares de mayor afluencia de foráneos, personal de Carabineros y de la policía de investigaciones, quienes requerirán documentos a extranjeros para constatar su estado migratorio.

Este plan se inserta en la política de “Ordenar la casa” adoptada por el segundo gobierno de Piñera, que bajo la idea de que en Chile habría un caos en la materia, ha impuesto medidas restrictivas sobre la población que se moviliza, respondiendo con la expulsión a quienes se encuentren en irregularidad,

¹¹⁷⁹ Cf. Programa de televisión “Aquí está Chile” “Sebastián Piñera vs Mónica Rincón - Inmigración”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CZ_pf21u76w> Última visita: 20.3.19.

rechazando las solicitudes de regularización de quienes cuentan con los documentos, estableciendo mayores requisitos para ingresar a determinadas nacionalidades e imponiendo una operación comunicacional que aborda las movilizaciones desde una lógica securitaria, que asume que quienes arriban constituyen una amenaza. Esta fiscalización se inserta en la misma dinámica, una visión restrictiva que fomenta los estereotipos. Además, es una medida que, en términos de la Comisión Nacional de Migrantes, “se contraponen a la crisis que se vive en el área administrativa de entidades como el Departamento de Extranjería”¹¹⁸⁰.

3.3.7. No suscripción del Pacto migratorio de la ONU

El 10 de diciembre de 2018 se suscribió en Marrakech el “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU”¹¹⁸¹, 156 países (de un total de 193 que conforman la ONU) acordaron que la migración es un fenómeno global que no es posible afrontar en solitario, por lo que firmaron este acuerdo que busca mejorar la gestión de los flujos de personas, entendiendo que las medidas locales para ser efectivas requieren de la cooperación internacional. Si bien el pacto no es vinculante, es relevante pues constituye el instrumento que cristaliza el diálogo global y la cooperación internacional sobre la movilidad humana¹¹⁸².

Chile, un día antes de la cumbre, decidió restarse del mismo, a pesar de haber participado activamente en las tratativas y hasta haber solicitado la vicepresidencia del foro. Es más, ya estaba presente en Marrakech la Comisión Parlamentaria para la respectiva firma. Esta decisión generó gran revuelo mediático y político, no sólo por la descoordinación mostrada por parte del gobierno de Piñera, sino también porque Chile había estado involucrado en las negociaciones del mismo y había manifestado la intención de suscribirlo, precisamente había subrayado lo positivo del pacto¹¹⁸³. No obstante, luego la actual Administración se desdijo argumentado que sería contrario a su política migratoria y le restaría soberanía. Esto, a pesar de que literalmente el pacto señala que no es vinculante y le confiere amplio margen de actuación a los Estados.

¹¹⁸⁰ Cf. “Líderes migrantes por proyecto de ley en el Senado: “Quieren acelerar el debate”, disponible en: <<http://cort.as/H8aZE>> Última visita: 14.6.19.

¹¹⁸¹ Para mayor detalle *vid.* “Chile se quedó fuera: Más de 150 países aprobaron el Pacto Migratorio de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2Hklll9>> Última visita: 7.3.19.

¹¹⁸² Cf. “Un total de 156 países suscriben el Pacto Mundial para las Migraciones de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2PvkfmO>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁸³ Cf. “Dónde están los cambios de argumentación del Gobierno sobre el Pacto Migratorio”, disponible en: <<https://bit.ly/2Cj2dRg>> Última visita: 12.3.19.

Rodrigo Ubilla, el subsecretario del Interior dio conocer la noticia, en una entrevista en un periódico, en el que afirma que “migrar no es un derecho”¹¹⁸⁴; añadiendo que “si fuera un derecho humano, entonces estamos en un mundo sin fronteras. Creemos firmemente en los derechos humanos de los migrantes, pero no que migrar sea un derecho humano”¹¹⁸⁵, agregando que los países tienen el derecho de definir las condiciones de ingreso de los extranjeros. Premisa que más que acallar los ánimos, generó intenso debate, pues luego, el Ministro de Relaciones exteriores, Roberto Ampuero contradijo a Ubilla aseverando que migrar era un derecho humano¹¹⁸⁶. El Pacto no reconoce que migrar sea un derecho humano, pero sí que quienes se movilizan tienen garantías fundamentales que se deben respetar.

Al respecto, la diputada Parra ha acusado que “esos discursos xenófobos, racistas, intolerantes” que afectan la “estabilidad democrática” de Chile. “Es un guiño a la ultraderecha. Es una decisión que se toma desde el Ministerio del Interior (...) Están haciendo un manejo electoral de la xenofobia”¹¹⁸⁷.

Piñera para fundamentar la negativa a última hora, ha esgrimido que el pacto contradice alguno de los principios de la política migratoria chilena, “incentiva y pone el foco en la migración irregular, que facilita la promoción de derechos no reconocidos, que establece nuevos deberes (...) y que dificulta el resguardo de nuestras fronteras, limita nuestra soberana capacidad de tomar decisiones”¹¹⁸⁸; por eso, basándose en que “un Presidente siempre tiene que privilegiar los intereses de Chile y de los chilenos”¹¹⁸⁹, ha decidido no firmar el pacto. Afirmó que la decisión del gobierno se fundó en tres razones:

1. el pacto indudablemente incentiva la inmigración irregular, al fomentar el trabajo informal, al promover el ingreso de los llamados migrantes vulnerables, al dificultar la detención de migrantes irregulares, al otorgar acceso a pensiones a estos migrantes sin cumplir los requisitos exigidos en Chile y al hacer difusa la distinción entre migrantes y refugiados y migrantes regulares e irregulares.
2. el pacto introduce nuevos deberes a los Estados firmantes, como el tener que revisar la legislación, las políticas públicas, los actos administrativos y el tener que promover nuevos acuerdos bilaterales o regionales y adicionalmente establece como deber del Estado el crear condiciones para el desarrollo económico y social de aquellos migrantes que son expulsados de un determinado país.
3. el pacto limita el derecho soberano de todo Estado a decidir cómo resguarda sus fronteras, a quién y bajo qué condiciones puede ingresar a su territorio y a quienes puede otorgar beneficios.

El mandatario agrega que, si bien el pacto no es vinculante, si se trata de un país serio como Chile, debe comprometerse con su espíritu. Añadiendo que estos acuerdos han sido utilizados en instancias

¹¹⁸⁴ Cf. “Subsecretario Ubilla: “La migración no es un derecho humano”, disponible en: <<https://bit.ly/2QFR19x>> Última visita: 7.3.19.

¹¹⁸⁵ Cf. “Chile se resta de cumbre del Pacto para la Migración de la ONU: Gobierno dice que inmigrar “no es un derecho humano””, disponible en: <<https://bit.ly/2RMtyRs>> Última visita: 29.1.19.

¹¹⁸⁶ Cf. “Canciller contradice a Ubilla: “Pienso que es un derecho humano migrar”, disponible en: <<https://bit.ly/2QOWj2K>> Última visita: 7.3.19.

¹¹⁸⁷ Cf. “Diputada Parra y rechazo al pacto migratorio: “Están haciendo un manejo electoral de la xenofobia””, disponible en: <<https://bit.ly/2F6rH6b>> Última visita: 12.3.19.

¹¹⁸⁸ Cf. “Presidente realiza declaración sobre Pacto Migratorio”, disponible en: <<https://prensa.presidencia.cl/discursos.aspx?id=88707>> Última visita: 7.3.19

¹¹⁸⁹ *Ibid.*

internacionales, por tribunales para pretender derivar obligaciones jurídicas¹¹⁹⁰. Por estos fundamentos, de acuerdo a Piñera, el pacto no resguarda adecuadamente los legítimos intereses de Chile y los chilenos.

A pesar de los argumentos dados por el gobierno, el pacto migratorio de la ONU se trata de un acuerdo de mínimos, que asume que la forma de abordar las movilizaciones es a través de la coordinación de los diversos Estados, en tanto los flujos de personas constituyen un fenómeno global que va más allá de la esfera nacional y requiere la colaboración de las distintas naciones. Consciente de esta necesidad, más de 150 países suscribieron el mismo, comprometiéndose a asegurar a los migrantes derechos esenciales, como educación y salud, cuestión que en Chile también debería acontecer y el actual proyecto de ley garantizaría¹¹⁹¹.

El referido acuerdo estipula que la detención de los migrantes debe ser la última opción y que en caso de expulsión se les asegure un retorno seguro y digno, asimismo se compromete a no expulsar a quienes se enfrentan a un riesgo real y previsible de muerte, torturas u otros tratos inhumanos. Como se observa un marco mínimo del cual todas las naciones deberían partir¹¹⁹². No obstante, el Ejecutivo imbuido de la lógica securitaria, estima que limitaría su soberanía, imponiéndole nuevas obligaciones y sometiéndole a compromisos que no desea adquirir. De ahí que la no suscripción del mismo manifiesta una manera de abordar la migración que se atiene a un razonamiento que conceptualiza a la movilidad humana como una amenaza, un riesgo a la soberanía, a los intereses del país y de los nacionales.

Sobre el particular, Pablo Valenzuela ha argüido que, con esta negativa, Chile se alinea con una minoría de naciones gobernadas por la “extrema derecha que están impulsando políticas neofacistas, marca un hito en la democracia chilena contemporánea en cuanto se rechazan un conjunto de principios mínimos de dignidad humana para discutir y definir políticas que permitan construir una sociedad más democrática”¹¹⁹³. En una línea similar, la diputada Catalina Pérez del partido de izquierda Revolución Democrática, señaló en su intervención en el Congreso a principios de este año, que el Pacto de la ONU no genera ninguna obligación real y exigible, más que la cooperación internacional, por lo que el gobierno utilizó este pacto para “tapar y distraer a la opinión pública de la muerte de Catrillanca”¹¹⁹⁴, un comunero mapuche asesinado por la policía.

¹¹⁹⁰ Cf. “Palabras sobre la política migratoria de Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2TioGNa>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹¹ Para mayor detalle *vid.* “Pacto Migratorio: Chile debe ser parte” de Pablo Valenzuela, disponible en: <<https://bit.ly/2QW5ZbQ>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹² Cf. “Un total de 156 países suscriben el Pacto Mundial para las Migraciones de la ONU”, disponible en: <<https://bit.ly/2PvkfmO>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹³ Cf. “El error de no firmar el pacto migratorio”, disponible en: <<https://bit.ly/2R6cmVN>> Última visita: 22.1.19.

¹¹⁹⁴ Para mayor profundidad *vid.* intervención “Todos somos migrantes - Cata Pérez diputada”, disponible en: <<http://cort.as/-IjDE>> Última visita: 16.5.19.

3.4. A nivel de sociedad

Tal como arrojan encuestas ciudadanas, como la del Centro de Estudios Públicos (CEP), la seguridad es una de las mayores preocupaciones de los chilenos, los encuestados del 2016 y del 2017 coinciden en que a esta problemática el gobierno debería dedicar los mayores esfuerzos¹¹⁹⁵. Dicho estudio arrojó que la delincuencia e inseguridad ciudadana sigue siendo uno de los principales problemas que los nacionales identifican que personalmente les afectan más¹¹⁹⁶, ello a pesar de que de acuerdo el índice “*Global Peace Index*” (Índice de Paz Global), que publica el “*Institute for Economics and Peace*” (Instituto para la economía y la paz) este país detenta un buen nivel de seguridad ubicándose al año pasado en el lugar 28^o¹¹⁹⁷.

Aunque los medidores arrojen que Chile es una nación que se caracteriza por la paz, actualmente se aprecia personas y organizaciones que, blandiendo la bandera de inseguridad, le adosan a los foráneos la criminalidad, el peligro y el caos, así a partir de situaciones particulares generalizan los flujos reduciéndolos a violencia, fomentando la exacerbación de un clima hostil hacia quienes provienen del exterior. Impera una respuesta restrictiva frente a la movilidad humana, lo que se manifiesta, por ejemplo, en los resultados de la encuesta Cadem dados a conocer en febrero del 2018, que informó que el 75% de los chilenos está de acuerdo con “endurecer los requisitos” para los foráneos que quieran ingresar, un 66% considera que quienes no tengan los permisos legales para residir en el país deben ser deportados o expulsados y un 80% concuerda que en este ámbito se adopten políticas más restrictivas¹¹⁹⁸.

Como concluyeron Stang y Stefoni en su estudio sobre convivencia urbana, en Chile el clasismo y el racismo siempre han estado presentes, precisamente el sistema económico y el Estado tienden a producir procesos de segregación socioeconómica que repercute en la población local. Frente a la violencia institucional y a la desigualdad del sistema una parte de la sociedad responde discriminando a los migrantes, a quienes los percibe como una amenaza, como un riesgo laboral y sociocultural. Por eso, su presencia es rechazada y menospreciada por un sector de la sociedad que asigna a quienes arriban patrones patológicos, delictivos y/o insalubres (FUSUPRO 2017).

Los migrantes en Chile se “enfrentan a diario a la explotación laboral, hacinamiento, pero sobre todo a prácticas racistas y discriminatorias, que encuentran sustento en un enfoque de seguridad y no de

¹¹⁹⁵ Para mayor detalle *vid.* p. 6 de la referida encuesta del CEP, disponible en: <<https://bit.ly/https://bit.ly/2UfV26x>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹⁶ Cf. “Seguridad, educación y salud: Las principales preocupaciones de los chilenos”, disponible en: <<https://bit.ly/2TIKS14>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹⁷ Cf. “Chile - Índice de Paz Global”, disponible en: <<https://bit.ly/2V4cc40>> Última visita: 29.3.19.

¹¹⁹⁸ Para mayor información *vid.* “75% cree que se deben endurecer requisitos de acceso para inmigrantes en Chile, según Cadem”, disponible en: <<https://bit.ly/2FW8Egw>> Última visita: 7.5. 19.

derechos (...) generan en la ciudadanía cuestionamientos sobre sus derechos y su dignidad”¹¹⁹⁹. Entre sucesos que han acontecido en la sociedad, es posible mencionar los siguientes:

3.4.1. Organización social

La organización “Queremos vivir en paz”, según su sitio *web*, es una “nueva agrupación organizada espontáneamente a través de las redes sociales por ciudadanos que quieren desarrollar su vida con tranquilidad”. No obstante, dicha agrupación, como puntualiza la ONG Leasur¹²⁰⁰, más que una demanda legítima como sería efectuar un llamado a la ciudadanía a que se manifieste, al parecer “busca establecer un amplio margen de diferencia entre un “nosotros” -los ciudadanos atemorizados- y los “otros”, esos que los atemorizan y quebrantan la seguridad que merecen tener los sectores acomodados de la capital”¹²⁰¹. En este punto, como subraya Garland, no se debe olvidar que “las actitudes de sentido común frecuentemente se caracterizan por una concepción absolutista basada en apariencias superficiales y dogmas ideológicos, una concepción que demanda justicia, castigo y protección a cualquier precio” (2012,193).

3.4.2. Comerciantes

El año 2008 comerciantes chilenos enviaron a Joaquín Lavín, entonces alcalde de la comuna de Santiago, una carta que literalmente señalaba lo siguiente:

demandamos que sean tomadas medidas para proteger a nuestras familias, nuestra economía y nuestra cultura. Las hordas de PERUANOS que se enjambran por estas calles son responsables del vandalismo, la falta de cultura y los negocios sombríos (...) esto ha llegado a ser un foco de suciedad y vagancia, de prostitución, tráfico de drogas... (Ortega, 2001:8)” (Luque 2007, 139).

El apelativo de “hordas” para referirse a un conjunto de personas, demuestra que para los firmantes los peruanos sólo se reconocen en cuanto a lo despectivo, en cuanto amenaza, no sólo financiera, sino según su parecer, constituirían un riesgo para la salud, la cultura, la moral y la ley. Para estos comerciantes, los peruanos serían responsables de la delincuencia, la prostitución, el caos y la higiene. De este modo se le adosa a quienes vienen de afuera las problemáticas sociales, debido a que su presencia en los espacios públicos comienza a ser molesta para ciertos nacionales que se arrogan la posesión de estos

¹¹⁹⁹ Cf. “Migrar es un derecho humano” de D. Quintanilla, A. Arratia, A. Hernández y J. Figueroa, disponible en: <<https://bit.ly/2FW8Egw>> Última visita: 10.1.19.

¹²⁰⁰ Litigación estructural para América del Sur, para mayor profundidad *vid.* su página institucional, disponible en: <<http://leasur.cl/>> Última visita: 29.6.19.

¹²⁰¹ Cf. “Seguridad ciudadana: la prisión invisible”, disponible en: <<https://bit.ly/2W5p9ea>> y *vid.* página institucional de la organización, disponible en: <<https://bit.ly/2TMKa0p>> Última visita: 10.1.19.

lugares, de ahí que la existencia de extranjeros no deseados se percibe negativamente y se desea eliminar “a toda costa”, al punto de enviarle una carta a la autoridad local exigiéndole que adopte medidas para proteger sus familias, su economía y su cultura.

3.4.3. Marcha por la “seguridad ciudadana”

En octubre de 2013 se convocó a través de *facebook* a una manifestación por la seguridad ciudadana, la consigna se resumió en la frase: “Recuperemos Antofagasta. Así no se puede vivir”. Como recoge el periódico “El Mercurio” “los manifestantes aseguraron que su intención no era protestar contra los extranjeros (...) sino que exigir una mejor ley de migración que controle más exhaustivamente la entrada a Chile”¹²⁰².

Imagen 28: Cartel de la manifestación por la seguridad ciudadana



Fuente: La Tercera, octubre 2016¹²⁰³.

El afiche de la marcha resulta muy significativo, puesto que permite apreciar los estereotipos que rodea la inmigración indeseada en dicha ciudad, y en Chile en general, esto se resume en: extranjeros, o en este caso más bien colombianos, que se relación con criminalidad, desorden, tráfico de drogas, violencia y prostitución. La estética del cartel es elocuente en exponer el imaginario prevalente que asume que hay individuos molestos que vendrían a medrar el bienestar de los chilenos, representados a su vez, por

¹²⁰² Cf. “Polémica marcha contra inmigrantes colombianos recibe baja convocatoria”, disponible en: <goo.gl/YBc2jk> Última visita: 20.3.19.

¹²⁰³ Cf. “Intendente de Antofagasta asegura que marcha contra extranjeros no será autorizada”, disponible en: <<https://bit.ly/2JxvYDY>> Última visita: 22.3.19.

personas de tez blanca que disfrutaban tranquilamente de los parques y las calles de su ciudad hasta la llegada de los “peligrosos”, es decir, los colombianos, que de acuerdo a la estética del cartel, corresponden a seres negros, amenazantes, casi monstruosos. Una dicotomía ilusoria, que tal como apunta Bauman, muestra “en el interior el paraíso de la seguridad y la felicidad, en el exterior el caos y la jungla”¹²⁰⁴.

El titular que corona el cartel “Recuperemos Antofagasta” no permite segundas lecturas, los convocantes asumen que la presencia de estos sujetos ha “infectado” su urbe, hasta el punto de que “Así no se puede vivir”. En el cartel se expone que hay dos culturas contrapuestas: “nosotros” y “los otros”, que no únicamente tienden a oponerse, sino más bien serían incompatibles. De este modo progresivamente el espacio local comienza a ser objeto de estigmatización por parte de una retórica que le confiere una carga peyorativa a los migrantes, que según Torres y Garcés (2013) y Delgado (2003) se basa en una supuesta falta de urbanidad o de una carencia de civilidad, es decir, su presencia no deseada se interpreta como un *modus* urbano de vivir incompatible con la imagen de urbe prístina y esplendorosa, una ciudad tranquila que existiría antes de su asentamiento, su arribo habría alterado esta ciudad ordenada, casi onírica, donde las familias disfrutaban felices Antofagasta hasta la llegada de los colombianos. El inmigrante amenazaría la supuesta homogeneidad de la identidad chilena, así como advierte Silveira, la “convivencia en un mismo espacio entre personas con culturas y costumbres distintas pone sobre el tapete (...) los límites de la democracia de la identidad, que reivindica la homogeneidad cultural como uno de los presupuestos de hecho para la formación de la voluntad política en los Estado-nación” (1996, 134).

Lorena Fries, siendo directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, criticó la convocatoria, afirmando que dicha acción da cuenta una actitud discriminatoria, asimismo agregó que refleja a personas que “no están informadas y tienen miedo a lo que desconocen”¹²⁰⁵. Al respecto, el entonces Intendente de la región (2013-2014), Waldo Mora, aseguró que, aunque se solicite la marcha, no la van a autorizar, debido a que va en contra de toda la política que históricamente ha tenido Chile frente a la recepción de los extranjeros¹²⁰⁶. En esta misma línea, se pronunció Karen Rojo, la alcaldesa de la ciudad, quien sostuvo que la finalidad de la convocatoria “al parecer tiene un carácter xenofóbico y lo que nosotros queremos es ser lo más integradores posibles”¹²⁰⁷.

Sin embargo, a pesar de no contar con la autorización requerida, la manifestación se realizó, eso sí

¹²⁰⁴ Vid. Entrevista “Es Tiempo de Precariedad” de Daniel Gamper a Zygmunt Bauman, disponible en: <<https://bit.ly/2Rx29qp>> Última visita: 17.1.19.

¹²⁰⁵ Cf. “Grupo chileno convoca a una marcha contra los colombianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2KHw34P>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁰⁶ *Ibid.*

¹²⁰⁷ Cf. “alcaldesa de Antofagasta rechazó marcha contra extranjeros”, disponible en: <goo.gl/dD3oxZ> Última visita: 20.3.19.

convocando a un bajo número de adherentes que no habrían alcanzado ni siquiera las cincuenta personas¹²⁰⁸. Por su parte, los contra manifestantes también se hicieron oír; así se confrontaron en las calles de Antofagasta quienes estiman que ciertos extranjeros constituyen elementos negativos para la región, por lo que su ingreso debiera controlarse de mejor modo y aquellos que entienden que los desplazamientos no se reducen a delincuencia y a prostitución, que comprenden que estas representaciones son temores frente a lo desconocido, que no se atienen a la realidad, de allí que hayan increpado a los participantes con pancartas que rezaban “delincuentes hay en todas partes, xenófobos también”, criticando la convocatoria por fomentar la xenofobia¹²⁰⁹. Beroisa (2016) analizando la marcha desde el punto de vista del análisis crítico, distingue dos discursos: el asumido por los convocantes y adherentes referente a la inseguridad ciudadana y a lo insuficiente de la legislación migratoria y otro aducido por los contramanifestantes fundado en que era una marcha xenófoba.

Examinado la construcción racializada del migrante en el norte de Chile, Stefoni estima que en Antofagasta determinados foráneos son conceptualizados como un riesgo para la tranquilidad y la “normalidad”, de ahí que resulte necesario “asignarles un lugar extremo, fuera de los límites de lo permitido (prostitutas, narcotraficantes, violentos, de una sexualidad descontrolada, incapaces de respetar las normas del lugar donde llegan, incapaces en el fondo de ser parte de una construcción social llamada “nosotros” (2014, 593). De este modo, los colombianos sufren un proceso de racialización, especialmente si son afrodescendientes, a quienes se les restringe a parias y desde esa reducción se les discrimina. El panorama local no deja de complejizarse, pues como sostuvieron Stang y Stefoni, en su investigación sobre convivencia urbana y migración en Antofagasta, es llamativo el grado de rechazo de los colombianos por parte de la población chilena (FUSUPRO 2017). Los cafeteros son visualizados como una amenaza por una parte de la sociedad que los responsabiliza de la criminalidad, la drogadicción, la prostitución y la transmisión de enfermedades venéreas, entre otras problemáticas.

Diversas encuestas (Universidad Católica del Norte y *Market Opinion Research International* 2016, Universidad Santo Tomás 2013 y Centro de Atención Psicosocial a Inmigrantes Ignacio Martín-Baró 2010) dan cuenta de esta percepción respecto de los colombianos, en especial si son afrodescendientes; en estos sujetos se aúnan diversos factores para que sean discriminados de modo interseccional, es decir, concurren simultáneamente fenómenos de xenofobia, racismo y aporofobia. No sólo respecto de los colombianos, si no de los latinoamericanos en general, específicamente de la migración andina y negra.

¹²⁰⁸ Cf. “Polémica marcha contra inmigrantes colombianos recibe baja convocatoria”, disponible en: <goo.gl/r4o8qu> Última visita: 20.3.19.

¹²⁰⁹ *Ibid.*

CAPÍTULO 7: LÓGICA CARITATIVA

1. Marco teórico

La lógica caritativa concibe al inmigrante como una víctima a cuidar, esto es, como un ente que hay que proteger debido a la precariedad en que se encontraría. Desde esta perspectiva se hace un llamado a la sociedad de destino para que admita al que viene de afuera, para que resguarde y se apiade de aquél desvalido que simbolizaría quien arriba, es decir, atendiendo a la compasión que podría despertar la vulnerabilidad de ciertos extranjeros, se apela a la lástima para su aceptación. Por ende, no hay una apuesta por la inclusión, sino más bien se “acepta” únicamente por la precariedad que lo aquejaría. A este respecto, Sayad (2007) sostuvo que quien se moviliza es tratado como un menor en todos los aspectos, un aprendiz, a quién se le debe enseñar cómo comportarse adecuadamente, es decir, cómo vivir de acuerdo con las reglas de la sociedad receptora.

Tal como señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “los migrantes en situación irregular se encuentran en una condición de especial vulnerabilidad, pues son “los más expuestos a las violaciones potenciales o reales de sus derechos”¹²¹⁰, y en especial cuando se trata de la infancia migrante (Pavez Soto y Lewin 2014). Asimismo, Naciones Unidas, en una resolución sobre protección de migrantes, adoptada en la Asamblea General de 24 de febrero de 2000, ha identificado a quienes se desplazan como parte de un grupo en condición de vulnerabilidad, porque, entre otros “no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que afrontan a causa de diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades económicas y sociales y los obstáculos para regresar a sus Estados de origen”¹²¹¹. A nivel regional, también la jurisprudencia se ha decantado por reconocer la vulnerabilidad que aquejaría a quienes se movilizan, a este respecto la Corte Interamericana de derechos humanos en su opinión consultiva sobre la “Condición Jurídica y Derecho de los Migrantes Indocumentados”, estableció que:

Generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no-migrantes (nacionales o residentes). Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado (párrafo 112).

¹²¹⁰ Sentencia Vélez Loor contra Panamá, del 23.11.10, resumen oficial de la Corte Interamericana de derechos humanos (cit. en IDHUDP 2016,227).

¹²¹¹ Cf. “Y verás cómo quieren en Chile al amigo cuando es forastero”, disponible en: <<https://bit.ly/2FLqzal>> Última visita: 20.3.19.

Por tanto, y como reconoce el Informe temático 2016 “Migración y derechos humanos” del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCH, la jurisprudencia internacional de derechos humanos considera a los migrantes “sujetos de una protección especial -en virtud de las circunstancias de jure y de facto que originan y perpetúan su vulnerabilidad- que demanda de los estados un deber especial de cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos” (UCH 2016, 83).

Si bien como afirmó la ONU, los migrantes están en una situación de vulnerabilidad por no encontrarse en su lugar de origen, también cabe reconocer que no todos quienes se movilizan lo hacen por encontrarse en una situación de pobreza o desamparo, ya que un porcentaje de quienes se desplazan, se trasladan voluntariamente en búsqueda de mejores condiciones de vida, de nuevas oportunidades laborales, educacionales, etc. Por ende, no se debe asumir que quien arriba necesariamente constituye una víctima, ya que, si bien muchos de quienes migran se encuentran en una condición de precariedad, ello no significa que sean sujetos desamparados que merezcan como única respuesta la compasión del país de destino. En este contexto, Butler reflexiona sobre la vida vulnerable advirtiendo que

La “vida vulnerable” es una categoría que se extiende imparablemente por el mundo contemporáneo no sólo a través de los diversos grados de dependencia sino también por quienes no tienen ni siquiera “derecho a tener derechos” en un régimen de ciudadanía reducido a la *juridificación* de la condición ciudadana, como los inmigrantes indocumentados o detenidos en frontera sin que se respeten las garantías establecidas por el derecho internacional. La vulnerabilidad crece sin pausa dentro y fuera de las fronteras, interiores y exteriores, de nuestras sociedades. En la coyuntura histórica actual, en la que se multiplican las situaciones de precariedad e incertidumbre en todos los niveles de la existencia humana, se hace más necesario que nunca replantearse la participación de estas vidas en unos sistemas políticos donde la expresión de la capacidad política a veces se hace imposible, debido a la existencia de situaciones de dominación y/o exclusión que es urgente visibilizar (García Ruiz 2017, 34).

Atendiendo lo anterior, es indispensable cuestionar ¿Cómo pensar la vulnerabilidad?¹²¹² Judith Butler reconociendo que la precariedad es una cualidad compartida, que nos constituye como seres humanos, invita a adoptar otra lectura al hecho de que todos somos vulnerables, a repensar la vulnerabilidad en positivo. La vulnerabilidad debe ser entendida como condición compartida, debe ser comprendida des-individualizándola asumiéndola como una característica de la vida en comunidad. Esta filósofa precisa que cada sujeto surge en el curso del proceso de individualización, y con el paso del tiempo no pierde su condición de dependencia, pues todos necesitan soporte para satisfacer las necesidades básicas¹²¹³. Según su parecer, el problema no es la vulnerabilidad, sino la subyugación y la explotación a la que están sometidos quienes son excluidos por todas las formas de poder, es decir, el problema no es la fragilidad y la interdependencia, sino el abuso y la explotación. Así entendiendo que todos pueden ser heridos y expuestos a la violencia y a la cura, plantea la necesidad de caminar hacia mecanismos que

¹²¹² Ideas planteadas en la conferencia de Lorena Fuster, en el curso “Lectoras de Judith Butler”, impartido por el Instituto de Humanidad en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, con fecha 16.5.18.

¹²¹³ Conferencia de Judith Butler “La ética y la política de la no-violencia”, en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona el 17.4.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FsuUKg>> Última visita: 21.1.19.

limiten la violencia, que pongan fin a la desigualdad que ocasiona que ciertos sujetos tengan mayor valor que otros. En este marco, los migrantes constituyen un ejemplo paradigmático de personas que no son valoradas, de individuos que se encuentran más expuestos a la violencia.

Asimismo, pensando en la vulnerabilidad, Butler advierte que hay una parte de la población que necesita ser protegida, planteando que no siempre se puede dejar de lado el paternalismo, pues resulta necesario salvar vidas¹²¹⁴. Reconociendo ello, la inmigración debe abordarse considerando que el que se desplaza tenga la “posibilidad de convertirse en una “agencia” productora de ciudadanía que va a transformar su entorno político debido a su acción afirmativa y va a constituirse paulatinamente en “sujeto de derecho” o en “sujeto en busca de derechos y compromisos cívicos” (Luque 2007, 124), es decir, hay que “superar la “mirada colonial”, característica de quienes, apoyados en una concepción paternalista, tratan de actuar a favor de esos grupos vulnerables que son vistos como ajenos e inferiores (inmigrantes y asilados), menores de edad” (De Lucas 2014a, 84).

Atendido a lo anterior, en esta tesis se entiende por lógica caritativa el razonamiento que conceptualiza al otro desde la caridad, asumiendo como un sujeto vulnerable que por su misma condición debe protegerse, otorgándole ciertos derechos como regalías, restringiéndolo a una víctima, que no tiene capacidad de actuar y de demandar, un enfoque paternalista que únicamente reconoce al inmigrante como un ente pasivo que debe aceptar las condiciones que la sociedad receptora esté dispuesto a admitirlo.

La inclusión del otro pasa por comprender que el migrante es un ser humano, que tiene derechos por el sólo hecho de ser persona, de allí que abordar la movilidad humana desde una lógica caritativa sea criticable por tratarse de una mirada sesgada, que asume al foráneo desde una perspectiva de carencia. Entonces, si bien se reconoce que se trata de una mirada bienintencionada, es un enfoque que, como arguye De Lucas (2006), reduce los desplazamientos a un asunto de humanitarismo, de piedad o caridad frente a la desgracia y la miseria que caracterizaría a quien se traslada.

Arendt examinando la condición de refugiados, subraya la necesidad de darle un nuevo significado político “más allá del estatuto de marginalidad y tolerancia benevolente que se le otorga” (Bartolomé 2014, 8). Es esencial ser consciente de lo radicalmente político que conlleva la inmigración, esto es, el desafío que impone a la democracia, a la necesidad de ser coherente con un Estado de Derecho que reconozca a las personas por su misma condición. Lo problemático, como asevera Sassen, es que “se convierte en un asunto humanitario; admitimos inmigrantes por elección y por caridad, no porque tengamos un motivo económico o la responsabilidad política de hacerlo” (2003, 63).

¹²¹⁴ *Ibíd.*

Kant sostuvo en “La Paz Perpetua”, que “aquí no se está hablando de filantropía, sino de derecho, y entonces hospitalidad (ser acogedor) significa el derecho que un extranjero tiene a que los demás no lo traten xenófobamente por el hecho de haber llegado a sus tierras” (cit. en Han 2017, 33). Los tratados internacionales de derechos humanos imponen a los Estados la tarea de que se responsabilice de los individuos que se desplazan a su territorio, más allá de su condición de ciudadano. *Ergo*, el Estado tiene una responsabilidad en esta materia, dada por el deber de asegurarle al migrante sus garantías esenciales, por el derecho que tiene éste a ser reconocido como agente (De Lucas 2012).

“En la misma medida que la acción humanitaria puede justificarse ante una crisis imprevisible también es una constatación de la impotencia ante un fenómeno previsible y evitable” (Rodier 2017,102), como es la inmigración. Por ende, si bien la gestión humanitaria de los flujos es relevante, no se puede descansar en ésta y asumir que esa es la respuesta adecuada, pues como afirmó el relator especial de la ONU, François Crépeau, la denominada crisis de migrantes, no sólo es humanitaria, sino sobre todo es una crisis política, una cuestión que precisa del esfuerzo de todos¹²¹⁵. El responsable de ACNUR en Jordania, Amán Andrew Harper, fue más allá, planteando que el problema es político, no humanitario¹²¹⁶. En este sentido,

la comprensión del significado radicalmente político de la inmigración, advierte sobre el carácter central del respeto de los derechos de los inmigrantes, lo que significa también que éstos entran en el centro de las políticas públicas, y no en su periferia, como una cuestión de asistencia a grupos marginados o vulnerables (De Lucas 2004,21).

Por eso la lógica caritativa es criticable en la medida que, al centrarse sólo en la vulnerabilidad que aquejaría a los migrantes, restringiéndolo a una problemática social, desconociendo la dimensión económica, política y cultural de la movilidad humana.

Como acertadamente afirmó Conceição Evaristo “cada vez que se victimiza a un pueblo se le niega la posibilidad de reaccionar y resistir”¹²¹⁷. Por eso, la lógica caritativa constituye un enfoque reduccionista y paternalista, en la medida que el extranjero es objeto de protección por la precariedad en que se encuentra. Bajo este razonamiento no se conceptualiza a quien se moviliza como sujeto activo, no se concibe la posibilidad de que se construya como agente, de ahí que Galeano haya afirmado que la caridad, a diferencia de la solidaridad, que es horizontal y se ejerce de igual a igual, “se practica de arriba abajo, humilla a quien la recibe y jamás altera ni un poquito las relaciones de poder (...) no perturba la injusticia. Sólo se propone disimularla” (1998, 379). En fin, la caridad consuela, pero no cuestiona la

¹²¹⁵ Cf. “Los migrantes en Europa no sólo suponen una crisis humanitaria sino también política, afirma experto”, disponible <<https://news.un.org/es/story/2016/05/1357241>> Última visita: 20.3.19.

¹²¹⁶ Cf. “El miedo al inmigrante: una ignorancia que mata” de “Patricio López” en Radio U. Chile, disponible en: <<https://bit.ly/2UXwegW>> Última visita: 20.3.19.

¹²¹⁷ Cf. “Conceição Evaristo, escritora brasileña: “La historia de la esclavitud siempre se ha escrito desde la mirada de los blancos”, disponible en: <goo.gl/RmM92o> Última visita: 20.3.19.

realidad, de ahí que sólo le reserva a los foráneos la asistencia social, no demanda justicia ni reconoce a quienes se desplazan como agentes activos, sino los infantiliza, negándole su capacidad de agencia, victimizándolos, tratándolos como menores de edad.

De igual modo, apelando a la mantención del *statu quo*, Žižek critica la caridad, precisamente porque cuando aparece ésta es porque no existe justicia social. En “Primero como tragedia, luego como farsa”, este filósofo plantea, haciendo referencia a “Oscar Wilde” y a su obra “El alma del hombre bajo el socialismo”, que la caridad degrada y desmoraliza al usar los bienes privados para aliviar los males que vienen de la propiedad privada, por eso en vez de recurrir a la caridad, se debe reconstruir la sociedad. Arguye que la caridad no resuelve los problemas (pobreza, desigualdad, etc.) sino permite su continuación, al hacer las reglas más tolerantes, “más humanas”. En otros términos, bajo la lógica asistencialista no se está promoviendo una nueva perspectiva, por lo mismo Žižek asevera que se trata de un “optimismo caritativo barato”, al mantener la situación que produce las problemáticas. No es que este filósofo esté en contra de la caridad en sentido abstracto, sino que precisa que se aprecia una hipocresía, pues si bien con la ayuda, las personas que la reciben podrán vivir un poco mejor, las condiciones se mantendrán. Por eso, hace un llamado a reconstruir la sociedad desde otra base, solucionando los problemas, no manteniéndolos. En este contexto Žižek advierte que no hay que dejarse atrapar en la trampa humanitaria, que es otra de las grandes ideologías de hoy¹²¹⁸, pues la caridad es parte del capitalismo global, un capitalismo que se presenta con rostro humano celebrando las diferencias, pero implementa políticas excluyentes.

En consecuencia, el razonamiento asistencialista termina despolitizando la migración, ya que más que derechos, a quienes se movilizan les otorga permisos, es decir, bajo esta mirada no se da acceso al ejercicio del poder, no se cambia el panorama¹²¹⁹. Por eso esta lógica es criticable, en la medida que desde un paternalismo procura asistir al foráneo, sin otorgarle garantías. Este enfoque al obviar la responsabilidad que les compete al Estado en los desplazamientos, resulta peligroso. Por tanto, urge modificar la forma en que se abordan los flujos apostando por la necesidad de instaurar un marco normativo acorde a los derechos humanos y una integración desde el prisma de las garantías esenciales como imperativo para comprender el proceso migratorio.

¹²¹⁸ Cf. “La caridad es parte del capitalismo. Su lógica es: te quito todo el dinero y luego te doy las vueltas”, disponible en: <<https://bit.ly/2U0mBRM>> Última visita: 26.3.19.

¹²¹⁹ Para mayor referencia *vid.* “Žižek. Estrategias del liberalismo para ocultar su carga ideológica” disponible en: <<https://bit.ly/1BCqpU1>> Última visita: 26.3.19.

2. Lógica caritativa en el tratamiento de la inmigración en Chile

En Chile quienes se desplazan constituyen uno de los grupos de mayor vulnerabilidad, en tanto a la precariedad e informalidad laboral que les aqueja se le suma el hacinamiento y la discriminación social, entre otros factores, que afectan a un porcentaje relevante de quienes se trasladan (Ajraz y Gálvez 2015). A nivel jurisprudencial también se ha reconocido, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, acogiendo una acción de amparo, dictaminó el 2013 que el deber de respeto y protección adquiere especiales ribetes cuando se trata de foráneos, en tanto “se encuentran en una indudable situación de vulnerabilidad, de momento que carecen de redes de apoyo familiares y de proximidad, precisamente porque se hallan en un país que no es propio”¹²²⁰.

La desigualdad que aqueja a los inmigrantes frente a los nacionales se manifiesta en los más diversos ámbitos, como el que, según la CASEN del 2017, un 15,8% de los foráneos que reside en Chile no cuenta con un sistema previsional de salud versus un 2,2% de los chilenos (MDS 2018a,106). En este ámbito se ha constatado altas proporciones de migrantes embarazadas como niños foráneos sin previsión sanitaria, lo que resulta preocupante en la medida que estas personas corren el riesgo de no poder acceder a la atención de salud de manera oportuna, aunque la regulación vigente permita el acceso independiente de la situación administrativa. También cuando se ha analizado las brechas de desigualdad en salud en niños migrantes versus locales, se ha observado que en este país existe una alta tasa de traumatismos en los niños extranjeros, que alcanza casi a constituir un cuarto de todos los egresos hospitalarios de niños entre 1-6 años, comparado con un 13% en caso de niños chilenos, lo que, de acuerdo a Cabieses, Chepob, Oyartec, Markkulad, Bustose, Pedrerof y Delgado, “podría estar relacionado con la mayor pobreza multidimensional que hoy experimentan niños migrantes *versus* niños chilenos, incluyendo condiciones precarias de vivienda, barrio peligroso o violento, necesidad de dejar el colegio para trabajar, entre otros” (2017, 715).

Lo anterior responde a que, a pesar de encontrarse un porcentaje relevante de los migrantes en los quintiles de ingreso quinto y cuarto (mayores niveles), presentan mayor pobreza multidimensional, según la última encuesta de caracterización socioeconómica. Esta encuesta también informó que el porcentaje de hogares con carencia en redes de apoyo es el doble en caso de los nacidos fuera de Chile, pues mientras un 10,8% de los nacionales carece de redes, en los inmigrantes llega al 20% (MDS 2018a, 128). Un panorama bastante similar se aprecia en participación social, pues mientras el 27,9% de los chilenos declara pertenecer a una organización social, sólo el 16,7% de los inmigrantes participa en las mismas, por lo que de acuerdo a la CASEN del 2017 los inmigrantes no destacan en participación social,

¹²²⁰ Corte de Apelaciones de Santiago, caso Cuartel Borgoño, sentencia de 9 de marzo de 2013. Rol 351-2013, considerando tercero.

ni en junta de vecinos, ni en organizaciones territoriales, ni en clubes deportivos, ni en agrupaciones artísticas o culturales, salvo en organizaciones religiosas, el único plano en que participan activamente (MDS 2018a, 122 y 124).

Según Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez (2016), la vulnerabilidad incide de manera más importante en mujeres, niños, jóvenes, trabajadores no calificados, indígenas y afrodescendientes, sujetos que experimentan una mayor vulnerabilidad emanada de las travesías mismas y la segregación que sufren. Asimismo, como constata el Segundo boletín estadístico de la “Mesa Interinstitucional de acceso a la justicia”, en Chile los “extranjeros y migrantes también se exponen a una mayor vulnerabilidad, al combinar su condición con otros motivos de discriminación como la edad, el sexo, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad, entre otros, creando escenarios de discriminación múltiple”¹²²¹. En este contexto el paradigma de la interseccionalidad cobra sentido, al posibilitar explicar la exclusión que sufren quienes provienen del exterior.

En consecuencia, en Chile el foráneo, como afirmó el Tribunal Constitucional, “puede ser discriminado por su condición de tal. Adicionalmente, puede ser discriminado por su idioma, su sexo o raza. Pero, adicionalmente, la sociedad puede discriminarlo completamente por todas las categorías enunciadas, ya que su situación jurídica es vulnerable”¹²²². El TC reconoció que la precariedad de quien se moviliza lo deja en situación de ser abusado en sus garantías, en especial el que se encuentra en irregularidad.

De igual modo Yaksic, reconociendo la vulnerabilidad en que se encuentra el foráneo irregular en este país, afirmó el 2014, siendo director del SJM, que:

Muchos migrantes en Chile, al no haber podido regularizar su situación migratoria, se encuentran en un estado de desprotección, que termina en la vulneración de varios de sus derechos: al no tener RUT quedan fuera del sistema de protección social y tienen dificultades para el acceso a la salud. Sus condiciones de habitabilidad resultan sumamente precarias al vivir hacinados en cits. Pueden ser expulsados del país en virtud de un decreto emanado de una Intendencia, no siempre respetando el debido proceso administrativo, y a veces vulnerando derechos fundamentales, como el principio del interés superior del niño¹²²³.

Hoy en día lo que está aconteciendo en esta nación con ciertos extranjeros que residen es la banalización de su condición y su perpetua situación de vulnerabilidad y exclusión (Tijoux 2002; 2016, Castro 2014, Correa 2011), quien se desplaza es constantemente perseguido y expulsado, tanto por el sistema jurídico nacional, como por la sociedad chilena. Como acertadamente advierten Tijoux y Díaz

El inmigrante es un viviente puesto en juego a la intemperie de la excepcionalidad neoliberal. A fin de cuentas, en lo que se refiere a su relación jurídica con el Estado, usualmente al inmigrante el derecho no lo

¹²²¹ Para mayor información *vid.* Boletín, disponible en: <<https://bit.ly/2Foz74S>> Última visita: 20.3.19.

¹²²² Sentencia Rol N° 2273-12-INA TC.

¹²²³ Cf. “7 mitos sobre los inmigrantes que están completamente equivocados” disponible en: <<https://bit.ly/2FMTng>> Última visita: 4.4.19.

protege, pero sí lo persigue. La figura del inmigrante es, dicho de otro modo, la invención de un “viviente sin derechos”, su proyección imaginaria y su positivización en la materialidad de nuestra economía política. Los inmigrantes sufren la expulsión cotidiana dentro de nuestras fronteras –la figura de la “inclusión”, paradójicamente, no es sino el anverso de la exclusión, además de la expulsión que los regresa a sus países después de los arrestos en nuestros límites fronterizos. Los inmigrantes experimentan la falta de papeles que los hace no-ciudadanos y los convierte en seres sin base administrativa: vida ilegal que permanece abandonada en un turbio umbral entre hecho y derecho (2014, 304).

Como se aprecia en el tratamiento de los foráneos en Chile existe ambivalencia, en la medida que son abordados tanto desde la hospitalidad, como desde la hostilidad, en este sentido Aedo (2017) examinando lo que acontece en el norte del país, considera que la frontera es cada vez más difusa entre los extranjeros que son foco de represión y quienes inspiran compasión, es decir, un mismo sujeto es tratado como vulnerable al peligro y, a la vez, como fuente de peligrosidad. Por su parte, Liberona (2015a) estudiando cómo la prensa de Tarapacá aborda los flujos bolivianos, observa que hay una tendencia que oscila entre la solidaridad hacia los que se desplazan y la victimización de los mismos.

El Estado de Chile, al otorgarle protección a los extranjeros, los asimila a población vulnerable o indígena, y si se encuentran irregulares únicamente les garantiza la atención humanitaria, es decir, el mínimo. Entonces, si bien se reconocen avances en la materia, se sigue manteniendo la lógica de otorgar derechos a quienes se desplazan por la situación de precariedad en que se encuentran, así el Estado les garantiza ciertas garantías, pero meramente cuando se encuentran en situación de irregularidad o de vulnerabilidad; por ende, se trata de una inclusión parcial. A este respecto, el ex director del DEM, Rodrigo Sandoval, afirmó que en esta materia “todo se hace espontáneamente, casuísticamente y reactivamente (...) no [se] considera la complejidad del fenómeno migratorio, el que implica ir más allá de la resolución de situaciones administrativas, para hacerse cargo de las necesidades de integración y cooperación” (IDHUDP 2017,341).

Haciendo referencia a la necesidad de ir a esos esos territorios donde radica el centro de la adversidad controlado por el imaginario violento neoliberal, Diamela Eltit, sostiene que hay que establecer “un diálogo plural siempre horizontal, aprender de esos cuerpos, oír sus dolores, ampliar las semánticas, despojarse de mitos asistencialistas y populistas para así romper estructuras paternalistas que dañan”¹²²⁴.

¹²²⁴ Cf. “Acumulación de riqueza y “mal de Diógenes” de Diamela Eltit, disponible en: <<http://cort.as/-J5Im>> Última visita: 3.6.19.

3. Manifestaciones de la lógica caritativa en Chile

3.1. A nivel de discursos

En octubre del 2017, Guillier como candidato presidencial, afirmó en un programa radial, examinando la llegada de foráneos a Chile a residir, que hay que tener un sentido de humanidad, que “uno no puede rechazar a un niño o a una mujer embarazada o un migrante que llega desesperado, quizás porque parte de mi familia llegó como migrante escapando de una guerra”¹²²⁵. Si bien, coincido con las palabras de este parlamentario, considero que el que acoger a foráneos no puede depender de su situación gestacional o etaria, que la inclusión de quien viene de afuera debe ir más allá de si se encuentra en una situación desesperada o proviene de un escenario bélico. La migración debería abordarse asumiendo que quien se desplaza debe ser reconocido por su condición de persona.

3.2. A nivel de normativa

Para Zavala y Rojas (2005) el Estado chileno a partir de los noventa circunscribe su preocupación a regular la marginalidad jurídica en que trabajan muchos foráneos latinoamericanos, en especial la comunidad peruana y boliviana. En efecto, no se adopta una política integral seria que asuma la inmigración como un desafío esencial para la democracia, sino que desde el asistencialismo se intenta suplir los vacíos, a través de decretos, que buscan compensar algunas de las falencias existentes, tal como se examina a continuación:

3.2.1. Convenios interministeriales

Se observa que las falencias existentes en el ámbito de la movilidad humana se intentan resolver mediante acuerdos interinstitucionales recogidos en circulares ministeriales, a modo de ejemplo, se han celebrado acuerdos interinstitucionales, como los siguientes:

El oficio circular N° 1179 del 28 de enero de 2003 complementado con el 6232 del 26 de mayo del mismo año, donde el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública junto a las carteras de Salud y de Educación facilitan la matrícula de niños foráneos en situación irregular y la regularización de

¹²²⁵ Cf. “Guillier: “Los inmigrantes están siendo una contribución en un país que disminuye su natalidad”, disponible en: <goo.gl/1SwJfb> Última visita: 29.3.19.

extranjeras embarazadas. No por su calidad de personas, sino tal como se analizará a nivel de políticas, por tener en su vientre un bebé que será chileno. También la ordenanza 3229 del 10 de octubre de 2007, como apunta Liberona (2015b), es otra iniciativa similar que establece un Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Salud, para otorgar atención sanitaria a los migrantes en riesgo social y permanencia no regular. Como se percata las modificaciones normativas realizadas son menores y sobre aspectos puntuales, es decir, “son siempre de carácter coyuntural, frente a presiones de distintos organismos de derechos humanos y/o asociaciones de migrantes” (Jensen 2008, 11).

3.2.2. Decreto Supremo N° 776 de 2018 del MISP

Los haitianos para ingresar como turistas desde mediados del 2018 deberán contar con un visado consular, pues mediante el Decreto Supremo N° 776, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que “Establece Visto Consular de Turismo a Nacionales de Haití”, publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2018, se impuso este requisito adicional. El referido decreto aduce que: “es de interés nacional dotar al país de una migración ordenada, segura y regular, que es una realidad insoslayable el aumento sostenido de haitianos con fines declarados de turismo pero permanecen en irregularidad, que al permanecer más tiempo los migrantes y sus familias se exponen a redes de tráfico de personas y a otros riesgos y que dichas circunstancias exigen una gestión integral que tienda a la gobernabilidad migratoria, permanencia regular en el país, protección al migrante y ejercicio pleno del estado de derecho¹²²⁶.”

A pesar de que se considera que se trata de una normativa que expresa un razonamiento racista, discriminatorio y/o segregador, se examina en la lógica caritativa, en cuanto el gobierno para instaurar la misma se excusó en la necesidad de resguardar al migrante, en la urgencia de proteger al haitiano de las redes de trata de personas y de los riesgos que provienen de la irregularidad. Ello, aunque, tal como sostiene, Benito Baranda, director de América Solidaria, el decreto migratorio impulsado por el Ejecutivo muestra el racismo imperante y la supremacía blanca, pues las medidas propuestas establecen que determinadas “razas” serían mejores que otras. Lo que se mezclaría con aporofobia, en cuanto también se castigaría a la pobreza. Así según Baranda, con esta hipocresía se estaría denegando el trato igualitario y digno que todo ser humano se merece¹²²⁷.

También por estimar que se trataba de una discriminación arbitraria, más de la cuarta parte de diputados en ejercicio interpusieron el 17 de mayo de 2018 un requerimiento de inconstitucionalidad por considerar que el referido decreto ostentaría dos vicios de juridicidad: en primer término, porque al

¹²²⁶ El referido decreto supremo está disponible en: <<https://bit.ly/2Iq2BkH>> Última visita: 10.4.19.

¹²²⁷ Cf. “Chile blanca supremacía”, Benito Baranda “El Mostrador”, disponible en: <<https://bit.ly/2GW3soZ>> Última visita: 20.3.19.

carecer de fundamentos razonables no se adecua a la ley que ejecuta, lo que implicaría vulnerar el artículo 7° inciso segundo de la Constitución; y, en segundo lugar, porque viola el derecho constitucional a la igualdad ante la ley al establecer una discriminación arbitraria contra los ciudadanos haitianos, reñida con el artículo 19 N° 2 de la misma Carta Fundamental.

El TC en voto de mayoría (de siete contra dos) resolvió el 19 de julio de 2018 en Sentencia Rol N° 4757-18-CDS rechazar lo primero, por no poder revisar la legalidad de los actos administrativos y asimismo desestimó lo segundo por considerar que tanto el fin y el medio de la medida es racional, constitucional y proporcional, consideran que el Jefe de Estado aparece cumpliendo con sus deberes constitucionales y legales, sin establecer diferencias caprichosas ni medidas abusivas o desproporcionales. Por el contrario, los ministros García y Pozo, estimaron que esta medida establecía una diferenciación arbitraria y discriminatoria que vulneraba la Constitución, en tanto hace recaer en los haitianos simbólica y realmente la carga de constituir la causa de un “clima de desorden e inseguridad sin que haya demostrado que se trata de una minoría especial, vulnerable o especialmente irregular. Un equívoco paternalismo orientado a la protección del migrante haitiano termina por cercenar su posibilidad de inmigrar a Chile” (numeral 52). Añadiendo en el numeral 156 del voto de disidencia que si el objetivo del gobierno fuera resguardar a los haitianos, la medida no es idónea, puesto que la movilidad humana, “como fenómeno que afecta a Chile en las últimas décadas continuará en aumento, y lo único que produce la exigencia de visa consular es discriminar qué tipo de extranjeros entran a Chile por vías regulares”¹²²⁸. Por tanto, los ministros consideran que la decisión de limitar los flujos de haitianos, sin que existan argumentos razonables para considerar este caso como especial o distinto, unido a las categorías sospechosas de diferenciación, permiten concluir que se trata de una medida arbitraria y discriminadora, por ende, estiman que el decreto es inconstitucional.

El voto de disidencia plantea que las consideraciones estatistas (seguridad nacional o interés nacional) deben subordinarse al enfoque de derechos y articularse desde ahí. En su fundamentación recurren a lo planteado por el “Comité de Derechos Humanos” en su observación General N°27 sobre la libertad de circulación, a saber, que la medida debe atenerse a: la legalidad, la legitimidad de los propósitos buscados, la necesidad y proporcionalidad y el respeto del contenido esencial del derecho. Se cuestionan en el punto 44, por qué ese deber estatal chileno de recibir es tan fuerte respecto de un conjunto amplio de nacionalidades y tan débil en el caso haitiano. Además, en el numeral 81 de su voto arguyen, que los haitianos se tratan de una población vulnerable, ello porque

está en condiciones de ser objeto de múltiples discriminaciones por un conjunto amplio de razones. Por el factor de la pobreza. Por razones de lengua, se trata de una población cuyo idioma original es una variante étnica del francés: el creolé que solo ellos hablan. Por raza. Es una comunidad afroamericana de origen esclavista y con un predominio abrumador de negros y mulatos en la configuración étnica de su población,

¹²²⁸ Sentencia Rol N° 4757-18-CDS, disponible en: <<https://bit.ly/2yk0WHv>> Última visita: 10.4.19.

alcanzando el 95%. Por condiciones de habitabilidad. Después del terremoto del año 2010 Puerto Príncipe y otros poblados haitianos fueron arrasados quedando un volumen indeterminado de viviendas en el suelo. Por su aislamiento. Es parte de la histórica isla de La Española que comparte con República Dominicana, lo que reduce el volumen de intercambios y migración a una dependencia aérea y naviera que les incrementa su sujeción con quienes pueden movilizar dichos medios de transporte. Por su gobernabilidad. Durante buena parte del siglo XX y el actual han acentuado su ingobernabilidad y no han logrado consolidar un desarrollo democrático aún incipiente siendo considerado con impropiedad un “Estado fallido”. En lo práctico, hay un amplio reconocimiento de la condición de vulnerable de esta población los que los convierte en sujetos de protección más que en fuente de amenazas. El propio D.S. cuestionado así lo reconoce.

A pesar de lo anterior, el Ejecutivo en vez de reconocer la situación de precariedad que experimenta una parte importante de estos migrantes, restringe la posibilidad de trasladarse a Chile y construir una mejor vida. Tal como acusan los ministros del Tribunal Constitucional, si bien esta medida se presenta fundándose en el resguardo del migrante, lo que produce es su exclusión, pues como arguye el voto disidente no existe evidencia que demuestre que los haitianos se encuentren en mayor irregularidad que otros colectivos de extranjeros, ni tampoco hay pruebas que acrediten que serán más fácilmente objeto de redes de trata de personas que otros foráneos en irregularidad. Por lo mismo, lo que realmente hace este decreto es limitar el ingreso de sujetos cuya presencia se estima perniciosa para el país, así bajo el manto de proteger a los migrantes, se les restringe su ingreso, es más, como apuntan en el numeral 138 del voto de disidencia, esta medida ha implicado una reducción enorme de la migración haitiana operando, en la práctica como una prohibición. Por tanto, como sostuvo el entonces jefe del DEM, esta imposición demuestra una voluntad política restrictiva y hostil por parte del gobierno de Chile.

3.3. A nivel de políticas e institucional

Thayer precisa que “la precariedad en el estatus legal de los migrantes, se define por la institucionalización de la negación total o parcial de los derechos reconocidos a los nacionales” (2017,6). Thayer (2017) reconoce dos hipótesis que explicarían este estatus precario: una que asume que el Estado tiene un rol esencial en la configuración de una no-ciudadanía, al excluir normativamente a los migrantes del acceso a las garantías, y la otra considera que este acceso restringido a los derechos se perpetuaría en las trayectorias migratorias, pero el sistema de visados posibilitaría superar esa condición. En este contexto, se observa que el Estado cumple un papel trascendental en el acceso de los migrantes a los derechos, asimismo la sociedad tiene un peso no menor en cómo se establezca la trayectoria migratoria y por último también la figura de quien se desplaza, en especial su clase y su posición. A continuación, se presentan algunas manifestaciones que es posible apreciar en el plano institucional y político en que se expresa el razonamiento asistencialista al abordar los flujos internacionales de personas hacia Chile.

3.3.1. Amnistías o regularizaciones

Las amnistías se examinan en esta sección en tanto han sido interpretadas como “perdonazos”, como una rémora paternalista, ya que si bien regularizan a quienes se encuentran en irregularidad, es un mecanismo que no modifica las exigencias para que puedan acceder a la regularidad. Por lo mismo

Presentar esta medida como un beneficio que resuelve una serie de carencias (no tener salud, previsión, carné de identidad, etc.) sitúa al inmigrante como un sujeto excluido por su condición de inmigrante, sin explicar que las verdaderas causas son administrativas y políticas, pues hay una ausencia de programas que promuevan la integración social y una ley que dificulta la regularización (Stefoni 2011c, 98).

Las amnistías no se adoptan para solucionar problemas estructurales, sino para hacer frente a situaciones excepcionales, por ello la ausencia de una política migratoria genera sospechas de hasta dónde realmente se pretende avanzar en integración. “Todas las buenas iniciativas terminan por tropezar con la ausencia de definiciones más claras sobre qué se espera de la migración, cómo se busca integrar a esta población y en qué medida se respeta la diversidad que ellos representan (Stefoni 2011c, 104). En efecto, las amnistías constituyen “un paliativo, ya que no abordan otros importantes aspectos de la problemática migratoria. No constituyen una política migratoria a largo plazo, dado que su carácter no está vinculado a una estrategia consistente y (...) está asociada a circunstancias excepcionales” (Jensen 2008, 12). Por ende, no constituye una medida para abordar adecuadamente la movilidad humana a largo plazo, sólo es una herramienta coyuntural que soluciona un problema específico. *Ergo*, es un “perdonazo” ante una falta administrativa, que posibilita que quienes no estén regulares no sufran mayor vulnerabilidad, así puedan acceder a servicios básicos o evitar abusos laborales, explotación y precariedad¹²²⁹.

Por lo mismo García-Corrochano, Stefoni, Riveros y Vásquez plantean que la “construcción del escenario legal debe fundarse en orientaciones y principios con el objeto de contar con un marco que no esté definido por coyunturas específicas, sino que den cuenta de una política permanente en materia migratoria” (2013,77). Sin embargo, en este ámbito la política ha quedado relegada a esta clase de disposiciones excepcionales (Baeza y Silva 2009). Este carácter sectorial que caracteriza la gestión migratoria chilena se observa en las amnistías decretadas. La primera de éstas, efectuada en 1997 durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, benefició a aproximadamente 44.000 personas; la segunda, realizada en el 2008 posibilitó que más de 50.000 regularizaran su situación. La última, la efectuó Piñera el 2018 y, de acuerdo los cálculos del gobierno serían 300.000 los que se regularizarían¹²³⁰. Actualmente, mientras el Ejecutivo regulariza la situación de determinados extranjeros, endurece los requerimientos para que ciertos foráneos ingresen y las condiciones para que permanezcan en el país. Lo que es más

¹²²⁹ Para mayor profundidad *vid.* “1998 y 2007: Así fueron las otras regulaciones migratorias masivas en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2IUyN1i>> Última visita: 6.3.19.

¹²³⁰ Cf. “Piñera anuncia en Chile la regularización gradual de 300.000 inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2EzPffZ>> Última visita: 1.4.19.

grave, es que hizo uso de este proceso para detectar a quines se encuentran en irregularidad, decretando su expulsión del país.

Mediante la Resolución Exenta N° 1.965 de 9 de abril de 2018 de la Subsecretaría del Interior, el gobierno en funciones dispuso el proceso de regularización extraordinaria de extranjeros, que tenía por objeto regularizar a quienes no contaban con sus papeles al día, no sólo aquellos que ingresaron como turistas y tenían la intención de permanecer en Chile, sino también todos los que estaban efectuando trámites para su regularización, es decir, quienes no estaban en infracción administrativa. Lo que ocasionó en palabras de Thayer (2018), un caos en el Departamento de Extranjería, pues en vez de resolver la situación, la agudizó aún más, en la medida que se recibieron más de 200.000 solicitudes, siendo que gran parte de éstas ya estaban tramitándose. Si en el anterior gobierno, ya el DEM estaba colapsado, con esta regularización aún más¹²³¹.

El Ejecutivo estima el plazo de tramitación en un año ¿cómo es posible que las personas esperen un año para trabajar? Según Thayer, de esta manera el gobierno está obligando a quienes postularon a la regularización a laborar en el mercado informal, pues no se puede pensar que estarán un año sin contar con un empleo, lo que fomentará la informalidad. También Tijoux cuestiona si ¿ese es el orden? ¿acaso no hay que alimentarse, educarse, trasladarse, en suma, vivir?, por eso considera que “no es más que un proceso de inscripción que durante los días que dura no les permite a las personas trabajar y las deja en la total indefensión”¹²³². Coinciden en este diagnóstico Sultant, Orrego y Calderón, quienes estiman que “con el fundamento/creencia de que cualquier migrante es un potencial criminal, la regularización extraordinaria no otorgaba permisos de trabajo a los inscritos, lo cual ha precarizado aún más la vida de los migrantes y han sido expuestos a distintas vulneraciones de derechos”¹²³³.

La actual Administración defiende que la regularización se presentó de manera muy ejecutiva, sin dilaciones, posibilitando regularizar a miles de personas. No obstante, para la “Red Nacional de Organizaciones Migrantes” su implementación ha sido errática, desordenada, cambiante y caótica, pues se habría llevado a cabo en un proceso poco coordinado, donde ha faltado la información y se han visto largas esperas¹²³⁴. Debido a las extensas filas que se han generado, muchos extranjeros deben llegar el día anterior y pasar la noche a la intemperie para poder ingresar a la oficina de la PDI, lo que ha

¹²³¹ Cf. programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 20.3.19.

¹²³² Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de María Emilia Tijoux presentado en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18 en el Museo de la Memoria, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

¹²³³ Cf. “Efectos de la política migratoria: entre malas decisiones y las mentiras”, disponible en: <<http://cort.as/-JGMO>> Última visita: 6.6.19.

¹²³⁴ Vid. “Red Nacional de Organizaciones Migrantes: “La implementación inicial del proceso de regularización ha sido errática, desordenada, cambiante y caótica”, disponible en: <<https://bit.ly/2PQF5NI>> Última visita: 20.3.19.

producido la venta ilegal de lugares¹²³⁵. De la misma opinión es Thayer quien sostuvo que primó la desinformación, la población migrante no tenía mayor conocimiento del proceso, por eso esta idea de ordenar la casa que ha querido instalar el gobierno en la opinión pública no se condice con la realidad, pues según el académico no se ha ordenado nada, es más, hay un caos en el DEM¹²³⁶. Ha sido tal la demora en el proceso que, a un año del anuncio de la nueva política migratoria, la “Coordinadora nacional de inmigrantes” estima que al 9 de abril pasado prácticamente el 80% de los que se inscribieron aún no tiene su visa, faltando dos meses para el cierre del plazo, por lo que han denunciado que acudirán a la Contraloría General de la República denunciando la lentitud en la entrega de visas¹²³⁷.

Los representantes de la ONG Khuyay consideran que no existe claridad sobre cuáles van a ser las repercusiones de la regularización, si bien visualizan positivamente este proceso, pues según su parecer, había que ordenar la casa y transparentar los números, subrayan que “se hace una discriminación con respecto de dónde vienen esas personas”. Por eso, tienen una buena recepción con respecto a la inscripción, pero reconocen una gran duda respecto si se van otorgar las visas temporarias o los permisos de trabajo¹²³⁸.

Para el director del SJM, José Tomás Vicuña, en la regularización hay dos puntos pendientes: ¿qué ocurre con quienes no se enteraron, no pudieron inscribirse a tiempo o no alcanzaron a inscribirse porque estaban a la espera de documentos? y, segundo, respecto de quienes se inscribieron y están esperando su visa, pero no cuentan con un permiso para trabajar, estas personas están laborando, entonces ¿cómo se puede regularizar su situación?¹²³⁹. También Vicuña cuestiona que, si se inscribieron 150.000 en la regularización, ¿qué aconteció con los otros 150.000 que se estimaron por parte del gobierno?¹²⁴⁰

El 25 de julio del 2018 el gobierno informó que un total de 155.707 inmigrantes se habían inscrito en el proceso, “49.828 de los inscritos provienen de Haití; 31.682 de Venezuela; 22.819 de Perú; 17.968 de Colombia; 14.941 de Bolivia y 6.767 de la República Dominicana. Más atrás figuran los cubanos (5.451), ecuatorianos (3.382), argentinos (822)”¹²⁴¹, etc.

¹²³⁵ Cf. nota de televisión “Ahora noticias”, “Migrantes en Chile: Filas en extranjería se extienden por cuatro cuadras”, disponible en: <<https://bit.ly/2THCTeh>> Última visita: 13.2.19.

¹²³⁶ Cf. programa de televisión “La Mañana informativa” de canal 24 horas “Académico por políticas migratorias del Gobierno: “Tendrán un impacto marginal en la población de extranjeros”, disponible en: <<https://bit.ly/2z2rVII>> Última visita: 20.3.19.

¹²³⁷ Cf. “Migrantes denunciarán en Contraloría la demora en la entrega de visas”, disponible en: <<https://bit.ly/2uUTgcz>> Última visita: 9.4.19.

¹²³⁸ Cf. “ONG Khuyay Chile preocupada por visas para haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2WR6uTM>> Última visita: 9.4.19.

¹²³⁹ Cf. “Servicio Jesuita a Migrantes: Hay personas que se quieren ir porque no quieren vivir estigmatizados” en programa de televisión 24 horas, entrevista a José Tomás Vicuña, director del SJM, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=3SXXskgFu4o>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁴⁰ *Ibíd.*

¹²⁴¹ Cf. “Un total de 155.707 inmigrantes inscritos para regularizar estancia en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2TQnbNb>> Última visita: 2.4.19.

Como se señaló *supra*, este proceso se utilizó para detectar a migrantes que no cumplieran los requisitos para posteriormente expulsarlos, por ello la CNMI aseveró que el gobierno ha incumplido con el plan de regularización¹²⁴². Una manifestación de la lógica securitaria a nivel de políticas por lo que se examinó en dicha sección.

3.3.2. Convenios para asistir a migrantes en vulnerabilidad

Como asevera Núñez, “frente al nuevo fenómeno de la migración, el Estado chileno no ha modificado sustancialmente su política migratoria, pero si ha reconocido la necesidad de asistir a los migrantes en condiciones de mayor vulnerabilidad social” (2011, 236), así se sujeta el reconocimiento del foráneo a su condición de precariedad. Stefoni y Cano concuerdan en el diagnóstico, aseverando que, ante la ausencia de una política pública coherente, el Estado chileno “ha generado convenios focalizados en la protección de derechos de la población más vulnerable a la luz de los Convenios Internacionales que se han ratificado” (2011, 216). En este contexto se insertarían los lineamientos políticos fijados por el Ministerio de Desarrollo Social en octubre del 2014, que dan preponderancia a los inmigrantes vulnerables (Castro 2013). El entonces director del SJM, haciendo referencias a los convenios suscritos con los diversos ministerios para paliar ciertas falencias en el área de la migración, afirmó que

todas estas medidas son administrativas y no legales. Es decir, dependen de la voluntad de la autoridad política de turno. Por eso, son medidas frágiles y que no responden al diseño de una política migratoria integral (...) Si bien el Estado está haciendo esfuerzos de integración de migrantes, hay muchas lagunas en varias materias sensibles; como salud, educación, trabajo y vivienda¹²⁴³.

En consecuencia, se trata de modificaciones que no revierten la lógica en que se sustenta el modo de abordar los flujos humanos. Si bien, como se planteó en el tercer capítulo, se reconocen avances en la materia que constituyen un aporte no menor en la medida que implican mejoras para los sujetos que se desplazan, se mantiene la misma dinámica de no reconocer derechos por el mero hecho de ser personas, sino que a los que se desplazan se les otorgan ciertas garantías como regalías.

Lo anterior se visualiza en el plano de salud, área donde se ha reformado la normativa para que las extranjeras embarazadas accedan a una visa de manera más expedita. Justamente el “otorgamiento de una visa temporaria que facilitará las gestiones migratorias, modificará el status de las migrantes y así en palabras del gobierno de la época permitirá “contribuir a una sociedad genuinamente democrática” (Interior; 2003) (Castro 2013, 25). No obstante, esta facilidad para obtener los papeles con mayor rapidez

¹²⁴² Cf. “La regularización que no fue: Coordinadora Nacional de Inmigrantes exige respuestas al Gobierno”, disponible en: <<http://cort.as/-JbIn>> Última visita: 14.6.19.

¹²⁴³ Cf. “Hacia una política migratoria integral” de “Miguel Yaksic”, publicada en “El Mercurio” el 20.8.15, disponible en: <goo.gl/JGTikS> Última visita: 20.3.19.

no se debe al hecho de que sean foráneas, mujeres o a una actitud más atenta por parte del Estado ante los inmigrantes, sino debido a que el niño que nacerá en territorio nacional será chileno.

Si bien esta medida otorgada a las embarazadas para obtener una visa puede resultar una mejora para su situación particular, parte de una premisa errada, puesto que al sustentarse en el menor que nacerá en Chile, denota que la preocupación del Estado no reside en quienes se desplazan como sujetos de derechos, sino que se funda “en el rol de protección de los niños” (Núñez 2011, 268). Como subraya, Castro, en este caso la “paradoja de la ilegalidad/legalidad se refleja en su máxima expresión. La contradicción interna del Estado y en el sistema familia otorgan derechos situacionales, ya que se definen en torno al status de los migrantes que es también un hecho situacional” (2013, 26), como lo es la condición de gravidez. Bajo esta dinámica, con la finalidad de proteger a población vulnerable se han dictado convenios interministeriales sobre violencia intrafamiliar y embarazadas, para que ellas accedan a permisos de residencia y servicios básicos; empero, como advirtió el IDHUDP del 2014 “estos acuerdos no han tenido en la práctica gran impacto en la política migratoria, existiendo aún mucha incertidumbre sobre su aplicación” (352).

En este punto es esencial reflexionar sobre ¿qué es estar protegido? No es posible reducir la asistencia social a una ayuda de mediocre calidad reservada a los más desvalidos. Si se plantea la protección social de esta manera, se fomentará que las capas medias vayan acumulando rencor contra los más desfavorecidos, en tanto, dicha clase se autopercebirá como quien soporta las cargas, pero nunca recibe los beneficios. Una política asistencial de este tipo será el caldo de cultivo para que un sector de la población las emprenda en contra de quienes arriban, por vislumbrarlos como los sujetos que reciben las ayudas que les corresponderían, lo cual ya se hace visible en redes sociales. No sólo por ello no es la política a adoptar, sino pues seguir una política de esta índole implicaría desatender el rol preponderante que debe tener el Estado en brindar protección social y civil, en otorgar resguardo a todos los miembros de la sociedad por su condición de personas.

Esta dinámica también se vislumbra en el ámbito educacional, lo que se puede observar, por ejemplo, en el convenio para regularizar la residencia de los alumnos foráneos que el MINEDUC dictó el 2005. A inicios del 2014, según el colectivo “Fuerza Inmigrante” “el Convenio prácticamente no se aplicaba y que si bien se permitía la asistencia a la escuela de los estudiantes extranjeros esta era de manera informal ya que no serían válidos sus estudios dada su situación migratoria irregular”¹²⁴⁴. Lo que se traducía en que los foráneos estaban imposibilitados de rendir la prueba que da acceso a estudios superiores, ello debido a que tenían un RUN (número de identidad chileno) provisorio y tampoco podrán acceder a beneficios de la JUNAEB. Por eso, como concluye el Informe de Derechos Humanos de la

¹²⁴⁴ Cf. “Algunos temas que nos interpelan al conmemorarse los 25 años de la convención sobre los derechos del niño y la migración en Chile”, disponible en: <goo.gl/HRTgd2> Última visita: 20.3.19.

UDP, se aprecia “una ausencia de responsabilidad del Estado de Chile para generar mecanismos que aseguren una permanencia de estudiantes migrantes en el sistema escolar, respetando su diversidad cultural y evitando procesos discriminatorios” (2017, 350).

Como aseveraron Palma y Joiko, que “el Estado limite las posibilidades de acceso a la educación superior de los migrantes, significa la perpetración de marcas visibles de exclusión social por parte del Estado”¹²⁴⁵. De esta manera Chile niega la oportunidad “en razón de su propia ineficacia para gestionar administrativamente los procedimientos y trámites administrativos que siguen mediando entre la persona y sus derechos humanos”¹²⁴⁶. Luego, ello fue resuelto, por lo que actualmente los extranjeros deberían poder rendir la prueba de selección nacional para ingresar a la Universidad, sin embargo, aún los migrantes, según la Revista INCAMI (2018), se ven imposibilitados a acceder a becas de educación superior, que les permita, por ejemplo, postular a la gratuidad en los estudios universitarios.

Lo anterior permite dar luces sobre cuán incierto es el Estado de Derecho en Chile, pues si la acogida de extranjeros se atiene a iniciativas parciales, y no a una concepción integral de la migración, es complicado seguir sosteniendo que el tratamiento migratorio chileno satisface el estándar democrático, ya que al foráneo no se le reconoce como persona, sino sólo se le garantizan derechos mínimos desde una óptica humanitaria.

3.3.3. Plan de retorno “humanitario”¹²⁴⁷

En esta sección se examinará el “Plan de retorno humanitario” implementado por el segundo gobierno de Sebastián Piñera, no porque se considere que tenga dicho carácter, sino pues el Ejecutivo lo denominó así. Este programa constituye un buen ejemplo para comprender cómo una medida que se pretende humanitaria, realmente es una herramienta de exclusión, por esta naturaleza debería ser analizada como una manifestación del racismo institucional. Efectuada dicha prevención se procederá a estudiar el referido programa.

Este plan, tal como han manifestado algunos expertos en la materia se trata de una medida racista, discriminadora y segregadora, por ejemplo, Rojas sostuvo que es un plan sin humanidad¹²⁴⁸, Tijoux

¹²⁴⁵ Cf. “Los niños RUT 100 millones: políticas provisorias y exclusión de los estudiantes migrantes”, disponible en: <<https://goo.gl/bzHtfY>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁴⁶ *Ibid.*

¹²⁴⁷ Lo planteado en esta sección recoge, en parte, lo que expuse en la columna “¿Cuán humanitario es el denominado plan de retorno humanitario?” publicada por “The Clinic” el 12.11.18, disponible en: <<https://bit.ly/2GDIUWP>> Última visita: 12.2.19.

¹²⁴⁸ Cf. “Plan Humanitario de Regreso Ordenado. Un plan sin humanidad” de “Fernanda Torres Villarubia”, publicada en “El quinto poder” el 26.2.19, disponible en: <<https://bit.ly/2HNMPj7>> Última visita: 22.3.19.

criticó que no tiene nada de humanitario, es una deportación encubierta¹²⁴⁹; y junto con Thayer, plantearon que “estamos ante un caso de racismo de parte de un Estado cuyas fallas se cubren mediante la construcción del migrante como enemigo”¹²⁵⁰. Tijoux estima que es una medida racista, en tanto para la actual Administración lo relevante no es el bienestar del individuo que retornará a su nación, sino resolver el “problema”, por eso, acusa que constituye una deportación completamente disfrazada, que únicamente se dirige a los haitianos y no tiene consideración alguna del ser humano como un igual¹²⁵¹. Lo preocupante, como subraya esta especialista, es que para deportar haitianos el gobierno utiliza un lenguaje “humanitarista”¹²⁵².

En agosto del 2018, el ministro del Interior y Seguridad Pública anunció que se pondrá a disposición aviones para que los haitianos que lo deseen puedan regresar a su país, para lo cual no deben tener causa abierta ni orden de expulsión pendiente, eso sí tendrán la prohibición de ingresar a Chile en 9 años¹²⁵³. El gobierno costea el viaje en el entendido de que son personas que tienen intención de volver a Haití, pero no lo hacen, pues no contarían con los recursos necesarios para pagar el vuelo, por lo que les facilita el transporte. El 9 de noviembre pasado despegó el primer vuelo con 160 personas rumbo a Puerto Príncipe. A febrero de este año se habían efectuado seis vuelos, sumando un total de 1.006 retornados¹²⁵⁴.

Cualquier haitiano que resida en Chile independiente de su condición migratoria puede postular, para lo cual debe firmar una declaración jurada notarial que certifique la voluntariedad de su decisión, asimismo que no tiene familia nuclear en el país y en caso que la tenga, que toda la familia regresa. El Ejecutivo informó que hay 1.086 personas inscritas en el programa. Un porcentaje ínfimo si se considera que, según el último censo, residen habitualmente 62.683 haitianos, es decir, sólo repercutirá en un 1,7% de esta comunidad. A pesar de su escasa incidencia (redundará en apenas el 0,1% de los inmigrantes internacionales en Chile) el gobierno ha efectuado un gran despliegue comunicacional, como si fuera una política pública que tuviera una alta incidencia, siendo que, como afirmó Thayer, tendrá un impacto marginal en la población extranjera¹²⁵⁵. Como apunta el ex presidente del “Consejo Consultivo nacional de migraciones”, si bien es una realidad que viven ciertos foráneos en Chile, se trata de una minoría, de ahí que se deba ponderar el impacto de esta política que apunta a un sector marginal de quienes se desplazan,

¹²⁴⁹ Cf. “Plan Humanitario de Regreso Ordenado: ¿beneficio o discriminación a los haitianos?”, disponible en: <<https://bit.ly/2GDIUWP>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁵⁰ Cf. “El engaño haitiano y el plan de retorno”, disponible en: <<https://bit.ly/2VIYx8V>> Última visita: 3.4.19.

¹²⁵¹ Cf. “Plan Humanitario de Regreso Ordenado: ¿beneficio o discriminación a los haitianos?”, disponible en: <<https://bit.ly/2OZKvJH>> Última visita: 4.4.19.

¹²⁵² Para mayor profundidad *vid.* “El racismo es una ideología muy potente”, disponible en: <<https://bit.ly/2VwbFYU>> Última visita: 9.4.19.

¹²⁵³ Para mayor información *vid.* “Plan humanitario de regreso ordenado. Requisitos, preguntas y respuestas”, disponible en: <<https://bit.ly/2NYKMDx>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁵⁴ Cf. “Otros 185 haitianos regresan a su país desde Chile en sexto vuelo humanitario”, disponible en: <<https://bit.ly/2FUrxz5>> Última visita: 2.4.19.

¹²⁵⁵ Cf. “Inmigración selectiva: retorno humanitario continúa pese a crisis en Haití”, disponible en: <<https://bit.ly/2UaiqPm>> Última visita: 4.4.19.

es indispensable cuestionar ¿por qué la Administración promueve una política que sólo alcanzará a un porcentaje ínfimo de la migración? Thayer advierte que es una maniobra comunicacional del gobierno para apaciguar los temores de la sociedad chilena, es decir, es una política que se implementa para la población local, no se está pensando en los haitianos, sino buscar resolver las tensiones sociales que se han dado con el arribo de extranjeros.

Sin embargo, el Ejecutivo arguye que es una iniciativa que respondería a las demandas de ciudadanos de Haití que, en términos del Subsecretario del Interior, “no se habrían adaptado a Chile, no se habrían cumplido sus expectativas, por lo que han solicitado formalmente regresar”¹²⁵⁶. Es cierto que un grupo de haitianos presentó un requerimiento a la “Comisión de gobierno del exterior”, liderado por William Pierre, pero luego Pierre fue desacreditado por otras asociaciones de haitianos, las que emitieron una declaración criticando este plan, en tanto consideran que fomenta la deportación forzada de sus compatriotas, advirtiendo que, si la verdadera intención fuera humanitaria, el gobierno les facilitaría la obtención de documentos, les posibilitaría contar con una residencia y mejoraría el proceso de regularización que demora un año aprox. en entregar la visa para trabajar. De la misma opinión es Rodolfo Noriega de la “Coordinadora nacional de inmigrantes”, quien denuncia que no hay un plan de retorno, sino que se trata de una forma encubierta de expulsión de haitianos¹²⁵⁷. Las distintas organizaciones de migrantes se manifestaron en un comunicado público señalando que las visas humanitarias deberían entregarse justamente por razones humanitarias y no por nacionalidad¹²⁵⁸.

Frente a las críticas de que este mecanismo sería una deportación encubierta, el jefe del DEM enfatizó que es un programa completamente voluntario¹²⁵⁹, y en igual sentido, el Subsecretario del Interior sostuvo que quienes retornan a Haití han dado muestras de su intención de regresar, es más, estarían agradecidos de volver a su tierra¹²⁶⁰. No obstante, cabe preguntarse si hubieran tomado la misma decisión si Chile les hubiera brindado alguna posibilidad de desarrollarse. No será que el regresar a su país se visualiza como la única opción posible en tanto su estadía se ha caracterizado por la exclusión y la explotación. Es primordial reflexionar ¿cuán voluntaria es una decisión adoptada en un proceso que presenta las características de la migración haitiana?

¹²⁵⁶ Cf “Chadwick califica de "sentido común" criterio que impide que haitianos que se acogen a plan de regreso vuelvan a Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2WCPuka>> Última visita: 31.3.19.

¹²⁵⁷ Cf. En noticiero de televisión canal 13 “Polémica por plan de retorno para haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2TW7C7L>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁵⁸ Para mayor detalle *vid.* “Los 7 puntos clave que preocupan a los migrantes respecto del anuncio de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2CqiS5p>> Última visita: 21.3.19.

¹²⁵⁹ Cf. En noticiero de televisión canal 13 “Polémica por plan de retorno para haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2TW7C7L>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁶⁰ Cf. “Un centenar de haitianos comenzó el retorno a su país” en Noticiero de canal 13, disponible en: <<https://bit.ly/2zFxvAz>> Última visita: 12.3.19.

Cuando se atiende a las declaraciones que han dado a los medios de comunicación quienes se han acogido a este programa, aparecen historias de dormir en la calle o amontonados en un pequeño cuarto, de pasar varios días sin comer, de la imposibilidad de encontrar trabajo, de abusos laborales; en fin, relatos de precariedad, de malos tratos y discriminación. En igual sentido se pronuncia Rodrigo Delgado, alcalde de Estación Central (una de las comunas que concentra casi un 10% de esta comunidad caribeña) quien cuenta que mayoritariamente son hombres jóvenes que dejaron a sus familias en Haití y viajaron a Chile con la esperanza de encontrar una mejor calidad de vida; agrega que, “la gran mayoría de ellos se va porque no obtuvo ese trabajo que tenían la ilusión de conseguir. Se toparon con un mercado laboral más saturado y con condiciones mucho más inhóspitas”¹²⁶¹. A lo anterior hay que sumarle la imposibilidad de convalidar los títulos profesionales por la inexistencia de convenios, la barrera lingüística y las precarias condiciones habitacionales que han tenido que soportar. Como aseveró el referido edil, “las circunstancias donde están viviendo son bastante complejas. Son casas que se han modificado, donde residen 30 o 40 familias”¹²⁶². Además, hay que considerar que a pesar de no ser una de los colectivos más numerosos, los haitianos son una de las nacionalidades que presentan mayores denuncias en la Inspección del Trabajo. Tal vez, las paupérrimas condiciones que han debido aguantar y los abusos sufridos, expliquen esta supuesta “voluntariedad” que manifiestan algunos en volver lo antes posible a su hogar.

No sólo los haitianos experimentan este desolador escenario, muchos otros extranjeros que vienen con ilusión a residir a Chile se enfrentan a una dura realidad, por lo que cabe examinar ¿por qué se implementa sólo para Haití? No es posible excusarse en que se trata de una demanda ciudadana, pues si fuera por eso, también foráneos de otras nacionalidades le han manifestado a la autoridad su deseo de regresar a su tierra y la imposibilidad de hacerlo por motivos económicos. Como denuncia Jean Pierre, vocero de la “plataforma de asociaciones haitianas”, este programa se está focalizando en la población negra y eso es inaceptable, porque no solamente los haitianos tienen necesidad o problemas para insertarse en la sociedad chilena, por eso, acusa que con esta medida el gobierno suscita xenofobia, racismo en la población¹²⁶³.

Tampoco cabe justificarse en las cifras, ya que, si se atiende a cuando se implementó esta medida, las últimas cifras disponibles (Censo del 2017) informaban que los haitianos constituían la sexta comunidad de extranjeros en Chile (actualmente han avanzado tres puestos). Entonces ¿por qué constantemente surge Haití? Cuando se adoptó este programa los haitianos representaban el 8% de los inmigrantes,

¹²⁶¹ Cf. “haitiano que deja Chile mediante plan humanitario: “Aquí no hay vida”, en “La Tercera”, 6.11.18, disponible en: <<https://bit.ly/2zBerSX>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁶² *Ibíd.*

¹²⁶³ Programa radial “Aquí y ahora” “Vocero de organizaciones haitianas rechaza el “Plan retorno” del gobierno: “Es como en 1840 cuando Chile quiso ‘blanquear’ su población”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9VASv>> Última visita: 12.3.19.

ahora, de acuerdo a la última estimación constituyen el 14%, un porcentaje menor de los foráneos que residen habitualmente en ese país.

El gobierno de Chile se habría inspirado en el “plan de retorno voluntario” implementado por España en el 2008 en el marco de la crisis económica. Este programa ofreció a los ecuatorianos desempleados 10.000 euros como incentivo para retornar a su país (correspondientes al cobro del seguro de “paro” al que tenían derecho), fijando tres años el plazo para regresar a España, considerando que en dicho tiempo se mejoraría la economía ibérica. El gobierno del Partido Popular reconoció que fue un fracaso, ya que tenía la expectativa que retornarían más de 200.000 personas, pero regresaron 4.000 aproximadamente¹²⁶⁴.

El Ejecutivo chileno implementa una política migratoria dirigida a una única comunidad, desconociéndose a cuántos eventualmente pudiera acoger, por eso, como apunta la periodista Rayén Araya, uno se pregunta “¿cómo se adopta una política pública para un número de personas indeterminadas?”¹²⁶⁵ Debería haberse hecho un diagnóstico, cuando se lanza un programa se debe hacer una estimación, si bien se pensó en 300.000 personas, terminó siendo 150.000. Para José Tomás Vicuña, director del SJM, lo relevante es cuestionarse ¿qué hace que 150.000 haitianos se quieran volver y otros no? ¿qué factores inciden en la inclusión y en la exclusión? Vicuña arguye que aquí hubo tráfico, muchas personas vinieron engañadas, se dieron expectativas de Chile que no se condecían con la realidad, así, reconoce que hay haitianos que sostienen que “yo estoy mal acá, pero en mi país estaría peor”, y otros, que no tienen redes, piensan “yo estoy mal acá, en mi país también, pero están mis familiares”¹²⁶⁶.

El SJM ha recibido peticiones de personas de otros países que se quieren volver, ¿qué pasa si se presenta para otros países? ¿cuáles son los criterios para instaurarlo sólo para Haití? También hay que considerar el factor económico ¿cuánto cuesta el retorno? ¿cuánto costaría la inclusión? Si bien se admite que involucra un costo, la interrogante es ¿por qué justamente con esta nacionalidad ni siquiera se intenta?¹²⁶⁷. De igual modo, Jean Pierre, vocero de la “plataforma de las organizaciones haitianas en Chile” (que reúne a más de 35 organizaciones), se pregunta ¿por qué la población haitiana tuvo que marginarse del plan de integración que tiene el gobierno?¹²⁶⁸.

Jean Pierre, denuncia que “la intención del gobierno siempre es generar distorsiones respecto de los números y cantidad de migrantes que hay en el país”, añade que “el Estado aún no ha tomado en cuenta

¹²⁶⁴ Para mayor información *vid.* “Plan Humanitario de Regreso Ordenado: ¿beneficio o discriminación a los haitianos?”, disponible en: <<https://bit.ly/2OZKVjH>> Última visita: 5.4.19.

¹²⁶⁵ Cf. programa radial “Aquí y ahora”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9VASv>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁶⁶ Para mayor información *vid.* programa radial “La teoría del empate” con José Tomás Vicuña y Rayén Araya.

¹²⁶⁷ *Ibíd.*

¹²⁶⁸ Programa radial “Aquí y ahora” “Vocero de organizaciones haitianas rechaza el “Plan retorno” del gobierno: “Es como en 1840 cuando Chile quiso ‘blanquear’ su población”, disponible en: <<https://bit.ly/2D9VASv>> Última visita: 12.3.19.

el daño que está haciendo a toda la población ¿qué pasará con los niños que nacieron en Chile y son chilenos? ¿se les va a negar el derecho a regresar a su país?, por eso acusa que esta medida recuerda al año 1840 cuando Chile se focalizaba en blanquear a la población, concluyendo que el gobierno tiene la “intención de generar xenofobia, alimentar la violencia”¹²⁶⁹.

Es vital comprender cuál es el espíritu de este programa ¿cuál es la verdadera intención que hay detrás de esta medida? Según Gissi, el enfoque de este plan es etnicista, pues se implementó “respecto a ciertos sujetos (y no otros) por pertenecer a un colectivo específico, al que se considera como “no integrable”. Se los aleja así por sus características “raciales” (color de piel y otros atributos físicos) y culturales (hablan otra lengua, “no les entendemos”), que serían incompatibles con la chilenidad. Este exceso de diferencia no los haría merecedores de reconocimiento como personas de derecho”¹²⁷⁰. Por eso, como apuntan Gissi, Galaz y Facuse este plan “más que voluntario y humanitario ha sido forzado pues han sido considerados “no integrables”¹²⁷¹.

En efecto, los haitianos no sólo son negros, sino también provienen de un país subdesarrollado, mayoritariamente pertenecen a un estrato socioeconómico bajo y además no hablan castellano. Diferencias que se consideran incompatibles con la identidad chilena. En estos sujetos, el color de piel, la clase económica, la etnia y el idioma se conjugan para excluirlos de plano, para no asumir la tarea de integración que le correspondería realizar al Estado de Chile. En una comunidad nacional erróneamente auto percibida como blanca, que se ha construido en torno a la ficción de la homogeneidad, los haitianos constituirían entes “molestos” que hay que apartar. De esta manera, en vez de reconocer la identidad mestiza nacional se implementan políticas selectivas que tienen como finalidad expulsar a ciertos individuos de la comunidad. *Ergo*, en vez de invertir en integración, el Ejecutivo opta por el mecanismo más rentable electoralmente: devolver a aquellos que no se han insertado.

Es esencial preguntarse ¿qué de humanitario puede tener un programa que tiene como objetivo regresar a haitianos a su país? Lo humanitario no está dado por despojarse del otro, por expulsar lo que resulta molesto, lo humanitario se da por acoger, por brindar cobijo, justamente todo lo contrario que hace este plan. Como resumió Thayer “las políticas humanitarias para inmigrantes son de acogida, no de expulsión”¹²⁷² y denominarlo así da cuenta de la maniobra comunicacional que está efectuando el gobierno. De ahí que esta medida haya sido criticada por especialistas en la materia, en tanto no presenta el carácter humanitario con que la Administración la ha promocionado, pues más allá de preocuparse de

¹²⁶⁹ *Ibíd.*

¹²⁷⁰ Cf. ““Plan de Retorno Humanitario”: neorracismo aporofóbico con la comunidad haitiana”, disponible en: <<https://bit.ly/2G9ZCNV>> Última visita: 2.4.19.

¹²⁷¹ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo” disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 23.4.19.

¹²⁷² Cf. “La contradicción del “retorno humanitario” del Gobierno”, disponible en: <<https://bit.ly/2uKArZw>> Última visita: 3.4.19.

las personas que se desplazan, es una política que se implementa para apaciguar los temores de un sector de la sociedad chilena. También los colectivos han criticando este programa, pues encajaría perfectamente en la lógica de una propaganda sistematizada, que resume en la “ecuación de la tetralogía de la xenofobia”, la cual dice relación con una cierta obsesión por parte de algunas autoridades por relacionar a los inmigrantes afrodescendientes con la inseguridad ciudadana, la delincuencia y la pobreza¹²⁷³. Si realmente existiera una preocupación humanitaria no se entiende la prohibición de regresar por nueve años (cabe recordar que la legislación establece diez años en caso de delitos). El Ejecutivo defiende esta imposición, aduciendo que el gobierno ha invertido una suma importante, y el plazo se establece para evitar que se abuse del mismo¹²⁷⁴.

Álvaro Belloio, jefe del DEM, señaló que el plan de retorno es una excepcionalidad, no constituye una política de gobierno estable, por lo que se va a evaluar a largo plazo¹²⁷⁵. Atendiendo a las actuales circunstancias (grave crisis socioeconómica de Haití que no ha dejado de agravarse)¹²⁷⁶, Víctor Lagos, del área jurídica del SJM, plantea que “sería un buen gesto suspender el plan de retorno y generar condiciones para que las personas puedan integrarse a la sociedad¹²⁷⁷. El no modificar esta medida en virtud de la compleja situación que está viviendo esta nación caribeña da cuenta, según Thayer, de que “al gobierno no le interesa la dimensión humanitaria del programa, sino que le interesa enviar un mensaje a la población nacional en términos de que están controlando la migración¹²⁷⁸”.

Ante las mediatizadas devoluciones efectuadas por el Ejecutivo, Medardo Aguirre, director del Centro Nacional de Estudios Migratorios de la U. de Talca, acusa que “la exposición mediática con el objetivo de ganar puntos termina estigmatizando un grupo¹²⁷⁹, esta imagen pública que promueven las autoridades no se atiene a las evidencias empíricas. Añade que “esto va generando en la ciudadanía cuestiones de discriminación, porque de alguna manera se les hace ver como un grupo que el país no lo quiere”. “La señal es que no los queremos, devuélvase¹²⁸⁰”.

¹²⁷³ Cf. “Chile. Haitianos califican como “una maniobra política” el plan de retorno ideado por el Gobierno de Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2HwEXT5>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁷⁴ Cf. en noticiero de televisión canal 13 “Polémica por plan de retorno para haitianos”, disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=BE1oKdH8864>> Última visita: 12.3.19.

¹²⁷⁵ Cf. “Jefe de Extranjería y Migración: “Chile es el país con más porcentajes de extranjeros de la región”, disponible en: <<http://cort.as/-HC8R>> Última visita: 24.4.19.

¹²⁷⁶ Para mayor información *vid.* “Pese a la crisis socioeconómica que vive Haití, el gobierno chileno continúa el plan de deportación”, disponible en: <<https://bit.ly/2UyeXxB>> Última visita: 4.4.19.

¹²⁷⁷ Cf. “Servicio Jesuita de Migrantes pide suspender Plan Retorno”, disponible en: <<https://bit.ly/2Ni8hNV>> Última visita: 2.4.19.

¹²⁷⁸ Cf. “Inmigración selectiva: retorno humanitario continúa pese a crisis en Haití”, disponible en: <<https://bit.ly/2UaiqPm>> Última visita: 4.4.19.

¹²⁷⁹ Cf. “Experto en migración: “Plan de retorno” termina por estigmatizar a los haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2UqeiHO>> Última visita: 3.4.19.

¹²⁸⁰ Cf. ““Plan de retorno”: Experto en migración cuestionó al Gobierno por sobreexponer a haitianos”, disponible en: <<https://bit.ly/2WlsmAu>> Última visita: 3.4.19.

¿No sería más adecuado que el gobierno invirtiese en la construcción de relaciones interculturales que promuevan una sana convivencia?, ¿no sería más sensato que el Estado de Chile apueste por programas enfocados en la integración? Si el idioma es un factor fundamental de exclusión ¿por qué no incentiva programas lingüísticos que faciliten la inserción? El Ejecutivo debería fomentar otras opciones que pasasen por la integración de quienes arriban, la única alternativa no puede ser retornar a los haitianos.

3.4. A nivel de sociedad

Como apunta Zerán, justamente el “ingreso a la sociedad chilena sigue estando mediatizada por una mirada vestida a veces con ropaje de compasión, otras de violencia, pero que oculta el desprecio y la deslegitimación del otro distinto” (2005, 143). Reflexionando sobre el racismo en Chile, Tijoux señala, que

Las mujeres huyen de la sexualización racializada y hemos visto o leído sobre violencias visibles en insultos, golpes, apuñalamientos, abandonos, asesinatos; y las menos visibles pero que contienen la violencia simbólica que se incrusta en el lenguaje peyorativo, la conmiseración, el rechazo amable o la prestación de ayuda que supone que las personas migrantes no pueden o no saben pensar y actuar por sí mismas. Agrego la ignorancia generalizada sobre la historia y cultura de sus países, que atada a la folklorización y exotización entorpecen todo proceso de acercamiento comprensivo necesario para vivir en sociedad¹²⁸¹.

Como apunta esta académica en la población nacional no sólo se aprecian violencias visibles, sino también otras, menos visibles, dadas por la compasión, por la piedad que pudiese despertar el otro y por la misericordia con la que es asumido el migrante, como si quien se desplaza fuese un sujeto necesitado de ayuda, que no pudiese desenvolverse por sí mismo. Para Tijoux “es muy complejo el racismo de la amabilidad, que se observa por ejemplo cuando una persona habla por otra, cuando piensa que ese otro no tiene palabra o que en razón de su origen no se va a hacer entender”¹²⁸², considera que estas situaciones muchas veces tienen un trasfondo de racismo.

Es esencial que las personas y los grupos que componen la sociedad civil entiendan que tienen una responsabilidad no menor en esta materia, no sólo integrando al otro, sino desde un papel activo que implica incluir a quien viene de afuera y reconocerlo, pero en toda su complejidad. En este punto no se puede olvidar que quien se moviliza, por regla general, llega con necesidades urgentes que requieren una respuesta lo más pronta posible y justamente los particulares y los colectivos que trabajan en esta temática intentan paliar la vulnerabilidad en que se encuentran muchas personas a su arribo. Por eso, las agrupaciones de migrantes cumplen una tarea vital en la primera línea de acogida, la que toma mayor

¹²⁸¹ Cf. “¿“Orden en la casa”? reflexiones sobre el racismo en Chile” de M^a Emilia Tijoux en foro “Reforma migratoria y Derechos Humanos”, el 5.5.18, disponible en: <<https://bit.ly/2FFlvTZ>> Última visita: 21.1.19.

¹²⁸² Vid. “El racismo es una ideología muy potente”, disponible en: <<https://bit.ly/2VwbFYU>> Última visita: 9.4.19.

valor en la medida que intenta cubrir el déficit que el Estado chileno deja frente a su inacción. Según Thayer “el papel de la sociedad siempre es relevante para la ejecución efectiva de los derechos, pero en el caso chileno la ausencia de una política lo convierte en el factor decisivo” (2015, 58).

Si bien es primordial reconocer la valiosa labor que cumplen dichos colectivos, empero también hay que considerar que la delegación de funciones públicas en manos de particulares y asociaciones puede encubrir o facilitar que el Estado no asuma su responsabilidad, pues el que la movilidad humana sea “gestionada” por organizaciones no gubernamentales posibilita diluir la tarea estatal, en este sentido resulta preocupante porque permite interpretarlo como una exoneración de responsabilidad.

Este razonamiento se podría visualizar en algunas de las instituciones de la sociedad civil y ciertas organizaciones vinculadas a la Iglesia que trabajan con migrantes, asimismo sería posible reconocerlo en determinadas políticas que sujetan el ejercicio de sus garantías a su vulnerabilidad.

3.4.1. Iglesia Católica

Según Correa, en Chile “las perspectivas paternalistas y victimizantes respecto a la figura del inmigrante, provienen principalmente de sectores conservadores y católicos” (2011, 19), los que visualizan a ciertos extranjeros como entes necesitados de auxilio. Liberona (2015a) destaca que la Iglesia Católica ha tenido un lugar preponderante en la región de Tarapacá haciendo un llamado a la comunidad para que solidarice con los foráneos, y que algunos medios de comunicación victimizan las movilizaciones, al punto de que vincular el comercio sexual con la trata de personas. En efecto, algunas organizaciones religiosas realizan un tratamiento que se sustenta en un “buenismo episcopal”, es decir, asumen que la labor de acogida es una tarea que nace y se construye desde la bondad, por lo que no cabrían exigencias, sino más bien agradecimientos. Sin embargo, como precisa Gamperm “ser hospitalario hoy significa admitir que el foráneo nos transformará” (2017, 110).

Frente a esta manera de abordar los flujos, algunas asociaciones políticas peruanas surgidas en Chile han criticado el rol de la Iglesia Católica, considerando que el tratamiento que efectúa sería meramente asistencial, porque en vez de plantear la reivindicación de los derechos de los migrantes como un deber del Estado, lo conceptualiza desde la caridad. Sobre el particular, Luque recogió la experiencia de un refugiado peruano que, al intentar crear otra organización distinta de la parroquial, aseveró que “por los malos entendidos con la Parroquia Italiana no duró mucho [la organización] y además que fue muy manipulada por el Instituto Católico de Migración, los curas querían tener todo el poder, mantener a la gente controlada y no dejar que la gente se organice” (2007, 132).

Empero cabe mencionar que existen instituciones relacionadas con la Iglesia que tienen un enfoque de derechos humanos, como el Servicio Jesuita Migrante o el Instituto Católico de Migración, que promueven una labor que se centra en fortalecer la dignidad y el reconocimiento de las garantías de quienes se desplazan. Mientras que la página institucional del SJM da a conocer que su misión es “promover y proteger la dignidad y los derechos de las personas que migran a Chile acompañando su proceso de inclusión social (...) e incidiendo en la sociedad para que reconozca la riqueza de la diversidad humana”¹²⁸³. Por su parte el INCAMI crea iniciativas con el objeto de otorgar herramientas al foráneo, así informa en su página institucional que “habiendo visto la necesidad de empoderar a los migrantes en sus derechos y deberes, desde hace poco más de un año como INCAMI iniciamos un proyecto de capacitación dirigido a los migrantes”, dentro del que se le facilitaría “conocimientos en visaciones, contratos, regularización, imposiciones y posibilidades sociales como acceso a la salud, educación y trabajo”¹²⁸⁴.

Estos organismos no sólo apuestan por la reflexión, sino por la inserción de la comunidad extranjera en Chile, incidiendo en la construcción de una sociedad más inclusiva. Al contrario, entre las instituciones que le imprimirían un acento caritativo se podría observar, por ejemplo, la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo que señala respecto de su misión y visión en su página *web* institucional que “acoge con amor y dignidad a los más pobres entre los pobres, para ampliar sus oportunidades a una vida mejor”¹²⁸⁵. En un espíritu similar se enmarcaría la labor que realiza *Help for the Andes*, “una organización filantrópica cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de los carenciados y aliviar el sufrimiento por medio de una mejor salud, educación, condiciones de vida (...) y adaptación social” (Stefoni 2011d, 116). Dentro de este carácter también es posible encontrar la Congregación del Buen Pastor, el Centro de Atención al Migrante, la Iglesia Metodista de Chile en Arica, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, la Comunidad Cristiana Santa Rosa de Lima: Hermandad del Señor de los Milagros, etc.

3.4.2. Refugio y asilo

Algo similar ha acontecido con los refugiados, específicamente en “1992, la oficina del ACNUR en Santiago y el INCAMI firmaron un acuerdo para atender a la población de refugiados en Chile (...) ello le imprimió un sello pastoral al tratamiento de la problemática de los refugiados” (Luque 2007, 131). En este ámbito el Estado chileno ha delegado ciertas tareas a diversas instituciones, así el primer gobierno

¹²⁸³ Para mayor información *vid.* SJM, disponible en: <<http://www.sjmchile.org/sjm/>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁸⁴ *Vid.* “Capacitación Bolsa de Empleo INCAMI presenta mayor concurrencia”, disponible en: <<https://bit.ly/2r7WDej>> Última visita: 20.3.19.

¹²⁸⁵ *Vid.* “Misión y visión del Hogar del Cristo”, disponible en: <<http://www.hogardecristo.cl/mision-y-vision/>> Última visita: 20.3.19.

de Bachelet “ha entregado recursos a la Vicaría de la Pastoral Social y además ha firmado acuerdos con entidades como FONASA, para la protección en salud de los solicitantes de refugio (Salinas 2008; Ministerio del Interior 2009)” (Cáceres 2009, 184). Lo mismo sucede respecto del asilo, sobre el particular el IDHUDP del 2014 referido a “Derechos de los migrantes y refugiados” constata que:

Chile es el único país de la región que entrega una ayuda económica no solo a las personas refugiadas, sino también a los solicitantes de asilo. Esto se realiza mediante un programa regulado por el Instructivo del Programa de Refugio, radicado en el Departamento de Acción Social (...) del Ministerio del Interior. Este programa, negociado cada año, quedó a cargo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (...) desde enero de 2014. El Programa de Refugio está dividido en tres subprogramas: 1) el Programa de asistencia humanitaria básica, 2) el Programa de integración de refugiados y 3) el Programa de casos vulnerables (371).

Cabe tener en cuenta que con la delegación de tareas a activistas y colectivos se extienden los contornos de la gestión de la población más allá del Estado, pues éste, al confiar algunas de sus funciones a agrupaciones de la sociedad civil, dispersa el tratamiento de los flujos de personas, ampliándola a otros entes y organismos que podrían imprimirle un determinado sesgo, como la Iglesia Católica. Por tanto, es fundamental subrayar que estos colectivos no debieran sustituir el rol que le corresponde ejercer al aparato público, ya que como puntualiza Machín (2011) los colectivos deben apoyar al Estado y no como ocurre en Chile, sustituir la función del mismo debido a su ausencia y vacío institucional.

En ese sentido, como subrayan Jensen y Valdebenito (2010) aunque las redes sociales pueden resultar muy útiles, el alcance de la solidaridad colectiva no supe ámbitos típicamente estatales, como la dictación de normativa *ad hoc*. En efecto, estas organizaciones no cuentan con la capacidad para reemplazar la labor pública, ni tampoco deberían hacerlo, ya que es el Estado quien debe garantizar los derechos de quienes se movilizan. Por eso, si bien se valoran las iniciativas de cooperación implementadas para paliar las falencias existentes en esta materia, es primordial que sean adoptadas como política pública, para que no queden al alero la buena voluntad de una u otra institución particular. Como precisa Jensen (2008) la resistencia al otro mediante actitudes discriminatorias, únicamente puede ser prevenida con políticas públicas que tengan como fin alcanzar una verdadera integración social y cultural de los extranjeros.

IV PARTE:

PROPUESTA FINAL

CAPÍTULO 8: PROPUESTA

Para poder efectuar una propuesta coherente en esta materia, en primer lugar, es menester realizar una evaluación general de las lógicas prevalentes en el tratamiento de la movilidad transnacional en Chile, de manera de establecer cuál es la más predominante, cuáles “puentes” se configuran entre las mismas, en fin, la dialéctica que es posible apreciar entre los razonamientos, de modo de contar con un diagnóstico que permita construir una propuesta que posibiliten una manera sensata de abordar los desplazamientos humanos en este país.

1. Evaluación de las lógicas del tratamiento de la inmigración en Chile

Este apartado tiene por objeto efectuar, a grandes rasgos, un examen sucinto de cómo los enfoques imperantes en esta materia actúan entre sí y se entrelazan. Esta tesis analizando cómo se ha abordado la movilidad transnacional en Chile, se reconoció que en dicho país prevalecen cuatro razonamientos: una lógica racista, discriminadora y segregadora, un prisma instrumental, un enfoque securitario y una mirada caritativa. Estas lógicas que pudiesen denominarse de otro modo (por ejemplo, excluyente, utilitarista, criminalizadora y victimizadora), se titularon así, en tanto se considera que la denominación que se empleó da cuenta de cómo se gestiona la movilidad humana en dicho territorio. Asimismo, cabe precisar que los razonamientos planteados no son excluyentes, por lo que también sería posible reconocer otras miradas, no obstante, se examinan éstas, pues se estima que estos cuatro prismas dan cuenta de la forma en que el Estado y la sociedad chilena hacen frente a la llegada del otro, manifiestan cómo la población local acoge a los extranjeros y asimismo explicita cómo rechaza a otros foráneos que arriban.

Las manifestaciones de estos enfoques son diversas y se expresan en distintos planos, así se estableció cuatro niveles: discursivo, normativo, político-institucional y social. Las expresiones pueden superponerse en las distintas áreas y corresponderse a una situación en particular o dar cuenta de una tendencia. En este sentido, se intentó durante el desarrollo de la tercera parte de la tesis, no inducir de un caso concreto una generalización, de allí que al analizar una situación específica siempre se tuvo en consideración que el examen que se efectuase debía atender a la literatura especializada y a los informes publicados sobre la materia, de modo de comprender si constituían una situación particular o más bien eran demostrativos de una manera genérica de tratar los flujos de personas.

También es esencial explicitar, aunque se deduce de la tercera parte de este trabajo doctoral, que no todas las lógicas se manifiestan con la misma intensidad. En el tratamiento de los desplazamientos en Chile ciertos razonamientos son más prevalentes, por lo que están más presentes, tanto en los discursos, como a nivel institucional, en la legislación, en las políticas y en la sociedad. Por ejemplo, en este país, según Usallán “ha prevalecido un enfoque de control de fronteras y de visualizar el fenómeno migratorio en términos de inmigrante = trabajador” (2015, 56). En este sentido, el enfoque securitario se observa en múltiples situaciones en los diversos planos de análisis, al igual que la perspectiva racista, al contrario de la mirada caritativa, que es menos predominante, por ende, sus manifestaciones resultan más acotadas. En efecto, la lógica racista, segregadora y/o discriminadora se aprecia de manera preponderante tanto en las normativas, en las retóricas, en las políticas implementadas como en las conductas de la sociedad. También el enfoque securitario es otro de los razonamientos de mayor relevancia, luego le sigue el prisma instrumental; y, por último, la mirada caritativa.

Además, en varios casos, algunas políticas, discursos, normas o prácticas pueden responder a más de un razonamiento, no obstante, por la necesidad de simplificar la sistematización se analizó en una determinada lógica, con independencia de que, por ejemplo, la discriminación que sufren ciertos foráneos en los centros de atención de salud se explique, en parte, por la xenofobia de ciertos funcionarios y, en parte, porque al concebirllos desde el prisma de que son mera “mano de obra” se considera que no deben hacer uso de la sanidad pública, en tanto no deberían implicar costos, sino debiesen ser un aporte; así, esta situación responde a un enfoque racista; y, a la vez, a una mirada instrumental de la movilidad, que puede ser examinada desde el punto de vista institucional, en tanto la discriminación es ejercida por un funcionario, y asimismo, a nivel de la sociedad, en la medida que corresponde a la conducta individual de una persona, y no una política del centro asistencial. También lo mismo acontece, por ejemplo, respecto de la explotación laboral y abusos que sufren ciertos extranjeros por parte de empleadores, una conducta que puede explicarse desde un razonamiento instrumental, en tanto son visualizados como *animals laborans*, y también al mismo tiempo, da cuenta de una mirada racista, ya que, al exponerlos a condiciones denigrantes, malos tratos y humillaciones, no se les reconoce su condición como persona, se asume que son entes inferiores.

Como se sostuvo a lo largo de la investigación, el inmigrante en Chile se admite como un productor subordinado y precarizado de bienes y servicios, es decir, su aceptación se atiene a si éste ocupa una posición sometida en la sociedad de acogida y realiza un aporte a la misma, *ergo*, el foráneo es reconocido en cuanto a trabajador, pero no como ciudadano, no como un sujeto político. Por ende, si su presencia no resulta rentable se limita su entrada o directamente se le excluye. Se produce lo que Sayad (1998) designó como “balance contable”, es decir, se impone una visión pragmática y utilitarista de la movilidad, donde quien arriba es clasificado positiva o negativamente, en tanto reporte utilidad, en fin,

se impone una lógica de costo-beneficio que asume que la presencia del foráneo conllevará una serie de ventajas y perjuicios.

Bajo esta lógica utilitarista, si el extranjero no se ajusta al sistema, si no se atiende a los requerimientos exigidos, su ingreso se restringe o la respuesta es policial, es decir, se enfoca desde lo securitario, de la amenaza que pudiese implicar. Salvo, que se le considere una víctima, en cuyo caso se le tiende a cuidar y a proteger por la vulnerabilidad que lo aquejaría, esto es, se asume desde un prisma paternalista, que más que reconocer a quien arriba como una persona con capacidad de agencia, lo reduce a una víctima. Y en caso que no se visualicen estas dinámicas, quien llega resulta, por regla general, discriminado o segregado según su procedencia, etnia y/o color de piel, es decir, desde una conceptualización racista.

Las distintas perspectivas se entrelazan conformando un entramado que fomenta la exclusión de ciertos foráneos; así, la mirada racial que asume al otro desde un sitio de superioridad se encuentra íntimamente ligada al enfoque utilitario que concibe a quien arriba como un mero objeto para la consecución de una finalidad, que estaría dada, porque la residencia de extranjeros en Chile no implique una carga, sino únicamente se permita en cuanto constituya un aporte. Esta lógica costo-beneficio se entrelaza con la seguridad y con la legitimación de los derechos humanos para conformar el paradigma de la gobernabilidad migratoria, el que bajo el discurso de las garantías fundamentales insta dispositivos de control sobre la población, de forma que los flujos se atengan al capitalismo. Una dinámica local, que también se aprecia en el plano regional y en el contexto mundial, en tanto se inserta en términos de Düvell (2003) en el nuevo régimen global de control de las migraciones.

Para Stang, esta tríada actúa en Chile al abordar los desplazamientos, restringiéndolos y controlándolos en la práctica, a pesar de que en la retórica se adopte un enfoque de derechos humanos. Esta dinámica que promueve una migración ordenada, segura y regular no sólo se ha adoptado en la actualidad, sino es una constante en la historia de Chile, que ha impuesto la selección de quienes se movilizan, en ciertos períodos de forma explícita y en otras etapas de manera menos manifiesta. En este sentido, el racismo es funcional al sistema neoliberal en la medida que prioriza lo rentable, lo eficiente, es decir ante las necesidades de las personas prevalece un análisis costo-beneficio.

Como sostiene Bowling, se aprecia una “intersección entre la raza, la economía política y los poderes coercitivos del Estado respecto de las crecientes nuevas formas de hibridación entre el control de la criminalidad y el control de la inmigración” (2013, 302). En una línea similar, De Lucas (1994b) arguye que los inmigrantes son el “ejército de reserva de delincuentes”, puesto que en la sociedad contemporánea quienes se trasladan son marginalizados y criminalizados, en especial si se encuentran en situación irregular. Por ende, quienes se movilizan se configuran como individuos denostados, pero que a la vez son requeridos para el funcionamiento actual de la economía, para un modelo que necesita

de una mano de obra barata, servil y precaria para mantener su flexibilidad, en fin, para asegurar el modo de producción del sistema. Por eso, Calavita (2004; 2005) arguye que la condición de irregularidad posibilita la existencia de una economía sumergida, de ahí que la inmigración empobrecida sea funcional a la sociedad. *Ergo*, los flujos en irregularidad, como afirman Barbero y Blanco “benefician a diversos sectores de las sociedades capitalistas, quienes se aprovechan de una «reserva de mano de obra» de gran vulnerabilidad y escaso coste” (2017, 172).

En consecuencia, la dinámica que discrimina a quien llega por su color de piel, por su etnia o por su nacionalidad, al mismo tiempo está sumamente imbricada con el prisma securitario que reduce a la movilidad a una amenaza a la que se debe combatir, esto pues la exclusión del otro por ser negro, por provenir del área andina o de estratos socioeconómicos bajos, se explica, en parte, pues ese individuo se segrega porque se visualiza como un riesgo, ya sea a la supuesta homogeneidad del nacional, a la cultura local, a la idiosincrasia, a las fuentes laborales, a los recursos estatales, etc. De ahí que quien arriba se conciba como un enemigo, un competidor al que hay que hacerle frente, de este modo, ciertos foráneos se asumen como una amenaza a la seguridad y al orden y desde esta mirada restringida son conceptualizados. Así la lógica securitaria, que criminaliza a quienes llegan, se entrelaza, con el enfoque utilitarista, que impone una perspectiva economicista sobre la materia, olvidando que quienes se desplazan son personas y que, por el mero hecho de serlos, son sujetos de derechos.

Estos tres razonamientos (securitario, racista e instrumental), a su vez, se conjugan con la perspectiva caritativa, que, al no reconocer al migrante como agente activo, lo infantiliza, lo despolitiza, lo reduce a una víctima, que no debe demandar garantías sino aceptar las regalías que el Estado y la sociedad estén dispuesta a otorgarle, por eso, esta mirada desde un paternalismo termina restándole valor al migrante, al concebirlo desde un rol secundario y pasivo. Finalmente, los cuatro prismas comparten esta mirada restrictiva de quien se traslada, no comprendiéndolo como una persona, que, por su calidad de tal, debiesen resguardársele sus derechos, sino como simples vidas que se pueden segregar, explotar, desechar, criminalizar, victimizar, utilizar y demonizar; en síntesis, meros cuerpos de los que obtener provecho, y en caso que no reporte beneficio alguno, excluirlo, expulsándolo, encarcelándolo.

Se observa que estos cuatro razonamientos caracterizan la gestión de la movilidad humana en este país, aunque en la retórica predomine un discurso de derechos humanos. Por tanto, el Estado chileno se decanta, en gran medida, por una retórica respetuosa de las garantías de quienes se trasladan, siendo que en la práctica las “puertas” están abiertas únicamente para aquellos que se atienen a los requerimientos del mercado y de la normativa. En este contexto, la gestión de los flujos se efectúa desde un paradigma imbuido por una lógica que vincula movilidad humana con seguridad-eficiencia-productividad; así, la frontera actúa como una barrera selectiva, permitiendo el ingreso de aquellos sujetos que le resultan eficientes al sistema y rechazando a quienes no se ajustan a las necesidades del mismo.

Esta ambivalencia dada por un discurso de respeto de derechos humanos versus la mantención de una normativa de la dictadura, de la existencia de regulaciones, políticas y prácticas restrictivas, sería meramente aparente, pues apunta a una misma estrategia, esto es, el control de la población. Por ende, como las denomina Domenech (2013), son políticas de control con rostro humano. El discurso de los derechos humanos al gozar de legitimidad *per se* dificulta percatarse de que finalmente se está imponiendo el control sobre quienes se desplazan. En este marco, “el enfoque de la gobernabilidad se postula como defensor de los derechos humanos de los migrantes a partir de la promoción de una migración "ordenada" y "regularizada" (Mármora 2009, 30), lo cual no deja de ser peligroso, pues amparado en esta política se restringe la movilidad de ciertos seres humanos, excluyéndose justamente a aquellos individuos no deseados, es decir, negros, pobres y/o andinos.

Siguiendo a Domenech “el control sobre la inmigración irregular desplaza (no elimina) formas restrictivas o coercitivas, pero no con el propósito de hacer efectivos los derechos humanos de los inmigrantes, sino para obtener mayores resultados en la administración eficaz de los flujos migratorios” (2013,2). De allí que hoy en día, el poder se esté reconfigurando, en un marco, que como apunta Mezzadra, “la lógica de la soberanía se entrelaza con la lógica de la gobernabilidad neoliberal, con una gobernanza que se presenta como un sencillo proceso de persuasión sin coerción, según patrones neutros de cálculo y gestión de riesgos” (2012, 169).

El Estado chileno ha preferido gestionar a través del miedo un fenómeno social como es la movilidad transnacional, de esta manera blindada las fronteras a las “amenazas”, celebra convenios con los países vecinos para coordinar la seguridad transnacional, invierte en militarizar los lindes, dicta decretos que restringen y dificultan su llegada y permanencia, en fin, al abordar la inmigración este Estado apuesta por la securitización. Por consiguiente, las condiciones actuales de la gestión de los desplazamientos en este país se encuentran en una dinámica imbuida por un razonamiento securitario, lo que se ha traducido en la utilización de nuevas e intrusivas herramientas y en el otorgamiento de mayores atribuciones a los organismos de seguridad para hacer frente a “peligros” que se asumen como graves e inminentes. En efecto, en esta nación la seguridad se erige como el pilar fundamental del sistema, al que se le da preponderancia, así, bajo esta perspectiva todo lo que pudiese significar un “desorden” migratorio, como puntualizan Magliano y Clavijo (2011), se transforma en una problemática de seguridad, que debe ser enfrentado y mantenido bajo control.

Los gobiernos de la “Transición a la democracia” (posteriores a la dictadura) no han sabido responder a las exigencias de una democracia, esto debido a que actualmente sigue imperando la doctrina de la seguridad nacional impuesta en la dictadura, donde el extranjero es conceptualizado como enemigo,

siendo gestionado por el MISP y controlado por la Policía, funcionarios que cuentan con un amplio margen de discrecionalidad, que repercute en el no reconocimiento de los derechos de quienes se movilizan o la vulneración de los mismos. Situaciones de esta índole han sido evidenciadas en los diversos informes sobre derechos humanos emitidos por organismos nacionales, que constantemente denuncian actos abusivos por parte de funcionarios de fuerzas de seguridad del Estado contra migrantes.

Abordar los flujos de personas desde esta perspectiva genera que a quienes arriban se les niega su inclusión social, laboral, cultural y política, aunque a nivel de retórica, se insista en que Chile es respetuoso de los derechos humanos y que en el plano normativo se consagra la igualdad ante la ley de los extranjeros y los chilenos. Este tratamiento se fundamenta en la construcción de este fenómeno social como una emergencia, como un riesgo, como un problema de orden público en el que debe primar la respuesta policial, securitaria. De este modo, se alienta la identificación de movilidad, especialmente la irregular, con criminalidad, legitimando normativas restrictivas, instrumentos represivos que posibilitan su expulsión o encarcelamiento. Por ende, quienes arriban a Chile en condición irregular son objeto de estigmatización, discriminación y persecución; así las políticas migratorias contienen a los desplazamientos, adoptando un carácter represivo. Lo cual ha tenido repercusión a nivel de su integración, debido a que la exclusión social que sufren determinados foráneos, en parte, se explica por la misma legislación vigente, que condena a la irregularidad a quienes llegan, en tanto, si ingresan por pasos no habilitados o se les caducó su permiso, no se les reconocen derechos, así se les niegan garantías esenciales, pero se les somete al control policial.

Por consiguiente, Chile no ha sabido abordar la movilidad humana más allá de la coyuntura, lo que ha imposibilitado llevar a cabo una modificación profunda que regule no solo los desplazamientos, sino que, como asevera Contreras (2016), también considere la propia categoría de inmigrante y su dimensión estructural, es decir, no se ha tomado en cuenta que el desplazarse constituye una garantía, que debiese resguardarse. Es fundamental insistir, tal como se efectuó a lo largo de esta investigación, de que no basta una nueva regulación migratoria, sino que se requiere que desde un enfoque multidisciplinar se aborden los flujos de personas que arriban a Chile, que posibiliten su desarrollo y bienestar, que apuesten por el buen vivir de todos los que habitan dicho territorio. Es indispensable construir un nuevo modo de habitar que reconozca a todos quienes se asientan en el país como sujetos de derechos.

Sin embargo, en la política, en la normativa, en lo institucional y en la retórica se adopta un modelo de ciudadanía excluyente, donde sólo tienen sitio quienes han superado la “carrera de regularización”, así únicamente quienes han suscrito el contrato de ciudadanía le son reconocidos de derechos; *ergo*, se produce la exclusión de personas que no han tenido la oportunidad de pertenecer a la comunidad. En efecto, se genera la construcción de fronteras formales y simbólicas. Como afirma De Lucas, quienes llegan están “[o]bligados a probar permanentemente una voluntad de integración que poseen en mayor

grado que buena parte de la ciudadanía, al mismo tiempo que se les niegan de hecho los medios para esa integración” (1998,6). De esta manera, “a través de relaciones asimétricas de poder se va definiendo a un “otro” inferior que está limitado dentro de una estructura social clasista y racista, la cual se expresa a nivel jurídico-institucional y simbólico-social” (Contreras 2016, 190). Lo que produce una imagen estereotipada que oculta a los sujetos que se desplazan, sus particularidades, sus historias, sus trayectorias, etc. A su vez se genera una “retroalimentación” negativa, pues como sostiene García-Borés la “ciudadanía –la opinión pública si se prefiere- tiene la fuerza potencial, en democracia, para determinar el rumbo de las decisiones políticas. Por lo tanto, el nivel de conocimiento, las actitudes, la severidad ciudadana, son determinantes (...) de las políticas restrictivas” (2006, 209).

Por tanto, se percata que Chile se encuentra al debe en lo migratorio, ya que a pesar de los importantes cambios demográficos experimentados en el último tiempo, no se ha dictado una normativa acorde, no se ha instaurado una institucionalidad que responda satisfactoriamente a los nuevos flujos, ni se han adoptado los mecanismos que posibiliten hacer exigibles los derechos consagrados en los tratados internacionales ratificados sobre la materia ni en los instructivos presidenciales publicados, es decir, los derechos han quedado en la retórica y no se han plasmado en la práctica, no sólo por una falta de voluntad política, sino por un problema de comprensión, de entender la migración como un derecho y desde allí impulsar una política y una normativa que reconozca y proteja a quien se desplaza como titular de garantías. A lo anterior se adiciona el hecho de que no existe una institucionalidad que aborde de modo multidisciplinar la movilidad humana y que segmentos de la sociedad chilena frente a la presencia de ciertos foráneos configuren más muros de los ya existentes.

Atendido a lo anterior, al abordar la inmigración internacional se debe apostar por:

Otra mirada que abandone la tentación humanitaria (caritativa, paternalista), pero también el cinismo instrumental, que entiende la inmigración en términos de cálculo, de beneficio, que la reduce a operaciones contables, a estadística, que la admite como necesidad, pero en razón de las exigencias del propio mercado (de la demografía también). Otra mirada que abandone la visión sectorial. Que abandone la distancia en la representación de los inmigrantes como algo ajeno, como una cuestión periférica que sería deseable mantener como tal, sin que nos afecte, sin que rompa nuestra estabilidad, nuestro modelo de sociedad, nuestro reparto del pastel. Otra mirada que contribuya a pensar otra noción de política. (De Lucas 2003b, 31).

Es primordial que los flujos de personas sean conceptualizados bajo otros razonamientos que no restrinjan la inmigración a la lógica asistencialista, utilitarista, securitaria y/o segregadora. Es indispensable que el tratamiento de la misma sea enfocado desde un prisma político, que asuma que constituye un fenómeno sociocultural complejo que requiere respuestas integrales. Bajo este supuesto, a continuación, se plantean ciertas propuestas para que en el Chile actual la movilidad transnacional sea abordada desde un prisma de derechos.

2. Inmigración como *res politica*

De Lucas ha sido uno de los académicos que ha reivindicado la necesidad de concebir la inmigración como una cuestión política, es más, tituló uno de sus artículos “La inmigración como *res politica*”, de ahí la denominación de este apartado. Comprender los flujos de individuos como un asunto político significa asumir que es esencial que quienes se desplazan sean reconocidos como personas en todo su sentido, es decir, como precisó Arendt (2014), no reducidos a *animals laborans* o *homo fabers*, sino entendiéndolo como *vita activa*, es decir, labor, trabajo y acción. Con lo político el sujeto podrá trascender la naturaleza, yendo más allá de las actividades básicas para atender las necesidades de la vida, así el humano desarrollaría su capacidad que le es más propia, esto es, su capacidad de ser libre. Para esta filósofa, no se trata de una simple capacidad de elección, sino la libertad del sujeto se configura una vez que trasciende lo dado y comienza algo nuevo, por eso el actuar político jugaría un rol trascendental en la condición humana.

También Thayer (2014a; 2014b) y Thayer y Stang (2017) han subrayado la importancia de abordar la inmigración como un problema político, centrándose en la desigualdad de hecho y de derecho que experimentan quienes se movilizan en los países de recepción, plantea que se produce una contracción de la democracia. Por eso, Martínez de Pisón (2004) sostiene que la lucha por las garantías de los extranjeros se ha transformado en el último límite de los derechos, esto debido a que la contradicción que trae consigo la estratificación de las garantías entre los nacionales y los foráneos implica reflexionar cómo el Estado de Derecho satisface dicha exigencia de igualdad, de ahí que el principal reto en este ámbito es la consistencia de la democracia. A lo mismo apelan Márquez y Correa (2015), al plantear que lo que está en juego para la sociedad de destino es el grado de democratización que va a definirla como comunidad política y para quien se desplaza es su reconocimiento y el grado de igualdad en su acceso a los diversos planos del país receptor. De igual modo, Santamaría asevera que “la aceptación de los migrantes, con sus concreciones culturales, no sólo supone un problema de inclusión o una oportunidad para el enriquecimiento intercultural, sino que plantea ante todo la cuestión de la democratización de la sociedad de instalación” (2002, 187).

Es menester comprender que la movilidad humana es una cuestión política en el sentido radical del término, debido a que afecta los sustentos de la noción del vínculo social y político (De Lucas 2004; 2006). La inmigración se instituye como frontera de las democracias contemporáneas, en tanto el cómo se abordan los flujos determina cuán coherentes son las sociedades actuales y cuán comprometidas están con la inclusión política de los que arriban. Se trata de una cuestión de igualdad en la distribución, de justicia, de asumir que el otro no es instrumento, sino como sostuvo Arendt (2014), tiene derecho a tener derechos. Esa, constituye la garantía más esencial.

El problema es que quien se desplaza no es visible, se conceptualiza como un mero instrumento, de ahí que sólo tenga un precio. Ello, siguiendo a De Lucas (2006), Sassen (2010) y Thayer (2014a, 2014b) sería el déficit de las democracias contemporáneas, el no reconocer la dignidad al otro, el establecer un estatuto parcial, provisorio y sectorial de derechos a quien se moviliza, es decir, en el ámbito político el migrante se define como una condición de acceso parcial a las garantías, así no se instaura como principio básico la igualdad en los derechos, se impone la exclusión, en vez, de la integración política. Por lo mismo Nair señala que la “inmigración constituye sobre todo la prueba de la fortaleza o debilidad del Estado de Derecho. La adopción de medidas represivas y de exclusión hacia los inmigrados no podrá dejar de tener consecuencias sobre la vida política de los Estados afectados” (1995, 48).

En consecuencia, la movilidad humana constituye una prueba respecto a los desafíos más relevantes que enfrenta hoy en día la democracia a nivel estatal, estos serían dos: el reto de la “democracia plural, esto es, la conjugación de cohesión, pluralidad e inclusión, y el desafío de la recuperación de lo público, que es el reto de la participación, porque, como advirtiera Tocqueville, esa es la clave de la calidad democrática” (De Lucas 2006, 1). El tratamiento de la movilidad humana posibilita observar lo excluyente y reduccionista que es el estatus de ciudadanía, el estancamiento de la democracia formal y la materialización política y jurídica del migrante (Usallán 2015). En efecto, como apunta Pavez-Soto (2001), los desplazamientos dan cuenta de las agudas desigualdades y vulneraciones existentes en las sociedades occidentales, denominadas democráticas. De ahí que Sandoval, siendo jefe del DEM, señaló el 2016 que, en una sociedad como la chilena, cerrada y poco respetuosa del otro, la migración significa una “necesidad desde el enfoque de la democratización”¹²⁸⁶.

Denunciando la modernidad liberal restringida, De Lucas asevera que se trata de un “modelo social que excluye del ámbito de la política, como sujetos de pleno derecho, a grupos sociales como (...) los inmigrantes (...), a quienes, además, sólo se admite en la esfera social bajo relaciones unilaterales de dominación” (2012, 65). Por eso se ha argüido que más bien constituirían ciudadanos de tercera clase según De Souza (2009a), semi-personas en palabras de Silveira (2009), o no-ciudadanos o semi-ciudadanos.

Esta dinámica dice relación con la manera en que se gestiona la diferencia del otro, por ende, conlleva una reflexión sobre la democracia y su concreción, en este sentido, como apuntan Nair y De Lucas

el refugiado es el extraño por antonomasia –el extraño presente entre nosotros- la piedra de toque del límite de extensión de los derechos humanos; es también el criterio que permite medir hasta qué punto nos tomamos en serio (si se me permite la paráfrasis de Dworkin) esos derechos humanos universales, pero si también hacemos lo mismos con los principios de humanidad y solidaridad, esto es, sin son algo más que retórica (1998, 39).

¹²⁸⁶ Vid. “Nueva Ley de Migraciones: es necesario pensar, aceptar y querer un Chile multicultural”, disponible en: <goo.gl/ZHDBZD> Última visita: 12.3.19.

La inmigración constituye un desafío a los Estados, en tanto exige revisar la democracia para que sea plural e inclusiva, es decir, se configura como un requerimiento a las democracias contemporáneas, en tanto debe adecuarse a las exigencias de una sociedad intercultural. De esta manera, los flujos de personas imponen tensión al Estado de Derecho y a la democracia en sí, debido a que dejan al descubierto la existencia de formas de ciudadanía disminuida y precarizada. Por eso, quienes se desplazan modifican las condiciones de realización de la misma, en la medida que el grado de democratización que alcanzará la comunidad política depende del reconocimiento que se le otorgue a quienes se movilizan y la igualdad que se les brinde en la sociedad de acogida (De Lucas 2006, Elizalde, Thayer y Córdoba 2013, Thayer 2014a; 2014b, Thayer y Stang 2017).

Por lo tanto, debatir cómo abordar la movilidad humana conlleva decidir qué democracia se pretende construir, esto es, cómo se integra a quiénes vienen de afuera: como meras máquinas o sujetos de pleno derecho. Los derechos “constituyen la condición previa, necesaria, aunque, desde luego, insuficiente, para que haya una política y una realidad social de integración. Y, además, o son universales, de todos, sin condición, o no son derechos humanos. Su reconocimiento no puede condicionarse” (De Lucas 2004, 28). De ahí que la apuesta debe ir por tomarse en serio la democracia, por reconocer a las personas como tales y no únicamente de modo utilitarista.

Sin embargo, hoy en día se aprecia que existe una concepción instrumental de los desplazamientos que se traduce en la ausencia de una mirada política de la movilidad humana, integración significa sobre todo igualdad, igualdad en el reconocimiento y en el resguardo de las garantías. De ahí que el primer paso a la barbarie, según Naïr y De Lucas, “es la destrucción de la igualdad formal imprescindible para la democracia, privar a un individuo de derechos políticos es expulsarlo del consorcio humano. Por eso se vuelve al carácter central de la ciudadanía, de la igualdad jurídica” (1998, 70). Siguiendo a Castro, se trata de una cuestión de orden político, pues “encierra una seria polémica en torno a todos los órdenes de lo social, a las definiciones de cualquier contrato de sociabilidad y a la propia concepción del ser humano y los supuestos derechos que le son inalienables y constitutivos” (2014, 35).

Se observa que la noción de ciudadanía en migraciones internacionales “invita a la integración toda vez que esconde estrategias de subordinación que terminan por eliminar la diversidad (...) los derechos ofertados por el estado resultan siempre estrechos y refuerzan la ficción del “lugar” del inmigrante en lo social” (Méndez y Cárdenas, 2012, 261). Se percata que ciertos extranjeros más que sujetos de derechos, son concebidos como entes de segunda categoría. Con este modelo excluyente, donde existen personas de primera y segunda clase, resulta difícil que Chile satisfaga la legitimidad democrática que dice tener; por tanto, la apuesta debería ir por comprender que la migración es una temática que no sólo le compete a quienes se desplazan, sino a la sociedad en general, a la legitimidad democrática que se pretende alcanzar.

En este punto es menester no olvidar que el reconocimiento como apuesta política resulta insuficiente, pues el reconocimiento no es garantía de derecho, esta es la crítica que Butler le hace a Nancy Fraser (Butler y Fraser 2000), en tanto su planteamiento olvida la cuestión del poder, centrándose en el reconocimiento de las diferencias, así se desentiende de la necesidad de una democracia verdadera, que permita abrir caminos para que las personas y los grupos planteen sus exigencias, para estatuir un diálogo basado en la convivencia compartida.

3. Universalidad del género humano

“Es bueno tener la idea de una comunidad que nos incluya a todos (...) Nos debemos acercar a la comunidad de toda la humanidad o acabaremos matándonos los unos a los otros”. Bauman¹²⁸⁷.

En una línea similar a Bauman, Todorov (2013), al examinar la separación radical que existe entre “nosotros” y los “otros”, es enfático en subrayar que la universalidad es el mejor principio de la justicia, por eso añade que “al preferir a una parte de la humanidad, el ciudadano transgrede el principio fundamental de la moral: el de la universalidad; sin decirlo abiertamente, admite que los hombres no son iguales” (2013, 215). Por consiguiente, “el ideal humanista puede ser defendido frente al ideal racista, no porque sea más verdadero (un ideal no podría serlo), sino porque es éticamente superior, al estar fundado en la universalidad del género humano” (2013, 119).

Entonces, resulta complejo legitimar desde una noción de la justicia liberal la discriminación de derechos hacia los migrantes, debido a que, como puntualiza Carens (2002), no existe un fundamento moral para excluir a los extranjeros.

Es difícilmente justificable, simplemente desde una concepción de la justicia coherente con los postulados liberales, sostener que la discriminación de derechos hacia los extranjeros pueda presentarse como justificada, más allá de argumentos meramente prudenciales. Esa tesis es incompatible con tomar en serio la universalidad de los derechos, la condición de todos los seres humanos como agentes morales y titulares de los mismos. Es lo que advierten, desde posiciones muy diversas, Balibar (1992), Carens (2000) o Ferrajoli (1998). Pero si superamos el corsé liberal, como nos proponen Benhabib (1996) o Young (1998), siguiendo a Honneth y Taylor, e incluso Kymlicka, y así parece exigirlo el modelo de gestión democrática de las sociedades multiculturales, esto es, una democracia plural e inclusiva, entonces esa asimetría en derechos y ciudadanía es insostenible (De Lucas 2003b, 29).

Como se aprecia, existen muy pocos argumentos para distinguir entre inmigrantes y “autóctonos”, esto pues resulta difícil justificar el igual valor moral del sujeto si se les da prioridad a ciertas personas por sobre otras. Por lo mismo, dar prioridad a determinados individuos por su nacionalidad contradice el principio de igualdad que debería fundar todo Estado de Derecho, de allí que resulte intolerable el establecimiento de una doble categoría de sujetos. *Ergo*, no se debe aceptar que un factor del azar como lo es el lugar de origen condicione la vida, ya que como arguye Loewe (2007) la nacionalidad o la ciudadanía son factores contingentes y por ende éticamente arbitrarios. También Carens sostiene que el territorio “de nacimiento y la ascendencia son contingencias naturales “arbitrarias desde un punto de vista moral (...) no es compatible con la idea del igual valor moral es la exclusión de quienes quieren

¹²⁸⁷ Vid. entrevista “Es tiempo de precariedad” de Daniel Gamper a Zygmunt Bauman, disponible en: <<https://bit.ly/2Rx29qp>> Última visita: 17.1.19.

unirse” (2002, 67-77). Por eso, como subraya Butler “toda vida humana es igualmente valiosa y debe ser reconocible como tal, independientemente de las circunstancias políticas que la rodeen”¹²⁸⁸.

Siguiendo a Nair y De Lucas “la igualdad jurídica y política, es la única garantía de la justicia y del pluralismo” (1998, 41), por ende, “admitir que una categoría de individuos pueda no tener iguales derechos, es el fin de la idea de democracia” (1998, 72). Por tanto, si se aspira a seguir una teoría moral defendible no cabe más que el reconocimiento de la libertad y de la igualdad a todos los seres humanos, es decir, el reconocimiento de todos como agentes morales. De ahí que la igualdad de derechos no sólo debe establecerse respecto de quienes se encuentren en regularidad, sino que a todos los que se movilizan, independiente de su condición migratoria. Entonces se reconoce la necesidad de reclamar igualdad y libertad, pero es fundamental reflexionar, como previene Butler, ¿qué versión de igualdad y de libertad aceptamos?¹²⁸⁹ ¿Respecto de quiénes? ¿Para todos o para determinados individuos y/o grupos? Laporta (1987) reflexionando sobre ¿qué significa la universalidad de los derechos humanos? plantea que la universalidad se establece en la medida que los derechos son reconocidos a todos. Sin embargo, la ciudadanía que se ha erigido en “nuestras” democracias contemporáneas legitima una discriminación en los derechos injustificada: la dicotomía entre nacional y extranjero.

Bobbio (1996) es uno de quienes advierte que la democracia no ha logrado mantener sus promesas, las que a su parecer se podrían resumir en seis: 1) las personas y no los grupos deben constituir los sujetos políticamente importantes; 2) debe representar los intereses comunes y no los anhelos partidistas o particulares; 3) debe derrotar al poder oligárquico; 4) debe ocupar los espacios en que se adoptan las decisiones que afectan a la totalidad del grupo social; 5) debe buscar la transparencia, para que los ciudadanos puedan visualizar el poder sin “caretas”; y 6) debe garantizar la educación y la práctica democrática, otorgando a la ciudadanía los derechos de *activae civitatis*, que le permitirán pasar de súbdito a ciudadano.

En vista de que la democracia no ha cumplido sus promesas, De Souza (2005b) y Silveira (2017, 2018), invitan a democratizar la democracia, esto es a repensarla, a reinventar el Estado desde la ciudadanía, entendida desde un prisma democrático, es decir, una ciudadanía respetuosa de los principios de inclusión e igualdad (Dahl 1992). Para lo anterior, Butler postula que se debe propender a formas que acoten la violencia, que terminen con la desigualdad que genera que ciertas vidas tengan más valor que otras. Entonces, asumiendo que la dependencia nos hace iguales, esta filósofa subraya la necesidad de avanzar hacia la interdependencia, hacia obligaciones globales, que nos constriñen por la interdependencia reconocida. La tarea es aceptar la interdependencia como una condición de la igualdad,

¹²⁸⁸ Cf. “Judith Butler: ‘Sólo reconocemos ciertas vidas como humanas y reales’” entrevista de Álvaro Colomer, en “El Mundo” el 6.10.10, disponible en: <<https://bit.ly/2RD5vbL> 19.1.19> Última visita: 19.1.19.

¹²⁸⁹ Cf. “Conferencia de Judith Butler “La ética y la política de la no-violencia ¿Somos adultos?”, en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona el 17.4.18.

de este modo una nueva idea de igualdad puede surgir del concepto de interdependencia, una igualdad basada en las relaciones que definen la existencia social¹²⁹⁰. Se trata de un estándar ético-político al que se debe aspirar, que va más allá del lenguaje de los derechos y desde el reconocimiento y la demanda plantea una denuncia radical que asume que existen obligaciones globales que se deben cumplir para que sea posible pensar la humanidad de otra manera: por una noción no idealista de la concepción humana, por una acción política para la dignidad y la transformación. Por tanto, el reto sería el pensar colectivamente, fuera de la gramática del sujeto que tiene una vida garantizada, esto es, elaborar un relato alternativo que reconozca el valor diferente de las vidas¹²⁹¹.

En este punto es importante recordar, que la igualdad no nos es otorgada, sino como afirmó Arendt “es el resultado de la organización humana, en tanto que resulta guiada por el principio de la justicia. No nacemos iguales; llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente derechos iguales” (2006, 426). Por ende, es esencial desmontar las desigualdades que se construyen en base a una noción errónea de la diferencia, en el que se determinan jerarquías según el origen geográfico de las personas. En este sentido, la integración implica reconocer la diversidad, pero también la igualdad en derechos.

Atendido que la igualdad de derechos define el carácter democrático del Estado, el colectivo “movimiento acción migrante” propone que el nuevo marco migratorio incorpore una mirada que no se restrinja a la seguridad del territorio y del mercado, sino que apueste a la seguridad de las personas, resguardando principios esenciales como derecho a la libre circulación y la garantía de igualdad¹²⁹². Una apuesta que debiese establecerse en el plano normativo, pero también a nivel institucional, de políticas públicas, en los discursos y en el ámbito social.

¹²⁹⁰ *Ibíd.*

¹²⁹¹ Ideas planteadas en la conferencia de Lorena Fuster, en el curso “Lectoras de Judith Butler”, impartido por el Instituto de Humanidad en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, con fecha 16.5.18.

¹²⁹² Para mayor información *vid.* “Acerca de la amnistía migratoria en Chile”, disponible en: <<https://bit.ly/2F444w9>> Última visita: 17.1. 19.

4. Por una ciudadanía no excluyente

Cuando se examina la pertenencia a una nación, el debate acerca de la migración se centra en la cantidad de personas adecuadas a un Estado y en que el Estado sea capaz de satisfacer las necesidades de los sujetos que habitan su territorio, lo que significa que tanto hombres como mujeres puedan vivir tranquilamente. Al respecto es esencial precisar dos cuestiones: la primera dada por rechazar el “argumento de la barca llena” que advierte De Lucas (1994a), pues se trata de un mito fundado en una supuesta racionalidad económica, que no tiene asidero en la realidad, pero que, sin embargo, resulta útil ya que permite que la exclusión de los “elementos indeseados” se justifique como inevitable, en tanto sería exigida por las reglas de la racionalidad económica. La segunda cuestión dice relación a que se debe comprender que sujetar las garantías de las personas a la pertenencia a una determinada comunidad no se condice con un Estado de Derecho. Además, aquello no está exento de complejidad, ya que cómo se mide el compromiso de los sujetos, por qué asumir *a priori* que aquél que comparte el lugar de origen tendrá mayor compromiso. Benhabib (2005) es una de las autoras que reflexiona al respecto, indagando quiénes constituyen los miembros en las democracias liberales, quienes pertenecen a la comunidad y quienes están fuera, concluyendo que únicamente los ciudadanos se encuentran dentro de la misma, y por ende, son quienes pueden gozar de derechos.

En base a lo anterior se arguye que los extranjeros al no ser parte de la nación, no tendrían ni deberían tener los mismos derechos, eso sí deberían soportar las cargas de vivir en comunidad. En fin, un discurso que intenta obtener legitimación: “ustedes son personas, pero no nacionales². En este punto es relevante entender a qué se hace referencia cuándo se apela a la nación. Todorov (2013) señala que a la interrogante ¿qué es una nación? se han dado muchas respuestas que serían posibles agrupar en dos: 1. un concepto de nación asociada a la raza, esto es, una “comunidad de sangre”, una colectividad biológica en la que el sujeto no ejerce influencia alguna, y 2. una noción concebida desde la celebración de un contrato, es decir, pertenecer a una comunidad constituiría primeramente un acto volitivo, dado por el consentimiento de vivir juntos, estableciendo normas compartidas y proyectando un futuro común. Así se distingue una perspectiva reducida, que se atiene a una realidad inmutable y otra mirada más amplia que dice relación con la voluntad de los individuos de construir una comunidad. Sobre el particular, Arendt sostuvo que

Mientras que la conciencia de la nacionalidad constituye un desarrollo relativamente reciente, la estructura del estado deriva de siglos (...) el estado heredó como su suprema función la protección de todos los habitantes de su territorio, fuese cual fuese su nacionalidad, se estimaba que había de actuar como suprema institución legal. La tragedia de la nación-estado consistió en que la creciente conciencia nacional del pueblo chocó con estas funciones. En nombre de la voluntad del pueblo, el estado se vio obligado a reconocer únicamente a los “nacionales” como ciudadanos, a otorgar completos derechos civiles y políticos sólo a aquellos que pertenecían a la comunidad nacional por derecho de origen y el hecho del nacimiento. Esto significó que el estado pasó en parte de ser instrumento de la ley a ser instrumento de la nación (2006, 340).

El Estado y la nación son fenómenos bicéfalos que se nutren mutuamente. La confusión entre ambos comenzó con la Revolución Francesa, cuando a la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano” se le unió el requisito de soberanía nacional, y desde allí en adelante los derechos humanos fueron reconocidos únicamente como garantías nacionales. Si bien esa era la aclamación, también a los franceses del sur se los reprimió culturalmente en nombre de esos derechos; entonces, ni tan nacionales eran. De esta manera, se generó una fusión entre la pertenencia al Estado y la nacionalidad y la ciudadanía. La ciudadanía se tradujo en la condición de acceso y de ejercicio de ciertas garantías. Por eso la noción de ciudadano resulta problemática, ya que cuando a un sujeto se le despoja de su vínculo con el Estado, queda al desnudo, perdiendo el estatus de persona, pasando a ser considerado un mero ente sin derechos. Como advierte Agamben, en “el sistema del Estado-nación los pretendidos derechos sagrados e inalienables del hombre aparecen desprovistos de cualquier tutela y de cualquier realidad desde el momento mismo en que deja de ser posible configurarlos como derechos de los ciudadanos de un Estado” (1998, 161).

En efecto, los derechos humanos han sido negados a las personas como tales y reconocidos únicamente a los ciudadanos por su vinculación con una nación. Como previenen Naïr y De Lucas, la “soberanía es el mecanismo de inclusión/exclusión que entendemos justificado; el Estado tendría como trabajo principal gestionar esa inclusión/exclusión legítima” (1998, 43). En el momento en que se diluye la filiación estatal, se esfuman los derechos universales que deberían pertenecer al ser humano sólo por el hecho de haber nacido, o, en otras palabras, las garantías que deberían serle inherentes por el hecho de existir (Bartolomé 2014). Por eso, parte de la literatura especializada (Actis 2003, Alarcón 2009, Guizardi 2016, Martínez de Pisón 2004, Silva 2016, Silveira 1996, Usallán 2015) coincide en que se debe derrumbar el mito de la ciudadanía, en tanto históricamente se ha establecido como una noción excluyente, debido a que la misma construcción del Estado-nación se fundó en el binomio exclusión/inclusión.

La perversión en la que se construyó la legitimidad del Estado, desde la “Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano”, generó que el fundamento que sustentaba el poder del Estado se desmoronara. Develar la violencia inherente del Derecho y del Estado burgués no es novedoso, muchos autores lo han planteado, ya Marx lo había denunciado en 1884 en su escrito “Sobre la cuestión judía”. Sin embargo, como puntualiza Scotto, cuando Marx hace mención a las limitaciones de la emancipación política de los derechos del ciudadano “no está haciendo una crítica a los “derechos políticos”, a la democracia, sino más bien a la forma (necesariamente) incompleta en que dicho ideal se concretiza en el Estado Moderno” (2010, 39). En consecuencia, no se critican los derechos humanos en sí, sino su concreción, es decir, “la utilización por parte de la ideología jurídico-filosófica del liberalismo de un falso discurso universalista” (Scotto 2010, 43). En igual sentido, se expresa Martínez de Pisón, para quien

la negación e, incluso, restricción de derechos a los extranjeros vulnera directamente una de las premisas básicas de la modernidad y, por tanto, de la cultura occidental: la universalización de los derechos. Si creemos que los derechos humanos son universales y deben ser generalizables a todos, debemos, pues, defender los derechos de todos, incluidos, los extranjeros. Por ello, los límites a su pleno reconocimiento y efectiva realización ponen a prueba nuestras convicciones democráticas (2004, 6).

Entonces, siguiendo a Silveira (2000) cualquier sociedad democrática que no desee contradecirse no tiene más opción que reconocer el derecho a la ciudadanía como garantía universal, pues si se consiente la situación actual se estaría aceptando la existencia de una ciudadanía de segunda clase, es decir, se admitiría un Estado que “niega formalmente la ciudadanía a individuos que tienen una pretensión de pertenecer a él y que incluso viven y trabajan dentro de sus fronteras. Lo anterior se contrapone con los principios básicos del liberalismo y el universalismo” (Santiago 2015, 24). Justamente,

La ciudadanía como status discriminatorio entre las personas se revela en toda su crudeza cuando se opone a los inmigrantes (legales o ilegales), a los refugiados y a los apátridas. Parece difícil de sostener la idea de la universalidad de los derechos y su carácter de protecciones esenciales para todos los seres humanos, si dichas protecciones son negadas a las personas que se encuentran en la peor situación de todas (Carbonell 2007, 112).

En efecto, en el Estado-nación quienes se movilizan constituyen un elemento inquietante, “al romper la continuidad entre hombre y ciudadano, entre *nacimiento* y *nacionalidad*, ponen en crisis la ficción originaria de la soberanía moderna” (Agamben 1998, 167). Por eso, el refugiado es un concepto límite que pone en jaque categorías esenciales del Estado-nación, ya que quienes se desplazan constituyen un desafío para las respuestas sobre quién y por qué tiene derecho a pertenecer a la comunidad, y con ello, a las nociones de ciudadanía y soberanía. Para este filósofo la distinción entre lo humanitario y lo político que se está experimentando hoy en día constituye la etapa extrema de la separación entre los derechos del hombre y del ciudadano, de ahí la necesidad de desarraigar la ciudadanía de la nacionalidad. Por tanto, para que la democracia no quede en una mera retórica, no es posible seguir sujetando las garantías de las personas a un estatus que en la actualidad se ha convertido en un privilegio como lo es la ciudadanía.

El argumento del vínculo de la nacionalidad, de una comunidad a la que hay que ser leal ha constituido una falacia para legitimar la exclusión de determinados sujetos. En efecto,

la ciudadanía ya no es, como en los orígenes del Estado moderno, un factor de inclusión y de igualdad. Por el contrario, cabe constatar que la ciudadanía de nuestros ricos países representa el último privilegio de status, el último factor de exclusión y discriminación, el último residuo premoderno de la desigualdad personal en contraposición a la proclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales [...] Tomar en serio estos derechos significa hoy tener el valor de desvincularlos de la ciudadanía como “pertenencia” (a una comunidad estatal determinada) y de su carácter estatal» (Ferrajoli, 2004: 116-117).” (cit en. Scotto 2010, 42).

Por consiguiente, el desafío es superar una ciudadanía que se ha transformado en una herramienta de domesticación en vez de emancipación, se debe superar la situación de pertenencia sin ciudadanía. (De Lucas 2013). La noción tradicional de ciudadanía se ha vuelto inoperante (Silva 2016), pues no logra

dar una respuesta satisfactoria a las problemáticas migratorias, por eso el desafío es repensar el Estado, estatuir una ciudadanía política fuera del marco del Estado-nación. Como arguye Agamben (1998), De Lucas (2006, 2009) y Silveira (2009) los migrantes son un reto a los límites de la inclusión en un sistema democrático pluralista, quien se desplaza constituye el prototipo del excluido del pacto social y por ende es quien es relegado del pacto político. Como apuntan Lube-Guizardi y Guerrero (2012) la movilidad humana constituye una pauta conflictiva en los debates sobre ciudadanía pues pone en jaque la capacidad de los Estados de convivir con la diversidad sociocultural que caracteriza a las democracias contemporáneas. En este punto, Balibar previene que aun en los “Estados más democráticos, el estatus de ciudadano se une nuevamente a la condición de “sujeto”, y donde la participación política hace lugar al reino de la *police*. Ellas son la condición absolutamente no democrática, o “discrecional” de las instituciones democráticas” (2005, 92).

En consecuencia, se debe rechazar la ciudadanía como un estatus privilegiado, hay que superar dicha categoría, haciéndola máximamente incluyente, como la “ciudadanía social” que propone Fraser¹²⁹³, cimentándose una nueva noción de ciudadanía, en la que los derechos políticos, civiles y sociales no se sujeten a la nacionalidad de las personas, como su pertenencia a una comunidad. En fin, como subrayan García Calabrés (2009), Nair y De Lucas (1998) y Silveira (2009) si se pretende tomar en serio los derechos, se debe desligarlos de la condición tradicional de ciudadanía. Este concepto debe despojarse de cualquier factor étnico-cultural y transformarse en la manifestación de los derechos y obligaciones de los sujetos que residen en un país. Debe instaurarse, como plantea Fornari “una dinámica de *creación de los derechos*, basada en la apuesta de una transformación activa de los procesos de exclusión en procesos de inclusión en la ciudadanía” (2017, 144), de manera de incluir al excluido en la ciudadanía, modificando los códigos del universalismo abstracto que mantienen la dominación de los subalternos, *ergo*, la lucha que debe darse es de resistencia y liberación frente a las nuevas configuraciones de poder y dominación.

Atendido a lo anterior De Lucas (2006; 2009) ha planteado la necesidad de crear nuevas formas de ciudadanía más plurales, que la comprendan como el derecho a la ciudad, a estar presentes, a poder movilizarse, este filósofo plantea que la ciudadanía debe regresar a su origen y ligarse a la residencia, a la vecindad, a la ciudadanía local. En una línea similar, se decanta Benhabib con su propuesta de membresía ciudadana, que se centra en la participación de los sujetos en los diversos planos de la sociedad civil para configurar su pertenencia. Por su parte, Usallán (2015) considera que no debería haber otras limitaciones para la integración política que la disposición voluntaria de las personas a ser parte de la configuración de la comunidad.

¹²⁹³ Para mayor información *vid.* Barba, Moisés. “Una aproximación al concepto de ciudadanía de Nancy Fraser desde la perspectiva del sexo/género”, disponible en: <<https://bit.ly/2O0J5vL>> Última visita: 12.3.19.

Académicos como Cortina (2017) consideran que se deben extender los márgenes de la ciudadanía, ligándolos a otros conceptos como el domicilio, según Castles & Davidson (2000), o vinculándolo como postula Kazama (2011), desde la pertenencia a los espacios locales. Al respecto, Fernández arguye que “la ciudadanía no es una cualidad pasiva de los seres humanos, sino una capacidad pragmática por la que se actúa en el espacio político; la ciudadanía sería al tiempo el proceso y el resultado de ese ejercicio político” (2011, 216). Por su parte, Guichot-Reina (2013) invita a reconstruir la ciudadanía, entendiendo que toda comunidad política nacional debiese ser pluralista, abierta a los intercambios y con un fuerte compromiso hacia la humanidad y hacia al mundo, es decir, hacia el “hábitat común”.

Siguiendo a Silveira (1996) la ciudadanía no debiese basarse en una identidad nacional excluyente, sino respetando las identidades históricas, debiese fundarse en las garantías universales de los sujetos y en las reglas de convivencia comunes. En esta tensión se busca resignificar los términos, de tal modo que el concepto de ciudadano se amplíe, es decir, lo que está en juego es una batalla por la ideología, por la posibilidad de construir una democracia real, pues como advierte Chomsky (1993) una democracia que sea algo más que simple formulismo es un riesgo que se debe franquear.

Cabe precisar que por lo menos hay dos acepciones de democracia. Una primera, la concibe como voluntad del pueblo y la reduce a la imposición de la mayoría, lo que inevitablemente conduciría hacia lo represivo, pues el sistema se piensa como instrumento de defensa social frente a los desviados. Ahora bien si se recurre a Bobbio (1996) se entenderá que la lucha por el garantismo siempre ha sido una batalla de la minoría, por ende la segunda dimensión de la democracia no se pregunta quién puede decidir, sino lo que no puede decidir ninguna mayoría, es decir, reflexiona sobre la esfera de lo “no decidible”, entendiendo que la igualdad de las personas y las garantías de sus derechos fundamentales no pueden estar en discusión, así se incorpora una dimensión sustancial a la democracia formal, al preguntarse por el contenido mismo de las garantías.

Considerando lo anterior, la lucha debe darse por una democracia garantista. Pero ¿qué implica democracia garantista? ¿en qué debe traducirse?

El significante «democracia» se ha convertido en un caso ejemplar de ausencia de significado: hemos insistido tanto en que esa palabra representa el sentido de la política virtuosa y en que es la única forma de garantizar el bien común que, así, el término ha acabado suprimiendo y disolviendo cualquier aspecto problemático, toda posibilidad de interpelación o de cuestionamiento. Lo único que subsiste, y a duras penas, son unos cuantos debates marginales sobre las diferencias existentes entre los distintos sistemas o las diferentes sensibilidades democráticas. En definitiva, el significado de la palabra «democracia» lo abarca todo —el ámbito de lo político, de lo ético, del derecho, de la civilización— y, por consiguiente, no significa nada (Nancy 2010, 79).

Atendido al vaciamiento de significado de la democracia, Guichot-Reina considera que hoy en día no tiene sentido hablar de democracia, por lo que prefiere emplear ciudadanía, esto es, “la dimensión

política del conjunto de hombres y mujeres que componen la humanidad” (2013, 16), proponiendo que no se debe renunciar a los principios éticos por los que tantos han luchado, el mercado no debiese sustituir a la justicia.

5. No al neoliberalismo y la necesidad de un espacio público

5.1. No al neoliberalismo

El título de este apartado puede parecer utópico y hasta ingenuo considerando el contexto mundial, pero como sostuvo Galeano, haciendo referencia al cineasta Fernando Birri, “la utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces, ¿para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”, por tanto, la utopía es esencial para avanzar en la consecución de los ideales. Además, como previene Bourdieu en “Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal”, el neoliberalismo ha tomado fuerza justamente porque se presenta como inevitable, como si no existiera alternativa viable, por eso arguye que la dimensión simbólica es fundamental para luchar contra este modelo. Según este sociólogo (1999a), el discurso dominante no ha hecho más que subrayar que no hay oposición posible, transformando una tendencia económica en destino, siendo que no sólo es necesario, sino esencial hacerle frente al neoliberalismo con una alternativa que le ponga fin a la regresión que ha instaurado. Es urgente acabar con la violencia estructural de los mercados financieros, con la involución del Estado, con un discurso centrado en la seguridad y en la ganancia sin límite, en fin, se debe luchar por la *Regreziionsverbot*, es decir, por la prohibición de la regresión de las conquistas sociales.

Sobre el particular, Galtung (1969) en su pirámide de violencia reconoce tres tipos de violencia: en la cima se encontraría la violencia directa, esto es, la física y/o verbal y siempre visible; luego en la base habría dos tipos de violencia invisibles: la estructural de Estado, la pobreza, etc.; y la violencia cultural, que instituye un marco legitimador mediante esquemas de valor clásicos. Para Galtung (1969), la violencia estructural se “construye” en la estructura y se manifiesta tanto como un poder inequitativo, como oportunidades de vida desiguales. En igual sentido se expresan La Parra y Tortosa (2003) para quienes, violencia estructural se traduce en aquellas situaciones en las que producto de la estratificación social se genera un daño en la satisfacción de las necesidades humanas esenciales, es decir, en la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad.

Es fundamental considerar el daño social, esto es, la abismante inequidad y división social existente producto de la violencia estructural. Bourdieu (1999b) es uno de quienes subraya la violencia estructural de los mercados financieros, apelando que es necesario instaurar un nuevo modelo que en sus cálculos considere los costes del sufrimiento.

Alexander Rüstow, quien acuñó el concepto de «neoliberalismo», constató que si la sociedad se encomienda únicamente a la ley mercantil neoliberal se deshumaniza cada vez más y genera convulsiones sociales. Por

eso señala que hay que completar el neoliberalismo con una «política vital» que siembre solidaridad y civismo. Sin esta rectificación del neoliberalismo a caro de la «política vital» surgen unas masas inseguras, que actúan movidas por el miedo y que se dejan captar fácilmente por fuerzas nacionalistas étnicas. (Han 2017, 26).

El neoliberalismo exagera el individualismo hasta su máxima expresión y precariza la vida en general, de ahí que adquieran fuerza discursos que abogan por los “autóctonos” y presentan a quienes se desplazan como enemigos que vendrían a medrar el bienestar, así determinados foráneos se convierten en un chivo expiatorio. Cuando se ha transformado al otro en una amenaza y lo común se ha perdido o se ha resquebrajado, como ha pasado en una parte no menor de los países occidentales, es difícil no adoptar un discurso que privilegia lo “propio”. Por eso, como sostienen Gissi, Galaz y Facuse, en Chile “el egoísmo individual se refuerza así con el nacionalismo, convirtiéndose los migrantes en un chivo expiatorio de los temores característicos de individuos que viven en sociedades neoliberales”¹²⁹⁴.

En Chile el neoliberalismo se aplicó en profundidad, pues luego de la denominada “vía pacífica al socialismo”¹²⁹⁵, la dictadura cívico-militar instauró una de los regímenes más cruentos, que, junto al terror y la represión, liberalizó la economía en sus más amplios términos. No por nada, este país fue conocido como el experimento neoliberal por excelencia¹²⁹⁶. Milton Friedman denominó a esta nación el “milagro económico”, este apodo con que el economista lo calificó, no consideró u obvió deliberadamente las consecuencias que trajo consigo implementar un modelo que al reforzar las inequidades existentes deja a un porcentaje no menor de la población excluida.

Si bien Chile es reconocido a nivel mundial por sus buenas cifras macroeconómicas, de acuerdo al índice de Gini es el país de la OCDE con mayor desigualdad de ingreso, el informe “*In it together: why less inequality benefits all*” (“En conjunto: por qué menos desigualdad beneficia a todos”) de 2015 manifiesta que en esta nación los ingresos del 10% más rico son 26 veces más altos que los del 10% más pobre¹²⁹⁷. Este estudio confirma otras investigaciones, como la titulada, “La parte del león: Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile”, de López, Figueroa y Gutiérrez, en la que se observa que el 1% más rico concentra el 31% de los ingresos totales (Universidad de Chile 2013)¹²⁹⁸. Por ende, como arguye López, si “lo que interesa es conocer el bienestar de las mayorías, el PIB

¹²⁹⁴ Cf. “A un año de la Reforma Migratoria: Balance y proyecciones desde un Chile pluricultural poco inclusivo” disponible en: <<http://cort.as/-H8aZE>> Última visita: 23.4.19.

¹²⁹⁵ “Allende puso de manifiesto la necesidad de definir y esclarecer las características de la vía socialista adoptada por Chile, la que en teoría debía alcanzar los beneficios del socialismo, dentro de los márgenes de la democracia, el pluralismo, la libertad y la paz” Henríquez (2008, 92).

¹²⁹⁶ Tanto en Chile, como en muchos otros países del orbe, EEUU no tuvo, ni ha tenido la menor vergüenza en intervenir militarmente derrocando gobiernos elegidos democráticamente, tampoco ha dudado al implantar el sistema económico y político que le favorece. Al respecto, *vid.* los documentales “La doctrina del shock” de 2009 de Naomi Klein y “Estados Unidos versus Allende” de 2008 dirigido por Diego Marín.

¹²⁹⁷ Estudio disponible en: <<https://bit.ly/29UU9F4>> Última visita: 3.5.19.

¹²⁹⁸ Estudio disponible en: <<https://bit.ly/2FJ4F69>> Última visita: 3.5.19.

simplemente no sirve. Un PIB alto (...) puede estar concentrado en pocas manos y reflejar muy poco de la vida real, “que es lo que pasa en Chile”¹²⁹⁹.

Por consiguiente, como recomiendan los “Estudios económicos de la OCDE” de 2015 a Chile, el crecimiento debe ser más inclusivo, sobre todo para las mujeres, se debe abordar la alta desigualdad de oportunidades existente que limita la movilidad social. Este constituye uno de los grandes retos de esta nación, junto con disminuir los niveles de desigualdad en la educación, mejorar el sistema de pensiones y respaldar el crecimiento sostenido, intensificando las reformas institucionales y regulatorias¹³⁰⁰. Si bien la OCDE advierte que en este país los ingresos han aumentado y el bienestar es elevado en muchas dimensiones, Chile enfrenta varias incertidumbres en el mediano plazo, por lo que debería aumentar la confianza, reforzando la inclusividad en el crecimiento, apostando por la cohesión social.

Entre los países emergentes y desarrollados, Chile, sería el puntero en concentración de la riqueza. Este primer lugar en disparidad, es sólo uno de los tantos elementos que demostrarían que aquel término con que Friedman tituló a esta nación sólo alcanzaría para algunos pocos, pues más bien este país es sumamente desigual, segmentado y lleno de exclusiones que empujan a la violencia¹³⁰¹. Esta desigualdad se refuerza en la medida que, tal como plantean Atria, Larraín, Benavente, Couso y Joignnat (2013) en Chile el desprecio por lo público y la exaltación de lo privado es particularmente fuerte. En igual sentido, Díaz Larraín (2015), examinando la democracia y Estado de Derecho en este país, advierte que, bajo los designios de las políticas neoliberales, el Estado de Chile ha desmantelado el ámbito público, negando la participación de las personas y los colectivos, restringiendo las garantías esenciales. En esta nación los derechos políticos, económicos y sociales han sido negados, privatizados y vendidos a quienes pueda costearlo. Como afirma Contreras, “Chile no ha sido capaz de desarrollar un sistema de protección social que dé garantías de bienestar a la gran mayoría de la población. La seguridad social y tributación es soportada de forma importante por grupos de menores ingresos” (2018, 28).

Atendido a lo anterior, Díaz Larraín se pregunta “¿Qué democracia es esta que castiga la pobreza, que fomenta la inseguridad, que aumenta los castigos, que alimenta el populismo punitivo (...)?” (2015, 340). Considerando el modelo imperante, Chile está en deuda en términos democráticos, pues ha privatizado parte importante de los servicios esenciales, dejando en manos de quien pueda pagárselo ámbitos tan relevantes como la educación, la salud¹³⁰², las pensiones y la vivienda. En dicho país la hegemonía

¹²⁹⁹ Cf. “Por qué los pobres se achican y la elite no: tres siglos de variación en la estatura de los chilenos”, disponible en: <<http://cort.as/-IpjH>> Última visita: 28.5.19.

¹³⁰⁰ Para mayor información *Vid.* “Estudios económicos Chile 2015” de la OCDE, disponible en: <<https://bit.ly/2mNv33u>> Última visita: 12.3.19.

¹³⁰¹ Para mayor profundidad *vid.* “Pablo Walker, capellán saliente del Hogar de Cristo: “Este Chile que tenemos es desigual, esquizofrénico y segmentado”, disponible en: <<https://bit.ly/2D18VMq>> Última visita: 11.1.19.

¹³⁰² Por ejemplo, en el área sanitaria el sistema público se caracteriza por su deficiencia y mala atención, por ello, quien pueda costeárselo acude a la ISAPRE, es decir, el sistema privado de salud implementado en 1981 en plena dictadura, imbuido de la lógica neoliberal, como acusa el periodista Óscar Contardo, en su reportaje “Elige vivir caro”, “la materia prima predilecta de

neoliberal permea todos los planos, de ahí que “bienes, que eran considerados hasta hace poco, bienes comunes como, el agua, el aire, el cuerpo humano y sus órganos, deben ser tratados ahora, en la globalización, como bienes patrimoniales, disponibles, apropiables y comercializables” (Silveira 2018, 54).

En Chile la dictadura cívico-militar instauró este modelo económico, y los diferentes gobiernos de la llamada “transición a la democracia” han amoldado el mismo, de manera que hoy día la efectividad de las garantías queda al alero del individuo. Los gobiernos de la transición más que oponerse al neoliberalismo, se caracterizaron por un discurso oficial basado en la reconciliación y en la justicia en la medida de lo posible, “se le bajaron los decibeles al recuerdo de la violencia reciente para organizar una política de consensos que mantuviera la fiesta en paz. La democracia se mantenía cautelada por los militares” (Fernández 2017, 37), donde Pinochet permaneció como Comandante en Jefe del Ejército y luego senador de la República. En efecto, se instauró una democracia entrecomillas, pues el dictador seguía detentando el poder como máximo jefe de las Fuerzas Armadas y posteriormente como redactor de leyes en su función de parlamentario.

Sobre el particular, Garretón (2012) hace un matiz, en tanto considera que en Chile más que neoliberalismo a secas, lo que hay es un neoliberalismo corregido, ya que las reformas progresistas efectuadas por los gobiernos de la Concertación implicaron la modificación del modelo instaurado en dictadura. Arguye que en este país se aprecia una hibridez de elementos neoliberales y no neoliberales, por lo que considerando que en el Chile de hoy no existe un régimen de democracia plena, plantea que corresponde hablar más bien de una sociedad postpinochetista, en la medida que se mantuvieron ciertos pilares que dieron base a la dictadura y el progresismo que se adoptó fue limitado.

La Constitución Política de la República dictada en 1980 aún está vigente, aunque con reformas, es decir, la Carta Fundamental que establece qué derechos cabe resguardar tiene su origen en dictadura, por lo que qué bienes jurídicos proteger y qué garantías priorizar está imbuida por un espíritu autoritario y antidemocrático, que se expresa, por ejemplo, en que el derecho de propiedad, es una de las garantías más resguardadas, en especial la concepción individual de éste. La esencia de la Constitución chilena, como señala Gumucio “es antidemocrática y se fundamenta en el desprecio a la soberanía popular (...) el divorcio entre la ética y la política han convertido a la democracia, tan difícilmente conquistada, en una verdadera burla a la soberanía popular”¹³⁰³.

la llamada “industria” de las Isapres son los cuerpos, no cualquiera, sino sólo aquellos que no se enferman, no se reproducen, no sufren accidentes, ni envejecen. Organismos sin ansiedades ni depresiones. Todo lo que desborde ese ideal cae en la dimensión de la sospecha. El concepto de pre-existencia pertenece a ese universo: el de la salud como un negocio redondo”, disponible en: <<https://bit.ly/2D4bNYn>> Última visita: 8.4.19. También para mayor información *vid.* “Las dos caras de la agenda de salud del gobierno”, disponible en: <<https://bit.ly/2YVAb82>> Última visita: 8.4.19.

¹³⁰³ Cf. “Democracia sin ciudadanía” de Rafael Gumucio, disponible en: <<http://cort.as/-JGbA>> Última visita: 5.8. 11.

A lo que se adiciona el hecho que no se ha desmantelado el modelo económico neoliberal que se implantó a mediados de los setenta, por lo que se sigue entregando ámbitos esenciales a particulares, incentivando la privatización de los más amplios sectores, por lo que, si bien se ha modificado la situación original, ésta aún mantiene el núcleo del modelo. Entonces, siendo consciente de que el contexto actual dista diametralmente de la época dictatorial, en cuanto hoy en día en Chile hay una democracia, ello no es óbice para que la desigualdad siga caracterizando a esta nación, que la concentración de la riqueza se mantenga en manos de unos pocos, que el Estado siga teniendo un escaso rol en todos los planos, en especial en materia socioeconómica; y, en fin, que el mercado sea el eje que regula toda la vida en este país. De allí que a pesar de que se reconozcan que haya habido modificaciones relevantes que han tendido a disminuir estas problemáticas, por lo que el modelo actual se ha corregido, es complejo considerar que el sistema predominante en Chile no se condiga con el neoliberalismo, ya que lo económico determina los distintos ámbitos, lo que se plasma, por ejemplo, en que el Estado chileno no garantiza la calidad en la prestación de servicios esenciales como educación, salud y pensiones. De ahí que el cineasta Patricio Guzmán, reflexionando sobre esta nación y sus habitantes, se pregunte “¿Por qué se han olvidado de la justicia, del futuro, de que la economía no es todo en la vida?”¹³⁰⁴

El neoliberalismo es un sistema estructuralmente excluyente, que fomenta la inequidad, la marginalidad y el endeudamiento de sectores importantes de la población. No obstante, los políticos en lugar de criticarlo y propender a la construcción de un modelo que garantice los derechos esenciales de todos, prefieren endosarle los problemas a quienes arriban, individuos que por ser “originariamente” ajenos a “la comunidad”, no es difícil culpabilizarlos. Se asume que la condición en que se encuentran los inmigrantes es por causas naturales, siendo que responde al modo de producción del modelo imperante, de esta forma se particulariza un fenómeno que es social.

La llegada de inmigrantes a Chile expone las enormes deficiencias y desigualdades que se enfrentan día a día¹³⁰⁵ producto de un régimen económico que reproduce las inequidades sociales. Por eso su asentamiento genera tanta tensión, porque su presencia deja al descubierto las carencias del sistema público, lo perverso de un modelo que hace primar la eficiencia por sobre las necesidades de las personas. Romper el binomio inmigración- amenaza es una tarea compleja de alcanzar teniendo en cuenta el actual sistema, donde los sueldos disminuyen, las condiciones laborales empeoran, los sindicatos pierden su fuerza, las transnacionales ganan terreno, etc.

En consecuencia, se puede apreciar que el problema de fondo dice relación con el funcionamiento de un Estado de Derecho en una sociedad capitalista, un escenario donde resulta complejo garantizar los

¹³⁰⁴ Cf. “Patricio Guzmán revisa nuestro país en su nuevo estreno en Cannes: “Hay tantas cosas en Chile que no se hablan, hay tanto que se oculta”, disponible en: <<http://cort.as/-IXZJ>>Última visita: 22.5.19.

¹³⁰⁵ Cf. “Quinta Temporada de Chile a Todo Color: Aumenta el rechazo a la migración. ¿El estado estaba preparado?”, disponible en: <<https://bit.ly/2P8epYz>> Última visita: 11.1.19.

derechos de todas las personas, ello debido a que los poderes públicos realmente no son autónomos, no tienen capacidad para implementar sus políticas, de ahí que adopten aquellas que se ajustan a las necesidades del mercado, de las transnacionales. Examinado el poder de las grandes empresas multinacionales, Sánchez (2008) concluye que estas compañías que no están sometidas a deliberación democrática ni a control alguno, cuentan con una gran capacidad para incidir, no sólo en la economía global, sino también para influir en el ámbito social, político, cultural, militar, etc.

En Chile se “subordina el derecho y la democracia a la economía, a un capitalismo salvaje y destructivo” (Díaz Larraín 2015, 10). Lo cual es gravísimo, pues como advierte Ramoneda (2017) si la economía se sobrepone a la política, la sociedad se deteriora. Este capitalismo desbocado ha ocasionado la destrucción de la vida política y el triunfo de la cultura del individualismo, instaurando la eficacia como principio central de la vida, el imperativo de producir constantemente, de maximizar sin límite alguno. De esta manera, la lógica del mercado penetra en los diversos ámbitos, regulando los más diversos planos de la vida contemporánea (Cortés 2003, Bourdieu 1999b).

A nivel regional el panorama no es más alentador, puesto que, en las naciones latinoamericanas, como denuncia Galeano “la hegemonía del mercado está rompiendo los lazos de solidaridad y haciendo trizas el tejido social comunitario. ¿Qué destino tienen los nadies, los dueños de nada, en países donde el derecho de propiedad se está convirtiendo en el único derecho?” (1998, 29). Al parecer, pocos o nulos, ya que quienes no cuentan con recursos monetarios no pueden acceder a garantías esenciales.

El neoliberalismo constituye un modelo que exagera la individualización del sujeto, la neutralización de las diferencias, la competencia, la lógica del provecho y la pérdida de la solidaridad. Apelando a la extensión del ímpetu neoliberal a nivel global, Eltit arguye que va “transformando la vida de las personas en fríos segmentos dispuestos para el consumo. El individualismo es la regla y en un proceso depredador marcado por la voracidad por acumular se produce la desigualdad y la invisibilización.”¹³⁰⁶; así se naturaliza la violencia, la pobreza, la acumulación de riquezas, la inequitativa distribución de los recursos, etc. En una línea similar, Somoza señala que este modelo “ha formado ciudadanos pasivos, atomizados en su yo narcisista, ciudadanos espectadores y consumistas; también ha difundido la falacia de la neutralidad ética del Estado, que en realidad favorece determinadas culturas y valores en detrimento de otros” (Somoza, 2014). Impera la sociedad del rendimiento que advierte Han (2017), de la eficiencia sin límite que previene Bauman (2017), de la mercantilización de las relaciones que acusa Barcellona (1992), de la pérdida de valores comunes y estigmatización de los migrantes como afirma Guia (2012), de la individualización y exclusión social que denuncia Martucelli (2003) que mediante la sobrerresponsabilidad individual termina por destruir al sujeto. En fin, la maximización ha triunfado

¹³⁰⁶ Cf. “Acumulación de riqueza y “mal de Diógenes” de Diamela Eltit en “El desconcierto”, disponible en: <<http://cort.as/-J5Im>> Última visita: 3.6.19.

como base constitutiva de la sociedad tardomoderna, o como plantea Karmy, el capitalismo se ha transformado en la única y verdadera religión planetaria¹³⁰⁷.

Hoy en día, como expone Han (2012) las personas se han transformado en sus propios explotadores, así bajo el afán desmesurado de éxito, la explotación se experimenta como realización personal. De este modo, el individuo se explota a sí mismo hasta el colapso¹³⁰⁸. Lo más complejo es que el neoliberalismo ha internalizado lo anterior como algo natural hasta el punto de que ya no se requiere coerción externa para que se efectúe, por lo mismo el síntoma del presente es el cansancio. Éste convive junto al narcisismo y la depresión, en la medida que en la época actual la relación con los otros sólo es visualizada bajo el lente de la competencia, el otro realmente no existe como tal, salvo como amenaza.

En este punto es fundamental comprender, como advierte Moulián, que la mayor consecuencia debilitante de este modelo sobre la democracia “es esa deriva que lo lleva a negar las ideologías y a postular la tecnificación de lo político (...) Esta estrategia del neoliberalismo es la que, a su vez, permite darle a su propio pensamiento un carácter universal” (2010, 41). Por lo tanto, se debe dar una batalla por una profundización de la democracia, “un combate por generalizar la democracia es también una lucha anticapitalista. Este sistema económico se orienta por el lucro, mientras la democracia insiste sobre necesidades, por lo menos sobre ciertas necesidades, a las que todos los hombres tienen un derecho universal de acceso” (Moulián 2010, 65). En este sentido, “cuando estamos en presencia de derechos humanos o naturales es cuando el funcionamiento de un aparato institucional de violencia como es el sistema jurídico recupera su justificación cabal” (Laporta 1987, 38).

Recordando a Marx, Baratta propone instituir una teoría de las necesidades, esto es una sociedad de los derechos versus una cultura del derecho, o en palabras de Rivera (2014) una teoría de las necesidades como referente material de los derechos humanos; entendiendo la necesidad no en una perspectiva negativa de carencia, sino de modo positivo, como la aspiración de las personas a realizar sus capacidades y a objetivarse en el vínculo con la naturaleza y con el otro (Baratta 1989). En una línea similar, Bourdieu (1999b) propone que se instaure una economía de la felicidad, es decir, que se fundamente en las iniciativas y en la voluntad humana, considerando los costes del sufrimiento y los beneficios que genera la realización persona. Por consiguiente, la apuesta debe ir por las necesidades de las personas, por los derechos humanos, en tanto éstos son asumidos como las exigencias éticas más fuertes (Laporta 1987).

Por tanto, se hace fundamental repensar el sistema, como proponen Atria, Larraín, Benavente, Couso, y

¹³⁰⁷ Para mayor información *vid.* “La religión capitalista” de Rodrigo Karmy, disponible en: <<http://razacomica.cl/sitio/2017/09/20/la-religion-capitalista/>> Última visita: 21.1.19.

¹³⁰⁸ Para mayor información *vid.* “La sociedad del cansancio” de Cristián Warnken, publicado el 12.6.14 en “El Mercurio”, disponible en: <<https://bit.ly/2CWohkO>> Última visita: 5.4.19.

Joignnat (2013) hay que “dar la batalla” por otro modelo que haga frente al neoliberalismo. Se debe instalar la ética en el centro, pues como criticaba Arendt “el único nuevo principio moral proclamado en la época moderna resulta ser, no la afirmación de nuevos valores, sino la negación de la moral como tal” (Bauman 2017, 72). Por ende, como subraya Han (2017) es esencial volver a estimar la vida partiendo del vínculo con el otro, concibiéndolo como una prioridad moral. En efecto, como plantea Alsina (1998) se requiere realizar un esfuerzo por apostar por una comunicación intercultural entre las distintas identidades.

Es menester pensar un futuro donde la apuesta sea la protección de la vida en común¹³⁰⁹, como precisa Barcellona, la “vinculación social y, por consiguiente, de la determinación de los fines comunes, no es en absoluto algo nostálgico, sino una urgencia nueva” (1992, 125). Para resguardar lo común, Silveira (2017, 2018) propone la creación de un cuarto poder, esto es, un poder que democratice la democracia, en tanto estima que la “globalización y las políticas neoliberales han terminado por sacar a la luz las debilidades e insuficiencias de la estructura institucional del estado de derecho heredada de la Ilustración y construida por el liberalismo a lo largo del XIX” (Silveira 2017, 1).

Por eso se debe aspirar a un nuevo modelo, en que la democracia no sólo responda a su constructo liberal, sino que se configure como una democracia representativa, donde se garanticen los derechos de todas las personas. En otros términos, para combatir el neoliberalismo, se debe ir más allá de la democracia liberal, asumiendo una democracia que sea representativa, que no sólo aspire a obtener mayor control ciudadano, sino la igualdad política (Silveira 2018). Siguiendo a Marramao, para hacerle frente a la hegemonía de este modelo se requiere construir un espacio público sin las ataduras del modelo liberal¹³¹⁰.

5.2. Necesidad de un espacio público y de una ciudadanía activa

En Chile la inclusión de los migrantes latinoamericanos al espacio público y específicamente a los servicios locales en la capital, se caracteriza por

dinámicas de exclusión social, de vulneración de derechos y de discriminación manifiesta y como horizonte de posibilidad constante. La inexistencia de políticas migratorias orientadas a evitar la reproducción de estas dinámicas supone en términos políticos una contracción de la democracia y, en términos prácticos, la sujeción de las trayectorias migratorias a la arbitrariedad de funcionarios y ciudadanos que reaccionan intuitivamente y sin una orientación clara frente al desafío que impone la presencia de migrantes en su entorno (Thayer 2015, 58).

¹³⁰⁹ Cf. Karmy en “La Teoría del Empate”, disponible en: <<https://bit.ly/2zrw74c>> Última visita: 12.1.19.

¹³¹⁰ Para mayor profundidad *vid.* “Giacomo Marramao: “La lógica del capital está en una fase terminal, al igual que la lógica de la democracia procedimental” de 30.10.11, disponible en: <<http://eljineteinsomne2.blogspot.com/2011/10/>> Última visita: 17.1.19.

Para hacer frente a esta contracción de la democracia y arbitrariedades por parte de la Administración, junto a una modificación legal y políticas públicas que aborden la movilidad integralmente, es indispensable combatir el individualismo, es vital fomentar el tejido social y reivindicar la necesidad de un espacio público, un lugar como arguye Arendt (2014), en donde la pluralidad es constitutiva del espacio público.

Bauman (2007) subraya la relevancia del espacio público, en el entendido de que, al posibilitar el fomento de la diversidad, éste permite la integración sin destruir las diferencias, en verdad las celebra, en efecto, el espacio público constituye el lugar que posibilita a largo tiempo eliminar la base del miedo, construir otro trato con la diferencia. También Guichot-Reina (2013) invita a reconstruir la ciudadanía recuperando el espacio público que debiese ser de todos y no de unos cuantos. Por eso es fundamental demandar, como plantea De Lucas (1998) que los migrantes no sean excluidos del espacio público. No obstante, como previene Han (2017), actualmente lo público se disuelve en lo privado, imperando la dinámica del cálculo y del provecho, de allí que Thayer advierta el “problema de consistencia para la democracia que se ve debilitada en su capacidad para consumir la promesa de integrar en la esfera pública la pluralidad constitutiva de la sociedad” (2015,49).

Palidda (2010), examinado la política del miedo y la decadencia de la esfera pública, asevera que se subordina a tal punto lo privado a lo público que ámbitos que debieran ser de competencia exclusiva del Estado se subyugan a lo particular. El problema, como advierte Žižek (1998) es que cada vez más el espacio público se encuentra amenazado por la globalización. Entonces, hoy en día el reto que hay que enfrentar, no es tanto el conflicto de culturas, de nociones de mundo, sino sobre todo el “acceso equitativo al espacio público, de distribución del poder y de los recursos desde un mínimo de esa *egalibertad* que está muy lejos de ese mínimo al que nos conduce la ideología neoliberal” (De Lucas 2014b, 34).

Por tanto, resulta necesario reflexionar cómo recuperar lo público, cómo reconstruirlo tomando en cuenta las actuales condiciones de globalización. Al respecto, se reclama “una política intervencionista del Estado para corregir los excesos del ultraliberalismo: paro masivo, precarización general del empleo, pobreza, desmantelamiento de sectores económicos enteros”¹³¹¹, en fin, como puntualiza Vargas (2007), la batalla contra el neoliberalismo es también la lucha contra la mercantilización del planeta. Para evitar lo anterior, Stang y Stefoni (2017) consideran que se deben construir estrategias políticas de resistencia y cambio, que recompongan los lazos sociales, que apuesten por una sociedad fraternalista, por una vida en común¹³¹². Como señala García Ruiz

¹³¹¹ Cf. “La chispa francesa” de Ignacio Ramonet. “*Revolta urbana a Paris*”, edición impresa de “El País” 10 de diciembre de 1995.

¹³¹²Para mayor información *vid.* “Vida Activa para una izquierda anti-capitalista” de Rodrigo Karmy, en “El desconcierto”, disponible en: <<https://bit.ly/2sOQEfr>> Última visita: 25.1.19.

el despliegue práctico de este ethos fraternal parece el único que puede garantizar la ciudadanía plena o activa en el marco de unas democracias cada vez más deterioradas y no limitarlas, como tan a menudo sucede, a un reconocimiento puramente abstracto y pasivo de derechos que día a día son vulnerados en las relaciones económicas y laborales. Una sociedad fraternalista es una sociedad tejida de relacionalidad y respeto, una sociedad consciente de quiénes se quedan atrás, una sociedad que percibe el daño social y procura los medios efectivos para restañarlo (2017, 31).

En síntesis, como Bauman sostenía, “necesitamos la solidaridad que implica, el hecho de estar juntos, de ayudarnos y cuidarnos mutuamente. Somos seres humanos en la medida en que estamos en compañía de seres humanos”¹³¹³. Entonces, este sociólogo frente al temor que provocaría ciertos extranjeros, insiste en rechazar su exclusión, apelando a la solidaridad como el único camino para salir de la crisis en que se encuentra la humanidad. Agrega que la preocupación por el otro es primordial para abrir un espacio de compasión que se requiere para acabar con esta política que ha separado a los unos de los otros, es primordial que frente a la campaña del miedo se apueste por la inclusión y la integración social, aunque sea una tarea compleja, pues como afirma De Souza “[l]a solidaridad como forma de conocimiento es el reconocimiento del otro como igual, siempre que la diferencia le acarree inferioridad; y como diferente, siempre que la igualdad le ponga en riesgo la identidad” (2009b, 87). En consecuencia, aunque la solidaridad y el diálogo constituyan un desafío a largo plazo no excepto de dificultades, se debe apostar por este camino.

También Cortina (2017) apela a que la solidaridad es vital para cambiar la lógica con que se gestiona la inmigración, así, más que acudir al lado “bondadoso”, se debería abordar la movilidad humana desde un enfoque de derechos humanos, esto es, el resguardo de las garantías de quienes se desplazan debe establecerse como una exigencia, como un deber en tanto sociedad democrática. De igual modo, Peces Barba (1991) arguye que en un Estado que se denomina social, democrático y de derecho, la solidaridad debe constituirse como un principio político básico.

Por tanto, en vez de caridad, solidaridad, un principio que, atendiendo a la justicia social, tiene por finalidad otorgar oportunidades para construir una sociedad igualitaria, un principio que busca traducirse en un comportamiento activo para cambiar la realidad. Para lo anterior resulta ineludible contar con una nueva articulación entre el sujeto, los colectivos sociales y las instituciones políticas (Silveira 2018). Se requiere una sociedad civil empoderada, consciente de sus derechos y de la necesidad de cambiar este modelo.

Promoviendo los vínculos sociales, se podrá ponerle fin a esta hegemonía del individualismo. En este aspecto, los movimientos sociales tienen un rol esencial en las contribuciones de una contestación mundial a través de la configuración de redes transnacionales que, según Vargas, “pueden ofrecer un

¹³¹³ Vid. Entrevista “Es Tiempo de Precariedad” de Daniel Gamper a Zygmunt Bauman, disponible en: <<https://bit.ly/2Rx29qp>> Última visita: 17.1.19.

contrapeso a los procesos de globalización del capitalismo neoliberal. La multiplicidad de los movimientos sociales es su fortaleza y lo que más teme el proyecto de la ideología única hegemónica del capitalismo” (2007, 85). Para contener al neoliberalismo, Bourdieu (1999b) plantea que se debe tratar de crear las bases organizativas de un auténtico internacionalismo crítico a escala europea, que luche por la prohibición de la regresión de las conquistas sociales. Estudiando el control selectivo de las fronteras y la transnacionalización de sus resistencias, Barbero asevera que “[a] pesar de suponer experiencias locales, el hecho de que se encuentren conectadas simultáneamente con otras muchas experiencias, las convierte en un “gran movimiento” capaz de intervenir en la agenda de grandes instituciones y de sus políticas” (2010, 700).

Lo anterior en el caso chileno se traduciría en dar la batalla por alcanzar estas garantías esenciales, las que no han sido conquistadas, en tanto, como sostiene Cortés (2003), el “Estado de bienestar” de los países industrializados apenas tuvo repercusión en las naciones periféricas y la poca y nada que tuvo, se perdió con la dictadura y la imposición del modelo neoliberal. Por eso, atendiendo al contexto local, más bien cabría intentar ponerle freno al individualismo exacerbado que caracteriza a la sociedad patria, construyendo un país más solidario, que comprenda que el valor de las personas reside en su condición de seres humanos.

En este punto es indispensable precisar que la desafección política que se le adosa a los ciudadanos en Chile no es tal, pues si bien esta nación ocupa uno de los últimos lugares a nivel latinoamericano de identificación partidaria, no es porque a las personas no les interese la política, sólo que no les parece atractiva esta forma de gobernar donde se excluyen las demandas de la sociedad. La mayoría de los individuos no se sienten identificadas con un partido político, porque no encuentran en éstos respuestas a sus intereses y anhelos. Esta problemática no es exclusiva de la Administración actual, sino más bien constituye una deuda histórica que ha tenido y aún sigue teniendo la política con la ciudadanía. El malestar por la poca representatividad de la clase política ha eclosionado en los últimos años en un descontento masivo de la población chilena que se ha manifestado en grandes protestas callejeras que llaman a cambiar un sistema que se percibe como inequitativo y discriminador. Este movimiento se produce pues la sociedad civil ha tomado consciencia de sus derechos, por ejemplo, el año de la gran movilización estudiantil¹³¹⁴, más del 75% consideraba que estaban siendo pisoteadas sus garantías y que las instituciones llamadas a protegerlas no estaban cumpliendo su tarea. Primero fueron los estudiantes de secundaria, luego los universitarios y profesores quienes se incorporaron a este movimiento ciudadano, que exigía que la democracia no se quedaría a nivel de discurso y se plasmase, en la *praxis*, en una democracia donde todos pudiesen ejercer sus derechos y no solamente unos pocos. Ha sido tal el disgusto social y la movilización, que los analistas políticos han designado este fenómeno como “el

¹³¹⁴ La denominada “Revolución Pingüina” del 2011, en alusión al uniforme de los alumnos secundarios.

despertar de la ciudadanía”. Despertar que tomará cada vez más fuerza si continúa este juego perverso donde las demandas chocan con “oídos sordos” por parte de las autoridades¹³¹⁵.

Por tanto, concretamente como nación, entre muchas otras metas pendientes, en Chile se requiere robustecer la presencia ciudadana en los diversos planos, que los partidos políticos tengan un papel de “orientación de los ciudadanos, que el Congreso legisle eficazmente, que todas las instituciones se oxigenen y sean capaces de impulsar las reformas que han madurado (...) En suma, necesitamos una democracia más viva, más receptiva y por supuesto más eficiente”¹³¹⁶.

¹³¹⁵ Para indagar más por este fenómeno *vid.* “La política tradicional y los movimientos ciudadanos” de Marcela Baratelli, disponible en: <<http://cort.as/-JGb4>> o “Poliarquía con mucho, no democracia” de Pablo Salvat, disponible en: <<http://cort.as/-KSiz>> Última visita: 1.7.19.

¹³¹⁶ Cf. “¿Está en peligro la estabilidad institucional?” de Sergio Muñoz, disponible en: <<http://cort.as/-KSid>> Última visita: 1.7. 19.

6. Más allá del Derecho

“Si queremos tratar en serio la inmigración debemos ir más allá de leyes o actuaciones judiciales”.
De Lucas (2006, 19).

A lo largo de la historia, los derechos de las personas se han defendido de distintas maneras, ya sea, en un inicio, mediante la autotutela y luego, a través, de la acción del Estado. El concepto de derecho, más que encontrarse unido al individuo como tal, se encuentra relacionado a la comunidad, en la medida que es ésta quien lucha por tener autonomía ante el poder soberano. De este modo el *ius* (derecho) se entendería como poder de autogobernarse. Esta asociación del *ius* al poder y a la libertad ha sido una idea que luego evolucionó al vincular la noción moderna de los derechos a la concepción liberal. Específicamente es Hugo Grocio quien establece tres acepciones del *ius* como justicia, como ley y como facultad y libertad. No obstante, es Hobbes quien, basado en la idea de existencia de derechos naturales, planteará la prioridad de los derechos por sobre los deberes. Locke añadirá que existen derechos inalienables, por lo que, si el gobierno no los respeta, cabe el derecho de resistencia. Estas concepciones iusnaturalistas sirvieron de fruto para las reivindicaciones sociales. No obstante, serán criticadas por los positivistas que pondrán en duda la existencia de derechos naturales, consolidando los derechos subjetivos como derechos jurídicos. Una vez que éstos son internacionalizados por la comunidad se entenderán como derechos humanos, integrándose de este modo al ámbito político y moral de los derechos. Configurados de esta manera podrán demandarse.

Ahora en cuanto a las teorías del siglo XIX y primera parte del XX responderán a los derechos privados, por ello son rechazadas en la medida que no dan cuenta de la realidad de los derechos subjetivos como derechos fundamentales. A su vez, en la segunda mitad del siglo XX surgen críticas a Kelsen por su reduccionismo, se le reprocha básicamente simplificar la idea de los derechos. Frente a lo anterior, se plantean nuevas propuestas como las de Nino, Hart, Dworkin y Alexy, entre otros, que buscaban determinar que constituyen los derechos. Teniendo siempre en consideración que una óptima tesis de los derechos debe construir de modo íntegro lo que implican, ser útil para obtener un mejor entendimiento social y para el cumplimiento de las metas que persiguen. Para construir el contenido esencial de un derecho en sentido amplio algunos autores han hecho uso del término “núcleo” que denominaría el contenido esencial del derecho, es decir, aquello que se debe garantizar por sobre otras relaciones. En este contexto, examinando el lenguaje de los derechos, Cruz Parcero (2007) propone situar a los derechos más allá de un plano jurídico, configurándolos como una entidad que también se encuentra presente en el ámbito moral, a través, del resguardo de un valor que inspira el establecimiento de derechos y deberes.

La Ilustración, como período de la fundación del Estado Moderno, y por ende del *ius puniendi* (derecho a punir) estatal, es una etapa en que el Estado le expropia a los particulares la posibilidad de administrar por sí mismos la justicia. De este modo, el Estado de Derecho fundado en el principio de legalidad, se auto-atribuye la facultad de dictar normas, definir delitos y establecer penas. Si bien se equipara la Ilustración con el “siglo de las Luces”, ya que al poner fin a la venganza privada y afianzar las garantías, se habría producido un avance en términos de humanización, la “Escuela de Frankfurt” advirtió que el progreso social de la humanidad no fue tal, pues las libertades sólo fueron para unos pocos, por lo que el pretendido carácter igualitario de la Ilustración constituye una gran falacia, ya que como sostuvieron Adorno y Horkheimer en “Dialéctica de la Ilustración”, el proyecto ilustrado fue excluyente, en tanto sólo se construyó en torno al hombre blanco, adulto, occidental y propietario. *Ergo*, la Ilustración no condujo a la felicidad ni al mentado progreso, sino más bien a la explotación de unos pueblos sobre otros. Por eso se debe poner en cuestionamiento la Ilustración y la Modernidad. Siguiendo a Rodríguez (2011), se debe cuestionar las nociones universales que han prevalecido desde el proyecto ilustrado, como fraternidad, igualdad y libertad, puesto que son conceptos que no han sido aplicados en las sociedades contemporáneas.

En igual sentido se decanta Lowy, quien al reflexionar en qué consiste el proceso civilizatorio, recurriendo a “*La Dynamique de l' Occident*” (La dinámica de Occidente) de Norberto Elias, indica que uno de sus elementos más relevantes es que “la violencia no es ejercida de manera espontánea, irracional y emocional por los individuos, sino que es monopolizada y centralizada por el Estado (...) el camino de la sociedad es pacificado y la coerción concentrada en manos del poder político” (2003, 1). El proceso civilizatorio significa “la monopolización por el Estado de la violencia -como lo muestran, después de Hobbes, tanto Weber como Elias- es necesario reconocer que la violencia del Estado está en el origen de todos los genocidios del siglo XX” (Lowy 2003, 5).

También Foucault en “Vigilar y Castigar” previene que al mismo tiempo que se inventaron las libertades se creó la disciplina. Si bien el nacimiento del derecho penal más que para reprimir, se estableció como defensa del más débil, frente al poder omnipotente del rey, esto es, para limitar el poder absoluto; con el tiempo el sistema jurídico más que proteger las garantías de las personas, se ha instituido como la herramienta para castigar a los marginados, así la intervención punitiva ha pasado de ser la *última ratio* a transformarse en la panacea de todos los problemas sociales o en la herramienta para mantener el *statuo quo*. Esta dinámica se agudiza aún más si se considera la gran inflación punitiva que desde los setenta en adelante se ha producido en la mayoría de los sistemas jurídicos occidentales. Estas políticas que se han adoptado en el ámbito penal han terminado por llenar la cárcel de los sectores excluidos de la sociedad, así en la actualidad la prisión se ha transformado el instrumento de control y de represión social reservado a los marginados. Como arguye Barcellona (1992) el sistema racionaliza la violencia y la separa en violencia legítima e ilegítima.

Entonces, cuando De Lucas (2004) reflexiona: ¿en qué se han convertido los derechos humanos? Afirma que ya no se trata de aquellas herramientas para la emancipación de las personas como agentes morales, sino de las excusas para asegurar la obediencia y pasividad de la masa. Los derechos humanos entendidos como la manifestación inmediata y positiva de la dignidad humana, que conforman el núcleo esencial del estatus jurídico de la persona (Nogueira 2003) pierden su poder, su capacidad emancipadora.

En efecto, se ha generado una suerte de inclusión de los derechos humanos en el discurso hegemónico que los ha transformado en herramientas de control, de este modo “pierden su dimensión crítica y se transforman en instrumentos de dominación, es decir, en estrategias funcionales al orden mundial (De Lucas 1998). Como precisa este filósofo, la globalización no ha implicado la universalización de los derechos humanos, debido a que se ha impuesto un progreso en términos socioeconómicos, no morales; es más, según su parecer, el proyecto globalizador es incompatible a la lógica de los derechos universales. Agrega que hoy en día los derechos económicos, sociales y culturales son cada vez más expresados como mercancías, y no como garantías. De ahí que quedan al alero de quien pueda costárselo, así quien no cuente con los recursos no tiene garantizado su disfrute ni su goce. Por tanto,

la lógica del Derecho acorde con el modelo liberal (...) es imprescindible, pero insuficiente en la gestión de la inmigración. Lo es por dos tipos de razones que tienen que ver con el concepto de pluralismo. En primer lugar, porque los inmigrantes, *qua* extranjeros, son el arquetipo de los excluidos (al menos los silenciados) del pacto original que define quién es sujeto del vínculo social y por tanto los deja fuera del pacto político. Además, porque subyace una dificultad del principio que podríamos llamar la igualdad compleja (el principio de gestión de la diferencia), que va más allá de la discriminación, pues alcanza la integración política (De Lucas, 2006,18).

En consecuencia, la respuesta no pasa únicamente por el derecho, ya que una normativa con enfoque de derechos no asegurará el reconocimiento efectivo de las garantías a quienes se desplazan, puesto que como previene Stefoni (2005), por más que el Estado resguarde determinadas garantías, en la práctica quienes se movilizan no tienen acceso a su ejercicio pleno. Por ende, como precisan Stefoni y Cano (2011) tener conocimiento de los convenios no garantiza su cumplimiento, ya que habitualmente se observan muchas situaciones de discriminación hacia los migrantes que no son sancionadas. Por lo mismo, urge que, junto a la adecuación de la normativa, se capacite al funcionario público y se concientice a la ciudadanía del respeto de los derechos estipulados. Como sintetiza Cortina, el “derecho no basta, la ética cívica es necesaria” (2017, 53). En este ámbito, como asevera Agamben (1998), a pesar de las declaraciones de derechos sagrados e inalienables, cuando el refugiado deja de constituir un caso particular y se transforma en un fenómeno de masas, ni el Estado ni las organizaciones abordan adecuadamente la inmigración.

Reconocida la insuficiencia del ámbito jurídico para dar respuesta a los flujos de personas, es menester precisar que, si bien estos marcos normativos no constituyen “la solución”, resultan esenciales para

frenar los abusos. Esta fe incrédula en el Derecho no es tal, sé es consciente de que las regulaciones no frenan las vulneraciones, si existe un camino a seguir éste debe pasar por una transformación de la sociedad, por cambiar cómo configurar el “nosotros”, por cómo se entiende al otro, por una política más activa por parte del Estado, por ejemplo, para que adopte programas que concreten las garantías estipuladas, pero mientras tanto ¿cómo se frenan las vulneraciones? en este punto el Derecho tiene mucho qué decir, en especial ya que es fundamental dar la lucha porque el contenido esencial de las garantías no sea deformado. Por lo mismo, concuerdo con Forero, Silveira, Rodríguez y Rivera cuando advierten que “la idea que el derecho penal pueda contener (...) el mal absoluto. Ciertamente que el derecho no puede tener esa pretensión; asimismo si bien puede no ser suficiente, sí es necesario” (2012, 117).

Por tanto, el adecuado tratamiento de los flujos de personas no se reduce a la legislación por la que se rige (aunque su modificación debería constituir un gran avance en la materia), sino que también comprende la adopción de políticas públicas que den una respuesta satisfactoria a la inmigración, que permitan concretizar las garantías de quienes se movilizan. Por ende, esta cuestión no se sorteará con la mera modificación legal, si fuera así, la presente tesis con la dictación de una nueva regulación- que debería ser *ad portas*- perdería gran parte de su interés. Una nueva normativa no asegurará la vigencia efectiva de los derechos de quienes se desplazan, por ende, es importante tener precaución con esta demanda de modificación legislativa que asume que la solución pasaría por un cambio de ley.

Si bien es esencial un marco normativo acorde, éste debe ir conjuntamente con políticas públicas que hagan factible en programas concretos los derechos estipulados. Lo normativo es un ámbito fundamental, pero también existen otras esferas relevantes, como la política, la económica, la social y la cultural, que dan concreción a las garantías resguardadas. Como advierte Silveira, la “mera juridificación de las necesidades (es decir, su reconocimiento como derechos) es insuficiente si no va acompañada de un poder social que la respalde” (1996, 161). En consecuencia, un auténtico reconocimiento de quienes se desplazan debe traducirse en la adopción de reformas institucionales y en el cambio de prácticas sociales que permitan la autorrealización de los migrantes en la sociedad de destino (Thayer, Córdova y Ávalos 2013).

Al igual que Atria (2004), Bartolomé (2014) y Detzer (1998), considero que la declaración formal de garantías se encuentra muy lejos de ser un resguardo real de las mismas, por eso, el problema en esta materia es la vigencia efectiva de los derechos humanos. Cuando las normas particulares se encuentran demasiado lejos de las efectividades conducentes, su importancia se diluye, es decir, si bien es necesario crear normativa que resguarde los derechos, éstos pierden su relevancia si no se hacen efectivos en la práctica. *Ergo* se debe dar la lucha para, como asevera Ferrajoli (2004), evitar que los derechos sean “de papel”, para que se configure una democracia sustancial y no meramente formal, en la que las garantías

sean exigibles y se concreten en la práctica. En igual sentido, Atria (2004) puntualiza que únicamente los derechos son plenamente reconocidos cuando se pueden resguardar jurisdiccionalmente.

Examinando la estrategia de los derechos, Barcellona previene que “tiene el riesgo de crear únicamente expectativas engañosas. Pues no basta transformar las expectativas en derechos si no se modifican las condiciones práctico-materiales que determinan las necesidades y al mismo tiempo definen los ámbitos y los tipos de acción” (1992, 107). También De Lucas (2009) advierte que el Derecho no puede resguardar procesos sociales como la inclusión de quienes se movilizan. Por eso, aunque en las instituciones públicas se reconozca la necesidad de integración social de los migrantes, ésta no se realiza de manera coherente, debido a que, como enfatiza Pajares (2000), la sociedad los continúa considerando en inferioridad de garantías con respecto al resto de la población, ergo, se sigue manteniendo la idea de que no conforman parte de la comunidad. Consecuentemente, es primordial construir relaciones sociales nuevas y equilibrios de poder distintos, entendiendo que la configuración de poderes democráticos no constituye un complemento a la estrategia de derechos, sino como previene Barcellona (1992), es la única alternativa viable desde la perspectiva de la persona y de la sociedad.

7. Propuestas concretas

“comprometámonos a dar respuestas coherentes, amplias y basadas en los derechos humanos, guiándonos por la legislación y las normas internacionales y un empeño compartido en no dejar a nadie atrás”¹³¹⁷.
Ban Ki Moon.

Tal como sostuvo el Secretario General de la ONU el 2015, con ocasión del día del migrante, es fundamental dar respuestas integrales que resguarden efectivamente las garantías esenciales de todas las personas. Esta última sección, considerando lo planteado a lo largo de la tesis, intentará entregar propuestas para delinear un mejor modo de abordar los flujos de población que arriban a Chile. Las que se dividirán en seis niveles: normativo, político, educacional, institucional, discursivo y social.

7.1. A nivel normativo

Existe un diagnóstico transversal por parte de la academia, de los colectivos y de las autoridades en torno a la necesidad de un nuevo marco normativo, que no se sustente en la Doctrina de Seguridad Nacional, se base en un enfoque de derechos y se adecue al escenario actual. El cambio legislativo está *ad portas* y debería basarse en una regulación garantista que se desprendiera de la mirada securitaria que caracteriza a la legislación vigente y al proyecto de ley en curso.

Sin embargo, en la tramitación legislativa del referido proyecto, la cámara de Diputados, a principios de este año, rechazó el cambio de categoría de visa en Chile, la visa para víctimas de trata, niño/as y adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, el principio de no devolución consagrado en instrumentos internacionales y se perdió el estatuto especial para pueblos indígenas. Es decir, ha seguido por la senda de consagrar un enfoque de seguridad y orden, que en vez de integrar a quienes llegan, los criminaliza, asumiéndolos como una amenaza, un riesgo que se debe controlar. Por eso, el colectivo MAM criticó dicha votación, en tanto estiman que constituye un retroceso legislativo, pues se inserta en una política migratoria que, a través de decretos, como en la época dictatorial, impone un sistema excluyente de visado y la configuración de un nuevo enemigo interno que se expresa en la construcción del foráneo como chivo expiatorio¹³¹⁸, de esta manera se reducen los flujos de personas a un asunto de seguridad pública, siendo que, por el contrario, debería asumirse como un hecho social total que debe ser abordado desde una mirada garantista. En este aspecto, el proyecto de ley en discusión, en vez de

¹³¹⁷ Cf. “Mensaje del Secretario General para 2015”, disponible en: <<http://www.un.org/es/events/migrantsday/2015/sgmessage.shtml>> Última visita: 12.3.19.

¹³¹⁸ Cf. “MAM rechaza votación del proyecto de Ley de Migraciones: “Se consagra una perspectiva de orden y seguridad que criminaliza en vez de integrar”, disponible en: <<https://bit.ly/2DSkYw3>> Última visita: 4.2.19.

limitar los derechos, debería reconocer las garantías estatuidas y otorgarles mecanismos para dotarlas de efectividad.

Además, el referido proyecto de ley no ha considerado las contribuciones que ha efectuado la sociedad civil en instancias previas de discusión, lo cual es criticable, en la medida que los ordenamientos jurídicos exitosos impulsan las regulaciones que la sociedad visualiza que ésta misma ha seleccionado, según Kahn, “estas son normas en que ha invertido su voluntad soberana. El estado de derecho depende de la existencia de una comunidad que se percibe a sí misma en y a través del derecho” (2001, 76). Lo que no se refleja en Chile, en la medida que los colectivos y los migrantes no han sido considerados en el proceso. Por lo mismo, las regulaciones que se dicten en la materia deberían atender las demandas de los sujetos que se desplazan, incorporando las falencias que ellos observan y experimentan en el proceso de inserción, de manera de resolver las problemáticas existentes en este ámbito.

Si bien es importante una modificación que establezca una nueva manera de abordar la inmigración internacional en Chile, lo más relevante es discutir el contenido de la nueva legislación, que se establezcan mecanismos que aseguren que los derechos se plasmarán en la práctica, es decir, que exista un reconocimiento efectivo de las garantías de los extranjeros que residen habitualmente en el país. En este punto es menester recalcar que la ley migratoria no resuelve el acceso de los derechos de quienes se desplazan. A modo de ejemplo, Chile ha ratificado tratados internacionales que lo obligan a establecer políticas de integración, las que no ha llevado a cabo.

De ahí que se observa un optimismo desmesurado por lo legal, en especial hay una idea generalizada de que la dictación de una nueva ley garantizará el que los migrantes puedan ejercer los derechos. No obstante, como se ha observado, su cumplimiento se relaciona más bien como las herramientas con que cuentan para concretizarlos en la práctica. Como advierte Yaksic, “nada de lo anterior dará resultado si no disminuimos la brecha que existe entre la legislación vigente y su aplicación de parte de tantos funcionarios que se encuentran en la primera línea de la atención”¹³¹⁹. En igual sentido, Thayer (2017), haciendo referencia a Novick, precisa que las modificaciones en la normativa no se traducen automáticamente en quienes deben aplicar en el cotidiano esas regulaciones; al contrario, décadas de ideología autoritaria inciden en las contradicciones entre lo regulado por la legislación y las prácticas de la política.

Un cambio normativo posibilitaría que las políticas de integración más allá de resolver aspectos puntuales, efectúen “un reconocimiento explícito de ciudadanía y derechos. El desafío en ese contexto, cambia, por cuanto las políticas y programas deberían enfatizar la exigibilidad de los derechos y la

¹³¹⁹ Cf. “Arbitrariedad en la frontera: el origen de todos los males” de Miguel Yaksic, en *El Mostrador*, 12/08/2014, disponible en: <<https://bit.ly/2StUMA1>> Última visita: 7.2.19.

profundización de la construcción de ciudadanía” (Stefoni 2011c, 106). Por tanto, el camino a seguir no sólo pasa por el ámbito normativo, por garantizar derechos en la legislación, sino también por establecer mecanismos para que las garantías puedan ejercerse en la práctica.

7.2. A nivel político

Como denuncia el Informe de derechos humanos de la UDP del 2014, Chile no tiene políticas explícitas en materia de integración, así subsisten maneras encubiertas de discriminación e intolerancia étnica, racial y cultural. Por lo que el “Comité para la eliminación de la discriminación racial” haya recomendado al Estado chileno que adopte las medidas de educación y sensibilización necesarias y eficaces para combatir cualquier tendencia a estereotipar a quienes se movilizan¹³²⁰. Igualmente, como apunta la “Guía de apoyo al migrante 2018”, es esencial ir hacia una política pública de inclusión integral que resguarde el respeto de los derechos humanos de quienes se desplazan.

Morales (2016) estima que en Chile los principales riesgos a la inclusión son: la visión utilitarista y populista de la función social de los flujos de personas, los imaginarios sociales de racismo, sexismo y discriminación, las soluciones parche (esto es, las propuestas aisladas, parciales y de corto plazo), las soluciones culturalistas (es decir, que se quedan en ideas estéticas que no resuelven los problemas de fondo), la intermediación “lobby social” y, por último, la cooptación de líderes. Considerando estos “riesgos” el Estado debiese impulsar programas que promuevan la integración de los foráneos que residen habitualmente en el país, adoptando políticas que no haga distinción por nacionalidad, es decir, apostando por una cultura de la inclusión integral, para lo que, resulta esencial partir desde una nueva “ciudadanía”, fundada en la promoción de la diferencia y la diversidad cultural.

En efecto, la ciudadanía debe dejar de ser una categoría difusa, transformándose en una ciudadanía inclusiva, que como arguye De Lucas (2006), articule el “estar juntos de los diversos”, una democracia que sea capaz de asegurar a quienes residen en su territorio, plenos derechos políticos, civiles y sociales. La democracia debe constituir el lugar de toma en común de las decisiones que afectan a los sujetos y a los colectivos, esto es, ser el ámbito en que se expresa la libertad y la convivencia. En este sentido, las políticas migratorias deben ser legítimas, propias de una democracia plural e inclusiva, que se caracteriza por la concesión de derechos a las personas por su calidad de tal, es decir, por la protección de las garantías fundamentales independiente de su condición administrativa (regular/irregular).

¹³²⁰ Informe de Recomendaciones a Chile. Comité para la eliminación de la discriminación racial, ONU. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19° a 21° de Chile, aprobadas por el Comité en su 83° período de sesiones (12 a 30 de agosto de 2013), p. 7.

Bello y Rangel (2002), examinando el panorama latinoamericano, subrayan la necesidad de modificar las bases de los sistemas culturales, económicos, legales y políticos de exclusión y discriminación que presenta la región, articulando estrategias que reconozcan las identidades y derechos colectivos y estableciendo políticas públicas que amparen y promuevan la pluralidad que define a estas naciones.

En Chile es fundamental luchar contra el racismo y las políticas xenófobas que se han instalado, para lo cual se debe plantear otra forma de abordar la migración que deje de lado el paternalismo y asumir a quienes se desplazan como agentes activos con legítimas demandas sociales y políticas, que deben “tomar la palabra”. Para construir un país plurinacional es ineludible trabajar en una efectiva integración mediante la acción cotidiana y políticas públicas que aseguren la igualdad de los derechos¹³²¹. Para hacer factible lo anterior, es primordial no olvidar que el ámbito administrativo tiene gran influencia en la generación de la precariedad, en la medida que la demora en los procesos en el otorgamiento de permisos produce que los titulares de éstos se enfrenten a potenciales vulneraciones de sus garantías. Por tanto, urge capacitar a los funcionarios que atienden al migrante, de manera de concientizarlos de la importancia del respeto de sus derechos, ya que como advirtieron expertos en la materia, en Chile el ejercicio de legítimas garantías de quienes se desplazan es difícil congeniarlo con prejuicios existentes. En este contexto se hace esencial la existencia de una red de mediadores interculturales en las diversas organizaciones que, acompañando al extranjero, facilite su inserción en el país.

A pesar de los cambios normativos que deben efectuarse y de las políticas migratorias que urge implementar, coincido con Ceriani (2011) en que hay un desafío más difícil, pero determinante, esto es, la configuración de políticas públicas regionales y nacionales, que inviertan los motivos de la movilidad humana, es decir, la desigualdad, la inequidad, la cesantía, el racismo y la exclusión social que afectan a miles de individuos. Sin duda dicho desafío es una tarea a largo plazo; a corto plazo es posible construir a nivel político otra manera de abordar la movilidad humana. Entonces ¿cuáles son los pilares con los que se requiere construir una política migratoria? Las bases sobre los que se debe sustentar la política migratoria en Chile, se resumen en una “ciudadanía basada en garantizar los derechos humanos y en una política de reconocimiento; la participación de la sociedad y la politización de la demanda y los conflictos; y la centralidad de lo local para activar el reconocimiento y la inclusión” (Stefoni y Thayer 2015, 96).

El problema es que en esta nación no hay una política de reconocimiento, lo que genera un déficit no menor de la democracia. Nancy Fraser (2011) advierte que la lucha por el reconocimiento rápidamente se está transformando en la manera paradigmática del conflicto político de fines del siglo XX, una batalla que demanda el reconocimiento de la diferencia. Por ende, más que apelar al individuo, la movilización

¹³²¹ Cf. “Migración en Chile: un llamado de atención” de Natalia Ramírez y Gonzalo Cuadra, publicada en “El Mostrador” el 13.12.17, disponible en: <<https://bit.ly/2tirQfW>> Última visita: 12.1.19.

es por el colectivo, por la identidad de grupo, por el reconocimiento cultural, el que, según esta filósofa, se debiese conjugar con la igualdad social, de manera que la política del reconocimiento contribuya a la redistribución. Lo que permitirá paliar los efectos de la desigualdad económica, de modo que se reconstruya un mínimo donde todos partan, es decir, se debe defender la justicia social, esto es, que los diversos individuos que componen la sociedad reciban un trato igualitario.

El reconocimiento, siguiendo a Taylor (1993), constituye una necesidad humana esencial, no un acto de cortesía, por eso la falta del mismo puede constituir una manera de opresión, en tanto la identidad se conforma gracias al reconocimiento que recibe la persona o el grupo humano, así el falso reconocimiento o la falta de éste produce un diálogo defectuoso que puede generar daño. De ahí que sea vital implementar una política de igual dignidad, fundada en la noción de que todas las personas deben ser tratadas por igual, instaurando un *corpus* universal de garantías; y asimismo es indispensable comprender que cada sujeto o colectivo debe ser valorado en su particularidad, es decir, se debe estatuir una política de la diferencia, que comprenda la necesidad de reconocer el igual valor de las diversas culturas, de esta manera no sólo se reconocerá la identidad, sino también la diferencia. Por tanto, en Chile urge adoptar una política de reconocimiento, con programas concretos, que comprenda que es primordial asegurar una igualdad en los derechos. Precisamente dentro de las “Recomendaciones de políticas públicas contra el racismo en Chile” se encuentra el promover el reconocimiento de la plurinacionalidad a nivel constitucional.

Asimismo, es fundamental considerar los costos que conllevará una política migratoria, de modo que logre concretizarse en programas, pero al mismo tiempo, garantizar que los derechos fundamentales serán reconocidos y no se utilizará el argumento de que resulta muy gravoso para las arcas fiscales. En políticas públicas las decisiones no únicamente deben atender al criterio económico, sino también a consideraciones de justicia, de equidad social. La voluntad política se demuestra en los presupuestos, y no ha existido gran cambio en esta materia.

A nivel laboral es primordial que los migrantes cuenten con los mismos derechos que los nacionales, para lo que se debe eliminar el límite de 15% de trabajadores extranjeros que fija el artículo 89 del Código del Trabajo. El gobierno está evaluando aumentar a 40% el tope, lo que se debiese zanjar con la aprobación del proyecto de ley migratoria en tramitación en el Senado¹³²². Asimismo, es menester no sujetar la visa laboral a la mera voluntad del empleador para evitar que el foráneo quede sujeto a un empleo en que no cuenta con condiciones laborales dignas. En este ámbito debiese crearse un permiso que posibilite trabajar a los foráneos al arribar a Chile, de manera que pudiesen laborar de manera regular.

¹³²² Para mayor información *vid.* “Gobierno evalúa aumentar hasta un 40% la cuota de contratación de extranjeros”, disponible en: <<http://cort.as/-JdQe>> Última visita: 14.6.19.

Adoptar medidas para la protección e inclusión de trabajadores migrantes es una de las demandas más recurrentes de los colectivos migrantes, por eso han propuesto que el proyecto de ley en tramitación incorpore un permiso de empleo provisorio automático para quienes soliciten una residencia temporal que habilite para trabajar, asimismo que posibilite a los trabajadores temporales cambiar de categoría migratoria y acceder a la residencia definitiva.

En materia habitacional los subsidios estatales no sólo debiesen orientarse a quienes cuentan con los recursos para comprar un inmueble, sino para quienes requieren contar con un hogar y el arriendo de vivienda sea la opción. También se deben fiscalizar las condiciones de vivienda, de modo de evitar abusos de particulares, imponiendo multas a quienes alquilen inmuebles en condiciones abusivas o paupérrimas. En vista de las carencias existentes en esta materia para los migrantes, que se expresan por ejemplo en hacinamiento, pésimas condiciones de vivienda e informalidad en los arriendos, urge actualizar la política habitacional, de modo de abordar las dificultades que enfrentan quienes se asientan en el país.

En el área de gestiones y procedimientos, debiesen agilizarse los trámites requeridos para residir regularmente en Chile, eliminando la burocracia que impide a quien se desplaza trabajar en el mercado laboral formal e ingresar al sistema educativo, sanitario y previsional. Trámites esenciales como renovar una visa demoran más de diez meses, durante dicho tiempo los inmigrantes se encuentran impedidos de laborar, quedando en irregularidad por la ineficacia del Estado¹³²³. Lo cual dificulta en exceso poder integrarse a Chile, en especial considerando que si por razones ajenas a su voluntad, no pueden obtener los documentos requeridos para emplearse en el mercado formal. Conforme a testimonios de inmigrantes recogidos por la prensa, ante estos largos plazos y la necesidad de contar con un sustento monetario, muchos no tienen otra opción que laborar informalmente. Estas demoras no sólo son respecto de la expedición de los “papeles para trabajar”, sino también para obtener el carnet de identidad, documento esencial para realizar los más diversos trámites y actividades en Chile¹³²⁴. Lo anterior da cuenta de la situación de colapso que deben enfrentar los foráneos para efectuar los trámites de extranjería para ingresar y permanecer regularmente en el país. Por lo que cuanto antes se requiere implementar una serie de modificaciones que reduzcan los tiempos de espera, las colas, los plazos, en fin, que se instaure una gestión que satisfaga los requerimientos en un tiempo adecuado.

El Ejecutivo al anunciar el nuevo proyecto de ley de migraciones e indicaciones respectivas, en su minuta “Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería”, establece que ya se encontraría activa una batería de medidas para agilizar los trámites y disminuir la burocracia existente

¹³²³ Para mayor detalle *vid.* “3 efectos que puede generar la “regularización extraordinaria de inmigrantes” que prepara Piñera”, disponible en: <<https://bit.ly/2YGrOgn>> Última visita: 1.4.19.

¹³²⁴ A modo de ejemplo, *vid.* “Restricción de la migración, “sin pedido de disculpas””, disponible en: <<https://bit.ly/2HxM3Yf>> Última visita: 1.4.19.

en este ámbito¹³²⁵. No obstante, como denuncian colectivos y migrantes, lo anterior no se ha reflejado en la práctica.

En la asistencia sanitaria es vital generar programas para que los funcionarios de los consultorios y hospitales no denieguen la atención de salud a quienes migran y otorguen un trato digno a los pacientes, independiente de su origen y su situación administrativa. Por ejemplo, Adma Borgella Rosemah, una haitiana el año 2018 murió esperando ambulancia, la que no llegó a su domicilio a pesar de los llamados telefónicos que se efectuaron, cabe preguntarse ¿cuánto pesa el ser haitiana y cuánto se explica por la pésima atención de salud pública en Chile? Para evitar situaciones de abuso y maltrato es vital establecer canales expeditos de reclamación para quienes han sufrido alguna vulneración de sus garantías puedan exigir ser atendidos adecuadamente.

Siguiendo a Libuy, Cabieses y Margarit, de la Comisión de Salud y Migración del Colegio Médico de Chile, es importante debatir si ¿es posible resguardar las garantías de las personas, como es el derecho a salud, cuando migrar se define como ilegítimo? “Esta es la pregunta de fondo, pues (...) Si migrar no es un acto aceptado por sí solo, poca atención se le dará durante el proceso migratorio a los otros derechos, como salud y protección social”¹³²⁶. Toda la razón, pues si no se comprende que migrar es un derecho que tiene toda persona por el mero hecho de serlo, es difícil que en las demás áreas no se vean limitadas sus garantías.

7.3. A nivel educacional

Como afirmó Nelson Mandela “la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”¹³²⁷. Atendiendo a la importancia que tiene la misma para transformar la sociedad, aunque esta tesis doctoral no haya analizado la educación al examinar la inmigración en Chile, en esta sección se propondrán caminos que posibiliten un mejor modo de abordarla, particularmente lo que dice relación con la población escolar foránea que reside en este país, ello en tanto se estima que constituye un ámbito esencial para mejorar la manera en que se efectúa el tratamiento de la movilidad humana, en la medida que como apunta Guichot-Reina (2015), cuando se examina el modelo de persona y de sociedad por el que apuesta, la educación, de acuerdo a la teoría de la justicia y del bienestar individual de Martha Nussbaum, debiese contribuir a formar el pensamiento crítico y reflexivo, y asimismo debiese ser pluralista y formar a los estudiantes en una ciudadanía múltiple o compleja.

¹³²⁵ Minuta disponible en: <<https://bit.ly/2qj3S38>> Última visita: 1.4.19.

¹³²⁶ Cf. “Proteger la experiencia migratoria disminuye los costos en salud”, disponible en: <<https://bit.ly/2UVNZ0b>> Última visita: 25.2.19.

¹³²⁷ Cf. ““El arma más poderosa para cambiar el mundo”: La visión de Nelson Mandela sobre la educación y su perfil académico”, disponible en: <<https://bit.ly/2U4OWFP>> Última visita: 23.3.19.

El área educacional constituye un plano fundamental en los flujos de personas, en especial para iniciar un cambio cultural a la hora de visualizar los desplazamientos contemporáneos, para lo cual es primordial implementar planes pedagógicos en las escuelas y en las universidades que en su malla curricular estudien, desde un enfoque intercultural, la migración en toda su magnitud y complejidad. El problema, como sostienen expertos en la materia, es que en Chile no se forma al alumnado ni al profesorado en interculturalidad, la integración se visualiza únicamente desde las necesidades educativas especiales, así la interculturalidad, por regla general, se restringe a lo indígena, es decir, generalmente se reduce al pueblo mapuche.

Por eso resulta vital que el Ministerio de Educación promueva la instalación de competencia docente, tanto en la etapa formativa como en la investigación, resguardando un proceso de formación continua del profesorado, para que puedan impartir clases desde un enfoque integral, profundizando una mirada crítica. Si bien se reconoce que existen directrices del MINEDUC con “Orientaciones técnicas para la Inclusión educativa de estudiantes extranjeros”¹³²⁸, se ignora si son suficientemente conocidas y su implementación. El problema es que al no constituir una política pública integral no tienen mayor incidencia, por lo que en esta área debiese promoverse una política que vaya más allá de la voluntad de la autoridad de turno o de las gestiones particulares de uno u otro director. El entonces director del SJM, Pablo Valenzuela, declaró que en Chile “no hay definición o línea programática de lo que es escuela o jardín intercultural”¹³²⁹, por lo que urge que el Estado adopte decisiones en esta materia, definiendo de qué manera el país aborda la educación respecto a los migrantes.

Para lograr lo anterior, es menester que la educación sea un ámbito donde todos tengan cabida, es decir, un espacio en que los diferentes niños puedan aprender, desarrollarse y crecer. Lo complejo es que en Chile en este sector, al igual que en otras áreas, como la salud, la vivienda y las pensiones, impera una lógica mercantil, así quienes cuentan con mayores recursos económicos tienen más y mejor acceso a estos bienes. En la actualidad esta dinámica neoliberal se intenta reforzar mediante un proyecto de ley denominado “Ley de admisión justa” impulsado por la ministra de educación en funciones, Marcela Cubillos, que busca reestablecer la selectividad en el sistema escolar, específicamente en los colegios municipales y en los particulares subvencionados, de manera que los cupos existentes en los establecimientos de excelencia sean otorgados a quienes tengan mejores calificaciones. Esta iniciativa no considera que debido a la desigualdad que caracteriza a este país, los estudiantes presentan condiciones muy distintas, a nivel socioeconómico, cultural, etc. Justamente esta desigualdad que caracteriza a Chile es lo que buscaba resolver la “Ley de inclusión” del 2015 que, en resumidas cuentas,

¹³²⁸ Las referidas orientaciones se encuentran disponibles en: <<http://cort.as/-Hbh->> Última visita: 3.5.19.

¹³²⁹Cf. “Matrícula migrante en jardines infantiles y salas cuna del Estado aumenta en un 80% durante 2017”, disponible en: <<http://cort.as/-Hbgw->> Última visita: 3.5.19.

promovía tres ejes: no al lucro, no a la selección y no al copago, es decir, evitar el sistema educativo de mercado.

Por tanto, desde el 2015 el sistema de admisión a la educación básica y media estaba siendo transformado por la “Ley de Inclusión”, limitando progresivamente la selección en la admisión. La implementación de la misma ha sido gradual y actualmente está siendo objeto de modificaciones por la vía legal impulsada por el Ejecutivo, que busca volver a la situación anterior y seleccionar a los estudiantes.

Cabe reflexionar ¿por qué seleccionar?, ¿por qué requieren competir para acceder a este derecho?, ¿por qué hacer competir sobre todo a los más pobres por escasas oportunidades?, ¿por qué no el Estado asegura educación de calidad para todos?, ¿por qué no garantizar que todos los escolares cuenten con una educación de excelencia independiente de sus calificaciones?, ¿qué sociedad se está construyendo o se pretende construir con este proyecto de ley?

La segregación escolar que buscaba ser limitada por la “Ley de Inclusión” afecta de manera especial a los niños migrantes que llegan a Chile, por temas de validación de estudios anteriores y su posibilidad de acreditarlos, diferencias en los niveles y contenidos cursados, idioma distinto del castellano y elementos culturales como la religión o creencias familiares. Todos estos factores inciden negativamente a la hora de seleccionar a través de entrevistas o pruebas de admisión. Además, el migrante se enfrenta a prejuicios étnicos, socioeconómicos y el miedo a lo desconocido, ante el temor frente a lo diverso, se prefiere lo similar. Por ende, la referida iniciativa es regresiva en la medida que fomenta la segregación escolar, si bien afecta a todos los estudiantes, los más perjudicados será el alumnado en situación de vulnerabilidad, como los migrantes, que se ven enfrentados a más dificultades como la validación de los estudios y el idioma, que constituye un desafío especial para los haitianos.

De todos modos, aunque existiera igualdad, el sistema escolar, en vez de promover la competencia y la selección del alumnado, debiese fomentar una educación que no segregue por las calificaciones, que están influenciadas fuertemente por el contexto familiar, material y socioeconómico. El mérito académico de un alumno depende de diversos factores, en gran medida, del contexto de procedencia, de contar con los recursos para estudiar, del soporte y del apoyo familiar. Esta iniciativa asume el mérito como esfuerzo individual de una persona que hace o no determinadas cosas, así si no logra ciertas metas se interpreta como flojera, no se considera el contexto de origen, las particularidades, el privilegio de clase y la estructura de oportunidades. No se debe olvidar que los estudiantes portan las expectativas de movilidad social de sus progenitores y de su familia, *ergo*, ¿qué pasa con sus trayectorias?

Según Cubillos, “reconocer el mérito es justicia, no es un premio”¹³³⁰; sin embargo, como apuntan expertos, la admisión es ante todo discriminación¹³³¹, el sistema escolar que se intenta implementar con esta iniciativa es discriminatorio, en tanto promueve la segregación reestableciendo la selección y la competencia en los liceos de Chile¹³³². En la educación deberían compartir todos los estudiantes, aquellos que tienen altas calificaciones y lo que no, de esta manera se promueve realmente la justicia; todos debiesen tener el derecho de estudiar en buenos colegios. Sin duda el mérito y el esfuerzo son relevantes, pero no es justo que se utilicen para hacer competir a los estudiantes, en especial a los de clase socioeconómica baja, quienes no cuentan con la posibilidad de acceder a otros establecimientos¹³³³. Por tanto, este proyecto no contribuye a generar mejores oportunidades para toda la sociedad, en la medida que tiende a fomentar la desigualdad existente.

Hay una idea de justicia mal entendida, que subyace la lógica de segregación en diversos planos, por ejemplo, en materia de salud, en Chile la aseguradora privada selecciona a sus asegurados en función de unas ciertas características, excluyendo a quienes cuenten con enfermedades preexistentes. Este el problema de la sociedad de mercado que provee servicios, pero no garantiza derechos. En este marco, la meritocracia que debiese repartir las oportunidades de manera equitativa, en un contexto como el chileno, las oportunidades terminan quedando sólo en unos pocos, por eso Araujo y Martucelli (2014) sostienen que en esta nación el mérito se ha convertido en un problema de justicia.

Con esta iniciativa legal se debiese “aceptar la desigualdad de nuestra sociedad y las nociones de responsabilidad individual como única explicación del logro y bienestar”¹³³⁴, siendo que la clase socioeconómica es un factor esencial para triunfar. En este marco, Khan advirtió que las élites modernas se presentan como un grupo de personas talentosas y esforzadas que resaltan por sus méritos, no por su origen; con esta retórica, la creciente desigualdad contemporánea pareciera más democrática ya que, supuestamente, nadie estaría excluido de las oportunidades al éxito, pero ello no es cierto pues cuando la élite alega mérito hay privilegio¹³³⁵. “Para Khan en eso reside una de las trampas de la meritocracia. Al poner el foco en la individualidad, las categorías que describen experiencias grupales, como clase y raza, pierden “su capacidad de desafiar la desigualdad”¹³³⁶. Por eso, este investigador plantea que se debe desafiar esta idea, asumiendo que “la cuna” influye en los privilegios, proponiendo que la solución

¹³³⁰ Cf. “Ministra Cubillos protagonizó discusión con ex profesor de sus hijos por proyecto de Ley Admisión Justa a través de Twitter”, disponible en: <<https://bit.ly/2CzN9il>> Última visita: 23.3.19.

¹³³¹ Para mayor profundidad *vid.* “Especialista suma críticas a la Admisión Justa: “La meritocracia se ha utilizado para hacer competir a los más pobres por escasas oportunidades” de “Gabriela Rubilar” publicada en “El desconcierto” el 19.2.19, disponible en: <<https://bit.ly/2Yifdjd>> Última visita: 22.3.19.

¹³³² Para mayor información *vid.* “La demagogia detrás del proyecto de “Ley Admisión Justa”, disponible en: <<http://cort.as/-HZWq>> Última visita: 2.5.19.

¹³³³ *Ibíd.*

¹³³⁴ Cf. “Mérito, esfuerzo y posición: Trinomio emocional para una disputa ideológica en el marco de Admisión Justa”, disponible en: <<https://bit.ly/2XUpSR5>> Última visita: 13.3.19.

¹³³⁵ Cf. “Cómo la elite nos hace creer que triunfa porque es inteligente y trabajadora”, disponible en: <<http://cort.as/-IpdE>> Última visita: 28.5.19.

¹³³⁶ *Ibíd.*

pasa por imaginar condiciones donde en vez de imponerse la riqueza se atienda a la mayoría. En una línea similar, Sidney Chalhoub arguye que la meritocracia es un discurso para mantener la desigualdad social y racial¹³³⁷. En efecto, la meritocracia constituye una retórica política que legitima la desigualdad, debido a que asume que todos pueden alcanzar la movilidad social, siendo que la realidad es muy disímil, puesto que como muestran los estudios, como el de OCDE del 2018, en Chile al menos deben pasar seis generaciones para ascender en la escala social¹³³⁸.

En vista de la oposición que ha tenido el proyecto, el gobierno lo dividió en dos (uno para reformar el sistema de admisión escolar y otro para permitir la selección por mérito en liceos de alta exigencia) para que así fuese aprobado¹³³⁹. En vez de seguir dándole curso, esta iniciativa debiese rechazarse pues agudiza la segregación, y debiese aplicarse la Ley de inclusión y el sistema de admisión escolar previsto en ésta, para terminar con la selección escolar y contribuir a eliminar la segregación en el acceso, que afecta de manera relevante a quien se desplaza.

Junto a lo anterior, se aprecia en la educación pública y en la particular subvencionada la falta de oferta, este es uno de los mayores problemas que se observa en educación parvularia y básica, que se traduce en la escasa y casi nula matrícula disponible en aquellas comunas donde la población foránea ha aumentado. Este problema ha ido cambiando en los últimos años, porque al principio se hablaba de que había escuelas públicas que habían "sobrevivido" gracias a las matrículas de los niños y adolescentes migrantes, empero hoy en día el discurso es otro: los extranjeros acaparan la oferta educativa. En el fondo, el Estado de Chile no está cumpliendo con su deber de entregar educación obligatoria, porque no hay cupos en aquellos lugares en que se requiere.

Para hacerse una visión del panorama, la prensa informa que la matrícula migrante en jardines infantiles y salas cuna [guarderías] del Estado aumentaron 80% durante el año 2017¹³⁴⁰, así si en 2016 los foráneos inscritos eran 903 de un total de 179.267, al año siguiente alcanzaron los 1.627 de un total de 185.081. De acuerdo a la JUNJI, los bolivianos, venezolanos y peruanos habrían sido los que más predominaron, concentrándose la demanda de cupos en comunas de la Región Metropolitana como Independencia y Recoleta.

¹³³⁷ Para mayor detalle vid. "A meritocracia é um mito que alimenta as desigualdades, diz Sidney Chalhoub", disponible en: <<http://cort.as/-Ipol>> Última visita: 28.5.19.

¹³³⁸ Para más detalle vid. "OCDE: En Chile se necesitan 6 generaciones para que personas de bajos ingresos asciendan en la escala social", disponible en: <<http://cort.as/-Ipm7>> Última visita: 28.5.19.

¹³³⁹ Para mayor información vid. "Gobierno anuncia Indicación que divide en dos proyectos Admisión Justa", disponible en: <<http://cort.as/-HZW9>> Última visita: 2.5.19.

¹³⁴⁰ Cf. "Matrícula migrante en jardines infantiles y salas cuna del Estado aumenta en un 80% durante 2017", disponible en: <<https://bit.ly/2TTrmFX>> Última visita: 23.3.19.

En cuanto a educación preescolar, según el Manual de la JUNJI, los extranjeros tienen prioridad automática de acceso, dándosele preferencia a quienes estaban en situación irregular. Lo que se modificó el año pasado, siendo que quienes se encuentren en irregularidad es automático y aquellos que estén regulares es prioritario. Como se señaló *supra*, en este ámbito existen problemas importantes por la falta de cupos, hay una extensa lista de espera, por lo que se requiere una inversión que permita la apertura de nuevas plazas públicas, que posibiliten que todos los niños cuenten con educación preescolar. Ante la escasez de jardines infantiles y la imposibilidad de pagar el costo de una mensualidad de guarderías particulares (la que puede alcanzar los 500.000 pesos chilenos, es decir, 635 euros mensuales por niño¹³⁴¹), han surgido iniciativas de mujeres foráneas para instalar en sus domicilios guarderías informales, lo cual es positivo en la medida que satisface la necesidad de cuidado de los menores, pero lo negativo es que se trata de una solución precaria que no cumple con los estándares mínimos de seguridad y salubridad requeridos para el cuidado de lactantes y niños¹³⁴², lo que los expone a riesgos. Entonces, a pesar de que constituyen esfuerzos particulares que tienen un propósito loable (paliar la falencia estatal en esta materia), no resuelven la problemática, puesto que en la *praxis* se traduce en que los menores cuyos padres no cuentan con los recursos para pagar un centro privado, no cuentan con el espacio ni con las herramientas necesarias para su formación y crecimiento. Por ello, es esencial que, en esta área, el Estado de Chile destine fondos para satisfacer la demanda educacional a nivel preescolar, de modo que no quede al alero de la buena voluntad de particulares ni dependa de los recursos municipales, sino que se instaure como una política pública.

El problema es que los foráneos en irregularidad no cuentan con RUN (rol único nacional), un número requerido para ingresar al “Registro Social de hogares”, que es el mecanismo que emplea el Estado para asignar prestaciones sociales como guardería. La JUNJI e Integra¹³⁴³, atendiendo que no habiendo sistema racional para definir quién puede acceder a prestaciones sociales, se las otorga a los migrantes. Lo que ocasiona resquemor en la sociedad chilena, especialmente en los sectores socioeconómicos más bajos, que no cuentan con los recursos para acceder a otros servicios. Por ejemplo, el problema se genera, en la medida que aquellos chilenos que no tienen trabajo y por ende no pueden cotizar en FONASA no están siendo atendidos, lo que produce malestar en dicha población que visualiza que mientras ellos no reciben salud, los extranjeros sí.

Lo anterior en gran parte se explica pues no ha existido una política de integración de quienes arriban. Un estudio presentado a fines del 2016 por la Superintendencia de Educación, referente la inclusión educativa de migrantes, identificó las siguientes barreras: dificultad para acceder a beneficios del sistema

¹³⁴¹ Cálculo obtenido al cambio monetario según los valores del Banco Central de Chile al 31.5.19, disponible en: <www.bcentral.cl> Última visita: 31.5.19.

¹³⁴² Para mayor profundidad *vid.* “Las guarderías de inmigrantes que albergan los guetos verticales”, disponible en: <<http://vergara240.udp.cl/especiales/guarderias/>> Última visita: 31.5.19.

¹³⁴³ Organismo que gestiona los jardines infantiles y sala cunas y las becas de alimentación, entre otras cuestiones.

educativo por irregularidad y falta de documentación, falta de comprensión de la interculturalidad y la inclusión y ausencia de herramientas metodológicas y de flexibilidad curricular para valorar la diversidad. Las sospechas sobre la voluntad de integración del Estado chileno, asimismo encuentran asidero en lo que está aconteciendo en el ámbito educacional, pues “desde la distinción inclusión/exclusión, el rut, o carnet de “identidad” [DNI] de chileno o residente permite que el Estado te enfoque y desde allí, te proteja. Desde aquí se fundamenta que la distinción legal/ilegal es el eje incluyente” (Castro 2013, 58).

El informe de derechos humanos de la UDP del 2017 examinó la inclusión de estudiantes migrantes en el sistema escolar chileno, reconociendo entre los desafíos pendientes, la integración de los foráneos y la necesidad de comprender la educación desde un enfoque intercultural. Este informe planteó que hoy en día las comunidades escolares aún no asumen la presencia de extranjeros como una oportunidad para abrirse a la diversidad. Así si bien destaca iniciativas como el “Programa Escuela somos todos”, precisó que se trata de un proyecto que depende de la voluntad política de los alcaldes y de los recursos disponibles en los municipios, no constituyendo una política garantizada por el Estado, como lo es “Chile te recibe”, un programa dependiente de tres ministerios. Como concluye el IDHUDP del 2017 en Chile ni en la legislación nacional ni en las políticas se garantiza el acceso, la permanencia y el egreso de los migrantes en el sistema escolar desde una perspectiva de derechos.

Por tanto, en este ámbito existen muchas tareas pendientes que urge llevar a cabo, como el que los colegios municipales vuelvan a la administración estatal, así la calidad de la educación no dependa de los recursos de las comunas. A corto plazo, es vital adoptar el reconocimiento de títulos profesionales de universidades e instituciones extranjeras, de manera que los foráneos puedan ejercer su profesión u oficio en el país. En el proyecto de ley en curso las universidades nacionales que cuenten con seis años de acreditación podrán efectuar el reconocimiento de títulos para que quienes estudiaron afuera puedan convalidar sus títulos. Asimismo, quienes den la prueba de selección universitaria para acceder a estudios de pregrado en Chile, también deberían poder postular a becas públicas.

7.4. A nivel institucional

Es primordial crear una institucionalidad robusta, que no se encuentre bajo la cartera de seguridad pública, sino que tenga autonomía presupuestaria, un órgano ministerial que aborde todas las cuestiones referidas a migración de manera integral. Para lo que es necesario descentralizar el servicio de extranjería, el que sólo opera en la capital, en regiones sólo funciona a través de las Gobernaciones (para los trámites de visas) y de la Intendencia (sanciones en caso de ingreso irregular). En este marco se observa que, junto a los criterios dispares en la toma de decisiones, existe una gran margen de

discrecionalidad administrativa que se transforma en arbitrariedad. Por ello, Pablo Vera, encargado legal del Servicio Jesuita Migrantes planteó el 2015, la urgencia de avanzar en un servicio público descentralizado¹³⁴⁴.

Lo que compete a la política fronteriza debería gestionarse por el organismo de migraciones, no como lo es actualmente, por la Policía de Investigaciones, que tiene un carácter eminentemente de orden público, lo que no se ajusta a los flujos de población. En este ámbito, atendiendo a las arbitrariedades que se producen en la triple frontera del norte de Chile por parte de los funcionarios de la PDI, Rojas Pedemonte, Amode, Koechlin y Jiménez (2016) estiman que se requiere de un protocolo que prohíba la exigencia de acreditar recursos económicos para entrar como turista u otras medias discrecionales. Enfatizan que es urgente que los requisitos de ingreso sean claros, precisos y que los migrantes tengan conocimiento de los mismos. Asimismo, para hacer frente a la irregularidad, el Estado de Chile debería dar vigencia a la visa del MERCOSUR a los peruanos y a los colombianos.

No sólo se requiere un organismo potente a nivel nacional y con presencia en las regiones, sino que los órganos vinculados a esta temática comprendan que se trata de un fenómeno multidisciplinar, por lo que es vital que su composición sea fiel reflejo de ello, en este sentido el Ministerio del Trabajo debería ser parte del Consejo de Política migratoria, más aún considerando que más del 70% de las visas son laborales. Asimismo, sería positivo recuperar las instancias en que la ciudadanía tenía participación, como el Consejo Consultivo nacional de migraciones, un espacio en que autoridades, políticos, académicos y migrantes podían dialogar y establecer determinados caminos a seguir.

Para la viabilidad de un proyecto intercultural es primordial la modificación de las instituciones, para lo cual, según De Lucas (2006), se debe partir por construir una democracia en el plano local. La apuesta por lo local pasa por impulsar la gestión desde los barrios, porque los municipios se constituyan en un actor clave, como apuntan Stefoni y Thayer (2015), es vital que el Estado chileno y los gobiernos locales resguarden que el reconocimiento formal de las garantías de quienes se movilizan se haga efectivo en la *praxis*, de modo que los migrantes puedan acceder al espacio público y a los bienes sociales.

Temas como vivienda, educación y salud, recaen en el ámbito municipal, de allí que los alcaldes tengan una labor esencial en este ámbito, supliendo una falencia estatal. En este contexto se aprecian iniciativas relevantes, como oficinas de migrantes, para facilitar los trámites de los foráneos, escuelas de idioma, formación laboral, entre otros proyectos que se llevan a cabo tanto en la capital, como en regiones. Sin embargo, se trata de iniciativas particulares que no tienen mayor impacto, por lo que sería esencial que

¹³⁴⁴ Cf. “Hablemos de Justicia 3 (12 de febrero 2015): Ley de Migraciones y extranjería”, disponible en: <<https://bit.ly/2EqJXHe>> Última visita: 25.2.19.

se adoptaran como políticas públicas nacionales, de manera que la interculturalidad no quede al alero de la buena voluntad de la autoridad o el funcionario de turno.

Tal como constató el “Informe de derechos humanos de la UDP” del 2017, en Chile no se han impulsado políticas que orienten al sistema hacia un enfoque de interculturalidad, por eso es esencial que en este ámbito se implementen políticas estatales que considerando la complejidad del fenómeno migratorio apuesten por la inclusión. Este enfoque es primordial, pues, como señalan Stang y Stefoni, la interculturalidad “es una perspectiva que propugna no sólo el reconocimiento de la diversidad cultural, su respeto y acogida; adicionalmente, promueve el desarrollo de interacciones entre las culturas de carácter idealmente horizontal, positivo y crítico” (2017, 19).

En el 2009 en el “Foro Inmigrantes Internacionales”, Arriagada (2016) constataba que los municipios en Chile constituyen actores débiles en el sistema de bienestar social, específicamente al abordar las temáticas sociales de los foráneos que residen habitualmente en su territorio, siendo que deberían ser los organismos que mejor puedan encaucen su atención. Comparando el panorama local con la experiencia canadiense se concluía que la apuesta debía centrarse en asignarle una función primordial a los municipios. Casi diez años más tarde, la realidad ha variado, no radicalmente, pero sí es posible observar que determinadas comunas de la capital, por ejemplo, han tomado la tarea de abordar los desafíos que plantean los flujos migratorios en su espacio, así se reconocen la creación de oficinas jurídicas para la prestación de servicios a quienes se desplazan, la existencia de mediadores interculturales para facilitarles su inserción, la disponibilidad de información en otros idiomas, como creole, etc.

Thayer y Stang (2017) indagando el reconocimiento de los derechos en las políticas migratorias locales en Santiago, se observa en este ámbito que existe una gestión caracterizada por la debilidad institucional y el voluntarismo individual, lo que genera un reconocimiento parcial y limitado de las garantías, acusan que no se aprecian estructuras que permitan a nivel institucional establecer marcos de funcionamiento, sino que más bien, la adopción de programas depende de la voluntad de las autoridades de turno. Advierten que el hecho que las acciones no se enmarquen en una estrategia institucional guiada por objetivos explícitos daña la consistencia y la racionalidad de las mismas, de ahí que determinadas comunas de Santiago con altos ingresos como Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y Ñuñoa reciban a casi el 20% de quienes se desplazan y no han efectuado ninguna acción enfocada a esta población, versus otras comunas que sí han realizado acciones orientadas a los migrantes, como Santiago, Quilicura, Recoleta, Independencia y La Pintana. De ahí que, en Chile, como afirman Thayer y Stang, “los gobiernos locales son por defecto quienes cubren esta falencia. Puede decirse que en esta materia hay una descentralización por deficiencia del Estado” (2017, 124). Por tanto, constituyen iniciativas particulares que sería positivo que fuesen implementadas a nivel nacional como política de Estado, de manera de tener un tratamiento general e igualitario de la inmigración.

7.5. A nivel discursivo

Se debe cambiar la mirada instrumentalista que rige el tratamiento de los flujos de personas en Chile, asumiendo que la movilidad humana constituye un fenómeno sociocultural global, que debe ser abordada con respuestas integrales. Es menester comprender que el Estado es un actor clave para resguardar los derechos de los que se desplazan y para ello es esencial que adopte un discurso acorde al respeto de las garantías de los migrantes, que no sólo las resguarde normativamente, sino que tengan efectividad en la práctica.

No es posible que siga la dinámica de la Administración actual, que niega el migrar como derecho humano, que sólo lo entiende como una facultad del Estado de abrir y cerrar sus fronteras y no asume que los movimientos continuarán sucediéndose mientras se mantenga la desigualdad que define a la región y caracteriza al mundo. Si el Estado chileno no comprende que la movilidad humana es un desafío que debe afrontar desde un enfoque de derechos, y lo restringe a un asunto de orden público, como lo está haciendo en la actualidad, es muy complejo que las tensiones no aumenten. Por eso es esencial que las autoridades nacionales, regionales y locales efectúen declaraciones sensatas y responsables, que no reproduzcan los estereotipos sociales que prevalecen sobre determinadas comunidades. Es primordial que los políticos, a través de sus afirmaciones, intenten entregar caminos plausibles de encuentro, de conocimiento y de interacción. Por tanto, se debe dejar de lado los discursos que criminalizan la inmigración, que le adosan a ciertos foráneos la realización de hechos delictivos y que los asumen como violentos, salvajes, extraños, sucios, drogadictos y/o inmorales.

Asimismo, se debe escapar de la lógica de visualizar al otro como meros cuerpos útiles para trabajos precarios, en condiciones de explotación, o víctimas que se deben amparar por la vulnerabilidad que los definiría, o antes que hay que segregar por su supuesta inferioridad o incompatibilidad de culturas. Es urgente escapar de la lógica neoliberal de considerar al foráneo como un simple productor de bienes y servicios, que condiciona la legitimidad de su presencia al aporte que pueda realizar. Además, es indispensable disminuir la abismal desigualdad existente, no se logrará alcanzar una sociedad justa, sino se asume que es necesario garantizar un nivel mínimo donde todos partan, un escenario donde se reconozcan los derechos fundamentales a las personas por su condición de tal.

En este contexto, el discurso que adoptan los medios de comunicación también es esencial, en cuanto puede propiciar una mirada reflexiva sobre los movimientos, fomentando su acercamiento e interacción. Al respecto existen protocolos internacionales que establecen el deber de informar, pero sin hacer daño, sin estereotipos a ciertas personas y colectivos. Resulta central que la prensa no generalice las acciones de determinados individuos y los aplique a toda una nacionalidad, que promueva un enfoque respetuoso del otro, profundo y desprejuiciado.

7.6. A nivel social

La discriminación y segregación que sufren los inmigrantes en Chile no se resuelve modificando la normativa o con una buena política, sino como subraya Stefoni (2002b) se necesita la implementación de campañas que eduquen a la sociedad a valorar y respetar a los colectivos humanos que tienen una procedencia étnica o nacional distinta a la dominante. En Chile existe mucha discriminación basada en la etnicidad, el inmigrante es un sujeto que se subordina y se segrega. En este sentido es fundamental reflexionar no sólo desde su inserción en el país de destino, sino desde el rol que le compete a la sociedad chilena en su inclusión. Es menester comprender que el desafío en que se inserta la inmigración es de mayor envergadura que los sujetos directamente implicados, pues también compete a la sociedad que se aspira construir. Si no se asume ese reto esencial resultará complejo alcanzar una solución real y duradera.

Nancy Fraser (2011) reconoce que existen dos órdenes de injusticia: socioeconómico y cultural o simbólico; la primera incluiría la explotación, la desigualdad económica y la privación, y la segunda injusticia contendría la dominación cultural, la falta de reconocimiento y la falta de respeto. En ambas áreas la sociedad de destino tiene un papel fundamental, en cuanto condiciona y perpetúa dinámicas de injusticia a nivel socioeconómico y cultural, en la medida que no sólo somete a los foráneos a condiciones laborales precarias y poco dignas, sino también no reconoce al otro como persona, lo aparta y lo discrimina, desconociendo su valor y asumiéndolo como mercancía desechable, explotable y dispuesta a realizar cualquier labor, con tal de no ser expulsado del país.

Por consiguiente, urge apostar por la construcción de un país más abierto a la diversidad. La tarea de integración es una labor que compete a todos, es una responsabilidad de la que nadie debería desligarse, por lo que el desafío es construir desde la ciudadanía. La batalla que hay que dar, reside en la ciudadanía, en articular en los diferentes planos con los organismos correspondientes la integración de quienes se movilizan. En consecuencia, la población local juega un rol central, creando espacios de inclusión y exigiendo a los municipios la promoción de programas de integración.

Para lo anterior es vital construir una política desde la comunidad, considerando a los migrantes como un actor relevante, no como entes pasivos, sino como agentes activos. Salazar y Pinto (2010a) advierten que, si la política consiste en resolver las problemáticas de una comunidad, la única forma sensata de hacer política es incluyendo a todo el colectivo. *Ergo*, el migrante debe comprenderse como un agente activo, con capacidad de agencia.

En el ámbito laboral, como sostiene el Movimiento socialista de los trabajadores “la verdadera unidad pasa por la integración de los trabajadores y trabajadoras migrantes a los sindicatos, organizaciones

estudiantiles, sociales y de toda índole. Así como el total apoyo a las organizaciones migrantes que hoy luchan en el país¹³⁴⁵. El rol que cumplen los colectivos de migrantes que luchan por sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales es esencial.

Construyendo desde la misma ciudadanía se podrá desmontar los temores que se han instalado en algunos sectores de la población local. Conviviendo con los otros, fomentando la relación con quienes se desplazan se podrán derivar mitos que priman en la opinión pública. El cohabitar una ciudad más de algún roce generará, pero también, uno y otro sesgo se derrumbará. Es un gran desafío que cada día se hace más urgente. Una vez que se comprenda que la inmigración es un fenómeno que compete a todos y a todas se habrá avanzado en la construcción de una sociedad más digna y coherente.

Para lo anterior es fundamental defender espacios de encuentro, en la ciudad y fuera de ésta, para que nacionales y extranjeros se puedan mirar, reconocer y llegar a un acuerdo. Sin duda, al principio pueden existir conflictos y no menores, pero como todo encuentro entre diversos no está exento de problemáticas, empero es esencial superar éstas y construir un diálogo real donde todos tengan cabida. Siguiendo a Lube-Guizardi (2014) se debe promover consensos dialógicos que entiendan que el camino es la inclusión pluralista, es decir, se debe apostar por una democracia pluralista que evite que el otro sea percibido como un adversario, como un enemigo a destruir (Mouffe 1999). Para alcanzar este nuevo modelo resulta esencial, posibilitar la existencia de espacios de diálogo en la esfera pública, en que se expresen y escuchen las diferencias, en términos de Parekh (2000), se debe instaurar un consenso dialógico, que permita encontrar soluciones para una convivencia entre diversos, un encuentro que reconozca las diferencias, aprecie las singularidades y sepa construir una sociedad en torno a la integración.

¹³⁴⁵ Cf. “Pinera contra los inmigrantes”, disponible en: <<https://bit.ly/2HWjWBr>> Última visita: 28.3.19.

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente tesis a medida que se iban analizando las temáticas se plantearon en cada una de las secciones las conclusiones que se iban derivando, por lo que este apartado final más que repetir las mismas, tiene por objeto exponer las principales conclusiones que se deducen de este trabajo, las que se presentan a continuación:

1. En esta investigación se ha sostenido que en Chile la inmigración internacional se aborda desde cuatro lógicas: instrumental, securitaria, caritativa y racista, segregadora y discriminadora. Estos razonamientos predominan a la hora de tratar los flujos de personas provenientes del exterior, los que se manifiestan en los más diversos ámbitos, tanto a nivel de discursos, de normativa, de política-institucional y de la sociedad. Estas lógicas se visualizan en el plano retórico en declaraciones de distintas autoridades y políticos, en la legislación en diversas regulaciones que rigen la materia, en las políticas públicas adoptadas, en la institucionalidad vigente y en la sociedad, por parte de determinados individuos y sectores de la población chilena.

2. La lógica racista, segregadora y discriminadora conceptualiza al inmigrante como un ente inferior, que debe ser apartado y excluido, en la medida que las diferencias culturales con los nacionales serían incompatibles. Desde esta mirada se les imponen requisitos a determinadas comunidades que no se atienen al extranjero deseado, su admisión se restringe o se dificulta su permanencia, a través de la exigencia de mayores requerimientos, de prácticas de control que recaen sobre ciertos sujetos y del establecimiento de barreras institucionales y sociales. Este enfoque desde un sitio de superioridad, considerando que quien se desplaza es otro que no cabe en la comunidad “originaria”, lo aparta, impidiendo su entrada, denegando su atención en los centros de salud, insultándolo, agrediendo y negándole su valor.

3. La lógica instrumental concibe a quien se moviliza como un objeto para alcanzar una determinada finalidad, desde esta perspectiva, quien arriba desde el exterior debe ser útil, reportar beneficio al país de destino, si no es así, su legitimidad se diluye y su presencia resulta molesta. Bajo esta dinámica, constantemente el extranjero debe justificar su presencia, debe atenerse al foráneo anhelado, es decir, un sujeto que vaya a Chile a producir bienes y servicios, ajustándose a las necesidades del régimen económico y sin hacer uso de los servicios públicos, puesto que se asume que el inmigrante sólo debe generar beneficios y no costos. De ahí que deba ser un ente flexible a los requerimientos del sistema, que acepte precarios trabajos, en condiciones cercanas a la explotación, desempeñando empleos en los que se encuentra sobrecalificado, recibiendo salarios bajos y sometidos a abusos. Un razonamiento que

no reconoce al migrante como una persona, sino más bien como un instrumento que se puede usar y desechar al antojo.

4. La lógica securitaria visualiza al inmigrante como una amenaza, como un riesgo en todo ámbito (a la seguridad, al bienestar, a la “homogeneidad” cultural, a las costumbres chilenas, etc.). Los flujos de personas, desde esta mirada, se deben controlar, yendo por los canales establecidos y según las formalidades impuestas. Bajo el argumento del orden y seguridad se restringe la movilidad de ciertos sujetos, se limita su libertad de circulación, se le impone un férreo control y se le trata como un peligro al cual hay que hacer frente, tanto mediante la expulsión, el encarcelamiento, la detención, entre otros mecanismos que se aplican a inmigrantes por encontrarse en falta administrativa. Este enfoque, azuzando fantasmas y temores de la población local, impide la entrada de extranjeros considerados un riesgo, dificulta el asentamiento en Chile de otros foráneos estimados como una amenaza, así responde a un fenómeno sociocultural como es la movilidad humana con el brazo punitivo del Estado.

5. La lógica caritativa entiende al inmigrante como una víctima, que por su condición de vulnerabilidad se debe resguardar. Desde esta mirada se le entregan ciertos bienes como regalías, meramente por su situación de precariedad, no por constituir una persona. Por eso, bajo esta perspectiva quien se desplaza, más que un agente activo, es un ente pasivo, que se debe cuidar atendiendo a la compasión. Un enfoque paternalista que reduce al inmigrante, no reconociendo su integralidad y su capacidad de resistencia, desconociendo el carácter político de la movilidad y que el país de destino tiene una responsabilidad respecto al extranjero por su condición de ser humano, que quien se asienta puede demandar derechos y no meras dádivas.

6. El modo en que Chile aborda la inmigración internacional es similar a la manera en que mayoritariamente los países occidentales están tratando los flujos de personas, es decir, desde una política que asume que quienes se desplazan pueden ser gestionados acorde a los requerimientos del país de destino y que pueden ser controlados según las necesidades de la economía. Así se asume la movilidad transnacional como un problema, desde una mirada instrumental, que se asienta en la utopía de la regulación de los flujos como un atributo exclusivo del Estado. Dicha mirada no sólo peca de ingenuidad, sino de ignorancia debido a que se ha demostrado que los movimientos no se detienen debido a las políticas restrictivas que se adopten, éstos podrán reducirse, pero las personas se seguirán trasladando a otros lugares. Mientras exista la abismal desigualdad que caracteriza al mundo contemporáneo, mientras otras naciones impliquen la esperanza de una mejor vida, las personas seguirán transitando.

7. Los desplazamientos internacionales que se experimentan en Chile se insertan en un marco mayor dado por la globalización, por el fortalecimiento de un mercado mundial, que no sólo genera un

incremento de las circulaciones de capital, sino también conlleva el traslado de miles de individuos producto de la precariedad, de las desigualdades, de la violencia, de las guerras, de la hambruna, del cambio climático, etc. Por tanto, no se trata de un fenómeno aislado, sino más bien es un proceso social que se inserta en una dinámica propia del mundo contemporáneo que se ha acentuado fuertemente en las últimas décadas, desplazamientos que se explican por los procesos de expulsiones, por la precarización de la vida, por las reestructuraciones urbanas, entre otros factores.

8. La migración, a pesar de ser una de las temáticas más en boga, no constituye una novedad: los individuos y los grupos siempre se han desplazado desde su origen a otros lugares que les ofrecen mejores oportunidades. No es un fenómeno nuevo ni contingente, aunque sea presentado de ese modo. Si bien en las últimas décadas la magnitud de los desplazamientos ha aumentado en número, porcentualmente a nivel global se sitúan en un porcentaje bajo, en torno al 3%. Lo grave es que en la época contemporánea los desplazamientos han adoptado un carácter problemático, de ahí que se hable de la problemática de la inmigración, con las subsecuentes consecuencias que genera caracterizar un fenómeno social como un inconveniente y de gestionarlo penal y administrativamente. Precisamente los flujos de personas toman otro cariz cuando no se adecúan a lo esperado; así, cuando no se atienden a las necesidades del régimen económico, éstos son controlados y restringidos.

9. La movilidad humana es un proceso sociocultural complejo y multidisciplinario que no sólo refiere a la condición de foráneo, sino que también se vincula con situaciones de precariedad y vulnerabilidad. No todo extranjero que se desplaza con el ánimo de residir en otro país diferente de su origen constituyen un inmigrante como tal, ya que la carga que conlleva esta denominación, por regla general, se reserva a los sectores marginados, a individuos procedentes del denominado Tercer Mundo y a las clases socioeconómicas más bajas. En efecto, en la designación de inmigrante se conjugan factores como la etnia, la nacionalidad, la clase social, el género, etc. Así, mientras las fuerzas de la globalización van uniendo a las naciones desarrolladas en una comunidad económica y sociocultural, la condición de inmigrante/extraño, como arguye Calavita (2004), se reserva para quienes provienen del Tercer Mundo, quienes por definición son desviados, de este modo la tautología es perfecta. De allí que la invención de la otredad contemporánea distinga un centro (representado por un locus productor de alteridad, políticamente impuesta homogenización y dominante) y una periferia (dado por un espacio invisibilizado, subordinado al primero).

10. Con la globalización se produce el declive de las fronteras respecto del capital y los bienes, pero se fortalecen las mismas respecto de las denominadas “nuevas amenazas”, entre las que se cuenta el movimiento de personas. En efecto, mientras el neoliberalismo fomenta el libre mercado, se refuerzan los muros y se construyen nuevos lindes, más velados, pero no menos potentes, que recaen con fuerza sobre ciertos individuos, en especial si arriban del Sur global. Por lo que, la frontera sigue determinando

lo incluido y lo rechazado, hoy en día sigue significando un espacio de contención y fragmentación, o, en términos de Amilhat y Giraut (2015), sigue constituyendo un lugar de poder y contrapoder. Las fronteras no se erigen como un muro infranqueable, sino más bien operan como un filtro, como un cedazo, impidiendo la entrada de foráneos “indeseables” y aceptando los extranjeros “anhelados”. En este contexto, se aprecia que el linde se erige como un mecanismo de control selectivo, que se ajusta a los requerimientos de la economía; así, cuando se necesita mano de obra se les permite ingresar; por el contrario, cuando entran fuera de los canales establecidos son concebidos como criminales, como sujetos que vendrían a medrar la seguridad y el bienestar. De esta forma se percata que las barreras no son insalvables, sino que se abren o se cierran según las exigencias del neoliberalismo. Por ende, hoy en día no impera la exclusión, sino más bien la inclusión selectiva y flexible al mercado, ya que, frente a la movilidad transnacional, los denominados tradicionales países de destino, han optado por fortalecer sus lindes y restringir la entrada de ciertos individuos. Se trata de una política que ha repercutido en que quienes se trasladan se decanten por dirigirse a otros países, como Chile, que exige menores requisitos de ingreso, si se compara con EEUU o la UE, ya que, por regla general, permite la entrada con visa de turista, y una vez en el interior, la normativa actualmente vigente posibilita cambiar la categoría migratoria.

11. Esa casi obligatoriedad en que se encuentran muchos de huir de su tierra, en búsqueda de mejores oportunidades no se detendrá por el endurecimiento de los controles fronterizos, sino que hará que busquen otras vías para ingresar que, por regla general, resultan más peligrosas. No por nada, de cada foráneo que alcanza el Viejo Continente, ACNUR informa que dos han muerto en el trayecto. Esta alarmante cifra da cuenta de la realidad que experimentan quienes intentan alcanzar la UE. Constituye una dramática situación que no ha dejado de agudizarse en los últimos años, en especial por ciertas prácticas de gobiernos europeos, como Italia y Malta que se han negado a que recalen embarcaciones humanitarias en sus puertos, o como España que no ha permitido que zarpen barcos de salvamento, o por los acuerdos celebrados con terceros países (como Italia con Libia, España con Marruecos y la UE con Turquía) para frenar la llegada de determinados extranjeros, convenios suscritos con naciones donde se ha constatado que el respeto de los derechos de quienes se trasladan se han vulnerado en diversas ocasiones. De este modo Europa se consolida como “Estado guardián” y “Estado expulsor” (Silveira 2009), en la medida que las políticas migratorias se estatuyen de modo que las garantías de los inmigrantes han quedado relegadas ante la seguridad de la ciudadanía europea. Ello en tanto se ha extendido la idea de que el mecanismo para frenar la migración es invertir en fortalecer las fronteras, en vez de asumir que la movilidad humana es un fenómeno sociocultural que no se detendrá aumentando los muros. Bajo esta lógica se opta por acrecentar los presupuestos de seguridad versus integración, como si los desplazamientos se frenaran por medidas más severas. Como se percibe, robusteciendo los lindes los movimientos se agudizarán, pero continuarán, eso sí por otros caminos con mayores peligros.

12. Esta política restrictiva, en vez de frenarse, se ha incrementado en los últimos años, debido, en parte, al apoyo electoral que han conseguido partidos de derecha que tienen como emblema el ser anti-migración. Estos partidos políticos enarbolan discursos xenófobos que, en vez de apaciguarse, se acentúan en vista del rédito político que les ha dado el transformar a quienes arriban en chivos expiatorios. Los resultados de las últimas elecciones europeas dieron cuenta de esta tendencia, que no sólo caracteriza a la UE, sino a EEUU y gran parte de América Latina; en fin, constituye una dinámica global, que es posible apreciarla en una diversidad de gobiernos que han convertido al inmigrante en una rentable amenaza, así, los flujos son conceptualizados como un riesgo a la identidad, a las costumbres, al bienestar, a la economía, a la seguridad, a las fuentes de trabajo, a los recursos públicos, etc. Una narrativa que se expande y genera procesos de exclusión o más bien de inclusión subordinada.

13. Si bien ahora los Estados para “proteger” su estabilidad implementan otras modalidades de justificación, se mantiene la idea central de restringirle garantías al inmigrante al identificarlo con el enemigo. Lo cual no deja de ser preocupante, porque este tipo de discurso ha servido para llevar a cabo una de las mayores aberraciones contra la humanidad como lo fue el Holocausto. Guardando las debidas proporciones del caso, es posible percatarse que esta indiferencia es la que posibilita que se sigan intensificando las medidas de seguridad y se construyan cuasi-cárceles donde se cierran a los extranjeros en condición irregular con el fin de expulsarnos por el sólo hecho de encontrarse en falta administrativa. El clima bélico que inspira la política migratoria actual se manifiesta en un proceso de criminalización del extranjero que castiga justamente la situación de precariedad en que se encontrarían ciertos sujetos. En este marco, la política migratoria se regula casi únicamente mediante el control, de ahí que la vigilancia fronteriza sea conceptualizada como el modo de gestionar los desplazamientos irregulares y los flujos de personas se reduzcan a una problemática de seguridad, a la que se debe responder fortificando las barreras y aumentando las inspecciones, es decir, una mera tarea de policía (Aedo 2017, Ramos y Ovando 2016, Zavala y Rojas 2005). Así se observa la existencia de sistemas de ordenamiento y utilización del espacio centrados en el control, la seguridad y la soberanía desde una perspectiva renovada por la securitización, que sitúa a la seguridad por sobre los derechos de las personas que se movilizan.

14. La práctica de restringir y/o dificultar el ingreso y la permanencia de ciertos extranjeros no se hace cargo de lo esencial del fenómeno, esto es, de la necesidad de que los países aborden en sus prácticas cotidianas la movilidad humana de modo coherente con el Estado de Derecho que dicen representar. En consecuencia, cómo se gestionan los flujos de personas es una cuestión política que se relaciona con el Estado de Derecho y la democracia, en tanto el tratamiento que se efectúa de la migración no solo dice relación con el modo en que el país de destino aborda la diferencia con el otro, sino también constituye un examen a cuán coherente es el Estado de Derecho. En este sentido, la progresiva preocupación por el control de los lindes, siguiendo a Bosworth (2008), no sólo evidencia cómo el poder estatal disminuye

frente a la globalización, sino asimismo la adopción de un discurso restrictivo contra los desplazamientos pone en riesgo las libertades democráticas valoradas por los ciudadanos. Por lo mismo, es un proceso que, más allá del sujeto que se traslada en particular, conllevando una discusión de los principios que sustentan la democracia que las naciones receptoras dicen defender.

15. Por tanto, más que un debate sobre la fiabilidad económica de recibir a los que se movilizan, se trata de una discusión política-filosófica que busca que no se olvide que lo que está en el centro es la legitimidad de conceptos tan esenciales como Estado de Derecho, democracia y universalización de los derechos. En síntesis, lo que está detrás es una cuestión política, es una batalla por el sentido, por articular una construcción de sociedad con determinados elementos, desechando otros. Es una apuesta total, ya que no sólo pretende establecerse a partir de otros criterios de legitimidad, sino vaciar de contenido significantes portadores de legitimidad, como ciudadanía. En este punto, como plantea De Lucas (2004), cabe examinar los presupuestos desde los que se establece una política de movilidad humana eficiente, es decir, acorde a las condiciones de una época globalizada y, principalmente legítima, esto es, adecuada a los factores de legitimidad que le dan sustento a una democracia inclusiva y plural.

16. Cabe precisar que no sólo se demanda el reconocimiento en términos humanos, sino también en términos ciudadanos, ya que no se pretende que al inmigrante únicamente se le garanticen los derechos fundamentales, eso constituye un mínimo del cual partir en cualquier democracia que se precie de tal, sino que se busca el reconocimiento integral de quien se moviliza, lo que incluye no sólo su esfera económica y sociocultural, sino también se persigue que se le reconozca como sujeto político, como un actor social más, que tiene derecho a participar de la vida pública del lugar en que habita y de las diversas instancias sociales y políticas (Silveira 1996). El problema es que en este ámbito la política se ha construido en torno a la exclusión y al control punitivo sancionador, de ahí que como arguye De Lucas (2004), la política migratoria niega su objeto de estudio, al no reconocer al inmigrante como tal, esto es, su proyecto migratorio fundado en la simple libertad de circulación. De ahí que las condiciones actuales de la gestión de los desplazamientos de individuos se encuentran en una relación de tensión en la que existe una pérdida fundamental, la pérdida de perspectiva en relación al concepto de persona.

17. Asimismo, la normativa vigente más que integrar a aquel que viene en búsqueda de una mejor calidad de vida, lo rechaza, igualando extranjero a delincuente. Bajo esta lógica, a ciertos foráneos se les priva de derechos y se les imponen cargas que no se condicen con su calidad de ser humano. En la difusión de este discurso, el pensamiento criminológico ha tenido un rol no menor, sabiendo instalar la ecuación que asimila foráneo en situación irregular a criminal. Por eso el rol de la criminología tradicional en la comprensión del extranjero no deja de ser problemático, en tanto que en la mayoría de los casos ha posibilitado una regulación que refuerza y agudiza las dinámicas de marginación y de poder existentes. Así la desposesión de los derechos de quienes se trasladan está producida por y desde los

mecanismos legales. Por ende, el Estado cumple un papel relevante en la construcción del inmigrante como ente legal y político, ya que como plantea Bernat (2014), son las limitaciones en esta materia las que determinan la exclusión de garantías y los privilegios de ciudadanía.

18. En vez de abordar los flujos de personas desde una perspectiva crítica, se ha preferido obviar el debate de la violencia estructural y del daño social, optando por gestionar la irregularidad migratoria ejerciendo el brazo penal, esto es, recurriendo al tan mentado *ius puniendi*; de esta manera, se ha soslayado el principio fundamental que sustenta todo Estado de Derecho, esto es, que el sistema penal sea la *ultima ratio*. Precisamente la utilización del derecho punitivo como herramienta de gestión de la movilidad humana implica la negación de la política como institución capaz de administrar las garantías de los extranjeros. Lo más complejo es que, por regla general, el tránsito de la comprensión de los desplazamientos como problemática social que el Derecho debe resolver y regular se ha entendido como un argumento neutro, no obstante, esta normativa debe ser examinada críticamente, asumiendo que el Derecho tiene un rol esencial en la construcción del extranjero como un otro. En consecuencia, el examen del marco regulatorio debiese ser desde un enfoque crítico, entendiendo que el Derecho debiese constituir un freno frente a los abusos.

19. Cada vez se hace más frecuente la lectura de los movimientos transnacionales en clave securitaria, donde el temor va ganando popularidad, aumentando la vulnerabilidad de aquellos que se desplazan. Lo cual es muy problemático, ya que una vez que un sujeto se transforma en una amenaza, su comportamiento y su vida misma pueden ser controlados y sancionados, de este modo se configuran estereotipos de peligrosidad sobre determinados individuos y grupos, que, a pesar de no condecirse con la realidad, actúan como factores de exclusión. Esta dinámica implica un retroceso de la democracia, un tránsito al Estado securitario. Como advierte Rodríguez (2010) el control securitario actúa generalizando el control, en este sentido, la doctrina ha dado cuenta de las diversas formas en que el Estado ejerce el control, Foucault se refirió a micropoderes, Agamben a la excepcionalidad como cotidiano y Bigo a la ampliación del control, a una nueva gubernamentalidad que se atiene al paradigma neoliberal, que recae sobre todas las personas, no únicamente sobre los sospechosos y los anormales, generalizando la dinámica de vigilancia y control.

20. Si bien este tinte securitario que caracteriza la gestión de los desplazamientos es una lógica imperante hoy en día, se trata de un razonamiento que viene asentándose hace tiempo, específicamente desde los años ochenta, y con más fuerza en las últimas décadas, en que se percibe una reducción de la respuesta del Estado a la tarea de policía y al orden público. Por eso no resulta extraño que, en la actualidad, como asevera la doctrina especializada (Campesi 2012, Fernández-Bessa 2010, Monclús y Brandariz 2015) la gestión de los desplazamientos sea efectuada mediante el brazo punitivo del Estado, que reproduce la

segregación social al sancionar la precariedad, así convierte en “ilegal” la vida de aquellos que no han finalizado exitosamente la carrera de regularización.

21. En las sociedades post-industriales del siglo XXI, la noción de peligro social y la criminalización de las clases bajas cesantes, tal como arguye Simon (1993), resulta de utilidad para comprender el sistema punitivo, en tanto la población desempleada con rasgos raciales diferenciados es criminalizada como estrategia para ignorar su marginación económica. De este modo los inmigrantes se conceptualizan como un grupo al margen de la ley, precisamente su estatus de trabajadores es lo que les conduce a la exclusión, es decir, la sanción que un foráneo recibe por encontrarse en irregularidad administrativa es negarles sus derechos. Este castigo y su marginación económica contribuyen a reforzar la “flexibilidad” que éstos proveen a la economía. En efecto, el vínculo “ilegalidad”- inmigración, como asevera Garland (2012), se emplea para legitimar discursivamente las políticas económicas y sociales que efectivamente sancionaban a los pobres y para justificar el desarrollo de un Estado disciplinario potente.

22. Amparándose en la necesidad de regular la movilidad humana se promueve una agenda centrada en el orden, en prevenir y enfrentar los flujos irregulares y el tráfico de personas. Bajo la justificación de resguardar la seguridad y legitimándose en la retórica de los derechos humanos, la inmigración es controlada; así es, como según Domenech (2013) y Stang (2016), se adoptan “políticas de control con rostro humano”, es decir, se utiliza el discurso de los derechos humanos como estrategia de control de la población. Por ende, se siguen restringiendo los desplazamientos, pero de manera más sutil, ya que mediante retóricas centradas en el orden y en el respeto de las garantías esenciales se mantiene el control de modo más imperceptible. En una línea similar, Sassen (2001) precisa que en la época contemporánea se reconocen dos esferas en este ámbito: el control sobre quienes se desplazan y la protección por parte del Estado basado en el régimen internacional de derechos humanos. Un esquema que se encuentra presente en las dinámicas migratorias de la era de la globalización y también se hace presente en Chile. De esta forma, la migración y la biopolítica convergen para gestionar las movilizaciones de acuerdo a la conveniencia del Estado, como si éstas fueran controlables, como si se pudieran “desechar” en cuanto no resultaran útiles.

23. Pretender ordenar la inmigración no debe porqué ser considerado como algo negativo, lo criticable es que, bajo el pretexto del orden, amparado en el discurso de los derechos humanos se legitime la selección arbitraria de los flujos, discriminando a quienes no se atienen a las características del extranjero esperado, excluyendo en el caso de Chile, a quienes son negros, pobres, indígenas y sin formación educacional, etc. El Estado, dentro de sus competencias tiene la facultad para regular sus fronteras, estableciendo requisitos de ingreso y de permanencia en el país. Sin embargo, estos requerimientos deben atender a criterios que no discriminen arbitrariamente, deben ser factores que respondan a un fundamento racional. En este sentido, es relevante que la normativa resguarde la

seguridad de la nación, y asimismo los derechos de quienes se movilizan, pero no corresponde que bajo el pretexto de la seguridad se coartan las garantías esenciales, pues en un Estado de Derecho es indispensable que no se restrinjan las libertades democráticas. En este ámbito se observa la utilización del argumento de seguridad para controlar a quienes se movilizan y regularlos conforme a su criterio, empleándose una noción restringida de seguridad humana, que sólo vela por la integridad de determinados individuos, por regla general, quienes se desplazan no cuentan o de manera muy limitada, frente a los “autóctonos”.

24. Las migraciones contemporáneas, como sostienen Glick Schiller y Salazar (2012), se insertan en un régimen único de movilidad global, un sistema que impone barreras dificultando los movimientos y en la que las ideologías nacionalistas tienen un rol relevante en la propagación de prejuicios sobre quienes se trasladan. De esta manera, se acentúa el prisma que concibe a los desplazamientos como un problema de seguridad (Bigo 2002). La expansión de esta visión securitaria responde tanto al incremento del racismo, como al auge de partidos de extrema derecha, que se han valido de un discurso que ha logrado convencer a un segmento de la población de que quienes arriban constituyen un peligro. Una muestra palpable de lo rentable de esta retórica es el triunfo de Trump en EEUU, de Salvini en Italia, de Orbán en Hungría, de Bolsonaro en Brasil y de la alta adhesión que ha congregado Marine Le Pen en Francia, del partido “Alternativa para Alemania” en la nación germana, entre otros. Una mirada sesgada que se ha propagado con fuerza estas últimas décadas, en especial entre los sectores más desfavorecidos, quienes atendida a la incertidumbre que experimentan en el cotidiano, son persuadidos de que quienes provienen del exterior implican un riesgo para su bienestar, para su frágil estabilidad, para su fuente laboral, para su identidad, etc.

25. Determinados gobiernos utilizan este malestar social, erigiéndose en los prestadores de seguridad y protección, así mediante la vinculación migración-amenaza, ocultan las problemáticas sociales y encubren las falencias existentes. De ahí que la inmigración se haya transformado en un “caballito de batalla” muy rentable, que es usado cuando las encuestas arrojan que el apoyo ciudadano desciende. En tiempos de auge de la derecha se exacerbaban mensajes chovinistas, los que, amparados en una errónea idea de protección, convierten a quienes arriban en culpables de todas las problemáticas que aquejan a las clases bajas y media, fomentando el racismo y la xenofobia. En consecuencia, en las sociedades contemporáneas occidentales, la movilidad humana se ha transformado en un problema que ha sido utilizado como arma política, como estrategia electoral para azuzar aquellos sectores de la población que perciben a quienes arriban con temor, de este modo, los desplazamientos han copado la agenda pública, estableciéndose como una de las principales preocupaciones políticas.

26. Es indispensable advertir y criticar las ideologías que desprecian al otro, tal como planteó Arendt a lo largo de toda su vida, se necesita estar alerta frente a regímenes que justifican separaciones en virtud

de una supuesta incompatibilidad, frente a la naturalización de la exclusión y frente al peligro de utilizar el miedo como pretexto para justificar restricciones a los derechos fundamentales. A pesar de las enseñanzas que legó esta filósofa, hoy en día las políticas migratorias en una parte de las democracias occidentales atienden a una dinámica excluyente, puesto que, en base al miedo se les reducen las garantías esenciales a ciertos foráneos, se naturaliza su discriminación y su segregación, porque erróneamente se asume que su presencia vendría a poner en riesgo el bienestar alcanzado y el modo de vida existente. Por eso, los planteamientos de Arendt resultan centrales para reflexionar sobre cómo se reconoce al otro, para recordar que no es posible seguir marginalizando a individuos por un hecho aleatorio como el origen; para rechazar centros de internamiento de extranjeros, para alertar sobre las condiciones en que habitan la mayoría de quienes se movilizan y las discriminaciones que sufren, y en fin, para comprender que no es posible continuar con una política que convierte en superfluos a millones de personas.

27. La batalla está perdida cuando se normaliza la marginalización y la precariedad en que se encuentran determinadas vidas, cuando se disipa cualquier residuo de empatía por el otro, cuando sólo se visualiza en el extranjero un extraño, un enemigo que se debe combatir. En la época contemporánea se ha perdido la capacidad de ponerse en el lugar del otro, se ha naturalizado el hecho de que la única respuesta que se instaura frente a los desplazamientos es cerrarles las puertas, es rechazar su ingreso, es impedirles la entrada, es dificultarles su permanencia, es expulsarlos por encontrarse en irregularidad administrativa, es no asumirlos como personas. Por ende, hay que replantear el debate sobre la inmigración y comprender que más que agregarle metros a este muro en que se han convertido algunos países, hay que hacerse cargo de la desigualdad abismante que el modelo neoliberal ha perpetrado. Recién, una vez que sea posible sacudirse de esta indiferencia moral por el otro, se podrá hablar en términos de humanidad. Mientras siga imperando la lógica costo-beneficio en la gestión de los flujos de personas, el foráneo seguirá siendo visualizado como un objeto del régimen económico, como un cuerpo que se puede utilizar, explotar y desechar de acuerdo a los requerimientos del sistema.

28. La alteridad tiene un papel preponderante en que esta dinámica se mantenga y siga expandiéndose, ya que en la determinación de ésta se construye la identidad de la comunidad, entonces comprender cómo se gestionan los flujos humanos implica definir quién compone la comunidad, cómo se establece, quiénes están dentro y por ende quiénes quedan excluidos de la misma. Por regla general, el extraño es culpabilizado de entrada por su diferencia o rareza, de ahí que sea un “blanco fácil” sobre el que recaen todo tipo de recelos sobre su participación en delitos y actos desviados, como sostiene Melossi (2000), si un foráneo realiza alguna de estas conductas, será estimado doblemente responsable, por su extrañeza y por su desviación. Por eso, el inmigrante se encuentra en la frontera entre el ser y no-ser social, es un desplazado, en el sentido de constantemente ser inoportuno, ya que quien se moviliza está permanentemente en el lugar equivocado, fuera de lugar en su país de origen y en la sociedad de acogida,

de ahí que Sayad (2010) haya acuñado el término doble ausencia para hacer referencia a lo que experimenta quien se desplaza.

29. Se percibe al inmigrante como un extraño, pues no pertenecería a la comunidad original, a “nuestra” sociedad. En efecto, como sostenía Simmel (1950), los inmigrantes son el prototipo del extraño, físicamente presentes en la comunidad, pero sin formar parte de la misma, puesto que constituyen los de afuera. De allí que quienes se movilizan no sean percibidos como miembros plenos de la sociedad, ni participantes en la vida social y cultural de ésta, es decir, no se conciben como sujetos de derecho. Ello, se explica pues si bien históricamente se reconocían a los seres humanos en su calidad de tales, luego con la disociación entre derechos del ciudadano y del hombre se produjo una cesura, así las garantías no se otorgan a las personas por el simple hecho de ser seres humanos, sino por su vínculo con la nación. De este modo se erigió la fórmula Estado-nación; ahora el extranjero venía a enfrentar a los nacionales a aquello en que no se reconocen, en la frontera. Por eso, el migrante obliga a repensar los fundamentos legítimos de la condición de ciudadano y de las relaciones entre éste, el estado y la nación (Silveira 1996, Sayad 2007).

30. En esta separación radical entre “nosotros” y los “otros” se erigen muros que se añaden a las fronteras físicas que separan naciones. Es indispensable acortar la distancia que se establece entre los “autóctonos” y los “foráneos”, una distancia que posibilita la estigmatización y el rechazo a todo aquello que no es propio, una manifestación dotada de eficacia simbólica que es peligrosa, ya que amparada en la distinción entre un “nosotros” y un “ellos”, se produce el tránsito de la condición de persona a no-personas, esto es, la pérdida gradual de derecho y su aceptación como natural. De allí que haya que repensar la pertenencia contemporánea, especialmente atendiendo a los procesos crecientes de movilidad transnacional caracterizados por fronteras porosas. Urge concebir otros modos de conformar la comunidad, no delimitada por la identidad cultural, sino por la participación en los distintos ámbitos de la sociedad civil, por la membresía ciudadana, como lo denomina Benhabib (2005), es decir, que el criterio de pertenencia se establezca por la acción de las personas, no por el mero hecho del nacimiento, de modo que la comunidad política no se encuentre restringida por exclusiones que no posibilitan una representación efectiva. En fin, se debe flexibilizar las categorías incorporando los distintos sujetos morales.

31. Los desplazamientos humanos en la medida que intensifican la diversidad de la sociedad de destino, no son adecuadamente concebidos, pues en vez de valorar la heterogeneidad que generan los inmigrantes en el país receptor, se asume como una anomalía, así los discursos se reducen a tolerar al que viene de afuera, es decir, el multiculturalismo es entendido como una aceptación de lo foráneo, pero sin mayor diálogo y construcción, esto pues la integración desde un comienzo esta imbuida de la idea de superioridad e inferioridad de ciertas culturas, por lo que resulta complejo instaurar una retórica desde

la igualdad, que reconozca al otro con sus diferencias. De ahí que, siguiendo a Stang (2015), se advierta que el multiculturalismo sería una manera de racismo negada, en tanto no apuesta por la comunicación entre diversos, no propende a la convivencia entre distintas culturas, sino más bien a la coexistencia; de esta forma posibilita que la visión dominante que propende adecuarse a la sociedad de arribo permanezca indemne, excluyendo a otros modelos de vida. En este punto, cabe precisar que no resulta sensato imponer concepciones sobre las demás comunidades, no se debe imponer las propias perspectivas sobre lo bueno, lo justo y lo malo sobre los demás, debido a que ello envolvería no respetar la diversidad de creencias, generando un contrasentido, ya que, con el fin de proteger los derechos a toda costa, se estarían violando las concepciones que se diferencian de la dominante. Por lo tanto, el llamado es abandonar una postura paternalista y adoptar deferencia frente a las demás culturas, esto no significa establecer excepciones a las concepciones valóricas, sino comprender que no todos comparten la misma valoración del mundo y respetar aquello; eso sí, instando siempre al diálogo, a la búsqueda de un proyecto común, donde todos sean partícipes.

32. Lo peligroso es cuando las diferencias culturales existentes se asume como inconciliables, ateniéndose a lo que Balibar y Wallerstein (1991) denominaron el racismo diferencialista o culturalista, esto es, se aducen determinadas características o cualidades irreductibles a ciertas comunidades, efectuando una exclusión mucho más velada, pero cotidiana y muy presente, a la que es complejo hacerle frente, pues se presenta respetuosa de las diferencias, siendo que en verdad reduce la discusión al entender éstas como irreductibles. Este tipo de racismo se percibe hoy en día al hablar de migración, una ideología que, en vez de hacer referencia a la jerarquización de los seres humanos, apela a las culturas, a la diversidad de éstas y a lo incompatible que serían las mismas, por lo que no hay una apuesta por el diálogo y la construcción en común, sino más bien se subraya su irreductibilidad.

33. En el tratamiento que reciben los inmigrantes se percibe que el racismo opera como el mecanismo biopolítico de exclusión basado en la negación de la humanidad de categorías enteras de personas, segregando y discriminando a ciertos sujetos. Como subraya Ramoneda (2017), la garantía al reconocimiento es universal. Por lo que las minorías no debiesen constituir una estadística, ni una manera de establecer ciudadanos de segunda clase. Sin embargo, en esta “fiesta de la democracia” una parte no menor de los más desfavorecidos se encuentran excluidos del reparto, sólo se consideran, si son útiles, sino son desechados por el sistema; para qué decir los que se desplazan desde el Tercer Mundo, los sujetos de segunda clase o no-personas, que sólo son aceptados si se ajustan a los patrones impuestos, de allí que si su presencia no implica un aporte para el país de destino, son rechazados.

34. En esta lógica instrumental, el término “balance contable” de Sayad (1998) resulta adecuado para comprender cómo quienes se movilizan únicamente tienen legitimidad mientras la comparación entre los costos y los beneficios arroje un saldo positivo. Esta perspectiva asume una maximización de las

ventajas de la movilidad y una minimización de sus costos, para lo que se contraponen el aporte económico que generarían los foráneos versus las desventajas sociales y culturales que producirían. En efecto, esta mirada adopta la rentabilidad como factor para determinar si la presencia del migrante es legítima o no; de este modo se configura una imagen dicotómica de quien se moviliza, en cuanto a que es positiva si su permanencia reporta un beneficio para la sociedad de destino; en caso contrario, se asume que su presencia es negativa y se le atribuye la responsabilidad de las falencias sociales. En síntesis, como sostiene Domenech (2013), la presencia del foráneo únicamente es estimada legítima mientras deje un “saldo positivo”.

35. Al igual que a nivel global, en Chile se aprecia que no se aceptan todos los que se movilizan, sino quienes cumplen los requisitos legales de ingreso y permanencia; de allí que la frontera no se erija como una barrera a los flujos de personas, sino más bien opera como un filtro, permitiendo la entrada de los “buenos” foráneos (blancos, estadounidenses o europeos, con poder adquisitivo) y desechando a los “malos” (latinoamericanos, mestizos, afrodescendientes, pobres). No es que antes haya sido distinto, si se revisa la historia de Chile, se percata que en el siglo XIX se fomentaron políticas de migración selectiva para atraer a europeos que fueran a poblar la artificial *terra nullis* (tierra de nadie) ubicada en territorios mapuches. Estos colonos, principalmente, alemanes y vascos, fueron a Chile con la finalidad de mejorar la alicaída raza chilena, es decir, representaban la civilización versus la barbarie. En este punto cabe precisar que en Chile se observa la estigmatización y rechazo a todo lo que no es propio, a lo que se considera ajeno, la única excepción que se estableció en el imaginario dominante de homogeneidad étnica fue respecto de los denominados “colonos” que fueron apreciados por su aporte al desarrollo del país.

36. Si se contextualiza el mito fundacional del Estado-nación, se percibe una narrativa del progreso y desarrollo ligado a europeos, a cierta población extranjera, de esta manera se construyen jerarquizaciones según la idoneidad y la conveniencia, estableciendo ciertos sujetos indeseados. Por ende, si bien actualmente se observan expresiones de esta índole, estas manifestaciones es posible encontrarlas desde el surgimiento del Estado-nación, una construcción que negó la presencia africana y el mestizaje que lo constituía. Esta violencia a nivel histórica se visualiza en la relación que el Estado chileno ha forjado con los indígenas, específicamente con el pueblo mapuche, que ha sido vilipendiado, saqueado y no reconocido como tal. Esta dinámica, en parte, se explica porque los indígenas se establecen como “el otro”, simbolizan la alteridad. Entonces la homogeneidad ficticia de Chile, se configuró negando lo mestizo, mediante imaginarios vinculados a los capitales culturales y sociales, históricos, los que se adicionan, de acuerdo con Póo (2009), a estereotipos y prejuicios asentados en el blanqueamiento y a un pensamiento eurocentrista, que genera que en diversas ocasiones el plan de unir heterogeneidades asuma una concepción hegemónica y homogénea. Este proyecto, siguiendo a Salazar y Pinto (2010a), no fue llevado a cabo pacíficamente, sino que, para disciplinar la diferenciación sin

emplear la integración, junto con retóricas de orden se utilizó la represión, por ende, la violencia más bien es constitutiva al Estado chileno.

37. Hoy en día, en la determinación de la alteridad, este otro se traslada al inmigrante, el foráneo representa al extraño, especialmente el proveniente del área andina y caribeña que no se atiene al ideal del extranjero anhelado. Por tanto, el racismo no constituye una ideología y una práctica reciente, sino en Chile se remonta a tiempos coloniales. Si bien, en la actualidad se ha agudizado y se ha visibilizado en quienes se desplazan, se trata de una lógica que ha caracterizado la construcción del Estado-nación. Desde los mismos cimientos de Chile como nación se ha concebido la exclusión de determinados sujetos por su adhesión a etnias, clases y procedencias excluidas y/o negadas. Esta dinámica se explica por configuraciones socio-imaginarias dentro de una retórica inferiorizante, que en ciertos casos se cruzan con estereotipos y prejuicios. En este contexto, como representaciones sociales de la alteridad, el discurso nacional que se adoptó conllevó, como apuntan Aravena y Silva (2009), etno-diferencias y socio-diferencias, es decir, que hacían referencia al origen atribuido y las estructuras sociales diferenciadas, respectivamente.

38. A pesar del pasado mestizo de Chile, no se ha reconocido el valor de la diversidad, se ha asumido que la sociedad chilena es homogénea. Como señala Cussen (2018), es la memoria borrada, blanqueada en que se ha conformado este país, un pasado que se ha renegado, un mestizaje que se ha despreciado, una historia que se prefiere desconocer y desterrar, al igual que acontece con los foráneos que se han asentado en Chile, en especial si son de piel negra, de la zona andina o con rasgos afrodescendientes. Estos extranjeros recuerdan el pasado indígena que se ha pretendido olvidar y que se ha negado, por eso su presencia resulta molesta a una sociedad que se autopercibe como homogénea y blanca. De allí que resulte indispensable trazar los vínculos entre racismo e inmigración, pues ambos se interceptan y dan cuenta de cómo la inferiorización del otro actúa en este caso. El racismo presente en un sector de la sociedad local, y denunciado por informes de derechos humanos, da cuenta de que hoy en día, la presencia extranjera, indígena y negra es denostada, amparándose en la noción de que “lo blanco” es superior, así, cualquier sujeto que no se atenga a este ideal es considerado negativamente, especialmente si es afrodescendiente. Por tanto, la discriminación racial en Chile constituye un proceso histórico de larga data, que en la actualidad se plasma en ciertos foráneos, en especial si son andinos, negros y pobres. Entonces en el tratamiento a la inmigración la clase, la raza y la nación juegan un papel central en la ideología nacional, en la idea ficticia de homogeneidad racial de la sociedad chilena, fundada en esta supuesta unidad étnica, una concepción impregnada de un darwinismo social que asume que la desigualdad económica y social son fruto de la alteridad étnica, un imaginario social que no percibe positivamente la llegada de ciertos extranjeros.

39. En consecuencia, en Chile el inmigrante se configuraba y lo sigue haciendo, como una amenaza a la supuesta homogeneidad chilena, construida en torno al rechazo del indígena y a la apelación a un aparente pasado blanco europeo. En efecto, la dialéctica de la negación del otro se desarrolló bajo la consigna de la homogenización y la definición del *ethos* nacional a partir del ideal europeo, no del indígena ni del mestizo. Esta ideología colonial de la otredad se enmarcó en el silenciamiento del otro, en la negación de la diferencia y en la justificación del dominio sobre el colonizado. Por eso el foráneo cumple un papel esencial en la definición de la identidad dotada de eficiencia simbólica, en la medida que personifica la diferencia. Por tanto, racismo, nacionalismo y clasismo se conjugan para rechazar a determinados extranjeros, para apartar a quien arriba, tanto por ser considerado inferior, como por no ser chileno, por provenir de una etnia o por pertenecer a una clase socioeconómica baja.

40. No todos los foráneos que arriban a Chile con ánimo de residencia son inmigrantes, no todos llevan consigo esa carga, sino únicamente aquellos que no se atienen al extranjero esperado, por ende, la migración no es homogénea y el modo de abordar la misma se atiene a la nacionalidad de quien se moviliza, a cuántos llegan y en qué condiciones arriban. Los extranjeros no se concentran a lo largo del país de igual manera, pues mientras en el norte hay regiones que alcanzan el 14% del total de la población, en siete regiones del centro-sur no sobrepasan el 1% y aunque numéricamente sean más en Santiago, porcentualmente en la capital representan un 7% de la población, de acuerdo al último Censo. En efecto, los desplazamientos no sólo difieren en términos numéricos y porcentuales, sino también respecto del país de procedencia y del lugar en que se asientan, pues las comunidades no se instalan de manera homogénea en todo el territorio nacional, ya que mientras en el norte se aprecia un importante flujo procedente de Perú y Bolivia, en el sur más bien se observa la presencia de argentinos.

41. Por consiguiente, si bien en este ámbito es posible reconocer una dinámica a nivel país, la gestión de la inmigración varía según la región, de acuerdo a la comunidad y al número de los que llegan, así en el norte, por ejemplo, la criminalización y racialización que afecta a los colombianos en Antofagasta, no se percibe con la misma intensidad en otras nacionalidades, como los bolivianos. En este disímil tratamiento, tal vez incida el hecho que la migración boliviana constituye un flujo histórico que se ha asentado progresivamente en dicha ciudad y no ha tenido un crecimiento exponencial como los primeros, asimismo puede influir el compartir vínculos por el componente andino en común y que no conllevan el factor afrodescendiente, como sí ciertos colombianos. Por su parte, en la capital la exclusión que sufren los haitianos no se percibe en el norte ni en el sur del país, ya que en dichos lugares la presencia de éstos es muy menor. Por tanto, al estudiar la manera en que Chile aborda los flujos de personas cabe considerar la heterogeneidad de los mismos y que las dinámicas que se perciben en la capital, no necesariamente explican lo que acontece en provincias y en el plano nacional, puesto que cada espacio tiene sus particularidades que inciden para que en ciertos sitios quienes se desplazan sean tratados de distinto modo.

42. El que los migrantes no sean un colectivo homogéneo también influye en que no todos reciben el mismo tratamiento, no todos sufren discriminación y malos tratos, por regla general, como dan cuenta los informes de derechos humanos publicados en la materia, las vejaciones se concentran en aquellos que se encuentran en mayor vulnerabilidad, en quienes no cuentan con los papeles requeridos para su estancia, en quienes no manejan el castellano, en quienes no conocen la legislación laboral, en quienes deben soportar la explotación laboral pues no cuentan con las herramientas ni los documentos necesarios para reclamar las mismas y para demandar un trato adecuado. Algunos empleadores se aprovechan de esta situación y someten a foráneos a condiciones de empleo extenuantes y deplorables, lo que ha sido constatado por la Dirección del Trabajo y por el Ministerio del Trabajo, en fiscalizaciones realizadas en terreno. En este contexto, la situación de irregularidad en que se encuentran ciertos foráneos resulta funcional al sistema económico, pues habilita la incorporación precarizada e informal al mercado de trabajo.

43. Un panorama similar se observa en el área habitacional, en tanto, como informan distintos estudios y la encuesta de caracterización socioeconómica (CASEN 2015; 2017), un porcentaje importante de quienes arriban a este país viven en condiciones paupérrimas, deben soportar altos alquileres y habitaciones en pésimo estado. Ello, se explica, en la medida que no cuentan con los documentos para regularizar su situación y quienes los tienen se encuentran con un mercado inmobiliario muy exigente que no les posibilita acceder al mismo o por lo menos, no en las mismas condiciones que los nacionales, por lo cual se deben enfrentar a propietarios, que aprovechándose de la precariedad en que se encuentran, les arriendan viviendas por grandes sumas de dinero y en deplorables condiciones.

44. En Chile el inmigrante se visualiza como una amenaza en todo orden, ya sea laboral (le quitaría el empleo a los nacionales), socio-cultural (haría peligrar la cultura e identidad chilena) y securitario (pondría en riesgo el orden y la seguridad que caracterizaría a este país). Frente a esta construcción alimentada fuertemente por ciertos medios de comunicación y por algunas autoridades, no resulta difícil que determinados extranjeros se hayan convertido en el chivo expiatorio por excelencia de todos los males de la sociedad. Esto, a pesar de que se haya constatado que los foráneos no sólo se enferman menos (ocupan menos los beneficios sociales y los servicios públicos), sino que trabajan más (porcentualmente tienen una mayor población activa a diferencia de los locales), pagan los respectivos impuestos (el IVA al realizar compras y la renta si son propietarios de inmuebles) y tienen un nivel educativo más alto que los chilenos (poseen 2,1 años de escolaridad más), etc. Estos argumentos, entre otros, son esgrimidos frente a quienes plantean una postura restrictiva de la inmigración, sin embargo, considero que no cabe efectuar esta especie de defensa que contrapone las ventajas que traería consigo la movilidad humana a los costos, ya que irremediamente la lógica de costo-beneficio implica caer en una mirada que asume que la inserción debe ser puramente funcional a la sociedad receptora.

45. La inclusión del inmigrante en la sociedad chilena se produce como un productor subordinado de bienes y servicios, el único extranjero admisible es el buen trabajador. *Ergo*, su aceptación se atiene a si éste ocupa una posición subordinada y realiza un aporte al país de destino. El carácter vulnerable del trabajador migrante es funcional al régimen económico, pues posibilita obtener mayores niveles de eficiencia y utilidad. En este contexto, los abusos y las irregularidades son más comunes, en especial respecto de quienes están en irregularidad, quienes, si bien se incorporan al ámbito laboral, lo hacen desde una posición subordinada, en condiciones de precariedad y vulnerabilidad. Aquél que no está regular se transforma en el símbolo del sistema, debido a que por su situación de puede ser explotado con mayor facilidad, por ende, como aseveran Stefoni, Leiva y Bonhomme (2017) se trata de una vulnerabilidad conveniente para el sistema económico, un modelo que necesita a los migrantes para la mantención de la precariedad en el ámbito del trabajo.

46. Bajo esta lógica instrumental, si no se ajusta al sistema, si no se atiene a los requerimientos exigidos, su ingreso se restringe o directamente la respuesta es securitaria, de ahí que el razonamiento securitario que impera en la gestión de los flujos de personas, no constituya una dinámica novedosa y nueva, sino es posible encontrar sus bases en la economía política del castigo, así el control punitivo de la migración, como precisa Quinteros (2016), se establece como una dimensión más de la regulación económica desde el Estado, sobre todo respecto al mercado laboral. Como se señaló *supra*, frente al argumento de que su presencia es dañina para el país, se opone las contribuciones que los migrantes realiza tanto como pagadores de impuestos, como trabajadores en empleos que los chilenos no desean realizar, en nuevas comidas y fiestas, es decir, la defensa se construye a partir de los aportes económicos, sociales y culturales que traerían consigo. Lo cual, si bien, no deja de ser cierto, ya que su llegada es beneficiosa, el que puedan ir a Chile para residir, no debiese sujetarse a su contribución, no debiese subordinarse al aporte que realicen o aceptarlos según las coyunturas económicas, bajo las condiciones y el tiempo que requiere el sistema.

47. La visión de condicionar el derecho a desplazarse a los requerimientos de la economía, significa no comprender la democracia, implica asumir la ciudadanía como un estatus excluyente, a fin de cuentas, se traduce en no tomarse en serio el Estado de Derecho, pues se asume que si los extranjeros no se adecúan a las condiciones exigidas no se le reconocen garantías. Ello a pesar de que cumplan con todas las cargas sociales, pues no son sujetos de derechos, así se les puede exigir, pero éstos no pueden demandar, porque “están aquí de prestado”, según los requerimientos del mercado, de las “necesidades” del sistema productivo; en síntesis, no son personas, sino trabajadores que deben atenerse a las condiciones por las que se les quiera admitir.

48. El resguardo de las garantías de quienes se movilizan no emana de la regularidad de su situación migratoria, sino que, de su condición humana, por ende, el Estado tiene el deber de proteger sus

derechos, y especialmente, como lo consagran los tratados internacionales vigentes, debe amparar sus garantías por encontrarse los mismos dentro de un grupo vulnerable. En este sentido, hay situaciones de exclusión y de vulnerabilidad social que merece atención por parte del Estado y de la sociedad civil. El problema es que, en vez de reconocerlo como una persona, con capacidad de agencia, se les considera víctimas, en cuyo caso se les tiende a cuidar y a proteger únicamente por la vulnerabilidad que los aquejaría. En efecto, como asevera Provansal (2000), se aprecia un paternalismo que no visualiza a los migrantes como actores sociales de pleno derecho. Es indispensable cambiar el foco, subrayando la necesidad de que quien arriba no es una víctima, sino un sujeto activo, que cuenta con las herramientas para demandar la protección de sus garantías, para instar a otra política, para organizarse y levantar colectivos y tener presencia en lo público, no por la situación de precariedad que lo pudiese aquejar, sino porque constituye un individuo que además de obedecer el derecho (la normativa), debe tener la posibilidad de participar en la vida política.

49. La lógica caritativa se critica por la prolongación de las problemáticas, pues en vez de solucionarlas, las acrecienta, las asume como una dádiva, de ahí que sea una prestación voluntaria, no exigible, que se establece como un favor, no una responsabilidad, como un regalo, no como un derecho. Es fundamental brindar protección a todos individuos, no sólo a los nacionales. En este ámbito no cabe contentarse con las buenas intenciones, se debe reivindicar el rol del Estado, para que tenga implicación creciente que dé respuestas, que consagre y garantice los derechos, que vele por el colectivo, un Estado social, garantista, más presente.

50. Se observa que Chile en materia migratoria tiene un aparente discurso de apertura y de reconocimiento de los derechos de quienes se desplazan conjuntamente con una política restrictiva de la movilización transnacional, que impone trabas a determinados foráneos para moverse, establece restricciones a ciertas nacionalidades, restringe el acceso a determinados bienes esenciales. En otros términos, el Estado de Chile, por una parte, se erige como sociedad de acogida (Instructivos presidenciales del 2008 y del 2015) y respetuosa de los derechos de quienes se movilizan, mientras, por otra parte, mantiene como normativa marco, el DL 1094 creado en dictadura que restringe las garantías esenciales de los extranjeros y desarrolla iniciativas legales de control y criminalización de los mismos (política de expulsiones, fiscalización de migrantes, etc.). Esta ambivalencia, según Stang (2012), es una paradoja meramente aparente, en la medida que el Derecho en sí se ha configurado como el instrumento que reproduce las desigualdades existentes, de allí que constituya al mismo tiempo violencia.

51. La retórica de los derechos humanos se emplea conjuntamente con una normativa anclada en la idea de seguridad, en la preocupación constante por el control, por la expulsión del foráneo en caso de infracción, por la sanción punitiva en caso de quebrantamiento legal. Dicha política, siguiendo a Stang (2012; 2014; 2016) caracteriza la gestión de los flujos de personas en Chile, no sólo en la actualidad,

sino en las últimas cuatro décadas. Esta dinámica no sólo se aprecia en dicho país, sino que como precisa Domenech (2013) la gobernabilidad migratoria también se observa a nivel regional y en el plano mundial, una perspectiva que asume que el “excedente de movilidad” debe ser objeto de control y vigilancia (Mezzadra 2012). Este enfoque se ha interpretado como antagónico del discurso de los derechos humanos, no obstante, como asevera Domenech (2013), se trata de “políticas de control con rostro humano”, es decir, una dinámica que asume una noción restrictiva y punitiva de la movilidad que no es excluyente de una retórica de garantías fundamentales, ya que la gobernabilidad migratoria aúna ambas miradas promoviendo una migración ordenada y segura, planteando que los flujos deben ser manejables, predecibles y circular por los canales establecidos por el Estado, así se podrá obtener ganancias de los mismos y reducir sus costos. En síntesis, responde a una lógica de costo-beneficio que considera que hay una estrecha vinculación entre el resguardo de los derechos humanos de quienes se desplazan y la administración “efectiva” de los mismos.

52. La actual es una política centrada en el control de los flujos, en su restricción y limitación. Desde este enfoque securitario, los desplazamientos se controlan, de manera que si no se ajustan al patrón requerido se les dificulta su ingreso, *ergo*, el control migratorio en la práctica actúa como válvula reguladora, impidiendo los arribos indeseados. Esta lógica no sólo se visualiza en el gobierno en funciones, sino se observa a lo largo de la historia de Chile, donde se ha privilegiado el arribo de ciertos individuos y se ha entorpecido el de otros. Hoy pervive esta mirada, en tanto, sigue vigente una normativa dictatorial que entrega amplio margen de discrecionalidad a los funcionarios que ejercen el control migratorio, que consagra al foráneo como un enemigo, que gestiona los desplazamientos bajo la idea de la doctrina de seguridad nacional, que entiende al otro como una amenaza en todo sentido. Desde esta perspectiva las fronteras son vigiladas rigurosamente y se opera con la premisa de que el ingreso y la permanencia de foráneos es una facultad del Estado, que la puede restringir y prohibir a su mera voluntad.

53. Con la dictadura cívico militar se exacerbó hasta el máximo la dinámica de conceptualizar al extranjero como enemigo, se impuso una noción de seguridad y orden público basado en la doctrina de seguridad nacional, un sistema que privilegia la defensa del modelo político institucional de riesgo y amenaza del exterior, pero especialmente del interno. Esta doctrina que se configuró en el contexto de la Guerra Fría, se fundamentó en la construcción del enemigo, en la necesidad de brindar protección institucional para asegurar la paz de la nación. El objetivo era producir una demanda por seguridad, apostando por el endurecimiento de la respuesta político criminal.

54. Actualmente sigue imperando la lógica securitaria, donde el foráneo normativamente es conceptualizado como enemigo; siendo gestionada la inmigración por el Ministerio de Seguridad y del Interior y controlada por la Policía, quienes cuentan con un amplio margen de discrecionalidad, que

repercute en la vulneración de garantías. Hasta el día de hoy se mantiene la legislación dictada en dictadura fundada en la Doctrina de la Seguridad Nacional (Ceriani 2011, Stefoni y Cano 2011) y en la concepción del extranjero como amenaza. La ley en esta temática no ha registrado cambios sustantivos, sólo se han introducido modificaciones para derogar disposiciones obsoletas y otros cambios menores. Por tanto, el enfoque securitario en Chile siempre ha estado presente, de manera expresa desde la dictadura cívico militar y actualmente continua de modo más velado, en tanto, es una formulación que se ha sofisticado, pero aún se sigue visualizando la movilidad humana como un riesgo, ya sea para la institucionalidad, la normativa y de ciertos sectores de la sociedad.

55. El paradigma migratorio en que se encuentra inserto el marco normativo vigente en Chile se sustenta en tres pilares esenciales: el primero, asume que la migración es un atributo exclusivo del Estado, el segundo, visualiza la movilidad humana como una amenaza; y, el tercero, considera que imponiendo requisitos determina quien ingresa. Bajo esta percepción, la legislación marco establece una serie de restricciones a la entrada y permanencia de extranjeros en Chile, lo que finalmente se plasma, para Correa (2011), en la legitimación institucional a diversas prácticas discriminatorias y abusivas respecto de quienes transitan. Por ende, constituye una regulación que, al centrarse en la gestión burocrática de los desplazamientos, genera paradójicamente, como sostiene Stefoni (2011), más situaciones de irregularidad. En este sentido, la normativa mantuvo el carácter selectivo y reforzó la noción de seguridad. Por consiguiente, en esta materia rige una regulación discriminatoria, con un fuerte enfoque policial, orientada al control y a la seguridad y que le entrega amplio margen de discrecionalidad a las fuerzas de seguridad (Baeza y Torres 2015, Stefoni 2011a, Zavala y Rojas 2005). Una legislación que más que integrar a aquél que viene en búsqueda de una mejor vida, le impone trabas y requerimientos, así fomenta la vulnerabilidad de quien arriba. En otros términos, en dicha nación rige una ley migratoria que más que fomentar la inclusión, se instaura con la finalidad de excluir a ciertas personas, debido a un factor aleatorio como es el hecho de haber nacido en un país distinto. Entonces, la norma más que resguardar las garantías de quienes se movilizan, se establece como el instrumento que posibilita su exclusión.

56. La actuación selectiva de la normativa, la segregación y la marginación social de los migrantes no es exclusiva de Chile, se enmarca en un paradigma global en que se abordan los flujos de personas en la época contemporánea, una dinámica que se inserta en lo que Düvell (2003) denominó la globalización del control migratorio, es decir, la tendencia internacional de fortalecer los controles fronterizos, militarizando los lindes, utilizando la expulsión y el encarcelamiento de quienes se trasladan, en fin, políticas restrictivas que responden rechazando a quienes se desplazan, imponiendo un imaginario securitario. En consecuencia, la legislación, en vez de fomentar la integración social, reprime y criminaliza los flujos de personas, en especial los que están en irregularidad, de este modo, más que centrar los esfuerzos y los recursos en generar espacios para propender a una sana convivencia, se

exacerban las diferencias, fomentando la discriminación y la exclusión. Esta dinámica se ha agudizado en el último tiempo respecto del otro, ya que la ley más que garantizar los derechos de quienes se desplazan, se los dificulta.

57. No sólo la legislación vigente en Chile incide en la precarización de las trayectorias de quienes se movilizan, la vulnerabilidad social que aflige a quienes se trasladan, la inseguridad que experimentan en el empleo, el nivel de hacinamiento que sufren los inmigrantes, entre otros factores, son resultado tanto de una política migratoria deficiente, como de prácticas que le dificultan el acceso y disfrute de los derechos fundamentales. Por eso determinados segmentos de la sociedad chilena tienen una responsabilidad no menor en la exclusión social que experimentan determinados foráneos, la que se incrementa por su pertenencia étnica, socioeconómica, nacional, etc. En este ámbito se aprecia que ciertos individuos y sectores de la población local adoptan los discursos xenófobos proclamados por la extrema derecha para restringir las movilizaciones, así en base a que su llegada implicaría un riesgo al orden y constituiría un peligro para la seguridad, la movilidad humana se vincula con delincuencia. Esta percepción es fomentada no sólo por la retórica de partidos conservadores, sino también por declaraciones de diversas autoridades que asocian los desplazamientos a aumento de la criminalidad, una imagen errónea que no se condice con la realidad, pero que se propaga con efectividad, instalando en el imaginario social la inmigración como una problemática.

58. Las autoridades, debido al rol que ejercen, deberían efectuar declaraciones razonables, que se atengan a los hechos y no reproducir percepciones que fomentan la violencia y el odio. El aparato público no debiese azuzar los fantasmas y los temores de la población, sino que debiese abordar este fenómeno sociocultural con seriedad, promoviendo el respeto de los derechos y los deberes. Los denominados representantes de la sociedad debiesen estar a la altura de la democracia. Por lo que se deben criticar las declaraciones irresponsables que se han dado en esta materia y delinear una política que permita construir una sociedad auténticamente democrática. Aceptar estas reducciones (que equiparan inmigrante a delincuente, a violencia y a amenaza) no se condice con comprender lo que realmente significa la democracia, esto es, un sistema que resguarda la existencia de un espacio para el disenso, pues asume que las opiniones diversas son fundamentales y enriquecen el debate público, pero al mismo tiempo exige partir de ciertos mínimos. En otros términos, las retóricas que fomentan la xenofobia no son compatibles con un Estado de Derecho que entiende que la libertad de expresión debe equilibrarse con el respeto de los derechos fundamentales. Por tanto, es necesario tomarse en serio la democracia, exigirles a los políticos que partan de ciertos mínimos, rechazando discursos que restringen la movilidad humana.

59. El inmigrante se configuraba y lo sigue haciendo como un peligro, como un riesgo que se debe controlar. Por tanto, en Chile la denominada “transición a la democracia” no ha sabido responder a las

demandas de una democracia real, a la configuración de un Estado de Derecho coherente. La doctrina especializada coincide en afirmar que en esta materia no ha existido una política, no se ha dictado normativa *ad hoc* que aborde los flujos de personas de manera integral, sólo se han dictado decretos y circulares que han tenido por finalidad solucionar un determinado ámbito, instrumentos que no se insertan en una política nacional a largo plazo, sino dependen de la autoridad de turno. Entonces, esta área ha estado marcado por los silencios, de allí que Stefoni (2001) haya designado que lo que caracteriza a Chile es la “política de la no política”, puesto que el Estado en vez de gestionar los desplazamientos, ha obviado los mismos.

60. Siguiendo a Thayer (2015) en Chile se pueden reconocer cuatro elementos que reproducen una ciudadanía precaria en los migrantes, estos factores son: la existencia de una normativa que establece un sistema de estratificación de derechos, la política de la no política, la ausencia de un discurso político de reconocimiento y la escasa articulación política de los colectivos de migrantes. De allí que tomando los términos de Castles (2004) y Baubock (2006) es posible afirmar que en este ámbito se aprecia una ciudadanía precaria o semi-ciudadanía, en tanto la legislación migratoria vigente se encuentra obsoleta y la política migratoria se caracteriza por su ausencia, los foráneos no son reconocidos como sujetos políticos, que tienen derechos y cuentan con capacidad de agencia, sino únicamente se les visualiza como mano de obra barata y sujetos de consumo, que deben atenerse a los requerimientos del régimen económico.

61. Ante este vacío, ONGs, colectivos de migrantes e instituciones religiosas han intentado de algún modo paliar esta falencia. En los últimos mandatos, se aprecia un ligero matiz con Michelle Bachelet que, mediante los Instructivos Presidenciales, intentó delinear una política migratoria a nivel nacional. Pero, de todos modos, en el trasfondo lo que subsiste son soluciones sectoriales y coyunturales, que no abordan este fenómeno de manera integral. El presidente Sebastián Piñera, en especial durante su segundo gobierno, se ha propuesto cambiar el marco regulador, gestionando el arribo de foráneos desde una perspectiva securitaria. De ahí que, a nivel de políticas públicas el Estado chileno se encuentra al debe respecto a la política migratoria, al igual que en el ámbito normativo, ya que, a pesar de los importantes cambios demográficos experimentados en el último tiempo, la Ley de Extranjería dictada en dictadura es insuficiente frente al nuevo escenario. En efecto, se mantiene una normativa que excluye a un sujeto, debido a un elemento aleatorio como es lo de haber nacido en un lugar. Esta carencia no sólo se aprecia en la falta de una política nacional que dé una respuesta adecuada a la movilidad o en una legislación actualizada, sino también se percata en la existencia de una institucionalidad débil- un Departamento dependiente de un Ministerio- que no logra satisfacer adecuadamente los requerimientos. Por ende, en esta materia existe una demanda unánime para la agilización de los trámites, para que se descentralice la gestión migratoria y se capacite a los funcionarios públicos, en una lógica de sensibilización y conocimiento de derechos de quienes se desplazan.

62. A pesar que la normativa sea de muy mínimos, igualmente no se cumple; para percatarse de ello cabe observar el tratamiento que se les ha otorgado en la frontera norte al inmigrante pobre, latinoamericano y/o con rasgos mestizos o afrodescendientes. Tal como denuncian los informes publicados en esta temática, en la práctica los derechos son negados a ciertos foráneos, así, a pesar de su reconocimiento, las garantías de quienes se movilizan son sistemáticamente transgredidas en las fronteras. Es indispensable considerar las consecuencias de la implementación de las políticas migratorias, examinarla a la luz de los derechos humanos, considerando las experiencias de quienes han vivenciado las prácticas de control. En este punto, como asevera Quinteros (2016), se debe propender a una política que vaya más allá del control fronterizo y aborde adecuadamente la inmigración, atendiendo a las obligaciones que el Estado de Chile debe cumplir en materia de derechos humanos, de ahí que las políticas de movilidad humana que se implementen debiesen tomar en cuenta en su diseño y adopción el derecho internacional de los derechos humanos.

63. La inmigración es, al mismo tiempo, un desafío y una oportunidad frente al cual el Estado de Chile debe dar una respuesta coherente con la democracia. Actualmente impera una democracia que más bien es excluyente, puesto que a pesar de que retóricamente se plantee la integración de quienes arriban y la convivencia como principios en que debiese sustentarse la política migratoria chilena, en la *praxis* sólo quienes hayan terminado exitosamente la regularización, podrán contar con garantías. Las prácticas sociales e institucionales dan cuenta de esta dinámica que fomenta la exclusión y marginalización de ciertos foráneos, que los segrega en el cotidiano, construyendo de este modo fronteras, que los apartan, que no les permiten pertenecer a la comunidad. De allí que la ciudadanía plural y la inclusión de los inmigrantes, por regla general, se queda en el discurso.

64. Como dan cuenta estudios sobre la materia, como el de Rojas Pedemonte y Silva (2016), en este país se observa una escasa inclusión social, en términos de convivencia en los barrios y en los vecindarios, además se aprecia una profunda exclusión y vulnerabilidad laboral que experimentan quienes se movilizan, en tanto su integración es meramente económica, en empleos precarios, informales y desregulados; así se convive con quienes arriban en la medida que se les reconoce como útiles, pero es simple coexistencia, no se les reconoce como sujetos de derechos, sino únicamente su inserción es meramente económica, como mano de obra barata y sujetos de crédito y de consumo. Esta exclusión que experimentan quienes arriban no sólo afecta a quienes están en irregularidad, sino ciertos foráneos se encuentran altamente vulnerables a situaciones de hostilidad por parte de segmentos de la población local, que visualiza en los mismos a quienes históricamente se ha relegado a los márgenes de la historia, es decir, a los indígenas, a quienes tienen la piel negra, a quienes provienen de estratos socioeconómicos bajos y no cumplen el ideal esperado. Una vez que llegan estos sujetos racializados, en vez de reconocerles su valor, se les aparta, se les imponen políticas restrictivas y se les transforma en una

problemática, la problemática de la inmigración.

65. Este trato discriminatorio se concentra con especial énfasis en determinadas personas, como los negros, los que provienen del área andina y quienes tienen rasgos afrodescendientes o indígenas. También las mujeres que se desplazan se ven expuestas a conductas despectivas y comportamientos ofensivos, ellas no sólo son discriminadas en cuanto al género, sino también por su clase socioeconómica, por su país de procedencia, por su etnia de pertenencia y/o por su color de piel. En este marco el paradigma de la interseccionalidad se hace visible. Por ejemplo, lo que ha ocurrido en Chile con Joane Florvil el 2017 y este año con Malbranche, da cuenta del tratamiento que han recibido estas migrantes por parte de funcionarios públicos, de fuerzas de seguridad, de la institucionalidad, de los medios de comunicación y de la sociedad chilena, en fin, exponen una manera de abordar a las mujeres que se movilizan, mostrando cómo en Chile se visualiza a ciertas foráneas que llevan a cuestras una suma de factores que incrementa su situación de vulnerabilidad, así se las tacha de “malas madres”, se les despoja de la posibilidad de criar a sus hijos, se les tilda de negligentes y se les asocia a criminalidad, por ende, sus casos exhiben cómo en este país se develan múltiples violencias, incrementando la precariedad en que se encuentran determinadas personas.

66. Por tanto, el racismo y la discriminación en este país se agudiza en ciertos sujetos que concentran la negritud, lo indígena, la pobreza y el género, factores que sumados producen mayor exclusión, tanto por su color de piel, por su pertenencia a un pueblo aborigen, por no contar con los medios económicos suficientes para subsistir y/o por ser mujer, un género históricamente segregado. Todos estos criterios se adicionan al hecho de ser migrante, de constituir un individuo que no es parte de la comunidad, que se percibe como una amenaza a la supuesta identidad homogénea del chileno. Si bien la exclusión es debida a la negritud, comparte el sustrato racista que funda la discriminación a quien se moviliza, esto debido a que se segrega por su condición de precariedad, por encontrarse, por regla general, en situación de vulnerabilidad y por su pertenencia a los estratos socioeconómicos más bajos.

67. Este imaginario que se ha construido en torno al inmigrante, en parte, se explica por la articulación de retóricas alarmistas que fomentan una sensación de alarma e incertidumbre, discursos que dan una visión errónea de la realidad, como si Chile estuviera desbordado por la llegada de extranjeros, como si este país estuviera recibiendo un arribo masivo de foráneos. La seguridad ciudadana se ha tomado la agenda política, de manera que el miedo y la necesidad de la población de sentirse segura se manipulan para obtener rentabilidad electoral. A pesar de no tener correlato con la situación migratoria, estas retóricas son eficientes, puesto que, propagando el temor a la movilidad humana, logran imponer el control a la población, entregando una respuesta policial a un fenómeno social, una solución cortoplacista. Se trata de estrategias electorales que explotan la hostilidad hacia quienes se desplazan para obtener rédito político. Es fácil responsabilizar a quienes provienen del exterior de las falencias

sociales, antes de encontrar soluciones a los problemas que afligen a la ciudadanía. De este modo el discurso del miedo incide en los periodos electorales, reduciendo la discusión a abrir o cerrar las fronteras, siendo que la migración constituye un proceso muy complejo que requiere un debate mucho más amplio que diga relación con la sociedad chilena, con la relación con el otro, con la configuración de la propia identidad, con un proyecto de construcción de país inclusivo, que no se configure en torno a la segregación, que no se afine en los fantasmas y en los temores. Por tanto, no se debiera dar tribuna a quienes reducen la movilidad humana a criminalidad, a quienes pretenden instalar la exclusión de ciertas personas por el hecho de provenir de una determinada nación.

68. El tratamiento de la inmigración internacional por parte del Estado de Chile ha sido objeto de varias críticas, debido a que el marco regulatorio vigente no responde a la realidad migratoria actual, en tanto persiste una normativa amparada en la doctrina de la seguridad nacional que entiende a quien se desplaza como un enemigo, asimismo se ha criticado la débil institucionalidad bajo la cartera del Ministerio de Seguridad del Interior. Sin embargo, también se reconocen avances importantes que han mejorado de manera significativa la vida de quienes se movilizan, como los convenios en salud y educación que se han dictado para el acceso de mujeres y niños y niñas, las modificaciones implementadas en el área de la vivienda que elimina la exigencia de cinco años para postular a subsidio habitacional, la eliminación de la categoría de apátrida, la suscripción de tratados internacionales contra la trata y el tráfico de personas, el posibilitar acceder a la educación escolar independiente de la situación migratoria. Si bien se deben reconocer las mejoras, asimismo hay que considerar que muchos de estos avances no tienen correlato en la *praxis*, pues como advierten informes publicados sobre la materia, en el cotidiano se continúa denegando derechos esenciales a quienes se desplazan, ya sea en los centros de salud, en las escuelas, en los servicios públicos y en la Administración pública. Entonces urge educar a la población, a los funcionarios, a los educadores, a la policía y a todos quienes se encuentran en la primera línea de atención, para que las garantías consagradas en los tratados, en la normativa, en los convenios y en las circulares se materialicen en la práctica.

69. Bajo el concepto de “Ordenar la casa” el gobierno en funciones ha implementado una serie de medidas como expulsiones de migrantes, fiscalización por parte de la PDI y un plan de regularización. Una mirada securitaria de los desplazamientos, que se enfoca en un ínfimo porcentaje de los foráneos que residen en Chile, en quienes se encuentran en infracción administrativa o han cometido un delito. El Ejecutivo, en vez de propender a una gestión integral de la inmigración, apostando por la inclusión de los extranjeros, adopta un enfoque que criminaliza las movilizaciones ya que, en vez, de fomentar su integración, facilitándole los documentos requeridos para permanecer en el país y agilizando los trámites, les dificulta su estancia, respondiendo con la deportación a quienes incurren en infracción administrativa.

70. En esta lógica, este año el Ejecutivo ha llevado a cabo una serie de expulsiones, acompañándolas de un gran show mediático, satisfaciendo pulsiones sociales que demandan más “mano dura”, así el presidente Piñera aprovechándose de los fantasmas y temores de ciertos sectores de la ciudadanía, ha presentado las deportaciones como un gran logro del gobierno, como una nueva política que vendría a poner “orden a la casa”. En esta dinámica y bajo engaño, la policía de investigaciones, ha expulsado a inmigrantes, a quienes los ha notificado para que concurran a sus dependencias. Una vez allí, han sido privados de libertad hasta que se ha procedido a su expulsión. Un procedimiento que a todas luces contraviene la Constitución Política de la República y los tratados internacionales suscritos y ratificados sobre la materia. Estas deportaciones se han ejecutado, a pesar de que los extranjeros tenían arraigo en el país, tanto a nivel social, familiar y laboral. Muchos de los expulsados tenían hijos, pareja, trabajo y ya habían cumplido su pena; otros, ni siquiera habían sido condenados ni se encontraban en irregularidad; pero, de todos modos, fueron detenidos y expulsados de Chile. El gobierno de Sebastián Piñera al hacer uso de mecanismos punitivos como respuesta al tratamiento de los flujos de personas, ha soslayado el principio esencial que sustenta todo Estado de Derecho que se precie de tal, es decir, la utilización del sistema penal como *ultima ratio*.

71. A nivel jurisprudencial, los tribunales superiores de justicia han tenido una respuesta oscilante, ya que, si bien en determinados fallos han resguardado los derechos de quienes se desplazan, frenando expulsiones o permitiendo su ingreso al país, en otras sentencias han priorizado la facultad del Estado de expulsar a los mismos o han estimado que la Administración ha actuado dentro de sus competencias, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Entonces, por una parte, tal como dieron cuenta los informe de jurisprudencia de la Defensoría Penal Pública (DPP 2013; 2015) la jurisprudencia nacional acogiendo recursos de amparo ha paralizado deportaciones de inmigrantes fundamentado en que éstas no se han tenido al debido proceso, al arraigo que tiene el foráneo en Chile y a los vínculos familiares que han creado los extranjeros; y, por otra parte, en otros casos la justicia ha estimado que la expulsión prima sobre el arraigo y el interés superior del niño. Esta disparidad de criterios produce inseguridad jurídica, debido a que, frente a situaciones similares, los tribunales de la República han adoptado decisiones disímiles. Esto si bien, se debería a que cada caso tiene sus particularidades y se ha analizado individualmente, sería ideal que se consagrara a nivel jurisprudencial un criterio unánime que priorizase los derechos de quienes se desplazan, considerando su inclusión social en Chile, el principio de *non bis in idem* que tiene por objeto que no sanciones dos veces un mismo acto, el interés superior del niño que debe resguardarse según los tratados internacionales suscritos que estipulan que el menor debe ser oído y el arraigo de los extranjeros.

72. A lo anterior se debe sumar que, en Chile, respecto a determinadas comunidades y en ciertas ciudades, como en Antofagasta, se observa el fenómeno de la expulsabilidad o deportabilidad del inmigrante, esto es, siguiendo a Stang y Stefoni (2018), el proceso previo a la expulsión literal, que se

configura para excluir a quienes se movilizan, una dinámica que habilita que se lleven a cabo maneras de control arbitraria sobre ciertos sujetos que se asumen como sospechosos. De esta forma los que arriban no sólo se ven enfrentados a políticas de expulsión por parte del gobierno, sino también a la construcción de fronteras sociales y culturales que se interponen como barreras infranqueables en su inclusión. Lindes que se erigen desde el miedo al extraño, desde el recelo a otro color de piel, a un distinto idioma, a diversos modos de socializar, en fin, desde el temor que el extraño atente contra la supuesta homogeneidad nacional. Se trata de imaginarios que se edifican sobre foráneos, que se ven enfrentan a procesos de racialización, es decir, a la biologización y a la culturización de las diferencias. De este modo se naturalizan representaciones y prácticas que denostan a extranjeros, no se otorga importancia a actos discriminatorios y se desconocen comportamientos que segregan a quienes se trasladan.

73. En estas múltiples fronteras que se construyen en torno al inmigrante, el proceso de racialización que sufren ciertos individuos cumple un rol esencial, en tanto genera que los mismos sean hipervisibilizados en algunos planos como el corporal, que asume sus cuerpos como productos del placer, unos entes negros desacostumbrados que se exotizan, que se desean, ya sea tanto, para satisfacer los instintos más básicos, como para explotarlos, en caso que no puedan traficarse. Esta sobrevisibilización corporal se debe tanto a su color de piel, a que se vinculan con un componente afrodescendiente y a que provienen de los estratos socioeconómicos más bajos. Estos seres se transforman en objetos que deben ser útiles al régimen imperante, puesto que si su presencia no reporta beneficio resulta molesta, pierde legitimidad, si es que alguna vez la tuvo. Se trata de un proceso que conlleva una violencia no menor, debido a que cosifica a personas, las reduce a la contribución que pudiesen realizar y a lo exuberante que pudiesen ser; así, al inmigrante no se les reconoce de manera integral, sino que se les restringe a una visión instrumental, a un mero análisis económico.

74. Tal como se señaló *supra*, en Chile en este ámbito impera un razonamiento instrumental, que asume que quien se moviliza debe adecuarse a las coyunturas del mercado, de ahí que el inmigrante sólo es reconocido si es útil a la economía. Junto a este enfoque utilitarista opera el eje de control, donde la respuesta se reduce a la tarea de policía y al orden público; de este modo la movilidad humana se estigmatiza, aceptándola únicamente si se ajusta a los requerimientos del modelo, a que cumpla una determinada función. En este sentido, no se lo toma en serio, se trata como una cuestión sectorial, periférica, políticamente no relevante, en la que prevalece una lógica del “regateo”, esto es, sólo se reconocen los derechos estrictamente necesarios. En efecto, el Estado chileno se atiene a gestionar los flujos de personas para controlar a la población, no para dotarla de garantías, por eso en ese territorio el inmigrante se instaure como infra-sujeto, al que se le niega la ciudadanía, en tanto no se considera parte de la comunidad “originaria” y por ende es excluido. Por tanto, al no reconocer al foráneo como sujeto político se aprecia un déficit a la legitimidad del Estado de Derecho. En Chile el desconocimiento

respecto de lo que conlleva la inmigración se une a una falta de comprensión de la democracia en sí.

75. En consecuencia, es primordial luchar por el reconocimiento político de quienes se desplazan, por comprender que, si bien la batalla por los derechos esenciales es vital, sólo constituye el primer paso, ya que la lucha debe darse por entender que quienes arriban a otro país, también son entes políticos, que requieren un reconocimiento efectivo. *Ergo*, se debe insistir en la necesidad de reivindicar la participación política de quienes se movilizan, pues es fundamental para una real integración social, para que se sientan parte de la comunidad, pues sin participación política no habría pertenencia ni conciencia de identidad. Por eso, la lucha por el reconocimiento de los inmigrantes constituye, según De Lucas (1998) la gran apuesta emancipatoria de los derechos humanos. De ahí que hablar de migración sea hablar de derechos humanos, de garantías esenciales que deben ser reconocidas por todo Estado de Derecho.

76. El Estado debiese resguardar las garantías de todas las personas que habitan su territorio, independiente de su calidad migratoria. La Administración debiese proteger los derechos de quienes se movilizan, no sólo por su calidad de seres humanos, sino porque se encuentra obligado a ello por los distintos tratados internacionales ratificados y suscritos por Chile. Por ende, es un deber que el Estado chileno tiene, pero, aunque constituye una obligación, el gobierno se empeña, una y otra vez, en imponer una lógica instrumental a la hora de abordar los desplazamientos, adoptando un discurso del miedo, como si quienes se asentasen fuesen una amenaza en todo sentido, como si la única respuesta que cabe entregarles a quienes arriban y se encuentran en situación irregular es la expulsión, una política que visualiza al inmigrante, como apunta De Giorgi (2005), como un verdadero *underclass*.

77. Como se ha observado, en especial en el último año, el gobierno en funciones con su equivocada noción de “ordenar la casa” responde con la expulsión como único mecanismo de hacer frente a la irregularidad o frente a quienes hayan cometido delitos, sin considerar que en diversos casos, los migrantes que han deportado ya estaban insertos en la sociedad, ya habían cumplido su pena en el país de origen y existían menores involucrados, niños que han sido separados de sus padres por esta política de expulsión que tiende a desplegar un potente *show* mediático que resalta la “mano dura” con que el Ejecutivo gestiona los desplazamientos. De esta forma se vulnera el principio de *non bis in ídem*; y, asimismo, en vez, de resguardar las garantías de quienes se desplazan y su integración en la sociedad local, el segundo mandato de Piñera hace uso de los mecanismos punitivos como única respuesta al tratamiento de los flujos de personas.

78. Para el actual gobierno migrar no es un derecho, sino más bien se concibe como una facultad que el Estado puede brindar a su conveniencia. Bajo esta premisa y considerando que los flujos que estaban arribando al país no eran de utilidad, Piñera en su segundo mandato ha impuesto visas consulares que refuerzan la selectividad del sistema, instrumentos que institucionalizan la discriminación por factores

económicos y sociales, prefiriendo a ciertos foráneos (profesionales, con educación y con recursos económicos) en desmedro de otros (trabajadores manuales), que sólo son visualizados desde un prisma utilitarista. Esta lógica instrumental afecta principalmente a los haitianos y a los dominicanos, individuos que concentran la negritud y la pobreza; a los cuales se les impuso la presentación de una carta de invitación, luego visa consular de turismo y restricción en la reagrupación familiar y el plan de retorno, como una forma de expulsión encubierta. Esta política no sólo demuestra el sesgo del Ejecutivo a la hora de abordar los desplazamientos, sino que expone, como puntualizan Pedemonte, Silva y Lobos (2017), la discriminación institucional que sufren los haitianos y dominicanos en Chile. Además, manifiesta el desconocimiento a lo que establece los tratados internacionales sobre la materia, ya que no se puede negar el derecho a migrar, sino regularlo. No obstante, hoy en día con las medidas adoptadas por este gobierno está en riesgo la posibilidad de migrar, o por lo menos, la posibilidad de ciertos sujetos de ingresar y/o permanecer en Chile.

79. La migración en Chile no se erige como un derecho, pues se ejerce de manera discrecional, en la medida que constantemente quien se desplaza debe demostrar que vive acorde a la normativa, el foráneo siempre debe justificar su presencia y probar su “inocencia”. Los extranjeros deben atenerse al rol establecido, pues si no se ajustan a los parámetros esperados por la sociedad, corren el riesgo de ser visualizados como una amenaza, tanto porque ocupan espacios que originalmente no les debiera corresponder, como porque se comportan de manera diferente a los locales, etc. Se trata de una dinámica que muestra una sociedad temerosa de lo distinto, que le intimida la presencia de extranjeros, pues teme la competencia laboral, la pérdida de su bienestar, que aumenten los tiempos de espera en los hospitales públicos, disminuya la oferta inmobiliaria, empeore el transporte público, la educación, la sanidad y un suma y sigue.

80. La discriminación que sufren en Chile aquellos que se movilizan, se manifiesta en que no sólo ocupan los estratos inferiores de la estructura social, sino que realizan los trabajos menos cualificados y peor remunerados, asimismo habitan los barrios y las viviendas más degradadas y los servicios sociales a los que acceden son de menor calidad. A pesar de lo anterior existe la percepción de que los foráneos vienen a quitarle los puestos de trabajo a los nacionales, copan los servicios públicos e importan delincuencia y violencia. Discursos de esta índole fomentan la xenofobia y la construcción de fronteras simbólicas entre los “autóctonos” y los foráneos, representados éstos últimos por la falta de moral, una vida disipada y reñida con la ética, vinculada al alcohol, a la prostitución y al tráfico de estupefacientes.

81. Como dio cuenta el informe “Desiguales” del PNUD (2017), la discriminación y el menosprecio en Chile constituyen el eje de las relaciones cotidianas. Esta forma de vincularse, se establece especialmente si son migrantes, indígenas y pobres. Entonces, el tratamiento de quienes se desplazan se aprecia que lo que reside en el fondo es la vinculación que los mismos chilenos han construido entre sí,

con el Estado, con las instituciones, con la *polis*, con los demás sujetos y entre los distintos segmentos de la población. En efecto, se reconoce que en este país las relaciones, por regla general, están imbuidas de una lógica neoliberal que invade los distintos ámbitos que conforman la vida; no sólo en cuanto a que quien arriba se visualiza como un competidor en el ámbito laboral, sino puesto que la presencia del otro denota que la configuración en términos de amenaza se plasma en los diversos planos (riesgo a la identidad chilena, al bienestar existente, a la seguridad), y de allí, la exclusión, se establece como una práctica y una dinámica del sistema chileno que se sustenta en un paradigma neoliberal, donde quienes “nos” rodean más que compañeros constituyen competidores. Esta lógica mercantilista propia del Chile de hoy expone la necesidad de redefinir el sentido de los vínculos, la urgencia de efectuar un análisis profundo de qué sociedad se busca construir, qué nación se aspira erigir.

82. El desarrollo debe ser integral, no cabe seguir amparándose en la pertenencia a la OCDE ni en las cifras macroeconómicas de Chile que muestran el crecimiento sostenido del mismo, es primordial abocarse a la desigualdad social que caracteriza al Chile actual (PNUD 2018). Han existido avances en esta larga tarea, en tanto determinadas brechas se han disminuido, en la medida que la pobreza ha bajado, la escolarización de la población ha aumentado. Sin embargo, la desigualdad sigue marcando a esta nación, tanto a nivel social, económico, cultural, territorial, etc. Por tanto, se debe dar la lucha por otro modelo que apueste por el interés general, que priorice el bienestar de la población frente a los requerimientos del mercado y que rechace el sistema neoliberal vigente.

83. Asimismo, persiste la necesidad de que en este país se realice un reconocimiento efectivo, de la igualdad de los derechos, y en consecuencia el abandono de una retórica paternalista de tolerancia y el tópico del “mestizaje feliz”, debido a que la llegada de “extraños” a la “comunidad” tiende a generar problemáticas en la sociedad de acogida, en especial respecto del uso de espacios públicos y beneficios sociales que se entienden como propio de los nacionales; esto pues los inmigrantes a diferencia de los locales no contarían con la legitimidad natural para utilizarlos. En este sentido, quien se desplaza más bien debe asumirse como un desafío para la construcción de democracias más representativas e inclusivas. Por eso, es esencial dejar de lado la idealización de aquellos que se movilizan, pues como plantea Žižek (2017), aquella mirada impide cualquier posibilidad de enfrentar abiertamente los problemas que surgen cuando conviven individuos con diversos modos de vida. Los foráneos traen consigo una nueva pluralidad que ha complejizado la sociedad chilena, tensionando la convivencia y el espacio público. El reto es cómo enfrentar esta nueva realidad compleja.

84. El desafío que impone la inmigración a Chile, siguiendo a Thayer (2015), es atendiendo a esta nueva pluralidad garantizar las condiciones de convivencia democrática. Sin olvidar que el encuentro con el otro no está excepto de dificultades, se apuesta por la interculturalidad de modo de dialogar con la diferencia y construir un modelo sociocultural en que todos tengan cabida, un sistema en que la

democracia no quede en la mera retórica y se plasme en la *praxis*. En consecuencia, entendiendo que la convivencia entre diversos grupos étnicos es compleja, se traza este camino a seguir como horizonte político ideal.

85. En este ámbito no se debe desconocer que los inmigrantes tendrán un impacto significativo en los servicios públicos, por lo que su llegada a Chile constituye un desafío mayor para las políticas públicas, en especial para que la discrecionalidad que caracteriza determinados ámbitos de la Administración no se traduzca en barreras de acceso, como acontece en la actualidad, en áreas tan importantes como la salud, donde quienes se movilizan no tienen garantizado el acceso a la sanidad, pues prevalece la dimensión económica. Esto afecta especialmente a quienes se encuentran en irregularidad, los que experimentan mayores dificultades en acceder a la salud y ser atendidos en centros asistenciales, puesto que como aseveran Liberona y Mansilla (2017), los inmigrantes indocumentados son considerados pacientes ilegítimos. Esta conceptualización no sólo se aprecia en el área de la salud, sino en los diversos planos de la vida, donde quienes arriban deben justificar una y otra vez su presencia, deben demostrar que no constituyen una carga y que reportan beneficios para el país, que pagan por la utilización de servicios públicos y que se comportan de acuerdo al patrón dominante.

86. Debe haber un verdadero Estado de Derecho, donde los poderes respondan a las garantías de las personas, puesto que eso es lo que les otorga legitimidad. En efecto, a la interrogante ¿Estado para qué? Se debe responder: para que protejan las libertades de todas las personas. Por consiguiente, esta tesis no es una crítica a la democracia, sino a cómo se ha concretizado en el Estado contemporáneo, pues el convivir con un Estado de Derecho es para transformarlo, para reivindicar la democracia participativa e insistir en los derechos fundamentales de todos los seres humanos por su condición de tales, su reconocimiento como personas, no sólo en el plano discursivo, sino para que se haga efectivo en la práctica.

87. Si existe compromiso con una idea de democracia garantista, no se debería aceptar que los derechos queden al alero de la contribución que realicen los migrantes. Ello éticamente no sería justificable, porque implicaría asumir al sujeto como objeto, y no como un fin en sí mismo, como apuntó Kant. Es fundamental comprender a quienes se desplazan no simplemente desde su dimensión económica, sino como sujetos sociales de pleno derecho (Provansal 2000, Stang 2009), de ahí que se deba desechar la lógica instrumental imperante por la máxima de los derechos humanos como soporte jurídico de la ciudadanía (Thayer 2014a). De esta forma se interrumpiría el vínculo de la política migratoria a la constatación del aporte que efectúan a la sociedad y se construiría el cimiento del reconocimiento del inmigrante en tanto ser humano.

88. La dignidad humana debería instaurarse como límite infranqueable en cualquier Estado de Derecho que se precie de tal, por ende, no se debiese aceptarse tratar a sujetos como medios, ya que, en un Estado democrático moderno, tal como sostienen Lara, Stang y Andrade, la dimensión ética debiese tomarse en cuenta en la deliberación política sobre movilidad preferentemente por sobre cualquier otra finalidad pública como la seguridad, la eficiencia en los recursos públicos y el orden¹³⁴⁶. No cabe excusarse en la ignorancia o en la ingenuidad, es hora de aprender de la historia, poner la ética en el centro y entender que la dignidad humana debe ser el eje que sustente la política migratoria. Sin duda, es una compleja tarea, pero constituye un desafío al cual no se debe renunciar como sociedad, porque lo que está en juego es la construcción de una democracia coherente.

89. Aunque retóricamente se plantee un Estado de Derecho, en la práctica se instaura una democracia excluyente, ya que en Chile las garantías se resguardan únicamente para aquellos que hayan finalizado adecuadamente la regularización. Por ende, el tratamiento de los flujos de población debiese traducirse en políticas públicas integrales, que tengan en cuenta las necesidades de quienes se movilizan, así se los integre a la sociedad, reconociéndoles derechos por su condición de persona. En esta materia, tanto la academia como los diversos actores sociales y quienes se desplazan han demandado que el Estado chileno reconozca migrar como un derecho humano, que garantice los derechos de quienes se desplazan y que exista una institucionalidad que posibilite resguardar las garantías.

90. En consecuencia, es fundamental replantearse la manera en que este fenómeno está siendo abordado, puesto que como apunta Stefoni (2002b), se necesita debatir una política y una regulación migratoria que sea capaz de responder a los desafíos actuales. Es decir, urge modificar el marco normativo, adecuando la legislación a la realidad que intenta regular, en este sentido, la situación de la movilidad humana en el Chile actual difiere de la regulación vigente, por eso apremia adecuarlo al enfoque de derechos humanos y a los tratados internacionales suscritos. Además de una nueva legislación, se insta a la creación de una política migratoria nacional. Políticas que materialicen los principios consagrados en las legislaciones y en las circulares, las que requieren que se traduzcan en programas que concreten lo estatuido. Para lo cual es vital destinar fondos que lleven a cabo las políticas públicas, de modo que no quede a la buena voluntad de las autoridades de turno. Asimismo, las políticas a largo plazo que se deben implementar deben considerar las diferentes aristas que involucra este fenómeno, es decir, el plano normativo, político, institucional y social.

91. La migración es un desafío que demanda respuestas a largo plazo, propuestas que tengan por objeto comprender este fenómeno de manera integral, que aborden el racismo institucional y social, que se percibe en ciertos segmentos de la población local que naturaliza la discriminación respecto de

¹³⁴⁶ Para mayor profundidad *vid.* “El proyecto de Ley de Migraciones y la instrumentalización de los migrantes”, disponible en: <<http://cort.as/-IJmGA>> Última visita: 3.4.19.

determinados sujetos por su nacionalidad, por su procedencia étnica, por su condición socioeconómica, y/o por su color de piel. Entonces es indispensable apostar por una transformación sociocultural, donde la alteridad no sea vista como una amenaza, sino comprendida en toda su magnitud. Ya es tiempo de replantear el debate y comprender que más que fortificar las fronteras interiores y exteriores hay que hacerse cargo de la desigualdad abismante en que el modelo neoliberal se asienta.

92. La apuesta no sólo debe hacer hincapié en el reconocimiento normativo, sino también la lucha debe darse en el plano político, social y cultural. En el primero para que se adopten las políticas que hagan factibles los derechos garantizados en la legislación y se asigne un presupuesto que posibilite implementar políticas que se concreten en programas concretos. A nivel social, en la medida que es menester que exista un cambio de mentalidad en la mirada a este fenómeno por parte de la población local, que asuma y comprenda que los inmigrantes deben ser reconocidos en su plenitud, que su integración no pasa porque acepten las costumbres de la sociedad de destino, sino porque se respete su diversidad. Por ende, la propuesta es triple: en tanto a nivel normativo se pretende que los derechos sean reconocidos en la ley, en el plano político que exista una democracia real, mediante la adopción de políticas que hagan factible el ejercicio de los derechos; y, por último, a nivel socio-cultural, dado por una integración real, una inclusión de la diversidad que no se quede en lo retórico.

93. Por tanto, el resguardo de las garantías, no se logra únicamente con la creación de normativa protectora, sino también es necesario fomentar un contexto social y político que posibilite la creación de una conciencia de respeto de éstas. Por eso, dentro de las recomendaciones que efectuó el INDH en su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile, está el dar efectividad a las garantías contenidas en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y que se encuentran vigentes en este país. Por consiguiente, es una apuesta, que comprende que lo normativo es esencial, en la medida que es indispensable la existencia de un marco legal que resguarde las garantías de quienes se movilizan, pero al mismo tiempo, la regulación debe ir acompañada de políticas públicas integrales, de la implementación de programas concretos que se plasmen en la *praxis*.

94. Atendido a lo anterior, el derecho es necesario pero insuficiente, debido a que, si bien no podrá asegurar que se respetarán las garantías consagradas en la normativa, constituye una herramienta que posibilitará efectuar la exigibilidad de los mismos. Desde este lugar el derecho tiene una tarea indispensable que cumplir, ya que permite “parapetarse” frente a los diversos abusos y vulneraciones que el sistema impone a una masa importante de sujetos. Entonces, consciente de la insuficiencia del derecho, se debe apostar, como propone Silveira (2017), por la construcción de un cuarto poder, que proteja lo común y democratice la democracia, una sociedad que responde a otra dinámica, que no excluya al otro por el simple hecho de su diferencia, una comunidad que sea capaz de desembarazarse de la desidia, que comprenda al otro como un par, como una promesa. Esta es la batalla a la que no se

debe claudicar, pues tomando las palabras que pronunció el inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz en 1810: “un pueblo que oprime a otro no puede ser libre”.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2018). *Tendencias globales desplazamiento forzado en 2017*. Recuperado de: <http://cort.as/-Jyd9>
- Acosta, E. (2011). “Valorar los cuidados al estudiar las migraciones: La crisis del trabajo de cuidado y la feminización de la inmigración en Chile”. En C. Stefoni. (Ed.). *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 195-228), Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Actis, W. (2003). “Extranjería, nacionalidad y ciudadanía”. En M. Delgado, D. Martucelli, W. Actis, I. Palacín y P. Sáez. *Exclusión social y diversidad cultural* (pp. 25-40). San Sebastián, España: Tercera Prensa.
- Aedo, Á. (2017). Encarnando (in)seguridad. Orden policial y política de la presencia en la frontera norte de Chile. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (29), 87-103, doi: <https://dx.doi.org/10.7440/antipoda29.2017.04>
- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.
- _____. (2010). *Estado de excepción. Homo Sacer II*. Valencia, España: Pre-textos.
- Alarcón, F. (2009). Nacionalización de la sociedad, creación del inmigrante. *Revista Pléyade*, (4), 119-145. Recuperado de <http://cort.as/-ILa4>
- Ajraz, N. y Galvéz, P. (2015). Integración de migrantes en situación de vulnerabilidad al sistema público de salud en Chile. En Comité directivo de la asociación latinoamericana de sociología, *Pueblos en movimiento: un nuevo diálogo en las ciencias sociales*. Simposio llevado a cabo en el XXX Congreso ALAS, San José de Costa Rica, Costa Rica.
- Alianza Comunicación y Pobreza (2012). *Ser migrante en el Chile de hoy*. Recuperado de <http://cort.as/-ILaM>
- Alman, L. (2011). “Capacitación y movilidad laboral de trabajadoras domésticas peruanas en Santiago de Chile”. En C. Stefoni. (Ed.). *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 273-310). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Alexander, M. (2014). *El color de la justicia. La nueva segregación racial en Estados Unidos*. Madrid, España: Capitán Swing.
- Alsina, M. (1998). Las estrategias identitarias: entre el ser y el hacer. *Afers Internacionals*, (43-44), 11-15. Recuperado de <http://cort.as/-ITue>
- Althusser, L. (1988). *Ideología y Aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.
- Alvarado, M. y Fernández, H. (2011). Una narración fundacional para una antropología filosófica chilena: raza chilena de Nicolás Palacios. *Conta moebio*, (40), 47-63. doi: 10.4067/S0717-554X2011000100003

- Amilhat Szary, A. (2013). "Cultura de fronteras". En B. Nates. (Ed.), *Frontera, Fronteras. Dialogos Transversales en Estudios Territoriales Contemporaneos* (pp. 43-57). Ucaldas, Colombia: Retec.
- Amilhat Szary, A. & Girault, F. (2015). *Borderities: the politics of contemporary mobile borders*. Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Amnistía Internacional (2014). *El coste humano de la Fortaleza Europa. Violaciones de Derechos Humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiadas*. Recuperado de goo.gl/n8DqE3
- _____. (2018). Informe 2017/2018 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo. Recuperado de <http://cort.as/-IvEY>
- Anderson, B. (2000). *Comunidades imaginadas*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Andréu, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Fundación Centro de Estudios Andaluces, Universidad de Granada, 1(2)*, 1-34. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Antón, J. (2006). *Criminalidad versus criminalización de la inmigración en España* (tesis doctoral). Barcelona, España: Universitat Abat Oliba CEU.
- Appadurai, A. (2006). *Fear of small numbers. An essay on the geography of anger*. Durham, Estados Unidos: Duke University Press.
- _____. (2007). *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona, España: Tusquets.
- Aranda, V. (2011). Reflexión y análisis de políticas y prácticas innovadoras a la luz de las representaciones sociales y de la necesidad de una educación intercultural en la formación inicial docente. *Estudios pedagógicos, 37(2)*, 301-314. Recuperado de goo.gl/Y5uxQz
- Aranda G. y Corder, A. (2013). Plan Frontera Norte: ¿expresión de *teichopolítica*?. Centro de Estudios Latinoamericanos. Simposio presentado en *V Jornadas de Historia de las Relaciones Internacionales*. Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Aranda, G. y Ovando, C. (2018). Nociones de seguridad y control en el Plan Frontera Norte: una expresión de *teichopolítica*. *Revista de Relaciones internacionales, estrategia y seguridad, 13(1)*, 67-92. doi: <https://doi.org/10.18359/ries.2995>
- Arango, J. (2011). Diez años después del 11-S: la securitización de las migraciones internacionales. *Vanguardia Dossier, 41*, pp. 54-59.
- Araujo, K. y Martucelli, D. (2014). *Desafíos comunes. Retrato de la sociedad chilena y sus individuos*. Santiago, Chile: Lom ediciones.
- Araujo, K., Legua, M. y Osandón, L. (2002). Migrantes andinas en Chile: el caso de la migración peruana. *Fundación Instituto de la Mujer, Santiago*, 1-47.
- Aravena, A. (2010). Identidad y alteridad en el Chile del Bicentenario. De los imaginarios sociales dominantes a la vivencia de alteridades e imaginarios sociales de víctimas de violencia simbólica.

- El caso del ser-otro indígena, el ser-otro inmigrante; el ser-otro mujer. En H. Gundermann (Presidencia), *Antropología en el Bicentenario Retrospectivas, Intereses del Presente, Aperturas*. Simposio llevado a cabo en VII Congreso Chileno de Antropología, San Pedro de Atacama, Chile.
- Aravena, A. y Alt, C. (2012). Juventud, migración y discriminación en el Chile contemporáneo. *Última década*, 20(36), 127-140. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100006>
- Aravena, A. y Baeza, M. (2013). Violencia simbólica en el Chile contemporáneo. Estrategias de respuesta en relaciones de alteridad. *Revista Internacional de Sociología*, 71(3), 543-565. doi: <https://doi.org/10.3989/ris.2012.05.03>
- Aravena, A. y Silva, F. (2009). Imaginarios sociales dominantes de la alteridad en la configuración de los límites etno-nacionales de la identidad chilena. *Sociedad Hoy*, (17), 39-50. Recuperado de goo.gl/qaqkpB
- Arce, A. (2018). "Epílogo: Miedo. Huida. Refugiados". En J. Villalobos. *Yo tuve un sueño. El viaje de los niños centroamericanos a Estados Unidos* (pp. 121-138). Barcelona, España: Anagrama.
- Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, España: Alianza.
- _____. (2014). *La condición humana*. Barcelona, España: Paidós.
- Arias, G., Moreno, R. y Núñez, D. (2010). Inmigración latinoamericana en Chile: analizando perfiles y patrones de localización de la comunidad peruana en el área metropolitana de Santiago. *Tiempo y espacio*, (25). Recuperado de <http://cort.as/-ILd2>
- Ariza, A. (2014). *La securitización de la migración, una aproximación desde la cooperación migratoria entre Italia y Libia. 2008-2011* (tesis de pregrado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Ariza, M. (2000). *Ya no soy la que dejé atrás... mujeres migrantes en República Dominicana*. Ciudad de México, México: Editorial Plaza y Valdés.
- Arriagada, C. (2016). "Barrios centrales emergentes y discriminación de los inmigrantes minorías visibles. Reflexiones a partir del Estudio de los comercios urbanos y la vida de barrio en Valparaíso, Santiago e Iquique". En M. Tijoux. (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 129-140), Santiago, Chile: Universitaria.
- Arriagada, I. (2012). De cárceles y concesiones. *Revista de Derecho de Valdivia*, 25 (2), 9-31. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v25n2/art01.pdf>
- Arriagada, I. y Moreno, M. (2011). "La constitución de las cadenas globales de cuidado y las condiciones laborales de las trabajadoras peruanas en Chile". En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 149-192). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Atria, F. (2004). Existen derechos sociales. *Discusiones: Derechos Sociales*, (4), 15-59. Recuperado de <file:///D:/Downloads/existen-derechos-sociales-0.pdf>
- Atria, F., Larraín, G., Benavente, J., Couso, J. y Joignnat, A. (2013). *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público*. Santiago, Chile: Random House Mondadori.

- Bacigalupo, E. (2010). Filosofía e ideología de las teorías de la pena. *Revista Derecho y Humanidades*, 1(16), 17-30. Recuperado de file:///D:/Downloads/16000-1-45182-1-10-20110905.pdf
- Baeza, M. y Silva, G. (2009). Imaginarios sociales del Otro: el personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días). *Sociedad Hoy*, (17), 29-38. Recuperado de <http://cort.as/-ILg5>
- Balibar, É. (2005). Fronteras del mundo, fronteras de la política. *Alteridades*, 15 (30), 87-96. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/747/74703008/>
- Balibar, É. y Wallerstein, I. (1991). *Raza, nación y clase*. Madrid, España: Iepala.
- Baratta, A. (1998). “El Estado mestizo y la ciudadanía plural. Consideraciones sobre una teoría mundana de la alianza”. En H. Silveira. (Coord.), *Identidades Comunitarias y democracia* (pp. 185-210). Madrid, España: Trotta.
- _____. (2002). “Diritto alla sicurezza o sicurezza dei diritti?”. En S. Anastasia y M. Palma. (Ed.), *Democrazia e Diritto (La bilancia e la misura)*. Milán, Italia: Angeli.
- _____. (2009) *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico penal*. Ciudad de México, México: Siglo XXI.
- Barbero, I. (2010). El control selectivo de las fronteras y la transnacionalización de sus resistencias. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, (744), 689-703. doi: 10.3989/arbor.2010.744n1226
- _____. (2011). El tratamiento jurídico de las migraciones internacionales a través de las regulaciones globalistas de gestión de mano de obra. *Oñati Socio-Legal Series*, 1(3), 1-19. Recuperado de <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/8>
- Barbero, I. y Blanco, C. (2017). “La construcción de la «deportabilidad» de las personas extranjeras en situación irregular. Análisis de detenciones producidas en el País Vasco y sus procesos de defensa jurídica”. En López, A. y D. Godenau. (Coords.). *Estados de contención, estados de detención. El control de la inmigración irregular en España* (pp. 169 - 196). Barcelona, España: Anthropos.
- Barcellona, P. (1992). *Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social*. Madrid. España: Trotta.
- Bartolomé, C. (2014). Los refugiados, umbral ético de un nuevo derecho y una nueva política. *La Revue des droits de l'homme*, (6). doi: 10.4000/revdh.988
- Bassa, J. y Torres, F. (2015). Desafíos para el ordenamiento jurídico chileno ante el crecimiento sostenido de los flujos migratorios. *Estudios Constitucionales*, 13(2), 103-124. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002015000200004>
- Bauböck, R. (2006). Migración y ciudadanía. *Zona Abierta*, (116/117), 135-169.
- Bauman, Z. (1999). *La globalización: consecuencias humanas*. Ciudad de México, México: Fondo de cultura económica.
- _____. (2003). *Modernidad líquida*. Ciudad de México, México: Fondo de cultura económica.
- _____. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2007). *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*. Barcelona, España. Arcadia.
- _____. (2017). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona, España: Paidós.

- Bayona-i-Carrasco, J., Pujadas, I. y Avila, R. (2018) Europa como nuevo destino de las migraciones latinoamericanas y caribeñas. *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales Universidad de Barcelona*, 23(1.242). Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1242.pdf>
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2007). Cómo los vecinos se convierten en judíos. La construcción política del extraño en una era de modernidad reflexiva. *Papers*, (84), 47-66. Recuperado de <http://cort.as/-ILhH>
- Bello, A. y Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*, (76), 39-54. Recuperado de <http://cort.as/-ILiS>
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona, España: Gedisa.
- _____. (2006). *Another cosmopolitanism*. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Bergalli, R. (2002). “Presentación El nuevo paradigma criminológico de la exclusión social”. En J. Young. *La sociedad "excluyente" exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Madrid, España: Marcial Pons.
- _____. (2005). Relaciones entre control social y Globalización: Fordismo y disciplina. Post fordismo y control punitivo. *Sociologías*, 7(13), 180-211. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819561008>
- _____. (2010). “A modo de conclusión”. En C. Fernández-Bessa, H. Silveira, G. Rodríguez e I. Rivera. *Contornos bélicos del Estado securitario* (pp. 205-2016). Barcelona, España: Anthropos.
- Bergalli, R., Bustos, J. y Miralles, T. (1983). *El pensamiento criminológico. Un análisis crítico*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Bernal, C., Cabezas, S., Forero, A. Rivera, I., Vidal, I. y Amat, F. (2012). “Introducción y Estudio preliminar del libro”. En W. Morrison. *Criminología, civilización y nuevo orden mundial* (pp. XXV- LIV). Barcelona, España: Anthropos.
- Bernat, I. (2014). Desahuciando inmigrantes: una etnografía en una comunidad dañada. *Revista Crítica Penal y Poder*, (7), 35-63. Recuperado de goo.gl/3Hp1Hn
- Beroisa, F. (2016). Marcha anti-colombiana en Antofagasta. ¿Un caso de xenofobia o legislación insuficiente? *Revista Tercer Milenio*, (29), 1-17. Recuperado de <http://cort.as/-ILjm>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018) *Migración en Chile: tres perspectivas de análisis*. Recuperado de <http://cort.as/-ILkJ>
- Bigo, D. (2002). Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease. *Alternatives*, (27), 63–92. Recuperado de <http://cort.as/-ILk3>
- Binder, A. (1997). *Política criminal. De la formulación a la praxis*. Buenos Aires, Argentina: Ad-hoc.
- Binimelis-Espinoza, H. y Roldán-Tonioni, A. (2017). Sociedad, epistemología y metodología en Boaventura de Sousa Santos. *Convergencias*, (75), 215-235. Recuperado de <http://cort.as/-KXeH>

- Blánquez, N. (2010/2012). "Epistemología feminista: temas centrales". En Blánquez, N., F. Flores y M. Ríos. (Coords.), *Investi-gación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-38). Ciudad de México, México: UNAM.
- Bloemraad, I., Korteweg, A. & Yurdakul, G. (2008). Citizenship and Immigration: Multiculturalism, Assimilation, and Challenges to the Nation-State. *Annual Review of Sociology*, (34), 153-179. Recuperado de http://cpi.stanford.edu/_media/pdf/key_issues/citizenship_research.pdf
- Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Bondanini, F. (2014). Migración de tránsito: Entre temporalidad y largas esperas. El caso del CETI de Melilla. *Revista de Antropología Experimental*, (14), 189-206. Recuperado de <http://cort.as/-ILko>
- Bosworth, M. (2008). Border control and the limits of the sovereign state. *Social & Legal Studies*, 17(2), 199–215. doi: <https://doi.org/10.1177/0964663908089611>
- Bourdieu, P. (1998). La esencia del neoliberalismo. *Le Monde Diplomatique*, (29). Recuperado de <https://bit.ly/2FuXL4e>
- _____. (1999a). *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Barcelona, España: Anagrama.
- _____. (1999b). *La miseria del mundo*. Madrid, España: Akal.
- Bowling, B. (2013) "The Borders of Punishment: Towards a Criminology of Mobility". Franko, K. & M. Bosworth. (Eds.) *Migration and Punishment: Citizenship, Crime Control, and Social Exclusion*. Oxford: Oxford University Press.
- Brandariz, J. y Fernández-Bessa, C. (2008). "La construcción de los migrantes como categoría de riesgo: fundamento, funcionalidad y consecuencias para el sistema penal español". En M. Canció Meliá. (Ed.). *Política criminal en vanguardia: Inmigración clandestina, terrorismo, criminalidad organizada* (pp. 143-196). Navarra, España: Thomson Civitas.
- _____. (2017). La crimigración en el contexto español: el creciente protagonismo de lo punitivo en el control migratorio. En López, A. y D. Godenau. (Coords.). *Estados de contención, estados de detención. El control de la inmigración irregular en España* (pp. 119 - 143). Barcelona, España: Anthropos.
- Brandariz, J.; Dufraix, R. y Quinteros, D. (2018). La expulsión judicial en el sistema penal chileno: ¿Hacia un modelo de Crimmigration?. *Política Criminal*, 13(26), 739-770. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v13n26/0718-3399-politcrim-13-26-00739.pdf>
- Bravo, G. (2015). Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional en tiempos de la globalización. *Diálogo Andino*, (48), 139-149. Recuperado de <http://cort.as/-ILIR>
- Bretell, C. (1986). *Men who migrate, women who wait: population and history in a Portuguese Parish*, Estados Unidos: Princeton University Press.

- Breuer, F. (2003). Lo subjetivo del conocimiento socio-científico y su reflexión: ventanas epistemológicas y traducciones metodológicas. *Forum Qualitative Social Research*, 4(2). Recuperado de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/698/1513>
- Brunet, I. y Alarcón, A. (2001). Globalización y migraciones. *Revista de Ciencias Sociales*, (165), 23-40.
- Brubaker, R. (1992). *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Cambridge, UK: Harvard University Press.
- Bustamante, V. y Schaub, M. (2015). *Principales problemas de legislación y políticas migratorias en Chile a la luz del principio de igualdad y no discriminación* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Butler, J. y Fraser, N. (2000). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- Buzan, B., Waeber, O. & De Wilde, J. (1998). *Security. A New Framework for Analysis*. Colorado, EEUU: Lynne Rienner Publishers.
- Cabieses, B., Chepob, M., Oyartec, M., Markkulad, N., Bustose, P., Pedrerof, V., Delgado, I. (2017). Brechas de desigualdad en salud en niños migrantes versus locales en Chile. *Revista Chilena de Pediatría*, 88(6), 707-716. doi: 10.4067/S0370-41062017000600707
- Cáceres, C. (2009). Chile, ¿país de llegada o acogida? La vulnerabilidad del refugio. Estudio de casos de colombianas refugiadas en Chile. *Palabra*, (10), 181-197. doi: <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.10-num.10-2009-140>
- Cabezas, S. (2014). "La Guerra contra la migración y el daño social: las muertes en las aguas que protegen a la Europa Fortaleza". En I. Rivera. (Coord.), *Delitos de los estados y de los mercados y daño social* (pp. 157-166). Barcelona, España: Anthropos.
- Calavita, K. (2004). Un "ejército de reserva de delincuentes": la criminalización y el castigo económico de los inmigrantes en España. *Revista de Española de Investigación Criminológica*, 2, 1-15. Recuperado de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/16/15>
- _____. (2005). *Immigrants at the margins: law, race and exclusion in the southern Europe*. Cambridge, Reino Unido: University Press.
- Campesi, G. (2012). Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. *Revista Crítica penal y poder*, (3), 1-17. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/3657>
- Campos (2015). La democracia deliberativa de Seyla Benhabib: los sujetos políticos y la construcción del diálogo en el espacio público. *ICPS, Working Paper*, (340). Recuperado de <https://www.icps.cat/archivos/Workingpapers/wp340.pdf?noga=1>

- Canales, A. (2018). “Nueva era de las migraciones en Chile. De la diferenciación migratoria a la desigualdad social”. En Baeninger; Machado; Bertino, Vedovato; Fernandes, Rovey de Souza, Siqueira, Guimarães, Chang, Aires, *Migrações sul-sul* (pp. 37-53). Campinas: Unicamp.
- Canció Meliá, M. y Maraver, M. (2005) “El derecho penal español ante la inmigración: Un estudio político criminal”. En S. Bacigalupo y M. Canciό Meliá. (Coord.), *Derecho Penal y Política Transnacional* (pp. 343-415). Barcelona, España: Atelier.
- Cano, V. y Soffia, M. (2009a). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de Población*, 15(61), 129-167. Recuperado de <http://cort.as/-ILtC>
- _____. (2009b). “Normativa y política migratoria en Chile a la luz de los derechos humanos”. En CEPAL, *Entre Tierras, Boletín sobre política migratoria y Derechos Humanos* (6). Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de <http://cort.as/-ILtY>
- Cano, M., Soffia, M. y Martínez, J. (2009). *Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de goo.gl/nUeDpE
- Carbonell, M. (2007). “Libertad de tránsito y fronteras: la cuestión del siglo XXI”. En D. Valdés y M. Carbonell. *El proceso constituyente mexicano* (pp. 103-124). Ciudad de México, México: UNAM. Recuperado de goo.gl/s1eYfL
- Carens, J. (2002). Extranjeros y ciudadanos. Un argumento a favor de las fronteras abiertas. *Isonomía*, (30), 53- 78. Recuperado de goo.gl/HPzzjm
- Carrère, C. y Carrère, M. (2015). Inmigración femenina en Chile y mercado de trabajos sexualizados. La articulación entre racismo y sexismo a partir de la interseccionalidad. *Polis Revista Latinoamericana*, (42). doi: 10.4000/polis.11254
- Carillo, C. (2016). “La reproducción de las desigualdades en el mundo del trabajo y la escuela. El caso de los hijos (as) de inmigrantes latinoamericanos(as) y caribeños(as) en el Sistema Educativo Chileno”. En M. Tijoux. (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 173-186). Santiago, Chile: Universitaria.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Madrid, España: Alianza.
- _____. (2012). El estado de malestar. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://goo.gl/BCBGJQ>
- Castles, S. (1997). Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes. Discurso inaugural presentado en la reunión del Consejo Intergubernamental del MOST - programa científico intergubernamental de la UNESCO para las ciencias sociales-, 16.6
- _____. (2004a). “Globalización e inmigración”. En Aubarell, G. y R. Zapata. (eds.). *Inmigración y procesos de cambio* (33-55). Barcelona, España: Icaria.

- _____. (2004b) Por qué fracasan las políticas migratorias. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (15), 147-84. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/4262>
- _____. (2010a). Comprendiendo la migración global. Una perspectiva desde la transformación social. *Relaciones Internacionales GERI-UAM*, (14), 141-169. Recuperado de <http://cort.as/-J0Rf>
- _____. (2010b). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 8(15), 49-80.
- Castles, S. & Davidson, A. (2000). *Citizenship and migration: globalization and the policies of belonging*. Hampshire, UK: Macmillan Press.
- Castles, S. y Miller, J. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Ciudad de México, México: Fundación Colosio, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
- Castoriadis, C. ([1990] 1997). Reflexiones sobre el racismo. En C. Castoriadis. *El mundo fragmentado* (23-34), Montevideo, Uruguay: Comunidad del Sur.
- Castro, M. (2013). *Estado chileno y migración: Distinciones sobre el ejercicio de la protección de los derechos desde trabajadores del Estado, organizaciones e individuos migrantes*. (tesis de máster). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Castro, Y. (2014). Migraciones a debate. Las cuestiones políticas en la época de los regímenes de terror. *Desacatos*, (46), 32-51. doi: <https://doi.org/10.29340/46.1355>
- Ceriani, P. (2011). Luces y sombras de la legislación migratoria latinoamericana. *Revista Nueva Sociedad*, (233), 68-86. Recuperado de https://nuso.org/media/articles/downloads/3775_1.pdf
- Cociña, M. (2018a). El racismo y la inmigración en el pensamiento criminológico. *Revista Crítica Penal y Poder*, (14), 36-54. Recuperado de <http://cort.as/-ILxB>
- _____. (2018b) Las fronteras ante la inmigración. *Socializar conocimientos. Revista de libre acceso editada por REDinche*, 1(1), 54-67. <http://cort.as/-ILxM>
- Cohen, S. (1972). *Folk devils and moral panics: the creation of the mods and the rockers*. Oxford, Reino Unido: Basil Blackwell.
- Contreras, D. (2018). Un panorama que no ha cambiado. *Palabra Pública*, (9), 26-28.
- Contreras, P. (2016). “Inmigrantes en Chile: Apuntes críticos desde el análisis interseccional y decolonial.” En RedINCHE. (Coords.), *Socializar conocimientos N°3. América Latina en diálogo: Oportunidades para hoy y mañana* (pp.173-192). Barcelona, España: Publicación electrónica. Recuperado de <http://cort.as/-IRiO>
- Contreras, Y., Ala-Louko, V. y Labbé, G. (2015). Acceso exclusionario y racista a la vivienda formal e informal en las áreas centrales de Santiago e Iquique. *Polis*, 42. doi: 10.4000/polis.11266
- Cooper, D. (1999). Delincuencia urbana femenina en Chile una delincuencia que se moderniza. *Revista de Derecho, criminología y ciencias penales*, (1), 179-184. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6475908.pdf>

- Corder, A. y Ruiz Tagle, V. (2013). Infracciones penales en espacios transfronterizos. El narcotráfico en la provincia del Tamarugal, Chile. *Estudios fronterizos, nueva época*, 14(27), 31-63. Recuperado de <https://bit.ly/2LSO2UU>
- Córdova, M. (2014). *Migrantes en el barrio: Apropiación del espacio público y las condiciones para su incorporación en Ruzafa y Esmeralda* (tesis de magíster). Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.
- _____. (2015). Nanette Liberona Concha y Roberto Bustamante, Letras en movimiento. Recopilación de escritos migrantes en Tarapacá. *Polis*. Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/11474>
- Correa, J. (2011). *Ser "inmigrante" en Chile: la experiencia del racismo cotidiano de peruanos y peruanas en la ciudad de Santiago* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- _____. (2016). "La inmigración como 'problema' o el resurgir de la raza. Racismo general, racismo cotidiano y su papel en la conformación de la Nación". En M. Tijoux (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 35-48). Santiago, Chile: Universitaria.
- Correa, L. (2013). Políticas públicas y gobernabilidad en las zonas extremas de Chile 2010-2012. *Estudios de Seguridad y defensa*, (1), 17-42. Recuperado de http://cort.as/-IM_t
- Cortés, F. (2003). Neoliberalismo, globalización y pobreza. *Estudios Políticos*, 22, 151-167. Recuperado de <http://cort.as/-IM0I>
- Cortés, A., Corvalán, G. y Soto, M. (2010). Salud sexual y reproductiva y migración latinoamericana en Chile. Una aproximación cualitativa a las situaciones de riesgos y conductas de prevención del VIH-SIDA. *Cuadernos Médico Sociales*, 50(4), 322-339.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Barcelona, España: Paidós.
- Cruz, M., Reyes, M. y Cornejo, M. (2012). Conocimiento situado y el problema de la subjetividad del investigador/a. *Cinta moebio*, (45), 253-274. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/45/cruz.html
- Cruz Parceros, J. (2007). *El lenguaje de los derechos*. Madrid, España: Trotta.
- Cuneo, S. (2015a). *El encarcelamiento masivo. Análisis particular del caso chileno* (tesis doctoral). Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.
- _____. (2015b). Recensión: El color de la justicia. La nueva segregación racial en Estados Unidos de Michelle Alexander. *Revista Crítica Penal y Poder*, (9), 393-400. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/14362/17630>
- Chaverra, R., Fernández, T., Giraldo, N. y García-Borés, J. (2015). La política de inmigración en España como instrumentalización de la alteridad. *Revista Crítica Penal y Poder*, (9), 193-216. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/14363/17621>
- Cruz, M. (2014). "Introducción Hannah Arendt, pensadora del siglo". En H. Arendt. *La condición humana* (pp. 9-20). Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2017). "La política que viene y la política que se necesita". En M. Seguró y D. Innerarity. (Eds.). *¿Dónde vas, Europa?* (pp. 87-100). Barcelona, España: Herder.

- Cussen, C. (2016). "Raza y calidad de vida en el Reino de Chile. Antecedentes coloniales de la discriminación". En M. Tijoux. (Ed.). *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 21-35). Santiago, Chile: Universitaria.
- _____. (2018). Volver al pasado para evitar una "muerte social" moderna. *Palabra Pública*, (9), 46-51. Recuperado de <http://cort.as/-Imbt>
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España: Paidós.
- Dahrendorf, R. (2005). *En busca de un nuevo orden. Una política de la libertad para el siglo XXI*. Barcelona, España: Paidós.
- De Genova, N. (2002). Migrant "illegality" and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31(1), 419-447.
- De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, España: Virus.
- _____. (2012). Control de la inmigración, post-fordismo y menor elegibilidad: una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa. *Revista Crítica Penal y Poder*, (2), 139-162. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/2948>.
- De Asís, R. (2005). *Cuestiones de derechos*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- De Lucas, J. (1994a). En los márgenes de la legitimidad: exclusión y ciudadanía. *Doxa*, (15-16), 353-365. doi: 10.14198/DOXA1994.15-16.17
- _____. (1994b). Europa. ¿Convivir con la diferencia? Racismo, nacionalismo y derechos de las minorías. Madrid, España: Tecnos.
- _____. (1998). La globalización no significa universalidad de los derechos humanos. *Jueces para la democracia*, 32, 3-9. Recuperado de http://www.juecesdemocracia.es/revista/jpd_num_32.pdf
- _____. (2003a). "Inmigración y globalización. Acerca de los presupuestos de una política de inmigración". En J. Martínez de Pisón y J. Giro (Coord.). *Inmigración y ciudadanía. Perspectivas sociojurídicas* (pp.23-52). Logroño, España: Universidad de la Rioja.
- _____. (2003b). Sobre las políticas de inmigración en un mundo globalizado. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, (7), 23- 52. Recuperado de goo.gl/VztvXP
- _____. (2004). La inmigración, como *res politica*. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (10), 1-44. Recuperado de <http://cort.as/-IM4m>
- _____. (2006). La ciudadanía basada en la residencia y en el ejercicio de los derechos políticos de los inmigrantes. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (13). Recuperado de <https://www.uv.es/CEFD/13/delucas.pdf>
- _____. (2009). Inmigración, diversidad cultural, reconocimiento político. *Papers. Revista de Sociología*, (94), 11-27. doi: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v94n0.687>
- _____. (2012). "Sobre los fundamentos de la igualdad y del reconocimiento". En J. De Lucas, Quiñones, Campeño, Izaola y Zubrero. *Inmigración e integración en la UE. Dos retos para el s. XXI* (pp. 11-91). Vitoria, España: Eurobask.

- _____. (2013). Ciudadanía: conceptos y contexto. Algunas observaciones desde *Principia Iuris* de L. Ferrajoli. *AFD*, (29), 101-124. Recuperado de <http://cort.as/-IM5c>
- _____. (2014a). Los movimientos de derechos por los sin derechos: la solidaridad con inmigrantes y refugiados. *Revista Andaluza de Antropología*, (6), 78-98. Recuperado de http://institucional.us.es/revistas/RAA/6/javier_de_lucas.pdf
- _____. (2014b). Superar el vínculo de nacionalidad: la potencialidad del artículo 15 de la DUDH. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, (35), 29-42.
- De Souza, B. (1998). *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores, Ediciones Uniandes.
- _____. (2001). El fin de los descubrimientos imperiales. *Chiapas*. Instituto de Investigaciones Económicas UNAM. Recuperado de <http://cort.as/-J0Ua>
- _____. (2005a). *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid, España: Trotta.
- _____. (2005b). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO Libros.
- _____. (2009a). “La Globalización, los Estados-Nación y el Campo Jurídico: ¿de la Diáspora Jurídica a la Ecúmene Jurídica?”. En B. De Sousa Santos. *Sociología Jurídica Crítica. Para Un Nuevo Sentido Común en el Derecho* (pp. 321-409). Madrid, España: Trotta.
- _____. (2009b). *Una epistemología desde el Sur*. Ciudad de México, México: Siglo XXI-CLACSO.
- _____. (2010). “Desigualdad, exclusión y globalización: hacia la construcción multicultural de la igualdad y la diferencia”. En Caicedo, D. y A. Porras. (Eds.). *Igualdad y no discriminación. El reto de la diversidad* (pp.3-51). Quito, Ecuador: Ministerio de justicia, derechos humanos y cultos.
- Defensoría Penal Pública (DPP). (2013). *Informe de jurisprudencia defensa de migrantes*. Recuperado de <http://www.dp.cl/resources/upload/1d89ca362f89b6fe020b7b7df6c69d99.pdf>
- _____. (2014). *Minuta sobre la situación de los migrantes ante la justicia Penal*. Recuperado de <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmid=20674yprmtipo=documentocomision>
- _____. (2015). *Tercer informe jurisprudencia. Defensa de Migrantes y extranjeros*. Recuperado de <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/datafiles/InfJurMig2015.pdf>
- Delgado, J. y Gutiérrez, J. (1995). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Madrid, España: Síntesis.
- Delgado, M. (1998). Racismo y espacio público. Nuevas formas de exclusión en contextos urbanos. *Acciones e investigaciones sociales*, (7), 5-28. Recuperado de <file:///D:/Downloads/Dialnet-RacismoYEspacioPublico-170227.pdf>
- _____. (2003). “¿Quién puede ser inmigrante en la ciudad?”. En M. Delgado, D. Martucelli, W. Actis, Walter, I. Palacín y P. Sáez. *Exclusión social y diversidad cultural* (pp. 9-24). San Sebastián, España: Tercera Prensa.

- Del Rosal, B. (2009). ¿Hacia el Derecho Penal de la postmodernidad?. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 11-08. Recuperado <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-08.pdf>
- DEM. (2007). *Evolución de la gestión gubernamental desde 1990: Desarrollo del fenómeno de las migraciones en Chile*. Santiago, Chile: Mimeo.
- _____. (2016) *Anuario estadístico nacional. Migración en Chile 2005-2014*. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Anuario.pdf>
- _____. (2016). *Boletín informativo N° 1 Migración haitiana en Chile*. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/boletin-1-Migraci%C3%B3n-Haitiana.pdf>
- _____. (2016). *Boletín informativo N° 2 Migración dominicana en Chile*. Recuperado de <http://cort.as/-KXlk>
- _____. (2017). *Reportes migratorios. Población migrante en Chile*. Recuperado de <http://cort.as/-KXm0>
- Detzer, J. (1998). *La Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Interno*. Santiago, Chile: Tiempo Nuevo.
- Dettwiler, A. (1986). La presencia africana en América Latina: estado de la cuestión. *Revista Chungará*, (16-17), 429-436. Recuperado de <http://cort.as/-IM9z>
- Díaz, G. (2014). Racismo y necropolítica neocolonial de Israel en Palestina: Notas sobre el vínculo entre imaginación y violencia. *Revista Electrónica Hoja de Ruta*, (46). Recuperado de <http://cort.as/-IMA7>
- Díaz Larraín, J. (2015). *Democracia y Estado de Derecho en Chile. Análisis de las transformaciones constitucionales y del derecho penal en el período 1973-2011* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Díaz-Polanco, H. (1987). *Etnia, nación y política*. Ciudad de México, México: Editorial Juan Pablos.
- Díaz Tolosa, R. (2015). La política migratoria chilena en contraste con las recomendaciones de las relatorías especiales de las Naciones Unidas. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 3(1), 42-62. Recuperado de <http://cort.as/-IMAN>
- Dilla, H. (2016). Chile y sus fronteras: notas para una agenda de investigación. *Polis, Revista Latinoamericana*, 15(44), 309-327. Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/11918>
- Domenech, E. (2013). “Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano” La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis, Revista Latinoamericana*, (35). doi:10.4000/polis.9280 Recuperado de <http://polis.revues.org/9280>.
- Domenech, E., Gil, S. y Torrano, A. (2016). Editorial. Astrolabio Nueva Época N° 17. Pasado y presente de las políticas y prácticas de control y vigilancia de la migración en Sudamérica. *Astrolabio*, (17), 1-5. Recuperado de <http://cort.as/-IO3k>
- Doña, C. (2001). La migración internacional y el Estado chileno, notas para una discusión. *Ignire*, 11-34. Recuperado de <http://cort.as/-IMAp>
- Dowling, J. & Inda, J. (2013). *Governing immigration through crime: A Reader*. California, Estados Unidos: Stanford University press.

- Ducci, M. y Rojas, L. (2010). La pequeña Lima: nueva cara y vitalidad para el centro de Santiago de Chile. *Eure*, 36(108), 95- 121. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612010000200005>
- Dufraix, R. (2017). “La expulsión del extranjero sin residencia legal en la ley 20.603. Prolegómenos acerca de la inclusión de la exclusión del migrante en Chile”. En M. Tapia y N. Liberona (Eds.), *El afán de cruzar las fronteras. Enfoques transdisciplinarios sobre migraciones y movilidad en Sudamérica y Chile* (pp. 159-190). Santiago, Chile: RIL editores.
- Dufraix, R. y Quinteros, D. (2017). Expulsiones judiciales, sanciones administrativas y derechos fundamentales en la Región de Tarapacá, Chile. En *Migraciones hoy: problemas, alcances y debates en perspectivas interdisciplinarias*. Simposio llevado a cabo en II Jornadas de migraciones, Buenos Aires, Argentina.
- Dugan, N. & R. Pahne (1989). Domaines hybrides en sciences sociales: innovations aux intersections des disciplines. *Revue internationale des sciences sociales*, (121).
- Düvell, F. (2003). The globalisation of migration control. *Open Democracy*. Recuperado de https://www.opendemocracy.net/en/article_1274jsp/
- Echeverri, M. (2016). La otredad racializada en la migración forzada de afrocolombianos a Antofagasta. *Nómadas*, (45), 91- 103. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n45/n45a07.pdf>
- Elizalde, A., Thayer, L. y Córdova, M. (2013). Migraciones sur-sur: paradojas globales y promesas locales. *Polis Revista Latinoamericana*, 12(35), 7-13. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200001>
- Errejón, I. (2012). *La lucha por la hegemonía durante el primer gobierno del MAS en Bolivia (2006-2009): un análisis discursivo* (tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid, España.
- Escalona, M. (2014). Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). *Revista de historia del derecho*, (47), 59-104. Recuperado de <http://cort.as/-IMBm>
- Eseverri, C. (2007). La revuelta urbana de los hijos de los inmigrantes en Francia. *Migraciones Internacionales*, 4(2), 189-200. Recuperado de <http://cort.as/-IMBu>
- Fair, H. (2018). El sistema global neoliberal. *Polis, Revista Latinoamericana*, (21). Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/2935>
- Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso & Sociedad*, 2(1), 170-185. Recuperado de <http://cort.as/-JyMi>
- Fairclough, N. y Wodak, R. (2000). “Análisis crítico del discurso”. En T. Van Dijk (Comp.) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso. Una introducción multidisciplinaria* (pp. 367-404). Barcelona, España: Gedisa.
- Falquet, J. (2009). *La regle de jeu classe. Pour une épistémologie de la domination*. PUF, collection Actuel Marx Confrontation. Recuperado de <http://cort.as/-KXoN>
- _____. (2017). La combinatoria straight: Raza, clase, sexo y economía política: análisis feministas materialistas y decoloniales. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 1(1). Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7718/pr.7718.pdf

- Fanon, F. (2007). *Los condenados de la Tierra*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (1965). *Por la Revolución Africana*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández-Bessa, C. (2010). Movilidad bajo sospecha. El conveniente vínculo entre inmigración y criminalidad en las políticas migratorias de la Unión Europea. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, (35), 137-154.
- _____. (2011). Criminalización racista de los migrantes en Europa, de Salvatore Palidda y José Ángel Brandariz (dirs.) Ed. Comares: 2010. Granada. 400 pág. *Crítica Penal y Poder*, (1), 180-183. Recuperado de
- _____. (2015). *El dispositiu de deportació. Anàlisi criminològica de la detenció, internament i expulsió de immigrants en el context espanyol*. (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Fernández-Bessa, C. y Brandariz, J. (2016). Transformaciones de la penalidad migratoria en el contexto de la crisis económica: El giro gerencial del dispositivo de deportación. *Indret*, (4). Recuperado de <http://www.indret.com/pdf/1247.pdf>
- Fernández-Bessa, C. y Manavella, A. (2010). “Controles migratorios en las fronteras euromediterráneas: un análisis crítico desde la perspectiva de los derechos humanos”. En C. Fernández, H. Silveira, G. Rodríguez e I. Rivera. *Contornos bélicos del Estado securitario* (pp. 173-204). Barcelona, España: Anthropos.
- Fernández, N. (2017). *La dimensión desconocida*. Barcelona, España: Random House.
- Fernández, L. (2011). *Ciudadanía y democracia: análisis comparativo feminista de dos propuestas diferentes (Norberto Bobbio vs. Seyla Benhabib)*. *La pregunta por el quién, el qué y el cómo de nuestras democracias actuales* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Fernández, P. (2015). La otredad incivilizada en el mundo del salitre. El caso de indígenas bolivianos e inmigrantes asiáticos en Tarapacá, 1900-1910. *Polis. Revista Latinoamericana*, (42), doi: 10.4000/polis.11277
- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y Razón: Teoría del garantismo penal*. Madrid, España: Trotta.
- _____. (2004). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid, España: Trotta.
- _____. (2014). “Criminología, crímenes globales y derecho penal. El debate epistemológico en la criminología contemporánea”. En I. Rivera. (Coord.), *Delitos de los estados, de los mercados y daño social* (pp. 84-100). Barcelona, España: Anthropos.
- Formación y Capacitación (2015). *Una cartografía de las mujeres en las migraciones. El corredor Huehuetenango, Guatemala-Comitán, Chiapas, México*. Recuperado de <https://bit.ly/2RQeJAX>
- Follert, S. (2017). *De la segregación cultural, a la inclusión productiva: Migración haitiana en Chile, el caso de la Población La Victoria (2006-2016)* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.

- Fontana, J. (2012). Más allá de la crisis. En *Rebelión*. Conferencia pronunciada en León.
- Forero, A., H. Silveira, G. Rodríguez e I. Rivera, I. (2012). *Filosofía del mal y memoria*. Barcelona, España: Anthropos y OSPDH de la Universidad de Barcelona.
- Foucault, M. (1992). *Genealogía del racismo*. Madrid, España: La Piqueta.
- _____. (2003). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, España: Gedisa.
- _____. (2004). *Seguridad Territorio Población*. Madrid, España: Akal Universitaria.
- _____. (2012). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Fornari, E. (2017). *Líneas de frontera. Filosofía y postcolonialismo*. Barcelona, España: Gedisa.
- Franko, K. (2013). "The ordered and the bordered society: migration control, citizenship, and the northern penal state". En Franko, K. & M. Bosworth. *The Borders of Punishment: Migration, citizenship and social exclusion*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Fraser, N. (2003). De la disciplina a la flexibilización, Releyendo a Foucault a la sombra de la globalización. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, 46(187), 15-33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42118702>
- _____. (2011). "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era "postsocialista". En Fraser, N. Carbonero, M. y J. Valdivieso. *Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización* (pp. 217-254). Palma de Mallorca, España: Universitat de les Illes Balears.
- Freire, P. (1985). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo, Uruguay: Siglo XXI.
- Freedman, D. (2007). La aceptación del sufrimiento. Algunos comentarios sobre "Estados de Negación" de Stanley Cohen. *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Fundación Instituto de la Mujer (2018). *Guía de apoyo 2018. Soy migrante. Tengo derechos*. Recuperado de <https://chile.iom.int/es/gu%C3%ADa-soy-migrante-tengo-derechos>
- Fundación Superación de la Pobreza. (2017). *Fronteras invisibles. Convivencia urbana y migración en Antofagasta*. Recuperado de <https://bit.ly/2BqMUG4>
- Galeano, E. (1998). *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. Madrid, España: Siglo XXI.
- _____. (2004). *Bocas de tiempo*. Buenos Aires, Argentina: Catálogos.
- _____. (2005). *El siglo del viento. Memoria del fuego 3*. Madrid, España: Siglo XXI.
- _____. (2008a). *El Libro de los abrazos*. Madrid, España: Siglo XXI.
- _____. (2008b). *Espejos, una historia casi universal*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Galaz-Mandakovic, D. (2013). *Migración y biopolítica. Dos escenas del siglo XX tocopillano*. Tocopilla, Chile: Retruécanos.
- Galdámez, L. (2013). Comentario jurisprudencial sobre la sentencia del Tribunal Constitucional Rol N° 2273-12-INA sobre inaplicabilidad de normas del D.L. N° 10.094 que establece normas sobre los extranjeros en Chile y las matizaciones de la Rol N° 2257-12-INA. *Estudios Constitucionales*, 11(2), 769 - 784. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002013000200021>

- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
Recuperado de goo.gl/cUKbYu
- Gamperm, D. (2017). "Europa: entre la realidad negativa y la aspiración moral". En M. Seguró y D. Innerarity. (Eds.). *¿Dónde vas, Europa?* (pp. 101- 112). Barcelona, España: Herder editorial.
- Garcés, A. (2006). Configuraciones espaciales de lo inmigrante: usos y apropiaciones de la ciudad. *Papeles del CEIC*, 6, 1-34. Recuperado de <http://cort.as/-INe7>
- _____. (2007). Entre lugares y espacios desbordados: formaciones urbanas de la migración peruana en Santiago de Chile. *Serie Documentos*, (2), 5-22. Recuperado de <http://cort.as/-INeC>
- _____. (2014). Contra el espacio público: criminalización e higienización en la migración peruana en Santiago de Chile. *Eure*, 40(121), 141-162. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612014000300007>
- Garcés Sotomayor, A. (2016). "Lo social y lo político" en las actas de la Confederación de estudiantes de Chile (2011-2013) (tesis de magíster). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- García-Borés, J. (2006). "Castigar: la única ocurrencia". En I. Rivera, H. Silveira, E. Bodelón y A. Recasens. (Coord.). *Contornos y pliegues del Derecho* (pp. 203-209). Barcelona, España: Anthropos.
- García, E. (2001). *Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico*. Madrid, España: Tirant lo Blanch.
- García, M. (2011). *Pensando las migraciones desde el Sur. Reflexiones, detalles y estrategia sobre la experiencia migratoria reciente en la región de América del Sur*. Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, CLACSO, (5-14). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- García Borrego, I. (2008). "Del revés y del derecho: un paseo epistemológico por la sociología de las migraciones". En E. Santamaría. (Ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp. 109-129). Barcelona, España: Anthropos.
- García Calabrés, F. (2009). *Inmigrantes en España. Claves para comprender un fenómeno mundial*. Madrid, España: Laberinto político.
- García Dauder, S. (2003). Fertilizaciones cruzadas entre la psicología social de la ciencia y los estudios feministas de la ciencia. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 1(4), 109-150. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n4.89>
- García Pinzón, V. (2015a). Estado y frontera en el norte de Chile. *Estudios fronterizos*, 16 (32), 117-148. Recuperado de goo.gl/Rjoa5R
- _____. (2015b). Territorios fronterizos. Agenda de seguridad y narcotráfico en Chile: el Plan Frontera Norte. *Estudios Internacionales*, 47(181), 69-93. doi: <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2015.36839>
- García Ruiz, A. (2017). Fraternidad: la fuerza de las fragilidades. En *Economistas sin Fronteras Repensando nuestro modelo de sociedad y economía*, (31-34), Dossier 26. Recuperado de goo.gl/KXQcyH

- García Selgas, F. (2001). "Donna Haraway: una epistemología feminista y postmoderna". En E. Pérez y P. Alcalá. *Ciencia y género* (pp. 357-372). Madrid, España: Complutense.
- García, J. y Barragán, C. (2000). Sociedad multicultural e interculturalismo versus inmigración extranjera: aportaciones teóricas para el debate. *Documentación Social*, (121), 209-232. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/34465>
- García-Corrochano, L., Stefoni, C., Riveros, E. y Vásquez, T. (2013). *Generación de diálogo Chile-Perú Perú-Chile. Documento 4: Aspectos migratorios*. Santiago, Chile.
- Garland, D. (2012). *La cultura del control crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, España: Gedisa.
- Garretón, M. (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado: los gobiernos de la Concertación en Chile 1990-2010*. Santiago, Chile: Arcis-CLACSO.
- George, S. (2007). *El pensamiento secuestrado*. Barcelona, España: Icaria.
- Giddens, A. (2005). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestros días*. Madrid, España: Taurus.
- Gissi, N. (2017). *DEM Investiga. Estudio del proceso de integración y exclusión de los inmigrantes colombianos en la Región Metropolitana de Chile*. Departamento de Extranjería e inmigración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Santiago de Chile.
- Gissi, N. y Martínez, S. (2018). Trayectorias de género en la migración sur-sur de mujeres mexicanas calificadas en Santiago de Chile. *Si somos americanos*, 18(1), 83-118. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482018000100083>
- Glick Schiller, N. & Salazar, N. (2012) Regimes of mobility across the globe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 39(2), 183-200. doi: 10.1080/1369183X.2013.723253
- Godoy, R. y Didier, M. (2014). Comentarios de jurisprudencia de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional sobre derechos humanos de las personas migrantes durante el año 2013. *Anuario de Derechos Humanos*, (10), 139-150. doi: 10.5354/0718-2279.2014.31702
- Goffman, E. (1995). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Gómez, j. (2010). La migración internacional teorías y enfoques. Una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>
- Góngora, (1994). *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago, Chile: CEPAL.
- González, Á. (2012). *Estudios críticos de seguridad, migraciones internacionales y ayuda al desarrollo*. XI Congreso Política en tiempos de incertidumbre, Sevilla. Recuperado de <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/1010.pdf>
- González Calvo, V. (2005). El duelo migratorio. *Trabajo Social*, (7), 77-97. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4391745.pdf>

- González Sánchez, I. (2011). Redefiniendo la pobreza y la penalidad: la formación del Estado neoliberal. *Revista Española de Sociología*, (15), 97-102. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/65277/39563>
- Gregorio, C. (1998). *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid; España: Narcea ediciones.
- Grimson, A. y Lube-Guizardi, M. (2015). “Matices y límites del transnacionalismo: los contextos de la migración en Chile”. En M. Lube-Guizardi. (Ed.). *Las fronteras del transnacionalismo. Límites y desbordes de la experiencia migrante en el centro y norte de Chile* (pp. 13-36). Santiago, Chile: Ocho Libros editores.
- Grosfoguel, R. (2018). La compleja relación entre modernidad y capitalismo: una visión descolonial. *Pléyade*, (21), 29-47. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000100029>
- Guia, M. (2012). Crimigración securitización y la criminalización de los migrantes en el sistema penal. *Anuario Facultad de Derecho de la Universidad de la Coruña* 16, 591-613. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/61909963.pdf>
- Guichot-Reina, V. (2013). *Reconstruir la ciudadanía*. Madrid, España: Dykinson.
- _____. (2015). Martha Nussbaum y sus consecuencias educativas: hacia una pedagogía socrática y pluralista. *Teoría de la Educación*, 27(2).
- Gutiérrez, J. (2016). “Violencias etnoraciales en el contexto de la inmigración “negra” en Santiago de Chile”. En M. Tijoux. (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 113-125). Santiago, Chile: Universitaria.
- Gutiérrez, J. y Delgado, J. (1995). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, España: Síntesis Psicológica.
- Gutiérrez, J. y Jorquera, G. (2016). Cuerpos para rechazar: la vida negada de la inmigración “negra” en Santiago de Chile. *Revista Conjeturas sociológicas*, (9), 100-116. Recuperado de <http://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/276/271>
- Guzmán, M. (2014). *La retención de documentos en el Decreto Ley 1094 y la tarjeta de extranjero infractor* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Hajjat, A. (2006). El levantamiento de las barriadas tiene una historia. *Viento sur*, (84). Recuperado de http://cdn.vientosur.info/Vscompletos/vs_0084.pdf
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona, España: Gedisa.
- Han, B. (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona, España: Herder editorial.
- _____. (2014). *En el enjambre*. Barcelona, España: Herder editorial.
- _____. (2017). *La expulsión de lo distinto*. Barcelona, España: Herder editorial.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid, España: Cátedra.
- _____. (1997). *Modest_Witness@Second_Millennium.FemaleMan_Meets_OncoMouse: Feminism and Technoscience*. Londres, Reino Unido: Routledge.

- Harboe, F. (2007). Desarrollo del Fenómeno de las Migraciones en Chile. Evaluación de la Gestión Gubernamental desde 1990. *Migrantes*, (65).
- Harding, S. (2010/2012). “¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista”. En Blázquez, N., F. Flores y M. Ríos. (Coords.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 39-66). Ciudad de México, México: UNAM.
- Hastings, A. (2000). *La construcción de las nacionalidades*. Londres, UK: University of Cambridge Press.
- Heisenberg, W. (1985). *La imagen de la Naturaleza en la física actual*. Barcelona, España: Ediciones Orbis.
- Henríquez, A. (2008). La vía chilena hacia el socialismo: análisis de los planteamientos teóricos esbozados. *Revista Pléyade*, (1), 92-128. Recuperado de <http://cort.as/-INgU>
- Hérin, R. (2008). Violencias en las periferias urbanas francesas. Los disturbios del otoño de 2005. *Scripta Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales de la Universidad de Barcelona*, 12 (270). Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-96.htm>
- Hernández, M. (1992). “¿Qué son las noticias?”. *Comunicación y Sociedad*, (14- 15), 235-250. Recuperado de https://www.academia.edu/35250964/_Qu%C3%A9_son_las_noticias_1992_
- Hobsbawm, E. (1997). *Naciones y nacionalismos desde 1780*. Barcelona, España: Crítica.
- _____. (2000). *Historia del siglo XX: 1914-1991*. Barcelona, España: Crítica.
- Holahan, D. (2005). El uso de minas terrestres en Chile. Hacia una teoría de la frontera militar. *Civitas*, 5(2), 343-351. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/742/74250207.pdf>.
- Hollifield, J. (1998). *Immigrants, markets and status: the political economy of postwar Europe*. Cambridge, Reino Unido: Harvard University Press.
- Hopenhayn, M. y Bello, Á. (2000). *Tendencias generales, prioridades y obstáculos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*. América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://cort.as/-IRqj>
- Human Rights Watch (2011). *Ni seguridad, ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México*. Recuperado de <https://bit.ly/2OWkVGr>
- _____. (2018). El éxodo venezolano. Urge una respuesta regional ante una crisis migratoria sin precedentes. Recuperado de <http://cort.as/-JD7P>
- Igartúa, Muñiz, Calvo, Otero y de la Fuente (2007). El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, (13), 91-110. Recuperado de <http://cort.as/-IcFR>
- Illouz, E. (2017). “Las emociones de Europa”. En M. Seguró y D. Innerarity (Ed.). *¿Dónde vas, Europa?* (pp.171-180). Barcelona, España: Herder editorial.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2013). *Informe Misión de Observación Situación de la Población Migrante Iquique y Colchane*. Recuperado de <http://bibliotecadigital.indh.cl/>

- _____. (2016). Migración y derecho a la nacionalidad. En INDH. *Informe anual situación de los derechos humanos en Chile 2016* (39-56). Chile: Andros Impresores. Recuperado de <file:///D:/Downloads/Informe-Anual-2016.pdf>
- _____. (2017). Manifestaciones de discriminación racial en Chile: un estudio de percepciones. En INDH. *Informe anual situación de los derechos humanos en Chile 2017* (pp. 7-21). Santiago, Chile. Recuperado de <http://cort.as/-KbJY>
- _____. (2018). Derechos de las personas migrantes y la nueva política migratoria. En INDH. *Informe anual situación de los derechos humanos en Chile 2018* (pp. 54-87). Santiago, Chile. Recuperado de <http://cort.as/-KXwY>
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2014) Primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente, disponible en <https://bit.ly/2UJN6Hg> Última visita:9.2.19.
- _____. (2018) Síntesis de resultados Censo 2017
- Iturra, L. (2018). “El cuerpo otro y los otros espacios. El discurso soberano en los agentes estatales de seguridad sobre la inmigración”. En M. Tapia y N. Liberona. (Ed.), *El afán de cruzar las fronteras. Enfoques transdisciplinarios sobre migraciones y movilidad en Sudamérica y Chile* (pp. 365-383). Santiago, Chile: RIL editores - Universidad Arturo Prat.
- Jameson, F. (1998). “Sobre los estudios culturales”. En F. Jameson y S. Žižek. (Ed.), *Estudios Culturales: Reflexiones sobre el multiculturalismo* (pp. 69-136). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Jáuregui, G. (2000). *La democracia planetaria*. Oviedo, España: Ediciones Nobel.
- Jensen, M. (2008). *Inmigrantes en Chile: la exclusión vista desde la política migratoria chilena*. Simposio llevado a cabo en III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Córdoba, Argentina.
- Jensen, M. y Valdebenito, X. (2010). De inclusiones y exclusiones: una perspectiva de la inmigración desde la asociatividad en Chile. *Miradas en movimiento*, 3, 6-38. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3182911.pdf>
- Jiménez, E. (2016). “Inmigrantes “negros” en la población Los Nogales de Estación Central. El preludio de un gueto”. En M. Tijoux (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 159 – 172), Santiago, Chile: Universitaria.
- Jiménez, F. (2014). Modelos de gestión de la diversidad cultural para la escolarización de alumnado inmigrante en las escuelas chilenas: Desafíos para la interculturalidad actual. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 40(2), 409-426. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052014000300024>
- Kahn, P. (2001). El derecho internacional y la comunidad. Simposio llevado a cabo en seminario SELA.
- Karmy, R. (2011). La potencia de la Intifada. Prolegómenos para una genealogía de la razón civilizatoria. *Revista Archivos*, (6-7), 147-188. Recuperado de <http://cort.as/-INh7>

- Kazama, A. (2011). Local citizenship and the realization of political rights of Japonene brasilians: comparatives studies of Aichi and Yamanashi prefecture of Japan. *Cuarta conferencia internacional de derechos humanos y de desarrollo*, Bangkok, Tailandia.
- Klein, N. (2012). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Barcelona, España: Planeta.
- KNOMAD (Asociación Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo). (2018). *Migration and remittances. Recent developments and Outlook*. Recuperado de <https://bit.ly/2O6ubo5>
- La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72. Recuperado de goo.gl/frQ7no
- Lahoz, S. (2011). "Atribuciones identitarias de las mujeres peruanas en Santiago". En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 109-145). Santiago, Chile: editorial de la Universidad Alberto Hurtado.
- Laporta, F. (1987). Sobre el concepto de derechos humanos. *Doxa*, (4), 23-46. doi: 10.14198/DOXA1987.4.01
- Lara, M. (2014). Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). *Revista de Historia del Derecho*, (47), 59-104. Recuperado de <http://cort.as/-IMBm>
- Larraín, J. (1994). La identidad latinoamericana. *Estudios Públicos*, (55), 31-64. Recuperado de goo.gl/Z8A2nJ
- _____. (2014 [2001]). *Identidad chilena*. Santiago, Chile: Lom.
- Liberona, N. (2012). De la alterización a la discriminación en un sistema público de salud en crisis: conflictos interétnicos a propósito de la inmigración sudamericana en Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, (28), 19-38. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70824554002>
- _____. (2015a). De las fronteras geopolíticas a las fronteras sociales. La migración boliviana a través de la prensa de Tarapacá (1990-2007). *Estudios Fronterizos*, 16(32), 41-74. Recuperado de goo.gl/4CenJy.
- _____. (2015b). La frontera cedazo y el desierto como aliado. Prácticas institucionales racistas en el ingreso a Chile. *Polis. Revista Latinoamericana*, (42). Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/11308>
- _____. (2015c) Prácticas institucionales racistas en el ingreso de migrantes a Chile y la ilegalidad. En *Las antropologías latinoamericanas frente a un mundo de transición*. Simposio llevado a cabo en IV Congreso Latinoamericano de Antropología en México, Ciudad de México, México.
- Liberona, N. y Mansilla, M. (2017). Pacientes ilegítimos: Acceso a la salud de los inmigrantes indocumentados en Chile. *Salud Colectiva*, 13(3), 507-520. doi: 10.18294/sc.2017.1110
- Lochak, D. (2007). *Face aux migrants: état de droit ou état de siège?*. París, Francia: Textuel.
- Loewe, D. (2007). Inmigración y el derecho de gentes de John Rawls. Argumentos a favor de un derecho a movimiento sin fronteras. *Revista de Ciencias Políticas*, 27(2), 23-48. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2007000300002>

- Lowy, M. (2003). La dialéctica de la civilización: barbarie y modernidad en el siglo XX. *Revista Herramientas*, (22). Recuperado de <https://www.herramienta.com.ar/articulo.php?id=135>
- Lube-Guizardi, M. y Garcés, A. (2012). Mujeres peruanas en las regiones del norte de Chile: Apuntes preliminares para la investigación. *Estudios Atacameños, Arqueología y Antropología Surandinas*, (44), 5 - 34. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432012000200002>
- _____. (2013a). Circuitos migrantes. Itinerarios y formación de redes migratorias entre Perú, Bolivia, Chile y Argentina en el norte grande chileno. *Papeles de Población*, 19 (78), 65-110. Recuperado de goo.gl/gQsWmt
- _____. (2013b). Recortes y representaciones espaciales en los estudios sobre la migración peruana en Chile. La invisibilización del Norte Grande como locus de investigación. *Anales Sociedad chilena de ciencias geográficas*, 243-251. Recuperado de <http://cort.as/-INg2>
- _____. (2014). Estudios de caso de la migración peruana “en Chile”: un análisis crítico de las distorsiones de representación y representatividad en los recortes espaciales. *Revista de Geografía Norte Grande*, (58), 223-240. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022014000200012>
- Lube-Guizardi, M. y Guerrero, B. (2012). Introducción. El desborde de las alteridades: las migraciones internacionales en el panorama del capitalismo actual. *Revista Ciencias Sociales*, (28), 7-18. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70824554001>
- Luque, J. (2004a). La producción de las diferencias y la injusticia social en las sociedades multiculturales. Migración, reconocimiento y tolerancia. Conversaciones con Michel Wieviorka en la ciudad de México. *Perfiles Latinoamericanos*, (24), 203-232. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11502408>
- _____. (2004n). Transnacionalismo y enclave territorial étnico en la configuración de la ciudadanía de los migrantes peruanos en Santiago de Chile. *Revista Enfoques*, 2(3), 81-102. Recuperado de <http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/274/250>
- _____. (2007). Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la “Lima Chica” en Santiago de Chile. *Migraciones internacionales*, 4(2), 121- 150. Recuperado de goo.gl/bPgC8t.
- Machín, M. (2011). *Los derechos humanos y la migración en Chile. Desafíos y oportunidades para una convivencia intercultural*. Recuperado de <http://cort.as/-INjM>
- Madrid, A. (2002). La cultura contemporánea del sufrimiento. *El Vuelo de Icaro: Revista de Derechos Humanos, crítica política y análisis de economía*, (2-3), 217-236. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2445/63067>
- Magliano, M. y Clavijo, J. (2011). La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones: La securitización del debate migratorio. *Análisis Político*, (71), 149-163. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v24n71/v24n71a08.pdf>
- Mardones, A. (2011). “Inmigrantes peruanos y transformación de la Plaza de Armas de Santiago de Chile”. En C. Arriagada. (Ed.), *Inmigrantes internacionales, ciudades y servicios sociales urbanos: el desafío de la integración con diversidad* (pp. 71-73). Santiago, Chile: Lom.

- Margarit, D. y Bijit, K. (2014). Barrios y población inmigrantes: el caso de la comuna de Santiago. *Invi*, 29 (81), 19-77. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/invi/v29n81/art02.pdf>
- Mármora, L. (2009). "El contexto migratorio Sudamérica-Europa: políticas para lograr una gobernabilidad migratoria". En R. Salazar. (Ed.), *Políticas migratorias. Hacia la gobernabilidad de las migraciones transnacionales* (pp. 14-32). Quito, Ecuador: Centro Andino de Estudios Internacionales.
- Márquez, F. y Correa, J. (2015). Identidades, arraigos y soberanías: Migración peruana en Santiago de Chile. *Polis. Revista Latinoamericana*, 14(42), 167-189. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300009>
- Martínez de Pisón, J. (2003). Ciudadanía e inmigración en las sociedades multiculturales. *Revista Aragonesa de Administración pública*, (6), 13-36.
- _____. (2004). Tienen derechos los inmigrantes. *Revista Electrónica de Filosofía del Derecho Universidad de Valencia*, (10), 1-21. Recuperado de <http://cort.as/-INns>
- Martínez, J. (2003). *El encanto de los datos. Sociodemografía de la inmigración en Chile según el censo del 2002*. Santiago. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7187/S0312937_es.pdf?sequence=1
- Martínez, Ó. (2010). *Los inmigrantes que no importan. En el camino con los centroamericanos indocumentados en México*. Barcelona, España: Icaria.
- Martínez Vega, U. (2012). La acogida a los inmigrantes: los campos de internamiento. *Revista Andaluza de Antropología*, (3), 51-79. doi: <http://dx.doi.org/10.12795/RAA.2012.i03.04>
- Martínez, R. y Lee, M. (2004). Inmigración y delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Recuperado de <http://cort.as/-JlxG>
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Argentina: Norma.
- Martucelli, D. (2003). "Integración y globalización". En M. Delgado, D. Martucelli, W. Actis, I. Palacín y P. Sáez. *Exclusión social y diversidad cultural* (pp. 41-65). San Sebastián, España: Tercera Prensa.
- Medina, E. (2006). Aportaciones para una epistemología de los estudios sobre fronteras internacionales. *Estudios Fronterizos*, 7(13), 9-27. Recuperado de <https://bit.ly/2DDm3YT>
- Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa: nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Investigaciones sociales*, 8(13), 227-299. doi: <https://doi.org/10.15381/is.v8i13.6928>
- Melossi, D. (2000). *The Other in the New Europe: Migrations, deviance, social control*. Oxford, Reino Unido: Hart Publishing.
- _____. (2010). "Penalidad y gobierno de las poblaciones: entre Marx y Foucault". En M. Sozzo. (Comp.), *Por una sociología del control social* (pp. 175-192). Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.

- Méndez, L. y Cárdenas, M. (2012). Hacia la construcción de un modelo comprensivo de análisis de la “situación de inmigración” de mujeres sudamericanas en Chile. *Psicoperspectivas*, 11(1), 252-272. Recuperado de <http://cort.as/-INov>
- Méndez, L., Cárdenas, M., Gómez, F. y Yáñez, S. (2012). Situación de inmigración de mujeres sudamericanas en Chile: hacia la construcción de un modelo comprensivo de análisis. *Psicología y Sociedad*, 24 (3), 648-661. doi: <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-71822012000300018>
- Mesas Hurtadianas (2013). “Documento sobre Migrantes”. Santiago, Chile. Recuperado de https://www.padrealbertohurtado.cl/wp-content/uploads/descargas/mesas_hurtadianas_2013.pdf
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- _____. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. *Nueva Sociedad*, (237). Recuperado de <http://cort.as/-Jm3A>
- Milkman, R. (2011). Inmigrant workers, precarious work and the US labor movement. *Globalizations*, 8(3), 361-372. doi: <https://doi.org/10.1080/14747731.2011.576857>
- Ministerio de Defensa. (24 de enero de 1979) Decreto Ley 2460 Dicta Ley Orgánica de Policía de investigaciones de Chile. Recuperado de <http://cort.as/-KbQy>
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile (2015). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2015. Inmigrantes, Síntesis de resultados*. Recuperado de <http://cort.as/-INpc>
- _____. (2018a). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2017. Inmigrantes, Síntesis de resultados*. Recuperado de <http://cort.as/-INpg>
- _____. (2018b). Síntesis de resultados Vivienda y entorno CASEN 2017. Recuperado de <http://cort.as/-KXzy>
- Ministerio de Hacienda. (8 de mayo de 1953) Decreto con Fuerza de Ley 69 Crea el departamento de inmigración y establece normas sobre la materia. Recuperado de <http://cort.as/-KbU1>
- Ministerio de Justicia. (27 de junio del 2012). Ley 20.603 Modifica la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Recuperado de <http://cort.as/-KbTn>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (12 de noviembre de 1971). Decreto 747 Aprueba Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965. Recuperado de <http://cort.as/-KbFM>
- _____. (19 de julio de 1972). Decreto 287 Aprueba protocolo sobre el estatuto de los refugiados, aprobado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea de la OEA. Recuperado de <http://cort.as/-KbCu>
- _____. (11 de noviembre de 1988). Decreto 1640 Promulga la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada el 9 de junio de 1994 por la OEA. Recuperado de <http://cort.as/-Kb7a>

- _____. (29 de abril de 1989). Decreto 778 Promulga el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea de la ONU el 16 de diciembre de 1966. Recuperado de <http://cort.as/-KbW4>
- _____. (27 de mayo de 1989). Decreto 326 Promulga el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea de la ONU el 19 de diciembre de 1966. Recuperado de <http://cort.as/-KbUz>
- _____. (26 de noviembre de 1988). Decreto 809 Promulga la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura, adoptada el 9 de diciembre de 1985 por la OEA. Recuperado de <http://cort.as/-Kb7i>
- _____. (29 de abril de 1989). Decreto 778 Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, adoptada el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea de la ONU. Recuperado de <http://cort.as/-KbRF>
- _____. (9 de diciembre de 1989). Decreto 789 Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea de la ONU. Recuperado de <http://cort.as/-KbEx>
- _____. (27 de septiembre de 1990). Decreto 830 Promulga Convención de derechos del niño. adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea de la ONU. Recuperado de <http://cort.as/-KbML>
- _____. (5 de enero de 1991). Decreto 873 Aprueba Convención Americana sobre derechos humanos, denominada “Pacto de San José de Costa Rica”. Recuperado de <http://cort.as/-Kb8g>
- _____. (23 de diciembre de 1999). Decreto 808 Promulga la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la Asamblea de la ONU el 10 de diciembre de 1984. Recuperado de <http://cort.as/-KbGQ>
- _____. (20 de junio de 2002). Decreto 99 Promulga la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=199523>
- _____. (16 de febrero de 2005). Decreto 342 Promulga la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, adoptada por la Asamblea de la ONU el 15 de noviembre de 2000. Recuperado de <http://cort.as/-KbRY>
- _____. (8 de junio de 2005). Decreto 84 Promulga la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea de la ONU el 18 de diciembre de 1990. Recuperado de <http://cort.as/-KbHR>
- _____. (24 de febrero de 2010). Decreto 12 Promulga la Convención Interamericana Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1011251>
- _____. (16 de abril de 2011). Decreto 280 Promulga la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea de la ONU el 20 de diciembre de 2006. Recuperado de <http://cort.as/-KbGm>

- _____. (27 de octubre de 2018). Decreto 112 Promulga la convención sobre el estatuto de los apátridas, adoptada el 28 de septiembre de 1954. Recuperado de <http://cort.as/-KbNf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (7 de octubre de 1959). Decreto 5021 Aprueba el reglamento de extranjería. Recuperado de <http://cort.as/-KbPD>
- _____. (29 de octubre de 1960). Decreto supremo 5142 Fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros. Recuperado de <http://cort.as/-KbQB>
- _____. (19 de julio de 1975). Decreto Ley 1094 Establece normas sobre extranjeros en Chile. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6483&buscar=dl+1094>
- _____. (8 de septiembre de 1983). Decreto Supremo 818 Delega en autoridades de gobierno interior que indica las atribuciones relativas a extranjeros que señala. Recuperado de <http://cort.as/-KbWk>
- _____. (24 de noviembre de 1984). Decreto 597 Aprueba nuevo reglamento de extranjería. Recuperado de <http://cort.as/-KbCL>
- _____. (2010). *Informe Anual Departamento de Extranjería y Migración*. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/>
- _____. (15 de abril de 2010). Ley 20.430 Establece disposiciones sobre protección de refugiados". Recuperado de <http://cort.as/-KbSe>
- _____. (17 de febrero de 2011). Decreto 837 Aprueba reglamento de la Ley 20.430, que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Recuperado de <http://cort.as/-KbUj>
- _____. (8 de abril de 2011) Ley 20.507 Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Recuperado de <http://cort.as/-KbSr>
- _____. (2013). *Estadísticas migratorias del Departamento de Extranjería y Migración*. Recuperado de <http://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>
- _____. (22 de septiembre de 2014). Decreto 1.393 Crea consejo de política migratoria. Recuperado de <http://cort.as/-KbXU>
- Ministerio del trabajo y previsión social. (16 de enero de 2003). Decreto con Fuerza de Ley 1 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del trabajo. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=207436>
- _____. (27 de octubre de 2014). Ley 20.786 Modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. Recuperado de <http://cort.as/-KbTI>
- _____. (5 de marzo de 2016). Decreto 5 Crea comité asesor ministerial sobre migraciones y asuntos internacionales Recuperado de <http://cort.as/-KbVA>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (26 de agosto de 2005). Ley 20.050 Reforma la constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República. Recuperado de <http://cort.as/-KbT0>

- _____. (22 de septiembre de 2005). Decreto 100 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- _____. (24 de junio de 2012). Ley 20609 Establece medidas contra la discriminación. Recuperado de <http://cort.as/-KbS->
- Miró, G. (2014). Daño social y políticas del Estado: un análisis de las políticas de drogas como causantes de grave daño social. *Revista Crítica Penal y Poder*, (7), 149-178. Recuperado de <http://revistes.uib.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/10456/13453>
- Monclús, M. (2005). “Hacia una política criminal diferenciada para los extranjeros: la consolidación de la expulsión como sanción especial”. En I. Rivera. (Coord.), *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas* (pp. 330-348). Barcelona, España: Anthropos y OSPDH de la Universidad de Barcelona.
- _____. (2008). *La gestión penal de la inmigración. El recurso al sistema penal para el control de los flujos migratorios* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Monclús, M. y Brandariz, J. (2015). *Políticas y prácticas de control migratorio*. Buenos Aires, Argentina: ediciones Didot
- Morales, F. (2016). “Inclusión y derechos en disputa. La experiencia del Movimiento Acción Migrante (MAM)”. En M. Tijoux (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 89-102). Santiago, Chile: Universitaria.
- Moraga, J. (2018). Reparto comunitario y gasto agonístico: diferenciaciones y hegemonías entre antiguos y nuevos migrantes chinos en Chile. *Rumbos*, (17), 133–152. Recuperado de <http://revistafacso.ucevalpo.cl/index.php/rumbos/article/view/21>
- Moriconi, M. (2011). Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana. *Revista mexicana de sociología*, 73(4), 617-643. Recuperado de <http://cort.as/-INq7>
- Morrison, W. (2012). *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*. Barcelona, España: Anthropos.
- Mouffe, Ch. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, España: Paidós.
- Moulián, T. (1998). *El consumo me consume*. Santiago, Chile: Lom.
- _____. (2010). *El deseo de otro Chile*. Santiago, Chile: Lom.
- Muñiz, C., Igartúa, J., Otero, J. y Sánchez, C. (2008). El tratamiento informativo de la inmigración en los medios españoles. Un estudio comparativo de la prensa y televisión. *Perspectivas de la comunicación*, 1(1), 97 – 112. Recuperado de <http://cort.as/-INqI>
- Naïr, S. (1995). *El Mediterráneo hoy*. Barcelona, España: Icaria.
- Naïr, S. y De Lucas, J. (1998). *El desplazamiento en el mundo*. Madrid, España: Instituto de Migraciones y servicios sociales.

- Navas, L. y Sánchez, A. (2010). Actitudes de los estudiantes de pedagogía de las regiones del Biobío y la Araucanía de Chile hacia la presencia de niños inmigrantes en la escuela. Análisis diferenciales. *Psyche*, 19(1), 47-60. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282010000100004>
- Navarrete, B. (2005). *Las mujeres migrantes en cárceles chilenas*. Santiago, Chile: Universidad de Chile Instituto de Asuntos Públicos Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Recuperado de https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_09_mujeresmigrantes.pdf
- Navarro, D. (2005). Comentario a “Alisando nuestro pelo”. *La Gaceta de Cuba*, (1), 70-73.
- Nicolás, G. (2006). “Migraciones femeninas y trabajo sexual. Concepción de trabajo precario vs. “tráfico de mujeres”. En R. Bergalli (Coord.), *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios* (pp. 229-60). Barcelona, España: Anthropos.
- Nogueira, H. (2003). Los derechos esenciales o humanos contenidos en los tratados internacionales y su ubicación en el ordenamiento jurídico nacional: doctrina y jurisprudencia. *Ius et Praxis*, 9(1), 403-466. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19790120>
- Norambuena, C. (1990). Política y Legislación Inmigratoria en Chile, 1830-1930. *Cuadernos de Humanidades*, (109), 69-128.
- _____. (2013). Amenazas sin fronteras: nuevas periferias en la circulación de personas. *Cuadernos de historia*, (39), 147-168. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/s0719-12432013000200006>
- Nothomb, A. (2001 [1999]). *Estupor y temblores*. Barcelona, España: Anagrama.
- Núñez, L. (2011). “Necesidades de las mujeres migrantes y la oferta de atención en salud reproductiva. Discrepancias y distancias de una relación no resuelta”. En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 233-272). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Observatorio experimental sobre las migraciones internacionales en las áreas urbanas de América Latina (2007). *Reporte Monitoreo de medios sobre noticias referidas a migrantes internacionales. El caso de Santiago de Chile*. Recuperado de <http://cort.as/-ILep>
- OIM. (2006). Glosario sobre migración. Derecho Internacional sobre Migración. Recuperado de http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- _____. (2018a) “Global migration indicators 2018”. Berlín: *Global Migration Data Analysis Centre International Organization for Migration*. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/global_migration_indicators_2018.pdf
- _____. (2018b). *Informe OIM sobre las migraciones en el mundo 2018*. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- _____. (2018c) *Migration trends in the Americas*. Recuperado de <https://bit.ly/2N7jqnr>
- ONU. (1948). Declaración Universal de los derechos humanos. Recuperado de <http://cort.as/-KbQV>
- _____. (2013). *Informe de Recomendaciones a Chile. Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial, ONU. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º de Chile, aprobadas por el Comité en su 83º período de sesiones*. Recuperado de <http://cort.as/-INrR>

- _____. (2013) *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/68/283>
- _____. (2014). *Informe de Recomendaciones a Chile Comité de Derechos Humanos ONU 2014. Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Chile*. Recuperado de <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2014/07/CCPR-CHILE-2014.pdf>
- _____. (2014). *La situación demográfica en el mundo. Informe Conciso*. Recuperado de <http://cort.as/-INrb>
- Ortega, A. (2008). La migración en el contexto de la democracia. Un análisis desde el origen y el destino. El caso centroamericano. *Revista América*, 1(2). Recuperado de <http://www.red-redial.net/referencia-bibliografica-48570.html>
- Ortega, J. (2010). Reseña de: "Epistemología del sur" de Boaventura de Sousa Santos. *Revista Mexicana de Sociología*, 72 (1), 177-179. Recuperado de <http://cort.as/-JOUx>
- Ortega, T. (2014). Criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados. Síntomas de guetización en La Pintana, Santiago de Chile. *Eure*, 40(120), 241-263. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612014000200012>
- Osorio, J. (2010). La exclusión desde la lógica del capital. *Migración y desarrollo*, 8(14), 89-104. Recuperado de <http://cort.as/-INrv>
- Ovando, C. y Ramos, R. (2016). Imaginarios geográficos en torno a la franja fronteriza de Tarapacá: el Estado y los habitantes/migrantes. *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 19(529). doi: <http://dx.doi.org/10.1344/sn2016.20.15791>
- Pajares, M. (2000). Políticas sociales de integración de inmigrantes. *Revista de Estudios sociales y de sociología aplicada*, (121), 113-130.
- Palidda, S. (2010). "Política del miedo y decadencia de la esfera pública". En C. Fernández, H. Silveira, G. Rodríguez e I. Rivera. *Contornos bélicos del Estado securitario* (pp. 11-32). Barcelona, España: Anthropos.
- Pantoja, C. (2010). *Relaciones de género y participación comunitaria de mujeres inmigrantes en Chile: El caso de las mujeres peruanas que pertenecen a colectivos de inmigrantes en la Región Metropolitana* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Palacín, I. (2003). "Exclusión social en contextos multiculturales". En M. Delgado, D. Martucelli, W. Actis, I. Palacín y P. Sáez. *Exclusión social y diversidad cultural* (pp. 67-80). San Sebastián, España: Tercera Prensa.
- Parekh, B. (2000). *Rethinking multiculturalism. Cultural diversity and political theory*. Londres, UK: Macmillan Press.
- Pavez-Soto, I. (2001). "Yo quería conocer más mundo": La migración infantil vista por las niñas y los niños peruanos en Barcelona y Santiago de Chile. *Crisis Global y Estrategias Migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad*. Simposio llevado a cabo en el IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo, Quito, Ecuador.

- _____. (2012). Inmigración y racismo: experiencia de la niñez peruana en Santiago de Chile. *Si somos americanos, Revista de Estudios transfronterizos*, 12(1), 75-99. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482012000100004>
- _____. (2013). Los significados de ser niña y niño migrante: conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. *Polis*, 12(35), 182-210. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200009>
- _____. (2017). Segundas generaciones de migrantes e Chile: integración, derechos y políticas públicas. DEM Investiga. Recuperado de <http://cort.as/-IO11>
- Pavez-Soto, I. y Colomé, (2018). Derechos humanos y política migratoria. Discriminación arbitraria en el control de fronteras en Chile. *Polis Revista Latinoamericana*, (51), 113-136. doi:10.32735/S0718-6568/2018-N51-1352
- Permuy, E. (2015). *Las tecnologías de poder de Foucault y el control de la migración* (tesis de máster). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- PNUD (2008). *Informe Estado de la región en Desarrollo Humano Sostenible*. Recuperado de <http://cort.as/-IO1t>
- _____. (2017). Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile. Recuperado de <http://cort.as/-IRIF>
- Policía de Investigaciones de Chile. (2015). *Informe de resultados gestión operativa año 2014*. Santiago. Recuperado de <http://www.policia.cl/extranjeria/portada.htm>
- _____. (2016). *Boletín Resultados de la gestión operativa del 2016*. Recuperado de goo.gl/WKwMTZ
- Ponces, E; Arnau, T. y Soteras, E. (2010). *En el camino*. Barcelona, España: Blume.
- Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) (2017). Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción. Centro de políticas públicas UC, año 12, (93).
- Póo, X. (2009). Imaginarios sobre inmigración peruana en la prensa escrita chilena: una mirada a la instalación de la agenda de la diferencia. *Revista F@ro*, (9), 1-9. Recuperado de <http://cort.as/-IO1D>
- Popper, K. (1981). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Barcelona, España: Paidós.
- Portes, A. (2001). Inmigración y metrópolis: Reflexiones acerca de la historia urbana. *Migraciones Internacionales*, 1(1), 111-134. Recuperado de <http://cort.as/-Iv93>
- Portocarrero, G. (2009). *Racismo y mestizaje y otros ensayos*. Lima, Perú: Fondo editorial del Congreso del Perú.
- Provansal, D. (2000). La inmigración extranjera: necesidad económica y representación colectiva. *Revista de Estudios sociales y de sociología aplicada*, (121), 147-159. Recuperado de <http://cort.as/-IO2h>
- Quijada, M., Bernand, C. y Schneider, A. (2000). *Homogeneidad y Nación. Con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*. Madrid, España: CSIC.

- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander. (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-245). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Quinteros, D. (2016). ¿Nueva “crimigración” o la vieja economía política del castigo? Dos aproximaciones criminológicas para entender el control punitivo de la migración en Chile. *Astrolabio*, (17), 81-113. Recuperado de <http://cort.as/-IO1->
- Ramonedá, J. (2017). “Las instituciones morales europeas”. En M. Seguró y D. Innerarity (Eds.), *¿Dónde vas, Europa?* (pp.125-140). Barcelona, España: Herder editorial.
- Ramonet, I. (2008). Una historia de la regresión neoliberal (1971-2008). *Le Monde Diplomatique*, (5).
- Ramos, A. (2017). *EnfaCIS N° 10, “Acceso a la vivienda e inmigración en Chile”*. Recuperado de <https://bit.ly/2FOdiMg>
- Ramos, R. y Ovando, C. (2016). La región de Tarapacá: seguridad fronteriza y múltiples apropiaciones de su espacio. *Polis*, (44). Recuperado de <http://polis.revues.org/11839> ISSN: 0718-6568
- Red Chilena de Migración e Interculturalidad (REDMI) (2011). *Informe alternativo Chile 2011 Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Santiago, Chile: REDMI. Recuperado de <http://cort.as/-IO2s>
- Requena, J. (2008). Cuanto más líquido es el mundo... 1998-2008. Diez años –o así– de cambios en relación a la (in)seguridad ciudadana. *Scripta Nova.Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 12(270). Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-12.htm>
- Riedemann, A. (2016). “Sobre las implicancias de desarrollar en Chile una educación intercultural acorde a la multicultural sociedad actual”. En X. Erazo *et al.* *Migración y derechos humanos: mediación social intercultural en el ámbito local* (pp. 115-130). Santiago, Chile: Lom.
- Riedemann, A. y Stefoni, C. (2015a). “Políticas y acciones en el área de la educación que favorecen la interculturalidad”. En J. Berríos e I. Bortolotto. (Coord.), *Migración e interculturalidad* (pp. 65-109). Santiago, Chile: San Pablo.
- _____. (2015b). Sobre el racismo, su negación, y las consecuencias para una educación anti-racista en la enseñanza secundaria chilena. *Polis. Revista Latinoamericana*, 14(42), 191-216. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300010>
- Riquelme, J. y Alarcón, G. (2008). El peso de la historia en la inmigración peruana en Chile. *Polis, Revista Latinoamericana*, 7(20), 299-310. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v7n20/art16.pdf>
- Rivas, N. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona, España: ediciones Bellaterra.
- Rivera, I. (2005). “Elementos para una aproximación epistemológica”. En I. Rivera. (Coord.), *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas* (pp. 15-44). Barcelona, España: Anthropos y OSPDH de la Universidad de Barcelona.

- _____. (2008). "Prólogo". En Monclús, M. *La gestión penal de la inmigración. El recurso al sistema penal para el control de los flujos migratorios (I-X)*. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- _____. (2015). Violencia (estructural), memoria (colectiva) y daño (social). Ejes para una criminología social. *Revista de derecho Penal y Criminología*, (6), 93-108.
- Rivera, I. y Monclús, M. (2005). Presentación. "Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control (5-27)" Alessandro De Giorgi. Barcelona, España: Virus.
- Rodier, C. (2013). *El Negocio de la Xenofobia. ¿Para qué sirve los controles migratorios?* Madrid, España: Editorial Clave intelectual.
- _____. (2017). *Migrantes y refugiados. Respuesta a las inquietudes sociales*. Barcelona, España: Hacer editorial.
- Rodríguez, R. (2011). Epistemología de la frontera: los límites del otro. *Revista do Centro de Educação e Letras da Unioeste*, 13(1), 11-28. Recuperado de <https://bit.ly/2FzcAEk>
- Rodríguez, G. (2010). "Lo cotidiano del control en la gubernamentalidad liberal del siglo XXI: una lectura desde Foucault, treinta años después". En C. Fernández, H. Silveira, G. Rodríguez e I. Rivera. *Contornos bélicos del Estado securitario* (pp. 33-52). Barcelona, España: Anthropos.
- Rojas Pedemonte N. y Bueno, S. (2014). "Redes de inclusión: estudio estadístico de las condiciones sociolaborales de migrantes en Arica". En Rojas Pedemonte, N. y J. Vicuña. (Eds.). *Migración y Trabajo. Estudio y propuestas para la inclusión sociolaboral de migrantes en Arica* (pp. 56-100). Santiago, Chile: OIM- SJM.
- Rojas Pedemonte, N., Amode, N. y Vásquez, J. (2015). Racismo y matrices de "inclusión" de la migración haitiana en Chile: elementos conceptuales y contextuales para la discusión. *Polis Revista Latinoamericana*, 14(42). Recuperado de <http://polis.revues.org/11341>
- Rojas Pedemonte, N., Amode, N., Koechlin, J. y Jiménez, R. (2016). "Migraciones en la triple frontera andina: Bolivia, Chile y Perú. Desafíos persistentes y oportunidades estructurales". En A. Ares y J. Eguren. *Las migraciones en las fronteras en Iberoamérica* (pp. 61-90). Madrid, España: OBIMID, U. P. Comillas de Madrid. Recuperado de <https://bit.ly/2ox0EYt>
- Rojas Pedemonte, N. y Silva, C. (2016). *Informe OBIMID. La migración en Chile: breve reporte y caracterización*. Santiago, Chile: OBIMID (Observatorio Iberoamericano sobre movilidad humana, migraciones y desarrollo).
- Rojas Pedemonte, N. Silva, C. y Lobos, C. (2017). "Nuevos flujos y contextos migratorios en el Chile actual. Antecedentes, dinámicas y caracterización". En OBIMID. *Migración y desarrollo en Iberoamérica* (316-347). Madrid, España: OIM-España ySecretaría Genral Iberoamericana.
- Romaní, O. (1999). *Las drogas. Sueños y razones*. Barcelona, España: Ariel.
- Roselló, A. (2012). *Márgenes y marginalidades en las formas de habitar del barrio Yungay: los vecinos y el negocio inmobiliario, 1990-2011* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.

- Rosière, S. & Jones, R. (2012). *Teichopolitics: Re-considering globalisation through the role of walls and fences*. *Geopolitics*, (17), 217–234. Recuperado de goo.gl/sDU13L
- Sadarangani, Javier (2018). *Construcción de homogeneidad en Chile. Condiciones, discursos e institucionalización. 1808-1826* (tesis de magíster). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Said, E. (2014). *Orientalismo*. Barcelona, España: De Bolsillo.
- Saidel, M. (2018). Biopolítica y gubernamentalidad: dos conceptos para problematizar el poder e interpretar el neoliberalismo. *Ecopolítica*, (21), 17-37. Recuperado de <http://revistas.pucsp.br/ecopolitica/article/view/40050/27039>
- Salas, N.; Kong, F. y Gazmuri, R. (2017). La investigación socio territorial: una propuesta para comprender los procesos de inclusión de los migrantes en las escuelas. *Revista Latinoamericana de educación inclusiva*, 11(1), 73-91.
- Salazar, G. y Pinto, J. ([1999] 2010a). *Historia Contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago, Chile: Lom.
- _____. ([1999] 2010b). *Historia Contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento*. Santiago, Chile: Lom.
- Salcedo, R. (2011). “Comentarios Prof. Rodrigo Salcedo”. En C. Arriagada (Ed.), *Inmigrantes internacionales, ciudades y servicios sociales urbanos: el desafío de la integración con diversidad* (pp. 37-39). Santiago, Chile: Lom.
- Salinero, S. (2011). La expulsión de extranjeros en derecho penal. Una realidad en España, una posibilidad en Chile. *Política criminal*, 6(11), 106-141.
- _____. (2012). ¿Por qué aumenta la población penal en Chile? Un estudio criminológico longitudinal. *Ius et Praxis*, 18(1), 113 – 150. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122012000100005>
- _____. (2013). “Inmigración y delincuencia en Chile”. En Fundación Paz Ciudadana. *Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia* (pp. 160-179). Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Salvatori, S. (2013). Dinámicas globales y de género en la migración de las mujeres asentadas en Santiago de Chile. *Geografías de la espera*, 179- 212. Recuperado de <http://cort.as/-IU-7>
- Salvo, J. (2013). El componente africano de la chilenidad. *Persona y Sociedad*, 27(3), 53-77. Recuperado de <http://cort.as/-IU-X>
- Sánchez, J. (2008). El poder de las empresas multinacionales. *Scripta Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 12(270). Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270-8.htm>
- Sandel, M. (2013). *Todo lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado*. Barcelona, España: Debate.
- Sandoval, R. (2016). “Hacia una política nacional migratoria”. En M. Tijoux (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 103-112). Santiago, Chile: Universitaria.

- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política criminal*, 12(24), 1066-1084. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/Vol_12/n_24/Vol12N24A11.pdf
- Santamaría, E. (2002). *La incógnita del extraño*. Barcelona, España: Anthropos.
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio*, (41), 207-224. Recuperado de http://www.uchile.cl/documentos/santander_74716_0.pdf
- Santiago, R. (2015). La ciudadanía en el escenario de la globalización. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 6(1), 13-34, doi: 10.7770/RCHDYCP-V6N1-ART808
- Sartori, J. (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid, España: Taurus.
- Sassen, S. (2001). *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona, España: Bellaterra.
- _____. (2002). Is this the way to go? Handling immigration in a global era. *Reč* (68), 295-305. Recuperado de <http://fabrikaknjiga.co.rs/rec/68/295.pdf>
- _____. ([1998] 2003). *Los espectros de la globalización*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Colombia: Katz editores.
- _____. (2012). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires, Argentina: Katz editores.
- _____. (2015). *Expulsiones. brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Katz editores.
- Saviano, R. (2014). *Cerocrocero, Como la cocaína gobierna el mundo*. Barcelona, España: Anagrama.
- Sayad, A. (1998). *A imigração ou os paradoxos da alteridade*. São Paulo, Brasil: Universidade de São Paulo.
- _____. (2007). *The suffering of the immigrant*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
- _____. (2010). *La doble ausencia*. Barcelona, España: Anthropos.
- Schewcik, S. (2016). *Problemas y desafíos en la implementación de una nueva ley de migración y extranjería en Chile: estudio de derecho comparado sobre la migración en EE.UU. y Canadá* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Schiappacasse, P. (2008). Segregación residencial y nichos étnicos de los inmigrantes internacionales en el área Metropolitana de Santiago. *Revista de Geografía Norte Grande*, (39), 21-38. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022008000100003>
- Scotto, P. (2010) *Algunas implicaciones actuales de la crítica de Marx a los derechos humanos* (tesis de máster). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Seiter (1986). Stereotypes and the media: a re-evaluation. *Journal of Communication*, 36(4), 14-26.
- Silva, J. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Madrid, España: Civitas.

- Silva, J. y Lufin, M. (2012). Situación de inmigración y asentamiento de familias afrocolombianas en la región Antofagasta, con énfasis en las mujeres. *Documentos de Trabajo en Economía y Ciencia Regional*, (35), Universidad Católica del Norte, Chile.
- Silva, J.; Méndez, L.; Echague, C. y Rodríguez, G. (2013). *Inmigrantes en Antofagasta. Sistematización de investigaciones realizadas sobre la situación de inmigración latinoamericana en la Región*. Universidad Católica del Norte y Servicio Jesuita Migrantes.
- Silva, G. (2016). Nueva migración en Chile y transformación de la ciudadanía. *Pueblos en movimiento: un nuevo diálogo en las ciencias sociales*. Simposio llevado a cabo en el XXX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, San José de Costa Rica, Costa Rica.
- Silveira, H. (1996). “La exclusión del otro extranjero y la democracia de las diferencias”. En AA.VV., *El límite de los derechos*. Barcelona, España: Eub.
- _____. (2000). *Identidades comunitarias y democracia*. Madrid, España: Trotta.
- _____. (2009). Estados expulsores y semipersonas en la Unión Europea. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 43, 117-139. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/821/945>
- _____. (2012). Biopolítica de Estados Expulsores. *Revista Científica Complutense Política y Sociedad*, 49(3), 497-517. Recuperado de http://cort.as/-IU_J
- _____. (2017). Más allá de la gobernanza democrática. El cuarto poder y la protección de lo común (II). *Revista Crítica Penal y Poder*, (13), 1-36. Recuperado de http://cort.as/-IU_d
- _____. (2018). Esfera pública y derecho a la alimentación. En M. Martín. (Coord.) *Haciendo realidad el derecho a la alimentación en España* (pp. 49-70). Sevilla, España: Ediciones Egregius.
- Simmel, G. (1950). *The sociology of Georg Simmel*. New York, Estados Unidos: Free Press.
- Simon, J. (1993). *Poor discipline: Parole and the social control of the underclass, 1890–1990*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago Press.
- _____. (2011). *Gobernar a través del delito*. Barcelona, España: Gedisa.
- Solé, C. (2001). *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona, España: Anthropos.
- Somoza, J. (2014). Reconstruir la ciudadanía. Virginia Guichot Reina, Madrid: Dykinson, 2013, 384 pp. *Revista Española de Ciencia Política*, (35), 175-178. Recuperado de http://cort.as/-Iq_H
- Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*. Madrid, España: Alfaguara.
- Stang, F. (2009). “El migrante unidimensional. El dispositivo jurídico migratorio en la Comunidad Andina de Naciones”. En E. Domenech (Coord.), *Migración y Política: el Estado interrogado: procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp. 301-353). Córdoba, Argetina: UNC.
- _____. (2012). Estado y migración internacional en el Chile de la posdictadura: una relación con cara de Jano. *Sociedades de Paisajes Áridos y Semiáridos*, 6(4), 169-197. Recuperado de goo.gl/KAnp9k
- _____. (2015) Del sueño de la revolución al desvelo de la indecibilidad. Algunas notas críticas sobre el multiculturalismo. *Horizontes decoloniales*, 1(1), 15-39. Recuperado de <http://gemrip.com.ar>

- _____. (2016). De la doctrina de la Seguridad Nacional a la gobernabilidad migratoria: la idea de seguridad en la normativa migratoria chilena, 1975-2014. *Polis, Revista Latinoamericana*, 15(44), 83-107. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000200005>
- Stang, F. y Stefoni, C. (2016). La microfísica de las fronteras. Criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile. *Astrolabio, Nueva Época*, (17), 42-80. Recuperado de <http://cort.as/-INyI>
- Stang, F. y Solano, V. (2017). El escozor de la alteridad: un análisis sobre la construcción mediática del migrante colombiano en la televisión chilena. *Revista Trabajo Social*, (92). Recuperado de <http://cort.as/-INyQ>
- Stefoni, C. (2001). *Representaciones culturales y estereotipos de la migración peruana en Chile. Informe final del concurso: culturas e identidades en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20101111100353/stefoni.pdf>
- _____. (2002a). Mujeres inmigrantes peruanas en Chile. *Papeles de Población*, 8(33), 117-144. Recuperado de <http://cort.as/-IU01>
- _____. (2002b). *Inmigración en Chile. Nuevos desafíos*. Chile 2001-2002. Impactos y desafíos de las crisis internacionales (241-265). Santiago de Chile: FLACSO. Recuperado de goo.gl/5h6NeX
- _____. (2004). Inmigración y ciudadanía: la formación de comunidades peruanas en Santiago y la emergencia de nuevos ciudadanos. *Política*, (43), 319-336. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64504313>
- _____. (2005). “Inmigrantes transnacionales: La formación de comunidades y la transformación en ciudadanos”. En U. Berg y K. Paerregaard. (Eds.), *El quinto suyo. Transnacionalidad y formaciones diaspóricas en la migración peruana*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- _____. (2011a). *Perfil migratorio de Chile. Informe elaborado para la Organización Internacional para las migraciones*. Recuperado de http://priem.cl/wp-content/uploads/2015/04/Stefoni_Perfil-Migratorio-de-Chile.pdf
- _____. (2011b). Migración, remesas y desarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas. *Polis*, 10(30), 495-521. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682011000300023>
- _____. (2011c). “Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante”. En B. Feldman, L. Rivera, C. Stefoni, y M. Martínez. (Comps.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina prácticas, representaciones y categorías* (pp. 79-110). Quito, Ecuador: FLACSO.
- _____. (2011d). *Mujeres inmigrantes en Chile ¿mano de obra o trabajadoras con derechos?*. Santiago, Chile: Ediciones Alberto Hurtado.
- _____. (2014). La construcción racializada del migrante en el norte de Chile. *Crítica y Emancipación*, IV (11), 581-595. Recuperado de <http://cort.as/-IU1D>
- _____. (2017). *Panorama de la migración internacional en América del Sur. Versión preliminar*. Recuperado de <http://cort.as/-ITtk>

- Stefoni, C. y Bonhomme, M. (2014). Una vida en Chile y seguir siendo extranjeros. *Si somos Americanos Revista de estudios transfronterizos*, 14(2), 81-101. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ssa/v14n2/art04.pdf>
- _____. (2015). "Vidas que se tejen en contextos transnacionales. Un recorrido por el trabajo, la familia y las redes sociales". En W. Imilan, F. Márquez y C. Stefoni. (Eds.) *Rutas migrantes en Chile. Habitar, festejar y trabajar* (pp. 35- 51). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Stefoni, C. y Cano, V (2011). "Migración Sur-Sur. El caso de la inmigración en Chile". En *Bicentenarios de Independencia en América Latina: Construir el presente y el futuro* (pp. 211-220). Santiago, Chile: Universidad Pontificia de Comillas y Fundación para la superación de la pobreza.
- Stefoni, C.; Leiva, S. y Bonhomme, M. (2017). Migración internacional y precariedad laboral. El caso de la industria de la construcción en Chile. *REMHU Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 25(49), 95-112. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v25n49/1980-8585-REMHU-25-49-095.pdf>
- Stefoni, C. y Silva, C. (2018). "Migración venezolana hacia Chile: ¿se restringe o se facilita la migración de venezolanos hacia Chile". En J. Koechlin y J. Eguren (Eds.), *El éxodo venezolano: Entre el exilio y la emigración* (pp. 167-188). Lima, Perú: OBIMID.
- Stefoni, C. y Stang, F. (2017). La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico. *Iconos*, (58), 109-129. doi: <https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2477>
- Stefoni, C. y Fernández, R. (2011). "Mujeres inmigrantes en el trabajo doméstico: entre el servilismo y los derechos". En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 43-72). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Stefoni, C. y Thayer, L. (2015) "Capítulo 4: Movimientos migratorios". En M. Artaza y C. Ross. *Del aislamiento a la integración y globalización* (pp. 79-104). Santiago, Chile: Ril editores.
- Suárez, L. (2004). Transformaciones de género en el campo transnacional. El caso de mujeres inmigrantes en España. *Revista de estudios de género. La ventana.*, (20), 293-331. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402013>
- Subercaseaux, Bernardo. (2007). Raza y nación. El caso de Chile. *Revista A Contra Corriente*, 5(1), 29-63. Recuperado de <http://cort.as/-IcVM>
- Tan, A., Fujioka, Y., & Lucht, N. (1997). Native American stereotypes, TV Portrayals, and personal contact. *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 74(2), 265-284.
- Tapia, M. (2012). Frontera y migración en el norte de Chile a partir del análisis de los censos de población. XIX-XXI. *Revista de Geografía Norte Grande*, (53), 177-198. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022012000300011>
- _____. (2015). Frontera, movilidad y circulación reciente de peruanos y bolivianos en el norte de Chile. *Estudios atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, (50), 195-213. Recuperado de <https://bit.ly/2PM0dK5>

- _____. (2017). Las fronteras, la movilidad y lo transfronterizo: Reflexiones para un debate. *Estudios fronterizos*, 18(37), 61-80, doi:10.21670/ref.2017.37.a04
- Tapia, M. y Ovando, C. (2013). “Los Andes tarapaqueños, nuevas espacialidades y movilidad fronteriza ¿barrera geográfica o espacio para la integración?”. En A. Núñez y R. Sánchez. *Fronteras en movimiento e imaginarios geográficos. La Cordillera de los Andes como espacialidad socio-cultural* (pp. 243-274). Santiago, Chile: Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica.
- Tapia, M.; Liberona, N. y Contreras, Y. (2017). El surgimiento de un territorio circulatorio en la frontera chileno-peruana: estudio de las prácticas socio-espaciales fronterizas. *Revista de Geografía Norte Grande*, (66), 117-141. Recuperado de <https://bit.ly/2RaPi96>
- Taylor, Ch. (1993). *El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, I., Walton, P. y Young, J. (2003). *La nueva criminología*. Madrid, España: Amorrortu Editores.
- Terray, E. (2008). Inmigración en la UE. La política que se proclama no coincide en absoluto con la política que se aplica. La política aplicada no pretende expulsar a la gente, sino aterrorizarla. *Viento Sur*, (98), 100 – 108. Recuperado de <https://vientosur.info/spip.php?article2918>
- Thayer, L. (2011). “Trabajo y género: La condición social de inmigrante como referente para la definición de la identidad”. En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile. ¿Mano de obra o trabajadoras con derechos?* (pp. 73-108). Santiago, Chile: Ediciones U. Alberto Hurtado.
- _____.(2014a). Condiciones y desafíos para la construcción de una política de reconocimiento y la inclusión de los migrantes en Chile. En N. Rojas-Pedemonte y J. Vicuña. (Eds.), *Migración y Trabajo. Estudio y propuestas para la inclusión socio laboral de migrantes en Arica* (pp. 14-30). Santiago, Chile: Ciudadano Global y OIM.
- _____. (2014b). Instituciones precarias, democracia en crisis y sujetos emergentes. Apuntes para pensar los flujos migratorios América Latina – Europa desde una mirada política. *Revista Crítica y Emancipación*, (11), CLACSO, Buenos Aires.
- _____. (2015). “Territorio, democracia en crisis y migración transnacional: el Estado chileno frente a la nueva pluralidad social”. En M. Lube-Guizardi. (ed.). *Las fronteras del Transnacionalismo. Límites y desbordes de la experiencia migrante en el centro y norte de Chile* (pp. 37-62). Santiago, Chile: Universidad de Tarapacá- Editorial Ocho Libros.
- _____. (2017). *Normativa comparada en Argentina, Canadá y Chile. Sistema de visados como condicionantes del acceso a derechos de los migrantes*. Santiago de Chile: DEM Investiga.
- Thayer, L.; Córdova, M. y Ávalos, B. (2013). Los límites al reconocimiento: migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Santiago de Chile. *Perfiles latinoamericanos*, 21(42), 163-191. Recuperado de goo.gl/pPTJPg
- Thayer, L. y Stang, F. (2017). “Entre la debilidad institucional y el voluntarismo individual: reconocimiento parcial y derechos limitados en las políticas migratorias locales en Santiago”. En

- C. Vial y J. Hernández. (Ed.), *¿Para qué descentralizar? Centralismo y políticas públicas en Chile: análisis PAXy evaluación por sectores* (pp. 97-131). Santiago, Chile: A impresores.
- Tijoux, M. (2002). Morderse la lengua y salir adelante. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* Recuperado de <http://alhim.revues.org/639>
- _____. (2008). Peruanas inmigrantes en Santiago. Un arte cotidiano de la lucha por la vida. *Polis. Revista Latinoamericana*, (18), Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30501817>
- _____. (2011). “Negando al ‘Otro’: el constante sufrimiento de los inmigrantes peruanos en Chile”. En C. Stefoni. (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile ¿Mano de obra o trabajadoras con derecho?* (pp. 15-42). Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- _____. (2013a). Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: Elementos para una educación contra el racismo. *Polis*, 12(35), 287-307.
- _____. (2013b). Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencia. *Convergencia*, (61), 83-104.
- _____. (2014). El Otro inmigrante negro y el Nosotros chileno. Un lazo cotidiano pleno de significaciones. *Boletín Onteaiken*, (17). Recuperado de <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin17/art-tijoux.pdf>
- _____. (2016) *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración*. Santiago de Chile: Universitaria.
- Tijoux, M. y Córdova, M. (2015). Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismo, capitalismo. *Polis Revista Latinoamericana*, 14(42), 7-13. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300001>
- Tijoux, M. y Díaz, G. (2014). Inmigrantes, los “nuevos bárbaros” en la gramática biopolítica de los estados contemporáneos. *Rivista Internazionale di Filosofia Contemporanea*, 2(1), 284-309.
- Tijoux, M. y Palominos, S. (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Polis*, 14(42), 247-275.
- Todorov, T. (2009). *La conquista de América. El problema del otro*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- _____. (2013). *Nosotros y los otros*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Torres, M. (2012). La migración y sus efectos en la cultura, de Yerko Castro Neira (coord.). *Sociológica* 27(77), 301-306. Recuperado de <https://bit.ly/2wDputs>
- Torres, O. y Garcés, A. (2013). Representaciones sociales de migrantes peruanos sobre su proceso de integración en la ciudad de Santiago de Chile. *Polis*, 12(35), 309-334. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200014>
- Treviño, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro Internacional*, 52(2), 253-291. Recuperado de <http://cort.as/-IU3U>
- Troyano, J. (2010). El racismo. Consideraciones sobre su definición conceptual y operativa. *Revista Internacional de estudios migratorios*, (1), 1-24. Recuperado de goo.gl/cuixRW

- Trujillo, M. y Contreras, P. (2017). Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: aportes a los estudios sobre migraciones. *Athenea Digital*, 17(1), 145-162. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1765>
- UNESCO. (2005). *Políticas educativas de atención a la diversidad*. Santiago, Chile: UNESCO.
- Universidad Autónoma de Chile. (2015). *Bitácora social II: ¿Aceptación o discriminación en Chile?*, Santiago de Chile, 1-25.
- Universidad de Chile (2013). *La parte del león: Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile*, de López, Figueroa y Gutiérrez. Facultad de economía y negocios, Recuperado de <https://bit.ly/2FJ4F69>
- _____. (2015). *Recomendaciones de políticas públicas contra el racismo en Chile*. Seminario Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración.
- _____. (2016). *Migración y derechos humanos. Informe temático 2016*. Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho. Santiago de Chile.
- Universidad Diego Portales (UDP) (2012). “Refugiados en Chile. Análisis de la ley 20.430 y su reglamento”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2012* (pp. 109- 130). Santiago, Chile: Ediciones UDP.
- _____. (2013). “Derechos humanos de los migrantes y refugiados. Análisis del proyecto de ley de migración y extranjería”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2013* (pp. 123-162), Santiago, Chile: Ediciones UDP.
- _____. (2014). “Derechos de los migrantes y refugiados”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2014* (pp. 333-376), Santiago, Chile: Ediciones UDP.
- _____. (2015). “El acceso a la salud de las personas migrantes en Chile. Avances y desafíos”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2015* (pp. 279-306), Santiago de Chile: Ediciones UDP.
- _____. (2016). “El debido proceso en los procedimientos de expulsión administrativa de inmigrantes: situación actual y alternativas”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2016* (pp. 2017- 238), Santiago, Chile: Ediciones UDP.
- _____. (2017). “Inclusión de estudiantes migrantes en el sistema escolar chileno: desafíos pendientes”. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2017* (pp. 329-351), Santiago, Chile: Ediciones UDP.
- Universidad de Los Lagos (2016). Boletín N° 1. Observatorio de políticas migratorias. Una mirada a la Provincia de Santiago.
- _____. Boletín N° 2. Observatorio de políticas migratorias: Derechos, migración y gobiernos locales. Provincia de Santiago.
- Universidad de Talca (2019). Encuesta “Inmigración y discriminación en Chile”, recuperado de <http://www.cenem.otalca.cl/>
- Usallán, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile: ¿ausencia de un modelo? *Polis Revista Latinoamericana*, 14(42), 277-302. doi: 10.4000/polis.11481

- Valdebenito, F. y Lube-Guizardi, M. (2014). Espacialidades migrantes. Una etnografía de la experiencia de mujeres peruanas en Arica (Chile). *Gazeta de Antropología*, 31(1). Recuperado de <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=4661>
- Valenzuela, C. (2014). Rezago de la política migratoria en Chile: Contención ante una demanda creciente. *Revista Búsquedas Políticas*, 3(1), 27-54.
- Valenzuela, J. (2005). "El México de afuera. Procesos identitarios y diásporas latinoamericanas". En Bçéjar, R. y H. Rosales (Coord). *La identidad nacional mexicana como un problema político y cultural. Nuevas miradas* (209-229). Cuernavaca, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://cort.as/-IXU6>
- _____. (2015). Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España. Biblioteca de infancia y juventud: Barcelona, España.
- _____. (2015). *Frontera, migración y violencia*. Charla en ALAS. San José de Costa Rica, Costa Rica.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Ciudad, España: Síntesis.
- Van Dijk, T. (1988). El discurso y la reproducción del racismo. *Lenguaje en contexto*, 1(1-2), 131-180. Recuperado de goo.gl/DrErQC
- _____. (1993). El racismo de la élite. *Archipiélago*, (14), 106-111. Recuperado de <http://www.discursos.org/Art/El%20racismo%20de%20la%20E9lite.pdf>
- Varela, A. (2015). La "securitización" de la gubernamentalidad migratoria mediante la "externalización" de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica. *Revista Contemporánea*, (4). Recuperado de <file:///D:/Downloads/6270-Texto%20del%20art%C3%ADculo-12310-1-10-20160218.pdf>
- Vargas, J. (2007). Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo. *Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, (17), 66-89. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311224745005>
- Velasco, L. (Ed.). *Migración, fronteras e identidades étnicas transnacionales* (79-116). Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de goo.gl/XhwQMC
- Vera, P. (2013). *Derecho Migratorio: Aproximación a la realidad jurídica del extranjero en Chile* (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Villalobos, J. (2018). *Yo tuve un sueño. El viaje de los niños centroamericanos a Estados Unidos*. Barcelona, España: Anagrama.
- Villalobos, S., Silva, F., Silva, O. y Estelle, P. (1974). *Historia de Chile*. Santiago, Chile: Universitaria.
- Wacquant, L. ([1999] 2000). *Las cárceles de la miseria*. Madrid, España: Alianza.
- _____. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad urbana a comienzos del milenio*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- _____. (2004). Las dos caras de un gueto. La construcción de un concepto sociológico. *Renglones. Revista del ITESO*, (56), 72-80. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11117/320>

- _____. (2012). “La tormenta global de la ley y el orden: sobre neoliberalismo y castigo”. En I. González. (Ed.). *Teoría social, marginalidad urbana y estado penal: aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant* (pp. 203-228). Madrid, España: Dykinson.
- _____. (2013). Tres premisas nocivas en el estudio del gueto norteamericano. *Invi*, 28 (79), 165-187. Recuperado de <http://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/860/1119>
- Wallraff, Günter. (1999 [1985]). *Cabeza de turco. Abajo del todo*. Barcelona, España: Anagrama.
- Wieviorka, Michel. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2009). *El racismo: una introducción*. Barcelona, España: Gedisa.
- WOLA “The Washington office on Latin America” (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos). (2014). *Informe La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica*. Recuperado de <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2014/06/La-otra-frontera-1.pdf>
- Yaksic, M. (2014). “Introducción”. En N. Rojas-Pedemonte y J. Vicuña. (Eds.), *Migración y Trabajo. Estudio y propuestas para la inclusión socio laboral de migrantes en Arica* (pp. 9-12). Santiago, Chile: Ciudadano Global y OIM.
- Young, J. (2003). *La Sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad*. Madrid, España: Marcial Pons.
- Zaffaroni, E. (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias sobre criminología cautelar*. Buenos Aires, Argentina: Ediar.
- _____. (2012a). *La cuestión criminal*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- _____. (2012b). *Presentación libro Criminología, civilización y nuevo orden mundial de Morrison*. Barcelona, España: Anthropos y OSPDH de la Universidad de Barcelona.
- Zapata, P. (2016). “Experiencias de investigación, desafíos y limitaciones en el trabajo con inmigrantes y refugiados en la ciudad fronteriza de Arica”. En M. Tijoux. (Ed.), *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración* (pp. 141-158). Santiago, Chile: Universitaria.
- Zavala, X. y Rojas, C. (2005). “Globalización, procesos migratorios y Estado en Chile”. En Programa mujeres y movimientos sociales en el marco de los procesos de integración regional en América Latina, apoyado por la Fundación Heinrich Böll. *Migraciones, globalización y género en Argentina y Chile* (pp. 150-191). Buenos Aires, Argentina: Heinrich Böll. Recuperado de <https://bit.ly/2FKSNBU>
- Zerán, F. (2005). “Nuevas presencias: el aporte cultural de los inmigrantes”. En B. Negrón. (Ed.), *Diversidad cultural. El valor de la diferencia* (pp. 139-146). Santiago, Chile: Lom.
- Zysman, D. (2005). La crisis del welfare y sus repercusiones en la cultura política anglosajona. En I. Rivera. (Coord.), *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas* (pp. 255-286). Barcelona, España: Anthropos y OSPDH de la Universidad de Barcelona.

- Žižek, S. (1998). "Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional". En F. Jameson y S. Žižek. *Estudios Culturales: Reflexiones sobre el multiculturalismo* (pp. 137-188). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- _____. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2017). "¿Qué dice sobre Europa nuestro miedo a los refugiados?". En M. Seguró y D. Innerarity (Eds.), *¿Dónde vas, Europa?* (pp. 181-196). Barcelona, España: Herder editorial.
- Zuloaga, L. (2014). *El espejismo de la seguridad ciudadana*. Madrid, España: La Catarata.
- _____. (2016). La concepción securitaria de la inmigración en el caso español. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 16(2), 215-244. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1548>